iblioteca Valenciana Colección Historia / Estudios

A-C TOMO I

José Hinojosa

Diccionario de historia medieval del Reino de Valencia. - Hemos partido de la compleja y variada realidad de la época, procurando no ceñirnos a una exclusiva parcela de la historia, sino tratando de captar todas cuantas facetas nos sea posible del largo período que se extiende entre los visigodos, la llegada y difusión del Islam por nuestras tierras y la monarquía de

los Reyes Católicos, que podemos considerar el paso a la Edad Moderna. Es por ello por lo que se han incluido en la obra los temas sociales, económicos, políticos, cul-





Índice

Prók	Prólogo	
Introducción		
Abreviaturas más usua	les	
Letra	А	25
Letra	В	251
Letra	С	











Biblioteca Valenciana Colección Historia / Estudios

Diccionario de historia medieval del Reino de Valencia

Томо І

José Hinojosa Montalvo



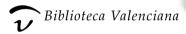


© José Hinojosa Montalvo, 2002

© Direcció General del Llibre, Arxius i Biblioteques

Reservados todos los derechos. No se permite reproducir, almacenar en sistemas de recuperación de la información ni transmitir alguna parte de esta publicación, cualquiera que sea el medio empleado –electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc.–, sin el permiso de los titulares de los derechos de la propiedad intelectual.

Diseño de la publicación: Rafael Ramírez Blanco R. Ram





Director: José Luis Villacañas Berlanga

ISBN. Obra completa: 84-482-2956-8 ISBN. Tomo I: 84-482-2957-6

Depósito legal: V-807-2002

Montaje e impresión:

Nova Composición, S. A. Valencia

BIBLIOTECA VALENCIANA Monasterio de San Miguel de los Reyes Avda. de la Constitución, 284 Valencia (España)



Para Elisa









Índice General

PRIMER TOMO

ç
15
23
25
251
401

SEGUNDO TOMO

D	9
E	103
F	187
G	301
Н	417
I	457
J	515
K	595
L	597



M 9
N 253
O 273
P 319
Q 505
R 515

S

T.....

U......

V.....

Z.....

Bibliografía

9

217

303

335431433451

455

463

TERCER TOMO







Prólogo







Disponer el conocimiento histórico en forma de diccionario enciclopédico es un procedimiento al que los medievalistas están acostumbrados de antiguo. No sustituye a las obras de descripción y estudio general o temático pero las completa con eficacia y facilita una vía de acceso rápido a referencias y datos, de modo que el diccionario histórico se convierte en auxiliar insustituible y libro de consulta cotidiana para el profesional, al mismo tiempo que facilita mucho la iniciación en los estudios históricos.

Hay muchos tipos de diccionarios históricos y, antes de presentar brevemente el que ofrece ahora el profesor Hinojosa, me gustaría recordar aquéllos que más suelen inspirar a los medievalistas e inspirarles a la hora de proyectar otros nuevos, aunque omitiré los generales o los de otras materias -por ejemplo los geográficos o los jurídicos- a pesar de que también sugieran muchos aspectos a tener en cuenta. Es evidente que, en el comienzo, fueron fruto de la erudición filológico-histórica: nacieron así obras magnas como el Glossarium mediae et infimae latinitatis de Du Cange (1678), que todavía seguimos utilizando, o diversas réplicas regionales entre las que es preciso destacar en el ámbito peninsular hispánico el Elucidario dos palavras, termos e frases que en Portugal antigamente se usaran, de J. de Santa Rosa Viterbo. Ya entrado el siglo XIX, uno de los padres del medievalismo español, Tomás Muñoz y Romero, dedicó mucho trabajo a esta forma de presentar el saber, tanto en su Colección de fueros municipales y cartaspueblas... (1847) como en el Diccionario bibliográfico-histórico de los antiguos reinos, provincias, ciudades, villas y santuarios de España (1858), pero no parece que el ejemplo cundiera.

Desde principios del siglo actual, los países de historiografía más avanzada se lanzaron a la edición de grandes diccionarios temáticos que afectaban en grado diverso a la Historia medieval. Baste recordar algunos títulos principales como en Reallexikon der Germanischen Altertumskunde, el Dictionnaire d'archéologie chrétienne et de liturgie, el Dictionnaire de théologie catholique, el Lexicon für Theologie und Kirche, el Dictionnaire d'Histoire et de Géographie ecclésiastiques o la Encyclopedie de l'Islam, en sus dos ediciones. De la dificultad de éstas y otras magnas obras colectivas da idea el hecho mismo de que no todas han concluido. Por otra parte, hasta fechas recientes no han comenzado a desarrollarse grandes iniciativas para la realización de enciclopedias globales sobre historia



medieval, con características bastante diferentes. La más completa es, sin duda alguna, el *Lexicon des Mittelalters* (Munich, 1980-1998), seguida por el *Dictionary of the Middle Ages* (Nueva York, 1982-1989), y por el más compacto *Dictionnaire encyclopédique du Moyen Âge* (París, 1997). Dejo aparte, por corresponder a finalidades distintas, tanto los repertorios de fuentes (A. Potthast, U. Chevalier...) como los léxicos conceptuales de diverso tamaño escritos para uso de estudiantes (P. Bonnassié, R. Fédou, J. Le Goff, J. C. Schmitt).

¿Qué ha ocurrido, entre tanto, en nuestro país? En 1952 se publicaba por primera vez un *Diccionario de Historia de España*, obra de numerosos historiadores, notable dentro de su carácter sintético, que ni ha sido ni renovado ni superado, ni aun por la parte correspondiente de la *Enciclopedia de Historia de España* (Madrid, 1996). Es más sucinto, en muchos aspectos, que el *Dicionário de História de Portugal*, editado por Joel Serrão entre 1960 y 1971. Y, en el campo de los diccionarios especializados, contamos con el amplio y, a menudo, excelente *Diccionario de Historia Eclesiástica de España* (ed. Q. Aldea, T. Marín, J. Vives, Madrid, 1972-1987).

Así pues, falta mucho por hacer y por renovar, y parece que no es mal procedimiento llevar a cabo la tarea abordando simultáneamente diversos niveles temáticos, regionales, biográficos, etc., de manera que los diccionarios históricos puedan rendir de manera inmediata servicios útiles a todos. Me parece que el profesor Hinojosa ha reflexionado sobre éstos y otros muchos aspectos antes de lanzarse a una empresa tan digna de elogio como llena de dificultades que, con mayor frecuencia, suele ser obra de amplios equipos de trabajo.

Pero ha sabido elegir unos niveles y dimensiones que pueden ser dominados con el esfuerzo individual, y beneficiarse de su mayor coherencia y unidad de criterio, aunque es mucho lo que ha tenido que poner a contribución para alcanzar los mejores resultados. No en balde se reúnen en el autor las condiciones de medievalista y experto conocedor de la historiografía y las documentación valencianas. En su trabajo ha tropezado con el problema que plantea una información heterogénea y desigual, y ha tenido que superar tentaciones, tanto hacia una brevedad excesiva como en pro de unos artículos demasiado extensos: me parece que lo ha conseguido y que, además, el texto ofrece las suficientes referencias bibliográficas para permitir cuantas ampliaciones sean necesarias.





Idear un diccionario histórico es, además, tarea árdua porque implica la previa selección de los términos que se han de incluir y la puesta a punto de una compleja red de referencias. Aquí se ha optado con acierto por un abanico temático muy amplio: personajes, sucesos, instituciones, grupos sociales, entidades eclesiásticas y asistenciales, comercio, manufacturas y gremios, agricultura, ganadería, moneda, contribuciones, núcleos de población y formas de poblamiento, edificios notables, pesos y medidas, todo tipo de conceptos culturales, científicos, literarios, técnicos, etc. El resultado ha sido muy completo, aunque siempre se podrá mejorar y aumentar en futuras ediciones, porque a los muchos servicios que el diccionario va a prestar pueden corresponder los lectores con sugerencias útiles.

Desde otro punto de vista, esta obra puede ser buen modelo para otras, ceñidas también a antiguos reinos y territorios: de todas ellas deben surgir las ideas, los términos, los materiales, para que al cabo puede escribirse un Diccionario de Historia de España mucho más amplio y completo que, a su vez, pueda inspirar, en un continuo proceso de influencias recíprocas, a estos otros, de campo territorial y cronológico más reducido, que, tal vez por eso mismo, reciben mayores apoyos e identificaciones en su ámbito principal de difusión. En conclusión, el *Diccionario Histórico* del profesor Hinojosa no sólo será útil para muchos durante mucho tiempo sino que es también un ejemplo a seguir.

MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA











Introducción









La obra que el lector tiene en sus manos pretende ser tanto un instrumento de trabajo como un balance crítico y una síntesis de una parte de la producción historiográfica referente a la historia del reino de Valencia durante los siglos medievales. Para ello hemos partido de la compleja y variada realidad de la época, procurando no ceñirnos a una exclusiva parcela de la historia, sino tratando de captar todas cuantas facetas nos sea posible del largo período que se extiende entre los visigodos, la llegada y difusión del Islam por nuestras tierras y la monarquía de los Reyes Católicos, que podemos considerar el paso a la Edad Moderna. Es por ello por lo que se han incluido en la obra los temas sociales, económicos, políticos, culturales, religiosos, en una perspectica de historia total y globalizadora.

La idea de elaborar un diccionario de historia medieval se me planteó como consecuencia de las propias necesidades de trabajo, de tratar de cubrir las lagunas con las que me tropezaba en mis tareas docentes o en las investigadoras de archivo. En efecto, no es inusual que cuando se maneja la documentación medieval —o de otra época— aparezcan voces o términos que nos resultan desconocidos o de límites indefinidos, como sucede, por ejemplo, con los pesos y medidas, tan variados en los siglos medievales, no sólo entre países distintos, sino incluso a nivel regional o comarcal. El problema se agrava cuando el investigador o el estudioso, o cualquier otro público, es ajeno al mundo medieval o al marco geográfico en el que nos desenvolvemos, en este caso el reino de Valencia durante la Edad Media.

Durante la gestación de la obra se me plantearon dos posibilidades: hacer una obra más restringida en voces y conceptos, desde una óptica más crítica y temática, dirigida sobre todo a los especialistas, o bien ampliar el número de términos y hacerlos llegar al lector o lectora profanos, desconocedores o con unos conocimientos limitados de nuestro pasado medieval, pero deseosos de saber más. Este segundo planteamiento ha sido el elegido, aunque sin descartar la utilidad para el profesional de la historia. Han sido estas razones las que más me han ilusionado a la hora de elaborar el trabajo: pensar que el diccionario puede llegar a manos de un amplio público, que encuentre en él una parte importante de su historia, las hipótesis, las teorías que han intentado explicar nuestros proceso histórico, y aunque el conocimiento histórico aún no ha dado respuestas definitivas a muchos interrogantes, no cabe duda que la labor realizada por los historiadores valencianos y foráneos ha sido muy importante en los últimos años y ha contribuido de



manera decisiva a la recuperación de nuestra conciencia colectiva. Ese sería el principal reto y mi principal objetivo: que el diccionario sirva para que todos los valencianos, desde Morella y El Boixar a los de Orihuela y Torrevieja, se encuentren identificados y se sientan una colectividad orgullosa de su pasado común. Pero al mismo tiempo dejo la puerta abierta para que sea el lector quien con su propia iniciativa, con sus inquietudes, vaya profundizando en el conocimiento de la Edad Media valenciana. El soporte bibliográfico tiene esta finalidad de apoyo para quien busque una información más pormenorizada y específica sobre temas concretos.

Hay que dejar claro que el diccionario no es una obra enciclopédica, exhaustiva y definitiva, porque no era nuestro objetivo, sino ofrecer una obra de síntesis, del estado actual de nuestros conocimientos. Razones editoriales obligan a una limitación espacial. De ahí, que nos hayamos puesto un tope para aquellas voces susceptibles de un mayor desarrollo, como es el caso de los términos Cortes, comercio, agricultura, reconquista, etc., donde existe una amplia bibliografía, en continuo crecimiento, con lo que se hubiera corrido el riesgo de hacer las voces excesivamente largas. Por ello he preferido exponer las líneas básicas y el estado de la cuestión del tema analizado, completado con una bibliografía básica, que sirva de guía al lector en futuras ampliaciones. Para una bibliografía más completa me remito al apéndice bibliográfico final. Tal limitación ha sido adoptada, por tanto, conscientemente, y soy responsable de posibles críticas. Todos sabemos que hay temas sobre los que se pueden escribir páginas y páginas sin que se agoten. Pero se imponía la decisión de cortar por algún lugar. Espero que el lector nos perdone el haber ejercido como cirujano de uno mismo.

En el extremo opuesto tenemos aquellas voces que por su brevedad, por su concisión en las definiciones, pueden desconcertar al lector o saberle a poco, quizá porque el que consulta una obra de estas características espera encontrar siempre una nutrida información. Desgraciadamente, no siempre es posible cubrir los vacíos existentes. No porque el autor no quiera, sino porque en el momento de redactar la obra, el estado de nuestros conocimientos sobre muchas voces no supera esas breves líneas. Es el caso, por ejemplo, de numerosos personajes que desempeñaron funciones menores de gobierno, como alcaides, justicias, bailes, etcétera, de los que apenas hay más datos que su mención en un documento.

O noticias referentes a castillos u otros edificios, de los que no podemos aportar más que cuatro generalidades, porque no se ha investigado a fondo sobre los mismos. Por ejemplo, el castillo del Río, de Aspe, es bastante bien conocido en sus secuencias históricas y arqueológicas gracias a las prospecciones arqueológicas que se realizan en la actualidad. En cambio, de la fortaleza de Santa Bárbara de Alicante, de una importancia y trascendencia mucho mayor, nuestros conocimientos hasta hace poco se reducían a unas cuantas generalidades que uno tras otro iban transmitiendo los cronistas locales.

Y así con tantos otros temas, cuyo tratamiento en el diccionario está, en definitiva, condicionado por las investigaciones que sobre ellos tenemos. Unos han tenido más fortuna, y ello se refleja en un tratamiento más extenso, en una puesta a punto o un estado de la cuestión a la hora de abordarlos. Es el caso de la voz albacar y las polémicas suscitadas entre P. Guichard o M. de Epalza, por citar un ejemplo. Otros tuvieron menos fortuna y son campo para futuras investigaciones. He procurado indicar siempre que me ha sido posible la fuente utilizada para las distintas voces, que en ocasiones son trabajos o investigaciones personales de archivo.

Igualmente he consultado toda cuanta bibliografía sobre tema valenciano en la Edad Media he localizado, aunque soy consciente de que siempre existen obras de difícil consulta, de difusión limitada –a veces, incluso de fecha reciente–, que pueden haber pasado desapercibidas. Únicamente he dado crédito a aquellas que por su metodología y rigor científico lo merecían. Las demás han sido excluidas conscientemente y ni siquiera mencionadas en el apéndice bibliográfico. Las voces procedentes de la documentación de la época proceden básicamente de los archivos del Reino de Valencia, Municipal de Valencia, Protocolos del Patriarca (Corpus Christi de Valencia), de la Corona de Aragón en Barcelona, Municipales de Alcoy, Elche y Alicante.

Cronológicamente el diccionario podía haber quedado reducido a la Edad Media cristiana, pero ello hubiera dejado un vacío de quinientos años de nuestra historia sin cubrir. Por esa razón he intentado aproximarme a la realidad del Islam valenciano –consciente de mis limitaciones–, una parcela de nuestro pasado poco o mal conocida, bien por desconocimiento del mundo islámico (a veces de forma intencionada por algunos autores), por indiferencia o por falta de comunicación



entre historiadores "arabistas" y "medievalistas", por una visión eurocentrista de la historia, el obstáculo del conocimiento de la lengua árabe, las diferentes categorías mentales, etc., en definitiva, una serie de complejas razones que nos hace a todos culpables de esta situación. He procurado recoger aquellas voces que he considerado básicas para el conocimiento de la historia del Sharq al-Andalus, desde el Pacto de Teodomiro a la presencia de los almorávides o almohades, pasando por aquellos personajes que destacaron por su actividad pública, sea política, religiosa o cultural.

Respecto a la estructuración formal de la obra, la palabra que encabeza la voz aparece en negritas. Luego las variantes, si las hubiere, y la traducción al español cuando corresponda. A continuación el contenido correspondiente a la mencionada voz y, por último, las referencias documentales o bibliográficas, si las hay. Para comodidad del lector he utilizado reenvíos, que indican la palabra a consultar tras las siglas Vide, equivalente a véase. Por ejemplo: Ademprivium. *Vide* Amprius.

Los onomásticos se han ordenado colocando primero el apellido/s en mayúscula y, a continuación, el nombre personal en minúscula. Entre paréntesis figuran los datos cronológicos del personaje. Los personajes homónimos, como reyes, papas, etc., se insertan con el ordinal con que son reconocidos por la historia y se ordenan por sucesión creciente: Alfonso III, IV y V.

Los topónimos que comienzan por artículo lo llevan pospuesto en la ordenación de las voces; por ejemplo: Alcudiona; L'Alcuses, Les.

Para la entrada de los topónimos he escogido el más antiguo de los documentados, indicando a continuación las variantes del mismo y el nombre actual. Por ejemplo: Benampiscar, Benipescar, Benibistax, Benibisgair, Benipeixcar. De todos ellos hay el correspondiente *ítem*, facilitando la tarea de búsqueda del lector de cualesquiera de las variantes.

En definitiva, soy consciente que el diccionario no es la obra perfecta. El pasado no se puede recopilar de forma total, hasta el último detalle, porque la historia no está fosilizada, sino que es algo vivo y cada día aparecen nuevos estudios que nos van descubriendo facetas y rostros de ese pasado que hasta ahora permanecían ocultos o simplemente esbozados. Por eso es posible que muchas voces y conceptos que vemos en el diccionario hayan quedado superados, un tanto viejos, cuando el lector tenga la obra en sus manos. También puede haber deficiencias de



método, errores de interpretación. De todo ello soy responsable y pido excusas por adelantado. Pero también es cierto que sin asumir tales riesgos la obra quizá no hubiera concluido. Hay un momento en el que hay que poner punto y final, pensando en que pueda ser mejorada, completada y ampliada por otros estudiosos. En este trabajo hay mucho amor y mucha ilusión, el deseo de ser útil a la comunidad de mi país, a cuantos aman y estudian la historia de Valencia y sus comarcas con las miras puestas en un futuro prometedor. A todos ellos, gracias por su comprensión.

Y en el apartado final no podía faltar el capítulo de agradecimientos, en especial a la Dirección General del Libro, y en particular a su Director, don José Luis Villacañas, por asumir con valentía y generosidad la publicación de la obra. También gracias a mis viejos compañeros del Departament d'Història Medieval de la Facultat de Geografia i Història de València, algunos de los cuales (Paulino Iradiel, Mercedes Gallent, Rosa Muñoz, Rafael Narbona, David Igual, Enric Guinot y Mateu Rodrigo) han colaborado desinteresadamente en la elaboración de algunas voces, al igual que a los profesores del Área de Historia Medieval de la Universidad de Alicante, Juan Antonio Barrio Barrio y José Vicente Cabezuelo, con quienes comparto mi preocupación cotidiana por la historia. Mi más sincera gratitud a mi querido amigo Miguel Ángel Ladero Quesada, catedrático de Historia Medieval de la Universidad Complutense de Madrid y Académico de la Real Academia de la Historia, gran medievalista y maestro de muchos jóvenes historiadores, por su confianza puesta en la obra y aceptar prologarla. Y mi recuerdo a todas aquellas personas amigas que me dieron su apoyo y siempre confiaron en que podrían disfrutar algún día teniendo esta obra en sus manos. La última frase de gratitud será siempre para mi familia, en especial para Elisa, que soportó con gran paciencia y comprensión las horas robadas frente a la máquina de escribir primero y luego el ordenador, y a mis hijos, que me ayudaron a recomponer los desaguisados cometidos por mis inexpertas manos en tan fabuloso y complejo instrumento, y cuya futura ayuda os seguiré reclamando, qué duda cabe.









ABREVIATURAS MÁS USUALES

A.R.V.: Archivo del Reino de Valencia.A.C.A.: Archivo de la Corona de Aragón.A.M.V.: Archivo Municipal de Valencia.

G.E.R.V.: Gran Enciclopedia de la Región Valenciana,

Valencia, 1973.





A

- Abad, Guillem (Sicilia, siglo XV). Platero del reino de Sicilia, que aparece documentado en la ciudad de Valencia el 7-5-1482, donde residía, cobrando la dote de su mujer Caterina Ferrandis (J. Sanchis Sivera, "La orfebrería valenciana en la Edad Media", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, XVI, 1922, 1923, pp. 34-55, 186-203 y 189).
- abaixador. Tundidor. Operario que se dedica a bajar el pelo de los paños de lana, con unas grandes tijeras de muelles y sin punta. En la ciudad de Valencia existía un gremio de *peraires i abaixadors*. La labor se realizaba cuando el paño estaba ya elaborado.
- abarrejar. Barrejar. Equivale a saquear, utilizándose la acepción para designar en particular las correrías de piratas y corsarios en sus asaltos a los lugares costeros del reino.
- Abat, L'. Aparece en 1387 citada como alquería de Énova, perteneciente al abad del monasterio de Santa María de Valldigna, y en 1421 del abad del convento de San Bernat, tomando el nombre de su señor, el abad, lo que la diferenciaba en el siglo XVI del núcleo cristiano de la actual Énova (M.ª C. Barceló, Toponímia aràbica del País Valencià. Alqueries i castells, València, 1983, p. 68).
- abatre. Abatir, derribar, en sentido físico o militar. Restar, descontar una cantidad de otra, aplicándose a cuentas, rentas, etc. Abatir la moneda era sacarle valor en alguna parte, desmonetizarla, rebajarle la ley.

- Abbarruz. Cofradía judía existente en la ciudad de Valencia durante el siglo XIV, dedicándose a enterrar a los muertos
- **Abbenmadel.** Alquería en el límite de Moraira, Teulada y Benimarco, citada en 1271.
- **Abbu, Jacob** (Valencia, siglo XIV). Platero judío de Valencia. El 21 de agosto de 1375 nombraba procurador suyo a Pere Andreu, notario de Valencia (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 10).
- abcameyl. En náutica es la cuerda del timón.
- 'Abd-al-'Aziz Abi Amir al Mansur (Valencia, 1021-1061). Primer rey amirí de la taifa de Valencia. Era hijo de Sanchuelo y nieto de Almanzor, que había sido llevado a Zaragoza para alejarlo de las graves revueltas en las que fue depuesto y muerto su padre. Es el fundador de la dinastía taifa de Valencia, aunque continuó usando el título de cadí. Tenía 15 años cuando fue proclamado y reinó 40, duración que no alcanzó ningún rey de taifa. En los diez primeros años de su reinado se mantuvo con cierta seguridad en el trono de Valencia, dedicándose a fortificar sus murallas, disfrutando de los placeres de una vida culta y regalada en su almunia de Villanueva (Jardines del Real de Valencia). Su rival más peligroso y cercano fue Muyáhid de Denia. 'Abd-al-'Aziz reconoció a la dinastía de los Hammudíes de Córdoba, aunque no participó en sus conflictos internos. 'Abd-al-'Aziz renunció a toda actividad bélica y su reinado fue un largo e inusitado período de paz y prosperidad, que aprovechó para fortificar Valencia y hacerla, según su contemporáneo al-Udri, la plaza fuerte más importante de al-Andalus, Llevaba dieciséis años en el trono cuando los



almerienses, al morir su rey Zuhayr en lucha con los beréberes de Badis, cerca de Granada, le reconocieron como rey en el año 429 (1038). Al año siguiente envió a su hijo 'Abd Allah como gobernador de Almería con el título de al-Nasir, y al morir lo reemplazó por su cuñado, Ma'n ibn Sumadih, que en 1047 se independizó. La expansión de 'Abd al-'Aziz no fue aceptada por Muyáhid de Denia, que le atacó y le obligó a firmar un tratado de paz. En 1063 se independizaron los Banu Tahir de Murcia. Falleció en enero de 1061 a los 55 años de edad. Ese mismo día fue proclamado rey por los libertos amiríes su hijo 'Abd al-'Malik en Xàtiva y en Valencia (A. Huici, Historia musulmana de Valencia y su región, Valencia, 1970, pp. 165-181).

'Abd-al-Malik Ibn 'Abd-'al-Aziz Nizam ad-Dawla (Valencia, 1061-1065). Segundo rey amirí de la taifa de Valencia, casado con una hija del rey de Toledo al-Mamun, quien lo destronaría al cabo de cinco años, el 10 de noviembre de 1065. Al subir al trono se hizo cargo de la administración del reino el competente secretario, que lo había sido ya de su padre, Ibn Raubas, y que supo mantenerlo incólume a pesar de su debilidad financiera y militar. En 1063 una sublevación promovida por los Banu Tahir le arrebató la taifa de Murcia. En 1065, Fernando I de Castilla y León, que había tomado Coimbra y saqueado la vega sevillana, dirigió por primera vez una expedición de saqueo contra la región valenciana. Los valencianos no se atrevieron a presentar batalla, dadas sus pocas e indisciplinadas fuerzas, y se mantuvieron al principio a la defensiva en la ciudad, pero el rey de Castilla los engañó hábilmente y les hizo salir de la ciudad, preparándoles una emboscada. La batalla de Paterna fue una gran derrota y supuso la muerte de muchos valencianos. Ibn Hayyan nos describe al rey como un personaje entregado al vicio, carente de buenas cualidades, de religiosidad tibia, cobarde y perezoso, entregado a los placeres y sin hacer caso a los consejos, lo que provocó su destitución.

'Abd 'Allah-al-Balansí (?-Valencia, 823). Hijo de 'Abda-al-Rahmán I, llamado así por los muchos años que vivió en Valencia. Él y su hermano Sulaymán se levantaron contra su hermano menor Hisam, pero fueron vencidos y tuvieron que refugiarse en Tánger. Al morir Hisam, al-Balansí regresó para luchar contra el nuevo emir, su sobrino al-Hakam I, renovando sus pretensiones en la frontera superior (Aragón, Cataluña y Valencia), cuyos habitantes eran hostiles al nuevo soberano. Pero sus esfuerzos para ser reconocido por los jefes locales fueron inútiles, y despechado marchó con sus hijos 'Ubaid Allah y 'Abd al-Malik a Aquisgrán, donde ofreció su concurso a Carlomagno para una expedición que tuviese por objetivo Barcelona y la zona de la desembocadura del Ebro, pero esta idea tardaría varios años en ser adoptada por Carlomagno. 'Abd al-Allah, después de una breve ocupación de Huesca, se trasladó a la región valenciana donde se estableció definitivamente. Tras nuevas e inútiles tentativas de rebelión, estableció negociaciones con su sobrino el emir. Las negociaciones duraron tres años, y al-Ha-



kam perdonó a su tío con la condición de que se comprometiese a no salir de Valencia, donde le permitió ejercer una especie de virreinato, que se extendía desde Tortosa, Barcelona y Huesca hasta el país de Tudmir, con una renta anual de más de mil dinares. Construyó en las afueras de Valencia una quinta de recreo, a la que dio el nombre de Ruzafa. Envió a dos de sus hijos a la corte, donde el emir los casó con dos de sus hermanas. Muerto al-Hakam, al-Balansí se sublevó contra su sucesor Abd al-Rahmán II v se anexionó Tudmir, con la esperanza de llegar a Córdoba, pero sufrió un ataque de parálisis en el camino, regresando a Valencia, donde vegetó hasta su muerte en 823 (A. Huici, Historia musulmana de Valencia, pp. 118-121).

'Abd Allah Ben Yahya Ben Muhammad Ben Asi Isaac al-Ansari (Llíria, 1081-1155). Procedía de una prestigiosa familia local, en la que durante tres o cuatro generaciones se distinguieron maestros de tradiciones musulmanas, entre ellos su hermano Abu 'Abd Allah al Mukkara. Autores posteriores elogiaron la labor por él desarrollada, diciendo que tenía especial cuidado en la conversación. Fue profesor de Abu Omar Ben Ayad.

'Abd Allah Ibn Said Ibn Mardanis (Valencia 1147-1172). Desde 1147 a 1172 la zona septentrional de al-Andalus, Murcia y Valencia, constituyó un reino muy parecido al de la época de las taifas por la ilegitimidad de su jefe y los medios utilizados para mantenerse en el poder, apoyando en mercenarios, en buena parte cristianos. Ibn Mardanis se enfrentó con Castilla

y Aragón, a cuyos monarcas pagaba parias. Gracias a sus buenas relaciones con los Estados cristianos extendió sus dominios hasta Andalucía y resistió muchos años los intentos almohades de unificar la parte musulmana de la península. Aunque pretendía ser árabe, el nombre del tercer abuelo era hispano, Mardanis. Dozy señala que le gustaba vestir como los cristianos, usaba sus armas y hablaba su lengua. Sus larguezas y gastos militares le llevaron a oprimir a sus vasallos con excesivos impuestos, lo que hizo que varias veces intentaran sublevarse contra él, siendo reprimidos con dureza. Para los alfaquíes y buenos creyentes aparecía como un personaje irreligioso y lo pintaron como aparecido entre las llamas del infierno. El 29-1-1149 firmó un tratado de 10 años con la república de Pisa, y luego otro con Génova, comprometiéndose a pagarles 10.000 maravedís de oro en dos anualidades, y permitió a los genoveses avecindados en Valencia y Denia tener un fondac o depósito comercial. Los genoveses se comprometían a no hacer daño a los súbditos del rey Lobo en Tortosa y Almería. Sus triunfos militares por tierras andaluzas se debieron en buena parte a la brillante acción de su suegro Ibrahim ben Hamusk, de origen cristiano y vida aventurera al servicio de emires musulmanes y del rey de Castilla. Pero antes de ampliar sus dominios tuvo que apagar los brotes de revueltas internas, como el de los valencianos en 1153. Restablecida su autoridad Ibn Mardanis dio el gobierno de la ciudad a su hermano Yusuf, mientras él mismo residía habitualmente en Murcia.



La neutralidad o la ayuda cristiana se saldó con la pérdida de Almería y Tortosa. La presencia cristiana en Almería le sirvió de muro de contención contra la amenaza almohade y en 1157, cuando los almohades le sitiaron, unió sus fuerzas a las de Alfonso VII para su defensa, aunque la plaza fue reconquistada a fines de agosto de 1157. Ello significaba el fin de un período de relativa tranquilidad para el reino de Ibn Mardanis. El principal foco de resistencia al avance almohade fue, hasta 1154 ó 1155, la ciudad de Granada en la que resistía el jefe almohade Ibn Warqa. En los alrededores se mantenían jefes autónomos en Alcalá la Real (los Banu Sa'id). en Guadix y Baza, Segura y su distrito montañoso, que protegían al reino mardanisí, aunque desaparecieron entre 1154 y 1157. Era evidente que los almohades lanzarían una gran ofensiva para acabar con Ibn Mardanis, aunque ésta se retrasó porque el califa almohade tuvo que dedicarse a someter el Magreb y expulsar a los normandos de Italia y Sicilia. Ibn Mardanis aprovechó la oportunidad para lanzar una ofensiva sobre Andalucía, ocupando Úbeda, Baeza, Jaén, sitió Córdoba, amenazó Sevilla y ocupó Écija y Carmona (1158-1159). El califa almohade 'Abd al-Mu'min regresó en 1160, estableciéndose en Gibraltar. Pero el ejército contra Mardanis no salió de Rabat antes de principios de 1162. Por entonces Mardanis tomaba Granada, aunque sólo por pocos meses, ya que en julio la recuperaron los almohades, atacando a continuación Jaén. El otoñoinvierno de 1162-1163 se dedicó a preparar la gran expedición contra Levante, que el califa creía definitiva. Pero la suerte favoreció a Ibn Mardanis, ya que, en marzo de 1163, fallecía el califa, planteándose numerosos problemas políticos, y su sucesor, mal consolidado en el poder, tuvo que licenciar el ejército y aplazar la campaña. Ello permitió que Mardanis pasara a la ofensiva y recuperara varias plazas en la zona de Córdoba. En 1165 el nuevo emir Yusuf I envió un ejército a socorrer Córdoba, atacada por los mardanisíes, situados en Andújar. Los almohades lograron la rendición de las plazas de Cúllar y de Vélez Rubio. Ibn Mardanis intentó detenerlos en un combate indeciso en la vega de Murcia el 15 de octubre, pero los almohades saquearon la huerta. Con todo, la campaña almohade no había obtenido éxitos decisivos y el licenciamiento del ejército permitió que los levantinos reanudaran los ataques contra Granada y Córdoba. En 1169 el sultán almohade se decidió a hacer de nuevo la guerra a Ibn Mardanis, tras intimarle a que se sometiera. Pero si el rey de Murcia se mantuvo firme, en cambio su suegro Ibn Hamusk, cuyas relaciones con Ibn Mardanis eran frías, se pasó a los almohades con la región de Jaén, que mandaba. Era el comienzo de una serie de pérdidas y de fracasos que conducirían al fin del estado mardanisí. La campaña definitiva no tuvo lugar hasta 1171 y el ejército almohade llegó hasta Murcia, que asedió. Se produjeron defecciones, entre ellas las de los habitantes de Lorca y de Elche, que abandonaron a Ibn Mardanis. Alzira se sublevó también v no pudo ser recuperada por Ibn Mardanis y su hermano Yusuf, que era



gobernador de Valencia. En ese verano se sometió el propio Yusuf, y el califa almohade se trasladó a Valencia para tomar posesión de la ciudad. La resistencia mardanisí duró unos meses, hasta la muerte del rey el 28 de marzo de 1172, y un mes después se sometía su hijo Hilal. Estos aspectos bélicos son los mejor conocidos de su reinado, mientras que la vida interior de los mismos es mal conocida. Parece que hubo una prosperidad económica en la segunda mitad del siglo XII, lo que permitió acuñar gran cantidad de moneda en Valencia y Murcia, buena parte de la cual se destinó a pagar a los mercenarios cristianos. Estas monedas, de amplia difusión, se conocen en los reinos cristianos como maravedises lupinos. Pero ignoramos si esta prosperidad aparente de la vida ciudadana tenía como base una prosperidad, industrial y comercial, sobre todo en el campo textil, o hay que buscarle unas raíces agrarias. A través de la numismática vemos cómo el rey levantino pretendió reconocer el califato abasí de Bagdad, citando expresamente al califa al-Muqtafi (1152-1163). En el campo cultural se prosiguió en la línea anterior en el estudio de las ciencias religiosas y jurídicas tradicionales, siguiendo los alfaquíes ocupando los altos cargos civiles. Ya hemos indicado lo controvertido de su figura, y si los musulmanes le reprocharon su vida personal e irreligiosa, los cristianos conservaron el recuerdo de las buenas relaciones con sus monarcas. Para Jiménez de Rada, el rey Lope -como se le conocíaestaba dotado de valentía, prudencia y generosidad, en tanto que, siglos más tarde,

J. Zurita lo calificó como "uno de los mejores príncipes que hubo en la morisma de España" (A. Huici, *Historia musulmana de Valencia*, pp. 129-170; P. Guichard, "El Islam alicantino", en *Historia de la Provincia de Alicante*, III, Murcia, 1985, pp. 118-124).

'Abd Allah Ibn Sulayman Abu Muhammad Al-Ansari (Onda, 1154- Granada, 1215). También se le conoce como Ibn Hawt-Allah, fue autor de dos destacadas obras: Biblioteca Hispana y Anales Valentinos.

Abd Al-Rahmán IV (?-Guadix, 1018). Miembro de la dinastía omeya, era biznieto de Abd al-Rahmán III, siendo proclamado en 1018 califa por los reyes de Denia, Valencia, Tortosa, Almería y Zaragoza, como oposición al poder reinante en Córdoba por aquellas fechas. Contaba con el apoyo armado del conde Ramón Borrell de Barcelona. Se resistió a seguir los dictados de Hayrán de Almería y éste le abandonó, lo que también hizo al-Mundir de Zaragoza, siendo derrotado frente a Granada. Murió asesinado poco después por mercenarios de Hayrán.

'Abd Al Rahmán Ibn Amira (?-Orihuela, 842). Era hijo de Fadl Ibn Amira, y sucedió a su padre al frente del cadiazgo de Tudmir, permaneciendo en el cargo hasta su muerte en 842. Tuvo dos hijos, Amira y Abd al-Rahmán, oriundos de Orihuela y formados en la escuela de su padre, que ampliaron estudios en Oriente. El primero falleció en 898 y el segundo en 907 (J. Bta. Vilar, "Orihuela musulmana", en *Historia de Orihuela*, Murcia, 1976, p. 167).



'Abd Al-Rahmán Ibn Tahir (Murcia-Valencia, siglo XI). La intervención militar de Fernando I de Castilla en Valencia permitió a Ibn Tahir alzarse con el control de Murcia. Pertenecía a una poderosa familia de Tudmir, descendiendo por línea directa de los sirios de Banu Jattar y entre sus antepasados figuraba la hija de Teodomiro, cuyas riquezas quedaron vinculadas al linaje. Tenía buenas cualidades personales y fue escritor y poeta de renombre. Poseía grandes riquezas y su principado fue ansiado por el rey Mutamid de Sevilla, que poseía ya el distrito de Lorca. Su visir Ibn Ammar, con ocasión de una misión diplomática a Barcelona, fomentó el descontento en Orihuela y otras poblaciones contra Ibn Tahir, a la vez que se confabulaba con un aventurero de origen sirio. Ibn Rasiq, para derribar al rey murciano. Fracasaron los intentos de atraerse al conde barcelonés Ramón Berenguer II. Mutamid emprendió la campaña para conquistar el reino de Murcia, mal defendido. Puso sitio a la capital y la resistencia de Ibn Tahir fue débil, abriendo los murcianos sus puertas al enemigo, ejemplo seguido por Orihuela, Elche, Alicante y otras poblaciones importantes. Mutamid, nuevo emir de Murcia, delegó su función en Ibn Ammar, que se comportó como si fuera el verdadero soberano, lo que provocó las iras de Mutamid. Mientras, Ibn Tahir, que estaba preso en el castillo de Monteagudo, logró fugarse a Valencia. Se produjo la ruptura entre Mutamid e Ibn Ammar, desatándose una guerra de libelos entre ambos. Ibn Ammar nunca fue popular, despótico y aficionado al vino, y en una de sus ausencias la capital se levantó y le cerró las puertas, viéndose obligado a la huida, hasta terminar preso en Segura de la Sierra, siendo entregado a Mutamid, que lo despedazó con sus propias manos. Ibn Tahir aceptó en Valencia el cargo de visir de al-Qadir y rigió la ciudad a la muerte de éste, hasta que fue desposeído por el Cid. Debió morir longevo, ya que Ibn Bassam nos lo describe en Valencia cercano a los ochenta años y todavía en plenas facultades intelectuales (J. B. Vilar, *Orihuela musulmana*, páginas 88-90).

'Abd Al Rahmán Mosid (?-Orihuela, s. XIII). Conocido como Abenzama, estudió en diversas madrasas de Al-Andalus con tradicionalistas y jurisconsultos. Viajó por Oriente y a su regreso a Orihuela acudieron a escuchar sus lecturas numerosos alfaquíes y estudiantes. Murió hacia 1151.

Abdart, Al. Viajero geógrafo arabo-valenciano, autor de un *Itinerario Occidental*, en el que refiere el viaje desde Alejandría al Atlántico. Sigue el plan de Ibn Batuta, aunque sus descripciones son más literarias y barrocas. Destaca la descripción que hace de Túnez (G.E.R.V., t. 1, p. 6).

Abdet. Alquería del valle de Confrides, citada en 1409. M.ª C. Barceló sugiere la posibilidad de un origen árabe (*abdád* = templo pagano), aunque no hay datos arqueológicos que confirmen dicha etimología (M.ª C. Barceló, *Toponímia aràbica*, p. 68).

Abdulgelil. Era un rahal situado en el término de Albaida que, junto con otras alquerías y tierras Jaime I entregó el 11-9-1249



a Guillem Gebellín y 25 hombres, y a Arnau Sarinyena y otros 35 hombres (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator geográfico-eclesiástico de los pueblos de la Diócesis de Valencia*, Valencia, 1922, p. 9).

abduy. Forma antigua equivalente a *Ambdós*.

Abefa. Alquería del término de Alzira, que Jaime I donó el 1-12-1240 a Guillem Cavalo (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 10).

Abellà, Berenguer d' (?-Barcelona, 1387). Fue consejero de Pedro IV, y en el conflicto entre el monarca y la Unión actuó como intermediario cerca de Alfonso XI de Castilla, obteniendo algunas ayudas para Pedro IV. Participó en la conquista de Mallorca (1349) y en la guerra de los dos Pedros, contra las tropas castellanas que atacaron Valencia (1363-1364). En 1369 gestionó el frustrado matrimonio del infante Juan con Juana de Valois. En 1386 negoció el tratado de paz con Génova. Partidario de los Fortià, adversarios de Juan I, fue acusado de diversos delitos y ajusticiado.

Abellà, Gilbert (Valencia, siglo XV). Platero de la ciudad de Valencia, documentado el 15-12-1416 en una cuestión de censos; el 30-5-1421 nombró procurador; el 5 de septiembre de ese año vendió diez hanegadas de viña a Josep Llop en la partida de la Rambla; el 29-1-1440 hizo testamento con el notario Andreu Julià; el 9-2-1445 su viuda Margarita cobró el precio de una esclava que vendió a Inés, esposa del platero Pere Batle, y el 3-3-1447 se hizo almoneda con los bienes que perte-

necieron a la citada Margarita (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, pp. 256-257).

Abellà, Ramón de (Valencia, siglo XIV).

Caballero y militar que participó en diversas acciones bélicas al servicio de Juan I, en particular en los Pirineos, frente a la invasión del conde de Armagnac, así como en las expediciones a Cerdeña y Sicilia.

Abellà, Ramón d' (Valencia, siglo XIII). Comendador de Aliaga, que participó en el asedio a Valencia en 1238 desde Ruzafa.

Abelló, Bernat (Valencia, siglo XIV). Fue justicia criminal de la ciudad de Valencia en 1381 y 1387.

Abelló, Guillem d' (Valencia, siglo XIV). Ciudadano. Desempeñó el cargo de justicia criminal de Valencia en 1359 y jurado en 1360.

Aben. Vide Ben.

Abenadín (Abenadir, Davenadir). Rahal situado en la huerta de Ruzafa (Valencia), donde se hospedó Rodrigo de Liçana mientras Jaime I asediaba la ciudad. El 12 de mayo de ese año lo otorgó a Francisco Eximén de Albero y a Diego Llopis de Albero. El 23 de septiembre dio casas, un huerto y dos jovadas de tierra a Raimundo, roturador, y 4 días después casas, un huerto y otras dos jovadas a Guillem de las Fuentes, caballero, ambos de Barcelona, todo ello en el mismo rahal (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 10).

Abenadir. Rahal situado en el término de Gandía, citado en unas escrituras de 1312.



- Abenaduf. Aldea situada cerca de Vilamarxant, dada con otras villas y alquerías a Ferran Díaz el 25-12-1237 por Jaime I (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 10).
 - Abenamies, Abrahim (siglo XIII). Judío. En enero de 1290 Alfonso I le concedió la escribanía de árabe de la cancillería. Fue alfaquim y su actividad se limitó a los reinos de Aragón y Valencia. David Romano duda que llegara a desempeñar dicho cargo (D. Romano, "Judíos escribanos y trujamanes de árabe en la Corona de Aragón. Reinados de Jaime I a Jaime II", *Sefarad*, 38, 1978, pp. 71-106).
 - Abenaxochi. Rahal en el término de Beniopa, en el que Jaime I dio casas y tierras a Ramón des Ortz el 11 de mayo de 1248 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 10).
 - Abencurbulin. Alquería situada en el valle de Tárbena, dada por Jaime I en 1265 a doña Berenguela Alfonso, junto con otras pertenencias del alcaide Mahomat y otros moros (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 10).
 - **Abençaprut, Jucef** (Valencia, siglo XIII). Judío. Desempeñaba el cargo de baile de Morvedre (Sagunto) en 1277.
 - **Abendeiça** (**Abydeyca**). Rahal enclavado en el término de Valencia, otorgado por el rey de Aragón el 21-12-1240 a Pere, escribano (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 10).
 - **Abenhapdulmech.** Alquería situada posiblemente en las afueras de Valencia, entregada a Arnau de Nombrú, turolense, junto con casas en la ciudad y 4 jovadas de tierra, el 14-5-1238, al comienzo del si-

- tio de Valencia (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 10).
- **Abenimanhor.** Rahal de las afueras de Valencia, en el que Guillem de Belloc recibió unas viñas el 12-1-1239 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 10).
- Abenistrop. Alquería del término de Gallinera, cuyo emplazamiento exacto se desconoce, pero que se situaba entre Benitaia y Bolcàssim, quizá sobre el lugar donde en 1612 se construyó el convento de San Andrés. No aparece mencionada hasta 1369, en que cuenta con diez fuegos (J. Torró, Geografía histórica del Tratado del Pouet. 1245. Poblamiento y territorio, Memoria de licenciatura, Valencia, Facultat de Geografía i Història, 1987, p. 354).
- **Abenjeuir.** Rahal en el término de Valencia, en el que Jaime I dio ciertas tierras el 9-8-1238 a Berenguer de Tovía, de Barcelona (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 10).
- Abençaprut, Jucef (Sagunto, siglo XIII). Judío, que desempeñó el cargo de baile de Sagunto. La primera cita es del 29-1-1272 en la franquicia del rey a diversos tributos exigidos a los judíos. El 16-6-1273 Jaime I autorizó un establecimiento a censo a favor de Jucef Abencaprut de los baños que el monarca tenía en la villa por doscientos sueldos anuales, y cobrando el rey lo acostumbrado. En la donación se incluía el agua. Con fecha de 4-11-1273 el rey le daba tierras en el término saguntino, cerca del camino de Burriana, con plena libertad de disponer de ellas. En 1273 el baile general del reino le vendió las rentas de la villa. El 4-11-1277 el monarca le envió



un despacho referente a la adquisición de la alquería de Canet. El 9-1-1280 (Vilareal) fue nombrado por Pedro III baile de Sagunto (A.C.A. C, reg. 42, fol. 203 r). El 15-10-1280 se le ordenó delimitar el término a los de Algar, y ese día se le autorizó a dar y establecer a censo los patios y obradores de la plaza mayor de Sagunto. El 22-1-1280 el rey le autorizaba a percibir en su nombre todas las rentas de Sagunto, salvo las correspondientes al baile. El 1-4-1281 se le encargó de cobrar en Sagunto el peaje del ganado, trigo y vino, según el fuero de Valencia. El 9-4-1282 Jaume Pérez, hijo del monarca, fue instado a que obligara a los moros de Segorbe a pagar las cantidades que debían a Jucef Abençaprut.

Abenvives, Samuel (Valencia, siglo XIII). Judío. Fue baile en la Vall d'Alfàndec durante 1280, 1281 y 1282.

Abenyamar (Dabenyamar). Alquería situada en el término de Valencia, de la que Jaime I dio en 18-2-1238 diez casas y seis jovadas de tierra a Aznar de Rada (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 11).

Abesca. Abesa. Sanchis Sivera indica que en tiempos árabes era un lugar natural situado en los confines de Valencia—sin más precisión—, de donde era natural el destacado gramático Muhammad Abdarita, fallecido en Sevilla el año 594 de la hégira (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 11).

Abi-L-Hochach Yusuf Ibn Tomlus (Alzira, ?-1223). Poeta, filósofo y médico, hijo de Amet Abim Camlus, que poseía propiedades en el término de Alzira, citadas en el *Repartiment*. Fue educado literaria

y religiosamente por el *jatib* de su aljama, el granadino residente en Alzira el Hach Abri-l-Qasim Bengüidach. Destacó en el campo de la poesía, la lógica y la medicina. Sustituyó a Averroes como médico de cámara del califa Annásir (1198-1213), y se confesó discípulo de Averroes y Algazel. En El Escorial se conserva un manuscrito suyo de lógica, editado por Miguel Asín Palacios (Madrid, 1916). Se trata de un comentario al Organon de Aristóteles, en el que vierte su gran erudición y cultura. Interpretó a Aristóteles siguiendo el Catálogo de las ciencias de al-Farabi, que copia sin citar. También utilizó los escritos de Avempace y Averroes. En el prólogo de la obra muestra las alteraciones sufridas por el mundo intelectual musulmán de la época (L. Robles, G.E.R.V., t. 1, p. 10).

Abiar. Alabiar, Ablabiar. Alquería que en 1277 aparece en el límite de Moraira, Teulada y Benimarc. Hoy está en el término de Benitachell. Jaime I dio permiso a un tal Serrani para comprar las alquerías de Benitagel y Alabiar de Denia. Se despobló en el siglo XVII. Quizá se trate de un nombre propio, compuesto de *ab(u)* (padre), o quizá esté en relación con *biyar* (pozo) (M.ª C. Barceló, *Toponímia aràbica*, p. 68).

Abimbedel. Sanchis Sivera localiza en Ruzafa (Valencia) este huerto o rahal, que Jaime I dio a Eximén de Urrea en 11-6-1238 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 11).

Abinabdalla. Rahal de Sagunto, del que Jaime I el 5-9-1238 dio a Artal de Foces 6 jovadas de tierra y varias casas (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 11).



Abinafia, Aarón (Valencia, siglo XIII). Judío. Fue baile de Castielfabib, Alpuente, Ademuz y Llíria en el reino de Valencia, además de otras poblaciones aragonesas desde el 1-8-1276. El 12-9-1276 el monarca le encargó la bailía de Segorbe por haber adquirido en arriendo sus rentas. En 1285 administraba los bienes de doña Sancha Ferrando, esposa del hijo del rey, Jaime Pérez (David Romano, "Los funcionarios judíos de Pedro el Grande de Aragón", Boletín de la Real Academia de Buenas

Abingeme. Esta alquería del término de Foyos había sido del maestre Juan Nuño Sánchez y fue dada por Jaime I en 23-7-1240 a Lope Ochoa, donación revocada posteriormente (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 11).

Letras de Barcelona, 1978, pp. 5-41).

Abinmedrez. Rahal situado en los alrededores de Valencia, concedido, con otras casas y tierras, por Jaime I a fray Gerardo de Prado, comendador de Alfama, en 22-8-1238, recibiendo también casas y tierras el 23 de septiembre R. Miguel de Vilabertrán (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 11).

Abinsancho. Sanchis Sivera sugiere que su nombre en época musulmana se debería a un renegado cristiano llamado Sancho. Jaime I donó la alquería, situada en los alrededores de Valencia, a Pere Borrell y Guillem de Tornell el 13-11-40 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 11).

Abinxalbeto. Alquería de los alrededores de Valencia, otorgada por Jaime I el 12-7-1240 al moro Amet Abengamero, que sería partidario de rey cristiano (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 11).

Ablabiar, Vide Alabiar.

Abocacim. Torre situada en las cercanías de Xàtiva, que fue donada, junto con casas y tierras, por Jaime I el 25-4-1248 a Guillem Bernard (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 11).

abogado. Vide Advocat.

Abohalif. Nombre de un río situado en el valle de Albaida, próximo al cual se localizaban las alquerías de Gayarán, Junda, Coveychar y Alfafedi, recibiendo allí tierras con dichas alquerías los caballeros Bertomeu Escrivà, Bertomeu Esquerdo y N. Soriano en 6-5-1248 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 11).

aborcunar. Romper, forzar con palancas una puerta. "E çò que pus greu és hajen aborcunades portes d'alberchs e scalats aquells per entrar...". Fur 65, de Leud, host et cursor, fol. 255, 4.

Aborrabe, Vidal (Onda, siglo XIII). Judío valenciano. Con fecha del 9-1-1280 fue nombrado baile de la villa de Onda (A.C.A. C, reg. 42, fol. 203 r). R. I. Burns señala que tenía dicha bailía ininterrumpidamente desde 1276 hasta 1280. El 25-10-1276 se le encargó la recuperación de los bienes que fueron de los mudéjares robados en Onda durante unas revueltas civiles. El 23-3-1280 Pedro III le autorizó a establecer obradores en Onda en beneficio propio (R. I. Burns, *Colonialisme medieval*, Valencia, 1987, pp. 372-373).

Abrayahel. Rahal situado en los alrededores de Valencia, en el que recibieron tie-

rras en 16-6-1240 Pere de Tapiols, Guillem de Sala, Berenguer de Cardona y otros (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 12).

Biblioteca Valenciana

abrigall. Pieza de ropa que sirve como abrigo. En plural es el conjunto de ropas que cubren la cama.

absoltum. Absolutum. En los juramentos de fidelidad tiene el sentido de dispensa de los compromisos u obligaciones derivados del juramento feudal.

Abu 'Abd Allah Ibn Talaf Ismail Al-Sadafi (Valencia, 1036-?). Jurista, poeta e historiador, que escribió una historia de su ciudad natal. Se le atribuye también una relación de la primera conquista de Valencia por los cristianos.

Abu 'Abd Allah Muhammad Ben Yusuf Ben 'Abd Allah Ben Said Ben'Abd Allah Ben Abu Zaid (Llíria, 1149-1206), Algunos autores lo citan como Muhammad ben Ioseph ben 'Abd Allah, conocido también por Aben Ayyad. Bajo la dirección de su padre, el famoso Abu Omar Ibn Ayyad, destacado literato, llegó a dominar las ciencias musulmanas, dedicándose preferentemente a las tradiciones y a la historia, en particular la biográfica. Compuso un trabajo de este tipo, con el título Biblioteca valentina, en forma de diccionario. Lo utilizó Ibn al Abbar para su obra Tecmila, aunque afirma haber encontrado varios errores en su obra.

Abourrage Aben Almedini (Elche, siglos XIII-XIV). Desempeñó el cargo de cadí en Elche. En 1309 solicitó a Jaime II autorización para regresar con su familia a Elche, permiso que le fue concedido, ordenando el monarca que se le restituyeran

los bienes que tenía en la villa, siempre que prestara por ellos los mismos servicios que antes de marcharse. (M.ª T. Ferrer i Mallol, *Els sarraïns de la Corona catalano-aragonesa en el segle XIV*, Barcelona, 1987, p. 207).

Abrahim Abençumada. Ibrahim ben Sumadih (Reino de Valencia, siglo XIII). Almojarife de las montañas d'En Sarrià o del Coll de Rates, utilizaba los términos de alamín, mostalafio o almojarife. R. I. Burns documentó su actividad como supervisor de las recaudaciones en 1248, al librar 2.400 sueldos al tesorero real que procedían de la bailía de Pop, y 3.000 sueldos de los moros de las montañas, destinados al rescate de prisioneros de una expedición contra Granada. Fue apresado en noviembre de ese año acusado de mala administración de las finanzas. En marzo de 1286 volvió a aparecer como colector, cayendo en desgracia seis meses más tarde y siendo sustituido por intendentes cristianos sobre las bailías menores de la montaña (J. Torró i Abad, Geografía histórica del Tratado del Pouet, 1245).

Abraym Abenxoa (Reino de Valencia, siglo XIV). Sarraceno menescal de la casa del rey, al que en 1345 se le encargó la función de intérprete de los moros que quisieran emigrar de Valencia y pasar a tierra de moros, a la hora de tasar sus bienes. Seguía en el cargo en 1361, siendo también cadí de los moros valencianos. En julio de 1362 ya había fallecido y fue sustituido en el cargo por Çat Alcafaç, sarraceno de la morería de Valencia (M.ª T. Ferrer i Mallol, *Els sarraïns*, pp. 161, 162, 167 y 168).

Esta reproducción ha sido obtenida exclusivamente con fines de investigación y de estudio. Esta reproducció ha sigut obtinguda exclusivament amb fins d'investigació i estudi.



Abu Ahmed Yfar Ibn Yahhaf (el Zambo)

(Valencia, siglo XI). Cadí de Valencia (1092-1095). En 1092 el Cid abandonó la zona valenciana y se retiró a Zaragoza, ante la venida de Alfonso VI de Castilla, con el fin de no chocar con su monarca. Tras el fracaso de la expedición castellana, los almorávides se apoderaron de la parte meridional valenciana hasta Alzira, lo que motivó una sublevación en la capital contra el rey al-Qadir, que fue asesinado. Los valencianos entregaron la jefatura al cadí Yafar ibn Yahhaf, que desempeñó un papel clave en estos sucesos y tuvo el gobierno de la ciudad desde la sublevación en octubre de 1092 hasta la toma por el Cid en junio de 1094. El Cid, que estaba informado de los sucesos de Valencia. llegó desde Zaragoza a los dos o tres días de haberse producido el cambio de régimen. Ibn Yahhaf se negó a someterse y reconoció la autoridad del emir almorávide, representado por un pequeño destacamento que había entrado en Valencia durante la anterior revuelta. El Cid se estableció en El Puig, y ante la falta de socorro militar almorávide, Ibn Yahhaf no tuvo más remedio que pagarle parias. Mientras, en Valencia el bando capitaneado por la poderosa familia de los Banu Wayib se oponía a la política oportunista de Yahhaf y fomentaba la revuelta, apoyándose en las noticias de la preparación en Andalucía de un gran ejército almorávide que vendría a liberar Valencia. La llegada de estas tropas a las partes meridionales forzaron a Yahhaf a dimitir y rompieron el pacto con el Cid. Pero el movimiento se frustró al retirarse los almorávides a la altura de Almussafes, movidos por las medidas del Cid, que inundó los campos (septiembre de 1093). La presión cristiana sobre Valencia fue en aumento, a la vez que el mencionado fracaso almorávide reforzaba la posición de Yahhaf. Los Banu Wayib fueron arrestados, y aunque en principio no quiso aceptar las condiciones del Cid, el 15 de mayo de 1094 la ciudad de Valencia se vio forzada a capitular tras varios meses de asedio. Se mantuvo como cadí hasta que fue acusado por el Cid de regicida y de haber robado las joyas de al-Oadir, por lo que fue condenado a muerte. tras haber sufrido horribles tormentos. En cuanto al juicio histórico sobre su figura, Menéndez Pidal, en su apasionado panegírico del Cid, recoge todo tipo de acusaciones contra el cadí, subrayando su aspecto peyorativo, como lo muestra el apodo de "el Zambo" que le da, viendo en él sólo a un vulgar ambicioso. Las fuentes árabes censuraron con el mayor rigor esta condena, y recalcan que el motivo real que impulsó al Cid a condenarlo fue el rencor que le produjo su resistencia tan prolongada y peligrosa. Para A. Huici la sublevación de los valencianos "es un acto tan atrevido como patriótico, al deponer v dar muerte a un tirano cobarde, vendido al mayor enemigo de la causa islámica" (P. Guichard, Nuestra Historia, II, p. 258: A. Huici, Historia musulmana de Valencia, pp. 51-147).

Abu Amir Ibn 'Abd Al-Barr (Denia, siglo XI). Importante alfaquí de Córdoba, que estuvo en Denia dedicándose a la enseñanza. Su estancia no fue muy larga, ya que, huido de Córdoba en 1013, se trasla-

Esta reproducción ha sido obtenida exclusivamente con fines de investigación y de estudio. Esta reproducció ha sigut obtinguda exclusivament amb fins d'investigació i estudi.

dó al occidente de al-Andalus y desempeñó los cargos de cadí en Lisboa y Santarem. Luego regresó al Mediterráneo y estuvo en Denia, Valencia y Xàtiva. Alternó Denia con Sevilla, y fue él quien escribió la carta en la que Alí ibn Muyáhid explica la traición de su hermano. Su hijo Abu Muhammad aparece en Sevilla como corresponsal de Al-Mutádid. Después de 1058, en que su padre le salvó de las iras de Al-Mutádid, debió fijar su residencia en Denia y parece que se convirtió en primer ministro. Obra suya es la florida epístola que acompañó a la hija de Alí a su boda con Al-Mutásim de Almería, Escribió una epístola de gran importancia política, como fue la carta que en nombre de los habitantes de Barbastro dirigió a los reyes de al-Andalus, pidiéndoles que eliminasen sus diferencias y acudieran a luchar contra los cristianos, que habían ocupado la ciudad. Al-Barr murió en Xàtiva en 1070 (M.ª J. Rubiera, La taifa de Denia, Alicante, 1985, pp. 127-130).

Biblioteca Valenciana

> Abu Amir Ibn Yannak (Xàtiva, 1089-1152). Literato y jurista, que estudio el Corán y la tradición. Fue su maestro Abu Alí Al-Sadafi, en la escuela cordobesa, Estudio medicina en Sevilla. Escribió Reyes, varones distinguidos y poetas de España (G.E.R.V., t. 1, p. 14).

> Abu Amr Uthman Ibn Said Ibn As Saifiri (Córdoba, ?-1052). Conocido también como Ad-Dani, "el Deniense". Era muqrí, especialista en las lecturas del Corán, cuyo árabe arcaico hacía de su lectura correcta una compleja ciencia filológica y teológica, una auténtica especialización. Abu Amr estaba especializado en las sie-

te lecturas ortodoxas del libro sagrado. Formado en Córdoba, marchó luego a Oriente en peregrinación y para ampliar estudios con los sabios orientales. Regresó en 1009, pero en 1013 huyó de Córdoba a causa de la guerra civil, refugiándose en Denia, donde fue bien recibido por su rey Muyáhid. Aquí acudían discípulos de todas partes y en Denia compuso sus libros sobre lecturas del Corán. Denia fue el principal foco de estudios coránicos andalusíes (M.ª J. Rubiera, La taifa de Denia, p. 119).

Abu Amru Zeyad (Orihuela, siglo XII). Hijo de Abenassafar, discípulo y colaborador de Abu 'Abd Allah ibn Alhadad y Abu Bagr Abenalabena. Destacó por su saber enciclopédico y estaba muy versado en las tradiciones coránicas, así como en historia y literatura.

Abu Bahr El Asadi (Sagunto, siglo XII). Sabio ilustre y literato. Habitó en Córdoba. Falleció en el año 520 de la hégira (1126-7).

Abu Bakr Ben Guachib. Hijo de Omar ben Guachib, fue elegido alcaide de uno de los distritos de la kura valenciana. Desempeñó la función de predicador de la mezquita aljama de Valencia.

Abu Bakr Muhammad Ibn 'Abd Al-'Aziz Al-'Amirí (Valencia, siglo XII). Rey de la taifa amirí de Valencia (1076-1085). Hijo de Abd al-Aziz y hermano de Abd al-Malik, rey de Valencia, destronado por el rey de Toledo al-Mamun, quien lo nombró valí de Valencia hasta la muerte del rey. Fue tributario del rey de Castilla, Alfonso VI, bajo cuya protección militar puso Valen-



cia. El rey de la taifa zaragozana Al-Muqtadir compró a Alfonso VI los derechos sobre Valencia por 100.000 dinares de oro. Pero Abu Bakr pudo persuadir a Alfonso VI que rompiese el pacto con Al-Mugtadir, puede ser, como señala Dozy, porque el monarca castellano se dio cuenta que vender Valencia equivalía a acabar con la gallina de los huevos de oro. Entonces Al-Muqtadir de Zaragoza emprendió la marcha hacia Valencia al frente de un ejército. Abu Bakr, incapaz de resistir, salió de Valencia y le ofreció la ciudad. Con esta jugada diplomática Al-Muqtadir tuvo que renunciar a apoderarse de la ciudad, donde fue recibido con grandes honores. Abu Bakr se esforzó por mantener la buena amistad con los Banu Hud de Zaragoza, lo que se concretó en el casamiento de su hija con el heredero al trono de Zaragoza, Yusuf ibn Ahmad, al-Mutamin (enero de 1085). El matrimonio tenía el carácter de un pacto defensivo contra al-Qadir de Toledo, siendo bien visto por los musulmanes valencianos. Pero Alfonso VI vendió Valencia a al-Qadir, desatándose las luchas por la posesión de Valencia, que cayó en manos del destronado rey de Toledo en 1086 (M. Sanchis Guarner, "Época musulmana", en Història del País Valencià, Barcelona, 1975, p. 250).

Abu Daud El Mocri (Denia, siglo XI). Liberto o protegido del califa Hixam, tenía su residencia en Denia. Fue un hombre sabio y distinguido, autor de varios libros de comentarios coránicos. Murió en el ramadán del año 496 de la hégira.

Abu Ishaq Al-Asqari (Garx, 1277). Alcaide del castillo de Gary (Garx) en 1277 en-

cargado de firmar la capitulación con Pedro III. Sometió la fortaleza valenciana al rey de Aragón a cambio de la libertad para él y para los suyos, vestidos, dos caballos y ropa para 40 de sus hombres.

Abu Malik Marwan Ibn 'Abd Al-Aziz (Valencia, siglo XII-Marrakech), Cadí, Era gobernador de Valencia en 1145, quien se hizo cargo el 2 de mayo, poniéndose al frente a la revuelta contra los almorávides. La defensa de las fronteras fue encargada al capitán Abd Allah ibn Iyad. Para contener las correrías de Ibn Ganiya por la Ribera y l'Horta se vio precisado a solicitar ayuda del gobernador independiente de Murcia, Abu Malik, para conseguir tomar Xàtiva en agosto de 1145 y regresó triunfalmente a Valencia, convirtiéndose en una especie de revezuelo de Valencia, Xàtiva y Alicante, en esta confusa y revuelta etapa, calificada como de "segundas taifas". Pero el cadí no era más que un aristócrata ilustrado, incapaz de gobernar con energía y sagacidad, y sus tropas se sublevaron al no cobrar la soldada, por lo que Abu Malik tuvo que huir de Valencia disfrazado en noviembre de ese año. En Almería cayó preso de Ibn Ganiya, el ex-gobernador almorávide, y tras un duro cautiverio en Mallorca acabó sus días en Marrakech. en la corte del califa almohade (M. Sanchis Guarner, Història del País Valencià, pp. 294-295).

Abu Marwan Abd Al-Aziz (Denia, 1077-?). Perteneciente a la familia de los Ibn Zuhr, originaria de Xàtiva. Fue médico y ejerció la medicina en Denia, en donde se estableció tras su estancia en El Cairo. Destacó por su desacuerdo con las doctrinas terapéuticas tradicionales.



Abu Muhammad Ab Al-Wahhab Ibn Nasr (Bagdad, ?-El Cairo, 1041). Cadí de Bagdad, era la máxima autoridad en derecho islámico de la escuela malikí. Fue invitado por Muyáhid de Denia a su corte. Había abandonado su ciudad natal por falta de recursos viéndose obligado a refugiarse en el Egipto fatimí, adonde le llegó la invitación del rey de Denia. Pero no pudo emprender el viaje y falleció en El Cairo en 1041 (M.ª J. Rubiera, *La taifa de De-*

nia, p. 126). Abu Muhammad Abd Allah Ibn Ganiya (Valencia, siglo XII). Último gobernador almorávide de Valencia, sucedió a su tío Yahya Ibn Ganiya. Era su cadí Marwân ben 'Abd al-'Aziz, nombrado un año antes por Tasfin. Aunque se profesaban mutua antipatía acordaron reconciliarse y obrar de acuerdo con vistas a estabilizar la situación, pero la tensión política era tan grave que no hubo posibilidad de implantar una autoridad estable en los numerosos reinos de taifas que surgieron. En Valencia, en marzo de 1145, una sublevación de los soldados obligó a huir a Ibn Ganiya con los almorávides que quisieron seguirle, refugiándose en Xàtiva. Desde aquí hostigó las comarcas cercanas. En Valencia el cadí Abu Marwân ben 'Abd al-'Aziz tomaba el poder después de muchas indecisiones. El cadí parece que extendió su autoridad sobre las zonas septentrionales de la antigua kura de Tudmir, en particular sobre Alicante. Las rivalidades locales cedieron paso a la unificación de todo el espacio levantino bajo la autoridad del nuevo jefe, Ibn'Iyad, y sobre todo su sucesor, el famoso Ibn Mardanis (A. Huici, Historia musulmana de Valencia, pp. 103-104; P. Guichard, El islam alicantino, III, p. 116).

Abu Omar Ibn Ayard (Llíria, 1109-1179). Bibliófilo árabe, que vivió la mayor parte de su vida en Valencia. Especializado en coleccionar hadices fue uno de los eruditos más destacados de su época en el terreno de la literatura y la poesía. Escribió obras ascéticas, jurídicas, biográficas, literatura y poesía. Redactó un complemento a la obra que habían iniciado Alfardi e Ibn Pasqual. Su hijo Abd Allah escribió su biografía, siendo ambas recogidas por Ibn al Abbar en su *Tacmila* (G.E.R.V., t. 1, p. 15).

Abu-S-Salt Umava Ibn Abd Al-Aziz Ibn Abi-S-Sal (Denia, 1067-Túnez, 1134). Es el último personaje destacado del brillante campo cultural ofrecido por la taifa de Denia. Fue alumno del cadí al-Waqasi (murió en Denia en 1095). Ante el ambiente de guerra civil que se vivía en Denia se trasladó a Sevilla, época dorada que describe así: "Fue la época de mi juventud galana y la arma de mi mocedad frondosa, como dice el poeta: Entonces mis aladares eran negros y mi rostro resplandecía". Con la llegada de los almorávides emigra de al-Andalus a Egipto, cuna de la ciencia de los antiguos. en 1096 estaba en Alejandría, donde permaneció tres años, pero a raíz de un desafortunado rescate de un barco hundido, con un invento de su atribución, fue puesto en prisión por el rey. Liberado, se marcha a Egipto y escribe una epístola cargada de odio contra los egipcios, refugiándose en Mahdiyya, capital del reino Zirí de Túnez,

Esta reproducción ha sido obtenida exclusivamente con fines de investigación y de estudio. Esta reproducció ha sigut obtinguda exclusivament amb fins d'investigació i estudi.



cuyo rey Abu Tahir Yáhya le recibe muy bien, y en su corte escribe numerosos tratados de astronomía, medicina, música, filosofía, geometría, poesías y un libro de historia sobre la dinastía Zirí. Veamos un ejemplo de su poesía:

El caballo blanco

Blanquecino como el lucero a la hora que [se eleva el sol, avanzaba orgulloso, enjaezado con la [silla de oro.

Alguien dijo, envidiándome, al verle mar-[char tras de mi al combate: "¿Quién ha embridado a la [aurora con la Pléyade y ha ensillado l relámpago con [la media luna?" (M.ª J. Rubiera, *La taifa de Denia*, p. 149).

Abu Talib Al-Mutanabbi (Alzira, ?-1126). Historiador arábigo-valenciano, autor de una historia en verso, similar a la de Algazel, luego utilizada por Ibn Bassan.

Abu Utman Ibn Said (Denia, 981-1053). Jurisconsulto y filólogo, autor de más de cien volúmenes, entre ellos el *Taysir* o tratado de las siete lecturas del Corán, muy difundido a través de la versión versificada del setabense Ibn Ferro (G.E.R.V., t. 1, p. 15).

Abu Ya 'Far B. 'Isam (Orihuela, siglo XIII).

Tenemos pocos datos de este personaje.

Sabemos que fue gobernador de Orihuela durante el gobierno de Ibn Hud al-Mutawakkil, continuando en el cargo, aunque dependiente de la administración de Murcia, hasta pocos meses después de la llegada de Zayyán a Murcia. Desde entonces aparece como ra'is independiente de

Orihuela, donde creó un "Consejo de Ministros" (*Wizara Isamiyya*) bajo su presidencia, manteniéndose 30 años independiente. Mantuvo relaciones afectivas y literarias con el norte de África e Ifriquiya, convirtiéndose Orihuela en refugio de intelectuales. A principios de 1241 comienza el fin de su independencia, aunque de hecho se mantuvo hasta 1249-1250.

Abu Yafar Ibn Ahmad (Denia, siglo XI). Hijo de un policía de Iqbal Ad-Daula, famoso por su crueldad y avaricia, seguramente un *sqaliba*, como muestra su mote de Ar-Rôyolo, el rojizo. Se dedicó a la literatura, mostrando profunda aversión en sus versos a la personalidad de su padre. No pudiendo permanecer en Denia emigró a Sevilla, donde escribió una epístola, en la que dos palacios del rey Al-Mutámid se disputan la supremacía (M.ª J. Rubiera, *La taifa de Denia*, p. 144).

Abu Zaid Abd Al Rahmán (Orihuela, siglo XII). Alicantino, viajó por Oriente y a su regreso fue nombrado jefe de la oración y predicador de la mezquita mayor de Orihuela. Recibió con el cadiazgo de la ciudad la presidencia del consejo. Nada ambicioso e impresionado por la muerte del anterior cadí, el valenciano Abu-l-Jatab, víctima de los furores antialmorávides, renunció a la magistratura, pero las numerosas presiones le hicieron aceptar el cargo, aunque a los dos meses renunció definitivamente.

Abu Zayd (Valencia, siglo XIII-†h. 1265-70). Gobernador almohade semi-independiente de Valencia, Alzira, Xàtiva y Denia. Pertenecía, en palabras de García Gómez, al "mejor y último momento creador del Islam occidental", siempre desde el punto de vista cultural, porque políticamente la dinastía almohade había degenerado favoreciendo sólo los intereses personales. Aunque Valencia se incorporó en 1172 al imperio almohade, se mantuvieron los poderes locales y la ineficacia de los gobernadores quedó reflejada en constantes cambios. Las continuas revueltas desde 1224 favorecieron el afianzamiento de una oligarquía local que, en Valencia, tenía vínculos familiares con la dinastía. Al morir el califa Yusuf II (enero 1224) se abrió un período de luchas dinásticas. Todos reconocieron como sucesor a 'Abd al-Wahid. salvo su sobrino 'Abd Allah, que en marzo se proclamó califa en Murcia (de donde era gobernador) y, en septiembre por el resto del imperio, salvo Valencia e Ifriquiya. Abu Zayd se convirtió así en señor independiente. Su delicada posición en Valencia le obligó a maniobras diplomáticas, y en 1225 se hizo vasallo de Fernando III de Castilla, solucionando los problemas de la frontera oeste, mientras que por el norte, la debilidad de la monarquía aragonesa no suponía peligro, y cuando en 1225 Jaime I atacó Peñíscola, se limitó a una tregua y a pagar parias. En septiembre de 1227, cuando al-Mamún se proclama califa en Sevilla, Abu Zayd lo reconoce y rompe los pactos con Fernando III. En 1228 se sublevó en el valle de Ricote Ibn Hud y derrotó al gobernador almohade de Murcia y a Abu Zayd. Por entonces Zayd emprendió una ofensiva contra los castillos de la frontera turolense en manos cristianas, recuperando Villahermosa y Bejís.

A finales de 1228 una plaga de langosta y la carestía desencadenaron una revuelta militar en Valencia, lo que hizo que Zayd solicitara ayuda al rey de Castilla y al papa Gregorio IX, pero sin obtener respuesta. Abu Yumail Zayyán, descendiente de Ibn Mardanis, se sublevó en Onda y consiguió entrar en Valencia el 24 de enero de 1229, proclamando al califa abbasí. La posición de Zayyán se afianzó y Abu Zayd abandonó Valencia y se dirigió a Aragón. M.ª C. Barceló distingue dos etapas en el período cristiano de Zayd: a) 1229-1238, de sumisión a Jaime I y afianzamiento de sus posiciones en tierras valencianas; b) 1238 hasta su muerte, de ascenso político-económico y nobiliario en la corte aragonesa. En la primera etapa Zayd se convirtió al cristianismo. El 20 de abril de 1229 firmó el tratado de Calatayud con Jaime I que suponía el vasallaje hacia el rey aragonés, que obtenía la cuarta parte de las rentas de los lugares y castillos que pudiera adquirir el musulmán en sus antiguos dominios, y Zayd ponía en tercería Peñíscola, Morella, Culla, Alpuente, Jérica y Segorbe. En estos años, mientras Zayyán realizaba campañas contra Peñíscola o Corbera, Zayd corría la frontera musulmana por la zona turolense con Pedro Fernández de Azagra, señor de Albarracín, Blasco de Alagón y otros caballeros aragoneses. El 30-1-1232 cedió a Jaime I la parte de las rentas que le pudieran corresponder -si la ganaba- en la ciudad de Valencia, pero sin perder los otros derechos conseguidos de Jaime I. El 28-5-1236 Zayd prometió, en un nuevo pacto, que sus hijos serían vasallos del rey de Aragón, ha-



cer guerra y paz en sus posesiones y obtenía la quinta parte del dinero que tuviera el rey de Aragón por razón de treguas con los musulmanes. Sabemos que Zayd tenía Bejís y Jaime I le había dado varios lugares, como Ricla y Magallón. Participó en el asedio a Valencia con sus huestes y recibió allí varias donaciones. Ocupada Valencia, Zayd dejó de llamarse "rey de Valencia", aunque siguió su ascenso político. Recibió diversas propiedades por Jaime I, como el castillo y villa de Ganalur, la alquería de Aldaya, junto a Benaguasil. Mientras se firmaba el tratado de Almizrra, Abu Zayd se apoderó de Ibi, Castalla, Onil, Tibi, Orxeta y Torres (1244). En 1242, como señor feudal que era, autorizó a 142 cristianos a poblar las aldeas del término de Villamalefa y a hacer la Villahermosa. En 1245 Jaime I le confirmaba en sus posesiones, reservándose el cuarto de las rentas en todos ellos, salvo el castillo de Arenós, que luego pasó a depender de la iglesia de Tarragona. En 1251 concedía, desde Murcia, heredades entre los términos de Ibi y Alcoy a don Jimeno Pérez de Artieda. Hasta 1262 no aparece de nuevo, en que daba la custodia de Castalla a García Pérez. Debió fallecer entre 1265-1270. Sus hijos, bien situados y emparentados con la nobleza cristiana, permanecieron en las posesiones del padre. El análisis del personaje muestra la astucia seguida en sus políticas de asimilación para conseguir un destacado puesto en la sociedad feudal, aunque desde la óptica musulmana fue un traidor, actuación que le valió el aplauso de los cronistas del siglo XIV, valencianos y aragoneses, que reflejaban así sus propias inquietudes ante el problema morisco.

Abu-L-Ala'zuhr (Denia, ?-Córdoba, 1131). Miembro de la familia setabense de los Ibn Zuhr se dedicó a la medicina bajo la iniciativa de su padre, Abu Marwan al-Malik. Fue visir de Yusuf ben Tasfin y escribió varios tratados médicos, entre ellos la *Tadkira* (Memorándum) (G.E.R.V., t. 1, p. 15).

Abu-L-Asbag Abd Al-Aziz Ibn Argam (Guadix, ?-Denia, siglo XI). Fue natural de Guadix, ciudad que abandonó por no soportar el dominio de los ziríes granadinos, refugiándose en Denia, donde fue secretario de Igbal Ad-Daula. Mantuvo una disputa con Ibn Sida de carácter lingüístico, lo que muestra el alto nivel de sus conocimientos. Redactó las epístolas que debían acompañar el regalo de un barco con trigo al califa fatimí de Egipto, en la que se mostraba la imagen de Denia y su soberano a un país tan lejano. Ello le suscitó numerosas envidias, abandonando Denia v refugiándose en Almería (M.ª J. Rubiera Mata, La taifa de Denia, p. 131).

Abu-L-Futun Al Yuryani (Persia, ?-Granada, 1039). Erudito persa. Era un aventurero lleno de erudición en diversas materias, como la astronomía y la filología, refugiándose en la corte de Muyáhid de Denia. Lo acompañó en su viaje a Cerdeña, pero su narración del desastre sufrido por la flota le valieron la enemistad de Muyáhid, por lo que abandonó Denia y se fue a Granada, donde participó en un frustrado complot contra el rey Badis, y aunque pudo escapar, más tarde fue capturado y

ejecutado (M.ª J. Rubiera, La taifa de Denia, p. 121).

Biblioteca Valenciana

> Abull-L-Hassan Ali Ibn Muhammad (Orihuela, siglo XIII-1236). Aljarachí. Era hombre muy versado en los estudios sobre tradición, que estudió en diversas madrasas en el Próximo Oriente. Fue predicador oficial y director de la oración en la mezquita aljama de Orihuela, donde murió hacia 1236.

> Abul-L-Hassan Muhammad Ben Guachib (Valencia, siglo XI). Hijo de Omar ben Guáchib, ocupó la alcaidía de Valencia, con atribuciones para nombrar los alcaides de Alzira, Sagunto, etc. Falleció en 519 de la hégira.

> Abul-L-Jatab Ben Guachib (Orihuela, siglo XII). Hijo de Omar ben Guáchib, fue alcaide de Orihuela y Elche, muriendo en el alzamiento antialmorávide de Orihuela a fines de 539 o principios de 540 de la hégira.

> Abul-L-Husany Ben Isa (Xàtiva, siglo XIII-1237). Gobernador de Xàtiva, nombrado por Ibn Hud, de quien era hombre de confianza. El objetivo era reforzar la frontera ante el empuje aragonés.

> Abul-L-Husayn Yahya (Denia, ?-siglo XIII). Oriundo de Denia, donde fue alcaide. Su hijo fue arrojado de Denia a la proclamación de Zayyán como rey de Valencia. Era alcaide de Xàtiva cuando se produjo la conquista de la ciudad por Jaime I. Acabó sus días en la miseria.

> Abul-L-Mutrif Ahmad Al-Marzumi (Alzira, 1189-1226). Autor de una historia de Mallorca, otra sobre los almohades, un

poema descriptivo de Valencia y una colección de epístolas (G.E.R.V., t. 1, p. 16).

Abul-L-Mutrif Ben Chahaf (Valencia, siglo XI). Miembro de la ilustre familia valenciana, en cuyo seno se sucedían tradicionalmente de padres a hijos el cargo de cadí de Valencia. Tío de Ben Chahaf, que sostuvo en Valencia el asedio del Cid. Murió en 472 de la hégira.

Abul-L- Qasim Ibn Ferro Ibn Halaf Ibn Ahmad (Xàtiva, 1144-1194). Poeta didáctico que versificó el Taysir, de Abu Omar Otmán Ibn Said, Hacia 1150 sabemos que ejercía la docencia en El Cairo. (G.E.R.V., t. 1, p. 16).

Abul-L-Qasim Jalaf Ibn Muhammad Ibn Fatlun Al-Uriyuli (?-Orihuela, 1111). Formado en la escuela de su padre Sulayman ibn Fatlun, y con Abu-l-Walid al-Bavi, de Badajoz. Sus conocimientos le valieron ser elegido para el cargo de cadí de Xàtiva y de Denia. Fue celebrado como jurista, literato y excelente poeta. Su única obra conservada es un tratado sobre formularios notariales, compuesto para facilitar su labor y la de sus colegas ante los tribunales.

Abu-L-Salt Umaya. Vide Abu-S-Salt Umaya ibn Abd al Aziz Ibn Abi-S-Salt.

Abu-L-Walid Hisham Al Waqqashi (Huesca-Toledo, 1017-1096). Ulema instalado en Denia, cuyos conocimientos eran universales, destacando en la lógica, la geometría y la astronomía.

acaptar. Mendigar, colectar, pedir limosna. Para poder hacerlo los mudéjares necesitaban una licencia expresa del baile gene-

Esta reproducción ha sido obtenida exclusivamente con fines de investigación y de estudio. Esta reproducció ha sigut obtinguda exclusivament amb fins d'investigació i estudi.



ral del reino de Valencia. Durante los siglos XIV y XV fueron frecuentes las licencias de este tipo concedidas a musulmanes cautivos para que pudieran recaudar su rescate. En el Archivo del Reino de Valencia, en las cuentas del Maestre Racional, un apartado se consagra a tal fin, bajo la rúbrica "Licencies de acapte e inscripcions de putanes". También existían personas que, por orden de las autoridades, se encargaban de recoger donativos en especies. El servicio de los acaptadors era gratuito, y como compensación solicitaron quedar exentos de hueste y cabalgada, aunque no lo consiguieron.

acaptar, licencies d'. Concedidas por el baile general del reino a los musulmanes cautivos para poder viajar por el reino, a fin de lograr las sumas necesarias para su rescate. Solían recorrer las morerías del reino o las vecinas. También se conocía este permiso como "guiatge de fermançes" y duraba entre 4 y 6 meses, y el mudéjar sorprendido sin él quedaba cautivo del monarca.

acaptare, acapte. Adquirir, obtener. Lo que se gana o pasa a ser posesión de uno. También tiene el sentido de censo enfitéutico, renta, prestación anual.

Acart de Mur (Orihuela, siglo XIV). Barón de origen catalán designado por Jaime II como primer procurador general propiamente dicho en la Procuración General de Orihuela. Tomó posesión en 1308 y desempeñó la función unos veinte años, siendo sucedido en 1330 por Arnau Torrelles.

Acebir. Rahal situado en el término de Valencia, en el que en 11-7-1240 se dio una

jovada de tierra a Berenguer Selort (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 12).

Acehuy. Alquería en las cercanías de Valencia, donde recibieron tierras Pere de Tapiols en 16-6-1240 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 12).

aceite. Destinado al consumo alimenticio y a la industria del jabón, el aceite se produce en tierras valencianas, aunque en ocasiones se importaba. Las regiones olivareras se localizaban en las tierras del interior, en algunas zonas del Maestrat, Vinaròs, baronía de Bechí, valle de Seta, Carlet, Llutxent, etc. Para su transporte terrestre y marítimo se utilizaban jarras. Las tarifas de la lezda de Valencia, según los fueros de 1271, se fijaban en 3 sueldos por una carga de aceite y 2 dineros por un quintal. En 1457 la carga de aceite abonaba 3 sueldos en el peaje y 1 sueldo, 3 dineros la lezda, tarifas que ya estaban vigentes en 1430. Junto a las medidas y recipientes valencianos aparecen otros foráneos, como la pipa sevillana, el quarter de Mallorca, etc. En 1488 Valencia importaba pequeñas partidas de aceite de Tarragona, de Alcanar, Vinaròs, Benicarló, Alcalá de Xivert o Cabanes, pero el grueso de las importaciones procedía de Andalucía, embarcándose en Cádiz y Puerto Real. En 1494, en cambio, faltaron estas importaciones de aceite andaluz. También llegaba aceite de Mallorca. Las cualidades exigidas en la época era que el aceite fuera bueno, dulce, claro y de calidad. Los precios variaban según la procedencia y el costo del transporte. El aceite mallorquín y andaluz oscilaba entre 9 y 10 sueldos la arroba, mientras que el valenciano de Pego se vendía a menos de 5 sueldos. Las compras de aceite se efectuaba entre Todos los Santos y Navidad, siendo comercializado por los mercaderes de crudo o las compañías que lo reexportaban. El aceite mallorquín era la segunda fuente de suministro a Valencia, tras el andaluz. El aceite se utilizaba también en la elaboración de conservas de pescado.

Valenciana

acer. Acero. Producto objeto de exportación desde el puerto de Valencia en los siglos XIV y XV. Se incluía entre los productos prohibidos (coses vedades) y se solía exportar en bruto. Se tasaba por quintales y arrobas. Como manufacturas de acero se mencionan espadas, navajas, azadas, rejas de arado, tijeras, sortijas, cadenas, punzones y otros productos.

Acera. Rahal en el valle de Bairén, en el que Jaime I dio tierras y el citado rahal a Martín Pérez de Gallur el 13-7-1242 (J. Sanchis Sivera, Nomenclator, p. 12).

acerca. Plomo calcinado a los 700°, más o menos, que adquiere un color amarillo y que con estaño y sílice se utilizaba para elaborar el esmalte blanco para los productos cerámicos.

acever cicotri. Acèver cigotrí. Aloe sucrotino. Se utilizaba en la farmacopea de la época.

Aceyt, Alquerías de. En la segunda partición de Orihuela el ex-rey de Valencia Abu Zevt recibió diversos donadíos, nunca duraderos. Fueron 1.460 tahúllas, entregadas a 58 pobladores. Se respetaron 250 tahúllas de su hijo Sancho Fernández, ubicadas en Benimahat, y otros donadíos de suerte desigual. En la cuarta partición se le devolvieron a su mujer las 250 tahúllas que le habían requisado poco antes por su ausencia. La existencia de un canal de riego con el nombre de Aceyt parece indicar que estas alquerías se situarían frente a Molins, al otro lado del río Segura (J. Torres Fontes, Repartimiento de Orihuela, Murcia, 1988, p. LXXVII).

Acor, P. (Orihuela, siglo XV). Canónigo de la colegiata de Orihuela en 1474. Bellot lo incluye entre las dignidades de la misma.

acordar. Contratar a sueldo.

acort. Acordament. En los Furs designa la intencionalidad de un delito. El que producía un daño acort debía restituir y obligarse al lesionado (Furs, III, XVII, 5).

acte. Acto, acuerdo. Utilizado también en sentido germánico de documento.

acte comparendo. Escrito formulado por el actor o reo compareciente en la curia, ante el escribano de la causa.

Acte de Cort. Acto de Cortes. Acuerdo tomado en las Corts, que pasa a ser ley o privilegio, a petición de uno de los brazos de dichas *Corts*. Solamente obligaba a ellos y a sus representantes. Si era solicitado por los tres brazos se usaba la acepción: "A suplicació dels tres estaments". Los actos de Cortes se publicaban conjuntamente con los Furs de cada legislatura.

acusació de contumacia. Acto de denunciar ante el justicia civil que el acreedor se niega a darse por pagado en la cantidad que el deudor ofrece y que la justicia cree justa.

Esta reproducción ha sido obtenida exclusivamente con fines de investigación y de estudio. Esta reproducció ha sigut obtinguda exclusivament amb fins d'investigació i estudi.



acuyndar. Para R. Chabás significa señalar día para el duelo.

Açaba. Azab. Alquería del término de Orihuela, documentada en 1274.

açafre. Óxido de cobalto, utilizado en cerámica, y que mezclado con sílice daba el color azul.

açever. Acíbar. Planta, cuyo jugo era extraído por incisiones en las hojas. De sabor muy amargo, se empleaba como purgante. Lo cita Jaume Roig en su *Spill*, en los versos 9.836-9.843.

açidac. Contrato de dotación en el que se especificaba la dote que la mujer musulmana aportaba a su matrimonio, indicándose su cuantía y las condiciones y el inventario de los bienes. Lo redactaba el padre o el tutor de la mujer y está validado ante el cadí de la aljama.

Açoch. Este lugar aparece citado entre las donaciones de Bairén, y en él se dieron casas en 5-8-1242 a Pere de Valls y a sus compañeros (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 12).

açoch judaich. Mercadillo en el recinto de la judería de Valencia, aunque también lo hubo en Xàtiva. Rodrigo Pertegás lo ubica en la calle de *les Gallines*, coincidiendo con Orellana en dicha localización. Su estructura era la de una calleja irregular, que agrupaba 19 obradores a la mano derecha y otros 9 a la izquierda, cerrando la cuenta el establecimiento de la gabela de la sal. Desde 1382 aparecen nuevos obradores en la parte derecha. El *açoch* era propiedad real, un monopolio que proporcionaba a la Corona interesantes beneficios.

Los obradores se arrendaban anualmente en pública subasta. Ciertos obradores se asignaron perpetuamente a la capilla del Real de Valencia, en 1359. Desde 1357 a 1365 y, ante la falta de arrendatarios judíos, el baile general obligó a que unas comisiones de judíos se hicieran cargo de la tacha y alquiler de ciertos obradores. A tenor de las cuentas del Maestre Racional. las tiendas del lado derecho eran en los años anteriores a la destrucción de la judería, en 1384-1385, las más rentables, iniciándose a continuación un descenso de estas rentas, posiblemente al ser adquiridos en 1388 todos los obradores subastados por Isach Astruch, lo que le permitió obtener un precio más favorable. Los alquileres estaban en relación con su situación y capacidad, y oscilaba entre 70 y 82 sueldos entre 1381 y 1388. Algunos estuvieron en manos de cristianos. Generalmente los alquilaban gentes de los oficios mecánicos, en particular plateros, herreros, tintoreros, etc., y en algunos de ellos se observa una continuidad anual, aun cuando el obrador que alquile varíe, y así vemos como habituales en el açoch judío a Jacob Xamblell, Mossé Abolafia, Isaac Astruch, etc. Hay que reseñar la presencia de un guardia del zoco, encargado de su custodia, cuyo nombramiento posiblemente dependía del baile general del reino, de quien percibe su salario (Bibliografía: J. Hinojosa Montalvo, "Actividades judías en la Valencia del siglo XIV", La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI, Madrid, 1985, III, pp. 1.553-1.565; J. R. Magdalena Nom de Déu, "Un zoco judaico en la Valencia medieval, 1351-1389", Sefarad, XXIX, 1979, pp. 309-331; L. Piles Ros, "El açoch de la aljama judía de Valencia", Sefarad, 45, 1985, pp. 69-180).

açofre. Vide Açafre.

Riblioteca Valenciana

> Açocra. Alquería del valle de Valldigna, cuyo territorio fue entregado en 15-7-1238 a Nuño Sanz y 40 personas. Aparece con numerosas grafías en las fuentes: Huaegip Acogra, Eyrb Alcobra, Hegebazora, Algeba Alhora, Hyegebazora, Egip Açogra, Gebalcobra y Gebalçobra (J. Sanchis Sivera, Nomenclator, p. 12).

> Açolta. Rahal situado en las afueras de Ruzafa, del que en 18-4-1242 se dieron casas y tierras a Hobeyt Abenanif (J. Sanchis Sivera, Nomenclator, p. 12).

> Açota. Rahal en el término de Bairén, en el que tenía casas y tierras Lope de Liverra desde el 15-7-1242 (J. Sanchis Sivera, Nomenclator, p. 12).

> Açubeda. Azuébar. Aparece en 1238 como villa y castillo de Açubeda o Azubeba. En 1256 como Azuveba; 1277 Açueva; 1343 Zubeba y 1413 como Azueva (M.ª C. Barceló, Toponímia aràbica, p. 101).

> Açut, Pere (Picassent, siglo XIII). Era alcaide de Picassent en noviembre de 1281.

adacsa. Vide dacsa.

adalil. Del árabe "al-dalil": el guía. Hombre que conoce bien el terreno, iba con los ejércitos mostrando el camino, y era encargado por el monarca para ordenar los movimientos de tropas y establecer los campamentos.

Adalils. Alquería en el término de Cocentaina, documentada en 1258.

adarga. Escudo en forma de corazón o de dos óvalos superpuestos, formado por diversos cueros de antílope o de animales de piel similar, adheridos o cosidos. Lo usaban indistintamente moros y cristianos. Aparece entre los productos prohibidos que se exportaban desde Valencia (M. de Riquer, L'arnés del cavaller, Barcelona, 1968, p. 231).

Addaya. Alquería cerca de Benaguasil (1238). Del árabe, ad-day'a, "el lugarcito" (M.ª C. Barceló, Toponímia aràbica, p. 232).

adelantats. Vells, jurats. Los adelantados de las aljamas mudéjares valencianas fueron los herederos de los antiguos "jeques" o notables ("sayis") del período musulmán, que habían sido representantes de la comunidad y se encargaron del gobierno de la localidad junto con otras autoridades de la administración local. Con el nombre de adelantats, vells, chiques se les llamó después de la conquista cristiana, respondiendo su denominación a su función principal, consistente en representar y procurar la conservación de los intereses de la comunidad mudéjar frente a los señores y terceros. La representatividad que ejercían era básicamente de comunidades territoriales de poblamiento, como alquerías o lugares que formaban un distrito castral o el término de una "medina" antigua. Tras la conquista se regularizó la reducción del número de adelantados en la mayoría de las aljamas, de acuerdo con la importancia demográfica de la comunidad. En la carta puebla de la morería de Xàtiva (1252) se fijó definitivamente su número en cuatro. Las aljamas que conservaron algún tipo de poblamiento disperso (alquerías,

Esta reproducción ha sido obtenida exclusivamente con fines de investigación y de estudio. Esta reproducció ha sigut obtinguda exclusivament amb fins d'investigació i estudi.



lugares), tuvieron por cada entidad de poblamiento uno o más adelantados, que reunidos con el alamín o alamines y demás miembros de las corporaciones integraban la asamblea general. Vemos cómo en la aljama de la Serra d'Eslida había entre 10 (1383) y 14 (1392). Por el contrario, las aljamas que quedaron desgajadas del territorio castral o de una medina al integrarse en un señorío, como por ejemplo Alcàsser (de los términos de Valencia), conservaron un alamín y uno o dos adelantados, o incluso tres como Benaguasil en 1430. Tanto la duración anual como la denominación de "jurats" denotan claramente la influencia que ejerció sobre el cargo la juradería cristiana. El primer dato conocido sobre la existencia de adelantados anuales es de la aljama de Lérida en 1297, y en las aljamas valencianas debió imponerse una práctica semejante, aunque no aparece claramente en los documentos. La aljama de Xivert pidió en 1359 al maestre de Montesa que aprobase un sistema de elecciones de alamines y adelantados mediante terna de candidatos elaborada por la aljama cada año. Pero el maestre y el comendador respondieron que el nombramiento sería como a ellos placiese. Pese a las intromisiones y abusos de señores y alcaides locales en los nombramientos de adelantados, la tendencia general era favorable a reconocer a las aljamas la facultad para proponer nóminas de candidatos para que los señores o bailes eligiesen a los más adecuados. Vemos la existencia de este sistema en el siglo XV en Orihuela (1431), Segorbe, Monforte (1459), Alcoy (1468). En las ordenanzas de la morería de Valencia de 1447 se dispuso que el baile general, el alcadí, los diez consejeros y los adelantados salientes eligiesen cada año dos adelantados entre los 10 conseieros nombrados o futuros, como entre otros vecinos. Era requisito fundamental para que la elección fuese efectiva el juramento de los elegidos ante el baile o aljama conforme a "çuna e xara", comprometiéndose a ejercer bien y fielmente sus cargos, como sus predecesores. Su atribución fundamental fue el mantenimiento y custodia de los intereses de la aljama. Junto con el alcadí, debían tener el gobierno del barrio, como se ve en Xàtiva. Actuaron como asesores de los alamines y representaban al vecindario en los asuntos de recaudaciones de derechos señoriales y en el gobierno de la comunidad local. Sin su presencia mayoritaria no puede constituirse la aljama válidamente para tomar acuerdos vinculantes. En morerías como Valencia o Xàtiva los adelantados quedaron como principales cargos de las corporaciones junto con los alcadíes. Junto con los alamines y el resto de la aljama pueden dictar ordenanzas, pero apenas encontramos en ellos competencias jurisdiccionales. El grueso de sus competencias residía en la administración de las aljamas y recaudación de los impuestos señoriales o reales. Los administradores y recaudadores propiamente dichos eran el alamín y sus colectores, pero los adelantados controlaban su actuación encaminada a favorecer los intereses de los señores, introduciendo una especie de intervención que salvaguardaba los intereses del vecindario. Así lo vemos actuar

en las apreciaciones alzadas de las partes de las cosechas tocantes a los señores (alfarraçament). En algunas poblaciones (Crevillente) los adelantados intervenían junto a los demás miembros de las aliamas en el arriendo de los derechos y regalías del señor. Cuando eran requeridos por el señor debían realizar los apeos de los bienes de los mismos. En las aljamas que no contaban con alamines, era los adelantados los encargados de abonar las recaudaciones impositivas. La rendición de cuentas se hacía de manera colegiada entre todos los miembros de la corporación. En algunos lugares, como en Xàtiva, estaban exentos de contribuciones en concepto de remuneración (M. Vte. Febrer Romaguera, "Organización administrativa de las aljamas mudéjares valencianas", XVIII Asamblea de Cronistas del Reino de Valencia, Valencia, 1990, pp. 193-200).

Biblioteca Valenciana

> También en las aljamas judías del reino de Valencia el poder ejecutivo estaba en manos de los adelantats, que eran el equivalente a los jurados de los municipios cristianos. Su número variaba según la importancia de la aljama. En Valencia, por ejemplo, en 1327 el monarca dispuso que fueran tres, el mismo número que tenía Xàtiva. En Burriana, en 1401, cuando Martín el Humano decidió reorganizar la destruida aljama, concedió permiso para que el baile eligiera cada año a dos adelantados. Pero lo normal era que fueran elegidos por el sistema de cooptación. Eran los encargados de administrar la comunidad, de acuerdo con las leyes. Desde mediados del siglo XV, al igual que en el municipio cristiano se fue extendiendo en el seno de las

aljamas valencianas el sistema insaculatorio para su elección. Para ser adelantado había que abonar los impuestos y en ocasiones se exigía la posesión de un determinado patrimonio, que en el caso de Valencia en 1297 quedó fijado en 30 libras. Sus funciones eran muy variadas: ejecutar las órdenes de la aljama, del *Consell* y de la Corona; representar a la aljama ante quien corresponda; intervenir en la elección de los cargos de la aljama; administrar la hacienda de la aljama si no había clavario; juzgar los delitos de malsindad, etc. No percibían retribución.

ademprivium. Vide amprius.

Ademuz. Nombre de un almarjal situado cerca de Xàtiva, procedente quizá de una alquería desaparecida, que Jaime II donó a Arnau Cortit en 15-5-1318 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 12).

administrador. Diputado de la Generalitat que declaraba las dudas en materia de administración. Formaba la Comisión administrativa de la institución junto con el Contador, el Racional y el Clavario. / En los hospitales de la ciudad de Valencia era el funcionario de mayor responsabilidad. Era nombrado por el Consell de la ciudad anualmente y tenía dedicación plena en el oficio, así como poderes totales en el ejercicio de su cargo.

administrador de les imposicions. Oficial municipal del *Consell* de Valencia, que actúa por primera vez con ese rango en 1351. Dos vecinos electos directamente por los jurados coadyuvarán a los administradores diputados por el rey para el reparto, arrendamiento, venta, percepción y/o ad-



ministración de los impuestos reales en la contribución de la ciudad de Valencia. Actividad conjunta iniciada por primera vez en la colecta de 1348, pero que sólo desde 1351 y por merced regia, será la tarea exclusivizada por los administradores de la ciudad. Desde 1352 se estipula el 11 de marzo para la renovación anual del cargo. siendo Lop de Piera y Guillem Despigol los primeros ciudadanos electos para tal fin. Desde 1347 serán electos en la vigilia de Pentecostés, inmediatamente después de la elección de los jurados, mediante el método de los redolins, es decir a partir de las candidaturas propuestas por los ciudadanos de las parroquias. De las ocho bolas restantes en la elección de jurados ciudadanos se escogerán cuatro y se leerán los nombres que contienen. Finalmente los jurados recién electos nombraban entre los nombres contenidos en los redolins sobrantes, según su propio arbitrio, a dos administradores de los impuestos, al clavario de los censales y al obrero de los muros y valladares. Todas estas magistraturas municipales eran renovables anualmente y su regencia siempre estuvo en manos de un ciudadano (R. Narbona, Diccionario histórico de la Comunidad Valenciana. Valencia, Prensa Valenciana, S. A., 1992. I, p. 19).

adobar. Reparar, revestir. Adobar la moneda era enmendar su liga, operación que llevaba a cabo el jefe del horno fundiéndola de nuevo (F. Mateu i Llopis, "El vocabulari medieval de l'exercici de la monederia segons documents valencians", *Butlletí de dialectologia catalana*, XXIV, 1936, pp. 97-126 y 102). adobaria. Curtiduría, tenería. Tienda o casa donde trabajan los curtidores adobando las pieles.

Ador. Alquería del término de Palma, citada ya en 1249. Procede del árabe ad-dur: "las casas" (M.ª C. Barceló, Toponímia aràbica, p. 69). / En Gandía se aplicaba este término para designar el turno del agua. Del árabe al-daur.

Adorep. Partida de la huerta de Ruzafa con varias casas, que se dieron con las tierras en 15-8-1238 a Dondeus Dat. Procede del árabe, *ad-durúb*, "el camino", "la senda" (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 14).

Adrover, Lluís (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia. El 29-4-1426 firmó una apoca al cobrar de los herederos de Bernat Gallach por dos imágenes de plata que le hizo, por un valor de cien florines; en 20-8-1433 vendió con su mujer Margarita un trozo de viña en el término de Cortellana, en la huerta de Valencia. En 8-5-1444 firmó unas capitulaciones con Bartolomé de Vilarreal, vicario perpetuo de la iglesia parroquial de San Pedro de Teruel, para construir una cruz solemne de plata con destino a dicha iglesia, por un valor superior a los 4.000 sueldos. El contrato lo reproduce Sanchis Sivera y es de gran interés para el estudio de la orfebrería valenciana. En 26-11-1444 Lluís Adrover v su hijo Vicent contrataron con Andrés Vicent, agricultor de Alfambra (Teruel), la guarnición de una imagen de Santa Beatriz representando la cabeza de la santa (J. Sanchis Sivera, Orfebrería valenciana, p. 627).

Adrover, Pere (Valencia, siglos XIV-XV). Platero de Valencia. Se documenta en 22-2-1395 y en 28-9-1401, en que vendió un violario (J. Sanchis Sivera, Orfebrería valenciana, p. 242).

Biblioteca Valenciana

> Adrover, Vicent (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia. En 26-11-1444 hizo un contrato, junto con su padre Lluís Adrover, para construir la cabeza de Santa Beatriz para la iglesia de Alfambra; en 30-5-1446 firmó un recibo por el precio de una cruz hecha para la parroquia de San Pedro de Teruel (J. Sanchis Sivera, Orfebrería valenciana, p. 37).

> Adsuara, Domingo (Valencia, siglo XV). Miniaturista, Casado con Bertomeua Crespí, hija de Domingo Crespí. Continuó la tendencia artística de Crespí, calificada como culta. Iluminó un Valerio, una Summa predicabilium y unos Fueros de Alfonso V (G.E.R.V., t. 1, p. 30).

> Adsubia, Señorío de. Concedido por Jaime I al caballero Roca, que participó en la conquista. Desde entonces se llamó Adsubia de Roca, cuya familia lo poseyó hasta el siglo XVII.

> Adsubieta. Adsuvia. Desaparecida alquería musulmana. Queda el topónimo, situado en el norte del valle, en el camino de Gallinera (Carroja), por la peña Horadada. Hay restos de viviendas mudéjares.

> aduana, dret d'. En Elche y Alicante era el nombre que se daba al impuesto del almojarifazgo, que se mantuvo en Orihuela. Puede considerarse como "un conjunto de rentas y derechos, un término que cubre realidades bastante heterogéneas y complejas", en opinión de Ladero Quesa

da, y estaría integrado en el último tercio del siglo XIII por diversos elementos: renta o censo de inmuebles de propiedad real destinados a actividades mercantiles v artesanas; censo sobre tiendas de particulares; derechos de inspección sobre el trabajo artesano y mercantil; uso de pesos y medidas del rey; derechos sobre la organización del mercado y compraventa de determinados productos; fincas próximas a la ciudad; el diezmo de algunos productos; la renta de las tahurerías; el quinto de las cabalgadas; los pechos de judíos y mudéjares, entre ellos el alquilate (quirat) de los mudéjares por todo lo que compran y venden; algunos portazgos y pontazgos; rentas de las salinas, caza y pesca, derecho de feria, montazgos y algún otro menor. También, como señala el mencionado autor, los principales almojarifazgos incorporaban auténticas aduanas, lo que explica el cambio de nombre que se produjo con el paso del tiempo. El 1 de mayo de 1271 Alfonso X declaraba francos a los vecinos de Alicante del pago del portazgo, diezmos y almojarifazgo. Los mercaderes forasteros que vinieran a Alicante pagarían cuatro maravedíes por cien como almojarifazgo de lo que trajeran a vender por mar o por tierra, no pagando derechos por las que sacaran. Los derechos arancelarios para Alicante se promulgaron el 20 de noviembre de 1258 y fueron ratificados en marzo de 1275. Tras la conquista del reino de Murcia y la incorporación de estas tierras alicantinas a la Corona de Aragón se mantuvieron todos los privilegios y franquicias de la época castellana, a los que se añadirían los



concedidos por los monarcas aragoneses en busca de la fidelidad de sus nuevos súbditos. En el caso del almojarifazgo habría una sustitución de nombres y a finales de la Edad Media sólo Orihuela conservaba tal denominación, mientras que en Elche, Alicante v otras localidades pasaba a ser definido como dret de duana. La confusión de denominaciones a principios del siglo XIV fue frecuente, como ha subrayado M.ª T. Ferrer, usándose aduana y almojarifazgo para designar la misma cosa, mientras que el abonado por las transacciones de los mudéjares se conoce como dret del quirat. Las informaciones conservadas de Alicante desde principios del siglo XIV muestran que el arriendo sobrepasaba los 3.500 sueldos anuales. Las dificultades de mediados del siglo XIV, en particular la guerra de los dos Pedros, arruinaron la economía local y se hundieron las rentas, entre ellas el derecho de aduana, que entró en un letargo, del que no salió hasta mediados del siglo XV, comenzando un período de recuperación acorde con el despegue económico de la villa. Los arrendadores eran alicantinos, algunos de ellos mercaderes, miembros de la oligarquía local. Predominó el arrendamiento individual, aunque a veces se crearon sociedades específicas. Los datos sobre Elche más antiguos son de 1315 y destacaron los judíos como arrendadores hasta 1391. En el siglo XV aparecen también arrendadores mudéjares de la morería de Elche, lo que indica que hay un grupo de ellos con el suficiente potencial económico para arriesgar parte de su capital en negocios especulativos, a lo que

contribuiría la estabilidad económica de la época. Si comparamos las percepciones del impuesto en Alicante y Elche vemos un balance favorable para la villa ilicitana, cuvo derecho de aduana, en los datos conservados, siempre aventajó a Alicante, incluso cuando a fines de la centuria esta ciudad ha superado ya los 3.000 sueldos anuales, lo que testimonia, en definitiva, una actividad comercial en Elche superior a la de Alicante y más intensa de lo que hasta ahora creíamos. Si la comparación la establecemos con Orihuela también es Elche la que sale favorecida en la mayoría de los años, y así, por ejemplo, el almojarifazgo de Orihuela es arrendado en los años 1465, 1466 y 1467 por 2.400, 2.220 y 2.000 sueldos, prácticamente la mitad que en Elche. En 1484, en cambio, Orihuela arrienda el almojarifazgo por 6.000 sueldos, llegándose en 1491 a los 9.150 sueldos, aunque ahora se incluye el nou dret de entrada e exida e coses vedades. De Elche no se conservan datos. Por último, recordemos que el derecho de aduana se recaudaba también en otras localidades alicantinas, como era Monforte, entonces aldea de Alicante, en donde sabemos que en 1490 se recaudaron 40 sueldos y 82 en 1491, aunque desconocemos quiénes fueron los arrendadores. En otros casos la única noticia que nos ha llegado es la confirmación hecha por la corona de la franquicia del mencionado derecho a los vecinos de una localidad, como la ratificación de Martín el Humano el 22 de febrero de 1397 a las villas de Biar y de Jijona del derecho de aduana o almojarifazgo, el montazgo y cualesquiera otros impues-



tos (Bibliografía: José Hinojosa Montalvo, "Un arancel comercial en Alicante y Elche durante la Baja Edad Media. El derecho de aduana", *Anuario de Estudios Medievales*, 23, 1993, pp. 57-73; Miguel Ángel, Ladero Quesada, *Fiscalidad y poder real en Castilla. 1252-1369*, Madrid, 1993, pp. 140-143).

adulterio. Adulteri. En el régimen foral valenciano el adulterio sólo aparecía sancionado cuando quien lo cometía era la mujer, y si esto era cierto en el orden penal, el adulterio del marido era reconocido como causa de disolución del matrimonio. El adulterio sólo podía ser denunciado por el marido, excluyéndose la mujer de ejercer este derecho. Por tratarse de un delito privado no era posible la actuación de la justicia en la persecución del mismo. Sin embargo, un privilegio de Jaime II en 1314 permitía que sin denuncia ni acusación se castigase a la mujer cuya condición de adúltera era de conocimiento general. Un nuevo privilegio de 1446 insistía en la prohibición de que los agentes de la justicia intervenieran en el conocimiento de este delito, sin previa denuncia del marido o de otros parientes. En el Fur VIII, rúbrica segunda, libro V, de los Furs se distinguía, respecto a las viudas entre adulterio y fornicación, según se produzca transcurrido un año de la muerte del marido o antes de ese plazo. En el caso de que la viuda cometiera adulterio (relaciones ilegítimas antes del año de luto) o fornicación (pasado el año), perdía el usufructo y cuanto hubiera recibido del marido, que pasaba a los otros herederos. En los hombres se hacía excepción con el casado que era abandonado y cometía adulterio con la mujer que entrase en su casa como sirvienta. La sanción prevista en los Furs para los culpables es la vergüenza pública, corriendo el hombre desnudo y la mujer con un lienzo por las calles de la ciudad, más la pena de azotes, sanción similar a la que aparece en el derecho leridano. El adulterio afectaba también al régimen económico matrimonial. Si el mismo se hubiera pactado como régimen de germanías, la mujer adúltera perdía la mitad de los bienes que le corresponden, y perdía el "exovar" si cometiendo adulterio abandonaba el domicilio conyugal, pasando a disfrutarlo el marido de por vida, sucediendo los hijos del matrimonio. Si el matrimonio se disolvía por adulterio del marido, éste no podría reclamar ni "exovar" ni esponsalicio. Podía suceder que el marido accediese a la relación adúltera de la esposa, en actitud alcahueta, y en este caso Fernando II permitió que se actuara contra ambos, corriendo y siendo azotados por la ciudad. En el orden procesal era un delito cuya prueba se basaba exclusivamente en indicios o presunciones, contraviniendo lo dispuesto en los propios fueros, donde se indica "Alcú no deu ésser condemnat en crim o en malefici per suspitio o per presumptio". Ello dejaba un amplio margen a la interpretación. Nuestra legislación, frente al derecho castellano, Fuero Real y Partidas, nada dice sobre la posibilidad de que se considere como defensa del "honor" el marido que cometiera homicidio en la persona de los adúlteros, aunque es evidente que la práctica judicial toma en cuenta el estado anímico



del marido ofendido suavizando la cuestión (S. Romeu, "La mujer en el Derecho penal valenciano", *Estudios a Juan Peset Aleixandre*, Valencia, Universidad, 1982, t. III, pp. 459-474).

advocat. Abogado. El nuevo reino de Valencia constituyó un medio ideal para la proliferación de legistas y canonistas, que fueron pieza clave en la creación del nuevo marco jurídico. Los juristas ocuparon un papel clave en las estructuras administrativas valencianas como firme apoyo a los gobernantes. Los fueros valencianos admiten que todo litigante pueda nombrar a un ciudadano para que defienda su persona e intereses en cualquier pleito que se vea ante la Cort. La obligación del abogado era proseguir el pleito por la parte que defendía con el interés y probidad como si fuera propio. Podía redactar la "litis-contestatio" por la cual se opondría al clam de la parte contraria, pudiendo recusar las pruebas documentales y testificales que se le presentaren. Era el legítimo representante de la parte ante la ley. En los fueros se indica que no debía aplazarse un pleito por falta de abogado, si no existía probada justa razón de quien solicitaba el aplazamiento. Si no tenía medios económicos, el justicia estaba obligado a nombrarle uno que le defendiera, sin percibir el abogado salario de la parte que defendía. Se requería para ser abogado ser persona libre, mayor de edad, estando excluidos los dementes, los canónigos regulares y religiosos. Existía incompatibilidad entre este cargo y los funcionarios públicos para evitar que pudieran ser persona parte y tribunal o ejecutor del mismo en un juicio. De las fuentes legales se desprende que los abogados no siempre presentaban sus pleitos con claridad y sencillez, y a menudo usaban malicia para lograr ventajas para su defendido, y ello a pesar de que los fueros expresan que los abogados no deberán alegar contra su buena conciencia. A esto se unía la complicada forma de litigar de los abogados, en latín, lo que desorientaba a las partes, por lo que Jaime I estableció que los abogados deberían formular sus advocaciones en lengua romance. Poco caso hicieron los abogados, pues en 1250 el monarca dispuso que el justicia con el consejo de los jurados terminara todos los pleitos que se hallaran ante su tribunal. En 1264 hubo nueva prohibición real sobre el uso del latín y la obligación de redactar las causas en romance. En 1266 se ordenó que antes de comenzar su gestión, los abogados jurarán ante el baile y el justicia que no procederían maliciosamente en su oficio. En las Cortes de 1283 se dispuso que los abogados no podrían alegar decretales u otras leyes que no fueran los fueros de Valencia, nuevamente ratificado por Jaime II en 1316. Alfonso IV en las Cortes de 1329 promulgó varios fueros de gran trascendencia para el ejercicio de la abogacía. Se prescribía que para ejercer la abogacía el aspirante debía haber pasado cinco años en un Estudio General si iba a ejercer en Valencia, y tres en otros lugares del reino. Debía ser examinado y aprobado de Furs y práctica de advocación por dos "savis en dret" nombrados anualmente por los jurados de Valencia. Antes de ejercer el cargo juraban el día de Navidad, en poder del justicia, que no advocarían ninguna



causa injusta. El abogado debía ser natural del reino de Valencia o avecindado en el mismo y casado con mujer valenciana. Pedro IV en las Cortes de 1358, a súplicas de los tres brazos, prescribió que la Corte juzgara sólo según los Furs de Valencia, sin periuicio de los *Privilegis*, v que cuando no bastaran debía recurrirse al buen sentido de los prohombres de la ciudad, villa o lugar donde se litigara. Las costas procesales recaían sobre el abogado si se probaba que por su culpa se había perdido el pleito, y cuando se perdía el pleito en tres instancias y el cliente era condenado al pago de dichas costas. Los distintos reves, desde Jaime I, legislaron a menudo sobre los salarios de los abogados, y Jaime II estipuló que en caso de que por abuso el abogado percibiera por tal concepto más de lo establecido, debería devolver al cliente el excedente. En las Cortes de 1403 Martín el Humano precisó que si entre el abogado y el cliente hubiera contencioso debería tasar el juez los honorarios del primero atendiendo a la calidad del hecho y condición de las personas, sin que la tasación excediera los 500 sueldos. Alfonso V en 1428 estableció con detalle su participación en la administración urbana de la capital, reservando para los abogados una serie de cargos: examinadores de los nuevos juristas de la ciudad, asesores de los justicias, abogados del Consell, etc. También el siglo XV fue un momento de promoción social del grupo, pues desde 1420 tenían abiertas, a través de su integración en las instituciones urbanas, las filas de la caballería. Este ennoblecimiento era consecuencia de su ascenso social y de su enriquecimiento. La

preparación de los abogados se llevaba a cabo en las escuelas, la primera de las cuales se instituyó en 1245. En 1345 se estableció otra en la casa de la Almoina, que luego pasó al Aula Capitular de la Catedral, y en 1373 se trasladó a la calle de la Mare Vella, en Valencia, buscando escapar del control eclesiástico. La configuración definitiva no tendría lugar hasta la creación del Estudi General. Los estudios superiores de los juristas valencianos, al no haber universidad propia, se realizaban desde en siglo XIII en el sur de Francia y en Bolonia, y a partir de 1300, con la fundación del Estudio de Lérida, parte de estos abogados se formaron en la ciudad catalana. Los elevados gastos que suponía el estudiar en universidades lejanas hizo que los estudios superiores se reservaran a los hijos de nobles y patricios, aunque en los siglos XIV y XV también los hijos de los burgueses, de notarios y mercaderes, se fueron abriendo paso entre la elite universitaria. De hecho, a fines del Cuatrocientos, los graduados universitarios valencianos eran casi en un 80% hijos de notarios y mercaderes, y sólo el 20% de familias del patriciado. Para estos últimos, el mundo de las leves no era la base de su fortuna patrimonial, mientras que para los abogados procedentes de la clase media, su profesión era la única fuente de ingresos (F. de P. Momblanch, G.E.R.V., t. 1, pp. 10-11; F. A. Roca Traver, El justicia de Valencia, 1238-1321, Valencia, 1970, pp. 139-142).

advocat de secà. Abogado de secano. Aparecen citados ya en el siglo XIII, cuando en 1283 Pedro III prescribe que los "aboga-

Esta reproducción ha sido obtenida exclusivamente con fines de investigación y de estudio. Esta reproducció ha sigut obtinguda exclusivament amb fins d'investigació i estudi.

dos de secano" no pudieran tener tutela ni curadería en el tribunal ni emitir su opinión acerca de las ventas que hiciera éste, que no advocarían más que en una sola causa. Eran gente sin una preparación técnica ni científica, pero con ciertos conocimientos en el arte de la abogacía, ejercían la profesión clandestinamente, sin examen, y eran de utilidad en aquellas localidades carentes de juristas. Hasta las Cortes de Valencia de 1428 no se define legalmente su figura: "... aquell és dit advocat de secà qui no serà examinat en art d'advocació" (F. de P. Momblanch, G.E.R.V., t. 1, p. 11).

Adzaharas, Castillo de las. Situado cerca de Fontilles, en la Vall de Laguar, del que apenas quedan restos de murallas.

Adzahila. Alquería árabe en el valle de Pego, entre este lugar y Adsubia.

Adzaneta. Lugar perteneciente a la villa de Pego, que Sanchis Sivera encuentra citado como alquería en 1335, que se desmembró de ella y se unió a Favara en 1574. Otra Atzeneta (Zaneta) aparece citada en 1249 en el valle de Guadalest. La actual Atzaneta de Albaida aparece en 1248-49 citada como Azentes en el *Llibre del Repartiment* (variantes Açenet, Azemet). Posiblemente estemos ante el nombre de la tribu norteafricana de los Zanata (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 15; M.ª C. Barceló, *Toponímia aràbica*, p. 99).

Adzaneta. Alquería de la Vall d'Uixó, citada en 1445.

Adzerco. Vide Atzercó.

Adzuara, Miquel (Valencia, siglo XV). Iluminador, hermano de Domingo Adzuara

(o Adsuara). Sabemos que se casó con Caterina Almar en 1437, que falleció en 15-6-1459, siendo enterrada en el monasterio de San Francisco y dejando a su marido como heredero universal. En 1457 nombró procurador a Jaume Ponç, y en 18-5-1474 otorgó una escritura de depósito de bienes (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales en Valencia*, Valencia, 1930, p. 126).

Adzueva. Vide Zihueva.

adzur. Atzur. Azul, como materia colorante y "azul de ultramar", subproducto del lapislázuli. Se utilizaba en la pintura y como colorantes de la industria textil.

aempriu. Vide Ampriu.

aesmar. Asmar. Calcular, juzgar, estimar, conjeturar, justipreciar.

Afermamossos. Institución creada por los jurados de la ciudad de Valencia a principios del siglo XV y que duró hasta fines del siglo XVI con el objeto de acabar con los vagabundos y los pobres, proporcionándoles un trabajo para que pudieran ganarse la vida, y expulsando de la ciudad a los que no querían trabajar, con el fin de evitar robos y otros delitos. Solía cumplir sus funciones al principio del día, en la plaza de la catedral. Los precedentes hay que buscarlos en el interés de los jurados por regular la mendicidad, persiguiendo a los falsos pobres y vagabundos, siendo de 1340 la noticia más antigua en este sentido, según S. Carreres, que se repetirá en años sucesivos. En 12-2-1403 se nombró a García Anadón, "sobrestant dels vaylls vells" de la ciudad, con el cargo oficial citado, sin ninguna ordenación especial, po-



niendo los justicias a su servicio un sayón para que le auxiliara. Las primeras ordenanzas de este oficio de "afermador de macips vagabunts" son de 1439. Percibía un salario anual de 200 sueldos (S. Carreres, "L'afermamossos, institució valenciana del segle xv", Homenatge a Antoni Rubió i Lluch, Barcelona, 1936, I, pp. 255-266).

afermança. Fianza. Garantía.

afermar. Alquilar o contratar un mozo con un maestro para aprender un oficio. / Esposarse, tomar promesa de matrimonio.

affogantes. Afogantes. Que tienen allí su habitación o fuego.

afollar. Enloquecer, aboratar, destruir.

afollada. Se dice de la moneda desvalorizada.

afillament. Ahijamiento. En los *Furs* se consideraba al ahijado como hijo legítimo a todos los efectos. El *Fur* I prohibía el ahijamiento a aquellos que tuvieran hijos legítimos u otros descendientes de aquellos. En el *Fur* IV se disponía que la adopción deberá realizarse estando ambas partes presentes. También se estipulaba la edad mínima para ahijar, que era de 20 años, y el adoptante debía tener 20 años más que el adoptado. El ahijado tenía derecho a la legítima y podía heredar legalmente (L. Font de Mora, G.E.R.V., t. 1, p. 60).

afondre. Vide Fondre.

aforament. Acción de aforar.

aforar. Tasar, evaluar, fijar con autoridad legal el precio de las cosas vendibles. / Darle for a la moneda o mental, ponerle precio. Aforar el oro a 10 libras es dar el marco de oro al precio de 10 libras (F. Mateu i Llopis, *El vocabulari medieval*, p. 102).

agari. Vide agarich.

agarich. Agárico. Droga extraída de ciertos hongos, agaricios. Usada en terapéutica, se exportaba en pequeñas cantidades desde Valencia.

Ager, Pere d' (Valencia, siglo XIII). Comendador de la orden del Temple en la ciudad de Valencia en 1251.

Ager, Ramón d' (Valencia, siglo XIII). Noble catalán del siglo XIII, que participó activamente en la vida política y militar de la época. Estuvo en la conquista de Valencia en 1238, interviniendo en las negociaciones para su capitulación y fue uno de los firmantes de la misma. Recibió en recompensa el señorío del valle de Veo, el castillo y lugar de Vilafamés y tierras en Xàtiva.

Agnel, Alamán de (Jijona, siglo XIII). Era alcaide del castillo de Jijona en marzo de 1277, fecha en que se le obligó residir en él para su custodia.

Agres, Atalaya de. Ocupa una elevación en las estribaciones septentrionales de Cocentaina, al oeste de Agres. Es una torre cuadrangular, cuyo lado mayor alcanza 7 metros de ancho. Se apoya sobre una plataforma de mortero grueso sobre la que se elevan los muros de tapial de 0,82 -0,85 metros de altitud y 0,90 metros de grueso. Parece que era una de las dos atalayas musulmanas que enlazaban visualmente con el castillo de Agres (J. M.ª Segura y J. Torró, Catàleg castellològic de l'àrea de treball del Museu Arqueològic Municipal d'Alcoi, Alcoi, 1984).

Esta reproducción ha sido obtenida exclusivamente con fines de investigación y de estudio. Esta reproducció ha sigut obtinguda exclusivament amb fins d'investigació i estudi.



Agres, Castillo de. Los restos de la fortaleza se sitúan al sur de Agres, en el "Racó Vedat", sobre un espolón rocoso de la Sierra de Mariola. Su planta es la de un castillo roquero, que aprovecha los accidentes del terreno como defensas naturales. sobre todo la parte sur con un escarpe de unos 15 metros de altura. En lo alto se conserva un muro que, realizado en tapial de mampostería, alcanza 94 cm. de altura y 45 cm. de grosor, conservándose algún tramo de mampostería. En la esquina oeste se aprecian restos de una aspillera, y sobre la parte central del lienzo referido quedan dos merlones. En el ángulo este, sobre una pequeña plataforma a mayor altura, aparecen los restos de una torre cuadrada, reforzada en la base por taludes, desde donde arrancan las defensas de la parte este. La celoquia ocuparía una plataforma de 300 a 350 metros cuadrados. El resto de las construcciones se sitúan a nivel inferior, salvando un desnivel de 20 m. Los muros de la parte este, de más de 50 m. de longitud, conservan su factura y disposición original habiendo lienzos de muralla construidos de mampostería y otros de tapial de diferentes tipos, encontrando tongadas de 74, 86 y 94 cm. de altura entre agujas, que corresponderían a diferentes épocas de construcción. En este tramo existe una elevada torre que tendría tres plantas y patio, en la que se aprecian distintos grosores de muros que disminuyen en el paramento interior a medida que la torre alcanza altura. Junto a este lienzo se abre un portillo, pero como consecuencia de la restauración del muro no puede decirse que fuera en realidad una puerta del cas-

tillo, aunque podría confirmarlo la proximidad a la torre. Los muros al norte, en la parte baja, son de mampostería y corresponden a una etapa posterior. La pared actúa como muro de contención del relleno interior del recinto. Sobre el ángulo NW. se sitúa un ingreso que presenta un arco con sillares, de época reciente, que abre el acceso por un corredor escalonado a las construcciones modernas del santuario de la Mare de Déu d'Agres, donde aparece otro arco al final del acceso por el camino del Vía Crucis. La parte oeste no ofrece restos de muros antiguos, seguramente enmascarados por las edificaciones del Santuario. El perímetro murado tiene unos 2.500 m. cuadrados. En la parte más nivelada aparecen las edificaciones construidas sobre el antiguo castillo, tras la aparición de la virgen el 1 de septiembre de 1484 al pastor Gaspar Tomás (R. Bañó y J. M.ª Segura, Miscelánea histórica de Agres, Alicante, 1985, pp. 67-69).

agreujar. Causar perjuicio.

agricultura. Época musulmana. Los geógrafos árabes cantaron sus alabanzas sobre la fertilidad de Valencia, calificada a menudo como "paraíso", si bien este epíteto aludía nada más que a las comarcas de regadío, ya que el secano, que constituía la base agraria, no llamó la atención de los escritores, igual que sucedió luego con los cristianos. Al-Idrisi nos habla de Orihuela, rodeada de jardines y vergeles; de Denia, en medio de viñedos e higuerales; de Sagunto, rodeada de bellos vergeles bien regados; de Burriana, Valencia, etc. Tanto M. Barceló como R. Pastor hablan de una formación tributario-mer-



cantil de al-Andalus, que se opone a la feudal cristiana, que acabaría destruyéndola. Esta realidad andalusí se basa por una parte en el marco urbano sobre el cual se apoyan las estructuras estatales, por otra en un mundo rural formado por comunidades campesinas bastante fuertes, de las que el Estado y las clases dominantes ligadas a él extraen un tributo mediante las instituciones fiscales. Hay que señalar que si la base rural es importante para el mantenimiento de la estructura urbana y estatal, la dependencia de esta última respecto a la primera no es tan fuerte como en el mundo feudal europeo. Habría que matizar el cuadro de miseria que se da de la sociedad rural andalusí. Leví Provençal pintaba con negros colores la situación del campesinado en la época musulmana. J. B. Vilar, en su estudio sobre Orihuela, sigue manteniendo ideas corrientes como la de una dependencia general del campesinado respecto a una clase de grandes propietarios, y de una explotación bastante fuerte de la sociedad rural por la urbana. Por su parte P. Guichard opina que hay que matizar esta visión teniendo en cuenta el carácter tributario del sistema musulmán, sin una clase de señores feudales que exploten directamente el excedente de producción agrícola, gracias a los derechos que poseen sobre la tierra y sus gentes. El sector domanial de la economía andalusí no habría sido tan importante como se ha dicho. Así distingue entre los rahales*, que corresponden a una gran propiedad urbana, y las alquerías*, poblaciones o aldeas que no parecen haber sido sometidas a ningún dueño y que formaban la mayor parte del

paisaje rural. El régimen de explotación de aparcería mejoró la situación del campesinado con respecto a la época visigoda. Julián Ribera demostró la falsedad de la tradición local que atribuía a los árabes los regadíos valencianos. Éstos tenían un origen, en la mayoría de los casos, iberoromano, pero los árabes lo que hicieron fue ampliar y mejorar las técnicas del riego. Muchas palabras actuales que designan las obras hidráulicas o el régimen de riegos son árabes: acequia, azud, azarbe, noria, aljibe, aceña, tanda, etc. En La Plana, Camp de Morvedre, l'Horta, la Ribera, la Safor, el riego es permanente y el agua es propiedad comunal e inseparable de la tierra. Las acequias son conservadas por la comunidad de regantes, que se someten a un tribunal de las aguas para resolver sus litigios (este es el origen del milenario Tribunal de las Aguas). En la Huerta de Alicante y el Camp d'Elx el riego era eventual y el agua se compraba. Al-Razi habla de los riegos del Segura, muy parecidos a los del Nilo. En la Plana de Vinaròs y el Campo de Denia, con abundantes aguas freáticas, había numerosas norias, y en la Plana de Castellón se utilizaba una percha basculante para desecar las marjales. Los geógrafos árabes nos describen los cultivos más importantes. En el secano abundaban los algarrobos y los olivos (Sagunto, Xàtiva, Crevillente). Gran importancia tenía el cultivo de la viña, a pesar de las prohibiciones coránicas, consumiéndose fresca, en pasas y en vino. Famosos eran los viñedos de Denia. La naranja, de origen oriental, debió aclimatarse durante el califato, como el poncil (cidra), aunque



como elemento decorativo. También introdujeron la caña de azúcar. Tenía importancia el cultivo de plantas industriales: lino (Horta de Valencia, Bocairente), esparto (Alicante, exportado a Oriente, esteras en Elche), azafrán (Valencia), morerales para la cría del gusano de seda, higuerales (Sagunto, Alicante), árboles frutales de todo tipo y palmeras datileras en Elche, etcétera.

Época cristiana. La agricultura siguió siendo la principal fuente de riqueza del nuevo reino de Valencia. De ella dependía la subsistencia y el trabajo de la mayoría de los valencianos, y los productos agropecuarios o sus derivados eran la base del comercio de exportación. Con el tiempo, su peso específico descenderá en beneficio del comercio y de la artesanía, pero a pesar de todo el ruralismo era la nota predominante, incluso en las ciudades. La mayoría de las gentes vivían del agro, bien trabajándolo directamente, bien de sus rentas. Había una estrecha simbiosis campo-ciudad; el campo proporcionaba a la ciudad abastecimientos y recursos humanos, mientras que ésta le ofrecía manufacturas y servicios. Con la conquista cristiana la estructura económica de la región no cambió bruscamente. Ello no era posible porque los nuevos repobladores no estaban preparados, como sucedió, por ejemplo, con el sistema de riegos. Pero la incorporación a un sistema económico-social diferente, el feudal, originó profundas transformaciones en el mundo rural, desde el paisaje a la propiedad de la tierra.

El paisaje agrario. El clima y el relieve han sido factores decisivos a la hora de

configurar un poblamiento y su organización territorial. El paisaje rural va siendo modificado por el hombre de acuerdo con sus necesidades alimenticias o en busca de una mayor rentabilidad, caso por ejemplo de los cultivos de plantas tintóreas o del azafrán, símbolo de la introducción de una nueva mentalidad en el mundo rural. El paisaje rural valenciano ofrecía un marcado contraste entre las altas, frías y pobres tierras del interior, con las fértiles llanuras litorales, muy trabajadas y superpobladas. El marjal, sin embargo, ocupaba extensas zonas de la costa, desde Vinaròs a Guardamar, destacando los de Castellón, Almenara, Sagunto, Puçol, Valencia, Xeraco, Alicante, Elche y Orihuela. A pesar de sus peligros, sobre todo el paludismo, el campesino obtenía de la marisma recursos variados como pesca, caza, junco, carrizo, etc., que completaban su economía y suponía una fuente de riqueza para algunos municipios, que arrendaban su explotación. El saneamiento de los marjales requería una continuidad de esfuerzos, dinero y paz, lo que hacía fracasar muchos proyectos. Destaquemos el del Consell de Valencia por sanear los marjales de la zona de Ruzafa en 1375 para su transformación en tierras cerealísticas. El bosque no ocupaba grandes extensiones y la producción maderera era insuficiente para atender a las necesidades internas, por lo que se importaba preferentemente de las serranías de Cuenca y Albarracín. Había buenas masas forestales en el Maestrat, Porta Coeli, la Valldigna, sierras de Mariola y Aitana, y para evitar su agotamiento por un excesivo abu-



so de los carboneros y la recogida de leña, las autoridades locales solían prohibir las talas abusivas. En 1408 el Consell de Orihuela prohibió la tala de pinos, aún por su propio dueño. Las especies arbóreas más frecuentes eran el pino, la encina, el roble y el alcornoque. A medio camino entre el bosque y el campo cultivado se encontraba el botjar, formado por plantas leñosas y arbustos, entre cuyas especies encontramos todo tipo de plantas aromáticas y medicinales. La sierra de Mariola es quizá la mejor reserva de esta flora. Podríamos distinguir entre comarcas huertanas, que se extienden por la llanura próxima al litoral, y las pequeñas huertas locales del interior, que aprovechan cualquier acuífero o las irregulares corrientes de nuestros ríos y barrancos. Sus productos se orientaban al consumo interno y de los principales centros urbanos, dedicándose el excedente a la exportación. Son la Valencia rica y feliz que Eiximenis, llevado por su patriotismo, comparaba con el paraíso terrenal. Su base es el regadío y predomina la pequeña y mediana propiedad. Zonas de regadío eran las de Vinaròs-Benicarló (norias), la vega de Segorbe, la huerta de Sagunto, la Plana castellonense, l'Horta de Valencia, las dos Riberas, el valle de Valldigna, las comarcas de Xàtiva, Gallinera, Pego, Albaida, Guadalest, Alicante, Elche y Orihuela. El secano era el tipo de tierra más extendido. Eran tierras semidesérticas y deforestadas en muchos casos, como las comarcas meridionales, con el suelo agotado por la erosión y la falta de abonado. Se dedican fundamentalmente al cultivo de cereales, viñedo y olivo, la clásica trilogía mediterránea. El abancalamiento de los campos buscaba el máximo aprovechamiento del terreno. La propiedad y explotación de la tierra. Apenas tenemos noticias para el período musulmán, aunque destaca el importante papel jugado por las alquerías*, unidad superior de explotación y de hábitat, pero no la unidad de trabajo. La conquista cristiana afectó a la propiedad y explotación de la tierra, ya que las huertas periurbanas y los campos de las alquerías fueron distribuidos desde 1238 entre los repobladores, fragmentando en pequeñas explotaciones las unidades de labor más grandes de los musulmanes. Propiedades familiares, que apenas llegaban a las 9 hectáreas y que, a su vez, se subdividieron en parcelas diseminadas por el término, sustituyeron el esquema de trabajo colectivo de los andalusíes, que había generado unas posesiones comunitarias compactas y coherentes. Esta reducción de las heredades estaba en relación con la menor magnitud y capacidad productiva de las familias nucleares cristianas, mientras que la dispersión de las parcelas se produjo con el paso del tiempo por causa de las herencias y del mercado de la tierra, así como por una diversificación de cosechas, guiados por el ideal de autosubsistencia. De hecho, cada familia contaba para su sustento con tierras de cereal, de viña y de huerta. La apropiación y reparto de la tierra de los musulmanes, que eran la mayoría de la población en muchas comarcas, por los cristianos se produjo en muchas zonas, como fue el mediodía del reino, a partir de 1248, tras la revuelta de aquéllos y su expulsión,



una vez controlado el territorio por los cristianos. Este proceso de apropiación de la tierra en ocasiones se caracterizó también por el desorden con que se produjo, hasta el punto de que en las comarcas de la montaña alicantina, en 1258, finalizada la guerra con al-Azraq tuvo lugar un sogueamiento o reconocimiento general de las posesiones dadas a los colonos, a fin de regularizar su situación. El problema no se solucionó y en 1270 Jaime I, que consideraba que en el reino debía de haber cien mil cristianos, en la inspección ordenada para comprobar sobre el terreno el proceso colonizador, se encontró con que sólo había 30.000 habitantes cristianos. aunque no se incluía la ciudad de Valencia ni las señorías particulares. Además, muchos de los colonos no tenían heredades propias y debían trabajar las de los repobladores más ricos, a pesar de la abundancia de tierras, como se ve en Alcoi o Cocentaina en estas fechas. La Corona. por su parte, veía sus rentas estancadas o en peligro de disminuir, además de la posible amenaza que para el débil poblamiento cristiano suponía una posible revuelta mudéjar. Había, por tanto, que estimular la presencia efectiva de los repobladores cristianos en la zona, sobre todo en el caso de lo que se ha dado en llamar heredades de renta, que sus poseedores no cultivaban directamente, por lo que en el futuro Jaime I exigiría a sus concesionarios la residencia personal durante un determinado número de años, la única forma posible de combatir el absentismo. Pero el factor decisivo era lograr la inmigración de colonos, lo que se intentó en-

tre 1271-1275 a través del triple proceso de fundación de nuevas villas, ejecutando obras hidráulicas y roturando tierras. En la montaña de Alicante, por ejemplo, en el primer caso, las nuevas fundaciones (Orimbloi, etc.) fueron un fracaso, mientras que las obras de irrigación, a falta de cursos de agua importantes, sólo se realizaron en pequeños espacios muy localizados. Lo decisivo era roturar nuevas tierras, pero al rey sólo le quedaban disponibles tierras marginales, de secano o de marjal no cultivadas por los andalusíes, que se dieron a colonos poco favorecidos. Pero al mismo tiempo se incrementó la presión y la intromisión sobre las tierras de las comunidades andalusíes y en los términos de Altea, Alcalà, Callosa, Castell, Confrides, Pop y Xaló se hicieron donaciones a los repobladores, provocando una entrada en dependencia del campesinado mudéjar y una presión, que desembocó en la revuelta de 1276. La derrota de 1277 aceleró el proceso de deportación de los mudéjares y de expropiaciones de sus tierras, con nuevos asentamientos de cristianos en Penáguila, Biar y Planes entre 1276 y 1280, completándose en los años ochenta el proceso de apropiación de la tierra en estas comarcas del norte alicantino. Lo que caracterizaba estas comarcas era la pequeña familia campesina, heredada en tierras de un tamaño adecuado para el trabajo de la misma, que incluían huerto, campo y viña. La familia se constituyó en la célula básica del trabajo, como célula de producción y de reproducción. En ella se desarrollaba el trabajo del agro y donde se reproducía la sociedad agraria, reproduc-

ción que dependía de su capacidad para producir cultivos con valor de cambio, además de los necesarios para sobrevivir, sobre todo en los momentos iniciales de la colonización. Luego se produjo una reorganización y transformación del espacio agrario, a partir del apropiado a los mudéjares, más el nuevamente puesto en cultivo, y que viene dado por el papel centralizador de las villas cristianas, frente al poblamiento disperso de la etapa anterior. En el caso de la ciudad de Valencia, Jaime I lo que quiso fue dotarla de una extensa zona agrícola que garantizara la demanda de alimentos, evitando la dependencia del comercio exterior. Valencia disponía de una extensa huerta, que a comienzos del siglo XIV llegaba hasta las acequias de Ouart y de Moncada, limitando al norte con Meliana y al sur con el barranco de Catarroja. En ella el lugar preferente lo ocupaban los árboles frutales, los olivos, las hortalizas y las plantas industriales, aunque el mayor porcentaje de tierra se destinó al cultivo del viñedo y los cereales, dado que la demanda de éstos para la alimentación humana y de los animales de tiro influían notablemente en el paisaje agrario. Además de los cereales de invierno o blats grossos -trigo, cebada y avena-, se producía también arroz y dacsa, cereales de primavera, los llamados blats menuts, cuya recolección comenzaba en septiembre. Estas gramíneas de ciclo corto eran un importante refuerzo alimentario para las gentes, sobre todo porque en momentos de escasez podían panificarse en sustitución del trigo, el ingrediente habitual del pa de blanc. Una ambiciosa po-

lítica de desecación de las zonas pantanosas del litoral, comenzada ya en el mismo siglo XIII; permitió ampliar la superficie de la huerta, de forma bien visible va en las primeras décadas del siglo XIV, lo que se explica por el incremento demográfico de la urbe y de la demanda urbana, llegando incluso a ocuparse tierras de mala calidad. Los rebaños que antes pastaban en estas zonas de marjales fueron enviados a la Dehesa del Saler. Ventas, donaciones y transferencias de propiedad permitieron crear extensos dominios, sobre todo en la zona meridional del reino y desde finales del siglo XIII y a lo largo del XIV se fue desarrollando y consolidando el proceso de feudalización del campo valenciano. A fines del siglo XIII y principios del XIV se detectan fricciones entre los habitantes de Valencia y algunos señores de lugares colindantes, motivados por la falta de terreno cultivable: aquéllos plantaban viñas en lugares limítrofes de la huerta, invadiendo la propiedad señorial. Por entonces se produjo en la ciudad de Valencia el fenómeno de la insuficiencia crónica de cereales para el consumo urbano, resultado de dedicarse más espacio a plantas industriales y artesanas para la naciente industria textil, o a determinados productos, como el arroz, fácilmente comercializables. La presencia de trigo de importación fue cada vez mayor y a comienzos del Trescientos la capital del reino dependía cada vez más de este trigo foráneo, obligando a las autoridades municipales a articular un sistema de abastecimientos de granos, basado en la concesión de subvenciones a los mercaderes que lo impor-



taran en determinadas fechas. También desde Valencia se cuestionó por estas fechas la libre exportación de cereales del reino, buscando un control de los excedentes y que la corona impidiera la salida masiva de granos, lo que era perjudicial para el abastecimiento de Valencia. Los privilegios de Alfonso IV en 1329 y 1330 establecieron como principio la prohibición de sacar cereales del reino, autorizando a los jurados de la capital a vigilar con navíos la costa y a castigar a quienes contravinieran la norma. Era el triunfo de la ciudad, el reconocimiento de su importancia económica y política, pero también el comienzo de una larga serie de enfrentamientos con otras localidades del reino, sobre todo con Orihuela, la principal zona cerealícola. Durante las décadas finales del siglo XIII y primeras del XIV prosiguió la expansión agraria por todo el reino de Valencia, dentro del impulso repoblador generado tras la conquista. Hay múltiples indicios de esta expansión, como fue la expansión del terrazgo para atender a los nuevos inmigrantes, proceso que se aprecia, por ejemplo, en Orihuela, donde los últimos repartos de principios del siglo XIV afectan ya a tierras marginales, de baja calidad, antes incultas. También la construcción de molinos o de nuevas acequias manifiesta este crecimiento, como la de don Manuel en la huerta oriolana, o las que en 1275 hacían algunos particulares en Cocentaina para sus molinos. En Elche la mejora y ampliación de los cultivos se refleja en el encargo hecho por Jaime II al baile general para que cada siete años soguee la huerta de Elche, con el

fin de saber las mejoras experimentadas, medida que habría de repercutir favorablemente en las rentas reales. La expansión se reflejaba también en la desecación de marjales para ampliar los cultivos, fenómeno que se dio en todo el litoral, sobre todo en la ciudad de Valencia, sin olvidar las fundaciones de nuevas pueblas. como Vila Joiosa o Benidorm por Bernat de Sarrià, que supusieron la puesta en cultivo de amplios espacios de los respectivos términos, hasta entonces yermos. Frente a una coyuntura agraria general de crecimiento durante las primeras décadas del siglo XIV, no hay duda de la existencia de dificultades, que se presentan como hechos aislados e incluso habituales en el mundo agrario, como son los años de sequía u otras calamidades naturales. Así, en un informe en la primavera de 1308 hecho por Ferrer Dezcortell, baile deçà Sexona, a Jaime II le informa que había llovido mucho en las tierras de la procuración de Orihuela, en particular en Elche, causando graves daños en las casas, en las viñas y en los olivos, en particular en la alquería de Marxena, a la vez que muchos mudéjares de la zona y del valle de Elda querían marcharse del reino. Pero estas lluvias, como las sequías, eran algo habitual, como las plagas de langosta o de pájaros que, de cuando en cuando, arrasaban las cosechas. Más grave fue el hambre, que por primera vez hizo su aparición en 1333, calificado como el any de la fam. En 1358 hay noticia en Alcoy de otra carestía, a la que se alude como "l'any de la fam major". Pero estos episodios eran temporales y mayor incidencia negativa tu-



vieron las continuas correrías de los jinetes y almogávares granadinos por las comarcas del mediodía alicantino, que en ocasiones llegaron más al norte, como la llevada a cabo en los meses de agosto-septiembre de 1304, a cargo de Alabbàs ben Rahu, que sitió y destruyó Cocentaina y asedió Alcoy, mientras que en Alicante talaron e incendiaron la huerta, las sangrientas incursiones de Ridwan sobre Guardamar y Elche, en 1331 y 1332, con gravísimas consecuencias negativas para la demografía mudéjar, que huyó en masa hacia Granada, los cultivos y la seguridad de la zona, pues el temor al cautiverio hizo que la vida de los cristianos del territorio estuviera siempre amenazada y la "neurosis granadina" fuera una constante vital de la época. A partir de ahora, cultivar la tierra supondría el riesgo añadido de poder terminar cautivo en el corral de Granada. Si la peste negra de 1348 y las posteriores epidemias tuvieron unas consecuencias demográficas y económicas difíciles de evaluar por el momento, no cabe duda que la crisis de las décadas centrales de la centuria, años cincuenta y sesenta, se vieron agravadas por la guerra de los Dos Pedros (1356-1366), que tuvo en el reino de Valencia, sobre todo en las regiones fronterizas y meridionales uno de sus principales escenarios de la guerra. Las consecuencias de la guerra fueron nefastas en todos los órdenes: muerte y cautividad de muchos de sus habitantes, destrucción de cosechas e instalaciones agrarias, robo de ganado, etc., de forma generalizadas y, lo que era peor, la ruptura del ritmo de trabajo en los campos. Por fortuna, la capacidad de

recuperación del agro era rápida y las numerosas medidas dictadas por la Corona para la reconstrucción de la economía, en particular las descargas fiscales, permitieron una rápida reactivación del agro valenciano. La crisis, por tanto, fue un episodio coyuntural, dentro de una estructura general de crecimiento agrario observada en estos siglos y los síntomas de despegue van a ser generales. Así, asistimos a la roturación de nuevas tierras, movida por el deseo de los señores de recuperar o incrementar sus disminuidas rentas por causa de las dificultades, y la ampliación del espacio cultivado era una de las mejores formas de hacerlo. Es lo que hizo también la Corona, por ejemplo, en la huerta de Alicante entre 1384 y 1486 en las propiedades concedidas por Pedro IV a su camarlengo Simó d'Ampuries el 14 de febrero de 1370, o la exención concedida en 1376 durante cinco años del impuesto del besante y otros derechos reales a los mudéjares que se establecieran en la villa y huerta de Alicante, a condición de residir diez años, dado que por la guerra y carestías el término estaba despoblado. Los resultados no debieron ser los esperados, pues la población mudéjar en la huerta fue en descenso a principios del siglo XV, sumida en un estado de pobreza que les obligaba a vivir como "missatges" o mozos de algunos labradores cristianos, no pudiendo constituirse en aljama. Un nuevo y fracasado intento tuvo lugar en diciembre de 1430, finalizada la guerra con Castilla, por parte de Alfonso V. Algunos contratiempos, como otras crisis más generales (la guerra de Castilla en 1429-1430) o loca-



les (por ejemplo, en Orihuela en 1432; en Alicante en 1432 y 1435; en Alcoy en 1476-1477, 1484, 1493), provocadas generalmente por la sequía, no rompieron la tendencia expansiva de la economía agraria en las tierras del sur del reino. La propiedad. El punto de partida de la propiedad de la tierra hay que situarlo en los repartos de la misma tras la conquista. En el caso de las comarcas del norte de Alicante, por ejemplo, las tierras del norte P. Guichard y J. Torró establecen una dualidad entre heredades de renta, que se sitúan por encima de las cinco o seis jovadas y podían incluir alquerías, y las heredades de trabajo, las de carácter familiar, concedidas a campesinos, y cuya extensión media era de tres jovadas (9 ha.), aunque también de 2 en el regadío o de 4 en secano. También había una distinción inicial en las tierras dadas a los hombres a caballo y los peones, en una proporción de cinco a tres. Las heredades de renta eran las más extensas y con frecuencia se concentraban en un bloque, transversal a la cuença de los valles, reuniendo cultivos diversos en su seno. Las heredades campesinas disponían, además del campo principal, unas hanegadas de huerto para el consumo familiar, y a finales del siglo XIII la nota característica de la mayoría de estas explotaciones era la de su extremada fragmentación, fenómeno que se mantuvo durante toda la Edad Media, igual que en el resto del reino. El reparto no fue homogéneo y abría el camino a la desigualdad, entre rentistas y campesinos, mientras que los partidores utilizaron la división de la tierra en provecho propio.

Pero en cualquier caso era una desigualdad limitada, puesto que había tierras suficientes para que todo el mundo resultara beneficiado de forma suficiente para atender sus necesidades. Sin embargo, el desorden en la apropiación de tierras hizo que proliferaran las apropiaciones indebidas, ilegales, de tierras, aprovechando la imprecisión de límites en las parcelas, la debilidad de sus posesores y el absentismo y falta de control sobre la tierra entregada. Otra forma no legal de acumular tierra era contraviniendo las disposiciones legales que prohibían enajenarla en un plazo concreto de tiempo a clérigos y caballeros. De hecho a fines de 1259 Jaime I reconoció a ambos estamentos las compras y permutas efectuadas con los colonos de realengo, mientras que en 1271 renunciaba a actuar contra las irregularidades patrimoniales, legalizándolas. En este desorden en la propiedad de la tierra que se produjo en las décadas posteriores a la conquista un hecho a destacar fue la enorme movilidad mercantil de la tierra, comenzando por las heredades de renta de los caballeros, que con frecuencia cambiaban de mano por cambio o compra-venta, aunque dichas heredades no se fragmentaban, sino que permanecían íntegras, como garantía del modo de vida del caballero, a la vez que originaban un aumento de la tierra en sus manos. Si bien la concentración de la tierra era un obstáculo para la atracción posterior de colonos, para la Corona era una forma de compensar su falta, y, de hecho, este fenómeno se limitó sobre todo a zonas concretas. A finales del siglo XIII destaca la alta movilidad mercantil de



la tierra, que era fruto del absentismo en gran escala, que obligaba al rey a confiscar las tierras y casas de los que no residían en el lugar, de las dificultades de las pequeñas familias para explotar las parcelas otorgadas, que requería fuertes inversiones en ganado, instrumental, etc., y, sobre todo, del endeudamiento. Si a ello añadimos las consecuencias derivadas de las transmisiones hereditarias, que hace que todos los hijos deban heredar, nos encontramos con una gran fragmentación del parcelario, que en pocos años acabó con la división original de la tierra. Cierto es que las parejas jóvenes intentaban reconstruir la propiedad, pero la dinámica de acumulación de la tierra favorecía a los más poderosos y la posesión de la tierra será una fuente de conflicto en las comunidades locales. La estratificación social en el seno de la comunidad agraria tenía sus bases en los establecimientos y arrendamientos de tierras, a lo que se añadían las actividades mercantiles, de crédito y el ejercicio de actividades públicas. Las explotaciones agrarias pueden agruparse por su tamaño en grandes, medianas y pequeñas, predominando por doquier y de forma masiva estas últimas (en Alcoi a finales del siglo XIII eran el 83,5%), mientras que las parcelas de tamaño medio y grande representan un porcentaje de propietarios mucho menor (los terratenientes en Alcoi eran el 3,6% a principios del XIV), una minoría, destacando los linajes más antiguos, arraigados en la localidad y con una posición estable. Medio siglo después de la conquista estaba ya consolidada la sociedad colonizadora y aunque la estra-

tificación estaba claramente definida en el seno de la comunidad local, no había campesinos sin tierras y, como veremos, los establecimientos prosiguieron en las primeras décadas del Trescientos. Un aspecto de la sociedad campesina en el que se ha avanzado mucho en los últimos años es el de la situación del campesinado mudéjar, que algunos autores consideraron buena, casi idílica, durante el reinado de Jaime I y resto del siglo XIII, cuando lo cierto es que las cosas no fueron tan sencillas, sobre todo a partir de la expulsión de 1248. Los mudéjares siguieron trabajando las tierras que fueron suyas, pero en el futuro lo harían para los nuevos pobladores cristianos, dueños del país por derecho de conquista. Los andalusíes, en la práctica, entran en dependencia de los nuevos señores de sus tierras. La reorganización espacial afectó, claro está, a la propiedad agraria mudéjar, como se ve en Cocentaina, donde, después de la expulsión de 1248, sólo se dejaron 40 hectáreas, en pequeños lotes, para los mudéjares que fueran a constituir la morería de la villa. Los mudéjares quedaron divididos entre los que dependían de una jurisdicción, real o señorial, y los sometidos a un vínculo de dependencia. En el primer caso serían las llamadas "reservas" mudéjares, localizadas en la montaña alicantina. entre Cocentaina y Denia, y que mantienen el patrimonio en el seno de la aljama, con capacidad para transmitirlo sin interferencias externas, mientras que los andalusíes desplazados de sus tierras, indefensos, no tienen otra solución que trabajar para el señor de la tierra. Son los exaricos



(ash-sharik, eixaric), es decir, mudéjares sin tierras, sin bienes propios, debiendo entregar al señor la mitad de la cosecha, un par de gallinas y el besante anual, además de realizar sofras, mientras que el rey percibía como tributo el citado besante. El hecho clave del exarico es, precisamente, no tener tierra propia, transmisible, aunque no se le puede considerar como un siervo adscrito a la tierra, ya que podía abandonarla. Los vínculos con el señor de la tierra eran temporales, por cinco o seis años, y en localidades, como Alcoi, su número era reducido, disminuyendo a finales del siglo XIII. En las comarcas alicantinas del sur aparecen también con toda claridad los exaricos (exariques) y Alfonso X les obligaba a pagar un impuesto anual de un maravedí, cantidad que se reducía a la mitad para "los que viven por su açada", es decir, los cultivadores propios. En 1315 sabemos que estos exaricos no tenían tierras y no podían apelar a un cadí, lo que sugiere estrechos lazos con el patrono. Con los años la situación del exarico empeoró en algunas localidades, al menos en Alicante, como consecuencia de una presión fiscal ilegal por parte de las autoridades, lo que motivó la orden de Jaime II al baile general de Orihuela que no exigiera pechas o qüesties a los exaricos que cultivaban la huerta de la villa a cierta parte de los frutos -lo que sugiere unos moros mitgers-, de acuerdo con los privilegios dados por los reves castellanos y que él ratificó, pues sólo debían abonar 5 sueldos y 14 dineros por cabeza. Esta fiscalidad abusiva había provocado el abandono de las alquerías por los mudéjares, quedando vermas las tierras. Esta escasez de mano de obra mudéjar hubo que paliarla con trabajadores cristianos, y así vemos cómo algunos colonos optaron por establecer parcelas en enfiteusis o contratar jornaleros. En las tierras de señorío y de realengo se integraban diversos tipos de propiedad, sometidas a la jurisdicción real o señorial, desde las tierras alodiales o franças a las concedidas en establecimiento enfitéutico, que era la fórmula preferida por los señores para obtener la renta feudal del campesino. Como señala V. Febrer Romaguera, "este tipo de propiedad campesina garantizaba al poseedor el disfrute perpetuo de las tierras, con derecho a disponer por herencia y a diversos tipos de transmisiones, unas con licencia del señor directo y otras libremente, incluvendo entre las obligaciones respecto a los señores, las pensiones, luismos, fadigas y demás derechos enfitéuticos". Era el sistema más ventajoso para el campesino, al disfrutar de los derechos de venta, herencia, donación, etc. Dada la renuncia al dominio útil de la tierra que implicaba la enfiteusis, fue frecuente recurrir al arrendamiento mitger, por un determinado número de cosechas, "a fur i costum dels bons llauradors del regne de València". El propietario entregaba la parcela, que el labrador cultivaría, entregando la mitad de la cosecha, siendo los gastos a medias. Respecto al mediodía alicantino, aunque se ha dicho que el repartimiento de Orihuela no supuso grandes cambios en el traspaso de la propiedad y en la organización del espacio, basándose en el deseo del monarca alfonsí de respetar el pasado mudéjar, lo cierto es que los cambios en Orihuela, Alicante y Elche fueron tan intensos como en las comarcas del norte. Ya lo vimos en el orden de la población, y lo mismo sucedió con la propiedad, de la que se vieron desprovistos los andalusíes en beneficio de los nuevos colonos, salvo Crevillent y las "reservas" del valle de Elda. En Elche, por ejemplo, tras la conquista la huerta fue repartida en tres partes: la franca, perteneciente a los cristianos, así llamada por no pagar impuestos; la del Donadiu, que repartió Jaime I entre los cristianos con la obligación de mantener un caballo, siendo luego sustituida por el pago del diezmo; por último, la huerta de los moros, el Almagram, así llamada por el pago del diezmo del almagran, comprendiendo la sexta parte del término y estaba emplazada a la derecha del río. Los repartos de tierras generaron múltiples formas de propiedad, desde el extenso donadío concedido al infante don Manuel (desde Santa Pola a Villena), a los percibidos por la nobleza en los términos de Orihuela, Alicante y Elche, fluctuantes entre una y cinco caballerías -cada caballería, unas cincuenta tahúllas-, que con frecuencia incluía tierras de secano y regadío. El máximo concedible se fijó en 250 tahúllas para los caballeros y un centenar para los peones. A pesar de estos lotes, lo que acabó predominando fue la pequeña y mediana propiedad de la tierra. En Elche a mediados del siglo XIV la propiedad de la tierra aparece dividida en caballerías y peonías, que abonaban un censo anual de 40 sueldos las primeras y 20 las segundas, lo que permite

establecer una proporción de dos a uno en cuanto a su tamaño. Las compras y ventas, las permutas, permitieron crear extensos patrimonios, y, como en las comarcas del norte, tampoco faltó el absentismo y el proceso de acumulación de tierras por la vía de la apropiación de estas tierras, embargos, etc. Las usurpaciones y concentraciones fraudulentas debieron ser tantas que en 1330 el Consell oriolano revisó los títulos de propiedad de las personas sospechosas, remontándose a treinta años atrás. La monarquía colaboró con el concejo revocando algunas donaciones excesivas realizadas a particulares. Estos patrimonios usurpados fueron expropiados y repartidos entre los vecinos desposeídos, testimonio de la estratificación social que se produjo a partir de los Repartimientos. De hecho, muchos de los usurpadores procedían del patriciado urbano y se habían aprovechado del ejercicio de sus cargos públicos municipales para forjarse importantes patrimonios. Las mejores y más fértiles tierras fueron acaparadas por los principales linajes locales. Hubo otro momento importante en la evolución de la propiedad agraria a raíz de la conquista del territorio murciano por Jaime II, al ser confiscadas por el monarca aragonés las tierras de los partidarios de Fernando IV y donadas a sus seguidores o a funcionarios reales, en recompensa por los servicios prestados, lo que debió producir importantes trasvases de tierras y acumulación de las mismas en manos de otros personajes. La unidad básica de explotación de la tierra era el tros (Sueca), fórmula ligada a las formas de propiedad de la tierra.



Biblioteca Valenciana

> En los territorios donde la forma característica de propiedad era la enfiteusis, el señor dividía las tierras en pequeñas parcelas, en las que establecía a los campesinos. Junto a él aparecen las expresiones sorts, rota, camp y heretat. Salvo la heredad, que era más grandes, son términos sinónimos que equivalen a una porción del terreno delimitada mediante márgenes artificiales que la separan de los vecinos. Los trossos o parcelas eran las porciones de terreno que cada enfiteuta tenía en una partida, o sea, los campos. Su extensión variaba desde media a cien hanegadas. Como medidas agrarias utilizadas hay que citar las fanecades, las jovades y cafissades (estas dos en el siglo XIII, sobre todo), y en las comarcas meridionales, que originariamente fueron del reino de Murcia, la tahúlla. Sobre las unidades de trabajo y las técnicas podemos decir que la familia era la unidad de trabajo agrícola fundamental, predominando la familia simple. También aparece el sistema llamado per germania, cuando a la muerte del padre los hijos no se repartían el patrimonio, sino que seguían trabajándolo conjuntamente. Otras veces podían ser dos amigos que se unían para cultivar juntos un campo arrendado, compartiendo riesgos y beneficios. Dadas las características del clima mediterráneo, la agricultura descansaba en el equilibrio entre sementeras y baldíos, con un abonado muy deficiente, que era más intenso en los huertos junto a las localidades, y que tenía como base el estiércol de los ganados, la quema de los rastrojos y el empleo de leguminosas. Cabe pensar en una rotación bienal de los cultivos: trigo de primavera, bar

becho bienal y trigo de invierno. En los meses de verano, recogida la cosecha, el campesino abonaba los censos. La viña cubría el espacio entre cosecha y cosecha de cereales, en verano. En septiembre comenzaban a prepararse las hortalizas de invierno. San Miguel era otra fecha clave en el calendario agrario, y por entonces se abonaban muchos censos. Las labores agrícolas variaban según se tratara de cultivos arbóreos, viñedos, hortícolas o cerealísticos, siendo los primeros los más simples al requerir tan solo una poda anual. Los más delicados eran los de huerta, sobre los que el campesino volcaba su experiencia y esfuerzos. El utillaje, aunque es mal conocido, parece que no debió sufrir importantes modificaciones en estos siglos, utilizándose la hoz para la siega, cortándose en los cereales el tallo a poca distancia de la espiga para facilitar la trilla; la paja se dejaba para el ganado. También aparecen palas, azadas, trillos, etc. Los bueyes eran utilizados con frecuencia para tirar del arado, que era la herramienta que presidía las tareas agrícolas.

Tipología de los cultivos. La agricultura valenciana bajomedieval descansaba en la clásica trilogía mediterránea del trigo, la vid y el olivo, a los que se añadían los cultivos de huerta, frutales y plantas de aprovechamiento industrial. En la localización y desarrollo de estos cultivos influían una serie de factores, como las condiciones geomorfológicas, las posibilidades de riego o la proximidad al núcleo urbano, configurando el ya conocido paisaje: cultivos intensivos y continuos, hortalizas, alrededor de las poblaciones; área de secano para un cultivo cerealístico extensivo, y un



área seminatural de bosques y marismas, que en parte fueron bonificados por el hombre y sometidos a fases alternas de explotación y abandono. Sin olvidar, claro está, un factor esencial, cual fue las posibilidades de comercialización de estos productos, a través del mercado local o su inclusión en el comercio de larga distancia, todo lo cual hizo que la tipología de los cultivos fuera muy variada y sometida, en buena parte, a la demanda externa. Comenzaremos hablando de los cereales, que representan el grueso de la producción agraria local en la mayoría del territorio, destinándose preferentemente a satisfacer las necesidades alimenticias de la población, cuya base era el pan. La tierra de sembradura, de secano o de regadío, estaba presente por doquier desde el momento de los repartimientos y fueron la mayoría de las parcelas repartidas. El cereal había sido -a pesar de la mayor repercusión del regadío- la base de la agricultura andalusí y ahora se transmitió a los cristianos, convirtiéndose en el cultivo característico de la agricultura feudal. La variedad de cereales era amplia, diez tipos, y en su mayoría se destinaban al consumo forrajero. Destacaban el trigo y la cebada, siendo ésta la base de la alimentación ganadera, pero también se consumía de forma habitual por el hombre en forma de pan (pan de pobre). En los años de la repoblación J. Torró ha señalado que la cebada representaba más de la mitad de la producción de grano en la montaña alicantina, doblando casi la cosecha de trigo, debido a la gran resistencia que ofrecía a los suelos calcáreos. Otro cereal era

el panizo (panís), el principal cultivo cerealero de los andalusíes, luego adoptado por los cristianos, cuya producción en algunas localidades, como Cocentaina, en estos primeros tiempos era tan importante como la del trigo. Sus campos se localizaban cerca de las zonas regadas y su productividad era alta, utilizándose para forraje y harina, y es posible que también para el consumo humano por parte de los mudéjares, a través de la cocción de panes en los hornos domésticos. Para forraje se cultivaban también la avena, el mijo, la espelta y el centeno, en menor cantidad, en terrenos secos y pobres, pudiendo ser consumidos ocasionalmente por el hombre. Los barbechos eran largos y los rendimientos, por lo general, bajos. La gobernación oriolana era la comarca cerealícola por extensión, cantidad y calidad de su producción, en particular los llanos de Novelda-Monóvar, los secanos de Elda y del término de Orihuela. Su producción, además de abastecer el mercado, generó una importante corriente exportadora, a la que más adelante me refiero, que benefició en particular a la oligarquía local. El trigo de Orihuela fue esencial para el abastecimiento de Valencia, así como de otras localidades de la propia gobernación (Alicante, Elche), que acudían en demanda del cereal a las autoridades de la villa cuando fallaban las cosechas en sus términos. También las comarcas de l'Alcoià, el Comtat y la Foia de Castalla destinaron gran parte de su producción al abastecimiento frumentario de Valencia. A fines de la Edad Media el cereal seguía siendo el gran protagonista del paisaje agrario, ocupando en



la mayoría de los términos el 90% de la superficie cultivada. Era frecuente que la producción fuera inferior a la demanda, problema que se agravaba en años de mala cosecha, en particular en los núcleos de población más importantes, sobre todo Valencia, cuvo Consell tomó diversas medidas para garantizar los abastecimientos, como la prohibición de sacar trigos, vigilancia por mar de las importaciones, capturas ilegales, ayudas económicas a los importadores, etc. Las mayores importaciones venían de Sicilia, Castilla, Aragón, norte de África y Francia. A fines de la Edad Media, el trabajo de los cereales se intensificó en todas las comarcas, en términos absolutos y relativos, impulsado por la imposición de los núcleos urbanos sobre las zonas rurales circundantes con el fin de asegurar el abastecimiento triguero y también por el necesario monocultivo al que se veían abocadas las familias campesinas más débiles. Durante los dos últimos siglos de la Edad Media, sobre todo en el Cuatrocientos, asistimos a un aumento de la superficie destinada al arroz, cultivo muy perseguido por las autoridades por los perjuicios que ocasionaba a la salud. En 1433 el Consell oriolano castigaba con 2.000 florines las plantaciones clandestinas del mismo. Pero la repetición de tales órdenes (1459, 1477, etc.) y la elevada cuantía de las multas refleja su inoperancia. De hecho en junio de 1458 los jurados reconocían la existencia de plantaciones clandestinas y ordenaban que se arrancara el arroz de las mismas. Por entonces (1459), las enfermedades generadas por el estancamiento de las aguas sa-

cudían con dureza a Formentera y Rojales. Años después la situación cambió y fue el propio rey quien, a pesar de las prohibiciones, autorizó en numerosas ocasiones la plantación de arroz a particulares. La elevada rentabilidad del arroz y el deseo de superar la crisis por la que atravesaba Orihuela fue la razón que llevó a Fernando el Católico el 12 de noviembre de 1479 a autorizar a los habitantes de la ciudad a que pudieran cultivar arroces en el término, en la parte inferior del mismo, rebasada la ciudad y hacia Guardamar -con el fin de que la insalubridad no la alcanzara-. Se establecía un límite máximo del 25% de las tahúllas para poder ser destinadas a arroz. El rey se beneficiaría percibiendo el diezmo de los mismos. La alta rentabilidad hizo que algunos de los que transformaron sus campos en arrozales fueran miembros de la nobleza. El viñedo -de gran tradición en época musulmana- ocupaba grandes extensiones v sufrió un notable incremento tras la conquista, asociado al consumo de vino y por todas partes, tanto durante la colonización cristiana como a fines de la Edad Media se constata la abundancia de majuelos, de futuros viñedos. Su producción, destinada al mercado en forma de fruta, vino y pasas, proporcionando al campesino numerario en efectivo. Los contratos "ad complantandum" fueron abundantes en estos siglos, estando eximido el campesino del pago del impuesto sobre la tierra hasta que se obtenga el fruto. El cultivo de la viña, que normalmente era en secano, pero también lo había en regadío, presentaba unas características propias: exi-



gencia de abundante mano de obra; no necesitaba animales de labor ni un instrumental complejo, y con frecuencia eran campesinos desposeídos los que participaban en su cultivo, pero también la burguesía y las oligarquías locales realizaron inversiones en las compras o plantaciones de viñedos, sobre todo en la huerta de Alicante, con objeto de su comercialización exterior durante el siglo xv. El olivar, el tercer elemento de la trilogía mediterránea, estaba muy difundido en época musulmana, si bien resulta difícil evaluar cuál fue su trayectoria tras la conquista, pues hay pocas referencias en los Repartimientos. Sin embargo, sus características (de fácil cultivo, almacenamiento, transporte y comercialización) propiciaron su expansión por tierras de secano, e incluso regadas. La abundancia de almazaras de aceite es otro testimonio de la generalización de este cultivo, básico en el sistema alimenticio de los feudales. La huerta estaba presente en todas las comarcas, desde los pequeños regadíos de las alquerías a los grandes complejos de la huerta de Valencia o la Vega del Segura. Es el tipo de tierra más apreciado, de pequeño tamaño, en el que hortalizas y legumbres abastecen la mesa doméstica. Los frutales estaban extendidos por todo el territorio, aunque no parece que formaran explotaciones extensas y con frecuencia alternaban con el cereal. Los almendros alimentaron una importante corriente exportadora a través de los puertos de Denia y Alicante a fines de la Edad Media. El cultivo del higo también tenía sólidas raíces andalusíes y al-Idrisi ya alababa la calidad de los higos de

Denia en el siglo XI, citados también en diversas tasas aduaneras del siglo XIII (Valencia, Cotlliure, Alzira y Tortosa). Su cultivo fue potenciado por los cristianos, alimentando una activa corriente exportadora y generando saneados ingresos fiscales. En el valle de Pego la cosecha de higos era a finales del siglo XIII la más valiosa, después de los cereales. En Alicante, Alfonso X reguló su exportación con exenciones impositivas. También estuvo muy extendido el algarrobo, en el secano, mientras que de la palmera, muy extendida por Elche, se aprovechaban las palmas, enviadas por toda la región, en particular a Valencia, pero no su fruto, el dátil, de baja calidad. Los agrios tenían más función ornamental que el consumo humano. Una parte de la producción agraria se destinó a cultivos industriales, destinados a satisfacer la renta señorial, la artesanía local o a su exportación. Es el caso del lino y del cáñamo, cuya manipulación encontramos regulada en Orihuela en una disposición real de Alfonso X destinada a evitar la contaminación de las aguas del río Segura por causa de las balsas de macerar. También el lino era una de las principales producciones, en particular en muchas aljamas rurales, ya que la entrega de lino, en madejas o sin obrar, figuraba entre las obligaciones del vasallo mudéjar hacia su señor. Por su parte, la grana y el esparto tuvieron un importante peso en la economía agraria de algunas comarcas, sobre todo al sur del reino, en la gobernación de Orihuela, siendo una importante fuente de ingresos para el vecindario, que tenía derecho a su libre recolección. El es-



parto, por su parte, en bruto o elaborado, alimentó una activa corriente exportadora por el puerto de Alicante a fines de la Edad Media. Mención aparte merecen por su novedad la expansión en el siglo xv de dos cultivos de gran rendimiento, como fueron la morera v el azúcar. La primera de ellas se vinculaba al desarrollo de la industria sedera (Valencia, Xàtiva, Orihuela) y tuvo su principal foco en la huerta de estas tres ciudades, aunque también la encontramos dispersa por otras localidades, como Cocentaina. La difusión del azúcar en el siglo XV por las comarcas centrales valencianas (La Safor), además de La Plana o el Camp de Morvedre, fue espectacular, alcanzando al mediodía del reino, la Vega del Segura, donde en 1445 se documentan ya plantaciones de "canyamel", sin que podamos fechar su introducción. El azúcar, que labró la fortuna de familias como los Borja, se insertaba en los grandes circuitos del comercio internacional por obra de los operadores extranjeros. La presencia de italianos y alemanes en los siglos bajomedievales en numerosas zonas del reino refleja el interés por dichos artículos, como la Grosse Ravensburger alemana, que poseía trapiches de azúcar en la comarca de la Safor en la segunda mitad del siglo XV. En cuanto al regadío*, los conquistadores heredaron el sistema de riegos musulmán y lo conservaron e incrementaron en fechas posteriores, como la ampliación de la acequia mayor de Vila-real en 1334. La huerta de Valencia, que contaba con un sistema de riegos muy perfeccionado, fue objeto de continua atención por los reyes y jurados de la ciudad, sobre todo la regulación de aguas en años de escasez. La acequia de Moncada era la más importante. Dentro de la política de ampliación de los regadíos recordemos el proyecto de los jurados de Valencia de 1365, recuperado en 1401 y 1476, de trasvasar agua del río Júcar al Turia para regar el Pla de Quart, o los intentos de llevar el agua del Júcar al Campo de Elche, pasando por Villena, a principios del siglo XV, teniendo como punto de arranque Alarcón. En Alicante el agua se convirtió en instrumento de especulación por parte de la Iglesia, que obtenía saneados beneficios de su alquiler. Para cortar estos abusos Juan I prohibió en 1389 venderla o legarla a iglesias o instituciones piadosas. En Orihuela destacaban las acequias de Almoradí, Catral y de don Juan Manuel. Recordemos que en Valencia funcionaba el Tribunal de las Aguas para resolver los pleitos derivados del uso del agua. En el siglo XV el crecimiento de la agricultura hidráulica se hizo asimilando tanto la herencia de los sistemas de regadíos erigidos en los siglos XIII y XIV como cobrando nuevos empujes. El resultado de ambos estímulos fue la implantación de un desarrollo "muy comarcalizado" de la irrigación, con la separación de dos grandes sistemas. Por una parte, el del norte y el centro del país ocupando las cuencas de los ríos Mijares, Palancia, Turia, Júcar y Serpis, donde un complejo sistema de azudes y acequias madres ampliaba los campos de huerta hasta las zonas llanas y vecinas al litoral, y donde el derecho a la tierra llevaba aparejado el derecho al agua. Por otra parte, los sistemas hidráulicos del sur del



reino, donde escaseaba el agua, con ríos de escaso caudal, salvo el Segura, que regaba la huerta de Orihuela, prolongación de la de Murcia, predominando la huertaoasis alimentada por manantiales o pequeños cursos hidráulicos, cuyas aguas se almacenaban en balsas o azudes, y donde el agua estaba separada de la tierra, pudiendo ser ambos vendidos independientemente. Al referirnos a las relaciones de producción hay que señalar que el campesino se encuadraba en el realengo, abadengo o señorío*, dentro de la dualidad básica del mundo rural de señores y campesinos. Aquéllos poseían el señorío eminente de la tierra, los campesinos el útil. El señorío era el marco en el que transcurría la vida del campesino. En él la fórmula utilizada por el señor para obtener la renta feudal era la enfiteusis. El campesino se obligaba a satisfacer la renta feudal al señor, a cambio de la cesión del dominio útil de la tierra entregada por el señor. Esta renta puede incluir la entrega de una parte de la cosecha, la prestación de servicios o censos en metálico además de los beneficios que el señor obtenía por la administración de justicia, basada en los derechos jurisdiccionales que lleva anejo el señorío.

La agricultura entre los mudéjares. Desde el primer momento Jaime I quiso, en muchos casos, que la situación continuase segons... fo stablit e acostumat en temps de sarrahins, y ello se ve en las instituciones de riego, lo que contribuyó a darles estabilidad. Ello no obsta para que hubiera profundos cambios, al tener que integrarse en una sociedad feudal, dife-

rente de la anterior islámica, con una administración más formal, más estructurada (municipal o gremial), que la islámica, en la que el marco del parentesco era básico. Respecto a la condición de los trabajadores agrícolas mudéjares en los primeros tiempos hubo una continuidad con los exaricos*, campesinos establecidos en una propiedad rural a cambio de una renta o parte de los frutos, y que Glik considera como "el modelo social predominante en el campo islámico", en tanto que Burns, por su parte, resalta su generalización tras la conquista. También a principio del período cristiano hubo en la fiscalidad hacia el mudéjar un respeto y continuidad de la tradición y de las normas islámicas, base de las capitulaciones, que se rompió a partir del último cuarto del siglo XIII, a medida que fue avanzando el proceso de señorialización, empeorando la situación social y económica del campesino mudéjar. Cambios mucho más decisivos se produjeron en la propiedad de la tierra, en un largo proceso iniciado a raíz de la conquista y que se acentuó tras las revueltas de al-Azraq. Ahora bien, no debemos olvidar que los repartos de bienes raíces no afectaron a todas las propiedades ni a todas las comunidades rurales por igual. No recibieron igual tratamiento los bienes de la aristocracia, oficiales o comunales que los de muchos simples labriegos, ni la distribución de tierras afectó igual a las grandes poblaciones (Valencia, Alzira, Cocentaina, etc.), donde los musulmanes se vieron privados de sus tierras, que a pequeñas alquerías, en la que en ocasiones pudieron conservar parte de sus bienes. La



Corona y los señores estaban también interesados en que los campesinos musulmanes siguieran cultivando las tierras, que en la mayoría de los casos ya no eran las suyas y se veían inmersas paulatinamente en un proceso de señorialización, que fue deteriorando y cambiando la situación inicial de los pactos de rendición. La difusión del señorío por tierras valencianas es un fenómeno desigual en el tiempo y en el espacio y estos factores deben tenerse en cuenta a la hora de estudiar el mundo agrario del mudéjar. Igualmente hay que recordar la existencia de trabajos serviles realizados por el campesino mudéjar para el señor, la sofra -objeto de intensa polémica en los últimos años-, entre los que se incluyen algunos de carácter agrario como trabajar en los cultivos o cavar las viñas señoriales (Turballos, 1515, por ejemplo). En las morerías urbanas hubo casos en los que la clase rural debió ser escasa y el trabajo de la tierra no ocupa un lugar importante entre la dedicación profesional de sus moradores, como fue el caso de Valencia, donde casi no se conocen arrendamientos de bienes agrarios en el siglo XIII, mientras que en el siglo XV predominan los artesanos, y apenas se cita algún que otro agricultor. En cambio en otra morería urbana, como fue la de Elche, la situación es bien distinta y aquí hay un elevado porcentaje de mudéjares que trabajaba y vivía de la tierra, que a su vez era una importante fuente de ingresos para el señor y una parte sustanciosa de la renta feudal. Los cambios en el agro valenciano fueron espectaculares a partir de la conquista cristiana, desde la forma y la ex-

tensión del parcelario a las medidas utilizadas, con repercusiones para el mudéjar diferentes según su lugar de residencia. En Valencia y l'Horta, por ejemplo, todas las tierras pasaron a manos de los cristianos, quedando desorganizada toda la estructura anterior existente, y si el mudéjar siguió trabajando la tierra lo haría como peón o aparcero, siendo difícil seguirle la pista por su escasa importancia. En Elche, en cambio, las tierras se repartieron en tres grandes bloques: la franca, para los cristianos, que no pagaban impuestos; la del Donadiu, repartida entre los cristianos con obligación de mantener un caballo, luego sustituido por el pago del diezmo; y la huerta de los moros, llamada del Almagram por el pago del diezmo del almagram, y abarcando la sexta parte del término. Es otro ejemplo del profundo reajuste sufrido por el agro a partir del siglo XIII, siempre en desventaja territorial y fiscal para el mudéjar. Todos estos fenómenos, repartos de tierras, señorialización, cambios en los cultivos, etc., están imbricados con los movimientos de población mudéjares en estos siglos, que van desde el descenso topográfico de los poblados de altura y la fundación de nuevas vilas, a los trasvases y reasentamientos de población mudéjar, como ha estudiado J. Torró. El resultado fue una agricultura de montaña de pequeños valles regados, terrazas de secano y pequeñas alquerías que surgieron en la montaña alicantina o en la Sierra de Espadán en el primer tercio del siglo XIV, donde el campesino mudéjar procuró extraerle a la tierra el máximo beneficio. Lo que no siempre fue posible, ya



que las agresiones externas o ambientales, sobre todo la presión fiscal y el endeudamiento, produjeron un abandono masivo de las alquerías marginales del área alicantina en el Cuatrocientos y en Espadán en el siglo XVI, mientras que en otras áreas se difundía el hábitat aislado y las alquerías de moros medieros (mitgers), como en la alquería de Uixola (Alcoy) o en el condado de Cocentaina, donde proliferaron hasta la expulsión, siendo la aparcería la forma de explotación preferida por los señores, que buscaban contener la caída de las rentas señoriales. Estas transformaciones afectan también a los cultivos antes y después de la conquista, tema aún por estudiar en profundidad, sobre todo por la falta de fuentes, en particular para la época islámica. P. Guichard hace hincapié en la difusión del cultivo del arroz a finales del siglo XIII y no halla menciones en este siglo de otros cultivos diferentes a los tradicionales del área mediterránea: cereales, olivo y vid, y plantas industriales, como el lino. Señala un fuerte incremento del cultivo del viñedo, en tanto que J. Torró destaca que las principales modificaciones en el paisaje agrario vinieron de la ampliación del viñedo y los cereales, en perjuicio de los cultivos dc huerta más diversificados, propios de la cultura agraria andalusí. Estos cambios se vincularían a la demanda de la renta feudal, aunque hay testimonios de la resistencia mudéjar hacia estos cultivos, como en el Valle de Perputxent, donde no se producen excedentes trigueros para la renta feudal. En otras localidades, como en Elche o Crevillent, la cebada y el trigo, jun-

to con las aceitunas, eran los cultivos que más ingresos proporcionaban al apartado agrario de la renta feudal. En el valle de Elda, de población mudéjar en su mayoría, sucedía lo mismo y eran los cereales, las habas, vid, aceite y azafrán los principales cultivos. A lo largo del siglo XIII se fue sustituyendo la propiedad de los medios de producción, y aunque hubo mudéjares que continuaron como propietarios de sus tierras, en muchos casos las alquerías desaparecieron y las tierras fueron adjudicadas a los cristianos. El ejemplo de Alcoy ilustra lo que decimos. La fundación de la villa supuso la desaparición de las cuatro alquerías andalusíes de la Hoya (Taulada, Benehedal, Torc y Cotes) y en los años setenta desaparecen los mudéjares de la alguería de Palomar, aunque todavía quedaban mudéjares en Barxell, Xirillent, Benissaidó y Uixola que trabajan las tierras de los propietarios cristianos absentistas y algunas propias. Pero desde 1281 se produce el desalojo forzoso de las heredades mudéjares con el fin de disponer de tierras para los nuevos colonos, lo que unido a la precaria situación de los exaricos y a las exigencias de los propietarios hizo desaparecer las alquerías de Uixola y Benissaidó, quedando a principio del siglo XIV tan sólo una quincena de familias en las alquerías de Barxell y Xirillent cultivando la reserva privativa de los señores de Alcoy. La realidad es que la situación de las aljamas y de los mudéjares valencianos a principios del siglo XIV poco o nada tiene que ver con los pactos iniciales de la conquista. El trabajo del campesino mudéjar en las tierras



que explotaba individualmente era el que aseguraba los niveles de subsistencia de la comunidad local, que presentaba unos fuertes niveles de cohesión y de coherencia, debidos a una organización políticosocial diferente, que conservó sus peculiaridades. Junto a unos sistemas de explotación colectivos, la familia aparece como la unidad fiscal y administrativa, que aglutinaba la fuerza del trabajo. El parcelario estaba muy fragmentado, igual que la propiedad, siendo la imagen más difundida la de un campesino mudéjar laborioso, el fruto de cuyo trabajo se destina a garantizar los niveles de subsistencia familiar, a la vez que parte de la producción va a manos del señor en virtud de las diversas exacciones fiscales. En las comarcas montañosas la insuficiencia de tierra llevaba a la búsqueda de nuevos espacios cultivables en áreas periféricas, de bajo rendimiento, como ya vimos. En cambio el mudéjar de las tierras bajas, de los valles aluviales del Vinalopó, de la Safor, etc., ve su trabajo incentivado por la inclusión de sus productos agrarios en los circuitos comerciales (azafrán, pasas, almendra, azúcar, etc.). En los lugares de señorío las rentas y los impuestos eran el vínculo más importante que unía a señores y vasallos. Se observa una continuidad de las tasas mudéiares con las de tradición musulmana. La documentación presenta estas tasas con un volumen y una tipología similar a los impuestos cristianos. Con el tiempo los cristianos las modificaron y adaptaron a sus necesidades, pasándose de una fiscalidad ligera a otra más opresiva. La renta que el mudéjar proporcionaba al

señor procedía de los medios de producción v transformación, de la actividad comercial, industrial o bien eran gravámenes sobre el individuo y la comunidad. A ello se añadían las exacciones percibidas por la Iglesia, la Corona o los impuestos extraordinarios, todo lo cual constituía una pesada carga a fines de la Edad Media para el mudéjar (Bibliografía. Además de la bibliografía citada en la voz "regadío", puede verse, entre otros trabajos: A. Alberola, "Establecimientos de tierra en el Camp d'Alacant tras la guerra de los dos Pedros", Lluís de Santàngel i el seu temps, Valencia, 1992, pp. 205-214; Josep M. Cruselles Gómez, "Producción y autoconsumo en los contratos agrarios de la huerta de Valencia", 1er Col·loqui d'Història de l'Alimentació a la Corona d'Aragó, II, Lleida, 1995, pp. 61-78; C. Domingo Pérez, "La agricultura de Castellón de la Plana en 1468", Saitabi, XXVI, 1977, pp. 221-238; Manuel Vicente Febrer Romaguera, "El arrendamiento de servicios agrícolas y sus formas de remuneración en las aljamas mudéjares valencianas", VI Simposio Internacional de Mudejarismo, Teruel, 1996, pp. 297-310; Manuel Vicente Febrer Romaguera, Dominio y explotación territorial en la Valencia foral, Valencia, 2000; A. Furió, Camperols del País Valencià. Valencia. 1982: A. Furió. "El mercado de la tierra en el País Valenciano a finales de la Edad Media", Hispania, vol. LV, sept.-dic., 1995, pp. 887-919; Th. F. Glick, Regadío y sociedad en la Valencia Medieval, Valencia, 1988; E. Guinot Rodríguez, Feudalismo en expansión en el norte valenciano. Castellón de la Plana.

1986; José Hinojosa Montalvo, "La economía agropecuaria alicantina en tiempos de Alfonso X. Aproximación a su estudio", Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval, 6, 1987, pp. 159-174; F. Pons Moncho, Trapig. La producción de azúcar en la Safor. Siglos XIV-XVIII, Gandía, 1979; Agustín Rubio Vela, "Vicisitudes demográficas y área cultivada en la Baja Edad Media. Consideraciones sobre el caso valenciano". Acta Historica et Archeologica Medievalia, 11-12, 1990-91, pp. 259-295; J. Sánchez Adell, "Estructura agraria de Castellón de la Plana en 1398", Saitabi, XXIII, 1973, pp. 147-174; Josep Torró, Poblament i espai rural. Transformacions històriques, Valencia, 1990; La formació d'un espai feudal. Alcoi de 1245 a 1300, Valencia, 1992; El naiximent d'una colonia. Dominació i resistencia a la frontera valenciana, 1238-1276, Valencia, 1999; VV. AA., Economia agraria i història local. I Asamblea d'Història de la Ribera, Valencia, 1982).

Agrigento, Mateu d' (Agrigento, siglo XIV-Valencia, 1450). Personaje singular que apareció en la Valencia de la primera década del siglo XV. Era un representante cualificado del franciscanismo en estos años, tanto por el movimiento reformista que promovió como por las campañas de evangelización popular que desplegó en Italia y España, aunque sabemos poco de su biografía. Nació en Agrigento, a fines del siglo XIV, descendiente de la familia hispana Guimerà, ingresando en la provincia franciscana de Sicilia. Pronto siguió el movimiento de los observantes, cuyo más cualificado representante era por entonces San

Bernardino de Siena. Durante los años 1427-1428 llegó a España para solicitar la ayuda del monarca aragonés Alfonso V, contra quienes impedían la reforma en Sicilia, y por este motivo fundó los conventos de Barcelona y Valencia. Llegó por primera vez a Valencia el 26-3-1427 y predicó la Cuaresma suscitando un enorme entusiasmo entre el pueblo, en la corte de la reina doña María y entre la nobleza. En 1428 la reina lo invitó a predicar la Cuaresma y la Pascua porque el pueblo seguía sus consejos y comenzaban a sentirse los primeros síntomas de la reforma. Predicó la caridad cristiana y la pacificación de los ánimos. Resultado de esta predicación fue que en un solo día se firmaron 30 acuerdos de paz entre familias y privados de la ciudad de Valencia, gracias a los cuales fueron perdonados 85 homicidios. Regresó de nuevo en 1430 a España, llamado por la reina doña María, que le protegió, al igual que a otros franciscanos observantes y pudo desarrollar su labor de predicación por tierras de la Corona, arrastrando, igual que en Italia, al pueblo y alcanzando fama de santidad por su vida ejemplar y por sus prodigios. Fue propagador de la devoción del nombre de Jesús, quedando implicado en las polémicas que esta forma de piedad suscitó, sobre todo cuando San Bernardino de Siena fue acusado ante el papa. Dejó escritos algunos sermones, aún inéditos. Su fama de santidad aumentó tras su muerte en 1450 (A. Amore, "La predicazione del B. Matteo d'Agrigento a Barcelona e Valenza", Archivium Franciscanum Historicum, 49, 1956, pp. 255-335).



agripa. Ungüento utilizado en la farmacopea medieval.

agua. Vide regadío.

aguayt. Vocablo utilizado por Jaime I en el *Llibre dels feyts* para designar a la celada.

Agueda, Pere d' (Valencia, siglo XIV). Maestro de obras de Valencia, que en 1396 realizó la cubierta del archivo y trabajó en el portal del capítulo de la Seo de Valencia.

Aguilar. Alquería del término de Denia, documentada en 1348.

Aguilar. Alquería del término de Guadalest, que perteneció a Joan Roiç de Corella y que, tras su confiscación, fue vendida en 5-2-1348 a Mateu Mercer, que la cedió al rey en 8-12-1349 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 17).

Aguilar, Castillo de. Castillo en el término de Guadalest, cerca de Confrides, reedificado en 1322 y que Bernat de Sarrià dio al infante Pedro, donación confirmada por Jaime II en 15-10-1322 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 17).

Aguilar, Francesc d' (Valencia, siglo XV). Hombre de paraje, que fue justicia criminal de Valencia en 1401.

Aguilar, Francesc d' (Valencia, siglo XV-Córdoba, 1482). Caballero valenciano que participó en el sitio de Loja en 1482, donde enfermó, falleciendo poco después en Córdoba. En su honor escribió Joan Roiç de Corella: Sepultura de Mossén Francí d'Aguilar.

Aguilar, Gonzalo de (Córdoba, ?-Valencia, siglo xv). Llegó a Valencia a principios del siglo xv procedente de Córdoba, en

compañía de su hijo Juan, adquiriendo una hacienda en la Pobla de Benaguasil y casando a su hijo con Mariana, de la familia Guerau de Colibrí, de Llíria. Tuvieron dos hijas: Úrsula e Isabel.

Aguilar, Jaume (Valencia, siglo xv). Noble valenciano, hijo de Isabel de Aguilar y de Galcerà de Castellví. Cambió el apellido García por el de su madre. Fue capitán de guerra al servicio de Juan II en 1463 en Cataluña. Destacado letrado y vicecanciller de la Corona de Aragón con Juan II. En 1478 fue maestre racional de Valencia con poder de transmitir el oficio a su hijo Francesc Aguilar. Dueño de una notable fortuna compró el lugar de Alaquàs. Casó con Violant Saera de Ciscar. Tuvieron por hijos a Francí y Miquel Jeroni Aguilar.

Aguilar, Miquel d' (Valencia, siglo XV).

Noble valenciano, hijo de Jaume Aguilar y de Violant Saera de Ciscar. Casó con una hija de mossén Vidal de Blanes, virrey de Menorca. Sirvió a los Reyes Católicos en la campaña granadina, en el sitio de Loja. Tuvieron por hijo primogénito a Jaume d'Aguilar, casado con la hija de Berenguer Martí de Torres.

Aguiló, Linaje. Oriundos de Cataluña participaron en la conquista de Valencia. Don Guillem d'Aguiló fue premiado por sus heroicas acciones con tierras, cien yugadas en Burriana, en la huerta de Valencia con las alquerías de Rascanya y de Algirós, y otras muchas heredades en los términos de Sagunto y Xàtiva. Falleció en Valencia, de avanzada edad, en 1277, dejando tres hijos: Pere, Guerau y Bernat

d'Aguiló. Guerau sirvió a Pedro III en las guerras de Sicilia y en la entrada que las tropas francesas del rey Felipe hicieron en Cataluña. Combatió con Jaime II en la toma de Almería, falleciendo en el combate. El tercer hijo, Bernat d'Aguiló, sucedió en la herencia del padre, falleciendo en 1295, dejando entre otros hijos a Francés d'Aguiló, muerto en 1348, y dejó a su hijo Andreu, que fue el primer señor de Petrés. Éste casó con Caterina Català, de quien hubo a Francesc d'Aguiló. Este fue mayordomo de Martín el Humano y procurador general de su mujer, la reina María. Su hijo Andreu sirvió al citado rey como camarero y como alcaide del castillo de Jérica, baile de esta villa y de El Toro, y gobernador de Castellón por merced de Alfonso V, quien le hizo donaciones sobre la renta de las tratas de trigo en Sicilia. Lluís Aguiló, hermano de Andreu, fue camarero de Martín I y privado suyo, y en 1410 le hizo merced de toda la jurisdicción en el lugar de Petrés. Estuvo al servicio de Alfonso V y murió en 1440. Le heredó su hijo Francesc Aguiló de Romeu, que sirvió al Magnánimo en sus campañas militares.

Valenciana

Aguiló, Andreu d' (Valencia, siglos XIV-XV). Hijo de Francesc d'Aguiló. Camarero de Martín el Humano y alcaide del castillo de Jérica. Fue baile de El Toro y gobernador de Castellón, señor de Petrés y de Navajas. Capitán de galeras en las guerras de Córcega, Cerdeña y Nápoles a las órdenes de Alfonso V.

Aguiló, Francesc d' (Valencia, siglo XIV). Hijo de Andreu Aguiló y Caterina Català. Fue mayordomo de Martín el Humano y procurador general de la reina María.

Aguiló, Guerau d' (Valencia, siglos XIII-XIV). Hijo de Guillem d'Aguiló. Sirvió a Pedro III en Sicilia y en la guerra de Cataluña contra los franceses, así como a Jaime II en el sitio de Almería, donde falleció.

Aguiló, Guillem d' (?-1277). Hijo de Guillem d'Aguiló. Participó activamente en la conquista del reino (toma de Burriana) v ciudad de Valencia, obteniendo repartos en Burriana, Huerta de Valencia (alquerías de Rascanya y Algirós), Camp de Morvedre y Xàtiva. Tuvo tres hijos: Pere, Guerau y Bernat.

Aguiló, Joan (Valencia, siglo XIII). Caballero que tomó parte en la conquista de Valencia por Jaime I, siendo recompensado por el rey con tierras en Gandía.

Aguiló, Joan (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia. En 20-10-1458 él y Ramon Giner nombraron árbitros para resolver ciertas diferencias. En 27-6-1483 intervino en un documento público (J. Sanchis Sivera, Orfebrería valenciana, p. 42).

Aguiló, Lluís (Valencia, siglo XIV-1440). Hermano de Andreu d'Aguiló, fue camarero y privado de Martín el Humano, quien le hizo merced en 1410 de toda la jurisdicción de Petrés. Alfonso V le confirmó en el cargo en 1421. Al morir su hermano Andreu le sucedió en el cargo de la gobernación de Castellón.

Aguiló de Romeu, Francesc (Valencia, siglo XV). Heredero de su padre Lluís Aguiló, sirvió a Alfonso V en sus campañas de



Italia. Señor de Petrés, Albalat dels Sorells, Benimámet, Mislata, Castelló de Rugat, Azuébar y Soneja. Vendió casi todo su patrimonio, menos Petrés, Azuébar y Soneja, a causa de sus luchas con el conde de Albaida.

Aguiló Romeu de Codinats, Lluís (Valencia, siglos XV-XVI). Sirvió a Fernando el Católico en la conquista de Granada y fue el primero de este linaje que utilizó el título de Don.

Aguiló y Munyos, Francesc (Valencia, siglo XIV-1437). Natural de Valencia, del linaje de los Aguiló. Hijo de Francesc d'Aguiló, mayordomo de la casa real con Pedro el Ceremonioso, y de Leonor Muñoz, señores de la baronía de Petrés. Terminó con brillantez sus estudios eclesiásticos v fue nombrado sacristán de la iglesia de Santa Eulalia de Mallorca; luego fue canónigo de su catedral; a principios de 1427 fue elegido vicario general de la diócesis segrobicense y coadjutor del anciano obispo fray Juan de Tahust. A su muerte fue nombrado obispo de Segorbe, en 14-4-1428 por el papa Martín V. La primera disposición tomada fue la convocatoria de un sínodo diocesano, inaugurado el 18 de octubre de ese año en la cartuja de Vall de Crist. Nada se ha conservado del mismo. Aprobó la continuación de las obras del aula capitular de la catedral. En 14-8-1429 estuvo presente en la renuncia del presunto papa Clemente VIII, con lo que finalizaba el Cisma de Occidente. A fines de este año surgieron algunas diferencias entre el obispo y el cabildo a consecuencia de la provisión de la dignidad de arcediano de la catedral. El cabildo se arrogó el derecho de provisión y el 5 de octubre presentaron su candidato como un hecho consumado. Pero el obispo, aunque admitió de momento la presentación, protestó alegando que era a él a quien correspondía el derecho de estas presentaciones. Hay una sentencia dada por el obispo en 23-10-1432, por la que se decreta que los diezmos de caña dulce y del azúcar se paguen a la Iglesia en todos los lugares de la diócesis. En 1434, al quedar vacante el arcedianato de Segorbe, el obispo pudo imponer su candidato al cabildo, pero éste apeló a la Santa Sede, con resultado que ignoramos. En 4-10-1436 don Valero de Medina, señor de Benafer, fundó un beneficio bajo la invocación de San Valero en la capilla dedicada al santo en el claustro de la catedral. Murió el obispo en 1437, a principios de año (P. Llorens Raga, Episcopologio de la diócesis de Segorbe-Castellón, Madrid, 1973, pp. 215-219).

agulles. Agujas. Incluido en la lista de los productos prohibidos de extraer de la ciudad y reino de Valencia, se exportaba en grandes cantidades, normalmente por millares, y de muy diversas variedades: de cap, saqueres, de cosir, tribanelles, basteres, etc. Elaboradas en latón, plata, hierro o marfil

Agulló, Guillem de (Valencia, siglo XIII).

Noble de origen aragonés que participó en la conquista de Valencia desde el principio de la campaña. Era sobrino de Guillem Saguardia. Tomó parte en la conquista de Burriana. Cautivado por los moros valencianos fue rescatado por su tío y por la generosidad de Jaime I. Estuvo al lado del rey en El Puig y en el sitio de Valencia. En

1237 llevó al rey, que estaba en Burriana, la noticia de que Zayyán se preparaba para combatir El Puig con sus huestes. En 1239, mientras Jaime I estaba en Montpellier, rompió los pactos con los moros y con compañias de almogávares causó graves daños al sur del Júcar, tomando Rebollet. Ello motivó una queja de los musulmanes al rey, quien le dio salvoconducto para presentarse a juicio. Rebollet fue devuelto a los musulmanes, calmados tras las buenas palabras del monarca. No vuelve a aparecer junto a Jaime I hasta 1245. Quizá se "desnaturó", pasando a Castilla (F. Soldevilla, Jaime I, Barcelona, 1958, pp. 191, 196, 206 y 225).

Biblioteca Valenciana

> Agulló, Pere (Morella, siglo XIII). En 13-4-1280 el monarca le concedió el justiciazgo de la villa y aldeas de Morella. Seguía en el cargo en febrero de 1282.

> Agustí, Leonart (Valencia, siglo XV). Pintor valenciano, que en 1470 aparece trabajando en la pintura de la capilla mayor de la catedral de Valencia junto a Antonio lo Negre, Joan Peret y Martí Páez (J. Sanchis Sivera, Pintores valencianos, p. 178).

Agustí, Nicolau (Valencia, siglo XV). Pintor. En 20-7-1454 sirvió de testigo en una ápoca. En 4-12-1459 vendió, con su mujer, unos censos; en 3-3-1460 figuró como testigo en el contrato que hacían los mayorales del oficio para la construcción de unas rejas historiadas (J. Sanchis Sivera, Pintores valencianos, p. 168).

Agustinas, Convento de las. Alzira. Fundado por Jaime I en 1273. Este año el rey entregó a la señora Timbors, priora de las canonesas agustinas de Santa María Mag-

dalena de Montpellier, una compleja serie de rentas para la fundación y mantenimiento de una casa de la orden en Alzira. Procedían las rentas de los molinos que funcionaban sobre el río Albaida y de establecimientos públicos, como hornos y carnicerías, destacando las rentas de Xàtiva. En total era una dotación anual superior a los 1.300 sueldos. Jaime I puso algunas condiciones: la comunidad tendría 13 monjas permanentes, de manera que al morir una sería reemplazada por otra; la renta se invertiría en la casa, sin que pudiera aprovecharse la casa-madre de Montpellier. Se reguló la forma de elegir la priora. Otras tres monjas que vinieran a fundar el convento fueron Guillema, Bonafós y Auda. En 1275 el rey les autorizó a comprar una granja frente al monasterio, y para comprar 100 peonadas de tierras de la Corona en el campo de los alrededores de la villa y convertirlas en viñedo. En 1279 Pedro III ratificó estas concesiones y renovó la autorización para comprar tierras de la Corona en Alzira; añadió el privilegio de la protección real sobre el monasterio. Estas monjas contribuyeron generosamente al impuesto de cruzada en 1280. A principios del siglo XIV una gran inundación arrasó el edificio y las monjas creyeron oportuno trasladarse a Xàtiva. Cambiaron de afiliación y pasaron a depender de los cistercienses de la Valldigna (1316) (R. I. Burns, El reino de Valencia en el siglo XIII. Iglesia y Sociedad, Valencia, 1982, II, pp. 512-513).

Agustinos, orden de los. Se organizó en Valencia apenas 17 años después de la toma de Valencia. Inspirados en el ejem-



plo de los franciscanos y dominicos abandonaron el eremitismo v se dedicaron a la predicación, la enseñanza y el ministerio de almas. Acerca de su presencia en el reino la tradición dice que en el sitio de Valencia un fraile, Francesc Salelles, pidió al rey un priorato para cuando la ciudad se rindiera, y en 1242 habría empezado. Pero no pasa de ser una fantasía. Una peculiaridad de los agustinos valencianos era su gusto por la soledad: la primera fundación se sitúa en el apartado valle de Aigües Vives (Alzira), cuya fundación se data (sin razones sólidas) en 1239. Realmente allí hubo un priorato agustino de Nuestra Señora, miembro de la unión de la Corona de Aragón en 1256, y que funcionaba en 1260 ó 1267. Su prior Ramón obtuvo en 1272 una exención fiscal real y el libre pastoreo de los rebaños en tierras de la Corona. Los agustinos de Castellón se fundaron en 1260 ó 1280. Aparece claramente en 1298 cuando Bertrà Torrents. rector de la parroquia local, puso grandes obstáculos a su reconstrucción y a su incremento de rentas y legados. El litigio terminó ese año con un reparto de monedas. El convento de San Agustín, de Alzira, fue el tercero y se emplazaba al norte de Carcaixent. Ramón de Canals aparece como prior (quizá fue el fundador) en 1270. En Alcoy surgió también un priorato fundado por Saurina d'Entença, esposa de Roger de Lauria, 1290 ó 1299. Sucía sugiere su ubicación en el arrabal musulmán para una predicación más eficaz con los infieles. Se ha presumido otra casa en Castielfabib, pero sin pruebas. El priorato de Valencia se fundó en 1281, al principio fuera de los muros, y englobado con la ampliación del siglo XIV. Antes de 1298 la iglesia del priorato era sede de cofradía, como la de los herreros y plateros. La orden contribuyó a elevar el nivel espiritual del nuevo reino de Valencia y fueron los mendicantes más ampliamente distribuidos (R. I. Burns, *El reino de Valencia en el siglo XIII*, II, pp. 464-467).

agut. Clavo pequeño utilizado en la construcción de naves y corazas. Se documenta su exportación entre los productos prohibidos que salen de la ciudad de Valencia a finales del siglo XIV y durante el XV.

ahd. Convenio de paz concertado entre cristianos y musulmanes, entre dos partes con entidad jurídica propia, que reconoce a la parte cristiana un cierto grado de autonomía política. Quedaban en situación de protegidos-aliados y garantizados en la libre práctica de su religión, en sus libertades personales y en el respeto de sus propiedades. Los hispanos quedaron sujetos en cuanto dimmies al pago de un impuesto personal (chiziá) y del tributo territorial (jarach). Un pacto de este tipo fue el convenido en abril de 713 por el valí Abd al-Aziz y el visigodo Teodomiro, que gobernaba la zona de Orihuela, Alicante, Murcia.

ahijamiento. Vide Afillament.

ahina. Enseres de la casa, medida, proporción.

Aiacor. Vide Ycor.

Aialt. Vide Ayot.

Aiello. Alquería del término de Xàtiva, documentada en 1430. aiguanafa. Agua de azahar, que se utilizaba en la farmacopea de la época.

Biblioteca Valenciana

- Ahones, Pere de (Valencia, siglo XIII). En 14-10-1276 se le encomendó el castillo de Mogente, con un salario anual de 1.500 sueldos.
- aigua-ros. Agua de rosas, utilizada en la farmacopea medieval.
- Aín, Castillo de. Conocido con los nombres de Benalí, Benialí y Benyalí. Situado en la cabecera del río Eslida, cerca del manantial de la Caritat. Es de origen árabe y de tipo montano, con planta irregular. Posee varios recintos amurallados defensivos con torre auxiliar y barbacana exterior, aljibes y dependencias, y torre del homenaje cilíndrica, con puente levadizo interior y foso. Perteneció al señorío de don Dionís de Hungría en 1242, a la Corona y a las casas de Jérica, ducal de Segorbe y de Medinaceli. Está a 626 m. de altitud y arruinado (V. Forcada Martí, "Inventario de los castillos", Penyagolosa, n.º 14).
- Ainsa, Sancho de (Reino de Valencia, siglo XV). Comendador de Bejís, de la orden de Calatrava. En 28-1-1458 en Valencia la reina doña María, lugarteniente general del reino, dio sentencia arbitral en favor de la cartuja de Vall de Crist en el contencioso que ésta mantenía con Sancho de Ainsa (Archivo Histórico Municipal de Altura, P-2/54).

Aitona. Vide Aytona.

Aixa, Castillo d'. Situado a 600 m. de altitud, en la parte más elevada del Beniquasi (Alcalalí). A una distancia media entre

- La Llosa y Jalón, abarcando todo el valle de Pop. Queda la sólida base de una torre rectangular de 12 por 4,50 m. Hay tres pocillos superficiales y la Font d'Aixa.
- aixarop. Jarabe. Se confeccionaba mediante la cocción prolongada de agua con azúcar y claras de huevo batidas hasta que se espesa, adquiriendo la consistencia del almíbar, elemento básico para la elaboración de confituras. Se utilizaba como refrescante y como remedio de uso interno, unido a otras sustancias líquidas, aromáticas y medicinales, así como purgante.
- aixovar. Exovar. Ajuar. Integrado por los muebles, ropas y objetos de uso común o de adorno en una casa. En los Furs se estipulan las aportaciones económicas de los que van a contraer matrimonio, llegando a identificarlo con la dote. En el Libro V, Rubr. III: De provissió de xovers e del dret dels exovars. Dice el Fur V: La filla que sea maridada per lo pare e haurà son exovar en coses movents no pusque demanar mes al pare ne a la mare ne als hereus d'ells. La ropa aportada por la mujer estaba estipulado que no debía superar los cuatro cofres. La mujer adúltera perdía el ajuar.

ajuar. Vide Aixovar.

al-Andalus. Nombre que recibían las tierras de la península Ibérica ocupadas por los musulmanes hasta que fueron conquistadas por los cristianos. La denominación aparece durante el gobierno del valí al-Hurr (716-719) (bilad al-Andalus). Tiene un sentido geográfico y a medida que avanza la conquista cristiana hacia el sur, la entidad geográfica representada por la ex-



Biblioteca Valenciana

presión "al-Andalus" va menguando, viniendo a representar principalmente la parte meridional de la península, quedando reducida en los siglos XIV y XV al reino de Granada. Los autores árabes no adoptaron un término similar al de al-Andalus para designar la entidad geográfica representada por los territorios cristianos del norte y la designan por el nombre de los Estados que la componen. Las tierras valencianas formaban parte de al-Andalus bajo la denominación de Sharq al-Andalus o territorio del Este. Estaba dividido en tres kuras: la de Tudmir (Murcia), Xàtiva y Valencia, llegando hasta el Ebro.

Al-Azrag (Abu 'Abd Allah Muhammad ben Hudavl) (Alcalá de la Jovada, 1218-¿1220?-Alcoy, abril 1276). Para J. Ribera este nombre se trataría de un apodo, "el Azul". Aparece en crónicas y documentos cristianos con las grafías de Landrac, Alazrach, Alazarach, Azadrach, Azadraque, Al-Azark, Aladrach y Alazrach. Aunque Burns y otros aceptan que fuera pariente de los Banu Hûd de Murcia, para M.ª C. Barceló ello es totalmente falso, porque Hudayl, que nada tiene que ver con Hûd, era el nombre de una importante tribu de árabes del Norte. Maggarî menciona que descendientes de esta tribu estaban asentados en Orihuela. Debió nacer, en opinión de F. de P. Momblanch, de 1218 a 1220, posiblemente en la comarca de la que fue dueño y señor. Utilizaba el título honorífico de wazir, que no sabemos si tenía algún contenido específico. Sus dominios son difíciles de precisar con exactitud, pudiendo ubicarlos en los partidos judiciales de Pego, Callosa d'En Sarrià y Cocentaina, con algunos puntos aislados en los de Alcoy, Vila Joiosa, Denia, Gandia y Albaida, tierras que fueron de la taifa de Denia y fronteras con el reino de Murcia. Cuando las tropas de Jaime I avanzaron hacia el sur entraron en contacto con al-Azraq, quien firmó con el infante Alfonso un tratado en el lugar de Alcalá, "junto al pozo" (Tratado del Pouet). Se trata de un documento bilingüe (castellano-árabe), que presenta disparidad de fechas: la versión árabe está datada en 14-4-1245, la cristiana el 16-4-1244. Para Chabás el texto ha de datarse en 1244, mientras que Momblanch, Burns y Guichard lo hacen en 1245. Aparte de la falta de confirmación del cadí en el texto árabe, mientras el documento castellano contiene el vasallaje de al-Azrag al infante, la redacción árabe es un tratado de paz, sin indicar explícitamente la sumisión del musulmán a don Alfonso, por cuyo mandato se hizo la versión árabe. Ello ha llevado a M.ª C. Barceló a pensar en la posibilidad de que se trate de dos documentos diferentes: uno, redactado en castellano en 1244, que contiene el primer pacto, y en el que se dejó espacio entre líneas para escribir el texto árabe de vasallaje a al-Azraq, y éste, que se puso en pergamino en 1245, añadiendo al contenido del documento primitivo cristiano cláusulas referentes al señor de Castell de Castells y a Benillup. Es decir, pasado un año, se revisa el acuerdo y al-Azrag obtiene nuevas donaciones de rentas. De este modo la firma del convenio en 1245 estaría en relación con la toma de Biar por Jaime I y su estancia en Alaguar en marzo, con cuyas acciones militares



cercaba Jaime los territorios del visir musulmán, que veía más ventajoso un pacto con los cristianos. El valor estratégico del territorio así lo aconsejaba. En el pacto, don Alfonso le dona ocho castillos: Pop, Tárbena, Margarita, Churolas, Castiel, Alcalá, Gallinera y Borbuchén con sus alquerías, términos y pertenencias. Entrega en el acto los de Pop y Tárbena, y retiene a perpetuidad para sí y su linaje los de Alcalá y Borbuchén, y los otros cuatro por tres años, partiendo las rentas con el infante, al cabo de los cuales los entregará al infante, lo mismo que haría con los castillos que ganara en lo sucesivo. El incumplimiento de esta cláusula motivó la primera rebelión mudéjar acaudillada por al-Azraq, datada entre 1247 y 1258. Para J. Torró las diferencias en el pacto no son de datación, sino de contenido, sobre todo la manera de entender la sumisión: el texto árabe ignora por completo la noción de vasallaje y, por tanto, las obligaciones implícitas a este tipo de relación. El texto castellano, por el contrario, subordina todo el pacto a la declaración vasallática inicial y presta menos atención a la concreción de los acuerdos, que están más claramente detallados en la versión árabe. Desde el punto de vista andalusí, el tratado simplemente establece las obligaciones de cada parte respecto a los términos de la entrega de castillos y el reparto de los tributos. Para este autor, "parece claro que al-Azrag trataba de ganar tiempo con el pacto y no estaba dispuesto a rendir fácilmente una región que podía defender con relativo éxito. Las acciones de 1247 no son una 'revuelta', sino la prosecución de la resistencia y, por tanto, de la conquista". La resistencia de al-Azrag no era un movimiento desesperado ni una improvisación. Ibn Huday constituyó una especie de "microestado" en las sierras de la Marina al suplantar al desaparecido sultán en 1244, recaudando los tributos de la zona, sobre todo el diezmo legal. Su residencia principal estaba en el castillo de Alcalá, en la entrada occidental de la Vall de Gallinera, de difícil acceso, Al-Azraq disponía de una geografía favorable para resistir los ataques de los cristianos, además de una experimentada práctica militar, que utilizaba, sobre todo, la táctica de la guerrilla, que culminaron en el "fet de Rugat". Al-Azraq hizo creer a Jaime I que estaba dispuesto a hacerse cristiano y a casarse con una parienta de Carròs; cuando el rey con 35 caballeros acudió a cerrar el trato en la proximidades del castillo de Rugat –que tenían los andalusíes–, al-Azraq le preparó una embocada nocturna, desde siete puntos diferentes, siendo capturados dieciocho cristianos y corriendo Jaime I grave riesgo por su vida. Otro factor que jugó a favor de al-Azraq fue el entendimiento con el infante Manuel y Alfonso X, rey de Castilla, lo que le permitió mantener la resistencia diez años. La zona defendida por al-Azraq no iba más allá del macizo montañoso entre Alcoy y Denia y fue la excusa para que Jaime I anulara todos los pactos de capitulación del reino que garantizaban el mantenimiento de la población indígena, para expulsar a los andalusíes a la frontera de Murcia y repartir la tierra entre colonos cristianos. El anunció de la expulsión se dio el 6-1-1248. Lue-



go, la guerra se generalizó por casi todo el reino de Valencia. La crónica de Jaime I nos cuenta que los andalusíes atacaron los castillos peor defendidos, ayudados por las aljamas vecinas, apoderándose de diez o doce, uno de ellos el de Llutxent, o el de Uixó, que lo sostuvieron hasta finales de agosto de 1250 y obtener unas condiciones aceptables de rendición. Los que no combatieron se dirigieron a Montesa y fueron conducidos por caballeros a Villena. El Llibre dels feits dice que salieron unos cien mil. Al-Azraq, conocedor de la situación general y, quizá, reconocido como caudillo de la resistencia en todo el reino, intentó apoderarse de las alturas fortificadas de la sierra de Benicadell para controlar el paso del puerto de Cocentaina (Albaida) y cortar las comunicaciones del mediodía con el resto del reino (mediados de 1248 a principios de 1250). Jaime I reunió un ejército en Valencia con la participación de obispos, ricoshombres, caballeros y prohombres de la ciudad y marchando a Benicadell tomaron una de las elevaciones de la sierra, obligando a los musulmanes a abandonar el sitio y retirarse a Alcalá. A partir de esta derrota sabemos que capituló Uixó y otros núcleos rebeldes del norte, quedando concentrada la resistencia en las sierras meridionales (las "muntanyes del regne de Valencia", como indica la documentación), donde al-Azraq controlaba una veintena de castillos, algunos de los cuales, mal custodiados por los cristianos, se entregaron a los indígenas, como los de Pop y de Calp. Desde 1250 al-Azrag prefirió utilizar la vía de la negociación y la sutileza diplomática

para mantener su reducto montañés, utilizando como mediadores al infante don Manuel y a Alfonso X de Castilla desde 1252, intentando consolidar una alianza militar con el monarca castellano. Jaime I no llevó a cabo el ataque definitivo contra al-Azraq hasta que éste fue traicionado por un personaje allegado suyo, que lo convenció para que entregara el grano que tenía en los castillos y poder pagar las soldadas debidas a sus peones. La campaña definitiva fue muy rápida y desde febrero de 1258 el rey llevaba a cabo los preparativos en Valencia, dirigiéndose luego a Xàtiva, Biar y Cocentaina, donde estaba en mayo, rindiéndose los alcaides de Planes y de Castell. Luego Jaime I se dirigió a Alcalá, que sitió desde el 31 de mayo, mientras al-Azraq se retiraba a Gallinera. Tras ocho días de sitió Alcalá se rindió y al-Azraq tuvo que negociar una salida digna. El caudillo andalusí fue expulsado del reino. Durante algunos años después de la sublevación el rey dejó en poder de algunos alcaides que habían estado al servicio de al-Azraq algunos castillos, como los de Polop, Altea, Jalón, Tárbena, Callosa, etc. Burns ve en estos personajes los vestigios de una clase feudal indígena, interpretación que no comparte Guichard, para quien serían unos jefes militares creados por las circunstancias y las necesidades de la guerra contra los cristianos, que pudieron mantener una situación de preponderancia después de la desaparición de su jefe. Barceló no comparte estas opiniones y piensa que falta ajustar el mapa político de la época a las estructuras sociales del momento y analizar los documentos cristianos despojándolos de los términos técnicos propios del feudalismo clásico, que distorsionan nuestra visión del problema. La segunda sublevación mudéjar se inició en 1275 por causas complejas, entre las que podemos destacar la tensión étnico-religiosa en toda la península, provocada por la guerra entre granadinos-marroquíes contra castellanos. Los triunfos de aquéllos debieron de animar a los musulmanes valencianos, varios de cuyos jefes se pusieron en contacto con los granadinos. Uno de ellos era al-Azraq, que conservaba aún su prestigio. Por el lado cristiano bandas de almogávares saquearon varias poblaciones musulmanas y cautivaron a sus habitantes (Cocentaina, Ibi, Biar). A ello se añadieron tumultos sociales que estallaron en Valencia. El rey, que estaba en Lérida, volvió rápidamente a Valencia, donde estaba a principios de 1275. Sometió la revuelta de Valencia y tomó medidas para sofocar los disturbios en la zona meridional, a la que mandó a su hijo bastardo, Pedro Ferrando, con tropas. Convocó a los caballeros del reino para que se presentaran en Xàtiva con las armas. Aunque varias aljamas se habían sublevado la situación no parecía grave. Se dieron órdenes a los alcaides de la zona meridional que reforzaran y pertrecharan los castillos. A principios de febrero de 1276 le llegó la noticia de que cierto alcaide Ibrahim se había fortificado en el castillo de Serra de Finestrat, lo que hizo que el rey partiera hacia las tierras del Sur. Jaime I se quedó en la zona central del reino dirigiendo las operaciones contra los rebeldes hasta que llegara el príncipe heredero Pedro desde

Francia y Cataluña a finales de junio. La revuelta, de cronología y acontecimientos difíciles de seguir con detalle, se complicó con la entrada de jinetes granadinos y marroquíes que ayudaron a los rebeldes, extendiéndose la sublevación y cayendo en sus manos muchas fortalezas. Los granadinos derrotaron, tras saquear la Pobla Llarga, a los cristianos y capturaron al maestre del Temple. El foco de la sublevación estaba en Tárbena, Gallinera, Alcalá, Pego, Guadalest, Confrides, a los que se añaden Serra y Tous. Al-Azraq murió cuando intentaba asaltar Alcoy (fecha tradicional de la muerte el 23 de abril), pero la revuelta siguió hasta ser sofocada en Montesa a finales de septiembre de 1277 por Pedro III (Bibliografía: R. Bañó Armiñana, "Contribució a l'estudi de les sublevacions d'al-Azrag en les comarques de l'Alcoià i del Comtat", Revista del Instituto de Estudios Alicantinos, 33, 1981, pp. 39-64; M.ª C. Barceló, "Documentos árabes de al-Azraq. 1245-1250", Saitabi, XXXII, 1982, pp. 27-41; R. I. Burns y P. Chevedden, "El tractat de rendició d'al-Azraq amb Jaume I i l'infant Alfons en 1245: el tex àrab i el context valencià", L'Espill, 17/18, 1983, pp. 231-257; R. Chabás, "D. Jaime el Conquistador y al-Azraq", El Archivo, 4; F. de P. Momblanch, Al-Azraq, capitán de moros, Alicante, 1977; J. Ribera y Tarragó, "¿El Blau?", El Archivo, 2; Josep Torró, El naiximent d'una colonia. Dominació i resistència a la frontera valenciana. 1238-1276, Valencia, 1999).

Al Bayi (Beja, 1012-¿1081?). Andalusí, representante del malikismo, Abul-l-Walid



Sulaimán Al-Bayi sería el introductor del asharismo o movimiento reformista del Islam en al-Andalus. Estudió en Córdoba y marchó a Oriente para escuchar a los grandes ulemas. Al regreso a al-Andalus aceptó la invitación de Muyahid y se instaló un tiempo en Denia. El gobernador de Mallorca, Abu-l-Abbás ibn Rashiq, estudioso de las ciencias islámicas, le invitó a participar en una disputa con Ibn Hazm de Córdoba, defensor de la escuela jurídica del dahirismo, disputa que estudio Asín Palacios v M. Turki. En el plano intelectual ganó Al-Bayi, es decir el triunfo de la postura oficial frente a la disidencia. Las obras de Ibn Hazm fueron quemadas por Al-Mutádid de Sevilla (M.ª J. Rubiera, La taifa de Denia, p. 126).

Al-Behbehi, Abrahim (Elche, siglo XIV). Trujamán judío de Elche, que actuó en los pleitos habidos en 1314 entre mudéjares y cristianos de la villa. Se le califica de "trujamán del baile y de la aljama de moros" (D. Romano, *Judíos escribanos*, p. 101).

Al-Mustahat. Nombre con que los árabes designaban la zona de la Plana castellonense (M. Reinaud, *Geographie d'Aboufeda. Texte arabe*, Paris, 1840, pp. 184-185).

Al-Qa'id. Vide Alcaide.

Al-Rusafí (Valencia-Málaga, siglo XII). Abu Abd Allah Muhammad ben Gualib nació a principios del siglo XII en Ruzafa, de la que salió siendo niño. Pasó parte de su vida en Granada, donde elogió a destacados personajes, muriendo en Málaga. Cantó con profusión y ternura su tierra natal, estando sus versos llenos de nostalgia. Fue poeta cortesano y elogió al primer califa almohade Abd al-Munin (1129-1162) cuando pasó a al-Andalus. Se inscribe en la "escuela de Levante" por sus descripciones de la naturaleza y sensibilidad (M.ª C. Barceló, *Otros poetas también valencianos*, Valencia, 1977, p. 15).

Al-Waqsí (Valencia, siglo XI). Antiguo cadí de Talavera y faquih toledano, autor de la célebre elegía sobre Valencia, que compuso durante el asedio de la ciudad por el Cid en 1094. Escogido cadí por los valencianos tras ser depuesto ibn Yahhaf por el Cid, no permaneció mucho tiempo en Valencia y acabó sus días en Denia, dominada entonces por los almorávides, falleciendo en 1095-96. Fue uno de los más destacados gramáticos por sus amplios conocimientos de las ciencias.

Al-Wazir. Visir. En los primeros siglos del Islam se designaba en al-Andalus con esta palabra a los ministros y consejeros del califa, pero cuando todos los cortesanos se llamaban visires se utilizó la fórmula *Dû-l-wizarâtayn* para designar al verdadero ministro.

Al-Yisr. Topónimo de la Valencia musulmana, que Terés traduce por el Puente, pero que según Huici Miranda también significaría calzada o explanada, quizá en la zona en que el brazo del Turia, desde el barrio de Roteros, bajaba por el llano a la Boatella para desembocar en el río, y que al quedar seco ofrecería un amplio margen para dedicarlo al recreo, siendo cantado por los poetas.



- **ala.** Parte o pincho que sale de una pieza del arnés o de la silla (M. de Riquer, *L'arnés del cavaller*, p. 231).
- Ala, Ramón de la (Valencia, siglo XV). Pintor, que trabajaba bajo la dirección de Miquel Alcanyís en las obras de pintura que en 1432 se hacían en la capilla mayor de la Seo de Valencia (J. Sanchis Sivera, *Pintores valencianos*, p. 120).
- Alabiar, Daalabiar. Rahal situado en Bairén, del que Jaime I dio en 13-7-1242 dos casas y dos jovadas de tierra a Abraym Açahary, hijo de Muça, como recompensa por la ayuda prestada en sus conquistas (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 18).
- **Alabort, Teodoro** (Valencia, siglo XV). Platero valenciano. El 17-5-1420 vendió con su mujer un censo al pintor Vicent del Port (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 259).
- Alacuás, Maestro de (Valencia, siglo XV). Pintor anónimo, al que se atribuyen, entre otras obras, algunas de las consideradas del Maestro de Bonastre, una Anunciación, una Coronación de la Virgen y una Epifanía, en las que puede observarse la influencia flamenca (G.E.R.V., t. 1, p. 75).
- Aladrers, Gremio de. Valencia. Era uno de los brazos que comprendía el gremio de carpinteros, aunque debido a su importancia formaron cofradía independiente. Se dedicaban a la construcción de aperos de labranza, en particular arados (aladre). Al principio formaron parte del gremio de carpinteros, como vemos en las constituciones aprobadas en 21-7-1460. Lograda

- su independencia su patrón fue San Juan Bautista.
- aladrigues. Palo de madera que forma la parte delantera del arado. La utilización de esta voz no es habitual.
- alafia. Voz árabe, frecuentemente escrita en platos y escudillas, con el significado de gracia, perdón o misericordia. En el original árabe parece haber expresado el concepto de suerte, prosperidad.
- **Algaci.** Rahal situado en el término de Valencia, en el que Jaime I donó tierras en 13-6-1238 a Guillem de Vilafranca (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 20).
- Alagón, Artal de (Valencia, siglo XIII-1239). Hijo de Blasco de Alagón. En 1239 combatió Villena con el vizconde de Cardona, Ramon Folch, apoderándose de dos tercios de la villa. Asaltaron Sax, pero en la lucha con los moros resultó herido de una pedrada en la cabeza, falleciendo.
- Alagón, Artal de (Aragón-Valencia, siglos XIII-XIV). Nieto del noble aragonés Blasco de Alagón. Era VII señor de Alagón y IV de Sástago. Casó con Teresa Pérez, hija de Pedro III y de Inés Zapata. En 1275 cambió Calanda y Julve por el término de Les Coves a la orden de Calatrava. En 1284 era señor de Ares, desbancando a los Ladrón, En 1279 recibió el castillo de Peñíscola, cuyas rentas vendió; instó la concesión de mercado a Albocàsser; proveyó la sal de Tortosa a la gabela de Peñíscola en 1284, etc. Participó en la Unión aragonesa contra el monarca. Las malas relaciones con Jaime II le llevó a entregar Les Coves, Ares y Peñíscola al rey, a cambio de Pina y Alcubierre. Sucedió en 1309 a



Gombau d'Entença como vicegerente de procurador general en el reino, cargo que ejerció hasta 1312. El 21 de mayo de 1319 fue nombrado por Jaime II vicegerente del procurador general para las tierras del reino de Valencia. Durante los primeros momentos de su gestión al frente de esta magistratura tres fueron las cuestiones de procedimiento que se le plantearon. Una, acerca de sus posibles competencias en las causas principales sobre los caballeros avecindados en la capital del reino; otra, sobre los fueros de Aragón; y una tercera, acerca de los receptores de su juramento. En lo referente a las dos primeras, Artal de Alagón recibió un comunicado del infante primogénito y procurador general señalándole que ni él ni su lugarteniente impidiesen o turbasen al justicia de la ciudad de Valencia en lo tocante al conocimiento de los hechos principales, tanto civiles como criminales, de los caballeros de esa ciudad, así como que no observasen ni los fueros de Aragón, ni a las personas a ellos acogidas, ni, evidentemente a sus familias y vasallos. Posiblemente escandalizado por este hecho, más que por el primero, como aragonés que era, Alagón lo puso en conocimiento de Jaime II, quien le respondió que certificase con el asesor de su Tribunal de qué modo actuaron tanto Gilabert de Centelles como otros de sus antecesores en el cargo sobre esas temáticas, habiendo de proceder él de igual modo. En cuanto a si debía o no prestar juramento ante el justicia y los prohombres de la ciudad de Valencia, según éstos pretendían que se hiciese, procediese del mismo modo que para el caso anterior. En su carta respuesta, además de aclararle sus dudas, el rey tranquilizó al recién llegado procurador apuntándole que en breve estaría en Valencia y proveería sobre todo ello. Artal de Alagón fue otro de los procuradores que se mantuvieron muy poco tiempo al frente de la magistratura. Durante su gobierno primaron por encima de otras actuaciones las militares. aunque posiblemente, tuvieran más peso las económicas. A pesar de que no se había declarado de facto, desde principios de ese año existía en la frontera sur valenciana un latente estado de guerra, como lo manifiesta el hecho ya señalado anteriormente de que fuerzas militares procedentes de lugares adscritos a la Procuración citra Sexonam hubieran de colaborar con las oriolanas en defensa de ese territorio frente a los granadinos. Temiendo represalias de éstos contra el reino de Valencia comenzó a partir de esa fecha una frenética actividad militar en la frontera sur valenciana para impedir cualquier acción nazarita. Casó con la hija de Juan Jiménez de Urrea (Bibliografía: J. V. Cabezuelo Pliego, Poder público y administración territorial, pp. 163-170; J. Mateu Ibars, Los virreves de Valencia. Fuentes para su estudio, Valencia, 1963, p. 59).

Alagón, Blasco de (Aragón, último cuarto del siglo XII-c. 1240-1242). Fue uno de los más destacados nobles aragoneses del reinado de Jaime I e importante protagonista de la reconquista valenciana. A pesar de ello su actividad es bastante mal conocida, sobre todo los años anteriores a los comienzos de la conquista castellonense.

Se sabe que desde muy pronto estuvo al lado de Jaime I, ya en 1216 y con él siguió, salvo algunos períodos de tiempo, hasta su vejez. Su muerte se sitúa en fecha imprecisa en torno a 1241-1242, pero antes del 2 de agosto de 1242, fecha en que el rey concede el lugar de Todolella, que era del término de Morella, en favor de Ramón de Calvera, lo que no hubiera hecho de vivir don Blasco, ya que Morella estaba, por un pacto de 1235, en manos de don Blasco hasta su fallecimiento. Blasco de Alagón era hijo de Artal de Alagón II y Angelina de Baución, y debió nacer en el último cuarto del siglo XII, quizá antes de 1190, sin que se pueda precisar más, teniendo en cuenta que la única referencia es la de que ya en 1214 tiene un hijo. Aparece por primera vez en 1211 junto a Pedro II en la toma de Castielfabib y Ademuz, en la que también estaba su padre, y a partir de entonces estaría junto a los reyes. Según Zurita estuvo en la batalla de Muret. Junto con Hugo de Follalquer, maestre del Hospital, fue el que propuso a Jaime I, según la Crónica, la conquista del reino de Valencia, aunque A. Ubieto niega que hubiera tal reunión en Alcañiz con dicha finalidad de reconquista el 15-1-1232, ya que de lo que se trató fue de la reconciliación del de Alagón, que ya era señor de Morella, con Jaime I. En 1229 comenzó a actuar Blasco de Alagón en tierras valencianas. Se había "desnaturado" de Jaime I v pasaba a servir a Zavyán durante tres años aproximadamente (abril de 1229 a enero de 1233). Hay que recordar que Blasco de Alagón había recibido de Jaime I en 1226 un documento por el que

se le daba las tierras que pudiese conquistar a los musulmanes valencianos. El rev. es evidente, no se dio cuenta del alcance efectivo de tal donación o lo crevó inefectivo en la práctica, pensando que era imposible cualquier conquista efectiva en la frontera. Participó en el sitio de Peñíscola en 1225. Al regreso del destierro lo que Blasco de Alagón busca es la posesión de un buen patrimonio para consolidar su posición en el seno de la jerarquía feudal. Conquistó Morella antes de septiembre de 1232, y Ares. Decidió la organización de las tierras conquistadas, y en febrero de 1233 requería a cuatro moros para señalar los términos de Morella, y en 17-4-1233 otorgaba la carta puebla. Desde junio de 1233 a octubre de 1234 fue mayordomo de Jaime I. La importancia de la plaza hizo que Jaime I buscara su posesión. La sumisión de Morella debió ser en octubre de 1233 o de 1234, aunque la solución definitiva vino en 11-5-1235, cuando Jaime I otorgaba la villa a don Blasco con sus pertenencias, reteniendo el castillo que estaría en manos de Fernando Díaz. En compensación don Blasco recibía los castillos y villas de Culla y Coves d'Avinromà. Participó en el sitio de Burriana (1233). Fue el más importante de los señores laicos en el norte valenciano, y en un período de 6 años otorgó 14 cartas de poblamiento, que se conserven. Utilizó dos métodos: la puebla directa hecha por él, aunque utilizando una o dos personas encargadas de repartir las tierras, asentar a la gente, etc., como hizo en Vallibona en 1233, Castell de Cabres, Catí o Vilafranca, las tres en 1239. El otro método era la entrega de una partida o



zona del término en concesión a un individuo, posiblemente un caballero de poca importancia, en una especie de subinfeudación del término, que luego daría su propia carta puebla. Entre ellas están la de Saranyana, Alabor y Perarola, de 1233; la de Boixar y Fredes, dada a Domingo Berenguer en 1236, las de Mola Escaboça, a Mateu de Paners; la de Coratxà y Aramonal, la de Vilanova, cerca de Castell de Cabres, a Arnau de Barbarán, y la de Castellfort, a Ferrer Segura, todas en 1237; la de Salsadella en 1238; la de Albocàsser en 1239, para 30 vecinos, encargando del reparto y asentamiento a Joan de Brusca, futuro señor de Tirig (Guinot). Jaime I le concedió Sástago y Pina, hipotecada la primera por Pedro II a su padre Artal de Alagón, de donde proceden los duques de Híjar, conde de Belchite y conde de Sástago, Culla y les Coves d'Avinromà (Bibliografía: F. Arroyo Ilera, "Blasco de Alagón y el comienzo de la reconquista valenciana", Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón, IX, 1973, pp. 71-99; E. Guinot, "El problema de la renta feudal y los fueros. Un análisis de las cartas pueblas del siglo XIII en el norte de Castellón", Saitabi, XXXIII, 1983, pp. 59-84; V. García Edo, "Blasco de Alagón", Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura, LXII, jul.-dic., 1986, pp. 383-411).

Alamant, Joan (Penáguila, siglo XV). En 1458 se le documenta como baile de Penáguila.

Alamanya, draps d'. Paños de Alemania. Bajo esta denominación se engloban a finales del siglo XIII todas las telas procedentes del imperio germánico. Sus menciones son raras en los aranceles aduaneros de la Corona de Aragón en este siglo.

alambí. Alambique. Figura entre los productos cuya exportación se considera vedada, exportándose los elaborados en cobre y plomo. Se menciona siempre su peso, al estar en relación con la cantidad impositiva abonada.

alamí. Alamín. Durante el período omeya cordobés existieron dos tipos de "amines" (fieles, personas de confianza), que ejercían como jefes de oficio nombrados por el mutashib del zoco para vigilar las actividades de los miembros de una profesión. o como cajeros de los recaudadores de impuestos. Tras la conquista los alamines de las aljamas valencianas de realengo pasaron a ser oficiales subordinados de los baile reales. Parece que fueron herederos de los cajeros de los recaudadores de impuestos del período islámico, las atribuciones posteriores hacen pensar en una simbiosis entre ambos oficios públicos (cajeros y jefes de oficio). Tras la conquista parece que las aljamas tenían cierta autonomía para nombrar los alamines, como se desprende de los privilegios de Vall d'Uixó (1250), Buñol (1254), Serra d'Eslida (1276) o Vall d'Alfàndec (1277), etc. En 1290 se permitió que las aljamas dellà Xúquer propusieran al baile real de la zona una lista de candidatos, de los que éste elegiría al alamín de cada una. Pero otras aljamas, como Xàtiva, tenían regulado en su carta puebla que el alamín lo elegiría el rey. De manera semejante los señores eligieron a sus propios alamines. En la tenencia de Jérica el alamín era elegido por la señoría y la aljama, mientras



que en Segorbe, desde 1430, el baile general impuso un control más estricto a los nombramientos, y la aljama debía presentar una nómina de cuatro candidatos para la elección del alamín. Había una especie de recelo a los alamines, quizá desde 1338 en que a instancias de los adelantados de la morería de Valencia el rey Pedro IV suprimió el cargo de alamín. En Xàtiva despareció en el siglo XV, debido a sus escasas competencias. Por desempeñar el cargo recibían un salario, alaminatge o alaminia, que podía ser en dinero, parte en especie o una franquicia total o parcial de los impuestos. La misión fundamental del alamín fue la defensa y conservación de los derechos y bienes de sus señores y de su aliama. Se encargaban de cometidos relacionados con la recaudación de contribuciones, pago de expensas, obras de mantenimiento de establecimiento y en general de los cometidos de la administración local, disponiendo de competencias delegadas para hacer valer su autoridad, en el terreno represivo y jurisdiccional, teniendo a su disposición oficiales auxiliares de la administración local. Eran también presidentes de las aljamas que no contaban con alcadí propio. Se encargaban de recaudar las rentas y contribuciones de sus señores, de manera semejante a los bailes locales, de quienes eran una especie de lugarteniente. Intervienen en las particiones de las cosechas, determinando la parte que corresponde al señor y a los cosecheros. Eran de su competencia los pagos que requería la administración del señorío. Tenían competencias en obras en acequias, molinos, castillos y otros establecimien-

tos señoriales. También se encargaban de numerosas de las competencias tocantes al mustaçaf. Fueron auxiliares judiciales, que con sus propios oficiales subordinados y su Cort d'alamí se encargaban de trámites secundarios, como subastas, pujas y embargos, inventarios notariales, pago de acreedores, etc. Podían resolver, por vía conciliatoria, los litigios menores entre vecinos, sobre ganados, campos, límites, ventas, etc. Se encargaban de publicar las sentencias de los bailes señoriales y los jueces señoriales. Ordinariamente, los alamines auxiliaban a los alcadíes, formando parte de sus tribunales (M. Vte. Febrer Romaguera, Organización administrativa de las aljamas mudéjares, pp. 184-192).

Alanquín. Alquería del término de Montesa, en el término de la villa (1279).

Alanya, Lluís (Valencia, siglo XV). Notario de Valencia, autor de una recopilación de los privilegios reales de la ciudad y reino de Valencia, publicados en 1515 con el título de *Aureum opus regalium civitatis et regni Valentiae*.

Alaraf. Alquería en el término de Alzira, entregada con sus viñas a Pere Roselló en 20-5-1249 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 20).

Alarch, Castillo. Desapareció al ser destruido por los cristianos tras las sublevaciones mudéjares del siglo XIII. Se cita entre los castillos que forman la frontera meridional del reino en el tratado de Almizrra. En 1270 Jaime I lo dio a R. de Balbes. Pervive el topónimo en una partida rural del término de Benimantell.



Alarcó, Jaume d' (Cocentaina, siglos XIV-XV). En 16-2-1402 fue nombrado alcaide del castillo de Cocentaina y administrador de las viñas y huertas llamadas del Señor, percibiendo un salario anual de 500 sueldos, procedentes de las rentas y derechos de la villa. Estaba obligado a residir personalmente en el alcázar y disponía de 50 sueldos al año para su mantenimiento.

Alarhal. Alquería cerca de Patraix (Valencia) documentada en 1239, llamada también Rahal Abinxalbeto.

Alaric, Guillem d' (Valencia, siglo XIII). Sacristán de la catedral de Valencia que en 1260, junto con sus servidores, provocó un alboroto en la catedral de Gerona. En 1280 aparece recaudando el bovaje del reino.

Alaric, Jaume d' (Valencia, siglo XIII). Hermano de Guillem d'Alaric. Fue baile de Almenara en 1259. Procedían de una familia burguesa de Perpiñán y quizá este personaje fuera el embajador enviado al khan de los mongoles.

Alarp. Rahal situado en el valle de Alcalà, entregado a Pere de Montagud, en 7-7-1238 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 20).

alasfor. Alazfor. Planta del género llamado cártamo, que tenía numerosas aplicaciones. Las flores servían como sustituto del azafrán, por lo que se le llamaba azafrán borde o *romí*; el receptáculo de las flores servían para hacer tintes y de las semillas se extraía un aceite usado en farmacia. Eiximenis nos habla en el siglo XIV del *alazfor* como una de las drogas orientales cultivada en el reino de Valencia. Se exportaba

por los puertos de Valencia y Alicante, procedente de la cuenca media del Vinalopó.

Alasquer. Alazquer. Del árabe al-àskar, "el campamento militar". Caserío en el término de Alzira, en el que Jaime I hizo donaciones de tierras en 1245. Perteneció a los señores de Massalavés. En 1449 Alfonso V concedió a Fernández de Heredia el mero y mixto imperio, pasando por venta en 1467 a Pero Maça de Liçana. La primera iglesia se fundó en 1343, dependiendo de la vicaría perpetua de Alzira hasta 1547 (J. Sanchis Sivera, Nomenclator, p. 20).

Alasquer, Señorío de. Hay pocos datos sobre este lugar. Hacia 1314 el lugar de Alasquer pertenecía a Galcerà de Riusec. En 1462 eran señores Juan Fernández de Heredia, señor además de Mora y Fuentes, y su hermano de igual nombre, señor también de las baronías de Antillón y Nebot. El primero cedió al segundo sus derechos sobre Alasquer el 6-4-1462, y este último recibió la jurisdicción civil y criminal sobre el lugar por un privilegio de Juan II el 26-10-1464. El 11-3-1480. Juan Fernández de Heredia vendió Alasquer, Rafalet y la heredad de Mulata a Pero Maça de Licana, señor de Mogente y Novelda, por 46.974 sueldos. Éste, a su vez, lo vendió el 26-10-1484 en Valencia al caballero Pere Ramon de Monsoriu por 40.974 sueldos. El 7-7-1489, el cardenal Mendoza compraba la baronía a Monsoriu por 177.000 sueldos, tomando posesión de Alasquer el 21 de julio y poco después la donó en mayorazgo a su hijo.

alatina. Alatyna, Alathyna, Alatme. Sanción que las autoridades de la aljama imponían a los judíos díscolos o rebeldes.



Veto, castigo. Solemnidad en la que se señalaba todos los años la pena a los judíos usureros.

Alatzar, Jafudà (Valencia, siglo XIV-abril 1377). Destacado miembro de la comunidad judía de la ciudad de Valencia, nacido posiblemente en la primera o segunda década del siglo XIV, en el seno de una familia rica. Cuando falleció en abril de 1377 era bígamo, pues aparecen dos viudas suvas, Adefa y Acli. Tuvo un hijo de nombre Isach Alatzar, que murió hacia 1358 ya adulto, dejando un hijo también llamado Jafudà Alatzar, que murió después de 1370. Tuvo tres hijas, que vivían cuando falleció en 1377: la mayor Goig, casada con Salamies Nascí; Jamila y Astruga, hijas de Adefa, y parece que eran menores de edad. Jamila fue desposada con Samuel Suxén, de Xàtiva, y todavía vivía en 1425 y Astruga es mencionada como difunta en 1384. En 1362 era diputado por el General del reino para recaudar y distribuir un impuesto extraordinario, y en 1370 nuevo recaudador del General. Desde 1363 fue doméstico "ad honorem" de la reina Leonor, y desde 1364 miembro de la casa real de Pedro el Ceremonioso. Verdadero autócrata de la aljama valenciana fue delegado de los judíos del reino en el establecimiento de los ordenamientos de 1354. Dos síndicos de la aljama de Valencia lanzaron una violenta denuncia contra Alatzar, calificándole de autócrata sin escrúpulos, que amparándose de su prepotencia, dispuso a su antojo de los negocios privados y públicos de las aljamas judías del reino, siempre en beneficio propio. Entre los delitos de que se le acusaban figuran el desfalco de la pecha de la aljama, manejo ilegal de dinero de la aljama, arreglo de matrimonios a su voluntad, arrogarse por su cuenta la representación de las aljamas del reino en 1354, etc. La reina Leonor no accedió a la petición de que separase a Alatzar de la aljama de Valencia y le absolvió de las acusaciones, aunque le concedió la "gracia especial" de que no pudiera ser obligado a ocupar oficios de la aljama en tres años. Jafudà Alatzar reunió una inmensa fortuna, y así en las peticiones de dinero de 1363 Alatzar, su nieto y yernos fueron tasados tanto como las aljamas de judíos de Xàtiva, Alzira, Burriana, y las de moros de Xàtiva, Alzira, Burriana y Valencia, todas juntas. En cuanto a sus actividades económicas nunca aparecen en la documentación con una denominación de oficio, dedicándose toda la familia a la especulación, es decir a la usura. No se le ha detectado ninguna actividad mercantil ni tampoco transacciones de compra-venta de castillos, alquerías, o tierras. Todas sus operaciones tienen por objeto directo el dinero y llevadas a cabo de forma personal, apareciendo de forma pública y oficial como usurero en las listas de judíos valencianos que se dedicaban a esta actividad, prestando juramento en 1348, 1354 y 1361. Otra actividad que desarrolló activamente fue la compra masiva de censales, y al morir poseía y percibía al menos treinta y siete censales. También practicó el arriendo de derechos señoriales, y sabemos que compró las rentas de los dominios valencianos del condado de Luna desde 1360. Acaparó los impuestos y fue clavario del Consell de la



ciudad de Valencia, realizando también importantes operaciones económicas con la tesorería real, a base de numerosos préstamos. La herencia de Jafudà Alatzar planteó un largo y complejo pleito entre la Corona y sus herederas, que se disputaban sus bienes. Frente a la visión del personaje que nos dio Baer, como un hombre religioso, piadoso, viviendo en concordia con sus hermanos, la realidad de los hechos mostraba un personaje mafioso y manipulador de dinero (J. Riera) (Bibliografía: Y. Baer, Historia de los judíos en la España cristiana, Madrid, 1981; J. Riera, "Jafudà Alatzar, jueu de València, segle XIV". Revista d'Història Medieval. 4. 1993, pp. 65-100).

Alavanya, Albert d' (Valencia, siglo XIII). Jurista, quizá doctorado en Bolonia, y consejero de Jaime I como comentarista y ejecutor de la puerta en práctica de los Furs otorgados por el monarca al reino de Valencia. Defensor del derecho foral frente a las pretensiones universalizadoras de los partidarios del derecho canónico y civil. Autor de Notae super foris regni Valencie. Su Tractatus de contractu comandae refleja sus conocimientos sobre el derecho contractual.

Alavanya, Albert d' (Xàtiva, siglo XIV). Doncel y "savi en dret", fue justicia de la ciudad de Xàtiva en el año 1387 (A.R.V. Varia, caja 2, n.º 8)

Alavanya, Bertomeu d' (Xàtiva, siglo XIV).

Doncel. Fue justicia de la ciudad de Xàtiva en 1367. En 1386 aparece como justicia un personaje con el mismo nombre, que pudiera ser el mismo personaje, cali-

ficado como "savi en dret" (A.R.V. Varia, caja 2, n.º 8).

alazfor. Alatzor, asfor, alassor, safrà. Alazor, azafrán *romí* o bastardo. Se utilizaba preferentemente como producto tintóreo y se cultivaba en el reino de Valencia, dedicándose parte a la exportación.

albacar. Al-baqar. Del árabe baqqâr, que significaría propiamente "guarda del ganado bovino". Para Guichard o Bazzana se relacionaría con la función de refugio desempeñada por este tipo de fortificaciones, mientras que, por el contrario, para M. de Epalza se trata de una denominación preferentemente agropecuaria, lo que no excluye alguna otra función secundaria. Ello explicaría su gran extensión y la vinculación a los recintos murados de los castillos. Sería poco probable su función militar. La gran extensión del albacar, con cierres precarios, sin torres y la puerta lejos del castillo para asegurar su defensa, como sucede en Alicante, hace pensar que esta función militar no sería la más adecuada (M. Bevià). En nuevas precisiones sobre el término albacar P. Guichard señala que el término, sin ser utilizado muy a menudo por las fuentes medievales, está suficientemente testimoniado como para no dejar dudas sobre su significado. No aparece en los documentos referentes a las fortificaciones musulmanas de la Safor, pero en cambio aparece en los de los castillos vecinos, como el albacar de Cullera, que se menciona desde 1273, el de Corbera en 1281 y el de Denia en 1290. En todos los casos se trata de una parte de la fortificación, distinta a la vez de la zona residencial urbana y de una



muralla superior, de extensión más reducida, que recibe el nombre de castrum propiamente dicho y a veces el de celoquia. Esta fortificación intermedia tiene evidentemente un papel defensivo, tanto por su situación topográfica como por la presencia de una muralla que completa y refuerza esta situación, a fin de proporcionar una segura protección a esta área intermedia entre la zona de hábitat y la parte más alta del castrum. Este albacar es claramente considerado por los cristianos como una parte de las construcciones con carácter militar del castillo y como tal controlado por el rey, el poder señorial o el alcaide dependiente de este poder. Pero, el mismo hecho de su extensión y por su carácter poco adaptado a las estructuras señoriales y feudales del mundo cristiano, por el hecho de la inseguridad de la época a causa de las revueltas musulmanas y la amenaza granadina, se asiste en muchos casos a la ocupación del recinto-refugio por un poblamiento cristiano a lo largo del siglo XIII. Ello se debe antes a un esfuerzo del rey que a una tendencia natural de los mismos pobladores, ya que éstos preferían en general residir en las proximidades de sus campos. Tanto en Corbera como en Denia, órdenes reales obligan a los habitantes del territorio a transferir su residencia al albacar del castillo. No parece que se pueda negar la función defensiva del albacar en las fortificaciones musulmanas, a partir de las fuentes cristianas posteriores a la reconquista. ¿Esta función era la misma en época musulmana? La visión crítica, opuesta a la teoría de Guichard, postula una función diferente, esencialmente económico-social, de reserva del ganado destinado al consumo de los habitantes de la localidad, como ya vimos. Los albacares urbanos, espacios destinados a la protección y conservación del ganado para a la alimentación de la ciudad, serían la expresión del control fiscal ejercido sobre las zonas rurales de alrededor y de la acción depredadora de la ciudad sobre sus alrededores. Estarían vinculados al zoco rural, donde se compraba y vendía el ganado de las zonas periurbanas. La función de defensa era secundaria, y los albacares rurales serían un calco del modelo urbano, difundidos en el cuadro de una civilización musulmana, que tiende a reproducir, incluso en los campos, el modelo de organización de la medina. La idea de una vinculación entre la riqueza en ganado y el albacar no se puede rechazar y, ciertamente, el apelativo se debería a la función primera de protección temporal de esta riqueza destinada al albacar. Pero P. Guichard y A. Bazzana consideran dudoso que se pueda extraer de esta consideración filológica una teoría que sitúa en primer plano esta función, insertándola en un esquema de relaciones ciudad-campo en el que el albacar habría jugado el papel de un punto de concentración del ganado producido en las zonas rurales en beneficio de la explotación depredadora de las ciudades. Esta hipótesis no permite, en primer lugar, explicar la existencia de recintos rurales que aparecen aislados de todo hábitat, como el caso de Vilella o Borró. Su misma importancia espacial y defensiva hacen absurda la idea de que estas construcciones pudieran ser simples recintos a



almacenar el ganado resultante del tributo sobre los campos. Difícilmente el impuesto sobre el ganado hubiera llenado estos recintos, situados en puntos difícilmente accesibles, al margen de las vías de comunicación. Se conservan bien los de Pego. Gallinera, Planes, etc., de grandes dimensiones, de 150 a 200 m. por 20 a 40 de anchura máxima (3.000-6.000 m²). El castillo de Alicante poseía dos albacares, el exterior o viejo y el de enmedio con sus torres (Bibliografía: M. Bevià, "L'albacar musulmà del castell d'Alacant", Sharq al-Andalus, 1, pp. 131-137; A. Bazzana y P. Guichard, "Estructuras de poblament i organització de l'espai", Ullal, 11, primavera de 1987, pp. 48-50; M. de Epalza, "Funciones ganaderas de los albacares en las fortalezas musulmanas", Sharq al-Andalus, 1, pp. 47-54).

albacer. Vide Albacet.

Albacet. Albacer. Del árabe "al-basit", el llano. Importante rahal en el valle de Segó, en el que Jaime I en 24-11-1238 hizo diversas donaciones a Jaume de Pilisya y Pedro de Salzes; en 1-2-1239 dio tierras a Arnau Tolsà; en 23 de febrero a Guillem de Nagausera y a su mujer Juana; en 23 de marzo a R. de Calcinis (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 21).

Albadalejo. Alquería en el término de Albalat dels Sorells, que se documenta en 1352.

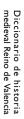
Albal. Vide Alboayal.

alabalà. Talón, boleto de agua en Alicante. Representa un cierto número de minutos de agua en venta, en la subasta de aguas de Alicante. Albalat de Altea. Jaime I en 28-12-1245 dio 1.000 sueldos a Sancho Rodríguez de Corella sobre las rentas de Albalat. Esta alquería se cita en un documento de 30-6-1272 junto al río Algar (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 22).

Alabalat, Acequia d'. Sueca. Nacía en los manantiales de Segairén, en el término de Albalat. Sería la primera acequia que regó Sueca. En 1431 hubo una concordia entre Albalat, Segairén y Sueca sobre el uso de las aguas de la acequia. Regaba tierras fundamentalmente de arroz en la parte norte del término, desaguando en la Albufera. De ella nacían 15 acequias hijuelas (A. Furió, Camperols del País Valencià, València, 1982, p. 19).

Albalat, Castillo de. Situado en la partida de La Ribera, en el término de Cabanes. Quizá sea de origen árabe, pero la actual estructura y obra hoy visibles son de origen cristiano. Es de tipo montano y de planta cuadrangular, con dos recintos fundamentales.

Albalat, Iglesia fortificada d'. En la partida de La Ribera, a los pies del castillo d'Albalat. Está dedicada a Santa María y debió edificarse hacia finales del siglo XIII, siendo de una nave, reducida, con arcos fajones apuntados y techumbre de madera, con vertiente a dos aguas. Ante el peligro de incursiones piráticas reforzó sus defensas, convirtiéndose en iglesia-fortaleza. Se elevó un sobremuro exterior hacia la parte alta de los antiguos tejados, suprimiendo éstos y convirtiéndolos en terraza almenada. Se robustece en el interior con otro sobremuro a nivel de los primitivos



V 101

arcos y pilares, dejándolos visibles con su trabajo de piedra y sus impostas molduradas. Los cuatro tramos de la bóveda de la nave quedan de cañón apuntado corrido. En la parte derecha, a los pies, lleva una dependencia complementaria de dos pisos. Al exterior se añadió un ábside semicircular, como torre fortaleza más alta que el resto del conjunto y con dos dependencias de guardia sobre el ábside. La torre remata en terraza almenada. En el interior el ábside es pentagonal, siendo de menor altura que la nave y descentrado respecto de ésta (R. Rodríguez Culebras, Catálogo de monumentos y conjuntos de la Comunidad Valenciana, Valencia, 1983, I. pp. 262-264).

Biblioteca

Albalat, Andreu d' (?-Viterbo, 1276). Dominico que sucedió en la sede episcopal de Valencia a Arnau de Peralta, desde 1248 (nombrado el 4 de diciembre y confirmado por Inocencio IV el 25-2-1249) hasta 1276, siendo el más importante de este episcopado temprano, ya que coincide con un período difícil, el de formación y organización del nuevo reino de Valencia. Su hermano fue obispo de Lérida, y desde 1238 a 1251 metropolitano de Tarragona. Convocó nueve sínodos diocesanos: los de 1256, 1258, 1261, 1262, 1263, hacia 1265, 1268, 1269 y 1273, en los que se elaboraron las constituciones que darían forma a la Iglesia valenciana. Se tocaron temas como la uniformidad del ritual, la cultura del clero, la reforma de las costumbres y la moralidad, la residencia y la vida clerical, la reglamentación de las rentas, etc. Contó con el apoyo real para hacer valer sus derechos. En 1256 obtuvo

un privilegio de franquicia para los habitantes de los lugares sujetos a la mitra. Capitaneó las fuerzas clericales en la disputa surgida en torno a los diezmos hasta que se llegó a un arreglo con la Corona. Persiguió a los señores que se negaban a pagar la totalidad de los diezmos. Actuó como embajador real ante Urbano IV. El acuerdo sobre diezmos fue en 1268. Durante su gobierno las mezquitas-parroquias fueron derribadas y sustituidas por nuevas construcciones góticas. Con él comienzan las obras de la catedral de Valencia, cuya primera piedra puso en junio de 1269. En 1272 compró el valle de Lullén, en el que dos años después fundó la cartuja de Porta Coeli. Introdujo cambios en el sistema de recaudación de las rentas, creando doce nuevos prioratos que colaboraran en el trabajo. Apelando al papa sobre la pobreza de la diócesis consiguió favorables medidas fiscales y donaciones de Jaime I. Creó el deanato y doce canonjías para aumentar el esplendor de la liturgia catedralicia. De su gobierno se conservan numerosas transacciones de propiedad, arrendamientos, privilegios, como el derecho de asilo para el rey y facultades espaciales del papa para combatir las confusiones emergentes de la coexistencia de dos religiones en la frontera. Su prestigio fue en aumento y se convirtió en una figura nacional. Fue confidente del rey, su embajador, canciller con custodia del sello real y agente de la Corona en Roma. Fue canciller de 1254 a 1258, siendo compensado con donaciones de tierra en Xàtiva y obradores; casas en Sagunto; 100 sueldos de las rentas de la Albufera, y 7.000 suel-



dos por los servicios prestados. En 1258 el papa lo envió para reformar los canónigos agustinos de Montearagón (Huesca). En 1263 formó parte de la comisión que fijó los límites entre Valencia y Castilla. En 1274 asistió al concilio ecuménico de Lyon. Al regresar a España fue enviado ante Alfonso X para disuadirle de sus pretensiones imperiales. Falleció cuando iba a Roma a dar cuenta de su misión, en Viterbo (R. I. Burns, *El reino de Valencia en el siglo XIII*, pp. 73-75).

Albalat, Jaume d' (Llíria, siglo XIII). Era alcaide de Llíria en 1260-1261.

Albalat, Pere d' (Cataluña, siglo XIII). Prelado catalán que tomó parte en la conquista de Valencia con Jaime I. Metropolitano de Tarragona de 1238-1251. Aportó 5.000 marcos de plata, un gran contingente de caballeros y él mismo en la cruzada contra Valencia, asistiendo al sitio de la capital. Fue uno de los que firmó los pactos de capitulación. Consagró la mezquita mayor como catedral. También estuvo en la toma de Xàtiva. Inició la organización de la diócesis valenciana e hizo una gran labor para impedir que la Iglesia castellana ejerciera su jurisdicción metropolitana sobre el nuevo reino. Multiplicó los concilios provinciales. Participó activamente en el concilio ecuménico de Lyon (1243). Su hermano Andreu fue obispo de Valencia entre 1248-1276.

Albalat Fauquia. Actual Albalat dels Sorells. Del árabe *al-balat al-fawqíya*, el camino de arriba. También citado como *Albalatum Aufachia*, *Albalato Aufachia*, *Albalat Aufaquia*, *Albalatu*, *Afauquia* (M.ª C. Barceló, *Toponímia aràbica*, p. 73).

Albalat dels Sorells, Castillo de. Palacio señorial, flanqueado por cuatro torreones, de los que sólo se conserva uno. Su traza y elementos decorativos corresponden a las postrimerías del gótico, quizá comenzado por Tomás Sorell y Sagarriga hacia 1480-1485, terminándolo su sobrino y sucesor Bernat Soler y Aguiló. En el interior destaca el patio cuadrado, conservando un poyo para descabalgar, y junto al mismo comienza la escalera gótica, descubierta y pegada al muro, que conduce al studi o entresuelo; el segundo tramo lleva al piso principal. Hay una galería gótica que recorre el muro fronterizo y el inmediato lateral constituida por columnillas de fino v estriado fuste, con capiteles de labor florida sobre los que descansan los arcos ojivales.

Albanell, Pere d' (Valencia, siglo XIII). Era comendador de la orden del Temple en la ciudad de Valencia en 1270.

albar. Tierra blanca.

Albar. Alquería en el término de Beniopa. Hay otro Albar cerca de Villanueva de Castellón, que se dio en 5-4-1248 por Jaime I a Guerau de Massoteres y otros pobladores (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 24).

albarà. Documento público o privado en el que consta un permiso u obligación. Recibo, guía, carta de pago. Se utilizaban albaranes para la entrega de mercancías, en los que se especificaba los nombres de las partes, fecha de recepción, mercancía, etc.

albarà de guia. Salvoconducto para conducir por el reino moneda, mercaderías o productos vedados.



- albaranets. Amuleto consistente en un pergamino con palabras de la Sagrada Escritura, Santos o incluso palabras sin sentido, pero consideradas mágicas para conjurar peligros. Llamadas también "breus" y "nòmines".
- **Albardanera.** Alquería en el término de Denia, citada tras la conquista. Hoy es una partida rural de Pedreguer.
- Albarrací, Martí d' (Valencia, siglo XV). Pintor que aparece documentado en 30-9-1492, en que nombra procurador a Joan Rull (J. Sanchis Sivera, *Pintores valencianos*, p. 105).
- **Albarich.** Alquería del término de Alzira, de cuyos diezmos se habla en 1321.
- Albarramoni. Barramoni. Conocida familia de la morería de Valencia. En 1355 pertenecía a ella el cadí, y en 1383 otro miembro de la misma comercia con Orán. En 1405 aparece un Azmet Barramoní como farmacéutico. En 1406 un Alí Albarramoní va como mensajero de la Corona al rey de Granada. Quizá fuera una familia de comerciantes con factoría en Granada o a la inversa (M.ª C. Barceló, *Minorías islámicas en el País Valenciano. Historia y dialecto*, Valencia, 1982, p. 40).
- **albarrans.** Equivale a forastero (R. Chabás). priv. 53 de Jaime II. f. 52.4. "Sed si aliquis vel homo vel alius albarranus interficeret...".
- **Albaset.** Despoblado en el término de Sagunto, que ya existía en época de la conquista. A partir del siglo XV desapareció la población, conservándose la toponimia en una partida del término. *Vide* Albacet.

- Albayren. Rahal en el valle de Jalón, al sur de Pasula, en las tierras llamadas actualmente Casa de Mestre. En 15-8-1265 Jaime I se lo dio a Berenguela Alfonso. Había pertenecido a Mahomat, alcaide de Tárbena (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 27).
- **albedin.** Jefe de policía y fiscal en la aljama judía.
- **Albenda.** Rahal de la alquería de Rugat, en el que se dieron tierras en 13-5-1238 a Pere de Angularia y a diez hombres más (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 27).
- **Albenton, drap d'.** Posiblemente "telas de Aleçon" (Francia).
- Alber, Jaume d' (Valencia, siglo xv). Platero de Valencia, documentado en 30-7-1415, fecha en que, junto con Anequí Faverguia, plateros del rey, cobraron de Guillem de Vich, camarero del primogénito don Alfonso, 280 florines y 7 dineros por obras de plata que habían realizado (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 194).
- alberch. Hospitium. Vivienda familiar de las clases inferiores. Según Sanchis Sivera, constaba de una planta baja a la que se entraba por una puerta, por lo general de medio punto, y sobre ella un gran ventanal que iluminaba y ventilaba la habitación del piso alto. Había un obrador en la planta baja, en la parte que daba a la calles, situándose en la parte opuesta el almacén. El resto de la planta se dedicaba a cocina-comedor, despensa y escalera que conduce al piso alto, destinado a los dormitorios o almacén. Había patios interiores, donde estarían el pozo y el retrete, iluminando la cocina. El término designa el



hogar propio, donde cada vecino tenía su domicilio. Su morfología variaba según las comarcas y bajo el nombre *alberch* se englobaba una edificación de entidad superior formada por varias casas.

Alberique, Baronía de. Alberique era una pequeña alquería musulmana que Jaime I donó el 4-12-1238 al caballero Lope Ferrench, ricohombre aragonés v señor de Lucernich. No se tienen noticias hasta 1282. en que Toda García de Yáñiz, viuda del caballero Rodrigo Ortiz de Bresitme, otorgó un poder a Martí Pig para que pudiese vender esta villa. Es posible que Toda comprara Alberique a Ferrench o a sus herederos. Poco después aparece como señor de la villa Lope Zapata, señor de Tous, que quizá la compró a Toda. A principios del siglo XIV Jaime II compró Alberique a los herederos de Pedro Zapata y el 10-2-1300 la vendió a Jaume de Romaní, caballero de Alzira, por 80.000 sueldos. Jaume de Romaní, II de este nombre, militó en la Unión, por lo que tras su derrota, vio sus bienes confiscados. Su viuda Ayrobis se casó con Ramón de Riusech, mayordomo del rey, y compraron Alberique al monarca el 13-3-1348. Ayrobis vendió Alberique el 20-4-1361 a Fernán Pérez de Arenós, heredándolo su hijo del mismo nombre, fallecido en 1366 y pasando Alberique a poder de su tío Ximén Pérez de Arenós, señor de Cullera v casado con Elisenda de Romaní. El 15-7-1387 Pérez de Arenós recibía de Juan I el mero y mixto imperio sobre Alberique, Benifaraig y La Toya, en agradecimiento a los servicios a la Corona y al préstamo hecho de 2.000 florines. Cuando se cancelara el préstamo la jurisdicción revertería a la Corona. La baronía siguió en manos de los Arenós hasta 3-9-1439 en que Caterina Boïl, viuda de Ximénez de Arenós, la vendía a Lluís Cornell, destacado noble valenciano, que iunto con su esposa Aldonça se comprometieron a redimir los censales sobre estas villas y los 100.000 sueldos de capital y sus intereses. El endeudamiento de la nobleza motivaba estos frecuentes cambios en la titularidad de los señoríos valencianos. El 17-10-1484 Lluís Cornell cambiaba sus baronías a Joan Francesc de Próxita, conde de Almenara, por Llutxent, Pinet, Benicolet y Cuatretonda. En 1489 el cardenal Mendoza obtuvo facultad de los Reves Católicos para comprar tierras en el reino de Valencia y el 5 de julio compró las baronías de Alberique, Benifaraig, La Toya y Rafalet por 112.400 timbres de oro. El Gran Cardenal cedió la baronía a su hijo Rodrigo de Mendoza el 3-3-1491.

alberoch. Albernuç, albernús. Albornoz. Tela hecha de estambre muy torcido y fuerte, a mandera de cordoncillo.

Albero, Domingo (Morella, siglo XV). Arcipreste de Morella en 1454. Doctor en ambos derechos y destacado canonista. Fue a Roma llamado por Sixto IV y permaneció muchos años como escritor familiar, dejando como sustituto a Francesc Cubells, cura de Vistabella. Regresó a Morella ya de avanzada edad.

Albero, Guillem d' (Reino de Valencia, siglo XIII). En enero de 1289 era alcaide Mogente (A.C.A. C, reg. 78, fol. 31 v).

Albert, Andreu (Valencia, siglo XV). Pintor. En 13-3-1424 pagó el resto de la do-

te de su hija Caterina, casada con Alamanya Mateu, pintor de Valencia (J. Sanchis Sivera, Pintores medievales, p. 97).

Biblioteca Valenciana

> Albert, Jaume (Valencia, siglo XV). En octubre de 1485 contrató, como cantero que era, las losas para el pavimento de la catedral de Valencia.

> Albert, Macià d' (Valencia, siglo XIV). Pintor, documentado en 1326, en que vendió unos patios de unas casas en Valencia (J. Sanchis Sivera, Pintores medievales, p. 10).

> **Albert, Miquel** (Valencia, siglo XV-h.1502). Famoso doctor en derecho y uno de los propagadores del arte tipográfico en Valencia, aunque no lo ejercitara propiamente por sí mismo, ya que en ningún documento se menciona que tuviera taller propio. Es posible que dispusiera en su casa de un depósito para almacenar elementos de imprenta, que facilitaba a los impresores empleados por él. En 13-5-1475 se le nombró juez de apelaciones para el examen de notarios, junto a Joan Roiç de Corella y Joan Gomis. En 29-5-1490 fue elegido por los jurados junto con Joan Verdancha para intervenir en los exámenes de notarios, y en 1495 asesor del justicia criminal de la ciudad. Por su amor a las letras coadyuvó a la publicación de diversos libros, celebrando numerosos contratos con impresores, mercaderes y particulares, a quienes se asociaba para dar obras a la imprenta. La obra de Serrano Morales sobre los impresores valencianos detalla dichos contratos, y considera que publicó las siguientes obras: Confessional; El caballero; Repertorium inquisitorum...; Opus de

Patre non incarnato; Lo quart del cartoxà; Cordial de ànima; Lo primer del cartoxà (2.ª edic.), entre los años 1493 y 1496. Vivía en la parroquia de San Bartolomé. Debió fallecer hacia 1502, en que fue nombrado para reemplazarlo como abogado de la ciudad en 17-10-1502 Francesc d'Artés (J. Serrano Morales, Reseña histórica en forma de diccionario de las imprentas que han existido en Valencia desde la introducción del arte tipográfico hasta 1868, Valencia, 1898-99, p. 10. Nueva edición, Valencia, Ayuntamiento, 2000).

Albert, Narcís (Orihuela, siglo XIV). En 1388 Pedro IV envió este caballero catalán para apaciguar las reyertas en Orihuela entre los bandos nobiliarios y para administrar justicia.

Albert, Ramon (Barcelona, ?-Valencia, 1330). Jurista y fraile mercedario. Consejero de Jaime II. Nombrado maestre general de la orden fue el primer sacerdote que ocupó dicho cargo, que fue perdiendo poco a poco su laicidad. Fue nombrado cardenal por Juan XXII. Escribió varios tratados de ascesis y realizó cuatro viajes a África para redimir cautivos (G.E.R.V., t. 1, p. 92).

Albert, Vicent (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia. En 18-2-1427 nombró procurador al notario Martí Pomar; en 1444 pertenecía a la cofradía de San Eloy; en 24-5-1447, junto con su mujer Isabel, el platero Joan Pérez y otros, vendieron un violario a las religiosas de la Magdalena de Valencia (J. Sanchis Sivera, Orfebrería valenciana, p. 631).

Esta reproducción ha sido obtenida exclusivamente con fines de investigación y de estudio. Esta reproducció ha sigut obtinguda exclusivament amb fins d'investigació i estudi.



Albesa (Alicante, siglo XIII). Marino corsario, que acompañó a Roger de Lauria en sus campañas hostigando con eficacia el tráfico marítimo francés que apoyaba la invasión de Cataluña (1285). Capturó dos barcos y hundió once frente a Narbona.

Albir. Del árabe al-bír, "el pozo". Partida situada en el límite de Benidorm, que en 1325 Bernat de Sarrià quería edificar o poblar.

albixer de la ciutat. Cargo de correo especializado del puerto de Valencia, creado por el *Consell* el 1-10-1450. Su misión era la de llevar los avisos y recibir las cartas que llegaban al Grao de Valencia. El oficio fue confiado por los jurados a Alfonso de Villers (A.M.V. Manual de Consells, A-37, fol. 45 r).

Alboala. Vide Alboayal.

Alboayal. Albal. Alquería citada en 1238 en el *Repartiment*. Se ha buscado su etimología en el latín-romance *boayal*, "de bueyes". Pero es difícil el paso de boyal a bal. Podría ser un diminutivo árabe o un nombre propio compuesto de Abu. Podría ser de *al-bu-áy-al*, "pequeño terreno regado por la lluvia", o de un Abu Ala o Abu Iyyál, siendo difícil pronunciarse sin más pruebas (M.ª C. Barceló, *Toponímia aràbica*, p. 72).

Alboaylet. Alquería que debía estar situada en los alrededores de Albalat de la Ribera, en la que Jaime I dio tierras el 28-7-1238 a hombres del destronado Abu Zeyt (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 28).

Albocácer, Castillo de. Templario, gótico del siglo XIII. Planta irregular de 749 me-

tros cuadrados, con dos patios, torre barbacana, tres plantas y galería inferior y elevada. Construido en 1249, pasó a Montesa en 1319, siendo reformado por el comendador fray Jerónimo Pardo de la Casta en 1558. Hoy está arruinado (V. Forcada, *Penyagolosa*, 11, 1975).

Albocayna. Albocayra. Lugar cerca de Alzira, en el que el 3-1-1244 se dieron tierras y casas a Pedro de Jaca y tierras a Joan de Salmary (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 28).

albofor. Incienso usado en farmacopea en los siglos XIV y XV.

Alborades, Pere (Valencia, siglo XV). Pintor valenciano. El 6-3-1483 cobró 20 sueldos por pintar una imagen de la Virgen para el portal de Ruzafa (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 207).

Alboraibal. Rahalboraibal, Raalboraybal. Alquería en el término de Albaida, donada, entre otras, el 11-9-1247 a Guillermo Gvellín con 25 hombres y a Arnau Sacranyena con otros 25 más (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 28).

Alboraya. Vide Alborayeg.

Alborayeg. Alborayatç, Albohayel, Alborayatz, Alboraaix, Alborayet. Alboraya. Del árabe *al-buráyyaj*, "la torrecita". Alquería o lugar cerca de Rascanya, Almácera y el mar, citado en 1238 en el *Repartiment* (M.ª C. Barceló, *Toponímia aràbica*, p. 76).

Alboredes, Berenguer (Orihuela, siglo XV). J. B. Vilar lo llama Bernat. Fue baile general de Orihuela en 1444 y era natural de Alicante. Fue enterrado en la iglesia

Esta reproducción ha sido obtenida exclusivamente con fines de investigación y de estudio. Esta reproducció ha sigut obtinguda exclusivament amb fins d'investigació i estudi.



de Santiago. Aparece también con la grafía Arboredes.

Alboret. Despoblado del término de Bocairente del que no quedan vestigios, en el que se encontraron a mediados del siglo pasado restos humanos (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 30).

Alborg. Lugar del término de Cullera, en el que el 27-5-1249 recibió varias tierras Guillermina de Zaragoza y otra señora llamada Marca (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 30).

Alborgi. Rahal cerca de Valencia, por Benimaclet, citado en una donación del 29-12-1240. / Lugar próximo a Alzira, en el que recibió un molino el 22-4-1248 Bernat Busquets. El 15 de octubre Guillem de Belloch una torre con casas y tierras (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 30).

albornoz. Albernús. Albornoz. Prenda de abrigo que los hombres superponían a las otras vestiduras en las estaciones frías. La palabra procede del árabe "burnus", "alburnús", que significa capa con capucha. Solía ser de color blanco, azul o negro. C. Bernís comenta que era más corto por delante que por detrás, lo que permitía cabalgar con más facilidad. Fue una prenda de uso habitual entre los árabes, siendo adoptada por los cristianos en su versión de lujo, igual que ocurrió con la aljuba (Bibliografía: C. Bernís, Trajes y modas en la España de los Reyes Católicos. Vol. II. Los hombres, Madrid, 1979, p. 53; Marisa Astor Landete, Valencia en los siglos XIV y XV. Indumentaria e imagen, Valencia, Ayuntamiento, 1999, pp. 11-115).

Albotaina. Vide Albocaina.

Alloy. Vide El Boy.

albufera. Derecho percibido por la Bailía general del reino por pescar en el citado lago. Era el quinto de los productos de la pesca. Pedro III por un privilegio del 30-11-1283 mandó que el baile general eligiese al año 4 pescadores que, previo juramento, ordenasen y fiscalizasen la pesca.

albus, pannus. Normalmente eran los paños que habían sufrido las operaciones de hilado, tejido y apresto, faltándoles el teñido y tundido, que solía darse en el lugar de recepción. Los blancos de Narbona fueron los de más circulación.

Albuysi. Rahal en las cercanías de Valencia, en el que Jaime I dio el 22-9-1238 tierras a Guillem Zelaru (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 31).

alcadafe. Lebrillo. Es un gran plato que sirve para usos domésticos como lavar la ropa o tomar baños de pies. Su antecedente árabe es el alcadafé, permaneciendo en época cristiana casi idéntica la forma. Otros fines eran lavar la carne, limpiar la vajilla o preparar pastas. A cada función correspondería una forma particular o una dimensión apropiada de estos vasos. No estaban barnizados, aunque los hay con el interior barnizado en verde turquesa. Las dimensiones habituales eran de alrededor de 50 cm. Su uso corriente hacía que se rompieran muchas de estas piezas, y los talleres de los alfareros valencianos produjeron grandes cantidades, lo que explica los abundante fragmentos que aparecen en los testares. La decoración de las piezas no barnizadas es muy sobria, siendo solamente interior: lo más frecuentes es



una cruz pintada sobre el fondo del plato con la ayuda de un pincel con siete hebras, y una serie de rayas trazadas por las paredes internas y el reborde Paterna (F. Amigues, "Premieres approches de la ceramique commune des ateliers de Paterna, Valencia: l'obra aspra" XIV-XVe", *Melanges de la Casa de Velázquez*, XXII, 1986, pp. 27-64).

alcadí. Del árabe qa di, juez. Era la principal autoridad de la aljama. Tenía la consideración de representante de la justicia. Desde el siglo VIII existió en el califato abbasida de Bagdad la magistratura denominada "qadi al-qudat" (juez de jueces), que encabezaba la judicatura del Estado islámico por delegación directa del califa, único detentador legítimo del poder jurisdiccional según las doctrinas jurídicas islámicas. El cargo existió desde el siglo VIII en Córdoba, tras la desintegración del califato cordobés en el siglo XI, en los reinos de taifas se constituyeron jefes de la judicatura del Estado. En el reino de Valencia no hay datos que permitan pensar en una autorización de Jaime I a los musulmanes para conservar la antigua magistratura de las taifas, antes al contrario, la temprana creación de un "alcadí de la morería de Valencia" parece desmentirlo. Es posible que fuera Jaime II quien restaurara en el reino de Valencia el antiguo alcadiazgo general que existió en los períodos de las taifas. En la morería de Valencia diversos privilegios de Jaime I (1268) y sus sucesores estipularon la existencia de un alcadí que juzgara conforme a la "Cuna e Xara de sarrahins" las causas entre musulmanes, sin mayor competencia territorial que dicha morería. A raíz de la concesión en 1298 a la bailía general de Valencia de la competencia para juzgar a los moros de realengo e Iglesia, esta magistratura tuvo que hacer sistemático uso del consejo de un alcadí moro. Fue el alcadí de la morería valenciana quien le aconsejaba. En 1301 vemos actuar ya a un alcadí del reino de Valencia en Xàtiva junto al baile general Bernat de Llivià. Los alcadíes de la morería de Valencia: Cahat Abinhaia en tiempos de Jaime I, Mahomat de Sale con Pedro III, Mahomat Abenguabarrig en 1298, Alí Abengorfola en 1312, actuaban en todo el reino, siempre a requerimiento del baile general. Las Cortes valencianas de 1329 regularon que el baile general del reino debería nombrar los alcadíes reales que fueran necesarios en las tierras de realengo pobladas por musulmanes. En los señoríos poseedores de mero imperio, serían los detentadores del mismo los que tendrían competencia para ello. En 1336 el baile general Arnau Samorera nombró un alcadí general de todo el realengo valenciano en la persona de Mahomat Altaraçoní, que había sido alcadí del valle de Elda y últimamente de Buñol y su Hoya. Este personaje es el primero que conocemos que detentó el cargo de alcadí general del reino de Valencia, aunque no por mucho tiempo ni con absoluta generalización de su competencia territorial, ya que el mismo baile nombró enseguida a Abdolaziz Abenmançor, hasta entonces alcadí de Castellón de Rugat, como alcadí real de la zona Ultra Xúquer del reino. Este individuo fue procesado en 1338 por incompetencia. Este suceso pro-



vocó que el monarca diera en enero de 1338 una serie de provisiones, en las que reconocía que sólo él o el baile general del reino tendrían competencia para nombrar, inspeccionar y revocar los alcadíes mayores y los de las morerías reales del reino, procurando que los nombramientos recayeran en expertos de "çuna e xara", para lo cual deberían asesorarse de peritos de la ley musulmana y ancianos. Haciendo uso de su prerrogativa real, Pedro IV el 18 de diciembre de 1348 nombró a Faraig de Bellvís* alcadí de la morería de Valencia, siendo el primer miembro de esta familia mudéjar que ocupa este cargo, origen de una dinastía de alcadíes generales de la Corona de Aragón y de la morería de Valencia hasta el final del período mudéjar. En cuanto a las características de esta magistratura, a pesar de se el "Alcadí del señor rey", como se le llama frecuentemente, su competencia territorial no se ceñía al realengo exclusivamente, sino también a las tierras de señorío que estaban bajo la alta jurisdicción real. Incluso los señoríos poseedores del mero imperio, si no habían sido provistos de alcadí, tenían que solicitar la actuación de uno para poder juzgar a los moros. Aunque era el rey quien tenía competencia para nombrar los alcadíes, de hecho entre 1348 y 1526 los miembros de la familia Bellvís se sucedieron hereditariamente en el cargo y lo monopolizaron. Con todo, la confirmación real del cargo confirió siempre al hecho un carácter oficial. En cuanto a las atribuciones que detentaron los alcadíes generales, hay que recordar que la existencia de esta magistratura se justificaba por el privilegio que disfrutaban los mudéjares a ser juzgados de acuerdo con las leyes islámicas. Esta prerrogativa, que en el siglo XIII había sido un privilegio particular de algunas aljamas, se generalizó para todos los mudéjares valencianos por privilegio de Pedro IV el 23-1-1338, a petición de algunas aljamas del reino. De acuerdo con la tradición judicial musulmana, el alcadí tenía competencia para determinar toda clase de cuestiones referentes a la empresa privada (familia y patrimonios), sobre matrimonios, dotes, deberes conyugales, repudios, divorcios, ejecución de contratos privados entre moros, redacción de los mismos, sucesiones, ventas, empeños, fianzas, etc. Todo siempre que las partes fueran musulmanas, ya que si alguno de ellos era cristiano o judío, la competencia pasaba al justicia cristiano. En caso de procesos criminales contra moros, si estaban bajo la alta jurisdicción real, aunque fueran vasallos de señorío, el alcadí general solía ser el juez que sentenciaba la causa, aunque el tribunal debía estar presidido, según lo estipulado en las Cortes de 1329, por el señor local o por el baile general en caso de moros vasallos del rey. Pero la normativa tenía numerosas excepciones debido a privilegios locales. Los abusos señoriales llevaban a prescindir con frecuencia del consejo del alcadí general, que en cierta medida suponía una garantía contra el reo. La tradición islámica atribuía a los alcadíes competencias religiosas, jurídicas y administrativas, lo que daba a esta magistratura una categoría considerable dentro de las instituciones mudéjares. Tradicionalmen-



te se encargaba de algunas funciones religiosas, tales como la predicación, la administración de los bienes de menores e incapacitados, de las fundaciones pías de las mezquitas. También se encargaron de las escribanías de sus respectivas cortes, redactando diversos documentos, como cartas matrimoniales, dotalicias, de ventas, donaciones, herencia, etc., conforme a los formularios tradicionales y utilizando la lengua árabe. Este cometido como los religiosos los compartían con los alfaquíes, que en calidad de juristas profesionales desarrollaban numerosas funciones religiosas en las morerías, actuando con frecuencia como consejeros de los alcadíes en los juicios complicados. Desde el punto de vista administrativo conservaron a nivel local de las diferentes aljamas la presidencia de las mismas y diferentes funciones de representación y defensa de los intereses económicos de éstas, frente a los señores y reyes. En algunas corporaciones mudéjares conservaron cometidos de recaudación de impuestos y administración de los bienes de las aliamas. En las ordenanzas de la morería de Valencia de 1477 el alcadí, además de presidir la corporación, tenía competencias en el nombramiento de algunos cargos y en la aprobación de las cuentas de los clavarios (M. V. Febrer Romaguera, "Los Bellvís: una dinastía de alcadíes generales de Valencia, Aragón y Principado de Cataluña, en III Simposio Internacional de Mudejarismo, Teruel, 1986, pp. 277-290).

Alcadiazgo de Eslida. Calificado así por Honorio García, fue creado por Jaime I. Lo integraban los castillos de Eslida, Aín, Veo, Suera y Xinquer con sus términos, que se encerraban entre los de Artana, Onda, Fanzara, Xoda, Almonacid, Azuébar y Castro, comprendiendo numerosos poblados y alquerías. La sierra de Espadán debió conquistarse desde agosto de 1237 a mayo de 1238. En septiembre de 1238 Jaime I dio la alquería de Lauret, en el término de Eslida, a Garci López de Parazilz. La carta de población de Eslida, Senqueir, Pelmes, Aín y Veo la dio el 29-5-1242 (H. García, Estado económico-social de los vasallos en la Gobernación Foral de Castellón. Valencia. 1943).

Alcafoll, Vide Alcofoll.

alcaicería. Qaysariya. Alcaicería. Originariamente en al-Andalus era un mercado o lonia de la seda, pero había evolucionado hasta convertirse en un lujoso y protegido bazar, una especie de mercado cubierto que a veces llegaba a ser todo un distrito comercial formado por muchos mercados subalternos. En la forma clásica era un edificio un poco aparte, con las tiendas dispuestas alrededor de un patio interior y en las galerías, que constituía uno de los elementos componentes del gran mercado público; pero podía tener otras formas, como las de una calle cerrada o una sección de la ciudad. La alcaicería del barrio mudéjar de la ciudad de Valencia aparece en un documento de transferencia de sus rentas, en 1258, de un acreedor a otro. La escritura prohíbe que "ningún judío, sarraceno o converso tenga o posea ninguna tienda en la que se vendan mercaderías en la ciudad o suburbios de Valencia", sin permiso del acreedor, "salvo en dicha alcaicería". Según Burns la alcaicería en Valencia comprendía toda la plaza del mercado principal mudéjar (R. I. Burns, *Colonialisme medieval*, p. 110).

Alcaicia. Alqueyxia, Alcaycia, Alcayçia. Del árabe, *al-qaysiya*, "de la tribu de Qays". Alquería cerca de la torre de Almussafes, y que Jaime I dio a las gentes de Montpellier que acudieron a la conquista de Valencia. Sanchis Sivera habla de una alquería llamada Alcaissia, también en el término de Almussafes y dada a los de Montpellier, por lo que cabe pensar que se trate de una variante de Alcaicia (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 33).

alcaide. La figura del alcaide en la sociedad musulmana valenciana ha sido esbozado por P. Guichard. Aunque los conquistadores lo asimilan a un "señor" y se trata de un personaje poderoso, encargado de un castillo y potente propietario rural, su poder aparece limitado, por un lado por la autoridad del monarca en nombre del cual tiene el castillo y recauda los impuestos, y de otra, por la comunidad de los habitantes del castrum y sus alquerías, representadas por los viejos y por las autoridades jurídico-religiosas, los alfaquíes. Los alcaides no constituyen un engranaje esencial de la sociedad. Prueba de ello es que en la rendición de castillos, como Uixó o Nules, el rey negoció su rendición no con los alcaides sino con la comunidad rural. Tras la conquista, el régimen habitual de la tenencia de los castillos fue la alcaidía. El rey concedía el castillo a un alcaide que se encargaba de su custodia y mantenimiento, abonándole un sueldo anual, que en la segunda mitad del siglo XIII solía ser de 150 sueldos por cada hombre de la guar-

nición que vivía en el castillo. Normalmente dicha guarnición era reducida, de menos de cinco hombres, salvo en caso de peligro o en castillos importantes. La tenencia se llevaba a cabo según la costum d'Espanya, es decir imitada de los usos vigentes en la parte musulmana de la península. R. d'Abadal consideraba que esta costumbre se introdujo tardíamente, en el siglo XIV, en el reino de Valencia, Para P. Guichard, su introducción a mediados del siglo XIII se explicaría, no por influencia castellana de las Partidas, sino que correspondía al sistema que los cristianos encontraron en el país cuando lo ocuparon, o sea la tenencia de los castillos por una guarnición asalariada, dirigida por un caid dependiente del poder central. El sueldo del alcaide lo abonaba el baile a partir de las rentas que ingresaba del lugar, y con frecuencia era el alcaide quien las recaudaba, rindiendo cuentas al monarca. La documentación entre 1250-1276 muestra que los alcaides eran los acreedores del rey, y resultaba que al final del ejercicio el sueldo era contra este último, quien volvía a conceder el castillo al mismo alcaide hasta extinguir la deuda. Los alcaides podían ser revocados o trasladados por el monarca a su voluntad, aunque ello no se producía con mucha frecuencia. El alcadiazgo fue un paso importante en la formación de la clase señorial valenciana desde finales del siglo XIII, al conseguir concesiones en feudo del monarca y derechos señoriales hasta entonces reservados al soberano (P. Guichard, Nuestra Historia, Valencia, 1980, t. 3, pp. 93-94: "Les estructures feudals en la València musulmana", Debats, 5, pp. 28-29).



alcaydia. Derecho percibido por los alcaides de los mudéjares. Era siempre en especie (trigo, maíz, lino).

Alcalà. Despoblado y antiguo castillo en el valle de Alcalà, entre Llombay y Real de Montroy. Las ruinas del castillo se conocen como el castellet dels Alcalanets. La Crónica de Alfonso X narra que el Cid, en una de sus incursiones militares por tierras valencianas, hizo prisionero a su alcaide, de donde vendría el nombre del lugar.

Alcalà de Gallinera, Castillo de. Se localiza en las abruptas faldas de la sierra del Llombo-Xarpollar (914 m.), cortado en sus lados por dos profundas vaguadas. Mantenía una conexión visual con la parte esencial de su distrito, por lo que la relación espacial del castillo con el hábitat que ocupa tiene un papel secundario, controlando la vía de comunicaciones que discurre por el valle de Gallinera. En opinión de Torró el castillo en 1261 ya no albergaba un hábitat permanente, debido a su conquista en junio de 1258. Fue residencia de al-Azraq. Posteriormente estuvo en feudo, según los Usatges. En su morfología distinguimos un reducto central principal o celoquia, en el punto más elevado. La cresta está coronada por una cerca alargada y estrecha, a la que se ingresa atravesando una torre rectangular, culminando en una torre semicircular, donde confluyen los dos accesos naturales. Hay restos de una edificación poco definida. El camino de acceso estaría terraplenado. Le sigue un grupo de reductos intermedios envolviendo la celoquia a modo de recinto exterior. El primer espacio estaba ante la puerta de la celoquia, con restos de una cisterna. La segunda área es un reducto secundario con finalidad estratégica, bajo la celoquia, sin construcciones; el ingreso es un postigo, completándose el reducto con dos bastiones: uno a modo de atalaya sobre el barranco y otro adyacente a una cresta rocosa. Hay un tercer recinto secundario al NO. de la celoquia, con un área aprovechable más extensa que las anteriores, con una cisterna; un bastión domina la vaguada este y en el extremo noroccidental aparece un baluarte pentagonal que flanquea el acceso que asciende desde el interior del tercer recinto. A. Bazzana califica este reducto secundario mayor como un albacar en pendiente "seccionada por el desnivel". El nivel inferior del albacar corresponde a un tercer recinto adosado al desnivel fortificado del segundo, donde habría que situar el hábitat no militar de la fortaleza. Aquí se distinguen edificaciones alargadas adosadas a la cerca en el extremo occidental y una en el oriental. Fuera del recinto de la fortaleza quedan otros restos, como torres de planta cuadrangular, que no estaban vinculadas arquitectónicamente al castillo; un grueso muro, que bloquea el acceso desde la vaguada occidental; una gran cisterna y otra pequeña. El procedimiento constructivo es un nivel de mampostería sobre el que se asientan sucesivas tongadas de tapial relleno de piedras grandes colocadas en los dos paramentos. Otras veces la mampostería se apareja mediante hiladas dispuestas en opus spicatum. El castillo tenía una función itineraria, controlando el camino. Sería de fundación nueva v re-

v 113

lativamente tardía, datándose la cerámica hallada en los siglos XII-XIII, con posibilidad de remontarse al siglo XI. Los restos de habitáculos encontrados serían dependencias que albergarían una comunidad al servicio del ga'id allí residente: soldados, pastores y sirvientes con sus familias. La conquista cristiana introdujo nuevos conceptos funcionales y se produjeron algunas transformaciones y, sobre todo, continuas reparaciones, en particular en la cerca, que ha llegado en buen estado; se remodeló la celoquia, mientras que los reductos secundarios y el tercero no fueron objeto de atención, resultado de la instalación de una pequeña guarnición en el reducto central, que se adapta a las nuevas exigencias residenciales, pero siempre en pequeña escala, ya que los señores de Alcalà se desentendieron pronto de la fortaleza que, sólo en momentos de peligro, como las guerras con Castilla, volvió a ser objeto de atención, hasta ir languideciendo y quedar abandonada a principios del siglo XVI (J. Torró, Geografía histórica, pp. 245-257).

Alcalà de Xivert, Castillo de. Vide Xivert, Castillo de.

Alcalà, Pere d' (Reino de Valencia, siglo XIII). Comendador de la Orden del Hospital en Burriana en 1254.

Alcalalí. Vide Alguellelín.

Alcalatén, Castillo de. Cabeza del señorío de su nombre. Situado a 3 Km. al norte de Alcora. Es de origen árabe. Del tipo montano, con planta irregular, predominando una forma triangular con entrada única al mediodía. Para su defensa tuvo torres de

planta circular y algunos cubos. El recinto tiene unos 150 metros cuadrados, con aljibe en el interior. Tuvo camino de ronda, quedando protegido por muralla almenada tipo barbacana. Quedan restos de algunos lienzos y torres de los paramentos de poniente y mediodía, con adarve y almenas. El 24-7-1233 el castillo con su jurisdicción territorial fue donado por Jaime I a su lugarteniente en la frontera de Burriana, Ximén de Urrea, quien posiblemente conquistó el territorio en la segunda quincena de agosto. El castillo tiene importancia estratégica por su situación en la ruta desde La Plana a Aragón (V. Forcada Martí, "Inventario de los castillos de la provincia", Penyagolosa).

Alcamassa. Alquería cerca de Calpe, documentada en 1277.

Alcamora, Melchor (Reino de Valencia, siglo XV). Documentado como baile de Alcoy en la segunda mitad de 1487. En 1496 seguía en el cargo.

alcandía. Trigo candeal.

alcandora. Del árabe "al-kandora", que significa "camisa corta". Prenda de seda blanca, de forma muy holgada y con grandes mangas, a menudo con un orificio por la mitad para sacar las manos.

Alcanicia, Alcanecia, Alquinencia, Enquenencia, Quenencia, Quinesia, Chinesia, Alchannicia, Alcanitia, Alcanència. Del árabe al-kanísiya, "la iglesia". Alquería entre Parcent y Benichembla, en la margen derecha del río Gorgos. Hoy es una partida de Benichembla conocida como La Canessia. Citada en el Repartiment en 1248. Alquería o lugar del término de Alzira, citada ya en 1242.



Alcanuta. Lugar del término de Calpe, dado en 1277 por Pedro III a Bernat Durán. Hoy conocido como La Canuta.

Alcanyís, Joan d' (Alicante, siglo XIV). Justicia de Alicante en 1336.

Alcanvís, Lluís (Xàtiva, hacia 1440 ?-Valencia, 1506). Médico de gran prestigio, era hijo del notario setabense Jaume Alcanvís v nació en torno a 1440. Pertenecía a una familia de conversos y gozaba de buena posición social. Ignoramos dónde cursó sus estudios de medicina, quizá en Lérida o Montpellier. Aparece documentado como "mestre en medicina" en Valencia a partir del 23-4-1467, en que da poderes a su hermano Bernat, mercader de Xàtiva, para cobrar 40 libras del notario Pere Soler, que quedaban por pagar de una casa que había vendido en Xàtiva, valorada en 102 libras. Su padre fue el notario setabenses Jaume Alcanvís. En Valencia vivió en la calle de la Taverna del Gall, donde se instalará la familia de su cuñada Leonor, viuda de Bernat Alcanyís, y donde vivía la familia Vives. Estuvo casado con una conversa y enviudó antes de 1470. Hacia 1472 se casó con Leonor Esparça, también de familia conversa, pues era hija del mercader Francesc Esparça y sobrina del notario Manuel Esparça, naciendo al menos cuatro hijas de este segundo matrimonio: Ángela, Aldonça, Violant y Jerónima, y un hijo, Francesc, que también fue médico. Sabemos que Alcanyís tuvo otros dos hijos, Lluïsot y Jaume, pero ignoramos si fueron de su primera o segunda mujer. Su mujer Leonor pleiteó contra su marido para que le devolviera la dote, valorada en 19.000 sueldos, lo que

refleja su elevada posición económica. Como Lluís no pudo hacerlo, el justicia civil de Valencia dispuso en 1483 que se valoraran sus bienes para devolver lo debido a Leonor. Ello ha permitido conocer sus bienes, que constaban de una casa en la plaça d'En Novals, en la parroquia de San Martín, una esclava blanca y un cautivo negro, además de otros bienes, entre los que figuraba su rica biblioteca con obras de Galeno, Ptolomeo, Hipócrates, Avicena, Razés, Avenzoar, Ibn al-Jazzar, Dino de Florencia, Marsilio Ficino, Alberto Magno, etc., así como de historiadores y filósofos: Santo Tomás, Séneca, Aristóteles, Boecio, Averroes, Eiximenis, Dante, etc. Dos terceras partes eran obras de ciencia, en particular de medicina (85%), astrología, filosofía natural e historia natural. El resto versaba sobre humanidades, religión y literatura. Gracias a su prestigio Alcanyís formó parte de la generación de médicos que iniciaron la reforma de la enseñanza y la práctica de la medicina. Hizo posible la incorporación de la Escuela de Cirugía a la Universidad, siendo el primer catedrático de Medicina (1498). Su fama profesional fue extraordinaria y el infante Fernando, rey de Sicilia, lo nombró médico suyo. Se le dieron los calificativos de "honorable, venerable, reverent i magnífich", y titulado "professor" en 1475. Fue lector de Cirugía en 1469-70, 1472-73, 1486-87, 1491-92 y 1494-95. El 2-12-1468 la ciudad lo había nombrado examinador de médicos, cargo anual que servía para comprobar la suficiencia de los médicos que aspiraban a ejercer la profesión y a inspeccionar los establecimientos que ex-



pedían medicinas. Fue elegido de nuevo en 1471, 1476, 1478, 1480, 1482, 1498, 1499, 1503 y 1504. Hacia 1465 el Consell de Valencia estableció una clase para los que se dedicaban a la cirugía, que fue impartida entre 18-10-1469 y el 18-10-1470, y desde el 18-10-1472 a la misma fecha de 1473 por Alcanyís, con un salario anual de 15 libras. El 12-7-1490, Fernando II lo nombró inspector vitalicio de los heridos de la ciudad y término municipal de Valencia. El 13-5-1502 fue nombrado examinador de medicina del Estudi General, con otros compañeros, y examinador de Artes. En 1504 ya no pudo desempeñar el cargo por "lo seu impediment", como indican los jurados, y que Martí Grajales consideró que se trataba de una enfermedad dolorosa. Pero, como ha demostrado, J. Ventura, Alcanyís fue preso en febrero de 1504 por orden de la Inquisición. El cargo de inspector de heridos, que le había concedido Fernando el Católico el 12-7-1490, le fue revocado el 20-1-1506, en que fue otorgado a Salvador Abril. De nada le valió delatar al tribunal inquisitorial a su propia mujer el 19-9-1505, Leonor Esparça, también conversa, ya que el 23-11-1506 moría en la hoguera por practicar secretamente el judaísmo. Sus parientes de grado inmediato fueron también exterminados, y sus hijos e hijas sufrieron la caída del padre. Uno de ellos, Francisco Alcanyís, médico, murió también quemado. En 1474 había participado en el certamen poético mariano con la poesía "Per vos lohar e mester vostra força". Es una obra de compromiso, puramente teológica, como la califica A. Ferrando, sin nin-

guna nota personal, al poner en verso los razonamientos de Duns Scoto para demostrar la inmaculada concepción de María. Dejó también Alcanyís un opúsculo de divulgación médica titulado "Regiment preservatiu e curatiu de pestilència compost per mestre Luis Alcanyís", posiblemente impreso antes de 1490, quizá con motivo de la peste de 1489-90. Es el primer texto médico compuesto en Valencia y se puede encuadrar dentro del género de los regimina, manuales prácticos para prevenir enfermedades mediante un determinado régimen de vida. Iba dirigido a los sectores burgueses, desconocedores del latín, por lo que lo escribió en un valenciano cercano al registro coloquial. Insiste en los aspectos preventivos (alimentación y bebidas, trabajo y descanso, sueño y vigilia), más que en los terapéuticos, con una casi total ausencia de disquisiciones teóricas, va que no se dirigía a los médicos, sino al público en general. El Regiment acusa la influencia del galenismo arabizado filtrado a través de Italia, que no fue desplazado por el galenismo humanista hasta comienzos del siglo XVI. La obra, muy bien estudiada por Jon Arrizabalaga (1983) consta de dos partes: un regiment preservatiu y un regiment curatiu. Más interés que su valor literario lo tiene el lingüístico, al presentar un registro próximo al lenguaje coloquial. La obra refleja el dinamismo intelectual de la importante minoría conversa de la ciudad de Valencia, que fue descabezada por la poderosa maquinaria de la Inquisición, tal como demostró Jordi Ventura (Bibliografía: Lluís Alcanyís, Regiment preservatiu e curatiu



de la pestilencia, introducció per José M. López Piñero. Estudi i edició a cura d'Antoni Ferrando, Valencia, Universitat-Ajuntament, 1999; Jon Arrizabalaga, "Lluís Alcanyís y su Regiment de pestilencia", Dynamis, 3, 1983, pp. 29-84; A. Ferrando Francés, Els certàmens poètics valencians, Valencia, 1989; J. Ventura, "Lluís Alcanyiç, médico y escritor valenciano del siglo XV", Cuadernos de Historia Económica de Cataluña, IX, junio, 1973, pp. 69-105; J. Ventura, Inquisició espanyola i cultura renaixentista al País Valencià. Valencia, 1978).

Alcanyís, Miquel d' (Valencia, siglos XIV-XV). Pintor, que Post identificó como el Maestro de Alcudia, y Saralegui como el Maestro de Gil y Puchades, aunque su estilo induce a pensar que se trata del mismo personaje. Estuvo al servicio de Martín I. Colaboró con Francesc Serra II y se vio influida por el arte de Marcal de Sax, en el estilo gótico internacional. Característico de su obra es la precisión del trazado de rasgos acentuados y caricaturescos. Se le localiza hacia 1420 en Valencia con el título de "pictor Maiorice", dirigiendo los frescos de la capilla mayor de la catedral (1432) hoy perdidos. Entre sus obras podemos citar: Retablo de San Juan del Hospital; tablas laterales de un retablo de San Miguel; Retablo de la Santa Cruz (1442, Museo de Bellas Artes, Valencia); Madona Rosa y Madona Angelicata (Barcelona, col. particular); La Ascensión; un retablo para Villanueva de Castellón (1426) y un encargado por las autoridades locales de Torres Torres. Trabajó con los pintores Bertomeu Pomar,

Domingo Tomás y Joan lo Castellà en la renovación de la puerta de los Apóstoles de la catedral de Valencia. En 1442 quizá estuvo en Florencia, donde ha sido identificado como el maestro del Bambino Vispo. En 1434 se estableció en Mallorca, titulándose nadiu del regne de València, ciutadà de Mallorca. Aquí pintó las tablas de la rectoría de Alcudia (1442), San Sebastián (1442); Retablo de la Merced, etc. Ilustró un juego de cartas para la reina doña María. Sus últimas noticias son de 1471 (G.E.R.V., t, 1, p. 112; J. Sanchis Sivera, Pintores medievales, p. 92).

Alcanyís, Pere (Valencia, siglo XV). Médico de Xàtiva, seguramente pariente de Lluís Alcanyís y quizá acabó sus días en manos de la Inquisición. Participó en el certamen poético de Valencia de 1474 con la composición "L'eternal Déu, no sent creat l'abisme", que va precedida de una Cobla esparsa invocant auxili divinal (A. Ferrando, Els certàmens poètics, p. 217).

alcaraülla, alcaraüya, alcaravulla. Alcaravea. Planta aromática, cuyas semillas se utilizaban como condimento y en la farmacopea.

Alcaramit. Alquería de Burriana, actual despoblado. Hoy lleva su nombre una partida y una acequia al sur de la población.

Alcau. Alquería del valle de Pop, lindante con Almazarif, persistiendo el topónimo en una partida rural actual. Se cita en el *Repartiment*.

Alcaus. Alquería en el valle de Sagarria, en la que el 20-4-1248 se dieron seis jovadas de tierra a Guillem Guamir (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 35).



- Alcaya, Alcayt. Rahal situado cerca de Almaçofes, en el término de Valencia, en el que Jaime I dio el 13-9-1244 una torre a Pedro de Tena (J. Sanchis Sivera, Nomenclator, p. 35).
- Alcobaya. Alquería en el término de Alzira (1270). Quizá del árabe al-qabáya, "el desierto".
- alcobe. Cúpula del horno de cocer cerámica donde están practicados los respiraderos
- Alcobra gebal, Agebra Alhora, Algebra Alhora, Egeba Alhobra, Egebalhobra, Hegebalhobra, Hegebalhobra, Hegel Alcobra, Eyrl Alcobra. Alquería situada en el valle de Valldigna. Jaime I dio el 15-7-1238 el valle de Alfàndec a Nuño Sanz con las alquerías, molinos y hornos. El 28 de abril esta alquería, con sus términos, pero sin hornos ni molinos, la dio a 40 ballesteros de Tortosa, a lo que se añaden otras donaciones de tierras y viñedos a particulares en los meses siguientes (J. Sanchis Sivera, Nomenclator, p. 39).
- **Alcocer, Alcoçer.** Del árabe *al-qusáyr*, "el pequeño palacio fuerte". Alquería en el término de Cocentaina, citada en 1258. Alquería también con el mismo nombre en Gavarda (1268) (M.ª C. Barceló, *To-ponímia aràbica*, p. 81).
- Alcodar, Alcodeyr, Alcodair, Alcodar. Del árabe, *al-gudáyr*, "la ollería pequeña". Alquería en el término de Gandía, citada en 1244. En 1248 Jaime I dio tierras de ella a Arnau de Sage, Arnau de Riusech y Guillem de Banyeres. El 7-4-1473 el duque de Gandía lo vendió al justicia y jurados

- de Gandía, a cuya colegiata pertenecía en lo eclesiástico (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 40; M.ª C. Barceló, *Toponímia aràbica*, p. 79).
- alcofoll. Antimonio, sulfuro de plomo. Se utilizó en cosmética y terapéutica. Servía para el vidriado o barniz en cerámica, y reducido a polvo se empleaba para bañar los objetos de barro cocido. Figura entre los productos cuya exportación estaba vedada, saliendo en pequeñas partidas desde Valencia.
- **Alcoi, Joan d'** (Valencia, siglo XV). Religioso dominico, cuyas predicaciones heterodoxas, posiblemente profecías joaquinitas, hizo que Alfonso V ordenara el 4-11-1424 que fuera castigado.
- **Alcol.** Rahal en Alzira, en el que el 13-8-1242 se dieron 4 jovadas de tierra a Domingo de Barcelona (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 41).
- Alcolea. Vide Alcholeya.
- **Alcolibri.** Rahal en las cercanías de Valencia, en el que Jaime I dio el 7-5-1238 cuatro jovadas de tierra a Guillem Cax (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 41).
- Alcoll, Alcoyll. Antiguo puerto de Constantina, en la costa de la actual Argelia, que mantuvo intensas relaciones comerciales con Valencia durante los siglos bajomedievales. Enviaba a Valencia cueros, dátiles, cera, productos africanos, etc.
- **alcolla.** Sinónimo de alfabia. Solía emplearse para vino. El tamaño sería inferior al de la alfabia. En la *Crónica* de Jaime I se cita en el sentido de tinaja, orza. Del árabe, *al-Kolla*. Desde 1317 desaparecen



los términos alcolla y alfabia y se unifican en el de *gerra*, en el sentido de tinaja (P. López Elum, *Los orígenes de la cerámica de Manises y de Paterna. 1285-1335*, Valencia, 1985, p. 77).

Alconci. Rahal próximo a Denia, en el que el 15-5-1242 se dieron a Pere de Bisbal doce jovadas de tierras (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 42).

Alconstantini, Mossé (Corona de Aragón, siglo XIII). Alfaquí. Fue baile de la ciudad de Valencia en el bienio 1280-1281. En el bienio anterior había regido la bailía de Zaragoza. En octubre de 1278 Pedro III le vendió todas las rentas de Valencia y Aragón por un período de cinco años (1279-1283), pero el intento fracasó por razones económicas. En junio de 1283 sus bienes fueron vendidos en pública subasta. El 26 de julio obtuvo el perdón sobre los réditos y penas que le afectaban y se le devolvieron los bienes confiscados.

Alconxell. Alquería en el término de Alicante. Aparece citada en un documento de 1430. Debía localizarse hacia el límite con Busot.

Alcorcox. Rahal en el término de Cullera, en el que el 10-8-1258 Jaime I dio tierras lindantes con él a Joan Targuer, Pere Macot y otros más (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 42).

alcosayba. Del árabe al-quoáyba, "pequeño cañar o palacio", "depresión del terreno". Despoblado de Burriana, dio nombre a una partida situada junto al camino de Nules.

Alcoser, Alcocer. Del árabe *al-qusáyr*, "el pequeño alcázar". Despoblado en el término de Alberique, cerca de la confluencia de los ríos Júcar y Albaida. Conquistado en 1233 por Jimeno de Urrea.

Alconstantiní, Bahiel (Zaragoza, ?-Valencia, siglo XIII). Oriundo de una familia judía asentada en Zaragoza, al servicio de los reyes aragoneses. Fue trujamán de árabe, y como tal aparece en la *Crónica* de Jaime I: en la conquista de Mallorca (1229). Se le concedieron tierras en el término de la ciudad de Valencia en 1238, según consta en el *Repartiment*. La *Crónica* recoge su presencia en el sitio de Xàtiva (1240-1241), donde negoció con los delegados del alfaquí de la ciudad asediada. También obtuvo tierras en el reparto de la zona setabense (D. Romano, *Judíos, escribanos y trujamanes*, pp. 71-105).

Alconstantiní, Mossé (Corona de Aragón, siglo XIII). Alfaquí. Fue baile de la ciudad de Valencia en el bienio 1280-1281. En el bienio anterior había regido la bailía de Zaragoza. En octubre de 1278 Pedro III le vendió todas las rentas de Valencia y Aragón por un período de cinco años (1279-1283), pero el intento fracasó por razones económicas. En junio de 1283 sus bienes fueron vendidos en pública subasta. El 26 de julio obtuvo el perdón sobre los réditos y penas que le afectaban y se le devolvieron los bienes confiscados.

Alconstantiní, Salamó (Valencia, siglo XIII). Judío hermano de Bahiel, que actuó como trujamán con los musulmanes de Menorca en 1232. Se le concedieron tierras en Valencia, y en 1242 y 1249 en Xàtiva.

Alcoy, Joan d' (Reino de Valencia, siglo XV).

Dominico que predicaba doctrinas heterodoxas, que estuvo en Valencia en tiempos del obispo Lupià, sin que sepamos con precisión cuál era su contenido, aunque cabe suponer que estarían relacionadas con las profecías joaquinitas. La única noticia suya es una carta de Alfonso el Magnánimo, fechada en Barcelona el 4 de noviembre de 1424.

Alcov, Señorío de. Desde el 2 de diciembre de 1297 y por concesión de Jaime II el noble Roger de Lauria, que también lo era de Cocentaina, Torre de les Maçanes, Onil, Valle de Seta y Valle de Travadell, Gorga, Planes, Margarida, Calpe, Altea y El Puig de Santa María, fue el nuevo señor de Alcoy. Al morir en 1305, Alcoy pasó a su hijo Roger de Lauria Lanza, el cual murió dos años después, y luego pasó a su hermanastro Berenguer de Lauria Entença. Al final de su vida el rey Jaime II concedió el privilegio del mer e mixte imperi. su muerte en 1324 Alcoy pasó a manos madre Na Saurina d'Entença, separando esta población de las otras propiedades de Lauria, siendo unida a los Valles de Seta y Travadell y Gorga, formando la Baronia d'Alcoi, señorío que duraría hasta el año 1431. El Valle Seta estaba formada por las alquerías de Quatretondeta, Balones, Benehamet, Benimaçot, Beniabdailla, Toillo, Hiecha, Famorca, Capellmaimona, Rahal Bernçarcho y Costurera. Las del Valle de Travadell eran las de Benimarfull, Benillup, Albacar, Millena y Caraíta. Al morir Saurina en 1325 la baronía pasó a manos de hija Margarida, casada

en segundas nupcias con Nicolau de Jamvilla, conde de Terranova. Al morir Margarida en 1341, dejó establecido en su testamento que si su marido se volvía a casar, la baronía de Alcoy pasaría a manos del rey o de la iglesia. Este testamento fue impugnado por las religiosas del convento de Santa Clara de Xàtiva, que aspiraban al dominio total basándose en el testamento de Na Saurina d'Entença. En efecto, en morir sin sucesión Margarida, como así sucedió, su madre había establecido que la baronía pasaría a manos del mencionado convento de Xàtiva. Para resolver el pleito se recurrió al arbitraje del obispo de Valencia y de Hug de Fenollet. Su sentencia, fechada en abril de 1351 y confirmada por el rey dos años después, dictaminaba que correspondían a Nicolau de Jamvilla las dos terceras partes de las rentas de la baronía y el ejercicio del mero y mixto imperio. La tercera parte de las rentas, pero sin ninguna clase de jurisdicción, correspondería al convento citado, quedando obligados los Alcoy prestar trienalmente juramento de fidelidad a la abadesa del convento o al procurador por ella elegido. El año 1359 la tercera mujer del rey Pedro IV, Leonor de Sicilia, compró la baronía. Sus vendedores fueron los tutores de hijo de Nicolau de Jamvilla y de Jacma de Romaní. Los alcoyanos contribuyeron en la citada compra con 15.000 sueldos. En 1375 murió la reina Leonor y sus propiedades pasaron a su segundo hijo, Martín, casado con María, hija del conde de Luna. Las actividades mediterráneas de Martín, centradas en la conquista de Cerdeña, incidieron directamente sobre la



baronía. Para sufragar los gastos que ocasionaron. Martín vendió la baronia a la ciudad de Valencia en 1391. Pero debió ser breve el señorío de la ciudad de Valencia sobre la baronía, ya que el 22 de febrero de 1393 Alcoy volvió a prestar homenaje al infante Martín. El 19 de mayo de 1395 moría sin sucesión masculina el hermano de Martín y rey de la Corona de Aragón Juan I. El infante Martín, señor de la baronía, fue nombrado rey. Pocos días después volvió a vender dicho señorío. Esta vez los compradores fueron dos mercaderes de Barcelona: Francesc de Casasagria y Guillem Pujada. El precio de la venta, 26.000 florines. En 1409 dicho rey rescató la baronía por un precio de 24.000 florines. Pero las finanzas de Martín I no eran nada boyantes, por lo que cargó el precio de la compra sobre algunas poblaciones del reino. Los 24.000 florines fueron, en efecto, pagados por las morerías de Valencia, de Xàtiva, la villa de Paterna, los lugares de la Pobla de Benaguasil, la Serra d'Eslida y Vall d'Uixó. Una vez vuelta la baronía a manos del rey, éste nombró a Guillem Martorell, abuelo del escritor Joanot Martorell, procurador general suyo en dicho señorío. Sin embargo un acontecimiento capital tuvo lugar por aquellos años. El 25 de julio de 1409, el primogénito del rey Martín, Martín el Joven, moría en Cerdeña a donde había ido a sofocar una rebelión antiaragonesa. Martín el Joven no dejaba descendencia legítima, por lo que se planteó el problema sucesorio, resuelto en Caspe en 1412. En la baronía sucedió a Martín el Joven Federico de Aragón, heredero de las propiedades de su abuela María de Luna, por lo que ostentó el título de conde de Luna. Durante muchos años Federico de Aragón se mantuvo leal a Fernando y a su descendiente, Alfonso V, pero en 1429 en la guerra entre Castilla y la Corona de Aragón el conde de Luna traicionó a su rey y se pasó al bando castellano de Juan II, con lo que sus territorios fueron confiscados, pero con la circunstancia de que en 1430, el primero de enero, la villa de Alcoy fue nombrada Reial con derecho a enviar a su represente a las Cortes Valencianas. Privilegio confirmado por el propio rey Alfonso el Magnánimo el 16 de mayo de 1447 en la ciudad italiana de Tívoli. A partir de 1430 los señores de Alcov fueron los distintos reves de la Corona Aragón y, posteriormente de España.

Alcucia. Lugar perteneciente al término de Calpe. Se cita en 1258, en que se dieron 3 yugadas de tierra a Pere Ramón d'Olesa.

Alcuça, Les Alcuses, Alcuces de Beniataf. Alquería en el término de Mogente. De árabe *al-kúza*, "jarrita". Citada en 1262 (M.ª C. Barceló, *Toponímia aràbica*, p. 85).

Alcudia. Quizá se trate de la antigua Ghassassa, población hoy en ruinas en la costa oeste de la península de Tres Forcas, 10 kilómetros al oeste de Melilla. Mantuvo relaciones comerciales con Valencia en los siglos medievales.

Alcudia. Alquería en el término de Denia, hoy partida rural. Del árabe al-kúdia, "el cerro".

Alcudia. Alquería en el término de Alzira, en la que Jaime I dio el 18-6-1248 tierras

a Pascual de Calatayud, y el día 30 otras a Guillem de Martorell (J. Sanchis Sivera. Nomenclator, p. 45).

Biblioteca Valenciana

- Alcudia. En 1233 aparece citado como lugar límite de Carabona. En 1316 como lugar del término de Nules, junto al término de Burriana. El 16-9-1251 Jaime I la concedió a Guillem de Montcada.
- **Alcudia.** Alguería en el término de Carbonera, citada en 1258.
- Alcudia. Alquería de Sueca, cerca de la Albufera y de Silla, citada en 1238 en el Repartiment.
- Alcudia. Despoblado al oeste de Benirrama, en las estribaciones de la sierra Gallinera. Ouedan restos de viviendas.
- Alcudia. Alquería en el Valle de Gallinera, documentada en 1369.
- Alcudia. L'. Del árabe al-kúdya, cerro o loma, se sitúa sobre un pequeño cerro que sobresale de la ladera de la sierra meridional de Gallinera. Se documenta por primera vez en 1369, estando habitada por 9 familias, que en 1391 eran once (J. Torró, Geografía histórica, p. 359; M.ª C. Barceló Torres, "Poblamiento y toponomástica de la Vall de Gallinera islámica", Aguaits, 2, Denia, 1988, pp. 5-16).
- Alcudia de Cocentaina. Alquería del término de Cocentaina, otorgada por el rev el 20-9-1249 a Ponç Guillem, con la facultad de poblarla, quedando heredados allí los cristianos, con cinco jovadas cada uno (J. Sanchis Sivera, Nomenclator, p. 47).
- Alcudia de Navarrés, Alcudiola. Caserío junto al camino de Quesa, anexionado a

- Navarrés en 1574 (J. Sanchis Sivera, Nomenclator, p. 49).
- Alcudia de Valencia. Arrabal de la ciudad de Valencia durante la etapa musulmana. Situado frente a las actuales Torres de Serranos.
- Alcudieta, Castillo de l'. Se sitúa junto al río Mijares, no lejos del castillo de Fanzara. El lugar estuvo fortificado a base de una torre central y recinto murado poligonal irregular. Está totalmente arruinado (V. Forcada, "Inventario de los castillos de la Provincia de Castellón", Penyagolosa, n.° 15).
- Alcudiola, l', Alcudia. Alquería en el término de Alfàndec de Marinvén, Pertenecía al monasterio de Santa María de Valldigna.
- Alcudiola, l', Alchudia, Alcudiam. Alquería situada en el término de Corbera, citada en 1248 en el Repartiment.
- Alcudiola. Población y topónimo que se mantienen en el término de Oliva, en la falda occidental del altozano de El Rabat, y a la que popularmente se conoce como el Ravalet de Rafelcofer.
- Alculiel. Lugar perteneciente a Alzira, en el que había un rahal llamado Abefa, en el que el 1-12-1240 Jaime I dio tres jovadas de tierra a Guillem Cavalo (J. Sanchis Sivera, Nomenclator, p. 50).
- Alcuranti. Rahal en las cercanías de Valencia, en el que se dieron cinco jovadas de tierra el 1-6-1238 a Guillem de Teylet (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 51).
- Alcuses, Les. Vide Alcuça.



122 **Alcholeya.** Alcoleja. Alquería en el término de Penáguila. Del árabe, *al-quláyya*, "la pequeña plaza fuerte", o de *al-walija*, "tierra cerca del río". Citada en 1249 en el *Repartiment* (M.ª C. Barceló, *Toponímia aràbica*, p. 80).

aldava. Vide Raal Ladea.

Albet, Pere (Alicante, siglo XIV). Se documenta como baile de Alicante en 1323.

Aldorop. Partida de Ruzafa, en la que se dieron casas, un huerto y tierras en 16-8-1238 a Arnau d'Orlet (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 82).

aldufa. Término empleado en la Acequia Real del Júcar en el sentido de desagüe para decargar el exceso de agua. Del árabe "dufta".

Aledua. Eleydua. Alquería del término de Llombay, actualmente despoblado, que ha dado nombre a una partida en la margen izquierda del río Magro. Citado en 1238 en el *Repartiment*.

Aledua, Castillo de. Situado en el término de Llombay, en la margen izquierda del río Magro. Estaba destinado a la defensa del lugar de Aledua, perteneciendo a la familia Centelles en el siglo XIV. En 1494 lo vendieron a Joan de Borja, duque de Gandía. La expulsión de los moriscos lo llevó a la ruina, conservándose algunos restos y una torre.

Alegre, Bertomeu (Valencia, siglo XIV). Platero de Valencia, documentado el 7-7-1448, en que vendió unos censos (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 40).

Alegre, Domingo (Valencia, siglo XV). Pintor de Valencia, del que sabemos que el

18-2-1452 compró una casa en la plaza de Cajeros. El 19-1-1458 firmó una apoca por el cobro de una pensión de ciertos censos (J. Sanchis Sivera, *Pintores valencianos*, p. 164).

Alejandro VI (Xàtiva, 1430-Roma, 1503). Papa. Hijo de Isabel de Borja y de Jofre Gil de Borja. Llamado a Italia por su tío Calixto III*, estudiaba en Bolonia en 1453. donde se doctoró en derecho canónico el 13-8I-1456, siendo ya notario apostólico. Creado cardenal diácono de San Nicolás in carcere por Calixto III el 20-2-1456, el 31 de diciembre fue nombrado legado o gobernador de la Marca de Ancona, cargo en el que mostró sus dotes de gobierno por un año; regresó a Roma el 26-11-1457; el 11-12-1457 designado comisario de las tropas pontificias en Italia, y el 1 de mayo vicecanciller de la Iglesia Romana. Conservó este alto empleo hasta su elevación al papado, 11-7-1492, y ello le dio una gran experiencia política y curial, aunque no todos los papas le tuvieron la misma confianza. Calixto III le concedió en 1457 el obispado de Gerona en administración; Rodrigo lo dejó el 30-6-1458, cuando recibió en la misma forma el de Valencia, que retuvo hasta 1492. A pesar de su decisiva intervención en las elecciones de Pío II (1458) y Paulo II (1464), ninguno de los dos le dio especiales muestras de aprecio. El primero le reprochó duramente su desordenada vida. No obstante, el cardenal Borja coadyuvó con una nave armada a la cruzada contra los turcos promovida por el papa Piccolomini, y estuvo presente cuando éste murió en Ancona. Las cosas cambiaron con Sixto IV, el mis-



 $\frac{\nu}{123}$

mo año de su nombramiento, el 22-12-1471, Borja fue uno de los cuatro legados a latere para buscar apoyo de armas y dinero para la cruzada contra los turcos. Permaneció algún tiempo en Roma. Del 8 de enero al 15 de marzo de 1472 fue camarero del colegio de cardenales. Varias bulas sobre su legación fueron expedidas en marzo y abril del mismo año. La bula del 1-12-1471, por la que Sixto IV, en actitud opuesta a la de Paulo II, sancionaba el matrimonio del rey de Sicilia, Fernando de Aragón, con Isabel de Castilla, tiene sin duda relación con la misión del legado Borja, pero no sabemos con certeza si él influyó en su obtención ni si la llevó él a España personalmente. Salió de Roma el 15-5-1472, se embarcó en Ostia en las naves de Ferrante I de Nápoles, tan interesado en la cruzada, y entró en Valencia el 18 de junio. Se entrevistó en Pedralbes (junto a Barcelona, entonces sitiada) con Juan II de Aragón, y regresó a Valencia, donde trató con D. Fernando y con Pedro González de Mendoza, obispo de Sigüenza. El legado y el heredero de Aragón procuraron atraer a la causa de Isabel a los Mendoza y a su partido. En Castilla, Borja se entrevistó con Enrique IV y con su hermana; no intervino de modo decisivo en la querella sucesoria de Castilla, a lo más allanó el camino. No podía esperar una ayuda militar contra los turcos, dada la situación interna de ambas coronas y no estando aún terminada la reconquista. Pero obtuvo una fuerte contribución económica del clero. Zarpó de Valencia el 12-9-1473 y llegó a Roma el 24 de octubre. Sixto IV, apenas elegido, en agradecimiento

al apoyo de Borja en el cónclave, le había concedido en encomienda la rica abadía de Subiaco, y el 30-8-1471 lo había trasladado de la diaconía de San Nicolás al obispado suburbicario de Albano (probablemente entonces fue ordenado sacerdote). Durante la peste de 1476 Rodrigo acompañó al papa Della Rovere a Vitervo y Foligno, y al vacar la diócesis de Porto, fue trasladado a este obispado, que llevaba consigo el decanato del colegio cardenalicio (24-7-1476). El 8-7-1482 el papa le concedió la sede de Cartagena, detentaba los de Mallorca (en posesión) y Eger o Erlau en Hungría (en encomienda), concedidos por Inocencio VIII en 1489 y 1491, respectivamente, fuera de otros muchos beneficios eclesiásticos. Pocos cardenales le superaban en riqueza. Mientras prevaleció el equilibrio italiano basado en la alianza entre Milán, Florencia y Nápoles, el cardenal Rodrigo mantuvo buenas relaciones con Ferrante I, en 1477 fue legado de Sixto IV para la coronación de la reina de Nápoles D.ª Juana, hija de Juan II de Aragón. En 1492, a la muerte de Inocencio VIII, la liga itálica se había quebrado por haber usurpado Ludovico Sforza el Moro el ducado de Milán a su sobrino Gian Galeazzo, casado con Isabel de Aragón, hija de Alfonso duque de Calabria y nieta de Ferrante. Los dos cardenales más potentes, Antonio Sforza (hermano de Ludovico el Moro) y Giuliano della Rovere (nepote de Inocencio VIII) estaban polarizados, respectivamente, por Ludovico y Ferrante. Ninguno de aquellos dos cardenales podía tener la mayoría de votos necesaria para alcanzar la tiara, y Ascanio



patrocinó y promovió la candidatura de Rodrigo de Borja, que había dado buena razón de sus cualidades de hábil político, requisito esencial en aquellos tiempos, cuando Carlos VIII de Francia se aprestaba a conquistar el reino de Nápoles, como heredero de los Anjou. Que en la elección entró en juego la previa distribución de los beneficios y rentas ingentes del vicecanciller, parece cosa segura; que hubiese otra clase de simonía es muy posible, pero no comprobado más que por rumores. Es cierto, en cambio, que la elección de Alejandro VI fue unánime, incluso con los votos de aquellos pocos cardenales que no dieron oídos a las promesas simoníacas de Ascanio y de Rodrigo, y que desaprobaban las excesivas riquezas de Borja y su poca edificante vida. Las actividades de Alejandro como papa se desarrollaron en una triple dirección: en relación con su cargo de sumo pontífice, con la política italiana del tiempo (y también, a veces directamente, a veces de rechazo, con la española) y con sus intereses familiares. Una historia de su pontificado desde uno solo de esos puntos de vista, es siempre parcial y falsa. Apenas elegido, declaró que su deseo era procurar la tranquilidad de Italia y la unión de los cristianos ante los avances de los turcos, siguiendo el ejemplo de Calixto III. En el primer período de su pontificado, hasta 1498, procuró seguir esa línea, aunque en realidad quedase limitada al equilibrio italiano y al equilibrio europeo. Tras la ruptura de Milán con Florencia y Nápoles, Alejandro tenía que elegir entre Ludovico el Moro y Ferrante I. Éste se enemistó con el pontífice cuando

Virginio Orsini, vasallo del papa, pero condottiero del rey, compró a Franceschetto Cibo (hijo de Inocencio VIII) los castillos de Cerveteri y Anguillara, dentro de los estados pontificios. Tal vez entonces Alejandro amagó una amistad con Carlos VIII de Francia para amedrentar a Ferrante, cuyos ofrecimientos de casar a su nieta Sancha (hija natural de Alfonso de Aragón, duque de Calabria) con Jofre de Borja (hijo del papa) quedaron en suspenso. Alejandro tomó represalias económicas contra el Médicis, y Della Rovere se encerró en su castillo de Ostia. Desde entonces (enero de 1493) el papa negoció la liga de San Marcos, hecha pública el 25 de abril, con Venecia y Milán (luego se adhirieron otros príncipes italianos y reemplazó a la liga itálica). La amistad con Milán fue reforzada por el matrimonio de Lucrecia con Francesco Sforza, señor de Pésaro (y, como tal, súbdito feudal del papa), sobrino segundo del Moro. Estos pactos políticos y familiares con Milán tendían a alejarla de su amistad con Carlos VIII, que pretendía la investidura del reino de Nápoles. Pero Alejandro no se la concedió cuando en agosto de 1493 el embajador especial de Francia, Perron de Baschi, se la pidió en nombre de su rey. Para entonces, Alejandro ya había trazado lazos de amistad con los dos reyes de la casa real de Aragón, cuando Fernando II apoyaba a su primo y cuñado Ferrante I de Nápoles. Fernando propuso el matrimonio del segundo duque de Gandía, Juan de Borja (hijo del papa), con María Enríquez, prima-hermana del rey de Aragón, antes desposada con Pedro Luis de Borja. En abril



 $\frac{\nu}{125}$

comenzaron los trámites para la concesión de las bulas alejandrinas. Antes de la llegada de Perron de Baschi a Roma, Alejandro había entablado buenas relaciones con Ferrante de Nápoles: se celebró el matrimonio por procuración de Jofre con Sancha, Virginio Orsini fue investido con los feudos de Cervetere y Anguillara, y Giulano della Rovere se reconcilió con el papa. Pero éste no podía llevar tan adelante la amistad con Ferrante y Giuliano, que perdiese la de Ludovico y Ascanio Sforza, sobre todo ante la amenaza de Carlos VIII. Cuando, ante la inminente invasión de Italia por el monarca francés, Alejandro intentó reconciliar a Ferrante con Ludovico el Moro, ya era imposible. En abril de 1494 Giuliano della Rovere huyó de Ostia a Francia, v desde allí amenazaba con un cisma, a pesar de que para entonces, muerto Ferrante I en enero, Alejandro VI se había aliado con Alfonso II; el 7 de mayo se celebró el matrimonio en Nápoles de Jofre de Borja con Sancha de Aragón y el 8 Alfonso fue coronado como rey de Nápoles. Esta toma de posición del papa no bastó para que Carlos VIII desistiese de su empresa contra Nápoles, tanto más que el francés contaba con la neutralidad de Maximiliano de Austria, de los reyes de España y de la república de Venecia, y con un fuerte partido en Florencia, que se alió con el rey contra Piero di Médicis. Alejandro incitó a Carlos a que dirigiese su ejército contra los turcos. No tuvo más remedio que dejar paso libre a las tropas francesas por los estados pontificios. El 31-12-1494 Carlos entró en Roma, aclamado por sus partidarios, y el pa-

pa se refugió en el Castell Sant'Angelo. El papa salió de Roma y el 31 de marzo organizó con el Imperio, España, Venecia y Milán la Santa Alianza contra Carlos VIII, que había ocupado Nápoles. Esa alianza y la oposición que Carlos encontró en aquel reino obligaron al francés a abandonar Italia; la retirada fue posible gracias a la victoria de Carlos contra sus enemigos en Fornovo (6-7-1495). Alejandro, mientras exhortaba a Venecia y a Maximiliano a que luchasen contra Francia y Florencia, él tenía que enfrentarse en sus estados con el partido feudal de los Orsini. El duque de Gandía D. Juan de Borja fue nombrado capitán de la Iglesia, pero fue derrotado en Soriano (21-1-1497); a pesar de ello le fue concedido el ducado de Benevento y los feudos de Terracina y Pontecorvo. El dominico ferrarés Girolamo Savonarola, prior del convento de San Marco de Florencia, estaba apoyado por el partido florentino enemigo de los Médicis. En sus sermones veía a Carlos VIII como un nuevo Ciro que venía a liberar a Florencia, Roma e Italia de la corrupción y la tiranía de la Curia Romana. Alejandro le prohibió predicar. Savonarola obedeció, pero el 27-2-1495 volvió al púlpito. Cuando el papa reorganizó los conventos de la orden en 1496, Savonarola y los suyos no se sometieron a las disposiciones papales, y fue excomulgado el 13-5-1497. El 17-3-1498 la señoría de Florencia le prohibió predicar y cuando Savonarola lanzó la idea de deponer a Alejandro VI como simoniaco y hereje fue arrestado, juzgado y condenado, siendo ejecutado el 23 de mayo por el poder civil. Durante es-



tos años el papa continuó la política de acercamiento a España y Nápoles. Ante la alianza de Francia y Venecia contra Milán Alejandro conservó la neutralidad (1499), pero favoreció las empresas militares de César Borja, hasta nombrarle duque de la Romaña. El 25-6-1501 Alejandro VI aceptaba el tratado de Granada del año anterior por el que Fernando el Católico y Luis XII se repartían el reino de Nápoles y César se ponía al servicio del rey francés. Alejandro creyó que ésta era una solución para impedir la hegemonía de España o de Francia en Italia. Cuando Alejandro VI murió de apoplejía, el dominio de España en todo el reino de Nápoles estaba ya asegurado. El papa disgustó a los Reves Católicos recibiendo en Roma a muchos judíos expulsados de España, pero favoreció a aquellos con las bulas alejandrinas (1493), en las que se establecía una línea imaginaria de separación entre las tierras que serían de Portugal y de Castilla en los descubrimientos que se realizaran más allá del Atlántico, todo ello a condición de que las evangelizaran, y con la concesión del título de Reyes Católicos. En el aspecto religioso no pueden tomarse en serio las acusaciones de herejía y de connivencia con los judíos. Su veleidad con los turcos no pasó de un escarceo diplomático. En la curia organizó el oficio de los "escritores apostólicos". La celebración del año santo de 1500 contribuyó a dar prestigio al pontificado romano y a hacer ver que la vida privada de Rodrigo de Borja como cardenal y papa no estaba reñida con una piedad sencilla, aunque algo primaria. Renovó la bula In coena Domini contra los herejes, promovió las reformas eclesiásticas en Europa y la propagación de la fe en América y el lejano Oriente. La preocupación por la reforma de la curia romana se produjo a raíz de la trágica muerte de su hijo Joan, segundo duque de Gandía, pero con el paso del tiempo se esfumaron sus sentimientos de conversión y la reforma proyectada no llegó a actuarse. En cambio sí que fue sensible a los intentos de reforma que vinieron de fuera, como se aprecia en la aprobación de la Orden de los Mínimos fundada por Francisco de Paula. En lo cultural extendió su mecenazgo a los canonistas y a los humanistas: Lascaris, Aldo Manuzio, Brandolini, etc. En su tiempo el Pinturicchio decoró las estancias Borja, y Miquel Ángel esculpió la Piedad del Vaticano. Ciertamente Alejandro VI fue un gran nepotista (concedió la púrpura cardenalicia a cinco parientes y a otros tantos connacionales), pero, como señala Miquel Navarro, no hay que olvidar que el nepotismo era en el contexto de la época un recurso habitual de gobierno y control que todos los papas y príncipes ejercitaban; y que en el caso de los Borja les era más necesario por ser extranjeros, confiando los puestos de gobierno a parientes o paisanos de total confianza. Alejandro VI tuvo varios hijos: Pere Lluís; Girolama (Jerónima), casada con Gian Andrea Cesarini, e Isabel, casada con Pietro Matuzzi. Los tres eran de madre o madres desconocidas. De su relación con Vannozza Catanei nacieron: César, Lucrecia, Joan y Jofre. También tuvo a Joan (Giovanni) y Roderic, de madre o madres desconocidas. Fue sepultado provisionalmente en



Santa María delle Febri, junto al Vaticano, y en 1610 sus restos y los de su tío Calixto III fueron trasladados a la iglesia de Santa María de Monserrato, iglesia de la Corona de Aragón en Roma. Pero sólo en 1899 se les erigió una tumba en ella, modesta y de dudoso gusto (Bibliografía: M. Batllori, en Diccionario de Historia Eclesiástica de España, Madrid, 1973, vol. 1, pp. 36-39. Reproducido en "La familia Borja", Obra Completa, Valencia, 1994, vol. IV; Miquel Batllori, Obra completa, vol. IV: La familia Borja, a cura d'Eulàlia Duràn, dir. i Josep Soler Vicens, coord., Valencia, 1994; Ximo Company, Els Borja. Espill del temps, Valencia, 1992; Marion Hermann-Röttgen, La familia Borja. Historia de una leyenda, Valencia, 1994; J. F. Mira, Los Borja. Familia y mito, Valencia, Bromera, 2000; Pere María Orts i Bosch, "Notes al voltant de l'origen i l'ascensió dels Borja", Xàtiva. Els Borja, p. 276; VV. AA., Xàtiva. Els Borja. Una projecció europea, Xàtiva, 1995).

alemanes, mercaderes. Durante el siglo XV italianos y alemanes eran los dos grupos de operadores extranjeros con mayor volumen de negocios en la ciudad de Valencia, extendiendo el radio de sus operaciones a un territorio más amplio, sobre todo las comarcas meridionales de la gobernación de Orihuela, e incluso a territorio castellano, a través de una extensa red de agentes. El volumen de los negocios de los alemanes en Valencia alcanzó tal magnitud a finales de la Edad Media, que en 1492 el baile general del reino en una carta a Fernando II afirmaba que "huy los majors emoluments que te lo peatge de vostra al-

teza paguen los alemanys". La presencia de los mercaderes alemanes en la capital del reino data de los años veinte del siglo XV, como consecuencia del auge de la economía agraria y mercantil del reino desde el último cuarto del siglo XIV. El 7-1-1420 Alfonso V establecía en los Estados de la Corona de Aragón el llamado dret alemà i saboyà, de 4 dineros por libra de las mercaderías que introdujeran estos mercaderes, o sea el 1/60 del valor de las mercancías. Durante el siglo XV diversos mercaderes alemanes se avecindaron en Valencia: Enrique Cuix, corregero de Colonia (1431); maestro Albert, zapatero de Colonia (1439); Jorge Oliver, tendero de Nürenberg (1448); Jous Goldeguer, mercader de Ranaspurch (1443); maestro Arus Alegre, zapatero de Luc (1453); Conrado Milá, de Constanza (1465); Erart Gerart, mercader (1484); micer Enric Bochli (1485); Humberto Coneti, mercader de Brema (1499). Hay un predominio de mercaderes y artesanos, que se instalan en las parroquias más céntricas de la ciudad: Santo Tomás, Santa Catalina o el Mercado, área de los negocios por excelencia. Muchos disfrutaban de una sólida posición económica, que les permitía dejar importantes legados de caridad, como hizo Jous Roles, mercader de Storff, que donó 30.000 sueldos al monasterio de la Vall de Jesús (Puçol). Sin embargo, lo más característico de la presencia alemana en Valencia fueron sus compañías mercantiles, de las cuales la más importante fue la Grose Ravensburger Handels-Gesellschaft, conocida como Compañía de los Humpis o popularmente como la "Gran Companyia", que per-



duró hasta alrededor de 1530. Fue la que sostuvo mayor volumen de negocios. En 1429 tenía va negocios en Valencia, aunque trabajaba con factores valencianos. En 1445 aparece una sociedad en la que se integraban Jos Humpis, Kaspar von Wat, de Saint Gall, v Joan von Kolh (Juan de Colonia), que también trabajaban en Barcelona, y vemos a Humpis prestando 100 libras a la reina María con destino a las obras del monasterio de la Trinidad de Valencia. El impago del dret alemà por los mercaderes germanos hizo que en 1467 Juan II ordenara a sus oficiales que, so pena de mil florines, confiscaran los bienes de alemanes y saboyanos, que no serían devueltos hasta tanto no dieran las suficientes garantías. En los años sesenta todavía eran factores valencianos los que representaban a la compañía en la capital del reino. En 1470 el factor de la compañía era el alemán Enric Boch. En 1479-1480 se cita como factor a Hans Hinderhofen. Los Humpis que mantuvieron relaciones con Valencia fueron Juan Jos (1426), Jos (1445. 1459, 1460), Federico (1463). En 1487 el factor de Onofre Humpis, director de la compañía, era Jaime Redolfo. Desde 1488 desarrolló una gran actividad como factor Pablo Spich. También desde mediados de siglo se detecta la presencia de alemanes en Alicante a través de la Pequeña y Gran Compañía. En 1468 Juan Alamany, en nombre de la Gran Companyia, exportaba desde Alicante a Flandes especias; y en 1490 el alemán Jous representaba a la Pequeña Compañía, los Ankereute, con envíos a Flandes y Levante. El dinamismo de las tierras alicantinas a fines del Medioevo hizo que los alemanes extendieran a ellas sus negocios en busca del vino, pasas, frutos secos o el azafrán. Desde marzo de 1492 las operaciones en Valencia las canalizaba Conrado Humpis, que acompañó al viajero alemán Jerónimo Münzer en su visita a la ciudad. En 1493 el factor de la compañía era Jaime Redolfo. La Gran Compañía importaba diversas mercaderías desde los puertos de Aigües Mortes (telas, mercería...), Narbona y Villafranca de Niza (mercería), y sobre todo Savona y Génova, con un tráfico especializado en mercería y telas diversas, junto con los metales de Lombardía y Nürenberg, así como artículos elaborados con ellos (cuchillos, bacias, alambre). Desde Flandes, ocupando un lugar secundario, importaba mercería, sayas, telas, hilo de Flandes y holandas, planchas metálicas y pieles preciosas. El transporte era realizado casi en su totalidad en embarcaciones castellanas, con preferencia vascas. En cuanto a las exportaciones la compañía se interesó principalmente por el azúcar, los cueros y las lanas, melazas, anís, comino, dátiles y otros productos del agro valenciano o procedentes de Berbería. Por Denia y Alicante salían la grana, pasas, almendra, almendrón, vinos, etc. Buena parte de esta exportación marchaba a Flandes y, en menor medida, hacia Lyon, Ginebra, Alemania Meridional, sobre todo las ferias de Frankfurt e Italia. La factoría de Valencia sería en opinión de H. Kellebenz, semejante en muchos aspectos al Fondaco dei Tedeschi de Venecia. Muchos jóvenes alemanes viajarían a Valencia para perfeccionar sus conocimientos de la técnica mer-



 $\frac{\nu}{129}$

cantil bajo la dirección de los factores de la Compañía. La Gran Companyia tenía una casa en Valencia, en la Porta Nova, al lado de la cual mantenía una tienda donde se vendía al detalle, aunque su existencia tuvo algunos problemas al intentar los jurados, en 1483, prohibir que los extranjeros vendieran al detalle. A pesar de las prohibiciones vigentes, el Consell autorizó en 1487 a las dos compañías alemanas (Humpis y Ankereute) a vender toda clase de paños y tejidos. Se buscaba obtener así unos mayores ingresos fiscales, y reflejaba la actitud proteccionista de la ciudad hacia la actividad mercantil. En la ordenanza se mencionaban las telas de Holanda, alemanas, bordados, sedas, hijos, agujas, tijeras y toda clase de quincallería (procedente de Milán y Nürenberg), candelabros, cuchillos, metales, etc. La mayoría de la clientela estaba formada por tenderos de la ciudad que acudían a la tienda de la compañía a abastecerse de las mercaderías importadas, que luego vendían en sus establecimientos, o bien artesanos que adquieren materias primas para su trabajo, aunque su importancia es secundaria frente a los mercaderes. Los cueros, la lana y el azúcar eran los productos más buscados por los factores alemanes. Respecto a los cueros el sistema utilizado por los factores alemanes era contratar directamente con un carnicero de la ciudad todos los cueros -o una cantidad específica- que se cortaran en dicha carnicería en un plazo de tiempo determinado. Desde 1492 participaron en el negocio de la compra de lana, aunque su papel no puede compararse con el de los italianos. Fue sobre

todo el negocio del azúcar valenciano, tanto en la producción como en la comercialización, uno de los capítulos más brillantes de la compañía de Ravensburg en nuestro reino. Schulte señala que la compañía poseyó un molino azucarero entre 1455 y 1477 en el Real de Gandía, dirigido por el maestre Santafé. Parece, sin embargo, que lo que se hizo fue alquilar la plantación y el molino al noble Joan Hug de Cardona. Cada año exportaban 6.000 cargas de azúcar (766,8 Tm.). Lo cierto es que cuando Jerónimo Münzer visitó Valencia (1484) los mercaderes de la compañía lo agasajaron y Enric Sporer y Conrado Humpis le enseñaron el proceso de fabricación del azúcar, quizá en la mencionada fábrica. El campo de venta de la compañía era bastante amplio y parte importante de la producción iba a Flandes, Lyon, Ginebra, Italia y Alemania Meridional, sobre todo a las ferias de Frankfurt. Pero las dificultades de Hug de Cardona arrastraron a los alemanes que, ante determinadas irregularidades del citado noble, vieron cómo los acreedores confiscaban sus tierras, el trapig azucarero, las calderas y los animales de trabajo, a lo que se añadió la dificultad de dar salida al azúcar valenciano ante la concurrencia del de Madera y Canarias, que hizo descender el precio en los centros de consumo. La compañía compraba azúcar local a mercaderes y azucareros valencianos a partir de los años ochenta, tarea que prosiguió a principios del siglo XVI. La compañía no supo adaptarse a los cambios fundamentales que la economía de la península ibérica estaba sufriendo, al desplazar Castilla y Portugal a los paí-



ses de la Corona de Aragón. La factoría de Valencia fue la que más resistió, pero la compañía se disolvió hacia 1530, aunque otros mercaderes alemanes siguieron frecuentando Valencia (Bibliografía: J. Hinojosa Montalvo, "Sobre mercaderes extrapeninsulares en la Valencia del siglo xv", Saitabi, XXVI, 1976, pp. 81-84; "Mercaderes alemanes en la Valencia del siglo XV: la 'Gran Compañía' de Ravensburg", Anuario de Estudios Medievales, 17, 1987, pp. 455-468; H. Kellenbenz, "Las relaciones económicas y culturales entre España y Alemania Meridional alrededor de 1500", Actas del I Congreso de Historia Mediterránea, Barcelona-Roma, 1980, pp. 545-554; Aloys Schulte, Geschichte der grosen Ravensburger Handelsgesellschaft, 3 vols., Wiesbaden, 1964).

Alemania, Joan d' (Alemania-Valencia, siglo XIV). El 10-3-1378 el obispo y el cabildo valencianos contrataron a este relojero (magister operis arologium) para construir un reloj de gran tamaño, en el que estuvieran marcadas las 24 horas, y una campana que las anunciara, igual que los cuartos, construida por Berenguer Carceller. El Consell de Valencia le propuso hacer otro reloj mayor, pero el proyecto no prosperó por su alto costo.

Alemani, Mateu d' (Valencia, siglo XV). Pintor de Valencia, documentado el 30-3-1424 en un asunto sobre el aumento de la dote de su mujer Caterina (J. Sanchis Sivera, *Pintores valencianos*, p. 97).

Alemany, Cristòfol (Valencia, siglo XV). Vidriero de Valencia, que trabajaba en 1432 y 1453 en las vidrieras del altar mayor de la catedral de Valencia. Alemany, Enric, Mestre (Valencia, siglo XIV). Artista que labró el timbre del rey en las puertas dels Serrans, en la ciudad de Valencia.

Alemany, Lucas (Valencia, siglo XV). Pintor valenciano, que participó en 1471, con otros pintores, en la pintura del *cap del altar de la capella de la Verge* (J. Sanchis Sivera, *Pintores valencianos*, p. 178).

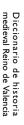
Alemany, Pere (Jijona, siglo XIII). En septiembre de 1277 aparece documentado como alcaide del castillo de Jijona.

Alemanya, Guerau d' (Valencia, siglo XV). Maestro vidriero de origen alemán. El 21-2-1406 firmó un compromiso con el cabildo de la catedral de Valencia, por el que, mediante cierta suma, se comprometía a reparar todas las que estuvieran estropeadas, poniendo él mismo los materiales.

alena. Pincho que sale de alguna pieza del arnés. Figura entre los productos vedados, exportándose ocasionalmente desde Valencia.

Alenaci. Lugar situado en el arrabal de Valencia (¿Ruzafa?), en el que Jaime I dio tres casas a Hobeyt Abenanif y a su hermano Albi el 18-4-1238 por los servicios prestados (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 52).

ales. Se daba este nombre a un modelo de manga que iba abierto por completo, formando un rectángulo más o menos amplio y colgante. Iba cosida o pegada de las costuras al hombro. Si las mangas eran muy amplias, llegaban a parecer una especie de esclavina. También se daba este nombre a los delanteros de algunos mantos (M. As-



tor Landete, *Indumentaria e imagen*, p. 116).

Ales, Moisés (Reino de Valencia, siglo XIII). Judío. Tuvo las rentas y luego la bailía de Alzira en diversas ocasiones desde 1276 a 1282, en el momento de máximo esplendor de los funcionarios judíos al servicio de la Corona.

Alexandre (Reino de Valencia, siglo XIII). ¿Pintor? Se le cita en una cuestión de límites en un documento de San Mateo el 10-1-1283

alfaba. Unidad que se usaba para el cálculo del impuesto del almagram. No representaba una medida de superficie sino que tenía en cuenta el valor de la tierra y representaba la unidad de renta a la que se aplicaba un impuesto de un dinar. A cada comunidad rural se le exigía el impuesto que correspondía a determinado número de alfabas, y lo debía entregar colectivamente.

alfabeguer. Macetas o tarros en que se conservarían las hojas de la albahaca. Se citan ya en 1414.

alfabieta. Tinaja pequeña, orza, que se distinguía de la jarra (gerra), por carecer de

alfacara. En Castellón se aplica este nombre a algún tipo de ingenio destinado a proporcionar riego mediante elevación de aguas a las tierras situadas a nivel superior al de la acequia, y por extensión a las tierras así regadas.

Alfaçen. Alfagen, Alhaçen, Alfacen y Alfamayti. Alquería situada en el término de Orihuela. Del árabe, *al-Hassán*, nombre de tribu. Cuando se efectúa el Repar-

timiento de Orihuela existía ya la presa de Alfaytami, siendo la quinta de las estudiadas por Roca de Togores. Se repartieron primero las donaciones reales, que fue una de cien tahúllas, y luego diecisiete herederos, con concesiones entre 20 y 50 tahúllas, totalizando 710. Estaría cerca de Benejúzar (J. Torres Fontes, *Repartimiento de Orihuela*, p. C).

Alfadedi. Alquería en el valle de Albaida, junto al río Albohalif, de la que, con las de Goyarán, Funda y Coveychar, Jaime I dio el 6-5-1248 varias tierras a Bartolomé Escrivá de la Mora, Bartolomé Esquerdo y familiares, a razón de 5 jovadas para los caballeros y 3 para los peones (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 52).

Alfafar. Vide Alfofar.

Alfàndec, Castillo d'. Castillo de Valldigna, en el término de Benifairó, del que se conservan restos de murallas y la torre del homenaje. Jaime I lo dio en 1238 a su tío Nuño Sanz, y al fallecer en 1242 quedó dentro de la jurisdicción real. Pedro III lo dio en 1279 a Constanza, ex-emperatriz de los griegos, recuperándolo en 1297 Jaime II que dio el valle a la orden del Cister para fundar un monasterio.

Alfàndec de Marinyén. Primitivo nombre de la comarca de la Valldigna. Así lo menciona Jaime I en su *Crónica*. Había dos castillos, el de Ageba Alhora, o de Alfàndec, que dio a 40 ballesteros de Tortosa, y el de Huaegip Açogra, que donó a 40 pobladores de Montpellier. En el valle existían las alquerías y poblados de Tavernes, Simat, Benifairó, Xara, Alfurell, Ombría, Rafol, Alcudiola, Maçalalí, Beníayroy,



Bihaheb y quizá la de Alfandega, mencionada en el *Repartiment*. La bailía del valle estuvo en manos de los Vives Abenvives, judíos valencianos, durante parte del reinado de Pedro III. En 1297 Jaime II decidió fundar un monasterio. La nueva denominación de Valldigna no se impuso hasta el siglo XVI, y durante los siglos medievales siguió utilizándose la de Alfàndec, alternando con el nuevo de Valldigna (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 56).

Alfándegua. Alfándiga. Del árabe, *al-khándaq*, "el valle", "el barranco". Alquería del término de Algimia, citada en 1244 en el *Repartiment* (M.ª C. Barceló, *Toponímia aràbica*, p. 86).

Alfándiga. Vide Alfándegua.

Alfani. Alfeñique. Utilizado en la farmacopea de la Baja Edad Media. Era una pasta de azúcar amasada con aceite de almendras dulces. Se exportaba ocasionalmente.

alfaqueques. La abundancia de cautivos dio origen a la institución del alfaqueque (o alhaqueque), que tiene un claro origen árabo-islámico, como lo indica su propio nombre, derivado del árabe al-fallak, el redentor de cautivos, siendo conocida la institución especializada en dicha redención como fakk al-asir. Su presencia en al-Andalus es conocida desde el siglo X, aunque sería en la etapa nazarí cuando alcanzó mayor desarrollo, igual que sucedió en los territorios fronteros cristianos. a tenor del incremento de las incursiones de uno y otro bando en territorio enemigo y del consiguiente fenómeno del cautiverio. Su actuación seguía un proceso bien establecido: las personas, familias o instituciones interesadas en rescatar un cautivo contrataban sus servicios y el alfaqueque iba a territorio enemigo, pagaba el rescate v se traía el cautivo, recibiendo a cambio de su tarea una remuneración, en dinero o en especie. El alfaqueque era un individuo dotado de unas condiciones personales peculiares, como era en primer lugar el conocimiento de lenguas, en nuestro caso el árabe dialectal granadino, para poder llevar a cabo el trato, así como habilidad para gestionar el rescate del cautivo; tener amigos, que proporcionaran la información adecuada, comenzando por saber el lugar y la persona que tenía al cautivo, a la vez que saber ganarse la confianza de las gentes y los gobernantes de la frontera; necesitaba también una excelente forma física para soportar las dificultades del viaje y de una estancia que no se podía predecir, así como cualquier imprevisto que pudiera surgir, pues no era infrecuente que sobre él recayeran las sospechas de ser un espía de la otra parte y más de uno dio con sus huesos durante una temporada en la cárcel, víctima de equívocos o de represalias por capturas injustificadas de musulmanes en tierras valencianas o murcianas. Por supuesto que estas dotes de observación eran muy útiles a los dirigentes cristianos -y en el caso inverso, a los granadinos- para conocer cualquier movimiento militar en territorio granadino, y de todos era sabido que el mercader, el alfaqueque, cualquier viajero, era una fuente de información de gran utilidad para los gobernantes de ambos lados de la frontera. Torres Fontes señala

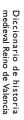


que estos alfaqueques viajaban siempre por los caminos reales o prefijados, con un pendoncillo de color en lo alto de la lanza, indicativo del concejo o estado al que pertenecía, a fin de evitar confusiones y ser respetados. No sabemos si los alfaqueques valencianos llevaban también tales divisas. Los ejeas o alfaqueques gozaban de inmunidad diplomática, incluso en tiempo de guerra, para su persona y los bienes que transportaban en el ejercicio de su profesión, yendo normalmente provistos de salvoconductos del monarca o de la ciudad a la que pertenecían. En la Corona de Castilla y para la frontera de Granada el tema lo estudió con detalle Juan Torres Fontes, en tanto que desde el otro lado de la frontera andalusí, del mundo islámico. recientemente F. Vidal Castro ha hecho interesantes precisiones. Desde la vertiente de la Corona de Aragón las noticias más abundantes nos las proporciona M.ª Teresa Ferrer y Mallol, que en su extenso trabajo sobre la redención de cautivos en esta Corona en el siglo XIV analiza con todo detalle la actuación de los alfaqueques, no sólo en tierras granadinas sino también en Castilla con motivo de las guerras habidas en esta centuria. La citada autora señala que como pago por su trabajo lo habitual era que recibieran un 10% del rescate o una moneda de oro si se trataba de un intercambio, además de los gastos de conducción y mantenimiento del cautivo hasta el momento en que era entregado a sus familiares. El cargo de alfaqueque era de nombramiento real o municipal, debiendo depositar una fianza y jurando ante las autoridades ejercer el oficio bien y con

lealtad. En ocasiones eran mercaderes, buenos conocedores de la geografía fronteriza como consecuencia de sus viajes a Granada. Entre los ejeas recogidos por M.ª T. Ferrer que en el siglo XIV trabajaron en Granada figuran un tal Bertomeu Besalú, de Elche, aunque no esta claro que fuera profesional, en 1325. De esta localidad era también Pere Mestre, nombrado en 1329 y confirmado en 1337, mientras que Pere Martínez de Mora lo era en junio de 1339. En 1391 era alfaqueque de Elche un jefe de almogávares, Bernat Daynes. En Orihuela se citan a Jaume Jornet, notario, nombrado en 1360, o Berenguer Mansella, que juró su cargo ante Ramón de Rocafull, procurador general, el justicia y jurados de la villa el 6 de junio de 1360. En el siglo XV tenemos noticias de algunos de los ejeas que ejercieron su oficio en la gobernación de Orihuela. El primero de ellos es Pere Tomás, quien en julio de 1412 tuvo noticia por el ejea lorquino, Jaime Blasco, que había venido a la villa, de los cautivos que había en Granada, por lo que los jurados oriolanos solicitaron al concejo de Lorca que le dejaran entrar en Granada para su rescate. De su viaje se trajo a dos cautivos, y sabemos que el concejo de Lorca le pidió que no actuara sólo en su función de alfaqueque, sino en compañía del ejea de Lorca. En 1414 hizo gestiones en los lugares de la frontera granadina sobre el cautiverio de Pascual Córcoles. al que me refiero en otro lugar, regresando con cartas de las autoridades de Vera, de Baza y de Huéscar. En 1415 hay noticias de otro viaje a Granada llevando dos moros para canjear, y al regreso trajo una



carta escrita en hebreo, en la que se daba cuenta de los posibles movimientos de la armada de 300 velas del rev de Portugal contra el rey de Aragón. Es un testimonio más de las complejas actividades que desarrollaban estos alfaqueques, entre las cuales figuraba, como decíamos, el espionaje, que en este caso se haría contando con la colaboración de los judíos granadinos. El empleo del hebreo para cifrar el mensaie hizo necesaria la intervención del converso oriolano Joan Ferrández de Mesa, que la tradujo al valenciano, siendo enviada por los jurados de Orihuela al rey. Nuevos viajes hizo en 1416 a tierras de Granada, y, como era habitual, los jurados de Orihuela solicitaban a los alcaldes de Lorca que le dispensaran buena acogida, algo que siempre era deseable, pues el alfaqueque, como cualquier viajero, no estaba exento de riesgos e imprevistos en su transitar incesante por los caminos entre Granada y Orihuela. No era un hecho anómalo que el oficio se transmitiera en el ámbito familiar, pues el hijo lo aprendía al lado de su padre y podía darse el caso de sucederle en el mismo si las circunstancias lo aconseiaban, como aconteció en el caso de Pere Tomás, que cayó enfermo en enero de 1419, siendo propuesto como nuevo alfaqueque su hijo Daniel Tomás, que de inmediato marchó a Granada a negociar el rescate de cautivos. El paso obligado de estos ejeas por Lorca hacía que no faltaran roces, recelos y rivalidades entre esta población murciana y Orihuela, El 11 de enero de 1425 Juan Álvarez, alfaqueque oriolano, expuso al Consell que en Lorca habían dado orden que los cautivos que el alfaqueque pasara por allí debían ser puestos en poder del alfaqueque lorquino, lo que motivó una enérgica protesta de los jurados de Orihuela. Otro alfaqueque del que tenemos noticia es Manuel de Mena, vecino de esa ciudad. nombrado por Alfonso V en marzo de 1450 para el cargo de ejea en toda la gobernación, con poder para rescatar cautivos en Granada, así como musulmanes cautivos en Aragón y Castilla y llevarlos al sultanato nazarí. Si hasta ahora el poder de nombramiento de los ejeas lo tenía el monarca, el 19 de octubre de 1463 los jurados de Orihuela escribieron a Juan II diciéndole que la ciudad estaba autorizada para elegir un alfaqueque, el cual, una vez elegido, era presentado al gobernador general de Orihuela, que le daba su autorización y carta testimonial del nombramiento, y dado que Manuel de Mena era viejo y se encontraba indispuesto, sin fuerzas para ir a Granada, donde estaban los cautivos sin poder ser rescatados, pidieron permiso para nombrar en adelante el alfaqueque o ejea. En cambio, la ausencia de una frontera de contacto directo entre Valencia y Granada, explicaría la inexistencia de instituciones de paz tales como el Alcalde Mayor entre moros y cristianos o los jueces de las querellas, a los que vemos actuar en la frontera murciana y del alto y medio Guadalquivir (Bibliografía: M.ª T. Ferrer y Mallol, Organització i defensa d'un territori fronterer. La governació d'Oriola en el segle XIV, Barcelona, CSIC, 1990; M.ª T. Ferrer y Mallol, "La redempció de captius a la Corona catalano-aragonesa". Anuario de Estudios Medievales, 15.



 $\frac{\nu}{135}$

1985, pp. 237-297; José Hinojosa Montalvo, "La frontera meridional del reino de Valencia. Sus hombres y sus instituciones", *III Jornadas de Estudios de Frontera. Alcalá la Real, 1999*, Jaén 2000, pp. 375-402).

alfaquí. Deriva del árabe (faqih). Eran los dirigentes e instructores espirituales de la comunidad musulmana, depositarios de la sunna y la sharia o ley islámica. Dirigían la oración y eran los encargados de la custodia y administración de las mezquitas, de sus bienes y rentas (de las que tomaban su salario) pudiendo actuar como escribanos. En época mudéjar el cargo solía estar vinculado a determinadas familia y se transmitía de forma hereditaria, constituvendo una especie de pequeña oligarquía involucrada en las tensiones y conflictos internos de las aljamas. Los alfaquíes mantuvieron su función de elementos vertebradores de la comunidad islámica, y tras la conversión de 1525 siguieron ejerciendo su oficio, aunque de forma clandestina hasta la expulsión de 1609.

alfaquim. Deriva del árabe *al-hakim* (en castellano, alhaquím) y, según Burns, se aplicaba al docto oficial y por extensión a los judíos cultos. Algunos de ellos fueron beneficiados con bienes en Valencia tras la conquista. Para David Romano el alfaquim real era sólo un médico (*físic*), ya que es el único sentido que permite la etimología, rechazando el sentido dado por Burns (R. I. Burns, "Jaume I i els jueus", en *Moros, cristians i jueus en el regne croat de València*, Valencia, 1987, p. 189).

Alfara. Lugar de la sierra de Eslida (1452). Del árabe, *al-hára*, "el barrio".

Alfara del Patriarca. Vide Alhara.

alfarda. Término usado también por otro impuesto, puede tener, en opinión de R. I. Burns, el mismo sentido que cequiaje: era un derecho pagado para regar, o una carga por el derecho del agua. Algunos léxicos sólo le dan este segundo sentido; otros dejan éste como una acepción secundaria, propia de Aragón, y le dan el sentido principal de impuesto para mantenerse judío o musulmán bajo dominio cristiano. Burns señala que en los documentos valencianos no se puede identificar la alfarda con el tributo personal o besante, ya que éste aparece en las mismas fuentes fiscales donde entra la imposición primaria. La alfarda no puede ser el almagram, en el sentido que tiene el segundo de impuesto sobre los frutos de la tierra regada, en sustitución de las partes de frutos, porque también aparecen por separado en las mismas listas. Según M.ª T. Ferrer y Mallol, refiriéndose a la carta de población de Ayora, define la alfarda como un impuesto comunitario que gravaba al conjunto de la comunidad sarracena, aunque no afectaba a todos. Equivalía a la pecha de los cristianos. Era una cantidad fija anual, que la comunidad, los viejos u otros oficiales de la aljama repartían entre sus miembros, pero sólo entre los que tenían tierras, quizá de acuerdo con sus posibilidades económicas. Había de coincidir la condición de propietario y residente en la población. La alfarda, señala Burns, aparece sobre todo en un rectángulo o trapezoide situa-



do entre un paralelo superior que va de Alzira a la costa v un límite inferior de Biar a la costa, donde el dominio demográfico y el poder musulmán se mantuvieron más fuertes en los años siguientes a la reconquista, aunque también puede verse en lugares norteños, como Uixó. Así, el cequiaje podría haber predominado en las zonas de regadío cristianas o mixtas, pero muy cristianizadas, donde este nombre debía desaparecer de los documentos reales a medida que las municipalidades tomaban a su cargo los sistemas de riego. Mientras, los moros de las huertas de la Corona, cuvas acequias no fueron enajenadas, continuaron dando su cequiaje o alfarda a la Corona. Por qué el término alfarda, que pertenece al código y a las tradiciones de Aragón, invadió esta zona de repoblación catalana, no está claro. La hipótesis de una alfarda-cequiaje, que confluía en la práctica con el almagram, y que se recaudaba bajo cualquiera de estos nombres, ayuda a explicar la relativa poca frecuencia de los dos nombres en los documentos fiscales valencianos y también las elevadas sumas que entraban bajo ambos nombres. A pesar de todo ello, el propio Burns duda sobre el sentido de la palabra alfarda cuando dice: "Más prometedora que las noticias judiciales es la información que se puede extraer de la alfarda, si es que este impuesto realmente tiene que ver con la irrigación". Una de las primeras listas de impuestos mudéjares está dedicada a la alfarda de las posesiones del infante don Pedro, y proporciona sumas importantes: así Alfàndec de Marinyén en 1269 da 1.400 besantes, Pego 1.500, Alzira 500, Beniopa 1.500 y Sumacárcel 500. La alfarda aparece también en Biar en 1267, reunida con otros impuestos pagados en una sola cantidad. En 1278 el rey ordena a su lugarteniente valenciano que entregue dos tercios de la alfarda de la Vall de Gallinera a Eximén López de Embún para pagarle una deuda, dejando el resto a la aljama a cuenta de las destrucciones habidas en la pasada guerra. Los ejemplos pueden multiplicarse, y así vemos cómo Elche contribuía con 7.000 sueldos anuales y Aspe con 2.000. Considerado en concepto de impuesto personal, exacción, derecho residencial, tributo, rentas agrarias o en otro sentido irrigacional, la alfarda representa una contribución destacada de los mudéiares a las arcas de la Corona. Identificada con el riego o con las tierras regadas proporciona una de las muchas indicaciones de continuidad agraria en el reino de Valencia. El pago muestra que las comunidades mudéjares del último cuarto del siglo XIII seguían siendo prósperas y, en cuanto a la posesión y uso de la tierra, que funcionaban bastante independientes (Bibliografía: R. I. Burns, Colonialisme medieval, pp. 165-186; M.a T. Ferrer v Mallol, "La carta de població dels sarraïns de la Vall d'Aiora, 1328", Sharq al-Andalus, 3, 1986, pp. 81-89).

alfardó. Azulejo en forma hexagonal. Del árabe, *al-fard*, "escudo". También se llamaba así a los de cuatro lados e incluso a los de diez lados, muy raros. Se utilizaban en los pavimentos.

alfardó d'en mig. Se aplicaba este nombre a la pieza del pavimento del centro, al al-



fardón central o centro de las piezas hexagonales y "puntiagudas".

alfardón. Posiblemente fuera un juego de bolos, en el que se emplea una esfera de madera para derribar las birlas. También podría tratarse de la escampilla. Aparece citado en los Establiments de Villamalefa.

Alfarella, Vide Alharb.

Alfarp. Vide Alharb.

alfarrasament. Pago por justiprecio que se verificaba por una comisión de moros y cristianos expertos, que recorrían los campos, examinaban las cosechas y establecían el canon, variable según los años.

Alfarrasí. Vide Alharrazín.

alfatra. Especie de capitación que pagaban todos los musulmanes de un lugar. En la carta de población de Ayora de 1328 se evaluaba en un almud de cebada anual. También se localiza este impuesto entre los mudéjares de la gobernación de Orihuela (M.ª T. Ferrer y Mallol, *Les aljames sarraïnes de la Governació d'Oriola; La carta de població dels sarraïns de la Vall d'Aiora*, p. 87).

Alfauir. Vide Alhuoyr.

Alfayteni. Alquería del término de Orihuela citada en 1274.

Alfaz Avicamluz. Alfaz Avetabluz, Alfaz Aventambliz, Alfaz Abentambluz, Alfaç Aventabluz. Del árabe, al-fáhs, "el campo sembrado". Lugar del término de Alzira, en el que se dieron viñas el 26/27-5-1249 a Berenguer de Tamarit y a Guillem de Loarre veinte peonadas. El 28-2-1248 se dieron varias viñas a Berenguer Calbet y Berenguer de Tornamira (J. Sanchis Sivera, Nomenclator, p. 58).

Alfilem. Alfirem. Alfareme. Procede del árabe *al-ihrem*, que quiere decir pañuelo o toca que se lleva a la cabeza. Por extensión podría referirse a un velo que usaban los mudéjares y que fue asimilado por los cristianos, a mediados del siglo XV. La única noticia encontrada procede de las ropas que poseía Alfonso V, monarca que se vestía "a la morisca", es decir, con aljuba, albornoz y *alfilem* para participar en el juego de cañas. Los *alfilem* que poseía estaban hechos con buenas telas, como seda, tela de Reims, etc., trabajada en varios colores (M. Astor Landete, *Indumentaria e imagen*, pp. 116-117).

Alfofar. Alfafar, en l'Horta Sud de Valencia. Del árabe, *al-húfra*, "la hoya". Citado como alquería en 1238.

Alfofra. Alquería del valle de Guadalest, que se documenta en 1409.

alfolbes. Alholvas. Utilizadas en la medicina de la época.

Alfòndec. Alhóndiga. Edificio público que servía como almacén y hospedería de viajeros. Su disposición arquitectónica era de cuatro naves en torno a un patio, donde se hallaban los establos, con una o varias plantas superiores, que se abrían al interior en forma de galería, albergando las habitaciones. La estructura de galerías en torno a un patio parece advertirse bien, en el de la alhóndiga de la morería de Xàtiva, a partir de las cuentas de reparaciones de fines del siglo XV: en 1495 se compra una jaçeneta de madera para colocarla en el porche o naya y, al año siguiente, se hace un barandat de ladrillos y eso donde están las habitaciones (cambres) para los usuarios.



En Valencia se localizaba en la morería. ocupando una situación triangular entre las calles Alta y Baja, con el vértice en la plaza de San Jaime y la base en la calle Mesón de Morella. Estaba rodeado de patios anexos y de terrenos no cultivados. Jaime I se lo reservó para el real patrimonio y en él estableció las oficinas para cobrar las rentas y la administración de la aljama mudéjar. En Biar sabemos que en los años siguientes a la conquista había un alfóndico, donado en 1257 por Jaime I a Sancho Pérez de Cabezón para reedificarlo y tener en él dispuestos lechos, establos y otras cosas necesarias para hospedar a los mercaderes con sus caballerías y pertrechos; se incluía licencia para tener taberna y vender vino en exclusiva. El rey se reservaba la propiedad y la mitad de los beneficios. Las escrituras de rendición tenían cuidado de asegurar la continuación de los alfòndecs locales. La escritura de rendición de la región de Eslida especificaba que los moros podían dirigir sus alfòndecs si pagaban a la Corona la renta que antes abonaban a las autoridades islámicas. Estos hostales de mercaderes fueron muy comunes en todo el reino valenciano y con frecuencia figuran en las donaciones hechas por Jaime I, incluso a los nobles, como los tres concedidos al arzobispo de Tarragona. Entre las donaciones en 1233 hechas por el rey a los calatravos figura un "alfòndec que fou d'Al-Mansur" con sus propiedades y el huerto. Otro alfóndico de Burriana se entregó al caballero Guillem Asalito. En Sagunto, Jaime I dio un *alfòndec* a Ramón Falconer, que luego le fue confiscado, y devuelto por el

rey en sus últimas voluntades. En Denia, el rey transformó otro en hospicio u hospital de los mercedarios; era el antiguo "alfundicum christianorum" bajo dominio musulmán. Otros alfóndicos mencionados en la documentación de la segunda mitad del siglo XIII eran el de Pego, que en 1269 pagaba al rey una renta de 70 sueldos, expresada en besantes, dado que era mudéjar. El de Ontinvent aportaba en 1263, 42 sueldos. En Xàtiva el rey dio un alfòndec a Ferrer de Montsó y en 1266 lo transfirió a Pere Escrivà para que lo convirtiese en hospital. Sancho Martínez de Oblites adquirió otros dos alfóndicos en la misma ciudad. El mismo Jaime I retuvo el alfòndec del rei, delante del priorato franciscano en Xàtiva. La documentación hace pensar en un complejo de fondas relacionadas por expansión o multiplicación al lado del núcleo original. Puede significar que hubiera una especialización de las funciones en las localidades mayores, para servir a mercaderes regionales diferentes o artículos específicos. Tras la ocupación de un lugar el alfóndico para mercaderes musulmanes se trasladaba al barrio mudéjar. La nueva situación, al haber pasado el poder a manos de los cristianos, traía también consigo una reconversión o desmantelamiento de una serie de instalaciones. entre ellas la de los alfòndecs, que progresivamente fueron sustituidos por fondas privadas para albergar a los viajantes comerciales, aunque este cambió se produjo gradualmente. Un documento de 1257 relativo a la alhóndiga de Biar enumera, además, algunos de los elementos propios de su función original: establos, camas y

todo lo necesario para que los mercaderes puedan alojarse con mercancías, animales y bienes, además de una taberna donde se despacha vino. Esta configuración funcional de las alhóndigas se mantendría en la medida en que las comunidades mudéjares podían implicarse en un circuito mercantil. Con todo, las morerías valencianas de los siglos XIV-XV suelen contar con una alhóndiga señorial sujeta a arrendamiento. Pero su función se ha distanciado notablemente del cometido original y en todos los casos conocidos se limita a ejercer de taberna o tafureria: lo único que permite obtener rentas de consideración. Así, en 1379, el procurador de la señora de Cocentaina impide al justicia entrar en la alhóndiga a comprobar si los sarracenos jugaban, si bien llegó a clausurarse este edificio en 1381. Un problema similar se planteó en la morería de Xàtiva, en 1413 y 1414, manifestándose la dificultad de aplicar las órdenes reales contra el juego cerrando el alfòndec a la práctica de jochs e tafureries, dada la dificultad de arrendar el establecimiento si no era con este fin. La única solución hallada para que produjera algún ingreso a la bailía consistía en convertir la alhóndiga en un simple hostal, mediante unas obras a las que debía contribuir la aljama con 300 sueldos para reduir lo alfòndech de la dita morería a hostal. En 1498 una sola cambra es ya lo único que se arrendaba de esta vieja al-

hóndiga (Bibliografía: R. I. Burns, Colo-

nialisme medieval, pp. 96-105; L. Torres

Balbás, "Las alhóndigas hispanomusul-

manas y el Coral del Carbón de Granada",

Al-Andalus, XI-2, 1946, pp. 447-480;

Biblioteca Valenciana

> J. Torró, "El urbanismo mudéjar como forma de resistencia. Alquerías y morerías en el reino de Valencia, siglos XIII-XVI", VI Simposio Internacional de Mudejarismo, Teruel, 1996, pp. 578-579).

Alfonso, Berenguela (Castilla, ?-Narbona, 17-6-1272). Princesa de Castilla, hija del infante don Alfonso, señor de Molina de Aragón y Mesa, sobrina de Fernando III y prima de Alfonso X. Jaime I, casado en primeras nupcias con Leonor de Castilla, tía-abuela de Berenguela Alfonso, hizo vida marital con ésta (vivía todavía su tercera esposa, Teresa Gil de Vidaure). El monarca le hizo numerosas donaciones: el 15-8-1265 el rahal de Albayrén en el término del castillo de Aixa. El 4-5-1268 le obseguia con la donación de la propiedad de los castillos y villas de Tárbena y Aixa, con sus términos y alquerías, así como las de Algar, Sancta, Illa, Cayllosa, entre otras que fueron de Alí Bocor. Falleció el 17-6-1272 en Narbona, yendo de viaje con el rey, sin descendencia, por lo que conforme a las cláusulas de las donaciones los castillos y villas antes donados revertieron a la Corona.

Alfonso III de Aragón (Valencia, 1265-Barcelona, 1291/1285-1291). I de Valencia. Conocido como el Franco o el Liberal. Hijo primogénito de Pedro III de Aragón y de Constanza de Sicilia. En 1276 fue designado sucesor en el reino y jurado por sus súbditos. Como príncipe había gobernado con prudencia y habilidad en ausencia de su padre durante la conquista de Sicilia. Fue prometido a Leonor, hija de Eduardo I de Inglaterra, por el tratado de Sord (1273), pero el matrimonio no se rea-



lizó. En 1280, a los 15 años de edad, estando su padre en Valencia, Alfonso le representó en las negociaciones con la nobleza revuelta, a raíz de las rebeliones de Urgell. Tras el triunfo real con la capitulación de Balaguer, los barones prisioneros fueron encomendados a la custodia del infante Alfonso. El infante jugó un papel importante en los preparativos defensivos contra la invasión francesa de Cataluña. apoyada por el papado, resultado del deseo angevino de recuperar Sicilia. La complicidad de Jaime II de Mallorca en el ataque francés motivó la formación de una expedición contra Mallorca. Al estar el rey enfermo en Vilafranca, el infante fue encargado de mandar las tropas. Desembarcó sin problemas y avanzó hasta la capital, mientras Conrado Llança negociaba la rendición de la plaza. Fue entonces cuando le llegó la noticia de la muerte de su padre. Alfonso parece que no pensó unir Sicilia a la Corona aragonesa. El nuevo reino fue gobernado por la reina Constanza y su segundo hijo, Jaime, al que posiblemente se había concedido el reino para evitar los recelos sicilianos. En 1285 el futuro Jaime II obtuvo la renuncia a su favor del reino siciliano por Carlos de Salerno, decisión que fue respetada por Alfonso III. La ocupación de Mallorca por Alfonso no tuvo dificultades, y de hecho los financieros y mercaderes mallorquines veían con buenos ojos la reintegración a la Corona de Aragón, que les ofrecía la posibilidad de coordinar mejor su actividad con los catalanes y poder acceder a los mercados de la Corona. Alfonso otorgó una carta de unión perpetua de las islas a la Corona. Tras pasar dos meses en Mallorca y visitar Ibiza para rendirle homenaje, desembarcó el 22 de enero de 1286 en Denia. Desde aquí pasó a Valencia, donde fue jurado rey el 2 de febrero, confirmado los Furs. Luego pasó a Barcelona, siendo jurado conde. En Zaragoza se coronó de manos de Jaume Sarroca, obispo de Huesca. Alfonso se dispuso a enfrentarse con ánimo a las dificultades del momento. La tirantez existente con Castilla quedaba conjurada por tener a su lado a los infantes de la Cerda, pretendientes a la Corona castellana. En Sicilia, la superioridad de la marina catalana mantenía la iniciativa frente a los angevinos y las tropas pontificias, que amenazaban desde el continente, donde también la lucha por tierra les era favorable. Preocupado por la inquietud nobiliaria aragonesa, Alfonso decidió emprender la conquista por Menorca, en poder musulmán, aglutinando así los elementos más inquietos de la Corona. Antes, Roger de Lauria llevó a cabo una serie de ataques de represalia contra las costas del Languedoc, lo que hizo que el monarca francés Felipe V prestara tropas a Jaime de Mallorca, que atacaron Cataluña y el Rosellón, pero fueron rechazados. La expedición contra Menorca tropezó con problemas financieros y hubo de aplazarse hasta 1286, en que partió desde Salou y Denia, al mando de Ramón Marquet y Berenguer Mallol. En 1287 Menorca, sometida desde 1231 al vasallaje de los reves aragoneses, se incorporaba definitivamente a la Cristiandad. Una de las difíciles herencias que recibió Alfonso fue la actitud recelosa y hostil de la no-



 $\frac{\overline{\nu}}{141}$

bleza de Aragón -a la que se unieron villas y ciudades-hacia la monarquía. El rey se encontraba en una situación difícil: enfrentado en el exterior a la coalición angevina-pontificia; enemistado con el rey de Castilla; mediatizado por la nobleza aragonesa v en difícil situación financiera. Ya en su coronación el 14 de abril de 1286 en Zaragoza se produjo el primer choque con los unionistas. Como señala González Antón, desde que en 1283 Pedro III juró el Privilegio General de Aragón, el movimiento unionista, sin dejar de ser aristocrático, se revistió de una cierta carga populista y recibió el apoyo de villas y ciudades. En la lucha de la Unión se veía la defensa del régimen jurídico consuetudinario, había un contenido nacionalista -pérdida del peso específico de Aragón en el conjunto de la Corona-, y se reflejaba el irredentismo que inspiraba la reivindicación de unos supuestos derechos aragoneses sobre Valencia, Ribagorza y la franja entre el Cinca y el Segre. Parte de los unionistas reclamaba el derecho de nombrar oficiales de la casa del rey y los consejeros de su Consejo, formado por 12 nobles, 10 caballeros y 10 burgueses, con la misión de aconsejar al rey en todos los asuntos. El rey se negó, aprovechando la división de los unionistas. Mientras (30-4-1286) el rey publicó el Ordenamiento de Huesca, que regulaba la composición y funciones del Consejo Real. Embarcado en la expedición a Menorca, hubo de conceder que el Fuero de Aragón se aplicara en Valencia. Pero su implantación no fue fácil y encontró la resistencia de los oficiales reales. Mientras Alfonso estaba en Mallorca, los unionistas invadieron Valencia, talaron y devastaron las huertas de Sagunto y Valencia, tratando de que los valencianos renunciaran a su fuero por el de Aragón. A su regreso Alfonso marchó militarmente contra los unionistas, pero ante la amenaza francesa, el monarca tuvo que ceder ante la Unión y el 28-12-1287 juró sus privilegios. Entre ellos figuraba que las Cortes aragonesas tenían el derecho de asesorar al rey en todos los asuntos relativos a Aragón, Valencia y Ribagorza; el Fuero de Aragón se aplicaría en Valencia, etc. En prenda del cumplimiento de estas cláusulas dejó 12 castillos en Aragón y 4 en Valencia (Morella, Uixó, Xàtiva y Biar). En las Cortes Generales de Monzón de 1289 el rey declaró la vigencia sólo del Privilegio General de Aragón, dado en 1283, y las Constituciones en las Cortes de Barcelona, en 1283. Se revocaban todos los privilegios concedidos en periuicio del reino, incluido el Privilegio General de 1287. Los valencianos se enfrentaron abiertamente con los aragoneses en defensa de los Furs de Valencia frente a la pretensión unionista de aplicar el aragonés. El resultado fue el fortalecimiento de la monarquía. En el plano internacional, la debilidad financiera y las amenazas de excomunión papal, llevaron a Alfonso a buscar una solución a sus problemas sacando el máximo partido. La conferencia de Burdeos y la entrevista en Oloron con Eduardo I de Inglaterra no obtuvieron resultados. Alfonso liberó al príncipe de Salerno, Jaime de Mallorca invadió el Ampurdán, tratando de recuperar las Baleares. Alfonso tuvo que acudir a la zona pi-



renaica para rechazar al enemigo (1288). Carlos de Salerno se coronó rev de Sicilia apoyado por el papa Nicolás IV. La coalición entre el rey de Francia y el de Mallorca proseguía, y a ella se sumó Castilla. La guerra con Castilla estalló en 1289, siendo favorable para Alfonso, cuyas fuerzas penetraron por Cuenca y consiguieron una victoria en Pajarón. Ante la amenaza francesa en el Ampurdán, Alfonso invadió la Cerdaña, dominio de Jaime II de Mallorca. Los angevinos firmaban una tregua con Jaime de Sicilia, vencedor en Calabria. En 1290 se entrevistaron entre la Jonquera y Panissars, Alfonso IV y Carlos de Salerno para buscar la paz. Tras diversas entrevistas y negociaciones en Jaca, Canfranc y Perpiñán se llegó a la firma del Tratado de Tarascón (1291), por el que Alfonso aceptaba ir a Roma para obtener el perdón pontificio, solicitar que levantara la excomunión y el entredicho que pesaba sobre sus reinos y que retirara la concesión de los dominios catalano-aragoneses hecha por Martín IV a Carlos de Valois. A cambio, se comprometió a organizar una cruzada y a no ayudar a Jaime de Sicilia. Nicolás IV se negó a aceptar cualquier arreglo que no incluyera a Jaime de Mallorca, lo que interrumpió las negociaciones. Poco después moría Alfonso (17-6-1291). En su testamento dejaba como heredero de Aragón, Cataluña, Valencia y Mallorca a Jaime de Sicilia que, a su vez, debía renunciar al dominio de la isla en beneficio del tercer hermano, Federico. Los cronistas contemporáneos vieron a Alfonso como un hombre decidido y valiente, que demostró actividad e inteligencia (F. Soldevila, *Vida de Pere el Gran i d'Alfons el Liberal*, Barcelona, 1962).

Alfonso IV de Aragón (Nápoles, 1299- Barcelona, 1336/1327-1336). II de Valencia. El Benigno. Hijo de Jaime II de Aragón y de Blanca de Anjou. Su reinado coincide en la historia de la Corona de Aragón con los comienzos de la crisis bajomedieval, cuva plenitud se alcanza en el reinado de Pedro IV. Fue un rey excesivamente influenciable, poco decidido y con un débil sentido de la autoridad. Siendo príncipe tomó parte en la conquista de Cerdeña. En 10-11-1314 casó con Teresa de Entenza y Antillón, sobrina y heredera del conde de Urgel, lo que le permitió incorporar a la Corona el condado de Urgel y el vizcondado de Ager. En 1328 volvió a casar con Leonor de Castilla, hija de Fernando IV. Supo resolver las reclamaciones hechas por Ramón Folc, V conde de Cardona, sobre algunas fortalezas del condado de Urgel, aunque en 1321 hubo de enfrentarse con el conde por los abusos que cometía. En 1319 fue declarado heredero al renunciar su hermano mayor Jaime a sus derechos para poder hacerse religioso. En 1322 mediante una comisión de arbitraje pacificó los bandos existentes en Teruel. Participó en la conquista de Cerdeña, en la que jugó un destacado papel el almirante Francesc Carroç, noble valenciano. La ocupación de la isla y la victoria sobre los pisanos en Lucocisterna (1324) arruinaron a la ciudad italiana y eliminó un peligroso rival en el comercio con el norte de África. Alfonso se coronó en Zaragoza en abril de 1328. Casi desde el momento de la conquista de Cerdeña comenzaron las



sublevaciones de las grandes familias, apoyadas por Génova, luchas que se prolongarían hasta mediados del siglo XV. En 1329 se sublevó la ciudad sarda de Sacer. Para sofocarla se desterraron a los rebeldes sardos y genoveses, confiscando sus bienes. Para evitar nuevos movimientos, las autoridades de la isla, de acuerdo con el rey, procedieron a repoblarla con catalanes, valencianos y aragoneses. La revuelta, con el apoyo genovés, originó una larga lucha entre la república italiana y la Corona de Aragón, quedando la iniciativa principalmente en manos de las ciudades marítimas de la Corona, Valencia, Mallorca y Barcelona. Ello se debía a la necesidad de proteger el comercio mediterráneo y garantizar el avituallamiento de trigo de las islas italianas. El corso fue la actividad preferida por los contendientes y afectó a todos los países del Mediterráneo. En septiembre de 1336 se llegó a un acuerdo con Génova para finalizar una guerra que sólo perjudicaba a las partes contendientes. En el área peninsular, Alfonso IV reemprendió la vieja política de expansión peninsular, tratando de apoderarse del cuadrante del sudeste, la vieja taifa de Almería, con el fin de controlar la ruta de la Manga mediterránea, los accesos al estrecho de Gibraltar y a los puertos occidentales del Magreb. Pero el proyecto resultaría abortado y, como señala M. Sánchez, señala el contraste entre la política imaginada por el rey y la realidad del país en estos años difíciles. Para la empresa desplegó una intensa labor diplomática, a cargo de Ramón de Melany, uno de los más hábiles diplomáticos, que recorrió Europa en

un intento de interesar a los monarcas. pero fracasó. En 1329 el sultán de Marruecos se instaló en Algeciras, lo que movió a la alianza castellano-aragonesa. La guerra fue vacilante, mal coordinada y llena de treguas, sin conseguir doblegar a los marroquíes y granadinos. En 1331 Alfonso XI y Muhammad IV de Granada firmaron treguas, quedando el rey de Aragón sólo en la lucha. Aunque la cruzada era una preocupación constante en Alfonso IV, la guerra con Génova y la incipiente crisis hicieron que no se pudieran reunir los hombres y fondos necesarios; después de largas negociaciones se llegó en 1335 a la paz. En 1331 los granadinos atacaron el reino de Valencia por Orihuela, llegando a tomar Guardamar. Detenidos por las tropas de Alfonso, en 1332 tropas nazaríes al mando de Reduán sitiaron Elche, pero fracasó el asedio y hubieron de retirarse. El dualismo presente en el reino de Valencia desde la conquista, que se manifestó, entre otros aspectos, en la legislación foral (Fuero de Aragón-Fur de Valencia), se mantuvo durante el reinado de Alfonso IV, quien intentó resolverlo, aunque lo que se consiguió fue agravar el desequilibrio entre el sector señorial y el nobiliario. En las Cortes de Valencia en 1329 el rey adoptó una solución en apariencia intermedia, que consistía en difundir el fuero de Valencia, a base de estimular la renuncia voluntaria al Fuero de Aragón, lo que se conseguía mediante concesiones. Como destaca E. Belenguer los fueros alfonsinos concedían tan grandes prerrogativas a los señores en la esfera judicial -mero y mixto imperio incluido-, que re-



sultaba más beneficioso acogerse a los fueros valencianos que seguir con el de Aragón. Ello reforzó la posición señorial en el reino, agravándose las diferencias con el sector ciudadano con la autorización por Alfonso IV de la posible amortización de los bienes de realengo en favor de la nobleza, que los poseería libres de toda carga. Mientras que en Cataluña, Alfonso IV se negaba a satisfacer las demandas de la nobleza, en Valencia adoptaba medidas pro-nobiliarias, lo que explica que el estamento ciudadano buscara la revancha contra nobleza y monarquía en las guerras de la Unión. Culminación de esta política proseñorial fueron las donaciones hechas al infante don Fernando, lo que provocó el enfrentamiento entre la monarquía y los ciudadanos de Valencia. Alfonso IV había confirmado el estatuto de Jaime II, en virtud del cual los reinos de Aragón y Valencia quedaban unidos perpetuamente al condado de Barcelona, reservándose los reves libertad para dotar a sus hijos o nietos con villas o castillos. Alfonso, en el estatuto de Daroca (1328), restringió todavía más esta facultad, comprometiéndose a no enajenar en diez años ni villas ni feudos de la Corona. El infante Fernando, fruto del matrimonio del rey con Leonor de Castilla, nació en Valencia en diciembre de 1329, siguiéndole el infante Juan. La reina presionó constantemente al rey para obtener concesiones para sus hijos, excluidos de la sucesión. Alfonso se avino a crear el marquesado de Tortosa para Fernando, cediendo poco después las ciudades y villas de Alicante, Novelda, valle de Elda, Guardamar, Orihuela, Albarracín

y sus aldeas, Xàtiva, Morvedre, Alzira, Morella, Burriana v Castellón, Estas desmesuradas donaciones, muchas de ellas en zona frontera con Castilla, suponían la enajenación de buena parte del reino y una notable disminución del patrimonio real, perjudicando a la Corona, al primogénito y al país. Las donaciones se transformaron en un problema político-social en el reino. llevando al enfrentamiento entre el estamento ciudadano de Valencia v la monarquía. La reacción se plasmó en el envío a la corte de una delegación a cuyo frente iba Guillem de Vinatea*, jurat en cap de la ciudad, que protestó firmemente ante los reyes por tales donaciones, que equivalían a destruir el reino. Se consiguió revocar parte de las donaciones y Alfonso juró que en diez años no haría nuevas donaciones sino a los hijos del primer matrimonio (1332). Esto encendió el odio entre la reina y su hijastro Pedro, que quedó en Zaragoza. La reina fue colocando a los castellanos en los lugares y oficios estratégicos del reino. El conflicto se fue agravando y poco antes de morir el rey, la reina y sus hijos, los infantes Fernando y Juan, huyeron del reino. El 24 de enero de 1336 murió el rey en Barcelona. De carácter afable y sencillo, le faltaron dotes de político y diplomático, claramente visibles en sus proyectos bélicos contra Granada. De su matrimonio con Teresa de Entença nacieron los infantes don Alfonso, que murió niño; don Pedro, que le sucedió en el reino; don Jaime, heredero de las baronías de Entença y Antillón, el condado de Urgell y el vizcondado de Ager; don Fadrique, don Sancho y doña Isabel, que murieron niños, y doña Constanza, esposa del último rey de Mallorca. De Leonor de Castilla fueron don Fernando, marqués de Tortosa, y don Juan, casado con Isabel, hija de don Juan Núñez de Lara (Bibliografía: E. Martínez Ferrando, Els descendents de Pere el Gran. Alfons el Franc. Jaume II. Alfons el Benigne, Barcelona, Teide, 1954; E. Martínez Ferrando, La tràgica història dels reis de Mallorca, Barcelona, Aedos, 1960; M. Sánchez Martínez, "La contribución valenciana a la cruzada granadina de Alfonso IV de Aragón. 1327-1336", Primer Congreso de Historia del País Valenciano, Valencia, 1980, pp. 579-598).

Alfonso V de Aragón (1394-Nápoles, 1458/1416-1458). III de Valencia. El Magnánimo. Hijo de Fernando de Antequera y de Leonor de Alburquerque. Casó en Valencia el 12-6-1415 con María de Castilla, hermana de Juan II e hija de Enrique III y de Catalina de Lancaster. Desde joven asumió responsabilidades de gobierno a causa de la enfermedad de su padre. Al ser nombrado rev convocó Cortes en Barcelona (1416). No atendió las propuestas de los catalanes y la petición de un subsidio para un ambicioso plan de expansión mediterránea provocó la negativa de la nobleza a financiar el plan. Siguieron las fricciones con el monarca y hubo que convocar nuevas Cortes, en Sant Cugat del Vallés (1419), acabadas en 1420 en Tortosa. El rey formuló su propuesta en catalán y las Cortes le concedieron 50.000 florines para sus proyectos militares a cambio de concesiones, como la prohibición a los castellanos de beneficiarse de los cargos públicos y de los beneficios eclesiásticos. En Ara-

gón, la sustitución del justicia Juan Giménez Cerdán, sin más motivo que el deseo del rey de sustituirlo por Berenguer de Bardají provocó alteraciones en Aragón, y aunque Cerdán renunció a su cargo, las Cortes de Alcañiz decretaron que el justicia no podría ser relevado por voluntad real, aún cuando mediase el propio consentimiento. Reflejo de esta tendencia centralizadora fue la intervención real en cuestiones de régimen municipal, en concreto la elección de nuevos jurados en la ciudad de Xàtiva, dando lugar a contrafueros y a las propuestas de los jurados de Valencia. Otra muestra del intervencionismo real en estos primeros años de gobierno tuvo lugar en 1418, en la que los estamentos del reino se opusieron a la provisión hecha en mosén Francin de Erill para el cargo de gobernador de Valencia, cuya autoridad fue rechazada por no ser natural del reino ni heredado en él, tal como estipulaban los Furs. El nombramiento fue revocado. Recordemos que uno de los acuerdos de las Cortes de 1417 fue que el oficio de gobernador del reino, baile general y otros debían ser ejercidos por naturales del reino. Por estas fechas el rey solucionó el largo pleito que Valencia mantenía con Sagunto respecto a los derechos de jurisdicción que competían al justicia criminal de la ciudad, siendo favorable para la capital del reino la sentencia promulgada el 2-9-1417, recobrando la jurisdicción sobre Sagunto. La ciudad, agradecida, supo compensarlo con largueza en sus subsidios el apoyo real. Durante los primeros años de su reinado, Alfonso trató de continuar la orientación mediterránea de la Corona. Y así



incorporó Sicilia, cuya investidura, después de la muerte de Martín el Joven, había sido dada a Fernando de Antequera por Benedicto XIII. La pacificación de Cerdeña no fue empresa difícil, pero para que la solución fuera definitiva había que eliminar el poderío de Génova y hacer efectivos los derechos sobre Córcega, controlada por los genoveses. Ello suponía romper las treguas firmadas por Fernando I, y el Consell de Valencia protestó por esta política que perjudicaba claramente los intereses mercantiles valencianos. La expansión por el Mediterráneo no correspondía, como antes, a los intereses mercantiles de sus Estados, sino al ideal aristocrático de la nueva dinastía. Valencia contribuyó a los gastos de estas empresas con su dinero, pero a cambio obtuvo la creación, en las Cortes de 1419, del cargo de Maestre Racional, que entendía en las cuestiones financieras del patrimonio real, y del Archivo Real. Alfonso trató de asegurar la posesión de Cerdeña y Córcega. La escuadra partió de Los Alfaques el 10-5-1420, dirigiéndose a Alguero, reconociendo las ciudades rebeldes la soberanía aragonesa. De allí pasó a Córcega, tomó Calvi y puso sitio a Bonifacio, que levantó al ser derrotadas sus naves por los genoveses (1421). Aprovechando la presencia de la flota aragonesa en aguas italianas, los napolitanos ofrecieron el trono a Alfonso V. Juana de Nápoles, atacada por Luis de Anjou, se comprometió a nombrarlo heredero si le prestaba ayuda militar. Las tropas de Alfonso entraron en Nápoles y el rey fue nombrado heredero y virrey. Pero una sublevación de los napolitanos anuló este éxito y Alfonso sólo pudo salvarse con avuda de una flota catalana. A su regreso a la península saqueó, en 1423, Marsella, que pertenecía a Luis de Anjou y en 1424 desembarcó en Valencia, a cuya catedral donó una serie de reliquias obtenidas en el saqueo, entre ellas el cuerpo de San Luis, obispo, y las cadenas que cerraban el puerto marsellés, hoy en el Aula Capitular. El fracaso napolitano y la llamada de sus súbditos, interesados en solucionar los problemas internos, hizo que Alfonso se dedicara a resolver los problemas peninsulares. El principal derivaba de las luchas fratricidas de los infantes de Aragón, Enrique y Juan, en Castilla. Alfonso logró que se firmara una concordia entre sus hermanos para combatir a don Álvaro de Luna. Cuando el partido aragonés en Castilla tomó las armas, Alfonso apoyó a sus hermanos por razones familiares. Fue una guerra (1429-1430) familiar, que tenía como objetivo que los infantes no perdieran sus patrimonios en Castilla. Ni Valencia ni los otros Estados de la Corona entendían las razones de esta guerra, que en nada les favorecía. Alfonso desplegó una intensa actividad buscando la ayuda económica de sus súbditos, que los valencianos concedieron en las Cortes de 1429. A cambio, el rey debía ceder todas las rentas que tuviera en el reino y vendía a la capital Benaguasil, la Pobla de Vallbona y Paterna con la alta y baja jurisdicción. Ya años antes, en 1418, el rev dispuso que ningún derecho del patrimonio real fuera enajenado y se comprometió a mantener unidas a la Corona la Albufera, la Dehesa y sus salinas, así como



 $\frac{\nu}{147}$

a no enajenar la Vall d'Uixó, la sierra de Eslida, Onda, Corbera, Orihuela v Alicante con sus términos. También decidió la restitución de Llíria, Jijona, etc., a la Corona. Era un paso más en el proceso de recuperación del patrimonio real, iniciado por sus antecesores. La guerra de Castilla afectó al reino de Valencia, como resultado de la existencia de unas fronteras comunes. La frontera con Murcia estuvo defendida por Pero Maça de Liçana, Joan Rotlà y otros capitanes. La ciudad de Valencia contribuyó a la guerra con hombres y dinero. Los ataques castellanos se dirigieron contra la villa de Caudete, sitiada en septiembre de 1429, siendo levantado el cerco por los castellanos cuando llegaron refuerzos valencianos. De Xàtiva salieron tropas al mando del gobernador mossén Joan Tolsá, y se dirigieron contra Villena, donde se apoderaron del arrabal y se riñó una batalla, ganada por los valencianos. Ante la presión castellana desde Requena no pudo mantenerse el sitio y los valencianos se retiraron hacia Biar y Xàtiva. En 1429, don Pero Maça, gobernador de Orihuela, combatió Almansa, que tomó y saqueó. La guerra continuó con correrías de ambos bandos por tierras de Xàtiva, Vallada, Siete Aguas, Alcalá del Júcar, etc., predominando los golpes de mano. Las treguas entre Castilla y Aragón se firmaron en el verano de 1430, si bien todavía hubo un intento de apoderarse del castillo de Alicante, con un desembarco de tropas castellanas, rechazado en agosto de 1430 por don Pero Maça. Alfonso se desentiende de los asuntos castellanos y emprende sus campañas en el norte de África. En abril

de 1432 sale de Valencia una escuadra. luego reforzada en Barcelona, Cagliari y Sicilia, que se encamina a Túnez, cuyo rey fue derrotado. La sucesión de la reina Juana de Nápoles llevó al monarca aragonés a intervenir activamente en los asuntos italianos, que serán el eje de su actuación hasta el final de su vida. En 1432 Alfonso partió de Cataluña para no regresar más. Se instaló en Sicilia, donde pasó dos años. Caracciolo entonces partidario del Magnánimo, era asesinado en Nápoles (1432), pero dejó formado un partido anti-angevino. La reina Juana el 4 de abril de 1433 prohijó de nuevo a Alfonso V. Con objeto de evitar su dominación en Nápoles se formó una liga a iniciativa del papa Eugenio IV y del emperador Segismundo, en la que entraron Venecia, Florencia y el duque de Milán. Alfonso decidió aplazar la empresa y firmó treguas por diez años con la reina Juana el 5 de julio de 1433. En 1435 murió la reina Juana, que a última hora había proclamado heredero a René de Anjou, quedando la candidatura de Alfonso jurídicamente eliminada. Antes de pasar a la conquista de Nápoles decidió apoderarse de Gaeta, ciudad guarnecida por genoveses y milaneses. El ejército alfonsino estableció el sitio, que hubo de levantar ante la tenaz defensa de Francisco Spínola. En auxilio de los sitiados llegó la escuadra genovesa mandada por Blas de Axarate, que trabó combate con la aragonesa frente a la isla de Ponza. Alfonso fue completamente derrotado, cayendo prisionero junto con sus hermanos Juan y Enrique. También fueron capturados bastantes nobles valencianos, entre ellos Ramón



y Felip Boïl, Vidal de Blanes, Lluís Pardo, etc. La derrota y prisión del rey produjo en los reinos peninsulares gran desconcierto, salvándose la difícil situación gracias al tacto y a la prudencia de la reina María. Ésta pactó treguas con Castilla y convocó Cortes generales en Zaragoza para tratar de los asuntos de Sicilia y Cerdeña. Poco después, Juan, rey de Navarra, liberado por el duque de Milán, fue nombrado lugarteniente general de Aragón, Valencia y Mallorca, quedando la reina encargada de Cataluña. Alfonso V consiguió la libertad de Felipe María Visconti tras pagar 3.000 ducados y firmar un tratado de alianza, por el cual además de comprometerse a ayudar a los Visconti en su lucha contra los Sforza, le cedería las conquistas que hiciera al norte de Bolonía. En 1426 cayeron Gaeta y Terracina. Al norte Milán luchaba contra Venecia. Al sur Alfonso contra Sforza. La capital, Nápoles, la defendía Antonio Caldora, virrey de Renato de Anjou, liberado ya de la prisión por Felipe de Borgoña. En 1438, en el sitio, murió el infante don Pedro. La lucha siguió con varia fortuna y el 17-11-1441 puso sitio a Nápoles, sometiendo a la vez gran parte de Calabria. La ciudad fue tomada el 2 de junio de 1442, entrando el rey triunfalmente el 23 de febrero de 1443. El día 28 reunió el Parlamento e hizo jurar heredero a su hijo bastardo Fernando, duque de Calabria. Luego firmó la paz con Eugenio IV, el cual, a cambio de su reconocimiento como único Papa, le dio la investidura del reino de Nápoles, con la obligación de apoyar a la Iglesia en su lucha contra Sforza, que tenía ocupada la Mar-

ca. En agosto de 1443 se apoderó del condado de Fano, derrotando a Francisco Sforza. El 7-4-1444 firmó la paz con Génova. Durante la segunda campaña de Alfonso V, Cataluña fue amenazada por el conde de Foix, y el condado de Rosellón por compañías francesas del bastardo de Borbón y de Rodrigo de Villadrando. Para conjurar el peligro se reunieron Cortes en Zaragoza en enero de 1439. Durante este período las tensiones sociales fueron frecuentes en Cataluña: conflicto remensa en el campo y de la Busca y la Biga. El dominio de Nápoles abría a Alfonso V amplios horizontes en la Europa central y en Oriente. Nominalmente llevaba el título de rey de Hungría y de Jerusalén, así como el de duque de Atenas y de Neopatria, aunque estos territorios se habían perdido con Pedro IV. Alfonso querrá hacerlos efectivos a pesar de la oposición de Venecia, amenazada en sus posesiones, lo que explica, según Soldevila, la política oriental del monarca. Para dominar los Balcanes envió embajadores a Morea y Dalmacia, mientras el gran voivoda de Bosnía se hizo vasallo suyo. Reclamó el ducado de Atenas a Constantino Paleólogo; contribuyó a la defensa de Rodas. Los príncipes amenazados por los turcos vieron en Alfonso V un posible protector. En 1447 el déspota de Serbia y el caudillo de Albania, Scandenberg, iniciaron negociaciones con Alfonso para firmar un tratado de alianza contra Venecia o los turcos. Bernat de Vilamarí con sus escuadra obligó al emir turco a renunciar al ataque a Chipre. Alfonso entabló negociaciones con el preste Juan de las Indias; su escuadra operaba en el



 $\frac{\nu}{149}$

Nilo en 1451 y se lanzó sobre el litoral de Siria, paralizando el comercio musulmán. Pactó con el sultán de Egipto y con el déspota de Morea. Pero sus planes tropezaron con las hostilidad de Venecia y Génova, sin olvidar el peligro turco. Nicolás V propuso una cruzada contra los turcos, y en 1455 se firmó, como condición previa, la paz entre Venecia, Florencia y Milán, a la que podía adherirse Génova. Pero la empresa no se hizo realidad. En 1454 Alfonso pactó con el sultán de Egipto y reabrió el consulado de Alejandría, ampliando su penetración en los Balcanes. Uno de sus últimos proyectos fue la conquista de Génova, que acababa de entregarse a Carlos VII de Francia (1457). Murió en el castillo de Novo de Nápoles el 27 de junio de 1458. Fue enterrado en la capilla mayor del convento de dominicos de esta ciudad y trasladado al monasterio de Poblet en 1671. Nombró sucesor de Nápoles a su hijo bastardo Fernando de Calabria y en sus demás estados a su hermano Juan, que ya era rey de Navarra. Dejó también dos hijas bastardas, Leonor, que casó con Mariano Marzano, príncipe de Rossano y duque de Sessa, y María, esposa de Leonardo de Este, marqués de Ferrara. Alfonso se rodeó en Nápoles de una corte fastuosa a la que acudieron literatos y artistas de todos los países, y vivió con Lucrecia de Alagno. Gozó de gran popularidad en su época y el Panormita, Fazcio Eneas Silvio Piccolomini y otros escritores hicieron grandes elogios de él. Aficionado a la caza, las fiestas fastuosas, el juego y la danza, reunión en su corte a los mejores músicos y juglares, adquiriendo fama

su capilla musical. Los historiadores modernos, aragoneses y catalanes (Giménez Soler, Soldevila, etc.), son duros a la hora de juzgarle y le reprochan, sobre todo, el abandono de sus estados peninsulares y su empobrecimiento. En cambio, los historiadores valencianos se han mostrado siempre favorables a este rey, y no dudaron en calificarlo como "el más valenciano de todos los monarcas de la nueva dinastía". Lo cierto es que su reinado supuso para Valencia, igual que para los otros Estados, la ocupación de los oficios de la administración por gentes foráneas, la indefensión, la ausencia del rey, una estéril guerra con Castilla, etc., con lo que el balance no es tan halagüeño como se ha querido presentar. Cierto que el monarca tuvo predilección por Valencia. Aquí casó, residió largas temporadas, ofreció reliquias y tuvo la colaboración personal y monetaria de los valencianos para sus empresas. Valencia y el Magnánimo mantuvieron un fecundo diálogo en las empresas italianas. Valencia dio soldados, naves, comerciantes, gobernadores y, sobre todo, dinero. Los empréstitos del rey, estudiados por Sevillano Colom, reflejan el esplendor y vitalidad de la capital, aunque, como señala E. Belenguer, no se ha visto la cara oculta de la moneda y es que la ciudad lo que hace es actuar como intermediaria entre una monarquía ávida de dinero y unas clases rentistas que basan su poder en la inversión de capitales, que a la larga impiden un desarrollo capitalista (Bibliografía: Dietari del capellà d'Alfons el Magnànim, introducció, notes i transcripció per Josep Sanchis Sivera, Valen-



cia, 1932; A. Canellas López y J. Vicens Vives, Historia de España, dirigida por R. Menéndez Pidal, t. XV, "Los Trastamaras de Castilla y Aragón en el siglo XV", Madrid, Espasa Calpe, 1970; A. Jiménez Soler, Retrato histórico de Alfonso V de Aragón, Madrid, 1952; E. Pontieri, "Alfonso V d'Aragona nel quadro della politica italiana del suo tempo", Estudios sobre Alfonso el Magnánimo con motivo del quinto centenario de su muerte, Universidad de Barcelona, 1960, pp. 245-307; A. Ryder, El reino de Nápoles bajo Alfonso el Magnánimo, Valencia, 1988; F. Sevillano, Préstamos de la ciudad de Valencia a los reves Alfonso V v Juan II, 1951; VV. AA., Nuestra Historia, t. III, Valencia, 1980).

Alfonso I, duque de Gandía (?-Gandía, 1412). Alfonso de Aragón y Foix, primer duque de Gandía y primer marqués de Villena fue uno de los personajes más prestigiosos de su época. Hijo primogénito de Pedro, conde de Ribagorza y de Prades, y de Juana de Foix. Era nieto de Jaime II y primo hermano de Pedro IV. En 1355 recibió el título de conde de Denia. En 1366 al comenzar la guerra con Castilla mandaba las tropas al sur del Júcar. Dirigió la defensa de la ciudad de Valencia cuando fue atacada por Pedro I. Luego marchó a la frontera aragonesa con Navarra, donde se apoderó de Luis de Navarra. Durante la guerra civil castellana ayudó a Enrique de Trastamara quien le tenía en gran estima. Participó en la batalla de Nájera, fue capturado, llevado a Francia y tuvo que pagar un rescate para conseguir su libertad. En recompensa, se le concedió el marquesado de Villena y en 1382 Juan I le nombró condestable de Castilla. Tutor de Enrique III gozó de gran prestigio en las cortes de Castilla y de Aragón. En 1399 fue nombrado duque de Gandía. Participó en la Batalla de Aljubarrota, donde murió su hijo Pedro. Las luchas internas castellanas le hicieron perder el título de marqués de Villena v de condestable. Se retiró a Valencia interviniendo en los asuntos de los bandos, aunque no logró apaciguarlos. Al producirse la invasión del conde de Armagnac luchó al lado del infante Martín, hermano de Juan I. Participó en las Cortes de Zaragoza de 1393 y en 1399 asistió a la coronación del monarca. Disgustado con su hijo Alfonso lo desheredó y asignó su parte de herencia al infante Martín el Joven, entonces rey de Sicilia. Martín I le hizo desistir de tal decisión. Tras la muerte de este monarca aspiró a la sucesión a la corona aragonesa, pero no fueron reconocidos los derechos que alegaba en el Compromiso de Caspe. Murió antes de resolverse la elección. De su matrimonio con Violante de Arenós, que le abandonó, tuvo varios hijos: Jaime, que debió morir niño; Pedro, que murió en Aljubarrota; Alfonso, que heredó el ducado de Gandía y los condados de Ribagorza y Denia; Juana, casada con Juan de Cardona; Leonor, casada con su primo hermano Jaime de Prades: Violante, monia, abadesa del convento de Santa Isabel de Valencia, fallecida hacia 1442. El duque falleció en su palacio de Gandía el 5 de enero de 1412.

Alfonso, II duque de Gandía (¿1353?-1425). Hijo de Alfonso I de Gandía y de Violante de Arenós. Duque de Gandía y

conde de Ribagorza y Denia. En 1378 fue prometido a Leonor, hija de Enrique de Castilla, pero el matrimonio no se celebró, y hacia 1391 casó con María de Navarra, hermana de Carlos el Noble, fallecida en 1415. Cuando su padre fue hecho prisionero en la batalla de Nájera el joven Alfonso quedó como rehén. Debió ser por la época de su boda cuando su padre le hizo cesión del título de conde de Denia, pero pocos años después las discordias entre ellos fueron tan graves que obligaron a Martín I a intervenir para evitar que el viejo duque desheredara a su hijo y le sustituyera por Martín de Sicilia. Fue nombrado virrey de Valencia con la misión de apaciguar los bandos que desgarraban la capital, pero su falta de energía y sus íntimas relaciones con la nobleza valenciana le impedían actuar con rigor y su gestión fue un fracaso, lo que juntamente con el resentimiento por haber sido nombrado sólo virrey, le llevaron a renunciar al cargo. A la muerte de su padre recogió los derechos a la sucesión a la corona, si bien, aunque descendiente por línea directa, legítima y masculina de Jaime II, su parentesco con Martín I era un grado más alejado que el de su padre. En Caspe sólo le otorgó su voto Pere de Sagarriga, arzobispo de Tarragona. A pesar de no ser elegido colaboró con Fernando de Antequera. Asistió a las Cortes de Zaragoza de 1412, y en 1413 luchó con el rey contra Jaime de Urgell, participando en el sitio y capitulación de Balaguer. Intervino en el juicio contra el conde de Urgell. Firmó como testigo la sentencia que se pronunció en Lérida. No dejó sucesión y a su muerte, la baronía de Arenós pasó a un hijo natural llamado Jaime. En 1424 sus estados volvieron a manos del rey, de acuerdo con el vínculo establecido por Jaime II al fundar el señorío de Gandía.

Alfonso, Infante de Aragón (1229-1260). Hijo primogénito de Jaime I y Leonor de Castilla. A pesar de haber sido anulado el matrimonio por razones de parentesco, fue reconocido como primogénito y heredero del monarca, el 9-4-1229. Pero la herencia quedó reducida al reino de Aragón, donde fue jurado en 1243, al repartir Jaime I el resto de sus dominios entre los hijos de su segunda esposa, Violante de Hungría. Este hecho suscitó grandes diferencias entre Alfonso y su padre. Su tío Fernando, abad de Montearagón le apoyó, mientras que Guillem y Pere de Montcada y Bernat Guillem, y otros nobles, estaban en su contra, aconsejando al rey que lo desheredara. Para resolver estas disensiones se reunieron las Cortes de Alcañiz, en 1250, nombrándose un jurado que decidió la sucesión de don Alfonso en los reinos de Aragón y Valencia. El rey, ante el temor de que su primogénito se uniera a Alfonso X de Castilla le nombró procurador general en Aragón y Valencia, siendo el primero de este reino. Pero Jaime I infringió los pactos y en 1251, el infante Jaime fue reconocido heredero en Valencia, Mallorca y Montpellier. Ello estuvo a punto de provocar la ruptura definitiva. En 1253 se llegó a la solución definitiva. Alfonso fue designado gobernador general de Aragón y heredero de Valencia. Casó con Constanza de Moncada, que aportó como dote el vizcondado de Bearn. Murió sin sucesión.



152 Alfonso, Infante de Aragón (1265-1291).

Primogénito de Pedro III. Nombrado lugarteniente de Aragón, Valencia y Cataluña cuando en 1282 Pedro III pasó a Sicilia. Luego, el 2-6-1282, hizo renuncia a favor del infante, procurador general del reino de Aragón y condado de Barcelona, con el dominio que tenía en Mallorca y el Rosellón v Montpellier v le asignó una renta fija anualmente. Envió a Sicilia todos los subsidios que necesitó su padre y designó los caballeros para el desafío de Burdeos. Regresado Pedro III, el infante cesó en su cargo de regente, pero desempeñando el oficio de procurador general. Sucedió en el trono a su padre como Alfonso III (J. Mateu Ivars, Los virreyes de Valencia, p. 55).

Alfonso, Infante de Aragón (1299-1336). Hijo de Jaime II. Lugarteniente general del reino de Valencia de 1319-1329 al renunciar a la primogenitura el infante don Jaime. En su ausencia ejerció la procuración general Pedro de Aragón (1323-1325), cuarto hijo de Jaime II; Pedro de Queralt (1320-1321) y Bernat de Sarrià (1322-1327). Subió al trono como Alfonso IV*.

Alfonso de Aragón (?-1485). Hijo de Juan II, recibió el titulo de duque de Villahermosa, dejando el titulo de maestre de Calatrava. Su padre le había hecho antes merced de la baronía de Arenós. Falleció en 1485 en Linares, habiendo hecho testamento el 31 de octubre. Fue famoso por su actividad guerrera en Castilla, Navarra, Cataluña y Portugal. Casó con doña María Junques, teniendo como hijos a don Juan de Aragón, que le sucedió en su estado de Ribagorza y fue duque de Luna;

doña Leonor de Aragón, que casó con Jaume del Milà, primer conde de Albaida, hijo del cardenal don Lluís Joan del Milà y sobrino de Calixto III; ilegítimos don Alonso de Aragón, obispo de Tortosa, y a don Fernando, prior de Cataluña, y a don Enrique, abad de Nuestra Señora de la O. De doña Leonor, duquesa de Cortes, hubo a don Alonso de Aragón, sucesor en el ducado de Villahermosa y a doña Mariana de Aragón.

Alfonso, Mestre (Valencia, siglo XV). Pintor valenciano que trabajó en la catedral, cobrando en 2-3-1467 el importe de la pintura de la tabla del bojarte (J. Sanchis Sivera, *Pintores valencianos*, p. 172).

alforbi. Quizá euforbio, gomorresina medicinal procedente de una planta denominada férula.

Alforins. Poblado en el término de Ontinyent. Partida del mismo nombre, en el límite con Castilla, término de Villena, destinada principalmente al cultivo de cereales. Castellanos y valencianos, disconformes con los límites de la citada partida iniciaron en el siglo XV, en su segunda mitad, un largo pleito por la posesión de estas tierras, que duraría varios siglos en el que intervinieron Caudete, Villena y Ontinyent. La vieja enemistad entre Caudete y Villena, acrecentada por el citado pleito, hizo que en el siglo XIX Caudete se incorporara a la provincia de Albacete en lugar de a Alicante, como su vecina Villena.

Alfurja, Miquel de (Valencia, siglo XV). Pintor valenciano que en 1432 participaba en las obras de pintura que se hacían en la capilla mayor de la catedral de Va-



lencia (J. Sanchis Sivera, *Pintores valencianos*, p. 120).

alforrat. Caballero armado a la ligera. Caballo forrado con defensas de cuero.

alforro. El moro libre que vive entre cristianos (R.Chabás). / Inflamación que produce erupciones en la boca. Utilizado por J. Roig en su Spill.

alfoz. Territorio dependiente del municipio. En él abundaban las tierras incultas y la comunidad local procedía a su colonización mediante el asentamiento de gentes que roturasen los terrenos. En el reino de Valencia tiene su mejor representación en las comarcas meridionales alicantinas, anexionadas por Alfonso X al reino de Castilla, e integradas en el reino valenciano a principios del siglo XIV. El monarca castellano siguió la táctica de crear poderosos concejos dotados de grandes alfoces y numerosos fueros para garantizar el éxito de su política reconquistadora y poblacional. En el caso de Alicante (29-8-1252) su alfoz abarcaba los actuales términos de Agost, Monforte del Cid (Nompot), Aspe, Novelda, Elda, Petrer, Busot, Aguas de Busot, Campello, Mutxamel, San Juan, Villafranqueza y San Vicente del Raspeig, extendiéndose por el litoral mediterráneo desde Santa Pola hasta el barranco de Aigües, al sur de Vila Joiosa, y desde la costa al interior, hasta Elda y Petrer, buscando con todo ello "acrescer en sus bienes y franquezas a sus moradores". También dotó a Orihuela de un amplio alfoz (15-5-1266), que abarcaba los términos actuales de Crevillent, Abanilla, Cox, Albatera, Arrabal y Guardamar, y por el litoral llegaba hasta el límite intercomunal con Murcia, incluyendo el Pilar de la Horadada y Torrevieja, hasta Santa Pola, y por el interior Bigastro y Callosa hasta el señorío mudéjar de Crevillente (J. M. del Estal, "Los aspectos políticos", en *Historia de la Provincia de Alicante*, t. III, Murcia, 1986, pp. 194-195).

algar. Lugar cerca de Godella (1239). Del árabe *al-gar*, "la cueva" (M.ª C. Barceló, *Toponímia aràbica*, p. 238).

Algar. Alquería cerca de Cullera, donada a Pere de Deo en 27-2-1287. Lugar cercano a Valencia. Jaime I en 1-7-1238 dio a Pero Maça la alquería de Godayla, *iuxta Algar et subtus Paterna*, con los hornos y sin los molinos. Lugar situado entre Carbonera y Callosa, que en 16-8-1248 se dio a Jaume Solcina, junto con un casal de molinos en dicho término (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 59).

algarabía. Término utilizado, sobre todo en la *Crónica* de Jaime para designar la lengua de los musulmanes. Era sinónimo de lengua árabe*. En el *Llibre dels feyts*, el rey nos refiere casos que van desde un *sarrahí que havia en Terol qui sabia ligir d'algaravia*, a sarracenos *latinats*, o un caballero llamado Domingo Lopes, *qui era poblador de Morvedre e sabia algaravia*.

Allazi, Abdallà (Valencia, siglo XV). Síndico de las aljamas musulmanas del reino en 1457.

algecira. Donadío mencionado en el Repartimiento de Orihuela, pero que desapareció pronto debido a su escasa extensión, 300 tahúllas, la mitad de las cuales se concedieron a Gonzalo Ruiz de Atienza (J. Torres Fontes, *Repartimiento de Orihuela*, p. LXXVIII).



algedit. Impuesto abonado por los musulmanes de Crevillente al señor de la villa. Se arrendaba por tres años.

algefna. Voz árabe, que significa "lo que está fuera de las murallas". Aparece en el tratado de capitulación de 1244 entre el alcaide del castillo y Jaime I, distinguiéndose este lugar de la alcazaba. En el *Repartiment* vemos que el 4-5-1249 se dieron a Jaume Sanz, durante su vida, las casas que fueron de Abenhalara, situadas en la Algefna de Xàtiva. Estas casas fueron de Almoxarif y de su yerno, que tenían una torre, lindando con la calle, el muro de la Algefna y una plaza (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 60).

Algeroç. Algerof. Alqueria y acequia en las afueras de Valencia, al norte del río, en la que se hicieron donaciones de tierras en 1238 y 1240 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 62).

Algeros, **Algerof**. Acequia en el término de Alzira (1300). Del árabe, *al-jurúf*, "los aluviones".

Algezares, Puerta de los. También llamada puerta del Castell, era la más antigua del recinto amurallado de Alcoy. Estaba fortificada y databa de finales del siglo XIII.

Algezir. Huerto situado en el término de Valencia, concedido en 1-6-1238 a Jorge Sanz.

Algezira. Alquería en el término de Orihuela (1274).

Algime. Algimia de Alfara. Del árabe *al-ja-mi*, "lugar de reunión", "mezquita".

Algimia de Alfara. Vide Algime.

Alginent, Cuadrilla de. Debía ser una rica alquería en la huerta de Orihuela. En el se-

gundo Repartimiento constaba de 1.800 tahúllas, cerca del actual Rafal. 1.450 tahúllas se dieron como caballerías, y el resto a diez herederos en diferentes cantidades. En la tercera partición, al ser donadas a ricos hombres catalanes, que no hicieron residencia, perdieron su propiedad y fueron repartidas a otros pobladores (J. Torres Fontes, *Repartimiento de Orihuela*, p. C).

Alginet. Vide Aljanet.

Algirós. Vide Algeroç.

algodón. Se había cultivado en tierras de Sharq al-Andalus durante la dominación musulmana en las zonas de regadío. Parece que tras la conquista cristiana el cultivo del algodón sufrió un eclipse y hubo de importarse, como se refleja en las tarifas del peaje de 1252, que establece el pago de dos sueldos por carga de algodón. Venía de Chipre, de Emesa, de Siria, de Armenia, Sicilia, Calabria y el reino de Granada. A fines del siglo XV, y siguiendo los registros de la serie de peaje del mar, nos encontramos con algodón, algodón hilado, algodón delgado de Mesina, "cotó faldeta", algodón en grano, en piel, "cotonades", "cotonina". En 1448 llegaron al menos 1.705 arrobas, 25 libras de algodón importado al Grao valenciano, a las que habría que añadir numerosas cajas, costales, balas, fardos, cuyo peso no se especifica. Este algodón procedía de Oriente, y sobre todo de Sicilia. En 1494 las importaciones descendieron a 898 arrobas, la mayoría procedente en tránsito de Aigües Mortes y Sicilia. A finales del siglo XV lo esencial de este tráfico algodo-



nero discurría por las islas del Mediterráneo occidental, Génova, Livorno, Niza,
Villafranca, Marsella, Aigües Mortes y
Collioure. Este algodón se destinaba con
preferencia para la industria naval para
realizar velas de navíos, y también para la
industria textil, en la elaboración de fustanes. Tales fustanes estaban confeccionados con una trama de lino y una cadena de algodón, y a fines del siglo xv
quedaron sometidos a una estricta reglamentación, ya que a menudo escapaban al
control de los gremios urbanos y eran elaborados en el campo.

algoleies. Tierras roturadas y puestas en cultivo por primera vez. Se citan en la carta puebla de 1403 dada a la aljama de Sumacárcer por Valença Muñoz, señora del lugar.

Algoleja. Vide Algoleya.

Algoleya, Alguoleya. Algoleja. Lugar del término de Alzira. Citado en 1271. Del árabe *alwalíja*, "rinconada de un río", "sector de tierra de aluvión a la orilla de un río", "lugar poblado de árboles a la orilla de un río" (M.ª C. Barceló, *Toponímia aràbica*, p. 90).

Algorf, Algarf. Alquería en el valle de Albaida, en la que se dieron tierras de riego a Pons Guillem en 7-5-1248, y el 3 de septiembre tierras a Guillem Gebellín y 25 honores, y a Arnau de Sarinyena y otros 25 hombres (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 64).

Algorfa, Alquería de. Situada en la huerta de Orihuela, el 21-5-1266 le fue concedida por Alfonso el Sabio a la orden de Santiago, con todos sus heredamientos, como recompensa por la ayuda prestada por la orden, y en concreto por su maestre Pelay Pérez Correa y el caballero Martín Eañez Doviñal en los difíciles días de la rebelión de 1264 y en el auxilio de las plazas sitiadas. La alguería no fue incluida ni en la primera ni en la segunda partición oriolana de 1266 y 1268. Por entonces su superficie no sería superior a los 13 Km², con tierras de regadío por la acequia de Alquibla y amplias zonas pantanosas, utilizadas como pastos, así como un erial de loma inaprovechable. La falta de peonaje mudéjar hizo que se redujera el cultivo de la zona regada hasta mínimos poco rentables (J. Torres Fontes, Repartimiento de Orihuela, p. LXXIV).

algorpha, algorfia. Algorfa. Cámara alta destinada a recoger y conservar los granos.

Alguacil, Cuadrilla de rafal. Con una extensión de 775 tahúllas se incluía en la huerta de Orihuela y parece responder a la existencia de una gran propiedad cuyo dueño ocupó durante algún tiempo este oficio. En el Repartimiento se entregaron lotes de diez y quince tahúllas, y uno de treinta. (J. Torres Fontes, *Repartimiento de Orihuela*, p. CII).

Alguero, Narcís (Valencia, siglo XV). Notario. Fue justicia de 300 sueldos en la ciudad de Valencia en 1465.

alguieda. Derecho de guardería, que pagaban los moros del arrabal de Elche. En 1461 se arrendaba por 122 sueldos.

Alhamabra. Localidad en el término de Xàtiva, en la que nació el poeta Abu Alham-



rí en el año 521 de la Hégira (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 64).

Alhanegin. Alquería del valle de Jalón, que perteneció al alcaide Mahomat, y fue dada el 10-2-1268 a doña Berenguela Alfonso (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 64).

Alhara. Del árabe, *al-hára*, "el barrio, el arrabal". Alfara del Patriarca. Alfara de Algimia. En el término de Gilet había en 1375 una alquería llamada Alfarella, diminutivo romance de dicho topónimo. Con el nombre de Alhara se menciona en el *Llibre del Repartiment* una alquería en el término de Cullera, que con las de Alboaylet, Sagayren y Arriola se dieron el 28-7-1238 a 52 hombres de Zeyt Abu Zeyt (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 65.

Alharb, Alfarp, Alharb, Alharp, Alpharb, Harp. Alfarp. Alquería citada en 1238, situada en la Vall d'Alcalà. Del árabe, al-khárb, "el despoblado" (M.ª C. Barceló, Toponímia aràbica, p. 87).

Alharral, Alharaal. Alquería en el valle de Albaida, dada con las de Benimantel y Benjabdon a Valero Escribá, Pere Pons, Miquel Pons, Juan Segarra y 12 compañeros, con varias tierras en 6-5-1248 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 65).

Alharrazin. Alfarrasí. Del árabe, al-kharrazín, "los zapateros". Alquería del valle de Albaida, citada en el Llibre del Repartiment en 1248 (M.ª C. Barceló, Toponímia aràbica, p. 87).

Alhapz, Alcapz. En 10-3-1245 y en 13-2-1249 se dieron a Eximén Pérez el alfóndico que estaba junto al muro nuevo de Alzira, que llamaban Alcaps, y varias casas denomi-

nadas de Alhapz (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 65).

Alhaz. Lugar cerca de Valencia, en el que se dieron tierras a Joan de las Çeylas en 19-11-1244 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 65).

alhóndiga. Lugar destinado a almacén de mercancías, sirviendo también de alojamiento a comerciantes forasteros. Alfondech*.

Alhuoyr, Alhahuy, Alhauyr, Alhauy, Alhavir, Alhauir, Alfahuir. Alquería cerca de Borró y Palma. Alfauir. Del árabe, *al-huwáir*, "el olmito". En 22-8-1249, Jaime I donó la alquería con sus hornos y molinos a Pere de Vilaragut (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 59).

Ali Ben Gazlón. Procedente de una familia de Uixó, cuyos antepasados eran de estirpe noble. Muy religioso, de creencias ortodoxas. Además de a la gramática, a la literatura y a la redacción de un diccionario, se dedicó a oír tradiciones.

Ali Ben Xayrun (Vall d'Uixó, siglo XV). Alamín de Vall d'Uixó, documentado en 1454 y 1482 (M.ª C. Barceló, Minorías islámicas, pp. 246 y 262).

Ali al-Najjar (Guadalest, siglo XIV). Alamín de Guadalest, que aparece citado en una apoca del 12-5-1366. En textos cristianos se le cita como Netgar, Arnetgar, Anatgar, Natgar (M.ª C. Barceló, *Minorías islámicas*, p. 221).

Alí ibn Mudyaid Iqbal Ad-Dawla (Denia, siglo XI). Segundo rey de la taifa de Denia. Primogénito y sucesor en 1045 de Muyáhid. Recibió una formación cristiana, por haberlo sido su madre. Fue secuestra-

do con ella en la expedición a Cerdeña (1016) y más tarde rescatado por su padre. Muyáhid tardó en decidirse en nombrar heredero entre sus dos hijos, Ali y Hasán. Ambos aparecían en las monedas del padre con el mismo rango, pero finalmente se decidió por Alí. El nombramiento no satisfizo a Hasán, que tenía partidarios de su candidatura, entre ellos su cuñado, el poderoso Al-Mútadid de Sevilla, pero disimuló e hizo como que lo aceptaba, aunque su objetivo era dar muerte a su hermano. Para ello Al-Mútadid envió a la corte de Alí un esclavo llamado Salama. El objetivo era eliminar a Iqbal Ad-Dawla, y el atentado se produjo un viernes a la salida de la oración en la mezquita, en un estrecho callejón. Pero falló el intento de apuñalarlo y Ad-Dawla salió con una herida en la mano. Ad-Dawla llegó a un acuerdo con los jefes de su ejército para que no se pasaran al bando de su hermano, huido a Valencia bajo la protección de su otro cuñado, Abd Al Aziz Almanzor. Buscó ayuda en Sevilla y en otros lugar de al-Andalus, pero Ad-Dawla había hecho propagar la noticia de su traición y no encontró apoyos. Con Hasan se plantean algunos problemas numismáticos: se ha leído una serie de monedas a su nombre que tienen como ceca a Denia y fechas difíciles de leer, la más cierta la del año 432 (1040-1041), años en los que aún vivía Muyáhid. M. Barceló ha destacado que después de la rebelión aparece en las monedas de Muyáhid como si no hubiera pasado nada (Chabás suponía que Hasan se había rebelado contra su padre), pero resulta raro que las crónicas árabes no hagan mención

de ella. M. J. Rubiera sugiere que estas monedas las acuñaría Hasán después de su conjura contra Iqbal Ad-Dawlam en Sevilla o Valencia, siendo una falsificación del propio pretendiente al trono, que necesitaría dinero y el prestigio de una moneda propia, símbolo de soberanía. Respecto a su personalidad Iqbal Ad-Dawla sufrió en su vida importantes experiencias; su prisión en Alemania en la corte de Enrique II, convertido a la fuerza al cristianismo, olvidó el árabe, que hubo de aprender al regresar a Denia. Aunque algunos historiadores le achacan una simpatía hacia el cristianismo, no hay pruebas de ello, y los cronistas árabes mencionan que fue buen musulmán, siguiendo incluso fielmente el precepto islámico de no beber vino, lo que no hacían los otros reves de taifas. Fue tolerante con las otras religiones, consecuencia del carácter cosmopolita del reino de Denia, con su puerto abierto al Mediterráneo. Casó con una hija del rey de Zaragoza, de la que tuvo un hijo, Siray Al-Dawla, que cerró la dinastía. Protegió a numerosos sabios en su corte, aunque él parece más inclinado a las bellas letras que a la filología, y parece gustar del intercambio epistolar con sus vecinos, con cartas que escriben en su nombre los literatos-secretarios. Era también un gran aficionado a los caballos. El reino de Denia y las Baleares, por su posición mediterránea, mantuvo una activa política internacional, manteniendo relaciones amistosas con el Magreb central y oriental, con los Hammadíes de Bugía y los Ziríes de Ifriqiya. Pero el hecho más brillante de la diplomacia dienense es su contacto con Egip-



to. Enterado del hambre existente en Egipto en 1055 envió al califa fatimí Al-Mustánsir una nave cargada de alimentos, con una carta de presentación. El califa le devolvió el favor con otra nave cargada de dinero, joyas y obras de arte. Las relaciones entre los dienenses y el condado de Barcelona fueron intensas, tanto militarmente como en el terreno comercial. Iqbal Al-Dawla firmó con el obispo Gilabert de Barcelona un documento por el cual éste se comprometía a enviar sacerdotes y óleo santo a los cristianos de Denia, con la condición, por parte musulmana, de que éstos cristianos reconocieran la soberanía de Igbal Al-Dawla, proclamando su nombre desde los púlpitos. Es posible que el documento del tratado esté retocado después para servir a la disputa sobre los derechos jurisdiccionales del obispado de Barcelona. El escatólogo del mismo donde aparece la condición exigida por Iqbal Ad-Dawla y la firma de los representantes del rey de Denia es, en opinión de M.ª J. Rubiera, auténtica por razón de crítica interna, aunque M. Barceló ha dudado de dicha autenticidad y lo cree obra posterior. Los personajes que firman son identificables en la corte del rey de Denia. El reinado de Alí termina en 1076, fecha en que fue desposeído del poder por su suegro, el poderoso emir de Zaragoza al-Muqtadir, que le reprochaba el haber acogido a unos partidarios de su hermano y enemigo al-Mudaffar de Lérida, que era apoyado por el conde de Barcelona. Sólo resistió la fortaleza de Seyura, en manos de un hijo de Iqbal Ad-Dawla, llamado Siray Ad-Dawla (Bibliografía: M. Barceló, "La qüestió dels documents d'un suposat acord entre Ali b. Mujahid de Denia i el bisbe Guilabert de Barcelona", *Instituto de Estudios Alicantinos*, n.º 39, Alicante, mayo-agosto, 1983, pp. 7-30; P. Guichard, *Historia de la Provincia de Alicante*, Murcia, 1986, p. 100; M.ª J. Rubiera, *La taifa de Denia*, Alicante, 1986).

Alí-Maimó, Castillo de. Emplazado en las cercanías de Olocau, a 574 metros de altitud. También conocido como "Castell del Real". Formaría parte en época musulmán del sistema defensivo de la zona Norte de Valencia. El 3-2-1286 Ramón Escorna, primer señor de Olocau, obtuvo de Alfonso III la tenencia del castillo en feudo, recibiendo en 1287 licencia para reedificarlo. Con el tiempo, la fortaleza pasó a manos de la familia Vilaragut, primero barones y luego condes de Olocau. El castillo está en un monte, en la divisoria de aguas con Marines el Viejo, cuya ladera este y norte aparece cortada en vertical. Tiene perímetro irregular, adaptado al terreno y alberga dos recintos: uno exterior más extenso, en el que sólo aparece un aljibe y la base de un compartimiento de planta cuadrangular, y un recinto interior, situado en un saliente rocoso, con las principales dependencias. Los muros son de rodeno combinado con cal. Se aplicaron algunos aspectos de la técnica constructiva del tapial, pero en lugar de la tapia de hormigón, los muros se formaron con lajas de rodeno, utilizándose la horma o "lub" con una anchura de 94 cm. En el recinto exterior hay restos de un compartimiento del que se conserva la base de 3,50 por 3 metros y restos del muro norte; cerca apa-

Biblioteca Valenciana

> rece un aljibe con capacidad de 80 metros cúbicos, cubierto con bóveda de medio cañón, fabricada con piedras de rodeno con mortero de cal y arena. El interior está recubierto de estuco, con señales dispersas del primitivo revestimiento rojo, típico de los aljibes musulmanes. El segundo recinto tiene planta trapezoidal, comprendiendo tres espacios a distinto nivel. El primero, a nivel más bajo, está cubierto de escombros. El segundo, también con escombros, con restos de muros de escasa altura. Hay un pequeño nicho rectangular, cubierto con bóveda de medio cañón, posiblemente un rebosadero, que facilitaría la recogida del agua del aljibe. Este segundo espacio parece que enlazaba con un amplio pasillo donde se situaba la entrada de la fortaleza. El tercer espacio, el más elevado, destaca por la torre, precedida por un patio cuadrangular de 6,50 por 5,80 metros, al que se accede por una especie de pasillo en codo, en forma de rampa. El piso del patio y el del pasillo son de estuco. En el patio se abre parte de la claraboya del segundo aljibe de la fortaleza, cubierto con bóveda de medio cañón, en la que se mantiene revestimiento de estuco con la huella de las cañas que formaron el cimbrado. En el muro norte del patio, de 90 cm., y a 2,27 metros del suelo se distingue un pasillo de 47 cm. de profundidad, que corresponde a un pequeño adarve. El muro se estrecha a partir del adarve y se remata con dos almenas de forma prismática y sin saeteras. La torre es de planta rectangular, de 8 por 6 metros, con muros de 88 cm. de espesor y cubierta con bóveda de medio cañón. Construida con

una base de cal y de rodeno. En el exterior se distinguen cuatro franias del encofrado. En los muros laterales se han encontrado algunos agujeros de los maderos utilizados para la construcción. El estado actual de conservación es malo, de ruina (R. Seser, Catálogo de monumentos, p. 593).

Aliaga, Domingo de (Valencia, siglo XIV). Pintor de Valencia, al que el 18-7-1398 se le hizo donación de una casa en la parroquia de Santa Cruz (J. Sanchis Sivera, Pintores valencianos, p. 41).

Alibait. Alquería de la Vall de Jalón, dada el 10-1-1268 a doña Berenguela Alfonso (J. Sanchis Sivera, Nomenclator, p. 65).

Alicante, Castillo de. Vide Santa Bárbara, castillo de.

Alicante, conquista y repoblación de. La dinámica territorial expansionista de la Corona de Castilla, impulsada por Fernando III hasta el Guadalquivir - Córdoba (1236), Jaén (1245) y Sevilla (1248)-, encontró su culminación en la firma del pacto de Alcaraz (1243), con la entrega del reino taifa de Murcia por su monarca, Muhammad Ibn Hud Baha al-Dawla, al infante don Alfonso, convirtiéndolo en protectorado castellano. Tres años antes, su predecesor en el trono murciano, Zayyán ben Mardanis (1239-1241) se propuso dar este paso, pero sin éxito. Su derrocamiento prematuro le impidió llevar a cabo su propósito de acercamiento a Castilla, ejecutado por su rival y sucesor, Ibn Hud. La política de Zayyán, proclive al sultán tunecino Abu Zakariyya, quien, a cambio de su dependencia a la dinastía



hafsí, lo nombró emir de Sharq al-Andalus, le enajenó la simpatía y lealtad de los gobernadores o arraeces de las ciudades murcianas más importantes, como Cartagena, Orihuela, Lorca y Alicante, entre otras. La Wizara Isamiyya surgida en Orihuela, especie de consejo de ministros independiente, es un ejemplo de estos movimientos independentistas urbanos, de corte liberal, que llevaría a la creación de gobiernos independientes. Ello explica la resistencia de muchos gobernadores del reino hudita de Murcia a entregar sus ciudades y plazas fuertes al infante don Alfonso, en contra de lo pactado en Alcaraz en 1243. Esta actitud rebelde de las más importantes ciudades del reino murciano obligó al infante don Alfonso a tener que someterlas por la fuerza de las armas a la soberanía de Castilla. Salvo la capital y Crevillente, pocas más acogieron sin resistencia al infante castellano. Tradicionalmente los historiadores pensaban que Orihuela y Alicante, entre otras plazas, se sometieron pacíficamente. Afirmación nada más leios de la realidad como señalaron Ballesteros y Torres Fontes, a los que J. M. del Estal añade nuevos argumentos en apoyo de una ocupación armada. En el caso de Alicante sabemos que el ex-rey de Valencia, Zayyán, tras ser destronado y desterrado de Murcia por Ibn Hud en 1241, se retiró a Alicante, en condición de gobernador de la misma, donde permaneció hasta finales de la cuarta década del siglo XIII, en abierta oposición al monarca hudita primero, y luego al protectorado castellano de don Alfonso, que sólo pudo conquistar la plaza tras el abandono de la misma por Zayván el año 644 de la hégira, 1246/47, derrotado presumiblemente por el infante don Alfonso y obligado a emigrar a Túnez. Hay otro dato revelador del gobierno de Alicante por Zayyán, al disponer de ella, en la entrevista de Bairén con Jaime I. durante el asedio a esta fortaleza (1239). proponiéndole el canje de Alicante por la isla de Menorca, oferta que rechazó el Conquistador por ser contrario a lo estipulado en el tratado de Cazola (1179). Los pocos datos conocidos de Alicante, antes de 1252, fecha del primer privilegio otorgado por Alfonso el Sabio, con la dotación del fuero propio, permiten entender que esta plaza fuerte ofreció tenaz resistencia al infante castellano hasta la partida de Zayyán hacia 1247. El trato seguido por el monarca castellano hacia la población mudéjar de los territorios conquistados varía según que hubieran sido conquistadas a la fuerza o que se hubieran entregado voluntariamente. Pero, generalmente, se suele afirmar que los musulmanes fueron inmediatamente expulsados del recinto urbano y una población cristiana se estableció en su lugar. Esta afirmación, en el caso de Alicante y Orihuela, es errónea y carece de base documental. Para J. M. del Estal no puede hablarse de evacuación global de los musulmanes por sistema, cada vez que encontramos una ciudad tomada por las armas. A ello se opone en el caso de Alicante una razón natural, que era la limitación demográfica de Castilla a mediados del siglo XIII, ya que Alfonso X no disponía de los contingentes humanos suficientes para repoblar con cristianos todas las plazas murcianas ocupadas. No ol-



videmos que por entonces se repoblaba Andalucía y Extremadura. Hay razones de orden económico y social. La evacuación masiva de la población sarracena habría supuesto la privación de las fuerzas básicas de producción urbana y rural, irremplazables por los escasos cristianos venidos. Los mudéjares eran necesarios para mantener la economía de la zona. Los evacuados pertenecerían al grupo de los cuadros políticos, dirigentes de la confrontación armada, abiertamente hostiles al protectorado castellano, así como a los hombres de armas y los que apoyaran activamente la resistencia. El grueso de la población tendría libertad para seguir avecindada en la ciudad conquistada, por el simple interés que ello entrañaba para la reactivación de la vida urbana. De otro modo sería inexplicable la vitalidad artesanal y comercial de Alicante u Orihuela tras la conquista. Otro hecho definitivo de la persistencia de esta población mudéjar viene dado por la revuelta que sacudió el reino de Murcia en 1264-1255, que hubiera sido imposible y sin posibilidades de éxito de no haber un sustrato poblacional mudéjar. Alfonso X se dispuso desde el primer momento a favorecer la repoblación y organización del territorio. Destaca en primer lugar el fuero de Alicante, de 1252, que fue la carta constitucional básica del nuevo concejo. Lo dotó de los cuatro funcionarios básicos para el gobierno municipal: alcaide, juez, almotacén y escribano, reservándose el nombramiento de los citados cargos concejiles. En 1256 declaró la elección de tales oficios en los propios munícipes, al igual que había otor-

gado a Cartagena, debiendo recabar del merino mayor de Murcia la confirmación de los electos. Ordenó que el Fuero Juzgo fuera trasladado al lenguaje vulgar y llano y constituyera el nervio básico del fuero alicantino, administrándose justicia por él y por los nuevos privilegios. Los heredamientos y repartos son otro capítulo importante de la legislación alfonsina, ya que su primer objetivo es asegurar la repoblación cristiana de la villa, buscando su enraizamiento dentro de un núcleo de clara significación castellana en estos momentos. Así, da tajantes medidas de obligado avecindamiento y residencia en sus casas principales la mayor parte del año; la obligación de dejar en ausencia del dueño, un hombre de armas o caballero que le sustituya, so pena de perder los heredamientos, más la reiterada prohibición de enajenarlos antes de cumplidos cinco años de su posesión u obligación de buscarse en caso extremo un comprador que fijase allí su residencia, con el fin de que el concejo no perdiera vecinos. En contrapartida el rey Sabio ofrecía numerosas mercedes y franquicias a cuantos acudieran a la llamada poblacional, a los que dio generosas heredades. Alfonso X era consciente de la importancia de crear concejos grandes y poderosos, dotados de amplio alfoz y numerosos fueros, ya que así se consolidaba la labor reconquistadora y repobladora. Por eso actuó de esta manera en Alicante, buscando convertir al concejo alicantino en una poderosa avanzada del reino de Murcia frente a la creciente expansión territorial de Aragón hacia el sur. Lo dotó de un amplio término



municipal, que abarcaba los municipios actuales de Agost, Monforte, Aspe, Novelda, Elda-Petrer, Busot y Aguas de Busot, extendiéndose por el litoral desde el cabo de Santa Pola hasta el barranco de Aigües, al sur de Villajoyosa. Dado el carácter claramente militar de la plaza es fácil entender que el estamento instalado en mayor número y más favorecido fuera el de los caballeros, ballesteros y demás hombres de armas, entre los que destacaban los hidalgos y los caballeros de linaje, siguiéndole los ciudadanos o caballeros de cuantía, vecinos hacendados con posibilidades de armar un caballo para la defensa comunal; todos juntos formaban el patriciado urbano, que acaparaba los cargos municipales. A este grupo social destacado, se le fue añadiendo otro segundo grupo de gentes cuya profesión era la actividad artesana, oficios varios, tenderos de escasos recursos que, junto con los pecheros y peones y menestrales en general, formaban el pueblo menudo, al que el monarca concedió numerosos privilegios, dado que eran necesarios para el desarrollo vital de la población. Al primer repoblamiento finalizado en 1252, fecha de la creación del alfoz de la villa, siguió un segundo repartimiento, confeccionado antes de 1258 por los repartidores Durant de Plasencia, Garci Fernández de Varea y Bernalt Ferrer, quienes elaboraron el Libro del Repartimiento de Alicante, desgraciadamente perdido. Las franquicia otorgadas por Alfonso X a los repobladores son numerosísimas. El monarca era consciente de la importancia que el puerto de Alicante tenía para su política de Ultramar con los países mediterráneos, por lo que dio toda clase de favores para su promoción marinera. En 1252 comenzó por franquear del pago de ancoraje a los patronos y armadores de barcos alicantinos, franquicia que fue reiterada cinco años después a los armadores y marineros de navíos armados, dándoles el fuero y las franquezas que disfrutaban los caballeros hidalgo de Toledo. Pocos meses después el privilegio de franqueza portuaria se extendía a los mercaderes extranjeros que vinieran a comerciar a Alicante. Había un claro interés por mantener y fomentar las actividades comerciales y por poblar la villa. En cuanto a su política mediterránea, el rey dispuso la utilización de los barcos anclados en el puerto alicantino por la Corona, por espacio de un mes y a tenor de las prestaciones debidas por sus patronos o dueños, según el rango social de los mismos. Dispuso que estos navíos se utilizaran también para el transporte de vituallas y hombres. Y al objeto de primar el puerto de Alicante con los máximos beneficios, le otorgó la exclusiva de embarque a Ultramar, en el ámbito mediterráneo, junto con Cartagena, obligando a los caballeros de las órdenes militares que quisieran pasar a otros lugares que lo hicieran por estos dos puertos, convertidos en salida natural de Castilla hacia el Mediterráneo. Judíos y mudéjares también resultaron beneficiados con numerosas franquicias, ya que eran indispensables en el engranaje artesano-industrial, así como en el agrícola y huertano. Los mudéjares tenderos o menestrales abonarían un maravedí de pecho, y los agri-



cultores y pescadores, medio, por San Martín (30-6-1260). A la población cristiana la eximía del pago del diezmo por el pan y el vino, y la obligación de llevarlo a los alfolís y bodegas reales (1257). Eximía a sus moradores del pago de portazgo por todas las tierras de la Corona, salvo del reino de Murcia (1257), así como del pago del diezmo por la recría del ganado, que justifiquen que haya sido criado por ellos para alimentación, y de los pechos debidos al fisco por la casa y pesca, así como del censo del diezmo y veintezmo debido a los alcaides por razón de las entregas que efectuaren (1258); o los liberaba de los servicios de vigilancia armada de la frontera con Granada; del impuesto por el cambio de moneda o pesaje de productos en el mercado (1260), y otros muchos derechos que debían abonar al almojarifazgo real. Todo ello con las miras puestas en una consolidación e incremento de la población cristiana y de su economía (Bibliografía: J. M. del Estal, Conquista y anexión de las tierras de Alicante, Elche, Orihuela y Guardamar al reino de Valencia por Jaime II (1296-1308, Alicante, 1982; "Delimitación del alfoz de Alicante por Alfonso X y Jaime II de Aragón", Ítem, I, Alicante, 1976, pp. 96-109; J. M. del Estal El libro de los primitivos privilegios de Alicante de Alfonso X el Sabio. Estudios histórico-críticos y transcipción, en colaboración con M.a L. Cabanes, Madrid, 1984; J. M. del Estal, Historia de la Provincia de Alicante, t. III, Murcia, 1986, pp. 177-200; VV. AA., Historia de la ciudad de Alicante, Alicante, Ayuntamiento, 1990).

Alicante, Puerto de. La actividad marítima y mercantil de Alicante se ha visto favorecida a lo largo de la historia por su excelente situación geográfica, jugando en ellas un papel clave el puerto, escala en las rutas mediterráneas y atlánticas, además de ser salida natural de Castilla durante el siglo XIII hacia el mar Mediterráneo. Alfonso X supo captar la importancia del puerto con esta frase: "... e porque es puerto de mar de los buenos e de los más señalados que ha en Espanna". El rey Sabio puso gran interés en fomentar la actividad marítima, a través de numerosos privilegios concedidos a los alicantinos o a los que frecuentaran su puerto. La exención de impuestos para atraer a la navegación fue una de las primeras medidas, y en 1252 eximió a los vecinos y armadores alicantinos del pago del ancoraje en el puerto. Más tarde suprimió el pago del diezmo por el tráfico de mercancías, se suprimieron los derechos del almojarifazgo, pero estas medidas no alcanzarían toda su efectividad si no tenían validez universal. por lo que en 1257 se anuló este impuesto con el fin de fomentar la población y el comercio. En tiempos de Alfonso X las principales rutas eran las de Berbería, Ultramar, Murcia y Castilla, y cabe pensar también en la de Baleares, aunque no se mencione explícitamente en los textos. De entre las exenciones otorgadas por Alfonso X a Alicante para fomentar el comercio merece destacarse la del 1 de mayo de 1271, concediendo la exención de numerosos impuestos, en particular las mercancías importadas de Berbería u otros lugares sólo pagarían derechos si las vendían, pero



si las exponían abonarían el almojarifazgo. El 2 de mayo concedía a los puertos de Alicante y Cartagena la exclusiva de embarque de todos los castellanos con destino a Ultramar, o sea, las tierras de Levante. El puerto de Alicante no tuvo una importancia exclusivamente de carácter comercial, sino que también fue desde los primeros momentos una importante base corsaria, que proporcionó saneados ingresos al fisco y enriqueció a muchos particulares. A fines de la Edad Media Alicante era el segundo puerto del reino, tras la capital, receptor de cautivos y presas corsarias. Tras la quiebra de la prosperidad a mediados del siglo XIV los monarcas buscaron la recuperación económica de la villa, lo que también repercutió en el puerto, cuya vida vuelve a animarse en una trayectoria de crecimiento lenta pero ininterrumpida que prosiguió hasta finales del Cuatrocientos, en que es el segundo del Reino. La expansión agraria y la comercialización de sus productos está en la base de este despegue. Decía el alemán Jerónimo Münzer en 1492:

"En la parte oriental de esta tierra elaborase mucha cantidad de vino blanco, pero es más aún el que llaman tinto de Alicante, de gran mercado en Inglaterra, Escocia, Flandes y otros lugares de Europa... El día que paramos en la ciudad vimos en el puerto 26 naves de Vizcaya, de Flandes y de otros países que iban por cargamento de vino."

Las instalaciones del puerto eran muy simples, un muelle o cargador para atracar las embarcaciones, al que se añaden almacenes para las mercancías y las instalaciones defensivas. En 1491 se trajeron dos bombardas de Vizcaya para defenderlo, y según Viravens el muelle tenía 200 pasos. Como funcionarios del puerto encontramos un clavario, un escribano y un corredor. Respecto al tráfico portuario las noticias son dispersas, desde finales del siglo XIV. En el XV el tráfico de larga distancia lo cubrían las naves y carabelas, embarcaciones aptas para las rutas atlánticas y mediterráneas de larga distancia. Las galeras, galeazas y galeotas eran italianas -florentinas o venecianas- realizando la ruta Italia-Flandes o del norte de África. El tráfico de cabotaje se cubría con una amplia gama de embarcaciones menores: barcas, laúdes, leños, balleneros y saetas. Las mercancías descargadas, junto a las destinadas al consumo local, se dirigían en buena parte hacia Castilla (Murcia, Villena, La Mancha), actuando Alicante como centro redistribuidor de productos foráneos. Los contactos más intensos por mar fueron con las islas Baleares, sobre todo Mallorca. Con Cataluña había envíos a Barcelona, Tarragona y Tortosa. A Niza se enviaban pasas y frutos secos, mientras que las relaciones con Italia: Génova, Venecia, Cerdeña o Sicilia no eran muy intensas. El puerto de Alicante era utilizado también como puerto de escala en la ruta a Levante. Del área atlántica llegaban a nuestro puerto los buques andaluces y portugueses, a la vez que era escala en la ruta a Flandes e Inglaterra. En este tráfico solían participar mercaderes extranjeros a través de sus agentes en Alicante. La exportación alicantina se basaba en productos del agro: higos, especias,

vinos, pasas, almendras, etc., fibras vegetales elaboradas o en bruto. La importación se centró en los cereales, pescado, especias y manufacturas de calidad, sobre todo telas, que en gran parte iban a Castilla. Entre los productos prohibidos exportados hay que citar la pez, cáñamo y sebo, destinados sobre todo a Mallorca y Barcelona. Los impuestos habituales que generaba este tráfico eran el dret de treta de coses vedades -que pagaban determinados productos cuya extracción del Reino de Valencia estaba prohibida, como la pez, el sebo, el cáñamo o los minerales-, el dret de duana -que pagaban las mercancías que circulaban por una localidad concreta-, como una especie de peaje; el dret de moxarif o almojarifazgo, impuesto de aduanas; el dret del general y el dret del moll, destinado a la conservación del muelle, documentado desde finales del siglo XV (Bibliografía: José Hinojosa Montalvo, "El puerto de Alicante durante la Baia Edad Media", Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval, 4-5, 1986, pp. 51-166; José Hinojosa Montalvo, "Alicante: polo de crecimiento en el tránsito de los siglos XV al XVI", 1490: en el umbral de la Modernidad, Valencia, Generalitat Valenciana, Consell Valencià de Cultura, 1994, pp. 71-108; José Hinojosa Montalvo, "Ciudades portuarias y puertos sin ciudades a fines de la Edad Media en el Mediterráneo occidental". XXII Semana de Estudios Medievales. Estella, 1995. Tecnología y sociedad: Las grandes obras públicas en la Europa Medieval, Pamplona, 1996, pp. 263-287; V. Martínez Morellá, El puerto internacional de Alicante en la Edad Media, Alicante, 1959; J. M.ª J. Paternina y M.ª L. Cabanes, "El derecho del muelle en Alicante: 1490-1501", *Lluís de Santàngel i el seu temps*, Valencia, 1992, pp. 351-359; J. Torres Fontes, "Alicante y su puerto en la época de Alfonso X el Sabio y Jaime I", *Revista del Instituto de Estudios Alicantinos*, 1978, pp. 11-24 y 19).

alicatado. Obra de azulejos, a base de cortar losetas en complicadas piezas monocromas, que se juntan hasta formar los mosaicos o alicatados. Las decoraciones geométricas se desarrollan tomando como base polígonos regulares y estrellados, formando redes que cubren los paramentos y pisos a que se destinan. En Valencia aparece sólo en pisos, y llegarían en el siglo XIV. Pueden citarse los alicatados de Artana, Paterna y Olocau del Rey (G.E.R.V., t. 1, p. 191).

alimara. Hoguera que se hace para servir de señal. Se encendía al atardecer en las torres y campanarios con el fin de prevenir a la población de posibles ataques piráticos. También se encendían en las fiestas, producidas con leña de tea, puesta en lebrillos que se colocaban en torres, almenas y partes altas de los edificios. También se utilizaban cazuelas de aceite con mecha de lino, fabricadas en forma de candil, llamadas *cresolets de terra*. Las más importantes se encendían en el cimborio de la catedral para celebrar las grandes festividades religiosas

Alimbrot, Jorge (Flandes-Valencia, siglo XV). Pintor flamenco residente en Valencia. Era hijo de Luis Alimbrot y de Catalina, y de él tenemos noticia por la venta



de una casa hecha por su madre en 13-12-1463. En 1470 figuraba como testigo en la compra de unos colores, junto con el pintor Salvador Castell. En 1474 fue nombrado por el cabildo de la catedral de Valencia para entender en el litigio que aquél sostenía con los pintores italianos Pablo de Areggio y Francisco Neapoli por las pinturas que éstos hicieron en la cabecera de la catedral. Había fallecido ya en 1481, pues su mujer Beatriz aparece cancelando los bienes de su casa (J. Sanchis Sivera, *Pintores valencianos*, p. 170).

Alimbrot Luis (Brujas, ?-Valencia, 1460). Pintor flamenco de retablos, al que se identifica con Louis Allynebrood, quien según Duverger se documenta en Brujas entre 1432-1439. El 21 de julio de este último año va está avecindado en Valencia v en 1448 él mismo atestiguaba que era natural de Brujas. Casado con Catalina, y padre de Jorge Alimbrot. En 21-7-1439 vendía unas tierras. En 10-3-1448 de nuevo se avecina en Valencia. En marzo de 1441 aparece como "mestre Luís lo flamenc", residiendo en la calle de Sant Vicent, fecha en que firma una cortina para proteger el retablo del portal de la Trinidad. Su hijo, Jodie Alimbrot, nació en Flandes y el padre sabemos que murió antes de 1463. A veces aparece como "pictor cortinorum" y se le considera el introductor en Valencia de la influencia flamenca y de la escuela de Brujas, que desarrollaría Jaume Bacó (Jacomart), de quien pudo ser preceptor. Se le atribuye un tríptico con Pasajes de la vida de Cristo (Museo del Prado), procedente del convento de la Encarnación de Valencia, obra de hacia

1440. Cerrado representa La Anunciación y abierto La Circuncisión, Jesús entre los doctores de la lev. Jesús con la cruz a cuestas y La crucifixión en la tabla central y La Piedad o Quinta angustia en la puerta derecha. Estilísticamente entronca con las influencias de Jan van Eyck, con un marcado gusto por la narración detallista e incluso huellas de miniaturista. Es un claro ejemplo de la penetración flamenca en la pintura valenciana de la época (Bibliografía: Historia del Arte Valenciano, dirigida y coordinada por V. Aguilera Cerni, t. 2, "La Edad Media: el gótico", Valencia, 1986, pp. 240-241; J. Sanchis Sivera, Pintores valencianos, p. 127).

alimentación. El consumo de lo alimentos en la mesa es, finalmente, un hecho social en sí. Junto a la necesidad biológica del comer, el hombre satisface una necesidad de comunicación con sus semejantes y el compartir la mesa se convierte en un símbolo de confraternización y de la integración en un grupo. En la sociedad bajomedieval, va en el mismo núcleo conyugal, el buen funcionamiento de la relación de la pareja se evidenciaba sobre todo en la comida en común de ambos esposos. Por eso se llamaba pa de noces al amor idílico de los recién casados. En los colectivos más numerosos, la función social de la colación conjunta no hace sino afirmarse. Las cofradías de oficios celebraban la fiesta de su patrón con un gran banquete en el cual aquel que había cometido algún delito o infracción grave contra las normas de la comunidad se veía relegado a comer en una mesa aparte, donde sólo se le servía pan y agua hasta que los mayorales le



permitieran incorporarse al festín, sentándose con sus compañeros. La privación de los deleites gustativos podía convertirse en signo de luto por la pérdida de un ser querido. Por el contrario el convite es un momento de alegría inusitada y con él se rompe la monotonía cotidiana y se intenta crear una atmósfera relajante que haga olvidar las preocupaciones. El festín es una respuesta a la angustia existencial y se pretende que su recuerdo perdure, de ahí que los actos importantes como la obtención de un título nobiliario, una boda o un simple contrato de compra-venta de tierras se realcen casi siempre con un ágape. Además, mediante la oferta de alimentos el anfitrión deja constancia de su riqueza y del estatus social del que goza. El hecho de comer en comunidad acarrea en primer lugar, la necesidad de regularizar las comidas y el lugar donde deben llevarse a cabo. El clero propugnaba un máximo de dos colaciones diarias: el dinar y el sopar, mediando entre ellas un espacio de seis horas. Sólo podían eludir esta regla los niños, que estaban en edad de crecer, los enfermos y los dedicados a trabajos muy duros. El almuerzo matutino se consideraba, por tanto, propio de los niños, aunque también para ellos se recomendaba que fuera frugal. Sin embargo, no parece que todas estas recomendaciones se cumplieran puntillosamente. El horario de comidas era diferente al actual, ya que estaba más en consonancia con las horas de luz solar. El almuerzo se hacía muy temprano, el dinar a hora de tercia, a media mañana, la merienda a mig jorn -entre las 2 y las 5 de la tarde según la estación- y la cena al anochecer. Algunos autores recogen también el beure, que consistía en un aperitivo entre comidas que se tomaba cuando se estaba de viaje o con motivo de alguna celebración. Existía, por otra parte, un ciclo semanal de comidas. La disposición de los días magros, que eran los viernes y en algunos casos los sábados también, articulaba en torno a ellos los días de mayor consumo cárnico, que serian por supuesto los domingos, días de fiesta por excelencia, y también los jueves, que se convertían en una especie de carnaval a escala reducida. También había un ritmo anual, basado tanto en los períodos litúrgicos como en los cambios estacionales. El año comenzaba con el carnaval, que era un momento de gran consumo cárnico. Después venía la cuaresma y el final de ésta solía coincidir con el mes de abril o mayo, en los cuales se podía disfrutar de las primeras frutas, las cerezas. El verano era un período en el que la dieta se podía diversificar mucho debido a la abundancia de frutas y hortalizas. En el otoño llegaba el período de adviento, que para algunos era un nuevo período cuaresmal y daba paso a la navidad, celebración en la que la comida jugaba un papel fundamental, coincidiendo además con el rito de la matanza del cerdo. Espacio, mobiliario y menaje. En cuanto al lugar apropiado para comer, Eiximenis se hacía eco de una tradición según la cual había una relación directa entre la categoría social de un personaje y la delimitación del espacio en el que debía saciar su apetito. El pobre labrador que comía en el campo era lo más opuesto a la figura del príncipe. La per-



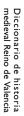
sona refinada debe evitar comer fruta en los campos ni visitar las tabernas ni hacer que le sirvan la comida en la cama. Las viviendas más modestas no disponían de un habitáculo destinado únicamente para comer, sino que las refecciones tenían lugar en la cocina, que constituía muchas veces, la estancia única de la casa. En cambio, en las residencias señoriales, el comedor era una estancia aparte situada en el piso principal, cuyas ventanas solían dar al patio interior. En los agregados domésticos más jerarquizados, existía una segregación espacial de los sirvientes, que pueden comer en la cocina o en el mismo comedor pero en mesas diferentes. La intimidad entre señores y vasallos estaba expresamente prohibida en la corte real. El mobiliario del comedor solía ser austero Los inventarios de las casas humildes hablan de mesas de madera con pies desmontables. Los de cierta fortuna podían tener dos mesas: la de uso corriente, normalmente de pino y otra más suntuosa de maderas nobles. Las mesas se recubrían con manteles de estopa o de lino, según la capacidad adquisitiva del dueño de la casa, y los más ricos gozaban de una mantelería complementaria formada por las tovalloles o servilletas, que podían estar bordadas en seda; los lenç, paños más amplios que serian utilizados para limpiarse, y los torcacoltelIs, destinados a limpiar el cuchillo. En cuanto a los asientos debía tratarse normalmente de bancos corridos, especialmente en las casas humildes, ya que es frecuente encontrar hogares donde sólo hay uno de estos banchs. Los más ricos, en cambio, podían disponer de asientos privados. El mobiliario podía completarse con algún armario o estante -arquibancs- y las familias más acomodadas disponían también de a mesa aneja donde se ponían los manjares a la vista antes de ser consumidos y un tinell o mueble donde se exponía la vajilla de lujo. Se trataba de dos piezas que estaban destinadas a ofrecer una imagen de riqueza y ostentación, función que cobraba todo su significado en los banquetes. El menaje doméstico era punto de referencia insoslayable a la hora de remarcar las diferencias sociales. Las clases populares sólo disponían de vajillas de madera y alguna pieza de barro cocido sin adornar. En cambio en las mesas pudientes no podían faltar las vajillas de metales preciosos, sobre todo de plata dorada, que constituían las piezas más apreciadas del ajuar doméstico. La cerámica de lujo de Manises y Paterna fue considerada un ornamento digno de las mesas más opulentas. También se utilizaban vasos, tazas y copas de vidrio y grandes jarras de uso común -los pitxers-, que solían ser de estaño. Era bastante frecuente que no hubiera un plato para cada comensal, lo que no tenía que ser un signo de pobreza. Eiximenis recordaba a los maridos que compartieran el plato con sus esposas, para demostrarles así su afecto. Es decir, sólo se podía compartir el plato si se estaba en un plano de igualdad social y familiar, porque se trataba de un acto cargado de significado, en el que se mostraba que los dos comensales tenían algo en común. Tampoco los cubiertos eran de uso exclusivamente personal. Los más pobres sólo disponían en su casa y a veces toda la familia



debía arreglarse con un cuchillo. Los que podían permitírselo tenían alguna pieza de plata en su cubertería. Muchos alimentos se comían o bien con la mano o bien moiando trozos de pan. No obstante, poco a poco se comenzaba a observar el proceso de "domesticación de las costumbres" que se expresa en el rechazo a tocar las viandas con las manos, sobre todo si se trata de platos o fuente comunes. La introducción definitiva de los utensilios personales de mesa fue una forma cómoda de distinción social para los poderosos, ya que los cubiertos eran caros y difícilmente podían tener acceso a ellos las personas humildes. La aparición de la broca, bien pudo ser un hito en esa mutación de los hábitos de mesa. El "antepasado" del tenedor era un artilugio con dos o tres púas que servía sobre todo para trincar la carne al partirla, pero también para pinchar alguna fruta sin mancharse. La etiqueta en la mesa. Junto a este progresivo distanciamiento del contacto con la comida que suponen los cubiertos, a finales de la Edad Media se codifican ya mucho más cuidadosamente los modales, en un preludio de las reglas de urbanidad del Antiguo Régimen. Se suponía que estas normas eran muy importantes cuando la comida adquiría un carácter abiertamente público. No obstante, dichas reglas aspiraban a convertirse en pautas cotidianas de comportamiento. Según Eiximenis, el padre de familia o el señor que tenía sirvientes debía servir de ejemplo para el refinamiento de las costumbres de sus inferiores. Cuando se recibían invitados el primer rito que había que cumplir era sentarlos según su posición en la escala social. Los lugares principales de la mesa eran las cabeceras, aunque también podían tener esa consideración la parte central de la mesa, disponiéndose los comensales alrededor. Se refleja así, en la mesa, todo un microcosmos de relaciones, lazos y precedencias que existen en la sociedad. Las categorías sociales, las diferencias de edad y todo aquello que pueda suponer un distanciamiento entre las personas no se debe olvidar ni por un momento por el hecho de estar los distintos comensales sentados codo con codo. Cada cual ha de tener muy presente su posición, saber a quién debe respeto y quién se lo debe a él y moverse dentro de los estrechos límites de estas reglas de precedencia. A la hora de hablar en la mesa la autoridad siempre la tienen los de más alto origen y entre ellos, el más anciano. Entre los comensales se pueden entablar además una serie de ofrecimientos de maniares como símbolos de amistad y sobre todo de respeto, dándole por ejemplo la parte más sabrosa de la propia ración a los progenitores o a una persona muy allegada. Si el más poderoso debe dar ejemplo con su comportamiento a sus dependientes y vasallos, el inferior por su parte debe en todo momento adoptar una actitud de servicio ante aquél que está por encima de él. La comida conjunta era un "convivio" un signo de integración dentro de un colectivo. La normativa religiosa v médica. El modelo alimentario bajomedieval tenía sus bases ideológicas en la síntesis de las culturas latina y germana que se produjo en la época carolingia; a partir de ahí convivieron dos ideales ali-



mentarios contradictorios: la mesura y el equilibrio en el comer propio de los romanos del bajo imperio y el culto a la abundancia y a los grandes banquetes característico del mundo germánico. Producto de esa difícil simbiosis, el sistema feudal fue creando su propio código alimentario, que se mantendrá sin excesivas alteraciones durante toda la Edad Media, convirtiéndose en un instrumento muy indicado para reforzar el ideal jerárquico que las clases dominantes querían imponer. La Iglesia, portavoz de la ideología de las elites, tenía mucho que decir al respecto. Nacida en el Mare Nostrum, la religión cristiana es heredera de la cultura greco-latina y está fuertemente influida por el modo de vida austero de la filosofía estoica: sus símbolos alimentarios, el pan, el vino y el aceite, son en realidad reflejo de las bases materiales del Imperio Romano, sacralizadas en la liturgia. De la misma manera la Iglesia mantiene vivo el ideal de la sobriedad en el comer e intenta encauzar la ostentación de la aristocracia hacia la caridad. Desde el advenimiento de la Escolástica y su nueva valoración de la ciencia experimental, las recomendaciones eclesiásticas en cuanto a la dieta se ven reforzadas por todo un corpus de sabiduría médica de procedencia griega. De esta manera los sermones de los predicadores de los siglos XIV v XV introducirán en su discurso una cierta preocupación por la calidad de vida, previniendo contra las dolencias que producen los excesos en la mesa. El cristianismo, sin imponer restricciones alimentarias, observa también una norma dietética que los fieles deben cumplir. Sus preocupaciones se centraban fundamentalmente en tres puntos: a) La prevención de los pecados, y en especial, la gula; b) La observación de los períodos de ayuno o abstinencia; c) La concepción jerarquizante de la alimentación. Se apelaba a los trastornos que ocasionaban en el organismo los excesos, propugnando una alimentación frugal y austera que, según ellos, alargaba la vida. La gula ocasionaba enfermedades de todo tipo, sobre todo apoplejía v gota, v al hombre gordo la sangre se le volvía grasa. Los eclesiásticos recomendaban que se concibiera la comida simplemente como una medicina necesaria para el cuerpo, y aconsejaban que no se comiera nunca hasta saciar totalmente el apetito. Pero las razones más importantes, a juicio de los investigadores, son las de índole intrínsecamente social. Los excesos en la comida son muchas veces producto de un intento de ostentación, que tiende a marcar las diferencias en la capacidad adquisitiva y rompe la armonía social. La elaboración del calendario litúrgico instituyó unos días en los que estaba permitido comer cualquier tipo de alimentos o días grasos y otros en los que estaban prohibidos algunos, los días magros, en los que además se recomendaba una mayor moderación en las cantidades ingeridas y en la frecuencia de las colaciones. Se conseguía así una mayor diversificación de la dieta que rompía la monotonía diaria. Los predicadores eran conscientes de esas obligaciones eran muy impopulares y por ello se vieron obligados a atribuir al ayuno y la abstinencia toda una serie de virtudes que iban más



 $\frac{\nu}{171}$

allá del mero cumplimiento de la voluntad divina. Se decía que la abstinencia prolongaba la vida, purificaba el cuerpo de malos pensamientos y especialmente de la lujuria y además elevaba el entendimiento. Desde el punto de vista sanitario la preocupación fundamental era siempre que los alimentos se pudieran digerir sin dificultad y que no alteraran las condiciones normales de la persona. La alimentación en la sociedad estamental. En ninguna época como en la Baja Edad Media la alimentación adquirió un papel tan importante como símbolo de estatus e indicador social. La todavía reducida gama de "lujos domésticos" de que disponía la sociedad de aquel tiempo hacía que recavera sobre el sustento diario esa función diferenciadora que las clases dominantes buscaban entre las actividades más cotidianas. No obstante, la simple desigualdad cuantitativa que separaba la comida del pobre de la del rico en el Alto Medievo se fue transformando en una diferencia de carácter más bien cualitativo gracias al cada vez mayor refinamiento de las costumbres de los poderosos, estableciéndose así una verdadera jerarquía de los alimentos. La clase privilegiada por excelencia, la nobleza, era la que más fácilmente podía cumplir un ideal que ella misma había diseñado. La alimentación del estamento aristocrático era ante todo un acto público, un escaparate que servía para mostrar a la sociedad la superioridad de las elites. Se carece prácticamente de noticias acerca de la alimentación de los nobles más modestos, los caballeros, generosos, etc., cuya hacienda no se diferenciaba en exceso de los burgueses y de los campesinos más acomodados, siendo en cambio los grandes magnates los que suelen dejar constancia de sus hábitos cotidianos, gracias a sus libros de cuentas. La dieta nobiliaria se caracterizaba por la gran variedad de productos consumidos, jugando el papel de protagonista la carne, considerado como el alimento propio de los guerreros, el que daba fuerza. Suponía la parte principal en los gastos de alimentación de las grande casas nobiliarias, siendo la preferida la de carnero. Tampoco faltaba la volatería, la de cerdo o la de cabrito, ocupando la de vacuno un lugar discreto, igual que la caza. El pan se consumía en abundancia y el vino procedía de sus señoríos, importándose el vino de calidad. El pescado era secundario, salvo en los días magros. Los demás productos aparecían como complemento del plato principal: los huevos, el queso, sobre todo de Mallorca, las pastas, que eran un lujo, sin que faltaran los vegetales y fruta, considerada como un alimento de capricho. Los cocineros de la nobleza utilizaban aceite de oliva y el sabor de los platos se acrecentaba con especias de origen oriental (pimienta, jengibre, canela, azafrán, clavo...), a las que se añadían las locales (perejil, hinojo, cilantro, comino, etc.). Por su parte, el clero, a la hora de alimentarse debía dar ejemplo al resto de la sociedad, a pesar de que, como los mismos predicadores denunciaban, la austeridad no era la conducta habitual entre los clérigos. Apenas hay noticias de la alimentación de las capas más bajas del clero secular, alimentándose según los días de la semana, con carne o pes-



cado, a los que se añadía el pan, los vegetales, queso, etc. Los simples sacerdotes fueron acusados por los frailes (San Vicente Ferrer) de glotones y bebedores empedernidos, aunque en esta crítica late en el fondo una competencia entre frailes y curas. La alimentación del clero regular viene marcada por la existencia de una regla que rige la vida cotidiana del monje. La abstinencia total altomedieval fue sustituida por la existencia de numerosos días magros. Parece que las órdenes femeninas llevaban un régimen de vida más duro que las masculinas. La coyuntura económica de cada monasterio influye también en la mejor o peor alimentación, así como las diferencias en el seno de la comunidad (abad, monjes, legos, etc.). Carne, pan, vino, legumbres, queso, etc., eran alimentos habituales, como el potaje de legumbres o de cereales que se comía a diario en todas las órdenes. El pescado era abundante en los días de abstinencia. En la alimentación de la burguesía el pan era protagonista destacado, junto con la carne, el otro elemento básico de la dieta. La especie más consumida era la de carnero. siendo más escaso el consumo de ternera. aves o caza. En los días de abstinencia la carne era sustituida por el pescado y huevos, queso, verduras, etc. Se cocinaba con aceite de oliva. El vino seguía siendo la bebida básica. El campesinado se abastecía con frecuencia de los productos que cosechaba v sólo adquiría los que no podía producir directamente. En las casas de campo siempre había cereal, cansalada y vino. El alimento básico era el pan, de trigo, y la dieta de carne variaba en fun-

ción de los recursos del titular. El queso era sustituto o complemento de la carne y las legumbres y verduras eran muy consumidas, siendo el vino la bebida ordinaria. En los días de abstinencia se comía queso, huevo y pescado. Entre las clases populares urbanas, además del pan, la carne de cerdo era habitual, junto con la de buey y menos la de cordero. Se comían verduras en abundancia y pescado de inferior calidad, sobre todo sardina, durante los días de abstinencia.

La alimentación de los judíos. En realidad, un acercamiento realista a los modos de comportamiento cotidiano de los judíos debería tener en cuenta las diversas ocupaciones y el dispar nivel socioeconómico que se da en lo que parecía una misma comunidad. La alimentación del mercader, del campesino y del menestral judío en poco van a diferenciarse respectivamente de un miembro de la burguesía, del campesinado o del proletariado urbano de la sociedad cristiana dominante. Ese elemento diferenciador sería la tradición cultural y religiosa, de la que el judío no quiere desprenderse, pues en ella se encuentra la seña de identidad como integrante de una nación dispersa, pero cohesionada por lazos invisibles. Esta tradición determinará por un lado, unos alimentos prohibidos y el criterio por el cual los demás son comestibles, y por otro maneras especiales de preparar los alimentos, relacionados con una tradición cultural antiquísima. Las disposiciones alimenticias de la religión de Moisés, son muchas y peculiares, aunque tampoco incompatibles dentro de la sociedad cristiana. Todas esta normativa

gira en torno a la idea de que determinados alimentos no pueden comerse y otros sólo son comestibles si cumplen una serie de requisitos: han de ser casher. Para que una carne sea casher, en principio, no debe ser de cerdo, conejo o liebre, ni tampoco ciertas aves ni animales pequeños. El resto de las carnes son comestibles si los animales no padecen ninguna enfermedad v sólo si son sacrificados según el rito mosaico, realizado por un judío experto. Este rito consiste en degollar al animal con un cuchillo muy afilado, y que se desangre totalmente, procurando que la sangre caiga sobre ceniza, y evitando que la carne no se contamine con esa sangre, ni se ensucie. Después se reconocen las vísceras para cerciorarse de que el animal no tuviera ningún defecto o enfermedad y se eliminan las partes grasas. Si en esta inspección se comprueba que la res estaba enferma o ha habido algún error en el rito que haya hecho quedar contaminada la carne, ésta se desecha, considerándola terrefá, es decir, no apta para el consumo de la comunidad hebrea. En cuanto al resto de los alimentos, el pescado también debe ser casher, en el sentido de no son aptos para el consumo judío los peces sin escamas como los congrios y las anguilas. El vino también está sometido al casher. y para que cumpla tal requisito, se debe cuidar todo el proceso de elaboración. Esta obsesión por la pureza de los alimentos será uno de los motivos por los cuales los judíos querrán tener control sobre la producción de alimentos y serán dueños de tierras, más habitualmente de lo que suele parecer, aunque no sean ellos las que las trabajen directamente. Fuera de la normativa del *casher* la alimentación de los judíos no debía diferir mucho de la de sus vecinos cristianos de similar profesión y nivel económico, quizá más variada que la de éstos y con formas de condimentación más vinculadas a su tradición cultural

La alimentación de los mudéjares. La religión musulmana tiene dos preceptos alimentarios: la prohibición del cerdo y la del consumo del alcohol. La primera fue bastante seguida por los musulmanes hispanos, mientras que la de beber alcohol fue poco respetada. Por lo demás la alimentación de la mayoría de los mudéjares era similar a la de sus equivalentes en cada nivel de la comunidad cristiana, con una predilección por las verduras y legumbres en el ámbito rural, fruto de su tradición agrícola de regadío (Bibliografía: Anónimo, Llibre de Sent Soví. Receptari de cuina, Barcelona, 1979; Juan Vicente García Marsilla, La jerarquía de la mesa. Los sistemas alimentarios en la Valencia bajomedieval, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 1993; J. V. García Marsilla, "Puresa y negoci. El paper del jueus en la producció i comercialització de queviures a la Corona de Aragó", Revista de Historia Medieval, n.º 4, Valencia, 1993; J. Grieco y J. Allen: "¿Cocina mediterránea o dieta mediterránea, del siglo XIV a principios del XVI?", en La alimentación mediterránea. Historia, cultura y nutrición, Barcelona, Icaria, 1996; Massimo Montanari, "El papel del Mediterráneo en la definición de los modelos alimentarios de la Edad Media: ¿espacio cultural o mar fron-



terizo?", en La alimentación mediterránea. Historia, cultura y nutrición, Barcelona, 1996; Josep Piera, "El Oriente de al-Andalus, una cocina de frontera", en La alimentación mediterránea. Historia, cultura y nutrición, Barcelona, 1996; J. Sanchis Sivera, Vida íntima de los valencianos en la Época Foral, Altea, 1993, Aitana).

aljama. Del árabe al-yama-'a. En época musulmana unidad socio-política que aparece como una organización territorial fundamentada en la asociación de un castillo con las alquerías de su término. Eran la célula básica de la vida social y política antes de la reconquista. También designa reunión o grupo de hombres, en sentido de consejos (P. Guichard). Tras la conquista se dio este nombre a las comunidades de moros y judíos en territorio cristiano. En sentido institucional era un órgano municipal, el Consell o Universitat. En las ciudades y villas importantes los miembros de la aljama solían residir en barrios específicos, morerías y juderías, vedados a los cristianos. Las aljamas mudéjares urbanas presentaban una composición de la organización municipal variada: en Xàtiva (1252) el rey aceptaba la elección de un alcadí y cuatro adelantados entre los pobladores de la ciudad, en quienes recaía su gobierno. La corona elegiría un alamín y un zalmedina. De la morería de Valencia se menciona (1268) un alamín, como encargado de la justicia civil, un almotacén y un alcadí; por un privilegio real de 1376 sabemos que existían unos adelantados y viejos, pero sin conocer su número. En 1477, tras la nueva reorganización de la morería a raíz del asalto, sabemos que estaba regida por el cadí, que, junto con los dos consejeros, elegían a dos adelantados o jurados. En la morería de Monforte, establecida en 1459, el baile general dellà Sexona nombraba un alcadí. Éste y la aljama o Consell podían elegir dos jurados, un zalmedina y un alamín que debían ser confirmados por el baile general o su lugarteniente. En las zonas rurales la organización la componían un alamín y unos jurados, asistidos por un Consell. Respecto a su evolución histórica, J. Torró distingue entre las aljamas autónomas y las aljamas nuevas creadas después de la conquista. Las aljamas autónomas bajo dominio cristiano tenían como característica principal la permanencia de los patrimonios anteriores a la conquista. Hay que entender "patrimonio" como la capacidad renovable de organizar y dirigir el trabajo de la tierra sin coacciones directas sobre unidades campesinas individualizadas. La autonomía se manifestaba también en una estructura fiscal peculiar, heredada del aparato impositivo anterior a la conquista. La persistencia de las aljamas autónomas fue, antes que nada, el resultado de una decidida y decisiva resistencia armada durante la guerra de 1247-1258, la cual evitó que fueran objeto de desposesiones y deportaciones. Por otra parte, la disposición inicial de los cristianos a aceptar este estado de cosas se vio favorecido por el hecho de tratarse, por lo general, de aljamas radicadas en zonas de montaña, de baja productividad para una agricultura feudal y poco atractivas para los colonos cristianos. En el período 1258-1276 estás aljamas se circunscribían en la



región meridional del reino a los núcleos de Montesa, Alfàndec, Beniopa, Biar y sobre todo la zona montañosa del norte de Alicante, las "muntanyes de Valencia". Las aljamas nuevas son aquellas que se crearon después de la conquista en las morerías de villas y ciudades, con población desplazada y sobre una base patrimonial mínima, restringida principalmente a los bienes de una elite indígena. Estas nuevas aljamas suburbiales ejercían una función de encuadramiento sobre los exaricos del término. En noviembre de 1264, Jaime I concedió a las morerías de Xàtiva y de Cocentaina, las principales del sur del reino, que todos los moros habitantes en sus huertas respectivas habían de contribuir coniuntamente con ellas. Las verdaderas figuras dirigentes de estas aljamas suburbiales eran el alamín y el zalmedina, encargados de la recaudación de las rentas y de la policía urbana. Estos personajes eran designados por el rey o el señor entre la pequeña elite acaudalada. Ambos tipos de aljama, las autónomas y las nuevas, se distinguían por el régimen fiscal, basado en la alfarda y el almagram-diezmo, que estaba reservado exclusivamente a las aljamas autónomas. La aljama tenía una entidad reconocible en la medida que disponía de recursos propios y de órganos de decisión. Los recursos administrados por la aljama constituían el makhzan, una denominación similar a lo que había sido el desaparecido fisco estatal.

Las aljamas judías. También las comunidades judías se organizaron en aljamas, siempre que su población tuviera una cierta entidad. Su número varió en el transcurso del tiempo, y en el siglo XV, tras los violentos asaltos de 1391 que hicieron desaparecer muchas de ellas, como las de Valencia, Morella, Gandía, San Mateo, Alzira, etc., las aljamas del reino eran las de Castellón de la Plana, Vila-real, Burriana, Morvedre (Sagunto) y Xàtiva. Los núcleos con escasa entidad de población judía se agrupaban a una aljama grande para el reparto de los impuestos, formando las collecta, como era el caso de Cocentaina, incorporada hasta poco antes de 1391 a la aljama de Xàtiva. A finales del siglo XIII las aljamas de Sagunto, Xàtiva y Gandía fueron incorporadas durante un período de tiempo a la colecta de Valencia, distrito fiscal que había de satisfacer a la Corona un tributo anual de 25.000 sueldos. En el reino de Valencia no existía una organización fija y común de todas las aljamas. Las aljamas valencianas gozaban de autonomía propia, dependiendo únicamente del rey, que controlaba el sistema de gobierno y todo cuanto afectaba a cada comunidad, puesto que formaban parte de su patrimonio. La organización de las aljamas imitaba los vecinos municipios cristianos, con una estructura a base de adelantados, consejeros, clavarios, secretarios, y diversos funcionarios menores (escribanos, sayones, etc.). Los adelantados equivalían a los regidores o jurados en los consejos cristianos y sobre ellos recaían las principales tareas de la aljama, desde la toma de decisiones al reparto de impuestos; los consejeros (consellers) formaban el cuerpo deliberativo, mientras que el secretario y el clavario -que administraba las cuentas-, estaban a las ór-



denes de los adelantados. Ignoramos con precisión quiénes y cuántos eran los asistentes a las reuniones de la aljama, de la que se exceptuarían los niños y es posible que las mujeres. En cuanto a la participación de varones adultos, en unos casos acudían todos los mayores de edad y en otros sólo los cabezas de familia. La riqueza no era un factor de exclusión. Cada aljama se regía por sus propios estatutos particulares, otorgados o ratificados por el monarca. En primer lugar por las leyes contenidos en la Biblia y en el Talmud, la ley judía, que regía por igual en todas las comunidades hebreas, siendo los rabinos sus custodios. Los reglamentos internos que regulaban el funcionamiento de la aljama eran las takkanôt, cuya preparación corría a cargo del consejo, los adelantados o personajes designados al efecto. En ocasiones el rabino daba su aprobación, siendo luego reconocida por el pleno de la aljama y ratificada por el monarca. Las promulgaban los notables de la aljama. Se redactaban en romance y su ámbito de aplicación era local. En el caso de la aljama de Valencia el 6 de marzo de 1239 Jaime I dio a la comunidad las costumbres y fueros que tenían los judíos de Zaragoza. En 1369 la aljama valenciana adoptó las ordenanzas de la aljama de Barcelona, redactadas en 1327, con el fin de que el Consell dels Trenta recuperara el poder y la autonomía que había perdido. Por último hay que citar los privilegios y provisiones dados por el monarca o emanados de las Cortes sobre normas de aplicación para una determinada aljama o varias del patrimonio real, como por ejemplo, la exención del pago de determinadas tasas, libertad comercial, inmunidad de personas y bienes, derechos jurisdiccionales, penales y procesales, etc. La aljama era una corporación autónoma, con sus propias instituciones jurídicas, económicas y administrativas que se encargaba de gestionar los asuntos comunitarios. En la aljama se integraban todos los individuos de la comunidad que tenían derecho a voto, es decir, aquellos que participaban en las cargas financieras y contribuían al funcionamiento de las instituciones. Pero poco a poco va apareciendo un cuerpo restringido que gozaba de la confianza de la mayoría y que se impuso a la comunidad. Disponían de recursos económicos, buena reputación, tiempo libre, conocimientos, etc., y formaron una auténtica oligarquía, endogámica, que trató de perpetuarse en el poder. Tenían una autoridad indiscutible sobre la comunidad y se reunían en la sinagoga mayor o principal. La evolución política de la aljama atravesó por tres etapas. Una primera, sin apenas experiencia, en la que dominó el régimen asambleario y las decisiones las tomaban los asistentes. En el segundo período se produjo la consolidación de las fuerzas oligárquicas, mientras que la tercera etapa supuso el gobierno cooptado o insaculado, igual que sucedía en los municipios cristianos de la época. En teoría se buscaba que en el gobierno interno de la comunidad estuvieran representadas las tres manos o grupos sociales de la sociedad judía, pero en la práctica la oligarquía mantuvo el control de la aljama, a pesar de las tendencias democratizadoras que se dejaron sentir ya en el si-



glo XIV. Las tensiones sociales fueron muy fuertes en las aljamas judías a fines del siglo XIII y el control de los cargos de la misma obligó a la intervención real, forzando la democratización -al menos teóricade las comunidades hebreas. De entonces (1327) data la reglamentación dada por Jaime II para la elección de los cargos en la aljama de Valencia, o para la de Sagunto (Bibliografía: M. V. Ferrer Romaguera, "Antecedentes y configuración de los consejos de viejos en las aljamas de moros valencianas", V Simposio Internacional de Mudejarismo, Teruel, 1991, pp. 147-169; J. Hinojosa Montalvo, Los judíos en tierras valencianas, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 1999; Josep Torró, El naiximent d'una colonia. Dominació i resistència a la frontera valenciana, 1238-1276, Valencia, 1999).

aljamía. Nombre dado por los musulmanes a las lenguas peninsulares románicas en contraposición a la "algaravia".

Aljanet. Aljenet, Janet, Ginet. Alginet. Alquería, cerca de Carlet, que Jaime I dio el 12-4-1239 a García Pérez de Terrera. Del árabe, *al-jannát*, "los huertos" (M.ª C. Barceló, *Toponímia aràbica*, p. 89).

Aljarof. Acequia en las cercanías de Alzira, que alimentaba un molino de tres ruedas, dado por Jaime I en 13-6-1249 a Rostayn de Guillermo y a la mujer de Francesc de Toredas (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 65).

Aljopci. En 13-6-1238 Jaime I dio el huerto de Abençarquer, junto al molino de Aljopci, a Martín Garcés (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 65).

Aljorf. Alquería del valle de Albaida. Del árabe, *al-júrf*, "el cerro".

Aljub, Cap de l'. Nombre que en la Edad Media se daba al actual cabo de Santa Pola, entonces en el término de Elche, utilizado como embarcadero y puerto de la villa. Desde la Antigüedad hubo un puerto en estas costas, siendo Ptolomeo, a mediados del s. II a. de C., el primero en mencionar el Portus Ilicitanus, nombre derivado de Illici, antigua colonia romana asentada en la actual Alcudia. Este puerto se situaría aproximadamente en el cementerio actual de Santa Pola y cercanías, Auditorium del Palmeral y parque del Palmeral, con una superficie de 31 Ha. Los restos cerámicos, en particular ánforas, testimonian una intensa actividad comercial. Luego, tras las invasiones germánicas, debió entrar en una etapa de decadencia. El puerto seguiría funcionando en la época musulmana y pasó a manos cristianas junto con Elche. Tras la revuelta mudéjar de 1265 el infante don Manuel, señor de Elche, otorgó un privilegio del 20-8-1264 a fin de que el puerto de Santa Pola se recuperara, dejando salvos y seguros a los moros que vinieran a dicho puerto a residir o estén de paso. La intención de infante era crear un núcleo de población en el puerto, pero no se llevó a cabo por los peligros de la costa, la crisis del siglo XIV, etc. El nombre del puerto del Cap de l'Aljub aparece va en 1269 y deriva de la existencia de un aljibe. Las autoridades reales y locales trataron de fomentar las actividades mercantiles en el puerto mediante la concesión de privilegios, como el que en 1269 eximía de impuestos a los vecinos de Ori-



huela que exportasen sus higos por aquí. El puerto fue objeto de frecuentes asaltos por parte de piratas y corsarios musulmanes, genoveses, castellanos, etc., sobre todo desde mediados del siglo XIV. Para evitar ataques por sorpresa las autoridades ilicitanas desplegaron diversas medidas defensivas, jugando un papel esencial la torre del puerto, donde se colocaban vigías para avisar de la presencia de navíos enemigos. Si el peligro se hacía realidad el concejo desplegaba una fuerza armada de varios hombres a la torre, para custodiarla temporalmente, ya que la escasez de fondos impedía mantener una vigilancia continuada. El armamento conservado en la torre era escaso y viejo, siendo las bombardas y una culebrina las piezas más valiosas en el siglo XV. Respecto a las actividades portuarias hay pocas noticias y nos encontramos ante uno más de los pequeños cargadores que se desparramaban por el litoral valenciano, cuya área de influencia se extendía por la comarca o colindantes, debiendo sufrir la competencia del vecino puerto de Alicante, mucho mejor equipado. Por el Cap de l'Aljub se abastecía Elche de pescado y vituallas, en tanto que exportaba sus excedentes agrarios y los de parte de la gobernación de Orihuela, con preferencia cereales, sin que falten las pasas, la sosa, la cebada y los higos. Aquí se desembarcaba el pescado capturado por los pescadores ilicitanos en las ricas aguas del término, sobre todo en la isla de Santa Pola (l'Illa), actual Tabarca. El tráfico era modesto, pero constituía una fuente de ingresos para la señoría, en virtud del impuesto que gravaba la entrada y salida de mercancías, arrendado anual o trienalmente por las autoridades de Elche. El complejo portuario estaba formado por diversas instalaciones, articuladas en torno a la torre, cuva misión era la defensa de las personas y bienes que allí se encontraban, y que formaba parte de la red defensiva costera del reino. Ya en 1337 el infante Ramón Berenguer dio licencia al Consell de Elche para construir una torre en la isla de Santa Pola, que era un refugio para los piratas, pero la torre no se edificó. Desconocemos las características arquitectónicas de la torre, de la que sólo sabemos que tenía un antepecho. Se accedía a través de puertas de madera. El otro edificio básico del puerto era el cortijo, en el que se ubicaban diversas tiendas. La función era la de almacenar y proteger las mercancías contra las inclemencias metereológicas y ataques de piratas. Se cerraban con puertas y estaban cubiertas con vigas de madera. En el puerto hubo también una iglesia, de la que ignoramos todo y sólo hay una noticia de 1450 para ser reparada. Su uso sería esporádico, en determinados días del año, como domingos o fiestas locales. Desde 1452 había un horno para cocer pan. El agua potable se suministraba mediante aljibes existentes en la torre, y el agua accedía a ellos por unas acequias, que el arrendador de la torre se comprometía a mantener limpias. El control de las actividades portuarias y el mantenimiento en buen estado de las instalaciones era responsabilidad de las autoridades municipales de Elche, que designaban el alcaide de la torre. A principios del siglo XIV había un escribano del puerto, que en



1323 percibía un salario anual de 400 sueldos. Durante la guerra entre los Dos Pedros, a mediados del siglo XIV, se revalorizó el papel estratégico de la torre y su alcaide cobraba 1.500 sueldos al año. Con frecuencia los alcaides de la torre en el siglo XV eran pescadores de Elche, los más interesados en mantener en buen estado de conservación las instalaciones (J. Hinojosa Montalvo, "El Cap del Aljub, puerto medieval de Elche", *Mayurqa*, 23. Homenatge a Álvaro Santamaría, Palma de Mallorca, 1989, I, pp. 311-324).

aljuba. O almeixía. Término que procede del árabe, "al-yubba", que significa "la túnica". La aljuba era la prenda sinónima de la almeixía de los mudéjares. La debían llevar las reinas y la adoptaron las mujeres y los hombres cristianos de alta dignidad. Se elaboraba con buenas pieles, y se podían arrastrar por tierra. Se ha definido como una túnica larga hasta los pies, que llevaban hombres y mujeres musulmanes, pasando luego a los cristianos. Respecto a su longitud, hay quien dice que llegaba hasta las rodillas. Las mangas eran largas, más o menos anchas, y la prenda se enriquecía con guarnición de bordados, flecos, cordones o pasamanería. Abierta por delante, se ajustaba con una banda de tela terminada en flecos, la llamada "faja morisca". La reina María poseía una, forrada de piel y ribeteada, mientras que Alfonso V tenía tres, participando con ellas en el juego de cañas (M. Astor Landete, Indumentaria e imagen, pp. 118-.120).

Aljubea. Castillo que debió estar situado en los actuales términos de Polop, Finestrat

y Guadalest. Perteneció a Bernat de Sarrià, que lo donó al infante don Pedro, donación confirmada por Jaime II en 15-10-1322.

Aljuss. Alquería en la huerta de Alicante, lindando con el término de Busot. Aparece documentada en 14-10-1430.

allaça. Allaçes. Coronas de ajos que por escarnio y mofa se colocaban en las cabezas de ciertos delincuentes.

Allari. Alquería del término de Xàtiva, documentada en 1270.

Allaz. Alquería del valle de Pop, citada en el *Repartiment*. Se ignora su emplazamiento.

Allazi, Abdallà (Valencia, siglo XV). Síndico de las aljamas musulmanas del reino en 1457.

Allibayt. El Lliber. Alquería del término de Valle de Jalón. Citada en 1269.

Alamcita. Lugar en el valle de Villalonga. Formaba antiguamente una parroquia con los lugares de Reconchent y Forna (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 66).

Almaçafs. Almaçafes, Almaçaff, Almançafes, Almuçafes, Almuçafis, Almuçafis, Almuçafiz, Almuçafiç. Almussafes. Quizá del árabe, *al-mansáf*, "medio camino" (M.ª Barceló, *Toponímia aràbica*, p. 94).

Almagdel. Almachel. Lugar en los alrededores de Valencia, en el que se dieron tierras en 14-4-1238 a Rodrigo de Tarazona, y el 15 de octubre. Quizá del árabe, *alwakhzan*, "lugar de recaudación de impuestos" (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 67).



Almagen. Rahal en los alrededores de Valencia, en el que se dieron tierras al capellán del obispo de Barcelona el 23-1-1239 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 67).

Almageri, Mageri. Rahal en las afueras de Valencia, en el que se dieron tierras a Salvador en 23-1-1239. En 19-9-1238 al caballero Miguel de Egea y el 10 de octubre al caballero Eximén de Pacho (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 67).

almagram. Impuesto que recaía sobre los mudéjares. Se parece tanto a la pecha que hace pensar en un sinónimo hasta que se encuentran ambas palabras, separadas, en la misma lista de rentas. Del árabe "tributo", no es fácil definir su naturaleza exacta. El diccionario Alcover repite descripciones anteriores que lo definen como un "impuesto que pagaban los moros" anualmente. En la Granada islámica el almagram era un impuesto sobre la venta o la importación, del diez por ciento, pagado por el consumidor. El almagram valenciano estaba emparentado con la pecha porque afectaba a todos los cabezas de casa, pero se alejaba de aquella en cuanto que afectaba a la tierra sólo y dentro de las comunidades de regantes. Estaba más próximo a las rentas agrarias. Con cierta dificultad, en opinión de R. I. Burns, podría parecer que el almagram se asemejaba a las rentas agrarias; en Biar aparece junto al diezmo civil; en Tárbena y Jalón junto a los "tributos o rentas", gravaba secciones o unidades de tierras. En Pego, en 1269, se registró en calidad de "almagram de les alfabes de Pego... 930 alfabes, comptades a un besant cada alfaba, que fan 930 besants", más de 3.000 sueldos, el almagram era la más alta de las rentas pagadas en Pego. Jaime I, cuando vendió los ingresos mudéjares de Biar a su aljama en 1258, incluyó el almagram, y también los incluían en sus listas de ingresos en Alcalá y Gallinera, Cárcer, Sumacárcer, Tous, Chulilla, Serra, Torres Torres, Polop, etc. El almagram tenía un papel muy importante en los ingresos de la Valldigna. Los moros pagaban aquí una parte proporcional de los frutos en concepto de rentas. El registro de Cappatró del dret del magram del valle consignaba la cantidad debida por cada medida de tierra. Aquí los cristianos al principio no pagaban almagram, porque no tenían acceso al agua repartida tradicionalmente si no era indirectamente como señores. Tras una revuelta a mediados del siglo XIV, la situación de estos mudéjares fue revisada y se impusieron las fracciones del producto -entre un tercio y un cuarto de los frutos- en concepto de rentas sobre la tierra regada. El almagram continuó existiendo, pero se convirtió en una pequeña suma de dinero pagada por los que poseían las mejores tierras. El almagram, señala Burns, destaca en los documentos valencianos por la poca frecuencia con que aparece, por el volumen considerable que representa siempre que se expresa la cantidad, por el papel subordinado que indica su posición dentro de las listas y por una falta de información. Más adelante, en el siglo xv, en el caso de Crevillent, por ejemplo, y a partir de los cuadernos de rentas, podemos afirmar con certeza -porque así lo definenque el almagram era el impuesto abonado al señor por las tierras, heredades y aguas que tenía cada uno, a manera de censo anual. Su montante variaba según el número de pobladores (Bibliografía: R. I. Burns, *Colonialisme medieval*, pp. 143-147; J. Hinojosa Montalvo, "La gestión de la renta feudal en Crevillente durante el siglo xv", *IV Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 1993, pp. 319-338; "La renta feudal de los mudéjares alicantinos", *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica, siglos XII-XIX*, Zaragoza, 1993, pp. 105-129).

almagrera. Cajita de madera para guardar dinero o joyas.

Almaiexer. Almexixer, Almedixar, Almedixer. Almedíjar. Del árabe, *al-majásir,* "los lugarcillos" (M.ª Barceló, *Toponímia aràbica*, p. 91).

Almalafa. Almalaha. Alquería en el término del castillo de Fadrell, en la Plana de Castellón (actual Castellón de la Plana), citada en el *Repartiment* en 1249. Del árabe, *al-malláha*, "la salina" (M.ª C. Barceló, *Toponímia aràbica*, p. 90).

Almale (Manises, siglo XV). Maestro alfarero, documentado en 1414.

Almanchesa. Torre emplazada entre los límites de Alcoy y Cocentaina (1268).

almáguena. Almángara, almánguara. Almagre o almazarrón, óxido rojo de hierro, utilizado como colorante. Era uno de los elementos que entraban en la elaboración de la cerámica de reflejo metálico (F. Almela y Vives, "Vocabulario de la cerámica de Manises", *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, XIV, 1933, p. 19).

Almanzurris. Uncias auri cocti. Se llamaban con este nombre los dinares de Abd al-Aziz Almanzur de Valencia (1021-1060).

Almardà. Partida de Sagunto, de marjales y pantanos, que se inicia junto Canet y se extiende por el litoral hasta Almenara.

Almarjal, Pesquerías del. Llamadas también de la Daya. Pertenecían al *Consell* de Orihuela en 1383.

Almateri, Mossé (Xàtiva, siglo XIII). Judío, que en noviembre de 1280 aparece citado como baile de Xàtiva.

almatrachs. Almadraque o colchón. Los había de muy diversas clases de fustán, de lienzo, de seda, listados, de cuna, de cama o de banco.

almatzem. Alméciga. Especie de resina. / En el regadío de Gandía nombre aplicado al partidor. Del árabe, "al-migsam".

Almaxaraqui. Alquería en los alrededores de Valencia, dada a los hombres de Barcelona que acompañaban a Jaime I, junto con un molino en 13-6-1238 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 67).

Almazarof. Almacerof, Almarzof, Almaçorof. Alquería en el valle de Jalón, dada en 17-4-1325 por Jaime II a Bernat de Sarrià.

Almedíjar. Vide Almexixer.

Almedixer. Vide Almaiexer.

Almela, Lluís (Valencia, siglo XV). Notario. Justicia de 300 sueldos de Valencia en 1491.

Almenar, Joan (Valencia, siglo XV-XVI). Médico. Señor de Godella y Rocafort. Realizó importantes contribuciones al estu-



dio de la sífilis con su obra *Libellus de morbo gallico* (G.E.R.V., t. 1, p. 197).

Almerar, Joan (Valencia, siglo XV). Ciudadano. Justicia civil de Valencia en 1491.

Almenara (Reino de Valencia, siglo XIII).

Abad del monasterio de Santa María de
Benifassà de 1248-1250.

Almenara, Bertomeu (Valencia, siglo XV). Pintor de Valencia. En 7-1-1469 él y su mujer Isabel debían cierta suma a Pere Robiols, notario de Valencia, por una casa que le compraron, y en 5-2-1472 pagó una cantidad como residuo de un huerto y varias casas a él contiguas en la plaza d'En Perpinyá (J. Sanchis Sivera, *Pintores valencianos*, p. 172).

Almenara, Castillo de. Asentado sobre el Puig, al que da nombre, dominando la villa. Es de planta irregular dispersa, con tres recintos y torre barbacana. Se encuentra en estado de ruina. Perteneció a la Corona hasta 1297 en que Jaime II lo vendió a Francesc de Próxita por 220.000 sueldos.

Almenara, Jaume d' (Valencia, siglo xv). Caballero. Fue justicia criminal de Valencia en 1456

Almenara, Joan d' (Valencia, siglo XV). Caballero. Fue justicia criminal de Valencia en 1455 y civil en 1457.

Almenara, Nicolau (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia, documentado el 10-2-1440 en un documento firmado con Joan Navarro, platero de esta ciudad, y su mujer Isabel. También aparecen en otros documentos de 1442 y 1444 por asuntos ajenos a su profesión (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 635).

Almería, Damnat de (Almería, siglo XV). Pirata musulmán, de Almería, también conocido como "Lo sant moro", cuyas actividades causaron profunda inquietud en las autoridades valencianas durante parte del siglo XV. Este personaje aparece como un profeta iluminado, que, según una carta de los jurados de Valencia a los consellers de Barcelona del 3 de septiembre de 1423 "... de tres o quatre anys ençà, ab il·lusions e falses induccions e persuasions, que diu hauria de part de Déu, ha escamogut los moros del dit regne (de Granada), e armat galiotes e aprés galees contra christians". Se trataba, pues, de fundir el espíritu religioso con el interés pirático, lo que a la larga le resultó un buen negocio. La primera noticia que se tuvo en Valencia de este pirata data del 5 de julio de 1421, en que mercaderes cristianos en Almería avisaron de que en dicho puerto se armaron tres embarcaciones de remos, capitaneadas por Lo Sant Hom, nombre que se le da también en 1422, para en 1423 pasar a llamarse Sant Moro, Malvat moro. Perro de moro, lo moro Damnat qui's fa dir sant. Su actuación despertó incluso la inquietud del monarca nazarí, quien salió con su ejército hacia Almería, pero no pudo reducir a Damnat, ya que la ciudad, ferviente partidaria del pirata, le cerró las puertas y el rey nazarí hubo de regresar a Granada. En agosto de 1422, con escasas fuerzas, se apoderó de un laúd de Cartagena que se dedicaba a la pesca frente a Vera. El 12 de mayo de 1423 siete fustas berberiscas y las tres almerienses del citado pirata navegaban hacia las costas valencianas. A finales de agosto se le localizaba en Argel y poco después ocho fustas del almeriense atacaron, cautivaron y mataron a numerosos cristianos de Ibiza, quemando la iglesia del lugar de Santa Eulalia, capturando a 192 personas, entre libres y esclavos. Luego empezó a correr la isla, obligando a sus habitantes a refugiarse en Ibiza, que quedó sitiada. Durante varios días, los quinientos o seiscientos moros desembarcados, saquearon campos y alquerías, durante la primera quincena de septiembre. Luego, entre Denia y Alicante, capturó tres embarcaciones cargadas de grano, desembarcando a continuación en las proximidades de Alicante donde, sin encontrar resistencia, expolió los campos y alquerías, dirigiéndose a continuación con tan copioso botín a Almería. Nuevas noticias sobre preparativos de la flota almeriense llegaron a Valencia en octubre de 1423, y aunque la noticia no se tradujo en realidad, los rumores de nuevos preparativos continuaron en noviembre. En esta ocasión se decía que Damnat contaría con la ayuda de algunos ex-cautivos musulmanes por él liberados que conocían bien Ibiza y la huerta alicantina. Las autoridades estaban muy sensibilizadas ante el peligro y durante todo el mes siguieron los rumores, que disminuyeron a partir del 6 de diciembre, coincidiendo con la llegada de Alfonso V procedente de Italia. El 5 de diciembre la galera de Damnat superó una violenta tempestad y ganó la costa del islote de l'Espardell, cerca de Ibiza, mientras que el resto de la flotilla quedó al garete. De Ibiza se envió una nave castellana con ochenta hombres, que hostigó a la galera del pirata. Damnat ordenó la retirada, perdiendo varios hombres y otros más quedaron prisioneros de los cristianos. Tres días después de este incidente de L'Espardell la galera de Damnat y un leño de la flotilla que se habían reunido, se presentaron ante el Cap de Cerver, en la gobernación de Orihuela, donde intentaron asaltar la torre defendida por ocho hombres, pero fracasaron. Durante un año este personaje desaparece de la documentación valenciana, reapareciendo en 1425, cuando se divisó su flota en aguas del cabo de Palos. En 1426, un renegado de su tripulación descubrió que sus barcos se encontraban en aguas de Santa Pola con intención de hacer aguada y luego recorrer la costa valenciana. A partir de entonces desparece de la documentación valenciana, ignorando cuál fue su trayectoria (A. Díaz Borrás, Problemas marítimos de Valencia a fines de la Edad Media: el corso, la piratería y el cautiverio en su incidencia sobre la dinámica económica, 1400-1480, Valencia, 1987. Tesis doctoral inédita. Facultad de Geografía e Historia).

Almexixer. Almedíjar. Del árabe, *al-majá-sir*, "los lugarcillos".

Almirante, Baños del. *Vide* Baños del Almirante.

Almisdran, Cuadrilla de. Situada en la huerta de Orihuela, aunque sin localizar, con una extensión de 1.424 tahúllas. Se repartió entre 59 herederos, predominando las heredades de pequeña extensión, aunque alguna alcance las 40 tahúllas (J. Torres Fontes, *Repartimiento de Orihuela*, p. CII).

Almiserat. Almizran. Alquería del término de Gandía, citada en 1240 en que Arnau de Binefar recibió el 2 de enero 3 jovadas



de tierra y varias casas, y Domingo de Plenas 5 jovadas de regadío y 1 de secano y las casas edificadas alrededor de la torre. Del árabe, *al-múnya*, "el huerto, el jardín" (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 67).

Almizrra, Castillo de. Situado en el actual cerro de San Bartolomé, antiguo Puig d'Almizrra de la Crònica de Jaime I, en el término municipal de Camp de Mirra (Alicante). En el cerro de la explanada se sitúa una ermita bajo la advocación de San Bartolomé, que lleva una torre, truncada en la actualidad, que data del siglo XIV. El lugar es conocido por la entrevista que en él celebraron el 26 de marzo de 1244 Jaime I y el infante de Castilla don Alfonso, futuro rey Sabio. Durante la segunda mitad del siglo XIII hay bastantes noticias de este castillo. Así el 23 de junio de 1254 Jaime I reconoció deber a Fernando Garcés de Roda 21.456 sueldos por la custodia de los castillos de Biar, Almizrra y Benejama. El 17 de mayo de 1264 el monarca concedió a Arnau de Montsó y a sus herederos el castillo de Almizrra, debiendo tener en él dos vigilancias. Para la custodia y las obras se le darían 300 sueldos sobre las rentas del término. El 24 de septiembre de 1294 el rey, enterado de que Alfonso Pérez había comprado el castillo o lugar de Almizrra a los herederos de Arnau de Montsó, y otras heredades en dicho lugar, protestó de sus derechos sobre dicho castillo y mandó que se suspendiera el efecto de la venta. Desde el punto de vista formal el recinto rodea un polígono irregular de 400 m², de unos 34 x 15 m. El promontorio tiene tanto relleno, que las partes de muralla que se conservan desempeñan la función de un muro de contención. Su aparejo exterior no puede observarse por estar cubierto de sedimentos. La cara interna de los muros habría estado recubierta por una capa de cal que se conserva en muy reducidas zonas, lo que le da, al faltar el revestimiento, un aspecto tosco e irregular. El espesor de los muros sería de 1.70 a 2 m. En el muro no se observa el sistema de encofrado, sino una serie de adobes dispuestos horizontalmente, yeso y trozos de tégula y cantos. En las excavaciones realizadas en el muro interior norte, la estratigrafía mostró una gran capa de piedras caídas envuelta en argamasa y fragmentos de veso. Bajo esta capa aparece un pavimento de grava y cal de 7 cm. de espesor sustentado por una capa de un nivel de 7 cm. de arcilla; bajo ésta otro pavimento muy similar al primero y de parecida densidad bajo el que se halló un nivel de cenizas y de tierra muy oscura, indicio de un posible incendio. Debajo aparece ya directamente la tierra. La profundidad máxima respecto a la parte superior del muro es de 2,30 m. El nivel arqueológico aparece repartido irregularmente, ya que si bien toda la superficie aparece sembrada de fragmentos cerámicos, los hallazgos en profundidad son escasos y con zonas completamente estériles. Los trabajos realizados sobre la parte norte del recinto sacan a la luz cuatro compartimientos construidos directamente sobre la roca viva, adaptándose a las particularidades de ésta, con un gran desnivel del suelo que sigue la pendiente de la roca. De momento se ignora la aplicación de estos espacios. Los materiales cerámicos hallados abarcan desde el Bronce, cerámica a mano y a torno, pesas de telar; dos molinos de mano barquiformes, etc. El castillo se utilizaría desde el siglo X a principios del XIV, mostrando cierta correspondencia con el castillo de Salvatierra (Villena). No ha aparecido cerámica del estilo de Paterna o Manises. Las estructuras constructivas pertenecerían en gran parte a la época cristiana, siendo desmantelado finalmente el castillo (V. Sebastián

Faubel, "El castell d'Almizrra", Actas del

I Congreso de Arqueología Medieval Es-

pañola, Zaragoza, 1986, t. III, pp. 201-

219).

Biblioteca Valenciana

> Almizrra, Tratado de (1244). El reino hudita de Murcia, entregado a Castilla en vasallaje, se extendía por el norte hasta el Júcar, desde 1229. Por el tratado de Cazola en 1179, entre Alfonso VIII de Castilla y Alfonso II de Aragón se había asignado el derecho de conquista de este enclave geográfico, desde el Júcar hasta la línea imaginaria de Biar-Jijona-Calpe a la Corona de Aragón, en cuyo empeño militar estaba en estas fechas (1242-1245) Jaime I ocupado. Por su parte, el infante Alfonso, dejando atrás Orihuela, Elche, Alicante, se dirigió al norte con ánimo de ocupar las ciudades más septentrionales del reino hudita. A principios de marzo de 1244 se presentó ante Xàtiva, resuelto a ocupar la plaza, a la que tenía puesto sitio Jaime I desde noviembre del año anterior, amparado en el derecho de conquista por el tratado de Cazola. Ante la dificultad de entendimiento, uno y otro se arrogaron plazas del contrario. Así, Enguera y Mogente, de conquista aragonesa, fueron ocupadas por los castellanos, mientras que Jaime I hacía lo

propio con Villena, Sax, Caudete y Bugarra, de asignación castellana. La guerra civil parecía inevitable de no haber intervenido a tiempo la reina de Aragón, doña Violante, que propició la celebración de una entrevista entre don Jaime y el infante Alfonso. El desenlace fue el tratado de Almizrra, actual Camp de Mirra, el 26 de marzo de 1244, por el que se fijaba la frontera castellano-aragonesa en una línea fluvial (el Cabriel y Ayora, desde su confluencia con el Júcar), orográfica (puerto de Biar) y toponímica (Biar, Castalla, Jijona, Busot, Aguas de Busot, además de Villena, Almizrra y Bugarra), que acababa en el barranco de Aigües, al sur de Villaioyosa, en su actual limite con El Campello, al norte de Alicante (Bibliografía: J. M. del Estal. Historia de la Provincia de Alicante, t. III, pp. 184-186; J. Ferrándiz Lozano, Data Almizrrano. Siete siglos v medio de historiografía valenciana sobre el Tratado de Almizrra, 1244-1994. Alicante, 1994).

Almocada. Lugar, posiblemente del término de Corbera, en el que se dieron en 23-1-1248 dos jovadas de tierra a Pere de Roqueta (J. Sanchis Sivera, Nomenclator, p. 68).

Almocrem. Alquería en las cercanías de Valencia, por la zona de Ruzafa, en la que se dio el 18-4-1238 una casa a Hobeyt Abenanif y su hermano Alí (J. Sanchis Sivera, Nomenclator, p. 68).

almodinatge. Derecho consistente en el pago de tres dineros por cahíz de trigo o cebada que venía por vía marítima y desembarcaba en el Grao de Valencia, al igual



que lo abonaba el trigo que venía de Castilla.

Almodóvar. Nombre con el que fue conocido Guardamar del Segura durante la etapa islámica. Del árabe Al-Mudawwar, según cita Al-Udri, en el siglo XI, y Al-Idrisi, en el siglo XII. Según Mikel de Epalza, el sentido etimológico del río hace alusión al meandro del río, como "un lugar redondo o rodeado". En época cristiana tenemos noticia del topónimo el 15-7-1266, a raíz de la confirmación por Alfonso X del alfoz de Orihuela, en el que se incluye a Almodóvar como parte de su territorio: "Damosles e otorgamosles que hayan por su término Avanilla a Crivillén e a Alvatera e a Cox e a Arrabal e Almodóvar" (Bibliografía: Mikel de Epalza, "La Rábita islámica. Historia institucional", I Congreso de les Ràpites de l'Estat Espanyol, Sant Carles de la Rápita, 1993; A. García Menárguez, "Sobre la localización del topónimo Almodóvar, en la desembocadura del Segura", Sharq al-Andalus. Estudios Árabes, 6, Alicante, 1985, pp. 149-157).

Almofois (Xàtiva, siglo XIII). Uno de los emisarios que los musulmanes de Xàtiva enviaron a Jaime I antes de la conquista de esta ciudad. En la *Crónica* se le califica como el más sabio de Xàtiva, uno de los setabenses más distinguidos. Julián Ribera no encuentra noticias sobre este personaje, cuyo apellido sólo lo ha visto en una familia noble que vivió en Xàtiva: los Beni-Mofávaz (o Mofáviz). Se ufanaban de su ascendencia árabe desde los tiempos de la conquista. Algunos brillaron en los círculos literarios y científicos de Córdoba. Xàtiva los veneraba como santones. Hay

noticias de un cadi Mofávaz, que murió en 1194, que se cree antepasado directo del Almofois de la *Crónica*.

Almogaván Alencastre, Enrique (Orihuela, siglo XV). De Barcelona, fue paje de Martín I y secretario de Fernando I. Estuvo en la batalla de San Luri en Cerdeña, siendo armado caballero por el rey de Sicilia. Nombrado gobernador de Orihuela por Alfonso V ejerció el cargo en 1417-1418 (según Gisbert). Fue su lugarteniente Joan Masquefa, y en 1419-1420 figura como su subrogado Andreu Miró, aunque no especifica claramente si Almogaván falleció en 1418 ó 1420. Yace en la iglesia de la Merced.

almogávar. Del árabe al-mugâwi, "el que hace algaras o incursiones de saqueo". Soldado profesional, que fue utilizado por los monarcas de la Corona de Aragón en sus empresas militares, en particular las internacionales. Inicialmente eran tropas de frontera y participaron en la conquista de las tierras valencianas con Jaime I, y más tarde del reino de Murcia (1264-1266), así como en correrías y rapiñas por territorio musulmán, si bien la aparición de estos guerreros en la conquista de Valencia era todavía en grupos poco importantes. El origen de estos combatientes se encuentra en las compañías o milicias de las villas reales. Los almogávares se especializaron en la guerra y dejaron de pertenecer a los cuerpos rutinarios de peones. A pesar de que se les atribuye por Desclot un origen montañés y un modo de vida casi salvaje, ello no era cierto, puesto que muchos tenían casa en las villas, eran personas conocidas por sus vecinos y algunos eran al-



 $\frac{\nu}{187}$

mogávares de forma ocasional. Veamos la descripción de Desclot: "Aquestes gents qui han nom almogàvers són unes gents qui no viuen sinó d'armes e no estan en ciutats ne en viles, sinó en muntanyes e en boscs; e guerregen tots jorns ab sarraïns, e entren dins la terra dels sarraïns una iornada o dues enlladroint e apresant, e en traen molts sarraïns preses e molt d'altre haver e d'aquell gasany viuen. E sofren de grans malanances que altre hom no podria sofrir, que ben estaran dos jorns sens menjar, si mester llur és, o menjaran de les herbs dels camps, que sol no s'ho preen res. E los adelils són cells qui els guien, e saben les terres e els camins. E no porten mas una gonella o una camisa, sia estiu o hivern, molt curta, e en les cames unes calces ben estretes de cuir e als peus bones avarques de cuir; e porten bon coltell, e bona correja e un foguer a la centura, e porta cascú una bona llança, e dos dards e un serró de cuir a l'esquena en què porta son pa a dos o a tres jorns. E són molts forts gnts e lleugers per fugir e per encalçar; e són catalans, e aragonesos e serrans". Así pues, sus rasgos básicos eran la dedicación permanente y libre a la guerra como forma de vida, adaptada perfectamente a las condiciones de la frontera con los musulmanes; la remuneración, basada en el saqueo y en la venta o rescate de prisioneros; la frugalidad y la resistencia a las fatigas; el armamento ligero y la organización jerárquica. Con Pedro III combatieron en África, Sicilia y Calabria. Tras la paz de Caltabellota (1302), pasaron al servicio del emperador bizantino para luchar contra los turcos (1302-1310). La expedición de los almogávares a Orien-

te fue la que más fama histórica y literaria dio a estos mercenarios. Su aspecto feroz v su valor en la lucha se hicieron legendarios. Entre ellos figuraban aragoneses, catalanes y valencianos, aunque resulta difícil precisar su participación. El cronista Ramón Muntaner, en su Crónica, habla de un grupo de veinte almogávares de Segorbe y en las huestes de Pedro IV había también grupos locales, de origen valenciano. En 1275 los vemos depredando las tierras del sur valenciano, asaltando morerías v cautivando mudéjares. En tiempos de Pedro IV aparecen a raíz de la invasión del reino por tropas castellanas. Pero al margen de su actividad militar, el almogávar era también un elemento característico de la sociedad de frontera, cuyo medio de vida era la correría por tierra enemiga, el asalto al mudéjar o al mercader. Proliferaron en tierras de la gobernación de Orihuela, fronteras con el reino de Murcia, donde las correrías de almogávares murcianos, granadinos u oriolanos estaban a la orden del día favorecidas por la proximidad de Granada y Murcia, la escasa densidad de población, la orografía, abundantes comunidades mudéjares, etc. Los almogávares combatían en grupos autónomos y eran mandados por un almugatén, un almogávar experimentado. El adalil era la jerarquía más alta de mando dentro de los almogávares. Se llegaba por nombramiento real, en aquellos que demostraban dotes de mando, coraje y astucia. En principio era un cargo vitalicio, pero desde finales del siglo XIV pasó a ser hereditario. Mientras que los almogávares combatían a pie, parece que adaliles y almogatenes lo hacían a caballo. Ganado,



cautivos, mercaderías, etc., constituían el botín habitual de estos almogávares. En 1358, por citar un ejemplo, Francesc Aguilar, mercader de Valencia, fue robado cuando venía de Granada por almogávares de Lorca, que le arrebataron dos cargas de seda, valoradas en 50.000 maravedís (A.M.V. Manual de Consells, A-13, 4,ª mano, fol. 59 r). Cuando los almogávares hacían una presa debían declararla a la autoridad competente para comprobar que fuera de buena guerra y para abonar los derechos del quinto correspondientes al rey. En la gobernación de Orihuela los ingresos procedentes de estas "cabalgadas" fueron una importante fuente de ingresos para la bailía general dellà Sexona. Almogávares y bandolerismo están estrechamente vinculados y sus acciones dificultaron las relaciones entre concejos, sobre todo los de Orihuela y Murcia, así como entre los Estados de Aragón y Granada, al romper las treguas firmadas. Era frecuente que estos almogávares capturaran moros, dentro del propio reino o en el de Murcia y los escondieran para luego conseguir un rescate o venderlos como cautivos, siendo conocidos como "collerats", generando un alto grado de inseguridad por todo el mediodía del reino de Valencia. Los almogávares también realizaron labores de espionaje, vigilancia, escucha y seguimiento de rastros, frente a las incursiones de los almogávares y jinetes nazaríes en tierras valencianas. La conquista de Granada en 1492 hizo desaparecer la frontera con el islam y con ella los almogávares (Bibliografía: Bernat Desclot, "Llibre del rei en Pere", en Les quatre grans cròniques, al cuidado de F. Soldvila, Barcelona, 1971,

cap. LXXIX, p. 467; M.ª T. Ferrer y Mallol, La frontera amb l'Islam en el segle XIV. Cristians i sarraïns al País Valencià, Barcelona, 1988; M.ª T. Ferrer y Mallol, Organització i defensa d'un territori fronterer. La Governació d'Oriola en el segle XIV, Barcelona, 1990; Ferran Soldevila, Els almogàvers, última edición Barcelona, 1994).

almohades. Secta islámica fundada por Muhammad ibn Tumart al-Mahdi, de la tribu norteafricana de los masmuda, que defendían la existencia de un dios único frente al antropomorfismo de los almorávides, a quienes tacharon de apóstatas y declararon la guerra santa (1121). Su nombre significa unitarios. Tras vencer a los almorávides en el Magreb, emprendieron la conquista de al-Andalus (1147). La crisis del poder almorávide en Marruecos y al-Andalus se debe a un variado conjunto de factores de difícil análisis. Se insiste en la decadencia moral de la clase dirigente africana al entrar en contacto con la refinada civilización urbana andalusí. O en el descontento de los andalusíes frente a la tosquedad y brutalidad de los gobernantes beréberes. Es posible que el problema militar fuera básico para explicar la degradación de la situación política. Por un lado, no existían estructuras militares indígenas aptas para defender el país; por otra, el mantenimiento de fuerzas permanentes requería la concesión de alguna forma de iata, o el cobro de elevados impuestos. En cualquier caso los gobernantes se exponían a la impopularidad, va que además tampoco ofrecían una defensa eficaz, como lo prueban sus fracasos milita-



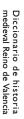
 $\frac{\nu}{189}$

res ante los cristianos. También es difícil ponderar el peso que desempeñaron las clases aristocráticas indígenas, que ocupaban altos cargos jurídico-religiosos o militares. Algunos estuvieron al servicio almorávide, como los Banu Maymun de Denia, que ocuparon altos puestos en las escuadras almorávides. En Valencia, las familias de los Banu Wayib y de los Banu Yahhaf alternan en el cadiazgo, y en Alzira la familia Banu Maymun ocupa el primer puesto. Para Valencia conocemos bien los sucesos de 1145-1147, años de transición entre el régimen almorávide y el reino de Ibn Mardanis. Al conocerse en Valencia la sublevación de ciudades como Niebla, Córdoba y Málaga, el gobernador almorávide Ibn Ganiya y el cadí Marwan ibn 'Abd al-'Aziz trataron de calmar la agitación general, recordando a los valencianos la actuación de los almorávides para la defensa de una zona siempre expuesta a los ataques cristianos. Pero a los pocos días Ibn Ganiya huyó a Xàtiva, en cuya fortaleza había una importante guarnición africana. Al encontrarse sin autoridad política los valencianos pidieron al cadí ibn 'Abd al-'Aziz que los gobernara. Ante su negativa escogieron a un jefe almorávide que había permanecido. Cuando los últimos elementos almorávides se retiraron a Xàtiva, el cadí aceptó la jefatura, a instancias de los jefes militares de las fronteras Ibn Iyad y Abd Allah ibn Mardanis. Poco después, una sublevación de los soldados que no habían cobrado su paga, le obligó a huir de Valencia, mientras los elementos militares reconocían la autoridad del caíd Ibn Iyad, que se había

apoderado de Murcia en nombre de Sayf al-Dawla ibn Hud, hijo del último rey hudí de Zaragoza desposeído de sus estados por los almorávides y refugiado bajo la protección de Alfonso VII. El hudí quiso rechazar la tutela cristiana pero murió en combate, sustituyéndole su lugarteniente Ibn Iyad. Muerto éste recogió la herencia el hijo de Abd Allah ibn Sa'd ibn Mardanis, Muhammad, en agosto de 1147. Desde 1147 a 1172 la región oriental de al-Andalus, con capitales en Murcia y Valencia constituyó un reino, bajo Ibn Mardanis*, que se parece mucho a los reinos de taifas. Poco después de su muerte sus hijos y familia se sometían al poder almohade y se restablecía la unidad andalusí. Tenemos pocos datos sobre la historia de la región en este período, fuera de los nombres de sus gobernadores y de la participación de tropas aquí estacionadas en campañas contra los cristianos. En Valencia se nombró inicialmente un gobernador africano y un cadí bereber. Pero parece que estos cambios político-administrativos no afectaron mucho a la organización social. No hubo reacción contra el personal político mardanisí, sino todo lo contrario y la familia de Ibn Mardanis fue tratada con todos los honores. Hilal, primogénito de este rey, fue uno de los principales consejeros del califa. y sus hermanos sirvieron en el ejército almohade. Yusuf, hermano de Ibn Mardanis, fue repuesto en su puesto de gobernador de Valencia al poco tiempo, recibiendo sus hijos mandos en Denia, Xàtiva y Alzira. Culturalmente, bajo el régimen almohade se produjo una reacción contra los estudios de jurisprudencia y el mali-



kismo, muy acreditados en época almorávide. Se limitó la influencia de los alfaquíes y se quemaron los libros de Malik, induciendo a la gente para que levera las obras místicas de al-Gazali, prohibidas en época almorávide. La época almohade corresponde a un momento de florecimiento cultural debido al relativo liberalismo y sincretismo de la doctrina oficial, que permitió el desarrollo de todas las actividades intelectuales, entre ellas la filosofía. La variedad y elevada calidad de la vida cultural en Orihuela está plasmada en el interesante fenómeno político-cultural de la Wizara Isamiyya, estudiada por J. B. Vilar y E. Molina López. La evolución interna de al-Andalus durante el período almohade es bastante similar a la de los almorávides: agotamiento de los andalusíes de unos gobernantes foráneos, que desde la derrota de las Navas de Tolosa. en 1212, eran incapaces de detener el avance cristiano. Cuando en enero de 1224 muere el califa Yusuf II se inició un proceso de desintegración, caracterizado por la aparición de varios pretendientes, iniciándose una fase de inestabilidad y confusión que llevaría al régimen a su autodestrucción. Los almohades ya no ofrecían protección contra los cristianos y pasaron a ser unos dominadores impopulares. El príncipe almohade Abu Zayd, que gobernaba Valencia, se hizo vasallo de Fernando III y le pagó tributo desde 1225. Mientras, Jaime I atacaba Peñíscola, y aunque el intento fracasó, Abu Zayd concertó un pacto con Jaime I y le pagó tributo desde 1226. Su posición se hizo más débil cuando en Murcia se produjo la sublevación del caudillo andalusí Ibn Hud contra los almohades, sublevación que parece que encontró gran adhesión tanto en los medios populares como en las clases dominantes y ambientes intelectuales. Logró asociar un aspecto propiamente andalusí, dejándose pasar por un descendiente de los reyes hudíes de la taifa de Zaragoza, con la reivindicación de la unidad del Islam, presentándose como representante del califato abasí de Oriente. En Valencia el movimiento antialmohade tardó unos meses en producirse y Abu Zayd se mantuvo en el poder hasta finales de 1228, pero no pudo conservar el control de Denia, Alzira y Xàtiva, cuyos gobernadores reconocieron a Ibn Hud. Al cabo de unos seis meses se sublevó en Onda un nieto de Yusuf ibn Mardanis, llamado Zayyán. Abu Zayd tuvo que refugiarse en Segorbe a principio de 1229 junto a sus aliados aragoneses. Valencia reconoció a Zayyán, que se apoderó de las comarcas septentrionales, pero no pudo extender su autoridad en las meridionales, que reconocieron a Ibn Hud. El aislamiento en que quedó Zayyán tras su negativa a unirse a Ibn Hud debilitó sus posibilidades de resistencia al avance aragonés, a pesar de la política agresiva mantenida por Zayyán, atreviéndose a atacar Peñíscola mientras Jaime I estaba en Mallorca. A partir de 1233 comienza la progresión catalano-aragonesa en la actual provincia de Castellón, y tras la toma de Burriana ese año no cesó hasta la ocupación de Valencia en 1238. Las fuentes musulmanas ensalzan el espíritu combativo de Zayyán, último esfuerzo de resistencia frente al dinamismo cristiano (Bibliogra-



Biblioteca Valenciana

 $\frac{\nu}{191}$

fía: *Nuestra Historia*, t. 2, pp. 260-262; Pierre Guichard *Historia de la Provincia de Alicante*, t. III, pp. 158-161).

almoina. Institución benéfica fundada en Valencia en 1303 por el obispo Ramón Despont, también conocida como almoina d'En Conesa, por haber sido Mateu Conesa su primer capellán. Para su administración se instituyeron cuatro beneficios, vinculados a la capilla de Todos los Santos, hoy de San Vicente Ferrer. En 1308 llegó a tener diez capellanes encargados de la bendición de la mesa y comida de los pobres. El edificio sirvió para dar clases de Gramática y Teología, y como refugio de los que se acogían a sagrado (G.E.R.V., t. 1, p. 204).

almoina, impuesto de la. Impuesto sobre la compra y venta de vino, granos y otros artículos de consumo, establecido en el Parlamento celebrado en 1340 en Valencia por Pedro IV. Sus ingresos se destinaron a la construcción, armamento y mantenimiento de diez galeras en el Estrecho de Gibraltar, para protección del reino ante una posible incursión del rey de Marruecos, quedando el sobrante del impuesto a disposición de la Generalitat. De la gestión de la almoina se encargaban cuatro administradores nombrados por los distintos estamentos del reino: la ciudad de Valencia, las villas reales, los nobles y caballeros y la Iglesia. Los administradores podían arrendar o vender el impuesto por las cantidades alzadas, que luego se ingresaban en la caja del depositario, llamada taula de canviador (G.E.R.V., t. 1, p. 204).

Almoina de les Órfenes de Jesucrist. Establecimiento fundado en 1293 en la ciudad de Valencia para la protección de huérfanas por diez mercaderes valencianos. Fue procurador de la misma Bernat Desclapers.

almojarifazgo. Para Klein era un impuesto de importación y exportación, exigido por los reyes moros en las puertas de algunas ciudades andalusíes, que pasó a ser propiedad de la realeza castellana, mientras que para J. González el almojarifazgo sería un conjunto de rentas de índole privada y señorial del monarca. Aparece en el campo institucional castellano tras la conquista de Toledo, y en el siglo XII se difunde por bastantes villas y ciudades castellanas al sur del Sistema Central, como herencia hacendística legada por al-Andalus a la España cristiana. En las Partidas (II-IX-XXV) se define el almojarife como "oficial que ha a recabdar los derechos del de la tierra por el Rey, que se dan por razon del portadgo, el del diezmo e del censo de tiendas". El término almojarifazgo, como señala Ladero Quesada, servía para designar a los derechos de tránsito que se cobraban sobre mercancías, casi siempre a la entrada o salida de algún núcleo de población, Tras la conquista castellana del siglo XIII del reino de Murcia se difundió por las tierras alicantinas entonces pertenecientes a dicho reino (Alicante, Elche, Orihuela), incorporadas al reino de Valencia a principios del siglo XIV, perdurando durante el resto de la Edad Media. Abundan las menciones sobre el almojarifazgo de Alicante durante el reinado de Alfonso el Sabio. Así un privilegio



dado en Sevilla el 5-10-1252 ordenaba que ningún judío que se hubiera vuelto cristiano tuviera mandato sobre cristiano en Alicante, salvo que fuese almojarife del rey. En 1271, al objeto de favorecer el comercio alicantino, Alfonso X estipuló que las mercancías que se trajeran a Alicante por mar o tierra v se vendieran en la villa. pagaran al almojarifazgo de Alicante 4 maravedíes por cien v no dieran otro derecho. En el caso de Elche, el 9-9-1281 el infante don Manuel ordenó al adelantado del reino v al almojarife de Elche, que los vecinos de Elche pagaran en las mercadurías "el mio almoxerifadgo aquellos derechos que deven", así como hacían los vecinos de Murcia. En los siglos XIV y XV este derecho pasó a llamarse de aduana en Alicante y Elche, perdurando el nombre de almojarifazgo en Orihuela. Equivalía al peaje y como se indicaba en un documento de 1488 "emperò tot és un matex dret". Se arrendaba anualmente y constituía una de las principales fuentes de ingresos de la bailía de Orihuela. En 1376 ascendió a la suma de 1.565 sueldos, aunque esta cifra estaba muy disminuida como consecuencia de la postración comercial a raíz de las guerras con Castilla. En años sucesivos sumó hasta 2.000 sueldos en 1388 para descender entre 1.000 y 1.500 sueldos entre los años 1389 y 1417, manteniéndose en torno a los 2.000 sueldos hasta los años ochenta de la centuria en que la recuperación comercial se tradujo en una cifra de 6.000 sueldos en 1484 o 4.906 en 1490. Entre 1376 y 1391 predominaron los arrendadores judíos, pasando luego a manos cristianas. Vide Aduana, Dret d'.

Almoradí. Alquería de la huerta de Orihuela, que según P. Bellot, cronista oriolano, fue donadío de Fernán Pérez de Guzmán junto con La Daya, que conservó en su poder, mientras que Almoradí lo perdió pronto, y en la segunda partición de Orihuela se constituyó una cuadrilla de casi 4.500 tahúllas en la que recibieron tierras casi 200 herederos. La presa de Almoradí permite regar una amplia faja de terreno, que aprovecha las aguas de la acequia del mismo nombre (J. Torres Fontes, *Repartimiento de Orihuela*, pp. LXXVII y XCIX).

Almoradí, Acequia de. Iba desde el río Segura, a la altura de un portillo de la villa, en Orihuela, a la localidad de Almoradí.

almorávides. Secta islámica saharaui fundada en 1042 por Abd Allah ibn Yasin. De carácter religioso, pretendían restablecer las teorías coránicas de Malik. Su nombre significa "consagrado a Dios", y movidos por el fanatismo religioso emprendieron la guerra santa formando un imperio que se extendió desde Argel al Senegal. Llegaron a España en ayuda de los reyes de taifas, venciendo a los cristianos en 1086 en Sagrajas; en 1088 pudieron expulsar a los cristianos de Aledo. Las disensiones entre los revezuelos andalusíes fueron en parte la causa de este fracaso e incitaron a Yusuf ibn Tasufin a emprender una acción decisiva para apoderarse de la parte musulmana de la península, lo que pondría en práctica a partir del verano de 1090. La situación se puso difícil para los musulmanes valencianos, amenazados por la intervención del Cid* durante el invierno de 1088-1089. El gran caudillo castellano se había instalado en Valencia poco después



 $\frac{\nu}{193}$

de la invasión almorávide y del abandono de la ciudad por las tropas castellanas mandadas por Alfonso VI para imponer como emir de los valencianos al ex rey de Toledo, al-Qadir, con quien había pactado la unión del reino de Toledo a la corona castellana a cambio de instalarle en el trono de Valencia. Carente del apoyo castellano la situación de al-Qadir, odiado por la mayoría de sus súbditos, se hizo crítica, y al-Mundir de Lérida y al-Mustaín de Zaragoza enviaron tropas a Valencia para apoderarse de la ciudad. El Cid estaba entonces al servicio del emir de Zaragoza como jefe de su ejército, pero decidió obrar por su cuenta y se puso de acuerdo con al-Qadir para protegerle a cambio de un tributo. Con ocasión de la campaña de Aledo, Alfonso VI pidió ayuda al Cid, pero por razones no muy claras, la ayuda no llegó a tiempo. El Cid aprovechó su estancia por la zona meridional para establecerse en Elche en la Navidad de 1088 v realizar correrías desde Orihuela a Xàtiva, hasta las puertas de Denia, fortificándose en Ondara, donde recibió a legados de al-Hayib con los que concertó una paz, posiblemente a cambio de nuevas parias, que seguirían pagando sus hijos al morir al-Hayib. Murcia fue tomada por los almorávides en verano de 1091 por el hijo de Yusuf ibn Tasufin, Muhammad ibn 'A isa, nombrado gobernador del Sarq, con residencia en Murcia. Los almorávides no encontraron resistencia en Tudmir y la población se vería captada con las promesas de reforma fiscal y de renovación religiosa y con la esperanza de ser bien defendidos frente a las empresas cristianas. Ibn 'A isa ocupó la actual provincia de Alicante, poniendo guarniciones almorávides en Orihuela, Denia y Xàtiva, posiblemente en 1092. El Cid, enfrentado con Alfonso VI, se había retirado de tierras valencianas junto a su aliado al-Mustain de Zaragoza. La actuación del Cid en tierras valencianas por estas fechas fue decisiva para la consolidación de los estados cristianos, en particular Aragón. En Valencia la situación sufrió un cambio aprovechando la ausencia del Cid: los almorávides establecieron un destacamento en Alzira (1092) y poco después estallaba una revuelta en Valencia, siendo asesinado al-Qadir y subiendo en su lugar el cadí Ibn Yahaf, recibiendo en la ciudad un destacamento almorávide. El Cid desde El Puig se dedicó a asolar la huerta (octubre 1092) y a principios de 1093 lograba de Ibn Yahaf una paz y el pago de tributos, retirándose la guarnición almorávide. Pero el importante partido almorávidista, dirigido por los Banu Wayib pidió a Yusuf ibn Tasufin que los liberara de la presión cristiana. Huici señala que en este período de tiempo el Cid asoló las tierras de Villena, se fortificó en Benicadell, avanzada y vigía frente a los almorávides, y asoló los campos de Alzira. En la primera quincena de septiembre de 1093 un importante ejército almorávide llegó hasta Alzira, siguió a Almussafes, pero sus jefes no se atrevieron a luchar contra el Cid y se retiró sin pelear. El Cid puso sitio a Valencia, que se rindió tras nueve meses en junio de 1094. Gobernó la capital hasta su muerte en 1099, enfrentándose victoriosamente contra otro ejército almorávide en Quart y en otros combates, como el de Bairén. Los almorávides conservaron las zonas meridiona-



les de la región, con sus avanzadas en Xàtiva y Denia. Los cristianos resistieron tres años tras la muerte del Cid, pero abandonaron la ciudad en mayo de 1102. El gobierno de la ciudad y su región se encargó a 'Abd Allah ibn Fátima, que encontró el apovo de la población. Los reinos de Alpuente, Tortosa, Albarracín y Valencia se incorporaron al Estado almorávide, cuyo gobernador de Valencia quiso apoderarse de Zaragoza, lo que no se lograría sino en 1110. Los almorávides restablecieron durante unos años la unidad andalusí y fueron capaces de vencer a los cristianos en Uclés (1110) y en 1113 realizar una expedición contra Cataluña, siendo derrotados en el Congost de Martorell. Parece que los almorávides se contentaron con imponer unos gobernantes y guarnecer las plazas fuertes estratégicas con tropas, posiblemente pagadas con rentas estatales. Su poderío económico era superior a las inestables taifas y esta unidad propiciaron con vistas a una mejor defensa, reformas y ampliaciones de antiguas fortalezas, como es el amurallamiento inferior del castillo de Orihuela; ahora se organiza el sistema defensivo en el Valle del Vinalopó, levantándose el actual castillo del Río o el de Salvatierra en Villena, donde han aparecido restos arqueológicos de este período. Sobre aspectos socio-económicos apenas se sabe nada, ya que las fuentes árabes se ciñen exclusivamente a los acontecimientos políticos. Pero pronto se dejó sentir el debilitamiento político y militar almorávide. En 1118 se ocupó Zaragoza por Alfonso I de Aragón, y plazas como Segorbe o Buñol debían pagar tributos a los aragoneses. Los almorávides

fueron derrotados en 1120 en la batalla de Cutanda, y en 1125 Alfonso emprendió su célebre expedición a Granada, símbolo de esta debilidad musulmana. El rey aragonés aspiraba a ocupar Valencia y los musulmanes fueron derrotados en la batalla de Cullera (1128). Ello demuestra que, salvo momentos excepcionales en que los almorávides organizaban grandes ejércitos como en el caso de Cutanda, lo habitual era la debilidad militar estructural de al-Andalus, y siempre había que esperar la llegada de las fuerzas reunidas por el poder central para poder hacer frente a cualquier ataque cristiano. Con la crisis del régimen se fue debilitando la capacidad ofensiva del poder central, regresando al estado de indefensión de finales del siglo XI. El malestar comenzó a hacer presa de los súbditos, generalizándose un ambiente de crisis que propició la sublevación contra los almorávides a partir de 1145 y la posterior intervención de los almohades (Bibliografía: P. Guichard, Historia de la provincia de Alicante, Murcia, 1985, t. III. pp. 102-112; A. Huici Miranda, Historia musulmana de Valencia y su región, Valencia, 1970; R. Menéndez Pidal, La España del Cid, Madrid, 1947, 4.ª edición; M. Sanchis Guarner, "Época musulmana", en Història del País Valencià, vol. I, Barcelona, 1965).

Almorig. Almorich, Almerig, Almerich, Almerique. Lugar del término de Sagunto, que perteneció a Vicent Escorna, y tras serle confiscado, fue entregado en 7-8-1350 a Pere Busquets y Francesc Solans.

Almós, Gispert (Reino de Valencia, siglo XV). Fue alcaide del castillo y valle de

Seta hasta el 3 de julio de 1426 en nombre del duque de Gandía. Al morir éste pasó a la Corona, y Alfonso V se lo dio a su hermano Juan II de Navarra.

Almotacén. Vide Mostacaf.

Riblioteca Valenciana

> amoxarcha. Lugar en la Sierra de Eslida (1411). Del árabe, al-masraga, "la solana" (M.ª C. Barceló, Toponímia aràbica, p. 240).

> almucatenes. Adalides que mandaban las tropas de almogávares.

> Almucia, Muzas. Muceta usada por los canónigos de la catedral de Valencia, forrada de pieles grises. Las noticias más antiguas sobre su uso son de mediados del siglo XV.

> Almuçal, Almoçol, Dalmuçel, Almoçalla. Sanchis Sivera lo identifica con un término en los alrededores de la ciudad de Valencia, o una partida en la alquería de Aldarella, situada posiblemente entre Burjasot y Meliana. En ella se hicieron donaciones en 20 de junio, 18 de septiembre y 8 de noviembre de 1238 a Gonzalvo Ruiz, F. Deic y Domingo de Cámara (J. Sanchis Sivera, Nomenclator, p. 69).

> almud. Medida para granos, de capacidad variable según las comarcas. Correspondía a la cuarta parte de la barchilla y equivalía a algo más de 4 litros.

> almudalafia. Institución y lugar donde ejerce sus funciones el mostaçaf o almotacén.

> almudín. Almodí. Lugar destinado a almacén y comercio del trigo u otros cereales. En tierras valencianas se conservan los de Xàtiva, Orihuela, Morella, Gandía y Valencia. Para las autoridades municipales

la provisión, almacenamiento y distribución de los granos, de los que con frecuencia eran deficitarias nuestras localidades, constituía una de las preocupaciones primordiales. En la Valencia musulmana dicha función se localizaba junto a la mezquita mayor, donde actualmente se ubica el Palacio Arzobispal. Tras la conquista y hasta finales del siglo XIV, el Almudín se situaba al lado las carnicerías mayores (de la actual Plaza Redonda), teniendo edificio propio: "L'Almodí Vell", del que nada sabemos arquitectónicamente. En las recientes excavaciones arqueológicas se ha constatado que el almudín se construyó dentro del recinto del alcázar islámico, aprovechando incluso un tramo de la muralla de aquél como muro de cierre por su lado norte. Una disposición dictada en 1307 nos describe un edificio articulado alrededor de un patio central descubierto, al cual se abrían galerías con arcos. Las medidas del almudín eran revisadas por el mostacaf, al comienzo de cada ejercicio anual. Al almudín acudía dicho funcionario cada día para averiguar el precio a que se vendía el trigo y, de acuerdo con él, fijaba el precio del pan. Durante el siglo XIV el almudín se fue quedando pequeño y se hizo necesaria la ampliación, por lo que el Consell de Valencia decidió en 1355 la compra de la casa de Bernat Escrivà para ampliar el almudín, aunque no se indica su localización, si bien se ha supuesto que se trata del solar que, tras posteriores ampliaciones, ocupó el almudín actual. Según el marqués de Cruïlles, el 26-8-1379 Pedro IV da en Barcelona un privilegio a la ciudad de Valencia para instalar almu-



dín, lo que hace suponer en la insuficiencia o mal estado del viejo, para lo cual se crearía un nuevo edificio de mayor capacidad v consistencia. Según Marés v Orellana la construcción se iniciaría en 1417. El edificio responde a la tipología basilical, y son escasas las noticias que nos permitan configurar la evolución del edificio entre la fecha de su construcción y 1794, en que el platero Antonio Suárez nos da una descripción literaria del mismo. Las dimensiones iniciales debieron ser más reducidas que las actuales, como se deduce de la estructura y configuración del intercolumnio interior que da a la calle del Almudín, cinco vanos regulares con énfasis en el central, y a continuación un vano más con arco deprimido, resultado de una ampliación anterior al siglo XVI. A fines del siglo XV su aspecto era el de un patio rectangular, descubierto, rodeado en sus cuatro crujías por pórticos de arcos de medio punto en las galerías N. y S., peraltados en la E. y apuntados en la W. Sobre estas naves laterales una planta superior, de forjado de madera destinada a almacenaje; el forjado se apoyaba en canes o canecillos. La cubierta sería plana o azotea. Lamperez lo definía así: "... ofrece la curiosidad de conservar las disposiciones de la basílica romana: una nave central de mayor anchura y altura que las laterales que la rodean por sus cuatro lados, sencillos pilares con arcos de medio punto separan las naves, ventanas altas dan luces a la central, la techumbre es de madera, insignificante, varias veces reconstruida...". El exterior es austero, sólo alterados los muros por los escudos de la ciudad, con sencillas y enrejadas ventanas. El almudín de Orihuela fue construido en 1403 en la calle de la Feria y allí estuvo hasta 1492, en que se trasladó al llano del arrabal Mayor o de San Agustín. En Alicante existía también una casa destinada a almudín, perteneciente al patrimonio real, en la que en 1377, por ejemplo se hicieron diversas obras (Bibliografía: Inmaculada Aguilar, L'almodí de València i els espais del comerç, Valencia, 1996; M. A. Orellana, Valencia Antigua y Moderna, Valencia, 1923, t. 1, p. 53-55; VV. AA., El almudín de Valencia, Valencia, 1996; J. L. Ros, Catálogo de monumentos, t. II, p. 363; Catálogo monumental de la ciudad de Valencia. Valencia, 1983, p. 7).

Almudino (Reino de Valencia, siglo XIII). Moro notable de la zona de Planes, señor de la Almudaina. Se convirtió al cristianismo, apoyado y protegido por Jaime I, que lo nombró alcaide de Planes, aunque no le fue fácil la coexistencia con los señores cristianos de la zona. Tenía la alquería de Benifarrez (Beniarrés), pero se vio obligado a embargarla a don Pons Guillém de Vilafranca. Sus ganados, junto con los de otro moro llamado Mafume fueron objeto de frecuentes rapiñas. Almudino recurrió al monarca, que en 4-4-1259 protegió sus ganados, y al día siguiente ordenó a don Pons Guillem que le devolviera la alquería de Benifarrez hasta que se determinara en justicia qué había que hacer.

Almuella. Poblado de la baronía de Serra y Náquera, que estuvo en la fuente del Mogón, cerca de la del Llentiscle (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 69).



Almugàver, Antic (Orihuela, siglo xv). Caballero, al que el 27 de agosto de 1416 Alfonso V concedió el cargo de gobernador general de Orihuela y la alcaidía del castillo de la villa, por renuncia de su anterior posesor Olfo de Pròxida, todo ello en agradecimiento a los servicios prestados a su padre. Lo tendría a costumbre de España, percibiendo un salario de 6.000 sueldos anuales por la tenencia del castillo y de 4.000 por la de la gobernación (A.R.V. Real, 418, fol. 15 v-16 r).

Almunia. Lugar de Alzira, en la margen izquierda del río, en el que el 23-2-1245 se dieron a Domingo Campsor una viña; el 6-5-1248 una vila a Martí Carcastiello y el 1-12-1242 varias casas y tierra a Leonor y Urraca Jordá (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 69). / Alquería en el término de Orihuela, documentada en 1274.

Almunia, Bernat d' (Valencia, siglo XV).
Caballero. Fue justicia criminal de Valencia en 1457 y civil, por el brazo militar, en 1463.

Almunia y Avella, Bernat (Reino de Valencia, siglo XV). Señor de Xeraco. Caballero generoso del reino. Participó por el brazo militar en las Cortes de 1467 y 1479. Casó con Violante Castellví, hija del señor de Benimuslem, y tuvieron cumo hijo a Bernat Almunia y Castellví.

Almurcí, Murcí (Manises, siglos XIV-XV). Linaje de artesanos mudéjares de Manises con un destacado papel en la actividad ceramista. Convertidos más tarde al cristianismo, en el siglo XVI eran tenidos por cristianos viejos. En base a su apellido se les ha atribuido un origen murciano, y, por

tanto, se ha pensado buscar el origen de la nueva loza de Manises en la región murciana. Pero esta hipótesis no puede mantenerse sin más argumentos, sobre todo sin un soporte documental. El apellido Almurcí aparece también en Ribarroja, Valencia y otros lugares del país, desempeñando actividades no vinculadas al mundo de la cerámica. Entre los Almurcí podemos citar a Hamet Almurcí y Abdolazic Almurcí, *magistri operis terre picte*, para realizar 25 docenas de escudilla de obra de tierra, a las que se hace alusión en unos términos que apuntan a la equivalencia entre la obra calificada de y la de Malecha: operis terre picte consimilis operis Maleche. En 1326 aparece también Abraham Almurcí. Otros miembros fueron: Sancho Almurcí (1406-1425) "magister operis Maleque et operis terre". Joan Morcí (1429-1430, 1444-1460), magister opere terre y "rajoler". Jaume Morcí (1432-1501); Pere Marcí (o Morcí, 1492) (P. López Elum, Los orígenes de la cerámica de Manises y de Paterna. 1285-1335, Valencia, 1984).

Almussafes. Vide Almaçafs.

alna. Unidad de medida utilizada para medir superficies y, sobre todo, tejidos. Tenía cuatro palmos: 91 cm.

Alocceyr. Alodceyr. Alquería en el término de Alzira, que el 23-12-1245 fue dada a Martí Lope de Riulos.

alodium. En el sistema feudal, propiedad libre de toda carga y derecho señorial. Se contrapone a feudo, que llevaba aparejado un lazo de dependencia y determinadas obligaciones.



aloe lignum. Palo áloe o agáloco. Árbol oriental cuya madera contiene un jugo acre y aromático. Era una sustancia amarga empleada como purgante.

aloe cicotri. Aloe sucotrino, empleado en la farmacopea de la época.

aloer. Dueño de un alodio. Pequeño propietario libre.

Alombo. Alquería de los valles de Albaida y Carbonera, que junto con otras dio Jaime I el 11-2-1250 a Guillém Gebellín y 25 hombres, y a Arnau de Saranyena y otros 25 hombres (J. Sanchis Sivera, Nomenclator, p. 71).

aloses. Bebida que se elaboraba con agua, miel y especias. Citado por Jaume Roig en su *Spill* (verso 6.535).

alou. Vide Alodium.

Alpartas, Alpartaz. Mallas que colgaban del casco y defendían el cuello (M. de Riquer, *L'arnés del cavaller*, p. 130).

Alpatró. Vide El Patró.

Alpatró, Castellot d'. Situado a 400 m. de altitud, consiste en una pequeña torre de planta cuadrada, de 5,70 m. de lado, frente a la alguería de Alpatró. La torre se eleva en la actualidad hasta una altura de cinco tongadas de tapial y se asienta sobre un basamento irregular de grandes piedras unidas con mortero. Las tapiadas son de 0,85 m. igual que el espesor. El ingreso se efectuaba en altura. Se aprecia una pequeña cerca que ayudaba a proteger la torre. En el interior hay un pozo de agua. Su cronología es musulmana, como lugar de refugio y dentro del conjunto de las denominadas torres de alquería (J. Torró, Geografía histórica, pp. 307-311).

Alpicat, Lluís d' (Valencia, siglo XV). Ciudadano. Fue justicia criminal de la ciudad de Valencia en 1473.

Alpitranci. Rahal de Valencia situado hacia el pozo de Alcántara y la puerta de Ondara, del que se dieron casas a Pere de Bisbal, el 15-3-1242 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 71).

Alponti. Rahal en los alrededores de Valencia, del que se dieron dos jovadas de tierra a F. Cuch, G. Canet, P. Godayl y Veurel Moragues en 10-6-1238 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 71).

Alpuente, Castillo de. Situado en esta villa. Alpuente, aunque apartado de las grandes vías de comunicación, fue un punto estratégico para la defensa de la ruta secundaria de Valencia a Cuenca y Teruel, además de ser la llave fronteriza del reino con los de Aragón y Castilla. De ahí las frecuentes preocupaciones de la monarquía por mantenerlo en buen estado de conservación. Tengamos en cuenta que Alpuente fue siempre villa real. Ésta, para su defensa, disponía de una larga muralla que encerraba el antiguo núcleo urbano entre ella y los profundos escarpes rocosos que, de manera natural, la protegían por el costado de Levante. Los restos de esta muralla, que al parecer constaba de 14 torres, algunas entre seis y ocho metros de espesor, son aún bien visibles en las afueras de la población, pudiendo seguirse relativamente su antiguo trazado dentro del núcleo urbano. El castillo se encuentra incluido dentro del gran espacio acotado por el recinto murado y los escarpes rocosos. Asentado sobre un alargado y enorme pe-



nón calizo de paredes verticales, cercanas a los 50 m. de altura, es inexpugnable en todo su contorno y sólo se accede por un estrecho camino vaciado en la roca. Se extiende de N. a S. unos 180 m., mientras que de E. a O. oscila entre los 50 y los 18 m. Esta superficie presenta amplias zonas libres de construcciones -albacar- alrededor de un gran espacio central más elevado -la celoquia- donde se asentarían los edificios más relevantes. Respecto al perímetro, mientras en el grueso del flanco de Levante apenas si quedan las bases discontinuas de algunos muros y muretes, posiblemente porque nunca existieron murallas propiamente dichas, el flanco oeste está recorrido por los restos de una muralla irregular. En el flanco oriental, tras franquear por el oeste la hipotética puerta levadiza, aparece, siguiendo hacia el N. por el flanco E. la base de un murete de mampostería, de unos 40 cm. de ancho, que se adapta al contorno del escarpe durante unos 15 m. En el extremo septentrional se ubica una torre cuadrangular de 4 m. de lado por 5 de frente, que conserva unos 5 m. de altura. Es de mampostería ordinaria. Adosado a la torre un muro de mampostería de 2,25 m. y 2 de alto, sigue 15 m. en dirección sur. El flanco occidental da sobre la población y se encuentra corrido por los restos de una muralla continua que sigue alineaciones rectas y se adapta al terreno, muy irregular, mediante ángulos en sus paredes y con torres de planta cuadrangular. Sus más de 40 m de recorrido están actualmente colmatados en su cara interior. En algunos tramos se observan, fragmentariamente, muros que descansan so-

bre restos de otros muros más salientes. con mampostería de argamasas diferentes. Son frecuentes los tramos en que el núcleo de las obras es de mampostería, sin embargo, parece que el tapial constituye el grueso de buena parte de las obras. El ladrillo sólo aparece revistiendo el tapial en la base de alguna torre y un fragmento del lienzo de muralla, junto a los restos de la torre mayor central, donde la mampostería es mixta, con sucesivas verdugadas horizontales de ladrillos que unas veces son dobles y otras simples. En general parece que exista como un zócalo basal de mampostería, relativamente bien aparejado sobre el que se levantan las obras de factura más o menos diversa. En este tramo sólo aparecen restos de cuatro torres, aunque quizás hubiera más. En el núcleo central del castillo en el estado actual y sin los oportunos trabajos poco se puede decir de la planta y peculiaridades de los edificios, cuyos muros y muretes afloran. Destaca la red de cámaras subterráneas, que en número de veintidós, más otros ocho al aire libre, se destinaban a aljibes. En el extremo meridional del castillo hay un espolón rocoso, avanzadilla estratégica de primer orden. Lo más significativo del mismo son los restos de un torreón levantado en el vértice mismo del extremo sur. Tendría una planta cuadrangular de unos 8 m. de ancho por unos 10 de largo, conservando en la actualidad una altura máxima cercana a los 14 m. La superficie superior está cubierta de materiales de relleno, por lo que resulta difícil calcular la superficie de su planta, que pudiera ser de unos 24 metros cuadrados. Esta construido con blo-



ques bastante regulares de arenisca. Lo más original es la disposición de estos sillares, ya que se presentan al exterior, todos atizonados, en hiladas superpuestas perfectamente horizontales, consiguiendo un bello y armonioso efecto. La cara O. es la mejor conservada. La unión entre los bloques se realiza mediante una delgada capa de mortero muy blanco. A unos 25 m. en dirección norte del torreón afloran entre los escombros otros muros de mampostería y un manchón de unos 6 por 3 m. de altura máxima, en el sistema atizonado, aunque deteriorado por la intensa acción erosiva. Estos restos son los de una cronología más segura de todo el conjunto islámico de Alpuente, pudiendo datarse en el siglo X. Ignoramos la reforma que se produciría en el siglo XII y tras la conquista cristiana, que hay que suponer que afectarían superficialmente con reparaciones y acondicionamientos puntuales de la estructura. Los cambios cristianos afectaron en mayor grado al recinto murado inferior. La puerta sería reformada adicionándole defensas suplementarias v acodándola. Dentro del castillo los cambios afectarían a la celoquia, aunque desconocemos en qué consistieron (A. Ribera i Gómez, "El castell d'Alpont", Actas del I Congreso de Arqueología Medieval Española, Zaragoza, 1986, t. III, pp. 249-279).

Alpuente, Taifa de. Pequeño reino de Taifas (1031-1092) constituido por la familia de los Banú Qasim en la zona central interior del Sharq al-Andalus, en la actual comarca de los Serranos, en la cuenca media del río Turia. Eran ricos latifundistas, y parece que esta noble familia árabigo-valentina descendía del fihrí Abd al-Malik, que había sido emir de al-Andalus antes de la llegada de los Omeya. Durante la revolución de Córdoba era señor de Alpuente el árabe fihrí Abd Allah ibn Qasim. A su muerte lo heredó su hijo Muhammad ibn Abd Allah, Yumn ad-dawla, quien al abolirse el califato en 1031, se declaró señor independiente, aunque su soberanía no sobrepasaba el área de sus extensas posesiones territoriales. Le sucedió Ahmad ibn Muhammad, que murió en 1048. Su heredero 'Abd Allah ibn Muhammad fue atacado por el Cid y, más tarde, por los almorávides que lo destronaron en 1092.

Alquellelin, Alquelelym, Alquellim, Alquellelm, Alchellelim. Alcalalí, en el término de Jalón. Quizá del árabe, al-gallalín, "los fabricantes de jarras". Sivera aplica este topónimo a un término de los alrededores de Valencia, en el que había varias alquerías, heredades y torres, en el que se hicieron numerosas donaciones. Así, por ejemplo, el 10-8-1238 se dieron diez alquerías, entre ellas la de Da Achellelin, a los hombres de Barcelona. En 9-6-1240 una jovada y media de tierra a B. Celort; el 18 de julio, dos cahizadas a J. Scriptor; el 23 de ese mes, dos cahizadas a P. Camarada, etc. (J. Sanchis Sivera, Nomenclator, p. 71).

Alquena. Alquería situada en el puerto de Calpe, en la que se dieron tierras a R. Savassona y otros que custodiaban el castillo, el 17-8-1238 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 71). / Alheña. Arbusto, cuyas hojas y raíces reducidas a polvo y disueltas en agua se empleaban como materia



tintórea y en cosmética para teñir los cabellos, cejas y uñas. Daba a los cueros y pieles un color amarillo rojizo. El Vall d'Alfàndec en 1274 era un importante centro de producción. Quizá su cultivo fuera una especialidad de las comarca con densa población mudéjar, tal como su etimología (al-hinna) sugiere. La concentración de tarifas de alquena en la Valencia reconquistada refuerza, en opinión de Burns, esta impresión.

alquenencia. *Vide* Alcanicia. Es una variante de Alquinencia, que se documenta en 1316.

alquería. La organización del espacio se vincula a factores humanos, en particular demográficos, políticos y económicos. Para el investigador el principal obstáculo es la terminología y para el pasado musulmán en la península subsisten todavía numerosas incógnitas, cual es el caso de las alquerías. Para Monés, la alquería o aldea no fue en sí misma una unidad, mientras que en opinión de P. Guichard, la alquería era la unidad más pequeña del distrito castral en el Sharq al-Andalus. La palabra alquería fue aplicada por los cristianos a todos los poblados rurales a los que no reconocían la cualidad de castillo o de villa, es decir, a todos los que dependían de un centro fortificado y formaban parte de su término. El hecho de que algunas de ellas podían ser fortificadas, o tenían su torre, no parece haber influido sobre su denominación, ni hay que confundir la alquería musulmana que encontraron los conquistadores cristianos con la alquería moderna. La primera consistía en un conjunto de casas, cuyos habitantes explotaban un término determinado situado alrededor de la población. No hay indicios que este pequeño centro de población haya dependido social o económicamente de un señor. Se trataba de una pequeña aldea de campesinos libres y propietarios de sus tierras. Muchas alquerías llevaban topónimos gentilicios en Beni, lo que hace suponer que se habían constituido sobre la base de grupos parentales agnaticios superiores a los familias conyugales que los integraban. Para Miquel Barceló las comunidades campesinas faltadas de una dimensión genealógica árabe o bereber estarían en clara situación de inferioridad frente a las otras comunidades, regidas por vínculos de solidaridad genealógica, y frente al poder central, por lo que tenderían, al margen de su origen étnico, a adoptar los comportamientos sociales árabes. Estas comunidades clánicas se instalan sobre el territorio mediante núcleos de población conocidos como alquerías, pero que también pueden serlo de explotación, ya que los procesos productivos se ejercen, en buena parte, de forma colectiva, y el patrimonio territorial del clan no se puede fragmentar por división o por herencia. Posiblemente serían "territorios de ocupación con una distribución colectiva de las tareas agrícolas entre un conjunto de unidades gentilicias" (M. Barceló). Las tierras explotadas por las alquerías constituyen una especie de segmentos en el espacio rural, no siempre bien delimitados, pues no hay una clara concepción de lo que se entiende por "propiedad de la tierra" ni una concepción del territorio según el modelo feudal. Hay que señalar la relativa laxitud de la relación de estas al-



querías con un poder central con poca capacidad de encuadramiento. La diseminación de las alquerías está en función del tamaño de las comunidades asentadas y la calidad de las tierras cultivadas, estando siempre presente el regadío. La sumisión tributaria establece el lazo fundamental entre las alquerías y el Estado centralizado, lo que introduce distorsiones en el sistema, siendo difícil admitir la convivencia perfecta entre comunidades rurales de tipo clánico y organizaciones estatales poderosas y operativas. El cambio de sentido de la palabra alquería parece que se produjo pronto, a causa de la señorialización de la mayoría de las primitivas alquerías-poblados que, en la fase de repartimiento de las tierras a los conquistadores cristianos, pasaron a ser meras unidades de explotación que dependían de algún dueño cristiano y tendieron a despoblarse y a evolucionar en grandes fincas de explotación más extensiva. A fines del siglo XIII ya vemos en documentos cristianos alquerías con un sentido próximo al actual, de granja aislada o de casa de campo, aunque en las zonas rurales más lejanas de las grandes ciudades seguía teniendo el significado de poblado. En el siglo XIII alquería igual designa una villa (villam), un pueblo (locum), un mas (mansum), un lugar o una partida rural. En el Llibre del Repartiment se habla, por ejemplo, de alqueriam sive villam de Alberit, alqueria vel locum de Alborayatz..., y en un documento de 1255 se especifica que en el término del castillo de Quart (de Poblet) hay villis et alchariis seu mansis. Por el Llibre del Repartiment y la documentación posterior a la conquista puede deducirse que en muchas comarcas la alquería y el rahal se configuran como las unidades de explotación y de hábitat básicas. En ellas aparecen los elementos necesarios para la vida de sus habitantes y sus tareas agrícolas: casas, hornos, molinos, almazaras, acequias, a menudo una torre para la defensa, tierras y pastos. Aunque eran las unidades superiores de explotación no configuraban las unidades de trabajo, ya que el tamaño de la explotación lo determinaba, primero, la fuerza de trabajo que era la del campesino con su familia (Bibliografía: M.ª C. Barceló, Toponímia aràbica; P. Guichard, Nuestra Historia, t. 2, pp. 201-280 y 3, 13-107; J. Torró i Abad, "Las alquerías musulmanas de Alcoy en la conquista cristiana", Revista de Alcoy, Alcoy, 1982, pp. 88-89; Poblament i espai rural. Transformacions històriques, Valencia, 1990).

Alquería, Castillo de la. De origen árabe y tipo montano, sito a 713 m. de altitud sobre la montaña de la margen derecha del río Montán, dominando la confluencia de éste con el Mijares. Consta de varios recintos rectangulares con un cuerpo central y torre del homenaje prismática, totalmente en ruinas. Este castillo dio origen a las entidades de población de l'Alquería de Dalt y l'Alquería de Baix, hoy Montanejos y caserío de la Alquería, respectivamente.

Alquería d'En Foixet. Despoblado situado entre Gandía y Real de Gandía, en la margen izquierda del río Serpis.

Alquería dels Frares. Situada en el término de Alquería de la Condesa, cerca del límite con Oliva. Figura así en un proto-



colo de Jávea de 1470 y debió quedar despoblada tras la expulsión de los moriscos (J. Camarena Mahiques, "De la historia de Oliva y el Rebollet", *Historia de Oliva*, Valencia, 1979, p. 139).

Alqueríes d'Alós. Caserío del término de Xirivella, en la partida de Alter, cerca de Alaquàs, formado por un grupo de edificios que datan de época medieval. Están casi despobladas.

alquermes. Bebida alcohó1ica, que se colorea con el "quermes", insectos semejantes a la cochinilla. Lo cita Jaume Roig en su *Spill*, en el verso 8.370.

Alqueyxia. Vide Alcaicia.

alquice. Alquicel. Vestidura morisca en forma de capa. Los había blancos, listados, de lana y estambre.

Alquinencia. Alquenencia. Canessia. Alquería del término de Perputxent, en una elevación del terreno, en el último meandro del río Serpis antes de encajarse hacia la Safor. Es de origen musulmán, mencionándose por primera vez en 1285 al expedirse carta de poblamiento conjunta con la alquería de Lorcha. En 1316 tenía doce fuegos.

Alrafal de Bencarço. Variante de Rahal Abinçarchó.

alquiteria. Especie de resina, que disuelta en el agua se utilizaba en el peinado.

Altafulla, Pere (Reino de Valencia, siglo XIII). Tras el pacto de la Jovada, Jaime I confió el castillo de Pop y donó tierras en él al catalán Pere d'Altafulla, cortesano de su confianza. Pero durante la sublevación

de al-Azraq no resistió en la defensa del castillo y lo entregó a los rebeldes, por lo que el monarca le revocó tales donaciones como traidor.

Altamira, Palacio de, Situado al norte del antiguo recinto urbano de Elche. También se le conoce como Alcázar de la Señoría. Es un edificio de planta poligonal, cuyos ángulos defienden cubos circulares, salvo en el sureste, en cuyo remate sólo aparece una garita. Su frente sur lo defiende una gran torre, de planta cuadrada y tres alturas. Los muros son de tapial en su núcleo, revestidos al exterior de mampostería bien trabada. Los cubos circulares son de mampostería. Como decoración presenta en los muros aberturas arquitrabadas en sillería, escudos blasonados y pequeñas troneras. Su antiguo ingreso se localiza en el muro del mediodía, defendido por la gran torre y el cubo circular del ángulo noreste. Es un arco de medio punto en sillería y apainelado al interior. Este ingreso lo cubre en la actualidad una fachada del siglo XVIII. En el interior nos encontramos con un gran patio, que estuvo ocupado por viviendas y fue utilizado como fábrica y cárcel. Destaca la gran torre del homenaje. Es de tres plantas, siendo la inferior de obra de tapial de 0,90 metros por 1,35 metros, y las dos superiores de mampostería con refuerzo de sillería encadenada en los ángulos, rematando la obra una corsera. El interior de la torre cubre la sala inferior con bóveda valda sobre falsas trompas. A la segunda sala se accede por una escalera adosada a los muros norte y oeste, cubierta por bóveda de medio punto escalonada con plementería. El acceso a la



tercera planta es por escalera de caracol con eje central de sillería, con aspilleras de iluminación, en el ángulo noreste de la segunda sala. La sala se cubre con bóveda de medio cañón. Arquitectónicamente se distinguen dos fases: la más antigua formada por el primer cuerpo de la torre y el basamento de algunos muros de la cerca, y R. Azuar la fecha en época almohade, de fines del siglo XII y principios del XIII. El palacio, como suponía Ibarra, formaría parte del antiguo recinto musulmán. La segunda fase comprende el resto del edificio y, por similitud con el castillo de la Atalaya de Villena, habría que fecharlo a finales del siglo XV y principios del XVI, siendo obra de los Cárdenas, que detentaron el señorío desde 1481 a 1730 (R. Azuar, Catálogo de monumentos, pp. 405-407).

altar. En la ceca, la construcción, formando como un cuerpo o capilla, donde estaba el horno y donde se metían los materiales para mantener el fuego (F. Mateu i Llopis, *Vocabulari medieval*, p. 101).

Altaya. Nombre de una alquería de la demarcación de Denia. De allí era natural Abu Zeid Abderrahmán Ben Ami Elmaaferi, "El altayí", gramático que estudió en las escuelas de Denia y Orihuela y se distinguió en las bellas letras, componiendo excelentes versos (J. Ribera, "La provincia de Denia", El Archivo, I, n.º 32, p. 252).

Altet, El. Poblado rural y necrópolis de Jijona, datado entre mediados del siglo VII y el VIII. Está situado a dos kilómetros al norte de la población, en la margen izquierda del río Coscó. El material procede de la ladera oeste, en las proximidades

del Sot de Colomina y apareció en 1989 de forma accidental, iunto con varios huesos humanos correspondientes a una misma persona. Se trata de cerámica modelada a mano con un tosco alisado exterior v una sencilla decoración incisa ondulada. Predominan las ollas globulares, un cuenco y varias asas indeterminables. Quizá se trate de un lugar de enterramiento relacionado con un hábitat rural disperso, situado en las pequeñas elevaciones del área y vertebrado por un antiguo camino fosilizado, en cuyas márgenes se organizan las áreas funerarias, según modelos tardorromanos (Sonia Gutiérrez Lloret, La Cora de Tudmir: de la antigüedad tardía al mundo islámico. Poblamiento y cultura material, Madrid-Alicante, 1996, pp. 352-353).

Altura, Maestro de (?-siglo XV). Pintor de retablos, coetáneo de Jacomart y Reixach. Se desconoce su nombre. Es autor del retablo de San Sebastián, conservado en Altura, y se le atribuye la Degollación de Santa Catalina (Museo de San Carlos, Valencia). Su estilo está dentro del hispanoflamenco con influencias aragonesas.

aluder. Curtidor. Trabajaba las pieles de ciervo, corzo, macho cabrío, gamo y oveja para hacer cordobán con el que se elaboraban guantes y pergaminos. Alfonso IV aprobó en 1329 las ordenanzas de la cofradía de este oficio. Sus miembros participaban en el gobierno de la ciudad, en lo referente a su profesión, de acuerdo con la ordenanza local.

Aluga, Berenguer (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia, documentado en 1471 por el pago del alquiler de una casa



(J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 183).

alule. En cerámica respiradero central del horno por donde se ve el fuego, se sacan muestras de las piezas para cocer, etc. (F. Almela y Vives, *Vocabulario de la cerámica de Manises*, p. 19). / Alquería junto a Senia, en la que se dieron tres jovadas de tierra a Gil de Rada, caballero, el 28-8-1238 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 74).

alum. Alumbre. Sulfato doble de alúmina y potasa; sal blanca y astringente que se halla en varias rocas y tierras, de la que se extrae por disolución y cristalización. Se utiliza como mordiente en tintorería y de cáustico en medicina después de calcinado. Jaime I en la tarifa de la lezda de Valencia de 1243 fijó en 4 sueldos la carga de alumbre blanco y rojo. En 1250 aparece en la lezda terrestre de Alzira a 8 dineros la carga. En 1547 se citan el alumbre de Alepo, de Bolca (isla Vulcano, de las Lipari), el de Castilla, representado sobre todo por el de Mazarrón; el de Berbería. Pero era el alumbre de Tolfa, descubierto en los Estados Pontificios en 1462, cerca de Civita-Vecchia, y el de Piombino los que a finales del siglo XV abastecían fundamental- mente el mercado valenciano. En 1488 llegó por la vía Piombino-Aigües Mortes un gran cargamento de 18.037 arrobas destinado a la industria valenciana y a su redistribución por el interior peninsular. El alumbre de Mazarrón estaba controlado por los genoveses y su tráfico puede considerarse tan importante como el italiano, tal como puede verse en los contratos de finales del siglo XV firmados ante los notarios valencianos. Los Spanocchi, banqueros sieneses que mantenían estrechas relaciones con la cámara apostólica, compraban el alumbre de Tolfa a la compañía florentina de Paulo Rucellai, a través del intermediario Nicolás y Francisco del Nero y Federico de la Moroto, mercaderes florentinos representantes de la sociedad de Paulo Rucellai en Valencia. Estos Spanocchi, banqueros de la duquesa de Gandía y de los Borja, tenían el monopolio de la compra y redistribución del alumbre en Valencia.

alum de volcán. Sal amoníaco que se recoge en los montes volcánicos (R. Chabas).

Alumber. Alquería del valle de Alcalá, que se dio con la de Catadau a Galaubia el 28-7-1238 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 74).

Alumbrot, Lluís. Vide Alimbrot, Lluís.

Allulaca. Alquería en el término de Alzira, entregada el 14-1-1245 a Torinna para que la poblase (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, 74).

Altell. Partida del término de Picassent, en la que Ponç Soler poseía en 1316 tierras, casas y molinos (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 76).

Alvanella, Acequia de. Situada en el término de Elche, se cita en 1245. Del árabe, *al-bináya*, "la construcción", "el edificio", aunque pudiera tratarse de un nombre latino (M.ª C. Barceló, *Toponímia aràbica*, p. 75).

Alvar Llopis de Pomar, Guillem (Reino de Valencia, siglo XIII). Era alcaide del cas-



tillo de Xàtiva en 1257. El 30 de octubre Jaime I le consignó las cantidades que había de recibir por la custodia del castillo, a partir de las rentas de la bailía local (A.C.A. C. reg. 9, fol. 43 y).

Álvarez, Martín, fray (Segorbe, siglo XIII.-1265). Obispo de Segorbe en 1259-1265, sucesor de don Pedro. No poseemos datos biográficos suyos ni sabemos a qué orden debió pertenecer. Quizá antes de ser obispo pudo poseer el arcedianato de la catedral de Valencia, tal como parece deducirse de un documento del 1-9-1257, en el que se alude a fray Martín, arcediano de Valencia. Tras tomar posesión de su sede, su primera providencia fue dar efectividad a la bula de Alejandro IV "Petitio vestra", decretando la unión de las iglesias de Segorbe y Santa María de Albarracín. Era a fines de 1259. A partir de entonces los obispos segobricenses se titularán: Episcopus segobricensis et Sanctae Mariae Albarrazini, hasta tres siglos después en que ambas iglesias se desmembraron. Al ser creada en la catedral de Valencia la dignidad de deán en 23-1-1260, el obispo valentino Fr, Andrés de Albalat incorporó a la misma para su sustentación las iglesias de Segorbe y Altura, con sus diezmos, primicias y demás derechos. Y el 29 de agosto de ese año dicho obispo otorgó a don Ximén Pérez de Arenós el derecho de patronato de la iglesia de Andilla y el de todas las iglesias del río Mijares. El expolio de la diócesis de Segorbe era un hecho consumado. No sabemos más de este obispo de Segorbe, que debió morir a principios de 1265 (P. L. Llorens Raga, Episcopologio, pp. 107-110).

Álvarez, Miquel (Valencia, siglo XIII). En 8-9-1276 recibió las bailías de Bocairente, Ontinyent, Albaida y Llutxent.

Álvarez de Espejo, Aguerot (Orihuela, siglo XIV). Noble oriolano que aparece documentado como baile general de Orihuela desde junio de 1358.

Álvarez de Espejo, Gonçalvo (Reino de Valencia, siglo XIV). Desempeñó el cargo de baile general del reino de Valencia dellà Sexona durante 1355-1358. Fue alcaide del castillo de la Mola de Novelda en 1357. con un salario anual de 3.000 sueldos y del castillo de Elda en 1357 y del de Alicante en 1364, que tuvo a Costum d'Espanya. Durante la guerra de los Dos Pedros entregó la fortaleza a los castellanos, por lo que fue acusado de traición y vio sus propiedades confiscadas. El 11-7-1364 Pedro IV las concedía a Jaume Carles, vecino de Orihuela, en recompensa por los servicios prestados (A.C.A. C, reg. 1.199, fol. 403 r-v).

Álvarez de Espejo, Lope (Reino de Valencia, siglos XIII-XIV). Alfonso II le ordenó el 2-5-1287 que en el plazo de diez días compareciera ante él para dejar la custodia del castillo de Castalla, tal como le había sido ordenado (A.C.A. C, reg. 70, fol. 102 r). Sabemos que era alcaide del castillo de Castalla en 1289. El 9-2-1291 le fue concedida la alcaidía del castillo de Castielfabib. Más adelante un personaje con el mismo nombre –ignoramos si se trata del mismo– recibió de Jaime II el 22-2-1322 la alcaidía del castillo del Poyo (Alpuente) (A.C.A. C, reg. 234, fol. 65).



Álvarez de Espejo, Lope (Reino de Valencia, siglo XIV -1398). En 1392 era alcaide del castillo de Castielfabib y baile de la villa. A su muerte en 1398 le sucedió en los cargos su hermano Miguel Diego de Espejo.

Álvarez de Espejo, Lope (Reino de Valencia, siglo XV). Era baile de Castielfabib en 1420 (A.R.V. Maestre Racional, 40, fol. 53 r).

Álvarez de Espejo, Lope (Orihuela, segunda mitad del siglo xV). Fue baile general de Orihuela durante los años 1355-1358.

Álvarez de Espejo, Lope (Orihuela, siglo XIV). Caballero orcelitano, hijo de Lope Álvarez de Espejo, que en 1383 fue comisionado con Bertomeu Togores para que tomase a su cargo a Branca Doria, conde de Montaleón, quien compartía con su padre, Brancaleón, la rebelión sarda. Debería quedar retenido en la ciudadela de Caller hasta que su esposa, levantada en armas, se sometiera al rey de Aragón. El 4-1-1388 Juan I ratificó su nombramiento como alcaide del castillo de Jijona, que tenía a costumbre de España. Participó activamente en las luchas de bandos que se desataron en Orihuela entre los Rocafull, de quien era amigo, y los Mirón. Fue justicia criminal de la villa en 1409 y mensajero en la corte en numerosas ocasiones.

Álvarez de Espejo, Remir (Orihuela, siglo xv). Gisbert lo cita como subrogado de Jaume Masquefa y Rocamora, gobernador general de Orihuela en 1415 (A. Gisbert y Ballesteros, *Historia de Orihuela*, Orihuela, 1901-1903, p. 315).

Álvaro López de Pomar, Guillermo (Xàtiva, siglo XIII). Alcaide del castillo de Xàtiva en 1257.

Alveriz de Albarracín, Lupo (Reino de Valencia, siglo XIII). Era alcaide del castillo de Castielfabib en 1287. El 13 de mayo desde Morella, Alfonso III le ordenó que entregara inmediatamente dicho castillo al monarca (A.C.A. C, reg. 70, fol. 115 r).

Alvinella. Vide Alvanella.

Amagrell. Uno de los términos de Valencia, en el que el 17-6-1238 se dio un campo de siete cahizadas a Andrés Benencasa, que lindaba con el camino que se dirigía a Quart y el que iba al río Guadalaviar, y con este río y la acequia que pasaba por Roteros y la Boatella (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 76).

amal. Durante la época musulmana equivalía a distrito rural.

Amalrich, Francesc (Valencia, siglo XV). Notario. Justicia de 300 sueldos de Valencia en 1405.

Amalrich, Franci (Valencia, siglo XV). Caballero. Justicia criminal de Valencia en 1488. Asistió al juramento del príncipe heredero en representación de la ciudad.

Amabraç. Vide Avambraç.

Amambro. Rahal situado entre el término de Benimaclet y el camino que iba a Alboraya, en el que se dieron 7 jovadas de tierra, parte de ellas en un rahal de Carpesy, a Ramón de Belloc, el 29-12-1240 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 77).

Amanti. Vide Manti.

amarinar. Entrar en el mar. Preparar una nave para navegar.



Amat, Bernat (Reino de Valencia, siglo XIII).
"El Fabuloso". Caballero de Jaime I, al que la historiografía tradicional atribuía, juntamente con sus dos hijos, la conquista de Elda. La versión aparece en Zurita, Escolano, o en las *Troves* de mosén Febrer (1796), falsificación literaria, en cuya troba XLII se dice:

"Bernat ab dos fills al moro arrincona estant sobre Elda; e el Rey galardona al pare e als fills, dantlos lo homenatge de Elx í de Elda, e tot son paratge". Pero esta versión, recogida hasta fecha reciente en las historias locales no corresponde a la realidad, ya que Elda ,junto con el resto del territorio del reino de Murcia, del que formaba parte, se sometió al vasallaje del infante castellano don Alfonso. El 15-4-1244, el citado infante donó a Guillermo el Alemán el castillo y villa de Elda con todas su pertenencias, rindiendo pleito al rey (A. Navarro Pastor, Historia de Elda, Alicante, 1981, t. I, pp. 87-97).

Amat, Gabriel (Valencia, siglo XV). Famoso cirujano que residía en Valencia a principios del siglo XV. En 1412 acudió a Castellón a curar a los ballesteros que habían resultado heridos en refriegas contra malhechores.

amduy. Forma antigua de ambdós*.

ambdós. Ambos, entrambos.

Ambra. Despoblado del término de Pego, situado al pie de la sierra de Bodoix, cerca de la carretera de Sagra.

Ambra, Castillo de. Situado en una colina al sur de Pego, del que sólo quedan restos de murallas. Protegía el acceso al valle de Ebo. Data de época musulmán, y perteneció a al-Azraq, quien lo perdió en 1258 tras su sublevación. Jaime I lo dio a Arnau de Romaní con la obligación de mantener una guarnición para defensa del territorio. Luego pasó a la Corona e, incluido en la baronía de Pego, lo cedió Jaime I a su hijo Pedro en 1262. Más tarde poseyó el señorío el hijo de Jaime II, Pedro de Aragón, conde de Ribagorza, quien en 1325 cambió con Hugo Folch de Cardona y Anglesola, conde de Cardona, de cuya familia pasó por sucesión a la de Vilanova y luego a la de los Centelles.

Ambrós, Jordi (Valencia, siglo XV). Pintor de Valencia, que se documenta en 1481 pintando "quorumdam vidaurarum" (J. Sanchis Sivera, Pintores valencianos, p. 206).

ametles. Almendras. Su cultivo se hallaba muy extendido por el reino de Valencia, en particular en las comarcas alicantinas, constituyendo una de las principales fuentes de la riqueza agraria de Alicante, junto con los higos y frutos secos, tal como reflejaba un privilegio de Alfonso X por el que autorizaba a sus habitantes a exportarlas libre de franquicias. Fueron objeto de una intensa demanda y comercialización exterior, principalmente por vía marítima desde los puertos de la Marina (Denia, Altea, Vila Joiosa) y Alicante hacia Italia, Flandes, etc.

ametles amargues, oli d'. Aceite de almendras amargas, utilizado en la farmacopea de la época.

ametló. Almendrón. Se exportaba en gran cantidad por vía marítima sobre todo por los puertos y embarcaderos de La Marina Alta y Baixa: Denia, Altea, Jávea y Vila Joiosa, y del Alacantí, Alicante, con destino a Italia. Flandes, etc.

Amer, Pere d' (?-El Puig, 1301), Religioso mercedario. Consejero de Jaime I. Maestre de la orden de la Merced (1271) recopiló y argumentó las constituciones de la orden, dándoles forma de compendio. Las promulgó en un capítulo general celebrado en Barcelona en 1277. Escribió una vida de San Pedro Nolasco y tratados de moral (G.E.R.V., t. 1, pp. 235).

amicitia. Pacto o convenio de amistad o alianza.

Amigó, Jaume (Reino de Valencia, siglo xv). Comprador mayor de palacio. Alfonso V lo nombró el 15-1-1429 alcaide del castillo de Callosa por los servicios prestados en Cerdeña. Luego le autorizó a nombrar en su lugar a un subalcaide, pues quiso que continuara en su cargo palaciego, en el que estuvo hasta 1432. Su salario era de 500 sueldos al año (A.R.V. Real, 24, fol. 23 v y 15 r).

Amirí. Nombre dado a los descendientes y adeptos de Ibn Abu al-Mansur (Almanzor). Fueron miembros destacados de la misma Abd al-Aziz ibn Abu al-Mansur y su hijo Abd al-Malik. El gobierno de esta familia, sobre el reino musulmán de Valencia conoció un interregno de diez años, en que la taifa estuvo en manos de al-Mamún de Toledo, para recuperarla los amiríes con Abu Bakr, que la conservó de 1075 a 1085.

Amogeyt. Rahal del término de Valencia, en el que el 29-7-1238 se dieron tierras a Berenguer de Planes (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 77). **amonedar.** Operación de acuñar y hacer la moneda.

Amorós (Valencia, siglos XIV y XV). Familia de arquitectos y artistas que trabajaron en la catedral de Valencia en los siglos XIV y XV. Se inicia con Joan Amorós, que dirigió un tiempo los trabajos de canterería para la construcción del Miquelet y participó en las torres de Serranos (1381). Le sigue Lluís Amorós, escultor y tallista, que trabajó en el púlpito de la catedral (1397), las rejas del capítulo (1404) y la veleta del cimborio (1404). Más tarde, un Joan Amorós compuso los capiteles del altar mayor (1420), cindrias para la puerta del coro (1422), un soporte para la campana del cimborio (1424) y "l'araceli i la peanya" para la celebración de la Navidad de 1440, en el decorado para las celebraciones teatrales que se representaban en torno al belén. Hay otras noticias a partir de 1449 sobre obras suyas en el campanario, cimborio y sala de las campanas (G.E.R.V., t. 1, p. 238).

Amorós, Antoni (Xàtiva, siglo XV). Al morir Lluís Tovía, fue nombrado por Alfonso V como alcaide del castillo de Callosa de Segura el 31 de mayo de 1462 (A.R.V. Real, 400, fol. 39 r-40 r), estando en el cargo hasta 1471. Percibía un salario anual de mil sueldos y lo regía a costumbre de España.

Amorós, Gabriel (Valencia, siglo XV). Cantero, de la dinastía de los Amorós, que trabaja en 1448 en la obra de la campana del cimborio de la catedral de Valencia.

Amorós, Pere (Valencia, siglo XV). Maestro de obras, que en 1402 trabajaba en las obras del Miquelete.



amortització. Derecho que tenía el rey en el reino de Valencia sobre los bienes que. siendo de realengo, eran adquiridos por eclesiásticos, por iglesias o monasterios. Para que los bienes de aquel origen pudieran pasar a la Iglesia habían de pagar el derecho de amortización, ya que no podían estar en poder de manos muertas sin satisfacer al fisco un tanto. Jaime I prohibió que aquellos a los que había dado tierras tras la conquista las enajenasen en favor de la Iglesia, de los eclesiásticos o de las órdenes militares. De aquí nació el derecho del rey a percibir un canon si tal se hacía (Matheu y Sanz, Tractatus de regimine regni Valentiae, Valencia, 1675).

ampolles. Ampolla, redoma o botella. En un concepto amplio incluye todo tipo de vasijas, incluidos los relicarios. Las había hechas de cristal, vidrio, plata, para contener vino, aceite, bálsamo, perfumes, licores, fármacos o reliquias.

ampriu. De ademprivium. Servidumbre rústica sobre pastos, leñas, etc. Derecho de pacer y abrevar los ganados, cortar leñas, cocer cal, extraer piedras, cavar arenas y demás operaciones necesarias para edificar, que tenía cualquier ciudadano. No sólo comprendía el derecho de pastos, herbatge, sino que incluía también todo lo anterior: herbatges o amprius (Matheu y Sanz, De regimine, V, III, 16). Este derecho de los amprius era inherente a la concesión de carta de vecindad, y los vecinos de una villa o ciudad usaban de los pastos, herbaje, leñas, bosques y aguas de abrevar en el término. Ello planteó durante estos siglos fuertes tensiones, sobre todo

entre la ciudad de Valencia y los señores jurisdiccionales. La base jurídica de los amprius de Valencia está en la rúbrica II del libro I de los Furs titulada "De les pastures del vedat", que concedía a los vecinos de la ciudad y su término "pastures franques e liures pels térmens de les viles, dels cavalers e dels clergues e dels religioses, d'era a era e de cèquia a cèquia". En compensación, los ganados de caballeros o de otros podían usar los pastos del término de Valencia. A estos derechos se añadió en el fuero XVI la facultad de cortar y tomar en todo el reino, maderas, cal, piedra y otros materiales, sin pagar ningún derecho. Ello resultaba vital para el normal funcionamiento de una urbe como Valencia, pero a menudo los nobles, a través de sus oficiales, obstaculizaron el disfrute de estos derechos por sus vecinos, maltratando o expulsando a los rebaños de sus territorios, o castigándoles con multas v confiscaciones. Ante estos hechos los jurados valencianos dictaron en 1319, 1325 y 1326 normas legales para defender sus privilegios forales, previéndose la intervención de la hueste de la ciudad si fuera preciso contra las agresiones nobiliarias. Entre los nobles más agresivos hay que citar a Jaime y Pedro de Jérica en sus territorios de Jérica y Chelva; Ramón de Riusech, señor de Ribarroja; Gonzalo Ximénez de Arenós, señor de Andilla y Cheste; fray maestre de Montesa; fray Pere de Tous, etc., obligando incluso a la intervención real. En 1341 Pedro IV otorgó a los rebaños de Valencia la salvaguarda para protegerlos de los dueños de castillos, villas y alquerías, que los maltrataban o roba-



ban. Todo ello generó fuertes tensiones entre los estamentos nobiliario y ciudadano y fueron uno de los factores que propiciaron el conflicto de la Unión (M. Rodrigo Lizondo, "La Unión valenciana y sus protagonistas", *Ligarzas*, 7, 1975, pp. 133-166).

Ampuries, Simó d' (Alicante, siglo XIV).
Camarero del rey. Nombrado baile de Alicante el 7-8-1376, con un salario anual de 200 sueldos.

amputare. Labor agraria en los viñedos, cuyo significado era el de cortar las ramas sobrantes de la cepa.

Amran Ben Natan Efrati (Valencia, siglo XIV). Rabino valenciano del que se conservan algunas responsa a cuestiones de derecho talmúdico.

anaps. Vaso, copa para beber en forma semiesférica. Se elaboraban en plata, cobre, vidrio, madera y brezo. Figura entre los productos prohibidos que se exportaban desde Valencia.

Anaxa. Rahal situado en Ruzafa, que se dio con sus tierras a Guillermón, escribano, el 1-10-1238 (J. Sanchis Sivera, *Nomencla*tor, p. 77).

ancoraje. Ancoratge. Derecho arancelario por el atraque de embarcaciones en el puerto. Es característico del puerto de Alicante. Alfonso X, dispuesto a promover la expansión de esta villa, en 1257 eximió del impuesto del ancoraje a cuantos mercaderes acudieran a ella. En 1389, Juan I a súplicas de las autoridades locales, ordenó que se respetara dicho privilegio, declarando francos d'ancoratge o d'estaca

a los buques que llegaran al puerto, cortando así las pretensiones de algunos particulares, que en base a algunas concesiones de Pedro IV reclamaban este derecho, en perjuicio de la villa, ya que muchas embarcaciones no venían "volents esquivar lo dit ancoratge" (J. Hinojosa Montalvo, "El puerto de Alicante durante la Baja Edad Media", Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval, 4-5, 1985-1986).

andador. Vide Andami.

andadors. Avisadores o encargados por el *Pare d'orfens* para recoger a los mendigos y pordioseros.

andami. Paso de ronda en la parte superior de las murallas.

Andarella. Alquería del valle de Guadalest, en la que se dieron tierras el 10-8-1248 a Bernat Colom y otros. / Alquería de los alrededores de Valencia, en cuyas tierras se hicieron numerosas donaciones entre 1238-1240, reproducidas con detalle por Sanchis Sivera (J. Sanchis Sivera, Nomenclator, p. 77).

Andrés, Miquel (Valencia, siglo XV). Ciudadano de Valencia. Justicia criminal de la ciudad de Valencia en 1469.

Andrés, Miquel (Planes, siglo XV). Juan II el 11-11-1461 le concedió el privilegio de caballero, siendo comisionado para armarle Eximén de Mallén el día 18 de ese mes. Fue nombrado alcaide del castillo de Planes. Su hijo Miquel Andrés casó con Brianda Valls, de Alcoy. Tuvieron por hijo a Pere.

Andrés, Pere (Valencia, siglo XV). Notario. Fue justicia de 300 sueldos de la ciudad de Valencia en 1413.



212 Andreu, Francesc (Valencia, siglo XV). Ciudadano. Fue justicia criminal de Valencia en 1419.

> Andreu, Jaume (Reino de Valencia, siglo XIV). Sucesor de Joan Rolf, al morir éste, como baile general dellà Sexona. Antes había sido baile de Xàtiva. Quizá su nombramiento fuera una especie de compra del cargo, ya que el mismo día en que fue nombrado el monarca reconoce deberle una suma no especificada de dinero, que le asignó sobre las rentas de la citada bailía. Jaime II se comprometió a conservarle el cargo mientras no le devolviera dicha suma. Su salario era de 2.000 sueldos, pero no tuvo tantas competencias como sus antecesores, ya que la bailía del valle de Elda pasó a ser administrada por Joan Pérez d'Avesques. Desde 1324 hubo también un procurador fiscal, que le recortó algunas competencias, aunque en 1328 se las suprimió Alfonso IV y las recuperó el baile general. Jaume Andreu fue sustituido el 14 de febrero de 1329 por Joan Enric, hasta entonces baile del valle de Elda y Novelda (M.ª T. Ferrer y Mallol, "La batlia general de la part del regne de València dellà Xixona", Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval, 6, 1987, pp. 279-309).

> Andreu, Lluís (Reino de Valencia, siglo XV). Era alcaide del castillo de Planes desde una fecha que desconocemos. En 1413, ejerciendo este oficio, recibió de la reina Leonor la alquería de Benicapcell, dentro de los límites de Planes, a la sazón despoblada, para que la poblara (A.R.V., Bailía, pergaminos, n.º 1.363).

Andreu, Pere (Valencia, siglo XV). Ciudadano. Fue justicia criminal en 1427 y civil de la ciudad de Valencia en 1442.

anelletes de lautó de costat de dona. Anillas de latón que se usaban en la confección de los vestidos de las mujeres. Figuraba entre los productos prohibidos y se extrajo en grandes cantidades de la ciudad de Valencia en el último tercio del siglo XIV y en el siglo XV.

anet. Eneldo. Utilizado en la medicina de la época.

Ángeles, Nuestra Señora de los. Ermita de. Era la más famosa de todas las ermitas de Alicante a fines de la Edad Media. Sita en un pequeño montículo, en el paraje del Pla del Bon Repós, en el camino que conduce a San Vicente. No hay noticias sobre su fundación, aunque la tradición que recoge Viravens, la vincula al milagroso suceso del hallazgo de la Virgen por un leñador, siglos después de haber sido ocultada para evitar profanaciones de los musulmanes. Sucesos milagrosos como éste proliferan por toda la geografía regnícola. Se trataba, según el cronista alicantino, de una tabla de 70 x 40 cm., donde aparece la Virgen, de rostro moreno, sosteniendo al Niño en el brazo izquierdo y que estilísticamente entroncaría con las tablas sienesas del siglo XII de estilo bizantinizante, similar a otras que se reparten por la geografía valenciana, como es la Mare de Déu de Gràcia, conservada en la iglesia del antiguo convento de San Agustín de Valencia (Bibliografía: J. Hinojosa Montalvo, "Ermitas, conventos y cofradías en tierras de Alicante durante la



Edad Media", Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval, 8, 1990-1991, p. 264; Viravens y Pastor, Crónica de la muy ilustre y siempre fiel ciudad de Alicante, Alicante, 1876, pp. 41-43).

Angella, Pesquerías de la. Anguella. Azarbe que desaguaba en el Almarjal o Albufera de La Daya. Esta pesquería la arrendaba la bailía oriolana y sobre ellas alegaban los de Elche tener ciertos derechos.

Anglaterra, draps d'. Telas de Inglaterra, documentadas en la Península Ibérica ya desde el siglo XIII.

anglés. Tela procedente de Inglaterra.

Anglés, Guillem (Valencia, ?-1365). Religioso dominico, que fue el primero de su orden en ocupar un lectorado de teología en la catedral de Valencia, de la que pasó más tarde a la de Barcelona. En 1345 el obispo y cabildo fundaron una cátedra de teología para que la regentara Anglés a perpetuidad. Escribió "Expositio de ordine Missae sumpta a multis dictis Sanctorum Doctorum" (G.E.R.V., t. 1, p. 245).

Anglés, Jaume (Valencia, siglo XIV). Platero de Valencia. En 12-2-1330 Alfonso IV le autorizó a admitir en su taller a cuatro italianos y a trabajar en su oficio de orfebre (A.C.A. C, reg. 482. fol. 77).

Anglesola, Linaje. Esta casa tuvo su solar en la veguería y ducado de Montblanch. Guillem d'Anglesola sirvió a Pedro III en las campañas de África y de Sicilia, y en el desafío con Carlos de Anjou en Burdeos. Fue Guillem uno de los escogidos por el monarca para acompañarle. Galcerà d'Anglesola estuvo en el sitio de Almería

en 1309. Guillem y Berenguer d'Anglesola sirvieron al infante Alfonso en la empresa de Cerdeña. En 1326 Guillem d'Anglesola fue enviado con embajada al rey Fadrique de Sicilia. Galcerà d'Anglesola, señor de Bellpuig, tuvo el cargo de mayordomo de Pedro el Ceremonioso, siendo embajador en la corte del rey de Francia en 1347. En la recuperación del reino de Mallorca y en las guerras en el Rosellón y la Cerdaña sirvieron al rey los miembros de esta familia Galbán y Ramón d'Anglesola, entre otros. De estos Anglesola procede la rama valenciana de la familia.

Anglesola, Galcerà d' (Reino de Valencia, siglo XIV). Mayordomo de Pedro IV, señor de Bellpuig, que participó en la guerra de la Unión al lado del monarca jugando un destacado papel. En la movilización de 1350 se encargó de proteger las fronteras del reino frente a una posible agresión de Castilla. Fue embajador real en Sicilia en 1349.

Anglesola, Guillem d' (Reino de Valencia, siglo XIII). Noble que participó en la conquista de Valencia, recibiendo casas en Segorbe y donaciones en el término de Sagunto. Fue miembro del Consejo que se reunió en Barcelona en 1253 para recibir el juramento del infante Alfonso, primogénito de Jaime I, de aceptar la última decisión del monarca sobre su sucesión. El rey le encargó en 30-10-1257 la custodia del castillo de Segorbe con la obligación de tener ocho hombres. Jugó un destacado papel en la campaña emprendida contra el sublevado al-Azrag. Después de Blasco de Alagón aparece como el segundo gran señor feudal del norte castellonense.



Casado con una hija de Blasco de Alagón, entró en posesión, tras la muerte de éste, de una parte de sus dominios, en concreto los términos del castillo de Culla, que organizó y pobló. Comenzó con el centro de su señorío, Culla, en 1244, utilizando el sistema de repartidores, dos, a los que encargó que organizaran el término para 60 pobladores, utilizando el mismo método para Vistabella en 1251 y Atzeneta en 1272.

Anglesola, Guillem d' (Reino de Valencia, siglos XIII-XIV). Miembro de una familia de caballeros originaria de Cataluña, señores del castillo y baronía de Anglesola, en Urgell. El 28 de enero de 1302 fue nombrado para el oficio de la Procuración del reino de Valencia por Jaime II, a beneplácito, con facultad para sentenciar causas civiles y criminales. Destacó por sus actividades militares en relación con la defensa del territorio, en particular la prestada a su homólogo en el reino de Murcia, Bernat de Sarrià, donde la guerra con los castellanos estaba en su plenitud. Se mantuvo como procurador hasta la primavera de 1303. Apoyó a Jaime II en la cruzada contra Almería en 1309. En la década de 1320 acompañó al infante Alfonso en la conquista de Cerdeña (J. V. Cabezuelo Pliego, Poder público y administración territorial, pp. 110-113).

Anglesola, Nicolau (Valencia, siglo XV). Escultor-platero. En 1481, junto Nadal Davo, recibió el encargo de hacer las primeras mazas de plata labrada que se usaron en Valencia por los maceros de la Generalitat, con ocasión de recibimiento hecho a Fernando el Católico cuando vino a Va-

lencia. En 1494 se comprometió a realizar una custodia para la iglesia de Caudete. En 1496 había fallecido ya.

Anglesola, Pere d' (Cataluña, siglo XIII). Noble catalán de este linaje que participó en la conquista de Valencia, obteniendo en el Repartimiento importantes posesiones de tierras en Albaida. En tiempos de Jaime I aparece otro caballero con este nombre cuando el rey, en 1258, a causa de la rebelión de al-Azraq, le convocó a su hueste junto con otros nobles catalanes.

Anglesola, Ramón d' (Reino de Valencia, siglo XIII). Era alcaide del castillo de Torrent, y el 15-11-1289 (Lérida) el monarca le ordenaba la devolución de la fortaleza (A.C.A. C, reg. 80, fol. 104 v).

Anguil. Anguillara. Alquería del término de Orihuela, documentada en 1274.

Anguix, Andreu (Valencia, siglo XV). Pintor de Valencia, que aparece documentado en unas capitulaciones que el 30-8-1459 hace el pintor Andreu Palmero sobre un retablo para Cullera (J. Sanchis Sivera, *Pintores valencianos*, p. 167).

animaliers. Nombre dado por la crítica de arte a los pintores del siglo XV y posteriores, dedicados a la pintura de animales. En las tablas valencianas del siglo XV hay diversas muestras de esta actividad pictórica, como el maestro de Castellnovo, Nicolau Falcó y el maestro de Artés, conocido como el "maestro de las perdices" por la exacta representación que de ellas hizo en varias obras.

anís. Anís. Planta de flores pequeñas y blancas, con semillas aromáticas y de agrada-

Biblioteca Valenciana

> Anisa. Anisa. En la obra del geógrafo árabe Al-Himyari, escrita en 1461-1462 (866 de la hégira) describe "Anisa o Aniva", localidad situada cerca de Valencia no lejos de Peñíscola. A. Ubieto sostiene que Abisa, situada por Al-Idrisi e Ibn al-Abbar cerca de Peñíscola, hay que entenderlo como Anisa, y por tanto este topónimo corresponde a las cuestas de Irta, en el camino viejo de Peñíscola a Alcoceber. Según él la batalla de Enesa o Anisa, la que Jaime I venció el 20 de agosto de 1237 a Zayyán, rey de Valencia, tuvo lugar en las cuestas de Irta, en lugar de El Puig. Sin embargo Ibn al-Abbar, secretario de Zayyán, rey de Valencia, en su Takmila cita Abisa, Anisa, y la distancia de esta última a Valencia, 3 parasangas (unos 16,5 kilómetros). En cuanto a Abisa, dice Ibn al-Abbar que se ha de escribir con "b", situándola en la frontera de Valencia, que en ese momento de la centuria estaba en Peñíscola. No hay, pues, posibles errores de transcripción. Los textos y documentos coetáneos son también claros en cuanto a la identificación de Anesa con El Puig, donde se dio realmente la batalla. Dice don Jaime en su Crònica que pensó tomar "lo castell quels serraïns apelaven Anesa els chrestians deyen lo Pug de Sebolla, e ara ha nom lo Pug de Sancta Maria". El 26 de julio de 1240, la cancillería real otorga "eclesiam illam de podio de Anesa sive de Cebola que vocatur Sancta Maria". Ese

mismo año se delimitan los términos entre Puçol y Annesa, comenzando por el camino que va de Valencia a Morvedre.

Anna, Vide Yanna.

Annaxahar. Rahal de la huerta de Valencia, quizá por la parte de Ruzafa, con el que lindaban unas tierras que se dieron a Pedro de San Melione el 26-4-1238 (J. Sanchis Sivera, Nomenclator, p. 78).

Ansiamera. Vide Ensiamera.

antena. La verga de las velas de los barcos de aparejo latino, la cual cuando no es enteriza se compone de dos piezas, llamadas "car" y "pena", que se une hacia el medio con armaduras del cabito llamado insignia y se ajustan entre sí por el despatillado que ambas tienen, pudiendo así resbalar una sobre otra para alargar o acortar la verga.

Antofonarios de Coro. Valencia, Biblioteca Capitular. Proceden de la catedral y del convento de San Miguel de los Reyes, de Valencia. Iluminados por Leonardo Crespí (Cantoral 118) y por Juan Marí (Cantorales 52, 71, 72, 56 y 57). La mayoría proceden del citado monasterio, al que fueron donados por el duque de Calabria, pero muchos habían pertenecido a la biblioteca de los reyes de Aragón, en Nápoles. Su ornamentación fue estudiada en la obra de Tomasso de Marinis. La biblioteca napoletana dei re d'Aragonía (Milán, 1947). El estudio litúrgico permite identificar un "Vesperal" de Ferrante I de Aragón, un salterio para el mismo rey, un breviario dominicano de Alfonso V y un breviario romano de 1475, y permite confirmar la obra del miniaturista Mateo



Felici. Hay también un ceremonial de Jacobo Stefaneschi, es decir el Ordi XIV de Mabillón. Entre los códices españoles, hay un matutinario de la Cartuja de Porta Coeli (Valencia) y un leccionario de oficio del monasterio de los Jerónimos de Guadalupe (J. Janini, *Manuscritos litúrgicos de las bibliotecas de España. I. Castilla y Navarra*, Burgos, 1977; *II. Aragón, Cataluña y Valencia*, Burgos, 1980, p. 300).

Antoni, Guido (Valencia, siglo XV). Destacado platero, que por el nombre denota un origen italiano, y que aparece documentado en la serie del Maestre Racional del Archivo del Reino de Valencia desde 1424. Ese año cobró diversas cantidades por obras hechas, entre ellas una imagen de San Miguel con una figura del demonio a sus pies. para el rey; obras en vajillas, dorados; un cáliz que el monarca dio al monasterio de Montserrat; dos lanzas de plata que el rey dio para la capilla de su palacio en Barcelona. En 1425 hizo diversas obras de dorados, collares, una cadena de oro, platos de plata, guarnicionar una silla, orfebrería para una cota, guarniciones para arneses, rosarios, etc., trabajos de orfebrería que se repiten en años sucesivos y que Sanchis Sivera recogió minuciosamente. Prueba de la estima de que debía gozar en el círculo real es que se le denominaba "argenter de casa del senyor rey" (J. Sanchis Sivera, Orfebrería valenciana, pp. 615-618).

Antoni, lo Negre (Valencia, siglo XV). Pintor de Valencia, trabajó en 1471 en la pintura de la capilla mayor de la Seo de Valencia.

antuxa. Con este nombre se denomina en Catí al espacio de terreno que había junto

a las fuentes o balsas, que servía para acampar los ganados durante el tiempo que bebían.

anubda. Servicio de guerra que tenía como finalidad la guardia o vigilancia militar en las fronteras y en el término concejil a caballo. Aparece localizado en las comarcas de Orihuela y Alicante durante la etapa de dominio castellano.

any de plor. Año de llanto o de luto. Institución del derecho valenciano. Fallecido el marido, la mujer no podía reclamar el "exovar" en el término de un año, pero debía permanecer en posesión de los bienes del difunto durante todo el mencionado plazo, hasta que, habiendo transcurrido. pudiera reclamarlo, sin que los herederos del marido pudieran administrar ni entrar en posesión de dichos bienes mientras no pagaran a la viuda su exovar, su excreix y todas la donaciones que le hubiera hecho el marido cuando se casaron (H. García. "El any de plor", Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura, XXIII, 1947, pp. 121-127).

anyada. Proceso seguido ante el tribunal del gobernador general del reino, de menor cuantía o extensión. Se reunían en volúmenes todos los procesos de un año, de ahí su nombre.

Anyell, Pedro de (Narbona, siglo XIII). Arzobispo de Narbona. Participó en la conquista de Valencia, contribuyendo al asedio de la capital con 40 caballeros y 600 infantes.

anyines. Añinos. Pieles o lana de cordero de un año o menos, y por extensión piel de cordero joven. Las de Valencia eran de buena calidad y eran objeto de un activo comercio.

Anyó, Andreu d' (Valencia, siglo xv). Platero de Valencia, documentado el 20-3-1422, en que sirve de testigo en un documento público. En 1449 ha cambiado de profesión y ejerce la de corredor de cuello.

Anyó, Mateu (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia, que el 29-5-1449, junto con Andreu d'Anyo, vendió una casa en la parroquia de Santa Catalina (J. Sanchis Sivera, Orfebrería valenciana, p. 40).

Anyó, Pere d' (Valencia, siglo XV). Presbítero. Fue el autor, junto con mosén Jeroni Fuster, mosén Pere Adrià v mosén Galvany de Castellví de una "larga expositió... sobre lo pslam De profundis". Participó en el premio de la joya ofrecida por mosén Díeç, en 1486, con la composición "Lum divinal de l'etern foch encesa", clasificada en segundo luyar. En el premio de una "carta de navegar" con la composición "D'aquell gran diluvi hon l'om se negava". Con el poeta ganador, Luis Roís, fue el gran protagonista del certamen en honor de San Cristóbal en 1488. Su obra sólo fue coronada, pero Anyó no aceptó el veredicto del jurado e interpuso una apelación, acusando al jurado y al ganador de no ajustarse a las condiciones del certamen. Pide la intervención del rey, ser oído ante un tribunal imparcial y que se suspendiera, entre tanto, la concesión del premio. La respuesta de Roís no se hizo esperar y acusó a Anyó de plagiario, en versos de fina ironía (A. Ferrando, Els certàmens poètics, p. 391).

Anyón, Sancho d' (Segorbe, siglo XV). Ciudadano. Era justicia de la ciudad de Segorbe en 1489 y 1493.

año. El reino de Valencia se rigió desde la conquista de Jaime I por el calendario florentino, que comenzaba a contar los días a partir del 25 de marzo, o sea 2 meses y 24 días después del 1 de enero. El año así medido, conocido como de la Encarnación, fue introducido en Aragón y Cataluña por el Concilio de Tarragona (1180). Para estos territorios las Cortes de Perpiñán de 1350 decretaron la datación por el año de la Natividad o del Señor. En Valencia se introdujo en 1358.

aparcería. Modo de explotación agrícola por el cual el tomador se compromete a entregar al dueño una parte de la cosecha, que suele ser la mitad o menos.

Aparici, García (Crevillente, siglo XIV). Desempeñaba el cargo de alcaide del castillo de Crevillent en febrero de 1368 a *Costum d'Espanya*, con un salario anual de 2.000 sueldos. Seguía en el cargo en enero de 1370, pues el 1 de ese mes la reina Leonor, tutora del infante Martín, le ordenó que no dejara entrar a nadie a inspeccionar el castillo, aunque exceptúa al portavoz del gobernador de Orihuela (A.C.A. C, reg. 1578, fol. 67 r-v).

Aparicio, don (Atienza, ?-Segorbe, 1301). Nombrado obispo de Segorbe y Santa María de Albarracín por el arzobispo de Toledo, tras estar vacante la sede nueve meses después de la muerte de don Miguel Sánchez. Era arcipreste de la catedral de Sigüenza. Tomó posesión de su cargo a fines de 1288. Varón docto en las discipli-



nas filosóficas y teológicas; orador profundo. Hubo de hacer frente a las intromisiones del cismático Fr. Pedro de Costa, que aspiraba al obispado, pero con la intervención del arzobispo de Toledo consiguió que el intruso saliera del país. Destacó por su gran caridad, visitando a los enfermos, estrechez y pobreza en su forma de vida. Esquilmada la diócesis por el cismático de Costa, tuvo que hacer frente a la cancelación de la deuda que la diócesis tenía con los padres del obispo don Pedro Ximénez de Segura por la enajenación del lugar de Tramacastiel. Para aliviar la difícil situación de su Iglesia procedió a la recuperación de la mitad de las primicias de la diócesis, que habían sido dadas a muchos seglares. Pero éstos se negaron, y el obispo hubo de formular las censuras eclesiásticas, aumentando así el número de enemigos, que le hicieron objeto de numerosos escarnios y burlas. En 1291 estuvo en el concilio vallisoletano con el arzobispo de Toledo don Gonzalo Gudiel. Para regularizar la administración diocesana reguló la forma de distribución de los diezmos (1292). Aunque residió frecuentemente en su tierra natal. Atienza. luchó por recuperar las veintidós iglesias que retenía el obispo valenciano, aunque sin resultados positivos. A fin de mantener cordiales relaciones con los señores de su obispado les hizo algunas concesiones, como a don Berenguer de Entenza, señor de Castelnovo, de la mitad de los diezmos del lugar. Murió en 1301 en Albarracín, donde recibió sepultura en su catedral de San Salvador (P. Llorens, Episcopologio, pp. 131-135).

apellido. Llamamiento a las armas de todos los hombres de un territorio o población —o una parte de los mismos— para la defensa de un país, una comarca o una ciudad, villa o fortaleza cuando eran atacadas por el enemigo. También para llevar a cabo un ataque de resistencia a la agresión. El incumplimiento de la obligación de acudir al apellido era castigado con el pago de una multa en especie o en dinero. Se localiza en la gobernación de Orihuela, inicialmente perteneciente al reino de Murcia.

ápoca. Documento público o privado por el que el acreedor confiesa haber recibido del deudor la cantidad que le debía. Carta de pago, finiquito, recibo.

aportellados. Son los oficiales del concejo, es decir, los que tenían portiello u oficio en el mismo y que, como tales, desempeñaban cargos en la administración de justicia del municipio. Aparece en Orihuela en el siglo XIII.

apelació. Apelaciones, reclamaciones hechas ante los tribunales de justicia. En el tribunal del justicia de 300 sueldos comisiones dadas por aquél a otro para que deliberase si eran o no admisibles las apelaciones que se habían interpuesto en sus fallos (F. Mateu y Lopis, *Materiales para un glosario*, p. 17).

apotecari. Farmacéutico. En el hospital servía los fármacos recetados por los médicos. En Valencia formaron, no un gremio, sino colegio. Matías Martí, Pere Torres y Joan Ferrer solicitaron al rey la facultad de poderse reunir formando un colegio, con vistas a aumentar la fraternidad. El rey

concedió su privilegio en 20-3-1441, designándoles como patrona a Santa María Magdalena. Se congregaron en el convento de las Magdalenas, siendo priora del mismo sor Isabel de Bellvís, acordando celebrar sus actos en dicho convento.

árabe, lengua. Como señala M.ª C. Barceló "la historia lingüística de al-Andalus se ha venido haciendo desde posiciones abiertamente encontradas", y al considerar los diferentes tipos de valores que incidieron en la arabización de gran parte de la Península Ibérica, ha pesado la visión que sobre lo andalusí dieron Cl. Sánchez Albornoz y A. Castro. Lo cierto es que la arabización marchó grosso modo al ritmo de la islamización. Esta arabización se produjo sobre todo a partir del Califato, a partir de 'Abd al-Rahmán III, influvendo posiblemente la decisión califal de islamizar de forma ortodoxa a la población costera levantina, más fácil de abordar por agentes y espías fatimíes de Ifriqiya. El conocimiento de la lengua fue el punto de partida para acceder a estudios superiores, y favoreció la difusión de los principios gramaticales y lexicográficos el alto número de andalusíes que estudia con maestros orientales, trayendo luego a la península sus obras y teorías. Al período de recepción de la lengua árabe siguió otro de introducción y emulación. El alto clero muestra su predilección por la nueva cultura, y comienza a imitarla, utilizando el árabe para sus obras religiosas o científicas. El árabe fue aceptado por las clases dirigentes indígenas, lo que pudo favorecer la imitación y adopción por los estratos inferiores. Durante el siglo XI la

zona valenciana estaba atrasada culturalmente, comparada con otras regiones andalusíes. La presencia de juristas, poetas y hombres de ciencia que huyeron de Córdoba tras las revueltas al caer el califato. oculta en cierto modo la realidad cultural del Sharq al-Andalus, mucho más pobre. Pero la proliferación de los reinos de taifas favoreció la creación de nuevos puestos en la administración. Abundan los poetas y escritores en torno a estos reyes, como Muyahid de Denia. Muchos andalusíes accedieron a un nuevo rango social, para el que era preciso el conocimiento de la lengua árabe. Con la llegada de los almohades el número de creyentes musulmanes era ya del 90% y permite afirmar a Corrientes que en el siglo XIII "los andalusíes islamizados pasaron a ser arabófonos monolingües y no conocen el romance, salvo como lengua aprendida por exigencias de la situación político-económica". En la aportación romance al árabe valenciano habría que considerar dos influencias distintas. La población indígena valenciana sometida al Islam y que se mantuvo en la fe cristiana, estuvo totalmente arabizada en el siglo XI. Los préstamos que se adoptaron de esta mozarabía acabarían en los alrededores del siglo XII dando paso a influencias procedentes de los reinos cristianos del norte. Las aportaciones léxicas romances al árabe son, desde el punto de vista de esta lengua, cultismos o extranjerismos, muchos de ellos adaptados al consonantismo semítico. Muchos pertenecen al campo de la botánica, zoología y medicina. El Glosario de Simonet (1888), de las 1.704 voces que recoge, el



40,37% pertenecen al campo de las ciencias. Los materiales que se atribuyen al área valenciana son pocos y de difícil interpretación. Además de la toponimia, cuya datación debe ir acompañada de una cita documental, la principal fuente es el Llibre del Repartiment, cuyos materiales estudió Galmes en 1950, lo que no indica, como sugería Chabás, que sean nombres de mozárabes, pues algunos -como Ibn Bibas o Abenvives- los llevaban ya personajes del siglo XII. Otros fueron traídos por bereberes, o proceden de inmigrados, sobre todo a partir del siglo XII. Otra fuente es el libro al-Musta'ini del judío Ibn Biklaris, en el que se anotan los medicamentos en los principales idiomas, pero sólo en dos se menciona a Valencia. faltando una edición crítica de la obra. Se suele adjudicar a la zona valenciana el Vocabulista in Arabico, pero el manuscrito es posible que se redactara en las Baleares. Sobre la localización geográfica de los romancismos, Colin y Menéndez Pidal sugieren una filiación aragonesa, Corominas les atribuye origen mallorquín; Simonet en la zona catalano-valenciana y Griffin le da una ascendencia peninsular. Por tanto, los aportes léxicos del romance en la zona valenciana carecen por lo general de filiación segura siendo escasos y tardíos. En el momento actual no podemos hacer afirmaciones tajantes sobre el elemento romance en el árabe valenciano. Respecto a la aportación lingüista de los grupos beréberes sobre el árabe valenciano, quizá tuvieran más importancia que los aportes léxicos las alteraciones fonéticas. En la región levantina Ibn Sida (m.

1065) nota la presencia de gentes afectadas de 'uima, lo que puede ser interpretado como cambios fonéticos e incluso morfemáticos, como la sufijación del diminutivo latino (ellum). Cuando los cristianos se apoderaron del territorio en el siglo XIII, estos cambios v aportaciones va se incluían entre las características del árabe valenciano. En el reino de Valencia la lengua árabe pudo utilizarse con carácter público hasta mediados del siglo XVI en que el reconocimiento de este idioma fue suprimido de forma oficial. No se trata de un accidente histórico, como opinaba Cheine, sino que se debía a causas políticas y al carácter tribal que mantuvo la población musulmana: estaba confinada en un territorio que consideraba propio, poseía un dialecto particular, una religión común y sus propias leyes y autoridades, todo lo cual dio coherencia y mantuvo la identidad y conciencia idiomática de la comunidad. Ribera en 1928 decía que los moriscos valencianos "entre quienes llegó a generalizarse el uso de la lengua árabe durante la dominación musulmana, lo conservaron hasta el tiempo de la expulsión". Más tarde Halpherin-Donghi (1955-57), Sanchis Guarner (1960), Fuster (1968), Bramón (1977), Burns (1979) o Barceló (1979) abordaron el estudio de la lengua árabe por los musulmanes después de la conquista hasta la expulsión. Los conquistadores cristianos tuvieron que resolver desde el principio el problema de la lengua de los vencidos. Los privilegios reconocidos a los musulmanes incluían el derecho a enseñar el árabe a sus hijos, como estudió Burns. Los contactos entre las dos sociedades favoreció el nombramiento de judíos para los cargos de escribanos y trujamanes de árabe (D. Romano), aunque a partir del siglo XIV estos funcionarios desaparecieron como tales oficiales reales. El cargo pasó a ser desempeñado por cristianos, siendo de designación real y con carácter esporádico. Durante todo el siglo XV el árabe fue una lengua reconocida y en los registros del baile general hay constantes citas a cartas, contratos, actas matrimoniales y notariales redactadas por los alcadíes, cartas entre los oficiales cristianos con los mudéjares, perdurando hasta el siglo XVI y mostrando la dicotomía entre la Valencia oficialista eclesiástica (que clama contra el uso del árabe) y la real. Sobre la enseñanza del árabe los datos son dispersos: en 1431 se redactan los capítulos para erigir una morería en Orihuela, y entre ellos se les permite tener "maestro de escuela". En el caso de Valencia parece que funcionaba una madrasa. Se trajeron obras del mundo oriental y muchos mudéjares iban al reino de Granada a perfeccionar sus conocimientos. Los trabajos culturales de los mudéjares del siglo XV abarcan los campos de las ciencias, la gramática, el derecho la teología, habiendo una vieja tradición médica, cuyo primer representante es Muhammad al-Safra, nacido en Crevillente a fines del siglo XIII y emigrado a Granada (F. Franco). No era una cultura creadora, pero testimonia la supervivencia de la ciencia árabe, posible gracias al uso público de la lengua. Esta actividad cultural tiene como soporte los libros "morischs", de los que generalmente desconocemos su con-

Biblioteca Valenciana

> tenido. Más adelante, la posesión de estos libros ocasionaría problemas con la Inquisición a sus dueños. En privado la lengua árabe era usada por la mayoría de los mudéjares y moriscos. Y no sólo hablada, sino que parece que un alto porcentaje de población sabía escribirla. Se han conservado 271 documentos árabes del antiguo reino de Valencia, cuyo estudio por M.ª C. Barceló ha servido para un mejor conocimiento del árabe de Valencia, uno de los dialectos del hispano-árabe. Puede afirmarse, indica dicha autora, que la situación lingüística del reino de Valencia podría adjetivarse como bilingüe, aunque ambas lenguas no eran accesibles a la mayoría de sus miembros. Puede hablarse de una dualidad en el uso de las dos lenguas. la de los musulmanes y cristianos, sin que se produjera el desplazamiento de una por otra hasta fines del siglo, cuando la presión de los eclesiásticos y de la Inquisición rompieron los límites de la intercomunicación de los dos grupos culturales, creando una situación conflictiva frente a la estabilidad que había existido desde la conquista (Bibliografía: M.ª C. Barceló Torres, "La llengua àrab al País Valencià", Arguments, 4, pp. 123-149; Minorías islámicas en el País Valenciano. Historia y dialecto, Valencia, 1984; D. Bramón, Una llengua, dues llengües, tres llengües, En Pere Sisé, "Raons d'Identitat del País Valencià 'Pels i senyals' ", Valencia, pp. 17-47; R. I. Burns, "La muralla de la llengua. El problema del bilingüisme i de la interacció entre musulmans i cristians al regne medieval de València", 1-2, 1979, pp. 15-35; F. Corriente, A Grammatical



Sketch of the Spanisch Arabic Dialect L'Espill Bundle, Madrid, 1977; F. Simonet, Glosario de voces ibéricas y latinas usadas entre los mozárabes, Madrid, 1888).

Arabos. En 19-8-1248 se hacen varias donaciones de tierras a los hermanos Pere y Arnau de Tolosa en Arabos, en Sagunto (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 80).

Arabot, Pere (Valencia, siglos XIV-XV). Pintor de Valencia documentado ya en 1391, año en que se comprometió a pintar una imagen de Jesucristo crucificado para la capilla que tenían los jurados en la antigua casa de la ciudad. El 9-3-1398 figura como testigo en un documento ante Ramón Barcella. En 1429 restauró el retablo de la Virgen que estaba en la puerta del Mar de Valencia, por 25 sueldos.

Aragó, Lluís (Reino de Valencia, siglo XV).
Era alcaide de Gallinera en 1416. Tenía un salario anual de 1.200 sueldos.

Aragón, Jaime de (Valencia, ?-1396). Eclesiástico. Hermano de Alfonso I de Aragón, duque de Gandía y marqués de Villena, hijo de don Pedro de Aragón, conde de Ribagorza, y de Juana de Fox. Fue obispo de Tortosa desde 10-1-1362, hasta que a la muerte de Vidal de Blanes, obispo de Valencia, el papa Urbano V le nombró obispo de Valencia el 5-3-1369, contra la voluntad de parte del cabildo, el cual quedó desde entonces privado de la facultad de elegir a sus prelados. De acuerdo con el cabildo y con el permiso de Pedro IV, su primo, compró unas casas de la plaza de Les Cols para erigir un nuevo campanario, y en 1380 comenzaron las obras del Miquelet. En 1384, prelado y cabildo confiaron la cátedra de teología de la catedral a San Vicente Ferrer, puesto que desempeñó durante seis años, hasta que fue confiado confesor de Benedicto XIII. Clemente VII le nombró cardenal del título de Santa Sabina en 1388, pero no aceptó el cargo, ya que Pedro IV, que no reconocía a ninguno de los dos papas mientras no se aclarara su legitimidad, amenazó con confiscar las rentas de la Mitra si aceptaba el cardenalato. Al morir Pedro IV, reconocido Clemente VII por Juan I, Jaime de Aragón fue confirmado en el cardenalato. Durante su mandato ocurrió el asalto a las juderías del reino en 1391. Sostuvo varios altercados con los partidarios de los Vilaraguts en las cruentas luchas de bandos que asolaron la ciudad de Valencia a fines del siglo XIV (G.E.R.V., t. 1, p. 261; M. Sáez Pomes, "La ayuda de Valencia a León V de Armenia", Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón, III, Zaragoza, 1947-1948, p. 403).

Aragón, Juan de (Zaragoza, siglo XV). En 1459 fue impetrada por Roma la abadía de Valldigna, que fue dada en encomienda a don Juan de Aragón, hijo natural de don Fernando, infante de Castilla y luego rey de Aragón. Nombrado primero obispo de Tortosa, fue luego arzobispo de Zaragoza. Tomó posesión de la baronía a principios de 1460, encargando el gobierno de la abadía de Valldigna al prior de la comunidad fray Pedro Baldó (segundo de este nombre). En 1469, al subir al trono Fernando II, nombró administrador de la abadía a mosén Luis Vich, maestre racional de Valencia, que se posesionó en noviembre de 1475, hasta que la abadía se



proveyese (V. Gascó Pelegrí, *Historia de Tabernes de Valldigna*, Valencia, 1982, 2.ª edic., p. 105).

Aragón, Juan de (Corona de Aragón, siglo XIV). Conde de Ampurias y señor de la villa y baronía de Cocentaina, era hijo del infante D. Ramón Berenguer de Aragón y de Doña María Álvarez de Lauria y de Jérica, y nieto por línea paterna de Jaime II, y de doña Blanca, infanta de Nápoles; y por línea materna nieto de Roger de Lauria y de su primera esposa Margarita de Lanza. Viudo de la infanta Blanca de Nápoles, casó en segundas nupcias, el 10-2-1370, con Juana de Aragón, hija de Pedro IV y María de Navarra. En 1375 vendió a Pedro IV, su suegro, por 76.000 florines la villa y baronía de Cocentaina, con los castillos y lugares de Planes, Margarida, el Llombo y Torremanzanas con sus términos y pertenencias. Pero tuvo que reservarse, por los 16.000 florines que el rey no pudo darle entonces, los castillos y lugares de Planes, Margarida y el Llombo, que en 1330 pasaron definitivamente al dominio de la reina Sibilia, por convenio entre ésta y el conde de Ampurias (L. Fullana, Historia de la villa y condado de Cocentaina, Valencia, 1920, p. 151).

Aragón Pimentel, Enrique de (Calatayud, 1445-22-9-1522). Conde de Ampurias y duque de Segorbe. Hijo del infante Enrique de Aragón, duque de Villena, y de Beatriz Pimentel. Pasó su infancia en Castilla, aunque luego fijó su residencia en el Ampurdán. Durante la prisión de Carlos, príncipe de Viana (1461), fue favorable al príncipe, pero al año siguiente apoyaba a Juan II en Rubinat. combatiendo a su

lado, por lo que fue declarado enemigo por las autoridades catalanas. Aspiraba al trono de Castilla, para lo que intentó casarse con Juana la Beltraneja. La proclamación de Fernando como rey de Castilla en 1475 alejó sus pretensiones. Fue nombrado lugarteniente del reino de Valencia en 1478. El infante don Enrique de Aragón, hermano de Alfonso V y de Juan II y padre de Enrique de Aragón, también conocido como Enrique Fortuna, recibió el castillo y ciudad de Segorbe y los castillos, lugares y alquerías de la sierra de Eslida y Vall d'Uixó, tierras que pasaron a la Corona, pero al nacer el 11 de noviembre de 1445 el hijo póstumo de aquél, nuestro infante don Enrique, pasaron a formar parte del ducado de Segorbe, que su primo Fernando II le concedió en 1475. También poseyó en el reino Paterna, Benaguasil y la Pobla de Vallbona. Casó con Guiomar de Portugal –hija de Alfonso, primer conde y señor de Faro y Aveiro, y María de Noroña-, y tuvieron por hijos a Juan de Aragón y de Sicilia, muerto el 1-9-1490; de Alfonso de Aragón y de Sicilia y de Isabel de Aragón y de Sicilia. Luego fue gobernador de Cataluña hasta 1494, y lugarteniente general del reino por segunda vez en 1496-1505. Tuvo una destacada actuación durante las Germanías (J. Mateu Ivars, Los virreyes de Valencia, pp. 94 y 100).

Aragón, Violant de (Gandía siglos XIV-XV). Hija del duque de Gandía y biznieta de Jaime II. En 1423 fundó el convento de Santa Clara de Gandía. Vendió, con Federico de Luna, la alquería de Carayta, a mosén Joan de Sent Feliu, caballero y Joan Borrell.



224 **Aragonés de Fuenes** (Gandía, siglo XIII). En 1291 era justicia de Gandía.

Arahal. Vide Rahal.

aram. Bronce, cobre o latón, sin que sea fácil determinar a qué materia se refieren en las citas de la época. Con él se elaboraban bacines, calderas, cántaros, balanzas, alambiques, pozales, rosarios, cálices, etc., que figuraban incluidos, cara a su exportación, entre los productos prohibidos.

Aranda, Francisco de (Teruel, 1346-Cartuja de Porta Coeli, 1438). A la edad de 15 años pasó a la corte de Pedro IV para estudiar Humanidades. En 1387 formó entre los caballeros que perseguían a Sibila de Forcià. Fue consejero de Juan I y de Martín I. En 1398 ingresó como converso -no quiso vestir otro hábito en su vidaen la cartuja de Porta Coeli, encargándose de su educación religiosa fray Bonifaci Ferrer. A partir de 1402 residió en la corte papal y se convirtió en el hombre de confianza de Benedicto XIII en Aviñón. de cuyo palacio le ayudó a escapar. No lo abandonó hasta su deposición en 1417. Estuvo en Valdoncella asistiendo a Martín I en sus postreros momentos. Participó, como enviado papal, en el parlamento de Alcañiz en 1412 para tratar de la sucesión del monarca difunto. Como consejero que fue de Martín había trabajado mucho por conseguir la legitimación del bastardo de Sicilia, por lo que intentará recusarle Jaime de Urgell; los embajadores franceses le acusaban de enemigo de su país, de cartujo -lo que, decían, no le permitía ser juez- y de ser iletrado en ambos derechos. Pero prueba general de la estimación de que gozaba es que fue elegido compromisario en Caspe (1417), donde salió elegido Fernando de Antequera. Luego fue miembro del Consejo Real hasta su muerte. Zurita alaba su prudencia y gran práctica política, mientras que Valla, que lo describe como un personaje de horrible aspecto en el vestir y aseo, destaca su ingenio y formación autodidacta.

Arandella. Vide Roda.

arange. Toronjia. Usada en la farmacopea medieval.

Arau, Ramón (Reino de Valencia, siglo XIV). Portero real, al que el 11 de febrero de 1353 Pedro el Ceremonioso ordenó que se le restituyera en el cargo de baile de las villas de Ontinyent, Bocairent y Biar, que desempeñaba anteriormente (A.C.A. C, reg. 959. fol. 106 v-107 r). Es posible que la destitución estuviera relacionada con la adhesión del noble valenciano Berenguer de Vilaragut, señor de estas localidades, a la Unión, y la posterior confiscación por el monarca de sus señoríos en 1348.

Ardo, Antoni. (Ulldecona, ?-siglo XV). Escultor de Ulldecona, que permaneció en Catí de 1455-1466. Contrató la capilla nueva de la Pasión en la parroquia. En 1456 un *peiró* para el camí del Bosch, igual que el que había labrado para los alrededores de la ermita de la Virgen de la Vallibana. Confeccionó la lauda del sepulcro de Joan Spigol, en Catí, en colaboración con Pere Crespo.

Arborea, Buenaventura de (Reino de Valencia, siglo XIV). Esposa de D. Pedro de Jérica. En 1364 Pedro IV la despojó, injustamente, a ella y su hija de la villa y ba-

ronía de Cocentaina, en favor del bastardo Juan Alonso de Jérica. Contra esta arbitrariedad clamó D. Buenaventura ante el Consejo de Aragón, que declaró a su favor, revocando el monarca la anterior donación, aunque no pudo tomar posesión hasta 1367, permaneciendo como señora de la baronía hasta 1370 (L. Fullana, *His*toria de la villa y condado de Cocentaina, pp. 150-159).

Arboredes, Berenguer (Callosa de Segura, siglo xv). Alcaide del castillo de Callosa de Segura desde 1429.

Arboredes, Enric (Orihuela, siglo XV). Destacado miembro del patriciado orcelitano. En 1410 aparece como arrendador del *tall del drap* en Orihuela. Fue designado representante de Orihuela para integrarse en la comisión parlamentaria valenciana que debía decidir, junto con las de los otros Estados de la Corona el asunto sucesorio antes de la muerte de Martín I. En 1415 los orcelitanos Terrés y Arboredes exponían al papa Benedicto XIII los deseos de la gobernación de separarse de la mitra de Cartagena e integrarse en un nuevo obispado con sede en Orihuela.

arbòs, aigüa d'. Agua de madroño. Utilizada como medicina en la Valencia bajomedieval.

arbre. Mástil de una embarcación.

arcediano. Dignidad catedralicia. Aparece como "el ojo del obispo". Sus poderes son vagos, pero impresionantes, sólo superados por los del propio prelado. Tras la conquista de Valencia fue el primer dignatario elegido del nuevo cabildo. Regularmente no era un sacerdote ni actuaba propiamente

dentro del cabildo; desde muy pronto quedó amonestado de no interferir con el cabildo. Era una especie de alter ego del obispo, gozando de plena jurisdicción, derecho de visita, facultad para convocar sínodos, ratificar nuevas parroquias, recaudar impuestos, examinar y presentar candidatos para la ordenación, imponer disciplina, hacer colación de beneficios y mantener un tribunal judicial en su arcedianato. El arcediano mayor residía en la ciudad catedralicia y su figura era más importante que la de sus pares rurales, como el arcediano de Xàtiva, erigido por el obispo Arnau a mediados de 1248, siendo dotado con las rentas de los alrededores de Xàtiva. En Valencia, como en otros lugares, obispo v arcediano vivieron en conflicto. El arcediano gozaba del derecho de visita y reforma, a cambio de un pago modesto, en forma de alojamiento (cena). El obispo conservaba la jurisdicción superior sobre las iglesias. En los momentos siguientes a la conquista las luchas se centraron en dos quejas clave: el exclusivismo celoso con que el arcediano Martí rechazaba la intervención episcopal en juicios legales dentro de su jurisdicción y su decisión de usurpar las facultades legales del obispo durante sus ausencias. El pleito lo resolvió el metropolitano, saliendo mejor parado el obispo. Los acuerdos de Xàtiva se inspiraron en los de Valencia. A fines del reinado de Jaime I se erigen nuevos arcedianatos en Alzira y Sagunto, no creándose otros hasta 1324 (R. I. Burns, El reino de Valencia en el siglo XIII, pp. 82-84).

ardent, aigua. Utilizada como medicina en Valencia a fines de la Edad Media.



226 Areggio, Paolo de. Vide San Leocadio, Pablo de.

arenes de ronyons. Litiasis renal.

Arenós, Linaje de. Linaje del reino de Valencia con solar en el lugar de Arenós, en el Alto Mijares. Fundó la estirpe Jimén Pérez de Tarazona, al que Jaime I concedió la baronía en 1242. Los miembros de esta familia participaron activamente en la política y acciones militares de los siglos XIV y XV. Las armas del primer Arenós eran: escudo de oro, con zapato de sable, pero su hijo Blasco Jimeno Arenós las cambió por: en campo de plata tres fajas de azur onduladas (G.E.R.V., t. 1, p. 280).

Arenós, Baronía de. Feudo y solar de la familia nobiliaria valenciana del mismo nombre. Comprendía, entre otras, las villas de Ludiente, Villamalefa y de La Muela, en el Alto Mijares. Jimén Pérez de Tarazona era propietario de estos territorios por haberlos aportado como dote su mujer Alda, heredera de Abu Zeyt. A partir de 1242 cambió su nombre por el de Jimén Pérez de Arenós. En 1352 la baronía se incorporó al ducado de Gandía al casar Violante de Arenós con Alfonso de Aragón, duque de Gandía. La baronía fue confiscada por Juan II a causa del enfrentamiento que con él tuvo Jaime de Arenós, siendo concedida con el título de ducado de Villahermosa al hijo del rey, el infante Alfonso. Este tuvo que vencer con las armas las tropas de los caballeros castellanos Gómez Suárez de Figueroa y Luis Mudarra, que apoyaban al heredero del barón (G.E.R.V., t. 1, p. 280).

Arenós, Castillo de. Situado a 783 m. de altitud, en el término de puebla de Arenoso, en la cima de un cerro de fuertes pendientes. Es de planta irregular dispersa, contando con varios recintos escalonados, uno de los cuales contenía la población. Hoy está en ruinas, y sólo quedan restos del primer recinto y algún punto avanzado.

Arenós, Fernando Jiménez de (Reino de Valencia, siglos XIII-XIV). Hijo de Jimén de Arenós. Participó con el bando Entença-Jérica contra el de Hijar-Anglesola (1291). Luchó en Sicilia al servicio de Federico III. Participó en la expedición de los almogávares a Oriente a las órdenes de Roger de Flor, siendo su lugarteniente (1302). En 1306 se unió a las tropas catalano-aragonesas en Gallípoli, adonde acudió en su socorro con una galera y 80 hombres. Llevó a cabo una incursión victoriosa hasta las puertas de Constantinopla. Tomó la plaza de Maditos, tras duro asedio. Al regreso, fue considerado uno de los jefes supremos, con Muntaner y Rocafort. Participó en la negociación con los turcos, que luego se incorporaron a su compañía. En medio de las disputas que enfrentaban a Rocafort y Berenguer d'Entença-Muntaner, cayó en una emboscada, pero escapó, refugiándose en un castillo del emperador bizantino, a cuyo servicio entró. Casó con la princesa Teodora y se instaló en Constantinopla (G.E.R.V., t. 1, p. 280).

Arenós, Gonzalo Díez de (Reino de Valencia, siglo XIV). Acompañó a Alfonso IV a Castielfabib a las vistas que mantuvo con don Juan Manuel. Estuvo en la co-



ronación en Zaragoza de Pedro IV y en las Cortes que le siguieron. Intervino en 1343 en la primera campaña contra el reino de Mallorca, donde fue armado caballero y en la del Rosellón. Tres años más tarde juró los derechos de la infanta Constanza. Colaboró con Pedro de Jérica y Gonzalo Jiménez de Arenós en impedir que se constituyera la Unión, muriendo en la batalla de Bétera. La baronía la heredó su hija Violante (G.E.R.V., t. 1, p. 280).

Arenós, Gonzalo Jiménez de (Reino de Valencia, siglo XIV -1357). En 1326 Jaime II lo envió con refuerzos para apoyar los derechos reales sobre Cerdeña y como delegado para negociar con los pisanos. Estuvo con Pedro IV en la campaña contra Mallorca, siendo armado caballero. Participó en la guerra del Rosellón. Defendió los derechos reales frente a la Unión. Casó con Timbor de Bellpuig y tuvieron por hijo a Sancho d'Horta de Arenós (G.E.R.V., t. 1, p. 280).

Arenós, Jaime de (Reino de Valencia, siglo XV). Hijo mayor de Jaime, fue el último barón de Arenós. Tras ser derrotado su padre por Juan II, fue recluido junto con sus hermanos en la torre de Torrent, pero se escaparon y pasaron al servicio de Pedro de Portugal, candidato al trono de los catalanes (1465). En 1472 se sometió y rindió homenaje a Juan II, y aunque no sufrió represalias, no se le reconocieron sus derechos, por lo que se apoderó por la fuerza de la mayoría de los territorios vinculados a Arenós. Derrotado por tropas valencianas, fue ejecutado en Barcelona. (G.E.R.V., t. 1, p. 280).

Arenós, Jaime de (Reino de Valencia, siglo XV). Hijo natural del Alfonso II de Gandía*. Heredó la baronía de Arenós en 1425. a la que se habían sumado los dominios de Gandía, Denia y Ribagorza. Estuvo al servicio de Alfonso V en Italia, participando en el sitio de Gaeta y en la batalla de Ponza, 1435, donde cayó prisionero. Apoyó al príncipe de Viana frente a su padre, Juan II. Al estallar la revuelta de Cataluña (1462), fue el único noble valenciano que se levantó en armas apoyando a los catalanes. Durante dos años luchó con gran éxito junto a Juan Fernández de Hijar. Se apoderaron del castillo de Alcañiz y de otras plazas, pero en la ofensiva lanzada por Juan II en 1464 fue apresado y encerrado en el castillo de Xàtiva, donde murió. La baronía fue confiscada y entregada al bastardo real don Alfonso, con el título de ducado de Villahermosa. (G.E.R.V., t. 1, p. 280).

Arenós, Eximén de (Reino de Valencia, siglo XIII). Hermano de Blasco Jiménez de Arenós e hijo de Ximén Pérez. Acompañó a Jaime I en su expedición por las fronteras del reino de Murcia. Padre de Gonzalo Jiménez, Eximén Pérez y Fernando Jiménez (G.E.R.V., t. 1, p. 282).

Arenós, Ximén Pérez de (?-Almería, 1309). Segundo hijo de Ximén de Arenós. Estuvo con sus hermanos en el bando Entenza-Jérica en las luchas que mantuvo con el de Híjar-Anglesola (1291). Participó con Jaime II en la conquista de Murcia (1296). En 1300 fue nombrado consejero real y participó en la firma constitución del Estudi General de Lleida. Murió asesinado en una emboscada musulmana en



la campaña de Almería (G.E.R.V., t. 1, p. 282).

Arenós, Ximén Pérez de (Reino de Valencia, siglo XIV). Fue uno de los compromisarios en la paz de Almazán (1375). Perteneció al séquito y consejo de Juan I, como camarlengo privado. Estuvo en las Cortes Generales de Monzón. Sustituyó a Bernat Senesterra como gobernador de Cerdeña (1387), logrando la paz con los sardos rebeldes (G.E.R.V., t. 1, p. 282).

Arenós, Pedro Jordán de (Reino de Valencia, siglos XIII-XIV). Hijo de Gonzalo Jiménez de Arenós. Participó en la defensa de los derechos de Alfonso III en el Ampurdán frente a las incursiones de Jaime II de Mallorca (1288). Militó en las filas de la Unión aragonesa, que le eligió como consejero real. Estuvo en la campaña de Almería con Jaime II (G.E.R.V., t. 1, p. 282).

Arenós, Sancho d'Horta de (Reino de Valencia, siglos XIII-XIV). Hijo de Gonzalo Jiménez de Arenós, participó en la expedición a Cerdeña reforzando las tropas del infante Alfonso (1324), que una vez rey le dio tierras en la isla (G.E.R.V., t. 1, p. 283).

Arenós, Violante de (Reino de Valencia, siglo XIV). Hija de Gonzalo Díaz de Arenós. En 1352 casó con Alfonso I, conde de Denia y Ribagorza, marqués de Villena y duque de Gandía, aportando como dote la baronía de Arenós, que quedó vinculada a estos territorios (G.E.R.V., t. 1, p. 283).

areny. Ribera del río o del mar. Fur 18, fol. 8. 3 de rasturis: "En la rambla o en l'areny qui es prop lo Real nostre, e lo riu de Godalaviar".

Ares, Castillo de. Situado en la parte más alta del pueblo, sobre un elevado cerro escalonado, la "Mola del Castell" a 1.231 m. Debió tener tres recintos murados como mínimo. Restos de estas murallas se encuentran en la parte sur del cerro, que constituyen un lienzo pequeño construido con mampostería trabada con argamasa de cal y arena. En la parte superior se aprecian huecos de aspilleras y troneras. Este lienzo de muralla se encuentra muy degradado. Justo enfrente de este resto de muralla que pertenecería al recinto inferior existe una apertura que da a una cueva o cavidad que cruza todo el peñón. Esta cavidad está dividida en dos salas y según A. Bazzana debió ser usada como corral. Subiendo por el peñón en su lado meridional observamos otros escasos restos de muros de mampostería que debía formar parte de otro anillo amurallado. Para acceder a la plataforma superior del cerro se sube por el sudeste donde encontramos unas rampas acodadas levantadas con muros de mampostería y piedra seca, correspondientes a fábricas recientes para acondicionar el acceso a los visitantes. A mitad de esta ascensión hallamos los restos de mampostería de una torre de planta trapezoidal situada en el sureste, quizá ubicada para defender el acceso por esta zona meridional. Al otro lado de esta torre, en el noreste, también se aprecian restos de mampostería de una estructura rectangular o cuadrangular. Al terminar de subir estas rampas acodadas se llega a la plataforma superior. Aquí encontramos en el sureste, justo encima de esa posible torre que defendía el mediodía, una estructura de planta trapezoidal y también de fábrica de mampostería, la cual parece conservar un pavimento de cal. En esta estructura o estancia se observa un orificio cuadrangular en uno de sus muros que la tradición conoce como la piqueta de los moros. Si nos situamos en la parte central de la plataforma del castillo, se aprecian restos de muros y basamentos probablemente como resultado de las excavaciones efectuadas en 1995. En el noroeste quedan restos de una torre cuadrangular, también de mampostería trabada con argamasa de cal y arena, muy deteriorada, que se conoce como la torre vigía. Próximo a esta torre debió ubicarse el aljibe. La planta del castillo es muy irregular y su estado ruinoso. Ocupado en 1236 por Jaime I lo cedió al noble En Latró (don Ladrón), que concedió carta puebla en 1243. En 1293 pertenecía a Artal de Alagón. Tras varias vicisitudes pasó a la orden del Temple, y luego a la de Montesa, que lo convirtió en cabeza de la bailía de Ares. Actualmente se encuentra arruinado (Myriam Navarro Benito, Los castillos de la Orden de Montesa en la Baja Edad Media valenciana, Alicante, Universidad, 2001, pp. 55-59).

Biblioteca Valenciana

> Arlanasa. Era, según Sanchis Sivera, un lugar supra Torres Torres, que se dio con sus términos a Pedro Andador el 14-1-1240, y que dado su emplazamiento quizá hubiera que identificar con Arguines (J. Sanchis Sivera, Nomenclator, p. 81).

> aregelaga. Aliaga. Planta que se quemaba en el horno para cocer la cerámica.

argelés. En cerámica, hornos de calcina o reverbero.

Argelita. Castillo-Palacio. Era de origen árabe y formaba parte del palacio de Abu Said en el siglo XIII. Constaba de un cuerpo rectangular –el palau– y dos torres, que aún están en pie. Una de ellas, de planta rectangular y dimensiones medianas, adosada al palacio, mientras que la otra, de planta circular, hacía las funciones de torre-fortaleza. El palacio se desmoronó hace unos años, al privársele de las vigas de sus cubiertas, destinadas a la nueva iglesia de San Pedro, de Castellón,

argent viu. Azogue o mercurio. En la Edad Media se usó como medicinal, y quizá como colorante y para la obtención de metales.

Argenters. Vide Plateros.

Arguelo, Narcís (Valencia, siglo XV). Justicia de 300 sueldos de la ciudad de Valencia en 1464.

Arguines, Convento de. El Pla d'Arguines está situado en la vertiente norte de la sierra Calderona, en la margen derecha del río Palancia, en el límite del término de Segorbe con los de Algar de Palancia, Alfara de Algimia y Algimia de Alfara, y lo atraviesa la rambla de Arguines. El convento se situaba en la alquería de Arguines, en el término de Algar de Palancia. Allí edificaron los mercedarios un convento e iglesia. Raimundo de Morelló, después de comprar la alquería dejó su administración a los religiosos de la Merced en su testamento (1244). Desde 1251 hubo religiosos, aunque las noticias son desde 1278. Figuraba junto a Algar. Allí establecieron la Comanda d'Arguines. Hasta 1278 perteneció a la diócesis de Valencia,



pasando entonces a depender de la de Segorbe. En 1430, durante una revuelta, el convento fue asaltado por los mudéjares, por lo que se decidió trasladar la comunidad a Segorbe.

Arguines, Hospital de. Edificado en el siglo XIII a expensas de Raimundo de Morelló, señor de la alquería de Arguines, se localizaba al norte de la misma junto a la carretera de Segorbe.

Aries, Bernat d' (Valencia, siglos XIV-XV). Platero de Valencia. El 5-9-1393 tomó cierta cantidad de dinero a violario: el 18-9-1410 cobró del cabildo de la catedral de Valencia por la plata y las hechuras de unos candelabros para el altar mayor, lo que permite identificarlo con N'Aries, arriba citado. En 1426 se le calificaba como "argenter de la ciutat de València" y realizó dos candelabros para el rey, para su capilla, otros dos candelabros grandes, un cáliz con su patena, con esmaltes en el pie y en el brazo, representando las armas de Aragón, de Sicilia y del rey, que el monarca pensaba regalar a los agustinos de Santa María de Gracia de Valencia, En 1437 había fallecido y le sucedió en el cargo de platero de la catedral Joan Péreç. Desde 1381 fue uno de los más notables orfebres y esmaltadores de Valencia. Ese año, el 11 de abril, la ciudad le pagaba el precio de una copa de plata sobredorada con un esmalte v el escudo de la ciudad. que se ofrecía al ganador del juego de la ballesta. Construyó las copas para los campeonatos de 1382, 1384 y 1389 (J. Sanchis Sivera, Orfebrería valenciana, pp. 237-238).

Arinyo, Francesc (Reino de Valencia, siglo XV). Fue alcaide del castillo de Jijona falleciendo en 1430, sucediéndole Pere de Siscar.

Arinyo, Gabriel Lluís (Valencia, siglo XV). Notario. Justicia de 300 sueldos de Valencia en 1471. Aparece en la historia de la imprenta valenciana vinculado a Palmart, como consta en el colofón de los *Furs de València*, del 4 de abril de 1482, del cual se desprende que colaboró económicamente en la edición. Entre 1482 y 1488 ayudó, como ciudadano notable que era, y buscando unos beneficios económicos, a Fernández de Córdoba, a Palmart y a Lope de la Roca en su imprenta de Murcia.

aristol. Contera o extremidad inferior de la lanza (M. de Riquer, *L'arnés del cavaller*, p. 43).

Arits, Bernat d' (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia. En 1428 realizó unos candelabros de plata para la capilla de Alfonso V (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 633).

arlot. También conocido como Rei Arlot. Funcionario que regía el burdel de Valencia durante la Edad Media, controlando la conducta de las prostitutas. Se encargaba de concertarlas y llevarlas a los posibles clientes, percibiendo el correspondiente tributo. Pedro IV revocó el cargo en 1337. Jaume Roig lo utiliza en sentido de persona tonta o simple (G.E.R.V., t. 1, p. 286).

armele. Horno de reverbero, donde a 700° se funde el plomo en arena amarilla, dando el óxido de plomo. Si llega a 1.000° el plomo se transforma en minio.



Armano (Valencia, siglo xv). Platero alemán residente en Valencia en 1463, en que firmó un recibo el 5 de febrero por valor de 59 libras, 6 sueldos y 9 dineros por el trabajo de 13 onzas de plata y 2 ducados de oro para una cruz de oro, en la que estaba engastado el "lignum Crucis" (J. Sanchis Sivera, Orfebrería valenciana, p. 48).

Armengol, Bononat (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia, hijo de otro platero del mismo nombre, intervino el 14-2-1447 como testigo en cierto recibo, y otro tanto en otro del 26-7-1454 (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 39).

Armentera. Arnau d' (Reino de Valencia, siglo XIII). En 28-8-1278 fue nombrado justicia de Corbera y Cullera.

Armers, Gremio de. Gremio de la ciudad de Valencia, que agrupaba a los que trabajaban las armas blancas. Era un oficio complejo, estando compuesto el gremio por siete brazos: espaderos y guarnecedores; doradores, plateadores, estañadores de hoja y pavoneadores de negro y al fuego; cuchilleros, dagueros, forjadores de armas blancas y afiladores; coraceros, guarnecedores de estuches, cajas de joyas; silleros, sogueros y mancheros; bordadores. Su existencia se remonta a 1373. Su divisa era el color carmesí, sembrado de amapolas de oro. No tenemos datos ciertos hasta el 19-7-1420 en que fueron aprobadas unas ordenanzas para los cuchilleros y vaineros. El 11-3-1472 los jurados elevaron unas nuevas ordenanzas, por las que tenía que regirse el gremio, salvo los espaderos, que permanecían separados, y más tarde el 18 de abril se añadieron nuevas bases para que entraran los espaderos. En 1480 se unieron los lorigueros, en 1484 los cotamalleros y en 1494 los freneros. Tenían establecida una cofradía religiosa en la Catedral, donde poseían el patronato de la capilla de San Martín, su patrono. La casa cofradía estaba en la plaza de San Lorenzo, perteneciendo en principio a don Pere de Vilaragut, y fueron vendidas por 800 sueldos en 1493 para ensanchar la que ya poseían (V. Ferran Salvador, *Capillas y casas gremiales*, Valencia, 1922-1926, p. 71).

armigero. Hombre que va armado. Escudero. Guerrero.

Arminyo, Dalmau (Reino de Valencia, siglo xv). Caballero. Martín I, desde Borja el 1-7-1401 le otorgó la alcaidía del castillo de Penáguila, a costumbre de España (A.C.A. C, reg. 2.302, fol. 85 r).

armoníach, emplastre d'. Emplasto de amoníaco, utilizado en la farmacopea de la época.

Arnales. Lugar del término de Ador.

Arnau (Reino de Valencia, siglo XIII). Abad del monasterio de Santa María de Benifassà en 1240-1248.

Arnau, Bertomeu d' (Valencia, siglo XIV. En 1336, Berenguer Dorries, platero de Valencia, y su mujer Margerita, para pagar una deuda vendieron a Bertomeu d'Arnau, platero de Valencia, unas casas en la parroquia de San Martín de Valencia (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 6).

Arnau, García (Valencia, siglo XIII). Platero, "tallador" o grabador de cuños, de Valencia, al que Jaime I encargó en 28-9-1248 la acuñación de moneda.



232 Arnau, Miquel (Valencia, siglo XV). Maestro de vidrieras. En 1477 firmó el compromiso para componer las vidrieras que había en las capillas de Santa Lucía, Cristo, Santa Margarita, San Antonio, San Jaume, etc., en la catedral de Valencia. En

1495 arregló el altar mayor.

Arnau, Pere (Reino de Valencia, siglo XV).
En 1400 era alcaide del castillo de Arenós, con un salario anual de 700 sueldos.

Arnedo, Simó d' (Reino de Valencia, siglo XIII). Era baile de Alzira en 1276. Justicia de esta villa en 1279, donde de nuevo lo vemos en marzo de 1284. El 23-1-1280 era justicia de Llíria.

arnés. Armadura o conjunto de armas defensivas del hombre o del caballo. Arnés. (M. de Riquer, *L'arnés del cavaller*, p. 232).

arnés de cama i de cuixa. Arnés de piernas. Defensa de la pierna, rodilla y muslos (M. de Riquer, *L'arnés del cavaller*, p. 80).

Arneva. Alquería de la huerta de Orihuela, que aparece en el Repartimiento como donadío de Andrés Escrivano, con 200 tahúllas de riego y 100 de albar, en la segunda partición. En la cuarta partición se entregaron 40 tahúllas a García Pérez del Castellar, que las perdió por su ausencia. En la quinta se concedió un barranco de tierra en la sierra de Arneva, y en la última, junto al azarve 25 tahúllas (J. Torres Fontes, *Repartimiento de Orihuela*, p. LXXVII).

aromatis. Especias. Lo normal, sin embargo, fue la utilización del vocablo *spècies* o *espècies*.

arquibanch. Arquibanco. Su extracción fue bastante frecuente de la ciudad de Valencia desde finales del siglo XIV, figurando entre los productos prohibidos.

Arrab. Vide Rabe.

Arrabal de Sant Joan o Modern. Surgió en 1312 en Orihuela, siendo conocido primero con el nombre de Modern. También conocido como Rabalet.

Arrafales, Cuadrilla de los. Se localizaría en el extremo inicial de la zona segureña de la huerta de Orihuela. Estaba delimitada por el río, divisoria con el término murciano de Beniel con el de Murcia, el de Molina, el camino viejo de Murcia y el Segura (J. Torres Fontes, *Repartimiento de Orihuela*, p. XCVII).

arrapar. En el derecho penal valenciano equivale a raptar, y también a violar. Fur 15. De Adult.: "Aquells qui arraparan fembres vergens o viudes...".

arras. Cantidad que se entrega en garantía del cumplimiento de unas obligaciones, en particular de las derivadas del matrimonio y de la compra-venta. Las arras matrimoniales, consistentes en una donación del marido a la mujer al contraer matrimonio, en consideración a la dote aportada por la mujer, son una institución de origen germánico. En el contrato de compra-venta consistía en una cantidad que el comprador libraba al vendedor como garantía de la efectividad de la operación. Si el comprador no cumplía, perdía las arras dadas, y si es el vendedor el que no cumplía, las había de devolver dobladas al comprador. En los Furs, Rúbrica I, del Liber cinqué se daba el supuesto de que am-

bos esposos se dieran arras, y no hacía distinción si las había dado el esposo o la esposa. Se afirmaba que las arras eran accesorio de los esponsales y no del matrimonio. Otro supuesto recogido era el del fallecimiento del esposo/a antes de que las nupcias se celebraran. En ese caso las arras se devolvían a quien las dio, en especie. Hay una aclaración en el sentido de que en caso de muerte, no debían restituirse a aquel que hubiera dado motivo para la no celebración del matrimonio. El Fur no dice en qué casos se perdían las arras, quizá por la claridad del precepto, y tampoco recoge la ley del ósculo (G.E.R.V., t. 1, p. 296).

arrendament. Modo de explotación de un dominio agrícola, en el cual el propietario cede el disfrute de su bien mediante un pago en metálico o en especie. / Procedimiento de administración por el cual la autoridad recae sobre una persona (o grupo de personas) para el ejercicio de un derecho y la percepción de rentas correspondientes, mediante una suma pagada de una sola vez por él o los arrendadores.

Arrepentides. Casa de les. Institución fundada en la ciudad de Valencia en 1345 por la religiosa franciscana Inés Soriano, con el apoyo de las autoridades locales y de Pedro IV, cuya finalidad era recoger a las prostitutas que abandonaban su oficio, educarlas y dotarlas económicamente si decidían casarse o entrar en religión. En dicha casa se encerraba, cada año, a las prostitutas de la ciudad durante la Semana Santa. Durante estos días se trataba de que abandonaran su oficio mediante la predicación y lecciones adecuadas impartidas por religiosos.

Arrif, L'. Vide Larif de Labairén.

Arrif. Partida del término de Sagunto regada con aguas de la acequia de Moncada. En 1303, Jaime II dio órdenes para que los dueños de tierras en dicha partida abriesen un canal de desagüe que desembocara en el estanque de Puçol, y así desecar los marjales y destinarlos a cultivo.

arrigosada. Se dice de la moneda imperfecta por exceso en su liga o por la superficie defectuosa (F. Mateu i Llopis, El vocabulari medieval, p. 103).

Arriola. Sanchis Sivera la situó en el término de Cullera, y se concedió el 3-6-1238 a Pere Rois, mayordomo de la reina (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 82).

arroba. Rova. Medida de peso equivalente a 30 libras, según los Furs (Arrova haja e contengua en si trenta lliures). En el siglo XV equivalía en Valencia a 36 libras, unos 12,78 kilogramos, en Alicante a 24 libras; en Castellón, unos 11,50 kilogramos. Era también una medida de capacidad, empleada sobre todo para medir el aceite. En el siglo xv equivalía a 11,93 litros en Valencia y 12,14 en Castellón.

arroz. Se cultivó en el reino de Valencia a lo largo de la franja litoral, con abundancia de marjales, y en algunas comarcas interiores. Pero sus campos eran un permanente foco de infección para las gentes que lo cultivaban y las localidades cercanas. El paludismo y otras epidemias hicieron que, desde Jaime I, monarcas y autoridades locales, combatieran continuamente con disposiciones legales y otras medidas de fuerza las plantaciones de arroz, aunque sin éxito. Tengamos en cuenta que en



años de carestía era un buen sustituto del trigo, de ahí que la severidad no fuera mucha y las normas sobre su prohibición de cultivarlo fueran muchas veces rutinarias. En la ciudad de Valencia el Consell prohibió en 1334 el hacer escorrentías de arroz, ya que las realizadas hacía poco creaban problemas para el riego y daños en los caminos y en los campos vecinos. En 1335, los jurados se quejaban al rey del mal que ocasionaban las escorrentías que se hacían de nuevo y como excusa se referían al peligro de enfermedades que ello suponía para las personas de los monarcas cuando éstos acudieran a su real de Valencia. Pero lo cierto es que los beneficiados con estos nuevos terrenos de cultivo eran los señores del término o de los alrededores de la ciudad. De ahí este choque entre intereses señoriales y municipales, que también vemos en Castellón, donde el Consell, defensor de la salud de sus gentes, se opondrá a la orden de Santiago, dueña de la encomienda de Fadrell, zona arrocera castellonense. En 1375 una orden del municipio prohibió la siembra de arroces en la huerta de Castellón, aunque sin resultados positivos, pues en 1380 la orden consiguió una autorización de Pedro IV para sembrar arroz en Fadrell. Mayor energía desplegaron los jurados valencianos. En 1360, dispuestos a que se cumpliera el Fur prohibiendo plantar arroces, se dispusieron a arrancarlos, para lo cual se convocó la milicia armada de la ciudad a seguir a las autoridades por el término. El objetivo era Paterna, donde se encontraron varios campos de arroz de cristianos y musulmanes. Su tamaño era de 5 y 2 hanegadas los de los cristianos, y de 2, 3, 6 y 8 los de los musulmanes. Pero la política de fuerza fracasó y las autoridades de Paterna no cedieron, alegando no formar parte de la contribución de Valencia. En Orihuela, parece que la introducción de este cultivo debió ser tardía, pues no se menciona en los privilegios alfonsinos, y sólo se cita, por primera vez, al borde del cambio de siglo, cuando el territorio fue ocupado por Jaime II. Aunque Martín I y Alfonso V prohibieron por fueros su cultivo, los elevados rendimientos y beneficios llevaba a desafiar estas pragmáticas. El Consell de Orihuela trató también de luchar con sus propios medios, y en 1433 imponía sanciones de hasta 2.000 florines a los cultivadores clandestinos. Fernando II concedió diversas autorizaciones a particulares para cultivar arrroces en sus señoríos del término oriolano, aunque bajo la condición de estar alejados de la ciudad, con el fin de preservarlas de cualquier contagio epidémico. Durante el siglo XV se exportaba arroz por vía marítima desde el puerto de Valencia a Italia, Flandes, Portugal, Castilla, etc., y también hay algunos envíos desde Alicante, aunque en menor proporción.

Arrufat, Alfons d'. Personaje legendario citado por mosén Febrer en sus *Trobes*, como *cavaller de la conquesta*, al que se le atribuyen los planos de construcción de la nueva villa de Castellón de la Plana, cuando Jaime I dio el privilegio para que sus habitantes pudieran trasladarse desde el castillo de Fadrell al Pla. La tradición sitúa el traslado el tercer domingo de Cuaresma de 1252 (G.E.R.V., t. 1, p. 301).



Artal, Francesc (Gerona, ?-Valencia, siglo XV). Platero gerundense que el 28-2-1444 residía en Valencia, cobrando de Joan de Castellnou 20 libras, de un total de 84 que le adeudaba. El 14 de septiembre de ese año, su procurador Lluís de Santàngel cobró 10 libras como parte del trabajo de una custodia (J. Sanchis Sivera, Orfebrería valenciana, p. 636).

artalets. Especie de tortas hechas de almendras y rellenas de dulce.

Artana, Castillo de. Situado a 341 m. de altitud, al N. de Artana. Parece que contó con torres auxiliares en la Serra. Quizá de origen romano, fue reformado y ampliado en época musulmana. Destacó su torre mayor conocida como torre de los Escipiones, octogonal y posiblemente con remate mudéjar, que fue dinamitada durante las guerras carlistas. Su Torre del Homenaje, del Principal, aljibes y diversas dependencias reflejan el poderío de sus señores: los Romeu. Montcada, Boïl, Díez, Tous, Vilanova y la casa de Villahermosa.

Arte. Vide Gótico y Románico. En los siglos medievales, una pintura o una talla se valoraban más como un medio para exaltar el sentimiento religioso que como una expresión de belleza. El arte estaba por tanto, antes que nada, al servicio de la espiritualidad cristiana, y aquel que patrocinaba una obra buscaba hacer méritos para su salvación eterna y demostrar ante la sociedad su carácter piadoso. Eran además estos clientes quienes imponían al artista, mediante detallados contratos, desde las imágenes que debía representar a los materiales y técnicas que habían de

emplearse. Fueron, pues, los promotores del arte quienes jugaron el papel decisivo en el desarrollo del arte valenciano, orientando el gusto y facilitando los medios para que éste pudiera tomar forma. Desde luego, la propia Iglesia ocupó un lugar destacado entre la clientela artística. Así, ya desde la misma conquista cristiana se hizo necesaria la presencia de imágenes que presidieran las recién fundadas iglesias parroquiales y los altares de los conventos. Como no podía ser de otra manera, esas primeras imágenes hubieron de ser importadas, sobre todo de Cataluña y de Italia, como ocurre con los iconos de la Mare de Déu de Gràcia o la de Montolivet, o con el Cristo de la iglesia del Salvador. Sin embargo, ya Jaime I prohibió en los Furs que se ejecutaran por las calles pinturas o estatuas de Dios o de los santos, lo que, evidentemente, no casaba bien con los orígenes legendarios que se atribuían a muchas de ellas. Tal normativa podría suponer un temprano indicio de la presencia de talleres artísticos establecidos en la ciudad, pero las fuentes de este período son muy parcas en noticias, y los pintores de los que tenemos referencias hasta mediados del siglo XIV se dedican fundamentalmente a decorar escudos, banderas y sillas de montar, en una sociedad que mantiene todavía un fuerte componente bélico. Por eso los clérigos de esta época se vieron obligados a contratar cuadrillas ambulantes que, procedentes en su mayoría de Cataluña o Aragón, fueron las responsables de los primeros programas iconográficos de la Valencia cristiana, como los relieves de la Roqueta y de



la puerta de la Almoina de la catedral, o las pinturas de la cámara oculta de la misma Seo y de Sant Joan de l'Hospital. Realizadas estas obras en un estilo de transición entre el Románico y el Gótico, destaca especialmente en ellas la complejidad de los conceptos teológicos que se representan, propia de una clientela eclesiástica capaz de sugerir esos temas a los artistas. Además, los clérigos estarían probablemente entre los más exigentes demandantes de arte del mundo medieval. No dudaban en contratar maestros prestigiosos venidos de lejos, como Nicolás de Ancona, probable autor de la Puerta de los Apóstoles de la catedral, o en buscar los mejores materiales, pero su refinado gusto no se contentaba fácilmente. Así, en fecha ya más tardía, 1415, el escultor Jaume Esteve se comprometió a labrar en tres años los relieves del portal del coro de la catedral, según una muestra que había dibujado en un gran pergamino, y utilizando alabastro de Besalú y de Navarra. Nueve años más tarde, acabadas por fin las obras, el Cabildo no se sintió satisfecho y mandó derrocarías, comenzando un pleito con Esteve. No obstante, hay que tener en cuenta que en la decoración de los templos no participaba únicamente la clerecía. De hecho los laicos invaden literalmente los templos en esta época, tanto a titulo individual como formando parte de cofradías, con el objetivo básico de asegurarse un enterramiento en su interior. Aún en el siglo XIII, los rostros que aparecen esculpidos en la cornisa de la puerta de la Almoina constituyen los primeros retratos de patronos seglares que aparecen en la catedral. Pero será sobre todo en las capillas laterales, y en los claustros de los conventos, donde los laicos encuentren su propio espacio, en los recintos funerarios que allí se crean para mayor gloria de sus familias. De tal manera, nobles y burgueses encargarán sepulcros historiados, como el de los Boïl en Sant Domènec, o el del cambista Arnau de Valleriola en Santa Caterina; y complejos retablos realizados por los mejores artistas del momento. Esta clientela, en general menos versada en la iconografía sacra, recurría a veces al consejo de auténticos especialistas, como hizo Pere Soler en 1395, el cual, al encomendar al pintor Pere Nicolau que acabara un retablo de San Lorenzo para su capilla, le ordenó seguir las instrucciones del ilustre escritor dominico Antoni Canals. La mayoría recurría, sin embargo, a un método más fácil para diseñar sus retablos: la simple emulación de otra obra que agradara especialmente al cliente. Así, en muchos contratos se especifica que el pintor debía seguir el modelo del retablo de una capilla vecina, realizándolo "igual de bien o mejor si puede", muestra de una auténtica competencia entre comitentes. No era éste el único ámbito en el que los seglares recurrían a las artes. Muy pronto las viviendas se llenaron de motivos figurativos que decoraban las paredes, las techumbres o el mobiliario, tal y como lo demuestran los inventarios de bienes realizados ante notario. Poco de ello ha resistido al paso del tiempo, pero los recientes descubrimientos de las pinturas murales del palacio d'En Bou, o de los artesonados del de Valleriola, vienen a corroborar la impor-



tancia de esta demanda doméstica. Entre esa clientela laica destacaba cualitativamente el papel de la monarquía. A pesar de que las visitas reales a Valencia eran normalmente breves, los reyes solían caracterizarse por su refinada cultura y sus conocimientos artísticos. De este modo. cuando la corte se establecía por un tiempo en el Palau del Real se convertía en un punto de referencia que orientaba el gusto de la sociedad. A menudo las innovaciones estilísticas llegaban de la mano de los monarcas. Por ejemplo, el retablo que encargó Pedro el Ceremonioso al catalán Ramon Destorrents para su capilla privada en 1353 debió ser la principal manifestación del gótico de influencia italiana que se vio la ciudad del Turia. Igualmente, la estancia de su hijo Juan I en Valencia entre 1392 y 1394 contribuyó de forma decisiva al asentamiento del llamado estilo internacional, y a la acción de la primera gran "escuela" pictórica propiamente valenciana. Por su parte el municipio, quizá más conservador desde el punto de vista estético, ofrecía en cambio una demanda más continuada que la monarquía. Incluso, los magistrados locales llegaron a desarrollar una verdadera política de estímulo y protección de las artes, que les llevó por ejemplo ofrecer al pintor Llorens Saragossa ciento cincuenta florines para que se estableciera en Valencia en 1374, o a conceder en 1410 alojamiento gratuito a otro pintor, Marcal de Sax durante su vejez, como premio a ses obres e doctrines donades a molts de sa art. El Consell municipal requería de la actuación de pintores e imagineros que decoraran el edificio que acogía sus reuniones. Para ello contrató por ejemplo al citado Marçal de Sax, quien pintó en 1396 las paredes de la sala del Consell Secret con escenas del Juicio Final, el Paraíso y el Infierno, desgraciadamente desaparecidas; y poco más tarde, un amplio equipo de artistas elaboró un riquísimo programa iconográfico en las techumbres de madera de la Sala Daurada hov conservadas en el Consolat de Mar de la Lonja. Pero las imágenes debían salir también a la calle, en los retablos que se disponían en las principales puertas de la ciudad, o en los entremeses que se confeccionaban para las procesiones del Corpus o en las entradas reales. Todo ello supuso el mantenimiento de una importante y continua demanda artística que permitió, hacia finales del siglo XIV la consolidación en Valencia de una amplia red de talleres de pintura, escultura, orfebrería y miniatura, que llegaron a atender no sólo encargos de las villas del reino, sino también de lugares tan alejados como Teruel, Toledo o Burgo de Osma (Juan Vicente García Marsilla, "Las artes figurativas y su demanda social", Historia de Valencia, pp. 148-150).

Arteaga, Joan d' (Reino de Valencia, siglo xv). Arquitecto. Trabajó con Joan Corbera en la construcción del palacio de la Generalitat.

Artés, Jaume d' (Valencia, siglo XIV). Caballero. Justicia civil de la ciudad Valencia en 1399.

Artés, Pere d' (Valencia, siglo XIV). Justicia criminal de la ciudad de Valencia en 1367 y 1377.



238 **Artés, Berenguer d'** (Alicante, siglo XV). Justicia de Alicante en 1402.

Artés, Bernat d' (Alicante, siglo XV). Justicia de Alicante en 1414.

Artés, Jaume d' (Alicante, siglos XIV y XV). Justicia de Alicante en 1376. Jurado en 1392 y, de nuevo justicia en 1433 y 1447.

Artés, Joan d' (Alicante, siglo XV). Justicia de Alicante en 1404, 1413.

Artés, Joan d' (Alicante, siglo XV). Justicia de Alicante en 1413. Otro Joan d'Artés aparece como justicia de la misma villa en 1474, aunque ignoramos el parentesco existente entre ellos.

Artés. Maestro de (Reino de Valencia, siglos XV-XVI). Pintor que aún no ha podido ser identificado con ninguno de los maestros documentados de momento, que trabajaría entre los años 1490 y 1515. Se ha propuesto, con prudencia, su identificación con Pere Cabanes. Deriva del Maestro de Perea y del Maestro de Santa Ana. Sus obras presentan un canon elevado y una mayor corrección anatómica, de regusto italiano. Su principal obra es el retablo del Juicio Final, del Museo de Bellas Artes de Valencia, fechado hacia 1512.

Artés, Pere d' (Valencia, siglos XIV y XV). Maestro de armas, consejero y camarlengo de Juan I y Martín I. Justicia criminal de Valencia en 1377 (A.R.V. Varia, caja 2, n.º 8). Fue preceptor, amigo y confidente del príncipe Juan, duque de Gerona, y en 1379 fue a París para gestionar su matrimonio con Violante de Bar. Fue albacea de Martín I (1407). Favoreció la literatura. Eiximenis le dedicó sus obras *Libre dels àngels* y *Vida de Jesucrist*. Antoni Canals

tradujo del latín, a sus instancias, *L'exposició del Pater Noster*, *Ave Maria* y *Salve Regina*.

Artesa, Vide Artea.

Artesa. Alquería del término de Onda, citada en 1238 en el *Llibre del Repartiment*.

artesano. Representaban un porcentaje importante de la población urbana. Los estudios realizados para Valencia muestran que la transmisión familiar del oficio por herencia representa un porcentaje limitado sólo al 30% de la población durante la mayor parte del siglo XV, aumentando en la décadas finales. Las tendencias de recambio y la poca fidelidad al oficio paterno derivan de dos factores: por un lado, la alta mortalidad bajomedieval donde la desaparición prematura del padre apenas daba tiempo para organizar estrategias de carreras familiares; por otro, de las enormes posibilidades de promoción social que en situaciones normales ofrecía la ciudad, con sus numerosas actividades y profesiones nuevas, a los hijos de los artesanos más acomodados. Los principios de cualificación profesional y de libertad laboral acentuaron la desigualdad numérica y social de los grupos artesanos. En la Valencia de 1479, por ejemplo, los artesanos de la seda eran más de mil personas, por lo que es imposible que todas ellas tuvieran un taller propio y capacidad productiva autónoma. La mayoría eran macips y dependientes que giraban en torno a los obradores de los maestros. Esta proporción aumentó a lo largo del siglo XV por la inmigración de trabajadores no cualificados que eran retribuidos por día, mes



D Biblioteca Valenciana

> o año de trabajo realizado, y por una gran masa de aprendices que acudían al mercado laboral. Los talleres donde trabajaban estos artesanos eran de muy diversas categorías, desde modestos obradores, que sólo dejaron la huella documental, hasta amplios establecimientos que se plasmaron en la estructura urbana de la ciudad. como los tiradores (edificios o corrales destinados a estirar los paños de 30 metros de largo), hornos de vidrio o cerámica, molinos, etc. El nivel de fortuna de estos artesanos era también muy diverso, desde los "miserables", los que no pagaban impuestos, que representaba un cuarto de los hogares valencianos, a las fortunas de los más importantes artesanos. Era frecuente que la muerte prematura del padre y la disgregación de la unidad familiar llevaran al artesano, sobre todo si era mujer, a la pobreza y la marginación (P. Iradiel, "Clases urbanas y organización del trabajo", Historia de Valencia, Valencia, Universitat-Levante, 1999, pp. 166-167).

Artesanía. Vide Industria.

Artús. Nombre con el que se conocía al trompeta de la ciudad de Valencia, encargado de anunciar los pregones públicos por la misma.

Asín, Egidi d' (Reino de Valencia, siglo XIV-1340). Tenía la alcaidía del castillo de Penáguila hasta 1340, en que al morir le sustituyó Sancho López de Boltanya.

as-Safra, Muhammad. *Vide* Muhammad as-Safra.

assadura. Impuesto que cobraban algunos señores por el ganado lanar que pasaba por

sus montes, a razón de una cabeza por hato. Aparece en la Gobernación de Orihuela, Alcoy, entre otras localidades. En 18-7-1484 el *Consell* de Alcoy acordó que se enviara a Valencia un mensajero para que el baile examinara si los castillos de Jijona, Cocentaina y Penáguila u otros podían tomar "assadures", y si no era correcto que se devolvieran (A. M. Alcoy, *Manual de Consells*, 1484-96, fol. 6). Quizá ello se relacione con una posible introducción de dicho impuesto por estas fechas.

Asberch. Vide Coraza.

Ascó, Bernat (Catí, siglo XIV). Era justicia de Catí en 1349.

ascones. Azcona. Venablo, lanza o pequeña arma arrojadiza (M. de Riquer, *L'arnés del cavaller*, p. 42).

Asesor del Gobernador General. Cargo adjunto al gobernador general del reino. Debía ser doctor en leyes o, en su defecto, notario. Junto con el gobernador y el baile general era dignatario más importante de la Gobernación.

Asesor del Justicia. Aparece en el derecho valenciano en el momento mismo de la redacción dels *Furs*. Su nombramiento dependía directamente de la *Cort*. El justicia debía tomar asesor el mismo día en que salía elegido, aunque no se especifica las condiciones que éste debía reunir. Tan sólo que había de ser habitante y vecino de Valencia, no llevar corona ni ser clérigo. Se sobreentiende que debía conocer el derecho valenciano, romano y canónico. Las partes litigantes podían recusar al asesor si existía sospecha manifiesta o justa



razón. La duración del oficio era de un año. E1 asesor debía jurar ser fiel en dar consejo al justicia, orientarle en los pleitos y sentencias, se comprometía a no recibir ningún donativo o favor que le hiciera falsear el pleito. El asesor debía recibir los testimonios en los pleitos criminales o en los que debieran fallarse con pena corporal. Jaime II en 1301 estableció que antes de usar de su oficio había de depositar buenas fianzas en poder del rey o su delegado. Una vez terminada su gestión debía tener banco o depósito (taula) durante todo el mes de enero siguiente a su cese o antes si era separado del oficio por justa causa, pudiendo ser demandado por inquisición de cuantos abusos o violencias hubiera cometido en el regimiento de su cargo. El asesor inculpado de fraude, corrupción o culpa propia, ya nunca podría disfrutar de dicho cargo (F. Roca Traver, El Justicia de Valencia, pp. 125-127).

Asmet Atar (Cocentaina, siglo xv). Era cadí de Cocentaina en 1400.

Asora (Orihuela, siglo x). A Abulosua, hijo del cadí Abd al Rahmán y nieto de Fadl ibn Amra. Viajero infatigable, recorrió Al-Andalus y frecuentó sus mejores escuelas. Luego marchó a Qairuán, donde vivió un tiempo, y acabó fijando su residencia en Egipto. Celebrado como uno de los más doctos tradicionalistas. Murió en el 908 a la edad de 105 años

Aspe, Castillo de. El castillo del Río se encuentra en la margen izquierda del río Vinalopó, en una pequeña elevación de 246 metros de altitud situada en la confluencia de las estribaciones de la sierra de las

Esprillas y la de Tabayá, y al sur de la unión del río Tarafa con el Vinalopó. Controla el paso natural del valle de Monforte-Novelda-Aspe a Elche. Es un recinto sin torre del homenaje, donde el espacio horizontal predomina sobre el vertical, como cremallera que anilla la loma, estableciendo una perfecta conjunción entre artificial y lo natural. El amurallamiento está compuesto por una docena de torreones, enlazados por lienzos, establecidos con mayor profusión en la vertiente oriental que en la occidental, aprovechándose en esta última zona la abruptosidad del terreno como defensa. La fábrica se limita aquí a rellenar los huecos igualando las alturas por medio de paramentos de diferentes medidas, de mampostería en hiladas paralelas separadas por pequeñas piedras planas; sobre este basamento se asienta el tapial, de 90 cm. de altura y 1,20 metros de espesor. Los torreones tienen la base de mampostería de casi 2 m. de altura, sobre la que se eleva el tapial de 90 cm., macizo hasta la línea del adarve, y en los sitios que sobrepasa este nivel se puede observar un habitáculo vaciado en el tapial de más de 1 m. de vuelo. En la mampostería se han utilizado cantos rodados procedentes del arrastre del río. En el interior del recinto se observa también un muro de separación de mampostería, que divide a éste en un gran espacio superior al norte, limitado por cuatro cubos, y un gran espacio a mediodía, mayor, que desciende siguiendo la inclinación del terreno. La primera noticia de este yacimiento la dio Jiménez de Cisneros en 1910, afirmando que había barros micáceos, celtibéricos y saguntinos. P. Ibarra recogió materiales en 1926. Llobregat ha señalado que se trata de un yacimiento que va desde el siglo IV a. C. hasta la época bajoimperial. Aparece mencionado el lugar en las fuentes árabes, pero en el siglo XIII debió despoblarse, pues en 1252 se distingue entre "Aspe el Nuevo et Azp el Viejo" al confirmar Alfonso X el término de Alicante. Las excavaciones realizadas por R. Azuar han permitido sacar a la luz una estructura urbana muy interesante y gran variedad de materiales cerámicos, de época musulmana: ataifores, redomas, jarras, jarritas, candiles, jofainas, tapaderas, alcadafes, marmitas y tinajas, lo que ha permitido dar una cronología almorávide a las construcciones del castillo, basándose en la disposición de cubos y en el aparejo de mampostería, no existiendo obras del período cristiano, lo que explicaría la ruptura en época cristiana, al deshabitarse a finales del siglo XIII (Bibliografía: R. Azuar, Castellología medieval alicantina: área meridional, Alicante, 1981, pp. 55-58; R. Azuar, "Panorama de la arqueología medieval en los valles alto y medio del Vinalopó, Alicante", Lucentum, 2, Alicante, 1983, pp. 369-376).

Valenciana

assaonadors. Zurradores. Su misión era dar suavidad, color y brillo a las pieles que lo requerían. Formaban parte del oficio de curtidores, pero su desarrollo hizo que se separasen formando un gremio propio, documentado ya en 1391, en la embajada que la ciudad envió con motivo de la boda del conde de Foix. Sus patrones eran San Juan Bautista y San Agustín.

assarb. Voz con que se distingue a las acequias que recogen las aguas sobrantes del riego y otras que provienen de filtraciones

Assarella. Lugar del término de Elche (A.R.V. Maestre Racional, 35, fol. 115 v).

assegurament. Aseguramiento. En el Justicia Civil aseguramiento de bienes por deudas, sacas de prendas, por deudas demandadas. Vide Tuició.

assenat. Varón prudente, sensato.

Assenci, Blai (Valencia, siglos XV y XVI). Presbítero segorbino, del que nos ha llegado una composición en catalán "Ans que l'Etern nostre fràgil natura". Fue nombrado en 1491 interinamente sucesor de Joan Claver -destituido por irregularidades económicas- como receptor de cuentas en el tribunal de la Inquisición de Valencia, hasta que el 12-2-1492 fue sustituido por el canónigo Joan d'Astorga. En 1-1-1491 ocupó el cargo de comisario real de Xàtiva, Cocentaina y otros lugares para negociar, exigir y cobrar deudas de los bienes confiscados a los conversos. En 1522 figuraba como beneficiado de la iglesia de Santa Catalina, de Valencia (A. Ferrando, Certàmens poètics, pp. 422-423).

assesor. Magistrado o funcionario experto en leyes, que asistía al baile general u otras magistraturas o tribunales.

assoc. Vide Azoch.

asta. Asta. Palo de la lanza. A veces sinónimo de lanza.

asta de dart. Asta para dardo. Figuraba entre los productos prohibidos que se exportaban de la ciudad de Valencia, apare-



ciendo todos los años desde finales del siglo XIV.

Aster, Francesc (Reino de Valencia, siglo XV). Fue nombrado alcaide del castillo de Callosa de Segura, desde el 5-7-1423, al morir Pere Miró, percibiendo un salario anual de 500 sueldos.

Astori, Vidal (Sagunto, siglo XV). Judío platero de Sagunto. Entre 1467-1469 confeccionó un jaez de plata por orden de la reina Juana para don Fernando, rey de Sicilia, primogénito de Juan II y futuro rey Católico.

astrolabio. Instrumento astronómico utilizado durante la Edad Media para calcular la longitud, latitud y movimientos de los astros. Solía estar confeccionado de metal y llevaba representada la esfera del firmamento con las principales estrellas. Tenía un juego de limbos graduados y alidadas con pínulas. En tierras valencianas lo introdujeron los árabes y se usaba ya en el siglo XI. Se conservan algunos fabricados en Valencia, entre 1071-1089 por Ibrahim ibn Said al-Sahli y su hijo. Contemporáneo de ellos fue Abul-l-Salt Umayya (1067-1137), autor de un tratado sobre el uso del astrolabio, que alcanzó gran difusión (G.E.R.V., t. 2, p. 18).

Astruc de Belmonte (Valencia, siglo XIII). Maestre de la orden del Temple en los reinos de Jaime I (1238-1239), y uno de los cinco gobernadores de la ciudad de Valencia, por comisión real, durante el año siguiente a su caída.

Asunción, Monasterio de la. Convento de religiosas clarisas, también llamado de Santa Clara, fundado en 1325 en Xàtiva.

açabaya. Impuesto abonado por los moros de Crevillent al señor de la villa. Se arrendaba por períodos de tres años. Desconocemos su mecanismo interno.

atajador. Explorador.

atarazana. Draçana, drassana, daraçana, taracana, teracana, etc. Atarazana. Del árabe "dar assana". Destinadas a astilleros y almacén de aparejos navales, las atarazanas formaron parte de las instalaciones permanentes en el Grao valenciano. En 1338 el Consell de Valencia acordó que de fondos provenientes de los impuestos se hiciera en el Grao un edificio adecuado donde se pudiera proteger los remos, velas y demás aparejos de la ciudad, ahorrándose así el municipio el alquiler que pagaba por dicho almacenamiento. En un principio fue sólo almacén y las embarcaciones siguieron construyéndose al aire libre. A fines del siglo XIV se habla de ellas ya como astilleros, a propósito de reparación de sus bóvedas. Por un documento de 1406 sabemos que existían también unas atarazanas dentro de la ciudad. pues figura Bertomeu Morato como "dreçaner de la dreçana vella construida dins la ciutat", en la que se hicieron algunas obras de reparación. Pero posiblemente estarían en desuso, ya que lo normal es referirse a las del Grao. En 1410 el mestre picapedrero Francesch Tona firma las capitulaciones para iniciar la "obra nova del porxe... de pedra e archs bellament...", que debió constituir el núcleo de las actuales atarazanas. Al frente de las atarazanas había un funcionario municipal, el drecaner, elegido por los jurados de la ciudad por un período anual con un sueldo de 7.200





dineros al año. Recaía el cargo en un hombre experto en artes de la mar. El mestre de la taraçana se encargaba de aparejar y armar las naves de la ciudad, o atender a los préstamos hechos por la ciudad a particulares y autoridades. El edificio forma un conjunto de cinco naves paralelas, Son de planta rectangular, con una longitud de 48 m. y una anchura entre ejes de 13,40 m. Cada una está formada por 8 crujías, con 9 arcos diafragmáticos forjados de ladrillo, de 10,40 m. de luz, altura en el vértice de 9 m. y grosor de 82 cm. soportados sobre pilares rectangulares formados con mampostería de calicanto, que van uniendo los extremos, donde son auténticos contrafuertes. En sentido longitudinal corren ocho arcos apuntados de 7 m. de altura, luz de 5,30 y espesor de 0,82 m., Las cubiertas son a dos aguas. Se conservan los canalones primitivos, que en lugar de estar rematados por gárgolas, finalizan con los escudos de la ciudad. El edificio ha sido restaurado y se le ha devuelto su estructura primitiva, oculta por las diversas funciones industriales o de servicios para la que se había adaptado (Bibliografía: F. Almela y Vives, Las atarazanas del Grao, Valencia, 1953; Catálogo de monumentos y conjuntos de la comunidad valenciana, t. II, p. 374).

Atech. Alquería en el término de Cocentaina, en la que se dieron tierras a Joan de Asín y su mujer Prima, a Pere Romei, el 15 de mayo y 17 de junio de 1250 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 82).

Atel. Alquería del término de Gandía (1249). Quizá del árabe, *at-tajj*, "la colina".

Atrayelo. Alquería del valle de Pop, citada en el *Repartiment*. Se ignora su emplazamiento.

Atrosillo, Gil (Reino de Valencia, siglo XIII). Primer señor de Náquera tras la conquista. Jaime I confirmó la donación el 13-5-1273. Le sucedió en el señorío su hijo Blas.

atxa. Hacha. Arma ofensiva, que guardaba cierto parecido con el instrumento llamado "destral" (M. de Riquer, L'arnés del cavaller, p. 65).

atzagaia. Azagaya. Lanza arrojadiza de los moros.

atzebib. Pasas. Existe referencia de la exportación de este producto ya a principios del siglo XIV al sur de Francia, a través de Cataluña.

atzemim. Documento en el que se hacía constar, según Honorio García, el reparto de tierras tras otorgar la carta puebla. Conocemos el de Catí.

Atzeneta, Castillo de. Citado ya en el documento de venta de Culla al Temple en 1303. Vigilaba y defendía las tierras bajas de Culla en la margen derecha del Montleó. Guillem de Anglesola y Alagón lo dio a poblar en 1272 a Guillém Colom. Conserva parte de sus defensas de tramontana (V. Forcada Martí, *Penyagolosa*, 11, 1975).

atzerco. Atzerchó. Azarcón (minio). Eiximenis la incluía entre los granos y las drogas orientales. Utilizado en medicina.

atzucach. Azucach. Del árabe *al-zuqaq*, que significa bocacalle o barrio. En romance



tiene la concepción de callejón estrecho, generalmente sin salida y que suele carecer de nombre.

Atzuvieta, L'. Vide Azuvia, L'.

Aucat, Ben Bintuper (Reino de Valencia, siglo XIII). Era cadí de Xivert en 1234.

Aucel. Rahal en el término de Valencia, junto a la acequia de Favara, del que se concedieron huertas, casas y tierras a los caballeros Guillem de Peguera y a Berenguer de Balsareny el 21-8-1238; tierras y huerto a G. Burguet el 21 de agosto; una heredad a Hobey Abenanif y a su hermano Aby, el 18 de abril. En 25-5-1240 casas y tierras a Pere de Cubells, y el 13-11-1240 dos casales a Pere, escribano (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 82).

Auger, Jaume (Valencia, siglo XV). Pintor de Valencia. La única noticia que nos ha llegado es la de un pago que hizo el 23-9-1423 (J. Sanchis Sivera, *Pintores valencianos*, p. 96).

Aurariola. Provincia de. Según A. Gisbert en su *Historia de Orihuela*, en tiempos de Leovigildo se fundan las provincias Cartaginense y la de Oróspeda y en 579 surge la de Aurariola o Auraroliense, formada con los bastetanos ilicitanos y contestanos del monte Arabi, Ilici y Cartago. Correspondería a la antigua Cartago Spartaria.

Aureba. Alquería de Denia, cuyo nombre tomó Abu Abdalláh Mohammed ben Abderrahmán ben Galib el Hadrami el Aurebi, peregrino y estudiante en la Meca y maestro en Alejandría (R. Chabas, en El Archivo, n.º 32, p. 232). Aurel. Alquería de Valencia, en la que se dieron tierras y casas a Artal de Foces el 4 de marzo de 1238; a Pere de Agramont, leridano, el día 5, y a Marcio Adalil el 20 de abril. Sanchis Sivera sugiere la posibilidad de que se trate de la alquería Aucel, arriba citada (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 82).

Aureum Opus. Nombre con el que se conoce, por las dos primeras palabras de su título, a unas recopilaciones de privilegios y otros documentos de carácter jurídico. El Aureum Opus de Xàtiva contiene privilegios desde la conquista de Valencia (1238) hasta el reinado de Alfonso IV, y es contemporáneo de los códices de Alzira y Valencia. El Aureum Opus de Alzira, que va precedido de un calendario e índice, contiene los privilegios otorgados al reino de Valencia desde Jaime I a Pedro IV, así como buena parte de los concedidos a dicha villa por los reyes. Se encuentra en el Archivo Municipal de esta localidad. En 1515 el notario Luis Alanya editó en Valencia un Aureum Opus que contiene privilegios reales desde 1236 a 1515, y un apéndice de 33 documentos diversos. Se encuentra en el Archivo Municipal de Valencia. El título completo es Aureum opus regalium privilegiorum civitatis et regni Valentie, y son una importante fuente para el estudio del régimen político, administrativo, económico, etc., de la ciudad y reino entre los siglos XIII y XVI. Los manuscritos tienen gran valor artístico por la calidad de la caligrafía empleada.

Auryn. Sanchis Sivera lo da como un lugar quizá en el término de Alzira, en el que se dieron casas y tierras a Pere de Luna el 18-



12-1242, y el 2 de ese mes a Benito de Tarazona v 50 hombres más (J. Sanchis Sivera, Nomenclator, p. 82).

auserg. Loriga. Túnica de mallas o de escamas para proteger el cuerpo, a veces con mangas y capucha, a menudo empleado como sinónimo de cota de malla (M. de Riquer, L'arnés del cavaller, p. 18).

Ausiàs (Valencia, siglo XV). Pintor, que trabajaba junto con otros varios, bajo la dirección de Miquel Alcanyiz, en 1432 en las obras de pintura que se hacían en la capilla mayor de la catedral de Valencia (J. Sanchis Sivera, Pintores valencianos, p. 120).

Autona (Autun, Borgoña, ?-Valencia, siglos XIII-XIV). Arquitecto, quizá oriundo de Borgoña. En 1303 se encontraba en Valencia con un equipo de vidrieros, pintores y escultores, siendo contratado por el obispo v cabildo de la catedral de Valencia como maestro mayor de la obra de la Seo. Se le encargó la decoración pictórica, escultórica y de vidrieras. Trabajó en la portada de los Apóstoles y el cimborio (J. Sanchis Sivera, Pintores valencianos, p. 7).

avalot. Alboroto, tumulto, acompañado do violencias contra bienes y personas. Los más característicos en la Valencia bajomedieval fueron el asalto contra la judería en 1391, que también afectó a la mayoría de las del reino, y el asalto contra la morería de la capital en 1455.

avantbracos. Amambrac. Avanbrazo. Cada una de las defensas del antebrazo. Su exportación de la ciudad y reino de Valencia, documentada con regularidad desde 1387, figuraba entre los productos prohibidos.

aveinament. Acto jurídico por el que un individuo que se ha desavecindado de su anterior lugar de residencia pasa a ser vecino de otro lugar. La razón del cambio de domicilio venía dada por los beneficios que el individuo encontraba en su nuevo domicilio, franquicias económicas, ayudas, subvenciones, etc. Las fuentes más completas que sobre el particular nos han llegado son las de la ciudad de Valencia, donde, por otra parte, el fenómeno alcanzó su mayor intensidad. El nuevo vecino debía prestar juramento ante el justicia civil de la ciudad, tres jurados, y el notario y escribano de la misma. Estaban presentes las personas que actuaban como fiadores del nuevo vecino, firmando el documento dos testigos. Se comprometía a tener en la ciudad su domicilio "e cap major", con su mujer; usaría de la franquicia y avecindamiento justamente; por el período que jura; acataría las ordenes del Consell, pagaría y contribuiría con sus bienes en todos los impuestos de la ciudad que le correspondieran; no usaría la franquicia con bienes de otros; si actuaba contra fuero se le impondría una pena de 100 morabatines; se obligaba con todos sus bienes, dejando un fiador en su nombre; por último, renunciaba a cualquier privilegio o precepto en contra. A veces, en el documento, los jurados añadían una cláusula que hacia referencia al tiempo en que debían trasladar su domicilio a Valencia. Lo normal es que el nuevo vecino llevara ya algún tiempo residiendo en Valencia. Si en el plazo concedido no procedían al traslado, quedaba anulado el avecindamiento. El mismo era válido para la ciu-



dad y para los pueblos de su contribución. El avecindamiento exigía el desavecindamiento previo del anterior lugar de residencia, lo que se garantizaba mediante la presentación de un certificado de las autoridades de ese lugar dirigido a las de Valencia. El fiador es la persona que respondía de los daños que pudiera cometer el nuevo vecino por el mal uso de la carta de franquicia, siendo lo habitual que aparezcan dos. Cuando una persona deseaba dejar de ser vecino de la ciudad se presentaba ante el justicia civil y procedía a la devolución de la carta de franquicia manifestando su deseo de desavecindarse. Podía hacerse también a través de un procurador (L. Piles Ros, La población de Valencia a través de los "Llibres de Avehinaments, 1400-1449", Valencia, 1978).

Aveinaments, Llibres d'. Avecindamientos. Serie de volúmenes conservados en el Archivo Municipal de Valencia, donde se registraban las personas que se avecindaban en la ciudad. Se consignaba: a) inscripción de quienes ya venían residiendo en la ciudad o pasaban de una parroquia a otra; b) inscripción de quienes venían de un lugar del reino; c) inscripción de los que venían de otros puntos de la Corona de Aragón u otros territorios peninsulares o del extranjero. Abarcan desde 1349 a 1611. En otras localidades de menor importancia, como por ejemplo Elche, los avecindarmientos se consignaban en los libros de actas del Consell, sin que existan series documentales propias.

Avellà, Bertomeu (? -Valencia 1429). Pintor, ciudadano de Valencia. Perteneció a

la categoría de los decoradores o cofreners por dedicarse a la pintura de cofres. En 1396 participó con Joan Lazer como albacea testamentario de Guillem March. En 1415 pintó 12 "scabells" de madera con las señales reales para el monarca (A.R.V., Maestre Racional, 36, fol. 127 v). En 1414 pintó escudos reales en las puertas del palacio real de Valencia. En 29-9-1418 vendió unas fincas en la partida de Malilla. En 1426 pintó en el claustro e iglesia de la orden de Calatrava en Valencia. Falleció el 18-8-1429. Participó con González Jerez, Juan Moreno y Jaume Mateu en la obra del artesonado construido en la Sala Dorada de la antigua casa de la ciudad, de Valencia. Sanchis Sivera reproduio su testamento v el inventario de los bienes hallados en su casa tras su muerte (J. Sanchis Sivera, Pintores medievales, pp. 33-35).

Avellà, Durán (Valencia, siglos XIV-XV). Platero de Valencia, que se documenta el 2-5-1407, en que su esposa Saura cobró la pensión de ciertos censos (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 248).

Avellà, Gilabert d' (Valencia, siglo xv). Platero de Valencia, documentado el 11-9-1438 en que confesó tener en censo una casa en la parroquia de Santo Tomás, cerca de San Juan del Hospital (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 635).

Avellà, Lluís (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia. La única noticia conocida es del 28-4-1470, en que nombró un procurador para cobrar ciertas sumas (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 54).



Avencedrel (Reino de Valencia, siglo XIII).

Alcaide árabe del castillo de Bairén, que lo defendió heroicamente del cerco de Jaime I

avers. Bienes, dinero, mercaderías.

Avinagrina. Alquería del término de Burriana, documentada en 1233.

Avinançal. Vide Benassal.

Avinçalta. Rahal de Valencia, "in Aquellelim", en el que se concedieron tierras el 15-10-1240 a Jaume de Crexello (J. Sanchis Sivera, Nomenclator, p. 82).

Avinfierro. Torre situada entre la alquería de Ravalet y la de Binahalim, en el término de Penáguila, que fue cedida a Blasco Pérez de Azlor, el 9-6-1248 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 83).

Avinyó, draps d'. Telas de Aviñón.

avironar. Ceñir con muro, vallado o cerca. En el Fur 22, de Serv. fol. 89,4. "Si alcú aurà cases o edificis o camp o altre sol de terra, que sie avironat de cascuna part dels vehins...".

avortons. Piel de animal nacido antes de tiempo, especialmente la del cordero. Abortón.

Axacovi. Rahal en el término de Valencia, en el que se dieron el 16-4-1238 casas y tierras a Gerardo d'Alantorn (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 83).

axarop. Vide Exarop.

axatti. Aixati. Procede del verbo *aixatar*, prensador de uva u otra cosa. Era el encargado de las almazaras y lagares.

Axalon. Vide Jalón.

Axat, Axet, Axeta, Axeit. Rahal situado en las afueras de Valencia, en el camino de Campanar, del que se hicieron varias donaciones en 1238 y 1239, recogidas por Sanchis Sivera (J. Sanchis Sivera, Nomenclator, p. 83).

Axavich. Rahal en el término de Valencia, concedido el 1-6-1239 a Pedro de Argensola (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 83).

Axer Alcambe (Alzira, siglo XV). Era cadí de Alzira en 1415.

Axer Benyahie (Xàtiva, siglo XV). Fue cadí de Xàtiva de 1420-1433.

axovar. Vide Aixovar.

Axuterni. Rahal en las afueras de Valencia en el que Jaime I el 23-4-1238 concedió varias tierras a Arnau Borredà, Berenguer Crespo, Guillem de Rubí y Joan Escrivá (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 83).

Ayalt. Aialt. Alquería mencionada en las donaciones que Bernat de Sarrià hizo al infante don Pedro, confirmadas por Jaime II, el 15-10-1322, y que estaba en los términos de Castell de Castells.

ayalt. Variante de Ayot, citada en 1391.

ayam. Término que designa a las personas que no saben hablar la lengua árabe y hablan una lengua extranjera, cualquiera que ésta sea (D. Bramón). Ayam ha dado el arabismo aljamía, con el que los andalusíes describían las lenguas románicas de la península, ya que no eran árabes. De ahí el nombre de literratura aljamiada referida a los textos escritos en español, aunque con letras árabes.

Ayant. Vide Ayot.



Ayult. Variante de Ayot, documentada en 1275.

Ayaut. Variante de Ayot, documentada en 1409.

Ayello. Aiello. Alquería del término de Sueca, que aparece documentada ya en 1280.

Ayerbe, Ferran (Ayora, siglo XV). Médico y poeta. Escribió "Obra contra adversa fortuna" a raíz de una epidemia en Barcelona en 1457, cuando era médico del condestable Pedro de Portugal. Obtuvo un premio en los Juegos Florales de la ciudad al año siguiente (G.E.R.V., t. 2, p. 34).

Ayerbe, Pedro de (Reino de Valencia, siglo XIII). Tío de Jaime I y hermano de don Jaime de Jérica. Fue procurador general en el reino de Valencia en 1286, cuando Alfonso III vino a Valencia a jurar los fueros y privilegios del reino. Formó parte del consejo elegido por los nobles de la Unión para rodear al rey.

ayguador. En El Boixar, encargado de dar y partir el agua de la huerta.

Aygues Vives. Alquería en el término de Nules, concedida junto con el castillo y villa de Nules el 16-9-1251 por Jaime I al noble Guillem de Montcada.

Aymerich, Jaume (Barcelona. Valencia, siglo XV). Platero barcelonés, "argenter de la magestat del senyor rey", documentado en Valencia el 7-11-1490, en que cobró cierta cantidad por trabajos en su oficio realizados para el rey (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 193).

Ayódar, Castillo de. De origen árabe y de tipo montano, situado a 542 m. de altitud en la margen izquierda de la rambla de Vi-

llamalur, dominando la salida del río de Avódar hacia el Mijares a través del desfiladero de la Penya Geganta. La planta es irregular, dispersa, con potente torre mavor excéntrica, que sirve de defensa de su flanco más vulnerable. Hoy está en ruina total. Tras la conquista perteneció a Abu Zevt, contra quien se levantaron sus habitantes al convertirse al cristianismo en 1235, pero fueron sometidos al año siguiente. Formó parte de su señorío en tierras castellonenses, concediéndoselo años después a su hijo Ferran Peris, que lo retuvo hasta su muerte en 1262, pasando otra vez a manos de su padre. Fue heredado por su hija Alda Fernández, casada con Blas Ximénez de Arenós. El dominio de los Arenós continuó hasta la extinción de la rama masculina, pasando luego a la Corona, a los Vilarig, a la casa ducal de Gandía y al ducado de Vilamalefa.

Avola. Vide Avot.

Ayole. Variante de Ayot, que vemos mencionada en 1274.

Ayora, Castillo de. Situado sobre una montaña que domina la población. De planta cuadrada, con torre del homenaje y dos plazas fuertes protegidas por murallas de unos 6 m. de altura y 900 m. de perímetro. Hasta 1281 perteneció a Castilla, incorporándose posteriormente al reino de Valencia.

Ayora, Juan de (Orihuela, siglos XIV y XV). Cabeza de uno de los bandos de la villa, enfrentado a Ximén Pérez en 1409.

Ayot Ayot, Ayaut, Ayalt, Ayault, Ayole. Aialt. Alquería del término de Castell de Castells, que aparece citada por primera vez en 1264, con motivo de su donación al alcaide Muhammad de Tárbena, indicándose que pertenecía al término de Castells. Estaba situada al NE. del llano de El Alt, sobre el camino que comunica los valles de Castells y de Tárbena, al pie de los montes de Bigeuca. A fines del siglo XIV y principios del XV era la alquería más importante del valle, con 26 fuegos en 1391 y 38 en 1409. El topónimo es anterior a la arabización lingüística de la zona. La alquería se menciona en las donaciones que Bernat de Sarrià hizo al infante don Pedro, confirmadas por Jaime II el 15-10-1322 (J. Torró, *Geografía histórica*, p. 341).

Aytona. Hitona Aitona. Alquería del término de Corbera, citada por vez primera en 1241.

Ayvar, Joan d' (Vila-real, siglo xv). Era baile de Vila-real en los años 1417, 1418 y 1420 (A.R.V. Maestre Racional, 37, fol. 38 r).

Azabaz, Cuadrilla de. Se situaba en la huerta de Orihuela y se repartieron 420 tahúllas a ocho herederos de diversos tamaños. No se ha localizado su emplazamiento (J. Torres Fontes, *Repartimiento de Orihuela*, p. CIII).

Azagra, Gabriel d' (Valencia, siglo XV). Caballero valenciano perteneciente al linaje de los Azagra. Fue camarero mayor de la reina dona María, esposa de Alfonso V. Sirvió al rey en el sitio de Bonifacio (Córcega) y luego en la conquista de Nápoles. Casado con Isabel Roca, de la que tuvo a Joan d'Azagra.

Azagra, Martí d' (Cocentaina, siglo XIII). Era justicia de Cocentaina en 1275 cuando tuvo lugar la sublevación de al-Azraq. **Azana, Pere** (Reino de Valencia, siglo XIII). Era alcaide de Villamalur en 1291.

Azanet y Azecar, Cuadrilla de. Situada en la huerta de Orihuela constaba de 665 tahúllas, siendo 31 los heredados en ella, por lo menos siete navarros, con pequeños lotes de 15 y 25 tahúllas, aunque alguno con 31 ó 40. El reparto aún no estaba terminado en abril de 1268 (J. Torres Fontes, *Repartimiento de Orihuela*, p. CV).

Azenetes. Adzaneta de Albaida. Alquería del término de Albaida, citada en 1243-1249 en el *Llibre del Repartiment*. Posiblemente derive de la tribu norteafricana Zanata.

azerquo. Vide Atzercó.

Azuvia, L'. L'Adsuvieta. Despoblado en el confín oriental del llano central de la Vall d'Alcalà, a orillas del riachuelo que discurre por el barranco de Alcalà, cerca de Alcalà de la Jovada. Aunque no se documenta su existencia hasta 1356 se han recogido algunos restos cerámicos anteriores a la conquista cristiana.

Axeyt. Alquería del término de Orihuela. Del árabe, *as-sáyyid*, "el señor" (M.ª C. Barceló, *Toponímia aràbica*, p. 243).

azeytorni. Adzaytoní, Azaytoní, Atzaytoní, Zatoní. Aceituní. Tela preciosa procedente del Extremo Oriente.

Azmet Ben Abraffim Juppio (Ribarroja, siglo XV). Era cadí de Ribarroja en 1420-1421.

Azmet Dorayda (Vall d'Uixó, siglo XV). Era cadí de Vall d'Uixó en 1430.

Azmet Hannaxa (Vall d'Alfàndec, siglo XV). Era alfaquí de la Vall d'Alfàndec en 1413, fecha en que se convirtió al cristianismo.



Aznar, Lop (Reino de Valencia, siglo XIV). En noviembre de 1380 aparece documentado como comendador de Bejís por la orden de Calatrava. El día 27 el rey le ordenó la entrega del castillo, declarándole absuelto de todo juramento y fidelidad, al haber sido nombrado fray Jiménez de Urdániz por el maestre de la Orden lugarteniente de las villas y castillos de Aragón y Valencia, habiendo prestado al rey homenaje por el castillo de Bejís.

Azoch, Assoc, Açoch. Alquería del término de Gandía, citada en 1244. En 1381 aparece como alquería d'En Roca de l'Açoch; en 1391 como alquería d'En Vic d'Orriols o l'Açoch. En 1487 aparece ya como lugar. Del árabe, *as-sq*, el mercado (M.ª C. Barceló, *Toponímia aràbica*, p. 99).

azova. Vide Zova.

aztoratge. Derecho consistente en el permiso concedido para colocar esteras en el almudín de Valencia. Los valencianos estaban exentos por privilegio real.

azúcar. Vide Sucre.

azud. Assut. Muro de contención que retiene o desvía el agua de un río para su aprovechamiento agrícola o industrial, mediante acequias. Eran construidos con piedras y tierras, sujetados con estacas de madera, o bien en piedra de sillería, pero las frecuentes avenidas obligaban a continuas reparaciones en los daños causados.

Azuébar. Vide Açubeda.

Azuela. Alquería, que quizá estuviera en los alrededores de Valencia, y que fue donada por Jaime I al arzobispo de Narbona el 10-10-1238 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclaror*, p. 86).

azul. Azul, como material colorante, resultado de la calcinación de la alúmina y el fosfato de cobalto o "azul de Ultramar", subproducto del lapislázuli. Se utilizaba como colorante en la industria textil, para las telas azuladas, en tres tonos azul simple, azul claro y *bleu azur*.



Babilonia, Soldà de. Soldán de Babilonia. El Cairo.

Bac, Ramón (Reino de Valencia, siglo XIII). Era comendador de la orden del Temple en la ciudad de Valencia en 1263.

bacallar. Designaba esta palabra a la gente de inferior categoría social y de malas costumbres. Con frecuencia se aplicaba el insulto a personas disolutas en el orden moral y religioso. Eiximenis calificaba así al que rompía la Cuaresma e iba con prosti-

bací. Jofaina, bacín, cepillo. Para González Martí serían recipientes en forma de tronco de cilindro con una base más amplia que la boca, donde terminaba con una solapa horizontal y con asas (M. González Martí, *Cerámica del Levante español. Siglos medievales. Loza. I*, Barcelona, 1944, p. 239). / Recipiente en el que se introducían los candidatos a las magistraturas municipales en el sistema electivo insaculatorio. / Bací dels catius. Recipiente que se colocaba en las iglesias parroquiales, donde los feligreses depositaban sus ayudas pecuniarias para el rescate de cautivos parroquianos en tierras de infieles.

bacina. Caldera de hierro o de cobre, en algunos casos agujereada, para purgar la moneda

baciner. El que recoge las limosnas en el *baci dels catius*.

bacinet. Bacinete. Casco ovoide, que originariamente se llevaba bajo el yelmo, que puede llevar careta e ir unido al almófar.

Bacó, Jaume (Valencia, 1411-Valencia, 16-7-1461). Conocido también como Jaco-

mart. Elías Tormo lo calificó en 1913 como "el pintor más afamado de la Península al promediar el siglo XV", calificativo que mantiene todo su vigor y es posible ampliar a Cerdeña e Italia. Su madre ejercía un oficio artístico indeterminado, posiblemente miniaturista, recibiendo encargos de la Corona, mientras que su padre era un sastre flamenco afincado en Valencia hacia 1400. En su formación recibió la influencia de Lluís Dalmau, de Gonçal Peris o Lluís Alimbrot, de quienes pudo ser discípulo directo. El padre había muerto ya en 1429, y Jacomart era el segundo entre tres hermanos. Respecto al sobrenombre de Jacomart, Sanchis Sivera cree que es una contracción de Jaume y Martí o Mateu o bien Marc. Debió alcanzar pronto fama y prestigio, pues en octubre de 1440 Alfonso V pidió que se trasladara a Nápoles para trabajar a su servicio, permaneciendo allí al menos cinco años, deiando en Valencia diversas obras empezadas (retablos de la iglesia de Burjassot y otro para el portal de la Almoina de la catedral de Valencia, para Francesc Daries, Alfons Roiç de Corella, iglesia de Morella, contratadas antes de trasladarse a Italia). Con el paréntesis de una breve estancia en Valencia en 1446, para llevar consigo a su esposa Magdalena Devesa, residió en Nápoles como pintor real hasta 1451, en que se estableció definitivamente en Valencia. No se conserva nada de su estancia en Nápoles, aunque tres obras clave de la pintura italiana de la época reflejan la gran incidencia de Jacomart en el sur de Italia: San Francisco otorgando su regla (obra de Colantonio en el Museo de Ca-

Esta reproducción ha sido obtenida exclusivamente con fines de investigación y de estudio. Esta reproducció ha sigut obtinguda exclusivament amb fins d'investigació i estudi.



podimonte de Nápoles, durante años atribuida a Jacomart): el anónimo Políptico de San Severino (M. Capodimonte) y el Políptico de San Gregorio (obra de Antonello en el Museo Regional de Messina). Desde 1453 hasta su muerte participó en los trabajos de decoración en la catedral de Valencia. Después de su vuelta a Valencia en julio de 1451 retuvo sus derechos vitalicios de pintor de cámara, el honor de poseer escudo de armas en el portal de su casa y el suficiente prestigio para monopolizar la producción pictórica valenciana de aquella época. La identificación de sus obras ha planteado numerosos problemas. Durante mucho tiempo la historiografía artística lo ignoró, hasta que, partiendo de un retablo suyo de Catí reconocido como tal, se le atribuyeron obras como el retablo de San Martín, del convento de las monjas agustinas de Segorbe, el retablo de Calixto III en Xàtiva, así como una tabla de San Francisco conservada en San Lorenzo Maggiore de Nápoles, y otra con San Vicente en el Museo de Artes Decorativas de París. Se le atribuyeron también las tablas de la parroquia de San Juan de Morella, el de San Vicente y San Juan de Morella, el San Vicente y San Ildefonso de la catedral de Valencia, un San Bernardino de la colección Tortosa de Ontinyent, y el retablo de las Agustinas de Rubielos de Mora. Más tarde, el descubrimiento de la firma de Juan Rexach en el retablo de Santa Úrsula (antes atribuido a Jacomart) procedente de Cubells (Lérida) y conservado en el Museo de Barcelona, permitió considerar a aquél con certeza como autor del retablo de Rubielos de Mora, el de San Martín de Segorbe, y el de San Sebastián y Santa Elena de Xàtiva, así como la obra de San Lorenzo de Nápoles y el Museo de Artes Decorativas de París, y se ha llegado a la conclusión de que el retablo de Catí lo pintó Rexach. Tras esto, las obras que se le pueden atribuir son: el San Benito de la catedral de Valencia (1451-1460); Santa Elena y San Sebastián (Colegiata de Xàtiva, después de 1451), Santa Margarita (colección particular en Barcelona, después de 1451), San Jaime y San Gil (M.B.A.V., después de 1451), Retablo de la Santa Cena de la catedral de Segorbe (h. 1451) y Monja canonizada (col. particular en Barcelona, d. 1451). El controvertido retablo de San Lorenzo y San Pedro de Verona de Catí, contratado por Jacomart, en opinión de Ximo Company no hay por qué rechazar que sea de Jacomart. En el tríptico de Frankfurt del Main dedicado a la Virgen con el Niño, San Miguel y San Jerónimo parece que intervino Jacomart ayudado de otra mano, similar a lo que sucede con el San Jaime de la Pobla de Vallbona. El retablo de Santa Ana de la capilla de Calixto III en Xàtiva, que tradicionalmente se atribuía a Jacomart. ha resultado ser obra de un tal Pere Rexach (1453), pintor del que tenemos noticias, lo que obliga a revisar la confusa relación profesional que existiría entre Jacomart y Joan Reixach, ahora menos relevante, y explicar tanto el mecanismo de introducción de las formas renacentistas en Valencia en una época tan temprana, como el de la pintura flamenca en Italia. Jacomart representa una figura de gran



interés para analizar la pintura valenciana en el tránsito de mundo medieval al Renacimiento. Del trabajo comunitario en talleres, al servicio de un ideal religioso, se pasa a un mundo en el que comienzan a imperar el individualismo y el sensualismo apoyado en la perspectiva. Jacomart no supo adaptarse bien a este cambio, que se vislumbraba ya en Nápoles, y por eso regresó al trabajo anónimo de los talleres, lo que hace difícil la atribución de sus obras. Jacomart y Rexach, junto con Lluís Dalmau y Alimbrot, realizan la síntesis de la herencia de Marçal, Nicolau y Gonçal Peris con la influencia de Flandes y de la escuela de Brujas, señalando una importante corriente dentro de la pintura valenciana. Su pintura genera una nueva ductilidad matérica que confiere un mayor grado de humanización a sus figuras, aunque sigue operando con unos conceptos espaciales e iconográficos de raigambre medieval, amén del gusto por los dorados: la inarticulada forma de resolver los dedos en el retablo de Segorbe, o en otra muchas tablas, se configura todavía al amparo de las convenciones de Dalmau. El 31-1-1460 contrataba un retablo para el convento de San Francisco; el 12-1-1462 pintaba unas rejas para el altar mayor de la catedral de Valencia, y el 8-6-1461 contrataba un retablo con San Bartolomé para la parroquia de Jávea. Vivía en la calle de San Vicente extramuros, en la parroquia de San Martín, y en junio de 1452 en la elección de consellers fue elegido entre los cuatro que pertenecían a la parroquia de San Martín. Casado con Magdalena, falleció el 16 de julio de 1461, dejándola heredera univer-

sal de sus bienes. Fue enterrado en la fosa que la familia poseía en el convento de los Dominicos de Valencia, junto a sus padres. Sanchis Sivera publicó buen número de documentos del citado pintor, incluido el testamento y el inventario de sus bienes (Bibliografía: V. Aguilera Cerni, "Jacomart", Archivo de Arte Valenciano, 1961, p. 90; J. Camón Aznar, "Pintura Medieval Española", Summa Artis, XXII, Madrid, 1966, pp. 437-438; Ximo Company, La pintura hispanoflamenca, Valencia, 1990; X. Company y M.ª J. Calas, "La cultura visual europea en l'època dels Borja", Xàtiva. Els Borja. Una projecció europea, Xàtiva, 1995, pp. 41-62; J. Sanchis Sivera, Pintores valencianos, pp. 129-149).

Baçó, Cristòfol (Valencia, siglo XV). Pintor de Valencia, que en 1490 trabajaba en la catedral, pintando los bacines (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 210).

Badi, Jaume (Valencia, siglo xv). Era justicia de 300 sueldos en Valencia en 1458.

Badía, Pere (Valencia, siglo XV). Notario de Valencia, de donde fue justicia de 300 sueldos en 1419 y 1424.

Bafiel, Salomó (Sagunto, siglo XIII). Judío, que fue baile de Sagunto en 1278. El 26 de abril se le autorizó a establecer a censo casas, huertos y prados en el término de la villa.

Bages, Ramón de (Reino de Valencia, siglo XIV-11-7-1422). Caballero. Martín I en carta desde Zaragoza el 1-4-1400 le concedió la alcaidía del castillo de Xàtiva al fallecer el noble Antón de Vilaragut, su anterior alcaide (A.C.A. C, reg. 2.302, fol. 84 r-v). Continuaba en el puesto en



1416, cobrando 7.500 sueldos anuales. Murió el 11-7-1422.

baile. Vide Batle.

bailía. Vide Batlia.

Bairén. Bayrén, Bayrent, Bairán. Fortaleza en el término municipal de Gandía, a 101 m. de altitud sobre un montículo en las estribaciones de la sierra de Montduber, 3 Km, al N, de Gandía, Su estratégica situación hacía de él el más importante de la comarca. Lo conquistó el Cid. En 1097 los musulmanes intentaron recuperarlo, librándose una importante batalla, en la que salieron vencedores los castellanos. Posteriormente volvió a poder de los musulmanes. Aunque el lugar de Bairén no tuvo la consideración de una verdadera villa (madina), era, sin embargo, más importante que una simple fortificación, como lo ponen de manifiesto los restos todavía conservados. Dichos restos ocupan la cima y la pendiente este del cerro de San Juan, a 3 kilómetros al norte de Gandía, y corresponden al antiguo castrum de Bairén, importante aglomeración musulmana documentada en fuentes árabes y cristianas desde mediados del siglo XI, como fortaleza y centro de distrito. De la conquista por Jaime I en 1240 nos dice la Crònica: "Entram en la Val de Bayren e parlam en l'alcayt qui tenia lo castell e ab aquells de Vilalongua e de Borró e de Vilella e de Palma, qui eren castells de roques grans e fortes, e dixerennos que quan l'alcait de Bayren hauria pleit ab nós, que tots aquels de la Val se rendríen...". El monarca pactó con Abecendrel la entrega del castillo, desde Cullera, prometiendo respetar campos y cosechas. Los cristianos recibieron la torre albarrana, a cuvo cargo quedó Peregrín Atrosillo, quien avisó al rev mediante señales luminosas que acudiese a Bairén. Así lo hizo Jaime I con 30 caballeros, rindiéndose el castillo a finales de agosto. El rev respetó los pactos. Luego se rindieron los castillos de Villalonga, Palma y Borró. Las donaciones comenzaron el 21-9-1240, por la alguería de Benampiscar (Benipeixcar) y varias casas, algunas contiguas al alfóndico, que obtuvo Juan de Mora. En 1242 y 1244 hubo varias donaciones de casas, tierras y alquerías y lugares, citándose entre las primeras las de Avenaxach, Alareyz, Alacera, Alazora, Rahalacota, Rahalacera, Rahalareyç y Rahalabiar, y los lugares de Alóndiga, Muecemalme, Acoch. Azucach, Beninida v Benixvayde. En 1295 Jaime II reforzó el castillo y nombró alcaide a Pere de Sarrià. El 6-6-1323 el rey lo donó a su cuarto hijo el infante Pedro, conde de Ribagorza y de Prades, junto con la villa de Gandía, entonces bajo la jurisdicción del castillo. Los duques de Gandía fueron señores de Bairén hasta el reinado de Alfonso el Magnánimo que lo cedió a su hermano Juan, quien lo entregó a su hijo, el Príncipe de Viana, a cuya muerte pasó a su segunda esposa, Juana Enríquez. Juan II lo entregó a la ciudad de Valencia, en garantía de un préstamo, pasando a la familia Borja en 1485. El plano de conjunto, en curvas de nivel, revela claramente la yuxtaposición de las tres partes que componen el lugar, delimitadas cada una por fuertes murallas. La cima la ocupa el castillo propiamente dicho, con dos sectores

Esta reproducción ha sido obtenida exclusivamente con fines de investigación y de estudio. Esta reproducció ha sigut obtinguda exclusivament amb fins d'investigació i estudi.



diferentes: al Norte una construcción de época musulmana, con muros de tabiya dispuestos en trozos rectilíneos; al sur un conjunto casi rectangular, más regular, rematado por tres torres angulares de plano circular y construidas con aparejo mediano y regular, que contiene una cisterna rectangular (10 x 5 m.) cubierta de ladrillo. El muro este del castillo está traspasado por un pequeño portal con el marco de medio punto tallada. Hay diversos detalles que sugieren una construcción cristiana, aunque el plano del conjunto del castillo parece evocar la época musulmana: así, la torre albarrana, de 4 m. de diámetro y construida de piedra, que se une a la parte sur del castillo por muros de tabiya, que se continúan en los contramuros del reducto principal. Inmediatamente, en la parte baja, al oeste del castillo, se extiende una amplia plataforma, inclinada hacia el oeste, limitada por un muro de tabiya o por un muro de soporte de piedra, que puede ser una remodelación tardía del muro inicial. En el centro, las dos partes que componen este muro presentan un fuerte desnivel, abriendo así una entrada protegida por una torre redonde de unos 3 m. de diámetro y construida en piedra. Más al norte, este mismo muro está flanqueado por dos torres redondas, idénticas a las de la entrada. Esta parte corresponde a un refugio temporal no construido. Al este, toda la pendiente que desciende del castillo, está rodeada de una fuerte muralla parcialmente destruida, delimitando un espacio de más de diez hectáreas. Quedan pocos restos arquitectónicos, pero la Crònica de Jaime I resalta la contigüidad de la villa musulmana y del castillo (A. Bazzana y P. Guichard, "Estructures del poblament i organització de l'espai", *Ullal*, n.° 11, Gandía, primavera de 1987, pp. 44-45).

Bairén, Batalla de. Derrota sufrida por los almorávides en 1097 que, mandados por un sobrino del emir Yusuf, quisieron cerrar el paso a los ejércitos del Cid y de Pedro I de Aragón, que regresaban de Valencia tras haber socorrido y aprovisionado el castillo de Peña Cadiella. Los ejércitos cristianos debían seguir un antiguo camino que coincidiría con el trazado de la actual carretera Albaida-Gandía. El mar llegaría entonces hasta los pies de la montaña donde se asienta el castillo de Bairén. Según la reconstrucción que hace Menéndez Pidal de la batalla, los musulmanes estaban acampados al pie del monte Montdúber, hostilizando desde las alturas a los cristianos, mientras que en la parte de oriente, en los esteros del mar, había apostados navíos africanos y andaluces, que controlaban el camino con tiros de ballesta. La derrota musulmana puede equipararse con la de Ouart.

bala. Medida de capacidad empleada para la rubia de Flandes, el cáñamo y los paños en general, pero no hay datos que nos puedan proporcionar su capacidad.

Balacroy, Miquel de (Reino de Valencia, siglo XIII). El 6-4-1261 fue nombrado justicia de Alpuente por Jaime I.

Balad Balasiya. Denominación aplicada al país de Valencia por el geógrafo oriental al-Ya'qubi a fines del siglo IX. La describe como "una comarca extensa y hermosa, en la que se establecieron unas tribus



(qaba'il) beréberes que no reconocieron la autoridad de los omeyas". "Esos beréberes poseen un gran río en la región llamada Júcar (sur)". Las fuentes árabes guardan un silencio total sobre la ciudad tras la llegada de los musulmanes el 718. Parece que la ciudad fue asolada por las tropas de Abderrahmán I por haberse resistido al nuevo emir. La urbe quedaría despoblada y se la conoció como Madinat al-Turab (la ciudad del polvo). Esta decadencia posiblemente arrancara desde el Bajo Imperio. Durante el califato Balansiya se reintegró al Estado andalusí y, en el marco de la reactivación general, volvió a adquirir importancia demográfica. En 1011, como consecuencia de la crisis del poder amirí, dos funcionarios eslavos, Mubarak v Muzaffar, se hicieron con el poder, creando la taifa de Valencia.

baladíes. Musulmanes de las tribus de los qaysíes y kalbíes que pasaron a la península ibérica a principios del siglo VIII con Musa ibn Nusayr, siendo los primeros árabo-andalusíes aquí instalados. Era frecuente remontar la genealogía de cualquier personaje importante a algún guerrero baladí o muladí. A la tribu de *gays* perteneció la familia de los Banu Wadjid, una de las principales de la aristocracia arábigovalenciana, así como los Banu Hudayl, instalados en Onda, así como los Banu Kinana, y los tanumís, extendidos por todo el País Valenciano. La tribu de kalb, que según algunos autores predominó en la conquista de Valencia, procedía del Yemen. A pesar de los conflictos entre kalbíes y qaysíes, y entre ambos y los sirios, parece que en estas tierras hubo una relativa paz (D. Bramón, en G.E.R.V., t. 2, p. 54).

Balaguer, Baltasar Joan (Valencia, siglo XV). Poeta y eclesiástico. Se doctoró en Medicina y Teología, y profesó en el monasterio cisterciense de Nuestra Señora de Valldigna. Participó en el certamen poético de 1486 con dos composiciones: "Continuament segons que joya mana" y "Puix lo parlar del cor demostra'l titol". Otra obra del autor es "Meditació molt devota de l'egregi y pare nostre, pare Sant Bernat, sobre la Passió de Jessus y Plant de la sua Verge Mare, traduït de latí en vulgar valenciana per mi, ya anomenat fra Baltasar Johan Balaguer, a requesta de una devota religiosa de la Zavdia". También escribió: "Prosa latina en laor de la Puritat de Nostra Senyora, responent a una joya que'l dit noble don Ferrando Díeç, prevere, dona en lo Capitol de la Seu de València", y "Lletra consolatòria que fiu a mos pares quant entrí en la Sagrada Religió per gràcia de Deu", escrita el 5-2-1489, con motivo de su profesión religiosa. Concurrió al certamen poético de 1488 en honor de San Cristóbal con dos composiciones, "O lum tan gran que torba y enluerna" y "Loau tal sant, o sol, luna y esteles", de clara inspiración bíblica. El 16-7-1504 fue nombrado prior del citado monasterio (A. Ferrando, Certàmens poètics, pp. 405-406).

Balaguer, Pere (Valencia, siglos XIV-XV). Arquitecto del que sólo tenemos noticias relacionadas con su oficio. De 1392 a 1398 dirigió la construcción de las torres de Serranos en Valencia, que es su obra más importante. Poco antes, los jurados de la ciu-

D Biblioteca Valenciana

> dad le encargaron que viajara por Cataluña a fin de ver puertas y torres con el fin de plasmarlas en dicho proyecto. El aprecio que por él sentían las autoridades hizo que incluso se propuso que dichas torres llevaran su nombre. El antecedente de dicha puerta es la Puerta Real del Monasterio de Poblet, a la que supera en capacidad defensiva, esbeltez y decoración. En 1398 trabajó en la ornamentación de la torre de Santa Bárbara, luego llamada del Águila, próxima a la de Serranos. De 1406 a 1411 participó en la construcción del templo de Santa Catalina. En 1410 trabajaba en la catedral de Valencia, construyendo el aposento abovedado para los sacristanes y unos soportales de piedra en el cimborio para instalar los farons de la ciudad, artefactos que se utilizaban para la iluminación en días solemnes. En 1414 colaboró en la construcción del Miquelet. Pere March, padre del poeta Ausiàs March, le encargó un sepulcro para la capilla de San Marcos de Gandía, Hasta 1424 hizo trabajos de menor importancia en la catedral de Valencia.

balancer. En la ceca de la moneda, era la caja de madera en la que se ponía y conservaba la balanza. Tenía un cajón para las pesas.

Balantala. Dos de los topónimos cuya localización ha resultado más ardua en el Pacto de Teodomiro han sido los de *Balantala* y *Balana*. El primero aparece en su versión consonántica en todas las versiones del famoso pacto, si bien sólo se vocaliza en la de al-Udri, mientras que el segundo únicamente aparece en la edición clásica de al-Himyari. La ciudad de *Ba-*

lantala o B.l.nt.la fue identificada respectivamente con Valencia por Simonet o Villena en Alicante (Gaspar Remiro, 1905); E. Llobregat (1973) se inclinó por una hipotética asimilación con Villena, si bien reconociendo la inexistencia de restos materiales de una ciudad romana tardía o visigoda en tal emplazamiento. La razón de esta decisión se hallaba en su convencimiento de que en lógica geopolítica dicho topónimo no podía asimilarse con la ciudad de Valencia, ya que, además de su lejanía, en el Tratado no se nombraban otras ciudades importantes en la época, como Denia, Xàtiva o Alzira. Así mismo, la escasa importancia de Valencia entre los siglos VII y X, subrayada por P. Guichard, parecía reforzar esta hipótesis. Esta ciudad aún sería objeto de significativos desplazamientos hacia Totana, en Murcia, donde pretende ubicaría J. García Antón (1985), o hacia las inmediaciones de Illici en Alicante según opinión de M.ª J. Rubiera (1985), si bien esta autora revisó su hipótesis el mismo año para resituar Balantala en Valencia, a través de la forma diminutiva de dicho topónimo: Balentula. Así mismo. Rubiera tomaba en consideración un topónimo que únicamente aparecía en la versión clásica de al-Himyari –que consideraba como una de las versiones más antiguas del pacto-, la supuesta ciudad de Balana o Blana, que identificaba con Villena. Sin embargo, los topónimos de al-Himyari siempre plantearon problemas por las diferencias existentes entre las dos versiones conservadas y sus discrepancias con el resto de los autores. De esta forma, R. Pocklington sostuvo que la transcrip-



ción de al-Himyari era la misma que las de al-Dabbi y al-Garnati, tomada también de al-Rusati, y por tanto, los topónimos que allí aparecen no son más que lecturas deformadas de los que figuran en al-Qabbi y al-Garnati. En su opinión, los manuscritos orientales de al-Himyari contienen algunas lagunas en la transcripción de ciertos topónimos que, al no ser entendidos, se sustituyeron por la expresión fulana, posteriormente ultracorregida en la versión magrebí, dando lugar a falsos topónimos, como Balana o Bilana. Además, aun en el caso de querer admitir este supuesto topónimo que realmente no figura en los manuscritos empleados por Ihsan Abbas en su edición de al-Himyari, A. Carmona ha señalado que su ortografía (Bilana) no se corresponde con la que adopta el nombre de Villena en árabe a partir del siglo XI (Bilyana) lo que dificulta aún más la asimilación. Estas argumentaciones obligan pues a desterrar el topónimo Balana de la discusión, centrando ésta en la problemática ubicación de Balantala. Como ha señalado Sonia Gutiérrez, la reducción del topónimo Balantala con Villena es insostenible desde un punto de vista arqueológico, puesto que la ciudad no cuenta con un sólo vestigio de la época del pacto. Queda por tanto abierta la posibilidad de Valencia. Esta autora cree que las razones de lógica geopolítica aducidas por E. Llobregat siguen teniendo un gran peso especifico, ya que, en última instancia, el alejamiento de Valencia del territorio del pacto, representado con una cierta coherencia por las demás ciudades, va en detrimento de dicha asimilación: no obstante, y a pesar de esta reserva, es justo reconocer que la reducción toponímica parece posible. De otro lado, los hallazgos arqueológicos de los últimos años han permitido matizar enormemente la visión comúnmente aceptada de la Valencia altomedieval como una ciudad prácticamente despoblada, cuya decadencia se reflejaba incluso en la pérdida de su nombre latino, sustituido en las fuentes árabes por el significativo nombre de Madinat al-Turab. la ciudad de barro. De otro lado, en las proximidades de Valencia, en Riba-roja, y a pocos kilómetros de otra ciudad tardoantigua amurallada, Valencia la Vella, se halla un interesante edificio laico del siglo VII, de carácter áulico -El Pla de Nadal-, que sus investigadores consideran la residencia representativa de un significado personaje de la sociedad hispanovisigoda. Con independencia de la monumentalidad edilicia de sus restos, la aparición de un grafito con el nombre propio Teudinir inciso en el lateral de una venera y de un anagrama orlado, en el que se lee al menos la raíz germánica Teud, han contribuido a sugerir una posible relación entre el edificio y Teodomiro, factor que redundaría en beneficio de la posible identificación de la Balantala del pacto con la propia Valencia o la menos conocida ciudad de Valencia la vella, Sin embargo, el dato epigráfico no es, hoy por hoy, concluyente dada la particular dificultad de transcripción de los anagramas, ni es necesario tampoco para subrayar la importancia representativa e ideológica del edificio, que bien pudo pertenecer a un gran propietario fundiario visigodo distinto del

propio Teodomiro. En conclusión, parece que sigue siendo necesaria una cierta prudencia a la hora de localizar el emplazamiento de *Balantala*. En el estado actual de la investigación la reducción que parece gozar de más probabilidades, tanto toponímicas como arqueológicas, es Valencia, pero su alejada posición respecto al territorio definido en el pacto sigue suponiendo un sólido escollo (S. Gutiérrez Lloret, *La Cora de Tudmir, de la antigüedad tardía al mundo islámico. Poblamiento y cultura material*, Madrid-Alicante, 1996, pp. 255-256).

balàstries. Vide Balàustries.

Balbi. Destacada familia de mercaderes venecianos, que realizaba actividades mercantiles en la ciudad de Valencia en el siglo XV. El más destacado fue Nicolás Balbi. A esta familia solían pertenecer los cónsules venecianos en la capital del reino de Valencia.

Balbs de Ripoll, Ramón (Reino de Valencia, siglo XIII). Alcaide de Calpe en 1275. El 4 de enero el rey le autorizó a establecer y dar a censo heredades en el término a cristianos y musulmanes.

Baldira, Pere (Sagunto, siglo XIV). Ciudadano. Fue justicia de Sagunto el año 1385 (A.R.V. Varia, caja 2, n.º 8).

Baldó, Pedro, fray (Reino de Valencia, siglo XV- 1460). Al fallecer el abad del monasterio de Nuestra Señora de Valldigna, López Palací, el 4-11-1448 el papa Nicolás V nombró comendatario del Real Monasterio al cardenal de San Crisógono o de Mesina. Pero a la muerte de Palací la comunidad eligió al P. Baldó, con lo que hubo dos abades. El papa al tener notificación de que era al convento a quien pertenecía la elección, dio las providencias necesarias para que el cardenal de San Crisógono cesara en la encomienda indebidamente adjudicada. El abad Baldó, por su cultura y erudición dio un gran prestigio al monasterio. Asistió como miembro destacado del brazo eclesiástico a las Cortes de Monzón de 1435. Vacante la sede de Segorbe por la traslación a Lérida en 1461 del cardenal-obispo don Joan Lluís del Milà, el papa nombró para ocuparla al abad de Valldigna, que fue consagrado en Zaragoza por el metropolitano, y el 15-6-1461 tomaba posesión de la misma. En 1463 dictó dos interesantes Constituciones. En la primera se establecía que tanto el obispo como dignidades y canónigos aportasen en numerario para las necesidades de las catedrales de Segorbe y Albarracín las cantidades que se señalaba en el día de su toma de posesión. En la segunda se ordenaba que en lo sucesivo todo beneficio que se fundara de carácter catedralicio habría de tener como mínimo una renta de quince libras anuales. Durante su mandato prosiguieron las obras de la catedral de Segorbe. En 1473 se desplazó a Albarracín para efectuar la visita pastoral a los pueblos de la comarca, siendo su última actividad, ya que falleció durante la misma (Bibliografía: V. Gascón Pelegrí, Historia de Tabernes de Valldigna, p. 104; P. Llorens Raga, Episcopologio, pp. 233-236).

Baldomar, Francesc (Valencia, siglo XV). Maestro de obras y arquitecto. En 1449 hizo una cruz para el camino de Paterna,



por la que cobró 538 sueldos. Intervino en la construcción de la capilla de los Reyes en el convento de Santo Domingo de Valencia, realizando una doble escalera y una bóveda de gran originalidad por ser de nervadura compleja. En 1458 comenzó la obra de la arcada de la catedral de Valencia, uniéndose la catedral y el Miquelet; trabajó en la capilla de San Pedro en 1467; en 1470 recompuso el tabernáculo de la Virgen en la Puerta de los Apóstoles, y en 1470 las vidrieras de la capilla de San Pedro.

balermini. Vide Bolermini.

balestes. Ballestas. Arma ofensiva utilizada en la guerra y en la caza. Figuraba entre los productos de exportación prohibida de la ciudad y reino, documentándose su salida desde finales del siglo XIV.

baldufari. Cartulario. Libro de registro de documentos dados a una entidad o corporación, por ejemplo el Baldufari de la Seca, del Archivo de la Catedral de Valencia, estudiado por F. Mateu y Llopis. O el Baldufari de los registro de censales y el de registro de censos de las obras del río Turia, conservados en el Archivo Municipal de Valencia. En el primero se hacían constar los censales cargados contra la ciudad de Valencia y cuyas pensiones debía satisfacer anualmente, abarcando desde 1480 a 1684. El segundo es del siglo XVII, quedando fuera de nuestro marco cronológico.

baleigs. Espigas vacías y otros residuos que el viento no se lleva cuando se aventa el trigo en la era, y que después se separan del grano bueno.

balladí. Variedad de gengibre. Exportado en pequeñas cantidades desde el puerto de Valencia, por ejemplo a Portugal 10 libras en 1465, o una arroba en 1471.

ballatería. Cosa adornada con un fleco de borlas

ballenero. Embarcación que aparece en los siglos XIV y XV en las costas del Atlántico v del canal de la Mancha. Jacques Bernar sitúa su origen en los astilleros de Gascuña, Vizcaya o Bayona. En Valencia aparece como navío de corso, aunque también se utiliza como mercante indistintamente. Es embarcación preferida de castellanos y portugueses. Desde comienzos del siglo XV su difusión es muy rápida por todo el litoral valenciano y también por las costas italianas. Es un navío pequeño, cuyo tonelaje oscila entre las 40 y 80 toneladas, bastante largo y bajo, ya que dispone de remos como la galera, lo que le proporciona gran maniobrabilidad. Puede llevar a bordo medio centenar de hombres, como el ballenero Santa Caterina del caballero valenciano Rodrigo Díez, armado en enero de 1493 al servicio del rey. Lleva sólo un mástil, pero ofrece una superficie de vela considerable, lo que explica su rapidez. A lo largo del siglo XV va evolucionando y adopta dos mástiles suplementarios, de una parte a otra del árbol mayor, manteniéndose fiel a las velas cuadradas. Durante este siglo alcanzó gran difusión. Alfonso V compró en 1421 uno por 495 libras al marino valenciano Bernat Leopart. La mayoría de los balleneros que se compran en Valencia en esta centuria proceden de Castilla o de Portugal. Parece también que el tonelaje fue incre-

Esta reproducción ha sido obtenida exclusivamente con fines de investigación y de estudio. Esta reproducció ha sigut obtinguda exclusivament amb fins d'investigació i estudi. mentándose y a finales de la centuria podían llegar a alcanzar las cien toneladas, manteniendo su rapidez y capacidad maniobrera. Parece que su dedicación corsaria fue retrocediendo ante otras embarcaciones, como las galeotas, laúdes, carabelas o saetas.

Ballester, Antoni (Valencia, siglo XIV). Prelado. Era hermano de Pere, señor de Caprena y de Petra. Fue arzobispo de Atenas y vicario general de Constantinopla. Desde su puesto colaboró con alianzas y pactos con la señoría de Venecia en la preparación del reconocimiento de Pedro IV como soberano en los territorios griegos conquistados por catalanes y aragoneses.

Ballester, Antoni (Valencia, siglo XV). Notario. Fue justicia de 300 sueldos de la ciudad de Valencia en 1452.

Ballester, Gabriel (Valencia, siglo XIV). Platero de Valencia, converso. Se le documenta el 5-8-1399 en que aparece relacionado con otros dos plateros, Gabriel de Moncada, platero converso, y Joan Escrivà, a propósito de la venta de un anillo con un diamante. (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 242).

Ballester, Guerau (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia. Se documenta el 29 de octubre de 1471, en que vendió ciertas tierras (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 183).

Ballester, Joan (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia, que en 25-2-1450 cobró parte de la dote de su mujer. (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 41).

Ballester, Pere (Valencia, siglo XIV). Platero de Valencia, que se documenta el

1-7-1325 cuando por sí y por todos los suyos firmó un documento de paz y concordia con otras personas (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 7).

Ballester, Pere Joan (Valencia, siglo XV). Pintor y miniaturista valenciano. Siguió la línea estética de Jacomart y de Joan Rexach. Hizo diversos trabajos para la catedral de Valencia, como la pintura de la Faç de la Verge d'argent (1472). Iluminó un Misal bisbal, el llamado Llegender del mestre Bou, e ilustró un Oficier dominical para dicha catedral (G.E.R.V., t. 2, p. 62; J. Sanchis Sivera, Pintores valencianos, p. 177).

Ballester de la Ploma. Individuo perteneciente al *Centenar de la Ploma**, cuerpo de tropa cívica de la ciudad de Valencia para su servicio armado. El nombre lo tomaban de la ballesta, arma principal de la que estaban dotados. El yelmo del uniforme se adornaba con una pluma. Cada ballestero tenía un servicial que le ayudaba. Como distintivo portaban la cruz de San Jorge, bordada sobre el pecho y espalda de sus vestiduras.

Ballesters, Gremi de. Gremio de Valencia en el que se integraban los fabricantes de dicha arma. Carecían de casa gremial. Como patrona tenían a Nuestra Señora de las Victorias, a la que dedicaban sus cultos en principio en la iglesia del convento de San Francisco, trasladándose más tarde a la iglesia de San Jorge. El distintivo del gremio era una ballesta, utilizando en los actos públicos una bandera verde, con grandes bandas de oro, y en el centro bordada la enseña del oficio (V. Ferran Salvador, *Capillas y casas gremiales*, p. 85).

Esta reproducción ha sido obtenida exclusivamente con fines de investigación y de estudio. Esta reproducció ha sigut obtinguda exclusivament amb fins d'investigació i estudi.



262 baló de paper. Se utilizaba en el transporte de papel. Su valor oscilaba entre diez y doce resmas.

> ban. En la terminología feudal, se denomina así al poder político y jursidiccional que tenía la monarquía durante la alta Edad Media sobre todas las personas libres que vivían en el reino. A lo largo de los siglos X y XI, en el proceso de cambio feudal, amplias capas de la nobleza se apropiaron de dicho poder y convirtieron los derechos públicos en rentas privadas, generando así los llamados señoríos banales o jurisdiccionales. En cambio, en la tradición del feudalismo v del derecho medieval valenciano no existe continuidad con ese concepto de señorío, y la palabra aparece designando la pena o multa pecuniaria que se imponía por el incumplimiento de una ley o acuerdo. Suele ir acompañado al término calonia*, con el mismo sentido de multa, y es el término común que aparece en las ordenanzas y acuerdos municipales de los pueblos valencianos, en los Llibres d'Establiments, para explicar las penas que deberán pagarse si no se cumplen dichos acuerdos. También los señores lo consideran un ingreso por multas (E. Guinot, Diccionario histórico, p. 117).

bancal. Cubreasientos.

banco pinjado. Ingenio de guerra consistente en unos maderos convenientemente trabados para conducir una viga con la que batir las murallas.

 bandositats. Acciones violentas protagonizadas por grupos de hombres con unos intereses comunes contra un grupo similar.
 Tradicionalmente se entiende como la secular y callejeramente cotidiana violencia protagonizada por la nobleza en la Valencia medieval. Su significado, organización v perseverancia hacen identificable esta violencia, pero también sus repercusiones políticas e institucionales. La nobleza del reino desde la conquista no acumuló una excesiva cantidad de tierras, hombres y jurisdicciones. No obstante, las principales familias agruparon a su alrededor a numerosos hombres mediante distintas relaciones (familiares, de dependencia, de servicio, etc.). Amigos, familiares y criados forman un nudo solidario, consolidando un núcleo humano de considerable amplitud que se constituirá en valedor de un linaje. Tras el cabeza de facción en la familia agraviada se encuentran también aquellos que viven al amparo y bajo la protección de este cap, sumándose a los parientes menores y a las familias federadas al linaje. Los bandos alineados y enfrentados presentarán entre sus seguidores a multitud de apellidos opuestos. Los caps arrastrarán tras de sus luchas incluso a menestrales y ciudadanos, especialmente en las épocas de mayor conflictividad, cuando los enfrentamientos alcancen su punto más álgido. Su interpretación todavía hoy es problemática. Detrás de las luchas callejeras, de las afrentas y del prestigio mancillado están los intereses económicos (aemprius, propiedades, derechos, etc.), pero también una tradicional forma de hacer riqueza en una sociedad guerrera (el asalto, la rapiña y la extorsión). Además, la pobreza señorial enmarca los enfrentamientos entre bandos: la inexistencia de un enemigo exterior (de campañas bélicas

de la monarquía) canalizaba hacia el interior la virulencia nobiliaria. Prestigio, propiedad y necesidades económicas, pero los bandos también tenían un fuerte contenido político: el empleo de la violencia para perseguir determinados fines familiares y controlar los núcleos urbanos se remontan al mismo siglo XIII. Si bien la nobleza mayor no participaba de la jurisdicción alfonsina, sí lo hicieron los caballeros y generosos. A través de ellos los bandos hicieron llegar sus influencias al gobierno municipal: los Centelles, Los Maça, los Díez, etc. nunca desempeñaron cargos municipales, pero casi todos los caballeros y ciudadanos que lo hicieron figuraban también en la nómina de los caps. Lo que estaba en juego era el gobierno de la ciudad, medio directo de multiplicar rentas e ingresos, de hacer valer sus intereses y materializar su preeminencia social (R. Narbona, Diccionario histórico, t. 1, p. 121; Malhechores, violencia y justicia ciudadana en la Valencia bajomedieval, Valencia, 1990).

Banu 'isa. Fueron cadíes, caídes y adelantados de la aljama de Xàtiva, en Montesa y Vallada desde antes de 1231 a 1278.

Banu Maymun. Familia de marinos originaria de Denia, cuyo patronímico significa "los hijos del afortunado". El miembro más conocido fue Muhammad ibn Maymun, a quien el califa almorávide Alí ibn Yusuf nombró almirante de su flota a raíz de su decidida y valerosa actuación en la conquista de las Baleares (1116). Los cronistas les atribuyen expediciones contra Cretona (1121), Sicilia (1123), Pisa

(1133), etc. Al caer el imperio almorávide estaba afincado en Almería, donde rehusó convertirse en señor de la nueva taifa, entrando al servicio con su flota del nuevo rey. Cuando Alfonso VII conquistó Almería marchó a la corte de los Banu Ganiya de Baleares y se integró en la flota almohade. Luego se le pierde la pista. Otro famoso almirante fue su sobrino Abul-Hasan Ali ibn Maymun, afincado en Cádiz, cuya flota dominaba el Atlántico hasta la caída de los almorávides. En el *Repartiment* de Valencia se citan las casas de otro almirante de la familia, Abu Abd Allah (D. Bramón, G.E.R.V., t. 2, p. 70).

Banu Qasim. Familia noble árabe establecida en tierras valencianas desde los tiempos de la invasión. Parece ser que descendían de Abd al-Malik, emir de Al-Andalus dependiente de Damasco. A principios del siglo XI se localizaban en Alpuente, donde eran dueños de extensos dominios. En este territorio, tras la desmembración del califato en los reinos de taifas, Muhammad ibn Abd Allah consiguió la independencia (1031) formando la taifa de Alpuente. Abd Allah ibn Muhammad pagó parias al Cid (1088) de 10.000 dinares anuales. En 1092 los almorávides acabaron con su dominio, y el señor de Alpuente. Nizam al-Dawla luchó a su lado contra el Cid en la batalla de Quart (D. Bramón, G.E.R.V., t. 2, p. 70).

Banu Wayib. Familia aristocrática de la tribu de los qaysíes establecida en Valencia desde comienzo de la dominación musulmana. A finales del siglo XI fueron los cabecillas de la rebelión contra el cadí de Va-



lencia, perteneciente a la familia de los Banu Yahhaf, al ser partidarios de los almorávides y del rigor religioso, en contra de la corrupción que entonces reinaba. En 1093 solicitaron ayuda a las tropas almorávides, establecidas ya en Lorca. Fracasada esta ayuda Ibn Yahhaf recuperó el poder en Valencia v pactó con el Cid. establecido en la Alcudia, entregándole a los miembros de la familia de los Banu Wayib, Luego el Cid cambió de bando aliándose con ellos para promover la revuelta de los almoravidistas que quedaban en la ciudad contra Ibn Yahhaf. Tras la conquista de Valencia por el Cid (1096) se pierde su rastro (D. Bramón, G.E.R.V., t. 2, p. 70).

Banu Yahhaf. Familia aristocrática de origen vemení, instalada en Valencia desde la conquista musulmana. Sus miembros participaron tradicionalmente en el gobierno de la ciudad. Cuando Alfonso VI levantó el sitio de Toledo, los musulmanes valencianos trataron de liberarse de la dominación del rey de Toledo, al-Qadir, y el cadí de Valencia, Ibn Yahhaf fue elegido presidente de la república municipal que se creó en Valencia. En 1094 pactó con el Cid poniendo en sus manos la ciudad, contra los deseos de la mayoría musulmana, encabezada por la familia rival de los Banu Wayb, partidarios de enfrentarse con el Cid con el apoyo almorávide. Ocupada Valencia, el Cid le confirmó en el cargo de cadí, hasta que una vez pasado el peligro almorávide al ser derrotados en Quart, lo mandó matar, bajo la acusación de haber dado muerte a al-Oadir (D. Bramón, G.E.R.V., t. 2, p. 70).

banyador. El que daba el baño y aseguraba la curación de ciertas enfermedades.

Banyeres, Castillo de. Se encuentra sobre el Tossal del Aguila, en la margen derecha del río Vinalopó, muy cerca de su nacimiento, a una altitud de 830 m, dominando el valle de Biar y de Benejama. El castillo ha sido en su totalidad reconstruido por la Dirección General de Bellas Artes. Dirección General de Promoción del Turismo, Diputación de Alicante y el propio pueblo. Son pocos los restos que quedan de la primitiva fortificación. Es un recinto amurallado, de planta poligonal, construido en mampostería y con defensas alternantes de almenas y paramentos aspillados. El ingreso está orientado hacia el NE. y es de medio punto de sillería, dando paso a un espacio abierto y delimitado por parámetros de mampostería en el interior, en el que se encuentran restos en superficie de posibles habitáculos. Al norte se localiza una cortina de mampostería que presenta un ingreso adintelado de sillería con un rótulo en altura fechado en 1803. Para llegar a la torre hay que atravesar una tercera puerta, de arco de medio punto en sillería, con escudo nobiliario en la clave. Traspasada esta abertura se llega a otra superficie rectangular, limitada a mediodía por una cortina de mampostería con aspilleras para su defensa. Desde aquí, por un puentecillo, se llega a la Torre del Homenaje, de 17 m. de altura, de planta cuadrada y factura de tapial, conteniendo en su interior tres salas superpuestas, con bóvedas de medio cañón, con las escaleras rehechas, al haber desaparecido las originales. La torre, en tapial de 1,35 por 0,90 m. es de tradición almohade y R. Azuar la data en la primera mitad del siglo XIII, época a la que también parecen corresponder las cerámicas pintadas en manganeso y esgrafiadas encontradas en el interior. Ocupado por Jaime I pasó luego a Bernat de Tous. En 1303 lo compró Pere d'Artés, que lo vendió en 1381 a la villa de Bocairente (R. Azuar, Castellología medieval alicantina, p. 78).

Biblioteca Valenciana

> baños. La conquista cristiana no supuso la desaparición inmediata generalizada de la sociedad islámica ni de sus estructuras comunitarias, aunque se produjeron importantes cambios en la organización funcional del espacio de numerosas localidades del reino, sobre todo en aquellas en que la población musulmana fue expulsada de sus antiguos hogares, de sus barrios, y obligada a trasladarse a nuevos recintos: la morería. Estos cambios funcionales afectaron sobre todo a los servicios públicos, como los hornos o los baños. En el caso de los baños fue debido a la diferencia existente entre dos lógicas de distribución espacial, la musulmana, más acorde con la necesidad pública de dicho servicio y la división de la medina en barrios autónomos, y otra, la cristiana, que viene determinada por la rigidez de la propiedad y la necesidad de garantizar a los beneficiarios la máxima producción de renta. La implantación de un nuevo modelo de sociedad, diferente a la musulmana, hizo que algunos de los baños quedaran desafectados, otros desaparecieron físicamente, y algunos siguieron utilizándose bajo dominio de los cristianos por la población musulmana. Fue habitual las donaciones

de baños por Jaime I a algunos particulares, como los del Mercat de Xàtiva, dados a Domingo Pérez de la Morera, su cocinero mayor. En las donaciones y cartas de población posteriores a la reconquista cristiana son frecuentes las alusiones genéricas a baños. Así, el 22 de mayo de 1298 en la donación hecha por Jaime II a Bernat de Sarrià a feudo honorario del castillo de Confrides y sus alquerías, se especificaban los molinos, baños, fuentes, pastos, etc. con sus tributos y rentas, entre otras concesiones, que de nuevo vuelven a citarse el 11 de octubre de 1329 cuando Bernat de Sarrià vendió Confrides y sus alquerías a Joan de Boïl. En el acuerdo de rendición de Eslida se estipulaba que el impuesto del baño se mantuviera igual que en tiempos islámicos. En la segunda carta de Eslida se recordaba el detalle de que nadie podía obligar a los moros a usar de los baños si no les apetecía ("aliquis non potest compellere vos ad balneandum nisi secundum quod vobis placuerit"). Es evidente que un menor uso del baño repercutía en la disminución de la recaudación de esta renta feudal, por lo que cabe intuir que en algún momento pudo producirse una coacción señorial hacia el mudéjar para obligarle a usar el baño. En los Furs de Valencia hay referencias a los baños en la rúbrica XLVII. n.º 6 (contra la humedad del establecimiento, que hace daño en la pared de un vecino) y en la rúbrica CXXXIV, n.º 6, referente al cierre de los mismos en domingos y días de fiesta, incluso para los moros, y hacer que los hombres y las mujeres se bañen por separado. También se citan como ejemplo de



propiedades que no podían ser coposeídas por múltiples partícipes que no podían dividir el establecimiento (rúbrica L, n.º 2). La reutilización plurifuncional de los baños musulmanes en época cristiana ha permitido la conservación de algunos de estos baños, como va vimos, sobre todo los que quedaron incluidos dentro de conventos, monasterios, hospitales, palacios, etc., pero sin embargo el proceso destructor ha sido mucho mayor, hasta fechas recientes, a veces en nombre del "desarrollo", como fue el flagrante caso del Baño de la Madre de Dios en Murcia, el baño de Alzira o el de Sagunto, lo que ha hecho que de época musulmana sólo quedaran dos baños en la Comunidad (Elche y Torres Torres), y uno de la etapa cristiana, el del Almirante. De los baños de época árabe citados en el Repartiment debieron subsistir 4 ó 5, a los que se añadirían los edificados en el reinado de Jaime II. momento de gran vigor constructivo en la ciudad y reino de Valencia. Camps y Torró señalan la concesión de licencias para construir baños a Bernat Esplugues (1296), Berenguer Mercer (1298), Bernat Sanou (1321), Guillem de Jàfer, Pere Martí, Joan Escrivà (1322), Andreu Guillem Escrivà (1327), además del citado Vila-Rasa (1313), de las cuales cinco estaban intramuros y tres en los arrabales. Estas concesiones tenían un carácter monopolístico, con el fin de beneficiar económicamente a sus concesionarios, al hacer que la gente del barrio acudiera necesariamente a ellos a bañarse. Por tanto, no puede hablarse de un retroceso de los establecimientos balnearios durante la época cristiana. De los baños existentes antes de la entrada de Jaime I en la ciudad de Valencia no debieron llegar a cinco los que subsistieron. En contraste en el primer cuarto del siglo XIV se detectan permisos para la construcción de, al menos ocho nuevos baños, de ellos cinco intramuros y tres en los arrabales de la capital. Las razones económicas -los posibles beneficios económicos que se obtendrían de su explotación- y la estabilización de la sociedad cristiana propiciaron la apertura de estos establecimientos, quedando fuera de uso los viejos baños andalusíes, concedidos por Jaime I a particulares o colectivos, al haber sido adaptados por sus nuevos propietarios a nuevas funciones, diferentes de la higiénica-social. Para el monarca, como señor de la ciudad, la erección de estos nuevos baños le proporcionaría una nueva fuente de ingresos, derivada de los censos abonados anualmente por sus propietarios, a los que se favorecerá delimitando el espacio, los distritos, de estos baños, que las fuentes califican como "términos". Dentro de los mencionados "términos" quedaría prohibida la construcción de nuevos baños, pudiendo afirmarse que en hacia 1327 casi toda la superficie de Valencia ha sido repartida entre los baños existentes, procediéndose de forma similar para los arrabales. Los principales baños en la Valencia cristiana eran: Bany del Botgi. Situado en esta calle, Sanchis Sivera los identifica con el bany de la Corona en el año 1674 y posiblemente pertenecerían a la Morería. Bany d'En Canon. Estaba en la parroquia de San Lorenzo, y debió sufrir reparaciones y profundos cambios en el siglo XV, dado que Jaume Roig lo califica de nou. Dio nombre a la plaza del Bany d'En Çanon, citada ya en un documento del 1-8-1380 (platea banni d'En Canon). Bany d'En Celma. Documentado en 1347 con motivo de cargarle unos censos, se localizaba en la parroquia de Santa Catalina. Bany dels Correus. Situado en la parroquia de San Bartolomé, posiblemente en las proximidades de la plaza dels Correus. Bany d'En Suau. Estaba situado cerca del mercado de la ciudad, y Sanchis Sivera y otros autores lo han confundido tradicionalmente con el del Almirante, basándose en unos versos de Jaume Roig que dicen: "Sovint anava / de nit al nou / bany de Canon / o den Suau / en lo Palau". Pero el mismo Sanchis Sivera. basándose en un proceso por un escándalo ocurrido en 1397 señala que el establecimiento estaba situado "prop lo mercat de la ciutat de Valencia", lo que hace imposible su coincidencia con el del Almirante. El 21 de enero de 1416 el subobrero de la ciudad anotó una serie de gastos por limpiar el foso del citado baño. Bany d'En Lacer. Este baño fue comenzado a construir en el siglo XIV por Pere Lacer, y el 15 de marzo de 1410 Martín el Humano concedió al notario Miquel Lacer, hijo del anterior, un huerto en la parroquia de San Martín que fue del destacado judío valenciano Jafudà Alatzar, situado sobre el molino de Na Royella, con el fin de continuar la construcción del baño que había iniciado su padre y poder explotarlo. En 1650 la calle donde estaban estos baños se llamaba del Bany, luego de Embany. Bany d'En Pujades. La calle de este nom-

bre iba desde la calle de Santa Tecla y la plaza del Torno de San Cristobal, también llamada de la Cristiandat Nova, en alusión a los conversos de judío, Carrer Nou y, por último, de la Mar. Bany de la Plaça de la Figuera. Eran originarios de la época islámica y se mantuvieron al menos hasta principios del siglo XV, y a ellos nos hemos referido al hablar de los baños árabes en la ciudad de Valencia. Bany de Na Palaua. Documentado el 27 de octubre de 1433 cuando los jurados ordenaron limpiar los fosos de la ciudad en las bóvedas de la calle d'En Esplugues, alias del Bany de Na Palaua, estando situada hacia el portal de la Mar, según un documento del 23 de agosto de 1434. Su nombre aludiría a una mujer o viuda llamada Palaua. De su importancia baste decir que dio también nombre a la calle de la Nave en 1575. Bany de Náquera o del Forn de Náquera o de Sant Llorenç. En época moderna se conocieron como baños de Náquera, pero en el siglo XV la calificación era de banys de Sant Lorenç, en la parroquia del citado santo. Bany d'En Nunyo. Una calle con este nombre se documenta en 27 de marzo de 1416, en la parroquia de Santa Catalina, cerca de la Cabateria prima. Quizá fueran los Aben Nuno citados en el Repartiment. En 1402 el baño daba nombre a una plaza, en cuyas proximidades discurría una acequia, que suministraba el agua del baño, y que fue limpiada por orden de los jurados el 2 de enero. La acequia era la de la Frenería -así llamada por discurrir por esta calle- y por un documento del 9 de agosto de 1420 sabemos que pasaba por dentro del baño, puesto



que hubo que reparar un trozo de la misma que se había roto. De esta acequia sabemos que en marzo de 1436 era también calificada como acequia mayor de la ciudad y que discurría por el mencionado baño y por las calles de la Frenería y de Santo Tomás. Las recientes lluvias la habían roto en algunos tramos, sobre todo frente a la casa del maestro Gabriel García, con gran peligro de inundación para las viviendas, por lo que los jurados ordenaron su reparación. Bany dels Pavesos. Situados en la actual calle del mismo nombre, entre la Corregería y la de Juristas, todavía existentes. Su nombre derivaría de los constructores de estos escudos (pavesos), que radicarían en las proximidades. Bany de Roca. Tan sólo sabemos que estaban situados en la parroquia de San Nicolás. Banys de mossen Saranyo. Eran de propiedad particular y en 1503 pertenecían a Bernat Sorell, que se los arrendó a Jordi Joan. Sabemos que disponía de doce tinas o pasteres, cuatro de ellas en buen estado, y otras seis reparadas, además de seis pozales y una aceña aparejada con todos sus arreos. Se localizaban en la parroquia de San Andrés. Bany de l'Estudi. Así llamado desde el siglo XVI por estar situado junto al Estudi General, es decir la Universidad. Sanchis Sivera considera que es el mismo que el de Na Palaua. Su emplazamiento frente al colegio del Corpus Christi, fundado por el patriarca San Juan de Ribera, hizo que se considerara irreverente y se derribó en 1658. Baño de la Morería. Emplazado en el barrio de la Morería, de él hizo J. Rodrigo Pertegás una interesante descripción, señalando que constaba de varios departamentos en un edificio, departamentos que tal vez estarían separados unos de otros por patios, seguramente descubiertos, a los que se añadirían las habitaciones de los empleados, la noria o pozo para el aprovechamiento del agua, la cámara para la calefacción (la casa calenta), donde se instalaban las calderas. fogones y hornos para calentar el agua. Los departamentos para baños estarían descubiertos, resguardados del sol por toldos y en su entorno había pequeñas estancias independientes destinadas al baño particular de los clientes. En dichos baños había tinas portátiles, que se llevaban a los cuartos, llenándose y vaciándose con la ayuda de cubos de madera (poals). La explotación económica de los baños de la morería de Valencia era muy rentable a principios del siglo XIV, pues en 1310 y 1315 producían unos ingresos de 1.200 y 1.500 sueldos respectivamente, lo que suponía casi la cuarta parte de todos los ingresos del barrio musulmán. Baño en Campanar. No sabemos si la concesión real se plasmó o no en unos edificios de baños en Campanar, partida situada a las afueras de Valencia, en la que Jaime I dio a su financiero judío, el tortosino Astruc Jacob Shison, entonces baile local de Valencia, permiso para que pudiera construir un baño o baños en sus posesiones personales de Campanar, abiertos al público. En Castellón de la Plana, lo único que sabemos es que el baño público, construido en época cristiana, ya que la villa fue fundación de Jaime I, se encontraba pegado a las murallas en la parte sureste, poco más o menos donde hoy está la plaza de Hernán Cor-



tés, lindando con casa de Ferrer Guixar y con el corral de Jaume Llorens. Los baños de Cocentaina eran propiedad de la señoría, uno más de sus monopolios, y eran arrendados anualmente. En 1429 lo fueron por 40 sueldos a Pere Tarragó. Nada sabemos de su emplazamiento o instalaciones o si había uno para los cristianos y otro en el arrabal de la morería. En Crevillent la localidad tuvo una población prácticamente musulmana durante todos los siglos medievales y su trayectoria histórica discurrió primero como señorío musulmán independiente hasta 1318, para quedar luego vinculado a la señoría de Elche. Sabemos que en la localidad hubo unos baños, cuyo origen se remontaría a la etapa islámica, de los que sólo conozco la noticia del 10 de diciembre de 1375. cuando el infante Martín, señor de Elche y Crevillent, encargó al judío intérprete Abrahim Abenbahe la dirección de las obras de los edificios que le pertenecían en Elche y Crevillent, citando los baños de ambas localidades. Los arrendadores eran siempre musulmanes de la localidad, que también se encargaban de la reparación de las instalaciones, como en 1399. en que se destinaron 15 sueldos y 1 dinero a tal fin. Alguna de estas inversiones fue muy alta, como el arreglo de la caldera del baño, la principal instalación del edificio, que en 1418 supuso para la señoría un gasto de 475 sueldos, la más alta de cuantas he encontrado en calderas. Ello se debió a que la caldera estaba podrida, por lo que hubo que sustituirla de nuevo, estando sin uso el baño desde el 1 de enero al 29 de abril. En Chelva los baños árabes

siguieron usándose en el siglo XIII, y en 1277 Pedro el Grande estableció a un tal Husayn en el cargo de alfaquí de Chelva y le confirmó, a él y a su familia, en la posesión del baño junto con todos sus derechos y pertenencias, tal como lo había poseído hasta entonces. Posiblemente fuera una recompensa vinculada a la reciente rendición de la rebelde Chelva. Durante la etapa cristiana hubo en Elche un baño, conocido como el bany de la vila, cuyos orígenes desconocemos, ya que ignoramos si se trataba de un anterior baño de época islámica situado fuera de la Vila Vella, antes el recinto musulmán de Elche y ahora el núcleo cristiano, ya que los musulmanes fueron instalados en la morería, o era de nueva construcción. Recordemos que los baños árabes intramuros, situados en el interior de Santa Lucía quedaron desafectados de su primitivo uso. Del baño cristiano en Elche las noticias documentales más antiguas son de principios del siglo XIV, de 1312, cuando fueron concedidos por la Corona a censo. Este año los jurados derribaron uno de los portales de estos baños, por lo que Jaime II los citó a su corte porque habían perjudicado los bienes del patrimonio real. En 1375 el infante Martín, señor de Elche y Crevillent, encargó al judío Abrahim Abenbahe la realización de obras en los edificios de los baños de Elche y Crevillent. También se realizaron en 1399 obras valoradas en 40 sueldos y 3 dineros y en 1401, valoradas en 57 sueldos y 3 dineros. La frecuencia de tales reparaciones sugiere un estado del edificio y las instalaciones un tanto deficitario, que quizá produjera limitaciones



en el uso del baño y un descenso en la renta por tal concepto, como se observa por entonces. Del siglo XV quedan varios testimonios de los mencionados baños ilicitanos, uno del 26 de septiembre de 1413 cuando los jurados, preocupados por la limpieza de la villa, ordenaron que nadie tirara estiercol ni basuras en la plaza que estaba cerca de los baños de la villa ni en la calle que iba a la morería; la otra es del 14 de junio de 1450 cuando el Consell de la villa ordenó que los jurados y el justicia, junto con el baile local, vieran la petición hecha por Joan Viles y Andreu Fira de un trozo de solar en la Plaça del Bany, en el camino de la morería, lo que induce a pensar en su emplazamiento extramuros, próximo a la acequia de la villa. Para entonces la plaza había tomado ya el nombre del establecimiento de baños y la calle era un camino. El edificio se reparó en 1429. Los difíciles momentos por los que atravesó toda la frontera meridional del reino de Valencia, la gobernación de Orihuela, derivados de la guerra de Castilla en 1429-1430, hizo que las obras del baño quedaran interrumpidas, agravadas por un hecho insólito, y es que el baile de Elche, ante el peligro en que se encontró la localidad por la amenaza castellana y con el fin de que no la robaran, retiró la caldera del baño de la villa y la guardó en la casa llamada "la duaneta" -que se utilizaría para recaudar el derecho de aduana-, dentro de los muros de la localidad. El 15 de noviembre de 1430, los jurados requerían al citado baile, Marc Escuder, a que devolviera la caldera, con el fin de que las gentes pudieran bañarse, y si hiciera falta dinero con el fin de pagar a los albañiles que hicieran las obras de reposición, que se tome del dinero procedente de las rentas de la villa. En febrero de 1439 las obras aún no debían haber empezado, o surgieron otras nuevas, pues los jurados el 9 de febrero acordaron ir con el baile. Antoni Balaguer, a inspeccionar el baño, ante la necesidad expresada por el baile de que se reparara en algunos lugares. En Elda, Novelda y Aspe, localidades de población mayoritariamente musulmana -mudéjares primero y luego moriscos- hasta su expulsión en 1609, aunque con un pequeño núcleo de cristianos en estos siglos medievales, las canalizaciones de aguas permitieron el caudal suficiente para las fuentes, lavaderos y baños urbanos. Las informaciones sobre los baños en Elda son muy escuetas. Los hubo, con seguridad, siendo la noticia más antigua de la segunda mitad de la primera década del siglo XIV, cuando la reina Blanca de Aragón mandó construir unos baños y posteriormente realizar modificaciones en su caldera, aunque es imposible precisar si se construyeron para musulmanes, cristianos o para la propia reina. Sin duda los musulmanes dispondrían de sus propios baños desde hacía siglos por razones culturales y religiosas, pero su ubicación se ignora por completo. Sí queda una noticia escrita de los mismos, del 21 de julio de 1314 cuando Jaime II concedió a Jacob Menahem, judío de Elda, y a sus hijos las casas que la Corona tenía en esta localidad, así como las que lindaban con los baños, los inmuebles del donatario, lindando con la calle por los otros dos lados, con lo cual al menos sabemos que estaba exento por dos lados, haciendo chaflán, A. Poveda aventura de que en el caso de que los nuevos baños fueran para cristianos se construirían fuera de la villa, donde se instalaba la población cristiana, dado que los musulmanes vivían en el interior del núcleo urbano. Al otro lado del río había unos antiquísimos baños que desaparecieron hace décadas, llamados "alfahuara" o "alfaguara", lo que confirma su origen medieval. No se ha conservado ningún resto material. En estas localidades los libros de cuentas del baile del infante Fernando de 1356 ofrecen referencias a los baños entre los monopolios señoriales, contabilizando el costo de las obras realizadas en los edificios de baños de Elda y de Aspe. Durante la guerra de los Dos Pedros los baños fueron uno de los objetivos preferidos por las tropas castellanas, que buscaban causar el mayor daño posible en las aljamas del Valle de Elda, y así los baños de Novelda resultaron destruidos parcial o totalmente durante la guerra y la caldera subida al castillo de la Mola. En Manises es de principios del siglo XIV la cita documental más antigua que se refiere a los baños de Manises. En 1328 un privilegio real prohibía la instalación de nuevos baños en la villa, en beneficio de los que se habían construido en 1319 por Pere Boïl, señor de la localidad, que se los reservaba en régimen de monopolio, de generador de rentas señoriales. Era un testimonio más del desarrollo urbano de la incipiente villa de Manises, que superaba el estadio de la alquería islámica. En Onda, en esta villa, también de la orden de

Montesa, los baños estaban abandonados a principios del siglo XIV, pero a los pocos días de la fundación de la orden fueron de nuevo establecidos a favor de Berenguer Cardona, portero real, el 30 de septiembre de 1319. El documento tiene gran interés por cuanto en él se alude a la existencia de baños en la antigüedad y ahora se le daba permiso al interesado para reconstruirlos. El censo exigido era insignificante, de 9 sueldos anuales. Para la Orihuela islámica no tenemos noticias de fuentes documentales ni arqueológicas que nos informen de este tipo de edificios, aunque no cabe duda de que hubieron baños, como en tantas otras localidades del país, vinculados al ritual de purificación. El cronista mosén Pedro Bellot cita la calle del Baño en un pleito de 1357, mientras que recientemente F. Franco, basándose en esta fuente y en la planimetría de la red de acequias afirma que hubo en Orihuela tres baños: uno en las proximidades de la iglesia de Santiago, en la antigua Casa de la Misericordia, otro en las proximidades de la actual calle López Pozas y otro en las proximidades de la catedral, es decir dos de ellos junto a dos mezquitas y el tercero en el cruce de los dos principales ejes viales de la ciudad. José Montesinos, cita la existencia de los baños de San Antón. en el palmeral oriolano, que tendrían propiedades medicinales. Dice así: "... Hay también dos fuentes cubiertas, las que en otros tiempos usaron como baños los moros, porque así como ahora van a los baños de Fortuna, acudían los moros de todo el reyno a estos baños de Orihuela, que así como aquellos curan de enfermedades

demasiadamente secas y calientes según varios experimentos que se han hecho...". Fue el cronista local A. Chabret quien en su notable obra "Sagunto. Su historia. sus monumentos" nos puso en la pista sobre los baños de la villa, dedicando un capítulo de la obra a los baños árabes, situados en lo que se llamó carrer dels Banys, luego de Abril. La noticia documental más antigua es del 16 de junio de 1263, en que Jaime I dio el baño con su caldera y otros aparejos al judío Jucef Xaprut, a cambio de abonar un censo anual de 200 sueldos.1 Los baños, por tanto, estaban en uso durante los años que siguieron a la ocupación cristiana y lo siguieron durante el resto de la Edad Media, puesto que otra noticia del 24 de diciembre de 1488 nos indica que se acensaron por 25 sueldos, lo que indica una caída muy considerable con respecto a 1263. El baño de Sagunto debía de ser de propiedad real, que lo arrendaría anualmente, y por una apoca otorgada el 2 de mayo de 1431 por Joan Falzet, maestro albañil de Sagunto, a favor de Bernat Çaidía, baile de dicha villa, sabemos que fueron reparados ese año. Los baños fueron conocidos también como Banys de les Granotes por estar situados frente a la Porta de les Granotes, y el 10 de septiembre de 1392 Juan I, en pago de los servicios prestados a la Corona por Berenguer Minguet, maestre racional, le dio en enfiteusis los citados baños, abonando 110 sueldos de renta. Según Chabret se situaban frente a la Porta de les Granotes, en el interior de las casas n.º. 27, 29 y 31 de la calle de Abril, y para entonces (1888) habían sufrido notables transformaciones en su estructura primitiva, al haber quedado desafectados y adaptados a otros usos diferentes. En 1888 se conservaban las habituales tres salas (9,83 x 3,30 m.), con bóveda baja, semicircular, con tragaluces estrellados, que difuminaban la luz. Chabret supo captar que el pavimento original se encontraba por debajo del de entonces, lo que impedía captar la altura del edificio y las proporciones reales de los arcos de medio punto, de ladrillo, que cargaban sobre dos columnas de piedra azul, abiertas sobre el muro del primer aposento que miraba al oeste. Respecto a la toma de agua quedaban restos en el callejón que llevaba desde la calle de las Parras a la plaza del Hospital del canal que conducía las aguas a dichos baños, tomándolas posiblemente del acueducto romano que pasaba por debajo del monte. Hay un documento muy interesante del 29 de mayo de 1323 en el que Jaime II concede a Joan Ferrandez, de Sagunto, un terreno situado junto a sus baños, situados infra muros "quiquidem balnea aquam recipiunt per meatus subterraneos et quodam aljubum...", lo que constituye un testimonio muy valioso sobre la canalización subterránea que llevaba el agua a los baños, además de disponer de un aljibe, posiblemente como complemento y reserva. No fueron éstos los únicos baños árabes de Sagunto, pues Chabret nos cuenta también la exis-

¹ A.C.A. C, reg. 19, fol. 19 r. "Item, stablí a Jucef Xaprut, juheu de Murvedre, e per tots temps los banys que són en la dita vila ab la caldera e altres apparellaments a cens de docents sous reals. Data Algezire, XVI kalendas iulii, anno Domini M.CCLXIII".

tencia de otros baños en la planta baja de la Casa de los Diezmos (hoy desaparecida), con habitaciones abovedadas y tragaluces estrellados, que se apoyaban sobre la parte interior de la muralla. Encima del baño se estructuraba el mencionado edificio, v en 1888 el baño se empleaba como bodega. Ni de éste ni del anterior baño queda ningún resto material. El trabajo de M. Baldoví es el más exhaustivo en torno a los baños existentes en la ciudad de Xàtiva en los siglos bajomedievales, aunque sus orígenes se remontan a la época islámica. Ya Laborde había publicado un dibujo de los restos de un baño árabe que quedaban en un solar de la calle de Montcada, siendo desmontando en los años veinte el triple arco de herradura y depositado en el Museo Municipal. Son los únicos restos materiales de baños en Xàtiva, y de los pocos que nos han quedado para el País Valenciano. De los otros baños setabenses sólo quedan referencias bibliográficas y documentales. En cuanto a los baños de la ciudad de Xàtiva, a menudo se han cometido errores y confusiones sobre los mismos, como Torres Balbás cuando se ocupó de los restos del Palacio de Pinohermoso, confundiendo los baños de la calle Montcada con los de la Ciutat. y ambos con el de la morería, confusión que advirtió Pavón Maldonado, quien también situó equivocadamente estos baños de la calle Montcada. La documentación conservada en el Archivo del Reino de Valencia, en la sección de Bailía, nos permite conocer a través de las cuentas de la bailía de Xàtiva la evolución física y administrativa de estos baños setabenses. de los que se extrae como conclusión general las escasas innovaciones que se produjeron en la fábrica de los mismos, ya que desde la época islámica hasta finales del siglo XVI apenas hubo cambios en el edificio, y las intervenciones se redujeron a simples reparaciones de aquellas partes o elementos que se encontraban deteriorados, en mal estado, por lo que en rigor hay que pensar que las noticias sobre estos baños, aunque sean de la época cristiana, pueden extrapolarse a los siglos anteriores a la conquista. La carta de población de Xàtiva se reservaba los diversos baños como posesión de la Corona, aunque una cláusula particular especificaba que éstos sólo podían ser operados por musulmanes, excluyendo a los cristianos y judíos de estos establecimientos ("aliquis christianus vel iudeus non possit conducere balnea vel furnos qui sunt vel pro tempore erunt..."). Cuatro eran los baños localizados en Xàtiva, en una situación periférica, fuera de las murallas y cerca de las principales puertas de acceso. Son el baño del Mercat, el de la Vila o de la Ciutat, el de les Barreres y el Baño real de la Morería o del arrabal de Sant Joan. No podemos precisar cuántos baños habría con exactitud en época islámica, ya que pudieron haber algunos más, luego desaparecidos, pero también ser sólo los que actualmente conocemos. El bany del Mercat estaba situado en la parte más oriental de la ciudad, fuera de la Plaza y Puerta de Cocentaina, en el actual lugar de la fuente de los Veinticinco Caños y Jaime I lo dio a Domingo Pérez de la Morera, su cocinero mayor. La falta de uso trajo consigo su abandono, al que-



dar lejos de la morería. El bany de la Vila o de la Ciutat, como los llama M. Baldoví, de acuerdo con la documentación del siglo XV y posterior, fue objeto de atención por C. Sarthou en 1918, cuando todavía estaba visible, pasando en 1920 el triple arco al Museo, siendo destruido el baño entre ambas fechas. En opinión de Pavón Maldonado fue construido en los siglos X-XI, estando entonces extramuros, pero cuando en 1363, ante el peligro de ataque castellano, se amplió la muralla de Xàtiva, el baño quedó intramuros. Se localizaba en el huerto del n.º 9 de la calle de Montcada y era un edificio rectangular de pequeñas dimensiones (7.25 x 6,35 m.), mutilado a finales del siglo XVII. Los muros eran de argamasa y los arcos de ladrillo. Tenía tres naves paralelas, siendo la central más amplia, estando encabezada por un arco trilobulado sostenido por dos columnas de piedra arenisca con base troncocónica rematada por un bocelete. Los capiteles están sólo esbozados. El pavimento estaba formado por piezas de barro cocido, con unas concavidades hechas a punzón para evitar resbalones y facilitar la evaporación. El edificio parece que desde tiempos de Pedro III estuvo en manos de la familia Trilles hasta 1470, al menos. Luego, en fecha desconocida estuvo en la familia Tolsà y desde 1560 figuran como censalistas los Sanç d'Alboi, aunque el baño parece que desde fines del siglo XV atravesó una etapa difícil, al disminuir su uso, y dejó de utilizarse como tal, volviendo a citarse como baño en 1510. En 1580 era un corral. El Bany de les Barreres, que en el siglo XIII dio lugar al topónimo de la plaza y la puerta de los baños, se situaba entre la medina y los arrabales, junto a la puerta de acceso de la vía que llevaba a la Costera, la Canal y la Vall d'Albaida, y en sus proximidades había numerosas fondas, lo que hacía del enclave un lugar muy comercial. Posiblemente serían los baños más importantes de Xàtiva, de los que curiosamente se ignora todo, pues no sabemos a quien pudo darlos el rey, ya que de haberlos retenido para sí estarían acensados, y no hay rastro de ello. Tampoco hay ningún dato de su estructura. El Bany de la Morería o del arrabal de Sant Joan se construyó junto a la acequia de la Vila y es el más antiguo de los conocidos, citándose en una donación de 1248 y en el privilegio de establecimiento de la morería en 1252, estando en buen uso desde su construcción en el siglo x. Su fábrica era de muros de tapial y arcos de ladrillo, como en tantos otros baños que hemos visto, con tres naves cubiertas por bóvedas enlucidas de yeso en el interior y de mortero en el exterior, perforadas al menos por cuarenta y ocho lucernas. Se pasaba de una a otra nave a través de puertas sin marco de hojas de madera. Entre el "tepidarium" y el "caldarium", que estaba enlosado, había una habitación para conservar la temperatura. El departamento del arrendador se iluminaba con una ventana. Había un vestidor para las mujeres, con una estera sobre el pavimento y perchas. Dentro del baño había bañeras de madera para el baño individual. Por una entrada independiente se accedía a la calle donde estaba el porche de la leña, una balsa y el horno, al que se accedía por una escala rústica.

Biblioteca Valenciana

> El sistema de calefacción funcionaba mediante cuatro calentadores colocados en el hipocausto, sala formada por bóvedas sostenidas por pilares de ladrillo. Parece que el agua de lluvia se recogía mediante canales de madera. Las obras en el baño corrían a cargo de los arrendadores, siendo importantes las del año 1412, debido a que una granizada afectó gravemente al baño, desmontándose y montándose el porche, se enlucieron las bóvedas por dentro y fuera, se repararon y cambiaron jácenas, vigas, etc. siendo el maestro de obras y albañiles todos moros. Hubo otras intervenciones en 1477, 1510 y 1570 para sanear tejados, la escalera o la caldera. A finales del siglo XVI el edificio fue utilizado por los moriscos para celebrar prácticas religiosas musulmanas, lo que llegó a oídos del rey, quien dispuso en 1599 el derribo de los baños (Bibliografía: Marià González Baldoví, "Els banys àrabs de Xàtiva i els seus ravals", Los baños árabes en el País Valenciano, pp. 133-156; VV. AA., Los baños árabes en el País Valenciano, Valencia, Generalitat, 1989).

baños árabes. Los diversos elementos o locales de un hammam o baño árabe corresponden a un esquema constante, en el que se distinguen dos partes diferenciadas: el baño propiamente dicho (acceso o salas calientes y evacuatorios; sala tibia, sala caliente y hornos) y los elementos advacentes, con una estructura arquitectónica diferente (situación en la ciudad, entrada, sala de estar, terrazas). Tales diferencias son importantes desde el punto de vista histórico y de la construcción. El baño es la parte húmeda y calurosa del edificio.

Para protegerse del agua y para mantener el calor requiere instalaciones muy sólidas (muros espesos) e impermeables (suelos de mármol o piedra, paredes de cerámica, tragaluces de cristal espeso, hornos y cañerías, etc.), mientras que los otros elementos arquitectónicos tienen una estructura mucho más endeble. El resultado ha sido que los primeros elementos, más sólidos, se han conservado más y mejor. El baño, por razón de sus necesidades de agua, suele ubicarse en las partes bajas de la ciudad, para que pueda acceder a él el agua en abundancia, ya sea por río o acequia, por pozo, aceña o noria. Por razón que tiene que tener el hammam, ha de estar protegido del frío y suele estar hundido en parte en la ladera de una montaña o colina, protegido por gruesos muros y por las casas vecinas. Urbanísticamente se sitúa en una calle céntrica, con acceso fácil para las gentes. A veces está cerca de una puerta de acceso a la población. La entrada del baño, que da a la calle, suele estar adornada con un pórtico, un arco de herradura, falsas columnas laterales o alfiz de estuco en bajorrelieve. La sala de estar es la más espaciosa del baño, ancha, para albergar a muchas personas tumbadas, y alta de techo, porque necesita buena aireación y no requiere conservar el vapor. Esta es la sala fría, que a veces se confunde con la primera sala de bóveda encañonada. En árabe se la conoce como máslah o "lugar saludable". Al entrar o al principio de la "operación-baño", es el lugar para desvestirse. El cliente trae ropa limpia, para ponerse después del baño, enseres de baño y a veces toallas. No sabemos el mo-



biliario que había en esta sala en época medieval. El paso por esta sala de estar es breve y los cristianos no le encontraron luego justificación y la suprimieron. Cuando el cliente sale de las diversas operaciones en estos baños, cubierto de toallas, se tumba v descansa del baño, relajándose y conversando. Es un lugar de encuentro social para hombres y mujeres. Las paredes estaban adornadas con estucos v fuentes manantes. Siguen los accesos a las salas calientes, con una primera sala de gruesos muros para retener el calor y la humedad, correspondiendo a una de las tres naves rectangulares en que se divide arquitectónicamente esta parte del edificio. Suele ser la más estrecha. A veces se la identifica erróneamente con la sala de desvestirse. Su fin sería de puro tránsito y en ella están los evacuatorios, cerrándose con puertas para que no salga de las salas ni el calor, ni la humedad ni los olores; son un lugar de tránsito continuo de los clientes del baño. La sala tibia, "sala mediana" (wastâni, wustà), suele ser la zona más amplia del baño propiamente dicho, donde más tiempo está la gente. Por su amplitud se cubre con una importante cúpula, con claraboyas pequeñas, con cristales gordos empotrados que dejan pasar la luz, pero no se abren, conservando el calor. La sala suele tener muchas veces forma alargada. A los lados y adosadas a las paredes hay una especie de tarimas de piedra o cemento, a unos 25 ó 30 cm. sobre el nivel del suelo, con un ancho de dos metros, donde se tumban los bañistas y reciben masajes por el personal especializado, parientes o amigos. Suele haber una pileta de agua fría, de donde se sacan los baldes de agua fría que mezclada con la caliente se utilizan para enjabonar a los clientes. El material del suelo y la pared ha de ser resistente al calor y a la humedad, por lo que se prefiere el mármol y piedras similares. El sistema de calefacción es por tuberías en el suelo y en las paredes, por el vapor y el calor que viene de la sala caliente, por el agua que traen los bañistas y la que se derrama por el suelo. La sala caliente o "sala del calor" (bait as-sajûn) es la más interior del baño y su elemento básico es una piscina con agua caliente, que desprende vapor. Tiene menos de un metro de profundidad y en ella se pueden sumergir varias personas a la vez. Los bañistas suelen sentarse en sus bordes o en un banco corrido. Suele tener planta rectangular y cubierta de bóveda de cañón. La caldera o sistema de calefacción está contiguo a esta sala, aunque no se comunican. La caldera, con entrada propia, está detrás o debajo de la sala caliente. El combustible es leña. El hammam tiene bóvedas y cúpulas exteriores muy características, con los lucernarios de cristal. Su chimenea, que desprende abundante humareda, se distingue por su altura de las demás. Tiene también una terraza para secar las toallas de baño. Los baños con planta simple de tres naves, dispuestas en paralelo, no han sido muy estudiados hasta el momento -prácticamente se recogen como listado en la obra de B. Pavón-, y de alguna forma son víctimas de un encasillamiento producido por la opinión que hizo en su día M. Gómez Moreno al considerarlos, en base al reducido número de baños que en su día se conocían, como del tipo "Granadino tardío", por su concentración en el área granadina y por una cronología vinculada claramente a época morisca. Esta misma opinión mantenía pocos años después L. Torres Balbás, lo que a la postre vino a consolidar esta idea. Nada más lejos de la realidad: ni estos baños son granadinos ni de época bajomedieval. La relación de baños con planta de tres naves en paralelo y bóvedas de cañón que hemos expuesto en el apartado anterior, ofrece una geografía muy dilatada, aunque, verdaderamente, concentrada en la cornisa mediterránea de la península. Así, el baño más al norte sería el documentado Baño Nuevo de Tortosa, y los más al sur los Granadinos de su Vega y el de Celín en Almería: este extenso territorio se ve jalonado por la costa por los de San Antonio y de la calle Polo en la ciudad de Murcia, por éste del convento de las Clarisas de Elche, el que existía en la Casa de los Pobres en Alzira, para terminar en los casi desaparecidos del Hostal del Baño y de la casa del Diezmo de Sagunto. Por el interior, comenzaríamos por el cercano y bien restaurado baño de Torres Torres, el desaparecido baño del Raval de Sant Joan de Xàtiva, el baño de la Carrasca de Chinchilla, para finalizar, por la vía interior, en el baño de Segura de la Sierra en Jaén. La distribución de este tipo de baños, conocidos hasta el momento, definen una geografía que desborda por completo el análisis ya caduco de M. Gómez Moreno y de L. Torres Balbás y nos sitúa ante un espacio claramente centrado en la franja mediterránea de al-Andalus: un ex-

tenso territorio que prácticamente podría enmarcarse dentro de los límites de lo que las fuentes árabes denominan el Sharq al-Andalus. Otra cuestión a desechar es la noción, sin fundamento, de que este tipo de baño por su sencillez, es un baño "rural"..., los testimonios actuales nos dicen lo contrario: en el grupo encontramos desde los baños construidos en los territorios castrales, como podrían ser los granadinos o el mismo de Torres Torres, hasta los construidos en ámbitos plenamente urbanos, como serían los de Murcia o este mismo de Elche; apareciendo también en claros ámbitos domésticos, en el ya referido caso del baño de la calle Polo de Murcia. Es evidente que esta tipología de baños no responde a una construcción pobre, menor o de segunda categoría propia de zonas "rurales", sino más bien hay que considerar a este tipo como el resultado de una síntesis y de una depuración de los elementos y espacios necesarios para solventar la necesidad social de disponer de baños. Su simplicidad tecnológica, así como la lógica economía de su mantenimiento, permitió y facilitó su generalización. Igualmente, la falta de unos claros antecedentes norteafricanos ni orientales, permite considerar la hipótesis de que nos hallamos ante una solución propiamente andalusí, cuya versatilidad y funcionalidad favoreció su rápida expansión por toda la franja mediterránea de la península. Una cuestión por resolver es la de su origen islámico anterior a la conquista cristiana del siglo XIII. Gracias a la documentación escrita sabemos que muchos de ellos ya existían en el momento de la conquis-



ta cristiana del territorio, como queda reflejada su existencia en las donaciones y repartimientos, constatándose en los documentos la antigua función musulmana como baños de estos edificios que, a partir de este momento, pasarán a utilizarse como hornos de pan o almacenes de los conventos, o se transformarán en capillas cristianas, valga el ejemplo de este mismo baño de Elche. Así, en el año 1270 se documenta la existencia de estos baños musulmanes de Elche y se conceden para transformarlos en capilla; los de Chinchilla se documentan en el año 1242, y en el año 1297 se confirma la donación a un cristiano del antiguo baño árabe del Raval de Sant Joan de Xàtiva, etc. A esta confirmación de los documentos, hay que añadir la constatación arqueológica aportada por la excavación de algunos de ellos, como es el caso del que analizamos, amortizado en el ecuador del siglo XIII, cronología similar a los materiales hallados en el nivel de abandono del baño de la calle Polo de Murcia, o a la del baño de San Antonio de la misma ciudad y que documentara J. Navarro. Resulta incuestionable, a las vista de los datos expuestos, la existencia de muchos de estos baños en las ciudades o poblaciones andalusíes en el ecuador del siglo XIII cuando son conquistadas por los nuevos señores cristianos; pero, ¿cuál es su origen? La respuesta sólo la puede facilitar la arqueología y, lamentablemente son escasos los datos que poseemos sobre su construcción, aunque en la excavación del baño de Elche se han documentado las fosas de cimentación del mismo y los materiales aportados en su relleno confirman una construcción encuadrable en el siglo XII. Quizás sea algo prematuro pero, aunque algunos de estos baños se han fechado intuitivamente en el siglo XI como es el caso del baño de Segura de la Sierra habría que encuadrarlos en la segunda mitad del siglo XII, generalizándose su construcción en el siglo XIII, como se ha visto; por tanto, serían el precedente de los baños bajo-medievales nazaritas. La finalidad principal del baño islámico es la religiosa, ya que es una necesidad básica en la vida del fiel: sin los baños totales no se puede efectuar las oraciones diarias obligatorias. Esto explica la gran difusión de los baños en la sociedad musulmana. En íntima relación está la finalidad higiénica. La purificación religiosa se obtiene por la limpieza corporal de la piel. El hammam es un importante lugar social en la ciudad musulmana, donde se encuentran por separado hombres y mujeres para hablar de sus cosas, de sus negocios o de la vida familiar. Las mujeres se reúnen para preparar fiestas y especialmente matrimonios, y en el baño educarán a sus hijos pequeños a la higiene y a muchos elementos de la vida social. Los chicos acuden al baño antes de su circuncisión, hacia los 4 ó 6 años. El baño es uno de los tiempos sociales más importantes de la vida árabe-musulmana. En estos placeres del baño no figura la promiscuidad sexual, como pudiera ser en baños preislámicos y que desató la imaginación de los extranjeros europeos o de los propios musulmanes, ya que hay una muy estricta separación sexual, que ningún propietario de baños se atrevía a transgredir. Ni siguiera en los palacios reales es verosímil la presencia de mujeres en los baños masculinos. Finalmente, y de forma secundaria, el hammam tiene funciones medicinales. En cuanto a la propiedad, hay que distinguir el hammam público, abierto a todos los habitantes (con limitaciones de sexo y de religión, con horarios especiales para judíos y cristianos) de los privados, para uso de los habitantes de una casa o palacio. Los hammams públicos suponen una construcción inicial muy costosa, con gran desembolso de dinero. Por ello suele ser fruto de la acción de un rico personaje, un soberano, un gobernador o un privado. También se puede aplicar a la construcción y conservación de los baños públicos unas rentas de bienes religiosos. A veces el baño es propiedad de una fundación pía. El que lleva el hammam puede ser su propietario, su arrendatario o un encargado. Por la noche algunos baños albergaban gente de paso, mediante el pago de una suma de dinero. En torno al baño hay una serie de ritos y creencias, como es la relación entre el hammam y el mundo de los yinn (impropiamente llamados "genios"), que son criaturas de Dios, entre los ángeles y los demonios, que pueden ser favorables o desfavorables al hombre. Los yunnun están relacionados con la suciedad y su lugar predilecto son los evacuatorios. El proceso de destrucción y de desidia hacia estos monumentos del arte islámico, ha hecho que en la actualidad sólo se conserven en buen estado los baños del convento de la Merced en Elche, estando prevista la restauración de los baños de Torres Torres*.

El estudio de los baños árabes de la ciudad de Valencia se ha venido haciendo tradicionalmente a partir de fuentes documentales coetáneas a la conquista de Jaime I, de los datos proporcionados por el Llibre del Repartiment, ya que las fuentes escritas árabes ninguna noticia han dejado sobre baños en Valencia. Según Carles Boigues en el Llibre del Repartiment hay un total de treinta y seis registros referentes a baños, pudiendo individualizarse un total de dieciocho baños diferentes, más otro sin identificar, de los cuales se han podido asentar en la trama urbana quince de ellos, doce en la medina y tres en los arrabales. Son los siguientes: Baños del Hospital (Banys del Hospital), que según el marqués de Cruïlles estaría frente al monasterio de Santa María Magdalena. Baños situados junto a la iglesia de San Bartolomé (junt al bany i a la església de Sant Bartomeu). En 1518, según Sanchis Sivera, se denominaban baños de Roca. Baños situados enfrente de la iglesia de San Nicolás. Se indica que el propietario era el capellán de la iglesia de San Nicolás. Baño de Aliasar. En sus aledaños se situaba una mezquita, un horno y una alhóndiga, pudiendo ser la mezquita que luego se convirtió en iglesia de Santa Catalina. Orellana dice que serían los que estaban junto al hostal el Gamell y el cementerio de Santa Catalina, que luego se llamaron d'En Polo. En 1261 Jaime I los concedió a la ciudad de Valencia. Baños d'Algacir. (Bany d'Algaçir) situado posiblemente en el barrio de Calatayud, y que Boigues identifica con el baño de Náguera o de San Lorenzo. Baños de la Boatella. No se ha po-



dido ubicar con precisión en dicho distrito. Baños del Rey. La cita procede del Marqués de Cruilles, quien dice que en 1339 se conservaban aún estos baños en la Zaidía. Baños de Avenadup (Bany d'Avenadup). Se les ha ubicado en el barrio de la Morería y se mantuvieron hasta 1338. Baños de Roteros (junt al bany vers la porta de Roteros). Quizá pudieran ser los de Algacir o los de San Lorenzo, desconociéndose su ubicación exacta. Baños en el barrio de Zaragoza. Sanchis Sivera lo identifica con el Bany dels Pavesos, que se mantuvo hasta el siglo XVIII y cuya toponimia ha perdurado en el callejero actual de la urbe. Baño de Almenia (Bany d'Almenia). Se desconoce su ubicación. Baños de la Plaza de la Figuera (el bany que hi ha junt a la Figuera). Se mantuvieron al menos hasta principios del siglo XV. pues consta su existencia en 1409. Sanchis Sivera propone su identificación con los baños de los judíos, basándose en la ubicación de la judería vieja de Valencia, pero nada hay que garantice tal identificación. Baños de la puerta de la Trinidad (banys que estan davant la porta de Bebuarach...). Se trata de la puerta de Bab al Warraq, citando el historiador Beuter la existencia de unos baños junto a la puerta de la Trinidad. Hoy se corresponde con la calle de la Libertad, Baños d'Amen Nuno (bany d'Amen Nuno). Estarían situados en la parroquia de Santa Catalina y no sabemos si serían los mismos que los baños de Aliasar. Baños de Sant Andreu. Situados en el citado barrio, quizá se refieran a los de la Boatella, pero no hay más documentación. Baños sin localizar, situados fuera de las murallas, entre varios huertos de particulares y una vía pública. Baños de Avenmelich. Se conservan siete citas de este baño en el Repartiment, que Boigues identifica con los baños del Almirante. Baños de Abinegama. Estaría situado en el barrio de Teruel. Baño de Barbo. Se ubicaba en la partida de Teruel, pero sin más precisiones. A estos baños se añaden otros dos mencionados en el Llibre del Repartiment, el "bany d'Ubeccar Alguasqui" y el "bany de Gómez Uchando", de los que es imposible saber si se corresponden con alguno de los arriba mencionados. Un establecimiento especial de los mudéjares de Valencia se situaba fuera de las murallas de la morería, en pleno campo, quizá relacionado con la acequia que pasaba por allí. Estos baños fueron dados a Jofre de Loaisa y en 1272 el rey quiso recuperarlos. Constaban de casas y patios, lo que indica que tenían una gran extensión. En el interior de la morería había otra casa de baños, aunque no se documenta hasta una transferencia de custodia en 1338, en que fueron asignados por Pedro IV a un funcionario de su casa. Just de Mirayet. Éste recibía todas las rentas reales de los baños, salvo 400 sueldos que seguirían yendo a manos de Teresa, viuda del señor del Rebollet. A principios del siglo XIV, entre 1310-1315 los baños seguían siendo un buen negocio, y en la morería de Valencia producían entre 1.200 y 1.500 sueldos anuales, la cuarta parte de los otros ingresos del barrio. A. Chabret (1888) nos cuenta que en Sagunto, bajo el salón del llamado Palacio de Pedro IV o del Diezmo quedaban restos de unos ba-





 $\frac{\overline{\nu}}{281}$

ños árabes: en los años veinte se conservaban los restos de otro baño en la calle Abril, compuesto por tres naves cubiertas con bóveda de medio cañón y con tragaluces en forma de estrella. En Alzira existían dos baños, uno en la Alcazaba, junto a la puerta de Valencia, y el otro en la Medina, cerca de la plaza del Sufragi, ambos próximos a las mezquitas: la de la Alcazaba y la Mayor. El baño de la Alcazaba tenía tres salas abovedadas y los de la Medina, conservados hasta 1947, tenían tres salas abovedadas. En la asignación de los baños cristianos de Alzira el recaudador de impuestos judío Josef ben Shaprut en 1273, con un beneficio de 200 sueldos al año, se especificaba "la habitación para sudar y otros anejos". En Denia había unos baños mayores junto al zoco, y posiblemente otros más pequeños, de emplazamiento desconocido. El baño de Xàtiva sabemos por A. Laborde que tenía tres naves rectangulares, adosadas por su lado mayor, cubiertas con bóveda de medio cañón y la nave central con sus correspondientes dos alcobas en los extremos. La Corona se reservó en esta ciudad la posesión de diversos baños tras la conquista; una cláusula separada decretaba que sólo podían ser regidos y manipulados por mudéjares. En ellos se bañaban también los judíos de la localidad, en días y horas específicas. El acuerdo de rendición de Eslida estipulaba que el impuesto del baño se mantendría igual que en tiempos islámicos. En Elche se conservan los baños árabes en el interior del Convento de las Clarisas. Forman un conjunto de tres naves de 3,15 x 9,35 m. cubiertas por bóvedas de cañón de 2,9 m. de altura máxima, comunicándose entre sí por perforaciones en los muros laterales y formando arcos rebajados que descansan sobre amplios pilares de planta octogonal. En la pared norte se observan restos de una puerta de acceso, centrada en el eje del triple salón. En la primera sala se observa una tosca pileta y un banco en un rincón. La iluminación de las salas se realiza por claraboyas troncocónicas, de planta circular o lobular, construidas en las bóvedas. En las pequeñas comunidades rurales mudéjares el baño era uno de los monopolios señoriales, y era frecuente que se arrendaran por una cantidad anual, e incluso diaria. En Cocentaina existía una casa de baños en el interior del recinto amurallado desde 1275, funcionando todos los días, salvo domingos y Viernes Santo, por razones religiosas. A ellos podía acudir todo el vecindario sin discriminación. Jaime II dictó normas para vigilar la moralidad de los baños públicos, prohibiendo a los jóvenes mayores de 14 años entrar en ellos cuando las mujeres estaban bañándose (Bibliografía: R. Azuar, "El Hammam musulmán en al-Andalus", Baños árabes en el País Valenciano, pp. 33-43; L. Berges Roldán, Baños árabes del palacio de Villadompardo, Jaén, Jaén, 1989; M. Bevia, "Els banys d'Elx. Primera aportació", Baños árabes en el País Valenciano, pp. 107-112; Carles Bohigues, "Los baños árabes en la ciudad de Valencia", Los baños árabes en el País Valenciano, pp. 113-131; M. González Baldoví, "Els banys àrabs de Xàtiva i els seus ravals", en Baños árabes en el País Valenciano, pp. 133-156; J. Ivars



Pérez, "Els banys àrabs d'Alzira", Baños árabes en el País Valenciano, pp. 89-95; P. Lavado Paradinas, "Los baños árabes y judíos en la España medieval", Baños árabes en el País Valenciano, pp. 45-78; B. Pavón Maldonado, Tratado de Arquitectura, I. Agua, Madrid, 1990; E. Porcar Alabau y C. Camps García, "Baños árabes, Torres Torres, el Camp de Morvedre". Excavacions arqueològiques de salvament a la Comunitat Valenciana. Intervencions rurals, II, Valencia, 1990, pp. 194-196; A. Ramos Fernández y J. Pérez Molina, T., "Excavaciones arqueológicas en la muralla medieval de Elche", Pobladores de Elche, Elche, 1988, pp. 41-59; J. A. Sáez, J. Navarro y G. Carmona, "Los baños árabes del convento de Santa Lucía de Elche. Propuesta para su gestión y restauración", Pobladores de Elche, 17, Elche, 1995, pp. 27-42; VV. AA., Baños árabes en el País Valenciano, Valencia, 1989; L. Torres Balbás, Las ciudades hispano-musulmanas, 2 vols., Madrid, 1952).

baños árabes de Alzira. De los baños árabes de Alzira sólo disponemos de una visión actualizada de los mismos, a cargo de Josep Ivars Pérez, quien destaca la singularidad urbanística de la ciudad, al ser en época medieval una isla en un meandro del río Júcar, estructurada en dos partes claramente diferenciadas: la Alcazaba y la medina o villa, la primera situada al oeste de la población, donde la isla se estrecha, mientras que la ciudad ocupa la parte más ancha, hacia el este. Conocemos la existencia de dos baños árabes dentro de Alzira, uno en la Alcazaba, junto a la puerta de Valencia, y el otro en la medina, cer-

ca de la plaza del Sufragi, cerca de las dos mezquitas, la de la Alcazaba -luego Santa María-, y la Mayor -Santa Catalina-. Las únicas fuentes para conocer tales baños son de carácter documental, careciéndose de referencias sobre los baños en el Llibre del Repartiment, y remontándose la más antigua en estos siglos medievales al año 1274. Para entonces sabemos que estaban en ruina, como se indica en la donación del 27 de enero de 1274 hecha por Jaime I al maestro Juan, cirujano, de unos baños derruidos, sitos junto a la puerta del puente, con el fin de que construya unas casas. Sin embargo los cristianos debían disponer de baños propios, ya que en 1273 Jaime I se los asignó al judío recaudador de impuestos Josef ben Shaprut, con un beneficio de doscientos sueldos al año, con su caldera y otros aparejos. De los baños de la medina la referencia más antigua es de 1573, al hablarse de unas casas "que solien ser banys". Luego pasaron a manos particulares y perduraron hasta su derribo en 1947. Ello ha permitido conocer su estructura, gracias a las descripciones que de los mismos se han hecho, entre ellas la de Julián Ribera, que señalaba su similitud con las otras construcciones de este tipo existentes en Valencia, Sagunto o Andalucía, a base de tres salas cubiertas de bóvedas con claraboyas estrelladas y los pozos de agua en el patio con noria para su extracción. Ningún resto material se ha conservado de ambos baños (Josep Ivars Pérez, "Els banys àrabs d'Alzira", Baños árabes en el País Valenciano, pp. 89-94).

baños árabes de Alicante. Dado que no se ha conservado ningún resto material de estos baños, el punto de partida para su conocimiento son un par de citas del cronista local V. Bendicho, en el que indirectamente se alude a estos baños, cuando habla de las iglesias de Santa María y San Nicolás. En la primera cita dice: "estaba la mezquita de los moros de aquella partida ciudad y aún hay vestigios de la puerta que entonces tenía que es enfrente estaban los baños que solían tener a la entrada de sus mezquitas para lavarse de sus pecados decían error grande y de gente ciega". Al hablar de San Nicolás dice: "primero fue mezquita pues cerca de ella, contigua hay unas casas en la parte de Levante que servían de baños en tiempo de los moros y se ven en los vestigios manifiestos y era costumbre de los moros tener los baños cerca de la Mezquita para lavarse antes de entrar en ellas". Bendicho supo captar muy bien la relación entre los baños y la religión, como ya señalábamos, y estos baños musulmanes de Alicante se situaban en la Vila Vella, en la antigua ciudad islámica, donde estaba la mezquita aljama, hoy templo de Santa María. La mezquita del arrabal ocuparía el emplazamiento del actual templo de San Nicolás. El abastecimiento de agua se hacía desde la Font de la Goteta y la Font Santa mediante minas y acequias, de las que hay noticias desde 1260, encontrándose los dos baños próximos a las fuentes de alimentación de agua y en un nivel más bajo que las calles, aprovechando los desniveles naturales del terreno. Hay, sin embargo, un documento muy interesante para conocer estos baños de

Alicante, fechado el 8 de octubre de 1296 en el que Jaime II concede a Pere de Villar, cordelero habitante de Alicante, y a los suyos, los baños de la villa, con sus bóvedas, casas, censos, corrales y otros edificios, con sus entradas y salidas, así como todas sus pertenencias. Sabemos, por tanto, que el conjunto de los baños estaba integrado por casas, es decir los distintos recintos que formaban el complejo arquitectónico, y que éstas estaban aboyedadas. como era habitual en los baños islámicos. -y que llamaba la atención a los cristianos, para especificarlo documentalmente-, además de disponer de corrales y edificios anexos, donde estaría la caldera, la leña, etc. Es el documento que mejor describe este tipo de establecimientos, ya que los textos oficiales son siempre muy parcos y se limitan al término "baños", sin más especificaciones. Los baños alicantinos lindaban por la parte de oriente con el corral de Jaume de Miracle y al mediodía con el camino que había entre la villa y la orilla del mar, y que sería donde se ubicaría la entrada al edificio: por el oeste con las casas de Geralda, viuda de Ramón de Villamanya, y al noroeste con las casas de Jaume d'Albalat, v abonarían anualmente a la Corona un censo de dos morabatinos alfonsinos (Bibliografía: M. Beviá, "Alacant: banys, aigua i ciutat musulmana", Baños árabes en el País Valenciano, pp. 83-88; V. Bendicho, Crónica de la muy Ilustre, Noble y Leal Ciudad de Alicante. Alicante, 1640).

baños árabes de Bufilla. La conquista feudal no supuso siempre la desaparición de las formas de vida tradicionales del Islam,



sobre todo en las aljamas rurales, que siguieron manteniendo sus formas de cultura material tradicionales, desde las cerámicas al vestido, con las lógicas evoluciones que impone el devenir cronológico. Es lo que sucedió con los baños de estas pequeñas y medianas comunidades musulmanas, repartidas por todo el País, y que siguieron funcionando y cumpliendo su misión higiénico-religiosa y social, igual que en la época islámica, aunque ahora se añada en muchos casos la exacción económica, al estar insertos en el sistema feudal cristiano que los convirtió en una fuente de renta. Las instalaciones balnearias siguieron funcionando durante siglos, aunque seguir su rastro documental y arqueológico es muy difícil y puede decirse que aún está en sus comienzos. De algunos de estos baños de alquerías y rurales nos han llegado restos, como es el de la alquería de Bufilla, en l'Horta Nord de Valencia, en el actual término de Bétera, a unos 12 kilómetros de la capital. El edificio dedicado a baño estaba aislado, rodeado de calles, y abarca una superficie principal de 750 metros cuadrados (de los que 500 estaban construidos, que podría ampliarse hasta los 1.150). La principal puerta de acceso se situaba orientada hacia el sur, mientras que otras dos más pequeñas laterales serían las de salida. La destrucción por el lado norte impide saber si hubo allí otra puerta. La puerta de acceso al baño daba a la calle principal de la alquería, accediéndose a una habitación que llevaba a un gran patio, que servía como eje estructurador del conjunto balneario. Cruzada otra puerta se accedía a otra dependencia, la sala de estar o fría. Situada transversalmente a las anteriores había otro compartimento con un horno y bancos adosados, formando la sala templada. Por último había dos salas comunicadas entre sí, formando la sala caliente. En la primera había tres hornos v bancos adosados. El material constructivo sería la mampostería, mampuesto y tapial, siendo la cimentación de mampostería y sobre ella el tapial. En la zona sur de la alquería, cerca del muro, aparecen otros elementos arquitectónicos, de menor tamaño, con los mismos materiales constructivos y disposición que el baño antes citado: salas fría, templada y caliente, con sus hornos, bañera y bancos, y que podrían ser otros baños, aunque de menor tamaño.

baños árabes de Denia. La documentación medieval v moderna, la cartografía antigua, la toponimia y algunos restos arqueológicos son las fuentes que nos permiten aventurarnos en el conocimiento de los baños árabes de Denia, una ciudad cuyo urbanismo pivotaba sobre tres piezas clave: la Medina, la Alcazaba y el Arrabal (Raval del Fortí), encerrados entre murallas. La documentación sobre estos baños es muy escasa y no se remonta más allá de la propia reconquista de Jaime I, con una noticia en el Llibre del Repartiment, que dice: "A Pere Bisbal, les cases d'Yça Alpintrançi, junt als banys majors a l'Assoc...". Habría, pues, unos baños en el zoco, calificados como mayores, que serían los principales de la ciudad, lo que, a su vez, implica la existencia de otros más pequeños. Otro documento de 1471 se refiere a unos banvs vells situados en el arrabal de



 $\frac{\nu}{285}$

Denia, en el lugar llamado La Closa, en el contexto urbano de la medina. Esta zona de La Closa es la que actualmente delimitan las calles de San José, Historiador Palau e Isaac Peral, urbanizada a principio del siglo actual, aunque R. Chabás sitúa La Closa en otro lugar, aunque también en el arrabal. Podría pensarse en una identificación entre estos banys vells y los calificados en 1242 como banys majors, pero no pasa de ser una hipótesis. Las excavaciones desarrolladas en 1988 y 1991 en el solar n.º 12 de la calle de Cavallers ofrecieron un sector de uno de los hammam de la medina de Denia, gracias a que se detectaron vestigios de la infraestructura de la sala caliente de los baños, con sólidos pilares cuadrados para la sustentación del pavimento superior y canalizaciones. De la sala caliente conocemos los muros perimetrales. Se puede reconstruir el nivel del pavimento y se conservan los arranques de la doble puerta de acceso, así como fragmentos de columnas de piedra calcárea de su estructura internas. Se ha exhumado también el área de servicios de los baños, en la que destacan una piscina de pequeñas dimensiones, una letrina, el horno en donde se emplazaba la caldera, de planta oval, una noria contigua que aseguraba el abastecimiento de agua, así como diversas canalizaciones. Parece, sin embargo, que el emplazamiento de estos baños, los únicos cuya excavación arqueológica ha sido confirmada en Denia, no coinciden en su emplazamiento con los arriba citados (Josep Ivars Pérez y Josep A. Gisbert Santonja, "Els banys àrabs a la ciutat de Dénia". Baños árabes en el País Valenciano, pp. 97-105).

baños de Torres. Los baños árabes de Torres Torres, de propiedad municipal, también conocidos como la cisterna, están situados en el límite del caso urbano de la población, al norte de su perímetro y de la carretera de Valencia a Teruel, entre la Sèquia Major de Sagunt y lo que hoy son campos de naranjos. Se encuentran semicolgados, dejando al descubierto poco más que las bóvedas de las salas, de forma que el pavimento queda sensiblemente por debajo del cajero de la acequia y de los campos contiguos. Su visibilidad queda dificultada al sur por las tapias de las propiedades del margen de la acequia y al norte por la plantación de cítricos. El acceso se realiza desde el oeste, entrando por una senda que comienza en el Camí de Ielo, desde donde se pueden distinguir. La caseta de un antiguo matadero señala este punto, permitiendo su percepción. El recinto tiene una ubicación similar a la de otros baños: en el límite del casco de la población, accesible desde éste y vecino a una fuente de alimentación de agua, que aquí es la acequia de Sagunto. Al sur y cerca del baño hay también una antigua cisterna. Sin embargo, no está claro la forma en que se alimentarían de agua, aunque la contigüidad de la acequia y la cisterna no es casual. No se ha podido datar el aljibe, pero cabe dentro de las posibilidades de que fuera contemporáneo de los baños. Ya indicamos que otro aspecto frecuente en la localización de estos edificios es la proximidad a una mezquita dado el carácter religioso de las abluciones. Si la iglesia del pueblo hubiera sido edificada sobre una antigua mezquita -lo que no tiene más



base que la repetición de estos actos fundacionales- también los baños de Torres Torres se encontrarían cerca. La entrada a los baños se localizaba en la frontera norte. Desde un vestíbulo exterior, del que se han encontrado restos de un pavimento (hay una capa de tierra compactada y una lechada de cal), se accedía a la puerta de la sala fría. De esta puerta hay indicios por existir un relleno de mampostería defectuosamente trabada al muro de cierre. La sala fría tiene unas dimensiones en torno a los 7,60 x 2,48 m. y es la más austera de las tres. El pavimento es de ladrillos cocidos dispuestos en forma de espina de pez longitudinal y una hilera en el perímetro. Una pila de obra dispuesta en la pared sur debió comunicar la sala con la acequia. En el techo hay cuatro lucernas en cada lado de la parte inferior del intradós de la bóveda y tres cenitales, dos de las cuales están cegadas. Desde la sala fría se accedía a la letrina, un recinto exterior a los baños, conformado por cuatro muros de tapial de un metro de altura adosado a la frontera oeste. La entrada era una puerta, hoy cegada, de la que se puede apreciar el arco de medio punto formado por ladrillos. La sala central o sala tibia es la de mayor superficie (unos 7,20 x 3,00 m.) y anchura, y en ella era donde los usuarios permanecían más tiempo dada la temperatura más moderada. Está dividida en tres partes por medio de dos arcos de medio punto hechos con ladrillos, que conforman dos alcobas laterales, levantándose 6 cm. con relación al espacio central. A cada lado de éste hay una puerta que comunica con dos salas, la fría y la caliente. Lo que queda del pavimento son ladrillos cocidos de unos 30 x 15 cm. dispuestos en forma de espina de pez y formando una orla longitudinal a lo largo del perímetro de cada una de las tres piezas. En la central, una hilera a través une el linde de las dos puertas. La sala cuenta con cuatro lucernas en cada lado inferior del intradós de la bóveda (dos en el espacio central y una en cada alcoba). En el cenit hay otra y dos más cegadas. La tercera sala es la caliente y tiene una superficie de 6,80 x 3,42 m. y recibe este nombre por ser la de mayor temperatura, debido a que se calienta por una cámara subterránea donde se invecta aire caliente. La cámara es el hipocastum, un sistema de calefacción que ya utilizaban los romanos. El de los baños de Torres Torres se descubrió en la primera excavación arqueológica que se hizo y parece encontrarse en buen estado. El vapor debía evacuarse por cuatro conductos verticales colgados en los muros de la sala, finalizando en cuatro agujeros que se perciben en la cubierta. La sala caliente se configura en tres piezas similares a las de la nave central, con dos arcos de medio punto que conforman las alcobas de los lados. Una pila de obra permanece empotrada en el muro de cierre este, en la parte de la alcoba sur. Adosado a este muro hay una peana de función no descifrada. En esta sala hay cuatro lucernas en cada lateral de la bóveda y dos cenitales, una de ellas cegada. El pavimento es similar al de la sala contigua. El conjunto del pavimento de las tres salas tiene una ligera pendiente hacia la sala fría, por la que desaguaría en caso de encharcarse. Las pa-





 $\frac{\overline{\nu}}{287}$

redes interiores de los baños están deterioradas, en unas zonas al haberse descarnado la obra y en otras por inscripciones, y en algunos puntos puede observarse que la superficie está pulida y coloreada. La iluminación interior se consigue por las lucernas, las cuales debieron estar cerradas por vidrio o alabastro, materiales que han desaparecido. las lucernas son de sección estrellada y troncopiramidales de base en el intradós de la bóveda. En total hay 27 lucernas, además de cinco cegadas, que se localizan en las claves. En la actualidad el interior está sobreiluminado debido a aberturas practicadas en la cabecera norte (se colocaron unas rejas de forma semicircular para impedir el acceso). Estas aberturas son inadecuadas y desvirtúan el carácter cerrado que tenían los baños. La primera excavación arqueológica que en ellos se realizó puso al descubierto la leñera, adosada a la frontera este. Se trata de un recinto descubierto, de forma aproximadamente rectangular (5,50 x 3,20 m.) conformado por tres muros y el cierre de la edificación. A la estancia se accede por una escalera exterior de seis peldaños, situada al noroeste, que baja hasta la cota del pavimento de la leñera, que está un metro y medio por debajo de la sala caliente. Se ha puesto al descubierto una peana adosada al cierre, coincidiendo con una arcada ciega de estado defectuoso. Al sur de la acequia se encuentra la cisterna o aljibe, posiblemente relacionada con la alimentación de los baños, enterrada, tiene un acceso desde la plaza de la Iglesia. Está constituida por dos depósitos, rectangulares y paralelos, con una altura in-

terior de cuatro metros. Los dos recipientes se comunican entre sí por tres arcadas de forma aproximadamente de medio punto, practicadas en el muro central que los separa. Sobre este muro y los dos laterales, todos ellos paralelos entre sí, se sustentan dos bóvedas de medio punto, cuvo encofrado se hizo con cañas. Estos dos recipientes, comunicados, constituyen un único aljibe. En la bóveda del depósito hay dos claraboyas practicables de sección cuadrada y otra en la pequeña, que debían servir para la extracción de agua y apreciar el nivel de la misma. Desde la plaza de la Iglesia se accede a una escalinata cubierta que baja hasta la cota inferior de la cisterna, donde hay una fuente que hace factible su utilización habitual. Está iluminada por una claraboya. La escalinata la forman treinta escalones de piedra. En la parcela bajo la cual está la cisterna, contigua a los baños, se acusan cuatro claraboyas en forma de construcciones prismáticas de sección cuadrada. Las características constructivas de la cisterna, los muros de mampostería aparejados interiormente y el mismo sistema de bóvedas, permiten aventurar la hipótesis de que fueran contemporáneos a los baños, a cuya alimentación podrían contribuir en época de escasez de agua. El aljibe sería utilizado también para suministrar agua de forma habitual a la población, como sucede hasta la fecha. La cisterna se abastecía de agua de la acequia hasta que se creó la red de agua potable de la localidad. El llenado del agua, según cuentan en el pueblo se hacía en una noche "mágica" del mes de enero, que hacía imposible que el agua



quedara estancada y se corrompiera. El conjunto del baño y la cisterna estaría ligado a las prácticas religiosas musulmanas. Respecto a la cronología de los baños de Torres Torres resulta imposible datarlos. Tipológicamente responden al modelo que se repite por toda la geografía del oriente andalusí, como ya hemos visto al referirnos a los baños de Elche: tres salas con una central más amplia, con lucernas de sección estrellada y forma en tronco de pirámide, que estilísticamente son representativas de la arquitectura árabe. La particularidad de los baños de Torres Torres, que en 1952 fueron objeto de un estudio por L. Torres Balbás, es que mantienen todas las dependencias originarias, aunque su estado de conservación es deficiente debido a las penetraciones de agua, al no estar cerradas las lucernas, y algunas de ellas destrozadas. También hay filtraciones desde la acequia, y al estar más bajos que la acequia y los campos vecinos la humedad es muy intensa, con penetraciones durante las lluvias. La obra de mampostería ofrece algunas partes descarnadas, habiendo desaparecido la capa superficial de mortero de exterior en gran parte de la cubierta. En el interior la conservación es desigual. El pavimento se conserva en algunas zonas, pero ha habido una considerable expoliación de piezas, sin que el edificio haya sido restaurado y protegido de forma definitiva hasta la fecha, ya que la última actuación a cargo de alumnos de la Universidad de Valencia, de hace muy pocos años, no ha sido respetada por los visitantes, desconocedores del enorme valor que tienen estos baños, por lo que en abril de 1997 de nuevo los alumnos de la Universidad han insistido en una acción por parte de las autoridades que salvaguarde a los baños de Torres Torres de un destino que podría ser irreparable, de seguir tales desmanes. Las rejas dispuestas en las aberturas de la cabecera norte han sido destrozadas en ocasiones

baños árabes del convento de Santa Lucía de Elche. No era éste el único edificio de baños que existió en el Elche medieval. Al-Idrisi, en torno a 1154, va nos da noticia de la existencia de varios hamman cuya situación concreta no se precisa. En cualquier caso, de todos ellos, sólo se han conservado los que aquí nos ocupan, emplazados desde hace más de setecientos años en el edificio conventual de clausura situado actualmente en la plaza de la Merced. Utilizado en los últimos años como almacén v cuarto trastero del convento, el edificio ocupa una pequeña parte del ala occidental del antiguo cenobio. El acceso al mismo debía realizarse a través de un vano abierto sobre una de las bóvedas. Sobre parte de la estructura de las bóvedas se ubicaban los locutorios v la sala de tornos, única zona de contacto con el exterior, construida a finales de los años 40, así como un patio interior y un pequeño cuarto de almacén situados directamente sobre las bóvedas. De la mayoría de los otros baños que presumiblemente existían en la ciudad sólo disponemos de datos más o menos imprecisos, que apenas permiten siquiera localizarlos topográficamente con exactitud. Así P. Ibarra describió unos baños de tres bóvedas sitos en el n.º 33 de la calle Mayor, y tam-



 $\frac{\overline{\nu}}{289}$

bién conoció otros, semejantes a los anteriores, en la calle de la Troneta, n.º 18, que todavía existían en 1918. De otros supuestos baños, como los de la calle del Trinquete o los de la Plaça del Bany, sólo nos queda una vaga idea de su posible ubicación, pero nada acerca de su conformación arquitectónica u otros detalles descriptivos. De hecho, tan sólo sabemos que en opinión de P. Ibarra los baños de la calle de la Troneta eran muy similares a los del Convento de Santa Lucía. Esto hace de los baños que nos ocupan el único referente que nos ha quedado para este tipo de edificios no sólo para la ciudad de Elche, sino también para el resto de la provincia de Alicante. La primera noticia histórica que conocemos referente a estos baños árabes data de 1270. Se trata de un diploma por el que se concede a la orden mercedaria los Baños viejos y el Fosario de los Moros: "Sepan quantos aquesta carta vieren, como Yo el Infante D. Manuel fijo del Rey D. Fernando, por faceros bien, y merced á los Frayles de Santa Olalla de Barcelona en remisión de mis pecados, e por el Alma de la Infanta Doña Gontanza mi Mujer, doles y otorgoles los Baños viejos, que son á la puerta de la Qualaorla, con el Fosario de los Moros, ques de suso dichos Baños asta el camino de la Puerta de Alicante, con tal mando, que fagan de los Baños una Capilla, en que digan missa cada día, y Yglessia, y asistan ellos y fagan su oficio. Y quiero aquel sufragio sea de los christianos questan ay en aquel lugar. E porque esto sea firme y non venga en duda doles esta carta sillada con mi sillo. Dada en Elicho Viernes por 22. días de junio. Era de M.CCC.VIII. v de la Natividad del Sañor 1270. Yo Pedro Ivañez la escrivi, y yo Juan Perez la fize escribir". Por este texto conocemos que el Infante don Manuel, hijo de Fernando III el Santo de Castilla, da a la orden de la Merced el edificio de unos baños -a los que se denomina Baños viejosjunto con los terrenos del fosario de los Moros. En el texto queda igualmente claro que en la donación misma va explícita la obligación de hacer de los baños una capilla en la que se dijera misa a diario en ruego por las almas de los cristianos enterrados también en el osario. Hemos de suponer, a partir de este texto, la existencia de un hammam relacionado directamente con el cementerio musulmán ubicado a extramuros de la ciudad y limitado por el propio edificio de los baños y por el antiguo camino de Alicante. Todos los autores que se han ocupado del hammam del Convento de Santa Lucía han coincidido en señalar la relación de éste con la antigua Acequia Mayor que recorría prácticamente toda la ciudad. Según algunos autores, como Sáez, Navarro Gil y Díaz Carmona, en realidad se trataba de una dula que se situaba entre los partidores de las acequias del Real y Nichasa o Alingasa, que se separaba del principal y que se conocía como Acequia del Chorret. Las excavaciones arqueológicas llevadas a cabo para su restauración permiten establecer una cronología centrada en la mitad del siglo XII para este conjunto, a partir de los restos cerámicos hallados. El edificio constituye lo que resta de un conjunto que en origen debió ser mayor, ya que el es-



quema general de los baños islámicos exigía normalmente la existencia, además de las tres salas de baño propiamente dichas, de al menos una sala de leñero u horno y un vestíbulo en el que el usuario podía desnudarse y guardar sus ropas. Es evidente, que los baños existentes en la ciudad de Elche poseerían una estructura similar, es decir su planta era de tres naves de bóvedas de medio cañón en paralelo que corresponderían al bayt al-barid (sala fría), bayt al-wastanî (sala templada) y bayt alsajun (sala caliente), a las que se añadirían, en algunos casos la sala de entrada o vestíbulo (bayt al-maslaj) y en la parte trasera, con puerta independiente una pequeña estancia, almacén de leña y en la que se ubicaba la caldera. De acuerdo con la estratigrafía muraria, la construcción de los baños se inició con el levantamiento de los muros que dividían las diferentes salas del baño y que sujetaban las bóvedas que las techaban. Éstos, como todo el resto del edificio, se realizaron con mortero de cal con gravas y cantos, algunos de gran tamaño. En el más septentrional se dejó un amplio espacio rectangular en la parte más baja que a modo de túnel ponía en comunicación la caja del hipocausto y el horno que presumiblemente debía existir en una sala contigua, hoy desaparecida. De todas las estructuras del baño, la mejor conservada ha sido la que corresponde a la caja del hipocausto, compuesto de ocho columnas rectangulares de ladrillo sin cocer distribuidas de forma regular sobre el suelo, excavado hasta una profundidad de 1 m. aproximadamente por debajo del nivel de pavimento. Las columnas servían de sostén a unas pequeñas bóvedas obtenidas mediante aproximación de hiladas de ladrillos, que se apoyaban unas sobre otras y sobre los dos muros de mortero que cerraban el hipocausto. La distribución del calor por las paredes se consiguió situando cuatro chimeneas, equidistantes entre sí y enfrentadas, empotradas en las dos paredes de la sala y que permitían expulsar el humo al exterior del edificio. Finalmente. se construyeron los muros perimetrales que cerraban el edificio por el este y el oeste. Si había otras habitaciones formando parte del hammam, tales como letrinas, patios u otras sólo podemos suponerlo. El pavimento de piedra que en origen cubría el suelo de las salas de baño desapareció, sin duda para ser reutilizado en alguna otra construcción. Sólo en el interior del hipocausto y en la sala fría hemos localizado algunas losas de caliza que constituyen los únicos restos del pavimento que han llegado hasta nosotros. Junto a la escalera de entrada se han localizado las huellas de una pequeña pileta que debió de estar encastrada a la cara interna del muro meridional, y que se alimentaría de agua corriente a través de un caño que atravesaba dicho muro. Elemento fundamental para que este edificio desarrolle su función de baño es el horno, construido en ladrillo. La circulación del aire caliente dentro del horno se debe gracias a la existencia de cuatro chimeneas o toberas emplazadas en los extremos del hipocaustum. El interior del hipocaustum está construido con ladrillos de barro crudo y secados al sol, como estipulaba el tratado de Ibn Abdun de Sevilla, dispuestos en ocho pilares rectangulares de 0,70 x 0,80 m., distribuidos equidistantemente por toda la superficie: cuatro a cada lado del eje de la boca del horno. Esta estructura se remata con un falso muro de ladrillo, levantado alrededor de las paredes de cierre del horno y que ocupan todos los largos hasta las toberas que están abiertas. La función de este muro perimetral era servir de apoyo al sistema de cubierta de los pasillos del horno que se cubrían con falsas bóvedas realizadas por medio de aproximación de ladrillos.

baños del Almirante. Los baños del Almirante, Monumento Histórico-Artístico Nacional desde el 26 de enero de 1944, son el único edificio de estas características conservado desde la Edad Media en la ciudad de Valencia. Reciben este nombre de la aneja casa solariega de los Ximén de Palafóx, primogénito de los marqueses de Guadalest, quienes obtuvieron a perpetuidad el título de Almirantes de Aragón. Estos baños siempre han sido considerados por todos los historiadores como de época árabe, hasta que recientemente Concha Camps y Josep Torró, en un excelente trabajo de investigación documental y prospección arqueológica han demostrado su datación a principios del siglo XIV, revolucionando el panorama de cuanto sabíamos de estos baños. Sabemos que el baño del Almirante todavía subsistía en uso a fines del siglo XVIII y el erudito valenciano Marco A. de Orellana aludía a él como una antigua casa de baños. El punto de partida de la reaparición pública de este edificio, desde una perspectiva artística, anticuarista si se quiere, fue la presencia en

Valencia a principios del siglo XIX del viajero ilustrado francés Alexandre de Laborde, quien en su Voyage pittoresque et historique de l'Espagne (1806) hacía una breve descripción del baño y, lo que es más interesante, dejaba unas ilustraciones del interior, reflejando la planta, dos secciones, dos perspectivas y detalles arquitectónicos, de gran utilidad para futuros investigadores. Laborde calificó estos baños de "árabes" por su similitud formal con los de Barcelona y Girona, con una parte destinada a vestíbulo y otra al baño, dividida ésta en tres salas húmedas dispuestas perpendicularmente a aquél. Pero el dibujo que hizo Laborde no era un fiel reflejo de la realidad, por cuando había omitido los tabiques que separaban las cabinas de baños que, hacia 1802-1804, el propietario había instalado, con pilas de baño individuales, para modernizar el establecimiento, como Laborde recoge. Los grabados intentaban reproducir una imagen original del baño, a la vez que orientalizante e idealizaban partes del baño que estaban ocultas y no se percibían tras las reformas habidas en el edificio. Así, las prospecciones hechas en 1991 pusieron de manifiesto la falsedad de la herradura de los arcos peraltados de las salas fría y templada, como las del supuesto apeo lateral en columnas adosadas o pilastras, ya que en la realidad los arcos se apoyan directamente sobre los muros. En posteriores descripciones del baño hechas por cronistas locales (Zacarés, Cruïlles) no se mencionan los arcos que separaban las alcobas en las salas húmedas, porque no se veían. El peristilo del vestíbulo fue demolido en



1874. En cuanto a la datación, todos los autores, desde Elías Torno en su guía "Levante" en 1923 que lo calificó como un baño árabe del siglo XIII, han seguido asumiendo esta datación hasta fecha reciente, o a lo sumo de finales del siglo XII, pero siempre dentro de época islámica. Carlos Bohigues, sin embargo, en 1989, analizando los módulos compositivos y la tipología de los arcos que reproduce Laborde, daba una filiación precalifal para los del peristilo, califal para los de la sala templada y almohade para los de la fría, intentando explicar estas diferencias por las reformas habidas con el paso del tiempo o bien a razones estéticas para tratar de diferenciar cada sala. Por su parte R. Azuar propuso una clasificación tipológica más acertada, al identificar el baño del Almirante con el modelo calificado por Gómez-Moreno como "granadino tardío", en el que la sala tibia central apenas se diferencia de las laterales, y dató el baño en época posterior al siglo XIII, aunque admite, basándose en la identificación entre los baños del Almirante con los de Abd al-Malik, que ya existían en 1238, cuando se produjo la conquista de Jaime I. Por tanto, en todos los autores (Dánvila, Roque Chabás, Sanchis Sivera, Boigues, etc.) parecía haber una coincidencia en dos puntos sobre los baños del Almirante: eran del siglo XIII o anteriores, es decir de época islámica, y se identificaban con los de Abd al-Malik, citados en seis ocasiones en el Llibre del Repartiment. Según parece, estos baños serían los más populares en el momento de la conquista, ya que ningún otro se cita más de tres veces, y el baño se hallaba hacia la plaza de la Figuera, quedando en el límite interior del primer recinto de la judería, hacia la puerta de la Xerea. Precisamente Rodrigo Pertegás ya en 1913 refutó esta identificación, más tarde refrendada por Julián Ribera en 1926,2 aunque parece que no tuvieron eco sus propuestas. Igualmente errónea era la identificación (Chabás, Sanchis Sivera y otros posteriores) del baño del Almirante con el Bany d'En Suau, citado en unos conocidos versos, ya citados, de Jaume Roig (1459-1460), donde se dice: Sovint anava / de nit al nou / bany d'En Sanou / o d'En Suau / en lo Palau...", pero olvidaron que el Palau por antonomasia era el cercano palacio episcopal o bien palau puede entenderse como sinónimo de vivienda grande, y que la documentación localiza el Bany d'En Suau cerca del mercado de la ciudad, a la entrada de la calle de la Bosseria. Había hipótesis tan peregrinas que decía que Canou era el nombre del dueño del baño y Suau el arrendador. Descripción del edificio. Los baños del Almirante, Monumento Nacional desde 1944, han sufrido diversas intervenciones en su factura constructiva a lo largo de la historia, y en 1961 se aprobó el proyecto de restauración presentado por el arquitecto Alejandro Ferrant y llevado a efecto, terminando dos años más tarde las obras de saneamiento e impermeabilización de sus muros, procediéndose a enlosar los

² Ribera Tarragó, Julián, "La plaza del Alcalde (Rahbatolcádi)", Almanaque Las Provincias, Valencia, 1926, pp. 319-325.





v

293

suelos con mosaicos que imitaban a los primitivos y restaurando algunos lucernarios. En los años ochenta, ante de la última intervención de la década posterior, se accedía a los baños por un pórtico neoárabe que comunica directamente con un recinto cuadrangular cubierto de construcción relativamente moderna, levantado sobre el antiguo peristilo cerrado, cuyas bóvedas cargaba, según nos cuenta el marqués de Cruïlles, sobre cuatro columnas "de más de palmo y medio de circunferencia por nueve de alto con sus basas de cuatro palmos y sus ajustes correspondientes: los coronaban capiteles octógonos, apenas pronunciados, con impostas gruesas y salientes de que arrancaban los curvos reentrantes de los arcos de formas de herradura, completos los que formaban la galería, y cortados los que descansaban en las paredes laterales, recibiendo luz por cinco ventanas practicadas en el cuadro central sobre los arcos". A mediados del siglo pasado se eliminó el peristilo y en su lugar se levantó un moderno patio claustral rodeado en sus tres lados por diez columnas de hierro fundido, patio que luego fue cubierto en su totalidad, incluida la alberca y jardincillo que originariamente estaban descubiertos. El patio es la primera estancia desde la entrada. Desde ésta, y como paso casi obligado, se accede a lo que resta de los baños, constituidos por tres estancias rectangulares paralelas entre sí, y una cuarta de planta de sección quebrada en uno de sus lados. De las tres instancias primeramente citadas la más interesante es sin duda la central, dividida a su vez por dos tabiques sustentados sobre

arcos de herradura poco pronunciada, lo que la compartimenta en tres sub-estancias o salitas. La del centro forma un recinto mayor cubierto por bóveda esquifada de ocho lados. Las otras dos salitas se cubren con bóveda escarzana perpendicular al eje de la nave central formada por la reunión de las tres salitas. La luz llega a través de veintiuna lucernas, a semejanza de estrellas de ocho puntas, en forma de molde de flan. Estas lucernas se distribuyen: ocho en cada uno de los gallones que forma la bóveda octógona más otra en el centro de la misma: dos filas de tres lucernas en cada una de las otras dos salitas, paralelas entre sí siguiendo el eje perpendicular de su respectiva bóveda. Las otras dos naves, colaterales a la central, v simétricas entre sí, dividen también sus recintos en tres compartimentos, separados por tabiques que se apoyan, cada uno, en dos arcos de herradura gemelos, con una columna común, la del centro, y pilastras adosadas a las paredes. Tanto estas columnas como las pilastras constan de capiteles troncocónicos. Dichos tres recintos de cada una de las dos naves laterales se estructuran de modo que el recinto central sea de una extensión casi triplicada respecto a los de los extremos; aquél se ilumina mediante ocho lucernas, en agrupaciones de cuatro paralelas al eje de la bóveda escarzana, reduciéndose en cambio, a tres las lucernas que iluminan las salitas de los extremos de cada una de estas dos naves laterales. La cuarta nave está ocupada por cinco compartimentos tabicados entre sí, que reciben iluminación cenital por una o dos lucernas, los cuales



forman, cada compartimiento, planta trapezoidal, prolongándose por uno de los extremos longitudinales respecto a las otras tres naves citadas. Las columnas son de mármol, los arcos de herradura poco acusada, aparentando ser arcos algo peraltados. Entre el capitel de sección troncocónica invertida y la imposta se intercala un ábaco moldurado. Las bóvedas son de argamasa en almendrilla y son trasdosadas, con suaves acanaladuras entre sí, formando regaderas para el desagüe de la lluvia. No hay tejería. La restauración del Palau de l'Almirall para Conselleria d'Economia i d'Hisenda trajo consigo una intervención global en todo el conjunto arquitectónico, incluidos los baños, que hasta entonces habían sido de propiedad particular y en los que hubo instalado durante mucho tiempo un gimnasio público, gracias a lo cual y a la amabilidad del dueño se podían visitar. Ahora (2001), tras varios años de estar desmontados v cerrados. se va a proceder a su restauración definitiva. La prospección arqueológica llevada a cabo por C. Camps y J. Torró, a quien seguimos en su exposición, puso de manifiesto las estructuras fruto de las sucesivas adaptaciones del edificio a partir del año 1800, cuando se pensó en hacer un moderno establecimiento de baños, que provocó diversos cambios en las estructuras del edificio, igual que las "restauraciones" de 1961-63. Ya hemos visto que la estructura del edificio es la de un hammam de tres salas rectangulares adosadas paralelamente, de este a oeste, y perpendiculares al eje mayor del vestíbulo, situado al norte. Las letrinas están junto a la sala fría, en el extremo este, y la sala de la caldera iunto a la caliente, en el lado oeste. Las salas húmedas son la única parte del edificio original que queda en pie, gracias a su solidez constructiva, con muros de 0,80 m. de tapial y un vertido de mortero de cal muy sólido, reforzado con gravas, y un relleno irregular de cantos y fragmentos de ladrillo. Estos elementos y las jambas de los vanos de acceso entre las salas están construidos con hiladas de ladrillo y lechadas de mortero. Al reconocer los muros meridionales de las salas húmedas se descubrió la cañería que distribuía el agua procedente de la caldera. El tubo lo formaban atanores cerámicos ensamblados, en pendiente este-oeste para permitir circular el agua desde la caldera a las salas; dispone de unos orificios irregulares, donde habría instalados grifos. Las aguas discurrían siguiendo la inclinación del suelo, atravesando las salas, hasta las letrinas, de donde pasaban al desagüe exterior. Los suelos de la sala fría y templada eran de una capa de mortero fina y mal conservada, correspondiendo a la preparación del pavimento original, que se desconoce por no haberse conservado. En cuanto a la cronología del edificio los materiales cerámicos recuperados en las zanjas de cimentación permiten fechar el baño del Almirante a principios del siglo XIV. Estas piezas pertenecen a grandes recipientes con decoraciones incisas, cántaros decorados al manganeso, ollas grises de tradición catalana, formas vidriadas en verde y melado (lebrillos, cazuelas, etc.) y fragmentos de cerámica verde y manganeso del tipo "Paterna clásico" (Víctor

Algarra). Esta cronología la reafirma otro lote cerámico aparecido en el relleno de un pozo que fue inutilizado al construirse sobre su boca el muro norte del vestíbulo del baño, con piezas similares a las antes citadas. Las consideraciones tipológicas y estilísticas del baño confirman también la cronología, va que el baño puede asimilarse al grupo del "granadino tardío", que se desarrolló en el siglo XIV, en el que la sala templada se diferencia poco de las salas fría y caliente. La construcción de baños de vapor según el modelo árabe de tres salas no fue algo inusual, y como señala Torres Balbás lo encontramos en al-Andalus y en los reinos cristianos. Pero la datación cronológica no se apoya únicamente en restos materiales e identidades tipológicas o artísticas, sino que encuentra su refuerzo en la documentación escrita, conservada básicamente en el Archivo de la Corona de Aragón y rescatada por J. Torró, con lo que fuentes materiales y fuentes escritas se funde para un objetivo común: datar los baños y confirmar o desmentir una hipótesis. En efecto, como señala Torró, fue Jaime II quien el 25 de junio de 1313 autorizó a Pere de Vila-Rasa, consejero real y doctor en leyes, a construir un horno de cocer pan y un baño en la puebla (popula) que poseía y estaba edificando en la parroquia de Santo Tomás. Un nuevo privilegio real del 3 de septiembre de 1320 el baño estaba construido (construxistis de novo seu construi facitis quedam balnea in hospicio vestro...) le garantizaba a Vila-Rasa que no se construirían nuevos baños en el recinto de las parroquias de Santo Tomás y San Esteban,

aunque se respetaba uno que ya había construido en esta zona. Es posible que este personaje fuese el constructor del primer edificio del palacio del Almirante, pues en la decoración del artesonado del palacio aparecen las armas de los Vila-Rasa combinadas con otra destacada familia nobiliaria valenciana, la de los Centelles, La calle donde se ubicaba el baño se conocía como Carreró del Bany, y en el siglo XVII cambió su nombre por la del Almirante (Bibliografía: C. Camps y J. Torró, "La construcción de baños públicos en la Valencia feudal: el Baño del Almirante", IV Congreso de Arqueología Medieval Española, Alicante, 1993, II, pp. 213-222; Miguel Ángel Catalá, "Baños árabes del Almirante", Catálogo de monumentos, pp. 5-6; VV. AA., Baños árabes al País Valencià, Valencia, 1989; VV. AA., Palau de l'Almirall, Valencia, 1991).

baños judíos. La vida judía impone un cierto número de instalaciones vinculadas al culto: sinagoga, escuela, baño ritual o mikwé, horno para la cocción de los panes ácimos, carnicería para sacrificar los animales y suministrar carne casher, cementerio, viñedos para obtener el vino, si es posible; en definitiva un mínimo de componentes que toda comunidad de importancia media poseía. En el mikwé las mujeres casadas realizaban su purificación mensual; allí se hacía la inmersión de los prosélitos durante la ceremonia de conversión; los fieles particularmente piadosos realizaban en él la inmersión antes de cada shabat y la víspera de las fiestas. También servía para la purificación, antes de



usarlos, de los utensilios nuevos de vidrio y de metal destinados a la preparación de los alimentos. Por razones de orden ritual -la inmersión en el mikwé sólo era válida si el cuerpo estaba en perfecto estado de limpieza- y por también por una preocupación de higiene en general, la comunidad ponía a disposición de sus miembros baños públicos. Estos baños judíos utilizaban personal de su propia religión, aunque, como veremos, había localidades donde judíos y musulmanes compartían la limpieza del cuerpo, aunque en días específicos. Pero lo normal era que las más importantes comunidades hebreas poseyeran su propio baño, como era el caso de Toledo, cuyo baño se situaba junto a la sinagoga de Santa María la Blanca, del que se conservan tres estancias abovedadas en ladrillo sobre arcos de herradura y de medio punto y sobre pilares octogonales, con muros de mampostería y suelo de ladrillo en espiga. Se han datado por González Simancas en el siglo XI, siendo su tradición arquitéctonica, por tanto, árabe. También se conservan en buen estado los baños judíos de Zaragoza, emplazados en la calle del Coso, datables entre los siglos XIII-XIV, o los de Baza, de la época taifa, en el siglo XI. Sin embargo, el mejor conjunto de baños judíos que se conserva en la península es el de Besalú, en Girona. La mikvé o baño litúrgico se descubrió en 1964 y a él se accede por una escalera con 36 escalones, que descienden hasta una sala cuadrangular con una piscina de 2,50 x 1,50 m. Se cubre con bóveda de cañón y su estructura es de mampostería. El agua se dice que la tomaba de una fuente termal, arrojando la sobrante al cauce del inmediato río Fluvià. Por tanto, aquí, al igual que en los baños musulmanes o cristianos. es fundamental la proximidad de un curso de agua o una fuente que suministre la materia prima esencial para poder bañarse. Frente a las abundantes noticias conservadas para los baños árabes y cristianos en el reino de Valencia, las referencias a baños utilizados por los judíos son muy escasas. Del 16 de junio de 1273 es la concesión hecha por Jaime I a Jucef Avenxaprut, judío de Sagunto, de los baños reales de esa villa, con su caldera y demás dependencias, que quedan acensadas por la suma anual de 200 sueldos, pagaderos por San Juan. Se trataría del antiguo baño musulmán, que tras la conquista quedó convertido en una regalía, pero del que nada más sabemos, ignorándose su emplazamiento, instalaciones y evolución histórica posterior. De la ciudad de Valencia apenas se han conservado noticias documentales ni restos materiales de los baños judíos, aunque Sanchis Sivera propuso la identificación de los baños de la plaza de la Figuera, de origen musulmán y citados hasta 1409, con los baños judíos, apoyándose en la ubicación de la judería de la capital. Otra noticia conservada de los baños judíos es del 21 de marzo de 1318, cuando Jaime I concedió el perdón de diversos delitos a Abrahim Camis, judío corredor de Valencia, entre los cuales figuraba el haber intentado violar a una judía en unos baños, que podemos suponer estarían ubicados en la judería, pero sin más

precisiones. Quizá la noticia más importante sea la misiva expedida por la cancillería real el 13 de marzo de 1488 dirigida al baile de Xàtiva o a su lugarteniente. En ella Fernando II se hacía eco de las quejas expuestas por la aljama judía de Xàtiva y sus particulares, que le expusieron cómo hacía más de cien años que los judíos y judías de la ciudad "son en pacífica possessió de banyarse" en el baño de la morería de Xàtiva, sin impedimento alguno. Como norma general figuraría la utilización común en diferentes días y con personal de servicio de la propia religión, ya que un musulmán no debía realizar las tareas de limpieza de los judíos y menos limpiar letrinas o piletas. El problema surgió cuando la aljama de moros de la ciudad adoptó la decisión de prohibir que los judíos/as se bañasen en los mencionados baños de la morería, lo cual supuso una rápida caída de los derechos percibidos por el arriendo anual del citado baño. Tal medida que perjudicaba no sólo a los hebreos sino también a las arcas reales, que veían disminuir sus ingresos, por lo que el monarca, a súplicas de los hebreos, que alegaban derechos tradicionales y el hecho de que nadie podía ser desposeído de tales sin estar a derecho, dispuso, bajo la elevada pena de mil florines de oro, que la aljama y particulares de Xàtiva mantuvieran "aquella e primera pristina possessió de banyarse en los banys de la dita moreria en que eren e acostumaben tenir abans de la prohibició e expoliació feta per la dita aljama de moros de aquexa moreria". Ni los moros ni el arrendador de-

berían ir contra esta medida, bajo pena de incurrir en el citado castigo. El testimonio es, por tanto, contundente: desde los años ochenta del siglo XIV, al menos, los judíos de Xàtiva utilizaban los baños de la morería, con el visto bueno de la aljama mudéjar. No sabemos los días y horas en que podrían utilizar dichas instalaciones, con el fin de no coincidir con los musulmanes. ni tampoco el canon que abonarían por bañarse. Falta por precisar la trayectoria anterior del baño judío y el por qué de su abandono, aunque podemos suponer que la falta de unas instalaciones adecuadas y cómodas para los hebreos, hizo que ambas comunidades pasaran a compartir el edificio. También puede sobreentenderse que los cien años a que se alude no sea un periodo exacto de tiempo, un siglo en sí mismo, sino que pudiera tomarse en un sentido temporal más amplio, difícil de precisar. Un documento de 1391 nos permite afirmar con certeza la existencia del mencionado baño. En efecto, el 26 de abril los adelantados de la aljama hebrea expusieron a Juan I que el pozo, llamado en hebreo miqwe (puteus, quidam ebraycum nominatus micue) y construido en el medio de un huerto dentro de la judería de la ciudad llevaba un tiempo sin manar, debiendo ser limpiado de acuerdo con los preceptos de la ley hebraica y era necesaria su casi total reparación. El pozo y el huerto fueron un legado de una judía llamada Ester, en su último testamento, para uso de los judíos, por lo que pedían al rey permiso para vender la parte del huerto que no fuese necesaria para el servicio públi-



co y con el producto de la venta reparar el pozo, a lo que accedió el monarca, debiendo hacerse en subasta pública. Por tanto, los judíos setabenses se purificaban según sus ritos en el mikwé. La inmersión sólo era válida si el cuerpo estaba perfectamente limpio, por eso la comunidad por razones de higiene podía a disposición de sus miembros baños públicos o, como en el caso de Xàtiva, utilizó el de los moros. Es posible que el violento episodio de julio de 1391, que puso fin temporal a la aljama judía setabense, hizo que no se llevaran a cabo las proyectadas obras en el mencionado pozo, o bien que éste se utilizara sólo para el baño ritual, mientras que para el baño cotidiano se compartiera el de los musulmanes. El que no fueran molestados por nadie o no se plantearan problemas por la presencia judía en el baño musulmán refleja un aceptable grado de convivencia, al menos de tolerancia. que por las razones que fuera en 1488 se había deteriorado hasta el punto de que la aljama musulmana prohibió la presencia de los judíos en dichos baños. El desconocimiento en detalle de la dinámica interna de ambas sociedades impide profundizar en el tema. El baño de la morería, como ya vimos, era el más antiguo de la ciudad y estaba situado junto a la acequia de la villa, al extremo del cementerio que recae hacia la puerta de la Morería y para el conocimiento de su estructura interna me remito a los apartados anteriores. Señalemos que ningún resto material se ha encontrado ni de éste ni de ningún otro baño judío (José Hinojosa Montalvo, La judería de Xàtiva en la Edad Media, Xàtiva, Ajuntament, 1999).

bar. Traidor. En el *Fur* 27: de feud. f. 235.3. "*Serà son traydor o bare...*".

Bar, Violante de (?-Barcelona, 1431). Nieta del rev de Francia Juan el Bueno y sobrina de Carlos el Sabio, fue la segunda esposa de Juan I de Aragón, con quien casó en Montpellier el 2-2-1380. Del matrimonio nacieron Violante, que casó en 1400 con Luis II, duque de Anjou, que se titulaba rey de Nápoles, Jerusalén y Sicilia; Fernando, que murió niño en 1389, y Juana, que también murió en la infancia en 1396. La reina fue lugarteniente general de la Corona, procuradora y gobernadora en 1391, año en el que se produjo el asalto a las juderías del reino. Tuvo como favorita a Constança de Perellós cuando era infanta, y a Carroça de Vilaragut cuando fue reina.

barandat. Con este nombre o el de *embans* se conocían los saledizos de los que estaban provistas las casas de importancia en su piso alto, dando así mayor amplitud a las habitaciones, aunque ello contribuía a estrechar las calles, creando un aspecto lóbrego, contra el que trataron de luchar las numerosas disposiciones restrictivas sobre su construcción, dadas por las autoridades municipales, en particular de la ciudad de Valencia.

barat. De baratar. Cambiar, cambio.

barbacana. Obra avanzada y aislada para la defensa de puertas, plazas y puentes.



Barbagena. Alquería situada cerca de Olocau, citada en 1279.

barbellera. Tira, cordón por el que se sujetaba el sombrero bajo la barba.

Barbenz. Alquería en el campo de Vadel, en Gandía, en la que el 7-5-1248 se dieron tierras a Rodrigo de Alfaro (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 89).

Barbería, Vide Berbería.

barbuda. Puede ser una defensa de la barba, confeccionada de mallas (M. de Riquer, *L'arnés del cavaller*, p. 38).

barca. Constituye la embarcación más utilizada en el tráfico marítimo en los puertos valencianos. En 1404, con referencia al comercio de productos prohibidos por el Grau de Valencia, la barca supone el 86% del total de las embarcaciones. Barca es un término genérico que designaba a navíos de tonelaje y características diferentes. En el Atlántico son navíos bastante grandes, altos sobre la quilla, bien encastillados, con una cubierta continua y capaces de llevar un centenar de hombres. A principios del siglo XV la barca es un robusto velero de alto borde, que oscilaba entre las 20 y las 100 toneladas, incluso a veces llegando a 400 toneladas, pero lo general es que esté por debajo de las cien. Se destinaban fundamentalmente al cabotaje, aunque no dudaban en emprender travesías más lejanas, a mar abierto. En el Mediterráneo alcanzaron gran importancia, como ha señalado J. Heers, y aseguraban buena parte del tráfico marítimo en los puertos del reino de Valencia. Pequeña, manejable, sólo necesitaba unos cuantos hombres para su manejo. Barcas armadas formaban parte del dispositivo de vigilancia de la ciudad de Valencia para proteger sus costas y defender los navíos que transitaban por sus aguas. También en la ruta de Granada o del norte de África estas barcas iban armadas para protegerse de los ataques de piratas y corsarios, cuando no eran ellas mismas las que se dedicaban a esta actividad.

barcatge. Impuesto abonado por los que poseían barcas en el Grau de Valencia para descargar las mercancías. Era de un sueldo por libra de las que produzca el desembarco. El 23-1-1422 Alfonso V cedió este derecho al convento de la Magdalena de Valencia para atender sus necesidades. / Impuesto que se pagaba por pasar el río en barca al dueño de la misma o a su arrendador.

Barcella, l'Almairén, Castillo de. Situado en la cumbre del monte la Barcella, entre los términos de Rugat y Perputxent, hoy de Lorcha y de Salem. La fortificación tiene una cierta regularidad en su trazado pentagonal, habiendo desaparecido uno de los lados. Flanqueando los lados accesibles se emplazan cuatro grandes bastiones de planta cuadrada, ligeramente ataludados. En ellos se emplea mampostería de grandes piedras, de tamaño y disposición irregular, con poco mortero y sin encofrado; los lienzos se construyeron con ayuda de tapial. No hay restos de aljibe ni de la entrada al recinto. Los materiales cerámicos encontrados hablan de una cronología islámica tardía, entre el siglo XII y el XIII, con un periodo de ocupación breve. Nada sabemos de su función y J. Torró lo identifica con Almairén, que el 6-



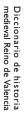
8-1273 entraba en posesión de Ramón de Riusec (J. Torró, *Geografía histórica*, pp. 304-306).

Barceló, Francesc (Valencia, siglos XV-XVI). Caballero y poeta, emparentado con importantes familias del reino. Casó por primera vez con Violant Mercader, hija de Berenguer Mercader, que murió en 1476. Luego casó en segundas nupcias con Dalfina Scolà. Fue elegido justicia civil y jurado por la parroquia de San Nicolás de Valencia en 1488, 1491 y jurado en 1492. En 1491 y 1511 intentó infructuosamente ocupar el cargo de justicia criminal. En 1511 fue elegido conseller en representación de los caballeros y generosos. Parece que había muerto hacia 1515. Tenía heredades en Chelva, donde estaban enterrados sus padres, y donde quiso ser enterrado. Practicó el bilingüismo en el certamen mariano de 1474, en el que participó con una poesía en catalán: "Obriu, obriu, senyora, vostres còfrens" y otra en castellano "O virgen santa, senyora" (A. Ferrando, Els certàmens poètics, p. 175).

Barcelona, Juan de (¿Barcelona?-Huesca, 1374). Obispo de Segorbe-Albarracín entre 1363-1370. Quizá fuera oriundo de Barcelona, por lo que se le aplicaría dicho sobrenombre. No tenemos ninguna noticia de él antes de tomar posesión de la Sede segobricense. Apenas posesionado de la misma fue expulsado por las tropas castellanas de Pedro I, que ocupaban la comarca. Estuvo dos años desterrado en la corte pontificia de Aviñón. En 1366, liberada Segorbe por el conde de Urgell en 1365, regresaba a su diócesis. Emprendió la visita pastoral por todos los pueblos de

la diócesis, convocando luego un sínodo en Segorbe que se inauguró el 21-5-1367, cuvas Constituciones en número de veintinueve se conservan en un códice en el Archivo Capitular. El 28-10-1367 estableció unas Ordenaciones por las que se determinaban las porciones que correspondían al obispo y al cabildo sobre los diezmos de Santa María de Albarracín. Regresado el papa Urbano V a Roma, el obispo de Segorbe envió a la corte de Aviñón a don Martí Pérez de Aldana, tesorero de la catedral, para que se hiciese cargo de toda la documentación tramitada en la Curia pontificia referente a los procesos y causas entabladas por sus antecesores los obispos don Sancho Dull y don Elías. En 1368 permutó el lugar de Navajas por el de Higueras, que era de doña María Sánchez de Lumberri. En 1368 creó dos vicarías perpetuas, una en Viver y otra en Caudiel, desmembradas ambas de la parroquia de Jérica. En 1370 pleiteó con el comendador de Montesa por los diezmos de Ademuz que dicha orden retenía. A mediados de 1370 era trasladado por el papa a la sede episcopal de Huesca, en cuya catedral construyó una capilla dedicada a San Agustín. Falleció en 1374 (P. Llorens Raga, Episcopologio, pp. 170-176).

Barchell. Barxell. Alquería en el término de Alcoy, de la que se dieron casas el 1-4-1249 al escudero Fortún Pérez de Flaces. El 7-12-1338 adquirieron de por vida el mero imperio y la jurisdicción del poblado el conde de Terranova y Margarita de Lauria. El 3-8-1467 las autoridades locales de Alcoy compraron al rey Juan II las alquerías de Barchell y Xirillent.



storia alencia

301

Barchell, Castillo de. Situado en la partida de su nombre en Alcoy. Se compone de una torre señorial construida en tapial, de poco más de un metro de altura con un pequeño patio de armas que ocupa la actual masía y un amplio albacar. Tanto las alturas del tapial como la cerámica y la documentación remiten al primer cuarto del siglo XIV.

Barchinona, Barcelona

Biblioteca Valenciana

Bardanera. Alquería del término de Denia, documentada en 1418.

Bardanxo, Francesc (Valencia, siglo XV). Pintor de Valencia. El 27 de septiembre cobró por pintar y decorar con oro treinta claves de madera y ocho escudos con las divisas de Aragón, Sicilia y Castilla, colocadas en la clave de la cubierta de la capilla hecha por orden de la reina (J. Sanchis Sivera, *Pintores valencianos*, p. 125).

barlets. Garrafa, botijo. Equivale a "barral".

Baró, Bertomeu (Valencia, siglo XV). Pintor de Valencia. En 1468 pintó unos paños para la catedral de Valencia, y el 22-4-1469 firmó recibo por sus trabajos de reparación del retablo viejo en la capilla de San Pedro. En 1470 el cabildo le encargó de preparar las paredes para pintar el retablo de la capilla mayor. En 1471 trabajaba en la pintura dels tres reys, que todavía de conserva en el Aula Capitular antigua, la cual había hecho el florentino Nicolás. En 1471 se comprometió a arreglar el retablo que había hecho para la iglesia de Almenara, que llevaba las imágenes de los dos Juanes, "e encara lo dit Baró a destreca sua faça algún juheu o rabí de broquat". Su obra se encuadra dentro del estilo hispano-flamenco, reflejando influencias italianas y catalanas. Se le atribuye el retablo de Sarrión (Teruel) y el de San Sebastián, San Andrés y San Atanasio (Colección Mateu, Barcelona) y una Virgen con el Niño (J. Sanchis Sivera, *Pintores valencianos*, p. 172).

baró. Barón. Formaban la alta nobleza del reino. Eran dueños de vasallos, tierras y castillos, debiendo prestar servicio militar por dichas honores. En 1232 Jaime I concedió la baronía de Cortes como señorío. no como título y para hacer efectiva la donación cuando se conquistara el lugar. Pero en el resto del siglo no se dio el título territorial de baronía a ningún otro lugar, siendo lo habitual que se tratara de un "castell i lloc". No estaban vinculados y sus poseedores podían venderlos o dividirlos. En el siglo XIV se fue introduciendo la costumbre de las vinculaciones con la fundación de mayorazgos, aunque fue un proceso muy lento. Los señoríos cambiaban con frecuencia de titular, originando que estas jurisdicciones fueran a manos de personas que no eran ni nobles ni caballeros, aunque pronto conseguían el privilegio de caballería. En 1493-94 Fernando II ordenó que todo el que fuese titular de un señorío aportase sus documentos de concesión o compra ante el gobernador y fuesen registrados en el "Llibre de jurisdicció de certs barons". Por analogía se fue extendiendo la denominación de baronía a los señoríos jurisdiccionales, aunque sus poseedores no se dieron el título de barón, y el título de baronía lo fue más en los documentos de ellos emanados que en los a ellos dirigidos. Desde el reinado



de Alfonso V se fueron relevando a superior categoría nobiliaria los señoríos de mayor arraigo y prestigio en un proceso que se prolonga hasta el siglo XVII. A mediados del siglo XVIII fue cuando se concedió el primer título de barón simplemente como dignidad nobiliaria y sin jurisdicción alguna. La alta nobleza era una minoría numérica insignificante pero poderosa que participó activamente en la expansión territorial y marítima de la Corona. Las rentas de sus dominios le permitieron controlar buen parte del poder político y económico. Algunos de los linajes eran de origen real, como los bastardos de Jaime I, de los que surgieron las casas de Jérica, Ayerbe, etc. otros linajes de esta alta nobleza alcanzaron su estado en recompensa a los servicios prestados a la monarquía en el ejército o la administración: los Perellós, los Lauria, los Sarrià. etc. Pero no fue una clase cerrada, ya que hubo familias procedentes de clases inferiores que alcanzaron también sus filas o de grupos sociales alógenos, como musulmanes –los Entença–, extranjeros –los Carroç-, etc. Desempeñaron importantes puestos en la administración, ejército, diplomacia, etc, y adquirieron rasgos cosmopolitas gracias a sus viajes, reflejados en la fastuosidad y el lujo desplegado en sus viviendas, vestidos, formas de vida, y en su mentalidad, que los diferenciaba de los escalones inferiores de la nobleza (P. Orts i Bosch, G.E.R.V., t. 2, pp. 81-82).

barquer. La profesión de barquero estuvo muy difundida en el Grau de Valencia, como consecuencia de las malas condiciones naturales que ofrecía la costa para el desembarco de mercancías y la falta de un muelle. Los barqueros estaban sometidos a una estrecha reglamentación, vigilados por los agentes del baile. El 18 de marzo de 1402 se recordaba a cualquier hostalero, barquero o patrono la prohibición de descargar carbón, jarras, "ni olier ni neguna fusta ni fer barques que no sien a servitut comú..." (A.R.V., Bailía, 1.144). El trabajo duraba desde la salida a la puesta del sol a pesar de lo cual eran frecuentes las multas a barqueros por comenzar a trabajar antes de que despuntara el alba. Por estas multas sabemos que algunos barqueros procedían " de Castilla, del País Vasco, de Galicia o del sur del reino, abundando sobre todo los castellanos. Las barcas utilizadas por estos barqueros se empleaban para la carga y descarga y para un pequeño comercio de cabotaje, utilizando remos y velas. Hasta mediados del siglo XV el oficio de barquero estaba abierto a cualquier persona, incluyendo los esclavos. A partir de 1441 la situación evolucionó como consecuencia de la concurrencia de la mano de obra servil. Una ordenanza del baile general prohibía, bajo pena de 20 sueldos, a los cautivos ejercer el oficio de barquero, carretero y mozo de cuerda. La prohibición se renovó posteriormente (A.R.V. Maestre Racional, 62, fol. 347 v). Los beneficios obtenidos atraían a muchos forasteros, y algunos invertían sus ganancias en empresas comerciales marítimas. Estos barqueros con frecuencia desempeñaban otras actividades relacionadas con el mar, como patrones de navíos, corsarios, hostaleros, etc.



barracatge. Almacenado de sal en una barraca y, por extensión, el pago por dicho derecho.

barraga. Barragán. Del árabe "barrakan" y se refiere a un tipo de camelote basto, de lana que se hace impermeable. Lo utilizaban los hombres como manto.

barragania. Forma de concubinato seglar o clerical. No se trataba de matrimonio ni tampoco de prostitución, sino de un convenio semipermanente que gozaba de ciertos privilegios legales. Sus antecedentes quizá remonten al concubinato de la Roma Antigua. En el siglo XIII se desplegó una intensa actividad por erradicar la barraganía clerical. La excomunión se sustituyó por penas pecuniarias. Pero el fenómeno estuvo bastante extendido durante estos siglos, y periódicamente las autoridades locales lanzaban sus penas y anatemas contra los infractores. En 1371 el Consell de Elche castigaba con azotes a las barraganas de los clérigos, si bien la medida no tuvo efectos positivos.

Barracas. Población castellonense de nueva creación en la Edad Media. En 1381 se conocía como "les barraques beati Petri de Belmont" y en 1392 como Sant Pere de Bellmont, llamadas vulgarmente les Barraques.

Barreda, Miquel (Morella, siglo XIV). Era justicia de Morella en 1381.

barreig. Saqueo, rapiña, ruina de edificio hecho hostilmente. *Fur* 7. De malefac. fol. 201. *Aquell que cridarà a foch o barreig contra alcun habitador...*".

barrella. Ceniza de unas plantas espinosas y carnosas y de la corteza verde de al-

mendra, rica en potasa y sosa. Se utilizaba en la operación de barnizado de piezas de cerámica.

barreta. Casco parecido a la celada, que podía combinarse con una babera y defensa del cuello. Leemos en un documento de 1419: "Item, una barreta ab son gorgal de malla guarnida de vellut negre" (Archivo de Protocolos del Patriarca, Protocolo de Martí d'Alagó, n.º 1.902).

barruer. Casco acampanado que cubre las orejas y las mejillas por medio de piezas móviles que se unen bajo la cabeza.

Barut. Beirut.

Barutell, Joan (Alicante, siglo XIV). Doncel. Fue alcaide del castillo de Alicante desde una fecha que desconocemos, anterior a 1386 en que era instado por el rey a residir en la fortaleza con su familia, hasta el 19-3-1387 en que lo entregó a Bernat Margarit, caballero.

Barx. Barig. Alquería de Gandía, limitada por Alfàndec, Xàtiva, Pinet y Bairén. Quizá proceda del árabe, burj al-jabál, "la torre de Algebal", haciendo referencia Algebal a una comarca o distrito llamado en árabe, aljabál, "la sierra, la montaña" (M.ª C. Barceló, Toponímia aràbica, p. 103).

barxell. Vide Barchell.

barça. Vasija para llevar agua.

basalard. Basalarte. Espada pequeña, daga. En el inventario hecho en 1411 de los bienes del caballero valenciano Jaume Guillem Escrivà se cita: "Un basalart guarnit a la francesa ab dos brocalets d'argent" (Archivo de Protocolos del Patriarca, Notal de Bernat Muntalbà, n.º 134).



304 Baselga. Vide Buselcam.

Basij. Variante de la localidad de Bejís.

Basila. Sanchis Sivera recoge la noticia dada por Casiri que en este lugar "non procul ab urbe Valencie", nació el escritor árabe Muhammad ben Giaphar el año 586 de la hégira (J. Sanchis Sivera, Nomenclator, p. 91).

Basix. Variante de Bejís.

bassals. Denominación que aplicaban los campesinos de Sueca a las tierras bajas (A. Furió, *Camperols del País Valencià*, p. 65).

Bassata ab al Walid Koprun (¿Llíria?). Conocido por "Al Liridi", el liriano. Citado por el poeta Abed Al Wuahab Ben Muhammad Ben Hamad Ben Kaleb Ben Halaf Ben Muhammad Ben Abdallá al Tjibi, que lo encontró en Andalucía (A. Civera, *Llí*ria musulmana, p. 39).

bastaix. Ganapán o mozo de cuerda, que se ganaba la vida transportando paquetes o cargas.

baster. Alabardero, talabartero, fabricante de sillas de montar y otros aparejos de caballos y bestias.

bastida. Torre de madera utilizada por los ejércitos en misiones de ataque. Su finalidad era acercarse a los muros de la plaza sitiada para que los ballesteros situados en lo alto de estas torres combatiesen a los sitiados a la misma altura. Sitio, defensa.

Bata. Sanchis Sivera recoge la noticia dada por Casiri de que en este lugar, en tierras de Valencia, nació el poeta y hombre de letras Ahmad Ben Abdelvali el año 488 de la hégira (1095). Se desconoce su situación (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 91).

batafalua. Vide Anís.

batafaluga. Vide Anís.

Batalla, Barranc de la. Actual partida de este nombre en el término de Alcoy. Hasta 1276 se llamaba partida d'En Osset, pero cambió su nombre tras la derrota sufrida por los cristianos a manos de los musulmanes después de la muerte de al-Azraq.

batalla rengada. O arrengada. Ejército ordenado en formación.

Batalla, Bertomeu (Valencia, siglo XV). Notario. Fue justicia de 300 sueldos en la ciudad de Valencia en 1463, 1469 y 1472.

Bataller, Miquel (Valencia, siglo XV). Fue justicia de 300 sueldos en Valencia en 1457.

Bataller, Pere (Elche, siglo XV). Fue justicia de Elche en 1436. Participó en una embajada a Orihuela para poner paz entre los bandos de los Martins y los Molins.

Bataller, Tristán (Valencia, siglo XV). Pintor de Valencia. El 24-9-1403 se le documenta como *pictor cortinarum*. El 28-3-1431 se ordenó pagarle 10 florines que había prestado al *Parlament* del reino para su defensa en la guerra de Castilla. Su mujer Isabel testó en 1460 (J. Sanchis Sivera, *Pintores valencianos*, p. 68).

batán. Máquina que se utiliza para golpear, desengrasar y enfurtir los tejidos. Suele estar movido por agua y está compuesto por gruesos mazos de madera, cuyos mangos giran sobre un eje. La forma y disposición de los mazos varía: pisones levantados por cilindros, mazos giratorios movidos



 $\frac{\nu}{305}$

por cilindros armados de levas, etc. Por extensión se conoce también como batán el edificio que alberga la máquina (G.E.R.V., t. 2, p. 96).

batle. Baile. Oficial regio, administrador del Real Patrimonio en el reino de Valencia. Dependiente de la exclusiva autoridad del monarca, su autoridad, atribuciones y actuación no fueron constantes, variando con el tiempo, acorde con la personalidad del monarca. Desde su establecimiento no tuvo claramente limitada su jurisdicción, que se fue desarrollando a partir de los Furs y pragmáticas reales. En las cuestiones marítimas la jurisdicción del baile era absoluta y privativa, entendiendo en todos los pleitos derivados de los actos mercantiles y marítimos, e inhibiendo el conocimiento de los mismos a cualquier oficial real y a los cónsules marítimos. Expedía certificados de navegación, tenía poder privativo para conceder permiso de armar naves, aunque esta última facultad Pedro IV la extendió en 1386 a los jurados de Valencia, previo depósito de fianzas ante el baile general. Era también el encargado de expender guiajes y salvoconductos para venir o salir de Valencia, buscando de este modo impulsar el tráfico marítimo, siempre amenazado por guerras, piratas o posibles represalias comerciales. Tenía también facultad de intervenir y dirimir las cuestiones entre patrones y marineros. También lo hacía en los naufragios, para que nadie se apropiase indebidamente de los despojos. La autoridad del baile general sobre los moros fue privativa y total desde tiempos de la conquista. Jaime I esta-

bleció un baile en la morería de Valencia. aparte del de la ciudad y sometido a este último como lugarteniente suyo. Más tarde sus funciones se unieron a las del baile general. El baile publicaba las órdenes reales que sobre el particular dictaran los reyes. Únicamente el rey o él podían cargar con nuevos impuestos a los moros o a la aljama. Su jurisdicción se extendía a todos los aspectos: intervenía en matrimonios, les facultaba para ejercer la medicina, y a él se dirigían los mudéjares en sus peticiones, concedía permiso a las moras para ejercer la prostitución, inscribiéndose en los libros de la Bailía. Para evitar las huidas clandestinas, los viaies de los mudéjares estaban estrictamente controlados y para viajar se les exigía fianzas o depósitos que les obligaran a regresar; el permiso de viaje era temporal, si bien eran frecuentes los perdones otorgados por viajar sin permiso. En ocasiones el baile general delegó su poder de concesión de permisos de viajes en otros bailes locales, como el de Vila Joiosa o Cocentaina, por ejemplo. Otro capítulo competencia del baile era el referente a los cautivos, que debían ser presentados ante él para que les tomara declaración, los declarara como de buena guerra y los adjudicara a sus captores, pudiendo luego ser vendidos públicamente. Intervenía en la recuperación de cautivos huidos y les daba permiso para regresar a sus lugares de origen una vez habían conseguido la libertad. La autoridad del baile general sobre los judíos era ordinaria siempre que se tratara de cuestiones entre judíos, tanto en lo civil como en lo criminal. Su jurisdicción abarcaba



multitud de aspectos. Les podía eximir de prohibiciones, facultándoles para llevar armas, reparto de bienes en herencia, salvoconductos de viaje y de comercio, remisiones de penas, etc. todo ello de acuerdo con el principio de que los judíos eran patrimonio regio. Jaime II en privilegio de 1322 facultó al baile general para que pudiera nombrar y destituir a los empleados en el real patrimonio. Martín I la amplió facultándole para que pudiera nombrar subordinados que recaudasen y guardasen los reales derechos, implicando el reconocimiento por parte de los bailes locales como cabeza y superior al baile general. Todo nombramiento hecho por el baile general tenía una duración temporal, aunque abundaban los sometidos a su voluntad. Todo subalterno carecía de jurisdicción criminal, salvo si se la concedían el rev o el baile. Podía delegar su autoridad en otro individuo a fin de que interviniese o resolviese una cuestión o problema. Inferior directamente al baile general estaba el lugarteniente, que ocupaba y desempeñaba sus funciones durante su ausencia o enfermedad. Dentro de la bailía existían también notarios, abogados, asesores, escribas, porteros, guardas, alguaciles, etc. Para actuar en los lugares, villas y ciudades del reino se nombraban los lugartenientes de baile o baile locales, que gozaban de la misma autoridad que el baile general, pero sometidos a él. Solían ver limitada su capacidad en cuestiones referentes a moros, cautivos o actuaciones en lo criminal. En cuestiones de guerra el baile se preocupaba de que se cumplieran las órdenes reales, incautación de bienes del enemigo, percepción de los impuestos extraordinarios, concedía permiso para ejecutar marcas y represalias, intervenía en el régimen de los castillos, preocupándose de su conservación y mantenimiento, pudiendo vender o enajenar posesiones reales si las necesidades eran urgentes. La bailía se nutría con una serie de ingresos, procedentes de los bienes, derechos e impuestos del real patrimonio. L. Piles recoge los siguientes: Albufera de Valencia, escribanías, carnicerías, carbón, aceite, pescaderías, almudín, tercio-diezmo, monopolio de medidas y pesos públicos, bienes vacantes y mostrencos, tesoros ocultos, cena de ausencia, "tiratge y barcatge", bestiar, "erbatge, pasturatge e montatge", aguas públicas, hornos y molinos, besante y pasaje de los moros, peaje, damnificados, "vint e quarant", lezda, salinas. En los gastos de la bailía hay que mencionar los violarios y beneplácitos; perpetuales, además de los salarios de los funcionarios. el capítulo más oneroso de los gastos, así como los efectuados por razón del propio oficio. En los lugares de señorío los bailes eran nombrados por el señor territorial, y a veces se le denomina llochtinent de la senyoria. En un principio era un miembro más de la comunidad que por su afección a la señoría era puesto al frente de la administración señorial. En el siglo XV la figura del baile adquirió unas connotaciones honoríficas y crematísticas, dejando en manos del lugarteniente de la señoría las funciones administrativas (L. Piles Ros, Estudio documentado sobre el bayle general de Valencia, su autoridad y jurisdicción, Valencia, 1970).



Batle, Pere (Reino de Valencia, siglo XIV-Tortosa, 1368). Nombrado arcipreste de Morella en 1352. Murió siendo canónigo de Tortosa en 1368).

Batlia. Bailía. Institución jurídica que regía el baile y ámbito territorial puesto bajo la jurisdicción de éste. También recibía dicho nombre la casa en que ejercía sus funciones.

Batlía General del Regne dellà Sexona.

Formada con las tierras que habían pertenecido al reino de Murcia y que desde 1308 se anexionaron formalmente al reino de Valencia. Su límite septentrional era Jijona. El baile general de este territorio administraba el patrimonio real, que comprendía el dominio público (minas, salinas, pastos, bosques, aguas, derechos de caza y pesca), monopolios reales de servicios públicos (molinos, hornos, baños, etc), rentas y derechos dominicales o enfitéuticos, impuestos reales, etc. Debía dar cuenta de su gestión al maestre racional o a quien designara el rey, mientras que él podía pedir cuentas a los oficiales menores de la bailía. El primer titular fue Bernat Colom (1296-1298), sustituido en febrero de 1298 por Ferrer Descortell, destituido en 1314. Guillem Montserrat estuvo al frente de la bailía siete meses, y en agosto de 1314 fue sucedido por Joan Rolf, vecino de Alicante, fallecido en 1318. El cargo era desempeñado por personajes destacados, que con frecuencia practicaban el absentismo, aunque con el tiempo fueron asentándose en Orihuela, la capital de la bailía. Dependían del baile general los bailes de las villas reales de Alicante, Orihuela y Guardamar, y como cargos subordina-

dos estaban el de lugarteniente, procurador fiscal y abogado asesor, escribanos de la bailía, de puertos y aduanas y sayones. Hubo roces con el baile general del reino, que pretendió ejercer aquí directamente su jurisdicción, actitud protestada por Orihuela. En las Cortes de 1415 fue propuesta la absorción de la bailía orcelitana por la de Valencia, y el rey hubiera accedido de no haberse opuesto Orihuela y Alicante, que pidieron además un baile natural de la gobernación (M.ª T. Ferrer i Mallol, "La Batlia General de la part del regne de València dellà Xixona", Anales de la Universidad de Alicante, Historia Medieval, 6, 1987. pp. 279-310).

Batle, Pere (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia, documentado el 9-2-1445, en que su mujer Inés, pagó a Margerita, esposa del platero Gilabert d'Abella, el precio de una esclava que le había comprado (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 37).

Batlle, Arnau (Reino de Valencia, siglo XIII). El 29-4-1291 fue nombrado justicia de Corbera (A.C.A. C, reg. 85, fol. 144 r).

Baturell, Joan (Alicante, siglo XIV). Desempeñó el cargo de alcaide del castillo de Alicante desde el 19-3-1386 a 1387.

bavera. Barbera. Defensa de la barba, la boca y el mentón.

baynot. Estuche para guardar plumas de escribir. Figura entre los productos prohibidos que exportaba Valencia en 1381, y desde 1397 a 1399.

Bayona, Beltrán (Valencia, siglo XIV). Notario. Fue justicia de 300 sueldos en Valencia en 1471.



Bebnar. Alquería situada en el término de Montesa, citada en 1279.

Becorp. Bicorp. En 1259 aparece como alquería delimitada por Palaç (en Castilla), Cortes, Millares y la alquería de Benedriz. El 28-8-1259 Jaime I la dio a Sancho Martínez de Oblites. El 11-8-1392 se otorgó privilegio a favor de su señor Martí Giménez Doriz el privilegio de que no se incluiría en ningún ducado, marquesado, condado o baronía. Quizá proceda del árabe Abu Qárb o Abu Kárb (M.ª C. Barceló, *Toponímia aràbica*, p. 126).

Bechi. Vide Bechín.

Bechin. Bechí. Citada como alquería en 1235. bedre, dret de. Impuesto abonado por los mudéjares de las aljamas del valle de Elda al monarca, consistente en un sueldo, seis dineros por cada cahíz de trigo que se cogía.

Bega. Huerta situada delante del arrabal de Cullera, que fue concedida el 4-8-1239 a Martí de Grau (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 92).

Begues, Pere de (Castellón de la Plana, siglo XIV). Documentado como baile de la villa por primera vez el 8-6-1360 y por última en la elección de justicia el 22-12-1386.

beguí. Miembro de ciertas congregaciones religiosas de laicos que surge a partir de mediados del siglo XII y que se implantan en el reino de Valencia a partir de la conquista. No hacían votos, pero durante el período en que participaban de la vida de las comunidades observaban la castidad y la pobreza. Las mujeres vivían de su pro-

pio trabajo, mientras que los hombres solían mendigar. Criticaron la falta de espíritu de pobreza de la Iglesia y la excesiva jerarquización en su seno, por lo que entraron en conflicto con las autoridades religiosas, que en ocasiones quisieron incorporarlos a las órdenes terciarias. Junto con los fraticelli franciscanos encabezaron varios movimientos de renovación del espíritu y organización de la Iglesia a fines del siglo XIII y principios del XIV. Considerados como heréticos fueron condenados por Clemente V en el Concilio de Vienne (1312) y por Juan XXII, dando lugar a su persecución. En Valencia estas doctrinas empezaron a encontrar acogida en 1325 y fueron difundidas por el mallorquín Pere Sastre, residente en la diócesis valentina, que fue denunciado a Juan XXII por fray Guido de Terrena. El papa pidió al obispo de Valencia que procediese contra el hereje y Ramón Gastón lo encarceló, siendo felicitado por el papa, que le exhortó a perseguir a otros culpables de errores semejantes. El papa pidió a sus dos legados que prestasen ayuda a los obispos de Mallorca y Valencia para reprimir la herejía, aunque no sabemos los resultados conseguidos. Los beguinos reaparecieron años después, dirigidos por fray Jaume Just. En Valencia fue confiscada una alquería a un tal Guillem de Sant Melio, de quien se decía que era valdense o begaro, siendo condenado por hereje. En Valencia existía el Hospital dels Beguines*, cuyo fundador Ramón Guillem Catalá lo concedió a los hermanos de la penitencia en su testamento de 1334, con el fin de que habitaran en él, y aunque dispuso que el hos-

pital estuviese bajo la autoridad de los jurados de la ciudad, dio a dichos hermanos diversos privilegios y atribuciones, que ejerció durante algún tiempo el principal de todos ellos, el citado fray Jaume Just. Aunque no conocemos el testamento de Català, sabemos que excluyó la intervención del obispo y de toda persona eclesiástica en la administración del hospital, lo cual ha hecho pensar que Català participara de las ideas religiosas de los beguinos. Teixidor probó que los beguinos del hospital valenciano eran terciarios de San Francisco, que vivían en común, siendo fray Jaume Just el superior y ejerciendo un gran influjo social. Contra él se pusieron diversas denuncias y el obispo le encarceló, pero, tras depositar suficiente fianza, fue puesto en libertad y siguió difundiendo sus errores, por lo que se le expulsó de Valencia, siendo denunciado con sus seguidores al papa Inocencio IV (1352-1362) que ordenó que se procediera contra ellos, una vez habían fallecido, por lo que fueron exhumados los restos mortales de tres beguinos y quemados en la hoguera como herejes impenitentes. Just abjuró de sus herejías, salvándose de las llamas, pero fue condenado a emparedamiento perpetuo. Los beguinos valencianos veneraban como mártires a sus correligionarios condenados. El obispo Hug de Fenollet y el inquisidor Nicolau Rosell reprobaron sus predicaciones y conducta, ya que muchos eran frailes que salían de sus conventos para no estar sujetos a la disciplina regular, se mantenían con limosnas, tenían relaciones sospechosas con mujeres. La herejía no debió desaparecer, ya que a principios del siglo XV reaparecieron en Valencia nuevas formas de heterodoxia difundidas por religiosos inspirados en las teorías de los fraticelos italianos, hostiles a la reforma franciscana, que había suavizado la rígida disciplina sobre la pobreza prescrita por San Francisco (A. Rubio Vela y M. Rodrigo Lizondo, "Els beguins de València en el segle XIV. La seua casa-hospital i els seus llibres", *Miscelánea Sanchis Guarner*, Valencia, 1984, I, pp. 327-341).

Beguines, Hospital dels. Situado en la ciudad de Valencia, en el camino de San Vicente, a la izquierda, frente a la iglesia-convento de San Agustín. Fundado por testamento de Ramón Guillem Català el 1-5-1334, estaba bajo la invocación de Santa María. Tenían la dirección del mismo los jurados de la ciudad. Seguían la regla de San Francisco en su orden Tercera, que nombraba un administrador.

Beilota. Beyllota, Bellota. Alquería en el término de Valencia, que se dio el 3-8-1238 al caballero García Pérez de Ribaroga, junto con varias casas (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 92).

Bejís, Castillo de. Situado sobre la villa de su nombre a 799 m. de altitud, en excelente situación estratégica en la vía que por Llíria se dirigía desde Valencia a Aragón. Tradicionalmente se le atribuye un origen romano, siendo adaptado posteriormente por musulmanes y cristianos al compás de las necesidades bélicas. Es de tipo montano, de planta irregular, amoldándose a la topografía del lugar, y en su estado actual consta de un cuerpo princi-



pal y extenso albacar dividido en dos sectores, que en parte lo circundan y defienden. En el centro del recinto se levantaría la torre del homenaje, utilizada como fortaleza interior y residencia del alcaide. Tras caer en manos cristianas en 1228, Jaime I lo entregó a la orden de Calatrava, cuyo escudo aún es visible en un sillar de sus ruinas. La guarnición debió ser muy reducida y no permanente, salvo en momentos de guerra o tensión bélica, como la guerra de los dos Pedros o la guerra con Castilla en 1429-1430. Hoy se encuentra en ruinas.

Bejís, Encomienda de. Pertenecía a la orden de Calatrava desde 1245, y se localizaba en la cuenca alta del río Palancia. Su comendador poseía la alta y baja jurisdicción. Había un alcaide encargado de la custodia del castillo, y la principal fuente de ingresos eran las rentas del lugar y de sus masías y aldeas: Teresa, Torás, Sacañet, etcétera.

Bel, Castillo de. Aparece citado en el documento fundacional del monasterio de Santa María de Benifassà de 1233. Conquistado por Blasco de Alagón, que otorgó carta de población en 1234. Fue repoblado en 1238, y en 1262 pasó con todos sus dominios y pertenencias a los dominios de Benifassà. Tenía encomendada la vigilancia y defensa del sector meridional de la tinença de Benifassà. Hoy está en ruinas.

Beldya, Alquería en el valle de Albaida, que se dio el 25-4-1250 con sus tierras a Gil Garfán y cuarenta hombres de armas (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 92).

Belermina. Vide Bolermini.

Belibasta, Guillem (Cubieres, ¿Francia?-Vilaroja, Francia, 1321). Dirigente cátaro. Tenía la categoría de ancià (depositario del Espíritu Santo), recibida de su maestro Pere Autier. Escapó de la cárcel de la Inquisición en Carcasona y marchó a Cataluña en 1312, estableciéndose en 1315 en las montañas de Morella. Se hizo llamar Pere Belibast v Pere Penchenier, dedicándose primero a fabricar peines de tejedor, y luego acabó como pastor en la comarca de Els Ports. A su alrededor se concentraron varias familias de cátaros fugitivos, que celebraban sus ceremonias en San Mateo. Buscado por la Inquisición francesa, fue descubierto en 1318 por un enviado del citado tribunal, que logró engañarle y hacer que regresara a Occitania, donde murió en la hoguera por orden del arzobispo de Narbona. Su desaparición supuso la extinción del pequeño núcleo cátaro de San Mateo.

Belinas. Alquería posiblemente situada en el término de Valencia, entregada el 3-8-1250 a Blas Pérez de Tarazona.

Bellcastell, Francesc de (Reino de Valencia, siglo XIV). En junio de 1357 aparece documentado como alcaide del castillo de Alicante, ordenándole el día 5 Pedro IV que inste a todos los interesados a que se cumpla la entrega de la fortaleza al legado pontificio (A.C.A. C, reg. 982, fol. 72 v).

Bell-Lloc, Simó de (Reino de Valencia, siglo XIV). Alcaide del castillo de Ori-huela desde el 17-8-1321, a costum d'Espanya, y con un salario de 6.000 sueldos anuales.

Bell-Lloc, Simó de (Reino de Valencia, siglo XIV). Alcaide del castillo de Orihuela, a costumbre de España, con un salario anual de 6.000 sueldos, desde el 16-11-1321, tras la muerte de Acar de Mur. Desempeñó la alcaidía de forma interina hasta la toma de posesión de Guillem de Vilanova.

Belltall i Vives, Domingo (Reino de Valencia, siglos XIII-XIV). Fue rector de Cinctorres y luego arcipreste de Morella en 1292. Murió poco después de 1342.

Beltran, Pere (Reino de Valencia, siglos XIV-XV). Jurista valenciano, doctor en decretos, que estuvo al servicio de Benedicto XIII (1397). El 16-5-1412 fue elegido compromisario por el reino de Valencia en Caspe, en sustitución de Giner Rabassa, que sufría trastorno mental. Se abstuvo de votar por no haber tenido tiempo de estudiar los decretos

Beluç. Alquería en el término de Moixent, citada en 1272.

Bell, Pere (Valencia, siglo XV). Quizá fuera oriundo de Cullera, donde el linaje Bell está documentado desde el siglo XIV. Concurrió al certamen poético de 1474 con la obra que comienza: "Clara virtut, mirall de sancta vida (A. Ferrando, Certàmens poètics, p. 219).

Bellaguarda. Puebla situada en el término de Vila-real y partida de Les Alqueries.

Bellera, Arnau Guillem de (?-Sagunto, 1412). Noble originario de Pallars (Cataluña. Gobernador general del reino de Valencia durante el interregno de 1410-1412, se opuso a los partidarios de Fernando de

Antequera, que en Valencia se agrupaban en torno a la familia de los Centelles, siendo partidario del conde Jaume d'Urgell como sucesor al trono, apoyando, por tanto, a los Vilaraguts. Durante las luchas sucesorias ocupó Elche, que habían ganado los partidarios del infante don Fernando, pero no pudo impedir el paso de las tropas que mandaba el adelantado mayor de Castilla, Diego Gómez de Sandoval, que se unieron a las que mandaba Bernat de Centelles. La proximidad de las tropas fernandinas animó a la villa de Sagunto a rebelarse contra Bellera y contra la jurisdicción que sobre ella ejercía Valencia, y el 25 de febrero de 1412 abría sus puertas al adelantado de Castilla que, sabedor de la venida de las tropas de Ramón de Perellós desde el condado de Urgell, en ayuda de Castellón y de los urgelistas, acudía en socorro de Bernat de Centelles y de sus aliados castellanos y aragoneses. Bellera, ante estos movimientos, organizó en la capital un ejército integrado por sus propias tropas y por las de la capital, interesada en someter a Sagunto, encabezadas por el justicia criminal y la Senyera de la ciudad. Aunque superiores en número eran inferiores en armamento y disciplina. La batalla, del 27 de febrero cerca de Sagunto, conocida como El Cudolar, fue una tremenda derrota de los urgelistas, con más de mil muertos en este bando, entre ellos el gobernador Bellera. El justicia de Valencia encabezaba los más de dos mil prisioneros, que con la Senyera, cayeron en manos castellanas. Esta victoria puso en manos de los Centelles la capital del reino y originó la fusión de los dos congre-



sos rivales al pasarse en bloque los brazos eclesiástico y real al Parlamento de Trahiguera. La causa de Fernando de Antequera recibía un triunfo decisivo.

Bellera, Joan de (Xàtiva, siglo XIV). Noble. Fue justicia de Xàtiva el año 1390 (A.R.V. Varia, caja 2, n.º 8).

Bellot, Arnau (Reino de Valencia, siglo XV). Fue justicia en Biar en los años 1423 y 1429).

Bellot, Joan (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia. El 17 de marzo de 1478, junto con su mujer y el platero Nadal Mestre, confesó deber cierta cantidad (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 187).

Bellreguard. Vide Alquería d'En Roqua.

Bellprat, Jaume (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia, que se documenta el 5-12-1430 en un recibo del cobro de cierta cantidad a la viuda del platero Bertomeu Coscollà. En 1431 y 1433 firmó otros recibos (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 633).

Bellprat, Simó de (Valencia, siglo xV). Platero de Valencia, documentado el 3-1-1422 en que vendió ciertos censos; el 29-5-1426 cobró cierta cantidad a los jurados de Gandía como pensión por unos censos; el 13-4-1428 actuó como testigo en la venta de una casa en Albalat; el 14-12-1430 firmó apoca por el cobro de cierta cantidad de los moros de la Vall d'Uixó; el 8-2-1437, como tutor de Pere Andreu, firmó un recibo (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 613).

Belltall, Berenguer (Reino de Valencia, siglos XIII-XV). Fue abad del monasterio de Santa María de Benifassà entre 1300-1306. Belluga, Joan (Valencia, siglos XIV-XV). Jurisconsulto. El *Consell* de la ciudad de Valencia le encargó la realización de los entremeses que se realizaron en Valencia en 1402 para celebrar la visita de Martín y su esposa la reina María.

Belluga, Pere Joan (¿Valencia?-1468). Jurisconsulto y humanista. Su padre Joan Belluga ejercía su actividad en Valencia en el último tercio del siglo XIV. Casó con Caterina Donat, hija de Pere Donat, mercader, que falleció en la segunda mitad de 1429. Su hijo Pere Joan nació en Valencia a finales del siglo XIV, casando con Isabel Pellicer, de la que tuvo un hijo varón. Fue señor de Beneixida. Participó en el Consell deValencia y en 1428 fue nombrado uno de los inquisidores de los oficiales y asesor del justicia criminal. Era doctor en ambos derechos por el Colegio de San Clemente de Bolonia. Fue desterrado a Almansa a causa de una disputa que tuvo con el baile Joan Mercader en las Cortes de 1438-1439. En 1442 fue nombrado maestre racional del reino. Jurista mimado por la fortuna, Alfonso V en 1451 lo nombró abogado del real patrimonio, con un salario anual de 1.200 sueldos. En 1458 Juan II lo nombró abogado fiscal del real patrimonio, sucediendo a Guillem Pelegrí. Autor del Speculum Principum (1437-1446), obra clave en materia jurídica, en la que se muestra partidario de una monarquía limitada por leyes y fueros, y hace una apología de la legislación del reino de Valencia. Fue publicado por primera vez en París en 1530. Testó ante el notario Miquel Puigmijà, y en el inventario de sus bienes aparece su riquísima bibliote-



ca, algunos de cuyos libros fueron adquiridos por el monarca. Murió el 18 de marzo de 1468, siendo enterrado en el monasterio de San Francisco de Valencia.

Belluga, Vidal (Valencia, siglo XIV). Pintor de Valencia, cuya existencia conocemos por un documento de 1349, en el que el notario de Benaguasil, Bertomeu Seguer, le dió 70 sueldos por un retablo que pintó para la iglesia de Penáguila (J. Sanchis Sivera, Pintores valencianos, p. 13).

Bellvei, Arnau de (Reino de Valencia, siglo XIII). Fue comendador de la orden del Hospital en Cervera.

Bellvís, Los. Belvís. Belluís. Destacada familia mudéjar de la morería de Valencia. La primera noticia de los Bellvís en tierras valencianas es de 18 de diciembre de 1348, en que Pedro IV nombró a su "menescal" Faraig de Bellvís, alcadí de la morería de Valencia. Es el origen de una dinastía de alcadíes generales de la corona de Aragón y de la morería valenciana hasta el final del periodo mudéjar. Sobre el origen territorial de los Bellvís hay que pensar en una posible procedencia castellana o aragonesa de la familia. Conocemos diversos personajes emparentados con los Bellvís valenciano-aragoneses en los siglos XIV y XV, que vivían en Medinaceli y Calatayud. Faraig de Bellvís fue hacendado en Borja (Zaragoza) y detentó numerosos cargos en las aljamas aragonesas, como el de alamín, escribano en Huesca, en Borja, alfaquí de Tarazona, entre otros. Esto puede hacer pensar en un origen aragonés de la familia, aunque no está claro. No sabemos la fecha concreta en que Fa-

raig fue nombrado alcadí general del reino de Valencia, pero en 1355 tenía competencia exclusiva para determinar todas las causas criminales entre moros de realengo. Ese año se intitulaba alcaide de los moros del reino de Aragón. En 1350 ya tenía un lugarteniente en la morería de Valencia, aunque la competencia del alcadí general sobre todo el reino era poco evidente, va que con frecuencia aparecen alcadíes reales en las diferentes gobernaciones, lo que hace dudar de la competencia generalizada de Faraig sobre todo el reino de Valencia. Así, vemos cómo en 1365 era privado de su competencia en la zona norte de Sagunto al nombrar Pedro IV a Mahomat Abenjucef. El rey intentó compensarse nombrándole alcadí de la morería de Xàtiva, la más poblada y rica del reino, lo que provocó las protestas de la aljama setabense al ser privada de su facultad para nombrar por su cuenta su propio alcadí. En agosto de 1372 Faraig fue nombrado juez de apelación de todas las sentencias de los alcadíes del reino, lo que se ha interpretado como el acta de creación del cargo de alcadí general de las apelaciones, aunque ya antes los alcadíes de la morería de Valencia tuvieron competencias semejantes a requerimientos del baile general. Al morir Faraig de Bellvís, hacia 1377, Pedro IV confirmó a su hijo Ubequer de Bellvís los cargos que detentó su padre, más los suyos propios. Fueron éstos: el alcadiazgo de Zaragoza, Valencia, Huesca, Calatayud y Xàtiva, además de la categoría de "alcadí general", entre otros. En 1379 es nombrado alfaquí de la morería de Tarazona y recibió su escriba-



nía. En 1389 ya debía haber fallecido, dejando sucesor a su hijo mayor Alí de Bellvís, que recibió el 18 de julio de 1389 la confirmación de los cargos de su padre. En 1392 se titulaba "Alcadius generalis domini regis Aragonum", con lo que daba a entender que su magistratura dependía directamente del rey y abarcaba la Corona de Aragón. En el reino de Valencia ejercía el alcadiazgo general, disponiendo en la morería de Valencia de un lugarteniente, en la persona de su tío Yucef ibn Mahomat Coreix, casado con Haxa, hermana del difunto Ubequer de Bellvís. En 1418 Alfonso V le otorgó el título de alcadí general sobre todas las causas que surgían entre moros de jurisdicción real, con lo que los alcadíes locales quedaban privados de sus atribuciones autónomas y convertidos en una especie de lugartenientes del alcadí general. Durante el tiempo en que fue baile general Joan Mercader (1412-1440), los alcadíes generales obtuvieron una gran consideración, siendo el periodo de apogeo de esta magistratura en el reino de Valencia, ya que el baile general se erigió en garante de las competencias de Alí de Bellvís, que gozó además de la estima y consideración de Alfonso el Magnánimo en todo momento. Al morir Alí, hacia 1447, le sucedió su hijo Mahomat de Bellvís, que ya había ejercido en los últimos años de la vida de su padre la lugartenencia de sus cargos. En 1458 recibió Mahomat la confirmación de Juan II de todos los cargos que había detentado su padre. Por este privilegio, o por una interpretación excesiva del mismo, Mahomat de Bellvís, se abrogó la competencia para nombrar lugartenientes de alcadí en las morerías de la Corona. En realidad este privilegio sólo le fue concedido por Fernando II en 15 de octubre de 1479; como sucesor en sus cargos a su muerte quedaría su hijo. En 1481 el monarca hacía merced a Mahomat de un salario perpetuo de diez libras anuales, así como el privilegio de ser intérprete de las causas contra los moros cautivos de buena guerra que se instruían en la bailía general. Mahomat hizo donación de sus cargos "in articulo mortis", a su hijo mayor Alí de Bellvís el 5 de marzo de 1484, quien había sido ya lugarteniente de los mismos. En agosto de 1484 obtuvo del lugarteniente del baile general la legitimación de la sucesión, seguida de un privilegio de Fernando el Católico en Córdoba el 30 de agosto siguiente, por el que le concedía al nuevo alcadí las mismas atribuciones que tuvo su padre. El 15 de enero de 1485 fue reconocido como alcadí de la morería de Valencia por toda la comunidad. Ejercio el cargo durante más de veinticinco años, falleciendo hacia 1510. Dejó como sucesor, al morir sin hijos varones, a su hermano Çahat de Bellvís, fallecido en 1522. Le sucedió en el cargo su hijo y heredero Mahomat de Bellvís, muerto también ese mismo año. El nuevo alcadí general fue su hijo menor Cahat de Bellvís, y cuando el 22 de enero de 1526 terminó el plazo para la conversión de los moros del reino de Valencia, él fue quien encabezó la conversión de la comunidad de la morería valenciana, en el convento de Santa Clara de Valencia, tomando el nombre de ierónimo de Bellvís. Con ello finalizaba el alcadiazgo general de la Corona de Aragón. El rey Carlos I, en compensación a los cargos y salarios perdidos le otorgó un salario anual de diez libras en concepto de traductor de la bailía general del reino de Valencia (M. V. Febrer Romaguera, "Los Bellvís: una dinastía mudéjar de alcadíes generales de Valencia, Aragón y Principado de Cataluña", *Actas del III Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 1986, pp. 277-290).

Biblioteca Valenciana

Bellvís, Alí (Valencia, siglos XIV-XV). Destacado miembro de esta familia mudéjar de la morería de Valencia. En 1404 era alcadí del rey en la ciudad y lugares de realengo del reino de Valencia. Como vacaba dicho cargo en la villa y valle de Chelva, los jurados de Valencia lo nombraron alcadí de la misma, pudiendo resolver según *çuna e xara e uses, stils e costums morischs* de dicho valle todos los pleitos que hubiera entre mudéjares. En 1419 Alfonso V le hizo la concesión hereditaria del cargo. Fue destacado mercader.

Bellvís, Bernat (Reino de Valencia, siglo XIII). El 26-6-1287 fue nombrado almirante de la escuadra de los mares de Valencia, nombramiento que fue notificado a mercaderes y marineros. El día 27 se prohibió navegar por las costas del reino hasta que la armada contara con la suficiente dotación de marineros. De origen catalán había participado en la conquista del reino. Participó en la sumisión de los moros de Montesa y el rey le dio en encomienda Vallada y la tenencia de los castillos de Ayora, Teresa y Jalance. Fue nombrado en octubre de 1283 por Rodrigo

Jiménez de Luna lugarteniente de la Procuración general en los territorios *dellà Xúquer*. Alfonso III le hizo merced de los castillos de Carabona y Rugat. En 1290 fue dos veces embajador real ante el rey de Sicilia y también acudió a Túnez a firmar paces con el sultán. Debió morir en los primeros años del reinado de Jaime II.

Bellvís, Francesc (¿Valencia?-1436). Hijo de Francesc de Bellvís, señor de Bélgida y de Aldonça de Centelles, hija del señor de Nules. En 1414 pasó a Sicilia por orden de Fernando I. En 1420 a Córcega-Cerdeña sirviendo a Alfonso V como capitán de las galeras. Luego acudió a Nápoles en socorro de la reina doña Juana, sitiada por el duque de Anjou. Por sus servicios el monarca le dio la isla de Pantalea en Sicilia y el oficio de maestre secreto de Salem (Sicilia), equivalente al de baile. Luego lo nombró miembro del consejo real. En 1428 fue enviado a correr las costas de África, derrotando una armada en las costas de Túnez. Virrey de Nápoles con otro valenciano del linaje Boïl, participó en la conquista de Nápoles. Cayó preso tras la derrota naval de Ponza (1435), siendo conducido a Torre Grimaldina en 1436.

Bellvís, Francesc (Reino de Valencia, siglo XV). Fue alcaide del castillo de Alicante desde 1424 a 1431, con un salario anual de 6.000 sueldos.

Bellvís, Faraig (?, 1336-1366). Miembro de la familia mudéjar de este nombre, originaria de la zona de Soria. Veterinario real, Pedro el Ceremonioso lo nombró alcadí general de todas las aljamas de la Corona de Aragón. Con el apoyo real disfrutó



del cargo de alcadí de las morerías de Valencia y Xàtiva. En la capital del reino se enfrentó con la familia Abenxoa, antiguos alcadíes. Emparentaron con los Fuster, los mercaderes más ricos de la morería de Valencia por entonces.

Bellvís, Guillem de, I (Valencia, siglo XIII-1327). Hijo de Bernat de Bellvís, heredó las posesiones de su padre, que el rey le confirmó en 1301. Ayudó a Jaime II en la campaña de Almería. Fue mayordomo mayor de la reina doña Blanca. Custodió el castillo de Morella a los infantes castellanos don Alfonso y don Fernando.

Bellvís, Guillem de, II (Valencia, siglo XIV). Hijo de Guillem de Bellvís I, heredó de su padre el castillo de Carbonera y las alquerías de Salem, Benihimim, Otos, Beniatjar y Beniopa.

Bellvís, Guillem (Reino de Valencia, siglo XIV). Caballero de este linaje, enemigo de la Unión, murió luchando contra los unionistas en 1347.

Bellvís, Guillem de (Xàtiva, siglo XIV). Noble. Fue justicia de Xàtiva el año 1383 (A.R.V. Varia, caja 2, n.º 8).

Bellvís, Guillem Ramón de (Valencia, siglo XV). Caballero valenciano que sirvió a Juan II en las guerras de Cataluña y a Fernando II en la de Granada.

Bellvís, Mahomat de (Valencia, siglo XV). Hijo de Alí de Bellvís. Casó con Fotoix, hija de Alí Xupió, destacado miembro de la oligarquía mudéjar de la aljama de Valencia. Desarrolló una intensa actividad comercial, centrada en Almería. Su casa fue incendiada en el asalto a la morería de

la capital en 1455. Representante de la aljama tras dicho asalto, se enfrentó con Mahomat Ripoll por la herencia de la familia Xupió.

Bellvís, Pere de (Valencia, siglo XIV). Hijo mayor de Guillem de Bellvís, heredó de su padre el castillo de Rugat, la Pobla Nova, Castelló de Rugat, Ràfol y Sarrera.

Benafarrez, Benirraheç, Binafarez, Beniraheç. Beniarrés. Alquería del término de Perputxent, entre las laderas meridionales del Benicadell y el río Serpis. El 2-9-1273 fue vendida a Ramón de Riusec. En 1275 se establecieron 10 familias de pobladores cristianos bajo un ventajoso contrato agrario (J. Torró, *Geografía histórica*, p. 374).

Ben Aljabbaz (Sagunto, siglos XI-XII). Abu Abd Allah Muhammad ben Yusuf ben Mofarech ben Sail el Bonemí, de Valencia. Hombre bueno y virtuoso, rector y predicador de la mezquita de Sagunto. Nació antes del 520 y murió en 593 de la hégira.

Ben Almojarife (Xàtiva, ?-?). Natural de Xàtiva, de la tribu de Quinana. Recorrió Egipto, Aleppo y otros lugares de Oriente, convirtiéndose a la secta hanafí, siendo profesor de la universidad de Damasco. R. Chabás (*El Archivo*, I, p. 138) no da fechas sobre este personaje.

Ben Arrohaibel (Llíria, 1136-1190). Famoso alcoranista. Nació el 531 de la hégira. Marchó a Oriente, residiendo en La Meca y Alejandría (572), donde difundió el conocimiento de algunas obras andalusíes. Regresó a su tierra, recibiendo a la gente que acudía a visitarle atraída por las



noticias de su viaje. Fue profesor del célebre bibliófilo Abu Omar ben Ayad (A. Civera, *Llíria musulmana*, p. 43).

Ben Azzobair (Sagunto, siglo XIII). Abu Abd Allah Muhammad ben Alí ben Azzobair ben Ahmed. Originario de Onda. Rector de la oración de la mezquita. Administró justicia en lo criminal. Nació el 544 de la hégira y murió en Valencia el 627.

Ben Basil (Sagunto, siglo XII). Abu Alí Alhosain ben Ahmed al Hosain ben Basil al Abdari. Yerno de Ben Jairón, de Sagunto. Procedía de familia noble. Tenía una hermosa letra y era aficionado a referir tradiciones. Murió después del 537 de la hégira.

Ben Chabair (Sharq al-Andalus, siglo XII). De la tribu Quinena, autor de un libro de viajes que realizó en tiempos de las cruzadas. Estuvo en Bagdad, Damasco, Jerusalén, Alejandría, La Meca, etc., falleciendo a fines del siglo XII en Alejandría, donde alcanzó fama de santón.

Ben Fair, Abenfarín (¿Llíria?). Literato musulmán, gran recitador de versos, discípulo de maestros valencianos, fue educado en Valencia. Desempeñó el cargo de juez en Llíria (A. Civera, *Llíria musul*mana, p. 39).

Ben Hisn (Sagunto, siglo XII). Originario de ¿Aberja? Peregrinó a La Meca. Al regreso enseñó en al-Andalus. Destacó por su piedad. Murió el 592-593 de la hégira.

Ben Jairon (Sagunto, siglo XII). Abu Muhammad Abdallah ben Aberrahman ben Abd Allah ben Yunus, El Codai, de Onda. Fue a residir a Sagunto, siendo nombrado alcaide por Abul Hassan ben Guachib. Murió hacia el 510 de la hégira, siendo un notable narrador, docto jurisconsulto y humanista.

Ben Mantiel (Sagunto, ¿siglo XIII? -Valencia). El librero. Abu Muhammad Abd Allah ben Ibrahim ben Al Hassan. Peregrinó a La Meca y asistió a la explicaciones de los grandes maestros. En Valencia se dedicó al comercio de libros. Nació antes del 550 de la hégira y murió en Valencia el 611 de la hégira.

Ben Orillen (Llíria, siglo XI-Valencia, 1077).
Erudito lliriano, destacó en literatura. Marchó a Valencia, falleciendo el año 1077.

Ben Raubel (Sagunto, siglo XI). Abu Abdallah ben Ibrahim ben Isa ben Abddelhamid. Era originario de Onda. Condiscípulo de Aben al Abbar. Redactó instrumentos notariales y enseñó jurisprudencia. Fue caid de Sagunto. Nació el 591 de la hégira y falleció el 636.

Benabrafim. Vide Benihibrahim.

Benacim. Alquería situada en el valle de Guadalest, citada en una donación de tierras el 1-8-1248 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 95).

Benacher, Acequia de. Acequia del sistema hidráulico de la huerta de Valencia, que salía del partidor instalado en Quart en el río Turia. Regaba Aldaia y Alaquàs. Una vieja disputa sobre si Benacher y Faitanar debían tener un solo acequiero para ambas o dos jurisdicciones separadas se resolvió en 1435 de acuerdo por un grupo de técnicos expertos, con la división de dichas jurisdicciones.



318 Benadressa. Vide Benidreça.

Benaduf. Lugar conocido como Villar de Benaduf, cerca del actual Villar del Arzobispo, poblado de cristianos en 1313 por el obispo de Valencia Raimundo Gastón. Fue señor de ambos poblados en 1271 el caballero Hurtado de Liori, de quien pasó la jurisdicción y dominio al cabildo valenciano, que ya la tenía en 1308.

Benafarrez. Bani Kharrás, Bani Harrás. Alquería de Beniarrés, citada en 1259.

Benafigos, Castillo de. De origen árabe, montano y planta circular, con torre central. A 945 m. de altitud. Sólo queda del mismo su recinto murado camuflado entre las casas de la población. Estuvo en manos de Artal d'Alagó, pasando a la Corona hasta 1300 en que se incorporó de nuevo al señorío de los Anglesola, siendo vendido al Temple.

Banafocen. Alquería de Sumacárcer. El 20-4-1269 se dio licencia a Na Soriana para edificar baños en sus casas en Banafocen.

Benager, Acequia de. Acequia derivada de la de Quart, que toma el nombre de un antiguo despoblado. Su aprovechamiento se rige por una organización autónoma de los usuarios, representada en el Tribunal de las Aguas.

Benagüelid. Poblado mudéjar que Escolano situaba a un cuarto de legua de Lucena (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 97).

Benahalim. Benialí. Alquería del Vall d'Alcalà. El 31-5-1258, durante el asedio de Alcalá, Jaime I repartió 13 jovadas de sus tierras a tres hombres, quienes parece ser

las enajenaron al poco tiempo (J. Torró, *Geografía histórica*, p. 335).

Benahalit. Alquería de Alcudia de Carlet, mencionada en la carta puebla de esta población el 14-1-1291 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 97).

Benahalon. Alquería del término de Alcalalí, citada en 1258.

Benahcapcel. Benicapcell. Benicapsell. Alquería del término de Planes. Quizá del árabe, *Beni Assál* (M.ª C. Barceló, *Toponímia aràbica*, p. 113).

Benaiça. Benissa. Alquería del término de Calpe, dada el 22-7-1248 por Jaime I a Pere Arnal. El 19-2-1356 Pedro IV concedió a su señor don Alfonso de Aragón, conde de Denia, el mero y mixto imperio del lugar. El 29-8-1450 lo poseía Juan II de Navarra, que hizo donación del lugar al monasterio de religiosas clarisas de Xàtiva. Del árabe, *Bai 'Isa*, "los descendientes de Cristo", lo que no presupone población musulmana, ya que 'Isa es un nombre musulmán (M.ª C. Barceló, *Toponímia aràbica*, p. 123).

Benaján, Jaume (Zaragoza, siglo xv). Platero de Zaragoza, documentado en Valencia el 14-4-1471, en que cobró 62 libras por ciertos trabajos de pintura en el retablo del altar mayor, y de cierta imagen de plata de San Bartolomé, en la catedral de Valencia (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 50).

Benajas. Alquería cerca de Callosa d'En Sarrià, citada en 1274.

Benalbacar. Alquería del término de Pop (1249). Quizá del árabe, *Beni al-baqqár*, "los del ganadero".



Benalcaçim, Bolcaçim. Bolcassim. Alquería del término de Gallinera, cercana a Benitaia, a cuyo SW. se situaba, en las laderas de la sierra Foradá. Se documenta por primera vez en 1369 en que aparece con 12 fuegos, que en 1391 eran siete (J. Torró, *Geografía histórica*, p. 353).

Benalgazir. Benaguasil.

Benaloba. Benilloba. Alquería del término de Penáguila. El 25-5-1316 obtuvo dicha alquería, que estaba arruinada, Bernat de Cruïlles, señor de Castalla y Penáguila. En 1418 pertenecía a Carlos Beaumont, cuyos predecesores la habían recibido del rey. Del árabe, Bani Lúbba.

Benalyatim ¿Sharq al-Andalus?). El hijo del huérfano. Originario de Valencia. Animado por su espíritu religioso peregrinó por Murcia, Málaga, Osma, Córdoba, Granada, Ceuta, Fez, Alejandría, Damasco y Bagdad. De regreso a Almería, donde parece que nació, fue alcaide de Alias y orador de la alcazaba de la capital. R. Chabás no da datos sobre su cronología.

Benallacar. Alquería en el valle de Polop, en la que Jaime I dio tierras a uno de los suyos el 17-8-1248 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 97).

Benamet. Despoblado en el valle de Seta, cerca de Gorga o Penáguila (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 97).

Benamer. Benamir, Benhamir. Alquería del término de Cocentaina. Perteneció al ciudadano valenciano Francesc March. Del árabe, Bani 'Amir.

Benamexix, Benemexix, Benemegis, Benimixix. Debió ser una alquería musul-

mana, aunque Sanchis Sivera no encuentra menciones anteriores al siglo XVI, en que se denominó Villanueva de Castellón (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 98).

Benamoquetib. Alquería en el término de Orihuela, citada en el Repartimiento de 1274.

Benampiscar, Benipescar, Benibistax, Benibisgair. Benipeixcar. Alquería en el término de Bairén, que Jaime I dio el 21-9-1240 a Jaume de Mora, lo mismo que las casas de Suleimán Zanar. El 5-6-1323 la concedió Jaime II al infante Pedro. En 1407 la poseía el duque de Gandía, que la donó a su nieto Hugo de Cardona. En 1484 la compró María Enríquez, esposa de Pedro Luis Borja. Es posible que venga del árabe, Bani Biskart, nombre que llevaban algunos musulmanes valencianos en época cristiana (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 122).

Benanvaville. Alquería del término de Xàtiva (1271). Quizá sea el actual Annauir.

Benaquite. Lugar del término de Burriana, citado en 1219.

Benaraim. Lugar de unas tierras de regadío que Jaime I dio en el término de Ontinyent a Guillem de Zaragoza el 31-7-1249, llamado así por la existencia de algún rahal (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 98).

Benarés, Antoni (Valencia, siglo xv). Platero de Valencia, que el 7-6-1463 cobró 50 libras como pago de la dote de su mujer Caterina (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 50).



Benasia, Antoni (Francia, siglo XV). Platero francés, residente en Barcelona, que se documenta en Valencia en 1428, en que cobró cierta suma por un rubí "de la mena vella, alt de color, fer a forma de codol, de pes de quatre quirats e mig" (J. Sanchis Sivera, Orfebrería valenciana, p. 632).

Benasquer. Bemascher. Alquería en el término de Altea, en la que se dieron casas y tierras, junto con la de Benimusa, a Berenguer d'Espigol y 39 compañeros más el 26-5-1249 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 95).

Benassal. En 1213 se cita como Avinançal, Venaçal (1244), Benaçal. En 1235 Jaime I lo donó a Blasco de Alagón, que en 1239 concedió carta puebla. Al morir don Blasco heredó el señorío del castillo de Culla su hija Constanza, casada con Guillem d'Anglesola. Su hijo lo vendió a los templarios en 1303. Al disolverse la orden pasó a la de Montesa, que creó la comanda de Benassal. Quizá del árabe Aben Inzál, o de Aben 'Assal, según Oliver Asín.

Benauaquil. Vide Beniachil.

Benavairo, Vide Benivaira.

Benavayren. Poblado concedido por Jaime II al monasterio de Valldigna en 1298. *Vide* Benivaira.

Benavera. Vide Benivaira.

Benaveyr. Vide Benibaire.

Benavites, Torre de. Situada en el centro del pueblo. Su construcción no está bien datada. Unos la datan en el siglo XIV, mientras que para otros es de principios del siglo XVI. La fachada norte es de mortero,

mientras que el resto de la torre es de ladrillo, lo que hace pensar que la actual torre pueda haberse basado en una anterior construcción musulmana a base de tapial y quizá cuadrada. En su estilo arquitectónico se aprecian influencias italianas, en concreto toscanas. En la construcción se utilizaron sillares de piedra en la fachada sur y en las esquinas; ladrillo o mortero en la fachada norte y en el subterráneo. Incrustadas aparecen lápidas romanas y hebreas, quizá del cementerio judío de Sagunto. La más característica es del siglo XIII y dice: "Estela sepulcral de la honrada doña Jamila, descanse en paz mujer del ilustre Abraham Legem, guárdelo su Roca y su Redentor". La torre es de planta rectangular (6,75 x 11,80 m.). La puerta está en la fachada sur, delante de la cual hay un foso en el que se aprecia la forma de talud que tiene la base de la torre. En la planta baja hay una sala, a la derecha de la cual sale una escalera de caracol que lleva al subterráneo y a las tres plantas y terraza. El techo está abovedado. Los pisos están divididos en dos habitaciones, una amplia y otra estrecha, rectangulares. El suelo es de azulejos de Manises. Al segundo piso se accede por un arco mixtilíneo. La terraza está cubierta de un tejado de madera muy característico. La torre tiene tres tipos de ventanas: las aspilleras rectangulares o en forma de círculo coronado por una cruz; un tipo cuadrado normal y las de la terraza, rectangulares. El subterráneo tiene un techo como el de la planta baja hecho a base de un cimbrado de cañizo. Las paredes son de mortero. Por una galería en pendiente se accede a un pozo circular, construido a base de ladrillo (P. Aguiló, *Catálogo de monumentos*, pp. 159-161).

Benaycán. Nueva cuadrilla en la huerta de Orihuela, surgida en la tercera partición, con 1.030 tahúllas que fueron de Berenguer de Moncada. Torres Fontes propone una posible identificación con Bonanza (J. Torres Fontes, *Repartimiento de Orihuela*, p. LXXVIII).

Benaxar. Alquería del término de Denia, que perteneció a Joan Roiç de Corella, y que Pedro IV vendió el 5-2-1348 a Mateo Merce (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 100) / Alquería del término de Agullent, citada en 1277.

Benayno. Era una partida del término de Valencia, en la que se dio una heredad a Buenaventura Gil y luego a Teresa Pérez, siendo revocada la donación el 25-10-1240 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 100).

Benbochir. Vide Beniboquer.

benedicta. Electuario purgante, utilizado como medicina.

Benedicto XIII (Illueca, Aragón, 1328-Peñíscola, 1422). Pedro de Luna, papa de Aviñón, conocido con el nombre de Benedicto XIII. Hijo de Juan Martínez de Luna, señor de Luna y Mediana, y de María Pérez de Gotor, señora de Illueca y Gotor. De joven participó en la acción de Nájera, en el bando de Enrique de Trastamara, salvándolo. Pronto se orientó a la carrera eclesiástica, y tras estudiar Derecho Canónico en la universidad de Montpellier, donde explicó algún tiempo, desempeñó canonjías en Vich, Tarragona, Huesca y

Mallorca, siendo luego arcediano de Tarazona y Zaragoza, preboste en Valencia y sacristán en Tortosa. Gregorio XI lo nombró el 20-12-1375 cardenal diácono, con el título de Santa María in Cosmedin. Acompañó a este papa en su viaje a Roma en enero de 1377, siendo encargado de examinar con los cardenales Guillermo de Brefeuille y Gerardo du Puy las revelaciones de Santa Brígida, muerta en Roma el 23-7-1373. Destacó en la Curia romana por su energía y austeridad. La división de obediencias entre Urbano VI y Clemente VII originó una intensa actividad diplomática, en la que Pedro de Luna puso su energía al servicio del papa de Aviñón. En calidad de legado suyo recorrió en 1378 la península Ibérica. Consiguió la colaboración de San Vicente Ferrer. Obtuvo la adhesión de Castilla al papa de Aviñón en 1382; años después obtendría la de Aragón con el nuevo rey Juan I, ya que Pedro IV se mantuvo neutral, v en 1390 la de Carlos III de Navarra. Fracasó en el caso de Portugal. Al morir Clemente VII, el cardenal de Aragón fue elegido pontífice por los cardenales de Aviñón el 28-9-1394, con el nombre de Benedicto XIII. Su elección fue muy bien acogida en Aragón. La iglesia de Francia, reticente desde el primer momento, le recordó que siendo diácono había manifestado su opinión favorable a la vía de cesión para resolver el cisma, y en diferentes asambleas en 1395, 1396 y 1398 le pidió que lo llevase a la práctica. Pero una vez papa había adoptado y defendido la llamada vía de justicia, por lo que Francia, tras la asamblea de 1398, obligó a sus cardenales a aban-



donar Aviñón con la amenaza de confiscación de bienes. Comienza entonces una lucha entre los poderes civil y eclesiástico y la energía de Pedro de Luna, cuya obstinación había de prolongar el cisma y agravar la situación de la Iglesia. El 1-9-1398 dos consejeros reales comunicaban al papa que el rey de Francia se apartaba de su obediencia: sólo cinco cardenales permanecieron fieles. El resto se estableció en la cercana Villeneuve, territorio del rey de Francia. Benedicto XIII y los suyos fueron sometidos a un sitio en toda regla en la fortaleza papal. El rey de Aragón, Martín el Humano, organizó una flota para liberarlo. El asedio duró cuatro años, en los que se sucedieron diversos intentos de socorro, siempre fracasados, hasta que en marzo de 1399, aragoneses al mando de Jaume de Prades, lo liberaron, refugiándose en Chateau-Renard, bajo la protección de Luis de Anjou, conde de Provenza. Fácil de perdón, se reconcilió con sus cardenales y no se vengó de los aviñoneses. Enrique puso el reino de Castilla bajo su obediencia (abril de 1403), y un mes después lo reconoció Francia. Aragón le fue fiel. En junio de 1404 envió una embajada a Bonifacio IX, papa de Roma, pero fracasaron sus intentos de acuerdo entre ambos, ya que los dos querían que se siguiera la vía legal, y cada uno de ellos consideraba evidente su derecho. Al morir Bonifacio IX, sus cardenales nombraron a Inocencio VII. El prestigio de Benedicto XIII había aumentado, y gracias a la intervención del rey de Aragón, logró que se le reconociera en Córcega y Cerdeña, ganando terreno en Gascuña, País de Gales, en Oriente y en las islas Canarias, algunas diócesis de los Países Bajos, Alemania, Hungría y Polonia. Con este apoyo moral Benedicto XIII decidió ir en persona a Italia a entrevistarse con Inocencio VII. En mayo de 1405 llegaba embarcado a Génova, enviando desde allí a Inocencio una proposición de entrevista, pero el papa de Roma se había refugiado en Viterbo a causa de la peste, mientras Benedicto lo hacía en Savona. La expedición no dio ningún resultado. Francia acusó a Benedicto de no haber mantenido las promesas de 1403. El 5-11-1406 muere Inocencio VII y es elegido papa Gregorio XII, que entró en negociaciones con Benedicto XIII, pero tras largas deliberaciones, el Consejo Real de Francia declaró que, si el 24-5-1408 la Iglesia no estaba regida por un solo papa, Francia declararía su neutralidad ante el Cisma, tal como se hizo el 21 de mayo, retirando la obediencia a Pedro de Luna. Benedicto XIII anunció la celebración en noviembre de ese año de un concilio en Perpiñán, donde comenzaron las sesiones el 15 de noviembre. El concilio declaró la legitimidad de Benedicto XIII. Pero poco después, el 5-6-1409 el Concilio de Pisa, declaró a los dos papas contumaces, cismáticos y excluidos de la Iglesia, siendo elegido por unanimidad un nuevo papa, Alejandro V. Benedicto XIII se alzó contra esta decisión y desde Barcelona, donde se había refugiado, lanzó la excomunión contra sus enemigos. Intervino decisivamente en el Compromiso de Caspe logrando el triunfo de la candidatura de Fernando de Antequera. Impulsó las leyes segregacionis-



tas contra los judíos y la disputa de Tortosa. La convocatoria del Concilio de Constanza para noviembre de 1414 obligó a replantear la posición de Benedicto XIII. En Morella se entrevistó con Fernando I. Pero la negativa a renunciar a la tiara o a acudir al concilio provocó el alejamiento del monarca aragonés, que en 1415 le retiró la obediencia. El papa se mantuvo obstinado en la confianza en la justicia de su causa, y se retiró a su refugio de Peñíscola, a solas, con algunos seguidores, en su exilio voluntario. Los reyes que aún se mantenían en su obediencia declararon la sustracción de sus tierras. En 1417 el concilio lo declaró herético y cismático. Se instó a Alfonso V a que acabara militarmente con la resistencia del anciano Pedro de Luna, e incluso un cardenal intentó envenenarle, aunque logró sobrevivir, pero ya no recuperó la resistencia de antaño. Falleció el 23 de mayo de 1423 en el castillo de Peñíscola (Bibliografía: Fray J. Pérez de Urbel, *Un español universal:* el papa Luna, Castellón, 1972; VV. AA., Benedicto XIII. La vida y el tiempo del papa Luna, Zaragoza, 1987).

Benedris, Benedriz. Alquería de Bicorp, que fue donada el 28-8-1259 a Sancho Martín de Oblites (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 100).

Beneficium. Concesión del usufructo o dominio útil de una propiedad por un tiempo determinado. Unido a una prestación del vasallaje por el beneficiario constituye la esencia del feudo y de la relación feudal. También se utilizó con el sentido de propiedad territorial.

Benehadal. Alquería del término de Alcoy, citada en 1249.

Benehalaf. Vide Benitalaf.

Beneito, Domingo. (Reino de Valencia, siglos XIV-XV). Maestro de obras, construyó en 1399 la capilla de San Andrés de la catedral de Valencia.

Beneito, Joan. (Valencia, siglo xv). Notario. Fue justicia civil de la ciudad de Valencia en 1475. En 1476 fue justicia de 300 sueldos

Beneixida. Benaxida, Benaxides, Benaixeda, Benigida. Alquería del término de Xàtiva, que perteneció a la familia Despuig, que, con otros caseríos, le fue concedida por Jaime I (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 100).

Benejuces. Beniyuçef, Beneyuçef, Benzuzef, Benijacif, Benijufef, Benjuçef, Benejucef, Benijuççef. Benejúzar. Alquería del término de Orihuela. Del árabe, Banu Yúsuf, en árabe dialectal Beni Yúsaf.

Benencasa, Berenguer (Valencia, siglo XIV). Platero de Valencia, que en 1380 realizó varias alhajas para el marqués de Villena.

Benerida. Vide Benirida.

Benestop. Variante de Abenistop, citada en 1391.

Benet, Joan (Valencia, siglo xv). Pintor de Valencia, cuya existencia se documenta por un recibo del 7-9-1488, en la que su mujer Isabel cobró de Antoni d'Oxa, sastre, 88 sueldos por ciertos servicios prestados por la segunda (J. Sanchis Sivera, *Pintores valencianos*, p. 209).



324 **Benet, Guillem** (Reino de Valencia, siglo xv). Poeta. El 16-7-1440 figuraba al servicio del obispo de Segorbe, residiendo en su casa.

Benetusser. Vide Benituçen.

Beneycef. Cuadrilla de la huerta de Orihuela. En la tercera partición se tomaron 600 tahúllas a don Pedro Cornel para repartirlas entre los herederos de esta cuadrilla. Se identifica con la actual Benejúzar, aunque el término entonces sólo contaba 840 tahúllas. De ellas 300 pertenecían a seis caballeros de Gil García de Azagra. Con el donadío de Pedro Cornel se aumentó la extensión de la cuadrilla a 1.040 tahúllas.

Benexejut. Alquería situada en el término de Valencia, que fue donada el 13-6-1238 por Jaime I al maestro Bernat Soler y a Berenguer de Canellas (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 102).

Benexida. Alquería situada en el término de Gandía, que en 1334 pertenecía a Pedro y Diego López de Vayello, que compró la mitad al infante don Pedro (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 102).

Beni. Hijo de. Precede a los topónimos gentilicios musulmanes, que indican que se trataba de unidades parentales de tipo clánico.

Beni Rupais. Rupais. Desparecido lugar mudéjar al sur de Pego, debajo del Morro Negre, del Espoló de la Bastida. Quedan restos de paredes.

Beni Zuleyma. Desaparecido lugar de musulmanes al este de Pego, entre Benigani y Cotes. Se atribuye el nombre al príncipe Zuleiman ben Zulema ben Al Mokta-

dhir, hijo del rey de Zaragoza y Denia, Ahmed ben Zuleiman Aben Hud al-Moktadhir. En 1258 Jaime I la dio a las familias Sanchis y Siscar.

Beniabraphim. Vide Benibrahim.

Beniabdón. Benjabdón. Alquería con viñedos en el valle de Albaida, que se dio el 6-5-1248 a Valero, escribano, Pere y Miquel Pons, Joan de Segarra y Fuertes de Zaragoza, junto con otros bienes (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 102).

Beniaçareg. Beniozareg. Benicassarei, en el Real de Gandía. Alquería en el término de Gandía, en la que se dieron tierras el 23-5-1248 a Arnau de Lobera (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 108).

Beniacif. Alquería del término de Albaida, que el 11-9-1248 se dio a Guillem Gabeli y Arnau Saranyana y los suyos, junto con otras alquerías y tierras (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 102).

Beniaçán. Benalazam. Alquería del término de Orihuela, citada en 1274.

Beniachil. Banauaquil. Alquería del término de Cullera, en la que el 27-3-1249 se dieron tierras a Dolça Rovira. Del árabe Banu Wakil.

Beniadet. Lugar situado en el término de Valencia, en el que el 24 y 25-8-1238 Jaime I donó casas y tierras a Ramón Falconer (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 103).

Beniador. Situado en el término de Valencia, en el que el 16-8-1238 se dieron casas y tierras a Arnau de Sanauja (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 103).

Beniafra. Beniaia. Alquería del valle de Alcalà, situada a cierta altura sobre el llano central, documentada en 1356.



Beniahie. Beniyay. Beniae. Alquería del término de Orihuela, citada en 1274.

Benjaja, Vide Benjhaja.

Beniaia. Vide Beniafra.

Beniaja, Beniarja, Beniatia. Caserío en la falda septentrional del monte Xaló, llamado Castellet d'Aixa, cerca de la Llosa de Camacho (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 104).

Beniala. Alquería del término de Denia, hoy partida rural.

Benialazan. Alquería de la huerta de Orihuela, con 350 tahullas, de Pedro Vizón, mantenida en la segunda partición por carta real. Posiblemente estuvo cerca de Almoradí (J. Torres Fontes, *Repartimiento de Orihuela*, pp. LXXVIII, XCIX).

Benialço. Lugar situado fuera del valle de Seta, según un documento de 1455. Quizá sea la actual partida de Beniaissó (Benimasot).

Benialfaquí, Pablo. Vide Descals, Pablo.

Benialforra, Benialfoyra. Benifairó de les Valls. Alquería de la Vall de Segó.

Benialfoyra. Vide Benialforra.

Benialí, Vide Benicalill.

Benialí. Vide Benahalim.

Benialí. Alquería de la Vall de Gallinera. Del árabe Bani Jalíl, nombre de familia. Se documenta a partir de 1369.

Beniamén. Lugar situado cerca de Meliana, del cual se dio un huerto el 13-8-1240 a Joan Navarro. Quizá sea el mismo Beniemén o Benjemén (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 104). Beniamiz. Vide Benihanuz.

Benián, Benján. Lugar situado a la izquierda del río Algar, cerca de Altea, que había pertenecido a Jaume Grumerio, ciudadano de Barcelona, y que Jaime I dio el 30-6-1272 a Albert de Mediona.

Beniarif. Alquería del valle de Albaida donada con otras a Guillem Gebelín y Arnau Saranyana y otros compañeros el 3-9-1248 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 106).

Beniarjó, Benidarjó, Benidarió, Benizarió, Benizayró, Beniiarión, Beniargó. Beniarjó. Alquería del término de Gandía, que Jaime I dio a Ramón Castellán con 20 jovadas de tierra el 12-12-1247, ratificada el 26-2-1273 a favor de Jaume Castellán, quizá heredero de aquél. Perteneció a la familia March ya en 1356. En 1425 Alfonso V concedió a Ausiàs March el mero y mixto imperio. Del árabe, Bani Zarjún.

Beniaró, Beniayrón. Lugar del término de Benaguasil, que recibió Ferrando Díez el 25-12-1237 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 106).

Beniarrés. Vide Benafarrez.

Beniasmet. Rahal árabe situado en las cercanías de Cocentaina.

Beniathaf, Benihatha. Binata. Alquería en los alrededores de Valencia, citada en 1238 en el *Repartiment*. Quizá del árabe, Bani Khattab.

Beniatam. *Vide* Beniayeto.

Beniatjar. *Vide* Vinanaja.

Beniaya, Benihaya. Alquería del valle de Gallinera. / Lugar en los alrededores



de Valencia, en el que se dieron tierras el 26-10-1238 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 108).

Beniayahet. Alquería del término de Pego, que se dio con otras a Pedro de Cabrera y 19 pobladores más el 18-11-1249. Quizá sea el Beniaya arriba mencionado (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 108).

Beniayar, Beniaia. Alquería del término de Benicadell, citada en 1258. Del árabe, Bani Najáh (M. a C. Barceló, *Toponímia aràbica*, p. 109).

Beniayeto, Benieto, Beniatam, Beneto Jusà, Beniyeto. Lugar del término de Bairén, en el que se dieron tierras a Garreto el 7-6-1244 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 108).

Beniayhó, Vinayafón, Font de Benifalló. Benifayó. Alquería árabe. En 1304 perteneció a Bertomeu Torres y en 1338 a Pedro de la Casta. En 1348 lo compró María Lladró de Vidaura. Del árabe, Bani Hayyún.

Beniayrón, Benihayró, Benihayroy, Benibayrón, Binahairón, Beniiairón, Benijairón, Benifairón, Benifair

Beniayxo, Benifaxo. Alquería en el término de Miravet, cerca de Cabanes. Posiblemente del árabe, Bani Aysún (M.ª C. Barceló, *Toponímia aràbica*, p. 104).

Beniazán. Vide Benifassà.

Beniazir, Beniatzir. Alquería en el término de Corbera. El 22-8-1249 se dieron casas y tierras en la misma a Joan de Groys y su mujer Ermesinda. En 1453 tenía diez cristianos.

Benibacar. Cuadrilla del término de Orihuela, citada en 1274 y no identificada. Entre sus 33 herederos se incluye una donación de 100 tahúllas, más otras 100 concedidas por Alfonso X a Lorenzo Bateado, que sería un converso (J. Torres Fontes, *Repartimiento de Orihuela*, p. CI).

Benibader. Alquería de la Vall de Gallinera, documentada en 1369 y 1391. Del árabe Bani Bád(a)r, nombre de familia. Estaría situada entre Alpatró y La Carroja y su población era muy reducida, dos o tres familias (M.ª C. Barceló, *Poblamiento y toponomástica*, p. 124; J. Torró, *Geografía histórica*, p. 352).

Benibahari. Lugar del término de Valencia, en el que se dieron tierras el 13-8-1240 a Berenguer de Calvera (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 108).

Benibaire, Vide Benivaire.

Benibardén. Alquería del término de Alzira, en la que se dieron tierras el 17-4-1248 a Pedro Sánchez. Es la misma que aparece en el *Repartiment* como Benivardén, de la que se dieron también tierras a Guillem, platero, el 25 de abril de ese año (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 108).

Benibatha. Alquería de Guadalest, que se dio con otras tierras a Bernat y Guillem Colom, Arnau Caçola, Guillem Çaserra y 56 compañeros más, el 10-8-1248 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 109).



Benibayrón. Vide Beniayrón.

Benibisgair. Vide Benampiscar.

Benibistax. Vide Benampiscar.

Beniboleg. Alquería del término de Sagunto, que vemos citada en 1308, en que pertenecía a Vives de Camañas.

Beniboquer. Benbochir. Lugar del término de Alzira, del que se dieron tierras a Domingo Pérez de Uncastiello el 23-2-1244. El 20-1-1478 fue incorporado a la Corona, ya que su poseedor lo detenía indebidamente (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 109).

Benibrafim, Vide Benibrahim.

Benibrahim. Alquería en el término de Jalón, en los terrenos llamados hoy de Benibray. Del árabe, Bani Ibráhim. Perteneció a Bernat de Sarrià, que la donó al conde de Ribagorza en 1324.

Benibrahim. Lugar del término de Ontinyent, que el 1 de mayo de 1326 fue dada a éste por Jaime II.

Benibrahim. Alquería del término de Orihuela, citada en 1274.

Benibucar. Vide Benbochir.

Benicabo. Rahal del término de Valencia, en el que se dieron tierras el 26-4-1238 al caballero Hugo de Jontrulia y, cuatro días antes, las casas a J. A. Tortosa (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 109).

Beniçaca. Nombre con el que se conocía un término de Valencia, con una alquería, de la que Jaime I dio casas y tierras el 19 de junio y 12 de julio de 1238 a Guillem de Locera, y a Aznar Pérez de Alfaro otras tierras del 8 de noviembre (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 110).

Beniçadavi. Poblado del término de Denia, hoy conocido como Jesús Pobre.

Benicadell. Vide Penna Catella.

Benicadell, Sierra de. Conjunto montañoso que separa las provincias de Alicante y Valencia, entre el valle de Albaida al N. y la Foia de Cocentaina al S. orientada SO. a NO. en una extensión de 25 Km. En el Poema del Cid se cita con el nombre de Penya Cadiella. Hay restos de un castillo de origen musulmán, que el Cid fortificó en 1092.

Benicadim, Benichadim. Alquería del término de Beniarbeig.

Benicafa, Benicofafa. Alquería del valle de Albaida, en la que Jaime I dio tierras a Guillem Gabele, Arnau Saranyana y otros el 11-9-1249 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 110).

Benicahannón. Citado en las donaciones de tierras hechas en el término de Alzira el 23-2-1244 a Domingo Pérez de Uncastiello (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 110).

Benicais, Benicaix, Benichais, Beniqueis.Poblado musulmán en el valle de Ebo.

Benicaixe. Era un término de Valencia, quizá una alquería de la que Jaime I dio tierras el 18-9-1240 a Bernarda de P. Roca (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 111).

Benicalaf. Lugar mudéjar de la Vall de Segó. Del árabe, Bani Khaláf o Bani Kaláb, sin certeza total.

Benicalaf. Benicalap. Alquería del término de Valencia de la que se dieron tierras el 1-9-1240 a Juan Lupo de Auçano, donación que fue revocada, y el 28 de ese mes



se dieron a Muñoz Martínez. El 27-6-1238 se dieron casas a T. Pérez de Pina, junto con otras en Marxalenes, para que las distribuyera entre 20 escuderos de Peñíscola, que no aceptaron la donación (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 111).

Benicalaf, Binehalaf, Benitalaf, Benicalaft. Alquería de la Vall de Gallinera, documentada en 1369 y 1391, debiendo desaparecer durante el siglo XV. Del árabe Beni Jálaf, nombre de familia (M.ª C. Barceló, *Poblamiento y toponomástica*, p. 124).

Benicalap. Vide Benicalapec.

Benicalapec, Benicalapech, Benicalapet. Alquería del término de Valencia, que Jaime I dio el 1-5-1238 a Raymundo de Teylet, y tierras a Berenguer Guillerti el 17-4-1239. El 8-10-1240 se dieron casas a Gil de Vailo. Para Sanchis Sivera debía estar por la parte derecha del río, mientras que M.ª C. Barceló lo identifica con Benicalap, en la huerta de Valencia. Podría ser del árabe, Bani Qalábaq (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 111; M.ª C. Barceló, *Toponímia aràbica*, p. 113).

Benicalz, Benchalaz, Vinachalazo. Alquería de Bocairente, en la que Jaime I dio tierras el 5-5-1248 a Ferran Martínez, Aparicio de Alarcón y a otros compañeros (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 111).

Benicalill. Benialí. Alquería de la Vall de Gallinera. Del árabe, Bani Kháli (M.ª C. Barceló, *Toponímia aràbica*, p. 110). En 1369 vivían en ella trece familias, que en 1391 pasaron a once.

Benicanena. Vide Beniquinena.

Benicapcell. Vide Benahcapcel.

Benicarló, Vide Benicastlo.

Benicasim, Castillo de. Situado junto a la población, dominando l'Olla de su nombre. Quedan pocos restos del mismo. Es de origen árabe, de tipo montano y planta poligonal alargada (V. Forcada, *Penyagolosa*, n.º 13).

Benicasló, Vide Benicastló.

Benicastló, Benicasló. Benicarló. Del árabe, Bani Gazlún, tribu norteafricana, que desde la época califal aparecen asentados en Sharq al-Andalus. (M.ª C. Barceló, *Toponímia aràbica*, p. 113). / Alquería en la huerta de Valencia, citada en 1302.

Benicato. Alquería del término de Nules, concedida junto con el castillo y villa de Nules el 16 de septiembre de 1251 por Jaime I al noble don Guillem de Montcada.

Benicatol, Benicatoll. Alquería del término de Castellón de la Plana, que se documenta en 1242.

Benicau. Lugar cerca del castillo de Altea, que Jaime II dio el 23-5-1292 a Jaume Gronerio (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 112).

Benicaurix. Despoblado de Benipeixcar, del que Sanchis Sivera no aporta más noticias (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 112).

Benicazis. Alquería del término de Perputxent, documentada solamente en 1286, indicándose que se encontraba cerca de Benillup. Carecía entonces de poblamiento musulmán y posiblemente estaría asociado al asentamiento cristiano de Benillup (J. Torró, *Geografía histórica*, p. 374).



Benicecli. Vide Benisicli.

Benicedi. Alquería del valle de Guadalest, documentada en 1339 con motivo de una donación de casas y tierras.

Benicena. Desaparecido lugar de mudéjares en el Vall de Gallinera.

Benicenam. Alquería del valle de Albaida, en la que Jaime I dio tierras a Guillem Gebeli, Arnau Saranyana y otros el 11-9-1249 (J. Sanchis Sivera, Nomenclator, p. 112).

Benicid. Desaparecido poblado mudéjar al oeste de la vall de Ebo, debajo del castillo de Serra. Quedan restos cerámicos y dos depósitos de agua labrados en la roca.

Benicilim, Beniçali. Benissili. Alquería del término de Alcalà (Alicante), en la ladera de la Albureca, cerca de la alquería de Llombai. Existía ya en 1341, en que se la define como alquería o *loch* del término de Alcalà. Se cultivaba trigo y cebada. Del árabe Bani Sálim (M.ª C. Barceló, *Toponímia aràbica*, p. 124; J. Torró, *Geografía histórica*, p. 334).

Benicofafa. Benicafafa. Alquería del valle de Albaida, documentada en 1249.

Beniçali. Variante de Benicilim.

Beniçamó, Beniçamón, Benizamón. Partida del término de Valencia, en la que se dieron tierras el 15-4-1239 a Martín Pérez de Banarte, un casal de molinos a Raimundo Pérez de Lérida, el 17-6-1240, y otras tierras y casas a varios. Situado en la parte derecha del Turia (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 112).

Beniciba, Beniceba, Benicida, Beniciba, Beniciva. Benissiva. Alquería de la Vall de Gallinera, emplazada sobre un pequeño altozano que recaía al cauce del río. Su nombre no aparece en la relación del morabatí de 1369, mientras que en 1391 tiene siete familias, lo que permite establecer el momento de creación de esta alquería entre ambas fechas, aunque M.ª C. Barceló menciona su aparición en un documento de 1310 (J. Torró, *Geografía histórica*, p. 356; M.ª C. Barceló, *Poblamiento y toponomástica*, p. 125).

Beniçola. Vide Beniçoda.

Beniçat. Vide Binazait.

Beniçata. Alquería del término de Valencia, citada en 1238.

Beniçoda. Benisoda. Alquería del valle de Albaida, de la que Jaime I dio tierras y casas, junto con las de otras alquerías, el 11-9-1249 a Guillem Gabeli y 35 hombres, y Arnau Saranyana con 25 hombres. El 8-8-1271 concedió la alquería a Pedro Rodríguez o Rois de Corella. Del árabe, Bani Súda, aunque también es posible la propuesta de Asín de Bani Sawda (M.ª C. Barceló, *Toponímia aràbica*, p. 124).

Beniçucem. Benecuçem. Alquería del término de Valencia, junto a las de Beniouzer y Benicussem, dada a los hombres de Montpellier el 13-6-1238, y el 26-10-1240 tierras a Guillem Gasch, platero, y a G. de Cornell (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 113).

Beniçuleymen. El 23-2-1244 Jaime I hizo donación de varias tierras a Domingo Pérez de Uncastiello. Estaba en el término de Alzira (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 113).



330 Benicussem, Benecussem. Alquería del término de Valencia, en la que se dieron tierras a varios el 23-10-1240. Estaba junto a las de Benicucem y Beniouzen (J. San-

chis Sivera, *Nomenclator*, p. 113). **Benicaran.** Alquería del término de Rugat, en la que se dieron tierras a Pedro de An-

gularia el 11-5-1248 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 113).

Benichat, Beni Axat. Desaparecido lugar musulmán al este de Pego.

Benichervi, Benigervi, Benichelvi, Benichernich. Lugar situado cerca de Ràfol de Salem, documentado en 1419.

Benidario. Vide Beniarjó.

Benidarjo. Vide Beniarjó.

Benident. Alquería del término de Cocentaina, en la que se dieron casas y tierras a Sancho Gimeno el 14-8-1240 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 114).

Benidreça. Topónimo en el límite de Castellón de la Plana y Onda (1282). En 1315 se cita el Pla de Benidreça, límite de Castellón y Borriol. Quizá del árabe, Bani Idrís, tribu norteafricana (M.ª C. Barceló, *Toponímia aràbica*, p. 102).

Beniemén. Alquería del término de Valencia, cerca de Petra, de la que se dieron casas y tierras a Joan Sunyer y Ermengón Desbain, el 13-8-1238, y a Marimón de Plegamans el 18 de ese mes, y el 19 de diciembre tierras a Abengamero, musulmán (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 115).

Beniestop, Abenistop, Benistop, Benestop, Benistrop, Beniestrop. Alquería de la Vall de Gallinera, que se documenta a partir de 1369. Del árabe, Bani Astúbb, nombre de familia (M.ª C. Barceló, *Poblamiento* y toponomástica, p. 124).

Benieto. Vide Beniayeto.

Beniezma. Alquería del término de Nules, que Jaime I concedió junto con el castillo y villa de Nules el 16-9-1251 al noble Guillem de Montcada.

Benifaça. Vide Benifassà.

Benifairó de Valldigna. Vide Beniayrón.

Benifairó de les Valls. Vide Benialforra.

Benifallim, Castillo de. Se encuentra en la zona más alta de un montículo rocoso coronado por un recinto cuadrangular jalonado de troneras. La torre rectangular es maciza y se asienta sobre un talud de 10 m. de altura. La obra es de albañilería, salvo el ingreso de la torre, en sillería, y arco de medio punto. La cronología quizá sea cristiana, de los siglos XIII y XIV (J. M.ª Segura y J. Torró, *Catàleg castellològic*).

Benifaraig. Despoblado de Benigánim, del que no tenemos más noticias. / Alquería de los alrededores de Valencia, donada en 1241 al caballero Ximén Pérez de Tarazona, que la cedió a los templarios a cambio de Albentosa. Quizá del árabe, Bani Faraig. / Alquería del término de Alzira, documentada en 1288 (J. Sanchis Sivera, Nomenclator, p. 118; M.ª C. Barceló, Toponímia aràbica, p. 116).

Benifarés. Despoblado de Oliva.

Benifarfell. Alquería del valle de Guadalest (1409).

Benifassà, Beniazán, Benihassán, Benihaçán. La Pobla de Benifassà. Citado en 1157 como límite con Alcañiz. Del árabe, Beni

Hassán (M.ª C. Barceló, *Toponímia arà-bica*, p. 116).

Benifassà, Castillo de. Conquistado por Alfonso II en 1195 y agregado al término de Tortosa, al estar todavía Morella bajo dominio musulmán. En abril de 1195 fue dado con sus términos a la catedral de Tortosa. Sus límites comprendían el territorio que hay entre la divisoria de aguas de Vallibona y Boixar, el camino que va de San Mateo a la Cenia y el término de Monroyo, en Aragón. En 1208 lo dio Pedro II a Guillem de Cervera, donación conformada por Jaime I en 1229. Había dos dueños simultáneamente, pero no hubo pleitos. Guillem de Cervera lo donó al monasterio de Poblet. Los pleitos con Tortosa se solucionaron en 1233, adjudicando a Poblet el castillo y su término, y a Tortosa las iglesias. La fortaleza está situada sobre el monte de Santa Escolástica, a 817 m. de altitud, al SO, del monasterio de Benifassà y a 4 Km. del pueblo. Mientras se construía el monasterio, los monjes levantaron una ermita dedicada a Santa Escolástica. Con el traslado a las nuevas dependencias en 1250 la importancia del castillo decayó.

Benifassà, Santa María de. Monasterio de la Orden del Cister, situado en el término de la Pobla de Benifassà. La abadía era hija y afiliada de Poblet. Alfonso II concedió el castillo de Benifassà a la diócesis de Tortosa y Pedro II lo cedió en 1208 a Guillem de Cervera, noble catalán fallecido en Poblet, a cuyo monasterio donó el castillo para la fundación de un cenobio. En 1223 salieron de Poblet algunos mon-

jes para fundar la nueva comunidad. En 1229 Jaime L ratificó la donación a Poblet. El obispo de Tortosa, opuesto a la idea de un monasterio allí, planteó sus pretensiones, más señoriales que eclesiásticas. El litigio se arbitró en 1233, regulando los derechos y jurisdicción señoriales y las rentas eclesiásticas y seculares. Benifassà conservó la mitad de los diezmos como renta privada; el obispo se llevaba las primicias, molinos y la mitad de los hornos. Hubo también pleitos con los caballeros hospitalarios, hasta que el papa dio el arbitraje final en 1268. En 1234 llegaron los once monjes con su abad Joan para tomar posesión. Le acompañaban un grupo de hermanos legos auxiliares. Los primeros monjes ocuparon el castillo, instalando en él una capilla dedicada a Santa Escolástica, mientras levantaban el monasterio y sus dependencias: iglesia y claustro, refectorio, dormitorio, cocina, sala capitular, hospicio, enfermería, dormitorio de legos y residencia abacial. El rey contribuyó económicamente a su construcción. La primera piedra de la iglesia se puso en 1262 bajo el abad Berenguer de Concabella, culminándose en 1276. Por entonces el monasterio contaba con un scriptorium que proporcionaba copias de libros por encargo. Se pusieron en cultivo trozos de tierras arables y se proyectaron varias granjas, funcionando una de ellas en 1244, y dada la lejanía del monasterio el papa concedió permiso para fundar en ellas capillas para la gente. Jaime I hizo merced de algunas propiedades en Tortosa (1234), el señorío de Boixar (1235), exención fiscal para sus rebaños de ovejas (1237, 1247 y



1267), licencia para que un monje actuara de notario público (1261), autorización para comprar sal fuera del reino (1261), más algunas cantidades de dinero, que no bastaban para satisfacer las necesidades de los monjes, que en 1272 apenas si se movían en un nivel de subsistencia. Aunque hubo donaciones privadas, parece que pocos valencianos ayudaron a la obra cisterciense. Los monjes tuvieron numerosos problemas con los pueblos vecinos. En 1258 con Herbers por cuestiones de límites. En 1259 con los de Morella por la madera, pastos y otros derechos; con los caballeros de Calatrava (1272) por límites; con los templarios sobre Refalgari (1278), etc. Quizás, como sugiere Burns, estos pleitos refleien los crecientes problemas financieros de los cistercienses además de ser un resultado de su sistema de explotación de la tierra en gran escala y modernizado. Con el tiempo, aunque el monasterio no se hizo rico, sí alcanzó una estabilidad económica. La corporación monástica constituía una jurisdicción seglar, dedicada al poblamiento y administración de su pequeño territorio. Pusieron en marcha movimientos pobladores en Bel (1242), Refalgari (1242), Benlloch y Herbers (1262), Fredes (1267), Malagraner (1269), Font de la Figuera (1274), etc. De acuerdo con la tradición cisterciense también se dedicaron a la cría ovina y la Corona otorgó privilegios de pastoreo a los monjes. En 1237 Jaime concedió el derecho de libre pastoreo por las tierras de la Corona en el reino de Valencia y el libre tránsito para sus rebaños transhumantes, privilegios ratificados por sus sucesores. Estos rebaños

bajaban en invierno a la comarca costera de les Coves de Vinromà, Pulpis y Cervera. Tras la exclaustración de 1835 el monasterio cavó en ruinas v en el abandono. En 1931 sus restos fueron elevados a la categoría de monumento nacional. En 1956 la Diputación de Castellón adquirió lo que restaba del cenobio y con la ayuda de la Dirección General de Bellas Artes inició su limpieza v restauración. La corporación cedió sus derechos a la orden de San Bruno (1960), que lo convirtió en cartuja femenina, primera creada en España (1967) (Bibliografía: R. I. Burns, El reino de Valencia en el siglo XIII, pp. 482-494; H. García García, "Real Monasterio de Santa María de Benifazá. Repercusiones del Cisma". Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura, XXXV, 1959, pp. 217-227).

Benifat. Benissit. Alquería del Vall de Ebo, cercana a Serra (Alicante). Se emplazaba sobre una pequeña vaguada que desemboca en el cauce del río Ebo. En 1369 residían en ella 14 familias, que eran 10 en 1391.

Benifato. Alquería del valle de Guadalest, citada en 1248.

Benifayó. Vide Beniayhó.

Benifayró. Vide Beniayrón.

Benifayrén. Vide Benihayrén.

Beniferre. Beniferri. Alquería de la huerta de Valencia. Jaime I hizo numerosas donaciones de tierras y casas, viñas, huertas, etc. desde que estaba en El Puig hasta 1242. En 1444 pertenecía a Gabriel Vicent. Quizá del árabe, Bani Fírruh (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 120).

Biblioteca Valenciana

> Benifetef. Lugar del valle de Gallinera, citado en 1369.

> Benifit. Alquería del término de Cocentaina, luego conocida como alquería de Calatayud, y también de Descals por haber pertenecido a estas dos familias.

Benifla. Alquería del término de Gandía. Puede ser del árabe, Bani Ifrán (M.ª C. Barceló, Toponímia aràbica, p. 117).

Beniflato. Benipla. Alquería del término de Tárbena, citada en 1391, en que era la alquería más poblada del término con quince fuegos (J. Torró, Geografía histórica, p. 387).

Beniforaix. Nombre de una partida, quizá tomado de una alquería, en la Canal de Navarrés, en la que Jaime I dio el 13-2-1250 tierras a S. de Horradre (J. Sanchis Sivera, Nomenclator, p. 121).

Benifoto, Vide Benifotof.

Benifotoa. Variante de Benifotof, documentada en 1391.

Benifotof, Benifotoa. Alquería del Vall de Gallinera, en la ladera de la sierra meridional, junto al camino que lleva de Benialí a l'Alcudia. En 1369 había una familia Abenfoto en Benistrop, pero el linaje había desaparecido del valle en 1391. En esos años la población de Benifotof descendió de 11 a 9 fuegos, despoblándose en el siglo XV (J. Torró, Geografía histórica, pp. 358-359).

Benifurt. Despoblado de Xàtiva, cuyo nombre lleva una partida y una acequia.

Benigafull. Alquería de Pardines, también conocida con el nombre de Alcudia, que compró el 6-1-1331 Gilbert de Nogaria (J. Sanchis Sivera, Nomenclator, p. 121).

Benigala. Alquería de Polop, en el que se dieron tierras a varios hombres en 17-8-1249 (J. Sanchis Sivera, Nomenclator, p. 123).

Benigalib. Lugar de la Sierra de Eslida, citado en 1418

Benigalib, Benigalip, Abengalip. Alquería del valle de Pego, en la que Jaime I dio el 15-4-1249 tierras a Pedro de Berdún y otros compañeros, y el 3 de mayo tierras a domingo de Puigvert. En 1322 poseía este lugar Bernat de Sarrià, pasando luego al conde de Ribagorza (J. Sanchis Sivera, Nomenclator, p. 121).

Beniganim. Vide Rahalganim.

Benigamis. *Vide* Benihanuz.

Benigani, Ben Galib, Abengalib. Desaparecido lugar mudéjar al E. de Pego. En 1258 lo dio Jaime I a Domingo de Puigvert y otros.

Benigaugi. Alquería en la que se dieron tierras v casas a Berenguer de Sallent, Pedro Gil y Felipe de Galdés el 11-8-1248. Aunque no se fija su situación, aparece junto a Moscaira y Teulada.

Benigela. Benigembla. Alquería en el valle de Pop, ubicada en la orilla derecha del río Xaló, en el centro de una rica zona de cultivo. Del árabe Bani Jabla.

Benigembla. *Vide* Benigela.

Benigionet. Despoblado de Callosa d'En Sarrià.



Beniguatzir. Benaguasil. El 25-12-1237 Jaime I la dio a Fernando Díaz con la alquería de Felx, cerca de Vilamarxant, igual que la aldea de Benaduj y el lugar de Beniaró, en sus alrededores. Luego perteneció a Artal de Luna y a Pere de Turrils, que la compró el 22-1-1403, pasando, en virtud de cierta deuda a los jurados de Valencia, que tuvieron su jurisdicción y gobierno. El 13-12-1438 fue dado al infante don Enrique, duque de Segorbe. Del árabe. Bani al-Wazir.

Benihahia. Beniaia. Alquería de la Vall de Gallinera, entre Bolcássim y Benistrop. Aparece entre 1369, en que no se menciona en el registro del morabatí, y 1391, en que se cita por primera vez, con tres familias procedentes de Bolcassim. La alquería tuvo una vida breve, no llegando al siglo XVI (J. Torró, *Geografía histórica*, p. 354).

Benihalaf. Cuadrilla situada en la huerta de Orihuela, el antropónimo desaparece pronto, ya que no se menciona en la tercera partición. Tenía una extensión de 315 tahúllas y es posible que fuera absorbido por las cuadrillas vecinas (J. Torres Fontes, *Repartimiento de Orihuela*, p. CII).

Benihalet, Benialet. Despoblado de Guadalest.

Benihalill. Variante de Benicalill, que se documenta en 1391.

Benihanuz, Beniamiz. Benigàmin. Lugar del término de Gandía. Del árabe, Bani Khámis, aunque no es una etimología segura (M.ª C. Barceló, *Toponímia aràbica*, p. 117).

Beniharbex. Vide Beniarbeig.

Beniharén, Benaayrén, Benifayrén, Benihayrén. Alquería en el término de Castellón de la Plana, citada en el *Libre del Repartiment* en 1249.

Beniharón, Beniarón. Beniarjó. Alquería del término de Oribuela.

Benihassán, Vide Benifassà.

Benihayrén. Vide Beniharén.

Benihayró. Alquería en el valle de Alfàndec de Marinyén, en la que se dieron casas a Domingo de Teylla el 11-5-1248, y el 20 de julio tierras a Ferrer Matoses (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 124).

Benihet, Cacim (Elda, siglo XV). En 1434 era alcadí de Elda, firmando el 13 de octubre un finiquito con Bernat Blasco por la venta de anís, grana y otras mercancías (A.R.V. Protocolos de Vicent Saera).

Benihomer, Beniomer. Alquería del término de Denia, hoy partida rural entre Beniarbeig y Sanet. Jaime I dio el 20-4-1249 a Pere de Pons un molino. El 26-5-1247 se dio otro casal de molinos a Pere de Monpao. Perteneció a Bernat de Sarrià, pasando luego a manos del infante don Pedro.

Benihoquer, Benioquer, Benihoquel. Despoblado de Llaurí.

Benihuaquil. Vide Beniachil.

Beniiairón. Vide Beniayrón.

Beniiarión. Beniarjó, citado en 1282.

Benijarión. Vide Beniayrón.

Benijilim, Castillo de. Fortaleza situada en la cumbre de la sierra de Gallinera. Quedan restos de murallas.



Benilacruci. Alquería de Polop, próxima a las de Benallocar y Benigela, de la que se dieron casas y tierras el 17-8-1249 a Bernat Sarroca y otros pobladores (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 125).

Beniloco. Alquería situada junto a Maçalmardá, que el rey dio el 15-7-1238 a J. Vidal, F. Calderer y B. Carbonell (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 125).

Benilocha. Alquería del término de Corbera, en la que se dieron casas y tierras el 17-6-1248 a Pere de Rovira, Pere y Arnau de Cremades, etc. (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 125).

Benilop, Benilup, Binalup. Benillup. Alquería del término de Perputxent, situada a orillas del río Serpis, con ricas tierras fáciles de regar, siendo trigo, viñedo y olivos los principales cultivos. A principios del siglo XIV los cristianos que se habían asentado en los años ochenta del siglo XIII habían abandonado la zona. La carta de población de 1316 menciona 19 fuegos de moros.

Benilopo. Término de Valencia, del que se dieron casas y tierras el 30-7-1238 a Guillem de Solsona, y el 2-1-1239 a Ramón de Riquer (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 125).

Benilup. Variante de Benilop, que aparece en 1286 y 1316.

Benilloba, Vide Benaloba.

Benilloba, Señorío de. La primera noticia del señorío data de 1316 en que Bernat de Cruilles, señor de Penáguila, arrendó el señorío a Jucef Almatesi, por espacio de tres años. Incluía las rentas, censos, tercio diezmo, multas, etc. por 2.800 reales anuales. El señorío pasó a la Corona por venta o permuta del honor de Cruïlles a Jaime II. El rey lo vendió a Violante de Grecia el 23-7-1317. En 1418 Alfonso V concedió a Carlos Beaumont Ximénez de Bil y sus sucesores el lugar de Benilloba, que no podría ser redimido por él ni por sus sucesores. Al morir sin hijos le sucedió Pedro de Urrea, al que Alfonso V concedió la jurisdicción criminal y mixto imperio y cualesquier otra (E. Gonzálbez Esteve, *El señorío de Benilloba*, Alicante, 1985, pp. 18-21).

Benillup. Vide Benilop.

Benimaclet, Benimaglet. Alquería de la huerta de Valencia. Jaime I la donó el 1-7-1238, sin hornos y molinos, a los hermanos García y Jimeno Pérez de Pina, salvando las donaciones anteriormente hechas y que constan en el Repartiment, y que Sanchis Sivera reproduce. Las donaciones siguieron en años sucesivos. El 1-2-1285 lo compró Bernat de Planelles al judío Astruch. En 1326 lo vendió Bernat de Vinatea, v el 29-12-1333 vendió el infante don Pedro un horno a Jaume Castelló. El 24-5-1409 lo tenía Jaume Serra, que lo vendió al cabildo de Valencia, quien lo compró para la limosna d'En Conesa. Del árabe. Bani Makhlád (J. Sanchis Sivera, Nomenclator, p. 127).

Benimaçlet. Partida del término de Alzira, de la que el 30-11-1242 se dieron casas y tierras a P. Riulaus, F. Urgelés, Horaci de Valimanya (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 128).



336 **Benimaçot, Benimazohot.** Alquería del término de Valencia, junto a Castelló de la Albufera, en la que el 16-4-1238 se dieron casas y huertos a F. Umbert, Bonifaci Pellicer y B. de Salavert (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 128).

Benimachi. Benimegís. Lugar en el término de Xàtiva. Quizá del árabe, Bani Másis (M.ª C. Barceló, *Toponímia aràbica*, p. 121).

Benimaglur. Alquería del término de Calpe, de la que se dieron tierras a algunos soldados que custodiaban el castillo el 17-8-1248. Del árabe, Bani Balúl o Bani Bahlúl (M.ª C. Barceló, *Toponímia aràbica*, p. 128).

Benimahabar. Alquería en el término de Valencia, dada el 8-11-1238 a Aznar Pérez de Alfaro (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 128).

Benimahabet. Benimamet. Poblado de l'Horta de Valencia, del que Jaime I el 21-8-1238 dio casas a Sancho de Estada, y el 8-10-1240 otras a Pedro de Canammás. El lugar perteneció hasta 1435 a los caballeros Aguiló, año en que lo compró Lluís de la Caballería. Del árabe, Bani Mahbit, o quizá Bani Ma'bad (J. Sanchis Sivera, Nomenclator, p. 128).

Benimahor, Benimanhor. Partida del término de Valencia, de la que se dieron tierras y casas el 18-7-1238 y en fechas posteriores a Coma Joan, Bertran de Gotues, Martí Xiu, etc. (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 128).

Benimalux. *Vide* Benimaglur. **Benimamet.** *Vide* Benimahabet.

Benimamet, Benibambit, Benimamit, Beniasmet. Alquería de la Vall de Gallinera, documentada por primera vez en la toma de posesión del valle en 1497. Del árabe, Bani Mu'ábbid, nombre de familia (M.ª C Barceló, *Poblamiento y toponomástica*, p. 124).

Benimanet. Vide Benimahabet.

Benimanizer. Variante de Benamaneçil.

Benimantel. Alquería del valle de Albaida, de la que se dieron tierras y viña el 6-5-1242 a Valero, escribano, Pere y Miquel Pons, Joan de Segarra, Fuertes de Zaragoza y sus compañeros (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 129).

Benimantell, Benimantell, Benimantel.

Alquería del Valle de Guadalest, en la que Jaime I dio tierras, huertas y viñas a Bernat y Guillem Colom, Arnau Caçola y Guillem Caserra. Quizá del árabe, Bani Mantiyál (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 129).

Benimantell, Castillo de. Situado en un roquedo cercano a este pueblo, al NE. Consta de una sola edificación en tapial de mortero y piedra, con un aljibe y algún lienzo de muralla con troneras. Es de época musulmana.

Benimaraix. Benimarraig. Alquería del término de Calpe. El 17-8-1248 se dieron tierras a Ramón, Benedict y Arnau de Savassona y a otros. Quizá del árabe, Bani Faráj (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 129).

Benimarc, Vide Benimarcho.

Benimarcho. Lugar del término de Benissa, límite con Teulada y Calpe. Quizá del



árabe, Bani Marzúq (M.ª C. Barceló, *Toponímia aràbica*, p. 120).

Benimarçoch. Benimarsoc. Alquería de la Vall de Gallinera, en el recodo formado por el monte del castillo de Gallinera. Vivían en la alquería 16 familias en 1369, que en 1395 eran ya 15. Los materiales arqueológicos no remontan el siglo XIV. Del árabe, Bani Marzúq (J. Torró, *Geografía histórica*, p. 362).

Benimarra. Alquería del término del castillo de Fadrell, en la Plana de Castellón. En el *Repartiment* se dieron tierras en ella a veinte personas (2 de septiembre de 1249).

Benimarraig. Vide Benimaraix.

Benimarsoc. Vide Benimarçoch.

Benimasmut, Benimazmuch. Alquería del término de Alocayba (Pedreguer), de la que se dieron tierras el 17-8-1249 a Andriolo y Alberto de Fleix (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 131).

Benimazlem. Vide Benimuçle.

Benimazuet. Alquería del término de Cocentaina, de la que se dieron tierras a Ramón de Cepiello el 15-5-1248 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 131).

Benimegis. Vide Benimachi.

Benimeli. Vide Vinamelín.

Benimelich. Vide Vinamelín.

Benimesquide. Alquería del término de Beniopa, citada en 1279.

Benimexix. Vide Benimachi.

Benimira. Aljama mudéjar citada con los lugares de Alfahuir y Rafalet, en la huerta de Gandía. / Alquería del término de Orihuela (1274).

Benimoamet, Benimahomet, Benimohamet. Lugar mudéjar del valle de Guada-

Benimocarram. Lugar del término de Almácera, documentado en 1284.

Benimocreim, Benimocrén, Benimacrón. Rahal en el término de Valencia, cerca de la actual calle de Llíria, del que se dieron casas y tierras a los tortosinos Ramón Despuin y Ramón Homdedeu, el 22-7-1238; casas a Guillem Moragues el 5 de septiembre (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 132).

Benimodo. Vide Benimodol.

Benimodol, Benimodol de Muçalet. Benimodo. Alquería del término de Carlet, que en 1330 tenía Peregrí de Montagut. Posiblemente del árabe, Banu Mudar (M.ª C. Barceló, *Toponímia aràbica*, p. 121).

Benimodol de Muçalet. Vide Benimodol.

Benimoraix, Benimorayx. Término de Valencia, del que se dieron tierras y casas el 12-9-1238 a Asaldo de Vasacz, y tierras a las monjas de Monsalvo, el 13 de diciembre de ese año (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 132).

Benimosel. Alquería del término de Orihuela, citada en el Repartimiento de 1274.

Benimuça. Lugar mudéjar del valle de Guadalest. Jaime II lo donó a Bernat de Sarrià el 18-12-1292 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 133).

Benimuçle, Benimuzlem, Benimaslem, Benimazlem. Benimuslem. Alquería del término de Alzira, de la que Jaime I dio casas y tierras el 9-5-1244 a Gregorio de Calatayud y Vidal de Trulio el 18-6-1248.



Juan II lo dio en 1459 a Lluís de Castellví. En 1473 concedió el título de barón a su hijo Pere de Castellví. Quizá del árabe, Bani Muslim.

Benimusa. Alquería de Altea, dada con la de Beniascher el 26-5-1248 a Berenguer de Espigol (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 133).

Benimuslem. Vide Benimuçle.

Benimuzlem. Vide Benimuçle.

Beniatjar. Alquería del valle de Guadalest, que se documenta en 1352.

Beninida. Partida cerca de Xàtiva, de la que Jaime I donó tierras en 1244.

Beniochil, Beniachil, Benihuaquil. Alquería del término de Cullera, en la que se dieron casas y tierras el 3-8-1249 a Pere Piquer, Ramón Miralles y 27 compañeros (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 133).

Benimelyr. Beniomeyr. Alquería del término de Pego, de la que Jaime I dio el 18-11-1249 tierras a Pere de Cabrera y otros pobladores (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 134).

Benimugit. Alquería de la Vall de Ebo, en la que residían 15 familias en 1369, que pasaron a 11 en 1391, despoblándose durante el siglo xv (J. Torró, *Geografía histórica*, p. 368).

Beniopa, Beniogba, Beniopar, Beniocha, Benagba. Alquería de la huerta de Gandía, en la que se hicieron numerosas donaciones de casas y heredades en 1248 y 1249. El 2 de abril de 1473 compraron la jurisdicción los jurados de Gandía. Del árabe, Bani Uqba (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 134).

Benioraix, Beniorayx, Benihorays, Benioray, Benioreyx, Benioraphia, Beniorata, Beniorata, Benipharag. Benifaraig. Alquería de la huerta de Valencia, en la que se hicieron numerosas donaciones en 1238. Del árabe, Bani Faráj (M.ª C. Barceló, *Toponímia aràbica*, p. 116).

Benioraphe. Vide Benioraix.

Benioraphia. Vide Benioraix.

Benioratx. Vide Benioraix.

Beniozareg. Vide Beniaçareg.

Beniozuén. Alquería del término de Valencia, junto a la de Benucuçem, de la que se dieron tierras a G. Gasch, platero, el 26-10-1240 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 135).

Beniparri, Beni Parry. Desaparecido lugar mudéjar del valle de Pego.

Benipeixcar. Vide Benampiscar.

Benipescar. Vide Benampiscar.

Benipla. Vide Benifla.

Beniprim. Despoblado de Bégida, hoy partida rural.

Benipuxén. Lugar del término de Orihuela.

Beniqueis, Benicais, Benichais, Beniqueyç. Alquería del valle de Guadalest. Del árabe, Bani Qays, tribu árabe (M.ª C. Barceló, *Toponímia aràbica*, p. 109).

Beniquinena. Benicanena. Alquería del término de Gandía, en la que el 9-5-1248 se dieron tierras a Rodrigo y Ferrando Alfaro, a Pere March y a Pere Palomar. Quizá del nombre árabe de la tribu Bani Kinana (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 112).

Benirabe. Alquería elegida para el nuevo emplazamiento de la villa de Castellón, adonde se trasladaron los que habitaban en la antigua (M. Betí, Orígenes de Castellón. Sus primeros señores, Castellón, 1926). Las donaciones de casas y tierras comenzaron el 26-3-1249 y duran hasta el 5-1-1250, aunque no es fácil presumir, como señala Sánchez Adell, que la repoblación comenzase con anterioridad. Se repartieron casas a 30 personas, huertos a 23, tierras a 7, majuelo a 1 (J. Sánchez Adell, Castellón en la Baja Edad Media, Castellón, 1981, p. 14).

Biblioteca Valenciana

> Beniraha. Alquería del término de Orihuela, que se cita en el Repartimiento de 1274. En el Repartimiento se mencionan 216 tahullas de viñas y entre los beneficiados abundaban los menestrales (J. Torres Fontes, Repartimiento de Orihuela, p. XCVIII).

> Benirahec. Variante de Benafarrez, documentada en 1273.

> Benirahem. Lugar del término de Sagunto, que en 1320 compró Guillem de Santa Coloma.

> Benirama, Benirahame, Beniramén. Alquería del término de Orihuela.

> Benirida, Beninida, Benerida. Alquería del término de Bairén. En 1323 Jaime II dio su señorío al infante Pedro, conde de Ribagorza, que en 1337 lo donó a Guillem Castro, Del árabe, Bani ridá,

Beniredra. Vide Benirida.

Benirrahec. Variante de Benafarrez, que se menciona en 1276.

Benirrama. Alquería de la Vall de Gallinera, también citada como Benirama, Benirahama y Benerahacma, en la cima del altozano, allí donde comienza a estrecharse el valle. Se documenta por primera vez en 1369, siendo la alquería más poblada del valle con 26 familias, que en 1391 eran 22 (J. Torró, Geografía histórica, p. 360).

Benirugat. Nombre que tenía un término de Gandía, cuya localización ignoramos.

Benisadevi. Alquería del término de Denia, hoy partida rural.

Benisanó. Benizarón, Binazarone, Benizaró, Benizanó, Beniçanó. Alquería del término de Llíria, en la que el rey dio el ¿1-11-1249? la torre con sus edificios y trece jovadas de tierras a Pedro Íñiguez de Diacastello. En 1277 la torre y el lugar se dieron a Joan de Pròxita. Desde mediados del siglo XV aparece como señor mosén Lluís Vilarrasa de Cavanilles. Ouizá del árabe, Bani Sannún (J. Sanchis Sivera, Nomenclator, p. 139).

Benisanó, Castillo de. Fortaleza situada en el pueblo del mismo nombre. La construcción actual data de la segunda mitad del siglo XV, levantada por orden de mosén Lluís Vilarrasa de Cavanilles. La fábrica es de mampostería, reforzada en los ángulos con sillares. La planta del palacio es rectangular, elevando en su centro la soberbia torre del homenaje, cuadrada, almenada desde la última restauración, ya que antes tenía la cubierta a cuatro aguas con teja árabe. En la fachada se abren ventanales góticos, ajimezados, con parteluz. El acceso al castillo se hace por una rampa, sustituyendo al foso anterior, que está



cegado. El marqués de Monistrol, uno de sus propietarios, realizó restauraciones que modificaron el carácter original, aunque quedan detalles aislados de la primitiva construcción (F. Taberner, G.E.R.V., t. 2, p. 159).

Benisicli, Benisecli, Beniceclis, Benicecli, Beniceli, Benicilim, Benicili. Alquería del valle de Guadalest. Quizá del árabe, Bani Sálim (M.ª C. Barceló, *Toponímia aràbica*, p. 124).

Benisili, Benicilein, Benisilim, Benicilim. Alquería del valle de Gallinera. Quizá del árabe, Bani Sálim (M.ª C. Barceló, *Toponímia aràbica*, p. 124).

Benisili, Castillo de. Fortaleza en el término de Vall de Gallinera, sobre un peñón en la sierra de la Aforada, a casi 900 m. de altitud. Es de planta irregular, quedando sólo algunos restos de murallas. Fue el baluarte más importante del Valle y perteneció a al-Azraq, que se hizo fuerte en este castillo al sublevarse. Tras su derrota y exilio, Jaime I lo donó a Arnau de Valeriola, señor de Tormo, que le había ayudado a reprimir la revuelta mudéjar. Perteneció a los Valeriola hasta el siglo XIV, pasando por matrimonio a Joan Guillem Català, señor de Alcocer y Planes.

Benisoda. Vide Beniçoda.

Benissa. Vide Benaiça.

Benissafat. Vide Binazait.

Benissili. Vide Benicilim.

Benissit. Vide Banifat.

Benissiva. Vide Beniçibà.

Benissual. Alquería de la Vall d'Ebo, actual Vall d'Ebo, formando en la actualidad su

barrio alto. No conocemos su origen, aunque no se cita en 1391 y no se registra hasta la desmembración parroquial de 1535. Quizá se fundara en el siglo XV con miembros de la familia Abenxuayb o Abenxuayp, que a fines del siglo XIV residía en Bexbilán (J. Torró, *Geografía histórica*, p. 368).

Benistrop. Variante de Abenistop.

Benitaatno. Alquería del término de Alzira (1243).

Benitagel. Benitachell. Alquería de Denia.

Benitahar, Benitaher, Benitaer, Benitalla, Benitaya. Benitaia. Alquería del Vall de Gallinera, que en 1369 contaba con 22 fuegos, siendo una de las principales del valle, que en 1391 cayeron bruscamente a 13. Por entonces se colonizaban las tierras adyacentes, donde nacería la alquería de Benissivà. Quizá del árabe, Bani Táhir, nombre de familia (J. Torró, Geografía histórica, p. 355; M.ª C. Barceló, Poblamiento y toponomástica, p. 125).

Benitaher. Alquería del término de Cocentaina. En 1407 poseía la mitad el convento de San Bernardo de Valencia. Quizá del árabe, Bani Táhir, tribu árabe (M.ª C. Barceló, *Toponímia aràbica*, p. 124).

Benitaher. Variante de Benitahar, citada en 1391.

Benitaia. Vide Benitahar.

Benitalaf, Benehelaf, Benicalaft. Benicalaf. Alquería de la Vall de Gallinera, situada sobre un altozano en el camino entre Alpatró y La Carroja. Tenía 9 fuegos en 1369, que pasaron a 6 en 1391, desapareciendo en el siglo XV. Del árabe, Ba-

ni Jaláf, nombre de familia (J. Torró, *Geografía histórica*, p. 352; M.ª C. Barceló, *Poblamiento y toponomástica*, p. 124).

Biblioteca Valenciana

Benitalhal. Actual Tárbena. Vide Benitallya.

Benitallya. Benitalhal, actual Tárbena. Alquería de Tárbena, ocupando la parte alta de la actual villa. En 1391 tenía siete familias (J. Torró, *Geografía histórica*, p. 387).

Benitandús, Castillo de. Situado en la cuenca media del río Veo, dominando el paso del desfiladero de Benitandús, en el camino entre Onda y Segorbe. Es de planta poligonal y está arrasado.

Benitaric. Benitaixer. Alquería de Perputxent, que en 1316 tenía seis casas de mudéjares. Es posible que hubiera una relación de identidad de este lugar con el de Benicazis de 1286 (J. Torró, *Geografía histórica*, p. 375).

Benitibi. Alquería de la huerta de Orihuela, mencionada sólo en una ocasión en el Repartimiento, que en la tercera partición sería sustituida por una cuadrilla nueva. Según Roca de Togores sería la actual Bonanza (J. Torres Fontes, *Repartimiento de Orihuela*, p. LXXVI).

Benituba. Desaparecido lugar musulmán al E. de Pego.

Benituça. Vide Benituçén.

Benituçen. Benetusser. Alquería de la huerta de Valencia, donada en 1238 por Jaime I a las gentes de Montpellier, que le ayudaron en la conquista. En 1351 adquirió la jurisdicción Giner Rabassa, a quien heredó su nieto Giner de Perellós y Rabassa, perteneciente a la familia de los marqueses de Dos Aguas. Quizá del árabe, Bani Tujín, fracción de la tribu beréber Zanata.

Benitusen. Vide Benituçen.

Benivaira, Benaveyr, Benaveire, Benaveyra, Benivaria, Beniveyra. Benibaire. Alquería de Alzira, en la que el 17-4-1248 se dieron tierras a Pedro Eximéniz, el 25 de abril a Pere de Castillón, el 11 de mayo a Guillem de Vilarrasa y el 7-4-1249 a Guillem de Loarre (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 144).

Benivarden. Alquería en la que el 16-4-1248 se dieron tierras a Guillem Bonifaci.

Beniveyra. Vide Benivaira.

Benivites. Benavites. Alquería de la Vall de Segó, que Jaime I donó a Bernat Matoses. En 1394 lo compró Bernat Vives de Canyamars, pasando después a la ciudad de Valencia. En 1483 perteneció a Leonor de Próxita y Castellar. Del árabe, Bani Bitas.

Benivolesar. Alquería de Valencia, que Jaime I donó el 13-6-1238 a los hombres de Barcelona (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 144).

Benixaix. Alquería de Valencia, dada por Jaime I el 25-8-1238 al caballero Guillem de l'Escala (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 14).

Benixama. Benejama. Alquería en el término de Almizrra (Camp de Mirra), dada por Jaime I el 29-6-1258 a Eximén Pérez de Fons, con facultad de construir casas y poblarlas de moros. Quizá del árabe, Bani Sá'ma (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 145).



Benixamer, Benixaut. Alquería en el término de Valencia, de la que el 13-6-1238 se dieron 4 jovadas de tierra al maestro Bernat Soler, y el 3-7-1240 un casal de molinos al mismo (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 144).

Benixán. Alquería del término de Valencia, citada en 1238.

Benixaner. Alquería del término de Xàtiva, hacia el valle de Albaida. El 24-6-1248 Jaime I dio a Sancho Eximén de Embit la torre de Negret, cerca de la misma, y tierras de regadío y otras de dicha alquería a Romeu de Castelló y 39 compañeros suyos (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 144).

Benixarcos. Vide Rahal Abinçarchó.

Benixarina. Alquería del término de Burriana (1235).

Benixebel. Alquería que hoy constituye la localidad de Tárbena, ocupando el brazo de la población situado a menor altura. En 1391 era una pequeña alquería de seis fuegos, quizá de reciente fundación (J. Torró, *Geografía histórica*, p. 388).

Benixent. Alquería de Valencia, de la que el 20-3-1239 se dieron tierras a Pere Spigol (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 144).

Benixequir. Alquería con torre en el valle de Albaida, dada por el rey a Romeu de Roca el 25-4-1248 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 144).

Beniximer. Lugar en el término de Callosa d'En Sarrià, cerca de Tárbena.

Benixoula. Lugar del término de Burriana, citado entre 1219 y 1233.

Benixuayp. Vide Benixvaybe.

Benixvaybe. Benissuei. Lugar del término de Bairén, del que se dieron tierras y casas junto con las de otras partidas, a Pere de los Valls el 5-8-1242. Del árabe, Bani Su'ayb (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 145).

Beniyeto. Vide Beniayeto.

Benizacanet, Beniçacanet, Bezacanet, Beneçacanet. Alquería del término de Orihuela, citada en el Repartimiento de 1274 junto la de Beniabrahim. Eran tierras escasas de riego y mucho albar. Entre los beneficiarios de tierras figuran dos escribanos y cinco caballeros de Gil García de Azagra.

Benizanó. Vide Benissanó.

Benizarió. Vide Beniarjó.

Benizarón. Vide Benissanó.

Benizoda. Vide Benicoda.

Benjayo. Alquería de la huerta de Valencia, dada por Jaime I a los hombres de Barcelona el 13-6-1238 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 125).

Benyair, Boaydalla. Alquería en el término de Valencia, de la que Jaime I dio tierras a Diego Gonsalves el 18-2-1239 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 125.

Benjemen. Alquería del término de Valencia, cerca de Petra, en la que se dieron casas y tierras a Joan Sunyer y Ermengol Desbain el 13-8-1238, y a Marimón de Plegamans el 18 de ese mes, y el 19 de diciembre al sarraceno Abengamero (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 115).

benjuí. Benjuí. Bálsamo aromático procedente de un árbol tropical. Utilizado en la farmacopea de la época.



Benohanmar, Vide Benihomar.

Benradoa. Alquería de Orihuela, documentada el 26-12-1304, cuando Jaime II dio licencia a Sancho de Materone para sacar 106 cahíces de trigo, cebada, además de aceite, vino y lino para transportarlo a Valencia.

Benumea, Benimea, Benimeya, Benihumeya, Benumeya. Desaparecido lugar mudéjar al SE. de Pego. En 1258 fue dado a Pedro de Cabrera y otros. Quedan restos de edificaciones.

Benviure, Bernabé de (Valencia, siglo XIV). Fue justicia civil de Valencia en 1349 y jurado en 1350.

Benxarnit. Destacada familia de mudéjares de la morería de Valencia a fines de la Edad Media. Se dedicaron a la actividad mercantil, preferentemente al comercio con el norte de África y el reino de Granada, comerciando con paños valencianos, a través de agentes o factores. Abandonaron el reino de Valencia hacia 1420.

Benyçamet, Beayazamet, Beneyçanint. Beniazamet. Alquería del término de Oribuela

Berart, Bernat (Valencia, siglo XV). Notario. Fue justicia de 300 sueldos de la ciudad de Valencia en 1483.

Berbegal, Felipe de (Reino de Valencia, siglo XV). Figura representativa de la religiosidad del siglo XV. A principios de la centuria aparecieron nuevas formas de heterodoxia inspiradas en las teorías de los fraticelli italianos, hostiles a la reforma franciscana, que había suavizado la rígida disciplina de San Francisco sobre la po-

breza. Algunos grupos fanáticos, pretendiendo seguir una vida más perfecta, terminaron en la herejía. Otros religiosos, que deseaban seguir fieles al espíritu franciscano, estuvieron a punto de provocar una ruptura en la orden, pero con la intervención de San Juan Capistrano, se consiguió evitar la escisión, aunque algunos frailes consideraron la nueva disciplina como una relajación, entre ellos fray Felipe de Berbegal. Cuando se consolidaba en los conventos de la diócesis valenciana el nuevo espíritu de los observantes apareció Felipe de Berbegal pretendiendo fundar una congregación de vida más austera, con rígidos estatutos y con un hábito distinto del de los franciscanos, consistente en un vestido muy corto ceñido al cuerpo y capucha pequeña. Por eso fueron llamados popularmente "de la capucha". Esta vestimenta la habían usado ya en Italia los fraticelli denunciados. Lo más importante era que Berbegal se oponía a las decisiones pontificias, mientras iba creciendo su prestigio, porque pertenecía a la provincia franciscana de Aragón y era hombre de talento y habilidad, buen predicador, que supo ganar adeptos a su causa conectando con beguinos y begardos que habían sobrevivido, deseosos de una renovación social y espiritual. Con Felipe de Berbegal recorrieron nuestras tierras otros franciscanos, según sabemos por dos bulas de Eugenio IV, dirigidas el 3 y el 11 de octubre de 1431 al arzobispo de Zaragoza y a los obispos de Valencia y de Tarazona. En sus predicaciones, junto a los temas dogmáticos y morales mezclaban otros errores y desviaciones, que creaban



escándalo y confusión entre el clero, consiguiendo seducir también a algunas beguinas, que habían tomado el hábito de la tercera orden v vivían sin ningún control ni disciplina. El papa intervino al darse cuenta de la gravedad del movimiento y pidió a los obispos que acabaran con el mal, no permitiendo que nadie viviese bajo otra disciplina que no fuese la aprobada por la Iglesia y que ninguna secta tuviese privilegio alguno de la orden franciscana ni pudiese ejercer el ministerio eclesiástico. El obispo valenciano Alfonso de Borja procedió contra los frailes de la capucha por rebeldes, contumaces y sospechosos de herejía, por lo que se recurrió al brazo secular para detenerlos, devolviendo a la orden de San Francisco todos los conventos, casas y propiedades de las sectas. Varios fratricelli fueron excomulgados por su fanatismo y contumacia, y encarcelados, mientras que los que se sometieron fueron absueltos. Con estas severas medidas desaparecieron los fraticelli más rebeldes, aunque quedaron algunos núcleos de adeptos a las doctrinas de Berbegal.

Berbegal, Pedro de (Reino de Valencia, siglo XIII). Arcipreste de Daroca. El 12-7-1260 Jaime I le encargó la custodia del castillo de Pego con cuatro hombres.

Berbegal, Tomás (Reino de Valencia, siglo xv). Alcaide del castillo de Suera en abril de 1430 (A.R.V. Bailía, 1.147. fol. 143 v). Aparece documentado en este cargo al menos desde 1411. Entre 1411 y 1415 hizo obras en el castillo y compró una bombarda para el mismo.

Berdia, Castillo de. Fortaleza que, con la de Benicadell, empeñó Jaime I el 8-5-1263, con sus alquerías, términos y pertenencias. Se emplaza en el collado llamado Bernia. En 1264 se encargó su tenencia a Pere Blasch. En 1276 era alcaide Pedro Diego.

beréberes. Los trabajos referentes a la presencia norteafricana en Valencia apenas tienen poco más de un siglo. En 1886 J. Ribera suponía que las tribus berberiscas debieron influir bastante y sus huellas podían apreciarse en la lengua del reino. Bosch Vila apuntó en 1963 la posibilidad de un hábitat predominante de estas tribus en el Vall de Guadalest. Pero ha sido P. Guichard quien más atención prestó al tema desde los años sesenta de este siglo. En su tesis propuso que en los siglos VIII y IX la región valenciana estuvo poblada por clanes norteafricanos. El poblamiento beréber, según este autor, no impediría una rápida arabización lingüística de sus elementos. Oliver Asín mantuvo la opinión que en el siglo VIII eran mayoría los beréberes instalados en al-Andalus que hablaban beréber, tesis a la que se adhirió Bosch Vila, aunque sin indicar fechas. Perés en 1962 afirmaba que las clases media y alta se arabizaron, permaneciendo las clases populares en el uso de la lengua. Guichard afirma que numerosos topónimos testimonian el establecimiento de clanes beréberes en tierras valencianas desde hacía largo tiempo. Paulatinamente se arabizaron y en el siglo XI habían perdido la conciencia de su origen y se hacían pasar por árabes puros, considerando a los beréberes recién llegados como bárbaros. Los textos cronísticos y geográficos, am-





1/ 345

biguos, permiten situar a estas tribus beréberes, que supone Guichard, en zonas montañosas o interiores. La ambigüedad del término Sharq al-Andalus no permite adscribir a Valencia, con seguridad total, todos los pasajes que hagan referencia a dicho topónimo. M.ª C. Barceló, a quien seguimos, no niega la presencia de tribus beréberes en tierras valencianas, pero matiza la afirmación del citado autor francés de una fuerte berebización, tendencia que prevalece ahora en la historiografía valenciana. Tanto Llobregat como Guichard se hacen eco de la decadencia urbana en la zona levantina durante los siglos VIII al X. El aislamiento, derivado de las malas comunicaciones, y la independencia de que al parecer gozaron los valencianos durante los primeros siglos justificarían la falta de noticias que sobre ellos tenemos en este período inicial. Las tierras de Alcoy y las sierras de La Marina aparecerían como tierras de nadie. Hay que señalar que a principios del siglo XI se produjeron importantes asentamientos de norteafricanos. El Bayan lo relaciona con la incertidumbre y el temor de los cordobeses y el jund, el asalto de un qawn de los beréberes de Jaén a Valencia a la que invadieron. En mayo de 1010 el bisnieto de Abderrahmán III, Sulaymán, se refugió en Xàtiva. Otro liberto de Almanzor, Mujahid, se estableció en Denia por estas fechas. A partir de entonces la información sobre estas tierras se incrementó, aumentando las construcciones urbanas y parece que se produjo un aumento de la riqueza. Ello matizaría la tesis de Guichard sobre la fuerte bereberización en los siglos VIII y IX principal-

mente por la ausencia de familias de este origen en el control político de Valencia, frente a Toledo, Albarracín o Alpuente, de vieja tradición beréber. La utilización de la toponimia para demostrar el peso demográfico de estos grupos norteafricanos tiene sus riesgos, ya que estos supuestos epónimos no se remontan, por falta de datos, más allá del siglo x. Tales topónimos podrían también relacionarse con las oleadas beréberes que pasaron a formar parte de los ejércitos de Alhakam II (961-978) y de Almanzor (978-1002) y se desparramaron por al-Andalus a la caída del califato. Sin olvidar las aportaciones de grupos y clanes tribales del norte de Africa venidos con los almorávides y almohades durante los siglos XI y XII. Es el caso de los Sidi Bûna, procedentes de Bona. Un Abd Allâh ben Sib Buna al-Ansari murió en Valencia el 24-5-1061 y su epitafio apareció en Benimaclet. Resulta, por tanto, evidente una aportación beréber en tierras valencianas, aunque quizá su antigüedad no sea tan alta como pretende Guichard. Desde el punto de vista lingüístico, más importantes que los aportes léxicos fueron las alteraciones fonéticas que introdujeron los norteafricanos en el árabe hispánico, de las que se hizo eco Ibn Hazm (m. 1063) y al-Muqaddasî cuando narra que los andalusíes que encontró en la Meca usaban un árabe difícil de entender. Cuando llegaron los cristianos en el siglo XIII estos cambios contaban entre las características del árabe valenciano (Bibliografía: M.ª C. Barceló, Minorías islámicas, pp. 133-136; P. Guichard, "Le peuplement de la region de Valencia aux deux



premiers siècles de la domination musulmane", Melanges de la Casa de Velázquez, 5, pp. 103-158; Al-Andalus. Estructura antropológica de una sociedad islámica en Occidente, Barcelona, 1976; J. Ribera y Tarrago, "Influencias berberiscas en el reino de Valencia", El Archivo, 1, 1886, pp. 169-172).

Berenguer (Reino de Valencia, siglo XIII). Fue abad del monasterio de Santa María de Benifassà entre octubre de 1254 y 1255.

Berenguer, Joan (Zorita, ?-Morella, 1438). Fue arcipreste de Morella desde el 27-12-1425. Falleció en 1438.

Berenguer, Joan (Valencia, siglo XV). Orfebre. Realizó dos Custodias, una para el convento de la Merced y otra para la parroquia de San Lorenzo, en Valencia, así como un Relicario.

Berenguer, Pere (Reino de Valencia, siglo XV). Regía la bailía de Sagunto en 1456.

Berialfamén. Nombre de una partida de Valencia, en la que se dieron tierras y casas a Guillem de Palacio el 16-8-1238 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 146).

Beriç, Lluís (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia, documentado en 1414 en un contrato y en 14-10-1423 firmó su viuda un contrato nupcial con Ramón Fenollar (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 252).

Berita. Alquería del término de Onda, citada en 1245. Quizá del árabe, *barida*, posta (M.ª C. Barceló, *Toponímia aràbica*, p. 125).

Berizaver. Alquería en el valle de Albaida, en la que Jaime I dio el 11-9-1249 tierras

a Arnau Saranyana y otros compañeros (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 146).

Bernabeu, Bernat (Reino de Valencia, siglos XIV-XV). Era baile de Jijona en 1406, documentándose también en 1409.

Bernabeu, Bertomeu (Jijona, siglo XV). Nombrado baile local por el baile general del reino el 7-10-1430. Seguía en el cargo en 1456.

Bernat, Guillem (Alicante, siglo XV). Era justicia de Alicante en 1469.

Bernat, Jaume (Alicante, siglo XIV). Ejerció el cargo de justicia en Alicante en 1397.

Bernat, Ramón (Reino de Valencia, siglos XIII-XIV). Desempeñó el cargo de abad del monasterio de Santa María de Benifassà entre 1294 y febrero de 1300.

Bernat, Tomás (Reino de Valencia, siglo XIV). Presbítero, que fue procurador del noble inglés Hugo de Calviley en los lugares que tenía en el reino de Valencia y su tenente en el castillo de la Mola. El 5-7-1372 Pedro IV le ordenaba la entrega de dicha fortaleza a Guillermo Grocán, escudero de Mateo de Gornay, nuevo señor del lugar.

Bernés, Pere (Valencia, siglo XIV). Orfebre. Platero de Pedro IV y su director de la Ceca de Valencia. Ya en 1348 figuraba al servicio del monarca como entallador de los sellos reales, y en 1360 recibió el encargo de decorar la espada de ceremonias de los reyes de Aragón. En 1369 le nombró *fideli argentarium noster y sculptor cunneorum* de la ceca de Valencia con carácter vitalicio y un salario anual de 60 libras. En 1372 el Ceremonioso recomendaba

al obispo de Mallorca que excusase la tardanza del platero valenciano en entregarle un encargo, por haber estado trabajando para las joyas de su hijo el infante Martín, cuya boda fue poco antes. Su obra debió ser muy extensa y de gran calidad. Intervino en la construcción de los retablos de plata de las catedrales de Gerona, Huesca y Valencia, este último destruido por un incendio en 1458. Trabajó el esmalte, y la espada que le encargó Pedro IV en 1360 sirvió para coronar a los reyes de Aragón. Su mejor obra fue la "Cruz procesional de Xàtiva". Su estilo estuvo influido por la orfebrería italiana y alemana de la época (A. Igual Úbeda, El gremio de plateros: ensayo de una historia de la platería valenciana, Valencia, 1956, p. 36).

Biblioteca Valenciana

Berniça. Despoblado del término de Parcent.

Bernuc, Lluís (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia. El 31-3-1413 se comprometió ante Bernat Femades, mercader, a redimir ciertos censos una vez tuviera el dinero que le debían los jurados de Valencia por cierto confitero de plata que les hacía. El 7-1-1415 cobró por una espada que había guarnecido para el monarca; en 1419 la ciudad le pagó por dos sellos. Había fallecido ya en 1423, pues su viuda firmó el 12 de octubre un contrato nupcial con Joan Fenollar, de Penáguila (J. Sanchis Sivera, Orfebrería valenciana, p. 252).

Bertran, Andreu (¿Valencia?-Barcelona, 1433). Eclesiástico. Era de origen judío y se atribuye su conversión a las predicaciones de San Vicente Ferrer. Fue limosnero de Benedicto XIII, que le nombró canónigo de Valencia, y en 1416 obispo de Barcelona. Acompañó al papa Luna a Peñíscola, y dirigió el decreto de sustracción de obediencia contra el pontífice por Fernando I de Aragón. Fue obispo de Gerona entre 1420-1430, año en que regresó de nuevo a la sede barcelonesa.

Bertran, Pere (Valencia, siglos XIV-XV). Jurista valenciano. Doctor en decretos, estuvo al servicio de Benedicto XIII (1397). En 1412 fue designado como compromisario en la asamblea de Caspe al declarase la incapacidad de Giner Rabassa, pero se abstuvo de emitir su voto para elegir monarca, alegando que no tuvo tiempo de estudiar los decretos (G.E.R.V., t. 2, p. 172).

besant. Besante. Moneda musulmana de plata, el dirhem almohade que circulaba en Valencia durante el siglo XIII. J. Ribera dice que en 1273 valía cada uno 3 sueldos, 6 dineros. / Impuesto que debía satisfacer a la Hacienda real cada familia musulmana asentada en el reino de Valencia. Era de periodicidad anual y se abonaba por San Miguel, ingresando las cantidades el Maestre Racional. El besante oscilaba entre 3 sueldos, 6 dineros (Jaime I) y 3 sueldos, 4 dineros (siglo XV) en su valoración. Estaban exentos los pobres, los viejos que no tuvieran bienes y las autoridades oficiales. Si en un principio su imposición fue general, con el tiempo los reyes fueron eximiendo a muchos de su pago. En 1262 Jaime I lo hizo a todos los musulmanes que trabajasen en heredades de judíos. Las exenciones se ampliaron y en el siglo XV eran muy pocos los lugares de realengo en los que encontramos referen-



cias a su pago. La morería de Valencia quedó exenta a raíz de su asalto en 1455 y sólo a partir de 1477 se normalizó la situación, aunque se empezó a cobrar en años sucesivos. Los datos proporcionados por la cantidad tributada en concepto de besante son susceptibles de aprovecharse con fines demográficos, permitiendo hacer una evaluación del posible número de fuegos de dichos lugares (P. López Elum, "Un gravamen sobre la población musulmana del reino de Valencia. El impuesto del besante, siglos XIII-XV", Estudios dedicados a Juan Peset Aleixandre, Valencia, Universidad, 1982, pp. 507-512).

Beselga. Vide Buselcam.

Beselga, Castillo de. Situado en el término de Estivella, a 2 Km. de esta villa, sobre un cerro de 221 m. de altitud. El castillo está en ruinas y sólo se conservan muros del mismo, parte de la fachada que conserva el vano de la puerta de entrada, con arco de medio punto que muestra grandes dovelas de sillería, y encima un amplio ventanal cuyo parteluz ha desaparecido. Se conserva una torre. Perteneció a Guillem Colón, fallecido en 1371, quien dejó terrenos para que se fundara una nueva cartuja por los cartujos de Porta Coeli, pero el proyecto no se realizó.

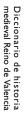
Besià, Bertrà (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia, que el 8-11-1424 nombró un procurador (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 614).

Betchin. Vide Bechín.

Bétera, Batalla de. Episodio bélico de la guerra de la Unión, que tuvo lugar el 19-12-1347. Alfonso de Lauria, después de

tomar Cocentaina, regresó con sus tropas y se unió a las de Pedro de Jérica, a las del alcaide de Xàtiva, del Maestre de Montesa y otras capitaneadas por Gonzalo Díaz de Arenós, Ramón de Riusech, Pedro Muñoz, juez de Teruel, Ramón Boxadós, hijo del almirante y gobernador de Cerdeña, con el objetivo de apoderarse de Valencia. en manos de los unionistas. Las fuerzas de la Unión* estaban integradas por un potente ejército (Zurita da la cifra de 30.000 combatientes, que Boix eleva a 50.000, sin aportar razones), mandado por fray Dalmau de Cruïlles, de la orden de Montesa. Umbert Cruilles, capitán de la Unión, Bernat Canellas y otros distinguidos caballeros. Se dirigieron a la plaza de Bétera, trabándose un violento combate, en el que los valencianos resultaron vencedores. Las tropas del gobernador fueron desbaratadas, así como las de Teruel, muriendo el juez Pedro Muñoz, así como Gonzalo Díaz de Arenós y numerosos soldados por ambas partes. Ramón de Boxadós quedó prisionero y los valencianos se llevaron en triunfo las banderas de Pedro de Jérica y Gonzalo Díaz de Arenós.

Bétera, Castillo de. En la actualidad se compone de cuatro torres y un conjunto de edificaciones adosadas, muchas de ellas actuales, que recubrieron las primitivas estructuras hasta su actual repristinación. La superficie abarcada es de unos 1.500 metros cuadrados. La construcción principal es una torre rectangular (8 x 6 m. aproximadamente) y de unos 16 m. de altura. En su interior falta alguna planta y ha sufrido profundas modificaciones. Próxima a esta torre existe otra más pequeña,



v

349

y en los lados oeste y norte, se encuentran otras dos torres, de forma semicircular en su exterior, unidas por diversas construcciones que encierran un patio interior (P. López Elum, *Catálogo monumental*, pp. 188-189).

Beuratge. Brebaje.

Bevenda. Brebaje.

Bexbilan. Variante de Bixbella, citada en 1391.

Bexix. Forma medieval de Bejís. Documentada ya en 1232.

Beyllota, Beilota. Bellota. Alquería de la sierra de Eslida, en el término de Chóvar. Citada en el Repartiment en 1238. Puede ser del árabe, *ballút*, castaño (M.ª C. Barceló, *Toponímia aràbica*, p. 105).

Biar, Castillo de. Situado en la margen izquierda del Vinalopó, sobre una loma a 745 m, de altitud, dominando la localidad de Biar. El castillo ofrece al NE. un declive pronunciado, con un desnivel de unos 100 m., que al oeste es de 30 m., ascendiéndose por esta zona. Presenta un doble recinto amurallado siguiendo el desnivel natural del terreno, cuyos lienzos están aún limitados por cubos semicirculares. El recinto está cerrado por una gran celoquia o torre principal, emplazada en lo más alto y conectada con el vértice norte del castillo. Las murallas son de mampostería, y como elementos defensivos tienen troneras en la barrera, que posee un estrecho camino de ronda. El antemural está limitado por cuatro cubos de pronunciada zarpa, con troneras y camino de ronda, insertándose en sus extremos con la muralla.

Entre el segundo y tercer cubo, en el lienzo SE. se emplaza el ingreso principal, de medio punto en sillería al exterior y de arco escarzano al interior. La muralla está limitada por tres cubos: el central, circular, y los laterales, semicirculares; todos son de mayor altura que los del antemural, pero de la misma fábrica. No se observa almenado, ya que está derruido a la altura del adarve, por donde se ingresaría a los únicos habitáculos existentes en los cubos, ya que lo que existe en la actualidad es macizo desde su base. En la cortina SE, v adosado al cubo extremo de este recinto se abre un gran vano arquitrabado. En estos lienzos se observa que el núcleo del muro es de tapial, reforzado exteriormente con mampostería y ladrillos. Sabemos el nombre de algunas de las torres de la muralla, como la Torre Blanca, la Torre Nova, etc. El ingreso al recinto principal está orientado al este y emplazado junto al cubo circular de la muralla. Es de medio punto en sillería, dando paso a una pequeña sala rectangular cubierta con bóveda de medio cañón y con buhedera en su cubierta, formando una entrada en recodo. La cubierta es de ladrillo. La celoquia o gran torre, de planta cuadrada y sobre basamento de mampostería, se eleva en tapial de 90 cm. por 1,35 m. de espesor, a una altura de 19 m. con balcones amatacanados a los cuatro lados, siendo a esta altura el remate de rehecho posterior. Se accede a la torre a nivel de base y es de arco apainelado. El interior consta de tres plantas superpuestas, a las que se accede por una escalera de rehecho posterior hasta la segunda planta, ya que la que pro-



porciona el acceso a la tercera y el coronamiento es de bóveda falsa por aproximación de hiladas de ladrillos a tizón. La primera sala se cubre con una bóveda de medio cañón. La segunda planta presenta una bóveda de escayola formada por ocho arcos apuntados-alancetados de marcados nervios, cuyos arrangues emulan falsas ménsulas de cuarto de bocel: los arcos se entrecruzan alternativamente enmarcando con sus claves una roseta en el centro de la bóveda. La última sala se cubre con una falsa bóveda gallonada, toda ella de ladrillo, que descarga sus fuerzas sobre un anillo sustentado por falsas trompas. Esta sala presenta una pequeña abertura a mediodía. El castillo es mencionado en época musulmana en el tarsi al-Aiban de al-Udri, a fines del siglo XI. Pero la primera cita clara es en el Tratado de Cazola (20-3-1179). En opinión de R. Azuar, a fines del siglo XII existirían la celoquia hasta la altura de los matacanes, y la antigua muralla, así como la cubierta de la segunda sala de la torre de bóveda de arcos entrecruzados. Le fija una cronología almohade, del último cuarto del siglo XII. A partir de la conquista cristiana de Biar por Jaime I en febrero de 1244 el castillo siempre tuvo una gran importancia en el sistema defensivo de la frontera meridional valenciana, dada la destacada situación estratégica desde el punto de vista político y militar de Biar frente al reino de Castilla, como se puso de manifiesto a fines del siglo XIII (1296) durante la conquista del reino de Murcia por Jaime II, al ser la zona escenario de diversas acciones bélicas. Los momentos más difíciles por los que atravesó la villa y castillo de Biar en el siglo XIV fueron consecuencia de la guerra entre Aragón y Castilla entre 1356-1365, la llamada guerra de los dos Pedros, en la que Biar se mantuvo siempre fiel al monarca aragonés y supo resistir el intento del infante Fernando de apoderarse del castillo en 1356. El último conflicto bélico en el que participó Biar en los siglos bajomedievales fue la guerra con Castilla en 1429-1430, que tuvo en la frontera valenciana uno de sus principales teatros de operaciones, siendo Biar, Castalla, Jijona y Xàtiva los puntales de la defensa del reino. El castillo fue puesto a punto en armas, provisiones y hombres, y desde Biar partieron las tropas en socorro de Caudete, y se concentraron las fuerzas que atacaron Villena en septiembre de 1429. El resto de la centuria la historia del castillo transcurrió por derroteros tranquilos, sin conflictos armados. Todo lo cual se tradujo en la voluntad real, a cuyo patrimonio pertenecía la fortaleza, en mantener el recinto en buenas condiciones para la defensa, por lo que a lo largo de los siglos medievales se llevaron a cabo obras de reparación y acondicionamiento. El castillo de Biar. al igual que la mayoría de las fortalezas importantes del reino, se regía por el régimen de custodia conocido como costum d'Espanya, cuya base jurídica estaría en el código castellano de las Partidas, de Alfonso X el Sabio, aunque para P. Guichard este tipo de alcaidía derivaría de un derecho consuetudinario propiamente hispánico, que se conoce como Fuero de España. Los alcaides del castillo de Biar pertenecían, por lo general, a la nobleza

media e inferior, para los cuales la alcaidía era un medio de aumentar sus ingresos, el prestigio personal y del linaje, y promocionarse socialmente. El salario anual del alcaide era de 2.000 sueldos. frente a los 6.000 del de Alicante u Orihuela. El alcaide debía tener en el castillo una guarnición bien equipada y mantener las instalaciones en buen estado de conservación, con víveres y armas. Tenía la obligación de residir en el castillo, lo que no solía hacer, pues sus ocupaciones particulares o de la corte le hacían estar ausente, dejando el gobierno del castillo en manos del subalcaide. El absentismo fue frecuente, como fue el caso del que había en 1450, que se iba a Cocentaina y otros lugares dejando sólo el castillo. La noticia más antigua que alude a la tenencia del castillo de Biar es del 24-6-1254, fecha en la que Jaime I concedió a Fernando Garcés de Roda ciertos derechos sobre los castillos de Biar, Almizrra v Beneixama, así como la custodia de los mismos. En 1259 le fueron encomendados a Arnau de Montsó los castillos de Biar y Almizrra, que en 1261 el rey entregaba a Gil Sánchez de Alagón para resarcirle de unas deudas, volviendo luego a manos de Montsó, posiblemente hasta 1267. En 1270 era alcaide Pere de Segura, mientras que el noble Eximén de Zapata lo fue desde 1280. Otro alcaide conocido en el siglo XIII fue Gabriel Dionís, en 1288. Falta la lista completa de alcaides, aunque para el siglo XIV hemos documentado a Jaspert de Castellnou (1306), Felip Boïl (1319), Pere Daviu (1358), de Xàtiva, tras la confiscación por Pedro el Ceremonioso de la villa de Biar al noble

Berenguer de Vilaragut. Joan Daviu (1352-1362), Martí Morera (1362), Ferran Sánchez Muñoz (1374), Joan Ramos (1391), Joan Martorell (1416), sin relación con el famoso escritor coetáneo. Pere Pardo de la Casta (1420), y su hijo Joan Pardo de la Casta. En el siglo XV el castillo de Biar estuvo en manos de relevantes personajes de la nobleza valenciana, que recibieron la alcaidía como recompensa real a la ayuda militar o financiera prestada a la Corona en sus campañas italianas. A los Pardo de la Casta les sustituyeron al frente del castillo los Vic y luego los Síscar. De la familia Vic hubo dos alcaides: fray Antoni de Vic (1423-1427), al que sucedió Guillem de Vic en 1427. La renuncia de este último en 1430, al dedicarse a tareas diplomáticas, fue cubierta con el nombramiento de Francesc Síscar, camarero real, quien ejerció su oficio a través de un subalcaide. El absentismo fue general en todos estos grandes nobles. En 1473 le sucedió como alcaide su nieto Jaume Síscar, quien renunció a la misma en 1489. Fue nombrado alcaide por Fernando II el noble valenciano Gilabert de Castellví, con la facultad de que a su fallecimiento la podría heredar su hijo Joan Babtista Castellví. La patrimonialización del cargo era otra de las características de la alcaidía biarense a finales del Medievo. Una de las obligaciones de los alcaides era tener bien abastecidas las fortalezas, manteniendo una guarnición adecuada y bien pertrechada, así como los alimentos necesarios para la subsistencia de los moradores del castillo. De ello debían dar cuenta ante notario en el momento de la toma de pose-



sión o renuncia a la alcaidía. Gracias a alguno de estos inventarios que se han conservado sabemos que lo habitual era que el castillo fuera deficiente en hombres y en vituallas y pertrechos, variando según fuera tiempo de paz o de guerra. No sabemos el número de hombres que integraban la guarnición del castillo. En tiempos de paz la guarnición quedaba reducida a la mínima expresión, e incluso dejaba de existir, por innecesaria y costosa. Si acechaba el peligro militar se montaba una infraestructura con toda rapidez, como en 1450, en que se dispuso que la fortaleza tuviera una vigilancia de tres hombres. En el aprovisionamiento de la fortaleza figuraban como elementos esenciales la sal y el trigo. Había un molino de tracción animal para moler el grano. El armamento era insuficiente, siendo las lanzas y los dardos las más frecuentes, así como las ballestas, y desde el siglo XV las bombardas de diferentes calibres, o las culebrinas. Su estado de conservación era, en muchos casos, deficiente. El mobiliario era también muy modesto: alguna jarra, un pozal, alguna cama y poco más, a tenor de los inventarios conservados. El albacar del castillo sirvió durante mucho tiempo como residencia de un número indeterminado de vecinos de Biar, desapareciendo en el último tercio del siglo XIV el asentamiento estable de vecinos en el albacar. La muralla disponía de camino de ronda (andador). Para acceder al castillo se traspasaba la primera puerta, que daba acceso a la barbacana, y luego por una segunda puerta se ingresaba en el patio del castillo. El interior del complejo defensivo albergaba una serie de dependencias, presidido todo por la gran torre o Torre Maestra, como eran la habitación de vigilancia, diversas casas utilizadas como pajares, cocina, horno, el palau nou, edificio principal del castillo y residencia del alcaide o del subalcaide; en su interior había diversas habitaciones y una despensa: también había una cocina con chimenea; existía un recinto sagrado para los oficios religiosos, con una capilla bajo la advocación de Santa María Magdalena. Encima de la capilla había un comedor. Había dos aljibes, uno en el albacar y otro en el patio del castillo (Bibliografía: R. Azuar, "Els castells del Vinalopó", Rutes d'aproximació al patrimoni cultural valencià, n.º 10. Valencia, Conselleria de Cultura, Educació i Ciència, 1985, pp. 21-26; J. Hinojosa Montalvo, Biar. Un castillo de la frontera valenciana en la Edad Media, Alicante, 1995).

Biblia de Valencia. También conocida como Biblia valenciana, que designa la versión de los libros sagrados realizada por Bonifaci Ferrer (1355-1417) en lengua vernácula. La edición incunable (Valencia, 1478) fue revisada por el inquisidor dominico Jaume Borrell. Es la más antigua traducción impresa de la Biblia en cualquier lengua románica. En 1498 fueron quemados todos los ejemplares de la edición, de la que sólo se salvaron fragmentos. Uno de ellos se conservó en la Biblioteca de Estocolmo, donde fue destruido por un incendio a finales del siglo XVII. El otro fragmento es el Psaltiri, impreso probablemente por Spindeler (Barcelona, 1480) y conservado en la Biblioteca Mazarine (París). En 1645, el cartujo de Porta Coe-

li. Juan Bautista Civera halló en el archivo de la catedral de Valencia la última hoja de un ejemplar de la Biblia de Bonifaci Ferrer, que contiene los capítulos XXI y XXII del Apocalipsis y el colofón de la obra, que dice: Gràcies infinides sien fetes al omnipotent Déu e senyor nostre Jesucrist, e a la humil e sacratísima Verge Maria, mare sua. Acaba la Bíblia, molt vera e cathòlica, treta de una Bíblia del noble mossén Berenguer Vives de Boil, cavaller, la qual fon trelladada de aquella pròpia, que fon arromançada en lo monestir de Portaceli, de llengua llatina en la nostra valenciana per lo molt reverend micer Bonifaci Ferrer, doctor en cascun Dret e en la facultat de sacra Teologia, e dòn de tota la Cartoxa, germà del benaventurat sanct Vicent Ferrer, del Orde de Pricadors, en la qual traslació foren, e altres singulars hòmens de sciència. E ara darrerament aquesta és stada diligentment corregida, vista e reconeguda per lo reverend mestre Jaume Borrell, mestre en sacra Theologia, del Orde de Pricadors e inquisidor en Regne de València. Es stada empremptada en la ciutat de València a despeses del magnifich En Philip Vizlant, mercader de la vila de Isne, de Alta Alamanya, per mestre Alonso Fernández de Córdoba, del regne de Castella, e per mestre Lambert Palomar, alemany, mestre en arts. Començada en lo mes de març del any mil CCCC.LXXVIII. Este fragmento colofón pasó a la cartuja de Porta Coeli y tras la exclaustración de 1835 a la alquería de Bellver, cerca de Benicalap. En 1908 fue exhibido públicamente y subastado, siendo adquirido por la Hispanic

Society of America, de Nueva York, donde se conserva (L. Robles, G.E.R.V., t. 2, pp. 177-178).

Biblicismo. La Iglesia valentina tiene una vieja tradición bíblica. A partir de la conquista la tarea de muchos eclesiásticos se centró en el estudio de los libros sagrados para contribuir a la evangelización de los musulmanes y judíos. Se dedicaron a ello, en primer lugar, algunos religiosos de las grandes órdenes establecidas en Valencia: dominicos, franciscanos, mercedarios, seguidos por agustinos y carmelitas. En casi todas las comunidades monásticas se crearon escuelas dedicadas a los estudios teológicos y bíblicos, iniciativa continuada luego por la diócesis al fundar la escuela de la catedral. Los dominicos cultivaron las lenguas orientales en sus escuelas de Valencia y Xàtiva. Se preocuparon de los estudios filosóficos y teológicos como base para entender los escritos sagrados, uniendo los estudios bíblicos con los teológicos, de modo que desde principios del siglo XIV las clases de Biblia las daba un profesor de sentencias, dándoles un carácter más teológico que bíblico. El mercedario San Pedro Pascual (1227-1300), autor de una Disputa contra los judíos sobre la fe católica, o el también mercedario Arnau de Pons, autor de un comentario al capítulo 24 del Génesis. El agustino Bernat Oliver dejó un Tractatus contra perfidiam y las Concordantiae decretorum cum Biblia. Pero el mayor impulso vino de los hermanos Ferrer. El cartujo Bonifaci con la traducción de la Biblia en lengua valenciana, que realizó entre 1396 y 1402 con la ayuda de otros cartujos, sien-



do publicada en Valencia en 1478, pero más tarde fue perseguida hasta su aniquilación por la Inquisición española. San Vicente, aunque no era un escriturista, enriquecía sus sermones con la explicación de los libros sagrados. Dejó escritas las *Terribiles profetiae Daniellis* y las *Concordantiae Biblicae predicabiles*. El dominico Martí Trilles († 1454) fue autor del *Liber contra Iudaeos et de Officiis*. Joan Pedro († 1470) escribió *Super epistolas canonicas*. *Super duodecim prophetes minores* y *Super Ecclesiasticum*. La figura cumbre de la tradición bíblica valentina fue el agustino Jaime Pérez de Valencia*.

Bicorp. Vide Becorp.

bigamia. Delito, que es tratado de manera somera en la legislación valenciana, a pesar de que debió ser frecuente en la sociedad medieval. Roca Traver apunta como peculiaridad de la honestidad de los primeros tiempos de formación del reino, el hecho de la no constancia de este delito, contraponiéndolo con una mayor disolución en el siglo XIV, señalando, por ejemplo, que en 1378 se contabilizaron en Valencia siete penas por dicho delito. Pero es evidente que el que aparezca más veces no puede identificarse con una relajación de las costumbres sexuales o con un modo especial de entender la moral colectiva. La conquista y repoblación facilitó en ocasiones la permisividad, y la pretensión del poder público era atraer repobladores. Y si la legislación preveía como delictiva esta situación, la práctica o la conveniencia política pudo hacer más flexible su persecución. La Iglesia tenía también interés en regular y vigilar el matrimonio, así como el fisco en la medida que le corresponde una parte sustanciosa de la pena pecuniaria. Su consideración como delito requería que tanto el hombre como la mujer que realizaran nuevo matrimonio. lo hicieran con conocimiento de que el cónvuge anterior estuviera vivo. La sanción impuesta era, en primer lugar, pecuniaria de mil sueldos, pagaderos al tribunal, y si no podía abonarla recorría la ciudad siendo azotado, mientras se pregonaba su delito. El pago de la multa evitaba el destierro. Podía ser satisfecha por el interesado o por tercera persona (S. Romeu Alfaro, "La mujer en el Derecho penal valenciano". Estudios dedicados a Juan Peset Aleixandre, Valencia, Universidad, 1982, III, pp. 459-474).

Bihabeb. En 1249 se mencionan las casas de Bihabeb, en el Vall d'Alfàndec.

Bihabel. Partida del valle de Alfàndec de Marinén, de la que dio Jaime I casas a Ferrer Matoses el 17-6-1248 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 149).

Billa, Cella, Villa. Vitla. Alquería del término de Castells, a la orilla izquierda del río Castells, que se documenta por primera vez en el morabatí de 1391, con 10 fuegos, igual que en 1410. Se encuentran cerámicas medievales y el origen de la alquería es imposible de fechar, aún cuando J. Torró se inclina por considerarla anterior a la conquista (J. Torró, *Geografía histórica*, pp. 344-345).

Billeneta, Torre de. Pequeña torre defensiva de planta cuadrangular y factura de tapial, que se levanta a las afueras del pueblo.



billeta. Barra de hierro transversal, fija o móvil, situada en el hierro de la lanza. Joanot Martorell, en un pasaje de Tirant lo blanch, dice que los hierros de las lanzas llevan "quatre puntes en lo broquet, molt encerades ab cera gomada cascuna punta de la billeta" (M. de Riquer, L'arnés del cavaller, p. 171).

bimah. Plataforma a poniente de la sinagoga.

Binaciet. Alquería de Castellón de la Plana (1252).

Binafut. Alquería de Castellón de la Plana (1251).

Binahairon. Vide Beniayrón.

Binahalim, Benahalim. Benifallím. Alquería del término de Penáguila, de la que Jaime I dio tierras el 9-8-1250 a Eximén Lope de Fox y a Blasco Pérez de Azlor. El 30-11-1316 Bernat de Cruïlles dio carta de población a favor de treinta vecinos de Penáguila. Quizá del árabe, Bani Khálim (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 149).

Binalgesir. Vide Benaguasil.

Binalgosir. Vide Benaguasil.

Binalup. Variante de Benillop, documentada en 1285.

Binamargo, Benimarva, Benimarhua. Alquería del término de Castellón de la Plana, citada en 1249.

Binanufeil. Lugar del término de Burriana (1219-1233).

Binanafez. Variante de Benarafez, que aparece en 1275.

Binarabe. Alquería del término de Castellón de la Plana, citada en el *Repartiment* (1249).

Binata. Vide Beniathaf.

Binataatno. Alquería de Alzira, de la que Jaime I dio tierras el 14-3-1249 a Guillem Asestoig. J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 149).

Benisit. Lugar mudéjar del valle de Pego (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 140).

Binazait, Binaçayt, Beniçat, Beniçaat. Benifassat. Alquería del término de Vall d'Uixó, que se documenta en 1249. Quizá del árabe, Bani Sa'd (M.ª C. Barceló, *Toponímia aràbica*, p. 123).

Binazarone. Vide Benissanó.

Binixer. Vide Benaxar.

Biota, Martí Guillem de (Reino de Valencia, siglo XIII). El 14-10-1276 se le encomendó la custodia de la fortaleza de Segaria, con un salario anual de 1.500 sueldos. El 28 de octubre la del castillo de Mogente, con el mismo salario. Seguía en su cargo en 1279. El 18-6-1280 se le autorizaba a vender una heredad suya en Mogente.

birla. Juego de bolos, muy popular en los siglos medievales.

Bisbe, Francesc (Guardamar, siglo XIV). Fue alcaide de la fortaleza de Guardamar entre 1356 y 1398, en que cesa de documentarse. Percibía un salario anual de 500 sueldos.

Bisbe, Pere (Guardamar, siglo XV). Era alcaide de la fortaleza de Guardamar entre 1412 y 1422, con un salario anual de 500 sueldos. Entre 1423 y 1426 fue lugarteniente del baile en dicho lugar.

Bisbilan, Bisbilim, Villans. Lugar musulmán del valle de Ebo.



Biscarra, García de (Reino de Valencia, siglo XIII-1323). Era alcaide del castillo de Callosa de Segura desde el 27-3-1306. El 21-3-1312 Jaime II le pidió la restitución del castillo a Ferrer Descortell, en nombre del monarca, quedando libre de los juramentos de fidelidad y homenaje debidos por la fortaleza. Si rechazaba la entrega tendría que hacerla personalmente en la corte. Falleció en 1323 y sus herederos lo entregaron al nuevo tenente, Felip de Togores (A.C.A. C, reg. 239, fol. 234 r).

Biscarra, Roderic de (Orihuela, siglo XIV). Era alcaide del castillo de Orihuela en junio de 1302, cargo que desempeñaba el 24-4-1306. Anteriormente había sido alcaide del castillo de Callosa de Segura desde el 10-9-1296 (A.C.A. C, reg. 194, fol. 254 v-255 r), cargo que desempeñó hasta 1306. Percibía un salario de 2.000 sueldos anuales en tiempos de guerra. En 1306 las autoridades de la villa se quejaron porque no dedicaba a la reparación de los muros del castillo la tercera parte de las pechas y del cabezaje de los moros, por lo que el rey dispuso el 26 de septiembre que en el futuro esa parte la administrara un prohombre elegido por el baile general del reino de Murcia (A.C.A. C, reg. 201, fol. 44 r).

Biscoi. Vide Boscoy.

Biscoy. Biscoi. En 1251 vemos la donación de *Biscoy per hereditatem*, de esta alquería en el término de Alcoy. El topónimo parece anterior a la conquista musulmana (M.ª C. Barceló, *Toponímia aràbica*, p. 127.

Bischert. Vide Bisquert.

Biselcam. Vide Buselcam.

Bisquert, Bischert. Alquería de Xàtiva, de la que Jaime I dio el 26-5-1248 varias tierras a Girbert Novarello, Pere Godalest, Pere Satorre y veinte compañeros, y el 30 de mayo de ese año varias viñas a Berenguer d'Ager. El topónimo es anterior a la conquista musulmana (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 150).

Bitilla, Bitylla. Alquería del valle de Albaida, concedida por Jaime el 11-9-1248 a Arnau Sarinyena y varios compañeros (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 150).

Vivía, Pere (Valencia, siglo XV-XVI). Maestro *livellador* de Valencia, que en octubre de 1500 inspeccionó el Júcar con Pere Compte.

Bixbella, Bexbilán. Villans (actual Vall d'Ebo). Alquería de la Vall d'Ebo en el centro de la depresión de Ebo, junto al cauce del río. Contaba con 34 fuegos en 1369 y 36 en 1391, siendo una alquería importante.

Bicalvadim. Torre sobre la puerta y a la entrada del castillo de Almenara. Se cita en el *Repartiment*.

Blanch, Llorens (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia. En 24-9-1482 su mujer Isabel recibió los bienes que le dejó su padre Joan de París. (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 188).

Blanch, Lluís (Valencia, siglo XV). Ciudadano. Desempeñó el cargo de justicia de la ciudad de Valencia en 1460.

Blanes, Francesc (Valencia, siglos XIV-XV). Famoso jurista del linaje de Blanes. En 1406 era tesorero de Martín I y regente de la cancillería de la Corona de Aragón.



Blanes, Francesc Berenguer de (Valencia, siglo XV). Hijo de Vidal de Blanes, a quien sucedió en el cargo de virrey de Mallorca en 1478. Casó con una dama del linaje Vallterra, tomando su hijo dicho apellido.

Blanes, Guillem de (Valencia, siglo XIV).

Hermano del obispo de Valencia, Vidal de Blanes, a quien éste hizo llamar durante su mandato, le dio los lugares de Albalat y Segart. Casó con Damiata Castellà y Oriz, hija de mosén Jaume Castellà de Oriz, señor de Cotes. Tuvieron un hijo, mosén Vidal de Blanes, que fue gobernador general del reino de Valencia.

Blanes, Jofre de (Valencia, siglo XV). El 5 de agosto de 1450 fue elegido justicia criminal de la ciudad de Valencia al morir su anterior titular mosén Joan Tolsà.

Blanes, Vidal de (Valencia, siglo XV). Era hijo de Guillem de Blanes y Damiata Castellà. Fue barón de Cotes y señor de Albalat, Segart, Montalt y Comediana. Participó activamente en las luchas de bandos en Valencia, contra los Vilaragut y los Soler (1379-1398). En 1392 Juan I le designó, junto con otros, como uno de los capitanes de la expedición a Cerdeña, que más tarde se suspendió. Fue alguacil de Juan I y mayordomo de Martín el Humano. En 1402 fue embajador en la corte papal de Aviñón, de donde ayudó a huir a Benedicto XIII, y en el Concilio de Pisa (1409). Ese año, con Antoni Torrelles, tomó a su cargo la custodia de Federico de Luna en el castillo de Segorbe. En 1412, en nombre de Benedicto XIII, instó a los urgelistas del reino de Valencia para que depusieran las armas, lo que significaba ceder el campo a los partidarios del infante castellano Fernando de Antequera. En 1413 fue nombrado gobernador de Valencia (G.E.R.V., t. 2, p. 188).

Blanes, Vidal de (Valencia, siglo XV-1478). Hijo de Vidal de Blanes, "el gobernador". Diplomático. Fue barón de Cotes, señor del Valle de Almonazir, Montalt, Comediana, Albalat y Segart. En 1435 acompañó a Alfonso V en la expedición a Italia, cayendo prisionero en la batalla de Ponza. En 1436 fue nombrado gobernador de Valencia. en 1446 el rey le entregó el virreinato de Mallorca. Casó con Joana Berenguer de Cucaló, que aportó la baronía de Canet. Tuvieron tres hijos: Francesc Berenguer, Vidal y Geroni.

Blanes, Vidal de (Valencia, siglo XV). Hijo de Vidal de Blanes y hermano de Francesc Berenguer de Blanes. Estuvo con Juan II en el sitio a Perpiñán de 1473 por los franceses.

Blanes i de Fenollet, Vidal de (¿Gerona?-Valencia, 9-2-1369). Eclesiástico. Fue abad de San Felix de Gerona, hasta que en 1356 fue nombrado obispo de Valencia, sede en la que fue ratificado por Inocencio IV y en la que residió hasta su muerte . Formó parte del consejo de regencia (1354-1355) durante la ausencia de Pedro IV. Consiguió realizar la construcción de un arco de paso del palacio episcopal a la catedral, a pesar de la prohibición de Jaime I (1249) de que se construyeran arcos en torno a los templos. Se construiría en 1357, quizá junto al campanario antiguo, en lo que hoy es capilla del Santo Cáliz. A sus ex-



pensas se levantó el Aula Capitular de la catedral (1356-1369), que al principio formaba un cuerpo separado del templo. El 7-4-1358 se acordó que se enterraran allí los obispos y los canónigos. También fue destinada para cátedra de Teología, de la que se encargaron los dominicos durante 90 años. Celebró sínodos diocesanos en 1357 y 1368, en los que se dictaron normas regulando la conducta de los rectores con los excomulgados, moros y albaceas, y se añadieron prescripciones concernientes a los usureros, arriendo de diezmos, vestidos clericales, etc. Regaló a la catedral una cruz de plata adornada con dos escudos de la familia Blanes, que gastada por el uso, fue refundida en otra en 1585. Amplió el palacio episcopal con ciertas casas que compró en 1360. En 1357 consagró el altar mayor de la catedral. Otorgó testamento ante Jaume Rovira el 4-5-1363, y de nuevo testó el 29-4-1367 ante Bertomeu Mulnar, instituyendo un beneficio bajo la invocación de San Felix en el Aula Capitular. Falleció el 9 de febrero de 1369.

Blanes de Palau, Jofre de (¿Valencia?-Roma, 1414). Eclesiástico. Dominico, discípulo y compañero de San Vicente Ferrer. Fue catedrático de Teología y Matemáticas en la universidad valentina. Escribió algunas obras religiosas, que permanecen inéditas. Intervino con éxito, a petición de Martín el Humano, como moderador en las banderías valencianas, entre Martí d'Oris y Pere de Centelles. Fue nombrado cardenal por Benedicto XIII, pero se sustrajo a su obediencia y se mostró contrario a la prolongación del Cisma de la Iglesia. Participó en el Concilio de Pisa (1408).

Está considerado como beato por la Iglesia.

blanquers, Gremio de. Curtidores. Uno de los gremios tradicionales de la ciudad de Valencia. Figuraba en 19.º lugar en el privilegio de 1283 para la elección del Consell General. Dedicados al curtido de la aluda, piel blanca, suave. Tras la conquista de Valencia en 1238, las tenerías valencianas pertenecientes a los árabes fueron entregadas a los zapateros, y más tarde cedidas a los curtidores. En el siglo XIII la profesión se dividía en blanquers (curtidores), assaonadors (zurradores) y aluders (fabricantes de baldeses), y estaban establecidos en los alrededores de la iglesia de Santa Cruz, en el barrio del Carmen. En 1392 Juan I amplió las ordenanzas de los curtidores. En el siglo XV se realizaban exámenes de suficiencia para ingresar en el oficio o para pasar de una categoría a otra superior. Los que pertenecían al gremio no podían ejercer otro oficio. En 1446 se ordenó que las pieles mal curtidas se quemaran. Tenían un montepío para procurar dotes a las jóvenes huérfanas de curtidores y a las doncellas hijas de maestros. La bandera del gremio, conservada en el Museo Histórico Municipal de Valencia, es de color carmesí, tiene bordado en oro y en el centro un viril sostenido por dos ángeles y en los extremos del lienzo lleva la leyenda "La llevamos porque la ganamos", alusiva a la Custodia rescatada por los curtidores a los piratas berberiscos que asaltaron la iglesia de Torreblanca en 1398. En lo alto del mástil un león rampante sostiene una cruz dorada. A. Ivars, sin embargo, ha demostra-



do, que el rescate de las formas fue posterior a 1398, que alude la tradición.

blanquet. Albayalde. Carbonato de plomo, utilizado en la Edad Media como medicinal y quizá como colorante. En la segunda mitad del siglo XV se exportaba en pequeñas cantidades desde Valencia a Portugal: en 1465, por ejemplo, 7 onzas y 2 barriles, etc.

Blasco, Bernat (Reino de Valencia, siglo XV). Era baile de Vila Joiosa en octubre de 1413, continuando en el cargo en 1431.

Blasco Maça I (Reino de Valencia, siglo XIII). En 1288 era señor de Vilamarxant y comendador mayor de Montalbán. Participó en la campaña de Sicilia en 1283, en el sitio de Agosta. Con Pero Maça sirvió a Alfonso III contra Sancho de Mallorca en el Ampurdán.

Blasco Maça II (Reino de Valencia, siglo XIV). Hijo de Blasco Maça I, señor de Vilamarxant. Embajador de Alfonso IV en Castilla en 1328 y ante el papa en 1329. Durante el reinado de Pedro IV estuvo en Cerdeña, participando en el sometimiento de los rebeldes de la isla. En 1351 fue encargado de la defensa del reino contra el infante don Fernando.

ble. Mecha o pavilo de las candelas.

Bleita, Pere de (Gandía, siglo XIII). Era justicia de Gandía en 1268.

Blntla, Vide Balantala.

Boatella. Antigua partida rural extramuros de Valencia, formando un renombrado arrabal de la Valencia árabe. La formaba un prado natural situado a la orilla derecha del brazo meridional del río Turia, poste-

riormente cegado. Su nombre hacía referencia a la utilización del lugar para apacentar el ganado bovino. Durante la época musulmana comprendía desde la puerta de la ciudad llamada del mismo nombre, que se hallaba en la calle de San Vicente y zonas anejas, estando cruzado por caminos que llevaban a Ruzafa y a San Vicente de la Roqueta y al caserío de la Boatella, con una mezquita, luego parroquia de los Santos Juanes. Era una zona muy cultivada con rica huerta, y en el *Llibre del Repartiment* se consignan numerosas donaciones de casas, campos, mezquitas, cementerios, etc., situados en la misma.

Bobadilla, Josep (Orihuela, siglo XIV). fue lugarteniente del gobernador de Orihuela, Bernat de Senesterra y Puxmarín en 1380. En buena parte fue culpable de la formación en la localidad de los bandos entre los Rocafull y los Miró.

Bocairente. Vide Bochayrén.

Boccinis, Francesc de (Valencia, siglo XV). Poeta orador contratado en 1461 por el Consell de Valencia para leer públicamente libros de Poesia e altres con un salario anual de 55 libras. En 1465 tuvo que compartir su salario con un nuevo lector, Bernat Martí, que leería después de almorzar, continuando el italiano sus lecturas por la mañana, como hacía anteriormente. Como no tenía suficiente para vivir con el salario que percibía se quejó al Consell. En 1466 fue el último de su labor con cargo al presupuesto de la ciudad, ya que el nombramiento le fue revocado el 30-7-1467, al hacer más de un año que no leía.



Bocona, Ramón de (Catí, siglo XIII). Caballero. El 25-1-1239 Blasco de Alagón le donó el justiciazgo, los hornos y molinos de Catí, a cambio del pago anual de 20 sueldos jaqueses. Obtuvo en esa fecha la carta de población de Catí para él y 40 pobladores, que fue confirmada por Jaime I el 5-2-1243.

boch. Pell de. Piel de macho cabrío o boque.

Bochayren, Bocayrén, Bochayén, Bocayrén. Bocairente. Citada en el Repartiment, donde constan numerosas donaciones de viñas en su término. El 11-3-1255 se dio carta de población a favor de Ximén Pérez de Ortiz, Gregorio de Calatayud, Jaime de Doyz, Pedro Milia, Lope Sánchez de Espejo y Arnaldo de Alcañiz para el castillo y villa de Bocairente, castillo y villa de Agres y castillo de Mariola, que pertenecían al término de Bocairente, y el derecho de repartir tierras entre 320 pobladores. Fue señor del lugar Ximén Pérez de Ortiz, que en 1273 la tenía en feudo. En 1345 obtuvo el castillo Berenguer de Vilaragut, pasando luego a Pere Artés, hasta que el 13-3-1370 se incorporó a la Corona, con prohibición de infeudarla, agregándole el lugar de Alfafara (J. Sanchis Sivera, Nomenclator, p. 151).

Bodi, Francesc (Valencia, siglo XV). Notario. Fue justicia de 300 sueldos de Valencia en 1459.

Bofila. Vide Bofilla.

Bofia, Francesc (Sagunto, siglo XIV-1364). Ciudadano de Sagunto, villa de la que fue justicia en 1364, falleciendo ese año (A.R.V. Varia, caja 2, n.º 8). Bofilla, Torre de. Despoblado situado en el término municipal de Bétera, cerca del barranco de Carraixet, sobre terrenos de piedemonte cuaternario, con abundante agua, lo que permite una explotación agrícola de regadío. No sabemos nada sobre su origen, aunque su población fue siempre musulmana, antes y después de la conquista cristiana. Debió nacer en la segunda mitad del siglo XI configurándose como centro de habitación y defensa, en los alrededores de Valencia. Del primer recinto fortificado nada ha quedado. Con la invasión almohade se construyó un recinto más fuerte y eficaz con una torre de 16,5 metros de altura que aún queda en pie, un albacar y circuito defensivo. En la segunda mitad del siglo XII se cerró definitivamente el sistema de alguerías de la ciudad de Valencia (Museros, Montcada, Paterna, Quart, Torrent, Silla, etc.), situadas entre los 6 y los 13 Km. de Valencia. Bofilla surgió como un centro planificado y estructurado, con el fin de proteger a la población dispersa que explotaba la agricultura de la zona. Hubo una concentración del hábitat. Los musulmanes se presentaron a Jaime el 7-4-1238, haciéndose efectiva la rendición el día 11 de ese mes con la entrega del lugar y sus puntos fortificados. Pudieron seguir con su ley y costumbres. El 8-7-1237 había sido donada a la Orden de Calatrava. Su economía se basaba en la ganadería, agricultura de regadío, esparto, etc. La Orden de Calatrava consiguió de Pedro IV permiso para expulsar a sus vasallos musulmanes de Bofilla (1347); a ello se añadieron los efectos de la guerra de la Unión (batalla de Bétera) y la peste negra de 1348, lo que provocó su des-

población desde mediados del siglo XIV. El espacio habitado ocupa una superficie de 240 metros de este a oeste y de 165 de norte a sur. Las casas se agrupaban formando manzanas de varias viviendas unidas por sus costados. El tipo de vivienda era rectangular, proyectada de este-oeste para evitar las diferencias de altura en su interior. La cimentación se apoyaba sobre la plataforma rocosa del terreno. La superficie de las viviendas era amplia, entre 342 metros cuadrados y 128. La casa se articula en torno a un patio central que servía de nexo entre todas las dependencias, divididas en principales y secundarias. Las viviendas serían en su mayoría unifamiliares. Había una zona de baños y delante de ellos amplias plazas con bancos adosados en los muros, en cuyo entorno se desarrollaba una actividad económica y social. El conjunto se protegía por un sistema de defensa (torre y albacar); otro de protección para la zona de viviendas, que era doble en algunos de sus extremos, y vigilado por torres secundarias (P. López Elum, La alquería islámica en Valencia, Estudio arqueológico de Bofilla. Siglos XI a XIV, Valencia, 1995).

Boget, Bochet, Boxet. Poblado musulmán en el término de Cortes de Pallás.

Bogía. Bugía. Puerto en la costa del N. de África, en la actual Argelia, con el que Valencia mantuvo relaciones comerciales durante la Baja Edad Media. Parte de estos intercambios los realizaron los judíos valencianos, más tarde conversos. Se importaban dátiles, cueros, grano, cera, oro, productos exóticos africanos, etc., a cambio de telas, manufacturas de cobre y otras. Boi. Vide Boyo.

Boi, Castillo de. Situado en el término de Vistabella. Es de planta irregular dispersa, con varios recintos fortificados. Está a 8 Km. de la población en el antiguo camino de Culla, a 1.152 m. de altitud. Se cita en la carta puebla de Vistabella en 1251. Permaneció como castillo fronterizo hasta 1286, en que se incorporó al distrito de Culla, pasando a la orden del Temple y luego a la de Montesa. El recinto sobirà es de planta triangular. Conserva parte de sus defensas de tramontana.

Boïl, Linaje. Familia de estamento militar originaria de Aragón y establecida en Valencia en el siglo XIII. Según la leyenda tiene su origen en el caballero García Aznares, que se retiró a los Pirineos el año 712 huyendo de los musulmanes que habían invadido España, asentándose en el valle de Gallán (montañas de Jaca, cerca de San Juan de la Peña), tomando por propio solar el castillo de la iglesia de San Ciprián, y teniendo lindante el castillo de Boïl (o Buyl), en poder musulmán. Pasado el tiempo, un descendiente de García Aznarez. llamado como su progenitor, tomó a los moros el castillo de Boïl y se lo entregó al rey de Sobrarbe. Éste dio la tenencia del castillo a su conquistador, que pasó a llamarse García Aznares de Boïl. A éste, fallecido en 1143, le sucedió su hijo Arnaldo I Boïl, casado con doña Iria de Pallás, casado con Ramoneta de Aguillón. Le sigue su hijo García II Boïl y de Aguillón, casado con doña Elisenda de Mur. Le sucede el primogénito Benito I Boïl y de Mur, que participó en la conquista de Valencia, como cabeza de la casa de Boïl.



Pedro I Boïl y de Mur también participó en la conquista de Valencia, y es quien introduce el linaje en Valencia. Casado con Isabel de Foces tienen por hijo a Guerao I Boïl y Foces, que casó con Sancha de Aragón. Su primogénito fue Pedro II Boïl de Aragón, primer señor de Manises de la rama Boïl. Este don Pedro casó con Altadona de la Scala, y de su matrimonio tuvieron nueve hijos: cuatro varones y cinco hembras, que dan origen a cuatro grandes ramas. Son los siguientes: Felipe, el primogénito, que continúa la línea de los señores de Manises. Ramón, señor de Albalat, después de Bétera y Boïl. Juan, canónigo de Valencia. Berenguer, señor de Mislata y Benilloba. Las hijas fueron Beatriu, Damiata, Venecia, Sibila y María, monja dominica. Su escudo -la genealogía de los Boïl de Manises- es cuartelado: primero y cuarto una torre de plata en campo de gules, y segundo y tercero campo de azur con un buey de oro.

Boïl, Felip (Reino de Valencia, siglo XIV). Caballero de este linaje, al que Jaime II concedió el 3-7-1319, desde Barcelona, la alcaidía del castillo de Biar, a costumbre de España, percibiendo su salario de las rentas del lugar (A.C.A. C, reg. 234. fol. 62 r-v).

Boïl, Felip (Reino de Valencia, siglo xv).

Caballero valenciano. Perteneció a la Orden de Montesa, de la que en 1483, a la muerte de Lluís Despuig, fue nombrado maestre. El nombramiento fue aprobado por el papado, pero más tarde, por presiones de Fernando II, se le privó del cargo, que el rey dio a Felipe de Navarra y Aragón, hijo natural del príncipe Carlos de

Viana. A Felip le dio el capelo cardenalicio. En 1488 al fallecer el maestre de Montesa en el sitio de Baza, el rey le dio por segunda vez el maestrazgo de Montesa a Felip, marchando a Roma.

Boïl, Joan (Reino de Valencia, siglo XIV).

Llamado también Joan López Boïl. Señor de Mislata. Era hijo de Pere Boïl, I señor de Manises. Prestó dinero al infante Alfonso para su expedición a Cerdeña. Casó con Sibilia, de la que tuvo tres hijos: Pere, Constança y Berenguer Boïl. Después de quedar viudo debió recibir las órdenes sagradas, ya que Viciana dice que murió canónigo.

Boïl, Jofre de (Reino de Valencia, siglos XIV-XV). Hijo de Pere Boïl, VIII señor de Manises. Fue cardenal de Benedicto XIII, con el título de Santa María in Aquino, en 19-9-1397. Falleció en Aviñón el 7-11-1400, y fue sepultado en la capilla de San Juan en el palacio de los papas de dicha ciudad.

Boïl, Lluís (Valencia, siglo XIV). Fue justicia criminal de la ciudad de Valencia en 1360 (A.R.V. Varia, caja 2, n.º 8)..

Boïl, María (Valencia, siglo XV). Era hijo de Felip Boïl y Codinats, IX señor y II barón de Manises. Casó con el noble Francesc Vives, jurado de Valencia en cabeza de los caballeros en 1446. Tuvo por hijo a Berenguer Vives Boïl.

Boil, Miquel (Reino de Valencia, siglo XIV). Era baile de Penáguila en febrero de 1336.

Boïl, Pere (Valencia, siglo XIV). Fue justicia criminal de la ciudad de Valencia el año 1374 (A.R.V. Varia, caja 2, n.º 8).

Boïl, Pere (Reino de Valencia, siglo XV). Caballero valenciano. Participó al servicio del infante Fernando, luego rey Católico, en la campaña organizada para reducir Castilla a la obediencia de su esposa Isabel. Murió en el sitio de Burgos, en 1475.

Boïl Castellar, Pere (Reino de Valencia, siglo XIV-1392). Noble valenciano. Hijo de Ramón Boïl de la Scala, llamado El Antiguo. Señor del castillo de Boïl, de Bétera, Xirivella, Massanassa y Massamagrell, IV señor de Borriol. Acompañó a Pedro IV a Cerdeña contra el rebelde juez de Arborea. Caballerizo mayor y capitán general de Valencia contra los castellanos en la guerra de los Dos Pedros. En 1350 participó en los preparativos militares emprendidos en el reino de Valencia, ante el peligro de incursiones armadas castellanas. Por su ayuda en la expedición a Cerdeña el Ceremonioso le recompensó con el lugar de Putifigari (Cerdeña, 1364). El 6-5-1364 le hizo donación del castillo y villa de Boïl, que fue de sus antepasados, con el título de barón y las mismas franquicias y privilegios que los ricoshombres de Aragón. El 22-10-1364 se le otorgó la jurisdicción sobre el lugar de Alfafar, con el tercio-diezmo y el morabatín de Benetusser, Paiporta y Rabinsancho. Este año fue nombrado baile general del reino de Valencia. En 1368, siendo gobernador de Mallorca, pasó a Cerdeña como general de la armada enviada por el rey contra los sardos. El 20-10-1374 el infante, don Juan, primogénito, le hizo cesión del castillo y villa de Borriol, que había sido de su sobrino Berenguer, con toda su jurisdicción

y derechos, con servicio de un caballero armado según fuero de Aragón. Estuvo al frente de las fuerzas reales del territorio valenciano dellà Xúquer (1363), y defendió la capital contra los ataques de Pedro I de Castilla. Intervino en la guerra civil castellana al lado de Enrique de Trastámara. Luchó con éste en la batalla de Nájera (1367) y cayó prisionero de Pedro I y los ingleses. Enrique de Trastamara le recompensó con el señorío de Huete. Fue embajador de Castilla (1372, 1380, 1388, 1390, etc.) en Portugal y Granada (1360). En los bandos valencianos fue partidario de los Vilaragut. Adquirió los lugares de Bétera, Xirivella, Massanassa y Massamagrell. Testó ante Bertomeu Villalba, notario, el 10-7-1383. Casó con Catalina Díez, hija del vicecanciller mosén Rodrigo Díez, fueron sus albaceas testamentarios: San Vicente Ferrer, Ramón Boïl, doncel, y Jofre Boïl. Tuvo por hijos a: Pere Boïl, que casó con María Pont, alias Soria, falleciendo sin sucesión antes que su padre; Ramón Boïl, que le sucede; Lluís Boïl, sin sucesión; Felip Boïl, que le sigue luego; Berenguer Boïl; Jofre Boïl; Altadona Boïl y Felip Boïl, hijo natural (Barón de San Petrillo, El doble sepulcro de los Boïl, pp. 53-55).

Boïl i Codinats, Felip (¿Valencia?-1428). Hijo de Pere Boïl y Colom, IX señor y II barón de Manises. Fue un personaje amante de la vida aventurera y algunos de sus duelos, como el habido en 1415 con Lope Alfonso de Montemolín, fueron recogidos en la crónica portuguesa de Pedro de Meneses. Casó con Leonor de Romaní, de la que tuvo cuatro hijos: Pere, Ma-



ría, Isabel y Caterina. Le sucedió en el señorío su hijo Pere.

Boïl i Colom, Pere (¿Valencia?-Vilafranca del Penedés, 24-8-1383). Llamado el grande. VIII señor de Manises. Señor de Alcàsser y de Xirell. Hijo de Felip Boïl y Andrea Colom. Participó en las guerras de Castilla por lo que recibió importantes donaciones. Hay quien le atribuye el señorío de Picassent, con jurisdicción civil y criminal sobre los moros, pero posiblemente se trate de su contemporáneo Pere Boïl, señor de Bétera, El 2-4-1370 asistió en nombre de su padre al acto de fundación de la parroquia de Manises, que se desmembraba de la de Paterna. En 1373 tomó parte en los bandos de Valencia entre los Vilaragut y el obispo Jaime de Aragón, a favor de este último. Recibió título de nobleza, por privilegio de Pedro IV dado en Poblet el 24-7-1383. Testó en Vilafranca del Penedés, ante Bertomeu Cerdà el 20-8-1383, fundando el mayorazgo y vínculo de Manises, en el que llamó a sucederle a los hijos varones, falleciendo el día 24. Casó con Úrsula de Codinats y tuvieron por hijos a: Felip, Pere, Venecia, Aldonza, Damiata y Jofre, cardenal de Benedicto XIII. Le sucedió su primogénito.

Boïl i Aragón, Pere (Reino de Valencia, siglos XIII-XIV-Eclari, Cerdeña, 1323). IV señor de Manises y señor de Huete. Tesorero (1302-1306) y mayordomo de Jaime II. Maestre Racional de Valencia (1306-1320). Consejero real. Embajador de Jaime II ante el rey de Granada (diciembre de 1309 a enero de 1310); a Nápoles en 1308 y 1318, para tratar de solucionar el conflicto entre Fadrique de Sicilia y la di-

nastía angevina; en 1312 a Vienne, ante Clemente V para pedir la fundación de la Orden de Montesa y dotarla con los bienes de la extinta Orden del Temple, lo que se consiguió por bula de Juan II en 1317. Sirvió en la campaña de Sicilia en 1282 con Pedro III y en 1309 en la conquista de Almería. Construyó a sus expensas el aula capitular del convento de Santo Domingo de Valencia. Falleció en enero de 1323 en Eclari (Cerdeña), al servicio del infante don Alfonso. Casó con Altadona de la Scala, señora de Mislata y de Benilloba y hermana del príncipe y duque de Verona, Francisco de la Scala. Tuvieron nueve hijos: Felip, Joan, Ramón, Beatriu, Berenguer, Damiata, Venecia, Sibila y María, monja dominica. Le sucedió su primogénito Felip.

Boïl i de Bellvís, Felip III (II de Manises), (¿Reino de Valencia?-Manises, 1375). VII señor de Manises y señor de Xirell. Hermano de Pere Boïl i de Bellvís. En su tiempo se erigió la parroquia de San Juan Bautista. Testó en Manises el 25-5-1375, falleciendo pocos días después. Casó con Andrea Colom y tuvo por hijo y sucesor a Pere Boïl y Colom.

Boïl i de Bellvís, Pere III (II de Manises). (Reino de Valencia, siglo XIV). VI señor de Manises. Hijo de Felip Boïl i de la Escala. Sirvió a Pedro IV en el conflicto de la Unión, cercando y tomando la plaza de Castellón en 1348. Fue nombrado baile general del reino el 24-6-1356. Casó con Elvira López de Eslava, de la que tuvo dos hijas: Caterina y Violant. Al no tener sucesión masculina el señorío pasó a su hermano Felip Boïl i de Bellvís.

Boïl i de la Escala, Felip, II (I de Manises) (Reino de Valencia, siglo XIV-Mallorca, 1348). Caballero. V señor de Manises y señor de Xirell. En 1319 Jaime II le encargó la custodia del castillo de Biar. Sucedió a su padre Pere Boïl en el cargo de Maestre Racional de Valencia (1320-1330). Tesorero de Alfonso IV (1330-1336) y del consejo del rey. Participó en la conquista de Cerdeña (1323), sometiendo a la ciudad de Cagliari y otras villas. En 1326, el rey, al desposeer a Ramón Peralta del cargo de gobernador general de Cerdeña, se lo dio a Boïl, y le nombró también capitán de Bonaire. Se le encomendó, junto con Bernat de Boxadós, la pacificación de la isla. Residía y se encargaba de la custodia del Castillo de Cagiliari (Caller). Participó en la recuperación de Mallorca (1343), como capitán de almogávares y compañías de a caballo. Intervino en la campaña de ocupación del Rosellón (1343-1344), siendo nombrado por el rey gobernador de Perpiñán en 1344 y de Mallorca en 1345, donde impidió la formación de la alianza de los nobles adictos a Jaime III de Mallorca, para enfrentarse al poder real. En 1329 Alfonso IV le concedió la jurisdicción señorial sobre Manises (15 de enero). Casó con Teresa de Bellvís y tuvo dos hijos: Pere y Felip. Murió el 20 de marzo de 1348.

Boïl i de la Escala, Ramón (Reino de Valencia, siglo XIV). Noble valenciano. Hijo de Pere Boïl y Altadona de la Scala. Jefe de la segunda línea de los Boïl. Consejero de Alfonso IV, al que acompañó en la expedición a Cerdeña (1323-1324). En 1325 fue a Granada como embajador pa-

ra firmar la paz. Fue tesorero de Pedro IV y en 1338 embajador del rey ante el papa. En 1343 participó en la campaña del Rosellón contra Jaime III de Mallorca. Casó con Berenguela Castellà y tuvo dos hijos: Pere y Lluís Boïl.

Boïl i de Navals, Pere VI (V de Manises). (Reino de Valencia, siglos xv-1504). XI señor y IV barón de Manises. Fue, como su padre Pere Boïl i Romaní, un gran impulsor de la producción cerámica de Manises. La reina doña María, esposa de Alfonso V le encargó una vajilla de cerámica para su uso personal. Casó tres veces. De su primera esposa, Margarita Escrivà i Pérez de Romaní (algunos autores invierten los apellidos), viuda del caballero Lluís Pardo, tuvo a Pere y Leonor Boïl y Escrivà. De su segundo matrimonio con Isabel Mercader, fueron Guillem Ramón Boïl i Mercader, obispo de Gerona y religioso del monasterio de San Jerónimo de Cotalba. De su tercera mujer, Beatriu, nació Joana Boïl. Falleció en 1504.

Boïl i Díes, Berenguer (Reino de Valencia, siglos XIV-XV). Noble valenciano que estuvo al servicio de Benedicto XIII, al que defendió en el asedio de Aviñón. Fue escudero de honor y capitán de la torre del Puente de Aviñón, pieza clave que defendió hasta que las tropas de Benedicto XIII se retiraron en 1411.

Boïl i Díes, Felip (Reino de Valencia, siglos XIV-XV). Noble valenciano. Hermano de Ramon Boïl i Díes, el gobernador que fue asesinado. Le llamaba el manco porque le fue cortada la mano derecha por el justicia criminal de Valencia cuando le apren-



dieron tras el asesinato de su hermano. Casó con Leonor Soler, hija de Ramón Soler. Tuvo por hijos a Pere, Felip, María, Caterina, que casó con Ferran d'Arenós, y fueron padres de Ximén Pérez d'Arenós, de Felip, Fernando, canónigo, y Aldonça, que después instituyó el vínculo de Arenós (Barón de San Petrillo, *El doble* sepulcro de los Boïl, p. 67).

Boïl i Díes, Ramón (?-Valencia, 1407). Noble valenciano, señor de las baronías de Boïl y de Bétera. Hijo de Pere Boïl i Castellar. Fue gobernador de Valencia desde 1393 hasta su muerte. Antoni Canals le dedicó en 1401 su traducción de la obra de Séneca De providentia. Implicado en las luchas de los bandos valencianos, fue asesinado la noche el 21-3-1407 cuando se retiraba a su casa desde el palacio real por Berenguer de Reixac, instigado por Joan de Pertusa y Gilabert de Reixac en venganza por la captura de su hermano Felip. Pertusa y Reixac fueron condenados a muerte por Martín I y a Felip Boïl se le cortó una mano por abofetear a uno de los reos. Testó el 19-1-1407 dejando por heredero a su hijo Ramón, menor, y a falta de éste a su hermano Felip. Fue enterrado en la sala capitular del convento de Santo Domingo de Valencia, conservándose el sepulcro en el Museo Arqueológico Nacional, en Madrid.

Boïl i Montagut, Ramón (?- Nápoles, 20-10-1458). Noble valenciano. Hijo de Ramon Boïl i Díes. Llamado el "virrey". Señor de los castillos de Boïl, Bétera, Xirivella, Massanassa y Massamagrell, Borriol, Alfafar, virrey de los Abruzzos, castellano de Castelnovo, camarero del rey. Embajador extraordinario ante el papa. En 1428-1430 guerreó contra Castilla. En 1430 acompañó a Antoni de Vilaragut en la expedición contra Hiniesta y Cañete, tomada al asalto, con gran botín. Marchó a Italia al servicio de Alfonso V en 1443, siendo camarero mayor del monarca. En 1435 cayó prisionero en la batalla naval de Ponza, junto con su hermano Felip. Liberado, asistió a la campaña de Nápoles, ocupando altos cargos militares durante la guerra. En 1440 quedó guarneciendo la ciudad de Aversa. En junio de 1442 fue el gran organizador del asalto que permitió la toma definitiva de Nápoles, ordenando el combate por la puerta de San Genaro. En 1447 fue enviado con tropas por Alfonso V al duque de Milán, a quien el rey había nombrado heredero suyo, pero al morir el duque, las fuerzas de Boïl fueron desarmadas. En 26-4-1437 obtuvo la jurisdicción civil y criminal de Bétera, tomando posesión el 21-6-1445 ante el notario Miquel Bataller. En 1437 vendió el lugar de Alfafar a su tío Berenguer Boïl por 36.000 escudos. Testó en Nápoles ante Miquel Puigmitjà el 3-8-1456, falleciendo el 20-10-1458. Casó con Estefanía Carroç y no tuvo hijos legítimos, legando sus bienes a su sobrino Berenguer Vives Boïl. Fue enterrado en el convento de Santo Domingo de Valencia y el sepulcro se conserva en el museo de Bellas Artes de San Pío V de esta ciudad.

Boïl i Romani, Pere (IV de Manises) (?-1454). X señor y III barón de Manises. Dio un gran impuso a la fabricación de cerámica. Casó en segundas nupcias con Caterina de Navals, de la que tuvo dos hijos:

Lluís y Mundina. De su primer matrimonio tuvo un hijo, Pere, que le sucedió en el señorío de Manises.

Biblioteca Valenciana

Boïl i Soler, Felip (¿Reino de Valencia?-1459). Noble valenciano hijo de Felip Boïl i Díes. Caballero andante. Tomó parte en un desafío ante el rey de Inglaterra Enrique VI en Smithfield en 1442, suceso que recogen las crónicas inglesas. En 1432 marchó a Italia con Alfonso V y en 1435 cayó prisionero en Ponza. Más tarde, en Valencia, intercambió violentas cartas caballerescas, marchando luego a Inglaterra donde tuvo lugar el citado desafío con John Astley. De regreso a Valencia desafíó a Joanot Martorell.

Boïl i Valeriola, Joan (Reino de Valencia, siglo xv-1522). Hijo de Ramón Boïl i Vilanova. XI señor de Boïl, señor de Alfafar, IX señor de Borriol (1478). Casó con Mundina Vives de Boïl, hija del señor de Bétera, Francesc Vives Boïl y de Violant Boïl, en 1494. Testó el 25-9-1521, falleciendo en 1522. Hijos: Francesc, Francisca, Joana y Magdalena Boïl de Arenós.

Boïl i Vilanova, Ramón (Reino de Valencia, siglo XV-1473) X señor de Boïl, VIII señor de Borriol. Casó con Joana Valeriola. Testó el 30-9-1473 en Valencia, disponiendo que se le enterrara en el capítulo de Santo Domingo, donde estaba enterrado su bisabuelo Pere Boïl. Poco después embarcó en una goleta veneciana rumbo a Roma, donde debía resolver diversos asuntos de su casa, pero la nave naufragó, pereciendo este noble y cerca de doscientas personas más, entre ellas muchos valencianos. Tuvo por hijos a Joan Ángel,

señor de Borriol y de Boïl; Lluís Boïl, caballero de Calatrava; Lucrecia, que casó con Pere Mercader Zapata, señor de Argelita (1508); Beatriu (Barón de San Petrillo, *El doble sepulcro de los Boïl*, p. 71).

Boilla. Vide Bofilla.

Boix, Antoni (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia, fallecido ya en 1466; el 4 de noviembre sus hijos vendían una cahizada de tierra en Algirós (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 49).

Boix, Bernat (Reino de Valencia, siglo XIV-1357). Abad del monasterio de Santa María de Valldigna entre 1342-1357. Finalizada la guerra de la Unión compró a Pedro IV la villa de Almussafes y su jurisdicción por 80.000 sueldos. Subvencionó la guerra de Pedro IV contra los genoveses con 4.000 sueldos, y más tarde con otros 10.000 para las empresas de Córcega y Cerdeña, cantidad que fue recaudada de los vasallos de su señorío.

Boix, Joan (Valencia, siglo XV). Ciudadano. Fue justicia civil de la ciudad de Valencia en 1444.

Bolas, Pelegrín de (Reino de Valencia, siglo XIII). Caballero aragonés que participó en la conquista de Valencia, asistiendo al asedio de Burriana en 1233. Un personaje con el mismo nombre –aunque ignoramos si era el mismo– recibió la custodia del castillo de Penáguila el 7-2-1286 (A.C.A. C, reg. 63, fol. 45 r), continuando en enero de 1289 en dicha función.

Bolcaçim. Variante de Benalcaçim, que aparece en 1391.

Bolcassim. Vide Benalcaçim.



belermini. Arménico. Usado en medicina.

Boix, Bernat (Valencia, siglo XIV). *Livella-dor*. En 1392 estuvo dos días de mayo inspeccionando la acequia del pozo de En Aparici en las marjales.

Boleya, Pere (Reino de Valencia, siglo XIII). En 8-12-1280 era nombrado justicia de Bocairente.

boli armeni. Vide Bolermini.

Boltanya, Sanxo Lop de (Reino de Valencia, siglo XIV). Alcaide del castillo de Penáguila desde fecha desconocida. Sabemos que el 14-3-1337 Pedro IV ordenó al baile general del reino que le pagara los 1.500 sueldos de su salario anual (A.R.V. Real. 661, fol. 106 v-107 r).

bolus. Bolos. Utilizado en medicina. Aparece como *bolus composts*, *bolus de rebueatrociscata*.

bolla. Vide Dret de la bolla.

bolleta de colp. Sello que debían llevar los albaranes de la molienda del trigo en la ciudad de Valencia.

bombarda. Máquina de guerra utilizada para lanzar balas de piedra. Su uso se generalizó en el siglo XV, estando provistos de dicha artillería los castillos más importantes del reino, e incluso el muelle del puerto de Alicante a fines de la centuria.

bona guerra. Expresión que aparece en la documentación de la época, por la cual el baile general del reino concedía a un particular un cautivo u otro bien –generalmente musulmanes o enemigos del rey–, que hubiera sido apresado en una acción armada legal. Esta concesión autorizaba al particular a la posterior venta de la persona o bienes adjudicados.

Bonalcorag. Alquería en el término de Planes, citada en 1273.

Bonanat de Pomar (Reino de Valencia, siglo XIII). En abril de 1297 aparece como baile de Valencia.

Bonalfaquim. Benialfaquí. Alquería del término de Planes.

Bonaquia. Alquería del término de Jalón, que Jaime I dio el 4-7-1272 a Andreu de Puigvert, junto con un rahal contiguo (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 155).

Bonastre, Joan de (Reino de Valencia, siglo XV). Caballero valenciano. Era baile de la villa y baronía de Corbera en 1438, 1445 y 1446.

Bonastre, Maestro de (Valencia, mediados del siglo XV). Pintor medieval valenciano, adscrito a la nueva moda hispanoflamenca. Estuvo activo entre 1445-1460 y sigue siendo uno de los mayores enigmas del arte bajomedieval valenciano. También conocido como Maestro de Alaquàs por Post, fue Saralegui quien concluyó que si la famosa Transfiguración del Museo de la catedral de Valencia (perteneciente a un desaparecido retablo dedicado al Salvador) fue encargada por el prócer Joan de Bonastre (h. 1448), era más correcto hablar del Maestro de Bonastre, máxime cuando hoy se considera infundada la idea de Post sobre la procedencia de Alaquàs de otra famosa tabla del Maestro de Bonastre. La Anunciación, de la colección Mascarell de Valencia, que fue la que le dio el nombre de Maestro de Alaquàs. Acerca de sus categorías pictóricas Post lo situaba bajo la influencia de Osona el Viejo, mientras que Saralegui sugería afi-

nidades con Joan Pons (Valencia doc. 1475-1498), mientras que Gudiol, Garín Ortiz de Taranco, Soler y Company dicen en que los inicios del Maestro de Bonastre tienen mucho que ver con Lluís Dalmau. Pitarch, en esa línea, ha apuntado la posible identificación de este maestro con la fase inicial de Jacomart, pero para Ximo Company y Felipe Vicente Garín hay detalles en su pintura que resultan difíciles de adscribir a la pincelada de Jacomart. Al Maestro de Bonastre se le pueden atribuir: La Transfiguración (Museo de la catedral de Valencia La Epifanía (antiguamente en la col. Álvarez de Vilafranca del Penedés), San Ildefonso (Museo de la catedral de Valencia), y La Anunciación (Museo de Bellas Artes de Valencia). También se le podrían asignar la Coronación de la Virgen (antigua col. Real de Bucarest), una Virgen sentada con el Niño (colección particular en Madrid) y un San Jerónimo entronizado (antes en la colección de la duquesa de Parcent, Madrid). En todas sus obras se revela como un excelente pintor, dotado de gran oficio, de dibujo preciso y pocas crispaciones, coherente con la demanda corporativista de la época, virtuoso de brocados y fileteados áureos (Ximo Company y Felipe Vicente Garín Llombart, Historia del Arte Valenciano, pp. 242-243).

Biblioteca Valenciana

> Bonencasa, Bernat (Valencia, siglo XIV). Platero de Valencia, documentado en 1372, y en 1409 por razones ajenas a su profesión (J. Sanchis Sivera, Orfebrería valenciana, p. 10).

> Bonet, Arnau (Valencia, siglo XIV). Pintor de Valencia, documentado en un contrato de aprendizaje de 1319.

Bonet, Francesc (Valencia, siglos XIV-XV). Pintor de Valencia. Se le documenta en diferentes actos jurídicos en 1364, 1381, en que junto a Pere Aimerich, mercader de Valencia, hacen inventario de los bienes de Francesc Giner; 1390, en que compra unas casas en la parroquia de San Martín; el 11 de ese año hace testamento y dispone ser enterrado en el convento del Carmen de Valencia, en una sepultura de su propiedad; en 1405 firma apoca por recibir parte de la dote de su mujer. (J. Sanchis Sivera, *Pintores valencianos*, p. 20).

Bonet, Guillem (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia. En 18-1-1446 él y su mujer debían a Tomás Colom 25 libras por tres balaxos, que pesaban 14 quintales y una turquesa. En 22-4-1449 vendían una esclava (J. Sanchis Sivera, Orfebrería valenciana, p. 38).

Bonet, Pere (Alicante, siglo XIV). El 4-7-1393 es nombrado por el rey justicia de Alicante, a instancias de los prohombres de la villa (A.C.A. C, reg. 1921, fol. 23 r).

Bonet, Samuel (Sagunto, siglo XV). Platero judío saguntino, que el 6-11-1471 compró dos cubiertas en la judería de Sagunto. (J. Sanchis Sivera, Orfebrería valenciana, p. 50).

boneters, Gremio de. Es de las corporaciones de oficios más antiguas de Valencia, y se cita entre los que Pedro III, en 1283, les concede y reconoce como agremiados y con derecho a elegir individuos de su seno para formar el Consell general de la ciudad. En 1306 consiguió de Jaime II el privilegio de la creación de una co-



fradía propia bajo la protección de San Lázaro, eligiendo para celebrar sus cultos el hospital de San Lázaro, situado en las afueras de la ciudad. Debido a ciertas disputas con los bataneros se separaron de ellos, y eligieron por patrón del gremio a San Vicente Ferrer, celebrando los cultos en el convento de Santo Domingo, en la capilla de los Santos Juanes.

Boni, Jaume (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia, que en 22-5-1434 nombró procurador al notario Vicent Desplà (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 634).

boni homines. Hombres buenos. Eran los vecinos más destacados de una localidad y ejercían los cargos municipales. Durante el reinado de Alfonso X el término era empleado indistintamente con el de caballeros, y si en unos casos son sinónimos, en otros la palabra designaba a grupos diferentes, lo que ha confundido a los historiadores. Se trataría de un grupo de vecinos, que habían logrado reunir un patrimonio destacado y sobresalían por encima del común, lo que les permitía una mayor participación en los oficios públicos municipales. En el caso de Alicante, por ejemplo, se ve claro que desde el primer momento estos *omes buenos* pertenecían al grupo dirigente urbano y se beneficiaban de los privilegios y exenciones, a la vez que de ellos se extraían los elementos dirigentes. Así, por ejemplo, el 15-8-1258 en el privilegio dado al concejo de Alicante para el nombramiento de alcaldes y juez, éstos serían dos omes buenos de la villa con acuerdo del conçeiio.

Bonivern, Pere (Alicante, siglo XV). Era justicia de Alicante en 1443.

Bonmacip, Jaume (Valencia, siglo XIV). En 1311 fue nombrado justicia de Valencia en sustitución de Arnau Çafont, que había sido elegido jurado.

Bononat de Vilaseca (Reino de Valencia, siglo XIII). Considerado como el fundador del monasterio de Santa María de Valldigna. Era abad del monasterio de Santes Creus y a él encomendó Jaime II la erección del nuevo monasterio cisterciense valenciano. Tradicionalmente se le consideraba como el primer abad del cenobio, pero ello fue puesto en duda por Toledo Guirau y confirmado por F. García, ya que lo fue Ramon de Sant Clement (F. García, El naiximent del monestir cistercenc de la Valldigna, Valencia, 1983).

Bonora, Jaume (Valencia, siglo XIV). Platero de Valencia, documentado el 1-3-1342 como dueño de una casa (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 7).

Bonora, Miquel (Valencia, siglo XV). Iluminador. Trabajó en la catedral de Valencia. En 1460 cobró 46 sueldos por nueve historias que hizo en el *Epitafio* de las reliquias. De él hay noticia en 1489 en que pintaba unos sambenitos y caretas para los condenados por la Inquisición. Se le documenta hasta 1492.

Bonora, Pere (Valencia, siglo XIV). Se le documenta como *estudiant e illluminador*, de Valencia. En 1443 iluminó un *Salterio laudatorio*, de Francesc Eiximenis, hecho en Valencia para Alfonso V. En él pintó, iluminó e historió dos principios de follaje y animales, en oro fino y colores, con



un escudo del reino de Aragón en cada uno. Su trabajo es de gran interés y refleja una marcada influencia italiana.

Bonsenyor, Astruch (¿Barcelona?-Reino de Valencia, siglo XIII). Judío alfaquim barcelonés y trujamán, documentado desde 1258, en que aparece como escribano-trujamán, cargo que desempeñó con Jaime I y sus sucesores hasta treinta años más tarde. Sirvió como intérprete a Jaime I en la campaña de Murcia. En diciembre de 1265 quedó en Elche para enviar los acuerdos firmados entre el rey y los musulmanes de la villa. Actuó también a principios de 1266 en las negociaciones entre el rey y los musulmanes de Murcia (D. Romano, *Judíos*, escribanos y trujamanes, p. 82).

Bonvehí, Gilabert de (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia, que el 15-5-1480 nombró procurador al notario Jaume Valero; en 4-9-1498 recibió 101 libras, 15 sueldos por el precio de la plata por el retablo de la catedral de Valencia, y en años sucesivos hasta 1500 diversas cantidades por plata vendida (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 189).

Bonvilar, Pere de (Reino de Valencia, siglo XIV). Fue alcaide del castillo de Guardamar junto con Gombau de Campcerc hasta 1304 (A.C.A. C, reg. 234, fol. 87 r).

boquería. Lugar en el que se vendía la carne de macho cabrío.

boquines. Boquina. Piel de cabra y de macho cabrío.

borages, aigua de. Agua de borrajas. Utilizada en medicina.

borax. Tetraborato de sodio. En el siglo XV se exportaba por el puerto de Valencia en

pequeñas cantidades, por ejemplo en 1465 tres libras a Portugal; en 1488-1489 tres onzas, etc.

Borbatur. Borbotó. Alquería de la huerta de Valencia, que Jaime I dio en 2-5-1238 a Guillem de Saportella, que, a su vez la donó a los Templarios el 12 de noviembre de ese año. Frey Gueray de Alauterio, de la orden del Temple, la dio a poblar a Guillem Mir y otros (30-8-1245). Luego pasó al señorío de la orden de Montesa. Posiblemente se trate de un topónimo anterior al período islámico.

Borbotó. Vide Borbatur.

Borbotó, Maestro de (Valencia, siglos XV-XVI). Pintor valenciano. Discípulo del Maestro de Artés y del Maestro de Perea. estuvo activo hacia 105-1520. Sus obras reflejan la influencia del estilo hispanoflamenco del siglo XV y, sobre todo, del Renacimiento italiano. Fue autor del retablo mayor de la iglesia de Borbotó, conservado, de donde toma el nombre, y de otras obras, como la Santa Úrsula en la colección Serra de Alzaga de Valencia. Cabe la sospecha de que el Maestro de Borbotó fuera Martí Cabanes, por ciertas afinidades con el retablo mayor de Bocairente (1515), obra en la que aparece documentado Cabanes junto a Nicolau Falcó y a Pere Cabanes (Ximo Company y Felipe Vicente Garín Llombart, Historia del Arte Valenciano, p. 269).

Borbuchén. Grafía con la que aparece citado Perpuntxent en el convenio del Pouet d'Alcalà.

borceguí. Vide Borseguí.



bordell. Prostíbulo. Vide Burdel y Prostitución.

Bordell, Nicolau. (Reino de Valencia, siglo XIV). Platero. Realizó una cruz de plata para la iglesia de Llíria en 1372.

bordó. Estoque.

Borgaçot, Boriazot, Borjazot, Burjaçot.

Burjassot. En época de la conquista era una alquería de l'Horta de Valencia, que Jaime I dio el 1-8-1237 a García Pérez de Figuerola, donación que revocó, y que el 1-10-1238 hizo efectiva al abad del monasterio de Ripoll, con reserva de los hornos y molinos. También se dieron tierras en el término a varios particulares. En 1258 volvió a tener la alquería el citado García Pérez de Figuerola por concambio de casas, pasando luego a la Corona, que la donó el 6-3-1360 a Sancho de Tenas, comprando los derechos del tercio diezmo y morabatín micer Domingo Mascó el 25-10-1389. Juan I adquirió luego toda la propiedad, que vendió a la almoina de la catedral de Valencia el 21-10-1425. Quizá del árabe, búrj as-sawt, la torre del azote (J. Sanchis Sivera, Nomenclator, pp. 157-158).

Borgaladí. Torre que, con casas y huerto, dio Jaime I el 29-8-1238 al caballero Berenguer de Castellbisbal.

Borgamuza. Torre del castillo de Almenara, fuera ya de él y hacia el mar. Se cita en el *Llibre del Repartiment*.

Boriazot. Vide Borgaçot.

Borja, Linaje de. Linaje oriundo de Aragón, de la localidad de Borja, que vino a tierras valencianas con la conquista, con el ejército de Jaime I y se estableció sobre

todo por tierras de Xàtiva y Valencia. El linaie alcanzó las más altas cotas sociales al dar dos papas, varios cardenales, obispos y un santo, alcanzar el ducado de Gandía y otros títulos nobiliarios, constituyendo la familia valenciana más universal. Los Borja -Borgia para los italianos y resto del mundo-, tuvieron en sus manos la diócesis de Valencia durante casi un siglo (1429-1511) y fueron decisivos en la política italiana y pontificia del Renacimiento. Los Borja que nos ocupan procedían de dos ramas distintas de la pequeña nobleza asentadas en la Torre de Canals y en Xàtiva. Un Domingo de Borja, casado con Caterina, padre de otro Domingo de Borja que a comienzos del siglo XV fue guardián de los pasos fronteros con Castilla y alcaide del castillo de Montesa, casó con Francina y tuvo cinco hijos: Alfonso (nacido el 31 de diciembre de 1378, obispo de Valencia y luego papa con el nombre de Calixto III), Isabel (casada con Jofré Gil, de los Borja de Xàtiva, madre de Alejandro VI), Joana, Caterina (casada con Joan de Milà, de quien proceden Pere y Joan Lluís de Milà, cardenal y fundador de la casa condal de Albaida) y Francesca. El primer miembro de los Borja setabenses de quien tenemos noticias es Gonzalo Gil de Borja, jurado de Xàtiva en 1346 y justicia en 1349. Su hijo Rodrigo Gil de Borja fue jurado de Xàtiva en 1381, casó con Francesca de Fenollet y tuvo un hijo del mismo nombre, que casó con Sibila de Escrivà y fue jurado de Xàtiva en diversas ocasiones, tuvo cinco hijos: Joan Gil, Rodrigo (obispo de Barcelona), Joana, Jofré (padre de Alejandro VI) y Galcerà (casado con Tecla Navarro de Alpicat, padres del cardenal Joan de Boria). Las dos ramas se unieron con el matrimonio de Jofre e Isabel de Borja, del que nacieron Pere Lluís, Rodrigo, Joana, Tecla y Beatriu de Borja. El encumbramiento de la familia llegó con la ascensión al pontificado de Calixto III* (8 de abril de 1455) y Alejandro VI* (11 de agosto de 1492), quien insertó a su familia en el sistema feudal y pontificio de la nobleza italiana. Rodrigo de Borja, papa con el nombre de Alejandro VI, practicó la simonía para garantizar su elección, utilizó el nepotismo, como hizo su tío Alfonso (Calixto III), para reforzar su control de la Iglesia y de los Estados Pontificios; cayó en nicolaismo, engendrando, siendo clérigo, nueve hijos de diferentes mujeres, antes y después de su elección papal; y no dudó en utilizar la violencia para llevar a cabo sus planes políticos. Muchos contemporáneos se dieron cuenta de la significación histórica de la familia Borja en la Italia del Renacimiento, puesto que la obra de Alejandro VI tenía aspectos tan destacados como la división del mundo entre Portugal y Castilla (las bulas Inter caetera de 1493), el inicio de la evangelización de América, la concesión a Fernando e Isabel del título de Reyes Católicos, o el impulso a la cultura renacentista. Para unos Rodrigo de Borja fue un monstruo, para otros un campeón de la Iglesia, mientras que Niccolò Machiavelli creyó, durante un tiempo, que César Borja sería el nuevo príncipe que redimiría Italia de la dominación de los bárbaros. La pérdida de protagonismo político de la familia se vio compensada en exceso de una áura mítica aunque tenebrosa, dada por la propaganda de la Reforma al linaje. En efecto, los Borja, o Borgia en su forma italianizada, han originado una extensa bibliografía, a menudo cargada de intenciones polémicas y partidistas, y así mientras en el Orlando Furioso de Ariosto se alaba la figura de Lucrecia Borgia, siglos más tarde Víctor Hugo cargaba las tintas en sentido contrario en un drama al que Donizetti puso música. El papado de Alejandro VI fue tildado de Anticristo y resumía todos los vicios de la Iglesia católica que denunciaban los teólogos reformistas. Hay que tener presente que Alejandro VI envió a la hoguera a Savonarola, considerado como el precedente inmediato de la Reforma. Esta propaganda negativa de la Reforma se vio abonada por una abundante literatura elaborada por los enemigos del linaje, por los que temían que se consolidara dentro y fuera de Roma. La mayoría de la bibliografía sobre los Borja se ha limitado a estudiar aspectos superficiales y llamativos de la familia, a ofrecer una visión negativa de su papado, compendio de la etapa más oscura de la Iglesia, o a intentar rehabilitar la memoria de los Borja, con mejor voluntad que cientifismo. Ejemplo de rigor histórico son los estudios de Miquel Batllori, el mejor conocedor del tema borgiano, que ha aclarado las relaciones de parentesco y ha arrojado nuevas luces sobre estos personajes, o la obra póstuma de Martí Domínguez (Els Borja, Gandía, 1985), los estudios de J. F. Mira o Miquel Navarro Sorní, reivindicador de la figura del papa Calixto III. Esta leyenda negra



tiene su origen en la hostilidad de los eclesiásticos italianos hacia un papa extranjero, en el odio de los señores feudales y de las repúblicas italianas ante las campañas de César Borgia, en la animosidad de los monarcas aragoneses y franceses, que veían en los Borja un obstáculo para sus proyectos de expansión en Italia y en la reacción puritana de algunos sectores religiosos. Las campañas posteriores de los protestantes se apoyaron en ello a favor de la Reforma. A pesar de estas instalados en Italia, los Borja siguieron usando su lengua familiar entre ellos y en su correspondencia. Tres de los hijos de Alejandro VI originaron las principales líneas de la dinastía de los Borja (Bibliografía: Miquel Batllori, Obra completa, vol. IV, La familia Borja, a cura d'Eulàlia Duràn, dir. i Josep Soler Vicens, coord., Valencia, 1994; Ximo Company, Els Borja. Espill del temps, Valencia, 1992; Marion Hermann-Tröttgen, La familia Borja. Historia de una leyenda, Valencia, 1994; J. F. Mira, Los Borja. Familia y mito, Valencia, Bromera, 2000; Miguel Navarro Sorní, "Los papas Borja: leyenda y realidad. Calixto III", Enigmas de la Iglesia valenciana, Valencia, Diputación, 1997, pp. 31-46; VV. AA., Xàtiva. Els Borja. Una projecció europea, Xàtiva, 1995, con extensa bibliografía).

Borja, Alfonso de. Vide Calixto III.

Borja, Bernardona de (Reino de Valencia, siglo XV). III baronesa de Alcàsser. Hija del caballero mosén Galcerà de Borja y esposa de Galcerà del Castellà, barón de Picassent, Espioca y Millerola, que compró Alcàsser en 1446. Al morir su marido en 1457 quedó como tutora de los bienes de sus hijos. En 1459 obtuvo declaración judicial favorable para poder adquirir la parte que les correspondía sobre Alcàsser a sus hijos en la herencia paterna, abonando 60.000 sueldos, no obstante haber sido evaluada la parte de éstos en 90.000 sueldos. Por la escritura de adquisición de Alcàsser, hecha en Valencia el 11-4-1459, pudo disponer libremente de la baronía para entregar parte de sus derechos a su hija Isabel del Castellà, cuando casó en 1461 con el caballero Joan de Vilanova, señor de Bicorp. Le vendió a su yerno el 17-5-1462 todos sus derechos sobre Alcàsser por 120.000 sueldos.

Borja, Caterina (La Torre de Canals, siglo XV). Hija de Domingo de Borja y Francina Martí. Casó en Xàtiva con Joan del Milà, barón de Massalavés, padres de Pere del Milà Borja, futuro camarero mayor de Alfonso V, señor de la ciudad italiana de Tropea, y de Lluís Joan del Milà, futuro obispo de Segorbe y Lérida, primer señor de Albaida y nombrado cardenal por su tío Calixto III.

Borja, César (Roma, 1475-Viana, 1507). Cardenal y duque del Valentinois. Hijo natural de Rodrigo de Borja, luego Alejandro VI, y de Rosa Vanozza Cattanei, fue legitimado por el papa Sixto IV. Destinado a la carrera eclesiástica, obtuvo gracias a la influencia de su padre, diversos cargos desde muy temprana edad, de modo que a los ocho años era tesorero de la iglesia de Cartagena, protonotario apostólico en 1482, a los quince años obispo de Pamplona (1491). En 1492 Alejandro XI le nombró arzobispo de Valencia y al año siguiente cardenal. En 1497, al morir su her-

mano Juan, segundo duque de Gandía, renunció a los asuntos eclesiásticos, para asumir otros de carácter militar. Pronto apareció como un hombre cruel, frío, elegante, amigo de lo bello, extraordinariamente astuto, y a la vez apasionado y violento. Asesinó a su hermano Juan, duque de Gandía, y combatió bajo las banderas de Gonzalo de Córdoba. En 1498 su padre le envió a Francia con la bula de divorcio dada a Luix XII. Aquello hizo su fortuna. Había abandonado la Iglesia, y así pudo casarse con Carlota de Albret, hermana del rey consorte de Navarra, Juan d'Albret y vinculada a la casa real francesa. Recibió el ducado de Valentinois. Fue nombrado gonfaloniero y capitán general de los ejércitos de la Iglesia en 1500 y en 1501 recibió el título de duque de la Romagna. Comenzó entonces a usar su famosa divisa Aut Caesar aut nihil y forjó su gran designio: la sumisión de la Romagna. Sus ejércitos se refugiaban en fortalezas construidas por Miguel Ángel y utilizaban máquinas de guerra diseñadas por Leonardo da Vinci. Fue el prototipo del príncipe italiano del siglo XV, ambicioso y sin escrúpulos, de quien Maquiavelo dijo que fue el hombre más grande de su tiempo. Al morir Alejandro VI, en 1503, subió al trono pontificio Julio II, enemigo de los Borja, que encarceló a César y lo desposeyó de sus cargos. En 1504 se refugió en Nápoles, donde el virrey Gonzalo de Córdoba, el Gran Capitán, lo envió a Castilla, siendo encarcelado en Medina del Campo. Dos años más tarde logró evadirse y refugiarse en Navarra, donde reinaba su cuñado Alberto, que le dio un puesto destacado en sus tropas. Murió en el sitio de Viana luchando contra las tropas de Fernando el Católico (M. Domínguez, *Els Borja*, Gandía, 1985, pp. 123-152).

Borja, Domingo de (La Torre de Canals, siglo XV). Señor de la torre de Canals, era miembro de la pequeña nobleza rural comarcal, siendo dueño de una modesta hacienda rural. Casado con Francina o Francesca (¿Martí?), de Xàtiva. Tuvieron un hijo: Alfonso de Borja, futuro Calixto III, y cuatro hijas: Joana, casada con Mateu Martí, ciudadano de Xàtiva, sin hijos; Caterina, que casó en Xàtiva con Joan del Milà, barón de Massalavés, padres de Pere del Milà Borja y de Lluís Joan del Milà; Isabel, que heredó el señorío de la Torre de Canals, ya casada con Jofre de Borja, de la rama de Xàtiva. Esta tuvo los siguientes hijos: Pere Lluís Borja, futuro gobernador de Roma, de los Estados Pontificios y duque de Spoleto y Benevento; Rodrigo, futuro Alejandro VI; Joana, casada con Pere Jofre Llançol de Romaní, barón de Villalonga, con los siguientes hijos; Jofre Borja Llançol de Romaní, heredero del apellido Borja y de las posesiones de Xàtiva, por testamento de su abuela Isabel y con el consentimiento de su tío Alejandro VI; Guillem Ramón, capitán de la guardia palatina de Alejandro VI; Joan, arzobispo de Montreal y cardenal (M. Domínguez, Els Borja, p. 10).

Borja, Isabel (Reino de Valencia, siglos XVXVI). Hija de Domingo Borja y Francina Martí, fue la heredera del señorío de la Torre de Canals ya casada con Jofre de Borja, de la rama setabense.



376 **Borja, Joan de** (Roma, 1476-1497). Segundo duque de Gandía, al morir su hermano Pere Lluís. Hijo del cardenal Rodrigo de Borja, futuro Alejandro VI, y de Rosa Vanozza Catanei. En 1493 contrajo matrimonio con la que fue prometida de gual harmano. Para Lluís. María Enríqueo.

matrimonio con la que fue prometida de su hermano, Pere Lluís, María Enríquez. Acompañado de Jaume Serra, arzobispo de Oristany, vino a Valencia y Gandía para organizar sus estados. Alfonso II de Nápoles le concedió el principado de Tricárico. En 1496 regresó a Italia y fue nombrado capitán general de la Iglesia. En 1497 fue asesinado y su cuerpo arrojado al Tíber, siendo obra de su hermano César Borja.

Borja, Joana (Reino de Valencia, siglo xv). Hija de domingo Borja y Francina Martí, que casó con Mateu Martí de Xàtiva.

Su hijo Joan heredó el ducado de Gandía.

Borja, Joana (Reino de Valencia, siglo XV). Hija de Isabel Borja y de Jofre Borja. Casó con Pere Jofre Llançol de Romaní, barón de Villalonga, del que tuvo los siguientes hijos: Jofre Borja Llançol de Romaní, heredero del apellido Borja y de las posesiones de Xàtiva, por testamento de su abuela Isabel y consentimiento de su tío Alejandro VI; Guillem Ramón, capitán de la guardia palatina de su tío Alejandro VI; Joan, arzobispo de Montreal y cardenal.

Borja, Ot de (Valencia, siglo xv). Caballero de Valencia. Fue jurado en 1470, 1484 y 1490. Justicia criminal en 1486 y mostaçaf en 1472.

Borja, Pere Lluís (Reino de Valencia, siglos XV-XVI). Hijo de Domingo Borja y de Francina Martí. Futuro gobernador de Roma,

de los Estados Pontificios y de los ducados de Spoleto y Benevento.

Borja, Pere Lluís (Roma, 1468-1488). Primer duque de Gandía. Hijo del cardenal Rodrigo de Borja, futuro Alejandro VI, y de madre desconocida, fue legitimado por bula de Sixto IV (1481). Su padre le cedió la baronía de Llombay (1483) y 50.000 ducados para adquirir tierras en España. Luchó en la guerra de Granada. En 1485 compró a Fernando el Católico las tierras de Gandía y recibió el título de duque. En 1486 se prometió con María Enríquez, prima hermana de Fernando II, pero no llegó a casarse. Le sucedió su hermano Joan en sus estados.

Borja, Rodrigo de. Vide Alejandro VI.

Borja, Rodrigo de (Xàtiva, siglo XIV). Doncel. Fue justicia de la ciudad de Xàtiva el año 1381 (A.R.V. Varia, caja 2, n.º 8).

Borja i Borja, Pere Lluís (¿Xàtiva?-Civitavecchia, 1458). Noble valenciano, hermano de Alejandro VI. Desempeñó importantes cargos en la corte valenciana de Calixto III. Fue capitán general de la Iglesia; castellano de Sant'Angelo, gobernador de varias ciudades y prefecto de Roma.

Borja i Borja, Tecla (¿Gandía?-Valencia, 1459). Poetisa. Hermana de Alejandro VI y sobrina de Calixto III. Casó con Vidal de Vilanova, señor de Pego y Murla. Intercambió poemas con Ausiàs March en forma de preguntas y respuestas.

Borja-Llançol de Romaní i Montcada, Joan de (¿Valencia?-Fossombrone, Italia, 1500). Eclesiástico. Obispo de Mulfi



(1494-1498), arzobispo de Capua (1498-1500) y cardenal (1496). Participó en diversas negociaciones políticas del papado; nombrado legado de Bolonia (1499) murió cuando se dirigía a Forli a felicitar a César Borja por la conquista de esta ciudad. Fue también gobernador y legado pontificio de Peruggia.

Borja i Navarro d'Alpicat, Francesc de (¿Xàtiva?, mediados del siglo xv-Roma, 1511). Cardenal y noble de esta familia. Hijo de Galcerà de Borja y Tecla Navarro d'Alpicat, señores de la baronía de Quartell. Fue arzobispo de Cosenza en Calabria y tesorero de Alejandro VI (primo hermano de su padre) que le nombró cardenal con el título de los santos Marco y Aquileo (1500).

Borja i Navarro d'Alpicat, Joan (?-Roma, 1503). Cardenal. Conocido por el Mayor, hermano del cardenal Francesc. Gobernador de Roma, arzobispo de Monreale (Sicilia, 1483) y patriarca de Constantinopla. Fue nombrado cardenal con el título de Santa Susana (1492) por su tío Alejandro VI.

Borjazot. Vide Borgaçot.

bornadors. Saltarines que actuaban en las fiestas populares para deleite del público, como sucedió en la visita de los monarcas a la ciudad de Valencia en 1392.

Borralbeb, Bonalbeb, Marralbeb. Barralbe. Rahal del término de Alzira, en el que Jaime I dio tierras y casas a Guillem Constantino y otros el 18-12-1248, y a Pons de Rees el 15 de octubre. Quizá del árabe, bárr al-bab, fuera de la puerta, alrededores de la puerta (J. Sanchis Sivera,

Nomenclator, p. 55; M. a C. Barceló, Toponímia aràbica, p. 102).

borrages, aigua de. Agua de borrajas. Utilizada en la farmacopea de la Edad Media.

Borrás, Bertomeu (Reino de Valencia, siglos XIV-XV). Religioso franciscano y maestro en Teología. Fue custodio del convento de Valencia. En 1413 con la ayuda de la reina María fundó el convento de Segorbe.

Borrás, Bertomeu (Reino de Valencia, siglo XV). Iluminador valenciano, al que Sanchis Sivera documenta en Valencia en 1460 como tutor de unos menores en un testamento (J. Sanchis Sivera, *Pintores valencianos*, p. 168).

Borrás, Domingo (Reino de Valencia, siglo XV). Baile general del reino ultra Sexonam, que sustituyó a Joan d'Olit, fallecido en 1376. Su nombramiento se produjo el 18-7-1376. Era escribano del rey, y en 1373, junto con Guillem Mir, había recaudado el morabatín en las tierras dellà Sexona. No tuvo el cargo de procurador fiscal, ya que éste lo ejerció Joan Castell, notario de Orihuela. En 1380 el rey le autorizó a hacer composiciones con aquellos que fueran acusados de delitos que no fueran el de herejía, lesa majestad y falsificación de moneda. En 1380 el rey le hizo un donativo extraordinario de 5.000 sueldos barceloneses a percibir de las rentas de la bailía. Renunció a su cargo en abril de 1384, al ser viejo y de salud quebrantada. El cargo pasó a Pere Mir.

Borrás, Miquel (Valencia, siglo XIV). Tuvo el cargo de justicia criminal de la ciudad de Valencia en 1326.



Borrell, Jaume (Reino de Valencia, siglo XV). Religioso valenciano de la orden de Predicadores. Doctor en Teología, fue inquisidor del reino de Valencia. Refundió y revisó la traducción vernácula de la Biblia (Biblia de Valencia), que llevó a cabo Bonifaci Ferrer y publicada en 1478.

Borrell, Nicolau (Valencia, siglo XIV). Platero de Valencia, que vemos en 6-8-1336 en un documento en que recibió 20 libras por la dote de su mujer Antonia (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 6).

Borriol, Castillo de. Se levanta a 337 m. de altitud. De origen probablemente romano, conserva restos medievales musulmanes y cristianos. De planta irregular dispersa con varios recintos escalonados. Totalmente arruinado. Fue conquistado por Jaime I en la Navidad de 1233 y perteneció además de a la Corona al obispo de Tortosa, Ponç de Torrelles, en 1242, y a los Arenós en los siglos XIII y XIV; durante los siglos XIV y XV pasó a los Boïl y Tous. El castillo tiene una superficie de unos 300 metros cuadrados y albacar con aljibe.

Borró, Castillo de. Castillo fuerte y enriscado citado en la *Crònica* de Jaime I al referise a su entrada en el valle de Bairén. El 29-3-1261 se otorgó carta puebla para Borró y Palma, lugar inmediato. El 21-2-1277 se dio el castillo y su término en feudo honorario a Joan de Pròxita. Quizá sea un topónimo anterior a la conquista.

Borrón, Pere (Reino de Valencia, siglo XIII).

Justicia de Castalla en 1269. El 28 de junio se le dieron cuatro yugadas de tierra en el término, que pertenecieron a moros muertos o cautivos en la pasada guerra.

borseguí. Borceguí. Calzado de cuero, más alto que el tobillo y que puede llegar hasta la rodilla, abierto por delante y se puede ajustar mediante cordones o correas. El borceguí podía llevar la parte delantera terminada en punta prolongada como los zapatos de polaina, o bien acaba en punta corta y redondeada.

Bosc, Bernat de (Reino de Valencia, siglo XIII). Comendador de la orden del Hospital en Burriana en 1280.

Boscà, Francesc (Valencia, siglo XV). Ciudadano de Valencia, Fue justicia civil en 1490. Murió de peste en Alzira en 19-4-1490, sustituyéndole en el cargo Perot Esplugues.

Bosch, Linaje de. Linaje nobiliario, oriundo de Cataluña, que se asentó en Valencia, Cocentaina y luego en Alicante tras la conquista, jugando un destacado papel político como miembros que eran de la oligarquía local. En 1345 Guerau Bosch era jurado de Valencia. En 1345 Pere Bosch escribano de ración de Pedro el Ceremonioso y justicia civil de Valencia, y en 1368 jurado. En 1373 cuando se casó el infante Martín, hijo del rey, en Valencia, Francesc del Bosch fue uno de los escogidos para llevar las varas del palio de la infanta; en 1375 fue jurado, así como en 1379, y en 1383 almotacén. Miembros del linaje tuvieron el señorío de Bicorp, Sollana y otros lugares. Joan Bosch fue jurado de Cocentaina de 1465 a 1467. Los hermanos Pere y Gabriel Bosch rigieron los cargos de jurado (1489-1495) y almotacén (1495) de la villa de Cocentaina. Su pariente Vicent Joan Bosch, señor de Ares y



de Cela, llegó a ser baile de Alicante a fines del siglo XV.

Bosch, Francesc (Valencia, siglo xv). Del citado linaje. Acompañó al infante Martín en su entrada en Valencia en 1370, tras su boda. Fue jurado del *Consell* en 1359 y 1379; almotacén en 1383 y justicia criminal en 1389.

Bosch, Gabriel (Reino de Valencia, siglo XV). Del linaje de los Bosch, procedente de Cocentaina. Señor de Ares, casó en 1489 con Leonor. Tuvieron por hijos a Leonor; Francesca Rotlà i Bosch; Beatriu, Vicent, Joan e Isabel Bosch.

Bosch, Jaume del. Fra (Reino de Valencia, siglo xv). Miembro de la orden de Montesa y comendador de Onda. Participó en el certamen inmaculista de 1486 en Valencia con la poesía *L'obra major que Déu etern ha feta*. Todavía vivía el 6-7-1501, ya que aparece como testigo en un documento otorgado por mosén Joan Escrivà, pero debía ser de edad muy avanzada (A. Ferrando, *Els certàmens poètics*, p. 393).

Bosch, Joan del (Xàtiva, siglo XV). Ciudadano. Tenía un hermano llamado Francesc, vecino de Xàtiva, que era señor de Bicorp y había adoptado el nombre de Lluís Carbonell. Participó en el certamen poético en Lahors de la Verge Maria, en Valencia en 1474, con la composición *Flach és l'enginy si vós no m'ajudau*. Otorgó testamento el 26-6-1482 ante el notario Lluís Collar, aunque todavía vivía en 22-12-1488, en que entró a formar parte del *Consell* municipal (A. Ferrando, *Els certàmens poètics*, p. 211).

Bosch, Natal de (Valencia, siglos XIV-XV).

Platero de Valencia. Documentado en 1367
en que labró dos figuras de plata para el
retablo de la Seo de Valencia. Se documenta hasta 1414.

Bosch, Pere del (Valencia, siglo XIV). Justicia civil de Valencia en 1351. En 1340 fue jurado y en 1345 escribano de ración de Pedro IV, para volver a ser elegido de nuevo jurado en 1368.

Bosch, Pere del (Xàtiva, siglo XIV). Fue justicia de la ciudad de Xàtiva el año 1370 (A.R.V. Varia, caja 2, n.º 8).

bossa. Cajita de hierro o de fieltro donde se coloca la lanza cuando se lleva vertical.

Botarell, Berenguer (Vinaròs, siglo XIV). Síndico y procurador de Vinaròs en 1311 en la sentencia arbitral entre Peñíscola y Vinaroz.

boticario. Apotecari. El que antiguamente preparaba los medicamentos. La enseñanza de este oficio se impartía con expreso permiso del monarca, hasta que se reconoció el gremio de boticarios, que ya estaba constituido en 1329, cuando Alfonso IV le concedió el permiso de examinar a los que en el futuro quisieran ejercer la profesión y poder crear los futuros maestros boticarios. Parece que este privilegio tuvo escasa vigencia y un fuero de Martín el Humano en 1403 ordenaba que la agrupación de apotecaris tuviera la facultad exclusiva de elegir a los que querían ejercer en la ciudad de Valencia, y que las boticas se inspeccionasen seis veces al año, prohibiéndose a los visitadores utilizar los medicamentos, confecciones y materiales que encontrasen alterados. En 1411, por deci-



sión del Consell de Valencia, se concentraron todas las escuelas dispersas y se crearon dos cátedras, una de Medicina y otra de Cirugía, a las que se añadieron una para leer la Biblia y otra de Cirogismes, cuyo profesor dedicaría la mitad del tiempo a los cirujanos y la otra mitad a los boticarios. En 1441 los boticarios de Valencia solicitaron a la reina María permiso para agruparse en un colegio. Se elaboraron los primeros estatutos, que fueron presentados y aprobados por la reina. En ellos se establecía en primer lugar la obligación que tenía el colegio de ayudar a los colegiados pobres y determinaban que el Capítulo General habría de reunirse cuatro veces al año para tratar los asuntos de interés general para la corporación. Se solicitaba la facultad de elegir dos prohombres o mayorales, renovables cada año. La colegiación era obligada para todos los que ejercían el oficio en la ciudad y sus arrabales. Se establecía que el boticario estuviera tres años apartado del oficio no podría ejercer de nuevo sin un examen previo. El Colegio, instituido en capítulo, podía hacer nuevas ordenanzas con el fin de mejorar la profesión, lo que concedía a la Junta una libertad absoluta para modificar incluso las propias ordenanzas que se acababan de aprobar. Los mayorales convocaban y presidían las reuniones, exigían el pago de las cuotas y multaban a los desobedientes. Se renovaban anualmente v debían rendir cuentas a los nuevos. El examinado debía abrir botica antes de tres años o someterse a un nuevo examen. En 1462 Juan II ordenó que se observasen los fueros concedidos al colegio por sus antecesores y que tuviesen seis años de práctica para poder ejercer la profesión.

botiga. Dependencia o parte principal de la casa, de la que ocupaba toda o la mayor parte de la planta baja que recaía a la calle, destinada a comercio o industria.

botiguer. En Elche era la persona encargada de la compra y venta de trigo en la villa. En Orihuela se le llamaba el oficial del almudín, dado que este era el local donde se vendía y compraba el trigo. Las referencias a este personaje son tardías y aparecen en el siglo xv, desde 1439. En las ordenanzas municipales sobre dicho cargo de 1447 se decía que debía comprar el trigo (hasta 200 cahíces) donde el mercado estuviese mejor de precio, aunque no fuera en Elche. Su salario por dicha labor era de 10 dineros por cada cahíz.

botjar. Terreno sin cultivar invadido de matorral.

Botonac, Jazperto de (¿Gerona?-Valencia, 1288). Eclesiástico. De familia noble y con reputación como abogado, que fue sacristán de la catedral de Gerona y abad de Sant Feliu. Nombrado obispo de Valencia en 1276. Convocó los sínodos de 1278 y 1280. Erigió en 1279 los arcedianatos de Alzira y Sagunto, y aumentó de 15 a 20 el número de canónigos en la catedral valenciana. Zanjó las disputas que la Iglesia valentina mantenía con la nobleza y la monarquía por la propiedad de sus diezmos y primicias. Arnau de Vilanova le dedicó, en una carta introductoria, su De improbatione maleficiorum. Fue destacado consejero de la Corona, especialmente durante su controversia con el papado y durante la cruzada francesa contra Aragón. Su escudo puede verse en la jamba derecha de la puerta de los Apóstoles en la catedral de Valencia: alcázar de oro, aclarado de sable en campo de azur, sobre ondas de plata y del campo. Se le atribuyó la redacción de la *Crònica* de Bernat Desclot.

Biblioteca Valenciana

> Botorrita, Jordá de (Reino de Valencia, siglo XIII). El 20-11-1297 fue nombrado por Jaime II alcaide del castillo de Botorrita, para que lo tuviera "pro domo plana", a beneplácito real (A.C.A. C, reg. 197, fol. 20 v-21 r).

> Botxí, Torre del. Segorbe. Llamada así porque en algún tiempo fue la vivienda del ejecutor de la justicia. Es de cuerpo cilíndrico, con una altura de 17,30 m, por un diámetro de 11,70 m. Su parte inferior, hasta la altura de unos ocho metros es maciza y el cuerpo superior por su parte interna tiene forma de exágono seccionado y abierto hacia el castillo. En los lados del polígono se abren tres aspilleras y la puerta de entrada. Posee bóveda de crucería y el acceso a la terraza se realiza por una escalera de amplio vuelo. Las características constructivas parecen situar su época de realización en torno al siglo XIV, quizá con motivo de la guerra de la Unión o de la de los dos Pedros, en las que Segorbe jugó un papel importante. Confluyendo en la torre se pueden ver algunos ojos del acueducto que llevaba el agua al interior de la ciudad.

> **Bou,** Antoni (¿Sueca?-Valencia, 1461). Sacerdote y teólogo. Fue maestro de teología, canónigo y vicario general de Valencia. Embajador de la diócesis valentina

ante el papa Calixto III. Escribió dos tomos en latín, titulados *Sermones Sancto*rales.

Bou, Baltasar (?-1466). Caballero. Era señor de Callosa d'En Sarrià y sobrino del poeta Jaume Roig, quien le dedicó su obra Espill o Libre de les dones. El poeta escribió la obra en el mencionado señorío donde se había refugiado de una epidemia de peste, posiblemente la que asoló Valencia entre 1459 y 1460. Utilizaba además el apellido de Baltasar Bou para simbolizar en ellos la sabiduría y la mansedumbre, virtudes que recomienda en la dedicatoria de su obra.

Bou, Guerau (Valencia, siglo XV). Miembro de este linaje valenciano, hijo de Joan Bou, fue justicia criminal de la ciudad de Valencia en 1429 y jurado (1435-1436). Personaje de alto poder económico, estableció con su esposa Úrsula una dote de 55.000 sueldos. Amigo personal de Jaume Roig, enlazó a sus hijas con miembros de la nobleza urbana. Damiata casó con Lluís Crespí de Valldaura. Emparentó con los Valleriola.

Bou, Hospital d'En. Fundado en la ciudad de Valencia por Pere Bou, en 1396 o 1399, pues las noticias que nos han llegado del mismo son escasas. El historiador dominico del siglo XVIII José Teixidor subrayó el carácter no aristocrático del fundador. Estaba destinado a pescadores pobres enfermos. Situado junto a la puerta de Ruzafa. Les dejó el tercio diezmo de Alboraya y varios censos.

Bou, Jaume (Valencia, siglo xv). Caballero de este linaje. III barón de Callosa. Casó



con Isabel de Cruilles, hija menor del II señor de Alfara. Fue jurado de la ciudad de Valencia y diputado del Hospital General

Bou, Lluís (Valencia, siglo XIV). Fue justicia civil de Valencia en 1325.

Bou, Lluís (Valencia, siglo XV). Ciudadano. Fue justicia civil de la ciudad de Valencia en 1450.

Bou, Pere (Valencia, siglo XIV). II barón de Callosa y hermano de Jaume Bou (luego III barón de Callosa), Casó con Beatriu Bosch, Fueron también sus hermanos Baltasar Bou, que premurió a Jaume; Damiata, que casó con Lluís Crespí de Valldaura, señor y vinculador de Sumacárcel: Beatriu, consorte de Francesc Valleriola. Estos cinco hermanos eran hijos de Guerau Bou, I barón de Callosa, con sus alquerías de Mislata, Algar, Tárbena, Benijabel, Beniflà y Benitalfà, que compró a la Corona por 181.751 sueldos. Este Guerau Bou era hijo de Joan y nieto de Pere Bou, fundador del hospital que llevaba su apellido (El Barón de San Petrillo, Los Cruïlles y sus alianzas. Nobiliario valenciano, Valencia, 1946, p. 165).

Bounegre. Bueynegro. Castillo citado en 1224 como límite del obispado de Tortosa en su vertiente meridional (1224). En opinión de M.ª C. Barceló las diferentes formas catalana y castellana o aragonesa hacen pensar que los cristianos efectuaron un calco semántico del árabe ¿"táwr aswad? (M.ª C. Barceló, Toponímia aràbica, pp. 129-130). El castillo fue cabeza de la demarcación territorial correspondiente a la cuenca baja del Vilamalefa. El

13-3-1239 fue dado por Jaime I a Abu Zeyt, juntamente con la villa de Ganalur. En la donación hecha por Zeyt al obispo de Albarracín el 17-2-1247 aparece este castillo como lugar habitado. Cedido a su hijo de madre cristiana Ferran Peris, al morir éste en 1262 pasó a su sobrina Na Sanxa. hija de Alda Fernández. A partir de entonces, aunque por poco tiempo, las tierras de Bounegre se escinden formando dos señoríos distintos. Uno el de Sanxa Ximénez de Arenós, a quien correspondieron las tierras altas con el citado castillo. Las tierras bajas con Argelita le correspondieron a otra de las sobrinas de Ferran Peris, Na Teresa, Ambas eran nietas del rey Abu Zeyt. Hoy sólo quedan unas ruinas en la "Muela de Argelita". El castillo es de planta poligonal irregular con amplio perímetro, cerrado en buena parte por una muralla almenada defendida de trecho en trecho por potentes torres albarranas. Está a 748 metros de altitud.

boval. Especie de vid empleada para la elaboración de vino tinto en la Edad Media en el reino de Valencia.

bolavar. Dehesa boyal. Parte del término municipal que se acotaba y amojonaba para destinarla a pastos de los ganados del vecindario. Sus hierbas no podían arrendarse, siendo de disfrute común. La entrada de ganados extraños estaba totalmente prohibida, pero las infracciones eran continuas dando lugar a numerosas protestas por los afectados. En 1402, por ejemplo, el señor de Benifayó se quejó a los jurados de Valencia porque los de la capital metían sus bueyes en el bovalar de la villa y no querían sacarlos. La actitud de las

autoridades reales y locales era siempre la de ordenar que se respetaran los límites del bovalar, castigando al infractor si fuera preciso. La conservación del bovalar era tarea prioritaria. Había temporadas de veda, en las que se limitaba el número de animales que podían entrar, aunque se podía solicitar un permiso especial a los jurados. Los abusos podían acarrear su destrucción, como sucedió en 1399 con uno existente en la partida del valle de Chelva. En las Cortes de 1403 Martín el Humano dio un fuero en el que se disponía que los bovalares fueran claramente señalizados por los señores y autoridades para evitar la entrada de los pastores. Valencia tuvo bovalar desde 1239, cuyos límites se rectificaron en 1369, incluvendo en el mismo el término de Cotelles "dellà lo barranch del Riusech devers Catharoja". Fuera del bovalar quedarían Quart y Mislata desde la parte de la morería, por ser señorío de Joan Eximénez de Urrea. El bovalar de Catí databa de 1271 y se amplió en 1329 agregando parte de su término a la dehesa de Vallibana. En 1341 Sagunto hacía un bovalar dentro del término de la ciudad de Valencia, lesionando sus intereses, lo que motivó el envío de una comisión por el Consell valenciano para ver lo ocurrido y tomar medidas. También las instituciones eclesiásticas, los monasterios, tenían territorios acotados donde llevaban sus ganados. Sabemos que en 1374 había serias discrepancias entre el prior de la cartuja de Porta Coeli, monasterio entonces en el término de Valencia. con el señor de la vecina Serra, Galcerà de Bellpuig, por razón de los límites del bovalar de Serra que invadía los territorios del cenobio.

bovatge. Bovaje. Impuesto abonado en metálico por el derecho a pacer los bueyes. Se abonaba por yuntas al rey, quien para obtener estos servicios debía convocar, normalmente. Cortes.

Boxador, Bernat de (Reino de Valencia, siglo XIV- 1341). Caballero valenciano, que en 1322 asistió a la empresa de Cerdeña. En 19-4-1339 Pedro IV lo nombró capitán en su lugar de Ondara ante un posible ataque de los reyes de Granada y Marruecos. Gobernador general de Cerdeña, falleció en 1341, heredando sus estados su hijo de nueve años Berenguer de Boxador.

Boy. Alboi. Lugar del término de Genovés. La etimología es posible que sea anterior a la dominación musulmana.

Boyo. Boi. Castillo que se cita en 1251 en el límite de Vistabella. Su etimología anterior a la dominación musulmana.

Bqsra. Topónimo de difícil identificación que aparece mencionado en el pacto de Teodomiro y Albd al-Aziz en 713. El historiador y geógrafo Al-Udri no lo menciona y pone en su lugar a Elche. Al-Dabbi y al-Himyari, en cambio, la recogen. Es mérito de Gaspar Remiro relacionarla con Begastrum, que Llobregat identificó con Cehegín y no con el actual Bigastro en la Vega Baja del Segura, que aparece en los textos del siglo XVIII como entidad de población, con el nombre de Lugar Nuevo de los Canónigos, y recibió el nuevo nombre por una pretensión erudita. En cambio, cerca de Cehegín, en el Cabezo de la Muela o de las Roenas aparecen los res-



tos de una ciudad romana en la que ha aparecido una inscripción que habla de la *Res Publica Begastrensium*. En época visigoda fue sede episcopal, sustituyendo a la metropolitana de Cartagena que quedaba en tierras de dominio bizantino, conservándose la inscripción de su basílica y algunos bellos mosaicos de la misma, hoy en el Museo de Orihuela (E. Llobregat, *Nuestra Historia*, t. 2, p. 196).

braç. Gavilán. Cada uno de los salientes de hierro de la empuñadura de la espada y que con la parte vertical de ésta forman la cruz.

braçal. En Sueca se conocía con este nombre los canales que introducían las aguas en los campos, aunque también pueden servir como escorrentías una vez regados.

braga. Procede del latín "bracae". Se entiende como la prenda interior que se lleva debajo de la ropa. Se suele utilizar en plural y aparece documentado y relacionado como prenda masculina. Según la documentación gráfica, las bragas masculinas se constituían por dos rectángulos de tela cosidos por detrás y en la parte delantera uno de los camales hacía una pequeña prolongación a modo de incipiente bragueta. Las bragas se ajustaban a la cintura por medio de una correa o cuerda, a la que también se podían ajustar las calzas altas. Había dos tipos de bragas, unas más largas y otras de camal muy corto y que consistía en un drapeado o recogido de telas. En las pinturas se suelen representar unas bragas blancas y de tejido más o menos fino como el lino, pero también podían ser de lana y de diversos colores,

como rojas o negras (M. Astor Landete, *Indumentaria e imagen*, p. 136).

Bramaylla. Heredad en el término de Alzira dada por Jaime I a Eximén Pérez de Tarazona el 13-2-1249 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 156).

brando. Blandón. Utilizado en medicina. **braoner.** Brafonera. Defensa del brazo.

braza. Medida de longitud empleada para las telas de lana, lino, seda, cáñamo y camelotes.

brazos del reino. Todos los convocados a las Cortes se agrupaban en tres brazos: eclesiástico, militar y real. Todos ellos tenían en común, en relación a su composición, que ésta no era fija e iba variando a lo largo de toda le época foral, al tiempo que se produjo un aumento de sus componentes. El brazo eclesiástico, cuva primera nominación individualizada nos la dan los Furs promulgados en 1329, estaba compuesto por nueve personas. Éstas, que participaban en virtud del cargo que ocupaban o en función de sus señoríos, serían o actuarían en nombre del obispo de Valencia: el cabildo de su catedral: de las órdenes de Montesa, San Juan del Hospital, Calatrava y Santiago y de los monasterios de Valldigna, Benifassà y Poblet. Este número, fijado en quince voces a principios del Cuatrocientos, ascendería a diecinueve en el siglo XVII. Poco partidarios de contribuir económicamente, alegarían en muchas ocasiones su condición para no participar en guerras, especialmente cuando éstas se emprendían contra enemigos que profesaban la religión católica. Es también evidente, dentro de este mismo bra-

zo, su distinta procedencia geográfica y su potencia económica. El brazo militar valenciano estaba integrado tanto por la nobleza de sangre como por la de servicios, que incluía caballeros y donceles. La pertenencia al mismo podía adquirirse por nacimiento o por haber conseguido el privilegio de noble o caballero. Entre sus componentes encontramos las únicas representantes femeninas que tienen voz en Cortes. Estas mujeres estaban vinculadas al rey por los lazos familiares o eran titulares de algún dominio. Su asistencia se llevaba a cabo a través de procurador. El aumento numérico del brazo es notable, a juzgar por las cifras que nos proporcionan los procesos de Cortes: de cuarenta y dos en 1360 a ciento veintitrés en las de 1417-1418. El cambio de dinastía no fue ajeno a este incremento. Las diferencias económicas entre unos y otros, que nos hacen pensar en pocos intereses en común, se superan, sin duda, por la conciencia de clase, y en última instancia por el predominio de los más fuertes y por los vínculos entre ellos. El brazo real estaba formado por ciudades y villas que ostentaban esta condición, y fluctuaba, ya que muchas de ellas perdieron o asumieron esa naturaleza a lo largo de la época foral. Durante el siglo XIV fue constante la presencia de Valencia, Morella, Sagunto, Alzira y Borriana. Durante el siglo XV se produjo un aumento notable de participación y en las Cortes de 1443 asistieron Ademuz, Alicante, Alzira, Alcoy, Alpuente, Bocairente, Burriana, Biar, Castielfabib, Castellón, Caudete, Corbera, Cullera, Xàtiva, Jijona, Llíria, Morella, Ontinyent, Orihuela, Penáguila,

Segorbe, Valencia y Vila-real. El número de síndicos que enviaban los lugares no se fijó en estos siglos. La representación de Valencia era mayor que la del resto del reino, cuyo número era variable. Todos ellos, elegidos por el Consejo municipal al que representaban, recibían una credencial que acreditaba su designación ante las Cortes. Su actuación, a pesar de demandas reales, quedaba sometida al mandado imperativo: no podían tomar decisiones sin consultar a la ciudad que les envió. La falta de un objetivo común a todos ellos daba a la monarquía más posibilidad de maniobrar, al tiempo que le permitía un cierto dominio y control el conjunto (Bibliografía: R. Muñoz Pomer, Diccionario histórico, t. I, p. 163; VV. AA., Les Corts. Poder i representació, Valencia, Corts Valencianes, 1994).

brellador. Cazador de aves. En el Fur 62, de Leud. fol. 255.3. Los caçadors, els paradors, els brelladors de alcunes besties...

Breso, Benito (Valencia, siglos XIV-XV). Platero de Valencia, que otorgó testamento el 13-4-1414. (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 252).

bretols. Grapón. Especie de escarpia para asegurar las fallebas de acero. Su exportación desde Valencia se documenta en 1383.

breus. Vide Albaranets.

Breviario de Cartagena. Manuscrito litúrgico de la Biblioteca Capitular de la catedral de Valencia (m. 281). Es de finales del siglo xv. Confeccionado en papel, 332 fols. 215 x 145 mm. Huecos para las iniciales que no se colocaron. Fol. 1. "IHS.



(D)ominica ante adventum Domini. Incipit liber dominicalis secundum consuetudinem cartaginensis ecclesiae. Temporal. Fol. 320. Oficio y horas de B.M.V. Al final, fol. 331 v-32, himnos añadidos por otras manos (J. Janini, *Manuscritos litúrgicos*, p. 299).

Breviario Dominicano de Alfonso V de Aragón. Manuscrito litúrgico del siglo XV, en la Biblioteca Universitaria de Valencia (ms. 890). En vitela, 454 fols. 295 x 205 mm. Este breviario dominicano se copió en un modelo del convento de San Pedro Mártir. de Nápoles, para uso de Alfonso V. El frontispicio lleva las armas de Aragón y las miniaturas del salterio son obra de Cola di Rapicano. Las otras, de sus discípulos. Luego pasó a San Miguel de los Reyes. Comienza con un calendario de la orden de Predicadores (fol. 1-6). Salterio ferial (fol. 7); letanías (fol. 83); serie de rúbricas (fol. 84); Temporal (fol. 85 v-251); Santoral (fol. 251-421); Común de santos (fol. 421-431); Oficios de Corpus Christi (fol. 441); Oficio de Santo Tomás de Aquino (fol. 445); termina con la oración de Santo Tomás de Aquino (fol. 449-450) (J. Janini, Manuscritos litúrgicos, pp. 305-306).

Breviario Franciscano (temporal). Manuscrito litúrgico de finales del siglo xv, conservado en la Biblioteca Capitular de la catedral de Valencia (ms. 185). Confeccionado en vitela. 528 fols. 265 x 185 mm. 2 columnas, 35 líneas. Este breviario es de uso franciscano. En el fol. 91 una orla italianizante, con una laurea sostenida por ángeles, pero no se colocó ningún escudo. La orla del fol. 145 es claramente española. Las capitales están historia-

das. El códice no se terminó de decorar; hay huecos para iniciales no colocadas. Comienza: fol. 1 "In nomine Domini. Amen. Incipit psalterium secundum usum romanum"; Himnos (fol. 74); breviario de los franciscanos (fol. 91); letanías (fol. 246); lecciones para las dominicas del mes de agosto (fol. 471); rúbricas "Adventus domini celebrantus..." (fol. 508); "Incipiunt quedam notabilis rubricarum pro ordine officii divini", con mención de San Vicente Ferrer (J. Janini, Manuscritos litúrgicos, p. 296).

Breviario Romano. Manuscrito litúrgico de 1475, conservado en la Biblioteca Universitaria de Valencia. Elaborado en vitela, 599 fols. 235 x 165 mm. 2 columnas. Fue miniado por Mateo Felici con capitales en el salterio, representando al rey David y miniaturas en el ciclo del tiempo y de los santos. La datación aparece al final del temporal (fol. 362). Procede de la biblioteca de los reves de Aragón en Nápoles, de donde pasó al monasterio de San Miguel de los Reves en Valencia. Contiene: calendario (fol. 1-6); salterio ferial mut. al principio (fol. 7); himnos (fol. 89); breviario según costumbre romana (fol. 109); "M° CCCC° LXXV° die vicesimo secundo mensis maii VIIIa (fol. 362); santoral (fol. 366); común de santos (fol. 528); oficio de difuntos (fol. 561 v); "ordo ad visitandum infirmum" (fol. 565); lecciones de San Antonio de Padua, Santa Clara, etc. (fol. 573-580); oficio de la Santísima Trinidad (fol. 581-587); adiciones de otras manos; oficio de la Inmaculada Concepción, etc. (fol. 587-599 v) (J. Janini, Manuscritos litúrgicos, p. 304).

Breviario de Valencia. Manuscrito litúrgico del siglo XV (posterior a 1411), conservado en la Biblioteca Capitular de la catedral de Valencia (ms. 81). Elaborado en vitela. 7 + 492 fols. 370 x 265 mm.; 2 columnas, 29 líneas, caja 250 x 180 mm. Las letras capitales representan la Navidad: Santísima Trinidad, clérigos cantando: San Juan Bautista: Asunción: San Miguel Arcángel. Han sido cortadas doce capitales iluminadas. Es obra del iluminador Domingo Atzuara. Contiene: calendario de Valencia (fol. I-VI); conmemoraciones y rúbricas para el oficio (fol. 2); temporal (fol. 3-170); salterio ferial (fol. 172-244); himnos y cánticos (fol. 244 v); letanías (fol. 247); himnos (fol. 250); común de santos (fol. 261); oficio de difuntos (fol. 294); "Declarationes consuete sedis Valencie" (fol. 297); falta el fol. 299; santoral (fol. 300-477); añadidos en la segunda mitad del siglo XV (fol. 479-492) (J. Janini, Manuscritos litúrgicos, pp. 287-288).

Biblioteca Valenciana

> **brial.** Palabra de etimología desconocida. Inicialmente puede hacer referencia a un faldón o faldeta que las mujeres llevaban debajo de la cota, es decir una especie de enagua. Este tipo de faldón también lo podían llevar los hombres de armas y desde la cintura llegaba hasta la rodilla. Otro significado es el referente a un vestido de seda u otra rica tela, como el brocado, aceituní o damasco, que llevaban las mujeres y que ajustado a la cintura llegaba hasta los pies o incluso llevaba cola. Llevaba abundante guarnición, consistente en cortapisas con incrustaciones de piedras finas y perlas, tiras bordadas. A esta pren

da se le podía superponer otra prenda de abrigo denominada "ropa", que a veces se hacía de la misma tela o color (M. Astor Landete, Indumentaria e imagen, pp. 137-138).

Brigolant, Joan de (Reino de Valencia, siglo XIV). Aparece documentado como alcaide del castillo de Alicante en febrero de 1358, junto con Egidi de Terreres, en nombre de don Guillermo, cardenal de San Cosme, siendo comisionados por Pedro IV el día 23 para que recuperen los bienes de una serie de habitantes de Alicante, que fueron confiscados por el monarca (A.C.A. C, reg. 900. fol. 4 r).

brigolas. Máquina de guerra usada principalmente para batir murallas.

brisa. Operación consistente en sacar el orujo. Prestación debida por el vasallo al señor.

Brissel, Guillem (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia, que el 26-9-1419 firmó un apoca por cierta obra de oro que hizo para el rey (J. Sanchis Sivera, Orfebrería valenciana, p. 259).

Briviesca, Joan de (Valencia, siglo XV). Maestro de obras de Valencia, que en 1485 firma unas capitulaciones para realizar el pavimento de la catedral de Valencia.

brocadas. Denominación que la Crónica de Jaime I da a las escaramuzas militares.

brocal. Refuerzo de la parte superior de la vaina de la espada.

broquel. Broquel. Escudo pequeño, redondo. Es un producto que se exportaba con frecuencia desde la ciudad de Valencia en los siglos XIV y XV.



Broto, Nicola (Valencia, siglo xv). Platero de Valencia, ya fallecido en 1485, fecha en que Isabel, mujer del platero Nadal Mestre y su heredera, recibía cierta suma procedente de un censo (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 190).

brotonega magor molta. Betónica mayor molida. Utilizada en medicina.

Brotons, Bernat (Reino de Valencia, siglo XV). En agosto de 1473 era baile de Jijona (privilegio dado en Barcelona el 16-12-1473), continuando en el cargo en 1496.

broca ab manech. Broca. Especie de cuchillo, cuya exportación desde Valencia se documenta entre 1382 y 1383.

Bru, Narcís (Valencia, siglo XV). Notario. Fue justicia de 300 sueldos de Valencia en 1449.

Bruges, drap de. Paño de Brujas. Los hubo muy variados, como escarlatas, listados, mezclados, rasos, etc.

Bruguera, Francesc (Reino de Valencia, siglo XIV). Sustituyó como alcaide del castillo de la Mola de Novelda a Berenguer Rojals, según provisión dada por Sibila de Forcià en Barcelona el 23-4-1378. Tomó posesión de su cargo en el mes de junio (A.C.A. C, reg. 1.590, fol. 108 v).

bruna. Nombre dado a la moneda de vellón en el siglo XIII, cuando la aleación contenía gran cantidad de cobre. Se la denominaba así por su color negruzco. Aparece especialmente en documentos barceloneses.

brunaters. Según Sevillano Colom debieron ser también pañeros, pues sus ordenanzas en Valencia se refieren a los paños

y a las medidas de éstos. Hay un privilegio en el que se les concede la facultad de hacer toda clase de paños, de Francia y de Narbona. Podían fabricar tintes de todos los colores para sus necesidades industriales y las de otros, dondequiera que fuese, excepto índigo y grana. Los mayorales de dicho oficio y un oficial del mustaçaf podían reconocer los obradores de los brunaters cuantas veces quisieran. Y una vez al año debían medir los tiradores de cada uno para ver si tenían la longitud requerida. En 1330 los jurados de Valencia, ante las noticias de que en el oficio de la brunatería se cometían fraudes haciendo los paños de estambre y lana y poniendo menos peso del adecuado, acordaron que en lo sucesivo se pusieran por lo menos 100 libras por pieza, pudiendo añadir más si lo deseaban (F. Sevillano Colom, Valencia urbana a través del oficio del mustaçaf, pp. 120-21).

Brunet, Lluís (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia, que en 29-10-1416 tasó, junto con Francesc Ferrer, monedero, y Joan de les Scales, los tres "xapelets lexats per la senyora duquesa de Gandia a la sglesia de València per ornament de la Verge Maria" (J. Sanchis Sivera, Orfebrería valenciana, p. 256).

Brusca, Guillem de (Reino de Valencia, siglo XIII). Miembro de la familia de los señores de Ortells. Era baile de Morella en 1272 y 1293.

Brusca, Joan de (Reino de Valencia, siglo XIII). Privado de Blasco de Alagón, fue uno de los primeros pobladores de Morella. Como hombre de confianza le fue en-

comendada la población de Albocácer en 1239, v luego, o quizá antes, le fue concedido el señorío de Tirig, que le confirmó la orden de Calatrava en 1243. En 1245 daba a poblar el lugar de Tirig a 20 pobladores a fuero y costumbre de Zaragoza. Se reservaba los hornos, molinos, dominio, jurisdicción y firma de derecho.

Biblioteca Valenciana

> Bruxelles, draps de. Paños procedentes de Bruselas.

> bucada. Carga de sal correspondiente a la capacidad de las bodegas de una embarcación.

> Bues, Bertomeu de (Castellón de la Plana, siglo XV). Baile de la villa, documentado por primera vez en la elección de mostaçaf el 28-9-1468, y por última en la de jurados de 1483.

Bueynegro. Vide Bounegre.

Bufali, Huet Abohalid, Abohalit, Vuet Albohalyt, Huet de Bocalich, Bohali. Del árabe, wád Abu Khálid (M.ª C. Barceló, Toponímia aràbica, p. 130).

Bufart, Esteve (Reino de Valencia, siglos XIV-XV). Era baile de Denia en 1404.

Bufilla. Vide Bofilla.

bugarenys. Especie de sombrero. Fur 22. De Leud. fol. 252. "Savenes, capells, bugarenys, cobertors...".

buglos. Vide Buglosa.

buglosa, aigua de. Agua de buglosa o lengua bovina. Usada en la farmacopea valenciana bajomedieval.

Builla. Alquería del valle de Albaida, que Jaime I dio con otras en 11-9-1249 a Guillem Gebali y Arnau Saranyana (J. Sanchis Sivera, Nomenclator, p. 157).

Buinol. Vide Buñol.

bula. Butlla. Documento pontificio que recibe su nombre del sello de plomo (bola), pendiente, con que se autentificaban. Este sello se prensaba con matrices en negativo que daban en relieve las cabezas de los apóstoles Pedro y Pablo, en un lado, y el nombre del papa y su ordinal en el otro. Es nombre genérico, que se clasifica en constituciones, privilegios, letras, mandatos, etc. El sello plúmbeo iba unido a ellas por hilos de seda o cáñamo, según las categorías. Se distinguen diversos tipos de bulas: butlla de carn, privilegio para comer carne ciertos días de abstinencia, en Cuaresma; de difunts, para aplicación de indulgencias; de la Croada, concedida a los que luchaba por la recuperación para el catolicismo de los Santos Lugares o contribuían a ello con sus limosnas; de lactinis, de la que permitía el uso de éstos, etc. Para la historia valenciana son de interés las bulas pontificias conservadas en el Archivo de la Corona de Aragón, Archivo Vaticano, Archivo del Reino de Valencia, y los catedralicios de Valencia, Segorbe y Orihuela (F. Mateu i Llopis, G.E.R.V., t. 2, p. 241).

Bulcacim. Desaparecido lugar de mudéjares en el Vall de Gallinera.

Bullent. Alquería del término de Montesa (1261).

Buñol, Castillo de. Se encuentra asentado en el centro de la ciudad, aprovechando dos macizos rocosos, lo que le permite controlar la Foia de Bunyol, en posición estratégica al estar en los siglos medievales en la zona fronteriza con Castilla. Es



de origen musulmán. Se accede al mismo por el lado de noroeste a través de un puente reconstruido, que atraviesa un cortado bastante profundo, hoy calle de la ciudad. Está construido con empedrado en el suelo y sillares en la barandilla. Enfrenta con el "Torreón de la Puerta Norte", cuva base es en talud y anchura de 6,50 m., siendo de 4,55 m. en la parte superior. Por su cara externa tiene un doble arco abocinado, que le permite tener en medio un hueco para bajar el rastrillo que protegía la puerta de madera. De la puerta de madera se han conservado los goznes en la parte superior, y dos agujeros cuadrados en los laterales para poder encajar el travesaño que cerraba y protegía ésta. En su cara interna y sobre la puerta, se extiende un arco rebajado formado por cinco dovelas, prolongándose en una bóveda ojival; el conjunto permite sustentar un piso superior al aire y cubierto con otra bóveda apuntada. El acceso se realiza por una escalera en el lado derecho de la torre y apoyada en la muralla. La torre es de mampostería y sillares. De los laterales de esta torre de acceso se prolonga el lienzo de muralla, que se adapta al relieve y forma el patio de armas (38 x 35 m.). En la esquina de la fachada norte sobresalen dos torres barbacanas para defensa del puente y de la puerta, que como la muralla están construidas en tapial y rematadas por sillares que las fortalecen en sus cantos. Para defensa tiene saeteras enmarcadas por piedra labrada. Actualmente en el centro y adosados a los muros quedan viviendas en la plaza de armas y sólo es visible un fragmento del muro. En la parte opuesta a la

Puerta Norte se abre un vano enmarcado por un arco apuntado, de sillares, que se realizó para dar acceso al otro montículo, conservándose los goznes de la puerta que tuvo. El paso se realiza a través de un puente y acaba en la Torre del Homenaje, que se atraviesa mediante un pasillo hecho en la base, rematado con una bóveda de cañón, penetrando en el recinto donde se asentaban las viviendas del señor y la iglesia. Esta torre tiene unos 30 m. de altura, de forma rectangular. La cara norte está construida en mampostería y reforzada por sillares en la esquina y parte superior, tiene cinco almenas y un pequeño vano enmarcado por sillares. Anchura de la cara; 13,5 m. La cara sur (13 m.) y oeste (8 m.) están hechas con piedras labradas y poseen cuatro almenas sin saeteras. El acceso se realiza por una puerta situada a bastantes metros de altura en la cara oeste. Adosada a ésta en su lado izquierdo hay una sala rectangular (21,80 x 6,55 m.), formada por cinco arcos apuntados de sillería equidistantes. La construcción de la fachada sur es muy compleja, con tres vanos irregulares, dos de ellos cegados; el tercero parece que fue la entrada primitiva, estando el vano enmarcado por un arco rebajado hecho con sillares. Toda la muralla que rodea el recinto quedó oculta por construcciones modernas. Queda una iglesia de la época, que fue reconstruida hace unos años, y en la actualidad se utiliza como museo. Controlando el acceso a este recinto por la parte sur hay un torreón: el "Torreón de la Puerta Sur", situado en la cota más baja del castillo. Se accede por unas escaleras, atraviesa un arco de me-



Diccionario de historia medieval Reino de Valencia

V 391

dio punto de sillares, que forma un ángulo de 90° y sigue ascendiendo, con orientación oeste, quedando este tramo cubierto con bóveda ojival y sale al exterior después de haber atravesado la torre, rematada por un arco apuntado. El torreón es de sillería en sus fachadas S. y E. y en la primera hay un pequeño matacán, así como una ventana dividida por un parteluz y lobulados los arcos de cada intradós. Las fachadas Norte y oeste son de sillares, salvo la parte central que se realiza en mortero cubierto de enlucido. La parte superior está almenada. La conservación del castillo es buena y se han realizado importantes restauraciones en los últimos años. La fortaleza fue conquistada por Jaime I, que la cedió con las de Macastre y Montroy en 1238 a Rodrigo de Liçana. Éste las legó en 1241 a la Orden de San Juan. En 1260 pasó a ser propiedad de Pedro Fernández, hijo natural del monarca. Jaime II la donó a Guillem de Moncada en 1309. Alfonso IV hizo lo mismo con su hijo Jaime, conde de Urgell. Tras el Compromiso de Caspe y la rebelión del conde de Urgell, Fernando I hubo de enviar tropas para rendirla. Este rey dio el castillo al mariscal Álvaro de Ávila, que en 1416 lo vendió a Alfonso V, quien lo cedió, a su vez, a Berenguer Mercader, alcaide del castillo de Xàtiva (I. Román, Catálogo de Monumentos, t. I, pp. 211-217).

Bunyol. Vide Buñol.

Biblioteca Valenciana

> **burdel.** Mancebía, casa de mujeres públicas y zona donde se ubicaba. El burdel se integraba plenamente en la ciudad medieval en el plano urbanístico y en el de su go-

bierno y organización por la acción de los gobernantes y para uso de su población residente y transeunte. En Valencia el burdel presentaba un espacio abierto formando un poblado de tres o cuatro calles, ubicado donde Jaime II había ordenado trasladar a todas las prostitutas en 1325. El lugar se conocía entonces como la pobla de Bernat Villa, y era un arrabal al norte de la morería, separado del recinto amurallado por un ramal del río Túria. Había casas con habitación junto a terrenos de labor o de pasto. La más antigua referencia documental sobre la prostitución en Valencia data de febrero de 1309, cuando el Consell prohibió a los taberneros vender vino y acoger alcahuetes ni otros bebedores después del toque de queda. Según R. I. Burns, es posible que a fines del siglo XIII existiese ya un barrio alegre donde se concentrasen espontáneamente las prostitutas situado detrás de las murallas árabes. En 1325 las casas y tierras que constituían el burdel pertenecían al jurista Rodrigo Didac y en 1356 el lugar quedó completamente vinculado a la ciudad con la nueva muralla que lo englobaba. El burdel pasó de arrabal a barrio englobándose en la parroquia de Santa Cruz y los pastos y campos fueron cubriéndose de edificios. La más antigua decisión para lograr su aislamiento mediante un muro es de finales de julio de 1377, aunque la medida se retrasó hasta 1444. El aspecto exterior del burdel presentaba varios edificios habilitados como tabernas, posadas u hostals, con multitud de espacios abiertos y huertos a su alrededor. Un rosario de pequeñas casitas de un solo piso adosadas



unas a otras conformaban dos o tres calles, que con un huerto anejo eran alquiladas por los hostaleros a las prostitutas para que los habitasen y ejerciesen su oficio. Separadas unas de otras por cercas de cañas, madera o tapias comunicaban entre sí y con la amplia zona de pastos y campos de los alrededores sin dificultad. Las tabernas y locales se anunciaban con ramas de pino, de otros árboles o de alfalfa seca colocados sobre los soportales, aunque desde 1342 por el peligro de incendio se ordenó que fuesen sustituidos por ramas de naranjo o por un escudet de fust ab senyal o sens senyal. El espacio ocupado por el bordell era a grandes trazos el siguiente: entre las calles de los Tintes, Salvador Giner, Huertos, Guillem de Castro (muro construido en 1356), San Ramón y Corona. La zona venía a coincidir con el espacio aislado por el ramal del Turia en el siglo XIV. Su perímetro exterior unía a través del lienzo de muralla y dos pórticos (el portal dels Tints y el portal Nou) los accesos fortificados de Serranos y Ouart. En 1444 la reina María ordenó elevar la pared del burdel para evitar que fuera escalada. Había en Valencia a fines de la Edad Media otro burdel: el bordell dels negres, que era de peor fama, menor extensión, estando situado entre la Universidad y lo que luego fue el corral de la Olivera. En 1489 los jurados ordenaron que todas las prostitutas lo abandonaran y se trasladaran a la Pobla de les fembres pecadrius. En el resto del reino, aunque hay noticias sobre la prostitución en bastantes localidades, es menos frecuente encontrarlas sobre el burdel. En Orihuela en 1381

se castigaba con 60 sueldos a las prostitutas que usaran mantos vedados, mientras que en 1451 las rentas del burdel eran arrendadas a particulares. El burdel oriolano estaba situado en la antigua calle que se llamó de la Mancebía, luego de Muñoz, esquina al callejón del Rodel, llamado así porque los que se recataban de entrar en el burdel, daban la vuelta y rodeaban por dicho callejón y calle de San Agustín. En 1428 se prohibió su actividad en los hostales y tabernas de Elche y en 1440 el Consell compró un solar para habilitarlo como bordell. En 1391 Sagunto poseía un burdel en pleno funcionamiento. En Vila-real los jurados compraron a mediados del siglo XIV una casa en el arrabal de Santa Lucía para destinarla a la prostitución, pues comienzan a molestar en 1326 en los hostales de intramuros, arrendándose anualmente sus rentas a terceros. Desde 1387 se ordenaba a los hostaleros de Morella que no acogieran a mujeres públicas, turnándose sucesivamente su albergue por dos o tres días, hasta que el municipio creara uno. En 1391 se construyó un edificio situado en las proximidades de un torreón de la muralla en la parroquia de Santa María y en 1418 eran varios los locales que albergaban obligatoriamente a las meretrices. En Alzira hay noticias sobre el burdel desde 1372, situado en el arrabal de San Agustín y constaba de un hostal y casas. En Castellón de la Plana las primeras ordenanzas conocidas son de 1401 y pretendían que toda prostituta quedase incluida en el burdel, en ese afán de control que vemos en nuestras autoridades, pero sólo se institucionalizó desde 1423. El primer establecimiento de Gandía referido a la existencia de un burdel local es de 1370 y prohibió a las prostitutas el ejercicio de su profesión en tabernas y hostales de la villa, concentrando su actividad en un solo lugar. Por tanto, hay una exacta coincidencia entre villas y burdeles, que existirían incluso en pequeños lugares del reino. Los datos manejados permiten establecer la cifra de seiscientos fuegos como la mínima a partir de la cual se dispone de un burdel, siendo las villas de tamaño intermedio repartidas a lo largo de todo el territorio el marco natural de los prostíbulos. Todas las poblaciones de importancia que se preciaran de serlo debían tenerlo. Los municipios decidieron oficializar la prostitución para moralizar la vida urbana, pero alegando la utilidad común y el interés de la cosa pública, tratando de contener los exacerbados ánimos de la población. El burdel no era un lugar para marginados o pobres, sino para una clientela estable y local, para la menestralía masculina, sobre todo para los más jóvenes. Éste es el espacio urbano de diversión por excelencia y aquí atemperan los instintos aquellos que no poseen nada, ni siquiera esposa. La sociedad civil fomenta la fornicación del célibe puesto que así éste da salida a sus pasiones sexuales y descarga su violencia. De este modo la construcción de burdeles respondía a la necesidad de seguridad masculina y colectiva. Al tiempo que sustentaba el orden público, preservaba el matrimonio de los grupos integrados, defendía la honorabilidad femenina y apaciguaba los bruscos ímpetus de los jóvenes. El interés de las municipalidades encontraba

Biblioteca Valenciana

> en el burdel algunos de los elementos que cimentaban sus fundamentos políticos, apaciguando a las masas alborotadoras e inestables, abocadas al tumulto (J. Rossiaud) (Bibliografía: M. Carboneres, Picaronas y alcahuetas o la mancebía de Valencia. Apuntes para la historia de la prostitución desde principios del siglo XIV hasta poco antes de la abolición de los fueros, Valencia, 1876; R. Narbona Vizcaíno, Pueblo, poder y sexo. Valencia medieval, 1306-1420, Valencia, 1992, pp. 164-171).

burdj. Palabra árabe que designa "la torre". Los autores andaluces lo citan como lugar habitado caracterizado por un tipo de fortificación. En los alrededores de Valencia aparece Burjassot, "burdj al-sûd".

Burguera, Francesc (Reino de Valencia, siglo XIV). El 23 de abril 1378 fue nombrado alcaide del castillo de La Mola de Novelda. Su salario era de 2.000 sueldos anuales. En mayo aún no había tomado posesión de la alcaidía. El 28-3-1386 la reina Sibilia le ordenó que entregara la fortaleza a Lop Ximén de Perencisa, declarándolo absuelto de homenaje y fidelidad. El 20 de junio de ese año, en compensación por los servicios prestados, le dio graciosamente 2.000 sueldos. El 30 de junio Burguera, en el palacio real pequeño de Barcelona y en presencia de la reina Sibilia, entregó el castillo de la Mola, siendo relevado del juramento de fidelidad y homenaje.

Burguera, Jaume (Valencia, siglos XIV-XV). Ciudadano de Valencia, que fue justicia criminal en 1417.



burguesía. Aunque frecuentemente se alude a la burguesía valenciana de la Baja Edad Media, faltan estudios específicos sobre este grupo social y su mundo ideológico, máxime teniendo en cuenta el decisivo papel que este grupo tuvo en la configuración v consolidación del reino de Valencia. De hecho, fue la única fuerza capaz de contrarrestar con eficacia las aspiraciones aristocráticas, tal como señalaba Joan Reglà, al articular la historia de Valencia en una "pugna dialéctica entre una nobleza, con una visión socio-económica agrario-feudal, y un patriciado urbano, o si se quiere, "burguesía", con una perspectiva artesano-comercial". Valencia era ya a principios del siglo XIV una dinámica ciudad, con una actividad mercantil v artesana en ebullición, en la que las dinastías locales burguesas estaban en pleno ascenso. En el transcurso de la Edad Media esta travectoria fue consolidándose, v en el último cuarto de la centuria el franciscano Francesc Eiximenis, residente en Valencia desde 1383, se convirtió en el portavoz ideológico de esta burguesía, cuya mentalidad e ideología queda perfectamente reflejada en su obra, en sus alabanzas a los mercaderes y a los ciudadanos activos en general. Aún con una mentalidad medieval, Eiximenis se aproximó a formas de economía precapitalista y fue capaz de entenderlas y estimarlas (Maravall). Evidentemente el término burguesía se aplica en sentido moderno, como señala A. Rubio, como una clase social con una visión del mundo distinta tanto de la nobleza como de las clases populares, a pesar de que se integraba con estas

últimas en un mismo estamento o brazo en estos siglos medievales. Eiximenis identificaba a los burgueses de la época con los ciudadanos "de la segona mà dels habitadors de la ciutat" o mà mitiana, situada jerárquicamente entre los caballeros v los menestrales. En ella se incluían los juristas, notarios, mercaderes y pañeros poderosos y los que "han grans riquees en la ciutat'. Son los prohombres del mundo mercantil, artesanal o profesional, los que las crónicas y la documentación califican como ciutadans. En Valencia, durante la Baja Edad Media, esta burguesía fue el grupo dominante en el gobierno municipal, cuyo principal órgano de gobierno estaba compuesto por ciudadanos que ostentaban la representación de los distritos parroquiales Consell y de los gremios de la ciudad. Burgueses eran los jurados, ya que los menestrales, aunque estaban presentes en el Consell, tenían vetado el acceso a otras magistraturas municipales. Y, como es lógico, burgueses fueron los intereses y la ideología dominantes en el gobierno local. Los conflictos estamentales, relativamente frecuentes en las sesiones municipales, reflejan que la única oposición importante a la dirección burguesa de la política local era la de los nobles. Ciudadanos y caballeros eran las dos fuerzas básicas y rivales. Pero había un desequilibrio en el poder, favorable siempre a la tesis de la burguesía frente a las posiciones de la aristocracia. La documentación valenciana refleja desde principios del siglo XIV un claro ambiente antinobiliario, produciéndose continuas fricciones entre ciudadanos y nobles, que



 $\frac{\nu}{395}$

culminarían a mediados del siglo con la revuelta de la Unión* (1347-1348), que como ha señalado M. Rodrigo, es básicamente "una revolución urbana, cuyos autores fueron la capital y la mayor parte de las villas del reino", "un movimiento del brazo popular frente a las fuerzas aristocráticas aliadas a la Corona". El conflicto se sitúa dentro de los movimientos revolucionarios modernos, producto de la madurez alcanzada por la burguesía valenciana. Su fracaso lo ha interpretado E. Belenguer como "el fracaso de las posibilidades pre-burguesas del País Valenciano a mediados del siglo XIV". Pero lo cierto es que las posiciones burguesas en el municipio valenciano no retrocedieron después del movimiento unionista y mantuvieron su predominio frente a la nobleza. El Consell siguió siendo un organismo burgués como lo había sido hasta entonces. Este rico y activo patriciado burgués, igual que en tantas ciudades europeas, dirigía el poder político gracias a su control de los cargos municipales. El cargo de jurado era el máximo escalón que se podía alcanzar en la carrera de honores de un ciudadano, y lógicamente el más anhelado por las familias burguesas, para las cuales era un motivo de orgullo y señal de prestigio ver su nombre inscrito en la lista de los elegidos para gobernar la ciudad. Y esto era aplicable a otras localidades del reino, como Alicante u Orihuela, por ejemplo. Naturalmente, este grupo social desarrolla en estos siglos una cosmovisión burguesa, sin intermediarios ni posturas personalistas, visible en las actuaciones y decisiones de los jurados y consejeros va-

lencianos, detrás de cuyas decisiones se encuentran ideas permanentes que responden a unos intereses de clase manifiestos. Esta ideología del patriciado urbano ha sido estudiada por A. Rubio para la ciudad de Valencia y vemos cómo se plasmó en una idea de progreso material, aglutinada en tres aspectos, que son la artesanía textil, el comercio y la demografía. Sintetizando, diremos que los jurados valencianos del siglo XIV se esforzaron por aplicar la idea del desarrollo textil como base del progreso material de la ciudad, lo que trajo como consecuencia que a lo largo del siglo XIV se produjera un importante cambio en la estructura económica de Valencia, cuvo eje sería la industria textil. Y Valencia, de importadora de paños extranjeros, pasó a exportar su producción propia a Castilla, Aragón, Granada o el norte de África. Se buscaba una situación económica ventajosa y acabar con la sangría económica que suponían las importaciones. Este período abarca desde 1310 a 1370. Desde 1380 los documentos municipales insisten en que la actividad comercial, la mercadería, es la clave de la riqueza de la ciudad, sin la cual todo es ruina y pobreza. El mito de la artesanía textil es sustituido por el del comercio como fuente de prosperidad. La importancia comercial de la ciudad venía de antiguo y las fuentes y autoridades municipales eran conscientes de ello, pero la novedad a finales del siglo XIV es la idea del fenómeno comercial como máximo exponente del progreso. Esta argumentación económica servía para reforzar los intereses de la burguesía local, que se erige en defensora de



los intereses urbanos amenazados. Frente al intento de algunos miembros de la pequeña nobleza de armar embarcaciones para ir en corso, la burguesía local se opuso defendiendo los intereses mercantiles. La postura de los jurados quedará reforzada con los escritos del franciscano Eiximenis, quien en su Regiment de la cosa pública defendió la figura del mercader y sus actividades como fuente de riqueza y prosperidad. El municipio adoptó una actitud mercantilista en defensa de los intereses de la ciudad frente a los de otros grupos que estimulaban otros intereses, como por ejemplo el corso. Desde el punto de vista demográfico, su éxito es contemplado como visible manifestación de progreso o retroceso de una comunidad. Una población creciente será valorada positivamente. Para los jurados el desarrollo demográfico de la ciudad es un objetivo prioritario de la acción de gobierno. Para nuestra burguesía, más población equivale a más riqueza, es decir más población en el recinto urbano equivale a un mayor mercado, a más negocio, a pesar del problema que suponía para esta burguesía dirigente el abastecimiento urbano, sobre todo los cereales. La abundancia de población se identificaba como un bien supremo. De ahí que el Consell protegiera la inmigración, en contra de la opinión de los asalariados, que veían en ellos una peligrosa competencia. Esta burguesía se siente plenamente identificada con la ciudad y un sentimiento patriótico aflora constantemente en sus manifestaciones escritas. Los burgueses, los ciudadanos, se veían como el alma de la ciudad, su fortaleza, y cuya vitalidad dependía en su parecer de la solidez de ellos mismos como clase. Es un sentimiento similar al de sus colegas en otras partes de Europa, que conjugaban el afán de lucro con el patriotismo. Valencia era, según expresión presuntuosa de sus dirigentes, una de las "piedras preciosas" de la Corona. La política de la burguesía dirigente se encaminaba hacia un objetivo bien claro: el prestigio de la ciudad. Prestigio en el terreno material y económico, como hemos visto, pero también en el orden moral y cultural. Por eso se preocupaban porque los valencianos fueran a estudiar a las universidades del extranjero, o por traer maestros forasteros capaces de elevar el nivel de las escuelas locales. La enseñanza se planteaba como una necesidad de la cosa pública y los jurados habían de velar porque las escuelas tuvieran la calidad adecuada. Se buscaba prestigiar a la ciudad desde el punto de vista religioso, en unos casos trayendo predicadores famosos, que difundieran la palabra divina, que la fama de sus eclesiásticos, su oratoria, y la ciencia de sus teólogos destacaran la fama de la ciudad. La riqueza de la diócesis es motivo de prestigio para la ciudad. La burguesía estaba también preocupada por la estructura urbanística de la ciudad, la disposición y la calidad de sus edificios, había una preocupación por embellecer la ciudad, para que resaltara frente a sus vecinas. La instalación de relojes públicos era motivo de orgullo y de patriotismo local, y esto tanto en Valencia como en Gandia, Elche u otras localidades. Belleza, exactitud y racionalización son principios básicos del urbanismo bajomedieval, que nuestra burguesía trató de aplicar organizando el espacio, dándole una nueva fisonomía, que le quitara ese aspecto todavía islámico de muchas de nuestras ciudades. La ciudad necesitaba también del reino. del que era su cabeza visible y rectora, de ahí los intentos de regularlo económicamente en su propio beneficio, lo que suponía subordinarlo a sus intereses, con los subsiguientes recelos de las demás ciudades, villas y lugares. Pero la burguesía capitalina defendía también con ardor la independencia jurídica y administrativa del reino, y su unidad -recuérdese Vinateadentro de la Corona de Aragón, rehusando cualquier injerencia en sus instituciones propias. Valencia, capital de un Estado propio y de derecho, no admitía legislaciones foráneas en sus tierras. La monarquía significaba una unidad política, pero no la uniformidad jurídica. El rey era considerado como un símbolo de unidad, vínculo de unión con los otros territorios y suprema autoridad en política interna y exterior. Pero con el mismo ardor con que se defiende a la monarquía se defendieron también los Furs contra cualquier abuso del rey o de sus funcionarios (Bibliografía: E. Belenguer Cebriá, "En torno a la sugestiva tesis de Juan Reglá: el dualismo de Valencia y sus desequilibrios", Boletín de la Real Academia de la Historia, CLXXIV, 1977, p. 168; A. Maravall, "Franciscanismo, burguesía y mentalidad precapitalista en la obra de Eiximenis", VIII Congreso de Historia de la Corona de Aragón, Valencia, 1969, pp. 285-306; A. Rubio Vela, "Ideologia burguesa i progrés material a la València del Tres-cents". L'Espill, 9, València, primavera, 1981, pp. 11-38; Epistolari en la València medieval, Valencia, 1985; J. J. Webster, La societat catalana al segle XIV, Barcelona, 1967).

burgus. Arrabal. Suburbio de la ciudad separado por una muralla.

Burgunyó, Francesc (Alicante, siglo XV).

Justicia de Alicante en 1438. Hay un Francesc Burgunyó que fue alcaide del castillo de Alicante desde el 23-3-1463 a 1474, con un salario anual de 6.000 sueldos, aunque no sabemos si se trata de la misma persona que el anterior, ya que el linaje Burgunyó estaba muy arraigado en Alicante. Otro Francesc Burgunyó –o el mismo– fue señor de Agost, casado con Valenzona del Bosch. Tuvieron por hijos a Pere, Francesc, Isabel, Burgunyó i Bosch.

Burgunyó, Francesc (Reino de Valencia, siglos XV-XVI). Presbítero. Participó en 1488 en el certamen poético en Valencia: *Obra a llaors de benaventurat lo senyor Sant Cristòfol*, con la poesía "*Calle ma veu, puix que loar no basta*". Fue nombrado organista de la catedral de Valencia en 1519, sustituido en 1521 por Miquel Peris. En 1530 todavía era beneficiado de la catedral valenciana (M. Ferrando, *Certàmens poètics*, p. 580).

Burgunyó, Jaume I (Alicante, siglos XIII-XIV). Señor de Agost. Hijo: Francesc Burgunyó.

Burgunyó, Ginés (Alicante, siglo XV). Fue justicia de Alicante en 1466.

Burgunyó, Jaume (Alicante, siglo XIV). Señor del lugar de Ares. Hermano de Joan



Burgunyó; cosejero de Jaime II; sacristán de la catedral de Palma de Mallorca. Fue canónigo y paborde de la catedral de Valencia y embajador real en diversas ocasiones.

Burgunyó i Bosc, Francesc (Alicante, siglo XIV). Señor de Agost. Casó con Aldonza Maiquez. Tuvieron por hijos a: Francesc y a Joan Burgunyó i Maiquez.

Burgunyó i Bosch, Pere (Alicante, siglo xv). Señor de Benitaulell, en la huerta de Alicante. Casó con Violant Molins y tuvieron por hijos: Joan, Francesc, Valençona, Ginés, Joana y Pere Burgunyó i Molins.

Burgunyó i Maiquez, Joan (Alicante, siglos XIV-XV). Hijo de Francesc Burgunyó i Bosch. Fue jurado de Alicante en 1402 y justicia de la villa en 1405. Casó con Joana Rotlà. Tuvieron por hijos a: Isabel, Aldonca, Leonor Burgunyó i Rotlà.

Burgunyó i Molins, Francesc (Alicante, siglo XV). Hijo de Pere Burgunyó i Bosch. Fue justicia de Alicante en 1438-1441.

Burgunyó i Molins, Ginés (Alicante, siglo xv). Hijo de Pere Burgunyó i Bosch. Fue justicia de Alicante en 1436.

Burgunyó i Molins, Joan (Alicante, siglo XV). Hijo de Pere Burgunyó i Bosch. Fue justicia de Alicante en 1420. Señor de una de las heredades de Benitaulell, en la huerta de Alicante. Casó con Beatriu Pascual, y tuvieron por hijos a: Leonor, Beatriu, Aldonça y Pere Burgunyó i Pascual.

Burjaçot. Vide Borgaçot.

Burjassot. Vide Borgaçot.

Burjassot, Castillo de. La alquería de Burjassot fue concedida el 25-10-1389 por

Juan I a micer Domingo Mascó, autor de la tragedia *L'hom enamorat i la fembra satisfeta*. Debió ser por entonces cuando se edificó el castillo, pues consta que al llegar Martín I a Valencia, dos lustros después, para celebrar Cortes, se retiró a esta fortaleza a causa de la epidemia que por entonces azotaba Valencia. En 1401 se traslado con las Cortes a Segorbe. El castillo fue comprado por el cabildo de Valencia en 1425, que lo retuvo durante el resto de la centuria. En 1916 fundó Carolina Álvarez el Colegio Mayor de estudiantes del Beato Juan de Ribera.

Burriana, Encomienda de. Pertenecía a la orden de Calatrava. Sus bienes y rentas en el reino eran escasos en el siglo XV: los arrabales de Huaradaiub, Arayz, Abinsalmo y Algebeli; un huerto en la puerta de Valencia, unas casas en Burriana, una alhóndiga, de las que sólo se obtenía un beneficio anual de 20 libras. Antes habían pertenecido a la encomienda las poblaciones de Bétera, Bufilla, Massamagrell, Massanassa y Xirivella, pero ante las acuciantes necesidades económicas se vendieron y pasaron a manos de laicos.

Burriana, Porta de. Situada en las murallas de Sagunto. También llamada *porta mijana*. Estaba flanqueada por dos torres.

Buselcam. Beselga. Alquería cerca del castillo de Segart. El 20-12-1392 compró la jurisdicción criminal del lugar Gracià de Santfeliu. Es posible que el étimo sea preislámico.

Busot, Castillo de. Situado en una pequeña loma al NE. de la villa, en la estribación

sur del Cabeço d'Or, a 350 m. de altitud. Desde él se divisan los castillos de Jijona, Alicante y toda la huerta alicantina. Es una construcción de doble recinto amurallado. siguiendo el desnivel del terreno, sobresaliendo en su parte más alta, en su frente sur, la Torre Mocha. El recinto principal está constituido por la Torre Mocha, de tapial, a la que se ha añadido una estructura poligonal en la que alternan los lienzos de tapial con el abaluartamiento de mampostería ataulatada al NE. defendiendo el acceso del castillo. En esta construcción cerrada en forma de bastión, hoy se observa una especie de habitáculo de bóveda de medio cañón de unos 3 m. de larga. El antemural, de mampostería de grosor considerable, arranca desde el NE. a la altura del bastión superior, corre siguiendo el desnivel de la roca, para quebrarse a la altura de la Torre Mocha y seguir en línea recta hasta su extremo SO.. en el que se abastiona en una torre con pronunciada zarpa alamborada de sillería y con esquinas encadenadas en el vuelo. Desde aquí sigue la cortina hasta el borde del ángulo NO., que sirve de refuerzo al aljibe, de bóveda de medio cañón de mampostería. El lienzo continúa en dirección E. hasta enlazar con un conjunto de dos torres: la primera, retranqueada de tapial y la segunda de mampostería, para deslizarse en una sucesión de muro-cortina y cubos, éstos en número de tres. De tapial son la Torre Mocha, el aljibe adosado al lienzo norte y el cubo del flanco NE. La Torre Mocha, de planta cuadrada, presenta un tapial de 80 cm. de altura, encon-

Biblioteca Valenciana

> trándose hoy al exterior enlucido y con refuerzos de mampostería en las esquinas. Está en muy mal estado de conservación, afectada por el derrumbe y a punto de desaparecer. El aljibe es rectangular, de dos metros de profundidad y unos seis de largo. Las paredes son de tapial. Se cubría con bóveda de medio cañón de mampostería, hoy derruida. En opinión de R. Azuar, la Torre Mocha, el aljibe y el torreón del flanco N. serían obras del último cuarto del siglo XII y principios del XIII. El antemural podría ser de finales del siglo XIII y principios del XIV. El abaluartamiento del recinto principal habría que datarlo a finales del siglo XV (R. Azuar, Castellología medieval, p. 81).

Busot, Francesc (Reino de Valencia, siglo xv). En 1457 era procurador general de Elche y Crevillente por la ciudad de Barcelona, señora de ambas poblaciones.

Busquets, Guillem de (Sagunto, siglo XIV). En 13-1-1382 era nombrado justicia de Sagunto. La última cita es de 1383.

Busquets, Jaume (Valencia, siglo XIV). Platero de Valencia. En 1356 los jurados de Valencia le compraron una copa de plata dorada y en 1379 cobró sus trabajos en el retablo de plata de la catedral de Valencia.

Busquets, Pere de (Reino de Valencia, siglo XIV). Botellero de la reina Leonor, que el 15-9-1362 le otorgó la alcaidía del castillo de El Puig (A.C.A. C, reg. 1.571, fol. 47 r).

busso. Especie de ariete utilizado para abrir brechas en los muros.



Butraqwas (Butraqwis). Petracos. Alquería mencionada en el pacto de Alcalà firmado en 1235 entre Jaime I y al Azraq. En 1418 se cita como Petragues. Correspondería a Petracos, partida rural en el término de Castell de Castells. En 1391 te-

nía ocho fuegos y debió desaparecer en el siglo XV.

Buxerque, Bujerces, Bucherques. Lugar musulmán en el valle de Villalonga.

Buyla. Vide Bofilla.



C

Cabal. Capital (Consolat de Mar).

cabaler. Institución mercantil valenciana del siglo XV. Los cabalers, según fuero concedido por Martín el Humano en 1403, modificando un fuero de Jaime I, son los que "públicament en la ciutat, vila o lloc, tindran botiga per vendre cendats, taftans, draps d'aur, de seda, frese, terçanelles, xamellots, altres semblants venderies o tindran botigues venent merceries, així com són ganivets, espills e altres coses menudes, o venent les dites merceries així en gros com en menut" (G.E.R.V., t. 2, p. 257).

cabalgada. Tropa armada de a caballo que salía a recorrer el campo. Servicio que debían hacer los vasallos al rey o a su señor, saliendo en partida armada por su orden. Despojo o presa que se hacía en estas salidas en las tierras del enemigo. Durante la conquista de las tierras valencianas por Jaime I menudearon las cabalgadas de los cristianos con el objetivo de conseguir un botín, que consistía en la apropiación de bienes muebles y, sobre todo, en la venta de las personas capturadas, lo que proporcionaba grandes beneficios. Para que una cabalgada resultara provechosa había que hacer centenares de cautivos, lo que no era fácil, pues los campesinos andalusíes estaban sobre aviso y se refugiaban en las torres de las alquerías. De ahí la necesidad de atacar lugares situados en llano, aunque hubiera que asediarlos durante unos días. La cabalgada requería capacidad de movimiento, por lo que eran acciones propias de los caballeros, acompañados de sus escuderos y, a menudo, de grupos de almogávares.

caballería. En el Repartimiento de Orihuela era aquella porción de tierra que se asignaba a un caballero, como a tal, en la cuadrilla o partida en que concurría. Equivalía a un trozo de tierra de 50 tahúllas. Incluían, con frecuencia, una porción de secano.

Caballería, Salomó de la (Reino de Valencia, siglo XIII). Destacado personaje judío. Era hijo de Jahudà de la Caballería, baile de Zaragoza. El 31-8-1273 Jaime I le dio las bailías de Sagunto, Segorbe, Onda, Uixó y Almonacid.

caballeros andantes. La figura del caballero andante tuvo un relevante papel en la sociedad valenciana del siglo XV, quedando reflejada en la literatura en la obra maestra de Joanot Martorell, Tirant lo Blanch. El caballero errante era una figura frecuente en aquel siglo y no era raro que caballeros extranjeros vinieran a España en busca de aventuras, a Cataluña o Valencia. Jean de Werchin, senescal de Hainaut, hizo armas siete veces en España, una de ellas en Valencia el 7 de abril de 1403, como recoge Martí de Riquer, el mejor conocedor del tema. En esta ocasión combatió con Lluís d'Abella. Estos caballeros errantes solían ir acompañados de un gran y lujoso séquito, lo que suponía enormes gastos. Los pasos de armas constituían la más vistosa y viril manifestación de la caballería del siglo XV. Un caballero, el "mantenedor" del paso, se situaba en un lugar determinado, principalmente un camino muy concurrido, y prohibía o defendía el paso a todos los que quisieran franquearlo. Es de todos cono-

Esta reproducción ha sido obtenida exclusivamente con fines de investigación y de estudio. Esta reproducció ha sigut obtinguda exclusivament amb fins d'investigació i estudi.



cido el Passo Honroso que el caballero leonés Suero de Quiñones y otros nueve mantenedores defendieron el puente del río Órbigo entre León y Astorga, del 10 de julio al 9 de agosto de 1434, en el camino de Santiago. En el mismo participaron los hermanos valencianos Joan v Pere Fabra (al primero de los cuales Jaume Roig dedicó la novela Spill), Pere y Francesc Daviu, este último enamorado de una monia. Aunque la vida caballeresca de la época estaba llena de aventuras, no siempre era deportiva, elegante y fastuosa. A menudo las peleas estaban movidas por la maledicencia, el odio y la envidia entre caballeros, que resolvían sus diferencias mediante la guerra privada. Esta revestía dos aspectos fundamentales: el desafío y la batalla a ultranza. El desafío era la ruptura de la fe entre dos personas o dos grupos de personas que, considerándose agraviadas, se otorgaban la facultad de damnificarse mutuamente (destrucción de cosechas y ganados, cautividad de domésticos, siervos, etc.), previo envío de un cartel de desafío anunciando la ruptura de la paz. Estas luchas personales, que se prolongaban durante generaciones, llenaron de sangre, odio y violencia el reino de Valencia. La batalla a ultranza llevaba a un episodio único: la lucha a muerte entre dos enemigos, en un campo neutral y bajo un juez imparcial, que solía ser un rey o un gran señor, que accedía a presidirlo, ya que ello daba fama a su corte. Los desafíos y las batallas a ultranza suponían una correspondencia entre las partes rivales, a base de carteles o de cartas, llevadas a través de heraldos, trompetas, etc., o fijadas por las calles, plazas o puertas de las iglesias. Martí de Riquer ha estudiado estas Lletres de batalla, entre las que podemos citar la que en 1402 envió Berenguer Arnau de Cervelló desde Valencia a Pere de Montagut, porque éste había dicho que Berenguer no había usado bien la tutoría de su hermana Alamanda, Este Berenguer había hecho armas en 1399 en Zaragoza contra el francés Jean (o Michel) de Ligne. Entre 1406 y 1408 se cartearon, desde Valencia, Berenguer de Vilaragut y el bastardo Joan de Vilaragut con Pere Pardo de la Casta, celebrándose la batalla en Requena. En 1408 surgió un violento conflicto entre Joan Ramón Folc, conde de Cardona, y Alfonso de Aragón, conde de Denia, a causa de las violentas palabras cruzadas entre ambos cuando se encontraron en el camino desde Sagunto a la Vall de Crist. La intervención del rey impidió la batalla. En 1424, en Valencia, Mendoza, señor de Almazán y mayordomo mayor del rey de Castilla, retó a Pere Maça de Liçana, señor de Novelda y Mogente, porque este último decía que el primero, en Nápoles, había desamparado al rey. En febrero de 1432, en Navarrés y Albaida, se cartearon violentamente Joan Tolsà y Joan Marrades, porque el segundo acusaba al primero de haber dado muerte a un esclavo suyo. Tolsà consiguió que Nicolo III de Este, marqués de Ferrara, aceptara ser juez, quedando emplazados para el 15 de octubre. Pero el combate se suspendió, delante del público, ya que Tolsà reconoció la muerte del esclavo. Ambos caballeros se reconciliaron, lo que fue considerado por una monja como un milagro de San Francisco, y en recuerdo se pintó un cuadro, hoy en el Museo de Artes Decorativas de París. Los ejemplos de desafíos son muy numerosos; en 1434 Pere Daviu, desde Xàtiva, retó a Ausiàs Rotlà, de Mogente. En 1437 comenzó el largo asunto entre Joanot Martorell y Joan de Mompalau, y tantos otros ejemplos recogidos por M. de Riquer. Esta densa vida caballeresca se manifiesta en exhibiciones espectaculares de tipo deportivo, mientras que, por otra parte, la nobleza se niega a dirimir sus conflictos mediante las conductas normales de las leves, y ejerce sus privilegios de la guerra privada. Todo este mundo abigarrado y pomposo responde a la fidelidad a un ideal caballeresco que mantenía, sobre todo, la literatura, pero que en la realidad social de la época estaba periclitando. Sin la tradición literaria de novelas como Lancelote o el Tristán, este ideal ya caduco en el siglo XV, no habría podido mantenerse. Pero sin estos caballeros reales e históricos no se explicaría el carácter realista de las dos grandes novelas caballerescas de la época, Curial e Güelfa y Tirant lo Blanch (M. de Riquer, Caballeros andantes españoles, Madrid, 1967: Historia de la literatura catalana. Barcelona, Ariel, 1983, 3.ª edic., t. 2, p. 580 y sig.).

Caballeros de la Merced. Vide Merced, orden de la.

Caballers de Conquesta. Son la baja nobleza, situada tras los barones y ricoshombres. Estaban a sueldo de reyes y magnates, que podían premiar sus servicios con territorios o villas, pero quedando como feudatarios obligados al servicio militar y al pago de algún tributo. También se les llamaba mesnaderos

Cabanes, Cabanyes. Lugar del término de Alzira, que Jaime I concedió el 5-2-1245 a un tal Eximén (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 161).

Cabanes, Familia. Dinastía de pintores que, con este apellido, trabajaron en Valencia a finales del siglo XV. A ellos pertenecen Pere, Martí, Antoni y Marc Cabanes (algunos sin obra conocida), así como el llamado Maestro de Cabanes. A veces aparecen como Cabanyes o Camanyes.

Cabanes, Pere (Valencia, siglos XV-XVI). Destacado pintor valenciano. Hermano de Martí Cabanes fue uno de los más destacados difusores del estilo cuatrocentista italiano. En 1528 fue consejero de la ciudad de Valencia. Las noticias más antiguas que de él poseemos son de 1472. En 25-6-1476 firmó un recibo a Jaume Roig, mercader de Valencia, por 400 sueldos de un retablo que le pintó con dos imágenes: el Ángel Custodio y San Sebastián, que está en la iglesia parroquial de San Juan, encima del crucifijo mayor. En 1477 vemos en la catedral de Valencia un mestre Cabanes, que hace varios trabajos. En 1478, el 20 de abril, contrató con Bernat Vives de Canemaç, caballero, y Pere d'Anglesola, notario, obreros de la parroquia de San Nicolás, la pintura de las puertas de los órganos, que eran ocho puertas de tela, con la Anunciación de la Virgen, ángeles, San Pedro, San Nicolás, San Miguel, el Ángel Custodio, etc. El 18-7-1482 aparece con Rodrigo de Osona contratan-



do la realización del retablo del altar mavor del convento de San Francisco de Valencia. El 15-1-1483 firmó las capitulaciones con Lluís Caldés, pelaire, de un retablo que iba a pintar para su sepultura en el convento de San Agustín de Valencia, que Sanchis Sivera reproduce íntegramente. El 7-12-1493 se comprometía a pintar un retablo para la capilla de la Generalitat, con la Virgen María y Jesús en el brazo, sentada en una silla y rodeada de ángeles, y a los pies tres diputados principales y el síndico y el escribano arrodillados "çò és, lo eclesiàstich com a canonge ab capa, e lo noble ab spasa al costat, lo ciutadà ab gramalla de jurat". En la otra parte Sant Jordi con el dragón, y en el lado izquierdo el Ángel Custodio con "lo rat penat" y las armas de Aragón. En la espiga del crucifijo con María y San Juan, y en las polseras diversos santos. El retablo, de gran belleza, estuvo en la capilla hasta 1615, en que fue retirado. Otras obras son el retablo de la iglesia de Nuestra Señora de Jesús de Valencia; las pinturas de las puertas del altar de la Circuncisión de la catedral de Valencia. En 1515 firmó un apoca por un retablo pintado para la viuda de Pere Català. El 16-12-1515 firmaba, junto con Nicolau Falcó y mestre Martí Cabanes, todos ellos pintores "de retaules", el carpintero Damià Gonsalbes, y los jurados de Bocairent, la construcción de un retablo para la iglesia de la villa, que llevaría la imagen de la Virgen María con Jesús en el brazo, de bulto redondo, y un tabernáculo, la escultura similar a la que había en la iglesia de San Nicolás de Valencia, y el tabernáculo como el del altar mayor de la de Santo Tomás. En 25-9-1521 iluminó un crucifijo para la capilla del infante Enrique de Aragón, en sustitución de uno que le habían robado. En 1533 pintó un retablo de San Miguel Arcángel para el Portal Nou y pintó la escultura de Santa Elena, en el citado portal. Se le documenta en 1538 en la pintura de las puertas del altar de la Circuncisión en la Seo valentina (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, pp. 192-200).

Cabanillas. Linaje originario de Francia, radicado en Cataluña. Se extendió por Aragón y Valencia, donde lo introdujo Pere Cabanilles, que sirvió a Jaime I en la conquista del reino. Sus armas eran: en campo de azur un libro de oro y sobre él un cordero pascual de plata. Otras armas que usaba la rama de Valencia era: escudo cuartelado: primero y cuarto de azur, con un cordero pascual de plata, y segundo y tercero, de gules, con un lebrel de plata en salto, con collar de sable. Diversas modalidades de este apellido son: Cabanella, Cabaniellas, Cabanellas, Cabanilles y Cabanyeres.

Cabanilles, Pere (Reino de Valencia, siglo XV). Era regente de la gobernación general de Orihuela en 1421.

Cabanyas, Martí (Reino de Valencia, siglo xv). Cartujo de Porta Coeli. Alcanzó fama como orador. En 1439, invitado por el obispo de Cartagena, predicó en Elche y atacó al vicariato, por lo que fue preso en Orihuela y enviado a su abad, aunque en Xàtiva consiguió la libertad por intercesión del gobernador del reino.

Cabanyes. Lugar que existía en el término de Castalla. En 1310 era de Jaume d'En-

Valenciana

tença. Tenía una torre y un molino harinero. Enfeudado en 1362 por Pedro IV a favor de Ramón de Vilanova. Estaba ya despoblado cuando éste lo vendió en 1397 a la villa de Alicante por 10.500 sueldos, quedando en el término y jurisdicción de Castalla. Estuvo en poder de Alicante hasta el 26-7-1475, en que lo vendió a Baltasar Ladró, señor de Castalla y sucesor de Ramón de Vilanova, por los citados 10.500 sueldos. Situado en la partida de su nombre.

Cabanyelles, Pere (Valencia, siglo XV). Caballero de Valencia. Fue justicia criminal de la ciudad en 1430.

Cabanyes, Francesc de (Valencia, ¿1426?-1506). Eclesiástico valenciano. Fue protonotario y prelado doméstico del papa Alejandro VI. En Roma encargó para la iglesia de San Onofre a los pintores Pinturrichio y Baldesare Peruzzi diversas pinturas murales, en una de las cuales aparece Cabanyes retratado. Otro retrato suyo, obra posiblemente de Hermando Yáñez de la Almedina, se conserva en la fachada de la citada iglesia. Se le ha considerado familiar de Pere Cabanes e introductor de la pintura plenamente renacentista en el reino de Valencia.

cabasset. Capacete. Casco semiesférico, sin careta, a veces combinado con babera.

cabastell. El extremo del peine del tejedor.

Cabbaruyz. Cofradía y limosna de los judíos, que se documenta en la ciudad de Valencia durante el siglo XIV. Su finalidad era cuidar a los enfermos y enterrar a los muertos.

Cabbarim. Cofradía judía, que la reina María autorizó a los judíos de Sagunto el 9-12-1402 con la finalidad de dar sepultura a los difuntos.

Cabdelo. Variante de Caudiel.

cabeçes, dret de les. Vide Dret de les Cabeçes.

Cabestany, Antoni (Sagunto, siglo XIV). Ciudadano. Fue justicia de Sagunto el año 1387 (A.R.V. Varia, caja 2, n.º 8).

cabeçatge. Impuesto abonado por cada cabeza de ganado. En la carta puebla de Aldea era de un dinero por cada animal muerto para ser comido. A finales del siglo XIII lo encontramos en una aplicación de estos dineros para reparar las fortificaciones de Denia.

Cabecó, Castillo de. Castillo construido en los términos de Relleu, que su propietario Bernat de Sarrià dio al infante Pedro, donación confirmada por Jaime II el 15-10-1322 (J. Sanchis Sivera, Nomenclator, p. 162).

Cabezo de la Cueva de la Tía Maravillas,

El. Yacimiento arqueológico situado en el municipio de Rojales, en la ladera de un cabezo de 28 m., cerca del río Segura. En una excavación de urgencia se localizó en 1986 material bajomedieval con estratigrafía y algunos fragmentos de material islámico en superficie, sin que se llegara a determinar su procedencia, siendo difícil de precisar su cronología, quizá de mediados del siglo X a principios del XI (S. Gutiérrez Lloret, La Cora de Tudmir, p. 354).

Esta reproducción ha sido obtenida exclusivamente con fines de investigación y de estudio. Esta reproducció ha sigut obtinguda exclusivament amb fins d'investigació i estudi.



Cabezo de las Fuentes, El. Poblado (alquería) emplazado en el municipio de San Isidro de Albatera, Albatera y Granja de Rocamora, en la llanura aluvial del Bajo Segura, a unos 68 m. De altura en el punto más alto. Los materiales islámicos aparecen por toda la superficie de los cabezos, siendo más abundantes en el de las Fuentes, junto con materiales del bronce final. En la cumbre se observan restos de estructuras cuadrangulares de mampostería trabada con barro, bien escuadradas y con un alzado que supera a veces los 50 cm. Aparecen cerámicas a mano y a torno, destacando las marmitas, o las jarras de pastas bizcochadas en las torneadas. Se fecharían entre mediados del siglo VIII y el IX (S. Gutiérrez Lloret, La Cora de Tudmir, pp. 354-355).

Cabezo de las Tinajas, El. Poblado en cabezo (alquería) y necrópolis, localizado en 1990 en el municipio de Rojales, bordeado por un meandro del río Segura. Su superficie se encuentra muy afectada por unas largas trincheras construidas durante la Guerra Civil. Se encontraron varias tumbas sin expoliar y la esquina de una posible vivienda con material arqueológico —marmitas, jarras...— de los siglos x y XI (S. Gutiérrez Lloret, *La Cora de Tudmir*, p. 355).

Cabezo de Canales, El. Poblado en cabezo (¿alquería?) situado en el término de Rojales, de unos 25 m. de altitud, en el que se descubrieron bolsadas de ceniza con cerámica común: marmita, botella y un jarro, fechables en el siglo IX (S. Gutiérrez Lloret, *La Cora de Tudmir*, pp. 357-358).

Cabezo del Molino, El. Poblado en cabezo (¿vertedero?) situado en el término de Rojales, junto al río Segura, a unos 30 m. de altura. El asentamiento ocupa parte de la cima y la ladera del cerro, excavado en 1989 y 1990. Proporcionó abundante material cerámico pero nunca asociado a ninguna estructura de habitación: sólo apareció una cubeta tallada en la roca, con la impronta de un pilar central, destinada a uso industrial indeterminado y un enterramiento múltiple en el interior de una fosa alargada. Estaba revestida de veso en su fondo v contenía tres inhumaciones. Entre el material tardorromano destaca una moneda romana de bronce de la segunda mitad del siglo IV. Aparecen abundantes cerámicas altomedievales, modeladas a mano y series a torno, siendo mayoritaria la marmita, y arcaduces, ollas, jarras, etc., a torno. Existen evidencias de una ocupación tardorromana, aunque residual, puesto que sus restos aparecen mezclados con materiales posteriores. El material musulmán es de la segunda mitad del siglo VIII y el IX (S. Gutiérrez Lloret, La Cora de Tudmir, pp. 358-360).

Cabezo Soler, El. Poblado de altura, en el término de Rojales, situado en la margen derecha del río Segura, a 87 m. de altura, dominando la vega baja del río hasta su desembocadura. Los restos ocupan las vertientes y se aprecian vestigios de diversas estructuras de habitación y varios tramos de un potente lienzo defensivo realizado en tapial de tierra, cal y piedras. En la ladera nororiental se descubrió parte de una necrópolis, de la que se exhumaron algunos enterramientos en fosas excavadas

en la roca y orientadas al sudeste, con el cadáver en decúbito lateral derecho. El yacimiento presenta una ocupación desde época ibérica, o incluso desde la Edad del Bronce, hasta época islámica. El material islámico está representado por cerámicas a mano y a torno, siendo muy significativas las producciones vidriadas. Destacan las marmitas entre las cerámicas a mano, y a torno aparecen ataifores, jarras pintadas en óxido de hierro, etc. La cronología va desde mediados del siglo V y principios del siglo VI a principios del siglo XI (S. Gutiérrez Lloret, *La Cora de Tudmir*, pp. 358-360).

Biblioteca Valenciana

> Cabildo Catedral. Colegio de clérigos instituido con el objeto de que se tribute a Dios un culto más solemne en la Iglesia y, para que, según los cánones, ayude al obispo como su senado y consejo, y mientras la sede está vacante, la suple en el gobierno de la diócesis. Estaba separado de la curia episcopal y jurídicamente separado del obispo. Era una comunidad no tanto de hermandad cuanto de servicio. Promulgaba sus propias leyes, que afectaban a sus miembros, tenía sello propio, poseía y explotaba sus propiedades y reivindicaba sus quejas ante la ley. El cabildo se componía de los canónigos, clérigos diocesanos sin votos. Cada uno tenía su sitial en el coro de la catedral, voz y voto en la sala capitular, por lo común una función u oficio y una dotación económica sustancial, además de los dividendos del fondo común. Los canónigos o sus vicarios corales (sin voto) se reunían en los tiempos prescritos durante el día para cantar con solemnidad las horas canónicas. Este servicio justificaba la

existencia de capítulos no catedralicios, los de las antiguas iglesias colegiatas, regulares o seculares. Pero la función clave del cabildo era la de actuar como senado y estado mayor general del obispo. Además de los deberes consultivos y administrativos y el de elegir nuevos obispos, el cabildo debía encarnar una oposición leal como defensor de los derechos diocesanos. Toda esta filosofía se encierra en una frase del cabildo de Valencia en 1263: "el cabildo está en el obispo y el obispo está en el cabildo", es decir la causa de uno implicaba los intereses de otro. En la práctica los poderes del cabildo rozaban los del obispo, dando lugar a ciertas disputas. Tras la conquista de Valencia comenzó la organización de este cuerpo. Por el documento de dotación de 1241 la Corona se obligaba a proporcionar a cada canónigo una casa y una pequeña huerta-jardín, para lo cual se compraron catorce casas enfrente de la catedral. Menos de diez años después de su organización, el cuerpo de canónigos solicitó a la Santa Sede el privilegio especial de inmunidad de la acción disciplinaria de los legados o delegados romanos. El papa Inocencio IV otorgó la petición en 1246 por tres años. En enero de 1257 el número de canónigos se fijó en 15 y fue aprobado por Roma. En 1277 y 1279, a causa del aumento de las rentas, este tope oficial se elevó a veinte, cifra que equivalía a la de las sedes antiguas y consolidadas. En las primeras etapas de la organización las dignidades eran cuatro: sacristán, chantre y dos arcedianos.

cabirons. Troncos de madera. Ocasionalmente se exportaban desde la ciudad de



Valencia, aunque cuando la construcción requería maderas especiales por su calidad o tamaño era frecuente importarlos de fuera del reino.

cabriró dihuite. Medía dieciocho palmos y tendría 38,5 dm³. Tenía 4 metros de longitud y 153 x 63 mm. de sección.

Cabot de Motecatalunya, Joan (Venecia, siglo XV). Ingeniero veneciano. Fue autor de un proyecto para la construcción del puerto de Valencia. Había pasado dos años en Valencia (1491-1493) estudiando sobre el terreno las posibilidades reales de su idea, para luego presentar unos planos a Fernando el Católico, que no se han conservado. El monarca, en carta dirigida al baile general del reino, Diego de Torres, abogaba por la idea del veneciano, ya que se adecuaba al proyecto de redrec de sus Estados, pero siempre y cuando las autoridades y expertos de Valencia se cerciorasen y asegurasen que la obra era factible, de su eficacia, sus costes, y el siempre peliagudo problema de la fuente de obtención de numerario. El baile respondió al rey el 25-10-1493 mostrándose optimista respecto a la mayoría de lo consultado, aunque no se tocaba el tema de la financiación, que en la correspondencia que mantendrán en los meses siguientes fue el tema central. Lo cierto es que en la votación del Consell municipal de Valencia, que era quien tenía la última palabra, celebrado el 28 de marzo de 1494, la mavoría se opuso al proyecto, sin aducir razones, aunque aparte del elevado costo hay que pensar que los jurados no lo consideraban necesario, pues las instalaciones existentes, aunque precarias, eran suficientes para el comercio marítimo valenciano, al no tener competencia posible con los otros puertos del litoral valenciano y no consideraban necesaria dicha inversión.

Cabrera, Arnau (Valencia, siglo XV). Notario. Fue justicia de 300 sueldos en la ciudad de Valencia en 1417.

Cabrera, Berenguer de (Reino de Valencia, siglo XIII). El 6-9-1290 fue nombrado alcaide del castillo y villa de Llíria (A.C.A. C, reg. 88, fol. 78 r.).

Cabrera, Bertomeu (Valencia, ?-1475). Bodeguero. En 1470 Juan II le concedió la bailía de Cullera, vacante por la renuncia de Lluís Montagud (A.R.V. Real, 421, fol. 99 r).

Cabrera, Guerau (Cataluña, h. Mediados de la década de 1240). Pertenecía a un linaje vizcondal catalán originario del castillo de Cabrera y quizá fuera el cuarto hijo del conde Ponç I de Urgell i Cabrera. El 8-9-1286 Alfonso III le encomendó la Procuración de las tierras citra rivum Xucari, a excepción de Alzira (A.C.A. C, reg. 64, fol. 111 v). De las tierras al sur se ocuparía como procurador Pedro Fernández de Híjar. Abandonó la procuración a finales de marzo de 1287 tras revocar el monarca su nombramiento, recayendo la institución en manos de Pedro Fernández, pero ya unificada (J. V. Cabezuelo, Poder público y administración territorial, pp. 78-82).

Cabrera, Guillem (Reino de Valencia, siglo XV). Era alcaide y baile del castillo y villa de Cullera, sucediendo a su padre Joan Cabrera tras su muerte. En 30-10-1477 el rey le concedió el cargo como vi-



talicio (A.R.V. Bailía, 1.155, fol. 137 r; Real, 422, fol. 154 r).

Cabrera, Jaume (Orihuela, siglo XV-Segovia, 1541). Natural de Orihuela y canónigo de su colegiata en 1474. Teólogo y catedrático de gramática hasta 1513. Gran predicador. Fue confesor de Carlos V por mandato del arzobispo Tomás de Villanueva; predicador de la real capilla. Obispo de Jaca, Osma y Segovia. Obtuvo numerosos privilegios de Carlos V y falleció en Segovia el 8-4-1541, siendo sepultado en la catedral. Su retrato figuró en la sala del Ayuntamiento de Orihuela.

Cactus. Alquería cerca de Valencia, mencionada en el *Repartiment*. En ella se dio una heredad a Guillem de Vic el 13-10-1240 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 162).

caç. Cazo. Especie de recipiente usado para fundir el metal, provisto de un mango. Era de hierro.

cacafistola. Vide Casafístola.

cadafal. Plataforma de tablas elevada en un lugar público. Estas construcciones se utilizaban con fines diversos, siempre que se requería hacer bien visible para el público congregado el acto que se realiza sobre las tablas. El patíbulo era donde se realizaban las ejecuciones públicas de la pena capital. Otras veces se construían cadafals para representaciones teatrales o para las corridas de toros, que se celebraban con ocasión de conmemoraciones destacadas, y que en el caso de Valencia tenían lugar en la plaça del Mercat. Mención aparte merecen los catafalcos levantados en la catedral o iglesias locales con ocasión de

los funerales de algún monarca o su consorte, cubiertos de telas lujosas, flocaduras, candelabros, etc., en honor del difunto, reflejo de su elevada condición social y de la alta estima en que se le tenía.

cadarç. Cadarzo. Seda basta de los capullos enredados.

cadarn. Enfriamiento general.

cadira. En el justicia civil era la excusa presentada por el demandado ante el mandamiento de pago, razonada en presencia del justicia o de su corte.

Cadrel, Fadiel, Ahadrel, Adrell, Hadrell, Fadrell. Fadrell (Castellón). Quizá del árabe, *khad rál*, "verdetta", o quizá de la tribu árabe, *khad ir* (M.ª C. Barceló, *Toponímia aràbica*, p. 154).

caduf. Cangilón de la noria. En 1451, por ejemplo, un documento hace referencia a dos docenas de *cadufs* exportadas por el Grao valenciano. / Cuarto de fila adicional de agua corriente destinada al riego.

cafís. Cahíz. Medida agraria equivalente a 6 hanegadas (48 almudes). En el *Repartiment* suele utilizarse esta medida para el reparto de viñas (J. M.ª Orenga Beltrán, "El sistema de medidas, pesos y monedas del reino de Valencia", *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, XIX, 1973, pp. 130-143).

cafissada. Antigua medida superficial agraria, equivalente a la superficie que puede sembrarse con un *cafís* de grano. Corresponde a 499,86 áreas o a 6 hanegadas.

Cafix, Hafix. Alquería situada en el valle de Albaida, que el rey dio el 15-5-1248 a Pere y Arnau Vercher. También se dieron

Esta reproducción ha sido obtenida exclusivamente con fines de investigación y de estudio. Esta reproducció ha sigut obtinguda exclusivament amb fins d'investigació i estudi.



tierras de ese término a Berenguer de Gallach y a Joan Avulquer ese mismo año (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 162).

Cairent, Cairen, Cayrent. Alquería situada en el valle de Albaida, de la que Jaime I dio tierras en 15-5-1248 a Pere y Arnau Vacher, y a Joan Avulquer, y tierras el 10 de agosto a Berenguer de Gallach (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 162).

Cairola, Cayrola, La Cayrola, Laquarda. Castillo que perteneció a al-Azraq.

Cais, Cays, Cahis, Chais. Lugar mudéjar del valle de Villalonga.

caixó de tallar. Empleado para la fabricación de moneda para tallar sobre él las planchas (F. Mateu i Llopis, *Vocabulari de la monedería*, p. 104).

caixoner. Así se denominaba al tesorero municipal en las comarcas castellonenses dels Ports de Morella y del Maestrat.

Calaf, Arnau (Reino de Valencia, siglo XIII). Era alcaide de Castellón de la Plana en 1282.

Calaf, Pere (Sagunto, siglo XIV). Ciudadano de Sagunto, localidad de la que fue justicia en los años 1367 y 1390 (A.R.V. Varia, caja 2, n.º 8).

calafaters, Gremio de. El calafate es el que tiene por oficio poner estopa y alquitrán en las juntas de las barcas para que no pueda entrar en ellas el agua. Por extensión se ha dado el mismo nombre al que construye embarcaciones de madera. En 1306 el gremio recibió ordenanzas de Jaime II. En 1342, a petición de los jurados de Valencia, Pedro IV dio un privilegio que prohibía admitir nuevos aprendices, con el fin

de que no se divulgase el oficio y poder así mantener una especie de monopolio.

calafonia. Vide Colophònia.

Calaforra, Pere (Valencia, siglo XV). Notario. Fue justicia de 300 sueldos en Valencia en 1446 y 1458.

Calaforra, Joan (Valencia, siglo XV). Notario. Fue justicia de 300 sueldos en la ciudad de Valencia en 1457.

Calaforra, Ramón (Valencia, siglos XIV-XV). Pintor de Valencia. Se documenta en 1405, cuando el 6 de mayo establece un violario con su mujer Francisca, y el 5-12-1409 firmó una ápoca por cierta cantidad (J. Sanchis Sivera, *Pintores valencianos*, p. 70).

Calahorra, Torre de la. Situada en Elche, entre la plaza de Santa Isabel y la calle Díaz de Mendoza, antes "carrer del Trinquet". Es un edificio de planta cuadrangular, cuyo basamento está alamborado con refuerzo de sillería en las esquinas y el vuelo es de tapial, presentando como remate una cornisa de almenas piramidales de ladrillo. Su altura es de unos 15 metros y en la fachada de poniente se abren dos grandes ventanales de arco de herradura imitado. Lo que hoy se aprecia de la torre no es mucho, al estar cegada la fachada de Levante y la de Poniente ha sido muy remodelada, por lo que resulta muy difícil imaginar cómo sería originariamente. El cronista Torres señalaba que tenía 20 metros de altura, de los que hoy sólo quedan 15, debido al terremoto de 1829 que derribó dos cuerpos de la torre. En opinión de R. Azuar la torre tendría cuatro cuerpos y casi 30 metros de altura. También se alude a la existencia de troneras y de matacanes, cerramiento característico del siglo XV, posiblemente reformas llevadas a cabo por los Cárdenas en su política de fortificar el señorío. El ingreso estaba por la plaza de Santa Isabel y ha desaparecido. Era una puerta de rastrillo y con puente levadizo, lo que muestra que la torre de la Calahorra era un edificio exento y adelantado de la muralla, dotado de autonomía propia, cuya función era defender la puerta Lucentina, en la vía que unía Alicante con Cartagena. Su importancia estratégica queda reflejada en el hecho de que cuando en 1264 Jaime I sometió a los sublevados mudéjares, a cambio del respeto a sus leyes y tradiciones, les exigió la rendición y entrega de la torre de la Calahorra. Para Azuar se trataría de un edificio musulmán, de época almohade, de fines del siglo XII o principios del XIII, siendo una de las pocas torres que con estas características existen en la Comunidad (R. Azuar, Catálogo de monumentos, pp. 420-423).

calament. Calaminta. Utilizado en medicina como zumo.

Calatayud, Guillem de (Reino de Valencia, siglo XIII). Alcaide del Puig. El 28 de febrero, desde Barcelona, el rey le ordenó que lo restituyera a Jaime Pérez, señor de Segorbe y hermano del monarca (A.C.A. C, reg. 63, fol. 78 r).

Calatayud, Lluís de (Valencia, siglo XIV). O Calatiu. Era justicia criminal de la ciudad de Valencia el año 1374 (A.R.V. Varia, caja 2, n.º 8). Calatayud, Lluís de (Valencia, siglo XV).
Caballero valenciano, que destacó por su ayuda al papa Eugenio IV contra los ataques de Francesco Sforza.

Calatayud, Miquel Joan de (Valencia, siglo xv). Noble valenciano del linaje Calatayud, fue uno de los capitanes valencianos que destacó por sus hazañas en el sitio de Nápoles en 1442. Penetró en la ciudad por una cloaca, ocupando él y sus compañeros una torre en el muro y dieron entrada a las tropas de Alfonso V. Murió luchando cuerpo a cuerpo con el rey Renato.

Calatayud y Centelles, Pere (Reino de Valencia, siglos XV-XVI). Señor de Pedralba. Caballero de la orden de Alcántara. Fue el cuarto conde de Gayano, aunque no poseyó el estado por estar suspenso el pleito. Luchó en las guerras de Nápoles con el Gran Capitán, adquiriendo fama y honor, por lo que Fernando el Católico le nombró capitán. Casó con María de Centelles, su prima hermana, hija de Gilabert de Centelles. Fueron sus hijos: Aymerich de Calatayud i Centelles; Joana de Bellvís i Catatayud.

Calatrava, orden de. Orden militar de Castilla. En 1157 un grupo de hermanos seglares y algunos monjes de coro de la abadía cisterciense de Fitero emprendieron la defensa de la recién conquistada Calatrava, en la frontera sudoriental de Castilla. Sancho III concedió a Raimundo de Fitero el señorío de Calatrava y la orden militar fue aprobada por el papa Alejandro III en 1164, adoptando la regla cisterciense. Quedaba sometida al abad cisterciense de Morimond, en la Borgoña. Las rela-

Esta reproducción ha sido obtenida exclusivamente con fines de investigación y de estudio. Esta reproducció ha sigut obtinguda exclusivament amb fins d'investigació i estudi.



ciones precisas entre los caballeros y los cistercienses fueron clarificadas y consolidadas jurídicamente en los capítulos generales cistercienses entre 1209 y 1267. Llevaban como distintivo una cruz escarlata flor de lis sobre la túnica blanca cisterciense. Los "hermanos caballeros" se agrupaban en comendadurías con sus auxiliares militares, cantaban diariamente el oficio divino. Los "hermanos clérigos" se ocupaban de las necesidades espirituales bajo la obediencia de su prior. Su entusiasmo hizo que en 1246 el papa Inocencio IV solicitara la presencia de trescientos caballeros y un pequeño ejército de apoyo que fuera en cruzada al Próximo Oriente. En 1245 los gobernantes de Polonia pidieron su ayuda contra los tártaros y prusianos. La primera de sus muchas posesiones en Aragón les fue otorgada ya en 1179 por su contribución a la conquista de Cuenca: se trataba del castillo y comarca de Alcañiz, al norte de la frontera musulmana de Valencia. Aquí concentraron los hermanos la plana mayor de la Orden tras el desastre de la batalla de Alarcos en 1195. Hasta 1216 no volvieron a tomar el nombre de Caballeros de Calatrava. Con el tiempo alcanzaron un compromiso con la rama castellana por el que al maestre de Alcañiz se le reconocía el rango de "gran comendador de Aragón", sólo inferior en dignidad y poder al gran maestre de Castilla. Jaime I podía intervenir en la elección del maestre de Alcañiz, aunque renunció a ello en 1263. A principios del siglo XIII Alcañiz fue extendiendo su poder hacia la frontera valenciana. El castillo de Monroig, junto a la frontera norte valenciana fue donado en 1209 por Pedro II a los calatravos para hostigar a los sarracenos. En 1231 comenzaron a repoblar la zona. El maestre de Alcañiz y sesenta caballeros de Calatrava combatieron junto al rey desde los primeros días en Burriana hasta la etapa final de Murcia. Asediaron y capturaron Villena. Figuraban en El Puig, y en 1248 fueron convocados a la lucha para defender Valencia contra el poder norteafricano. En 1233 Jaime I ratificó el señorío de algunas posesiones dispersas a los comendadores Alvar Fernández y Rodrigo Pérez Ponç. Desde 1238 poseían una pequeña iglesia dentro de Valencia, en la mitad occidental de la ciudad. donde luego estará la plaza de su nombre. En 1237 la población y castillo de Bétera, junto con la torre y lugar de Bufilla, fueron adscritos formalmente a ellos por el rey. A comienzos de 1238 les otorgó el castillo o torre de Xirivella; después los caballeros lo traspasaron al futuro suegro del historiador Ramón Muntaner. En la primavera de 1238 el rey les traspasó Massanassa. Fueron señores de Pulpis por poco tiempo. Había comendadores de Calatrava en Bétera y Xirivella antes de 1246. El castillo y villa de Bejís estuvieron bajo su administración desde antes de 1262. Hacia 1245 organizaron un movimiento poblador en Villanueva de Alcolea. Antes de 1258 cambiaron algunas de sus casas valencianas y tierras por el castillo y población de Favareta, donde instalaron una comendaduría. Otras de sus posesiones incluían Zorita y Massamagrell. El abad de Morimond ratificó en 1307 las posesiones de la orden en Aragón y Valencia. Las va-

lencianas no eran abundantes, pero estaban bien distribuidas por el reino, concentrándose alrededor de la capital, estando el resto más disperso, salvo la zona inmediatamente inferior a la hospitalaria. en el norte. Los calatravos mantuvieron una intensa lucha con el obispo de Valencia por los derechos y las rentas eclesiásticas, hasta que en 1246 se llegó a un acuerdo: la orden obtuvo las iglesias y rentas en Bétera, Bufilla, Massanassa, Xirivella y demás posesiones menores y futuras. Los calatravos consiguieron un acuerdo semejante con el obispo de Tortosa para sus posesiones situadas en la sección valenciana del obispado. En Tortosa la Orden retuvo sus dos tercios decimales y la mayoría de las primicias. Los bailes de los calatravos y del obispo recaudarían conjuntamente los diezmos, procediendo a su partición. Estas propiedades del norte no eran propiamente feudales, sino que más bien comprendían un feudo en manos de la familia Alagón. Burns sugiere que quizás Blasco de Alagón o la Corona renunciaron al patronato eclesiástico a favor de Calatrava como limosna. A fines de siglo la Corona las recuperó, por permuta, de la familia Alagón y las traspasó a los templarios por medio de otra permuta. Con el tiempo, la penuria económica hizo que muchos lugares fueran empeñados, aunque continuaron teniendo las encomiendas de Bejís y Castell de Castells, por lo que el prior de la orden tenía derecho a sentarse en las Cortes del reino, formando parte del estamento eclesiástico (Bibliografía: R. I. Burns, El reino de Valencia en el siglo XIII, pp. 402-406; M.a L. Ledesma Rubio, Las

órdenes militares en Aragón, Zaragoza, 1994).

Calatrava, Torre de. Edificación situada en el término de Burriana, junto al río Sec, 800 metros al este de la ciudad. Es de planta cuadrada, con 3,58 m. de largo. Consta de dos pisos. En fase de restauración. Jaime I la dio a Álvaro Fernández, comendador de Alcañiz de la orden de Calatrava.

Calber, Vicent (Valencia, siglo XV). Ciudadano de Valencia, que fue justicia civil de la ciudad en 1438.

Calbo, Jaume (Valencia, siglo XV). Iluminador de libros, que se documenta en un proceso en 1432 ante el justicia civil de Valencia (A.R.V. Justicia civil, 886, fol. 34 r.).

calces. Defensas de las piernas y de los muslos. Las había de hierro, flamencas, de mallas, etc. En Valencia aparecen con mucha frecuencia durante el siglo XV las "calces flandesques", abundando en los inventarios de los caballeros. En el de Joan de Pertusa (13-9-1407) se registran "unes calces flandesques de fustaní negre". En La brama dels llauradors (1490) puede leerse: "Venien armats...

portant les cuyraces damunt ben esteses, sens cloure ni strènyer correjes ni baldes; cuxots y sagnies de calces flandeses, cuyraces prou altes de tall genoveses, que fins als genolls los pleguen les faldes' (M. de Riquer, L'arnés del cavaller, p. 113).

calcigar. Pisar la uva. Prestación debida por el vasallo al señor.

calderers, Gremio de. En opinión de Ferran Salvador el gremio existía ya en tiem-



pos de Jaime I, que les concedió diversas gracias y privilegios, como la prohibición de la extracción de cobre fuera del reino. Tenían por patrón a San Juan Bautista y celebraban sus fiestas en el altar dedicado al santo, que tenían en la iglesia del convento del Carmen (F. Salvador, *Capillas y casas gremiales*, p. 96).

Caldero, Pere (Reino de Valencia, siglo XV).
Caballero valenciano. En 1398 era alcaide de Benaguasil. El 18-2-1430 renunció al juramento de fidelidad al conde de Luna, señor del lugar, y prestó uno nuevo al rey ante el baile general del reino.

Caldesa. Personaje femenino que aparece como central en alguna de las obras profanas de Joan Rois de Corella. Es la figura de una de las amantes del poeta al que le es infiel, ocasión que es relatada en el texto narrativo. Tragedía de Caldesa (1458) es posiblemente la obra más personal e interesante del autor. A esta traición se refiere Rois de Corella en términos melancólicos y líricos en el poema titulado actualmente Desengany, más próximo a la anécdota de la narración que los poemas posteriores titulados A Caldesa y Debat ab Caldesa, resueltos en airados improperios contra la amante infiel, con un lenguaje muy gráfico y expresivo. Entre las diversas obras de Rois de Corella de cuya pérdida se tiene constancia figuran dos Letres d'amor a Caldesa, que formaban parte del cancionero titulado Jardinet d'orats, que el notario Narcís Gual acabó de copiar en 1486. Dado que el nombre de Caldesa probablemente es ficticio, un recurso literario del escritor que quizá aluda al adjetivo calda (caliente), se han aventurado diversas hipótesis para identificar al personaje.

califa. Del árabe *jalifa*. Título que se dio en el Islam a la máxima autoridad religiosa y civil de la comunidad. A pesar de que las leyes islámicas prescribían que el califa debía ser miembro de la noble tribu árabe Qurays, en los califatos de al-Andalus no se cumplieron estas características. Aún cuando ciertos literatos e historiadores musulmanes de época tardía dan el título de califa a algunos emires de Córdoba anteriores a Abd al-Rahmán III, no puede concluirse que dicho título fuese empleado oficialmente en al-Andalus con anterioridad al 929.

Calixto III (Torre de Canals, Xàtiva, 1378-Roma, 1458). Nombre que adoptó Alfons de Borja al ser elegido papa. Hijo de Domingo de Boria, señor de Canals, y de su esposa Francina, de quien desconocemos el apellido. Era el primogénito, al que siguieron cuatro hermanas: Isabel, Joana, Caterina y Francesca, y fue bautizado en la iglesia mayor de Xàtiva. Sus orígenes fueron modestos, pues su padre era un simple terrateniente, sin títulos de nobleza, y los documentos le llaman "cives" o "ciutadà", "honorabilis" u "honrat". Aprendería los rudimentos escolares en las escuelas de Xàtiva y en 1394 era estudiante en Lérida, donde se doctoró en 1413 en derecho civil v canónico. En 1408 fue asesor del baile de Lérida. Auditor de la cámara apostólica de Benedicto XIII, fue nombrado canónigo de Lérida (1411-1423), provisor del obispado (1411-1417) y tuvo cátedra de Cánones (1413-1418). En 1416 fue elegido para asistir al Concilio de Cons-



 $\frac{\nu}{415}$

tanza y a la reunión de la provincia de Tarragona para asuntos del Cisma de Occidente como delegado por el cabildo catedralicio. Entró como jurista al servicio de Alfonso V, quien le nombró canciller (1417-1420). En 1418 Martín V le otorgó la rectoría de San Nicolás de Valencia. Al morir Benedicto XIII prosiguió el Cisma de Occidente, con el canónigo de Valencia Gil Sánchez Muñoz, que adoptó el nombre de Clemente VIII, y Alfons de Borja intervino en las negociaciones con el cardenal Pedro de Foix para obtener la renuncia del nuevo antipapa, lo que consiguió en 1429. En recompensa fue nombrado obispo de Valencia, sede de la que tomó posesión el 31 de agosto, después de haber sido ordenado sacerdote el día 20 de ese mismo mes. En el poco tiempo que aquí estuvo Alfonso de Borja trabajó activamente en la recuperación religiosa de la diócesis, de la que tan necesitada estaba tras sufrir el desconcierto del cisma. Se preocupó de sanear la maltrecha economía de la diócesis y, sobre todo, celebró un sínodo diocesano que se ocupó de la instrucción de los clérigos, la reforma de las costumbres y el decoro en la celebración de los sacramentos. También combatió la herejía de los espirituales. Ese mismo año asistió al concilio de Tortosa para la total liquidación del Cisma, y en 1431-1432 formó parte, por orden real, de la comisión aragonesa que estipuló la paz con los delegados castellanos y navarros. En 1432 asistió al citado sínodo diocesano, donde se elaboró el Ritual de Sacramentos, en valenciano, conservado en el Colegio del Patriarca. Por gestionar la re-

conciliación entre Alfonso V y Eugenio IV. éste le nombró cardenal en 1444, con el título de los Cuatro Santos Coronados. sin dejar el obispado de Valencia. En Roma llevó una vida sencilla como cardenal, alejado de todo fasto, siendo proverbial su austeridad y no quiso tener más beneficio que su obispado de Valencia. Al morir Nicolás V se celebró el cónclave y tras tres escrutinios sin resultado fue elegido papa (1455). En el sacro colegio se había distinguido por su cultura jurídica y por su austeridad (la suposición de que el cardenal Francisco de Borja, tesorero de Alejandro VI fuese hijo natural suyo antes de ser nombrado obispo de Valencia, es una fabulación tardía). Desde Roma siguió favoreciendo los negocios del rey Alfonso en la curia pontificia: avaló sus numerosas peticiones de beneficios, medió en sus diferencias con Siena, estipuló las condiciones de concordia entre el rey y los prelados de sus reinos por los subsidios económicos que éstos debían concederle, le prestó dinero en diversas ocasiones, etc. También fue comisario en el proceso de canonización de San Vicente Ferrer, al que él mismo elevaría más tarde a los altares. En un tiempo en que el Humanismo había entrado ya en Cataluña y Valencia, Alfonso fue sólo un canonista de tipo medieval, aunque no fue un adversario del Renacimiento como algunos quieren presentarlo. Ciertamente no fue un humanista como su predecesor y sucesor, pero tampoco fue un iletrado, como le presentaron algunos humanistas, descontentos con él al verse privados del mecenazgo que gozaban con Nicolás V. Calixto III se ocupó



de la conservación de algunos monumentos y basílicas de Roma y protegió a humanistas como Gabriel de Volterra, Lorenzo Valla o Giovanni Andrea Bussi. Su elección al pontificado se debió a su neutralidad ante las banderías romanas de los Colonna v los Orsini. El equilibrio italiano buscado en la paz de Lodi en tiempos de Nicolás V, con la alianza entre Milán, Florencia y Nápoles, se extendió a Venecia y Roma con la liga itálica de 1454-1455, necesaria para mantener a raya a los turcos después de la toma de Constantinopla por éstos en 1453. Por ello, no dudó en oponerse con las armas y con penas espirituales a las conquistas sienesas emprendidas por el condottiero Giacomo Piccino, a pesar de contar éste con el apoyo de Alfonso de Aragón y de Nápoles, su antiguo protector. Su política pontificia estuvo por encima de sus predilecciones nacionales, y ello se vio cuando al morir Alfonso en 1458 se opuso al reconocimiento de su hijo bastardo Ferrante como rey de Nápoles, alegando los derechos feudales de la Santa Sede sobre el reino. Tras la caída de Constantinopla y la amenaza turca a Europa, Calixto III publicó una bula de cruzada, pero sólo algunos príncipes le prestaron apoyo: el rey de Aragón, Alfonso V, el duque de Borgoña, el emperador Federico III. Ladislao V de Bohemia. El exregente de Hungría Juan Hunyadi, coadyuvado por el gran predicador de la cruzada San Juan de Capistrano, obligó a los turcos a levantar el cerco de Belgrado (1456), pero la indiferencia de los príncipes no permitió consolidar el triunfo. Los príncipes y prelados alemanes consideraban la imposición de los diezmos para la guerra como un desafuero contra la Iglesia Germánica, lo que hizo que Calixto III se apovara, sobre todo, en el príncipe albanés Jorge Castriota (Scandenberg) y en Alfonso V. Derrotada la flota turca en Metelino por la armada pontificio-aragonesa dirigida por el cardenal Scarampo, y vencido el ejército otomano por Scandenberg en Tomorniza (1457), el papa se alió con Esteban Tomás, rey de Bosnia, y con Matías Corvino, nuevo rey de Hungría, y entabló la paz con el rey de Bohemia, Jorge Podebrad, ya que se convenció de que el apoyo sólo podía venir de las naciones más amenazadas por el peligro turco. La amenaza turca centró su atención y fue la "única obsesión" de Calixto III como él mismo confesaba en una carta al emperador Federico y el resto de su política estuvo subordinada a este objetivo, en detrimento de la reforma de la Iglesia, que debía haber comenzado por Roma. Hombre austero y seriamente eclesiástico, en su vida privada y pública, cayó en el defecto del nepotismo, que ensombrece su pontificado. Es cierto que la animadversión de muchos hacia un papa extranjero le obligaba a apoyarse en gente de su confianza. Pero ello no obliga el elevado número de valencianos, catalanes y aragoneses en los puestos claves y secundarios de la Curia romana, aunque en ello no hizo sino seguir la línea trazada por sus predecesores. Para entender el fenómeno del nepotismo hay que tener en cuenta el carácter monárquico no hereditario del papado y la hostilidad de las poderosas familias nobles que poseían en feudo tierras de la Igle-



sia, lo que obligaba a los papas a confiar los puestos importantes de gobierno a parientes o amigos de total confianza, lo que era más necesario siendo un papa extranjero. Este favoritismo aumentó la tensión con los italianos, y en particular con los romanos. Algunos de sus colaboradores, como Pedro de Urrea, arzobispo de Tarragona, o Antonio de Olzina, eran más fieles a Alfonso V que al papa. Sus tres sobrinos favoritos levantaron grandes tensiones. Rodrigo de Borja (luego Alejandro VI), obispo de Gerona, Oviedo y Valencia; Joan Lluís del Milà, obispo de Segorbe, cardenales en 1456, eran famosos por su vida disoluta. Pere Lluís de Borja, hermano de Rodrigo, capitán general de la Iglesia, era temido y odiado por su dureza. Calixto III murió el día de la Transfiguración, fiesta que él había instituido para conmemorar la victoria de Belgrado (Bibliografía: M. Navarro Sorní, "Alfons de Borja, papa Calixt III", Xàtiva. Els Borja. Una projecció europea, Xàtiva, 1995, pp. 291-298; M. Navarro Sorní, "Los papas Borja: Leyenda y realidad. Calixto III", Enigmas de la Iglesia valenciana, Valencia, Diputación, 1997, pp. 31-46).

Cáliz, Santo (Sant Calze). Cáliz con asas, de 17 cm. de altura, constituido por tres partes: una copa, una base y una montura intermedia que une ambas. La copa, semiesférica, tiene un diámetro de 9,5 cm. y está excavada en un gran trozo de ágata cornalina oriental. La base es elíptica, de 14,5 cm. de eje mayor por 9,7 cm. del eje central menor. Está constituida por otra copa de calcedonia de forma ovoide (como una naveta) colocada a la inversa, guar-

necida de una montura de oro, compuesta por un ribete que se encaja su borde o labio y del que parten los cuatro tirantes, que la unen a la columna o fuste central del cáliz. La parte central consiste en un fuste con un nudo en el medio y dos cacerolitas en sus extremos, en las que se alojan las dos copas. En dichos extremos se alojan dos asas laterales de forma ofidia. Toda ella es de oro finamente nielado. Cada una de estas tres partes aparece como diferente en el material, en el estilo y en el tiempo de fabricación. La parte áurea parece la menos antigua (siglos XIII y XIV), con reminiscencias tal vez anteriores, en el centro. Es más reciente la montura de oro, adornada con perlas y piedras preciosas, de la base. Las dos copas de ágata son lo más antiguo, y en principio pudieron tener destinos distintos, o pertenecer a otros conjuntos. La más preciada y más antigua es la de cornalina oriental (rojo profundo de guinda) que constituye la copa. Según la tradición había sido llevado por San Vicente Mártir desde Roma a Huesca, pasando después al monasterio pirenaico de San Juan de la Peña, a raíz de la invasión musulmana. En 1399 fue entregado por los monjes a Martín I, por petición propia, y pasó a la Aljafería de Zaragoza. En 1437 fue entregado en custodia a la catedral de Valencia por Juan II, rey de Navarra y lugarteniente general del reino. Desde entonces es venerado en medio de un gran retablo de piedra en el Aula Capitular de la Seo de Valencia. Se considera que esta reliquia es el Santo Cáliz de la Cena, con el que Cristo instituyó la Eucaristía (J. Sanchis Sivera, El Santo Cáliz de



la Cena, Santo Grial, venerado en Valencia, Valencia, 1914).

call. En Cataluña designa el barrio o recinto judío, la judería. La denominación de call no aparece en la documentación valenciana, utilizándose, sobre todo, el término jueria.

callafonich. Pez griego. Exportado esporádicamente (4 libras en 1471 a Portugal, por ejemplo) desde el puerto de Valencia.

Caller. Cagliari. Importante ciudad y puerto del sur de Cerdeña, que mantuvo intensos vínculos comerciales con Valencia durante los siglos bajomedievales, enviando fundamentalmente trigo, quesos, pastas y otras materias primas.

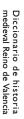
Callosa, Acequia de. Toma sus aguas en el río Segura, por su margen izquierda. Su origen es musulmán. Hay noticias de obras en el azud en 1334. Riega tierras de los términos de Orihuela, Callosa y Cox, en la Vega Baja del Segura.

Callosa, Barón de. Título concedido el 11-12-1458 por Juan II a Guerau Bou, señor de Callosa d'En Sarrià.

Callosa d'en Sarrià, Castillo de. No sabemos la fecha de su fundación por Bernat de Sarrià. Guerau Bou realizó obras de acondicionamiento. El comedor fue abovedado, y sobre él se construyeron las habitaciones. En la parte de poniente estaba el comedor, cocinas y dormitorios. En la norte el horno, lagar y almacenes. La entrada debió estar al SO., en la actual calle del Castell. Se subía por una escalera. A mano derecha había un aposento, dos a la izquierda, siguiendo a continuación el comedor. Había una bodega o *celler* que ser-

vía de cuadra. Los aposentos eran de pequeño tamaño. Se situaba en el ángulo NE. de la actual población, en el solar que hay en la *plaça del Castell*. Se conservan restos de un torreón

Callosa de Segura, Castillo de. Se localiza en la estribación este de la Sierra de Callosa, a 200 m de altitud, advirtiéndose un desnivel muy profundo sin posibilidad de acceso natural al castillo. Su orientación v emplazamiento limitan su comunicación con el de Orihuela, ya que se encuentra en la vertiente que mira al llano de Crevillente. Es un castillo roquero, de forma alargada, siendo su cara SO. recta y sin saliente, y su fachada NE. escalonada en forma de dientes de sierra. Tiene unos 30 m. de largo por 10 m. de anchura máxima, y controla el camino que, procedente de Alicante, unía Elche con Orihuela, pasando por Crevillente y Albatera. En el interior se distingue un aljibe en el lado del NE. (3,5 x 6,5 m.), en el que se conserva el enlucido de las paredes y el arranque de la bóveda de medio cañón, hoy hundida; se puede observar su factura de mampostería. En el flanco del aljibe hacia el SE. se encadenan dos habitáculos también de mampostería hasta enlazar con el muro de la torre mocha. Ésta se enlaza con el lienzo SO. de basamento de mampostería y tapial de un metro de ancho por 0,80 m. de espesor. Fuera del recinto, en el NE., se emplaza una pequeña torre derruida, de tapial sobre mampostería, de la que sólo queda una altura de 1 m. La torre mocha es de planta rectangular, vaciada al interior, de muros más anchos en la base que en la altura. Este basamento de piedras,





 $\frac{\nu}{419}$

sin refuerzos de sillería y de la misma fábrica que el resto del recinto, se eleva a una altura de 3 m. y un grosor de 1,20 m. El exterior estaría enlucido de veso, del que se conservan restos. La referencia más antigua que poseemos del castillo de Callosa es la que nos proporciona la narración del levantamiento de Al-Saij al-Aslami al-Jazai en el castillo de "Qalyusa", contra Abd al-Rahman III el año 924, levantamiento que se extendió hasta Alicante y otras zonas que no conocemos, siendo reprimido por el futuro califa cuando iba a efectuar una expedición de castigo contra Pamplona. Habrá que esperar a la entrada de Jaime II de Aragón en 1296 por la Vega Baja para tener nuevas noticias de la fortaleza, siendo conquistado en el mes de mayo El último alcaide castellano fue Fernando Pérez de Gurmesch. Alcaides del castillo fueron Bernat de Pujals (1296), Rodrigo de Biscarra (1296), Miquel López de Biscarra (1303), García de Biscarra (1306), Felip de Togores (1324), Ramón de Rocafull (1355), que también lo era del de Orihuela; Jaume Carles (1364, que lo entregó a las tropas castellanas de Pedro I; Bernat Galcerà de Pinós (1366), Guillem Pérez de Vayllo (1366), Bernat Togores (1366), Guillem Pérez de Vayllo (1377), Gonçalvo Doso (1387), Joan de Soler (1404), Bertomeu Satorre (1413), Pere Miró (1414), Vicent Noguera (1423), Jaume Amigó (1428), Lluís Tovia (1433), Antoni Amorós (1462), Jaume Pérez (1468). El régimen de tenencia era a Costum d'Espanya y el salario anual del alcaide era de mil sueldos. En opinión de R. Azuar no se observan retoques ni reestructuraciones en la construcción, que mantiene una unidad de aparejo y de forma y sugiere que podría datarse en la primera época califal, aunque no se pueda comparar con los clásicos de la época en cuanto a la forma y factura, aunque se puede apreciar la síntesis de la arquitectura califal; así, las hiladas son paralelas, con un sillarejo que quiere imitar en su ordenamiento a la sillería (Bibliografía: R. Azuar, *Castellología medieval alicantina*, pp. 89-95; J. Hinojosa Montalvo, "Los alcaides del castillo de Callosa de Segura en la Edad Media", *Castells*, 4, Alicante, diciembre de 1994, pp. 11-14).

Calom, Bernat (Valencia, siglos XIV-XV). Pintor valenciano, del que tenemos noticia porque su nombre aparece en 22-5-1410 en un documento sin concluir (J. Sanchis Sivera, *Pintores valencianos*, p. 21).

calonia. Era la multa o, más específicamente, la parte que cobraba el señor. La parte del rev podía ser un tercio o un cuarto en las tierras reales. Aunque propiamente no fuera un impuesto, era procesada como tal en las cuentas de la Corona y aparecía normalmente en la lista de las obligaciones fiscales. Las cartas de población mudéjares no pasaban por alto este ingreso tan importante. En Eslida las multas habían de darse según la ley musulmana. En Xàtiva, el funcionario musulmán que supervisaba la prisión percibía la décima parte de las multas por su trabajo. En Tales, estas multas civiles y criminales se habían de imponer exclusivamente "segons la susdita sunna dels sarraïns". En la carta de Chelva, del siglo XIV, se regulaban las mul-



tas según el uso islámico, pero el señor retenía todo o parte de ellas. En las aljamas de Algar, Callosa, Castell, Confrides, Guadalest, Pop, Sagra, Vall de Laguar y Jalón, la Corona enajenó todas las multas en 1282, salvo las criminales (R. I. Burns, *Colonialisme medieval*, pp. 238-240).

Calpe, Salinas de. Situadas en esta población. Sabemos que en 1263 eran arrendadas por el rey a un tal Guillem, junto con las rentas y salinas de Xàtiva por 30.000 sueldos.

Calvera, Ramón (Reino de Valencia, siglo XIII). Pertenecía a la casa real. El 9-4-1277 le fue entregado en comanda el castillo de Eslida. En 1281 instalaba un molino en el término de Todolella, en el río de Cantavieja.

Calviley, Hugo de. Sir (Inglaterra, segunda mitad del siglo XIV). También citado como Calversley. Noble inglés, capitán de las Compañías Blancas de Bertran Duguesclin, al que Pedro IV otorgó el 12-8-1367 el señorío de Elda. Casado con Constanza de Aragón. Su señorío duró hasta 1383. Vendió al inglés Mateo de Gornay el castillo de la Mola de Novelda el 7 de noviembre de 1371 y se quedó con los valles de Elda y Aspe, que acabó vendiendo en 1383 al caballero Guillem Marqués. El 5-7-1372 Pedro IV ordenaba a Tomás Bernat, presbítero y procurador de Calviley en el reino de Valencia y su tenente en el castillo de la Mola, que entregara la fortaleza a Guillermo Grocán, escudero inglés de Mateo de Gornay (A.C.A. C, reg. 1.464, fol. 119 r).

Calvo, Bernat San (Reino de Valencia, siglo XIII). De familia noble, jurisconsulto

y funcionario civil en la curia episcopal de Tarragona, se hizo monje cisterciense en Santes Creus (1214), donde llegó a ser abad. En 1233 fue elegido obispo de Vic y en 1238 se enroló en la cruzada contra Valencia con su séquito, contribuyendo al cerco de Valencia. Estuvo en la primera misa que se celebró en la capital. En 1242 volvió a viajar a Valencia. Fue recompensado con importantes donaciones en el nuevo reino y colaboró en la promulgación de los Furs. Falleció en 1243.

Calvo, Raimundo (Reino de Valencia, siglo XIV). Fue elegido abad del monasterio de Santa María de Valldigna en 1333 para suceder al abad Font. Pedro IV compró la alquería de Rugat al vecino de Xàtiva Jaume Andreu por 70.000 sueldos, haciendo donación de la misma al abad Calvo y a sus sucesores, con la condición de que no se pudiera vender ni enajenar (Barcelona, 9-8-1339). Fue abad hasta 1342.

camamilla. Manzanilla. Utilizada en la farmacopea de la época.

Camarena, Miquel (Valencia, siglo XV).
Ciudadano de Valencia. Fue justicia criminal de su ciudad en 1489.

cambax. Gambax. Túnica que se llevaba debajo de la cota de mallas.

Camayosa, Francesc (Valencia, siglo XV). Pintor de Valencia. Figura como testigo con el pintor Pere Arabot en una venta que hace el también pintor Bertomeu Avella el 29-9-1418. Fue testigo en el testamento del pintor Bertomeu Avella el 14-8-1429; en 1438 cobró 220 sueldos por un retablo hecho para la capillita del puente del barranco de Carraixet; en 1442 cobró del bai-

le general por haber pintado diversos follajes dorados en un salterio de Francesc Eiximenis. En 1456 se le califica como ciudadano de Valencia y cobró del maestro de la ceca 110 sueldos por un timbre con las armas reales que hizo para encima del portal de la casa de la cenca en Valencia (J. Sanchis Sivera, *Pintores valencianos*, p. 87).

Camerae Siciliae et Valentiae Reginale Dominae Mariae. En el Archivo del Reino de Valencia es el registro de las provisiones despachadas para ambos reinos por la Cancillería y la Cámara de la reina María, esposa de Alfonso V. La serie comprende 23 volúmenes, desde 1424 a 1458.

cambra. Se llamó "cambra" y "càmara" a la habitación conyugal y también a los utensilios y ropas destinados al uso del matrimonio en dicha habitación. Los Furs dan el nombre de cambra a aquellos objetos que se han de entregar a la viuda al serle pagada la dote y el excreix sin cargo de ellos (H. García, "La cambra", Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura, XXI, 1945, pp. 31-35).

cambrer. En la enseñanza de la ciudad de Valencia a finales del siglo XIV actuaba junto al maestro. Sus funciones eran las de hacer todos los días un "proverbi" una vez que el maestro había leído el "Gracisme". Cada uno tenía en su cambra a varios escolares bajo su cuidado. Estaba obligado a asistir a las lecturas de los maestros, para oírlas y escribirlas. Terminada la labor diaria del maestro debía tomas las lecciones a sus alumnos. Los sábados y vísperas de festivos por la tarde, repetía o

hacía repetir todas las lecciones dadas por el maestro durante la semana. Debía ajustarse en sus métodos, libros, etc., a los seguidos por el maestro y guardar la costumbre de hablar en latín.

Camcerc, Bernat de (Reino de Valencia, siglo XIV). Caballero. El 23 de mayo de 1310 Jaime II notificó al baile general del reino de Valencia, Pere de Llivià, la concesión de la alcaidía del castillo de Biar a costumbre de España, percibiendo su salario de las rentas de la bailía del lugar (A.C.A. C, reg. 234. fol. 58 r). Hubo una nueva concesión de la alcaidía el 24-5-1310, y debió permanecer en el cargo hasta noviembre de 1314 como máximo, pues el 22 de ese mes el rey encargó la alcaidía a Pere Garcés de Castelló.

cames. Las esterillas que circuían la muela del molino.

Cami, Roberto del (Reino de Valencia, siglo XV). Relojero, que en opinión de Sanchis Sivera sería de origen alemán. El 20-7-1484 fue contratado por el *Consell* de Valencia para hacer un reloj, que tenía que ser de los de nueva invención, que tocara mecánicamente las horas del día y de la noche, señalando los menguantes y crecientes de luna (J. Sanchis Sivera, "El arte de la relojería en Valencia en el siglo XV", *Almanaque "Las Provincias*", 1929, p. 129).

caminal. Vide Cames.

camisa. Es una prenda interior que con frecuencia era de lino blanco, aunque sabemos que podía llevar decoración a rayas, combinando varios colores. Era prenda usual entre hombres y mujeres, y normal-

mente era de manga larga. El vuelo de la manga se fruncía en el puño, y a veces, aunque recogido por la manga de la otra prenda que se superpone, el vuelo de la camisa, a la altura del puño cae formando una especie de abanico. Según las fuentes gráficas, algunas camisas de hombre aparecen con una longitud variable, es decir, pueden llegar hasta las nalgas o casi hasta la rodilla. Pueden ser prendas muy simples o llevar algún tipo de guarnición, aplicada al cuello, pecho, puños o mangas (M. Astor Landete, *Indumentaria e imagen*, pp. 124-144).

Campany, Lorenzo de. Fray (El Puig-Orihuela, 1479). Fraile mercedario de El Puig. Comendador de Orihuela y rector perpetuo de la parroquia de El Puig. Redentor de cautivos, fue apresado en 1442 en Túnez hasta que fue rescatado en 1458. Maestre general de la orden de la Merced desde 1474 hasta 1479, en que falleció. Fue sepultado en El Puig. Escribió la obra titulada *De la cautividad*.

Campeere, Gombau de (Reino de Valencia, siglos XIII-XIV). Fue alcaide del castillo de Guardamar hasta 1304, junto con Pere de Bonvilar (A.C.A. C, reg. 234, fol. 87 r).

Campos, Antoni (Valencia, siglo XV). Pintor de Valencia, que trabajó en 1436 en el portal de Torrent de la ciudad de Valencia a las órdenes de Leonard Crespí. El 9-2-1449 vendió tres hanegadas de viña en Algirós (J. Sanchis Sivera, *Pintores valencianos*, p. 128).

Campos, Lluís de (Gandía, siglo XV). Platero de Gandía, que se documenta en un

recibo de 1413 relacionado con el duque de Gandía (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 251).

Canac. Rahal situado en la huerta de Valencia, por Benimaclet, del que se dieron tierras el 13-11-1244 a Pere de Spigol (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 168).

Canahor. Alquería del término de Calpe, que el 17-8-248 se dio con tierras a Raimundo de Savassona y a otros (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 168).

Canal. Partida o término donde estaba la alquería de Navarrés, de la que se dieron tierras en 13-2-1248 a S. de Horradre (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 168).

Canals, Antoni (Reino de Valencia, hacia 1352-Valencia 1414/1419), Escritor, Su producción es contemporánea de la de Bernat Metge y Francesc Eiximenis. En el paso de los siglos XIV al XV hubo una cierta crisis espiritual tendente al escepticismo, y aunque no hay que exagerarla, es un fenómeno a tener en cuenta, porque influirá en la mentalidad de nuestro personaje. Canals, aunque su mentalidad está más próxima de Eiximenis que de Metge, se da cuenta que no hay que ver a los clásicos como si fueran autores peligrosos, y que para luchar contra los escépticos había que tomar sus propias armas y combatirlos en su propio terreno. Muy joven ingresó en la Orden de Predicadores y profesó en el convento de Valencia. En 1369 estudiaba gramática en Valencia; en 1370 seguía de estudiante en Gerona; en 1371 estudiaba lógica en Mallorca, continuando en Manresa (1372) y Lérida (1373). En 1375 pasó al convento de Barcelona don-



de estudió filosofía bajo el magisterio de San Vicente Ferrer. En 1376 estudió teología en el convento de Valencia. Al año siguiente marchó al estudio general dominico de Toulouse y quizá estuvo también en París. En 1387 fue nombrado primer profesor del Estudi General de Lérida. donde su hermano Pere era profesor de filosofía. Hacia 1391 Juan I le encargó la traducción de algunos libros latinos y su prestigio fue en aumento. En octubre de 1395 fray Antoni Canals tomó posesión de la cátedra de teología de la catedral de Valencia que dejó vacante Vicente Ferrer al ser llamado a Aviñón por Benedicto XIII. En 1398 aparece como capellán real y lector de la corte de Martín I. El 17-6-1398 los jurados de Valencia escribieron al vocal de los dominicos para que procediera contra Canals porque siempre estaba hablando mal de ellos en la corte y en otros lugares. Pero pronto se reconciliaron y en 1400 pedían al general de los dominicos que el escritor regresara a Valencia. En 1401 Martín I recriminaba a Canals, lugarteniente del inquisidor general del reino, su dureza para con los herejes. En 1403 Canals y su hermano Pere fueron nombrados predicadores generales. En 1406 designado visitador general de los conventos de Barcelona, Tarragona, Gerona y Castelló d'Ampuries. En 1415 era definidor general y asistió al capítulo general de Perpiñán. De la producción de Antoni Canals cabe destacar dos obras originales, la Scala contemplació y el Tractat de confessió. Son traducciones el libro titulado Scipió e Anibal, el Valeri Maxim, el De providencia (de Séneca), la Carta de Sant

Bernat a sa germana, la exposición del Padrenuesto, del Avemaría y de la Salve y el De arra de anima. Nota característica de Antoni Canals era su amor al libro. En los libros pone su mayor ilusión y sabe transmitirla con fervor y entusiasmo. Se complace en presentarse, en el recogimiento de su celda, hojeando y leyendo sus libros preferidos. Entre los años 1396 y 1410 Canals tradujo la epístola De modo bene vivendi, que erróneamente se atribuía a San Bernardo, y por ello la tituló Carta de Sant Bernat a sa germana. La traducción iba dirigida a Galcerà de Sentmenat, camarero de Martín I, y en su importante prólogo señala que ha emprendido esta labor traductora para inducirlo al amor a los libros. Su obra de más impulso es la traducción de los Dictorum factorumque memorabilium del historiador latino Valerio Máximo. La traducción la emprendió por orden de fray Jaime de Aragón, hijo del infante don Pedro y obispo de Valencia, que tenía el Valerio Máximo. La traducción es, por lo general, fácil y clara, pero en ocasiones, por no conocer bien el latín clásico comete errores y confusiones. La frase es elegante, con un cierto regusto clásico, que será muy acentuado en obras posteriores. Canals añade continuamente aclaraciones al texto de Máximo, de carácter geográfico, histórico o moral. Son muy interesantes las interpolaciones que hace de fragmentos enteros de Tito Livio, como el de la historia de Lucrecia. Ahora bien, traducir a Máximo no era una manifestación de lo que entendemos por humanismo, ya que era un autor conocido y traducido ya hacía tiem-



po. Para Canals, como moralista exagerado que era, los hombres de su época carecían de virtudes y vivían sin principios morales, pero veía la posibilidad de recuperar las virtudes cristianas mediante la lectura de un libro en el que estaban sistemáticamente catalogadas las virtudes de los paganos, sin haber conocido la gracia de la Redención. Entre 1396 y 1407 tradujo el tratado de Séneca De providencia, que dedicó a Ramón Boïl, gobernador del reino de Valencia. Aquí, Canals conocedor del pensamiento racionalista de la gente elevada del país, de la nobleza, y de la moda de los clásicos tuvo la feliz idea de oponerles un clásico, cuya doctrina coincide en muchos puntos con algunos de la fe cristiana. El libro Scipió e Anibal está dirigido a Alfonso, duque de Gandía. En el prólogo señala que ha escogido este tema con la finalidad de demostrar la inestabilidad de la fortuna, la variabilidad de los éxitos militares y la miseria de la muerte del guerrero terrenal, aplicable a Aníbal, mientras que Escipión es un guerrero favorecido siempre por la fortuna. Su tarea de traductor de obras profanas latinas tenía una intención de apostolado cristiano entre los racionalistas de la corte. Pero él era un moralista y no toleraba la lectura de libros perniciosos, como destaca en el prólogo a su versión de la epístola De modo bene vivendi, atribuida a San Bernardo, en el que ataca la lectura de libros provocativos, como los tratados eróticos de Ovidio (Amores y Ars amatoria). Pero no olvidemos que en el siglo XVI, hombres de gran cultura, desde Luis Vives a Malon de Chaide clamaron contra lo mismo.

Encontramos esta actitud moralista hacia la lectura de libros vanos en el prólogo de De arra de anima, versión del Soliloauium de arrha animae, de Hugo de San Víctor, dedicada a la reina María de Aragón, y debió traducirse entre 1416 y 1419. Es una bella traducción y constituye, en opinión de Martí de Riquer, una de las más bellas muestras de la prosa religiosa de su tiempo. Aquí puede verse que lo que Canals escribe con más gusto y fervor es la materia de elevación espiritual cristiana. La sociedad le obligaba a acercarse a los clásicos, pero su vocación le llevaba hacia la especulación espiritual y la efusión mística. En esta dirección hay que señalar el gran valor e interés de su Scala de contemplació, dirigido el prólogo a Martín I entre julio de 1398 y 1400. Aquí se ve el más auténtico Antoni Canals, el hombre que aspiraba a ser un contemplativo, que envidiaba a los cartujos y que debía hacer un gran esfuerzo por abandonar la cartuja de Vall de Christ y regresar a la ciudad a enseñar teología y a discutir con los nobles, incapaces de sentir la emoción de la vida espiritual. Entre las obras desconocidas de Canals se tienen noticias de una titulada Exposició de l'Ars memorativa de Ramon Llull, redactada en los momentos de crisis del lulismo. En definitiva, puede considerarse a Antoni Canals como el primer prerrenacentista valenciano (M. de Riquer, Historia de la literatura catalana, Barcelona, 1982, t. 2, pp. 433-459).

cana. medida de longitud equivalente a ocho palmos.

canamàs. Cañamazo, estopa de cáñamo. Figuraba entre los productos que eran abun-



dantemente exportados de la ciudad y reino de Valencia.

Canaxet. Alquería del término de Valencia, de la que se dieron casas el 20-10-1240 a Domingo de Barcelona, que antes pertenecieron a Arnau de Aviñon y a su hermano Berenguer (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 170).

canaxir. Dret del. Vide Dret del canaxir.

cancillería. Voz que tiene dos acepciones, una propia, la que nació del lugar o escribanía del rey, cerrado con cancelas, donde se despachaban los asuntos que producían o causaban las cartas reales; otra, impropia, la dada a la Regia Audientia o Real Audiencia, también llamada Curia Suprema, Senatus o Consilium. En la primera, por sinécdoque, se llamó Cancillería al organismo u oficio de Canciller, que quedó regulado en las Ordenaciones fetes per lo molt alt senyor rei En Pere Terç rei d'Aragó, sobre el regiment de tots los oficials de la sua cort, de Pedro IV. El canciller del rey aparece con Jaime I, siéndolo el obispo de Barcelona y, en otras ocasiones los de Lérida, Huesca, Elna y Valencia. En las ordenanzas se precisa que fuese un arzobispo, el de Tarragona o Zaragoza, y obispo que fuese doctor en leyes. El Vicecanciller había de ser doctor en leyes y no tener órdenes sagradas. El Protonotario tenía la máxima autoridad sobre los demás funcionarios u oficiales y prestaba juramento ante el rey. Los secretarios, escrivans de manament, escribanos de registro, selladores, porteros, vergueros y otros, completaban la plantilla. En los registros, al final del documento, se consignaba quién lo validaba. La intitulación real fue siempre *Lo rey d'Aragó*, *Rex Aragonum* o *Lo rei*. Los llamados Registros de Cancillería de interés para la historia de Valencia se hallan en el Archivo de la Corona de Aragón, en Barcelona, los anteriores a 1419, y en el Archivo del Reino de Valencia los posteriores a esa fecha. Por la necesidad de que el prelado no dirimiera en causas criminales se creó el Vicecanciller, que debía ser un jurisperito seglar (F. Mateu i Llopis, G.E.R.V., t. 3, p. 5).

Cançercó, Bernat de (Reino de Valencia, siglo XIV). Caballero. Jaime II le concedió en 1310 la alcaidía del castillo de Biar (A.C.A. C, reg. 234, fol. 57 v).

Cancons del Corpus Christi. Como ejemplo de la lírica sacra cultivada a finales del siglo XIV hay que mencionar las siete canciones escritas por poetas anónimos en Valencia entre 1387 y 1392, en honra del Corpus Christi. En la rúbrica de dos de estas composiciones se indica que deberán ser cantadas con la melodía de dos conocidas canciones de trovadores. Una de ellas comienza con el verso Lenga no deu jamays devotaments. La otra se canta según la música de la canción del trovador Raimon Jordán de Saint Antonin, que comienza "Amors, no'm posc patir ni dessebrar". Estas siete poesías pecan por su amanerada retórica y no encontramos en ella una auténtica emoción, aunque sí una sincera piedad (M. de Riquer, Historia de la literatura catalana, Barcelona, 1982, t 2, p. 122).

candeles de seu. Vide Caneles de seu.

Esta reproducción ha sido obtenida exclusivamente con fines de investigación y de estudio. Esta reproducció ha sigut obtinguda exclusivament amb fins d'investigació i estudi.



Candien. Alquería situada en el término de Cullera, de la que se dieron casas a Dulce, hija de Joan de Benes, el 22-8-1249 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 170).

Canecia. La Canessia (Lorcha). Alquería del término de Perputxent, citada en 1316. Del árabe, al-kanisíya, "la iglesia" (M.ª C. Barceló, Toponímia aràbica, p. 134).

canela. Canella. Era una de las especias más apreciadas y solicitadas en la Edad Medía, en sus diferentes variedades, gruesa, menuda, silvestre, en polvo y en flor. Valencia la importaba sobre todo de los puertos norteafricanos, pero a su vez la capital del reino era un importante centro redistribuidor y exportador de canela, tanto hacia los países del interior de la península Ibérica, como por vía marítima.

caneles de seu. Velas de sebo. Figuraban entre los productos cuya extracción estaba prohibida (*coses vedades*), aún cuando podía hacerse previa licencia del baile general del reino. Era uno de los artículos más exportados a finales de la Edad Medía por la ciudad y puerto de Valencia.

caneles pugesals. Velas de cera y de sebo que valían cuatro un dinero.

caneles ternals. Velas de cera y sebo que valían tres un dinero.

Canelles, Bertrán de (Cataluña, siglos XIII-XIV). Noble catalán que descendía de un Pere Canelles que intervino en las conquistas de Mallorca y Valencia (Xàtiva y Biar), y por cesión de Jaime I tuvo casas en Algemesí. Sucedió a Jazperto de Castellnou como procurador del reino de Valencia por privilegio de Jaime II, dado el

30 de abril de 1303. Durante su actuación como procurador tuvo que hacer frente a las incursiones armadas de los granadinos por el mediodía del reino de Valencia, con ataques a Alcoy y Cocentaina, así como la huida masiva de muchos mudéjares valencianos al reino de Granada. Puso a punto los castillos de la frontera y desarrolló una intensa actividad judicial en su cargo, como sus predecesores. La última noticia como oficial al frente de la Procuración es del 10 de marzo de 1305. Fue legado junto a Jimeno de Arteda por orden de Pedro III en noviembre de 1282 ante Carlos de Anjou. Participó en la muerte del Justicia de Aragón en 1274, por lo que hubo de refugiarse en tierras del vizconde de Cardona. Congraciado con el rey participó en la expedición a Sicilia en 1282 y en la guerra con Francia de 1285, siendo uno de los defensores de Gerona, y también estuvo en la conquista del reino de Murcia. Fue tutor de los hijos de Jaime II, bajo las órdenes de Vidal de Vilanova. En su escudo en campo de plata un buitre con la presa de unas canillas y huesos de caballo (J. V. Cabezuelo Pliego, Poder público y administración territorial, pp. 114-124).

Canelles, Pere de (Cataluña, siglo XIII). Noble catalán que prestó servicios a Jaime I en Mallorca, Xàtiva y Biar, siendo recompensado con casas en Algemesí.

Canellis, Caneles. Alquería situada en el término de Olocayba, que pertenecía a Denia, de la que se dieron tierras el 2-8-1249 a Pedro de Torre (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 170).

Canemaç, Andreu (Valencia, siglo XV). Pintor de Valencia, también mencionado como *cofrerius*. Documentado el 16-7-1444, en que vendió unos censos con su mujer Joana (J. Sanchis Sivera, *Pintores valencianos*, p. 161).

Canessia. Vide Alquinencia.

Canet, Bertomeu (Valencia, siglo xv). Pintor de Valencia, discípulo del maestro Sarrià. Se documenta trabajando en 1432 en la pintura de la Capilla Mayor de la catedral de Valencia (J. Sanchis Sivera, *Pintores valencianos*, p. 120).

Canet lo Roig. Iglesia fortificada. La villa fue conquistada en 1233 y repoblada en 1250. Su iglesia parroquial, fundada bajo la advocación de San Miguel por el comendador hospitalario Guillem de Monsoriu, en 1288, sufrió reparaciones y añadidos por la orden de Montesa en 1570. Conserva todavía interesantes detalles y lápidas y un precioso matacán gótico en lo alto de una de sus cantoneras exteriores.

canó. Cañón. Cada una de las piezas tubulares que defienden los brazos, en la armadura.

Canó. Alquería del término de Denia. Limitaba con la de la Paratella.

Canon, Lorenç (Valencia, siglo XV). Pintor de Valencia, documentado en una apoca firmada en 14-8-1432 con el baile general del reino por barnizar unas puertas de una torre (J. Sanchis Sivera, *Pintores valencianos*, p. 107).

canónigos. Integraban el cabildo catedralicio*. Cada uno tenía su sitial en el coro de

la catedral, voz y voto en la sala capitular, por lo común una función u oficio v una dotación económica, además de los dividendos del fondo común. Los canónigos se reunían en los tiempos prescritos durante el día para cantar las horas y canónicas. Pero mucho más importante fue su función como senado y estado mayor del obispo, integrados en el cabildo. Tras la conquista de Valencia el número de canónigos fue de trece. Se les dotó de una casa y una pequeña huerta-jardín. En enero de 1257 el número de canónigos era de quince, que en 1277 y 1279 fue elevado a veinte, cifra que encontramos en las antiguas sedes. Algunos de los canónigos, investidos de responsabilidades administrativas, gozaban de las rentas y rangos de dignatarios: sacristán, chantre, dos arcedianos. Uno de los canónigos actuaba de notario del obispo. Muchos canónigos posiblemente no eran sacerdotes. Había normalmente un grupo numeroso de seglares contratado por el cabildo para actuar como administradores, recaudadores, bailes, etc. Las personalidades de los canónigos son difíciles de definir. Había una importante proporción de títulos académicos, y la mayoría era hombres de fortuna y relieve. Era gente muy conocida en la época, algunos escogidos personalmente por el obispo. Así, el abogado Jaume Sarroca, que había de alcanzar la dignidad de deán, compró castillos y tierras, siendo uno de los más poderosos por debajo de Jaime I a finales de su reinado, llegando a ser secretario real, confidente, tesorero y canciller. Acabó como obispo de Huesca. Gil Garcés de Azagra, hijo de se-



ñor cruzado y canónigo de Valencia, poco después de mediados de siglo compró dos villas por 4.000 morabatines, en 1250 y en 1260 recibió del rey el castillo de Perputxent. Y así un largo número de ejemplos. Ello ha hecho suponer a R. I. Burns que el alto clero de Valencia estuvo aquejado de la epidemia de feudalización, de forma similar a las grandes familias nobiliarias o de la alta burguesía, que pugnaban por conseguir poder y prestigio. Valencia puede haber sido una válvula de escape para los amigos de los poderosos, que podían así conceder las recompensas a la amistad con los potentados a costa de la Iglesia y con pérdida para la comunidad. Buena parte de los canónigos parece que practicaron el absentismo, delegando sus responsabilidades litúrgicas a sus vicarios. Es raro encontrar documentos en los que todos los canónigos estén en Valencia. Los canónigos ofrecieron a muchas familias feudales un apoyo dentro de la comunidad pionera en el nuevo reino que surgía en el siglo XIII. Aportaron la energía, los talentos y las conexiones sociales de su estrato a la tarea común. La frontera ofrecía en esta primera etapa una oportunidad al prelado para recompensar los servicios o los méritos. Y algunos de estos personajes, como el citado Jaume Sarroca, dedicaron sus esfuerzos a esta obra creadora. El cabildo con sus auxiliares, a través del culto cotidiano del altar, tuvieron un impacto permanente sobre la población local (R. I. Burns, El reino de Valencia en el siglo XIII, pp. 78-90).

Cànoves. Alquería del término de Cocentaina, de la que Jaime I en 15-5-1250 dio

tierras y viñas a Raimundo de Pina y a nueve compañeros (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 171).

cantarerius. Voz con la que se denominaba a los alfareros en los documentos más antiguos de Paterna (1317).

cántaro. Vasija de dos asas para llevar el agua a la casa; nunca está barnizado a fin de que la tierra porosa conserve el frescor del agua. Hay también ejemplares que tienen cuatro asas en lugar de dos. La altura media de estas vasijas oscila entre 35 y 50 cm. y su capacidad medía es de 10 a 12 litros. Los cántaros tienen una base plana, con las paredes delgadas, con el fin de permitir que el agua filtre mejor a través de las paredes, facilitando así un mejor refresco. El cuello, bastante alto, posee paredes que, como las de la panza, son cóncavas divergentes y luego convexas convergentes. La boca es ancha pero la base del cuello es más estrecha en el punto de unión con la panza. Estas vasijas estaban decoradas con óxido de manganeso. Los temas son variados pero tienen todos una misma fuente de inspiración. Los temas más antiguos se remontan a principios del siglo XIV y muestran una técnica musulmana, con grandes rayas, a modo de zarpazos. Hay luego una decoración de líneas onduladas pintadas del mismo modo pero haciendo temblar la mano para obtener dichas rayas. Estas rayas afectan a toda la superficie del cántaro y están trazadas en el sentido de la anchura o ligeramente oblicuas. A finales del siglo XIV y principios del XV aparecen temas más elaborados, como son los de tipo ve-



getal, como el de la hoja de helecho, que aparece también en la cerámica azul o dorada (F. Amigues, *Premieres approches de la ceramique*, p. 47).

cànter. Cántaro. Medida de capacidad de líquidos. Equivalía en Valencia a 10,77 litros; en Castellón a 11,27 litros y en Alicante a 11,55 litros.

cantere-la. González Martí fija arbitrariamente en 45 cm. la altura mínima más allá de la cual conviene llamar *cantere-la* al pequeño cántaro. Lo cierto es que la altura del cántaro puede variar entre 35 y 45 cm. Ofrecen las mismas características metodológicas que los cántaros y pueden considerarse como cántaros más pequeños.

cantó. Azulejos triangulares. También llamados triangles o cartabons. Losetillas que suelen acompañar a todo pedido de azulejos para colocarlos en los huecos que se ocasionan junto a las paredes al asentar las losetas en el piso, siguiendo el procedimiento de la falsa regla.

Canyelles. Alquería situada en el término de Denia, que Pedro IV vendió el 5-2-1348, con otros lugares, a Mateu Mercer. Aparece citada en el *Repartiment* como Canales, y de ella se dieron a Albert Larder tres jovadas de tierra el 17-5-1249, mientras que en 1248 se habían dado tierras y viñas en su término a Pere de la Torre.

Canyelles, Bertrán de (Valencia, siglo XIV). Caballero valenciano partidario de la Unión contra Pedro IV. Participó en los combates contra las tropas realistas de Pedro de Jérica.

canyelons. Confites elaborados con canela.

Canytar, Antoni (Valencia, siglo XV). Presbítero y pintor de Valencia, que con Pere Rexac fue encargado por el cabildo de la Seo en 1471 para pintar la cabecera del altar de la capilla de la Virgen (J. Sanchis Sivera, *Pintores valencianos*, p. 178).

cáñamo. Cànem. Dentro de las importaciones textiles a Valencia, el cáñamo ocupaba un destacado lugar. Lo hacía bajo la forma de "canem en pell, canemasos, canemasseria", bruto o tejido. Seguía la ruta de la Riviera ligur y de las costas de Provenza y del Languedoc. En 1488, por ejemplo, casi todo el cáñamo desembarcado en el Grao de Valencia procedía de Génova, Marsella, Barcelona y Tarragona, además de 135 alnas procedentes de Flandes, Cádiz y Alicante, consignadas a Joan de Vitoria. En 1494 casi la totalidad del cáñamo vino de Génova, Savona, Barcelona, además de otras cantidades menores desde Guardamar. No olvidemos que el cáñamo, al igual que el lino, se trabajaba en Orihuela y la cercana Murcia ya desde la época musulmana. Tenemos un testimonio de esta manipulación de ambas plantas textiles en Orihuela en el último tercio del siglo XIII, cuando el concejo oriolano se quejó a Alfonso X contra los vecinos de Murcia porque "coçian lino et cañamo en el ryo et en otros lugares cerca del ryo el Segura et que les venia daño por ende et enfermedades en su villa". Ante tan nefastos efectos contaminantes, el rev Sabio, en clara defensa ecológica, prohibió dichas manipulaciones en Murcia y cuantos infringiera dicha prohibición perderían la fibra utilizada y serían multados por un valor similar a lo embargado, cu-

Esta reproducción ha sido obtenida exclusivamente con fines de investigación y de estudio. Esta reproducció ha sigut obtinguda exclusivament amb fins d'investigació i estudi.



yo importe recibiría el concejo de Orihuela. El cáñamo se dedicaba sobre todo para telas de embalar o sacos, en aquellos productos que necesitaban una envoltura resistente para su transporte.

cap. Elemento de la vaina de la espada.

Cap de Cerver. Puerto emplazado en el término de Orihuela y que durante los siglos XIV v XV fue rival del de Guardamar. Hubo un intento de crear una población de nueva planta a comienzos del siglo XIV a la sombra del citado cabo, que resguardaba la playa de los vientos de Levante. El lugar recibió privilegios de Jaime II, siendo el más antiguo del 13-3-1310, por el cual el rey declaraba francos a todos los mercaderes que acudieran al Cap de Cerver, y en otro del 17-2-1311 se daba franquicia del ancoraje a todos los barcos que llegasen con sus mercancías a dicho puerto, así como a los mercaderes, que eran declarados francos de cualquier crimen o deuda, siempre que asegurasen, mediante fianzas, el pago de dichas deudas y no sacasen productos prohibidos. El 20-3-1313 el Consell oriolano autorizó levantar una torre en dicho cabo, con recintos interiores para almacenaje, al servicio del municipio y de la Corona. La segunda década del siglo XIV es, por tanto, el punto de arranque de una nueva etapa en la vida mercantil del puerto, posible continuación de la anterior bajo dominio castellano. Un nuevo privilegio de Juan I en 1389 autorizaba la construcción de una albufera o pesquería en las salinas del Cap de Cerver. Pero se trataba de empresas costosas, que no siempre llegaban a buen término, como sucedió en este caso, y el proyecto no prosperó. El mar y sus derivados fueron la principal fuente de riqueza del puerto, orientado hacia el comercio, la pesca y la explotación salinera. La actividad comercial y portuaria fue la más importante, la que justificó la existencia de la torre para defensa de mercaderes y mercancías. El puerto actuaba como lugar para la entrada y salida de mercancías de la gobernación de Orihuela, llegando su radio de acción hasta Murcia, destacando en la exportación de granos, siendo rival del de Guardamar. Los principales destinos serían Valencia, Mallorca, Ibiza y Barcelona. A la mercancía general se añadía la sal, pero su tráfico fue modesto, comparado con el que tenía lugar en las salinas de La Mata, principal embarcadero de este producto. Por el puerto salían sobre todo granos hacia Valencia, Mallorca, Ibiza y Barcelona, aunque el movimiento de buques era débil. Las guerras y, sobre todo, la piratería musulmana y castellana hacían muy difícil que prosperase la nueva población, reducida con el tiempo a unos cuantos barracones (cortijo) utilizados como almacenes. Podemos reconstruir algo de este comercio a través de la exportación de productos prohibidos (coses vedades) desde el Grao de Valencia, documentada desde 1370. Lo que más llama la atención es la debilidad del tráfico con este tipo de mercancías. Así entre 1381 y 1400 no hay menciones del Cap de Cerver como destino y son muy escasos en la primera década del siglo XV, con excepción de algún año, como 1404, en que seis barcas de Barcelona, Lloret, Plasencia, Lequeitio, Blanes y Valencia se dirigen a este puerto, que



 $\frac{\nu}{431}$

en algún caso no es sino una escala más en la ruta Valencia-Cap de Cerver-Alicante-Argel. Ignoramos lo que cargaron en el puerto oriolano. El porcentaje de navíos con este destino es insignificante, si tenemos en cuenta que ese año hubo un total de 1192 asientos con productos prohibidos hacia otros puertos. Mayor actividad detectamos en 1410, con 20 embarques de productos prohibidos hacia Orihuela -término que sustituye este año al de Cap de Cerver-, algunos de los cuales hacen escala previa en el puerto de Alicante. Se trataba siempre de barcas, propias de una navegación de cabotaje, cuyos patrones eran todos ellos, salvo uno de Cataluña, de la ciudad de Valencia, que embarcaban mercancías de valencianos o de gentes de Orihuela que se encontraban en la capital del reino. Los productos enviados por vía marítima a Orihuela son: cofres, cofrecitos, acero, adargas, hojas de pino, cencerros, hilo de alambre, cardas, mesas, arquibancos, ollas de cobre, bacinete, estribos de jinete, freno, anillitas, anzuelos, camas de madera, mesas de espadas, pomos de espada, hoja de estaño, sierra, compás de hierro, broquel, ballesta y un carcaj, todo ello en muy pequeñas cantidades, que impiden hablar de unos tráficos regulares entre ambos puertos (J. Hinojosa Montalvo, "Comercio, pesca y sal en el Cap de Cerver, Orihuela, en la Baja Edad Media", Investigaciones Geográficas, 14, Alicante, 1995, pp. 191-201).

Cap de Cerver, Torre del. Dentro del sistema defensivo del mediodía valenciano durante los siglos bajomedievales van teniendo una importancia cada vez mayor

las torres costeras para proteger los puertos-embarcaderos de Elche u Orihuela. como es la del Cap de Cerver, que defendía el puerto oriolano en el término de la actual Torrevieja contra ataques de piratas, corsarios u otros enemigos. La noticia más antigua de la torre es del 30-3-1312 por la que Jaime II autoriza al Consell de Orihuela a levantar una torre en el Cap de Cerver, junto a las salinas, con recintos interiores para almacenaje. Ignoramos si tal construcción se llevó a cabo sobre la base de un edificio anterior o lo fue de nueva planta, como sugiere el documento. La guerra entre Castilla y Aragón, la de los dos Pedros, reforzó el valor estratégico del fortín, que en 1356 contaba, en aquellos momentos de peligro armado, con una guarnición de seis hombres, reforzada con otros dos a petición del alcaide Bonanat Aliaga, corriendo los gastos por cuenta del arrendatario de las salinas, Ximén Caferrera, tal como figuraba en uno de los capítulos del arriendo. Parece que la torre era pequeña, por cuanto Caferrera alegó que era difícil albergar en ella a ocho hombres, a pesar de lo cual el Consell insistió en su propósito, con el fin de que pudiese resistir cualquier ataque foráneo y servir de refugio a las gentes del puerto. Bellot recoge también la noticia de que en 1357 se acabó de construir el pozo de la torre, con unas medidas de 12 palmos de largo por 6 de ancho, cobrando el maestro de las obras un salario de 350 sueldos. La guerra, sin duda, aceleró dichas obras. La torre, sin duda, cumplió sobradamente a lo largo de estos años la misión defensiva para la que fue erigida, sobre todo a partir de



mediados del siglo XIV cuando en el Mediterráneo occidental asistimos a un incremento de la piratería musulmana, que hizo de las costas meridionales valencianas uno de sus obietivos preferidos, sobre todo las localidades y embarcaderos que podían proporcionar saneados botines en cautivos y mercancías. En 1378 tuvo lugar uno de estos ataques por dos galeras musulmanas, que pusieron en grave aprieto a los defensores de la torre. El 28 de mayo las campanas del castillo de Orihuela y las de la iglesia de Santa Justa dieron la alarma, saliendo en socorro de los sitiados la milicia urbana al frente de Andreu Masquefa, que pusieron en fuga a los asaltantes. La torre no debía estar en muy buen estado de conservación, por cuanto en 1383 el municipio oriolano gastó 200 sueldos en su reparación. No faltaron otras obras a lo largo de estos siglos, como en 1429, en que se procedió a su reconstrucción, al quedar gravemente afectada por los ataques de las tropas de Castilla, en guerra con Aragón. El peligro corsario obligó a reforzar las medidas de seguridad en la torre, como hizo en 1407 el Consell oriolano, que encargó la custodia de la torre a Pere García, con la obligación de vigilar día y noche, encendiendo fogatas cuando divisara enemigos, repitiéndolas hasta que desde el castillo de Orihuela se respondiese. Pero estas medidas eran temporales, por los gastos que ocasionaban, lo que las hacía ineficaces para luchar contra los piratas, quienes esperaban el momento oportuno para llevar a cabo sus ataques. A veces incluso los combates se producían enfrente de la torre, como en

1415, cuando Jaume Tora, su alcaide, avisó a los jurados que tres embarcaciones musulmanas habían apresado a unos pescadores, por lo que pidió socorro. Pero no siempre fueron los piratas sarracenos los atacantes de la torre o del puerto, ya que también menudearon los llevados a cabo por cristianos, como en 1419 cuando la galera de Gutiérrez de Nava se llevó prisioneros a Guillamón Esteban y a Joan Magastre. Con frecuencia estos corsarios venían de la cercana Cartagena, nido de piratas por estas fechas, como en 1435 cuando unos barqueros cartageneros se apoderaron de una barca de los alcaides Joan Arias y Alfonso de Sampel, dando lugar a las correspondientes reclamaciones de los jurados oriolanos; o la incursión de Mateo Bechí, también de Cartagena, quien después de un ataque frustrado con su galeota a unas barcas surtas en la desembocadura del río Segura, fue al Cap de Cerver y robó unas barcas y aparejos que allí había. Al frente de la torre había un alcaide, con misiones de custodia y vigilancia, y cuyo nombramiento dependía del Consell de Orihuela, que proponía el candidato que consideraba idóneo. Ya hemos visto los nombres de algunos de estos alcaides, todos ellos oriolanos, a los que se podría añadir alguno que otro, como el de Jaume Esteve en 1418 o el de Joan d'Ayora, consejero, nombrado en 1474. El salario de estos alcaides fue variando con el tiempo, y en 1435 era de 200 sueldos anuales, sólo inferior entre el personal subalterno del municipio al del médico y el maestro de gramática; en 1456 había subido a 275 sueldos, por encima





 $\frac{1}{433}$

del clavario o del síndico, por ejemplo, y en 1474, siguiendo esta tendencia ascendente, llegó a los 550 sueldos. Ya vimos también cómo en la torre debía haber una pequeña guarnición de al menos dos hombres, cuyo mantenimiento corría a cargo del arrendador de las salinas, o en su defecto serían los jurados quienes pusieran los vigilantes, pero pagados por el arrendador, pero no sabemos si su presencia fue continuada. Hay alguna noticia que revela que en algunos momentos parece que no debía haber nadie en la torre y sus dependencias, como se deduce de la alarma que en 1444 se produjo entre el consistorio de Orihuela ante la llegada de la falsa noticia de que la torre había sido saqueada por el enemigo, y cuyo origen estaba en que el alcaide Lluís Grau se había dejado la puerta abierta. Se envió a Ferran Ruiz para que hiciera un reconocimiento y descubrió en ella una serie de armas, no inventariadas, que allí tenía guardadas Bernat Menarques para cuando le diera licencia para ir en corso. La guarnición se reforzaría en los momentos de peligro, como en 1423 cuando recorría las costas alicantinas el temible pirata almeriense Damnat, conocido como Lo Sant Moro, del que se pensaba que podía atacar la torre, para lo que se contrataron dos hombres durante cinco días, con un jornal de tres sueldos. En la torre se guardaban diversas armas para su defensa, pero por las noticias llegadas de un inventario de 1440 éstas eran pocas y en deficiente estado de conservación: 3 ballestas de madera, dos nuevas y una vieja con el árbol roto; una "aljaba" vieja con 10 viratones, un bacinete

viejo, una tarja de madera redonda con el emblema de los Miró, dos cervelleras rasas, una manita de cuero, 4 paveses viejos pintados, un pavés de madera roto, 2 "talles" para cargar y 2 lanzas largas. En 1417, ante el ataque perpetrado por dos navíos de Cartagena y uno de Denia contra la torre y varias embarcaciones allí surtas, los jurados propusieron que se pertrechase la torre con una bombarda, 36 viratones, 72 piedras, así como pólvora y mecha para la bombarda, pero ninguna noticia posterior hay de que llegara a estar en uso. Además de la torre, el conjunto portuario se complementaba con un cortijo, que servía de almacén de aparejos, embarcaciones o para albergue de personas, en el que en 1383 se proyectaron hacer dos casas grandes. En el contrato de arriendo de las salinas de 1430 se señala que el arrendatario de las mismas podía aprovecharse de las "cambras", "botigues", casas y cortijo de la torre arrendando dichas instalaciones, lo que permite hablar de un pequeño complejo de edificaciones en el lugar, pero que nunca llegó a tener carácter jurídico propio. Para mejorar las defensas costeras, en 1459 las autoridades municipales de Orihuela determinaron construir una torre en el Cap Roig, eligiendo por comisarios a Lope Soler y Francés Silvestre, pero el proyecto no prosperó entonces y hubo que esperar más de un siglo para completar la defensa del litoral, mediante la construcción de la torre del Cap Roig en 1571 por Vespasiano Gonzaga, y la de la Horadada en 1591 (J. Hinojosa Montalvo, Comercio, pesca y sal en el Cap de Cerver, pp. 198-201).



cap major. Domicilio principal de una persona.

cap de Centenar. En la *Companyia del Centenar de la Ploma* equivalía al oficial que mandaba una centena de hombres.

cap de Dehena. En la *Companyia del Centenar de la Ploma* de la ciudad de Valencia eran los oficiales que mandaban una decena de hombres.

cap de Fornal. En la Ceca valenciana era el hornero principal que dirigía el fuego.

cap de Guaita. Jefe de los vigilantes en las organizaciones militares o de policía.

Cap de Pebre, Jucef (Elche, siglo XIV). Era trujimán de los moros de Elche en 1323, con un salario anual de 150 sueldos.

Cap de l'Alcodra. Actual cabo de Huertas, que cierra la bahía de Alicante por el Norte.

Cap de la Ermita. Nombre como se conocía en la Edad Media el cabo de San Antonio.

Cap de l'Aljub, Puerto del. Durante los siglos medievales actuó como puerto de la villa de Elche. Situado en la actual bahía de Santa Pola, cerrada al N. por el cabo de Santa Pola, antes de l'Aljub. Durante la Edad Media el puerto no tuvo instalaciones fijas y las embarcaciones utilizaban la playa como varadero. Desde la Antigüedad hubo un puerto en estas costas y fue Ptolomeo en el siglo II d. C. el primero en mencionar el Portus Ilicitanus, nombre derivado de Ilici, antigua colonia romana asentada en la actual Alcudía, antecedente del Elche medieval. Tras las invasiones germánicas Ilici entró en decadencia y ape-

nas hay noticias hasta el siglo XIII. En 1265, tras la sublevación mudéiar, el infante don Manuel, señor de Elche, con el fin de recuperar el puerto declaraba salvos y seguros a los moros que vinieran a dicho puerto a residir o estuvieran de paso, abonando los derechos tradicionales. Por un privilegio del 7-12-1267 ordenaba a los cristianos de Elche que tuvieran casa poblada en el puerto de Santa Pola "luego que sea labrado...", buscando crear un núcleo de población estable, lo que no se consiguió por las guerras, crisis del siglo XIV, piratería, etc. La mención más antigua del término Cap de l'Aljub es en un documento de Jaime I de 15-2-1269 y alude a la existencia de un aljibe de agua dulce, elemento clave a la hora de fijar unas instalaciones portuarias. Las autoridades trataron de fomentar las actividades mercantiles en el puerto mediante la concesión de privilegios, como el dado en 1269 a los vecinos de Orihuela que sacasen por aquí sus higos. Desde 1284 los vecinos de Elche podían vender en el puerto libremente toda clase de comestibles y vino. El principal obstáculo para el desarrollo de la actividad portuaria fue el corso y la piratería, en particular de musulmanes (granadinos y norteafricanos), castellanos, provenzales, genoveses, etc., que causaron graves daños a las instalaciones y embarcaciones que allí arribaban, sucediéndose los ataques con mayor frecuencia desde mediados del siglo XIV, siendo las autoridades impotentes para luchar contra los piratas, a los que favorecía la rapidez y sorpresa de sus ataques. Para la defensa del puerto había una torre, con vigías pa-

ra avisar de cualquier novedad que llegara por mar, estableciéndose un sistema visual de hogueras (alimares) entre la torre y Elche. En caso de peligro concreto el concejo desplegaba una fuerza armada de varios hombres a la torre, mientras durase la alarma. El armamento de la torre era viejo, escaso e insuficiente frente a los ataques externos. El puerto era el lugar donde se descargaba el pescado capturado en las ricas pesquerías del término ilicitano, y en 1438 sabemos que por él se cargaban pasas, higos y trigos, aunque la pugna mantenida por Elche con Alicante por el control del comercio de la zona hizo que éste último puerto captara buena parte del tráfico ilicitano. El puerto era una fuente de ingresos para la señoría de Elche, en virtud de los impuestos que gravaban la entrada y salida de mercancías, arrendando anualmente las autoridades de Elche la torre del puerto con sus derechos anejos. El complejo portuario estaba formado por diversas instalaciones, además de la ya citada torre, siendo el más importante el que se conocía como cortijo, en el que se ubicaban tiendas con función de almacenar y proteger las mercancías contra las inclemencias metereológicas y los piratas. Hubo también una iglesia, según una noticia de 1450, posiblemente con culto temporal. Desde 1452 había un horno de cocer pan y el agua se obtenía de los aljibes existentes. El control de las actividades portuarias y el mantenimiento en buen estado de las instalaciones del Cap de l'Aljub era responsabilidad de las autoridades municipales de Elche, que nombraban las personas idóneas para ello. A principios del siglo XIV sabemos que había un escribano del puerto y al frente de la torre estaba un alcaide, que en la mayoría de los casos eran pescadores de la localidad (J. Hinojosa Montalvo, "El Cap de l'Aljub puerto medieval de Elche", *Mayurqa, homenatge a D. Álvaro Santamaría*, 22, 1989, t. 1, pp. 311-324).

Capaimona. Vide Capellamaymón.

capell. Sombrero. Prenda que suelen utilizar los hombres principalmente para cubrirse la cabeza. Se compone de copa o casquete de mayor o menor amplitud, y suele llevar un ala más o menos prominente rodeando dicho casquete. El material del sombrero variaba según se tratara de sombreros de verano o de invierno. Los de verano, llamados capells de sol, se hacían de palma, sobre todo en la localidad de Denia. Eran de ala y copa pequeña, hechos con hojas de palmera, aunque en ocasiones llevaban forro de terciopelo. Los sombreros de invierno solían ser de tela o de fieltro y podían llevar unos cordones marcando el corte de la copa respecto del ala, a la par que requerían cordones para sujetarse al cuello. Se documentan sombreros de seda y de lino, de tres vetas o cintas (M. Astor Landete, Indumentaria e imagen, pp. 147-148).

Capellamaymón, Capellamaymona. Capaimona. Alquería del término de Xeroles, situada en las planicies entre la Vall d'Alcalà y la vertiente del barranco de Malafí. Sus orígenes son indeterminados y la primera mención conocida es de 1409 (J. Torró, *Geografía histórica*, p. 391).



436 Capellamaymona. Variante de Capellmaymón, documentada en 1455.

capbreu. Patrón ideal redactado por un particular o una institución, que le serviría de base para imposiciones futuras, como laudemios, fadigas o contribuciones extraordinarias, permitiendo un mejor control de la propiedad. Resumen de las materias de feudos y semejantes; apeos en la Bailía: lista de censos, cuentas, etc. Deriva de la voz latina, de la diplomacia pontificia, brevis o breve, aplicada al documento papal, generalizada en el siglo XV, con el nombre del pontífice y su ordinal, el sello del pescador y la bendición apostólica; por extensión se dio a la concesión de determinados derechos feudales, censos, cuentas, etc, cuya relación se llama caput brevium o cabeza de lista de breves, de donde proviene capbreus. Su utilización se generalizó en el siglo XV (M.ª D. Mateu Ivars, en G.E.R.V., t. 3, p. 18).

capbrevació. Acto de hacer *capbreu* de los derechos señoriales. Verificación del censo de tributación.

capbrevar. Confeccionar los capbreus. Confección del registro de los derechos de hacienda.

capça. Caja. Su manufactura alcanzó destacada importancia en la Valencia bajomedieval, exportándose parte importante de su producción. Las había de diversos tamaños, blancas, pintadas, para confites, etc. Por ejemplo, en 1467 se enviaron a Portugal 118 y 2 gruesas de cajas para confites desde el Grau; en 1471: 44 pequeñas pintadas, 48 grandes, 36 medianas y 12 blancas.

capçana. Capizana. Defensa de la parte superior del cuello del caballo. Figuraba entre las *coses vedades* y se exportaba desde Valencia a finales del siglo XIV y en el XV con regularidad.

Capdet, Cabdelo. Caudiel. En 1249 aparece como alquería del término de Jérica. Quizá venga del árabe, *qabdaq*, "fuente". Junto al río Guadalaviar hubo también un Cabdet, que se cita en 1281 (M.ª C. Barceló, *Toponímia aràbica*, p. 142).

capell de ferro. Sombrero de hierro. Casco de alas amplias y caídas que protegía el cráneo, pero no defendía el rostro. Era superior al yelmo en ligereza y eficacia defensiva, y podía ponerse y quitar con facilidad (M. de Riquer, *L'arnés del cavaller*, p. 37).

capellina. Casco parecido al capiello de hierro.

capdellador. Término que en la milicia equivalía a capitán.

Capdevila, Joan de (Reino de Valencia, siglo xv). En mayo de 1434 aparece documentado como subalcaide del castillo de Penáguila, siendo absuelto el 27 de ese mes del juramento de fidelidad y homenaje debido anteriormente a Ramón de Soler, al haber sido nombrado como nuevo alcaide de la fortaleza Bertomeu de Reus, secretario real (A.R.V. Real, 63, fol. 135 v).

Capdevila, Mateu (Reino de Valencia, siglo XV). Natural de Valencia. Alfonso V le nombró baile de Penáguila el 18-4-1447 al morir el anterior baile Joan Fenollar.

Esta reproducción ha sido obtenida exclusivamente con fines de investigación y de estudio. Esta reproducció ha sigut obtinguda exclusivament amb fins d'investigació i estudi.

Biblioteca Valenciana

> Capellades, Bernat (Valencia, siglo XIV). Pintor valenciano, documentado en 1395 en un acto notarial (J. Sanchis Sivera, Pintores valencianos, p. 31).

> Capellades, Dionís (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia, al que el 28-9-1419 vemos trabajando con Bernat Pérez y otros plateros en la elaboración de una vajilla para el rey; en 17-11-1424 nombró procurador suyo al notario Silvestre de Palomar; en 8-3-1425 nombró procurador al notario Antoni Altarriva (J. Sanchis Sivera, Orfebrería valenciana, p. 258).

> Capellades, Pere (Reino de Valencia, siglo XIII). Escribano real. En 1261 Jaime I le otorgó el castillo de Onda para cobrarse unas deudas. En 1264 le encargó tener 24 hombres para custodia del mismo. En 1268 el monarca por deudas le entregó el castillo de Pego hasta que quedaran canceladas.

> Capellades, Pere (Reino de Valencia, siglos XIV-XV). Notable platero valenciano, documentado por primera vez en 1388. Es autor de la Cruz procesional conservada en la parroquia de Ontinyent. En 1410 realizó otra cruz para la parroquia de Torre la Cárcel, similar a la cruz menor que hizo para la iglesia de San Juan del Mercado de Valencia. Había fallecido ya en 1432 pues su mujer Bárbara instituyó dote a su hija, que iba a contraer matrimonio (J. Sanchis Sivera, Orfebrería valenciana, pp. 238-241).

capellán. En opinión de R. I. Burns en el siglo XIII las listas del impuesto de cruzada en Valencia llaman así a los sacerdotes a cargo de los templos conectados a los hospitales. Podía referirse a un clérigo que participaba de una jurisdicción inferior o ejercía una chantría local o atendía a una iglesia apartada o capilla doméstica o de una institución.

Capiath, Ramón (Reino de Valencia, siglo XIII). Fue el primer baile de Alicante bajo dominio aragonés. Fue nombrado por Jaime II en 1296.

capitulaciones matrimoniales. Pactos o conciertos que con toda solemnidad se suscriben en atención a un matrimonio por celebrar o va celebrado, con el fin de fijar el régimen a que han de sujetarse los bienes y en los que intervienen los futuros consortes y en ocasiones otras personas. También reciben este nombre los documentos que bajo fe de notario contienen tales convenios. En el derecho foral valenciano se conoce como carta de dot el instrumento público en el que se anotan las alhajas y el caudal que lleva la mujer al matrimonio. El régimen dotal foral era esencialmente pactista. Había de establecerse por convenio escrito, carta, entre las partes, necesariamente al tiempo del matrimonio y no después, ya que la carta nupcial era condición para la existencia del contrato matrimonial.

capitulet. Nombre dado por el pueblo a la primera capilla donde se veneró la Mare de Déu dels Innocents, o Desemparats, hacia 1411, situada frente a la iglesia del Hospital, en la ciudad de Valencia. Es un diminutivo de Capítul, porque allí se reunían los cofrades a celebrar sus juntas. En 1489



la imagen fue trasladada a la capilla del Arc, junto a la catedral, donde pasaron los cofrades a celebrar sus reuniones, pero el pueblo siguió llamado *capitulet* a la vieja capilla.

capleuta, caplleuta. Fianzas o garantías depositadas por la libertad de personas detenidas por el justicia o por la entrega de cosas que están bajo su custodia judicial. El *capllevador* sale responsable del cumplimiento de las condiciones y penas que se estipulan en el acto de *capllevar*, haciendo la obligación de sus bienes.

caplevador. El que se constituye en responsable por otra persona o garantizador de la misma quedando en lugar del procesado.

capmall. Almófar. Camal. Defensa de mallas que protege la cabeza, parte del rostro, el cuello y la parte superior del pecho, sobre el que cae como una esclavina. A veces tiene forma de capucha, sobre la que se coloca un bacinete, y otras veces va enlazado a sus orillas. En el inventario de bienes del caballero valenciano Jaume Guillem Escrivà (1411) encontramos, por ejemplo: "... un bacinet de bavera ab sa careta e un petit capmall". Figuraba entre las coses vedades y se exportaba regularmente desde Valencia.

capsa de balança. Caja o estuche donde se guardaba la balanza con sus pesas, quizá desmontada. La balanza se utilizaba para pesar las monedas (F. Mateu i Llopis, *Vocabulari de la monederia*, p. 104).

capuç. Capuz. Procede del latín "capputium", palabra derivada de capa. Parece que se trata de una prenda de abrigo, generalmente larga, a modo de capa con capucha que se llevó entre los siglos XV y XVII por hombres y mujeres. Es la prenda que solían llevar las personas comunes en los duelos, siendo en ese caso de saco y de color negro. Parece que había capuces cerrados, y se sacaban los brazos levantando los bordes inferiores, y otros abiertos, que para sacar los brazos tenían aberturas laterales, las "maneres" (M. Astor Landete, *Indumentaria e imagen*, pp. 152-153).

cara. Careta. Pieza móvil del casco que protege el rostro.

carabasseta de cascall. Adormidera. Se utilizaba como analgésico en la farmacopea de la época.

carabela. La primera mención de esta embarcación en la documentación de la Bailía valenciana aparece en 1434, en un salvoconducto concedido a Joan Lorenç, patrón de una "carabela o nave" de Portugal, que solicitaba autorización para desembarcar y vender 13 moros de Berbería y diversas mercancías. El escribano dudaba todavía a la hora de especificar el tipo de buque de que se trataba. Los portugueses mantuvieron durante toda la centuria la primacía en esta embarcación, aunque también las hubo de catalanes, mallorquines y de los diferentes puertos valencianos. Este navío nació en la costa atlántica peninsular, en el punto donde confluían las técnicas del norte y del Mediterráneo (J. C. Hocquet), y se difundió tanto por el Atlántico como por el Mediterráneo en la segunda mitad del siglo XV. Se popularizó a raíz de los grandes descubrimientos geográficos. Se trataba de un na-

Biblioteca Valenciana

> vío largo, cuya proporción entre la eslora y la manga era superior a la de la nao, que, sin embargo, le aventajaba en porte. La carabela solía tener un arqueo inferior a las cien toneladas, aunque podía tener menos de 25. Carecía de castillo de proa, y sólo en ocasiones llevaba una tilla a proa, en cuyo caso recibía el nombre de carabela armada. Las divergencias se centran en su aparejo: latino, cuadrado o mixto, según los autores. Parece que originariamente fueron triangulares, adoptando con el tiempo velas cuadradas, dando lugar a un buque de aparejo mixto. Guillem Tato señala que fue en la costa meridional española donde se aparejaron las carabelas de velas latinas con velas de cruz, al estilo de las naos. Las carabelas, en los movimientos de peajes de mar del Grao de Valencia, representaban el 8,5% en 1459, pasando al 18,55 en 1491 (J. Guillem Tato, Historia de la marina española, Madrid, 1961).

Carabolleda, Andreu (Valencia, siglo XIV-1353). Pintor valenciano, documentado en un acto notarial de 1328, por el que se comprometía con otro pintor llamado Gonzalbo a pintar para Eximén López de Rufer, alcaide del Valle de Almonazir, 60 escudos de matzem, bien encuerados y decorados con el signo de la luna. Casado con una tal Inés había fallecido ya en 1353 (J. Sanchis Sivera, Pintores valencianos, p. 10).

Carabona. Alquería del término de Burriana, que estaba situada a 3 Km. al SO. de la ciudad. Antes de la conquista (1219-1233) se llamó Alberg. En 1219 Jaime I la donó a Leonard y Joan d'Ager. En 1271

pasó a la orden del Hospital. Persiste una torre rectangular de planta, de 6 por 10 metros. En opinión de M.ª C. Barceló tanto los topónimos de Alberg como Carabona son de origen catalán. Alberg, alojamiento, quizá se lo hubieran puesto un grupo de comerciantes catalanes establecidos en el término de Burriana, mientras que Carabona se lo pondrían los soldados catalanes durante el tiempo de la conquista (M.ª C. Barceló, Toponímia aràbica, pp. 134-135).

Caraita. Vide Cayrata.

caramida. Caramida o calamita. Piedra imán.

Caravall, Joan (Reino de Valencia, siglo XV). En 1430 era alcaide del castillo de Elda en nombre de Eximén Pérez de Corella, señor del lugar. El gobernador general dellà Sexona, Pere Maça de Liçana, enemigo tradicional de los Corella, le incoó proceso por resistencia, pero el 26-9-1433 Alfonso V ordenó su cancelación (A.R.V. Real, 50, fol. 75 r).

Carbó, Antoni (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia, documentado en 28-11-1449, junto con Jaume Esteve, también platero, prometió pagar cierta cantidad (J. Sanchis Sivera, Orfebrería valenciana, p. 40).

Carbonell, Andreu (Valencia, siglo XIV). Pintor de Valencia, documentado en 1438, en que casó a su hija Francesca con el también pintor de Valencia, Pere Morlans, aportando como dote 30 libras y unas casas en la parroquia de San Pedro, de Valencia.

Carbonell, Antoni (Valencia, siglo XV). Pintor de Valencia. En 1425 pintaba junto con



Joan Esteve el porche de la Sala del *Consell* de la ciudad de Valencia, y en 1432 en las obras de pintura que bajo la dirección de Miquel Alcanyiz y otros maestros se hacían en la capilla mayor de la catedral de Valencia (J. Sanchis Sivera, *Pintores valencianos*, p. 120).

Carbonell, Gabriel (Valencia, siglos XIV-XV). Platero de Valencia, que encontramos citado el 27-8-1410, en que fue nombrado procurador de su hermano Joan Carbonell (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 250).

Carbonell, Joan (El Puig, siglo XV). Platero oriundo de El Puig, que en 27-8-1410 nombró procurador a su hermano Gabriel, también platero (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 250).

Carbonell, Lluís (Valencia, siglo XV). Ciudadano. Fue justicia criminal de la ciudad de Valencia en 1435.

Carbonell, Manuel (Alzira, siglo XV). Platero vecino de Alzira, documentado el 4-3-1421, en que nombró procurador a Francesc Castellar, corredor de Valencia (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 259).

Carbonell, Nicolau (Reino de Valencia, siglo XIII). El 29-4-1291 era nombrado justicia de Alcoy (A.C.A. C, reg. 85, fol. 144 r).

Carbonera. Alquería situada en el valle de Albaida. Aparece mencionada en el *Repartiment* en numerosas ocasiones y en ella se hicieron donaciones de tierras y casas a gentes que participaron en la conquista. En la primera contribución que en 24-9-1257 se impuso a los moros del rei-

no figura esta alquería con la cantidad de 600 besantes. En 27-5-1275 el rey empeñó el lugar con todas sus rentas a Gil Martínez de Entenza, y en 13 de julio de ese año, el alcaide del castillo de Peñacadell era el encargado de dar cuenta de las rentas del lugar. El 27-1-1287 se hizo donación en feudo a Bernat de Bellvís, almirante de la escuadra real, de los derruidos castillos de Carbonera y Rugat, con autorización para reedificar, con sus términos y pertenencias. La donación se confirmó el 15-5-1289, más tarde revocada, y de nuevo restituida en 18-1-1301, con retención de ciertos derechos en la persona de Guillem de Bellvís.

Carbonera, Castillo de. Fortaleza que se levanta en el cerro cónico de la Penya del Castellet, de 660 m. sobre el nivel del mar, en las estribaciones septentrionales de la Sierra de Benicadell, en el valle de Albaida, entre los términos de Otos y Beniatjar. Se trata de un recinto de 100 metros de longitud y 40 de anchura, realizado en su totalidad por lienzos. Su recinto fue estudiado y alzado en 1912 por Mariano Jornet Perales, basándose en los restos que quedaban consistentes sólo en el arranque de algunos paredones y dos aljibes. Los muros externos eran de 1,85 m. de espesor y estaban construidos con hiladas de piedra hojosa sin trabajar, pero buscando para el paramento de fuera el lado menos escabroso: los muros interiores eran de piedra más irregular mezclada con abundante mortero y grava pequeña.

Carcaixent. Vide Carchaxén.



Carcasneu. Alquería del término de Alzira, citada en 1249. Quizá pudiera tratarse de la misma Carcaixent.

Carcasona, draps de. Paños procedentes de esta ciudad francesa, en el Midi.

Carcasona, Arnau de. Fray (Reino de Valencia, siglo XIII). Religioso de la Orden de la Merced. Fue el gran impulsor de los conventos de Valencia y El Puig en sus comienzos, y F. Gazulla sospecha que era también Prior General. Se le cita como prior de Valencia y de El Puig. Era comendador de Zaragoza y de San Miguel del Monte en 1265. Gobernó la casa de Valencia desde su fundación hasta 1240.

Carcasona, Berenguer (Valencia, siglo XIV). Justicia criminal de la ciudad de Valencia en 1355 y jurado en 1357.

Carcaxén. Vide Carchaxén.

Cárcel, Torre de la. Se encuentra situada junto a una de las antiguas puertas de acceso a la ciudad de Segorbe. Exteriormente es de planta cilíndrica con un cuerpo interior de mayor diámetro y probablemente más primitivo que el superior, en el que se sitúan dos celdas que fueron utilizadas como cárceles. El segundo cuerpo tiene un diámetro de 8,70 m. y está dividido interiormente en dos plantas de sección octogonal inscrita en el círculo perimetral exterior, con bóvedas de crucería de estilo gótico, aspilleras y comunicación hasta la terraza por una escalera de caracol embebida en el muro. La altura total es de 21,30 m. y su antigüedad podría situarse en torno al siglo XIV. Son también muy interesantes la amplia escalera de acceso exterior y la puerta con arco de medio punto.

Carcelén, Martí de (Reino de Valencia, siglo XV). Era justicia criminal de Enguera en 1468.

Càrcer. Carsell. Lugar situado cerca de Torres Torres, que el 13-11-1240 fue vendido a Pedro Ferrando de Azagra, señor de Albarracín. Del árabe, qás (a)r, "lugarejo fortificado, alcázar" (J. Sanchis Sivera, Nomenclator, p. 175; M.ª C. Barceló, Toponímia aràbica, p. 137).

Carcexén. Variante de Carcaixent.

carchata. Paredes de barro y ladrillo del horno de cocción de la cerámica.

Carchaxén. Carcaixent. Era una alquería del término de Alzira y su etimología no es árabe, sino anterior (M.ª C. Barceló, *Toponímia aràbica*, p. 135).

cardemomi. Cardamomo. Planta tropical, cuyas semillas se usaron en la Edad Media como especias y medicinales. Se cultivó en Valencia.

Cárdenas, Gutierre de (Ocaña, primera mitad del siglo XV-Alcalá de Henares, 1503). Nació en Ocaña hacia fines de la primera mitad del siglo XV. Hijo de doña Teresa Chacón, hija de don Juan Chacón, alguacil mayor del condestable don Álvaro de Luna, y de don Rodrigo de Cárdenas, hijo de García López de Cárdenas, comendador mayor de Valencia del Ventoso. La estirpe procedía del señorío de la villa de Cárdenas en la Rioja. Por su nacimiento, riqueza y posición estaba incorporado a la aristocracia castellana. Lo introdujo en la corte su tío, Gonzalo Chacón, cronista que fue de Álvaro de Luna, y por el cardenal Alonso Carrillo y Acu-



ña, arzobispo de Toledo. Pocas noticias se tienen de don Gutierre hasta que la princesa Isabel le nombrase su maestresala. Se le describe como "gordo e bermejo, siendo de mediana estatura y algo curvado de hombros". Gutierre de Cárdenas fue el hábil negociador de la boda de Isabel v Fernando contando con el decisivo apoyo del partido aragonés en Castilla. En 1470 a propuesta de Isabel casó con Teresa Enríquez, hija de Alonso Enríquez, vigesimoséptimo almirante mayor de Castilla y tercero de los de esta casa. Era por tanto Teresa prima hermana del rey, y destacaba por su sensibilidad, piedad e inteligencia. Es casi seguro que con motivo de la boda Isabel le hiciera donación del señorío de Elche. En 1478, para recompensar su rectitud y lealtad, los Reyes Católicos le elevaron a la dignidad de comendador Mayor de León en la orden de Santiago. Elche, junto con Crevillent, estaba muy vinculada a las reinas de Aragón, y desde el 26 de agosto de 1468 tenía hipotecados todos los frutos a la ciudad de Valencia en pago de las pensiones de los censales cargados a esta ciudad. Cuando los de Elche se enteraron de la donación protestaron ante Juan II insistiendo en que Elche no fuese separado del reino de Valencia. El rey les contestó muy astutamente diciendo que al quedar Isabel como esposa de su hijo, heredero de la Corona de Aragón, Elche no salía del reino de Valencia. El argumento era puramente dialéctico, y de hecho el 24-8-1470 Fernando enajenó a favor de su esposa Elche y Crevillent que, a su vez, cedió el señorío a su maestresala Gutierre de Cárdenas. La noticia conmocionó a Elche, que envió sus procuradores a Dueñas para presentarle homenaje y demanda de sus fueros a la reina Isabel. Sólo querían ser valencianos. Y como méritos exponían las ayudas prestadas a la Corona en momentos de dificultad, solicitando que no se pudiera dar, empeñar, enajenar a nadie que no fuera el rey de Valencia. Elche se mostraba dispuesto a resistir de palabra y obra por defender sus derechos. Mosén Gaspar Fabra había sido nombrado procurador de la villa de Elche para venir a tomar posesión de ella en nombre de los reyes y hacerle entrega después a los apoderados de Cárdenas. Los reyes no admitían oposición. El 12 de marzo de 1481 expedían desde Barcelona una nueva confirmación de la donación. El Consell ilicitano del 28 de abril acordó defenderse contra todo acto de dar posesión. Mientras, en Murcia se preparaba un ejército para tomar la villa. La respuesta de Fernando fue que se diera posesión de la villa a Cárdenas, lo que exasperó los ánimos de los ilicitanos. Gaspar Fabra consiguió parlamentar con ellos y que enviaran sus mensajeros a entrevistarse con el rey para exponerle la situación de Elche. Pero tanto a la primera embajada, que recibió en Valencia, como a la segunda, en Zaragoza, les volvió a insistir en sus órdenes de entregar la villa. Los de Elche se dispusieron a resistir y enviaron mensajeros a Orihuela, Xàtiva, Valencia y Alicante exponiendo sus motivos para levantarse, y se pidió a Pero Maça de Liçana, gobernador de Orihuela, que no viniera a dar posesión de la villa. Elche se cerró y se acopiaron víveres. Cuando mosén Gas-



par de Fabra llegó a las puertas de Elche se encontró con la villa cerrada y el pueblo en armas. Pero los intentos negociadores fracasaron y ante la presencia de tropas armadas Elche tuvo que rendirse y prestar juramento de fidelidad y vasallaje a Gutierre de Cárdenas y posesionarle de la villa ese año de 1481. A partir de entonces, fracasada la revuelta antiseñorial por la vía de las armas, los ilicitanos pleitearían durante siglos por conseguir volver a formar parte del patrimonio real (Bibliografía: A. Maciá Serrrano, Los reves y la Corona, el pleito de Elche, Alicante, 1978. Para otros episodios de la vida de Gutierre de Cárdenas vide Diccionario de Historia de España, Madrid, Revista de Occidente, 1968, I, p. 681).

cardes. Cardas. Utilizadas para sacar el pelo a los paños y felpas. Las del reino de Valencia eran muy apreciadas por su calidad y se exportaban con abundancia.

Cardona, Arnau (Valencia, siglos XIV-XV). Marino valenciano, que en 1410 capturó con su galeota al pirata Antoni Poyo, que devastaba las costas valencianas, siendo recompensado por las autoridades locales.

Cardona, Berenguer (Valencia, siglo XV). Notario y poeta valenciano. El 29-10-1458 autorizó el testamento de Ausiàs March y, posteriormente, su codicilo. Parece que estaba bien relacionado con los escritores de la época, ya que también dio fe del testamento del poeta Joan de Rocafort el día 1-3-1471. Fue consejero de la ciudad en 1450, 1454 y 1458. Participó en el certamen poético mariano de 1474 con dos composiciones ("Sagrat vaxell, archiu so-

breycellent" y "Mare de Déu, eternalment prevista") y son las únicas muestras de su actividad literaria, que se incluyeron en Les trobes en lahors de la Verge Maria (A. Ferrando, Els certàmens poètics, p. 179).

Cardona, Gabriel (Reino de Valencia, siglo XV). Consejero y tesorero de Alfonso V, fue baile de Morella desde 1430 a 1455.

Cardona, Guillem de (Reino de Valencia, siglo XIII). Maestre de la orden del Temple en tiempos de Jaime I (1244-1252) acompañó al rey en la firma del tratado de Almizrra (1244).

Cardona, Guillem (Sagunto, siglo XIV-1373). Vecino de Sagunto, a quien la reina Leonor encargó desde Monzón el 30-12-1362 la alcaidía del castillo de Seta, con un salario anual de 1.000 sueldos durante la guerra con Castilla, y de 850 en tiempos de paz (A.C.A. C, reg. 1.571, fol. 75 v-76 r). Al fallecer quedó al frente del castillo Bernat Claver, tutor y albacea de los herederos de Cardona.

Cardona, Hug de (Reino de Valencia, siglo XIV). Era hijo del vizconde de Cardona Ramón Folch y de Sibila, hija del conde de Ampurias Ponç Hug. Apoyado en este último parentesco pretendía Hug el condado de Ampurias, pero la generosidad del infante Pedro de Aragón hizo que recayeran en sus manos los castillos y valles de Pego y la mitad oriental del valle de Pop, custodiada por el castillo de Aixa, con el mero y mixto imperio y toda la jurisdicción, que ratificó el monarca en diciembre de ese año, 1325.

Cardona, Miquel (Valencia, siglo XIV). Ciudadano de Valencia. El 2-5-1392 los jura-

Esta reproducción ha sido obtenida exclusivamente con fines de investigación y de estudio. Esta reproducció ha sigut obtinguda exclusivament amb fins d'investigació i estudi.



dos le nombraron alcaide y procurador del castillo de Penáguila, con jurisdicción civil y criminal, con el mero y mixto imperio. Penáguila, por entonces, formaba parte del patrimonio de Valencia (A.M.V. Lletres misives, g3-5, fol. 110 r).

Cardona, Pere (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia, que el 18-8-1427 nombró procurador a Yous Caldeguer, tendero alemán, residente en Barcelona, para que reconociera ciertas ropas y objetos de Francesc Costa, platero de Gerona, ciudadano de Barcelona (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 630).

Cardona, Ramón (Reino de Valencia, siglo XV). En 1414 era procurador de Alcoy y de los valles de Seta y Travadell.

Cardona i Anglesola, Hug de (Cataluña y reino de Valencia, siglo XIV-1400). Era hijo de Hug de Cardona y Beatriu d'Anglesola. Incorporó a su patrimonio proveniente de su tío materno el vizcondado de Vilamur y las baronías de Bellpuig y Juneda. Fue el primer conde de Cardona, por concesión de Pedro IV de 4-12-1375. Hug sirvió como vicealmirante a las órdenes del almirante Olf de Prosita, pero a partir de 1364 fue nombrado capitán general de la armada que vino a luchar contra Pedro I de Castilla, que tenía asediada Valencia. Se casó en segundas nupcias con Beatriu de Luna y Jérica y Aragón. El primogénito fue Joan Ramón de Cardona y de Luna. Juan I renovó el 24-1-1387 el título de almirante. Dada la longevidad de Hug, su hijo mayor Joan Ramón, fue nombrado por Martín el Humano, en vida de su padre, el 30-9-1396, almirante de Aragón.

De esta concesión arranca el derecho hereditario que tuvieron los Cardona sobre el título de almirante, que en el futuro no salió de esta casa.

Cardona i de Gandía, Hug de (Reino de Valencia, 1405-1470). Era el segundo hijo del conde de Cardona, Joan Ramón Folc I, y de Joana de Aragón y de Gandía. En 1412, al fallecer su abuelo materno, heredó el señorío de Ondara y de la huerta de Gandía. Luego, al morir su madre, el valle de Guadalest -del que fue el primer señor- y de Confrides en Valencia, y Calasanz y Sanui en Ribagorza. En 1427 siguió a Alfonso V a Nápoles. Ese año casó con Blanca de Navarra, hija de Juana de Navarra, a su vez hija natural de Carlos II. En 28-4-1438 Alfonso V le concedió una serie de privilegios que fueron aprobados por las Cortes en el brazo militar. Fue partidario de Juan II en la sublevación catalana. En 1459 Juan II le daba licencia para buscar tesoros y minerales en sus posesiones. Desempeñó el cargo de almirante.

Cardona i Luna, Joan Ramón (3-1-1375-1423) Segundo conde de Cardona y almirante de Aragón. Hijo del segundo matrimonio de Hug con Beatriu de Luna y Jérica. En 1377 su padre y el primer conde de Denia, Alfonso de Aragón, firmaron los capítulos matrimoniales entre el joven Joan Ramón y Joana de Aragón, hija de Alfonso. La novia tenía dos años y dos meses, pero la boda no se celebró hasta el 3-1-1393. Por su entroncamiento con la hija del duque de Gandía los Cardona se convirtieron en señores de tierras valencianas, en la Marina y la Safor. Fallecido su cu-

ñado, el segundo duque de Gandía, Joan Ramón pasó a ser señor de Ondara, Guadalest, Confrides, Beniopa, Benipeixcar y la Alquería Nova. Murió en 1423, dejando dos hijos: el mayor Joan Ramón, que fue almirante, y Hug, con el que empieza la casa de Guadalest

Biblioteca Valenciana

> Cardona i de Navarra, Joan de (Reino de Valencia, 1430-fines siglo XV). Era hijo de Hug de Cardona y de Gandía y fue uno de los magnates de la época. Hacia 1470 heredó Confrides y Guadalest. Fue partidario de Carlos de Viana frente a su padre Juan II. Fue mayordomo y secretario del príncipe. Luchó contra Juan II al servicio de Enrique IV, elegido rey por los catalanes sublevados. Tras la renuncia de éste se retiró al reino de Valencia, ofreciendo sus servicios en 1464 al condestable de Portugal. En 1464 casó con María Fajardo y de Quesada, hija del adelantado de Murcia, Alfonso Yáñez Fajardo. En 1477 tomó parte en las luchas internas de los bandos valencianos al lado de los Corella.

> Careal, Jaume (Morella, siglos XIV-XV). Pintor. Se conoce su obra La transfiguración, retablo pintado hacia 1406 y que se conserva en la iglesia de Chiva de Morella.

> careta d'acer. Cara o visera del casco para proteger la cara del guerrero.

> carga. Medida que equivalía a 127,8 gramos. En Valencia 10 cántaros de vino equivalían a una carga.

> Cariat Almarge, Cuadrilla del rafal de. Situada en la huerta de Orihuela, de la que se repartieron 196 tahúllas de riego y 140 de albar a los nuevos pobladores. Entre los

beneficiados figuraban Beltrán de Villanueva, escribano real cerca de doña Violante y don Alfonso, que también resultó beneficiado en los repartos de Lorca y de Murcia. Esta cuadrilla, como la de Cariat Almarge, delimitaba con Arneva y tomaba tierra de Hurchillo (J. Torres Fontes, Repartimiento de Orihuela, pp. XCVI y XCVII).

Carinyena, Esteban de (Segorbe, siglo XIV). En 1386 era justicia de Segorbe.

Cariola. Vide Querola, La.

Carles, Jaume (Reino de Valencia, siglo XIV). En 1363 era alcaide del castillo de Callosa de Segura (A.C.A. C, reg. 908, fol. 202). Percibía un salario de 4.500 sueldos en tiempo de guerra, hasta agosto de 1366. Se regía a costum d'Espanya.

Carlos de Viana (Peñafiel, 1421-Barcelona, 1461). Duque de Gandía. Primogénito del infante don Juan (futuro Juan II) y de Blanca, hija de Carlos III de Navarra, quien le nombró heredero de su trono en 1422. Muerto este rey (1423) fue proclamado Príncipe de Viana. Fue jurado heredero por las Cortes el 15-5-1428. Casó en 1439 con Ana de Cleves, de la que no tuvo descendencia. Al morir Blanca de Navarra en 1441 dejó heredero de este reino a su primogénito Carlos, con el ruego de que no usase el título de rey sin el consentimiento de su padre. Carlos se encargó del gobierno de Navarra únicamente como lugarteniente, asistido por el consejo de Juana de Beaumont. Pronto surgieron desavenencias entre el padre y el hijo. El primero no aprobó una concordia pactada por Carlos con el rey de Castilla,



que había invadido Navarra (1451) y envió a su segunda esposa, Juana Enríquez, para que compartiese con el príncipe la lugartenencia. Esta actitud del rey produjo disgusto en Navarra y los dos bandos que luchaban en el reino, agramonteses y beaumonteses, tomaron parte en el conflicto familiar, los primeros a favor de los reyes, y los segundos del príncipe. Carlos se alió con Juan II de Castilla, pero fue vencido por su padre y hecho prisionero (1452), aunque en 1453 fue puesto en libertad. En Valladolid se firmó una concordia entre padre e hijo el 7-12-1453, pero la tregua se rompió y de nuevo fue derrotado el príncipe. En 1455 fue desheredado por su padre y Carlos marchó a Nápoles buscando la protección de su tío Alfonso el Magnánimo. Al morir Alfonso en 1458 Juan II se convirtió en rey de la Corona de Aragón y Carlos se proclamó primogénito y gobernador general de la Corona. El príncipe pasó a Sicilia, donde fue acogido con gran simpatía por sus dotes personales, y también en recuerdo de su madre, Blanca, que había sido reina y regente de la isla. Juan II, inquieto por la popularidad del príncipe y temeroso de que los sicilianos le proclamaran rey, le ordenó que abandonara la isla. Reconciliado con su padre en 1460, volvió a romper cuando Juan II, influido por las presiones de la familia de su segunda mujer, Juana Enríquez, le prohibió utilizar los títulos de primogénito y gobernador general. La cuestión de la sucesión de los reinos ahondó las diferencias entre el rey y el príncipe. Juana Enríquez, ambiciosa e intrigante, deseaba que la corona recayese en su hijo Fernando. También el intento de Enrique IV de Castilla de casar al príncipe de Viana con Isabel de Castilla alarmó a los Enríquez, quienes procuraron agravar la ruptura entre padre e hijo. Rompiendo los pactos de concordia, el monarca citó al príncipe en Lérida, acusándolo de tratos secretos con el rey de Castilla y lo mandó encarcelar (2-12-1450). Al cabo de poco tiempo, fracasadas algunas gestiones cerca del rey a favor del príncipe (Cataluña se sublevó en febrero de 1461), Juan II liberó a Carlos y el 21-7-1461 se firmó la concordia de Vilafranca, que representó el triunfo de Carlos y de la Generalitat catalana. El príncipe fue jurado como lugarteniente general del rey, convirtiéndose en símbolo de la oposición catalana al autoritarismo de Juan II. En el poco tiempo que duró su gobierno intentó una alianza con Francia para recobrar el reino de Navarra y envió una embajada a Castilla para pedir a Enrique IV que desistiera de la guerra a aquel reino y tratar de su casamiento con la princesa Isabel, matrimonio al que se oponía Juan II. En Cataluña surgieron algunas dificultades entre el príncipe y los diputados del general. Aunque llevó el título de duque de Gandía, no visitó nunca sus estados. Sin embargo, entre sus partidarios figuraban muchos valencianos, algunos, como Joan de Cardona, con la consideración de consejero y valido. También se le ha supuesto relacionado con Ausiàs March, y se ha conservado su correspondencia literaria con Joan Rois de Corella. En su enfrentamiento con Juan II las simpatías populares del reino estuvieron al lado del príncipe. Carlos murió



 $\frac{\nu}{447}$

el 23-9-1461, según el Dietari de la Generalitat, de pleuresía, aunque la voz popular atribuyó su muerte al veneno, culpando a Juana Enríquez, versión sin fundamento histórico. A su muerte fue reverenciado como santo y en la catedral de Valencia se colocó un pequeño altar con una pintura del príncipe, que no sabemos el tiempo que se mantuvo, aunque no debió ser mucho, tras la definitiva victoria de los Trastamaras con Fernando el Católico (*Diccionario de Historia de España*, t. 1, p. 721).

Carmelitas, orden de. Orden religiosa que tiene su origen en algunos ermitaños que se establecieron a mediados del siglo XII en las laderas del monte Carmelo, siguiendo la tradición cristiana del profeta Elías con un modo de vida enteramente eremítico, de gran austeridad. Para éstos redactó una Regla el Patriarca de Jerusalén Alberto Avogardo, que fue confirmada por el papa Honorio III en 1226. La orden se extendió por Europa durante la segunda mitad del siglo XIII después de verse obligados a abandonar Palestina a causa de la presión musulmana, pasando por una metamorfosis hacia la vida activa del mendicante. La primera migración de la orden se componía de doce ermitaños que llegaron a Valenciennes en 1235, aunque puede ser que algunos hubieran venido diez años antes. Alrededor de 1238 se produjo una masacre en Palestina y la salida general de sus miembros. Aparecen en Messina y Chipre en 1238, en Inglaterra en 1241, en Marsella desde 1248. Hacia 1254 fue elegido el mayor de sus superiores el inglés Simón Stock, que durante

veinte años reorganizó, estabilizó y defendió a los frailes blancos. Obtuvo de Inocencio IV plenos poderes para adaptar la regla a los nuevos tiempos, al modelo de los mendicantes. Los carmelitas estaban también presentes en las Universidades: Cambridge, Lieja y Bruselas en 1249; Oxford en 1253; Montpellier y Colonia en 1256, etc. Por lo que se refiere a la Corona de Aragón, se ha defendido su existencia en Perelada ya en 1206, en Perpiñán en 1213, y con mayores posibilidades en Lérida en 1278 y en Gerona y Barcelona en 1295. Los carmelitas llegaron a Valencia en 1281, el mismo año que se establecieron en Lyon. El concilio ecuménico de Lyon (1271) aprobó a los carmelitas como una de las cuatro grandes órdenes mendicantes supervivientes. Cuando los carmelitas llegaron a Valencia todavía llevarían su raro manto original, de rayas verticales blancas y negras, que les conquistó el despectivo nombre de frailes urracas. Pero en 1287 fue reemplazado por una capa de lana blanca, dando lugar al título de frailes blancos. En 1281 el prior y la comunidad de Valencia obtuvieron autorización de la Corona para comprar propiedades por valor de 3.000 sueldos. Hacia 1283 ya tenía posesiones en Roteros, donde quizá estuviera su residencia provisional. El nuevo priorato estaba en la orilla del río, a poca distancia de la muralla occidental de la ciudad. Entre 1288 y 1292 acabó su construcción, incluida la iglesia. Desde algún tiempo antes de 1306 los carmelitas dirigieron en la ciudad de Valencia una cofradía de molineros. Su presencia, como la de los agustinos y los frailes



del saco, reforzó la influencia de los franciscanos y dominicos en el remodelado nuevo reino. En el siglo XIV se produjo un relajamiento general que provocó varios intentos de reforma (R. I. Burns, *El reino de Valencia en el siglo XIII*, II, p. 467).

Carmen, Convento del. Situado en la calle del Museo, en Valencia, el conjunto monumental lo componen varios núcleos como la capilla medieval, el claustro gótico, el claustro renacentista y la iglesia nueva, hoy parroquia de Santa Cruz, con elementos tardogóticos y renacentistas, capilla de la Comunión, fachada y campanario barroco y varios elementos neoclásicos. De todos ellos me referiré tan sólo a los medievales. En 1281 Pedro III autorizaba a los carmelitas a erigir su primer convento en Valencia. A tal efecto, ese año Íñigo Blasco donaba una casa en el barrio de Roteros, con su huerto, al narbonés fray Arnaldo de Bascher y a sus religiosos que le acompañaban, formando la primera comunidad. Alfonso III les dio privilegios para incorporarse algunos terrenos colindantes para comenzar las obras, que en lo referente al convento estaban casi terminadas en 1283. Jaime II, en 1292 les volvía a conceder licencia para anexionar una calle que interfería la prosecución de las mismas. Parece que en 1343 la primitiva iglesia estaba ya concluida, ya que su altar mayor, costeado por el gobernador general del reino, Rodrigo Díaz de Aux, se consagró el 14 de octubre de ese año por Jaume Cigo, obispo de Lérida. En 1367 la primera obra de época del prior Bascher comenzaba a sufrir alteraciones, por lo que es imposible saber cómo era la primera edificación. La parte más antigua del conjunto la constituye lo que debió ser el cuerpo de la primitiva iglesia, de planta rectangular de cinco tramos separados por cuatro arcos perpiaños apuntados sosteniendo techumbre plana que, según Tormo, sería anteriormente de madera siguiendo los modelos de Sant Feliu de Xàtiva, la Sang de Llíria o el Salvador de Sagunto. Tormo apunta la idea de que entre las arcadas existiesen capillas, siendo suprimidas las del lado norte en 1909 para instalación museística de las arquerías renacentistas procedentes del palacio del Embajador Vich, y las del lado sur, en un gótico más avanzado, pasaron a formar parte del vecino claustro. El testero de esta sala, en el que se instaló el conjunto de arco entre dinteles del palacio viejo, derribando para ello un muro, comunica con una estancia cuadrada, con gran ventanal gótico entre dos óculos que, según Tormo, ocuparía el presbiterio de la iglesia. Pero hay que señalar que la traza gótica de la estancia es de época posterior y tuvo uso de aula capitular, donde se veneraba la Virgen de la Vida. Esta estancia se convertiría en aula capitular, de modo que la antigua iglesia pasó a ser refectorio cuando se construyó un templo de mayores dimensiones. La construcción de la capilla de la Virgen de la Vida debió ser contemporánea de la fábrica del claustro gótico, que junto con la cabecera de la nueva iglesia representan una nueva etapa constructiva del convento en el siglo XV y que se interrumpiría una vez comenzada la nueva iglesia. El claustro gótico es de planta cuadrada con cuatro arcos apuntados por pan-



Biblioteca Valenciana

 $\frac{\nu}{449}$

da y galerías con bóvedas de crucería simple cuyos nervios apean en ménsulas talladas con motivos heráldicos con figuras. Destacan en él dos florones esculpidos en las claves de sus crujías. Estuvo tabicado en diversos recintos para uso de la Escuela de Bellas Artes hasta su traslado al nuevo edificio, habiéndose emprendido posteriormente obras de reconstrucción. La nueva iglesia se comenzó en estilo gótico, proyectándose de una sola nave con capillas entre los contrafuertes, de acuerdo con la arquitectura valenciana del momento. La obra quedó interrumpida cuando sólo se había construido la capilla mayor, de testero poligonal de tres lados, y un tramo de la nave con sus correspondientes capillas laterales, separado todo del resto, más tarde, por un arco toral. Los contrafuertes exteriores de esta parte son totalmente diferentes de los restantes del templo, con ventanas ojivales. En el interior se observa un sistema de cubrición de bóvedas a base de marcadas crucerías en las capillas laterales, bóveda estrellada en el primer tramo y capilla mayor, cuyos nervios apean en ménsulas adornadas con escudos y figuras tenentes próximas a las del claustro (F. Benito Doménech y J. Bérchez, Catálogo de monumentos, t. II, pp. 434-456).

carn salpresa. Carne de cerdo salada.

carnatge. En Vila-real cuando se encontraba una partida de ganado pastando fraudulentamente en el término, los guardas, en caso de imposibilidad material de efectuar el embargo, degollaban una res en el lugar del delito, o le cortaban una oreja para que la sangre, empapando el suelo, actuara de testigo. También era el impuesto abonado por los moros por los animales sacrificados. En Xàtiva los animales sacrificados tenían dos categorías fiscales: tres óbolos por la matanza de cada cordero, oveja y cabra, y seis dineros por cada buey.

carneratge. Impuesto abonado por el tránsito de ganado transhumante por los dominios reales.

Carnestoltes. Locución procedente del latín carnistollitas y que se emplea para designar popularmente el Carnaval. Originariamente se aplicó sólo al último día en que se podía comer carne, antes de la Cuaresma. Después, al domingo, lunes y martes anteriores al miércoles de ceniza y, más tarde, a todo el período carnavalesco. El origen de las Carnestoltes es muy antiguo y de raíces paganas. Sus rasgos son comunes a los del Carnaval del resto de la Cristiandad: ponerse máscaras y disfraces; utilizar el disfraz para simular el sexo contrario al propio, o fingir circunstancialmente una posición social distinta o, lo que es muy corriente, para ocultar la personalidad y poderse entregar libremente a la diversión.

carnicería. Constituía un monopolio muy valioso entre los súbditos cristianos, judíos y musulmanes. Los hebreos y los moros disponían de carnicerías separadas en las localidades más importantes, como Valencia, Xàtiva, Sagunto, etc., lo que representaba una extensión de los privilegios religiosos. En Xàtiva la carnicería de los judíos estaba a finales del siglo xv en el arrabal de les Barreres. Los musulmanes –y otro tanto los judíos– tomaban pre-



cauciones rituales a la hora de sacrificar los animales que iban a consumir, rechazando la carne de cerdo. La palabra "carnicería" abarcaba todas las fases de la industria de la carne, desde la matanza del animal a la venta al detalle. La carnicería cristiana de Xàtiva era un mercado de carne, con veinte paradas que daban cada una una renta al rey de tres mazmudinas anuales en el siglo XIII, y un matadero advacente para preparar las carnes. Tanto las más elementales normas de higiene como el acceso de los animales aconsejaban el establecimiento de las carnicerías junto a las puertas de entrada a la localidad. En Valencia los cristianos trasladaron el emplazamiento de los carniceros junto a los muros, a poniente de la puerta sur "ante ecclesiam Sancte Catherine circa carniceriam". Por supuesto, que la intervención de moros o judíos estaba totalmente prohibida, pues se evitaba el contacto físico de las carnes por miembros de la otra religión. En la ciudad de Valencia era misión de los jurados y síndicos el informar sobre el número de los animales de matanza existentes en el reino, y la posibilidad de disponer de ellos en otras zonas. El síndico tenía el compromiso de vender a las carnicerías de cristianos los animales para su sacrificio y venta en ellas. En tiempos de Juan I quienes se dedicaran a la venta de carne podían apacentar 60 cabezas en el bovalar de la ciudad, y 80 si estaban dos meses en el oficio. No estaba permitido vender animales fuera de la ciudad. En Sagunto el Consell autorizó en el siglo XV a los judíos a que tuvieran cien cabezas de ovino en el bovalar de la villa.

En las paradas la carne debía mostrarse por separado a fin de que la gente no fuera engañada. Las autoridades locales se preocuparon por mantener bien abastecidas las carnicerías, regulando los precios de la carne. Las sisas sobre la venta de la carne era una saneada fuente de ingresos para la hacienda municipal desde el siglo XIV en las principales localidades del raino.

carniceros, Gremio de. Aparecía en noveno lugar en la ordenanza de Pedro III sobre los gremios de Valencia. El establecimiento de carnicerías era una regalía, que
frecuentemente fue concedida por los reyes a particulares. En Valencia había varias carnicerías, entre ellas la Nova, situada
fuera de la puerta de la Xerea, cerca del
palacio episcopal, que Jaime I concedió a
Guillem de Cardona. Tenían como patrón
al Santísimo Sacramento, y como carecían de capilla propia celebraban todos
los cultos en la iglesia de San Agustín. La
casa gremial estuvo enclavada en terrenos
que pertenecían al Hospital General.

carnisseria. Derecho real que gravaba propiamente las tiendas de carne, no la carne en sí (R. I. Burns, *Colonialisme medieval*, p. 74).

carns salvagines. Carne de caza destinada al consumo público. Su venta era regulada con minuciosidad por las autoridades locales, que fijaban los precios de la misma. En Valencia las transacciones se celebraban en el porche del mercado sin admitir intermediarios. Se restringía la compra a partir de Carnaval. Especies frecuentes eran las de caza menor: liebres, perdices, etc., o mayor, como jabalí, venados, etc.



- Caro i Pascual, Antoni (?-1522). De la familia Caro. Fue baile de Elche y Crevillent en 1471. Casó con Caterina Martínez de Miedes.
- Caroja, La, Rachalosa. La Carroja. Alquería de la Vall de Gallinera. Estaba habitada por trece familias de moros en 1369. Se desconocen sus orígenes y el topónimo es anterior a la arabización.
- Carpentras, Honorat de (Valencia, siglo xv). Se llamaba a sí mismo: *illuminator fenestrarum ex vitro*. Su apellido denotaría un posible origen de esta localidad francesa. Se documenta en abril de 1478 trabajando en la Seo de Valencia (J. Sanchis Sivera, *Pintores valencianos*, p. 201).
- Carpesy. Era un rahal de Valencia, que quizás sea el mismo que dio origen a Carpesa, del cual obtuvo tierras en 29-12-1240 Ramón de Belloc (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 182).

Carpinteros, Gremio de. Vide Fusters.

- Carraxet. O Carraixet. Barranco que se inicia en el término de Gátova y desemboca en Alboraya. En el camino de Barcelona, en el término de Tabernes Blanques, estaba el lugar del mismo nombre que servía de cementerio a los ajusticiados y desamparados. También se llamó de Peralvillo.
- carrechs. Pagos. Obligación pecuniaria.
- **carregada.** Se dice de la moneda que tiene demasiado metal puro o pesa más de lo que debe (F. Mateu i Llopis, *Vocabulari de la monederia*, p. 104).
- carregador. Término que equivalía a puerto*. Cargador. En nuestra región, debido a la escasez de refugios naturales de sus

- costas, los puertos carecían de las condiciones adecuadas para las labores de carga y descarga, siendo en la mayoría de los casos la playa la que se utilizaba como cargador.
- **carrell.** Especia de columna de 50 ó 60 cm. de altura que formaban las piezas de cerámica, una sobre otra, dispuestas para la cocción.
- carretades de pi. Carretadas de pino. Utilizadas en la construcción, se exportaban con regularidad desde la ciudad y puerto de Valencia, al menos desde finales del siglo XIV, incluyéndose entre los productos prohibidos.
- **carretell, caratell.** Medida de capacidad en forma de pequeño tonel.
- Carrícola, Castillo de. Situado a 420 m. de altitud al sur de dicha localidad. Se conserva una torre de 10 m. de altura, construida con tapial enlucido. La edificación está rodeada de una muralla con ingreso quebrado y defendido por camino de ronda. La cronología abarca desde el siglo XI a las Germanías (J. M.ª Segura y A. J. Torró, Catàleg castellològic...).
- Carroja, La. Vide Caroja, La.
- Carrol, Guillem (Valencia, siglo XIV). Pintor de Valencia, documentado el 26-3-1356 en que vendió una casa en Valencia en la Pobla del Bisbe a Jaume Monçó, carpintero. Es la única noticia documentada que sobre él tenemos (J. Sanchis Sivera, *Pintores valencianos*, p. 228).
- Carrola. Vide Nequeyrola.
- **Carroz.** Carrós, Carróç. Apellido de origen germánico, que los genealogistas hacen



descender de Carroza, hija del emperador Valentiniano. Lo cierto es que en la conquista de Mallorca y de Valencia formaba parte el capitán Pedro Carroz o Pedro Ximénez Carroz. Intervino en la conquista de Valencia, donde fue heredado; en la de Denia, en la custodía del castillo de Polop y en otros hechos de armas. Se le concedió en feudo el castillo de Rebollet, que había conquistado, y el lugar más tarde llamado la Font d'En Carròs. Le sucedió su hijo Francesc Carroz, almirante de la Corona de Aragón, tomando la dirección de la lucha en el mar durante la conquista de Cerdeña y la guerra contra Pisa. Varios de sus hijos fueron heredados en tierras sardas. Fueron condes y marqueses de Quirra, entroncando con las más antiguas familias de la nobleza y por el casamiento de Antonia Carroz con Lluís Centelles para evitar que se extinguiera el apellido, su hijo Guillem Ramón, pospuso el Centelles llamándose Carroz de Centelles. A esta casa perteneció Ramoneta Carroz, señora de Rebollet y Corbera, madrina del futuro San Vicente Ferrer. Sus armas son: escudo de plata con bordura de oro cargada de escudetes con tres fajas de gules en campo de plata (G.E.R.V., t. 3, p. 59).

Carroz (?-después de 1275). Noble. Posiblemente sea de origen germánico. Procedente de Italia participó en la conquista de Mallorca. Jaime I lo armó caballero el 25-12-1229 ante el ejército reunido. Recibió importantes donaciones en la isla de Mallorca, de la que fue gobernador (1233). Intervino como almirante en la conquista de Valencia, y el 18-7-1240 el rey le con-

cedió el castillo y villa de Rebollet. En 1242 puso sitio a Denia, para lo cual hizo construir una fortificación cuadrada con una torre en cada ángulo en un montículo a un kilómetro al sureste de la población. La plaza se ocupó el 11-5-1244. Carroz recibió importantes donaciones. Participó en el sitio de Xàtiva y estuvo en la firma del tratado de Almizrra. Se encargó de la defensa de Laguar y Jalón y del castillo y villa de Pop en 1257. Con anterioridad había tenido el castillo de Jalón, y en marzo de 1255 se le señalaron 900 besantes anuales a Carroz sobre las rentas de Pop y de Denia hasta haberle restituido el castillo de Jalón. Poco después da cuenta al rey de los castillos y villas de Denia, Segaria, Laguar, Pop, Jalón, Calpe, Olocayba y Polop, que había tenido bajo su guarda y cuyas rentas había cobrado. El rey indultaba a Andreolo, sobrino de Carroz y a éste mismo por razón de unos moros de Denia que aquél vendió. Otro sobrino de Carroz, Ribaldo, aparece como uno de los primeros pobladores de Jávea. El 12-10-1259 Jaime I ordenó pagar sobre las rentas de Jalón, que pertenecían a Carroz, 600 besantes a al-Azraq; y como tampoco le había abonado 2.000 sueldos de la guardia del castillo de Denia y Segaria, le asignó las rentas de Denia a tal efecto. En 1262 el rey debía a Carroz 18.983 sueldos, que se cobraría de las rentas de mar y tierra de Denia y Calpe. Estuvo presente en el sitio de Murcia (1266) y fue promotor de los tratados de paz entre Jaime I y su hijo el infante Pedro (1273). No sabemos si ya estaba casado cuando vino a Valencia. Tenía un hijo llamado Francisco que casó con María Ferrándiz, hija de Fernando Díaz de Teruel. Habiendo muerto éste tuvo Carroz que devolver la dote, lo que le proporcionó algunos disgustos. Fue el cabeza de esta familia de la aristocracia valenciana (R. Chabas, "El capitán Carroz", *El Archivo*, II, Denia, 1887, pp. 30-36).

Carroz II (Reino de Valencia, siglo XIII). Señor de Rebollet. Hijo de Carroz I, señor de Rebollet. Casó con Sancha de Cruïlles y de Peratallada, hija octava de Gilabert de Cruïlles y Guillamona de Peratallada. Apenas tenemos noticias de este Carroz. En octubre de 1276 el rey le encargó la alcaidía del castillo de Bairén. En 1275 un privilegio de Jaime I ordenaba al viejo Carroz que enviase a su hijo a la guerra, refiriéndose a este Carroz, ya que su hermano Francesc había fallecido antes de 1263. El 19-4-1284 se otorgó licencia a Carrocino, hijo de Carroz, señor de Rebollet, para empeñar por tres años la consignación real que percibía sobre las rentas de Valencia. Tuvo por hijos a Francesc, que prosiguió la casa, y a Nicolau Carroz y Cruïlles, ricohombre de Valencia, que pasó a Cerdeña en 1323.

Carroz, Francesc (Reino de Valencia, siglo XIII). Hijo mayor del capitán Carroz, I señor de Rebollet. No sabemos cuándo nació. Casó con María Ferrándiz, hija del turolense Ferrando Díaz, aportando como dote 3.000 morabatines, que se quedó Jaime I y reclamada en 1263 por María al morir su esposo. Para resarcirse le entregó las rentas de los castillos de Denia y Calpe. No llegó a titularse señor de Rebollet.

Carroz, Francesc (Valencia, siglo XV). Caballero valenciano que acudió a socorrer

a Fernando el Católico en el sitio de Perpiñán con compañías de soldados valencianos.

Carroz, Joana (Valencia, ?-1480). Hija natural de Francesc Carroz Pardo de la Casta (Carroz de Vilaragud) y Brianda Bellvís. El 13-1-1469 casó con Guillem Çaera y Vives de Cañamás*, justicia criminal de Valencia en 1442 y luego maestre racional y valido del monarca hasta 1485. las capitulaciones matrimoniales tuvieron lugar el 13-1-1469 ante el escribano Baltasar Bayona. Dispuso su testamento ante el citado Bayona el 30-5-1478, y codicilo de 18-1-1480, en el que mandó ser enterrada con su marido en el convento de San Francisco, nombrando tutores de sus hijos a Carroz de Vilaragud, su hermano, a Bernat Nicolau de Vilarig, su yerno, a Francesc Vidal, farmacéutico, y a mosén Joan Vives de Cañamás, consorte de Violant de Monsoriu, tío de sus hijos y su marido. Falleció el 7-2-1480 (Barón de San Petrillo, Los Cruïlles y sus alianzas. Nobiliario valenciano, Valencia, 1946, p. 402).

Carroz de Arborea, Berenguer (siglos XIV-XV). III del nombre, III conde de Quirra, capitán de Cagliari. Señor de grandes estados en Cerdeña y capitán general de aquel reino. Era hijo de Juan de Arborea y Sancha de Montcada. En 1413 Fernando I lo envió a Barcelona a recibir a Guillermo, III vizconde de Narbona, príncipe y juez de Arborea, que casó con Leonor Manrique, hermana del conde de Castañeda. El matrimonio de Berenguer Carroz de Arborea tuvo lugar en Zaragoza en febrero de 1414. Fueron hijos de este matrimonio: Violant y Jaume Carroz, IV conde de Qui-

Esta reproducción ha sido obtenida exclusivamente con fines de investigación y de estudio. Esta reproducció ha sigut obtinguda exclusivament amb fins d'investigació i estudi.



rra, que vino de Cerdeña al mando de seis galeras en socorro del monarca y tomó con ellas la villa de Amposta. Estuvo casado con Toda de Centelles y tuvieron por hija a Violant Carroz, V condesa de Quirra, que no hubo sucesión de su matrimonio con su primo Dalmau Carroz, hijo del virrey don Nicolás (Barón de San Petrillo, *Los Cruïlles*, p. 390).

Carroz de Arborea, Joan (siglo XV). Hijo segundo de Juan de Arborea, XVIII juez de Arborea, y de Sancha de Montcada, hermano de Berenguer Carroz de Arborea. Heredó de sus padres los estados de Mandas y Terranova. Su nieto Nicolau Carroz (hijo de Francesc) fue barón de Mandas v Terranova, virrey de Cerdeña. Casó con Brianda de Mur, fallecida en 1487, y a quien Fernando II, estando en Valencia en 1479, dió la encontrada de Barbagia. Nicolau Carroz, que venció en desafío al marqués de Oristany, compró a la Corona las encontradas de Viti, Bari, Orani y parte de Montagudo, en 1479 por 300 alfonsines. Testó en Valencia en 1466 (Barón de San Petrillo, Los Cruïlles, p. 390).

Carroz y Cruïlles, Francesc (Reino de Valencia, siglo XIII-Cerdeña, 21-1-1343). Era hijo de Carroz, II señor de Rebollet, y Sancha de Cruïlles. Fue el III señor de Rebollet. Fue el más famoso de los Carroz. Debió nacer antes de 1290. Tomó parte en el sitio de Almería en 1309, figurando ya como señor de Rebollet. Debió actuar por tierras italianas a principios del siglo XIV. La destitución de Bernat de Sarrià como almirante de Aragón puso en manos de Carroz dicho título (Barcelona, 4-10-1313). Participó en la expedición de Jaime II a

Cerdeña a cargo de su hijo Alfonso en 1323, con tres de sus hijos, y al frente de las 20 galeras que partieron de Valencia. Zurita cuenta que el infante Alfonso le acusó de los daños causados por los pisanos, por lo que propuso su sustitución como almirante, pero luego, averiguada la verdad, continuó en el citado cargo. En 1324 quedó encargado de la defensa del puerto de Caller contra los del castillo. En 1325 surgió una grave discordia entre él y don Ramón Peralta, al haber sido nombrado éste por el monarca capitán general de guerra en toda la isla. El rey, para apaciguarlo, ordenó al infante Alfonso que proveyera de manera que se desagraviara al almirante, pero los malentendidos hicieron que ambas partes llegaran a las armas, con graves pérdidas para cada bando y a punto estuvo de perderse Bonaire, principal posesión del monarca en la isla. Ambos fueron privados de sus cargos respectivos y citados para comparecer ante el rey en 1326. Por sus señalados servicios Jaime II le concedió la baronía de San Miguel y Angers, en Cerdeña. Su hijo Francesc, el primogénito, fue capitán y triunfador en Caller e Iglesias; Berenguer, el segundo acabó como gobernador general de la isla y llegó a conde de Quirra. En 19-4-1339 Pedro IV lo nombró capitán para la defensa de Oliva ante el peligro de los ataques de los reves de Granada y Marruecos. Casó con Estefanía de Lauria, nieta del almirante Roger de Lauria. Tuvieron por hijos: Francesc Carroz y Lauria, Berenguer, Jaume, Nicolau, Francesca y Estefanía. Alfonso IV le concedió en 2-3-1330 la alta y baja jurisdicción sobre Oliva, la Font Los Cruïlles, pp. 388-389).

Biblioteca Valenciana

> Carroz y Entenza, Isabel (Reino de Valencia, siglo XIV-Albaida, 1372). Segunda hija de Berenguer Carroz y Teresa Gombau de Entenza. Perdió el condado de Quirra, que no llegó a ostentar, pues pasó directamente a Berenguer Carroz, su sobrino (hijo de Joan Carroz). Casó en la iglesia del Carmen de Valencia en 1345 con Joan de Vilaragud y Romaní, IV señor de Albaida. Falleció en Albaida en 1372. Tuvieron por hijos a: Joan Carroz de Vilaragut, V señor de Albaida, que falleció sin sucesión de su matrimonio con Saurina, que había sido viuda de Ramón Abellà; Jofre Carroz de Vilaragut, que murió en Cerdeña en 1375 sin sucesión; Bernat Carroz de Vilaragut, VI señor de Albaida al morir su hermano primogénito; Carroza de Vilaragut (Barón de San Petrillo, Los Cruïlles, p. 397).

> Carroz y Entenza, Violant (Reino de Valencia, siglo XIV). Hija de Berenguer Carroz y Teresa Gombau de Entenza, II condesa de Quirra, que casó en primeras nupcias con Pons de Sinisterra, ricohombre catalán, y al morir contrajo segundos esponsales con Berenguer Beltrán, ciudadano de Barcelona, no teniendo hijos de ningún matrimonio (Barón de San Petrillo, Los Cruïlles, p. 396).

> Carroz y Lauria, Berenguer (Reino de Valencia, siglo XIV-h. 1374). Hijo segundo del almirante Francesc Carroz, según na-

rra R. Muntaner en su Crònica. Fueron sus hermanos Francesc, Jaume y Nicolau. Destacó en sus actividades militares en tierra y mar. Zurita señala que tuvo el cargo de capitán de la gente de guerra del castillo de Bonaire, en 1324. Más tarde, en 1325. al aliarse pisanos y genoveses para hacer la guerra contra el rey de Cerdeña, puso sitio por mar y tierra al castillo de Caller (Cagliari), guerreando a pisanos e italianos. Derrotó a la flota italiana de Gaspar de Oria en la batalla naval de Caller en diciembre de 1325. En 1329 fue nombrado vicealmirante de Aragón, y luego gobernador general de Córcega y Cerdeña. Casó en primeras nupcias con Teresa Constanza Gombau de Entença. Con motivo de su matrimonio recibió Berenguer, según Zurita, de su concuñado Alfonso las baronías de Siétamo, Sinaí, Suetgo Fermis y Talma. Fallecida su primera esposa contrajo segundas nupcias con Geralda Rivelles, de este linaje catalán. Don Berenguer participó también en las guerras que Pedro IV mantuvo contra Castilla, y en 1363 fue hecho prisionero en Borja. Una vez liberado pasó a Cerdeña, tomando parte destacada en la defensa de la isla, lo que le valió el nombramiento de capitán general de la misma en 1369, y el 20 de julio de ese año el rey le dio el título de conde de Quirra. Murió hacia 1374, de edad muy avanzada. Los hijos de Berenguer Carroz y de Teresa Gombau fueron: Violant, Isabel, Joana Carroz y Entença (Barón de San Petrillo, Los Cruïlles, pp. 395-396).

Carroz i Lauria, Esteve (Reino de Valencia, siglo XIV-1348-1349). Hijo de Francesc Carroz y Entenza. Se tienen pocos



datos del mismo y erróneos. Escolano lo hizo almirante y señor de Rebollet, lo que resulta dudoso. Debió morir de la peste negra antes de enero de 1349.

Carroz i Lauria, Estefanía (Reino de Valencia, siglo XIV). Hija menor del almirante Francesc Carroz. Casó con Olfo de Pròxita, II señor de Almenara, Quart, Chilches y La Llosa, barón de Llutxent y Alasquer, señor de Alberic y Gabarda, Palma y Ador, Benissanó y del castillo de Chío, gobernador de Mallorca, etc. Este enlace forma la línea de los condes de Almenara (Barón de San Petrillo, *Los Cruïlles*, p. 393).

Carroz i Lauria, Francesc (Reino de Valencia, siglo XIV-1349). IV señor de Rebollet, fue el hijo primogénito de Francesc Carroz i Cruïlles y de Estefanía de Lauria, y muchos historiadores lo confunde con su padre. R. Chabás dice "Escolano llama al almirante Juan Francisco, pero es lo cierto que su nombre era sólo Francisco, pues así aparece en los documentos", y, en efecto, Francesc se denominó el almirante, pero existió su hijo, llamado de las dos maneras, pues el padre Teixidor, en sus Capillas y sepulturas del Convento de Santo Domingo, cita el testamento de la esposa de este caballero, que se hallaba en el archivo del convento, y que fue otorgado el 4-1-1349, donde consta que se llamaba Teresa Ximénez de Borriol, mujer del noble Joan Francesc Carroz, señor de Rebollet, por el que dejó heredera a su hija Alamanda Carroz, que casó con Berenguer de Vilaragut. También Escolano le llamó Juan Francisco, pero le confunde con su padre, atribuyéndole los hechos de éste. No debió tener doña Alamanda sucesión, pues el señorío de Rebollet pasó a otra rama. El patronato que poseía Joan Francesc Carroz sobre la capilla de San Honorato en el convento de Predicadores lo obtuvo la familia Pròxita. descendiente de Estefanía Carroz. Fue este Francesc el que armó en el puerto de Valencia una nave que, bajo su mando, zarpó para las Baleares para ayudar a Pedro IV en la recuperación de la isla, y condujo en sus naves a los embajadores del rey de Castilla. Zurita señaló que llevó cincuenta jinetes a la guerra de Cerdeña, y que el rey trató de casarlo con una pariente de su esposa Elisenda de Montcada. Esquerdo, en su nobiliario, alude a un Esteve Carroz*, hijo de este almirante, y también a otro del mismo nombre y abuelo de Ramoneta Carroz, madrina de San Vicente Ferrer (Barón de San Petrillo, Los Cruïlles, p. 393).

Carroz i Lauria, Francesca (Reino de Valencia, siglo XIV). Hija mayor del almirante Francesc Carroz i Cruïlles. Contrajo matrimonio con Ramón de Riusec, mayordomo del rey, barón de Riba-roja, Vilamarxant y Villamalur, uno de los nobles más destacados del reino.

Carroz i Lauria, Jaume (Reino de Valencia, siglo XIV). Hijo tercero del almirante Francesc Carroz i Cruïlles. Casó con Peirona de Ruifes y tuvieron por hijo a Joan Carroz, señor de la villa de Mandas y de Terranova, uno de los principales caballeros de Cerdeña. En 1366 fue capitán de la villa de Alguero y estuvo casado con Benedeta de Arborea, la que pretendió el condado de Quirra a la muerte de Berenguer

V 457

Biblioteca Valenciana

> Carroz i Lauria, Nicolau (Reino de Valencia, siglo XIV). Fue el hijo menor del almirante Francesc Carroz i Cruïlles. Acompañó en 1323 a su padre cuando éste, al mando de una escuadra de veinte galeras armadas en Valencia, fue a la conquista de Cerdeña con el infante Alfonso. Más tarde participó en la entrada que Pedro IV hizo en los condados de Rosellón y Cerdaña contra el rey de Mallorca, ganando una parte de la campiña de Collioure. Parece que tuvo un hijo que llevó su nombre, casándolo con Isabel Jafer, hermana del célebre jurisconsulto Guillem Jafer, señor de Alfara (Barón de San Petrillo, Los Cruïlles, p. 391).

> Carroz de Vilaragut (Reino de Valencia, siglo xv-Valencia, 7-3-1476). También llamado Francesc o Joan Pardo de la Casta. Era hijo de Carroza de Vilaragut y pasó a llamarse Carroz de Vilaragut por mandato de este vínculo. Casó, por imposición de doña Carroza, con Joana de Vilaragut, señor de Olocau. Esta imposición lo fue con el objeto de que el vínculo fundado por doña Carroza lo ostentasen personas que legalmente llevasen los apellidos de Carroz y de Vilaragut. Lo cierto es que, en opinión del barón de San Petrillo, este Carroz casó con Brianda Bellvís i Centelles. por lo que si hubo capitulaciones matrimoniales en el primer matrimonio, no llegaría a efectuarse o moriría la esposa sin haber dado descendencia a don Carroz.

Fue uno de los principales magnates de la época y llevó vara de palio con otros señores valencianos cuando el príncipe Fernando hizo su entrada solemne en Valencia el 16-7-1469. Compró a Juan II la baronía de Corbera por 15.000 florines en 18-7-1465, integrada por Corbera, Riola, Fortaleny, Polinyà, Beniatzir, Suruyent y Moncada con toda la jurisdicción. En 1470 reunió sus huestes y el 17 de octubre partió de Valencia para servir al rey en el sitio de Tarragona. Hijos de Carroz de Vilaragut y de Brianda Bellvís fueron: Francesc, Isabel, mosén Carroz, Beatriu; Francesc Carroz i Bellvís, más una hija natural, Joana Carroz, Falleció en Valencia el 7-3-1476 y al día siguiente su esposa, ambos víctimas de la peste que por entonces azotaba la ciudad de Valencia (Barón de San Petrillo, Los Cruïlles, pp. 401-402).

Carroz de Vilaragut, Joan (Reino de Valencia, siglo XIV). Hijo de Joan de Vilaragut, IV señor de Albaida, y de Isabel Carroz. Fue el V señor de Albaida y falleció sin sucesión de su matrimonio con Saurina, viuda de Ramón Abellà.

Carroz de Vilaragut, Jofre (Reino de Valencia, 1346-Cerdeña, 1375). Hijo segundo de Joan de Vilaragut, IV señor de Albaida, y de Isabel Carroz, que murió en Cerdeña sin posteridad, a los 29 años en 1375.

Carroz Pardo de la Casta i Bellvis, Francesc (Reino de Valencia, siglo XV-1508). Era hijo de Carroz de Vilaragut y Brianda de Bellvís, y se llamó también como su padre Carroz de Vilaragut, I barón de Toga, fue valeroso capitán que sirvió a los



Reyes Católicos en muchas ocasiones, en particular en el sitio de Perpiñán, adonde acudió Carroz con dos compañías de soldados de sus huestes. Casó con Beatriu de Castellyí i Monsoriu, hija de Pere Castellví, II señor de Benimuslem, que había adquirido por compra los estados de Laconi y San Luri en Cerdeña. Don Carroz adquirió el lugar y baronía de Toga, y en 1481, previa facultad del justicia civil de Valencia, obtuvo sepultura en el convento de Predicadores, que había pertenecido a Guillem Çaera, su cuñado. Testó ante Joan Sabugarda el 30-3-1508, publicado el 5-I-1509. Fueron sus hijos: Lluís, Francesc, Pere, Ramón, Geroni, Guillem y Ángela Carroz de Vilaragut i Castellví. Don Carroz es autor de una obra importante titulada Regoneixenca e moral consideració contra les persuacions, vicis e forces de amor. El autor, ya en su madurez, reflexiona sobre los errores que ha cometido y la miseria moral en que vive, y se pone a considerar el valor de las cosas que los humanos desean: la gloria que nace de la fama, la belleza y fortaleza corporales, la riqueza y, sobre todo, la sutilidad del ingenio y artes liberales. Turbado, sin saber si dormía o estaba despierto, el autor invoca a la Razón que le aconseje y le saque de dudas. La Razón le responde, y se queja de no ser escuchada por nadie, lanzando una diatriba contra Cupido, cuyas características y símbolos interpreta como vanidades y errores, y hace relación de los daños que ha producido con ejemplos de personajes mitológicos. Cuando la Razón acaba su parlamento, el autor alza la vista y ve a la Virgen y las virtudes, así como la Justicia, que falla a favor de la Razón. Algunos aspectos de este texto aparecen de nuevo en una composición suya en castellano publicada en el *Cancionero General* de Hernando del Castillo (1511) (Bibliografía: Barón de San Petrillo, *Los Cruïlles*, p. 403; M. de Riquer, *Història de la literatura catalana*, t. 3, p. 246).

Carroz de Vilaragut, mosén (Reino de Valencia, siglo XV). Hijo tercero de Carroz de Vilaragut con Brianda Bellvís, del cual hace mención el capellán de Alfonso V en su *Dietario*, significando que contra este prebendado fulminó excomunión mayor el papa, que se leyó solemnemente a la puerta de la catedral de Valencia, asistiendo el obispo, clero y cruces cubiertas de negro, arrojando piedras después de la ceremonia, declarando a mosén Carroz como persona fuera de la Iglesia (Barón de San Petrillo, *Los Cruïlles*, p. 402).

Carroza de Vilaragut (Valencia, 1356-1433). Dama valenciana, favorita de la corte de Juan I de Aragón. Fue V señora de Albaida y de Corbera, a quien los cronistas llaman doña Isabel. Salazar y Castro supuso que se llamó Margarita, pero en los documentos aparece siempre usando como patronímico su apellido feminizado, esto es, doña Carroza. Quedó huérfana muy niña v se crió con su abuela la condesa de Terranova. Mantuvo enconadas discusiones con los jurados de Valencia por extralimitarse en el uso de sus iurisdicciones como señora de Corbera. Su extraordinaria influencia en el ánimo de la reina Violante, que a su vez lo ejercía en el del rey, dio lugar a constantes intrigas entre la nobleza, y los representantes de Valencia pidieron al rey que Carroza fuera expulsada de la corte. El asunto se llevó a las Cortes de Monzón de 1389, originando una cédula contra Carroza, en la que se la acusaba de graves faltas a la moral y de mantener amores ilícitos con Francisco de Pau. mayordomo de la reina. También se mostraron hostiles las Cortes a la privanza de éste y del arzobispo de Zaragoza. Aunque el rey no permitió la lectura del documento se vio obligado a expulsar a Carroza del palacio, retirándose ella entonces a su castillo de Corbera. Contrajo matrimonio en primeras nupcias con Juan Ximénez de Urrea y Atrosillo, señor de Alcalatén, del que se separó en 1382 por perder éste la razón, sosteniendo con su familia un pleito en reclamación de alimentos, alrededor del cual se complicaron los bandos de Aragón, especialmente los Urrea y los Cornel. Luego contrajo nuevas nupcias con Pere Pardo de la Casta y Roda, quien tuvo concertado un torneo en 1407 con Berenguer de Vilaragut, defendiendo ambos la mayor antigüedad de sus respectivos linajes. Carroz tuvo de su primera boda una hija, Isabel, que murió sin descendencia, y de su segundo enlace, según unos, no tuvo posteridad, mientras que Danvila opina que tuvo dos hijos: Pere y Joan. Carroza perdió para su casa las dos baronías de Albaida y Corbera. La primera por pleito que le puso Berenguer de Vilaragut, su tío. La baronía de Corbera la vendió el 9-4-1418 a Alfonso V por 17.000 libras. Danvila considera la acusación lanzada contra esta dama como fruto de una excesiva injerencia en el gobierno y opina que no merece la fama de deshonesta que sus enemigos le atribuyeron (Bibliografía: Barón de San Petrillo, *Los Cruïlles*, pp. 399-401; F. Dánvila, "Na Carroça de Vilaragut", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, XIII, 1888, p. 401; J. M.ª Roca, *El rey don Juan I, l'aymador de la gentileza*, Barcelona, 1929).

carta bulada. Carta o documento sellado.

Documento con sello de plomo. El término bulada procede de *bolla*, o bula pontificia, es decir con el sello de plomo de la Cancillería pontificia.

carta de confirmación y privilegio. Término de diplomática que designa un tipo de documento nacido a mediados del siglo XIV. Viene a tener, como la carta plomada, de la que es continuación, una categoría inmediatamente inferior a la del privilegio rodado, al que puede equipararse por su contenido, pero no por su forma externa. Se inicia por la notificación, seguida por la intitulación, exposición y disposición. Se cierra ésta con un mandato dirigido a los oficiales reales para que cumplan lo establecido en la carta. Cuando es simplemente de confirmación incluye el documento confirmado como parte de la exposición. Termina con el anuncio de la validación, la fecha y la suscripción única del escribano real. Lleva sello de plomo y van escritas en pergamino (Diccionario de Historia de España, p. 738).

carta debitoria. Carta o documento reconociendo una deuda.

carta de creença. Carta de presentación, credencial.

carta de franquea. Carta de vecindad, otorgada tras la concesión del avecindamien-



to, y que daba derecho a disfrutar de las franquicias de la localidad al otorgante.

carta de gracia. Carta o documento de concesión de algún favor especial, como por ejemplo la exención de tributos.

carta partida. Por A. B. C. Término de diplomática aplicado a un tipo de documento dispuesto exteriormente de tal forma que permitiera la fácil y rápida comprobación de su autenticidad. El procedimiento para conseguirlo consistía en escribir dos ejemplares o más del documento (tantos como partes intervenían en el negocio jurídico) en una misma hoja de pergamino, cortándose después para su separación y dando a cada parte su ejemplar. Estos cortes en la época más antigua se hacían en línea recta y más tarde en línea ondulada o dentada. Bastaba afrontar los cortes de dos ejemplares para ver su correspondencia entre sí. Casi siempre, para dar mayor garantía, se escribía una leyenda (el nombre del otorgante en monograma, las letras del alfabeto seguidas, etc.) por dónde había de hacerse el corte, y cuando éste se hacía en sentido longitudinal quedaba la leyenda dividida en dos partes, una en cada ejemplar. Surge este sistema cuando, por la ignorancia de la lectura, la signatura autógrafa perdió su valor como medio de validación y antes de que se generalizara el sello. Éste le desplaza porque garantizaba mejor la autenticidad. Fueron muy utilizadas en los siglos XI y XII, prolongándose hasta el XIV. En la mayoría de los casos son documentos particulares, aunque también los hubo reales (Diccionario de Historia de España, t. 1, p. 738).

carta patent. Término de diplomática utilizado como sinónimo de provisión.

carta plomada. Término de diplomática que designa un tipo de documento de categoría intermedia entre el privilegio rodado y la carta abierta. Por el contenido puede equipararse a aquél, pues se emplea para poner por escrito los mismos asuntos jurídicos que él; por la forma de la carta, ya que carece de crismón, de signo rodado y de columnas de confirmantes. Diplomáticamente sus elementos distintivos son: iniciarse con la notificación, indicar los días del mes por el sistema indirecto (días andados y por andar), anunciar en la cláusula que va validada con el sello de plomo y expresar el año del reinado en la suscripción del escribano. Van escritas en pergamino (Diccionario de Historia de España, t. 1, p. 738).

carta puebla. La carta puebla ha sido uno de los temas favoritos de la historiografía valenciana durante este siglo, y no sólo para los siglos medievales, sino también durante la Edad Moderna, tras la expulsión de los moriscos en 1609. Durante mucho tiempo los eruditos locales buscaron en los archivos las cartas pueblas, consideradas con frecuencia como el acta de nacimiento de sus localidades. Se hacía hincapié en determinados aspectos de las mismas, como la concesión de franquicias, la creación del mercado, etc. Pero el problema empezaba por definir ¿qué es una carta puebla?, ya que bajo este término en ocasiones se han englobado documentos que no tenían tal carácter. Font Rius la define como concesión otorgada por el soberano o señor a los habitantes o nuevos





v

461

pobladores de un lugar, regulando las condiciones de habitación y tenencia de sus tierras y estableciendo normas fundamentales para la vida jurídica de la comunidad. Gual Camarena la definió como un contrato colectivo para la población o repoblación de un lugar (y para el cultivo de la tierra) entre el señor y los pobladores, en el que generalmente se expresan los deberes y derechos mutuos junto con importantes disposiciones de carácter político, religioso, económico, militar y administrativo. Las cartas pueblas presentan diversas modalidades en orden a su naturaleza y contenido, tanto por razón de los territorios del momento y la circunstancia de su concesión, pero de modo general, pueden considerarse como documentos destinados a procurar la repoblación de un lugar recién conquistado, o de nueva fundación, o que estando ya poblado se intenta favorecer. La concesión de las cartas pueblas es un fenómeno típico de la reconquista, pero se da también en épocas posteriores al colonizarse territorios despoblados. Los objetivos que se buscan son variados, de índole política, militar y económica. Así en los territorios conquistados situados en zonas fronterizas se buscaba contar con un núcleo de gentes que lo habitasen de modo permanente y procedieran a defenderlo en caso de peligro. También el interés de tener lugares poblados y cultivados, con una vida económica activa, inducía a otorgar cartas de población. Otras veces era el interés político el que movía a los monarcas o a los señores a la fundación o aumento de determinados lugares, para disponer de súbditos

o vasallos, frente a sus vecinos. Por ello, por lo general, la carta de población contiene en cierto grado unas franquicias o exenciones que constituyen el principal aliciente para los inmigrantes. Estas cartas pueblas, según Font Rius, presentan modalidades diversas en su naturaleza y contenido. El tipo más sencillo es el que pudiera reducirse a un contrato agrario colectivo en que el señor fija las condiciones a que han de ajustarse las personas que allí se establezcan. Aquí domina la idea privada de un establecimiento de tierras hecho por el dueño de las mismas a un grupo de personas o familias que se prestan a su cultivo, sustituyendo los contratos individuales. Su contenido apenas rebasa esta entrega del término del lugar, las condiciones de su tenencia, censos o rentas debidos al señor, facultades e enajenación del dominio útil, etc. Un tipo más complejo es el que, aparte de lo relativo al establecimiento de tierras, incluve buen número de cláusulas relativas a las relaciones entre los moradores y el monarca o el señor, en orden al régimen jurídico-público, franquicias o exenciones de cargas, etc., así como normas sobre el ejercicio de la justicia y demás atribuciones públicas del soberano o señor, cuando éste las posee. Hay otro tipo más complejo, en el que la carta puebla representa un estatuto, aunque primario, del régimen jurídico de la localidad, en el que junto a las disposiciones ya señaladas, se hallan otras normas de orden privado, penal y procesal, como normas fundamentales de la convivencia del grupo poblador en la nueva localidad. En este sentido la carta puebla



constituye una fuente de derecho local y resulta difícil distinguirla de los fueros. Hay también cartas pueblas que incluyen la concesión del derecho de otro lugar a los nuevos moradores, o cuvas normas revelan la adopción de costumbres o prácticas jurídicas de otros lugares. Por ejemplo, en el caso valenciano, las concedidas a fuero de Zaragoza. Gacto Fernández, al hablar de los distintos elementos que configuran el derecho de la época, distingue los "pactos y convenciones" de las cartas de población y fueros breves. Los primeros serían "contratos agrarios colectivos otorgados por señores particulares e incluso por el rey o el conde para organizar sus dominios privados, que se limitan a fijar las condiciones económicas o de dependencia personal a que habrán de someterse quienes decidan establecerse en ellos y cuya aceptación es previa a la entrega por el señor de las tierras de cultivo...". Font Rius pone el acento en el aspecto de promoción de la vida local, de permanencia y residencia de los pobladores en el lugar, no haciendo distinción entre los documentos que tengan este objetivo genérico. Gacto, en cambio, establece una diferenciación, y como criterio para hacerla, el que conste o no una normativa que afecte al ámbito del derecho público. Los contratos agrarios colectivos deben estudiarse aparte, opina P. Pla, aunque tengan muchos puntos de contacto con las cartas pueblas. El que en los contratos agrarios se ocupen o no de regular aspectos de derecho público sería más una consecuencia que la característica intrínseca que pueda servir de definición. Las cartas pueblas se definirían porque en ellas la intención fundamental que inspira todas sus disposiciones es la de poblar. Entonces, al referirse a una unidad jurisdiccional con personalidad propia, que trasciende al ámbito de lo privado, anterior o constituida en ese momento, se podría pasar a regular cuestiones de derecho público, como pueden ser la forma de elección y competencias de los oficiales de justicia, o disposiciones sobre derecho penal y procesal. No tendría sentido que el señor legislase sobre cuestiones de derecho público de no existir un sujeto receptivo de tal legislación. En los contratos agrarios colectivos, al no procederse a poblar, al faltar las condiciones de estabilidad en la residencia y el goce de derechos de propiedad para los habitantes del lugar, faltan los vecinos, sin los cuales es imposible que se constituya una universitat. El señor, en este caso, lo que hace es contratar con un determinado número de individuos, sin ninguna vinculación orgánica superior. Dentro del ámbito de sus competencias, el señor libremente nombrará v revocará a los oficiales, que administran justicia en su nombre como único principio de legitimación. Y en el ejercicio de sus funciones las únicas limitaciones que conocerán serán las que imponga el derecho general vigente, y logre una autoridad superior hacer efectivas, y las mismas atribuciones del señor (P. Pla). Recientemente E. Guinot ha señalado cómo la carta puebla esconde una realidad compleja, donde junto a las franquezas se enumeran las formas de expropiación del excedente campesino por parte del señor otorgante, y cómo la carta



 $\frac{\overline{\nu}}{463}$

puebla no es sino el marco de relaciones que se impone a una comunidad ya existente. Las cartas pueblas las da la clase feudal, desde el rey a un señor laico o eclesiástico, procedentes de Aragón o Cataluña, que transportan su ideología feudal y la fuerza militar. Por ello define la carta puebla como "el producto de la interacción de las dos clases antagónicas, señorial y campesina, en una situación excepcional de ocupación de los medios de producción, y cuyo resultado sería la concreción de los caracteres de la renta feudal así como la de su distribución". El punto de partida es la ocupación militar y la expropiación forzosa de la población existente, la musulmana; luego se produce a un reparto de los medios de producción más importantes, incluida la mano de obra, entre la clase feudal conquistadora, y a continuación se ordenan esos medios de producción siguiendo los pasos del modelo de modo de producción feudal que traen los ocupantes como consecuencia de su fuerza militar. La clase feudal puede, por tanto, imponer por la coerción extraeconómica el grado de extracción de excedente que desee, pero el campesino puede aceptar o no las condiciones que se le plantean, marchándose a otro lugar. Por tanto, será en cada caso concreto, en base al diferente equilibrio en las relaciones entre señores y campesinos, donde se producirá un resultado distinto en el reparto del excedente. Por tanto, no todas las cartas de población tendrán las mismas condiciones. Realizando un estudio del territorio que a partir de 1319 configurará el Maestrat de la orden de Montesa y de sus

cartas pueblas E. Guinot extrae una serie de conclusiones sobre el feudalismo y la renta feudal en el norte del reino de Valencia, que señalamos a continuación. Las diferencias que se observan en las cartas pueblas responden al miembro de la clase feudal que las ha otorgado. Al margen de cronologías, las cartas dadas por las órdenes militares tienen unas características más homogéneas entre sí, tal como sucede con el bloque de las cartas reales o las señoriales. Todas ellas van a concretar la renta feudal con unos mismos métodos y medios, que podríamos resumir en la reserva, prestaciones personales, rentas sobre la tierra, en especie y en dinero, monopolios, otros. La reserva señorial, elemento clásico en el feudalismo, parece que en esta zona no tuvo mucha importancia, y es la orden del Hospital la que la incluye con más frecuencia en sus cartas, en Cervera, Rosell, San Mateo, aunque sin especificar la extensión de manera clara. Vinculado a este punto aparece el de las prestaciones personales, que tienen su razón de existir junto a la reserva, donde se efectúan. Tampoco las prestaciones serán significativas, y sólo aparecen referencias en Cervera. Las rentas sobre la tierra se pueden clasificar en rentas en especie y rentas en dinero. La primera podría tomar la forma de partición de frutos o censo fijo en base a extensión de tierras o por propiedades individuales. La partición sólo aparecen en dos casos, en las cartas para musulmanes, Xivert y Tales, con 1/6 y 1/10 de la cosecha, estando ausente de la población cristiana. La renta fija en especie aparece en Tirig y Alcalá. El censo en di-



nero sólo aparece para los moros de Tales, que abonarían por cada tahúlla de tierra 20 dineros. La situación del resto de las localidades, bien de realengo, de las órdenes o de señorío laico, es la de tierras francas, libres o quietas, como señalan los documentos, por las que el campesino sólo debe regirse por su régimen enfitéutico de concesión, sin pagos por su dominio directo. En el caso del diezmo y la primicia, que originariamente pertenecían a la Iglesia, fueron el rey y los señores quienes percibieron el cobro de ambas exacciones. En base a los acuerdos entre Jaime I y los obispos, en los lugares de realengo el rey percibiría el tercio diezmo y los otros dos tercios serían para el obispado, pero en los pueblos de las órdenes, éstas se quedaron en principio con los diezmos y primicias, y sólo con el tiempo se llegó a acuerdos de reparto. Lo mismo hicieron los señores laicos, que en algún caso concedieron la primicia a la propia localidad, como en Benassal, Albocácer, Ares, Culla, etc., pero quedándose con el diezmo. Otra característica general en las cartas pueblas es que el otorgante, el señor, se quedaba con los monopolios, aunque variando en la proporción. Mientras que las órdenes militares se aprovecharon hasta del más mínimo de ellos, en el realengo y señorío laico suelen mencionarse los más comunes, como hornos, molinos y la herrería. A veces alguno de ellos o todos son concedidos francos a la comunidad, como en Salsadella. La renta feudal se ve complementada en algunas localidades con retenciones señoriales que no aparecen en la mayoría de los pueblos, como es el cobro y la reglamentación de la caza que realiza la orden del Hospital en sus localidades, o el censo en gallinas por las casas impuesto por la orden del Temple. Mención aparte merecen las exacciones que tienen un origen de regalía enajenada a favor de los señores, como es la peita, la cena, que sólo se fueron consolidando con el paso de los años. No olvidemos que nos encontramos en un momento de formación del reino, y que aquí confluyen gentes de Aragón, Cataluña y otras tierras, señores feudales, campesinos y burgueses, cada uno con sus costumbres y formas de organización, lo que hará que la formación feudal no se conforme de manera homogénea hasta un período posterior (Bibliografía: J. M.ª Font y Rius, Cartas de población y franquicia de Cataluña, Madrid, 1969-1984, 2 vols.: H. García García. Estado económico-social de los vasallos de la Gobernación Foral de Castellón, Vich, 1943: M. Gual Camarena, "Contribución al estudio de la territorialidad de los Fueros de Valencia", Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón, III, Zaragoza, 1947-1948, pp. 262-289; M. Gual Camarena, Las cartas pueblas del Reino de Valencia, Valencia, 1989: E. Guinot Rodríguez, Feudalismo en expansión en el norte valenciano, Castellón de la Plana, 1986; Cartes de poblament medievals valencianes, Valencia, 1991; P. Pla Alberola, "Acerca de los contratos agrarios de los mudéjares valencianos: los 'Capitols' de Catamarruc", Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval, 2, 1983, pp. 119-138).

cartabo. Azulejos triangulares.

cartoral. Cartulario. Registro de cartas o documentos, donde se consignan los documentos públicos otorgados a una institución eclesiástica o a una corporación cualquiera.

cartujos. Cartoixà. Miembro de la Orden contemplativa fundada por San Bruno en 1084 en Chartreuse (diócesis de Grenoble. Francia). El fundador no dictó ninguna regla. El quinto prior general, Guigo, compiló, en 1128, las Consuetudines, que recibieron aprobaciones y modificaciones con las Additiones de Basilio, en 1259. Los Nova Statuta de Reinaldi, en 1368, y la Nova Collectio de Carasse, en 1581. Era la más estricta de las órdenes de la Cristiandad. Llevaban una vida muy rigurosa, viviendo en pequeñas cabañas alrededor de un claustro, donde cada monje vivía la mayor parte de su vida como un ermitaño, en un silencio casi absoluto, comiendo sólo y una sola vez al día, ayunando a pan y agua la mitad de la semana y enterrándose en una vida de oración y de unión con Dios. Su vocación eran tan difícil que hacia 1300 sólo contaba con 39 prioratos dependientes. Su primera fundación en la Corona de Aragón fue la de Scala Dei (Tarragona), que fue la casa madre de las cartujas que se fundaron en España hasta la exclaustración de 1838. Los cartujos se conquistaron el respeto tanto de Jaime I como del obispo de Valencia Andreu. Este se apresuró a conseguir los servicios de los cartujos. Para ello se dispuso a comprar una propiedad del difunto Jimeno Pérez de Arenós en el tranquilo valle de Lullén. En 1272 Jaime I aprobó los planes del obispo de cara a amplias compras de

tierras. Éste fue el primer monasterio de la orden en el reino de Valencia, el de Porta Coeli, y tercero de España. En 1277 Pedro III reconoció la posesión formal de esta soledad aislada, con todas sus tierras, bosques, pastos, etc. El primer prior fue Bernat Nomdedeu. Ejercieron dominio sobre el lugar de Beniparell desde antes de 1297, aunque se desprendieron del mismo antes de 1313. En 1273 la Corona transfirió a los cartujos el patronato de la iglesia de Llíria. El priorato de Santa María de Porta Coeli estuvo bajo el patronato del obispo hasta 1301. En principio debían pagar los diezmos, pero el obispo al comienzo se los conmutó por el pago simbólico de 10 sueldos anuales, renunciando después a ellos perpetuamente. Personaje importante en la orden fue Bonifaci Ferrer, hermano de San Vicente Ferrer. Fue prior del monasterio y en él realizó numerosas obras. Otros cartujos célebres fueron Francesc Fernández Pérez de Aranda (1346-1438), que participó en el Compromiso de Caspe y colaboró con Benedicto XIII; Joan Nea (?-1459), cuya amistad personal con reyes y papas aportó grandes ventajas a la cartuja. El segundo monasterio cartujo valenciano fue el de Vall de Crist, fundado en 1385 por el infante Martín, hijo de Pedro IV. La cartuja poseyó los lugares de Altura y Alcublas. De aquí fue también prior Bonifaci Ferrer.

cartulari. Libro registro donde el escribano de la nave copiaba todos los documentos que se otorgaban en la misma.

Casa de la Arrepentidas. Fundada en 1345 en Valencia por la madre Inés Soriana, religiosa de la orden de San Francisco,



cuya misión era la de recoger a las jóvenes descarriadas por la prostitución con el fin de educarlas y reformarlas. Fue protegida por Pedro IV y otros reyes con diferentes privilegios. La institución es conocida como Casa de Penitencia. Los jurados tenían el patronazgo de la misma, ocupándose del gobierno directo un regidor o administrador. Respecto al número de plazas, un donativo para reposición de material en 1391 nombra 12 mantas de lana y otras tantas piezas de cañamazo para colchones. No se permite que sean acogidas allí en lo sucesivo mujeres casadas, aunque el marido prestara su consentimiento (1396). Durante la Semana Santa, las prostitutas quedaban recluidas en este establecimiento, abonando sus gastos la ciudad. En 1387, por ejemplo, se dieron a las monjas 21 libras y 11 sueldos. Se concedía también ayuda económica a algunas pecadoras que, estando en la casa durante la Semana Santa, se arrepentían y casaba legítimamente, aunque no podían ellas ni sus futuros maridos realizar el matrimonio ni alquilar casa por pobreza. Como condiciones el matrimonio ha de llevarse a cabo y la ayuda total no pasaría de cien florines.

casabiyya. Concepto de solidaridad entre los musulmanes.

casafístula. Cañafístula, utilizado como purga en medicina. Se usa con agari, con sesflos.

Casanova, Jaume (Xàtiva, hacia 1453-Roma, 1504). Eclesiástico. En 1500 fue nombrado cardenal, con el título de San Esteban in Monte Celio, por el papa Alejandro

VI, de quien fue protonotario apostólico y camarero secreto. Asistió como testigo al matrimonio de Lucrecia Borja y Joan Sforza.

Casanova, Joan (Valencia, ?-Florencia, 1436). Valenciano, obispo de Bonsano y cardenal de San Sixto, creado por el papa Martín V en 1430. Murió en Florencia, siendo enterrado en la iglesia de Santa María la Novella en 1436.

Cascails, Bernat de (Reino de Valencia, siglo XIII). Era alcaide del castillo de Tárbena en 1275.

cascall. Bolsita conteniendo adormidera destinada a acallar el llanto de los niños. Jaume Roig lo recoge en el verso 9.146 de su *Spill*, reprobando su uso:

i quants ab cascall per fer formir los fan morir ols fan dements!

Cases, Bernat (Valencia, siglo XIV). Platero de Valencia, que a principios de 1328 alquiló, junto con otros, una casa en la parroquia de San Bartolomé (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 5).

Cases, Les. Antiguo lugar del término de Burriana, donado por Jaime I a la orden de Calatrava. En 1348 Pedro IV obligó a la orden a entregarlo al vicecanciller real Rodrigo Díaz.

Cases, Guillem (Valencia, siglo XIV). Pintor de Valencia, documentado en 1395. El 21 de abril se comprometió a pintar un retablo a Pere de Soler, médico, con la historia de San Lorenzo, de 13 por 12 palmos, compuesto por tres tablas, y en medio

la imagen de San Lorenzo y la Pasión de Cristo encima. El resto de las tablas laterales y de la polsera serían escenas de la pasión de dicho santo y de Jesucristo. Se colocaría en la capilla de San Lorenzo en el convento de Predicadores de Valencia. En un acto notarial del 4-11-1395 se le da ya como difunto, y parece que, por una reclamación presentada, tenía su casa en la parroquia de Santo Tomás de Valencia (S. Sivera, *Pintores valencianos*, p. 30).

Biblioteca Valenciana

> Casesnoves, Bertomeu (Xàtiva, siglo XV). Livellador y mestre d'obres, que fue designado como asesor experto en una disputa entre las comunidades de regantes de Benacher y Faitanar el 3 de abril de 1435. El 18-7-1437 examinó el partidor que dividía el agua entre Benacher y Quart. El 16-9-1441 supervisó las aguas de las marjales de Valencia para ampliar la Acequia Nueva y ensanchar la d'En Fluvià. En febrero de 1489 estuvo en la partición del agua de la acequia real de Alzira.

casquetes. Especie de dulces.

Cassen. Alquería en el término de Valencia, que Jaime I dio, con otras, a los hombres de Barcelona en 13-7-1238 (J. Sanchis Sivera, Nomenclator, p. 180).

Castalia. Variante de Castalla.

Castalla, Castillo de. Situado a 785 m. de altitud en un cerro, rodeado por la población de Castalla. Destacan las edificaciones cristianas realizadas sobre el albacar musulmán de cubos macizos, al que se le añade una torre circular de sillares partidos, así como el actual ingreso. La celoquia sufrió considerables alteraciones que ocultaron totalmente su anterior fisono-

mía musulmana. En 1282 fue tasado, con su armamento, por los maestros canteros Josep Bernabeu y Nofre Berenguer en 35.000 ducados valencianos. Luego revertió a la Corona, y en 1302 Jaime II lo cedió al conde de Castronuevo, a quien el rey adeudaba una cantidad. De nuevo propiedad realenga, dicho rey lo cambió al noble Bernat de Cruïlles por otros castillos que éste poseía en Cataluña. Otra vez volvió a ser propiedad real con Pedro IV, que lo vendió en 1362 a Ramón de Vilanova.

Castalla, Bernat de (Reino de Valencia, siglo XIII). En 1270 era alcaide de Tárbena.

Castalla, Guillem de (Reino de Valencia, siglo XIII). Fue elegido justicia de Cocentaina en 7-5-1276 al morir su anterior titular, Guillem Marí, Fue nombrado baile de la villa en 1277.

Castaylo, Ramón (Reino de Valencia, siglo XIII). En septiembre de 1286 aparece como justicia de Alzira (A.C.A. C, reg. 66, fol. 199 v).

Castell, Salvador (Valencia, siglo XV). Pintor de Valencia, documentado en 10-11-1444, en que confesó deber 9 libras, 10 sueldos por cierta madera. Debía trabajar entonces con Andreu Palmero y Guillem Pérez. En 1449 se llamaba pintor e caxer. En 6-4-1470 aparece en una apoca como testigo de la compra de colores, junto con Jordi Alimbrot (J. Sanchis Sivera, Pintores valencianos, p. 162).

Castell, El. Fortaleza de Adzaneta del Maestre. Castillo montano y fronterizo en los confines meridionales del Castell de Culla, frente a la tinença d'Alcalatén y a

Esta reproducción ha sido obtenida exclusivamente con fines de investigación y de estudio. Esta reproducció ha sigut obtinguda exclusivament amb fins d'investigació i estudi.



470 m. sobre el nivel del mar. Cerrando los lados por los barrancos de les Torreselles y Mas d'Avall y protegiendo la parte meridional del Clot d'Atzeneta. Tiene una potente torre de planta cuadrada de varios pisos (V. Forcada, *Penyagolosa*, n.º 11).

Castell de Cabres, Castillo de. Situado en el término municipal de esta villa, en lo alto de una colina de 1.189 m. de altitud. Castillo roquero, de estructura simple con torre central y sencillo muro. Tenía encomendada la vigilancia y defensa de la línea de poniente de "La Setena". Pedro II lo dio a Artal de Alagón en 1210. Fue recuperado para la Cristiandad por Blasco de Alagón, que le dio carta puebla, junto con Herbés, en 1233. Está prácticamente en ruinas (V. Forcada, *Penyagolosa*, n.º 10).

Castell de Castells, Encomienda de. Perteneciente a la orden de Calatrava, incluía el castillo y el valle de Castell de Castells. La orden la consiguió por una permuta entre el rey de Navarra, futuro Juan II de Aragón, que poseía el castillo y valle de Castell de Castells y el maestre de Calatrava, que contaba con la posesión de Favara, Calaceyt y la Cañada, todas en el reino de Valencia. Alfonso V autorizó la permuta el 31-8-1428. El valle poseía cuatro o cinco alquerías con 56 fuegos en 1448, siendo su renta de 275 libras.

Castell de Serrella, Castillo de. Situado a 1.050 m. de altitud entre el valle de Guadalest y el término de Castells, sobre una elevada alineación montañosa prolongación de la Serrella. Lo integran una torre cuadrangular con un aljibe y restos de muros construidos sobre una plataforma elevada a modo de celoquia. El albacar se extiende al norte de la misma y aparecen pequeños muros y un aljibe en buen estado. Está edificado en tapial en su mayor parte. Su cronología es musulmana (J. M.ª Segura y J. Torró, *Catàleg castellològic...*).

Castell Maymona. Capaimona (Tollos). Lugar situado en el valle de Seta, documentado en 1455. El topónimo podría proceder del árabe casa, castillo, villa o lugar de "Maymuna", nombre propio femenino (M.ª C. Barceló, *Toponímia aràbica*, p. 134).

Castell Vell. Cerro sobre el que se levantan los restos de una fortaleza medieval, que ocupa el centro de la estrecha entrada a la cañada en que se inicia el Port d'Albaida, en término de esta ciudad. Tiene un perfil casi troncocónico, rematando en su cima una meseta redondeada y limitada por fuertes pendientes. Se ve también huellas de una muralla ibérica.

Castallà, Andreu del (Reino de Valencia, siglo XIV). Hijo de Jaume del Castellà, III. Contrajo matrimonio con una hija de Pedro Jiménez de Lumberti, señor de Navarrés. Tuvieron por hijos a: mosén Joan Andreu del Castellà y Francesc del Castellà.

Castellà Damiata (Valencia, siglo XIV). Hija de Jaume del Castellà, IV. Casó con Guillem de Blanes. Tuvo un hijo que fue gobernador de Valencia y casó con la hija de mosén Francesc de Esplugues.

Castellà Francesc del (Valencia, siglo XIV). Hijo mayor de Ramón del Castellà, III. Fue jurado de Valencia en 1381. Casó con

una hija de mosén Guerau de Queralt, señor de Benissanó. Tuvieron por hijo a Ramón del Castellà, que casó con una hija de otro Guerau de Queralt, señor de Santacoloma.

Castellà Francesc del (Valencia, siglos XIV-XV). Hijo de Andreu del Castellà. En 1394 pasó a la guerra de Sicilia con la armada de Pero Maça. Por los servicios prestados fue nombrado proveedor general de los castillos de la isla. Casó con la condesa de Claramunt y de Peralta, hermana de la reina de Nápoles. Tuvieron dos hijas, una de las cuales casó con Guillem de Montañans, virrey de Sicilia y senescal del reino; la otra con mosén Corberà, caballero de Valencia.

Castellà, Galcerà del (Valencia, siglo XV-1457). Hijo de Joan Castellà, *el Bermejo*, y de Beatriu Català. Señor y heredero de Picassent, la torre de Espioca y Millerola. En 1446 compró Alcàsser a mosén Joan Geroini Català de Valleriola. Casó con Bernardina de Borja, hija de Galcerà de Borja. El matrimonio tuvo tres hijas y dos hijos.

Castellà, Jaume del (Valencia, siglo XIII-1283). Hijo de Ramón Castellà. Casó con la hija de Berenguer Llansol, señor de Villalonga. Murió en la conquista de Sicilia al servicio de Pedro III. Tuvo dos hijos, Ramón y Jaume, y dos hijas, que casaron con Pere Roiç de Corella y mosén Joan de Bellvís.

Castellà, Jaume del, I (Valencia, siglo XIV).
Hijo de Jaume del Castellà y hermano de Ramón del Castellà. Señor de Catí y Beniarjó. Tal vez fue éste el que vendió el señorío de Catí a la villa de Morella en 1-5-1374. En 1342 estableció una masía que poseía en el Domenge (Catí), junto al barranco, cobrando la quinta parte de sus frutos. Fue destacado guerrero que hizo correrías marítimas por la Romana y las islas Gerbes, donde se dice que murió peleando. Fue jurado de Valencia en 1368, justicia criminal en 1376 y en 1394 camarero de la reina Violante. Tuvo tres mujeres: la primera hija de Pere Zapata, señor de Tous; la segunda hija del señor de Foyos, y la tercera de mosén Andreu Albalat, señor de Llíria.

Castellà, Jaume del, II (Valencia, siglo XIV). Hijo de Jaume del Castellà y de la hija de mosén Andreu Albalat, señor de Llíria. Fue señor de Catí, y en Valencia poseía varias casas en la calle de Caballeros. Casó con una hija de mosén Jaume March, señor del castillo de la Pruña y Albalat. Fueron sus hijos: Jaume y Andreu del Castellà.

Castellà, Jaume del (Valencia, siglo XIV).

Hijo mayor del anterior Jaume del Castellà. Casó con una hija de mosén Eximén de Oris, señor de Cotes, Bicorp y del castillo de Bocairent. Fue su hija Damiata del Castellà, casada con Guillem de Blanes, del que nació un hijo, que fue gobernador de Valencia.

Castellà, Jaume del (Valencia, siglos XIV-XV). En 1401 era menor de edad y desempeñaba el cargo de justicia civil de la ciudad de Valencia.

Castellà, Joan lo (Valencia, siglo XV). Pintor de Valencia, que en 1431 trabajaba bajo las órdenes de Alcañiz en la puerta de



los Apóstoles de la catedral de Valencia (J. Sanchis Sivera, *Pintores valencianos*, p. 106).

Castellà, Joan (Reino de Valencia, siglos XIV-XV). Lo Bermejo. Hijo de Ramón del Castellà, señor de Picassent. Casó en 1405 con Beatriu Català y tuvieron una hija: Isabel del Castellà, esposa de Aymeric de Centelles, y un hijo, Galcerà del Castellà.

Castellà, Joan Andreu del (Reino de Valencia, siglos XIV-XV). Hijo de Andreu del Castellà. En 1394 pasó a la guerra de Sicilia con la armada de Pero Maça. Por los servicios prestados se le concedió en la isla la villa de Muzameli. Casó con la hija de Francesc del Bosch, señor de Bolbaite.

Castellà, Ramón (Aragón, ?-siglo XIII). Caballero aragonés del citado linaje que vino a la conquista de Valencia. Fue heredado por Jaime I y poseyó desde 1271 Catí y Beniarjó, así como casas en la Porta Ferrissa de Valencia, censos sobre tierras y las casas que había desde la puerta de la Boatella a San Vicente Mártir en Valencia, y censos sobre las rentas de Burriana. Casó con una hija de Miguel Pérez Zapata, caballero también de la conquista y señor de Santa Engracia, en Aragón.

Castellà, Ramón del (Valencia, siglo XIV).
Caballero. Primogénito de Jaume Castellà y nieto de Ramón del Castellà. Señor de los lugares de Alcàsser y Montserrat. En 1333 fue jurado de Valencia y en 1356 justicia criminal. Fue alcaide del castillo de Planes, antes de 1349, pues en junio de ese año reclamaba que se le pagaran los salarios atrasados. Fue ayo del infante Fer-

nando, hijo de Alfonso IV. Casó con una hija de Pere Zapata, señor de Pedralba, habiendo dos hijas del matrimonio: la primera casó con Ramón Boïl, señor de Uixó y su valle, tesorero del rey; la segunda con mosén Escrivà, señor de Agres. En 1363 era procurador y alcaide del valle de Ayora. En la guerra de los dos Pedros se mantuvo fiel a la obediencia de Pedro IV frente a los habitantes de la comarca, que se sublevaron contra el monarca aragonés, combatiendo el castillo. Castellà fue socorrido por tropas del conde de Denia y Ribagorza y otras al mando del vizconde de Rocaberti (mayo de 1364). En agosto de 1362 aparece un Ramón Castellà, que no sabemos si es el padre o el hijo, como alcaide del castillo de la Mola de Novelda, al que el rev concedió el día 20 un guiaje para que junto con su familia se presentara ante él y residiera el tiempo que quisiera, pudiendo luego volver al lugar de origen (A.C.A. C, reg. 908, fol. 202 r).

Castellà, Ramón del (Valencia, siglo XIV). Hijo de Ramón del Castellà. En 1347 labró el capítulo del monasterio de San Agustín en Valencia. En 1362 fue juez en el pleito acerca de si Jumilla y Villena eran de Aragón o de Castilla. En 1378 Pedro IV le dio toda la jurisdicción de Picassent. En 1380 era jurado de Valencia. Casó con una hermana de mosén Joan de Bellvís y en segundas nupcias con Sibilia Mercer, hija de Joan Mercer, en 1375. Fue señor de Picassent, Llombai, Catadau y Millares.

Castellà de Vilanova, Francesc Joan (Valencia, siglo XV). Noble valenciano, IV señor de Alcàsser junto con su padre Joan de Vilanova, en los derechos heredados de

su madre Isabel del Castellà. Casó con Violant Romeu, fue señor de Bicorp y Quesa, señoríos que transmitió a su muerte a su hijo Lluís Castellà de Vilanova, famoso por el retrato que le pintó Joan de Joanes. Con su padre vendió el 28-8-1484 la baronía de Alcàsser al caballero Joan Escrivà de Sanoguera, señor de Catarroja, por 102.000 sueldos, incluyendo todas las jurisdicciones y la plena propiedad, ante el notario de Valencia, García Hugart (M. V. Ferrer Romaguera, *Alcàsser. Su historia*, Alcàsser, 1981).

Castellano, Ramón (Reino de Valencia, siglo XIV). En agosto de 1363 aparece documentado como alcaide del castillo y valle de Ayora. El día 28 Pedro IV le concedió, junto a otros alcaides, que él y su familia puedieran ir y residir donde quisieran (A.C.A. C, reg. 908, fol. 202 r).

Castellar. Alquería de la huerta de Xàtiva. En 1420 se conocía como alquería d'En Domingo del Castellar.

Castellar, El. Poblado medieval localizado a 860 m. de altitud al oeste de Alcoy a unos tres kilómetros al oeste de la ciudad, ocupando una meseta alargada, flanqueada en sus extremos norte y sur por dos grandes cortados naturales y defendida al este por un muro de mampostería trabada con barro. Se estructura a base de alineaciones de viviendas de planta rectangular que se sitúan en terraza sobre la escarpada vertiente. La más inferior de estas alineaciones está adosada perpendicularmente a lo que parece ser una muralla de defensa, según determinó Juan Faus Cardona en sus excavaciones en la zona baja del poblado.

Se detecta otra muralla de gran espesor cubriendo el acceso superior del poblado con restos de estructuras que podrían corresponder a una celoquia situada en la cima. Hay dos aljibes, uno en esta zona elevada y otro próximo a la muralla inferior. Respecto a la cronología del asentamiento medieval, en opinión de J. Torró y P. Guichard la habitación está arqueológicamente documentada desde los siglos x al XIII en que se interrumpe, parece que de forma violenta, la vida de este poblado, aunque R. Azuar opina que hay dos fases de ocupación: la primera que corresponde al siglo XI y se debió abandonar a principios del XII, mientras que la segunda reocupación parcial es de fines del siglo XIII y se abandona con la conquista cristiana. Es posible que este hábitat musulmán sea la continuación de otro de época altomedieval, como testimonian cerámicas romanas tardías (clara D), y de época visigoda, comparables a las toscas elaboraciones que aparecen en el nivel visigodo de la Alcudía de Elche (J. M.ª Segura y J. Torró, Catàleg castellològic...).

Castellar, El. Entidad de población fortificada y abandonada en el siglo XV, situada a dos kilómetros de Culla. Sigue las directrices de la capital del distrito hasta 1303 en que se vendió al Temple. Fue heredado de Guillem d'Anglesola i Vinatea por su hijo Ramon d'Anglesola y vendido a Dalmau de Queralt en 1334 por 15.000 sueldos, iniciándose un largo pleito con Montesa hasta 1381 en que ésta lo adquiere por 4.000 florines (V. Forcada, *Penyagolosa*, n.º 11).



Castellar de Borja, Joan de (Valencia, 1441-1505). Prelado. Fue nombrado arzobispo de Trani (Italia) en 1493, cargo que desempeñó hasta 1503 en que sucedió al cardenal Joan de Borja Navarro d'Alpicat en el arzobispado de Monreale (Sicilia). Ese año Alejandro VI le otorgó el capelo cardenalicio.

castellarets, els. Yacimiento musulmán en Petrer, a la izquierda de la rambla de Pusa y en las estribaciones de la sierra del Cid. a 900 m. de altitud. No tenemos referencias documentales del yacimiento. Entre los fragmentos cerámicos, proporcionados por C. Navarro, destacan el galbo de un ataifor, decorado con una malla delimitada por líneas de manganeso, sobre cubierta blanca, a la que se ha aplicado una sucesión de puntos negros. Los cuadros que forman la trama presentan en su interior otro cuadrado central, de fondo blanco y delimitado en manganeso, con un punto negro en su centro. Los espacios entre estos reticulados están llenos de vidrio de óxido de cobre. El otro fragmento es el borde de un ataifor, decorado interiormente con semicírculos encadenados en manganeso, y en su extremo inferior una faja en verde; el resto es un fondo blanco estañífero. La parte exterior aparece en vidrio melado. Se trata de piezas de Medina Al-Zahra, pudiendo fecharse el yacimiento a finales del siglo X y principios del XI (R. Azuar, Panorama de la arqueología medieval, p. 364).

Castellbisbal, Berenguer (Reino de Valencia, siglo XIII-Gerona, 1264). Religioso dominico. Fue predicador y confesor de Jaime I, habiendo participado en la cru-

zada mallorquina y valenciana. Era un hombre de confianza del monarca y un fraile dominico de experiencia y espiritualidad. Vincke da a entender que estas razones movieron a Jaime I a escogerlo para el cargo de obispo de Valencia. Pero no pasó nunca de la categoría de "electo" (1238) y no fue confirmado en el cargo. Renunció y aceptó el de prior del convento de Santa Catalina de Barcelona, y luego la diócesis de Gerona.

Castellmontán, Castillo de. Se encuentra en el actual pueblo de Montán, sobre el peñón del castillo. De origen árabe y tipo montano es de planta irregular. Está en ruinas. Tan sólo se aprecia una de sus torres albarranas al norte del recinto exterior. El lugar que ocupaba el castillo ha sido transformado y urbanizado. Está a una altitud de 576 metros.

Castellnou. Alquería del término de Énova, citada en 1442 (A.R.V. Bailía, 1.221, fol. 25 v. 1.ª mano).

Castellnou, Bernat de (Reino de Valencia, siglo XIII). Noble catalán que participó en la conquista de Valencia al servicio de Jaime I, por lo que se le concedió el señorío de Alaquàs y un solar en la ciudad de Valencia.

Castellnou, Dalmau de (Rosellón, ?-Iglesias, Cerdeña, 1323). Noble rosellonés, hijo de un noble del mismo nombre, que en tiempos de Pedro III participó a su lado contra el rey de Francia. Señor de Montbram, el valle de San Martín, Santa María de Mollet y del castillo de Montferrer, en el Rosellón, en 1302 firmaba en el acta de homenaje de Jaime de Mallorca al rey



 $\frac{\nu}{473}$

de Aragón. Participó junto a Jaime II en la conquista del reino de Murcia y en la expedición a Almería en 1309. Nombrado procurador general del reino de Valencia el 15 de julio de 1310. Durante su gobierno se mantuvo la división administrativa de la Procuración siendo Pero López de Rufes lugarteniente de las tierras ultra Sexonam, y para el territorio valenciano estaba Berenguer Llançol, caballero valenciano que había participado en la expedición a Almería. Dejó el oficio de la Procuración en octubre de 1311. En el verano de 1312 estaba al servicio de la infanta Constanza, hija de Jaime II y esposa de don Juan Manuel. En 1313 partió a Sicilia con cien caballeros y doscientos peones junto con Bernat de Sarrià. Murió en la campaña de conquista de la isla de Cerdeña llevada a cabo por el infante Alfonso, en el sitio de Iglesias. Casó con Beatriu de Castellroselló, tuvo dos hijos, Pere, muerto ese mismo año, v Dalmau, que estuvo en las fiestas de coronación de Alfonso IV en Zaragoza, siendo armado caballero por el infante Pedro (J. V. Cabezuelo Pliego, Poder público y administración territorial, pp. 149-151).

Castellnou, Jaspert de (Cataluña, ?-1321). Noble catalán, señor de Ceret y otros lugares del Rosellón. Último vizconde de Castellnou, desde 1284 hasta su muerte. Estuvo al lado de Pedro III en sus luchas contra Felipe de Francia y Jaime de Mallorca, lo que le valió la confiscación de sus bienes más allá de los Pirineos. El 28-9-1286 Alfonso III le cedió Altea, junto con Camprodó, Vila-real, Pontons, Creixet, Cullera, Ontinyent, Bocairent y Cal-

pe, en franco alodio y previa obligación de que restituiría lo que el rey le entregaba cuando recobrara su perdido vizcondado, que retenía Jaime de Mallorca. Calpe y Altea serían entregados unos años después por el rey a Roger de Lauria, almirante, después que éste los comprara por 60.000 sueldos con cargo a la Corona. El 8 de octubre de 1296 Jaime II le concedía el oficio de la Procuración del reino de Valencia, cargo que mantuvo hasta 1298, abandonando la Procuración, para volver a retomarla durante breve tiempo. De su actuación como procurador conocemos sus actividades persiguiendo a los almogávares que atacaban el sur del reino: Biar, Castalla y Bocairente. Tuvo un lugarteniente, Ramón de Salis. De nuevo en abril de 1300 fue nombrado Procurador del reino de Valencia, aunque en esta segunda etapa sólo se mantuvo al frente de la Procuración durante poco más de dieciocho meses. Mandaba la escuadra aragonesa que apoyó a los granadinos en la toma de Ceuta en 1309. Asistió a la rendición del castillo de Lorca y obtuvo la dignidad de almirante de Aragón, así como el de almirante de Castilla, que le fue concedida cuando el rey castellano se enemistó con el almirante Diego García de Toledo, que no asistió como se le ordenó al sitio de Gibraltar. En mayo de 1310 tenía la alcaidía del castillo de Biar, con un salario anual de 2.000 sueldos sobre las rentas del lugar y otros 2.000 sueldos sobre las rentas de Xàtiva. El castillo lo tenía por el noble don Juan Manuel, siendo absuelto del juramento de fidelidad por dicho noble el 24 de mayo, sucediéndole en



la alcaidía Pere Colom, caballero (J. V. Cabezuelo Pliego, *Poder público y administración territorial*, pp. 100-102).

Castellnou, Jaume (Valencia, siglo XV). Orfebre valenciano. En 1470 participó con Nadal Davo y Francesc Cetina en la construcción de la imagen de la Virgen del altar mayor de la catedral de Valencia, destruido en el incendio del templo en 1469. En 1490 se le encargó la Venida del Espíritu Santo para el retablo de plata de la Seo valentina.

Castellnou, Joan (Valencia, siglo XV). Escultor y platero valenciano. Sanchis Sivera lo considera el más notable del siglo XV. Obra suya fue la magnífica custodia que tenía la catedral de Valencia, que desapareció en 1812 al ser fundida o exportada a Inglaterra. En 1447 hizo una imagen de San Bartolomé con el diablo a sus pies, y en 1449 para la iglesia de San Esteban una cruz, etc. También esculpió la *Verge de la cadira* (1465), conservada en dicha catedral (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 623).

Castellçoo. Vide Casteyllón.

Castelló. Casteyllon. Alquería situada en el valle de Pego, de la que Jaime I dio tierras y varias casas a Pedro de Berdún y otros catorce pobladores en 18-4-1249 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 183).

Castelló, Castelláan, Castella, Castelló de Borró. Torre de la alquería de Borrón, que Jaime I dio con varias casas a García Álvarez en 15-3-1248 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 183).

Castelló, Arnau (Reino de Valencia, siglo XV). Hijo del difunto Arnau Castelló, al

que Juan II concedió la bailía de Burriana el 18-11-1475, nombramiento ratificado el 27-1-1476 (A.R.V. Bailía, 1.155, fol. 576 r-v).

Castelló, Gonçal de (Reino de Valencia, siglo XIV). Jaime II le concedió la alcaidía del castillo de Llíria en 18-1-1322 a la muerte de su anterior tenente Salvador de Teruel, con un salario anual de 400 sueldos (A.C.A. C, reg. 234, fol. 53 v).

Castelló de la Albufera, Castilión, Castelló. Alquería en las inmediaciones de la Albufera de Valencia, que el 20-5-1238 Jaime I dio a Ramón Gaucelino, señor de Lunel. En un documento de 25-5-1242 se califica como castillo, y consta que se devolvió al rey. Antes que a Gaucelino fue concedida a 72 hombres que en tres barcas auxiliaron al rey desde Tortosa, pero no sabemos cómo pasó de unas a otras manos. Estaba cerca de Benimazohot o Benimaçot. La renuncia de Gaucelinos se debió a su tardanza, al no acudir en el plazo previsto, por lo que se dio por tercera vez a Martí Pérez y otros navarros, con todo su término (J. Sanchis Sivera, Nomenclator, p. 184).

Castelló de Burriana. Denominación aplicada a Castellón de la Plana.

Castelló de Xàtiva, Casteló, Castellió, Castillió. Nombres con los que se designa desde la conquista hasta el siglo XVI a Vilanueva de Castellón. En el *Repartiment* constan muchas donaciones de tierras en su término en 1248 y de las alquerías de Albar, Roseta y Yelechos, situadas en el término, mencionándose la torre de Rafal Barel.

Esta reproducción ha sido obtenida exclusivamente con fines de investigación y de estudio. Esta reproducció ha sigut obtinguda exclusivament amb fins d'investigació i estudi. Castelló de la Plana, Señorío de. El primitivo emplazamiento de Castellón fue el montículo de la Magdalena. En 1172 era tributario de Alfonso II de Aragón y fue donado al obispo de Tortosa con el nombre de Fadrell. En el siglo XIII, conquistado en 1233, el señorío pasó a manos del infante Nuño Sancho desde junio de 1234, según M. Betí, hasta septiembre de 1242. Volvió a la Corona, hasta agosto de 1244. Lo poseyó el infante Pedro de Portugal desde el 18-8-1244 a mediados de 1249. Luego poseyó el señorío la iglesia de San Vicente de Valencia, desde septiembre de 1244. Pasó el 30-9-1255 a la orden de la Merced, pero el 9-5-1269 aparece Joan de Roca como procurador de la iglesia de San Vicente. El 14-12-1287 pasaba el señorío al monasterio de Poblet, cuyo abad fue señor de la villa. Los vecinos se redimieron el 11-1-1297 de dicho señorío tras abonar la suma de 290.000 sueldos. A pesar de ello, en el siglo XIV la villa quedó integrada en el señorío de Leonor de Castilla, esposa de Alfonso IV, que recibió como dote entre otras villas Castellón, y más tarde cedida al infante Fernando, junto con otras villas valencianas. Muerto Alfonso IV. Castellón fue cedido de nuevo a Leonor de Castilla y a su hijo el conde de Trastamara, don Enrique, hasta que éste tomo posesión de la Corona de Castilla (1366). En 1368 Pedro el Ceremonioso concedió a su hijo el infante Martín el condado de la Plana, título creado por este monarca el 10-3-1368, abarcando Castellón, Vila-real, Vall d'Uixó, Nules. Pero la resistencia de los vecinos hizo que el 21 de abril de ese año el Ceremonioso revocara tal decisión. Sucedió en el señorío el infante Juan, duque de Gerona, el 24-VII-1368, renunciando el 6 de octubre a dicha donación (J. Sánchez Adell, *Castellón de la Plana en la Baja Edad Media*, Castellón, 1981).

Castells, Guillem de (Reino de Valencia, siglo XIV). De la casa real. El 18-7-1384 Pedro IV le concedió la alcaidía del castillo de Guardamar para que lo tuviera a costumbre de España, con un salario anual de 1.000 sueldos (A.C.A. C, reg. 1.464, fol. 185 r).

Castells, Castillo de. Se sitúa en la cumbre de las elevaciones centrales de la prolongación al este de la sierra de la Serrella, entre la Vall de Castells y el valle de Guadalest, a 1.050 m., controlando el camino que comunica ambos valles. En agosto de 1276 se instalaron en Castells un grupo de hombres armados, con sus familias, para custodiar la fortaleza, que se establecieron en un pequeño albacar al pie del cuerpo principal, de espacio reducido. Fue el único castillo de La Marina que en la guerra de los dos Pedros no cayó en manos castellanas, debido a su emplazamiento. El castillo se abandonó a mediados del siglo XVI. En su morfología se distinguen dos recintos, en la cima y en la plataforma rocosa adyacente. En el reducto superior o celoquia hay un estrecho acceso en el que ubicaría el portón. El camino atravesaba una edificación rectangular dispuesta transversalmente, traspasada la cual se llega al patio de armas. A la derecha un lienzo se prolonga siguiendo la línea de ruptura del relieve hasta la torre principal coronando la vertiente sur. El aljibe que-



da al exterior de la torre, que es de planta cuadrada y con la puerta desplazada a la izquierda. Se localiza en el escarpe, en el punto de acceso más difícil y de mejor control visual. En el reducto inferior, que fue arrabal, hay una cerca que se adapta al relieve, sin bastiones. Destaca una torre-cisterna, rectangular, que domina y flanquea el camino hasta el reducto superior. La torre principal está incompleta y alcanza una altura de cuatro tapiales. La altura de cada tongada es de 0,82 cm. y de 0,90 m., el espesor. Las tapiadas están llenas de piedras de irregular tamaño. Ha desaparecido el revoque en la mayoría de los lugares. El muro es de tapial de mampostería en opus spicatum. El aljibe no ha conservado su cubierta. No debió ser muy profundo. El aljibe del recinto inferior conserva la bóveda de medio cañón y el enlucido rojo interior. Las construcciones de la fortaleza son posteriores a la conquista de Jaime I, correspondiendo a los siglos XIV y XV, sin más precisiones. Los restos arqueológicos encontrados en superficie no permiten remontar la cronología de la fortaleza más allá del siglo XII (J. Torró, Geografía histórica, pp. 258-266).

Castells, Guillem (Valencia, siglos XIV-XV). Platero de Valencia citado en un documento del 22-12-1400 (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 246).

Castellsent, Mateu (Reino de Valencia, siglo XIV). Era alcaide del castillo de Santa Pola desde el 12-11-1304 (A.C.A. C, reg. 234, fol. 87 r).

Castellvert, Guerau (Valencia, siglo XV).
Caballero de Valencia, que fue justicia civil de la ciudad en 1491.

Castellví, Linaje de los. Procedente de Borgoña, pasó a tierras catalanas hacia el 975. Galcerà de Castellví de Rosanes se apellidó de esta manera por ser señor del castillo de Rosanes. En el Camp de Tarragona fueron señores de Marricat. Participaron en las conquistas de Mallorca, Valencia y Cerdeña. En 1334 Jaume Castellví, caballero, fue elegido jurado de Valencia. Carlet, que había sido de los Montagut y los Vilanova, pasó por compra a la ciudad de Valencia, que en 1375 lo vendió a Gonçal de Castellví. Sus armas son: sobre campo de azur un castillo, de tres homenaies de plata, mamposteado de sable. Bordadura componada de plata y azur.

Castellví, Franci (Valencia, siglo XV-1506). Barón de Benimuslem y señor de Mislata, era hermano del también poeta Lluís de Castellví (†1481) e hijo de Violant de Vich y, por tanto, primo hermano de Jeroni de Vich, uno de los poetas que concursaron en el certamen poético de 1486 en honor de la Inmaculada Concepción. En septiembre de 1464 fue nombrado camarero mayor del príncipe Fernando, futuro rey. En junio de 1476 era mayordomo real en Valencia, cargo que ostentaba aún en 1495. Fue jurado y conseller de Valencia en 1496 y 1497. Falleció entre el 26-7-1506, fecha en la que otorgó testamento, y el 6-9-1506, en que se publicó. Concursó al certamen mariano de 1474 con una poesía en catalán ("Mare del Fil, al qual sou vera filla") y otra en castellano ("Del gran Redemptor madre hi esposa"). Por razones temáticas y formales se le podría atribuir la paternidad de una composición enviada al certamen inmaculista



de 1486, que empieza "Filla d'Adam, primer d'ell concebuda", que nos ha llegado anónima, seguramente por defecto de impresión. En la segunda edición del Cancionero General (Valencia, 1514) aparecen dos nuevas colaboraciones literarias con mosén Fenollar y Narcís Vinyoles, en forma de adivinanza (M. de Riquer, Història de la Literatura Catalana, 3, p. 330).

Castellví, Galcerà de (Valencia, siglos XIV-XV). Fue armado caballero en 1399. En 1402 era procurador de la ciudad de Valencia para el juramento del príncipe Martín. Luchó junto a Fernando I en Cataluña contra Jaume d'Urgell. Participó en las guerras de Nápoles.

Castellví, Galcerà de (Valencia, siglo XV). Señor de Carlet. Participó, junto con su hermano Lluís, en el sitio de Málaga y en la conquista de Granada.

Castellví, Gonçal de (Valencia, siglo XIV). Señor de Carlet. Luchó al lado de Pedro IV en las guerras de la Unión. Pasó en socorro de la isla de Cerdeña y en 1363 luchó contra Pedro I de Castilla en la guerra de los dos Pedros.

Castellví, Gilabert de (Valencia, siglo XV). Noble valenciano. Fernando II durante el sitio de Baza, el 30-7-1489, le concedió la alcaidía del castillo de Biar, a uso y costumbre de España. Castellví había aportado a la empresa granadina su propia mesnada, pagándola de su peculio, habiendo prestado destacados servicios a la Corona, lo que fue premiado con esta concesión, así como el privilegio añadido de que tras su fallecimiento podría desempeñar

el cargo su hijo Joan Babtista Castellví. La toma de posesión fue ante Pere Romana, notario de Biar, el 13-3-1490 (J. Hinojosa Montalvo, *Biar, un castillo de la frontera*, pp. 55-56).

Castellví, Joan de (Valencia, siglo xv). Noble valenciano. Fue justicia criminal de Valencia en 1412. Señor del castillo y villa de Murla, que compró a Guillem y Francesc Martorell, caballeros. El 29-4-1458 Juan II ordenó que se le diera posesión de dichos bienes.

Castellví, Lluís de (Valencia, siglo XV). Señor de Benimuslem. Era hijo de Pere de Castellví. En 1406 fue justicia civil de Valencia y en 1436 criminal.

Castellví, Pere (Valencia, siglos XIV-XV). Caballero valenciano. En 1400 compró la parte oeste del valle de Pop (Parcent, Benigembla y Murla) con todos sus derechos a Ramón de Vilanova. Posiblemente fuera este Pere de Castellví el que levantó la torre de Alcalalí. El 19-7-1402, siendo doncel, vendió a Lope Muñoz, de Ràfol, un molino harinero y un casal en el término de Benibrahim. En 1406 el rey, en agradecimiento a los servicios prestados por Pedro, le concedió franquicia a todas las tierras de Pop y de Aixa. Casó con Violant Pardo de Castellví.

Castellví, Pere de (Valencia, siglo XV). Hijo de Lluís de Castellví. Luchó en 1473 en las guerras del Rosellón.

Castellví, Pere (Valencia, siglo XV). Platero, que había fallecido ya en 1479. El 30 de junio de ese año su viuda Ángela colocó de aprendiz a un hijo suyo en casa de Llorens Blanch, platero de Valencia

Esta reproducción ha sido obtenida exclusivamente con fines de investigación y de estudio. Esta reproducció ha sigut obtinguda exclusivament amb fins d'investigació i estudi.



(J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 188).

Castellví, Ramón de (Valencia, siglo XIV). Noble valenciano del linaje de los Castellví, que en 1343 luchó valerosamente con Pedro IV contra Jaime de Mallorca en la toma de esta ciudad.

Castellví i de Vic, Lluís (Valencia, ?-1481). Caballero valenciano. Firmó capítulos matrimoniales con Violant de Mompalau en septiembre de 1461. Tuvieron una hija que en 1495 estaba ya muerta. A esta doña Mompalau dedicó Joan Rois de Corella su Vida de Santa Ana. Era hermano de Francesc de Castellví. Poeta. Contertulio de Berenguer Mercader, figura en el Parlament en casa de Berenguer Mercader, de Rois de Corella. En el Cancionero General de Hernando del Castillo aparece un romance suyo en castellano.

Casteyllón. Alquería del valle de Pego. Del árabe "qastilyún", aumentativo de castillo. Ouedan restos de edificaciones.

Castielhaviv. Variante de Castielfabib.

castillo. Lugar fuerte, circundado de murallas, baluartes, fosos u otras fortificaciones. Los castillos, en la Edad Media europea, son, por sus modos de creación, de apropiación y de detención, en razón también de las relaciones políticas y socioeconómicas que los sostienen, una de las formas de expresión más significativas de la civilización feudal. Toda la organización feudal, salida de una lenta evolución política (del s. IX al XII) se inscribe en una afirmación progresiva, desde la descomposición del modelo carolingio, de un sistema castral que se impone en el conjun-

to de la Europa cristiana. El señorío era el marco de la vida cotidiana y tenía por centro y por símbolo el castillo, del que emana toda la autoridad. Como ya dijimos el castillo es más una morada que una fortaleza (Fossier), un símbolo antes que un instrumento. Punto fuerte de la estructuración política y social de Occidente, punto destacado del paisaje, el castillo es un tema ineludible para el medievalista, para el arqueólogo. Aunque Valencia no es una tierra tradicional de castillos, abundan las construcciones castrenses de los más diversos tipos, superando los 300 castillos, 50 torres costeras y gran cantidad de torres rurales, recintos y masías fortificadas, que se extienden por todo el país. La complicada orografía no permite los castillos muy grandes, aunque no faltan. La presencia endémica durante siglos de la piratería ha hecho surgir numerosas torres a lo largo del litoral y masías o alquerías fortificadas, por ejemplo en la huerta de Alicante o de Elche. Cuando se habla de castillos hay que tener presente los conceptos de territorialidad, jurisdicción y señorío territorial. Las clasificaciones de los castillos son también muy variadas. Por su origen, romanos, musulmanes y cristianos. Por sus elementos constructivos: musulmanes, románicos, góticos, etc. Por su emplazamiento: roqueros, montanos, de llano, costeros, etc. En su aspecto físico ofrecen estas características: los del llano tienen un solo recinto, rodeado de foso, con línea de muralla, baluartes y portales. Los montanos no suelen tener foso y los recintos murados son varios. Están protegidos por torres albarranas y sus portales



por torres barbacanas, matacanes, saeteras y troneras. Todas estas construcciones defienden el recinto más elevado. llamado sobirà, donde está la Torre del Homenaje (Major), residencia del señor y punto clave en la defensa del castillo. Las dependencias contaban con aliibe, cocina y servicios, cuerpos de guardia y vigilancia. La torre está almenada, con matacán defendiendo la puerta o matacán corrido -corsera- defendiendo todo su perímetro desde lo alto. El segundo recinto -iussà-circundaba el anterior total o parcialmente, haciendo las veces de poblado; el tercero -albacar- estaba destinado al ganado. Cuando la población del castillo crecía se sucedían los cinturones defensivos, dejando los exteriores para el ganado. Las torres que circundan los recintos murados se comunicaban entre sí mediante adarves. Respecto al material utilizado en la construcción de los castillos valencianos, a través de la documentación se pueden observar tres formas de construcción y reconstrucción. Son estas: a) Sillería. Aquella en que la piedra trabajada sirve como elemento constructivo principal. Se trata de piedra de cantera perfectamente trabajada en bloques de mayor o menor volumen, sobre todo de caliza por cuanto da mayor consistencia a la obra, aunque en zonas de arenisca llega a utilizarse este material en sus gamas rojiza o albino-amarillentas. Su destino es fundamentalmente enmarcar puertas, ventanas y en pocas ocasiones para construir torres. Su utilización es escasa en el reino de Valencia, aunque pueden verse ejemplos en los castillos de Xivert y Peñíscola, mientras que en arenisca fi-

guran los de Vilafamés y parte de Miravet. La obra más significativa es la Torre del Rey en Oropesa, levantada por Joan de Cervelló, señor del lugar en 1436. Por la grandiosidad de sus bóvedas destacan las diferentes salas del castillo de Peñíscola. También se aprecia sillería en obras del castillo de Alicante, torre triangular de la Mola en Novelda, etc. b) Mampostería. Era el muro construido a base de mortero de cal v canto. La cal era utilizada en caliente o en frío, mezclada con arenas o gravas de distinto tamaño y material siendo muy frecuentes las de río y arenisca roja con lo cual dentro de la tonalidad blanquecina de la obra por el uso de la cal, aparecen en determinados puntos o lugares del muro, matices ligeramente rosados. Tal utilización de materiales da lugar a los morteros y hormigonados empleados desde tiempo de los romanos. En cuanto a los cantos o piedras utilizadas para la obra castellística hay que distinguir su colorido, composición, tamaño y textura lo cual da paramentos muy distintos. El material base en la obra de mampostería no es otro que la piedra, que puede ser de río o rambla, el bolo o canto rodado de tamaño más pequeño e igual procedencia. La dificultad de su empleo estriba en que no se dan caras perfectas al exterior y que, además, no ofrece buen asiento a las hiladas que sobre ellas se superponen, de ahí que resulte necesario su careamiento, con el consiguiente trabajo que ello representa, por lo que su utilización como material de obra es escaso y propio de comunidades pobres. Este tipo de obra en "bolos" aparece en castillos de origen musulmán,



cerca de ramblas o ríos. También la piedra que se halla a flor de tierra como la de cantera pueden utilizarse en la obra de mampostería. La piedra más voluminosa es la que se utiliza en las partes bajas del muro, quedando la mediana colocada en hiladas superiores. La piedra más pequeña se empleaba tanto para un mejor afianzamiento de la obra general como para relleno en el interior del muro. Muro que se llama "a dos cares" por cuanto se elevaba dando lugar a dos caras o superficies laterales, una de ellas hacia el exterior, que es la más perfecta y vistosa, y la otra, al interior, que es la que le sirve de sostén y trabado. El uso de la mampostería fue muy frecuente, sobre todo para nivelar las superficies a construir (lienzos de murallas. torres, etc.), aunque también su empleo se puede extender a dichos elementos. Tampoco hay que olvidar el papel del ladrillo como material constructivo. c) Tapial. Es sin duda el sistema más generalizado, llegando casi hasta época reciente. En ello influyen varias razones sobre su preferencia sobre los otros sistemas o materiales, como son la facilidad y rapidez en la construcción, sus ventajas económicas y, sobre todo, la posibilidad de utilizar en su relleno materiales poco consistentes por sí mismos, pero que introducidos dentro de un encofrado y sometidos a un proceso de mezcla y presión consiguen una gran consistencia. Las capas exteriores de dicho encofrado son cubiertas por una costra dura de cal que le sirve de gran protección, Durante un determinado espacio de tiempo, que está en relación con la climatología del lugar, su resistencia no presenta problemas. Aunque en la actualidad la tónica general que presentan los castillos valencianos es que la zona construida con este procedimiento muestra un deterioro más acentuado, sin embargo hay que señalar que la técnica no es tan mala como pueda parecer por sus resultados. Dependerá siempre de los materiales empleados, de su composición y del tiempo transcurrido. En aquellas obras en que la cal, como parte integrante, tenga la proporción adecuada su dureza será muy elevada. Pero lo normal es que predomine en las construcciones el tapial a base de poca cal y elementos poco consistentes, sobre todo a base de tierra. Esto ocasionará que estas obras sean bastante perecederas, obligando a su reparación frecuente. En cuanto a la altura de los encofrados se ha especulado bastante al igual que sobre su grosor. En las fuentes cristianas se toma como base el palmo valenciano (0,2275 m.), que, a su vez, es la cuarta parte de la vara valenciana (0,91 m), y otras medidas complementarias, como el medio palmo o el dedo. Así, los tapiales de 0,79 m. (tres palmos y medio), 0,91 m. (cuatro palmos), 1,2 m. (cuatro palmos y medio) y 1,13 m. (cinco palmos), por ejemplo, corresponden a construcciones cristianas tal como se ve en la documentación de la época. Igualmente los tapiales cuyo grosor se ajusta a las medidas anteriores son también cristianos. Es posible que los "codos musulmanes" y en concreto el codo ma'muni (0,47 m.) no tiene o muy poca correspondencia con la realidad actual de nuestros castillos. La altura de los dos codos ma'munies, es de





 $\frac{\overline{\nu}}{481}$

0,94 m., y muy pocas veces los tapiales valencianos dan esta medida. Este tipo de material hace que las fortificaciones valencianas sean obras que necesitan de continuas reparaciones, ya que cuando no se utilizan y su mantenimiento no se realiza, las paredes de tapial se caen y presentan un estado ruinoso. La climatología influye mucho, ya que las obras de mampostería y tapial, con el tiempo van perdiendo la costra externa de cal que las cubre y el rocío, la escarcha o la lluvia va erosionando su interior, produciendo grietas que deshacen su frágil composición. Lo mismo cuado el agua se hiela en el interior, fragmentándolas. La ejecución de la obra en los paramentos. El paramento quedaba integrado por la cimentación, muro propiamente dicho y coronamiento. La cimentación era muy variada, sin valores concretos, aunque la fundamental era la de 1/6 de su altura. Otras veces en la cimentación de torres no se utilizaba paramento alguno, sino que toda la base se construía rellenando piedra y hormigón sin ningún cuidado, o con simple hormigón. Cuando la obra descansaba sobre roca no había cimentación sino simple pie con ligera excavación para conseguir que el muro descansara sobre una superficie llana o bien escalonada, con frecuencia era tierra apisonada, formando tapias con un encofrado y empleo de cal en capas horizontales con un enlucido posterior en sus caras. En los roqueros y montanos es frecuente la utilización de la piedra con argamasa y piedra sillar para las bóvedas y muros. La altura de las torres tiende a los 2/3, 2/4 y 4/4 de su perímetro. Sobre la ba-

se de épocas anteriores es en la Edad Media cuando los castillos alcanzan su plenitud. Pese a su austeridad no estaban desprovistos de ciertas comodidades, visible en sus pavimentos. Muchos de ellos sólo se ocupaban temporalmente, en situaciones de peligro que exigían la defensa del territorio, lo que hacía que a causa del abandono a que estaban sometidos su estado de conservación dejara mucho que desear. Monarcas, señores y municipios destinaban parte de sus rentas e ingresos a la conservación de fortalezas, siendo insuficiente en la mayoría de los casos tales recursos, por lo que había que recurrir a subsidios extraordinarios en caso de guerra. Con todo se conservan ejemplares de gran valía artística e histórica. Así son monumentos nacionales los de Biar, Novelda. Orihuela, Villena, Alaquàs, Benissanó, Montesa, Xàtiva, las torres de Quart y de Serrans en Valencia, Morella, Peñíscola, etc. Los castillos valencianos conservaron durante mucho tiempo su función bélica a causa de las frecuentes disputas entre nobles o entre éstos y la Corona, a lo que se añaden las guerras con Castilla. Ello hará que se produzcan frecuentes obras y ampliaciones en los mismos. Sin embargo, las transformaciones posteriores por necesidades militares y el abandono en que han caído hace que muchas veces sea difícil reconstruir el pasado medieval de la fortaleza, como es el caso del castillo de Santa Bárbara, en Alicante, por citar un ejemplo. A mediados del siglo XIV aparecen las armas de fuego en Occidente, aunque el castillo valenciano continuaría durante mucho tiempo con su estructura



tradicional. El primero que se construye con todos los elementos necesarios para ser artillado es la Torre del Rey en Oropesa en 1413, aunque no lo será hasta 1525. Sin embargo, durante el siglo XV se generalizó la utilización de las armas de fuego en defensa de las fortalezas, en particular las bombardas. Desde el punto de vista jurídico, en la época de la conquista cristiana, que ve constituirse la geografía señorial del nuevo reino, todas las concesiones de castillos a los nobles y ricoshombres se hicieron según modalidades propias. Y así, durante el siglo XIII, numerosos castillos valencianos fueron concedidos por el rey en alodio o en feudo, según la costumbre de Cataluña y los Usatges de Barcelona, aunque muchos otros siguieron en los primeros tiempos controlados directamente por el monarca. Si en el norte del reino la señorialización se extendió en la mayoría de los territorios conquistados, la mayoría de los castillos del sur no fueron enajenados, o sólo lo fueron tardíamente, tras la represión de la revuelta musulmana de 1276-1277. En ello debió influir el deseo del rey de conservar una fuerte estructura militar en regiones aún no bien sometidas y con débil poblamiento cristiano. En estos años de mediados del siglo XIII se ve que el régimen a que están sometidos los castillos valencianos conservados por el rey es la alcaidía, muy distinta de la castlania catalana. La alcaidía, como ha señalado R. d'Abadal, es una "simple procuración militar a título precario", mientras que la castlania es un feudo hereditario. El alcaide no tenía derecho a las rentas inherentes al castillo, aparte de su salario anual fijo. El lazo que se establecía entre el rev v el alcaide no parece tener carácter vasallático, ya que el alcaide se comprometía a cumplir "bien y fielmente" su función. Estos caracteres de la tenencia de un castillo en alcaidía son iguales a los de la alcaidía castellana tal como puede deducirse de la lectura del título XVIII de la segunda Partida. Pero este régimen de la alcaidía, atestiguado en el reino de Valencia desde la conquista, no tiene relación directa con la legislación castellana, que es posterior. Desde mediados del siglo XIII el modo de concesión de la alcaidía se designaba como "Forum Hispaniae". Habría, como señalan Maravall y Guichard, un área geográfica que sobrepasa los límites de la Corona de Castilla, y con anterioridad a las Partidas, de prácticas específicas en materia de tenencia de castillos, que los contemporáneos consideraban como derivadas de un derecho consuetudinario propiamente hispánico designado mediante la expresión fuero de España. También se podría pensar que en los primeros tiempos de la reconquista, los cristianos mantuvieran un modo de tenencia próximo al que existía en época musulmana, particularmente ventajoso para la monarquía, ya que se tomaba prestado de un sistema estatal no señorial. Pero es un tema en el que hay que seguir profundizando. En un análisis de las tenencias de los castillos de frontera en el reino vemos que a costumbre de Barcelona o Cataluña, en el siglo XIV, figuran Bocairente, Alcalà, Gallinera, Sanxet, Altea, Palma, Segorbe, Buñol, Macastre, Calpe, Benissa, Confrides, etc. A fuero de Aragón apare-





 $\frac{\nu}{483}$

ce la villa de Borriol, y a fuero de Valencia, el de Montichelvo, mientras que muchos otros lo eran "ad usum et consuetudinem Yspanie", como el de Alicante o el de Orihuela, por ejemplo. Lo cierto es que la castellología en el área valenciana ha sufrido un fuerte impulso en los últimos años y de la mano de la arqueología se están realizando importantes avances, que nos proporcionan nuevos conocimientos en los más variados campos, desde el arquitectónico al de las formas de poblamiento del territorio, pasando por las formas de vida, etc. Veamos la evolución seguida por estas fortalezas, comenzando por el período andalusí. En al-Andalus hay que ser prudente cuando se habla de "castillos estratégicos", es decir edificios cuvo emplazamiento ha sido escogido por decisión del príncipe o soberano, en función de las ventajas que presentaba el sitio y de los imperativos de la política del momento. Habría, quizá, que dar prioridad, cuando se trata de explicar la presencia de un sitio castral, a las necesidades del poblamiento. Recordemos que en el Mediterráneo, la dominación del Estado se ejerce primero sobre las ciudades y luego sobre las poblaciones (eventualmente organizadas en comunidades), más que sobre áreas bien definidas. Así, la fuerte densidad de castillos en las montañas alicantinas se ha explicado por el deseo del "poder" de constituir una frontera frente a las amenazas de la expansión abasida (Epalza). Para R. Azuar, partiendo de un hipotético "limes con castra" bizantino, que se erigió frente a los visigodos, que pudo condicionar el sistema posterior de

fortificación, hubo dos hechos que dan la clave para este encastillamiento: por un lado las incursiones normandas que, en la segunda mitad del s. IX, aumentaron la sensación de inseguridad y explican la aparición de estas construcciones militares, sobre todo en la franja costera (que serían arqueológicamente las más antiguas); luego, la importancia progresiva que toma una posible feudalización de la región, inspirada por el deseo de controlar los dominios señoriales mediante construcciones castrales, lo que explicaría la construcción de nuevos husun o su ampliación. Es la tesis opuesta a la defendida por Bazzana, para quien el castillo en Sharq al-Andalus no es el símbolo de un poder autoritario o de dominio social: al revés del castillo feudal, el castillo serviría como refugio colectivo de las comunidades rurales. Hay que buscar otras razones objetivas a la eclosión de tantas fortalezas defensivas, porque lo que sorprende primero es la gran densidad castral que encontramos, como en La Safor, un castillo cada 5 kilómetros. Estos edificios no aparecen vinculados a una frontera o a la necesidad de controlar una ruta o un paso, una vía estratégica, sino a otras finalidades. Desde la Alta Edad Media, e incluso desde el Bajo Imperio reflejan la importancia que atribuyen las comunidades rurales o urbanas a su protección. Bazzana propone una tipología de estas fortalezas andalusíes:

- 1.º La ciudadela urbana, o *qasaba*, alcazaba, asociada a la medina, la ciudad por excelencia.
- 2.º El castillo de zona fronteriza o de itinerario, vinculado a una aglomeración con



funciones administrativas, militares o comerciales.

3.º El castillo-cuartel, fortín o puesto de vigilancia de una frontera o una zona peligrosa, con vocación militar. Se puede asociar a éste la fortaleza-palacio, con un papel político y militar.

4.º El castillo asociado a un hábitat rural permanente

5.º El castillo-refugio, aislado de los hábitats.

6.º La torre de aldea o de pequeña población.

7.º La torre-vigía o almenara, instalada fuera de la aglomeración y eventualmente integrada en una red de vigilancia.

Dos tipos de fortificación nos interesan especialmente por su utilización defensiva por parte de la población rural. Me refiero a las torres de alquería y, principalmente, a los tipos 4 y 5, asimilables en una sola categoría de castillos enraizados en los contrafuertes de las sierras, caracterizada, en esencia, por tratarse de recintos amurallados poligonales cerrando espacios de gran expansión (a menudo más de una ha.) y dotados de alguna cisterna. No hay evidencia de construcciones residenciales importantes en su interior: es lo que los textos llaman albacares, construidos con una función defensiva permanente o temporal. En el primer caso (defensa permanente), el castillo-albacar rodea, también, el hábitat dentro de sus muros (Uixó, Sumacárcer, Tárbena y otros muchos castillos) o se sitúa justo encima, como en Chulilla y, puede ser, en Planes. En otros casos se trataba de un refugio temporal, ya que el recinto defensivo se localizaba en un emplazamiento aislado de los núcleos de población, como se ve en los castillos de Pego, Segarria, Borro (Rótova), Albaida, etc. Muchas veces estos albácares tienen encima, en el punto más alto del área protegida, un pequeño reducto fortificado donde suele haber una torre. En los documentos cristianos aparece con el nombre de celoquia. Estos reductos superiores, a veces, servían para alojar al alcaide y una guarnición eventual, representando el poder del Estado. Pero también podía tratarse de puntos especialmente protegidos para situar aljibes, graneros o silos. Así pues, la caracterización del castillo, husun, andalusí nos aleja radicalmente de las tipologías castrales propias del feudalismo, que comportan extensiones fortificadas más reducidas, además de una notable dimensión residencial. Estos castillos andalusíes son también resultado de la presencia del Estado central con objetivos geoestratégicos (control de las rutas) y administrativos (los alcaides y su gente son garantía de la recaudación fiscal). Lo que por ahora no podemos precisar es en qué grado se daba esta convivencia funcional y si afectaba a un número significativo de fortalezas, aunque parece claro que la función principal era la de refugio y la de tipo estatal subsidiaria, y posiblemente insuficientes para explicar la densidad castral valenciana. Además de ser un lugar de refugio y, a menudo de hábitat, el castillo o husun era el centro estructurador de un territorio definido por una determinada red de asentamientos. Es el punto de referencia que da nombre al distrito y garantiza





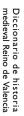
 $\frac{\nu}{485}$

la defensa de sus habitantes. Esta dimensión territorial de los husun no ha de plantearnos semejanzas con los castillos feudales dotados de término. En época islámica. el territorio de un husun está constituido por el conjunto de territorios de explotación de las alguerías relacionadas o adscritas a él: la comunidad de estas alquerías forma una entidad institucional conocida como aljama, identificada y cohesionada en torno al castillo. Por el contrario, el término de un castillo feudal es el resultado de la delimitación político-jurisdiccional del espacio establecida por los poderes feudales concurrentes, proyectados así territorialmente. En tierras valencianas, los distritos castrales islámicos suelen comprender unidades topográficas bien determinadas: una foia, un valle o segmento de valle, etc., aunque en las zonas más montañosas no es extraño el caso en que el territorio dependiente de un husun no obedecen del todo a esta racionalidad geográfica y se alargan transversalmente en los valles, buscando un control de los pasos naturales (Alcalá, Gallinera, Jalón). El número de asentamientos adscritos a uno de estos centros fortificados era variable, pudiendo ir desde dos alquerías en el castillo de Margarida a las 25 o más que dependían del de Bairén. Lo normal eran los distritos de unas 10 alquerías y son típicos los casos de Alfàndec (la actual Valldigna) con 8 alquerías (Simat, Benifairó, Xara, Alfulell, Gebalcobra, Gebalçogra, Massalalí y Alcudiola), o el de Penáguila, del que dependían 9 alquerías y 2 rahales. Este tipo de encuadramiento terri-

torial no aparece tan claro en zonas como la sierra de Espadán, donde los asentamientos se organizan de forma más incierta. En este sentido, Bazzana y Guichard, citan los casos de Alcalatén y Culla. De este último dependía un territorio de 500 Km² de áspero relieve y clima duro, con un pequeño grupo de núcleos de población emplazados en lugares fácilmente defendibles, controlando sus distritos particulares sin perjuicio de que el husun de Culla sea el que estructure todo el conjunto. En las tierras al sur de Jijona, el modelo de organización es también un poco diferente, ya que la densidad de castillos es notablemente mucho menor, y por ello los territorios castrales son más extensos, de forma similar a lo que ocurre en la región murciana. Todo ello nos muestra una clara vocación defensiva por parte del hábitat rural de Sharq al-Andalus en víspera de la conquista cristiana. En principio. todo asentamiento cuenta con elementos de fortificación inmediatos o asequibles a sus habitantes; así, las alquerías más importantes o apartadas de los centros fortificados tenían sus propias defensas: las torres de alguería. En las tierras llanas de l'Horta de Valencia o de la Ribera, donde no hay montañas, las alquerías principales disponían cada una de una esbelta torre con un pequeño recinto (albacar) adyacente, además de una protección de estacas (barreres) rodeando el pueblo entero. Así aparece en la crónica de Jaime I cuando describe el sitio de Montcada, y así se comprueba en los vestigios materiales de la alquería y la torre de Bofilla



en Bétera. Quedan en pie las torres de Espioca (Picassent), Mussa (Benifaió) y Almussafes, aunque la documentación escrita nos cita otras más. Por otra parte, las torres de alquería no son privativas de las grandes llanuras irrigadas, ya que aparecen por toda la geografía musulmana de las tierras valencianas, aunque lo cierto es que es en los alrededores de Valencia donde mejor se aprecian, porque servían de vigilancia a la ciudad, funcionalidad que también se aprecia en las torres de montaña, que además de proteger a los campesinos, establecen un enlace visual y de vigilancia. Como ya hemos dicho, en ocasiones, los husun eran el marco de asentamientos con una vocación de permanencia que aparece clara. En ocasiones se trata de verdaderos poblados de altura (¿comunidades ganaderas?) fortificados parcialmente en los puntos más accesibles, como pueden ser los casos de Sufera (Cabanes) o el Castellar en Alcoy, donde pueden verse diversas hileras de habitaciones construidas en mampostería en las vertientes. Más a menudo se trata de asentamientos que ocupan una parte del albacar: esto explica bien buena parte de los castra et villa que cita la documentación cristiana de la conquista cuando se refiere a los husun. Esto ocurre en castillos como Alcalà, Castells, Tárbena, Uixó o Sumacárcer. Habitualmente, los hábitats castrales de cierta importancia no se instalaban propiamente sobre una parte del albacar sino dentro de un tercer recinto fortificado, situado en el extremo inferior, dejando libre el albacar, en una posición intermedia entre la aglomeración urbana y el reducto superior. Esta disposición puede verse en el castillo de Garx (Bolulla) y sobre todo en el de Alfàndec (Benifairó de Valldigna). Un buen ejemplo de la magnitud que podían alcanzar estos castillos lo tenemos en el de Bairén, en Gandía, el cual actuaba prácticamente como una medina estructuradores del conjunto de la huerta de la Safor, ya que Gandia aún no existía. El siglo XIII fue nefasto para los castillos valencianos. Por una parte, la descomposición política anterior a la conquista incidió negativamente en muchos de ellos, ya que la articulación militar se quebró y las fortificaciones se vieron privadas no sólo de la vigilancia y defensas adecuadas, sino también del mantenimiento y reparación de sus instalaciones, acentuándose su deterioro. El desconcierto y la descomposición política y militar, incapaz de vertebrar una oposición a la agresión de Jaime I, fueron factores claves para explicar la facilidad de la conquista, y las posibilidades defensivas del entramado fortificado musulmán nunca se manifestaron. Esto se ve en las correrías que Jaime I realizó desde Burriana a la zona del Júcar. En ellas sólo el circuito defensivo de Valencia, cuyo señor era Zayyán, parece que respondió a su función, y el rey al principio lo evitó, pero cuando vio que sus defensores eran pocos pasó a destruirlo (Montcada), atacarlo o deteriorarlo (Museros). A ello hubo que añadir las destrucciones más o menos amplias que los musulmanes practicaron antes de desalojarlas para pasar a manos cristianas, como sucedió en



 $\frac{\nu}{487}$

el castillo de El Puig (1237). Pero el golpe más duro lo recibieron a causa de la conquista. Jaime I y sus sucesores se encontraron con un territorio que poseía un elevado número de castillos y en el que iba a seguir viviendo buena parte de sus habitantes musulmanes. De ahí que tuviera que destruir muchas de ellas, porque bien resultaba peligrosa su ubicación (Finestrat), o porque todas no se podían ocupar militarmente y menos aún mantenerlas en buen estado. Su eliminación era una necesidad para evitar riesgos. Por eso en alguna donación Jaime I deja a voluntad del nuevo propietario de la concesión que opte entre uno de los castillos que allí existía y destruyera el otro (Alarch o Sanxet), aunque luego ninguno de los dos fuera demolido. La política real fue clara en los otros, ya que se debían reparar las partes en mal estado. Así, Jaime I, en algunas donaciones exigía de los nuevos dueños que procedieran a restaurarlos (por ejemplo Sumacárcer). Pero el desinterés fue la nota predominante por parte cristiana. En 1308 en Sumacárcer no sólo no se habían cumplido las órdenes del rey de 1266, sino que estaba en ruinas, como seguía en 1433 ó 1464. Por eso en los siglos XIII y XIV el deterioro de muchos castillos fue en aumento, con excepción de aquellos enclaves estratégicos que le interesaba conservar a la realeza, como Biar, Alicante u Orihuela, por ejemplo. Son continuas las órdenes de reparación de los castillos dadas por la realeza. La desaparición de muchos de estos castillos tuvo importantes consecuencias, ya que desarticuló el poblamiento de la zona y la relación existente entre castillos-refugio y núcleos de habitación. Al mismo tiempo y por causas diversas se dieron licencias para reconstruir algunos castillos derruidos o construir otros de nueva planta. El uso de la pólvora, a partir de 1331, trajo importantes novedades y reformas en todas estas fortalezas. Así, arrancando del trueque de la común aspillera por la tronera y continuando con el revestimiento de los viejos lienzos de tapial con mampostería y la posterior dotación a estos paramentos de una base alamborada, así como de pronunciada zarpa en los cubos, se llegará al uso generalizado de la mampostería de considerable espesor pero sin orden en su disposición, a la sillería encadenada y el sillarejo en el relleno y a la adopción de los balcones amatacanados, a las guaitas en el coronamiento de las torres, como nuevos elementos defensivos. Se busca también una mayor comodidad, una mejor iluminación, con grandes vanos en los muros, estancias de tamaño considerable y, en conjunto, construcciones de un cierto gusto estético. Se busca un equilibrio entre el dinamismo de formas del espíritu gótico y el hieratismo y la pesadez de las estructuras propias de las necesidades defensivas (Bibliografía: Elías Abad Navarro, El castillo de la Mola de la ciudad de Novelda, Alicante, 1984; R. Azuar, Castellología medieval alicantina: área meridional, Alicante, 1981; M.ª T. Ferrer i Mallol, Organització i defensa d'un territori fronterer. La governació d'Oriola al segle XIV, Barcelona, 1990; V. Forcada Martín, Torres y



castillos de la provincia de Castellón [síntesis histórico-estructural1. Castellón de la Plana, 1992; J. Hinojosa Montalvo, La clau del regne, Alicante, 1990; Biar. Un castillo de la frontera valenciana en la Edad Media, Alicante, 1995; P. López Elum, "Castellología y cerámica medieval: propuestas arqueológicas y consideraciones metodológicas", II Congreso de Arqueología Medieval Española, Madrid, 1987; E. Llobregat, "Castillos y fronteras medievales en la provincia de Alicante", Castillos españoles, 70, pp. 130-137; J. L. Menéndez Fueyo, "Primera bibliografía castellológica de Alicante", Fortificaciones y castillos de Alicante, pp. 235-264; revista Castells, de la que se publicaron seis números en Alicante entre 1991 y 1996; J. M.ª Segura y J. Torró, Catàleg castellològic de l'àrea de treball del Museu Arqueològic Municipal d'Alcoi, Alcoi, 1984; Agustí Ventura Conejero, El castell de Xàtiva, Xàtiva, 1998; VV. AA., Fortificaciones y castillos de Alicante. Valles del Vinalopó, Alicante, 1994).

Castillo, Hernando del (Valencia, siglos XV-XVI). Librero castellano residente en la ciudad de Valencia, al servicio del conde de Oliva. Se convirtió en editor en 1509, asociado con Llorens Ganot y Cristóbal Koffman para publicar el *Cancionero General* recopilado por él (1511).

castor. Castoreo. Sustancia animal, crasa, untosa, de color castaño, aspecto resinoso y olor fuerte y desagradable, segregada por unas glándulas del castor. Es medicamento antiespasmódico, utilizado en la farmacopea de la época. Castrellanes, Gaspar (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia, documentado en 8-8-1493 en la firma de una apoca "per hun joch de pesals de castellanes nous de cent en avall" (J. Sanchis Sivera, Orfebrería valenciana, p. 194).

Castrellanes, Marc (Valencia, siglos XV-XVI). Platero de Valencia, que en 8-5-1488, como procurador de su hermano Lucas, monje de Valldigna y vicario de Ràfol, firmó ápoca por cobrar cierta cantidad del duque de Gandía; en 3-11-1496 como procurador de Pere Facundo, beneficiado de los Santos Juanes, otorgó un documento no relacionado con su profesión. En 24-10-1506 cobró de la ciudad 3 libras, 17 sueldos y 3 dineros por arreglar los sellos y hacer una cadena de plata para los mismos (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 192).

Castro, Castillo de. Fortaleza de origen árabe, en el término de Alfondeguilla (Plana Baixa) sobre un cerro a 787 metros de altitud, en la sierra de Espadán. Es de planta irregular dispersa, pequeño tamaño, dos recintos y torre del homenaje. Está totalmente arruinado. Fue conquistado por Jaime I en la Cuaresma de 1238. Participó en el levantamiento de al-Azraq junto con los de Almenara, Uixó y Nules, siendo reducido en 1250. Perteneció a la Corona hasta 1272, en que Jaime I lo donó a Teresa Gil de Vidaure, y quedó integrado en la baronía de este nombre. Volvió a la Corona en 1372, incluyéndose en el condado de Jérica, creado por Pedro IV para su hijo el infante don Martín. Con Fernando el Católico formó parte del ducado de Segorbe (V. Forcada, en G.E.R.V., t. 3, p. 116).



Castro, Juan de (Orihuela, siglo XV). Comendador de la Merced. En 1415 intervino en el pleito de las sisas en Orihuela.

Castrorum. Serie de registros del Archivo del Reino de Valencia, con disposiciones sobre los castillos del reino y sus alcaides desde 1413.

Castrum, Vide Hisn.

Castrum Habib, Variante de Castielfabib.

Castrum Novo. Forma latina de Castellnou (Prov. de Castellón).

Castrum Novum. Lugar del término de Alcalá de Xivert, citado en 1262.

Catadaur, Vide Catadaur,

Catadaur. Catadau. Alquería del Valle de Alcalá, citada en 1238 en el Repartiment, y fue donada por Jaime I en 28 de julio a Guillém Aulabia, con hornos y molinos. Poseía un castillo en el punto más alto, del que sólo quedan unos paredones. Esta fortaleza la tenía por mitad en 1357 Arnau Joan, habiendo sido antes de los Sorias. En 27-6-1367 compró la jurisdicción Ramón de Riusech. Podría derivar del árabe, "qat 'a ad-dabúr", "parcela de poniente", o bien un nombre propio, que podría ser, "qat 'a Dáwud", "parcela de Dawud" (J. Sanchis Sivera, Nomenclator, p. 187; M.ª C. Barceló, Toponímia aràbica, p. 140).

Català, Linaje. Procedente de Cataluña llegó a Valencia con Jaime I durante la conquista, ocupando un destacado puesto en la sociedad y desempeñando diversos cargos de gobierno. En 1312 hallamos en Valencia a un jurado de esta familia, Guillem Català. En 1321 a Ramón Català, que fue el primero de los caballeros admitidos co-

mo tales en el Consell municipal. Fueron señores de Betxí, valle de Alcalà, Petrés y otros lugares.

Català, Bernat (Alicante, siglo XIV). Era baile de Alicante en 1360.

Català, Bernat (Valencia, siglo XV). Doncel de Valencia en 1469, caballero en 1473. Fue almotacén en 1468 y 1474. Justicia civil de la ciudad en 1477, 1473. Racional de la ciudad en 1482, 1485 y 1487.

Català, Bernat Guillem (Valencia, siglo XV). XIV señor de Alcàsser. Hijo del caballero valenciano Pelegrí Guillem Català. El 17-11-1417 compró el señorío de Alcàsser a Jaume Romeu, el mayor, y a su hijo adoptivo, por 120.000 sueldos, ante el notario Dinonís Cervera. Era hermano de Beatriu Català, casada en 1405 con mosén Joan del Castellà, señor de Picassent. Con éste firmó en 1428 Bernat Guillem Català un acuerdo que ponía fin a las disputas que venían enfrentando a ambos pueblos por razón de las aguas de la Acequia de les Fonts, de Picassent. Según dicha sentencia quedaba regulado todo el tradicional régimen de partición de tandas de aguas y distribución de los gastos de las reparticiones que ha funcionado casi hasta nuestros días. Casó con Joana de Centelles y tuvieron por hijo a Joan Guillem Català (M.V. Febrer Romagura, Alcàsser. Su historia, pp. 27-28).

Català, Bertomeu (Reino de Valencia, siglos XIV-XV). Fue nombrado alcaide del castillo de Jalance por don Alfonso, duque de Gandía, en junio de 1402, sucediendo en el cargo a Miquel Nadal. El 21-7-1403 el duque le prohibía que solicitara de los mu-

Esta reproducción ha sido obtenida exclusivamente con fines de investigación y de estudio. Esta reproducció ha sigut obtinguda exclusivament amb fins d'investigació i estudi.



sulmanes prestaciones que no estuvieran autorizadas. Su salario anual era de 800 sueldos anuales (A. Cuenca Adam, "Un registro de los duques de Gandía", *Estudis Castellonencs*, 2, 1984-85, pp. 503, 518, 575).

Català, Bonafonat (Sagunto, siglo XIV). Ciudadano. En 1371 fue justicia de Sagunto (A.R.V. Varia, caja 2, n.º 8).

Català, Francesc (Alcoy, siglo XV). Notario de Alcoy, localidad para la que fue nombrado baile por Alfonso V el 18 de marzo de 1449.

Català, Guillem (Reino de Valencia). Caballero de este linaje, al que en mayo de 1413 se documenta como alcaide del castillo de Denia. Como procurador suyo ejercía Joan de Lorca, notario de Denia (A.R.V. Bailía, pergaminos, n.º 450).

Català, Joan (Valencia, siglo xv). Notario de Valencia, ciudad de la que fue justicia de 300 sueldos en 1474.

Català, Joan Guillem (Valencia, siglo XV). Noble valenciano, XV señor y primer barón de Alcàsser. Hijo de Bernat Guillem Català y de Joana de Centelles. Obtuvo de Alfonso V la dignidad de "copero real", acompañando al Magnánimo en las campañas de Nápoles; en compensación de los gastos que le ocasionaron éstas recibió el privilegio de la elevación del señorío de Alcàsser a la categoría de "baronía jurisdiccional", con plena jurisdicción civil y criminal, mero y mixto imperio, según privilegio dado en Benevento el 7-2-1443. Sus problemas económicos le llevaron en 1444 a solicitar de su madre que renunciase al usufructo que poseía sobre las rentas de Alcàsser a fin de ofrecérselo en dote matrimonial a su prometida Violant Valeriola, hija de Nicolau Valeriola, señor de la Vall d'Alcalà. Los descendientes de este apellido fueron los miembros del famoso apellido Català de Valleriola. El 1-7-1446 obtuvo de Juan II de Navarra, lugarteniente general del reino de Valencia, una licencia para imponer sisas sobre las ventas y transacciones que se celebraran en sus señoríos de Alcàsser y Vall d'Alcalà, pero los apremios que ponían sus acreedores por cobrar sus créditos le llevaron a vender a su primo Galcerà de Castellví la baronía de Alcàsser el 29-7-1446, por 120.000 sueldos, con los que pudo hacer frente a sus deudas y comprar el señorío de Planes, perteneciente a la familia Centelles (M. V. Febrer Romaguera, Alcàsser. Su historia, pp. 27-28).

Català, Lluis (Valencia, siglo XV). Poeta valenciano. Participó en los certámenes literarios de 1474 y 1473, recogidos en *Les trobes en lahors de la Verge Maria* (74), y en *Obra de la Sacratissima Concepcio* (1478).

Català, Martí (Valencia, siglo XV). Caballero. Fue elegido *mostaçaf* de Valencia en 1432.

Catamarruc, Señorío de. Es muy poco lo que sabemos de este pequeño señorío. Catamarruc era, junto a Almudaina, Benialfaquí, Benicapsell, Margarida y Llombo, un señorío ubicado dentro de los términos generales de la baronía de Planes. Los señores de Catamarruc no ejercían la jurisdicción baronal, sino la alfonsina o quizá sólo la baja jurisdicción. A finales del si-





 $\frac{\nu}{491}$

glo XV su señor era Miquel Sisternes. Durante el siglo XVI sería adquirido por los barones de Planes (P. Pla Alberola, "Acerca de los contratos agrarios de los mudéjares valencianos: Los 'Capitols' de Catamarruc", *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 2, 1933, pp. 119-133).

cátaros. Entre las herejías medievales, una de las más destacadas fue la herejía cátara o albigense. Hundía sus raíces en el dualismo oriental (mazdeísmo de Zoroastro en el siglo VII a. de C.) que, con repercusiones en el mundo esenio, y a través de los gnósticos, neoplatónicos y maniqueos de los primeros siglos cristianos, llega a los paulicianos de Armenia a fines del siglo VII. Éstos, al ser perseguidos por los emperadores bizantinos, se trasladaron a Tracia en el siglo IX, dando origen al bogomilismo, cuya relación con el catarismo occidental no ofrece dudas. Ya en 1163 aparece en Francia el término cátaro, y en Italia los de gazzari y patirinos. El nombre de albigenses no tiene un origen claro: para unos viene por haber nacido en Albi (Francia), a mediados del siglo XII, la primera diócesis cátara; para otros por la consonancia del nombre de aquella ciudad con los albaneses de Italia o con albi, puros o blancos. El dualismo cátaro defiende la existencia de dos Principios Supremos el del Bien, creador de los espíritus, y el del Mal, creador de la materia. A partir de esta dualidad, el cátaro admite un mundo de mezcla, en el que las almas celestes, seducidas por el ángel del mal, se encuentran aprisionadas por la materia de la que no podrán salir, sino a través de sucesivas purificaciones, en una incesante reencarnación. Para ellos no había un infierno distinto de esta cautividad de la materia y admitían la salvación universal con el fin del mundo. El proceso secular de liberación no se encuentra en el mismo estadio en todos los hombres. En algunos, los perfectos, el espíritu o parte superior del ser humano que quedó en los cielos en el momento de la caída, se ha adueñado de nuevo del alma. Con la muerte, libre ya el alma del cuerpo material, será arrastrada por el espíritu al reino celestial del Bien, en donde se revestirá del cuerpo espiritual que había perdido al descender a este mundo. Los perfectos carecían de bienes propios y no tenían relaciones sexuales. No comían carne ni lacticinios. No juraban ni iban a la guerra. Vestían de negro, que al ser perseguidos fue sustituido por un cordón de lana o lino bajo la ropa y vivían en comunidad, separados hombres y mujeres. Los obispos y diáconos viajaban constantemente predicando e impartiendo el consolamentum antes de la muerte. La mayoría de los cátaros, los creyentes, debían de pasar por sucesivas reencarnaciones. Practicaban el matrimonio y el amor libre. Podían tener bienes propios y comer carne, pero no jurar ni matar animales. No consideraban a Cristo como Dios, sino como un eón emanado y adoptado por Dios como Hijo y venido al mundo a través del seno de María para enseñar a los hombres el valor del espíritu y el camino de la liberación de la materia. Su cuerpo era aparente, fantasmal, y por tanto no sufrió ni murió realmente en la cruz -sólo simbólicamente- ni resucitado corporalmente.



La Iglesia católica, con sus sacramento, su culto, y su organización, era para los cátaros la gran Babilonia, la cortesana. El acto fundamental de la vida cátara era el Consolamentum o comunicación del Espíritu Consolador, y consistía en la imposición de manos por el perfecto, por la que el Creyente alcanzaba el grado de Perfecto. El culto consistía en reunirse para leer el Nuevo Testamento en lengua vulgar (lo que prohibió el concilio de Toulouse en 1229). El catarismo halló en los siglos XII y XIII su terreno abonado en el ambiente burgués de las ciudades del norte de Italia y en el sur de Francia, favorecido por su posición independiente del poder papal e imperial en Francia o equidistante de los poderes inglés, francés y aragonés en el Midi. Estos movimientos heréticos, que condenan a la sociedad terrestre y sobre todo a la Iglesia, llevan un fermento revolucionario muy poderoso, sobre todo el catarismo. Le Goff distingue entre una fase nobiliaria en la que la aristocracia es la dirigente, una fase burguesa, en la que mercaderes, notarios y notables de las ciudades dominan el movimiento, abandonado por la nobleza después de la cruzada y del Tratado de París. Y, a fines del siglo XIII, una fase formada por sus secuelas de aspecto más francamente democrático, en la que los artesanos, montañeses y pastores pirenaicos prosiguen casi solos la lucha. Por tanto, no es un movimiento social sólo de las clases inferiores. Además, hay que añadirle su carácter profundamente espiritual, que lo pone por encima de las simples reivindicaciones capitalistas y comerciales (Nelli). Fourier lo consideró una utopía, y Engels vio en él un protestantismo utópico. La poesía trovadoresca favoreció también su expansión, y la revalorización de la mujer es un punto claro de concomitancia entre cátaros y trovadores. Pero estas herejías -los valdenses o pobres de Lyon aparecen hacia 1170resultaban muy peligrosas para la Iglesia y para el sistema feudal. Los herejes fueron perseguidos y marginados socialmente. Bajo la influencia de los canonistas la herejía es definida como un crimen de "lesa majestad". Ante la extensión del catarismo la Iglesia envió misiones al sur de Francia. En 1203 y 1205 aparece la figura de Domingo de Guzmán, que dentro de este contexto cátaro fundó la orden de predicadores para contrarrestar el influjo de los perfectos con una predicación y ejemplo de vida similares. La fase pacífica terminó cuando fue asesinado el legado pontificio Pedro de Castelnau, en 1208. A partir de ahora, el papa Inocencio III proclamó la Cruzada (1209-1229), de extrema dureza, a la que siguió la represión a cargo de la Inquisición episcopal. Muchos cátaros huyeron de la persecución al norte de Italia y se reorganizaron en el exilio. Otros huyeron también a Cataluña, donde fueron numerosos en Castellbó, Josa del Cadí, la Cerdaña, Rosellón, etc. (J. Ventura Subirats). En los dominios feudales del Midi los Capetos impusieron su soberanía tras el tratado de Meaux en 1229. La muerte de Pedro II en Muret (1213) en apoyo de Raimundo VI, conde de Tolosa, supuso el fin de su proyecto de crear un gran reino a caballo de los Pirineos, integrado por Provenza, Cataluña y el Languedoc.

Jaime I, su sucesor, se desinteresó de los problemas occitanos y se orientó hacia el Mediterráneo. Los cátaros huidos encontraron en las tierras repobladas por el Conquistador un espacio adecuado para su nuevo asentamiento. Sabemos que algunos aristócratas cátaros (Robert de Castell-Rosselló, Hug de Saissac) se incorporaron a las tropas con que Jaime I conquistaba las tierras valencianas. Muchos repobladores (burgueses, artesanos) de Valencia y sus comarcas eran fugitivos por razones religiosas. Sin embargo, no hay noticias de que el catarismo arraigase en el nuevo reino. A fines del siglo XIII hubo un rebrote de esta herejía en tierras pirenaicas en torno al ancià Pere Autier, quien fue condenado y ejecutado por la Inquisición en 1311. Un grupo de sus seguidores penetró en la Corona de Aragón. Uno de ellos, Guillem Belibasta, entró en Cataluña (1312) y tras intentar establecerse en Flix, Lérida y Tortosa, acabó haciéndolo en 1315 en Els Ports de Morella. En Els Ports y el Maestrat se fueron reuniendo algunas familias cátaras, que vivían del pastoreo transhumante y de humildes trabajos. Celebraban clandestinamente sus ritos en San Mateo, dirigidos por Belibasta. Los espías enviados por la Inquisición francesa consiguieron que Belibasta regresara a Occitania con engaños, donde fue quemado en la hoguera en 1321. La pequeña comunidad de San Mateo se dispersó y la mayoría de ellos terminaron en la hoguera (Bibliografía: G.E.R.V., t. 3, pp. 119-120; Anne Brenon, La verdadera historia de los cátaros. Vida y muerte de una iglesia ejemplar, Barcelona, 1997; Michael Cos-

Biblioteca Valenciana

> te, The catars and the albigensian crusade, Manchester, 1997; E. Le Roy Ladurie, Montaillou, una aldea occitana de 1294 a 1324, Madrid, Taurus, 1981; Jesús Mestre Gades, Los cátaros. Problema religioso, pretexto político, Barcelona, Península, 1995; Viaje al país de los cátaros. Itinerario histórico y turístico por el Languedoc cátaro, Barcelona, 1997; R. Nelli, La vie quotidienne des Cathares du Languedoc au XIII siècle, Paris, Hachette, 1969. traducción La vida cotidiana entre los cátaros, Madrid, 1984; Ch. Thouzellier, Catharisme et Valdeisme en Languedoc à la fin du XII et au debut du XIII siècles, Paris, 1969; J. Ventura Subirats, Els heretges catalans, Ed. Selecta, Barcelona, 1963).

catecismo. Opúsculo en forma de preguntas y respuestas breves para la enseñanza oral, elemental y metódica de la religión, al alcance de aquellos niños o adultos que la desconocen o quieren profundizar en la misma. Los primeros textos en forma de catecismo aparecen cuando desaparece el catecumenado con los primeros tiempos del cristianismo. En 1238 san Pedro Pascual escribió un Catecismo de la doctrina para uso de los convertidos en Granada, cuyo texto se ha perdido. El obispo de Valencia Andreu d'Albalat mostró claros afanes categuísticos, y en el sínodo diocesano de 1258 ordenó que en todas las iglesias se tuviese el Tratado de los Siete Sacramentos, publicado por el arzobispo de Tarragona. Los párrocos deberían tener un libro en el que se contuviese el catecismo. La catequesis comprendía la enseñanza del Padrenuestro, el Credo, la salutación angélica, el símbolo de la fe,

Esta reproducción ha sido obtenida exclusivamente con fines de investigación y de estudio. Esta reproducció ha sigut obtinguda exclusivament amb fins d'investigació i estudi.



distinguiendo los artículos y explanándolos con autoridades de la Sagrada Escritura. También se debería explicar el ayuno y las indulgencias. En 1296 el obispo valentino Raimon Despont insistió en el cumplimiento de dichas normas, lo que refleja la dificultad a la hora de su aplicación en una sociedad nueva, de frontera, como era la del nuevo reino en el siglo XIII. Una nueva catequesis, de gran sencillez formal, la dio Vidal de Blanes en el sínodo de 1358 (R. Robres, en G.E.R.V., t. 3, p. 122).

Catedral de Orihuela. La actual catedral de Orihuela fue durante los siglos medievales templo dedicado a San Salvador y Santa María, ya que la catedral no se consagró hasta el siglo XVI. Era el templo matriz de la villa, levantado sobre la anterior mezquita mayor. Tras la conquista, los cristianos convirtieron la mezquita en iglesia, que fue bendecida en fecha no determinada entre 1242 y 1272, Alfonso X el Sabio estableció la primacía de este templo sobre los restantes de la villa en 1281. Se encuentra ubicado en el centro de la población, en llano, entre las calles de la Feria y Mayor. El templo estaba sujeto a real patronazgo. El rey lo delegó en la villa. El concejo estaba autorizado para designar fabriqueros, que debían rendir cuentas anualmente. Los fondos de la fábrica estaban formados principalmente por la parte de diezmos destinada a la construcción y el mantenimiento de templos. Hasta mediados del siglo XIV las tres iglesias de la población tuvieron un mismo fabriquero. Hacia 1365 cada parroquia tenía el suyo propio. La totalidad de las iglesias del arciprestazgo contribuían a las obras del Salvador, que avanzaban lentamente. Es posible que la iglesia se comenzase por la cabecera y en 1357 estaba muy avanzada la capilla mayor, y sabemos que el maestro Bernat Vidal había de realizar las tres bóvedas, va que lo construido estaba al descubierto, con grave peligro a causa de la inclemencia del tiempo. Las dificultades económicas y las ausencias del maestro paralizaron las obras ese año, y el Consell escribió al obispo de Cartagena para que se reanudaran los trabajos. El obispo don Alfonso se comprometió a enviar al maestro y a pagarle lo atrasado. Hasta 1400 no hay más noticias. Ese año, la parroquia empeñó una cruz de plata, con el fin de sufragar la construcción. Ignoramos los maestros que trabajaron por entonces en la obra. Cabe pensar que lo que restaba por levantar del templo era el crucero. En 1505 trabajaba en el templo Juan de León, maestro de la catedral de Murcia, donde se documenta desde 1490 hasta 1512. Viendo que lo construido por Juan de León no estaba bien, el cabildo o la junta de parroquianos hizo reconocer la obra por Pere Compte, el famoso maestro mayor de la catedral de Valencia (1480-1519), y de la Lonja, quien, tras reconocer la obra ratificó dicho dictamen. Por ello acordó con los caballeros electos de la obra que la haría él mismo y que vendría a Orihuela al comienzo de las obras, trayendo un maestro que quedaría al frente de la obra. La junta le pagaría doscientos sueldos anuales como director de las obras más las dietas correspondientes y trescientos sueldos una vez finalizada la capilla. Relacionado con el maestro de confianza dejado por Pere Compte aparece la figura de Guillém Comí -que más tarde aparecerá trabajando en diversas construcciones de la ciudad-, quien en 1517 tenía arrendada a destajo, por veintiocho mil sueldos la construcción de los pilares del crucero de la catedral. Fue consagrada como catedral por el obispo José Esteban (1579), quien la dedicó a la Transfiguración del Señor y a la Virgen María. La planta del templo catedralicio es de tres naves con capillas en los contrafuertes, girola poligonal y el muro de la cabecera termina en línea recta, reflejo del gótico catalán. La influencia castellana se advierte en la diferencia de altura entre la nave central y las laterales. Hay trece capillas en las naves. En la girola hay capillas absidiales en línea recta. Sobre las naves laterales corre una tribuna y sobre ella se abrió un claristorio que sirve de iluminación a la nave central. En el crucero hay que destacar la utilización de nervaduras de gran desarrollo, torsas, relacionables con la Lonja valenciana y, sobre todo, con los pilares de Santiago de Villena. La decoración es muy sencilla, las bóvedas son de crucería, así como la tracería de las ventanas. Los capiteles de la nave se ciñen mucho a las formas arquitectónicas, y sólo los del crucero presentan bandas decorativas continuas de vegetales con los símbolos de los evangelistas. De las bellísimas rejas y del coro no hacemos referencias por ser de época renacentista y barroca, posteriores a nuestro marco cronológico. En el exterior, el templo está coronado por una torre sin adornos ni relieves. En sus fachadas pre-

senta tres puertas de ingreso al recinto: la de las Cadenas, junto a la torre, es la principal y pertenece a la primitiva fábrica ojival, abocinada; la del crucero epístola o del sur, que recae a la calle del Salvador, es ojival, abocinada y con estatuitas en las aristas de los arcos; la del crucero evangelio, o del norte, llamada de la Anunciación, es de estilo renacentista, una de las más bellas creaciones de Joan Inglés (1578-1588). La catedral cuenta con un interesante Museo Diocesano y un rico Archivo Catedralicio, entre cuyos fondos se encuentran bulas, códices, privilegios, fueros, concordias, protocolos, etc., redactados en valenciano hasta el siglo XVII (Bibliografía: E. Tormo, Levante, Madrid, 1923; I. Vidal y R. Navarro, "Arte Medieval", en Historia de la Provincia de Alicante, Murcia, 1985, t. III, pp. 460-461; I. Vidal y R. Navarro, Catálogo de monumentos, I, pp. 676-678; Gonzalo Vidal, en G.E.R.V., t. 3, pp. 123-124).

Catedral de Segorbe. Situada en la calle de la Seo de esta población. En el lugar que hoy ocupa debió existir una antigua mezquita. Fue el obispo don Pedro (1246-1259) quien comenzó las obras, tras la conquista de la ciudad. El primitivo templo se levantó en estilo gótico primario o de "transición", en el que se conservan ciertos elementos románicos, pero dominan ya las bóvedas de crucería claramente ojivales; a pesar de las reformas posteriores todavía pueden apreciarse desde los vanos del claustro alto las nervaduras ojivales de las capillas. El obispo Íñigo de Valterra realizó importantes reparaciones a fines del siglo XIV. En el templo predicó en diver-



sas ocasiones San Vicente Ferrer, como en la Cuaresma de 1386. En la catedral de Segorbe se celebraron Cortes en varias ocasiones, como las de 1401, convocadas por Martín I. A fines del siglo XV, bajo los obispados de Pedro Baldó y de Bartolomé Martí, se hicieron nuevas reformas. De entonces data el retablo mayor, atribuido a Rodrigo de Osona, constituido por quince tablas, de las cuales diez se conservan en el Museo catedralicio. Las obras prosiguieron en el siglo XVI y la consagración de la catedral la realizó Gaspar Jofre de Borja en 1534. En 1791 se inició el derribo de la vieja catedral gótica, siendo sustituida por un nuevo templo de estilo neoclásico, con una grandiosa nave sin crucero y pilastras de orden corintio, terminándose las obras en 1795, en que se consagró de nuevo la catedral. El claustro gótico ofrece una gran singularidad debido a su planta trapezoidal, radicando su atractivo en su sencillez. Arcos y nervaturas se extienden, irregulares, apeando sobre ménsulas, trabajadas algunas con motivos vegetales y animalísticos. Muestra ciertas similitudes con el claustro gótico del Carmen en Valencia. Las arcadas, empujadas por gruesos contrafuertes, se sustentan sobre un podio corrido que enmarca un patio ajardinado. Dentro del claustro, formando un conjunto con él, aparecen las antiguas capillas ojivales, con artística rejería, entre los mejores ejemplares del país. Entre estas capillas podemos destacar la Prioral del Salvador, fundada a fines del siglo XIV por Íñigo de Vallterra, ojival, con cinco altares ya desaparecidos; uno de ellos, dedicado a San Lucas, tenía un valioso retablo con la imagen titular, confeccionado por Jaume Bacó (Jacomart) conservado en el Museo catedralicio. Las nervaturas, con terceletes y ligaduras, vienen a apear sobre ménsulas en los cuatro ángulos del recinto. En ella se conserva el monumento funerario de los Vallterra, suntuoso sepulcro gótico destinado al fundador de la capilla, junto a su consorte Violante de Castellví, cuyas estatuas vacentes coronan el sarcófago. Se conserva un monumental retablo de fines del siglo XV atribuido a Jacomart. Fuera del perímetro del claustro, formando cuerpo con él, destaca el Aula Capitular, de factura ojival, fundada a principios del siglo XV por Juan de Tauste, consejero de Martín I. Es cuadrada, con bóveda nervada sobre trompas, paralela de la antesacristía de la catedral de Valencia. Las armas del citado obispo aparecen en la clave y en la arqueta funeraria que se conserva en el claustro. La catedral alberga un Museo diocesano con más de doscientas obras (retablos, lienzos, orfebrería, etc.), muchas de ellas de época medieval. También el Archivo cuenta con importantes fondos documentales, catalogados en ocho secciones, códices, pergaminos, administración y contabilidad, régimen pastoral y gobierno interior, justicia, protocolos, curia eclesiástica y varia. La torre campanario, adosada al templo, es del período gótico, con caracteres de fortaleza, cimentada sobre uno de los torreones románicos de las antiguas murallas. La base es un cuadrilátero trapezoidal, y su altura de 36 metros. Consta de tres cuerpos, señalados en el exterior por sendas cornisas o impostas corridas; dos de los cuer-



pos son góticos, y el tercero posiblemente del siglo XVIII (Bibliografía: F. Aguilar, Noticias de Segorbe y su obispado, 2 vols., Segorbe, 1890; P. Llorens y Raga, El claustro gótico de la catedral de Segorbe, Valencia, 1970; P. Llorens y Raga, Episcopologio de la Diócesis de Segorbe-Castellón, Madrid, 1973; R. Rodríguez Cuebras, Catálogo de monumentos, II, pp. 164-167).

Catedral de Valencia. Desde el punto de vista institucional, y como señala R. I. Burns, la catedral desempeñó un importante papel en la reconstrucción del nuevo reino recién conquistado. Si la parroquia era la célula del cuerpo eclesiástico, el obispo en su catedral era su corazón y su cabeza. La catedral valenciana había de ser el modelo y la madre de las iglesias menores. Sus costumbres litúrgicas trazaban la pauta para el resto de la diócesis; sus sínodos promulgaban leyes de vigencia general; su obispo era la fuente de jurisdicción. En la tierra recién conquistada era responsabilidad del obispo implantar efectivamente las parroquias, luchando por la preservación de sus ingresos y de la jurisdicción propia de su sede. El obispo debía fomentar la educación, examinar a los maestros, erradicar los abusos clericales, organizar un sistema profesional legal, actuar de árbitro en los pleitos, consagrar templos, etc. El obispo de Valencia tenía que estar atento para hacer frente a los numerosos oponentes que tenía. Lo que la parroquia realizaba de forma local para introducir nuevos esquemas y significados en su contexto, la catedral lo hacía en un nivel mayor y más extenso. Hubo una preocupación por contar con una catedral cen-

tral imponente y ricamente ornamentada, en la que se pudieran ofrecer permanentemente a Dios los esplendores de la liturgia, a cargo de un equipo numeroso de clérigos distinguidos. "La iglesia de Nuestra Señora Santa María" fue durante cierto tiempo la antigua mezquita central adaptada. Esta mezquita-templo cubriría el área que actualmente corresponde al presbiterio y ábside de la catedral, junto con las capillas y la sacristía que los flanquean. Pero era difícil que pudiera llenar las exigencias de símbolo y centro de una diócesis tan incómodamente sumergida en un océano de musulmanes. Por ello se necesitaba algo más grandioso, más agresivamente cristiano. También debía ser cómodamente amplia, ya que debía servir de escenario para muchos actos públicos solemnes. En la vida civil debía cobijar las reuniones ocasionales del parlamento valenciano, la inauguración oficial anual de los cargos municipales, y otras solemnidades. Su campana sonaba en los momentos de crisis, alertando a los vecinos de los incendios o congregándolos para la defensa armada. Como marco de las solemnidades espirituales y profanas los valencianos planearon una nueva catedral. El templo catedralicio se halla situado en lo que fue, ya desde época romana, el antiguo núcleo de la ciudad de Valencia tal como han puesto de relieve las excavaciones en la plaza de la Virgen o en la de la Almoina. La reciente reforma de la plaza de Zaragoza ha despejado su puerta, la fachada principal y la torre del Miquelet. La catedral valenciana ofrece una gran heterogeneidad de estilos, que van desde el románico y el gó-



tico cisterciense en su inicio, hasta el neoclásico, pasando por el gótico, renacimiento o barroco. Aquí sólo nos ocuparemos de lo correspondiente a la Edad Media, pudiendo ampliar el lector los datos para otros períodos con la bibliografía especializada. Se colocó la primera piedra del nuevo templo el 22 de junio de 1262 por el obispo Fray Andrés Albalat, según constaba en una lápida que desapareció cuando se hizo la renovación neoclásica de la catedral. No sabemos si por entonces estaba construida la puerta del Palau. En todo caso, se ha destacado que dicha portada ocupara el lugar del antiguo mihrab con objeto de borrar cualquier huella musulmana, en lo que antes fue mezquita. Gómez-Moreno, Segura de Lago y Oñate suponen que esta puerta es anterior a 1262, mientras que Tormo, Antonio de la Torre y Sanchis Sivera la creen posterior. Su estilo románico, con claras notas decorativas mudéjares, la diferencian claramente del resto de la construcción gótica, por lo que es posible que su autor fuera un maestro distinto del que concibió el templo. Hay que señalar la afinidad de la puerta del Palau, o de la Almoyna, con el claustro de la catedral de Tarragona, relación que resaltó Tormo, quien señalaba ciertas diferencias entre esta puerta y las de la catedral de Lérida, las dos de Agramunt y la de Cubells, a pesar de sus afinidades. Oñate la cree obra de artistas leridanos, o incluso traída de Lérida. Sanchis Sivera la crevó obra de Arnaldo Vidal, que era maestro de obras en la catedral en 1265. La puerta se abre en un resalte del testero del crucero, limitado superiormente por un tejadillo sostenido por ménsulas historiadas. Sobre él, una gran ventana ojival. El arco de medio punto está abocinado, compuesto de seis arquivoltas apoyadas cada una en finas columnitas monolíticas, cuyos capiteles se decoran con escenas dobles. Las escenas de los capiteles de la izquierda narran la caída de la humanidad antes del Diluvio, mientras que los de la derecha su regeneración tras el Diluvio. Hasta 1599 la portada poseía parteluz. Las archivoltas están minuciosamente decoradas con formas variadas de origen geométrico y vegetal, de evidente ascendencia orientalizante. La archivolta externa forma una cenefa cuyo entrelazado de tallos encierra personajes y monstruos, que ascienden hacia la cabeza demoníaca de Leviatán sita en la clave. Sobre los arcos de los capiteles corre una línea de impostas, donde se desarrolla una cenefa que abraza el cuerpo del muro saliente. En ella se labra un variado repertorio de animales fantásticos. La portada se remata con un tejaroz apoyado sobre canecillos que toman la forma de catorce cabezas humanas constituyendo siete parejas varón-mujer, cuyo nombre aparece en unas inscripciones en forma de metopa. Según una leyenda representarían a siete matrimonios de repobladores formados por soldados de Jaime I y doncellas leridanas. El orden de construcción del templo es bien conocido. Se comenzó por la girola y se prosiguió por el tramo de la cabecera de la nave principal, que debía estar construido antes de fines del siglo XIII. La solución constructiva dada a la girola es muy original, determinada por número par, ocho, de sus



 $\frac{\nu}{499}$

capillas, resultado de haber adoptado un régimen de bóvedas de cinco nervios y dos plementos, dando lugar a dos capillas en cada tramo (Tormo). En 1771 fue revestida por la reforma neoclásica, y tras la reciente repristinación ha quedado limpia la primera capilla, descubriéndose la nervadura quinpartita, con arco fajón común para dos capillas. Esta primera capilla por la izquierda estaba dedicada a San Antonio Abad, bajo patronato de la familia Català de Valeriola, cuyo escudo se conserva; le sigue la dedicada a Nuestra Señora de la peste y, antes, a San Andrés y Santa Catalina, de patronado de los Esplugues; la siguiente era la de Santa Catalina Mártir, antes de San Cosme y San Damián; la capilla siguiente está bajo advocación de San Jaime, conteniendo el lucillo sepulcral del obispo Albalat y el del infante don Alfonso, hijo de Jaime I; sigue la capilla del Cristo de la Buena Muerte, antes dedicada a San Dimas, y en principio a la Pasión de la Imagen, con sepulcros, parte del obispo Albalat, y el del caballero Jaime Castelló; otras capillas son las de la Beata Catalina Tomás, antes de la Almoyna de Santa Lucía; la de Nuestra Señora del Puig; la del Santo Bulto de Jesús, ahora de Nuestra Señora de Lourdes: la de la Resurrección, cerrada con pórtico de alabastro de tres arcos. El ábside o cabecera presenta planta poligonal y se cubre mediante bóveda gallonada de seis nervios más otro que partiendo de la clave central se imposta sobre la clave del arco toral del presbiterio. El ábside ofrece cinco ventanales y comunica con la girola por dos puertas laterales. La bóveda y paramentos de es-

ta capilla mayor tuvieron pinturas murales, encargadas en 1432 a Miguel Alcañiz, y al destruirse con un incendio a Pablo de San Leocadio y Francisco Pagano (1472). Desaparecieron tras la reforma neoclásica, aunque se respetaron las doce pinturas que decoran las puertas del retablo mayor, pintadas en 1507 por Fernando Yáñez de la Almedina y Fernando de los Llanos. La capilla mayor mantiene la lujosa ornamentación barroca de Juan Bautista Pérez, en el último tercio del siglo XVII. Junto al presbiterio, en el lado del Evangelio se conserva el púlpito gótico en el que predicó S. Vicente Ferrer. La sacristía es también otro de los elementos más antiguos de la catedral. A ella se accede por un corredor de gruesos muros y ocupa el ángulo que forma el brazo derecho del crucero con el arranque de la girola por el mismo lado. Su orientación y disposición estaría en relación con la antigua mezquita, coincidiendo con parte de aquella. La estancia está cubierta por bóveda gallonada sobre cuatro robustas trompas, a cada uno de cuyos lados irradian, sobre historiadas ménsulas, ocho nervios que confluyen en la clave central, también historiada. Se ilumina con ventanal gótico, con vidriera. Sobre el pasillo de entrada hay una estancia abovedada, a la que se accede por un estrecho tragaluz situado a más de cinco metros de altura sobre el nivel del suelo. Debió de servir de cámara de reliquias insignes. Contiene pinturas murales que representan la Flagelación y los Improperios y la Corona de espinas sostenida por los ángeles, sobre una pequeña hornacina gótica. Quizá sirviera para un destino eu-



carístico a modo de reconditorio. El estilo de las pinturas es del franco-gótico o gótico "lineal", de fines del siglo XIII o principios del XIV. El inmediato transepto debió construirse, según Segura de Lago, a continuación de la puerta románica del Palau y por los mismos alarifes catalanes inspirados aún en dicho estilo. Hay un contraste entre la sobriedad de este crucero uninave, románico, sin capillas laterales, ya que las actuales son añadidas en el XVIII; y el resto del templo, en gótico cisterciense. Los capiteles del hastial recayente a la puerta del Palau, de decoración historiada v su ábaco decorado con motivos vegetales, contrastan con los del cuerpo principal del templo, que son de perfil troncocónico invertido sin decoración, salvo el tramo de los pies y el arranque del penúltimo de fines del siglo XV. El transepto consta de dos tramos de amplitud desigual, a cada lado, más anchos los tramos inmediatos a los respectivos hastiales que los otros dos, cubriéndose con bóvedas cuatripartitas sencillas, salvo la de la puerta del Palau, que es de cañón apuntado. La estructura y traza arquitectónica del crucero, girola y capilla mayor, pudo ser obra del maestro Arnau Vidal. A partir de 1303 estaba ya finalizada toda esa parte de la catedral, puesto que entonces comienzan las obras de tres naves longitudinales, bajo la dirección del segundo maestro de nombre conocido. Nicolás de Ancona –no Autun como se creía–, quien realiza la puerta de los Apóstoles y el proyecto del cimborio. El buque del templo se divide en cuatro tramos, señalados al exterior por falsos arbotantes salvo los dos

de este último tramo, y en el interior por arcos fajones, cubriéndose por bóvedas cuatripartitas con nervios de sección muy simple y plementería latericia. La altura de la nave central (22,15 m.) respecto a las laterales permitió abrir ventanales en los muros en forma de medía luna sobre arcos formeros, dando gran iluminación al templo, lo que llevó a Elías Tormo a relacionar la catedral con la iglesia de Santa Ana de Jerusalén. Las naves se cubren con terrazas planas, típico de la arquitectura gótica occitana. Lo más destacado en esta segunda fase constructiva es la puerta de los Apóstoles y el cimborio. La puerta se abre, abocinada, sobre un muro resaltado que le sirve de encuadre. La puerta consta de tres arquivoltas decoradas con estatuillas de ángeles, santos y profetas, puestas una sobre otra siguiendo la dirección de los arcos, con sus doseletes. En las jambas, pilares y doseles para los doce apóstoles, hoy retirados debido al mal estado de la piedra, aunque en la reciente restauración se han repuesto algunos de ellos. En las pilastras de sección triangular las caras están decoradas con escudos del reino, de la ciudad, emblemas gremiales y de las familias Borja, Ximénez y Mercader. Antiguamente la portada tenía un parteluz en el que figuraba la imagen de la Virgen con el Niño que ahora aparece en el tímpano, rodeada de ángeles músicos, donde fue colocada en el siglo XVI. La portada se corona por una galería o triforio, luego cegada, en cuyas hornacinas figuraban las estatuas de diversos profetas, hoy retiradas por el mal estado de conservación. Corona este imafronte de fachada



 $\frac{\nu}{501}$

un rosetón de 6,54 metros de diámetro, que contiene el llamado "Salomó" o estrella de David, con tracería calada y vidriera policromada. El cimborio es una torre prismática, octogonal y completamente calada, con los ángulos reforzados al exterior por contrafuertes labrados que se convierten en pináculos a partir de las impostas. Tormo atribuye el proyecto a Arnau Vidal, pero su ejecución parece que hay que atribuirla a Nicolás de Ancona o alguno de sus más directos colaboradores. Tiene la función de claraboya y la amplitud de los ventanales hacen que la construcción quede reducida a un sólido armazón, lo que le confiere gran belleza. En el primer tercio del siglo XV se realizaron obras de restauración a cargo del arquitecto Martí Llobet. Entre 1356 (1357 según Giner) y 1369, el maestro de obras Andreu Juliá construyó, a instancias del obispo Vidal de Blanes, lo que en un principio fue Aula de Teología, luego Aula Capitular y en la actualidad Capilla del Santo Cáliz. Esta importante construcción gótica nació exenta del templo catedralicio, y contaba con portada propia. La actual es de 1424 y la construyó Pere Balaguer. En 1496 Pere Compte y Asensi Fos terminaron el pasadizo que la unió definitivamente a la catedral. La capilla es de planta cuadrada y de proporciones casi cúbicas. Se cubre con una bóveda estrellada cuyos nervios se apoyan en ocho ménsulas principales, dos por cada lado, y cuatro angulares. La fábrica y los nervios son de sillería vista y el abovedamiento de ladrillo enlucido. En las claves de la bóveda figura un apóstol en relieve, y en la cen-

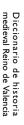
tral de 1,5 metros de diámetro el grupo de la Coronación de la Virgen. De su antiguo uso conserva los bancos pétreos y el púlpito, situado en el lado derecho, cuya escalerilla de acceso se aloja en el grosor del muro. En el lado opuesto una elegante puerta gótica permite el acceso a las actuales instalaciones del Museo. En sus enjutas tiene labrado un altorrelieve que representa la Salutación de la Virgen, siendo obra del maestro Casel (1497). En el testero de la capilla, haciendo las veces de retablo, se encuentra la antigua fachada gótica del trascoro, trasladada aquí en 1777, al ser renovada la catedral. Es una delicada composición arquitectónica debida a Antonio Dalmau y realizada por los escultores Juan de Sagrera, Juan de Segorbe y Arnaldo de Bruselas, entre 1441 y 1446. A ambos lados de esta "puerta", utilizada como altar, aparecen doce relieves del florentino Giulano Poggibonsi, en alabastro representando escenas del Antiguo y Nuevo Testamento. Los relieves fueron calificados por Tormo como "la primera obra del Renacimiento florentino fuera de Florencia", son de un valor excepcional y son el primer conjunto escultórico renacentista existente en España. Sobre el arco de la portada de este frontispicio figuraba la Verge de la Cadira, obra de Jaume Castellnou de hacia 1458, y actualmente conservada en la girola. En una hornacina se venera el Santo Cáliz, regalado a la catedral de Valencia por Alfonso V el Magnánimo en 1437. La torre de la catedral es conocida como el Miquelet o Miguelete, midiendo 50,5 metros, siendo su perímetro igual a su altura. Pere Compte constru-



yó el corredor que enlaza el último tramo de la nave con la capilla del Santo Cáliz. pasadizo que cubre uno de sus tramos con bóveda de crucería con aristones y terceletes que confluyen en ocho claves historiadas, a más de la central. En 1494 ya estaban comenzadas las dos capillas laterales de este pasadizo, cubiertas ambas por rebajadas bóvedas de nervaduras con terceletes, claves y capiteles historiados. En 1481 se le encargó el rosetón, que quizá estuviera situado sobre la puerta de enlace entre la nave de la catedral y dicho pasadizo. En 1498 se encargó al maestro Casel el grupo de la Salutación que decora el rosetón del fondo del pasadizo. A Pere Compte se le encargó también concluir la nueva tramada de los pies, la llamada sacristía nueva, cuya puerta de entrada se abre al principio de la girola, por el lado del Evangelio. También Pere Compte comenzó en 1505 la escalera de piedra que lleva a las lonjas del cabildo y a las terrazas, construcción que se remata por airosa torrecilla con aguzado pináculo. De este modo a principios del siglo XVI la catedral de Valencia estaba prácticamente concluida, habiendo sufrido numerosas modificaciones, añadidos y repristinaciones hasta el momento presente. Fue declarada Monumento Histórico-Artístico Nacional en 3 de junio de 1931. Alberga un importante Museo y en su Archivo contiene dos secciones el Histórico v el de Música. Sus ricos fondos contienen 8.655 pergaminos desde 1167 a 1960; sección de papeles, abarcando 6.128 libros y legajos, con varias series, como son Consuetas de la catedral (siglos XV-XVII), constituciones de la Catedral (siglos XIII-XVII),

protocolos notariales, cuentas de fábrica, procesos, etc. En el Archivo de Música se conservan unos doscientos legajos de música clásica (Bibliografía: Hemos utilizado básicamente el trabajo de M. A. Catalá Gorges, en el Catálogo monumental de la ciudad de Valencia, 1983, pp. 164-179, con amplia bibliografía al final del artículo; F. Almela y Vives, La catedral de Valencia, Barcelona, 1927; F. Almela y Vives, El cimborio de la seo de Valencia, Valencia, 1964; A. Beltrán, Valencia, Barcelona, 1965, pp. 19-54; R. I. Burns, El reino de Valencia en el siglo XIII, iglesia y sociedad, Valencia, 1982, I, pp. 61-69; F. Ivars Castelló, H. Boizas, "La catedral de Valencia ¿iglesia real o para una incipiente burguesía? Algunos por qués", VIII Congreso de Historia de la Corona de Aragón, Valencia, 1979, II, vol. I, pp.191-202; A. Oñate, "La girola de la catedral de Valencia", Archivo de Arte Valenciano, 1980, pp. 29-38; "El cimborio de la catedral de Valencia", Archivo de Arte Valenciano, 1981, pp. 13-18; R. Robres Lluch, La catedral de Valencia, en G.E.R.V., t. 3, pp. 125-126; J. Sanchis Sivera, La catedral de Valencia. Guía histórica y artística, Valencia 1909; E. Tormo, Levante, Madrid, 1923).

Caterina, Domingo (Reino de Valencia, siglo XIV). El 5-12-1304 Jaime II le concedió la alcaidía del castillo de Serra y Finestrat, a costumbre de España, con un salario anual de mil sueldos, ordenando a Bernat de Sarrià que pague dicha suma de las rentas de dicho castillo y lugar. Tendría la alcaidía a voluntad regia (A.C.A. C, reg. 234, fol. 56 r).



 $\frac{\nu}{503}$

Cathaldo, Gracià (Reino de Valencia, siglo XIV). Doncel. La reina doña Leonor le encargó el 1-12-1362 la alcaidía del castillo del Puig (A.C.A. C, reg. 1.571, fol. 69 v-70 r).

Catí, Iglesia parroquial. Aunque tipológicamente el cuerpo central de la fábrica se encuadra en el siglo XIII, no hay noticias documentales para esta centuria. Ya en 1315 la iglesia estaba abierta al culto. Durante los siglos XIV y XV pueden seguirse a través de la documentación diversas obras realizadas en el templo: en 1377 se construía la capilla de San Miguel y de San Pedro apóstol, bajo patronato de Pere Montserrat, mercader de lanas y tejidos, y realizada por Bertomeu Durán, cantero de Tortosa; en 1389 se construyó la capilla de San Martín por el cantero de Catí Jaume Sans; el 11 de mayo de 1405 los jurados concertaron con el cantero Berenguer Roca y Jaume Sans la construcción de la primitiva sacristía y del coro; en 1447 se levantó la capilla de los Sants Joans, costeada por la familia local de los Sants Joans; en 1448 Pedro Crespo, cantero de Santander afincado en Catí, comenzó la capilla de la Pasión, etc. Su estructura originaria es la de un grupo de iglesias de nave única dividida en diversos tramos por los arcos apuntados y las pilastras que lo soportan. La cubierta primitiva, conservada en parte sobre la bóveda del siglo XVIII, es de madera, a dos aguas, muy frecuente en la zona norte castellonense. A esta estructura primitiva se le añadieron capillas laterales durante los siglos XIV y XV. El templo posee tres puertas a los pies y a los lados de la Epístola y del Evangelio; la del lado del Evangelio es la más rica en decoración y está formada por un arco de medio punto con montantes y dovelas de cantería; la del lado de la Epístola es también de cantería, con arco de medio punto y dovelas muy alargadas. Los muros exteriores son de mampostería y sillería angular en las partes destacadas. Adosada al templo, al lado del Evangelio, se levanta la torre cuadrada, cuyo segundo cuerpo es de sillería (N. Dalmaes, A. José Pitarch, *Catálogo monumental*, I, pp. 328-330).

Catolicón. En los Estudios de Gramática en Valencia a fines del siglo XIV se conocía con este nombre la obra de Giovanni Balbi, de Génova –Johannes Balbus de Janua–, que servía de base para la formación de vocabularios.

Catorre, Bertomeu (Reino de Valencia, siglo XV). En 1413 desempeñaba el cargo de alcaide del castillo de Callosa de Segura, con un salario anual de mil sueldos.

cau. Vide Cavuy.

Caudiel. Vide Capdet.

cauteles. Recibos. Equivale a ápoques.

cautivo. Vide Esclavitud.

cavalgada. Cabalgada. Era un ataque o una serie coordinada de incursiones en tierras del enemigo. En los *Usatges* de Cataluña la cabalgada aparece como una acción limitada a un día y a un término o distrito, en contraste con esfuerzos militares más amplios, llamados "host" (hueste). Tras la conquista valenciana, la fórmula "host i cavalcada" podía haber tomado, con las dos palabras juntas, el sentido de cualquier incursión militar oficial, o la indemniza-



ción correspondiente. En la carta de población de Vilafranca se estipulaba hueste y cabalgada a cargo del poblador individual por un mes por todo el reino de Valencia, en tanto que otros valencianos daban el nombre de cabalgada a expediciones de más envergadura, de más días, a cualquier lugar de España. En la gobernación de Orihuela, por ejemplo, en los siglos XIV y XV se daba el nombre de cabalgada también a las expediciones en corso contra los musulmanes, en busca de botín. El servicio podía ser conmutado por dinero. En el reino de Valencia esto era particularmente importante para los musulmanes. Jaime I podía haberles exigido el servicio militar. Y de hecho, en ocasiones, utilizó moros para sus ejércitos. Pero la prudencia militar aconsejaba reunir los fondos monetarios más que no una hueste armada. Las comunidades mudéjares podían dar dinero en sustitución de la milicia. Ello no quiere decir que los moros estuvieran francos del servicio militar ofensivo, en contraste con el defensivo. En 1274 la Corona liberó a los mudéjares de las orillas de la acequia de Alzira del "ejército, la cabalgada y sus redenciones". Esta franquicia aparece también en la carta de Eslida, Veo, Aín y otros pueblos. En Xivert se liberaba a la aljama de la hueste y cabalgada contra moros y cristianos, pero mantenía la obligación de guerra defensiva en el caso de un ataque moro o cristiano contra el castillo local. Ello implicaba un servicio activo junto a los freiles que constituían la guarnición del castill (R. I. Burns, Colonialisme medieval, pp. 186-187).

cavaller. Caballero. Caballeros eran aquellos que gozaban de privilegio militar o bien desde tiempo inmemorial, a título hereditario, o por concesión real, pero siempre debían ser armados por el monarca o por persona delegada, mandando, en este caso, certificación de haberse celebrado la ceremonia. Los caballeros se diferenciaban de los nobles en que éstos les precedían en la convocatoria de Cortes y en el tratamiento de "mosén" que recibían los caballeros, así como el poderse insacular para los cargos municipales. En la ciudad de Valencia vemos que en 1321, al ser elevado el número de jurados a seis, dos de ellos eran caballeros. Y otro tanto sucedía en Alicante desde mediados del siglo XV, mientras que en las villas, universidades y lugares, las insaculaciones para estas magistraturas se reservaban a los ciudadanos. Las familias que ascendían a la caballería procuraban que algunos de sus miembros no lo hicieran para así poder tener representantes entre los magistrados municipales, salvo en los casos de fuerte posición económica. Los caballeros formaban parte del estamento nobiliario y se integraban en la pequeña nobleza. Era un grupo típicamente militar, que vivía de sus rentas -necesarias para mantener el caballo y las armas o bien se trataba de segundones que convierten el estado en oficio-. Se diferenciaba del donzell, en que éste no había sido armado caballero. Se identificaba a los cavallers con los homens de paratge. Esta pequeña nobleza comprendía capas sociales de muy distinta situación social y económica. Mientras que los estratos superiores se confundían con la alta noble-

Esta reproducción ha sido obtenida exclusivamente con fines de investigación y de estudio. Esta reproducció ha sigut obtinguda exclusivament amb fins d'investigació i estudi.



za, a la que la unían lazos de sangre, en sus capas medías mantenía contactos con la aristocracia urbana. Con frecuencia eran elementos procedentes de capas sociales inferiores que han ascendido. La tierra y la milicia eran los dos grandes valores para la mentalidad de la caballería, aunque se adaptaron a la vida urbana y a las actividades mercantiles. Muchos caballeros fueron señores de lugares con jurisdicción limitada, con jurisdicción alfonsina. Muchos de ellos desempeñaron cargos reales de naturaleza militar, judicial o administrativa, como bailes, alcaides, justicias. Mantuvieron su carácter militar en los siglos bajomedievales y el título de cavallers que se les asigna era lo suficientemente explicativo, aunque a fines de la Edad Media el caballero ya no era sólo un guerrero, sino que además tendía al refinamiento social. De hecho, fuera de las campañas italianas de Alfonso el Magnánimo, las guerras con Castilla o la guerra de Granada a finales del siglo xv, muchos de ellos nunca participaron en acciones armadas. Sus violencias las desataron con sus iguales, en las luchas y banderías nobiliarias que desgarraron las villas y ciudades valencianas durante los siglos XIV y XV, así como en los abusos sobre sus vasallos, aunque, por lo general, éstos fueron más fiscales y jurisdiccionales que armados. Algunos miembros de la caballería buscaron engrandecer su patrimonio en las empresas militares de la monarquía, tanto en la península italiana, como en Sicilia, Cerdeña, y sobre todo en Nápoles y en Calabria, donde se instalaron buen número de caballeros valencianos. No faltaron

los que enriquecieron su patrimonio con el comercio y las actividades corsarias, a las que tan propicias eran las aguas mediterráneas. En las comarcas meridionales del reino las incursiones granadinas y la necesidad de defender la frontera con Castilla en su vertiente murciana impulsaron el desarrollo de la caballería. Cualquier individuo dueño de caballo y armas podía ser promocionado a este rango social, tal como se especifica en el fuero de Orihuela. Este derecho, con el tiempo pasó a convertirse en una obligación para aquellos que disfrutaran de una capacidad económica suficiente. En el caso de Orihuela la ampliación de las filas caballerescas comenzó en 1265 cuando Alfonso x equiparó con los hidalgos de Toledo a cuantos burgueses de la localidad sirvieran a caballo, así como a los patrones de navíos armados y leños cubiertos, Los sucesivos monarcas, tanto castellanos como aragoneses, dictaron numerosas disposiciones en este sentido. En el Consell de Orihuela o en el de Alicante, de acuerdo con la monarquía, para disfrutar de cualquier empleo, oficio, derecho o privilegio era preceptivo el servicio a caballo. Todos los asesores, fabriqueros, clavarios y demás oficiales debían tener caballo; nadie podía ser elegido para un cargo público si desde el año anterior no mantenía caballo; las mujeres no podían lucir arreos, joyas, adornos, etc., si el marido no tenía caballo. Y así en numerosas ordenanzas municipales. Era el equivalente a los caballeros villanos y cuantiosos castellanos. Estos caballeros se constituyeron en clase social dominante en muchas localidades.



Más que los privilegios fiscales -de los que también disfrutaban otros grupos, como el clero- fue el monopolio del poder político lo que los consolidó como grupo social homogéneo y opuesto al resto de la comunidad vecinal. El control de estos concejos meridionales les permitió defender sus propios intereses de clases. La caza era su deporte favorito, destacando la pasión por los halcones. Los de Orihuela gozaban de gran fama, y Jaime II se hacía traer de aquí halcones nuevos, jóvenes, para luego amaestrarlos. La creciente secularización se dejó sentir en la caballería, y los caballeros gustaban de rodearse de comodidades, consumir buenos manjares y vivir entre lujos y refinamientos, cada uno dentro de sus propias posibilidades. Se hicieron construir buenas viviendas, cómodamente acondicionadas y el fasto y la ostentación, aunque en ningún momento alcanzó el nivel de sus homónimos castellanos, estuvieron presentes en sus vidas. Para controlar los excesos y para dejar claro cuál era el puesto de cada uno en la sociedad se dictaron numerosas disposiciones suntuarias referentes a la utilización de telas de lujo, joyas y pedrería, etc. En Orihuela las hay ya en 1352 con el infante don Fernando, Juan I en 1388, 1400, 1401, 1403, 1437, 1451, 1452 y años sucesivos, lo que demuestra su ineficacia y el afán por el lujo y la ostentación en la sociedad valenciana bajomedieval. El caballero medieval se sentía preocupado por la salvación de su alma y en sus testamentos no olvidaba los legados a los pobres, menesterosos, hospitales y cofradías de beneficencia, o dejando fuertes sumas a iglesias y conventos. En el de Orihuela tenemos el caso del caballero Ginés Martí, benefactor del hospital del Salvador. Otros instituían aniversarios. misas perpetuas, levantaban capillas, etc. Los caballeros gozaban de numerosas prerrogativas, sobre todo la exención fiscal, lo que les libraba del pago de los tributos municipales y de otro tipo, aunque muchas veces tuvieron que enfrentarse con la autoridad monárquica que pretendía recortar tales beneficios. Participaron en las Cortes, y en las de 1413 y 1414, por ejemplo, se convocaron a 25 caballeros; en las de 1417 y 1418 a 59; en las de 1438 a 54, etc. Fue un grupo ilustrado, del que salieron destacadas figuras de nuestras letras, como Jordi de Sant Jordi, Joanot Martorell o Ausiàs March, por citar tres señeros ejemplos.

Cavaller, Antoni (Valencia, siglo XIV). En 1393 (El Puig de Santa María 16 de enero) Juan I le nombró procurador real en las villas y lugares de la gobernación de Orihuela (A.C.A. C, reg. 1.921, fol. 180 v-181 r).

Cavallería. Tierra tenida en feudo, de una extensión suficiente para que con sus productos un caballero pudiera tener siempre dispuestos caballo y armas.

Cavallería, Judà de la (Corona de Aragón, siglo XIII). Era Judà o Jafudà (Yehudah) ben Leví, patriarca del clan de los Cavallería, baile de Zaragoza y tesorero del reino de Aragón. Judà tenía muchos contactos con el reino de Valencia y aparece en diecisiete documentos de Jaime I. Tenía propiedades en la ciudad de Valencia, en el barrio judío y fuera del mismo, y disfru-



taba del privilegio de apacentar mil ovejas libres de contribución. Envió a uno de sus hijos a cumplir la exigencia legal de residencia personal en su heredad básica. En dos documentos de 1263 lo vemos en una generosa donación de tierra y el establecimiento, en esta propiedad, de la inmunidad contra quien quisiera entrar en ella. El baile y el justicia no permitirán que nadie entrase en ella

Cavallería, Salomó de la (Corona de Aragón, siglo XIII). Salomó ben Leví pertenecía al clan de los Cavallería, dominante en Zaragoza. Fue baile en la Vall d'Almonacid, la Vall de Uixó y Segorbe. Su colega y puede ser subordinado en Almonacid era Ramón Ricard, un eminente barcelonés que dirigió los enclaves comerciales catalanes en Alejandría, Túnez y Bugía como representante del rey. Salomó desempeñó importantes puestos fiscales del reino y en 1273 se instaló en el castillo de Sagunto como baile de la localidad, Segorbe, Onda, Uixó y Almonacid, a beneplácito del rey. Fue hijo de Judà o Jafudà de la Cavallería.

Cavanilles Buitrago, Pere (Elche, siglo XV).

Caballero ilicitano, fue lugarteniente de don Lluís de Villarrasa, gobernador de Orihuela.

Cavanilles i Català, Pere de (Valencia, siglos XIV-XV). Caballero. Sirvió a Alfonso V durante las guerras de Nápoles. Fue jurado de Valencia en 1418 y capitán de una galera de la ciudad. En la batalla naval de Ponza fue capturado, al igual que el monarca. En 1439 fue nombrado lugarteniente del gobernador de la ciudad y reino de Valencia al morir mosén Pere Bou. Una hija suya, Castellana, casó con Lluís de Vilarrasa y Centelles.

Cavanilles y Vilarrasa, Lluís (Valencia, siglo XV). Caballero. Fue copero de Juan II en 1467. Participó junto al monarca en las guerras de Cataluña, y contra los franceses y en la conquista de Granada al lado de Fernando el Catolico. En 1479 fue portavoz del gobernador del reino de Valencia.

Cayrata. Caraita. Alquería del término de Benillup, documentada en 1424. Quizá se trate de un topónimo anterior a la conquista musulmana.

Caurola, Queirola. Desaparecida población mudéjar situada al noroeste del valle de Ebo, en el camino de Alcudia. Quedan restos de viviendas.

Cayllosa. Variante de Callosa.

caza. Tuvo gran importancia durante los siglos medievales, tanto desde el punto de vista económico como de esparcimiento. Proporcionaba al campesino un complemento alimentario a su habitual dieta de cereales, carne y leguminosas. Ciudades como Valencia hacían un elevado consumo de carne procedente de la caza, cuyos precios, lugares y condiciones de venta controlaban los jurados. Por ello sabemos que se vendían ciervos, cabras monteses y otras especies "salvatgines" a las que se añadían abundantes piezas de caza menor: conejo, liebre, tordo, patos, etc. Los volátiles suponían un apartado importante de la caza, lo que se explica, en parte, por la gran extensión que por entonces ocupaban marjales y albuferas, abundantes en

Esta reproducción ha sido obtenida exclusivamente con fines de investigación y de estudio. Esta reproducció ha sigut obtinguda exclusivament amb fins d'investigació i estudi.



aves permanentes y migratorias. Jaime I había autorizado en 1250 la caza libre en la Albufera de Valencia. Pero los repetidos abusos hicieron que en 1318 Jaime II vedara la caza en el lago, medida continuamente repetida en años sucesivos. Junto al lago está la Dehesa, entonces densamente poblada por una variada fauna, desde el jabalí y la nutria a los conejos y ciervos. De hecho, hasta tiempos de Martín I no quedará regulada eficazmente la caza en la Albufera, prohibiéndose desde antes de San Miguel (29 de septiembre) hasta después de San Vicente (22 de enero). Las referencias más extensas a la caza en Valencia aparecen en el Libro de la caza de don Juan Manuel (1325-1326), donde describe las especies que se cazaban en la zona meridional del reino. Veamos lo que dice: "Desde Billena fasta en Xax alugares ay garças e anades; en la laguna de las salinas av garças e flamenques: mas en la laguna muy grande; de Xax fasta lla va el arroyo que viene de Villena e va por lugares muy estrechos de xierras e de montes. Et non es buen lugar de caça para falcones; e de Elda ayuso fasta la huerta de Novelda non ay lugar de caça para falcones. Desde Novelda fasta en Azpe por aventura ay algunas anades e alguna garça. En Nepod avezes ay garça a la ribera e ay algunas anades e ay muchas gruas e muy buen lugar para las caçar. Et en Alvente non ay otra ribera sinon la mar. E en los almarjales en las lagunas cerca el puerto de Santa Pola ay muchas garças e muchos bitores, mas son muy graues de tomar con falcones. Et alas orillas destos almarjales contra Crivillen a las veces falla omne anades en lugares quelas pueden cacar con falcones. Et en todo ese campo ay muchas gruas o buen lugar para las caçar. En Guardamar non ay otra ribera sino la mar e el Rio de Segura e son muy graues de caçar las garçcas con falcones. Et non ay gruas ni anades en lugar que se puedan caçar. En Erviella (Orihuela) ay muchas garças en lo Rio de Segura et a las veces falla omne en una acequia que esta fuera della...". Estas afirmaciones del infante quedan corroboradas por la Crónica de Pedro IV, quien al acudir en socorro de Orihuela, asediada por las tropas castellanas, al cruzar los despoblados al norte de la villa se encontró con tan gran cantidad de caza menor que, según dice, recogieron más de diez mil pares de perdices y quinientas cargas de conejos y liebres. La caza fue una de las distracciones predilectas de la nobleza y la realeza, sobre todo la caza con aves, con halcones. La cetrería fue una auténtica pasión entre ellos y para conseguir los mejores ejemplares no se reparaba ni en gastos ni en dificultades. Jaime II hizo venir por medio de Marc d'Estadella un halcón que se encontraba cazando en la zona de Teruel, y en otra ocasión Ramón de Rodón fue a buscar balcones nuevos a Teruel. Los halcones de Orihuela tenían una excelente reputación dentro y fuera de la Corona de Aragón y Jaime II se hacía coger aquí falcons polls, halcones nuevos, para amaestrarlos. Los halcones baharis o marinos se criaban en el litoral o traían de Mallorca, siendo los de tierra adentro de las variedades neblí y gerifalte. Su pérdida movilizaba importantes rescates, lle-



gando a intervenir las autoridades cuando se tenían noticias de que alguien se había apropiado de una rapaz ajena, como fue el caso de un halcón de Pere de Rocafull que se extravió y fue a parar a manos de un regidor murciano, que no quiso devolverlo, por lo que tuvo que intervenir el gobernador de Orihuela para reclamarlo. Valía trescientos florines, algo así como el equivalente al salario de un maestro carpintero o albañil durante dos años. También estaba muy difundida la caza con hurones. En 1417 le fueron requisados varios de estos animales a un cazador furtivo oriolano en tierras de Murcia. La caza planteaba en ocasiones problemas entre municipios vecinos, sobre todo en aquellos en los que las relaciones cotidianas no eran muy cordiales, como era el caso de Orihuela y Murcia. Para evitar incidentes entre vecinos de ambas localidades en 1401 se acordó que se permitiría la caza menor (liebres, conejos y perdices) en ambos términos, salvo en época de veda. La caza del jabalí quedaba libre. El interés por la caza llevaba a su protección por las autoridades municipales, que dictaron normas para preservar la riqueza cinegética local. En Morella se prohibió cazar en los campos, viñas o dehesas ajenas con ningún arte de caza ni con perros o hurones. Estaba prohibido cazar con trampas, "parança o filat ni ab balesta ni ab laç" los palomos torcaces. La veda de cazar perdices iba desde Pascua Florida a San Miguel, y se incluían los conejos. En Orihuela hay que mencionar las severas norma dictadas contra los que se apropiaran de las aves de presa de los nobles, y en 1435 se penó con

la enorme cantidad de mil florines a quienes dieran caza a los francolines pollos soltados allí por el noble Pere de Rocafull. Se protegía tanto los animales como el status social. Sabemos que en Cocentaina en el siglo XIII los grandes acotaban la caza de sus propiedades por el procedimiento de solicitar ante el justicia local la creación de una dehesa, con lo que se evitaba la entrada de forasteros. Parte del producto de esta caza, como ya vimos, se integraba en el circuito de la economía local a través de su posterior venta en el mercado, siendo frecuentes las ordenanzas reguladores de precios por las autoridades.

Cazim, Caçin. Alquería del término de Orihuela, documentada en 1274.

Cazola, Tratado de, Firmado el 20 de marzo de 1179 entre Alfonso VIII de Castilla y Alfonso II de Aragón. Los esfuerzos del conde-rey Berenguer IV, y de su hijo Alfonso II por ensanchar los dominios de la Corona de Aragón hacia el sur, se inscriben en el contexto de los pactos de Tudején (1151) y Cuenca (1177), por los que Castilla y Aragón se repartían las futuras zonas de conquista en tierras de Sharq al-Andalus. Ramón Berenguer IV se había apoderado del Bajo Ebro, y su hijo Alfonso II inició la penetración por tierras valencianas. En 1172 realizó una expedición por la vega de Valencia, internándose hasta Xàtiva, y en 1177 penetra hasta Murcia, repitiendo la incursión en 1179, sin más objetivo que percibir las parias de los jefes musulmanes. Estos éxitos inquietaban al monarca castellano, que también deseaba encontrar una salida al Mediterráneo por el reino de Murcia, al haber



perdido en 1157 Almería a manos de los almohades. Alfonso VIII, que no olvidaba la adjudicación de los reinos levantinos al monarca aragonés, juzgó indispensable una nueva revisión de los anteriores convenios sobre delimitación de fronteras, buscando una redistribución de la España musulmana que sirviera mejor a sus obietivo. El resultado fue las vistas celebradas en Cazola en 1179, lugar situado en el término de Huerta (Soria). En el acuerdo referente a las fronteras en las tierras. musulmanas Alfonso VIII reconocía el pleno derecho de Aragón a la conquista y anexión a su Corona de los reinos de Valencia y Denia con todas sus tierras, sin ningún vasallaje a Castilla. A cambio tuvo que ceder a Castilla el reino de Murcia, a cambio de la supresión de todo vasallaje a Castilla. Los historiadores de la Corona de Aragón, como Soldevila o Gual Camarena, consideraron el tratado de Cazola como de funestas consecuencias para la Corona aragonesa, ya que establecía una barrera en el sur que limitaba las posibilidades de una futura expansión. Lo cierto es que para comprender la actitud de Alfonso II en Cazola hay que buscar la clave en el deseo del monarca aragonés de lograr su autonomía soberana, librarse del vasallaje, aún a costa de renunciar a la conquista del territorio murciano. A Aragón se le reservaron los reinos moros de Valencia, Xàtiva, Denia, hasta el puerto de Biar y Calpe, quedando para Castilla el resto de al-Andalus, incluido el reino de Murcia. Alfonso II quiso ser un rey de la Corona de Aragón, sin ninguna vinculación vasallática y absolutamente soberano, y en Cazola supeditó su actuación a la

búsqueda de este objetivo, aún a costa de renuncias territoriales (J. M. del Estal, *Conquista y anexión de las tierras de Alicante, Elche, Orihuela y Guardamar al reino de Valencia por Jaime II de Aragón, 1296-1308*, Alicante, 1982, pp. 130-135).

Caztalla. Variante de Castalla.

Cebolla, Cepolla, Cebola. Villa situada cerca de Valencia, que se documenta por primera vez en 1176. En 1237 se menciona el *castrum de Cebolla*, y en 1240 la iglesia del Puig d'Anesa o de Cebola, que se llama de Santa María. El topónimo podría ser anterior a la época musulmana, quizá de *sabulo*, arenal, dada la proximidad al mar (M.ª C. Barceló, *Toponímia aràbica*, p. 142).

cèdules de penyores. Cédulas de prendas; documento en el que constan las prendas en el Justicia de 300 sueldos. Órdenes para sacar dichas prendas.

celada. Casco semiesférico que cubre toda la cabeza y la nuca. Por la parte de delante, llegando a veces cerca de los ojos, deja el rostro descubierto y a menudo se combina con la babera. En el desafío entre Bernat de Vilarig y Joanot de la Serra en 1453, el primero propuso "celada beguina gorgal", que parece que debía cubrir muy eficazmente el rostro, lo que no sucedía con la celada normal. En los documentos valencianos desde mediados del siglo XV era muy frecuente la celada francesa, que debía ser más redondeada y llevaba la careta fija (M. de Riquer, L'arnés del cavaller, p. 131).

Celgua, Ermengol de (Alzira, siglo XIII). Con fecha del 25-10-1276 se le entregó el justiciato de Alzira, tras haber desempeñado la tenencia del castillo de Bairén. En diciembre de 1277 compró tierras en el término de Alzira valoradas en 1500 sueldos. En 13-8-1280 debía entregar a Pere de Llivià, justicia de Valencia, el castillo de Bairén.

Biblioteca Valenciana

Celi, Gerart (Gandía, siglo XV). Maestro pintor, aparece documentado en 30-5-1404, en que figura como pintor del duque de Gandía. En esa fecha presentó ante el justicia de Gandía, a través de su procurador Ramón Agualada, notario, una demanda contra Bernat Vilaur, albacea del último testamento de Guillem Carrasco, pintor de la señora duquesa (L. Cerveró Gomis "Pintores valencianos, su cronología y documentación", Anales del Centro de Cultura Valenciana, XXI, jul.-dic., 1960, p. 230).

celiandre. Cilantro. Utilizado en la farmacopea de la época.

celler. Bodega, aunque también se utilizaba en el sentido de despensa o granero. Se instalaba en un semisótano o en la planta baja de la vivienda. Las viviendas más sencillas carecían de esta dependencia.

Celler, Guillem (Guadalest, siglo XIV). Era justicia de Guadalest en mayo de 1336.

Celma, Francesc (Valencia, siglo XIV). Documentado en 1341 en que aparece como pintor vecino de la ciudad, querellándose ese año contra Francesc de Roures, también pintor, residente en la parroquia de San Martín por una deuda de 35 sueldos (L. Cerveró Gomis, *Pintores valencianos*, p. 231). **Celma, Jaume** (Valencia, siglo XV). Generoso. Fue justicia civil de la ciudad de Valencia en 1357 y 1360.

Celma. Jaume (Valencia, siglo XV). Fue justicia civil de Valencia en 1416. Ignoramos si se trata del mismo personaje arriba citado, que desempeñó similar cargo.

Celom, Guillem (Valencia, siglos XIII-XIV). Ciudadano de Valencia fue jurado de la ciudad en tres ocasiones. En 1305 tenía el señorío de Albalat (dels Sorells), hasta 1327-1332 en que lo vendió a Pere March II.

celoquia. Del árabe "saluqiya". Designaba inicialmente el puesto del piloto en una nave. Era la parte más elevada de la fortaleza o zona particular del mismo que desempeñaba determinada función de la fortificación principal. En el castillo de Santa Bárbara de Alicante, por ejemplo, a través de las obras en ella efectuada podemos sacar la conclusión de que a finales del siglo XV la celoquia estaba en la parte más elevada de la plataforma sobre la que se asentaba la fortaleza, constando de una habitación a la que se accedía por una escalera de piedra, con, al menos, tres ventanas, de ellas una geminada.

Cena. Nombre de un rahal situado en el término de Gandía, del que se dieron tierras en 9-5-1248 a Juan de Berdún (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 18).

cena. Aportación económica de los pueblos al mantenimiento de los que tienen derecho a él, que son el rey y el primogénito, y en su forma más limitada y restringida los otros gobernadores que no son este último (F. Mateu y Llopis, "Colecta de la ce-

Esta reproducción ha sido obtenida exclusivamente con fines de investigación y de estudio. Esta reproducció ha sigut obtinguda exclusivament amb fins d'investigació i estudi.



na en el reino de Valencia en 1292-1295", Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura, XLVI, 1970). Esta obligación de los pueblos a suministrar víveres y demás necesidades de mantenimiento a las personas reales, se fue transformando en una cantidad en metálico, fija, pero variable según las localidades. Se la conoce como cena de ausencia. El proceso de asentamiento de esta exacción es confuso. En el realengo lo percibían los oficiales reales. En el señorío, las noticias del siglo XIII, son contradictorias. En junio de 1279 Pedro III mandó que no se cobrara la cena en Vilafamés, ya que pertenecía a la orden del Hospital. Cabe pensar que serían funcionarios señoriales o las autoridades locales las que recaudaban esta exacción, pasándose luego la cantidad global de cada pueblo o de todo el señorío a los oficiales reales. La tendencia lenta es ir institucionalizándose su cobro, englobado éste dentro del resto de los elementos de la renta feudal y centrándose en una cantidad fija, desviándose al mismo tiempo en su recorrido, que le lleva a caer de las manos del monarca a las del respectivo señor. Es lo que sucede con la orden del Temple a finales de 1294 con los pueblos recién integrados en su señorío, procedentes del cambio de sus derechos en Tortosa por las bailías de Peñíscola, Les Coves y Ares, donde Jaime II ordena que no se cobre la cena por parte de sus oficiales. En los pueblos que serán de Montesa, la lista de las contribuciones por la cena de esos años es la siguiente:

Año 1292: Casa del Temple

Casa	del	Hospital	de	Bu-
------	-----	----------	----	-----

rriana	600 sueldos			
San Mateo	1.000 sueldos			
Xivert	1.000 sueldos			
Onda	1.000 sueldos			
(E. Guinot Rodríguez, Feudalismo en ex-				
pansión en el norte ve	alenciano, Castellón,			
1986, pp. 121-123).				

cena de presencia. Impuesto que se satisfacía sólo cuando el monarca visitaba la localidad obligada a aquel tributo, siendo una cantidad fija la que se pagaba.

cendat. Tejido que se hacía de seda y lino, con variadas muestras de un color o combinación de algodón.

cendra, cendra clavelada. Ceniza gravelada, producto de la calcinación de las heces del vino. Se utilizaba en la industria textil como mordiente, así como para la elaboración de jabón. La mejor era la procedente de Siria.

Cendra, Bernat (Reino de Valencia, siglos XIII-XIV). En 3-11-1317 era baile de Ayora en nombre de Bernat de Sarrià (A.C.A, C. reg. 244, fol. 91 r.).

Cendra, Pere (Reino de Valencia, siglo XIII). Era baile de Sagunto en 1236 (A.C.A. C, reg. 65, fol. 36 r).

cendrada. Una de las operaciones de elaboración de la moneda. Cierta manera de aplastarla y rebajarla, o afinarla hasta llegar a su punto.

cenicir, cendrós. Tela de color ceniza.

Cens. Jaume de (Reino de Valencia, siglo XIII). Era baile de Llíria en 1238. El 3-4-1238 (Zaragoza) el rey le ordenó que pagara 1.600 sueldos jaqueses a Ramón Escorna, que tenía consignados sobre las rentas de esta bailía (A.C.A. C, reg. 76, fol. 35 r).

censal. Título de deuda, garantizado por hipoteca y con "pacto de retro" -es decir, en todo momento redimible por el deudor, en cuanto este quiera reintegrar el capital recibido-, que supone para el acreedor el derecho de percibir una pensión dineraria igual. El censal se diferencia del censo propiamente dicho, o censo consignativo, en que, en el censo, la relación entre el deudor y el acreedor no es sino el vínculo entre el uso y la propiedad de un objeto evaluado con una pensión anual; no existe ni crédito interpersonal ni la amenaza hipotecaria. Asimismo, se diferencia del simple préstamo a interés, en las tres notas específicas que éste no tiene la constante redimibilidad del deudor, la no garantización del capital, si no de una renta o pensión, y la coacción de su trasfondo hipotecario. El censal es, por tanto, un préstamo a interés transformado en venta por la cual el prestamista entrega un capital como precio de la renta anual que el deudor le ofrece. Su mecanismo era muy sencillo: había un prestador y un prestatario. Éste venia o carregaba el censal al prestador, que era el comprador del censal, que desde este momento recibía cada año una pensión según el interés estipulado; sobre este préstamo existía una hipoteca, que podía ser de naturaleza diversa: una casa, un huerto, trozo de tierra, alquería, viña, etc. La hipoteca ofrece algunas peculiaridades, ya que frecuentemente se constituye con el carácter de general. Otra de las características de la hipoteca censal, como se-

ñala Arcadi García, el mejor conocedor del tema, y a quien seguimos, es la de no garantizar capital alguno, sino sólo una renta o pensión periódica, pues el deudor no podía ser obligado a devolver el capital, dado el carácter voluntario de la redención por parte suya. Lo que no está claro en los textos es el comportamiento del crédito en caso de enajenación de las fincas hipotecadas. En caso de enajenación voluntaria parece que por lo menos, pasados algunos años desde la constitución, el censal, se convertía en una especie de oblicación, "propter rem" que asumían los sucesivos adquirientes de las fincas hipotecadas. No se conocen censales fructuarios, siendo siempre la pensión dineraria y se fijaba por años, aunque era frecuente abonarla en dos mitades, cada seis meses, sobre todo si era crecida. De esta pensión, a la que se llamaba censal en sentido estricto, deriva el nombre de la institución en conjunto. La venta del censal se hacía con pacto de retro o carta de gracia y en su virtud el vendedor podía extinguir a su voluntad la pensión readquiriéndola en virtud del pacto de retro, cuya duración era ilimitada, para lo cual había de devolver el precio recibido. Esta efectividad del pacto de retro es lo que se conoce como "luició", "quitament" y "reempció". Este carácter potestativo de la redención es el que distingue el censal del préstamo, ya que en éste, llegado el vencimiento, hay que devolver el capital prestado, mientras que en el censal es libre el deudor de devolver el capital o no y de hacerlo cuando quiera. Un pacto que a veces atenta contra el carácter potestativo de la redención fue el



llamado de mejora de garantía, por el cual el vendedor se obligaba a ofrecer al comprador nuevas garantías de su derecho, fueran nuevas hipotecas o fiadores, una vez transcurrido cierto número de años, que solían ser cinco, imponiéndose como pena de incumplimiento la de pagar al comprador una cantidad de dinero igual al precio del censal, que se aplicaría al "quitament" de éste. El pacto resultaba abusivo en los violarios en los que la pensión implicaba en parte una cuota de amortización, por lo que Fernando II lo prohibió en su pragmática de los violarios en 1499. Otra característica que estimulaba su práctica era la posibilidad de ser dejado en herencia y ser vendido o transportat como si fuera una mercancía más. Es frecuente encontrar documentos en los que vemos a las viudas percibiendo los censales de sus difuntos maridos o la presencia de tutores de los hijos o herederos de algún censalista durante su minoría de edad, siendo los encargados de cobrar la renta. Es frecuente que los censalistas emplearan sus pensiones para pagar alguna deuda con otro particular. Aparecen también los cesionarios -cessionaris-, acreedores de censalistas, que cobraban de propia mano la deuda con el dinero de las pensiones. Pueden distinguirse dos tipos de censal: el violari y el censal mort. El violario es un censal, cuya particularidad consiste en durar sólo una vida o dos, transcurridas las cuales, y sin necesidad de acto alguno del deudor, se extingue la pensión automáticamente. De esto deriva la particularidad económica más destacada del violario, y es que la pensión solía ser de for doble que

la del censal, va que implicaba, además del interés del capital como el censal, una cuota de amortización de aquél. En el censal mort la renta era perpetua. La relación entre la pensión o censal y el precio es el for o interés. En el derecho valenciano la forma clásica de expresar el for o interés es la que expresa el interés anual en dineros con relación a una libra de capital. Por ejemplo "for de setze diners per lliura". Esta forma toma el capital-tipo de 240, que son los dineros que tiene una libra. Desde el siglo XV también es muy frecuente expresar el for haciendo el interés anual igual a 1.000, expresar el capital con relación a él. Por ejemplo: "respon a quinze milia sous per miller". Durante el siglo XIV el interés se sitúa en el 1/14 = 7.142857. produciéndose un encarecimiento importante en el último tercio de la centuria, y en 1374 el infante don Juan, duque de Gerona, carga al 1/10 = 10%, consecuencia de la carestía y del alza de precios y salarios derivada de la crisis de mediados de siglo. Esta tendencia alcista continuó durante comienzos del siglo XV, pero a partir de 1410 se inicia el descenso del for, reflejo del cambio de coyuntura en sentido favorable. Es ahora cuando se constituye definitivamente la Generalitat, institución que tuvo una importancia decisiva en materia de censales, ya que sus periódicas emisiones de censales dieron regularidad a la demanda de capitales que constituiría el principal instrumento de estabilización de las rentas. En 1429 estaba otra vez el interés al 7,14% y en 1476 en el 1/15 = 6.6%. El censal en el sentido de renta adquirida por compra con pacto





 $\frac{\nu}{515}$

de retro mediante la entrega de un capital tiene su origen a mediados del siglo XIV, aunque es resultado de una evolución desde tiempos anteriores. En Barcelona ya se practicaba la constitución de rentas entre particulares en el siglo XIII. La novedad en el Trescientos es que el sistema fue utilizado masivamente por los municipios (Barcelona, Mallorca, Valencia, etc.) para obtener unos ingresos con los que hacer frente a las grandes necesidades de dinero que ocasionaba su creciente poderío (préstamos y donativos a los reyes, guerras, abastecimientos, etc.). En Valencia el primer censal lo cargó la ciudad en 1355, ya que hasta entonces tomaba el dinero prestado "a cambio", habiendo tomado en dicho año del célebre navegante Berenguer de Ripoll 112.000 sueldos, de ellos 20.000 en dinero y el resto en paños tomados a los genoveses, respondiéndole la ciudad con un censal anual de 8.000 sueldos, es decir al for de 1/14 = 7,14%. La primera referencia legislativa valenciana al censal es de 1358, lo que testimonia la época en la que el censal debió imponerse en el país. Arcadi García vincula su nacimiento a la formidable baja del interés del dinero que se da en la primera mitad del siglo XIV en Europa, aunque esta euforia se vino abajo en el último tercio del siglo. Una gran parte de los preceptos que aparecen en los Furs i Privilegis relativos a censales y violarios hacen referencia a la ejecución "execució de censals", sobre todo en el siglo XV, durante el cual se trató de mantener a toda costa su efectividad, en la que descansaba el crédito público de los municipios y las rentas de diversos grupos sociales, amenazados por una profunda crisis de solvencia de los municipios. Los primeros síntomas de malestar aparecen en 1403. Ese año Martín I introdujo en Valencia por fuero el capítulo de Cortes de Cataluña y Mallorca de 1386 que prohibía las provisiones reales tendentes al alargamiento o sobreseimiento en materia de ejecución de censales. Pero fue en tiempo de Alfonso V cuando se alcanzó el momento culminante con numerosas pragmáticas sobre censales, reflejo de una lucha entre deudores y pensionistas, en la que las corporaciones tratan de salvarse de la sangría de los censales, que les llevaba a un sistema impositivo opresivo, y los censalistas tratando de defender sus pensiones, en muchos casos el único medio de vida, sobre todo en los grupos más débiles: viudas, huérfanos, etc. Lo único provechoso fue la implantación de unos principios jurídicos. La pragmática más importante en materia de ejecución de censales es la de 20 de octubre de 1427, de corta vida, pero que sentó los principios de lo que sería el procedimiento. En materia de excepciones exigió que las que se alegasen constaran en escritura pública, debiendo ser alegadas en los 10 días siguientes al requerimiento ejecutivo; penó a los abogados y procuradores que propusieran excepciones en otra forma; prohibió la apelación y reservó toda reclamación para el juicio plenario, cuya interposición no paralizaba la ejecución. En 1428 se revocó la pragmática por un fuero que establecía un régimen muy parecido a aquélla; admitió la alegación de la falta de licencia dominical en el "carregament" y



la falta de legitimación en el ejecutado. La pragmática definitiva se dio en 1444 que, confirmado el régimen anterior, negó valor a las excepciones de despoblación o peligro de ella por parte de la corporación ejecutada, falta de firma de uno de los ejecutados en la escritura de poder para cargar, no haberse invertido el capital del censal en utilidad de la corporación deudora y falta de titularidad en el ejecutante. Las dos razones básicas para cargar censales por la ciudad son la imprevisible carestía de alimentos, sobre todo trigo, y las peticiones monetarias de la realeza. Esto es válido para otros pequeños municipios, como por ejemplo Cocentaina a finales del siglo XV. Pero el censal, que en principio aparece como una forma rápida de disponer de numerario para hacer frente a los gastos inmediatos, a un interés asequible y que contaba con el beneplácito de la Iglesia, pronto se convirtió en un auténtico quebradero de cabeza para particulares y municipios. Los acreedores-prestamistas forman un complejo grupo social, en el que predominan viudas, clero y mercaderes. El mundo de los deudores es muy amplio, con dos dominios jurisdiccionales: el privado y el público. A nivel individual figuran como deudores la masa de los no pudientes, entre los que figura una nobleza cada vez más necesitada de recursos crediticios, que pagaba con censos la recepción de préstamos. A nivel público destacan los municipios o la Generalitat, agobiadas por las presiones de una demanda muy superior a su propia oferta. En censal, como señala García Cárcel, era el fluido que movía la hacienda real, la municipal y la de la Generalitat. Si en principio es posible que el censal constituyera un elemento de agilización del crédito cuando el municipio recibía el dinero que necesitaba a corto plazo, en una segunda etapa el abuso a este recurso hizo que buena parte de los recursos municipales que podían haberse dedicado a otras operaciones provechosas para el municipio, se destinaran al pago de las rentas. De este modo quedaba anulada una riqueza potencial que hubiera podido contribuir al desarrollo económico, más que ser un lastre. Ya Eiximenis avisaba a los jurados valencianos de los peligros y riesgos que comportaba el sistema: "en favor de la mercadería. aconsejan algunos antiguos y sabios de esta época que debe estar prohibido comprar rentas y violarios a cualquiera que pueda comerciar, ya que aunque ambas cosas pueden tenerse justamente, sin embargo impiden la mercadería, que es sin comparación mucho mejor para la comunidad...". A pesar de ello, los que compraban censales pensaban en su movilidad, que permitía al censal venderlo o transmitirlo por herencia. Esta circunstancia era muy importante para individuos y sectores de mentalidad y prácticas "rentistas", ajenos a considerar al capital como un instrumento activo para la realización de negocios a largo plazo con un riesgo. De hecho el censal se constituyó en el soporte decisivo de la ejecutoria valenciana, a todos los niveles. Para García Cárcel la significación del censal es el más fiel testimonio de la frustración de una burguesía que sacrificó sus especulaciones empresariales en función del cómodo y conservador ren-



tismo. Ello explicaría el alineamiento agermanado del campesinado en 1521, etc. E. Belenguer Cebriá comparte la misma opinión al analizar los efectos de los recursos a los censales sobre la ciudad de Valencia a finales del siglo XV, destacando que estas prácticas comprometieron seriamente el desarrollo del capitalismo comercial. Y lo mismo opina Bennasar para Valladolid en el siglo XVI. El censal es un fenómeno económico inserto en un sistema feudal en el que el beneficio directo y el cálculo inversor no tienen por qué ser los únicos objetivos del censalista. El censal estaba muy difundido por toda la sociedad valenciana, desde los menestrales acomodados a mercaderes y nobles, pasando por viudas o instituciones eclesiásticas, que invertían en ellos parte de sus patrimonios en busca de unos ingresos rentables y seguros, siendo el patriciado urbano uno de sus asiduos clientes, como ha estudiado R. Narbona con las familias Suau o Marrades. Valencia se convirtió en un importante mercado del crédito censalista, cuya influencia se dejaba sentir en todas las comarcas que la rodeaban, como la Plana castellonense, e incluso en las aljamas del mediodía valenciano se recurría al crédito de nobles y burgueses de Valencia, los únicos que disponían de las elevadas cantidades de numerario que exigían los censales puestos en circulación. Pero estas actitudes rentistas que beneficiaban a unos pocos solían tener nefastos efectos para las arcas municipales, ya que a la larga el continuo empleo del censal condujo a un desorbitado proceso de acumulación de deuda, imposible de saldar por los mu-

nicipios, que acudían a la compra de nuevos censales y violarios para poder pagar los intereses debidos, entrando en una distorsión del fenómeno censalista y llevando en ocasiones a la quiebra de las finanzas locales, como sucedió en Orihuela, Burriana v otras villas de la Plana a mediados del siglo XV, aunque el fenómeno se detectaba ya desde finales del siglo XIV en villas como Alzira y no difería en nada de lo que sucedía en Cataluña. La política de saneamiento de la hacienda local podía tener un elevado coste social, como sucedió en Burriana, donde Pau Viciano ha puesto de manifiesto cómo el sobreesfuerzo fiscal que supuso dicho saneamiento a mediados del siglo XV si por un lado benefició económicamente al patriciado de Valencia, en cambio repercutió negativamente sobre los sectores más débiles del vecindario, originando la emigración de muchas familias de la villa y llevando a muchos vecinos al límite de la pobreza fiscal. A ello se añadió el coste político, ya que a cambio de la ayuda de la Corona, la villa hubo de dejar la supervisión de las cuentas finales en manos de los oficiales reales, como ya vimos, abriendo una puerta al intervencionismo monárquico en el gobierno municipal. Su carácter feudal se refleja en la propia renta que genera, en forma de pensión anual fija, un censo, y el hecho de que el respaldo de la operación censal se realiza en muchos casos -sobre todo nobiliarios- sobre la base hipotecaria de la misma propiedad feudal trabajada por una servidumbre que, en última instancia, responde con sus bienes. La tierra es la garante última del meca-



nismo censalista. Cierto que, en ocasiones -las menos-, el censal sirvió como factor de acumulación de un capital en manos de ciertos censalistas o prestamistas, e incluso se puede considerar como un signo de "capitalización" de la agricultura. En los estudios realizados para el área comarcal en torno a Gandía J. L. Pastor Zapata ha demostrado cómo el censal actuó como un factor determinante en procesos de cambio en la titularidad de algunas propiedades de la nobleza. Es el caso del pequeño señorío del Real de Gandía a lo largo del siglo XV y primera mitad del XVI, que nos muestra el hundimiento económico de los titulares de un pequeño feudo (los Cardona) y la fuerza de un grupo nobiliario más poderoso políticamente (los Borja) que acumula un dominio superior y más concentrado en torno a la huerta de Gandía. La causa de la crisis de quienes se vieron forzados a vender, los Cardona, la propiedad de la tierra fue, sobre todo, el endeudamiento de ésta a favor de acreedores censalistas pertenecientes en su mayoría a la oligarquía urbana de Valencia, a instituciones y sectores eclesiásticos, nobleza, caballeros, etc. La tensión entre la propiedad feudal, progresivamente debilitada por las deudas censales, y los deseos de liquidez de los acreedores en determinados momentos se resolvió, en parte, con la compra del territorio por los Borja, favorecidos por Fernando el Católico, y con el suficiente capital para ampliar su dominio feudal por la huerta de Gandía. Por su parte, la villa de Gandía ofrecía hasta 1525 un total de 252 censalistas, la mayoría residentes en Valencia: nobles y ciudadanos,

eclesiásticos, mercaderes, notarios, etc. Las noticias de censales en Gandía son también muy tempranas, de 1359, aludiendo a un censal de época anterior. Durante los siglos bajomedievales la villa cargó abundantes censales. Digamos que en 1448 el pago de censales ascendía a la respetable cifra de 28.000 sueldos. La compra de grano, en particular trigo, fue la causa principal del endeudamiento, como en tantos otros lugares.. A lo que se añade las peticiones monetarios de los señores, como los 9.000 florines solicitados por Fernando I a Alfonso el Viejo para hacer frente a las pretensiones de Jaume d'Urgell. Lo cierto es que a lo largo del tiempo el endeudamiento de la villa fue el principal de sus problemas económicos, y aunque en ocasiones se resuelvan temporalmente, están siempre latentes y afloran en momentos de tensión, como serán, por ejemplo, las Germanías (Bibliografía: E. Belenguer Cebriá, València en la crisi del segle xv, Barcelona, Edicions 62, 1976; R. García Cárcel. Las Germanías de Valencia, Barcelona, Península, 1976; A. García Sanz, "El censal", Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura, XXVII. 1961, pp. 281-305; V. Olaso Cendra, "L'endeutament censal a la vila de Gandia durant la Baixa Edat Mitjana", Ullal, Gandía, primavera 1987, pp. 51-64; J. L. Pastor Zapata, "Censales y propiedad feudal. El real de Gandía: 1407-15", En la España Medieval. Estudios dedicados al Prof. Ángel Ferrari, Madrid, 1984, II, pp. 735-766; J. Sevillano Colom, Préstamos de la ciudad de Valencia a los reyes Alfonso V y Juan II, Valencia, 1951).

censaler. El que se comprometía con un censal. Prestatario

Biblioteca Valenciana

> censo. Renta en principio fija y perpetua pagada como reconocimiento de un señorío y debida por una tenencia al señor territorial. Podía ser en metálico, en especie o mixta (R. Fedou). A través del análisis de las cartas pueblas se ve que el patrimonio territorial de los señores valencianos se ha explotado preferentemente mediante el sistema del establecimiento a censo enfitéutico, cediendo el dominio útil a los vasallos, que de este modo alcanzaban derechos de propiedad sobre las tierras que cultivaban. A modo de ejemplo recojamos las rentas abonadas al señor por los mudéjares de Catamarruc, pequeño señorío ubicado dentro de los términos generales de la baronía de Planes, en 1490. En este contrato agrario colectivo, estudiado por P. Pla, los residentes en el lugar han de satisfacer al señor una serie de derechos, considerados como rentas agrarias, en trabajo, en especie y en dinero, todas de escasa trascendencia económica. Los pagos fijos son: 1 gallina por heredad al señor en Nochebuena o 9 dineros si tienen media. En 1 de enero 11 sueldos por besante y 2 gallinas, que el señor puede exigir en cualquier momento a partir de la fecha; los besantes se pagan por cabeza y las gallinas por heredad. Por derecho de guarda de cada heredad se abona una barchilla de trigo y otra de cebada. Particiones: son francas de partición las hortalizas, la uva de mesa, ciruelas y cerezas. Del resto de los productos del agro se pagará 1/3 ó 1/4 de las cosechas, según la calidad de las tierras; delimitando las partidas que está gra-

vadas con una u otra partición. Del aceite, higos, bellotas, almendras y todos los frutos del arbolado se paga la mitad del producto. Regalías: el señor puede obligar a utilizar su molino, situado en Planes. Se regulan los derechos que se deben satisfacer, que oscilan según los cultivadores empleen su trabajo o se haga por el señor. Servicios personales: al año 2 jornales por heredad que el señor utilizará cuando crea oportuno desde el 1 de enero, debiendo abonarles el almuerzo y la comida. Transportar los productos del campo a la casa del señor en Planes, donde se efectuaría la partición. Destaca en esta rentas la gravosidad de las mismas y el que su pago sea en especie en su mayoría, de forma proporcional al monto total de la cosecha. Las rentas en trabajo no tienen una importancia considerable, como tampoco la renta fija o los pagos en especie. Las rentas en especie proporcionales al volumen de la cosecha son la partida más importante en el conjunto de los pagos. Son rentas variables, como la misma cosecha, lo que permite resistir mejor al cultivador unas rentas fijas, que supusiesen una detracción fija calculada sobre una teórica producción media, hubiera llevado al campesino al endeudamiento en los malos años, al no poder cumplir el contrato. El sistema de renta proporcional es más elástico y permite compartir riesgos entre propietario y cultivador. La renta es el ingreso que sustenta al señor, que pone en sus manos una parte importante de la producción agraria, y una parte aún mayor del excedente comercializable de los productos de su señorío. Este contrato se firma en 1490 en



un momento en el que las rentas de muchos señores sufrían directamente en, sus rentas la erosión de la moneda. Las rentas en dinero se estancaban, mientras que los que las percibían en especie no vieron mermado su poder adquisitivo (Bibliografía: R. Fedou, Léxico de la Edad Media, Madrid, Taurus, 1932; A. Furió, Camperols al País Valencià, Valencia; A. Gil Olcina, La propiedad señorial en tierras valencianas, Valencia, Del Cenia al Segura, 1979; 1982; P. Pla Alberola, "Acerca de los contratos agrarios de los mudéjares valencianos. Los 'Capitols' de Catamarruc", Anales de la Universidad de Alicante, Historia Medieval, 2, 1983, pp.119-135).

Centelles. Familia perteneciente a la alta nobleza catalana, cuyos orígenes se remontan a la Marca Hispánica. Establecidos en el castillo de Centelles, tomaron este topónimo por apellido. La familia se instaló en tierras valencianas como resultado del matrimonio de un Centelles, segundón de la casa de Cataluña, con una Montcada, heredera del señorío de Nules, Gilabert de Centelles casó con Toda de Vilanova, de cuyo matrimonio nació Pere de Centelles, que casó con Ramoneta de Riusec, señora del castillo del Rebollet y de Oliva. Los Centelles participaron activamente en las actividades bélicas de la época, prestando importantes servicios a la monarquía. También formaron parte de la nobleza más levantisca del reino y sus banderías ensangrentaron las calles de Valencia a fines del siglo XIV y principios del XV. Sus armas son escudo losanjado en oro y gules. Se conserva el palacio familiar en la calle de Caballeros, en Valencia (P. M.ª Ortiz, en G.E.R.V., t. 3, p. 142).

Centelles, Bernat (Valencia, siglos XIII-XIV). Caballero. Participó con Jaime II en la campaña contra Almería de 1309.

Centelles, Bernat (Valencia, siglos XIV-XV).

Caballero. Fue camarero de Martín I y participó en la expedición contra Cerdeña en 1409. Fue un gran militar en las campañas napolitanas de Alfonso V. En 1418 el monarca le devolvió las jurisdicciones civil y criminal sobre Nules y Vilavella.

Centelles, Bernat (Valencia, siglo xv). Notario. Aparece como justicia de 300 sueldos en la ciudad de Valencia en 1434, 1442 y 1450.

Centelles, Bertomeu (Morella, siglo XIV). Pintor. Fue discípulo de Andreu Centelles y amigo de Guillem Ferrer. Realizó un retablo para el convento de los franciscanos de Teruel.

Centelles, Gilabert (Valencia, siglo XIV-junio 1319/julio 1320). Caballero. Era hijo de Gilabert de Centelles y Elisenda de Bellpuig. Participó en la guerra entre Jaime II y su hermano Federico de Sicilia, y fue un destacado miembro del consejo del rey de Aragón y del de Nápoles, reino en el que residió al menos desde 1305 y desde el que realizó una importante labor diplomática al servicio de Jaime II preparando el camino para la conquista de Cerdeña. En 1309 fue embajador de Jaime II en la corte del rey Roberto de Nápoles, que le nombró su lugarteniente en la Romana y en el condado de Britonoro, con el título de vizconde de la Romana. En su cargo de procurador se encargó de mantener a punto la defensa del reino de Valencia ante cualquier intento de invasión de Granada.





El 29 de agosto de 1316 sucedió en el cargo de Vicegerente de Procurador General del reino de Valencia a Bernat de Cruïlles. destituido por Jaime II. Ese día fue nombrado también procurador para las tierras del reino de Valencia citra Sexonam. Correspondía la procuración general al infante heredero don Jaime. Se encargó de la vigilancia de la frontera valenciana ante cualquier posible ataque granadino. La lugartenencia "riu Uxonis a parte superiori et portus Morelle" la desempeñó Pere Romei, mientras que la de las tierras ultra Xucarum estuvo ocupada por Pere del Bosch, vecino de Xàtiva, que fue destituido a principios de 1318, ocupando su lugar Antoni Solsona. Hacia 1318 v ante la intención de Centelles de abandonar el reino de Valencia para ocuparse de asuntos privados, Jaime II encomendó el oficio en su ausencia a Ramón de Libià, aunque parece que la marcha y sustitución no se llevó a efecto. Referente a su gobierno como Procurador hay que destacar que en octubre de 1316 el rey le concedió facultad para resolver según fueros las causas de apelación que era costumbre devolver al Procurador, salvo las que habían sido interpuestas a sentencias suyas o de sus jueces, que eran resueltas por una comisión regia. Dejó de ser Procurador el 21 de mayo de 1319. Fue consejero y mayordomo de Jaime II. A Centelles le sucedió nuevamente en el cargo Bernat de Cruïlles. El 16 de diciembre de 1314 se firmaron los capítulos matrimoniales entre Gilabert de Centelles y Blanca de Montcada, hija de Ramón, siendo una de las cláusulas que la boda se celebraría si Cen-

telles aceptaba la opción de comprar el castillo de Nules y sus términos por 250.000 sueldos. De este modo se convirtió en señor de Nules. Durante todo el año 1315 Jaime II concede prórrogas a Gilabert para pagar el precio estipulado, lo que debió efectuarse el 6 de junio de 1316, en que el tesorero real, Pedro March, recibió 36.000 sueldos por el laudemio perteneciente al rey en razón de enfiteusis por el castillo de Nules. Ese mismo día, el rey desde Montalbán comunicó al baile general del reino la primera concesión hecha al nuevo señor de Nules, y que consistía en poder conducir al castillo y lugar de Nules un canal de agua que discurría junto a la fortaleza. Centelles compró el castillo y todos los lugares, las rentas, los hombres y mujeres, todas las pertenencias y derechos del castillo y la mitad de los diezmo percibidos por los señores de Nules. Al castillo pertenecían los lugares de Moncófar, l'Alcudia, Mascarell, Aguas Vivas y Nules. Recibió además las tierras, pastos, aguas y pesqueras del término. No era óptima la situación del feudo, por lo que el 10 de octubre de 1316 Jaime II expidió desde Lérida una provisión para que Gilabert pudiera recuperar a su feudo varias hipotecas hechas por los Montcada sin firma real. Ante esta situación, el 1 de enero de 1317. Gilabert de Centelles efectúa ante el notario valenciano Aparici Castro un convenio con los habitantes de los pueblos de Nules y Moncófar, por el que quedan sin efecto las concesiones y donaciones hechas por los anteriores señores, procediendo Centelles a establecer de nuevo todas las posesiones, es decir, casas,



viñas, campos, tierras vermas o cultivadas, dándoles título de posesión, aunque se retenía la undécima parte de los frutos de la tierra y de los árboles, de la vendimia y del trigo. La concesión fue ratificada por Jaime II al hijo de Gilabert el 11 de enero de 1322. Escolano señala que en 1323 pasó con el infante Alfonso a la conquista de Cerdeña, muriendo en la isla. M.ª C. Barceló da el año 1319 como fecha de la muerte del primer señor de Nules, y ante la minoría de edad de su hijo se hicieron cargo de la tutoría, primero Berenguer de Vila (1320-1326), que recibió licencia real para establecer y hacer censos en la villa y término en 1321; Bernat Fabra (1326-1330), que obtuvo de Jaime II en 1326 autorización para establecer en enfiteusis o conceder por tributación o censo las tierras, y heredades en la zona baja del término, así como entregar los 225.000 sueldos, procedentes de las rentas y derechos de Nules, que dejó en su testamento el primer Centelles para los manumitidos; y Blanca de Centelles y Montcada (¿1330?-1336). Falleció entre junio de 1319 y julio de 1320 (Bibliografía: J. V. Cabezuelo Pliego, Poder público y administración territorial, pp. 159-163; J. Mateu Ivars, Los virreyes de Valencia, pp. 60-61; J. A. Vicente Caballer y M.ª C. Barceló, La Vilavella, Valencia, 1977, pp. 182-184).

Centelles, Gilabert, II (Valeneia, siglo XIV).

Hijo de Gilabert de Centelles y Blanca de
Montcada. Sirvió a Pedro IV en la recuperación de la isla de Mallorca, donde quedó por capitán general de la caballería e
infantería. Participó en las campañas del
Rosellón y Cerdaña, formando parte del

consejo de guerra del rey. Junto con Berenguer de Villarrasa recibió el homenaje de la villa de Conflent. En la guerra de la Unión se mantuvo al lado del Ceremonioso. En 1349 fue nombrado virrev de Mallorca, cargo en el que permaneció hasta 1353. Defendió la isla contra los ataques de la flota del depuesto don Jaime. En 1351 defendió con las armas, junto con otros nobles, la entrada armada que hizo en el reino de Valencia el infante don Fernando, alentado por el monarca castellano Pedro I. Asistió a la firma de concordia entre Pedro IV y Pedro I. En 1352 marchó al frente de una armada contra los rebeldes sardos, regresando de nuevo en 1353, con doce galeras. En 1357, cuando va habían estallado las hostilidades entre Castilla y Aragón, Gilabert de Centelles fue encargado de defender las fronteras valencianas ante un posible ataque castellano. Al año siguiente, 1358, el rey le encargó el mando de la flota que había de contrarrestar a la castellana en aguas del Mediterráneo. Gilabert y Francesc Perellós hicieron levantar a los castellanos el sitio de Ibiza. El rey le premió con el oficio de mayordomo de la casa real. Más tarde, en 1364 defendió a la ciudad de Valencia del cerco a que la sometió Pedro I de Castilla. Como hemos dicho fue señor de Nules y el 7 de abril de 1333 se firmaron en Montcada los capítulos matrimoniales entre Gilabert de Centelles y Vidal de Vilanova, comendador de Montalbán, entregando el de Nules, como dote a Toda de Vilanova, 90.000 sueldos que procedían de la hipoteca hecha, entre otros, del castillo y la Pobla de Nules. Este con-

trato matrimonial lo firmó el rey Alfonso IV en 1336. Ese año Gilabert II presta homenaje por su feudo ante Pedro IV. Fue un auténtico señor feudal que pretendió incorporarse tierras de la Corona, como Vila-real; en 1357 compró al rey, por 140.000 sueldos, el lugar de Xilxes; en 1364 compró a Pedro IV la alquería de Llombay o Tombar en el término de Burriana: en 1340 establece la división de su feudo con la Vall d'Uixó: en 1335 lo hizo con Betxí. Tenía también la alquería de Bonretorn, en el término de Vila-real. Su señorío estuvo marcado por diversos conflictos sociales. El primero surgió al poco de haber prestado juramento de fidelidad y homenaje al rey. Los hombres del feudo se negaron a hacer otro tanto ante él, como exigían los "Usatges" de Barcelona. Un año antes, en 1338, habían presentado querella en la curia real contra las resoluciones judiciales sobre el feudo, pero se resolvió que en las cuestiones de derecho feudal regirían los "Usatges". El conflicto más arduo derivó de la adhesión de los hombres de Nules a la Unión, mientras que Gilabert permaneció fiel al rey, y en 1347 enajenó los bienes de los vecinos de Nules adheridos a la Unión, expulsándolos del término. En 1342 había conseguido el mero y mixto imperio y otras jurisdicciones, haciéndose así señor casi absoluto en el término del castillo. En 1346 Pedro IV revocó las ventas, hipotecas o concesiones hechas por Gilabert I en el término y permitió a Gilabert II volver a hacerlas de nuevo, con lo que los vasallos se encontraban siempre en precario, y buscaron del rey otro tipo de disposiciones que les die-

Biblioteca Valenciana

> ra un mínimo de garantías. En 1343 Gilabert II compró por 8.000 sueldos un cargador y descargador en la playa de Nules, con el fin de dar salida a los productos de la tierra por vía marítima. Esta compra estaría también en relación con la franquicia concedida a todos los habitantes del término por la que son eximidos de cualquier tipo de servidumbre, exención que le costó a Centelles 4.000 sueldos (J. A. Vicent Caballer y M.ª C. Barceló, La Vilavella, pp. 184-187).

Centelles, Guillem Ramón (Valencia, siglo XV). En el opúsculo que recoge las obras del certamen inmaculista de 1486 se cierra con una Oratio Gulllermi Raymundi Centelles, o sea una Plegaria de Guillem Ramón de Centelles. Pero el texto no aclara nada sobre la identidad del autor, ya que encontramos dos personajes homónimos, uno caballero y otro eclesiástico. Si fue un caballero, se trataría de un miembro de la línea secundaria de la familia Centelles, que fue barón de Torralbes y de Llombay. Esta baronía la heredó de su tío Crisogon Andreu de Centelles en 1470. En 1474 Guillem Ramón de Centelles mandaba un contingente armado en Elna (Rosellón), pero no pudo impedir que la plaza fuera ocupada por los franceses, aunque él pudo marchar libre. Falleció en 1490, Casó con Violant Centelles. Si se tratase del eclesiástico, lo que A. Ferrando estima más factible, el autor sería el canónigo y pavorde de la Seo de Valencia Guillem Ramón de Centelles, la misma persona que el 29-8-1500 tomó posesión de la mitra valenciana en nombre de Pere Lluís Borja (1500-1511), y el mismo que entre



1508-1511 figura como beneficiado de diversas parroquias valencianas (A. Ferrando Francés, *Els certàmens poètics*, p. 408).

Centelles, Jordi (Valencia, siglo XV). Hijo bastardo del conde de Oliva, canónigo de la catedral de Valencia, beneficiado de numerosas rectorías y vicario de San Pedro, el Dietari del capella d'Alfons el Magnanim lo califica de "bell de persona e molt preat, e gran trobador de la Gaia Sciencia". Fue uno de los jueces en el certamen poético celebrado en 1456 en llaors del Cos de Déu. Los Centelles valencianos se caracterizaron por su espíritu belicoso, y Jordi fue un buen representante familiar. El Dietari recoge dos de estos episodios. El primero tuvo lugar el 25 de julio de 1470 cuando Centelles estaba en Xàtiva en el monasterio de las monjas de Montserrat, peleándose con el hijo de mosén Estanya, resultando Jordi herido en el vientre y Estanya en la cabeza. La pelea parece que no tenía razones amorosas, sino quizá una rivalidad poética, ya que ambos se movían en el mismo ambiente literario. Estanya era seguramente el poeta amoroso autor de "Ric só d'envits e pobre de conhort" (M. de Riquer). Más adelante protagonizó otro episodio violento. Cuenta el dietario que Joan García, guarda de la sisa de la carne de la ciudad, tenía un hijo, que concurrió al certamen poético en el Carmen ya mencionado, del que Jordi Centelles era juez, sin que Centelles hiciera mención a los poemas del joven, de quien no tenía buena opinión, según se decía "per esguard d'una folla monja de la Saidía", rumor que García había recogido y propagado. El 10 de julio de 1477 don Jordi con gente armada esperó al joven García en la calle de miser Maroma, donde vivía su padre. Pero este se enteró y preparó la contraofensiva, alquilando gente dispuesta a combatir a Centelles. García se lanzó sobre Centelles, quien recibió profundas heridas en el brazo, pierna y cara. El hijo de García hubo de exiliarse con los otros para salvarse de la justicia. Cuando don Jordi actuó de juez en el certamen de 1456 no debía de tener más de treinta años y parece que fue el organizador del certamen en honor del Cos de Déu. Escribió Oració en stramps feta a la Sancta Creu per Don Jordi de Centelles, composición del mismo estilo que las que figuran en los certámenes poéticos de 1474 ("De fe, d'amor, la mes encesa flama") y de 1486 ("Convit inmortal en capsa molt pura"), de la que sólo se han conservado once versos endecasílabos. También es autor de otra obra relacionada con el tema de la Pasión: "Cobla de don Jordi Centelles a la plaga del costat del Redemptor e Salvador nostre Jhesu Christ". Era un destacado personaje de la aristocracia valenciana, lo que explicaría que su obra a la Virgen María en el certamen de 1474 figure en primer lugar, antes incluso que la de Corella, en el libro de les Obres e trobes en lahors de la Verge Maria. Fue también un eclesiástico de relieve. El 8 de diciembre de 1461 fue elegido para representar a los párrocos de fuera de Valencia ante el legado papal para visitar al clero y al obispo de Valencia, Rodrigo de Borja. En 1462 tomó posesión de la parroquia de San Pedro. Preboste de la Seo valenciana desde 1461 y canónigo desde 1466, fue nombrado en 1477 y 1497 interventor y administrador de les "cedula antiqua oficii albarorum", obrero de las obras de la Seo en 1480. miembro de la Junta de las obras de Murs e Valls en 1481 y 1482 en representación del brazo eclesiástico, custodio de las llaves del relicario de San Luis, procurador general de la Almoina de la Seu en 1487. Muere en 1496 y su biblioteca, muy rica en libros de autores clásicos latinos, fue adquirida por Bernardí Vallmanya Su obra es fundamentalmente religiosa. De la profana sólo se conoce una corta poesía de cinco versos, en castellano, dedicada a la noble ampurdanesa Blanca de Rocaberti (M. de Riquer, Història de la literatura catalana, 3, p. 374; A. Ferrando Francés, Els certàmens poètics, pp. 115-122).

Centelles, Pere (Valencia, siglo XIV). Hijo de Gilabert de Centelles, señor de Nules. En 1339 casó con Ramona de Riusec. estableciendo en su testamento, hecho el 2 de febrero de 1396 ante el notario Bertomeu Verdú, que sus herederos deberían llevar el apellido Riusec antes que el de Centelles. En la guerra de los dos Pedros, en 1368, fue uno de los encargados de defender las tierras del reino recuperadas por Pedro IV. En 1374 el monarca aragonés concedió a Pere de Centelles que los habitantes del término de Nules, tanto cristianos como sarracenos pudieran exportar vino por tierra y por mar. Hacia 1376 Pere se convirtió en jefe del bando o grupo de nobles que, en lucha con el grupo de los Soler y Vilaragut, se habían agrupado hasta entonces en torno al belicoso Jaume d'Aragó, obispo de Valencia y hermano de Alfonso, conde de Denia y señor de Gandía. De su matrimonio con Ramona de Riusec tuvo por hijos a Gilabert, Pere, Eimeric y tal vez un Galcerà y un Ramón. Debió morir en 1390, en tanto que su mujer vivió al menos hasta 1411 (Bibliografía: J. J. Camarema Mahiques, "De la historia de Oliva y Rebollet", en *Iniciación a la Historia de Oliva*, Valencia, 1978, pp. 165-166; A. Vicent Cavaller y M.ª C. Barceló, *La Vilavella*, pp. 187-188).

Centelles i de Riusech, Gilabert (Valencia, siglo XIV-1409). Hijo de Pere Centelles y de Ramona de Riusec. Señor de las baronías de Nules y Oliva. En 1390 tomaba parte en la guerra que en Cataluña mantenía la Corona con Francia, y su caballo quedó atascado en un campo regado, por lo que fue hecho prisionero; para ser liberado tuvo que pagar un rescate, acudiendo al Consell de Valencia en solicitud de ayuda económica, a lo que éste respondió concediéndole 1.000 florines. Para justificar su petición Gilabert explicó que Nules, que había heredado de su padre, estaba endeudada, v Rebollet v Oliva, de su tío materno, también cargado de deudas. Los Centelles participaron activamente en los bandos que por entonces azotaban a la ciudad de Valencia. parece que Gilabert se mantuvo en un segundo plano en la dirección del grupo a cuyo frente parece estar su hermano Pere, señor de Alfarp, mientras que él figura constantemente en la Corte y su primogénito, Bernat, está con frecuencia en Oliva. Pero en 1398 hubo un choque ante El Temple entre Solers y Centelles, con muertos por ambas partes y uno de los caídos fue Pere. Gilabert buscó incesantemente la venganza sin aten-



der a los razonamientos y órdenes de los jurados de Valencia ni del propio Martín I. Un nuevo y sangriento encuentro se desarrolló en 1404 en los alrededores de Llombay, del que era señor Eimeric, otro de los hijos, y allí murieron éste y otros más, entre los que figuraba Jaume Soler, iefe del bando rival: esta circunstancia hizo pasar a manos de los Vilaragut la capitanía de dicho grupo. La lucha continuó encarnizada, apenas contenida por la mediación de algunos nobles, como el duque de Gandía, su hijo el conde de Denia o San Vicente Ferrer v. sobre todo, la energía del Consell de Valencia. Durante su señorío. el 19 de diciembre de 1407, Martín I el Humano compró a Gilabert el mero y mixto imperio y demás jurisdicciones señoriales en Nules por 2.500 florines de oro, manteniendo la Corona estas jurisdicciones hasta 1418, en que las concedió a Ramón de Riusec o Bernat de Centelles. Casó con Leonor de Cabrera, hija del poderoso noble catalán-siciliano conde de Mónica, de los que hubo varios hijos, siendo el primogénito Bernat (Bibliografía: J. Camarena Mahiques, "De la historia de Oliva y Rebollet", en Iniciación a la Historia de Oliva, pp. 166-167; J. A. Vicent Cavaller y M.ª C. Barceló, La Vilavella, p. 188).

Centelles Riusech i de Cabrera, Bernat de (?-1433). Hijo primogénito de Gilabert de Centelles y Leonor de Cabrera. Señor de las baronías de Nules, O1iva y Rebollet. Muy joven se trasladó a Sicilia, donde se puso al servicio de Martín el Joven, de quien fue camarlengo. En 1408 acompañó con sus propias tropas al rey en la expedición a Cerdeña. Desde 1410 capi-

taneó el bando de los Centelles, en circunstancias trágicas, cual era la muerte sin sucesión de Martín I y problema de elegir sucesor al trono. El gobernador general del reino, el catalán Arnau Guillem de Bellera, era partidario de Jaime de Urgel, apoyado por los Vilaragut; los Centelles se decidieron por la parte de Fernando de Antequera. El resultado fue la formación del Parlament de Dins -dentro de la capitaly el Parlament de fora, que agrupaba a las facciones rivales. La lucha se encarnizó y terminó en la sangrienta batalla de El Cudolar (Sagunto), donde Centelles y castellanos derrotaron a los urgelistas y a las milicias de la ciudad, dando muerte al gobernador Bellera. La elección en Caspe de Fernando de Antequera supuso el triunfo en toda línea de los Centelles, cuyo jefe fue nombrado mariscal de la Corona. Los Vilaragut quedaron muy debilitados y los bandos se apaciguaron de momento. Durante el reinado de Fernando I Bernat y su hermano Gilabert solían acompañar continuamente al monarca y lo mismo ocurrió en los primeros años del reinado de Alfonso V. Cuando éste marchó a Italia fueron con Bernat y su hijo Francesc Gilabert, que apenas tenía doce años. Sus hazañas en Cerdeña y Nápoles fueron muy notables y se le atribuye la ruptura de la cadena que cerraba el puerto de Marsella, aunque Zurita no confirma la noticia. Por su valor y fidelidad el rey lo hizo conde de Gocia (Palermo, 15 de febrero de 1421) y le nombró virrey de Cerdeña. Falleció en 1433 dejando el título a su hijo Francesc Gilabert. Había casado en 1415 con doña Constanza de Veintimilla, hija del difunto conde de Golisano (Calabria) (J. Camarena Mahiques, *De la historia de Oliva y Rebollet*, p. 168).

Centelles Riusech i de Queralt, Francesc Gilabert (1408-Cerdeña, ¿1480?). Hijo de Bernat Centelles Riusech i de Cabrera. Con apenas doce años marchó con su padre en la armada del Magnánimo hacia Nápoles, En 1443 heredó los títulos y señoríos de Bernat y le encontramos a menudo en aquellas tierras junto al rey. Parece que falleció en Cerdeña en 1480, tras hacer testamento ante el notario Antonio Barrera, el 11 de enero. Contrajo matrimonio con Francisca de Montcada y, al quedar viudo y sin hijos, casó de nuevo con Beatriz de Urrea y Centelles, hija del primer conde de Aranda, de la que tuvo los siguientes hijos: Serafín, Querubín, Beatriu y Estefanía. Su hija Beatriu casó con Joan Rois de Corella, conde de Cocentaina y gobernador general del reino de Valencia. Su viuda vivía aún en mayo de 1499. De 1433 a 1455 tomó parte en las guerras de Italia. Alfonso V, en premio a sus servicios, amistad y fidelidad de la familia, le nombró conde de Oliva, en el Castelnovo de Nápoles el 14 de abril de 1449. El preámbulo del titulo es una larga relación de las acciones bélicas en que había tomado parte Francesc Gilabert: las primeras y las últimas campañas de Italia; la guerra de Castilla, en la que fue mariscal, las expediciones contra turcos y tunecinos, etc. Y también el desempeño de diversas misiones civiles como el gobierno de varios castillos en Cerdeña o el ejercicio de cargos palatinos de confianza. Pasó, como sus antecesores, la mayor parte del tiempo fuera de sus estados. Por algún tiempo regresó a Valencia y se le encomendó el mando de las tropas que sometieron al rebelde don Jaime de Aragón. En 1478 fue nombrado gobernador general del reino, cargo que había desempeñado años antes su verno. Su mandato fue breve y no se distinguió por una actuación relevante. En 1466 Juan II le hizo concesión al señor de Xilxes, castillo de Rebollet y Valle de Ayora, de Nules y Oliva, de la autorización para imponer sisas sobre el pan, el vino, las carnes y otros géneros, absolviéndole de entregar la quinta parte como se había retenido el monarca en una anterior donación, haciendo similar concesión en 1461 por un período de diez años (J. Camarena Mahigues, De la historia de Oliva v Rebollet, p. 168).

Centelles Riusech i Ximénez de Urrea, Serafí (Oliva, ?-16-1-1536). Segundo conde de Oliva y señor de la baronía de Nules. Participó activamente en la política de su tiempo. En 1484 los puestos que en la Generalitat correspondían al brazo militar estaban monopolizados por los grandes magnates, los antiguos linajes, a los que no pertenecían los Centelles, a pesar de su poder y riqueza. Serafí, acaudillando a los nobles de su mismo grado, intentó repetidamente que el monarca aplicase a la elección de cargos el sistema de la insaculación, que les hubiera permitido el anhelado acceso; pero Fernando II acabó adjudicándose a sí mismo el nombramiento de tales oficios. Tomó parte en el sitio de Málaga (1437) y en las campañas de Fernando el Católico en Nápoles. Su vida en Valencia le llevó a participar en las frecuentes



disputas nobiliarias de la época, como el duelo a muerte en 1493 con Miguel de Vilanova, en el que llegó a intervenir el monarca castigando a los cómplices de los contendientes. Sufrió un descalabro económico cuando pretendió inmiscuirse en la política municipal valenciana y afianzar la Taula de Canvis, que casi terminó en quiebra en 1511. Don Serafí era por entonces el segundo noble del reino por sus rentas, ya que a sus estados de Oliva-Rebollet y Nules se añadían los señoríos de Pego, Murla y Vall de Laguar. Tenía un lujoso palacio en la calle de Caballeros en Valencia, que fue elegido como residencia momentánea de la reina Germana de Foix durante los funerales que por su marido, el marqués de Brandenburgo, se celebraron en la catedral. Fue uno de los principales represores de la revuelta de las Germanías. Subvencionó la edición del Cancionero de Hernando del Castillo, en el que aparecen unos poemas suyos. Fue protector del humanista Joan Babtista Anves, al que eligió como protector de su sobrino Francesc Gilabert de Centelles Riusec i Fernández de Heredia. Al final de la traducción castellana del Orlando Furioso de Ariosto hecha por Jerónimo de Urrea aparece un soneto suyo. Gil Polo incluyó a Serafí entre los poetas valencianos en su Canto del Turia. Murió el 16 de enero de 1536 sin hijos de su matrimonio con Magdalena de Pròxita, dejando como heredero a su sobrino Francesc Gilabert (J. Camarena Mahigues, De la historia de Oliva y Rebollet, pp. 170-171).

Centelles i de Vilanova, Eimeric (?-Llombay, 1404). Barón de Centelles y señor de

Llombay y de Torralbes. Más tarde heredó de su hermano Pere el señorío de Alfarb. Consejero y camarlengo de Juan I participó en la guerra contra Castilla (1356-1369), en la lucha contra el infante Jaime de Mallorca (1374-1375), en la guerra contra el conde de Ampurias (1335) y en la defensa de Cataluña contra el ataque de los Armagnac (1339-1390). Realizó misiones diplomáticas en la corte papal de Aviñón para negociar el matrimonio de la infanta Violante con Luis de Anjou. Al morir Juan I (1396) fue encarcelado y procesado, acusado de ser contrario a la sucesión de Martín el Humano. En 1393 fue absuelto y liberado. Desde 1404 tomó parte activa en las luchas de bandos en la ciudad de Valencia entre los Soler y los Centelles. Murió ese año en la batalla de Llombay (P. M. a Orts, en G.E.R.V., t. 3, p. 143).

Centenar de la Ploma. Milicia urbana de la ciudad de Valencia, constituida inicialmente, por una compañía de ballesteros y fundada por Jaime I. Su misión era la guarda y servicio de la ciudad de Valencia y custodia de la Senvera o bandera real de la misma, siempre que ésta hubiera de salir de Valencia con ejército de armas; siendo su establecimiento, según Orellana, alusivo a aquellos cien armados que en la entrada de Jaime I en Valencia acompañaban al pendón con las imágenes de Cristo y de la Virgen, de aquí que fuese primitivamente cien el número de los ballesteros que integraban la Compañía. El conquistador quiso que la Compañía tuviese por patrono al mismo que lo era del ejército de Aragón, San Jorge, por lo que también se denominaba la Compañía lo Centenar



del gloriós Sant Jordi. Con el tiempo, los ballesteros fundaron una cofradía en tiempos de Pedro IV el Ceremonioso, confirmada por privilegio de Juan I (Alzira, 1393), siendo sus cofrades los propios soberanos. Esta cofradía tenía su residencia en la iglesia de Sant Jordi, en donde poseía una capilla particular consagrada a la Virgen de las Victorias. Contiguo a la casa-cofradía se destinó a los ballesteros para la práctica de sus ejercicios un patio descubierto, que corresponde en la actualidad a la parte del Teatro Principal que recaía a la calle de las Barcas, por donde pasaba la antigua muralla de la ciudad. Tanto este local para ejercicios como la iglesia de Sant Jordi daban a la calle llamada todavía por esta circunstancia, calle de Ballesteros. A pesar de que la fundación de la Compañía databa de tiempos de Jaime I, sin embargo, no fue militarmente organizada, ni como tal milicia ciudadana tomó parte en acto alguno, ni se la menciona hasta 1342. Según un manuscrito del P. Teixidor la organización del Centenar como fuerza militar fue debida a un desmán cometido por un caballero en la persona de Esteve Corts, ciudadano y notario de Valencia, a quien aquél mandó prender por motivos desconocidos; ante este atropello el Consell de Valencia creyó oportuno hacer la guerra al soberbio magnate, sacando la bandera y organizando militarmente la institución que era custodio de aquélla. Sin embargo, ningún otro autor recoge esta noticia. La verdadera razón que llevó a la ciudad a disponer de una milicia bien preparada fue la necesidad de contar con una fuerza urbana permanente, pronta y dispuesta a cum-

plir las órdenes de los jurados. Por ello, hacia el siglo XIV se formó con el mismo objeto del Centenar y para reforzar a éste y poder disponer de mayor fuerza urbana, una compañía de caballería, autorizada por Pedro IV en las Cortes de Monzón de 1376. Los jurados, a quienes se encarga en un principio de llevar a efecto tal autorización, son ayudados por 18 consejeros. En 6 de mayo de 1391 se dio a conocer el reglamento, que puede resumirse en lo siguiente: habría setenta hombres armados y treinta jinetes, de indumentaria más ligera. Cada uno de los primeros tendría caballo y su armamento incluiría cota, pieza y faldón -o en su lugar coraza con sobreveste-, casco ligero, almófar, guardabrazo, antebrazo y guantelete, cuxeres i camberes, lanza, espada y daga. El bacinet ginet, jinete, montaba sobre rocín. Llevaba coraza y mangas de malla; como defensa en la cabeza, o barruer o fueta; adarga y lanza o azagaya, espada y puñal o daga. En la compañía figurarían diez hombres de linaje y treinta ciudadanos de cada mano. Habría revista dos veces al año: en abril -Sant Jordi- y octubre -Sant Dionís-; cada miembro prestaría juramento de que eran suyos la cabalgadura y los arreos, comprometiéndose a seguirlos conservando en su integridad. Existía obligación de notificar en el plazo de tres días la muerte o enfermedad de la caballería, la mejora de ella o algún arreo; dentro de los treinta días primeros el equipo quedaría rehecho en cualquier caso, bajo pena de infracción del juramento y pérdida de la paga el tiempo que corresponda. El servicio era personal, si bien se permitía en-



trenar a los propios hijos en el ejercicio de las armas, considerándose como servicio del padre. Existía obligación de acompañar a la bandera real de la ciudad, de acuerdo con el privilegio de Pedro IV, percibiendo entonces el sobresueldo que se concedía a los demás acompañantes. El servicio no era obligatorio. Cuando el electo declinara este honor, se procedería a una nueva elección. En caso de ausentarse del reino dejaría en la ciudad caballería y arreos, sustituyéndole su hijo u otra persona. Por parte de la corte no podía haber prenda ni carga alguna sobre caballos y armas. La organización y mando de la Compañía correspondía a los justicias y jurados, incluso en los ejercicios y salidas; en este último caso, el justicia criminal asumía la autoridad suprema. La ciudad pagaba los gastos de caballerías y arreos, abonando 25 libras anuales a cada armado, y 20 libras a cada jinete, a entregar el primer año de una vez y al principio, y en los años sucesivos en dos plazos -mediados de mayo y de noviembre-. La ciudad tendría en cuenta la pérdida del animal en acto de servicio, ayudando al perjudicado, y se pidió al rey autorización para que en estos casos los miembros de la Compañía ayudaran económicamente a su propietario para comprar otra caballería. La provisión de plazas vacantes se llevaba a cabo con la intervención del justicia criminal, los jurados, los diez cabos de decenas, el lugarteniente del gobernador y otras varias personas. En la Compañía se integraban también individuos que prestaban su servicio como pajes de los ballesteros (companyó, macip o patge), y los que ejercían mando en la misma, como los caps de dehena, oficiales: los caps de centenar (cuando aumentó a doscientos el número de soldados), y el capitán, cargo que ostentaba el justicia criminal. Los miembros de la milicia urbana eran gentes de conducta intachable y gozaban de grandes prerrogativas, como la de poder llevar armas ofensivas y defensivas. El armamento básico utilizado era la ballesta, arma de gran eficacia y difusión en los tiempos bajomedievales, razón por la que se la denominó compañía de ballesteros. Al generalizarse las armas de fuego se le añadió el arcabuz. La Compañía realizaba sus ejercicios de entrenamiento en el uso de la ballesta en un patio contiguo a la Ballestería, junto a su casa-cuartel, y también en otro lugar, designado con el mismo nombre, entre la puerta de los judíos y la del Mar, hoy plaza del pintor Pinazo. También poseía otra casa junto al muro de la Corona, a espaldas del actual convento carmelita de Santa Úrsula. En los mencionados lugares era costumbre que la Compañía del Centenar celebrase su ejercicio de armas todos o casi todos los domingos. Al más diestro en el manejo de las armas se le premiaba, bien con una joya, bien con una copa o cucharitas de plata, tributo impuesto a los plateros que aspiraban a obtener el título de maestros en su arte. Estos juegos o ejercicios estaban cuidadosamente reglamentados según unos Capítols del joch de la ballesta, dictados el 18 de junio de 1445. Este juego y práctica deportiva se hallaba muy difundido por todas las poblaciones de una cierta importancia en el reino, por ejemplo Elche, Orihuela, Alcoy, Castellón, Alzira, Gandía, etc., por citar unos ejemplos. La indumentaria de los ballesteros del Centenar consistía en una sobrevesta blanca de lienzo o tafetán, con dos cruces encarnadas de Sant Jordi, puestas una sobre el pecho y otra sobre la espalda; a la cabeza llevaban el capacete adornado por la pluma o garzota, vistoso adorno de donde procede el nombre de la Ploma como vulgarmente se denominaba a la Compañía del Centenar. Como defensora de la bandera de la ciudad la Compañía debía asistir a todas las guerras adonde iba la Senyera, lo que le permitió participar en destacados episodios de la vida valenciana. También concurría a otros actos de carácter pacífico y solemne, como eran las procesiones, sobre todo las del 9 de octubre, fecha en que se conmemoraba la entrada de Jaime I en la ciudad, y la del 23 de abril, día de Sant Jordi, en recuerdo de la batalla milagrosa del Puig. La Compañía fue suprimida en 1707 por Felipe V, junto con los Furs del reino de Valencia (Bibliografía: L. Querol Roso, Las milicias valencianas desde el siglo XIII al XV, Castellón de la Plana, 1935, pp. 67-83; E. Vidal Beltrán, Valencia en la época de Juan I, Valencia, 1974, p. 109).

Cepolla. Vide Cebolla.

Cepta. Ceuta. Ciudad y puerto del norte de África, final de una de las rutas procedentes del interior de África, lo que la convertía en importante plaza comercial (oro, esclavos, marfil, especias, productos exóticos y de Marruecos, etc.), con la que Valencia mantuvo relaciones comerciales, aunque siempre en un plano secundario en comparación con otros puertos norteafricanos, como Orán, Argel, Bugía o Túnez. **cequiagium.** *Vide* Sequiatge.

cequier. Sobrecequier, sequier, çabacequiers. Principales funcionarios del regadío valenciano. Era un funcionario municipal, que tenía competencias sobre el riego. El sobrecequier era un funcionario municipal: un cequier tenía jurisdicción, generalmente, sobre una acequia solamente. El sobrecequier era un funcionario típico de las localidades con huerta, como Elche, Orihuela, Burriana, etc. Sin embargo, el título no tenía siempre el mismo significado, porque en Castellón el funcionario municipal encargado del regadío era llamado, simplemente, cequier. En Elche se encargaba de todos los asuntos relacionados con el agua para riego, y era elegido el 21 de junio. Los nombres de los candidatos más votados se colocaban en unas bolitas de cera dentro de un recipiente con agua, de donde un niño extraía una bola, que era el elegido. Las acequias de la huerta de Valencia eran administradas por un cequier nombrado por cada comunidad de regantes en la Junta General. La jurisdicción sobre toda la huerta en los asuntos de riego era ejercida por los jurados. En el siglo XV se distingue entre los cequiers de la huerta, que eran funcionarios de las comunidades autónomas, y los jurados que hacían la función de sobrecequiers. Pero antes de 1283 la ciudad tenía de hecho un sobrecequier, al que estaban subordinados los otros cequiers. Las obligaciones de los sequiers, municipales o de las Comunidades, se especificaban, en términos generales en los Furs. Tenían que cuidar



que nadie tomara agua ilegalmente, estorbara las acequias, las destruyera, limpiar las acequias madres. Estaban encargados del mantenimiento de los partidores y puentes y debían reparar el azud cuando se rompiera. Podía imponer multas a los infractores. Vigilaba el azud y controlaba la cantidad de agua que la acequia tomaba del río. El método de elección de los sequiers variaba de una comunidad a otra. El método habitual era la elección entre una lista de candidatos o la subasta para comprar el cargo. El seguier estaba asistido en sus funciones por otros oficiales subordinados: lugartenientes, veedores, guardas y partidores de aguas. Tenía un lugarteniente que actuaba en su lugar cuando las circunstancias lo requerían. Jaume Roig en su Spill lo caracteriza así:

"Ab orde, pauses, conte, mesura, pes e dretura, l'aygua abandona, franca la dona l'alt cequier al ereter."

(Bibliografía: Th. Glick, *Regadío y sociedad en la Valencia medieval*, pp. 36-37, 67; I. C. Román Millán, "La figura del cequier en Vila-real durante el siglo XIV", *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, t. LXXII, jul.-sept., 1996, cuad. III, pp. 401-415).

cera. Producto objeto de importante demanda y tráfico durante los siglos medievales, apareciendo citado con frecuencia en los aranceles aduaneros. Se utilizaba para alumbrado, particular o eclesiástico, velas, antorchas, cirios, y en alguna fase de la elaboración textil. La industria de la cera era una de las más prósperas de la ciudad de Valencia, con una clientela asegurada, ya que las velas de sebo eran imprescindibles para la iluminación, además de ser objeto de una fuerte demanda fuera del reino, en particular en Mallorca. Las más antiguas ordenanzas que conocemos son de 1306. Se habla de la candela ternal (tres candelas valían un dinero), que debía tener como mecha una torcida de tres hilos de filat y uno de algodón. La candela pugesal tenía como mecha dos hilos de filat y uno de algodón. La candela meallal, dos hilos de filat y dos de algodón. La dineral había de tener dos hilos de filat v tres de algodón. Era frecuente el fraude de recubrir las candelas de sebo con cera blanca y venderlas como si fueran todas de dicha cera. Para evitar los malos olores la fundición de sebo se dispuso que se hiciera de noche. En tiempos de Juan I esta industria se concentraba en zonas apartadas del centro urbano. En Alicante las normas de fabricación de velas datan de 1366

cerámica. Fabricación artesana o industrial de objetos, a base de materiales terrosos cocidos. Tiene gran importancia en arqueología, ya que por las condiciones de su propia naturaleza perdura casi inalterable a lo largo del tiempo, siendo en muchas ocasiones el único testimonio que nos queda para reconstruir el pasado. La tradición de la cerámica en Valencia es una herencia de la época musulmana. Posiblemente fue la industria valenciana de más prestigio y la que más fama alcanzó fuera de nuestras fronteras. Tradicionalmente se ha





considerado que la cerámica verde y manganeso de Paterna era la primera en el tiempo, a la que sucedía la dorada de Manises, siendo la última la azul y dorada de Manises, basándose para ello en unos pocos documentos, de los cuales alguno había sido mal leído. Sin embargo, los recientes estudios de López Elum a través del análisis de fuentes archivísticas, fundamentalmente protocolos notariales del Archivo del Reino de Valencia, entre los años 1235 a 1335 –los primeros cincuenta años de los que existe constancia documental de dicha cerámica- nos ofrecen una visión del tema muy distinta de la que nos ha mostrado la bibliografía tradicional. Los resultados obtenidos en cuanto a los orígenes de la cerámica de Manises y Paterna son los siguientes: En primer lugar ha habido que aclarar el significado preciso de la nomenclatura empleada por los maestros de obras para designar sus piezas y calidades. Y así se definen términos como pictum et album, aureum, Malacha y dauratus, sinónimos todos ellos de la loza dorada. La introducción de la loza dorada en Manises debió de producirse, no como un fenómeno aislado, sino dentro de un conjunto de innovaciones técnicas, entre las que hay que mencionar el empleo del color azul -sólo o con el dorado- en la decoración de las piezas, así como el del verde-morado. Estos conocimientos serían de uso común (sobre todo los dos primeros) en su lugar de procedencia, y penetraron en Valencia a través de Manises. Luego se imitarían en Paterna. Hay que descartar el origen turolense de la cerámica verde-morada aquí producida, se-

gún los planteamientos de este autor, que también cuestionan la versión de una repentina sustitución de la cerámica islámica por otra cristiana en el reino de Valencia tras la conquista de Jaime I. Es evidente el predominio de artesanos mudéjares en las labores cerámicas. Prácticamente podemos hablar de monopolio. La mayoría de los contratos de compraventa conocidos los suscriben musulmanes expertos en cerámica dorada. Ello es un indicio, entre otros, de la introducción de esta técnica por correligionarios, posiblemente llegados del reino de Granada o quizá de Murcia. Lo que está claro es que se trataba de un fenómeno importado. Llama la atención el hecho de que sastres valencianos compraban loza dorada en Manises y obra aspra* en Paterna para su posterior venta y comercialización. Mercaderes de Narbona que venían a Valencia para realizar negocios de carácter textil, regresaban a su ciudad habiendo suscrito contratos de compra de piezas de cerámica. Parece ser que en sus tiempos iniciales parte de la producción de Manises y Paterna se canalizaba a través de personas relacionadas con el sector textil. Las noticias sobre la fabricación en Manises de obra aspra (mayoritariamente en manos de mudéjares), y de la existencia -documentada en 1304- de cierto lugar al que acudían los alfareros a extraer tierra para elaborar alcolles, hace pensar en una actividad alfarera muy antigua, anterior a la compra del señorío de Manises por Pere Boïl. El origen islámico de esta artesanía es claro: por la terminología (árabe en todos los documentos anteriores a 1317), por ser casi mo-



nopolio de mudéjares y por la proximidad cronológica desde la conquista cristiana, y resultaría difícil explicar un desarrollo de la artesanía cerámica tan importante sin contar con dichas raíces. Acerca de la fecha de la introducción de la cerámica dorada en Manises, podemos decir que si los mercaderes de Narbona y Mallorca compraban loza de Manises en 1325 y 1326, hay que pensar que antes de tales fechas dicha cerámica ya sería conocida y valorada en el exterior, quizá quince o veinte años antes, entre 1305 y 1310. Anteriormente sólo existen referencias de obra aspra, no de cerámica de lujo, que requería unas materias primas y unas técnicas diferentes. ¿Por qué se ubicó en Manises? López Elum señala diversas circunstancias que favorecieron la instalación de un centro productor de loza dorada en la localidad: el auge económico y comercial de Valencia, así como su excelente posición dentro de las redes comerciales de la época; facilidad para obtener materias primas esenciales como el estaño y, sobre todo, la arcilla; la permanencia en territorio valenciano de gran parte de su población musulmana anterior a la conquista; la existencia de una alfarería de origen islámico, que prosiguió tras la creación del reino de Valencia; las relaciones entre la Corona de Aragón y el reino de Granada: y el paso del señorío de Manises a la familia de los Boïl. Ello benefició a Manises por partida doble, ya que, por un lado, la hizo salir de una grave crisis interna que venía padeciendo desde finales del siglo XIII (junto con Paterna) bajo los Luna; y, por otra parte, las relaciones del nuevo señor, Pere Boïl, con el reino de Granada -al que fue como embajador de Jaime II entre finales de 1309 y comienzos de 1310- facilitó el contacto con la zona clave en la producción de loza dorada. Todos los indicios apuntan al origen malagueño de esta cerámica: el nombre con que se la identificaba (obra de Màlecha), el testimonio de los cronistas árabes, que hacen de la ciudad andaluza un importante centro de fabricación de la misma. Quizá habría que pensar en el reino de Granada en su conjunto, y no tan sólo la ciudad de Málaga, como procedencia de la cerámica dorada. El más antiguo documento que alude a la actividad alfarera valenciana en la Edad Media corresponde a Paterna, fechado el 26 de octubre de 1285. Hasta ahora, las noticias más antiguas que se daban sobre Manises y Paterna eran de tres décadas más tarde. También en Paterna la artesanía de la cerámica estaba en manos mudéjares en gran parte, con plena capacidad jurídica para realizar contratos acerca de su producción, y que en ocasiones aparecen ayudando a fabricantes cristianos, pero en pie de igualdad. Poseen un claro dominio de la técnica, lo que sería difícil de justificar si no es dentro del contexto de una continuidad con la obra realizada antes de la conquista. Eran también los mudéjares quienes vendían las piezas a los mercaderes cristianos. La terminología de las piezas de Paterna era también árabe en un principio (alcolla, alfàbia), pero desde 1317 se impone el nombre de gerra. El Llibre del Repartiment, donde consta la donación de Manises y Paterna a Artal de Luna en 1237, no puede ser utilizado co-





v

535

mo fuente para negar -como se ha hechola existencia de una actividad alfarera en Paterna antes de la conquista, ya que en él no se registran nunca las peculiaridades económicas de las donaciones, ni las actividades de la población. Igual que sucedía en Manises, también la alfarería de Paterna, en su proceso de distribución comercial, aparece relacionada con el sector textil. En esta etapa cronológica los objetos fabricados eran tinajas de distintos tamaños, y no se han encontrado referencias documentales a la producción cerámica verde-morada. No existen documentos que atestigüen la fabricación de este tipo de cerámica desde mediados del siglo XIII. El conocimiento de esta loza hay que situarlo en el siglo XIV dentro de los cambios sufridos entonces por la alfarería local. Los artesanos de Manises serían los introductores de la nueva técnica, que llegó a Paterna algo más tarde. En torno a 1325 uno de los requisitos que se exigía a la cerámica más elaborada en Manises -la loza dorada- era que estuviese realizada sobre fondo blanco inverniçato verniçio albo, por lo que en alguna ocasión el comprador proporcionaba la materia prima necesaria: el estaño. Que en los momentos iniciales de esta fabricación en Manises. primer cuarto del siglo XIV, se hiciese constar este particular, hace pensar que el uso del estaño estaba poco generalizado entre los artesanos ceramistas. Por tanto resulta difícil aceptar su empleo en Paterna desde la segunda mitad del siglo XIII, precisamente en la cerámica verde-morada, la menos cuidada en su barnizado total. La arqueología también apoya esta cronolo-

gía más tardía y los hallazgos en Manises de esta cerámica verde-morada son con piezas de cronología más avanzada, y lo mismo en los estratos de Torre Bufilla (Bétera), aunque hay que estudiar más a fondo los pormenores para poder fijar una cronología exacta. En definitiva, tras la conquista, Manises y Paterna experimentaron un importante desarrollo de su industria alfarera. En un principio ambos lugares caminaron paralelamente, pero desde la primera década del siglo XIV se observa una trayectoria diferente. En Manises se introdujo la técnica de la loza dorada, y aunque se siguió elaborando obra aspra, se afianzó en sus talleres por encima de las labores menos lujosas (P. López Elum). Durante estos siglos medievales existieron varias clases de cerámica de Paterna y Manises. Las más características eran tres: la primera era la tradicional local económica decorada con un baño de galena o alcohol de alfarero y pirita de cobre color verde. Había otras dos clases de loza fina, la barnizada, cuyos colores eran verde y morado, con estaño y plomo y decorada con óxidos de cobre y manganeso (la llamada cerámica de Paterna), y otra en la que se usaba el óxido de cobalto mezclado con arena o sílice, cuya decoración era azul; la azul y dorada absorberá la de Manises, aunque en ambos sitios se hayan fabricado piezas similares. En la fabricación de esta cerámica verde y morada, el óxido de manganeso lo usaban los alfareros de Paterna y Manises tal como salía de la mina. En la fabricación sobre el objeto bizcochado o cocido se extendía una capa de barniz compuesto por sulfuro de plomo



(galena) y bióxido de estaño mezclados con arena, que usaban como fundente. Sobre este barniz se pintaban los temas con los óxidos de cobre y manganeso y luego se sometía la pieza a una segunda cocción. Respecto a la decoración, la clasificación de Martínez Ortiz y De Scals Aracil para la cerámica de Paterna es la siguiente: 1.º Temas geométricos, que son los más comunes y se pintaban siguiendo distintas estructuras, bien diametrales, de varios círculos o de círculos divididos en varias partes, triangulares, etc. Se complementan con elementos que rellenan los huecos entre figuras geométricas. 2.º Temas vegetales, formados por motivos estilizados como palmetas, atauriques, hojas y flores de perfil, etc. Aquí se incluye el tema del "hom" o árbol de la vida, muy apreciado en decoración por los musulmanes. 3.º Temas caligráficos, donde se incluyen las alafias o signos de felicidad. 4.º Temas heráldicos, que aparecen solos o mezclados con otros elementos. 5.º Temas zoomorfos o de representación de animales, que son los más curiosos de la cerámica de Paterna v los más característicamente medievales. Pueden ser animales reales (conejos, perdices, pavos...) o quiméricos (el más repetido tiene cuerpo y patas de ave, cabeza de reptil con cuernos y cola de dragón), con evidente influencia oriental y bizantina. 6.° Temas antropomorfos, de gran interés. En ellos se ve la influencia del estilo gótico. Se ha querido ver en ellos una sátira contra ciertos vicios. Son comunes las representaciones femeninas, de busto o de cuerpo entero, destocadas con mitras y coronas. Suelen estar en actitud de danza, siendo frecuente que sujetan con las manos grandes peces. Pueden estar solas, en parejas o con un fraile. Las figuras aparecen entre motivos vegetales o geométricos. De la cerámica azul de Manises hay pocos datos para su estudio y algunos la consideran como una cerámica de transición entre la verde y manganeso y la de reflejo metálico, a pesar de lo cual ofrece gran interés. Las series más antiguas constan de platos de vajillas, de poco fondo, que tienen en el borde dibujados de trecho en trecho, gruesas rayas paralelas o divergentes. Algunas piezas mantienen esos colores al lado del azul cobalto. Otras alternan Manises y la de palmetas de Paterna. En Manises se consiguió un estilo original y propio, de gran perfección en el empleo del azul cobalto, que destacará frente a las producciones de Paterna y Teruel, que no evolucionaron al mismo ritmo. En la ornamentación, en las series más antiguas los temas coincidían con la decoración en verde y manganeso, y en las modernas con las de reflejo metálico, estándolo sólo los anversos; los reversos quedaban vidriados. La ornamentación era mudéjar, con las típicas inscripciones cúficas y la mano de Fátima estilizada como motivos más usuales. Se utilizaron los motivos vegetales muy estilizados, que parecían pura geometría. La figura humana estaba poco representada. Entre los motivos de fauna destacan los peces. En esta loza azul se hicieron utensilios para uso doméstico y para vajillas de lujo, siendo típicos los tazones con dos apéndices pegados a los bordes. En el siglo XIV se desarrolló la industria azulejera (rajole-





ria) siendo las rajolas azules valencianas las que más éxito cosecharon en esta industria. Al principio las piezas fueron cuadradas y hexagonales y se decoraban en azul y blanco, con clara influencia musulmana en sus dibujos hasta el triunfo del estilo gótico. De la fama de estos azulejos da idea que Pedro IV pidiera a Valencia piezas para decorar su palacio de Tortosa en 1370. En 1362 se encargaron a dos maestros de Manises pavimentos para el palacio de los papas en Aviñón. Y también los vemos en el monasterio de Poblet, en Navarra, en Illuecas, para cuyo castillo los pidió el papa Luna. Los mejores ejemplares con los del interior de la cúpula del convento de la Concepción Francisca de Toledo, encargados a Valencia por el rico mercader toledano Gonzalo López de la Fuente. Los tipos de azulejos más comunes eran los cuadrados (rajoles), los rectangulares (rajoletes) y los hexagonales (alfardons), que combinaban con baldosas rojas. La ornamentación de los azulejos fue muy variada a pesar de utilizar casi exclusivamente el azul (procedente de yacimiento de Chóvar) y el blanco, aunque en el siglo XV se decoraran otros en dorado y manganeso. Según sus motivos de ornamentación los hay de tipo mudéjar o cristiano. Los mudéjares utilizan los temas que aparecen en los dibujos de las telas, techumbres de madera, etc. Los motivos cristianos son similares a los de la loza (flora, fauna, heráldicos, fantásticos, etc.), siendo escasa la figura humana. Hubo encargos de azulejos con emblemas personales o letreros, como los de Alfonso V para su palacio de Nápoles, con los em-

blemas personales del rey. Fueron muy numerosos los emblemas gremiales y religiosos para pavimentar los suelos de capillas y casas gremiales, conventos, etc. Hay que tener en cuenta, por su peculiaridad, los socarrats, fabricados en Paterna y Manises, únicos en su género. Era una loseta de barro cocido a la que se aplicaba una capa de cal, y sobre ésta se decoraba en colores rojo oscuro y negro. No tenían segunda cocción y se colocaban en el techo, en los espacios que quedaban entre las vigas de madera, consiguiendo un gran efecto decorativo, buscando en la decoración más el efecto visual que artístico. La figura humana abunda más que en los azulejos. Respecto a la cerámica dorada de Manises admite una clasificación según sus motivos sean de tipo musulmán o cristiano. Como característica general, las piezas con motivo musulmán solían tener el trazo más fino y el dibujo más estilizado y simple que las de tipo cristianos. Entre los dibujos destacan las alafias (letras árabes de la palabra felicidad) y el árbol de la vida. En las de tipo cristiano el trazo era más varonil y el dibujo más realista. A menudo se utiliza la figura humana, y es frecuente la frase "Ave Maria gratia plena" o "In principio erat verbum". Para los alfareros de la época había dos clases de piezas doradas la obra de pinzell decorada a mano sin modelo previo, y la obra de contrafet en la que el maestro había hecho el dibujo previamente. Muchas obras eran trabajo de varias personas y en ellas se alcanzaba la máxima perfección y esmero. El proceso de fabricación que conocemos es de época tardía. Primero se



trabajaban las arcillas decantándolas, amasándolas y purificándolas. Después de hecha la pieza a torno, se la sometía a una primera cochura, de la que resultaba bizcochada. Sobre la pieza cocida se daba un vidriado, de barniz blanco de plomo con estaño y fundente, y encima se decoraba en azul cobalto. Barnizada la pieza, se metía al horno a unos 900° de temperatura, de donde salía con un fondo blanco y dibujos en azul. Luego se aplicaba el dorado a base de sulfuros de cobre y plata diluidos en vinagre y aplicados a pluma o pincel. De las combinaciones del cobre y la plata salía el color más o menos cobrizo o nacarado de la pieza. Se sometía a una tercera cocción, de 650° al principio, luego reducida a 500°. Las piezas salían del horno cubiertas de hollín que se quitaba lavándolas y frotándolas lo que quitaba los excesos de color. Respecto a la ornamentación Van de Put y Bofill han hecho una clasificación de estos motivos ornamentales. Según Bofill vemos en la loza dorada: 1.º Motivos de ornamentación de tipo musulmán: alafias grandes o pequeñas, acicates o espuela, coronas, atauriques, hojas de vid, hojas de cardo, claveles o margaritas, solfas. 2.º Motivos de tipo cristiano figuras humanas; el Ave María, hojas y flores moteadas, rosas, hojas y flores en espiral, hojas de ortiga, hojas de perejil, hojas lanceoladas. La disposición de los motivos podía ser radiada, circular, de cuadrícula o romboidal; lo habitual era la combinación de elementos. Los reversos de esta cerámica de Manises aparecen decorados con gran suntuosidad, derivando de motivos de tipo musulmán.

Primero los reversos se decoraban con una especie de flor, la hojaflor, y más tarde con otros motivos. Las formas eran muy variadas, aunque lo más notable son los platos, de distintos tamaños. También la azulejería manisera alcanzó un gran auge, en buena parte por la actividad de los duques de Gandía, que encargaron azulejos para sus palacios y para las estancias vaticanas. De Manises proceden los azulejos de muchos pavimentos de iglesias francesas e italianas (sobre todo Nápoles). Los colores comunes eran blancos y azules, aunque también los hubo en dorado y manganeso. La cerámica de Manises y Paterna alcanzó una gran difusión internacional, desde Italia y Francia a Berbería y los países atlánticos. Los azulejos se embalaban en sacos esparto y las piezas de vajillas en tinajas. Hay numerosos contratos de embarque de estas piezas cerámicas, consideradas también como un objeto precioso en la época del Renacimiento, y así lo atestiguan los Médicis, Renato de Anjou o las grandes familias principescas que buscaban estas piezas. Los grandes pintores (Van Eyck, Van der Goes, etc.) las reproducen en sus cuadros. Citemos que el Senado de Venecia hizo una excepción en su arancel de aduanas a favor de la cerámica de Manises, ya que las demás tenían prohibida su importación. Guillermo de Osma ha recogido los nombres de más de cien fabricantes durante estos siglos. En ocasiones era más rentable trasladar a los alfareros para realizar in situ su trabajo que transportar los azulejos. Es lo que hizo el cardenal francés Aubert Andoni, que contrató azulejeros valencianos para decorar el palacio de Aviñón. También el duque de Berry contrató en Poitiers azulejeros valencianos. Esta cerámica fue copiada en Muel, Cataluña, Sevilla, y los mejores museos nacionales y extranjeros albergan bellísimas piezas salidas de nuestros alfares (Bibliografía: F. Almela y Vives, "Vocabulario de la cerámica de Manises", Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura, XIV, 1933, pp. 371-384 y 397-425; M. González Martí, Cerámica del Levante Español. Siglos medievales, I, Barcelona, 1944; P. López Elum, Los orígenes de la cerámica de Manises y de Paterna. 1285-1335, Valencia, 1984; Luis M. Llubia, Cerámica medieval española; Balbina Martínez Caviro, La loza dorada, Madrid, 1983; J. Martínez Ortiz v J. de Scals Aracil. Colección cerámica del Museo Histórico Municipal de Valencia. Ciclo Paterna-Manises. Catálogo inventario, Valencia, 1962; Guillermo J. de Osma, Los maestros alfareros de Manises, Paterna y Valencia. Contratos y ordenanzas de los siglos XIV, XV y XVI, Madrid, 1908; C. Pinedo y E. Delgado, La cerámica de Manises en la Historia, León, 1977. Todas estas obras cuentan con extensos apéndices bibliográficos).

Biblioteca Valenciana

> cerbatana. Pieza de artillería de pequeño diámetro (2-7 cm.) y gran longitud de ánima (25-40 calibres), que servía tanto para campaña como para la defensa de plazas y castillos.

> Cerdà, Ginés (Reino de Valencia, siglo XV). En 1486 aparece como baile de Biar.

> Cerdà, Pere (Reino de Valencia, siglos XIV-XV). La única noticia que da Sanchis

Sivera de este pintor es su boda en 1416 con Isabel de Berga, sobrina de Pere Lorenz, presbítero beneficiado de Alaquàs cuyas cartas matrimoniales fueron extendidas ante el notario Josep Marón en 30 de julio de dicho año (J. Sanchis Sivera, Pintores medievales, p. 86).

Cerdà, Pere (Reino de Valencia, siglo XV). Notario. Juan II lo nombró baile de Biar en carta fechada en Zaragoza el 10-10-1476.

Cerelles, Marc (Valencia, siglo XIV). Orfebre y esmaltador valenciano. Perteneció a la escuela de orfebres de Pere Bernés y Bertomeu Coscollá, con influencias alemanas e italianas. En 28-11-1373 cobró parte del precio por cierta vajilla de plata que hizo por orden del Consell de Valencia, como presente a la duquesa de Montblanch. El 21 de febrero cobró ciertas sumas por una copa y un jarrón de plata dorado y esmaltado, que hizo por encargo para dos cortesanos de Barcelona, como presente por algunos asuntos que habían resuelto para la ciudad.. El 8-2-1382 consta la vajilla de plata que fue hecha por encargo de los jurados de Valencia y entregada a la reina, integrada por dos bacines de plata, un confitero, dos copas y dos jarros de plata, dorado y esmaltado. En 29-11-1379 se comprometió a construir dos bordones de plata para la catedral de Valencia (J. Sanchis Sivera, Orfebrería valenciana, p. 10).

Ceremonial de Jacobo Stefaneschi. Manuscrito litúrgico conservado en la Biblioteca Universitaria de Valencia (ms. 592). Es de fines del siglo XIV. En vitela, 2 + 63 fols., 295 x 215 mm. Contiene una

Esta reproducción ha sido obtenida exclusivamente con fines de investigación y de estudio. Esta reproducció ha sigut obtinguda exclusivament amb fins d'investigació i estudi.



copia, hecha en Italia, del Ceremonial romano del cardenal Jacobo Stefaneschi, con alteraciones en el orden de los capítulos. Procede del monasterio de San Miguel de los Reyes (J. Janini, *Manuscritos litúrgicos*, p. 303).

Ceret, Guillem de (Reino de Valencia, siglo XIII). En 24-1-1280 era baile de Peñíscola. El 23 de junio de 1283 se le concedió el justiciazgo de Morella.

Cernales. Alquería, de la que Jaime I dio huerto y tierras a Guillem Miguel de Egea el 17-5-1242. Sanchis Sivera se pregunta si pudiera ser el antiguo Ternils (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 189).

cerquatona. Vide Sercatona.

cerro. Bolsa de mimbres propia de camino.

Certàmens Poètics. Concurso sobre materias intelectuales con premios instituidos para los ganadores. En nuestra área lingüística, el modelo tradicional es el consistorio de la Gaia ciencia, creado en Barcelona en 1393 por Juan I. Hasta 1425-1430 en que muere Jordi de Sant Jordi y comienza su actividad poética Ausiàs March, nuestros poetas, sobre todo los de certamen, siguieron escribiendo en una artificial lengua occitanizante, de la que son buenos ejemplos las siete poesías anónimas del certamen eucarístico valenciano de 1389-1392. Con Andreu Febrer y Gilabert de Proxita esta lengua artificial presenta ya numerosos catalanismos. La de Jordi de Sant Jordi es una auténtica mezcla de elementos occitanos y catalanes. Habrá que esperar a Ausiàs March para ver una poesía totalmente liberada del lastre lingüístico occitanizante. En Valencia, por estas fechas, primer tercio del siglo XV, nos encontramos con una burguesía activa y con sentido de empresa y una aristocracia abierta que se adapta sin mucha dificultad a las nuevas realidades socio-económicas. No es extraño, por tanto, que sea un valenciano, Ausiàs March, el que imponga el cambio lingüístico y temático en la poesía catalana medieval. La característica fundamental de la reforma es la humanización y la individualización de la poesía. Este cambio de actitud hay que buscarlo también en el mismo anacronismo de la poesía catalana dentro de un complejo cultural más evolucionado, en el que tiene una influencia decisiva la literatura humanística italiana v la ampliación del público lector. Ello supone el abandono del occitano y de la casuística amorosa trovadoresca, que dejaría paso a la expresión, más o menos libre de reglas convencionales, de los sentimientos reales o ficticios del poeta. A pesar de la influencia italiana, nuestros poetas no llegaron a asimilar plenamente a Petrarca, ni tampoco intentaron adoptar la métrica italiana, Muerto Ausiàs March (1459), en Valencia aparece una poesía burguesa de características peculiares, tanto en la lengua como en las ideas, que destaca por su tono realista, por la ausencia de convencionalismo abstracto y por su flexibilidad métrica. La actividad poética de esta escuela se centró a finales del reinado de Juan II (1458-1479) y en todo el reinado de Fernando el Católico. Casi todos sus componentes (Fenollar, Gassull, Vinyoles, etc.) participaron en el certamen mariano de 1474. La sustitución de la lengua occitanizante que empleaban por la autóctona fue relativamente rápida. La composición premiada en el certamen en alabanza de la Concepción de Nuestra Señora, celebrado en Valencia en 1440, destaca por la ausencia total de occitanismos, a pesar de la fuerte tradición tolosana que pesaba sobre este tipo de poesía. Referente a los certámenes valencianos medievales, los únicos conocidos durante el Período Occitanizante -llamado así por ser un epígono lingüístico, temático y formal de la vieja poesía trovadoresca tolosana- son los siguientes: 1.º Certamen (?) en loor de la Virgen María. Valencia 1329-1332. 2.º Certamen en alabanza del "Preciors Cors de Jhesu Christ", Valencia, 1388-1392. 3.º Certamen en loor de la "Concepció de Nostra Dona". Valencia, 1440. 4.º Certamen en alabanza del "Cors de Deu". Valencia, 1456. Sus características fundamentales, según A. Ferrando, son: a) La exclusividad de la temática religiosa, centrada en la devoción eucarística e inmaculista. Ello no suponía la inexistencia de otros temas, pero sí la tendencia predominante. Su religiosidad es en general formularia y desprovista de todo intimismo espiritual. b) La finalidad básicamente laudatoria o apologética de las poesías presentadas, a veces con claro predominio de uno de estos dos aspectos. c) La iniciativa eclesiástica en la convocatoria de estos concursos. El de 1329-1332 posiblemente se celebró en la catedral de Valencia; el de 1388-1392 parece que lo convocó el cardenal Jaume d'Aragó y el de 1440 lo promovió el capítulo catedralicio de Va-

lencia, y el de 1456 los monjes del Carmen de Valencia, d) La extracción nobiliaria o eclesiástica de la mayoría de los poetas concursantes, alguno de los cuales, como Jordi Centelles, participaban de esta doble condición. El anonimato es, sin embargo, la tónica general. e) El uso prácticamente exclusivo de la tradicional copla catalana de ocho versos decasílabos con parada tras la cuarta silaba, que siempre lleva acento obligatorio. Toda especie de filigranas versificadoras son posibles, sobre todo en las composiciones de tipo laudatorio, sin presentar diferencias con la poesía profana de la época. f) El carácter culto, tanto del fondo como de la forma, de este tipo de poesía religiosa, que sólo a partir del siglo XV dejó de ser cantada con acompañamiento musical; g) La artificiosidad de la lengua empleada -morfológicamente occitanizante y sintácticamente acatalanada, que sólo desaparecerá después del primer tercio del siglo XV. h) El papel ideológico de reforzamiento de la superestructura político-eclesiástica frente al peligro de la disidencia religiosa o el humanismo escéptico de las clases burguesas ascendentes. La tendencia de los certámenes valencianos a la temática religiosa, eucarística e inmaculista, de fuerte contenido antijudío y antimusulmán, podría tener este sentido (A. Ferrando Francés, Els certàmens poètics valencians, Valencia, Instituto Alfonso el Magnánimo, 1983, La obra, básica para el tema, cuenta con una excelente bibliografía).

Certamen en Honor de Sant Cristòfol. Valencia, 1488. Su existencia la conocemos



gracias al incunable Obra a llaors del benaventurat lo senvor Sant Christòfol, conservado en la Biblioteca Nacional de Madrid. Se celebró el 31-8-1488 en la parroquia de San Juan, de Valencia. Es un pequeño volumen en cuarto, de 48 hojas sin numerar. En la portada, bajo el título, en gruesas letras góticas en blanco sobre fondo negro, se reproduce un medallón elíptico de Nuestra Señora de Montserrat con el niño Jesús en el brazo. En el reverso una estampa de San Cristóbal pasando el río con el Niño Jesús al cuello. La obra se acabó de imprimir en Valencia el 3-2-1499 por el impresor alemán Pere Trinxer. La idea del certamen partió de mosén Jaume Gassull. Entre las razones por las que destaca este certamen A. Ferrando cita entre otras las siguientes: la importancia de la joya, una estatuilla de oro de San Cristóbal, que superaba a las de otros certámenes; la lengua exclusiva es la catalana; la composición social del certamen la integran clérigos, monjes, escribanos y algún notario, es decir pequeña y mediana burguesía, con exclusión del patriciado y aristocracia; en el jurado no hay miembros destacados de la nobleza o clero valencianos; las apelaciones interpuestas ante el jurado por mosén Pere d'Anyo y por el converso Lluís Roís reflejan el conflicto existente entre los cristianos viejos y los conversos de la ciudad. Recordemos que la cofradía de San Cristóbal era de conversos; todos los participantes eran valencianos; el preámbulo, las apelaciones y las sentencias ocupan casi la mitad del libro; el número de tres composiciones exigidas constituye prácticamente una excepción entre las obras de certamen conocidas en este período. En el certamen participaron quince poetas y diecinueve composiciones. Son los siguientes: En Lluís Roís, escribano; mosén Pere d'Anyó, presbítero; fray Pere Martínez, monje; En Lluís García, notario; fray Baltasar Joan Balaguer, maestro en teología y en medicina; Miquel Miralles: N'Ausiàs de Sant Joan, notario; mosén Ferrando Díec, presbítero; En Narcis Vinyoles, ciudadano; "un hombre de ciencia, persona muy digna, muy devoto del glorioso santo"; En Jeroni Martí, estudiante; En Jaume Ferrer, estudiante; mosén Francesc Burgunyó, presbítero; mosén Bartomeu Dimas, presbítero y un poeta anónimo. Es un certamen burgués, y su promotor, En Pere Guisquerol, es un simple ciudadano. Los dos poetas premiados son Lluís Roís y Geroni Martí, escribano y estudiante, respectivamente. Casi todos son de Valencia, lo que le da un marcado carácter local al certamen. La ausencia de la aristocracia habría que buscarla quizá, en parte, en que nuestros nobles comenzaban a integrarse cultural y lingüísticamente en un mundo distinto al de los poetas habituales de certamen. Los nobles se decantaron por el castellano como medio de expresión literaria. El castellano se convirtió en la única lengua áulica de la nueva monarquía hispánica de Fernando el Católico. Y utilizarlo significaba para la aristocracia indígena una manera de marcar sus diferencias con los otros estamentos sociales. Respecto a cada autor verlos en su apartado correspondiente (A. Ferrando Francés, Els certàmens poètics, pp. 561-577).

Certamen en Llaors del Cos de Déu. Por una referencia del *Dietari* del Capellán de Alfonso el Magnánimo sabemos que en 1456 se celebró en el convento del Carmen de Valencia un certamen en alabanza del "Cor de Déu". Posiblemente este certamen eucarístico fue promovido por fray Bernat March, prior del monasterio del Carmen. Don Jordi Centelles* fue el organizador del certamen (A. Ferrando Francés, Els certàmens poètics, pp. 115-122).

Certamen en Llaor de la Concepció de Nostra Dona. Las noticias que tenemos del certamen inmaculista de Valencia en 1440 proceden de la rúbrica de la composición ganadora de Francesc de Mescua, copiada en el manuscrito 1095 de la Biblioteca de Marsella. Cabe pensar que la convocatoria de un certamen en honor de la Inmaculada Concepción fue una de las formas con que las ciudades de la Corona de Aragón celebraron la buena noticia de la proclamación del dogma universal y la celebración de dicha festividad, que en Valencia se conoció el 14 de agosto de 1440 (la decisión había sido tomada el 17 de septiembre de 1439). Sabemos muy poco del poeta ganador, Francesc de Mescua. Sabemos que en Sumari de batalla a ultrança 1454 redactó en catalán unas instrucciones caballerescas que fueron aprovechadas en el de Pere Joan Ferrer. Su Cançó de la Concepció de Nostra Dona constituye una auténtica demostración filosófico-teológica de la creencia en la Inmaculada Concepción. El autor pasó gran parte de su vida, como se desprende de la lengua utilizada, el abandono de occitanismos, la falta de referencias suyas en la corte del rey de Navarra o de su hijo Carlos de Viana. Estéticamente la obra resulta prosaica (A. Ferrando Francés, *Els certàmens poètics*, pp. 105-111).

Certamen en Llaors del Preciós Cos de Jesucrist. Las Cobles per lo Preciós Cors de Jhesu Christ fetes per alguns hòmens de València, se reconocen en el manuscrito 377 de la Biblioteca de Carpentras (Francia) y parece que surgieron en un certamen poético promovido en Valencia por el cardenal Jaume d'Aragó (1342-1396) y que se celebraría entre 1388-1392. Acerca de los poetas, en la rúbrica que encabeza las composiciones sólo se dice que eran "fetes per alguns hòmens de València". El anonimato es explicable porque lo que importaba era la obra en sí. En el impulso al certamen tuvieron un destacado papel Jaume d'Aragó y Pere March (¿1338?-1413), padre de Ausiàs March, que favorecieron el desarrollo de certámenes similares a los que se celebraban en Tolosa. Los poemas se hicieron en honor del Corpus Christi. De las siete composiciones, seis tienen una unidad temática, métrica y estilística, en tanto que la séptima disiente del conjunto, al relacionarse más con las canciones navideñas que no con la poesía del certamen. El certamen fue también una excelente ocasión para reafirmar los sentimientos antisemitas de la población cristiana, visible en la frecuente alusión a la Transubstanciación que se hace en nuestras coplas. Recordemos que la fiesta del Corpus se introdujo en Valencia en 1348, pero la procesión no se institucionalizó de una manera sistemática hasta 1372, bajo el episcopado de



Jaume d'Aragó, con el cual la fiesta comenzó a adquirir la fastuosidad que la caracterizaría en el futuro. El certamen de 1388-1392 hay que situarlo en este contexto. La versificación de las seis primeras composiciones está estrechamente relacionada con la que empleaban los poetas del Consistorio de Tolosa. Las coplas son decasílabas, con cesura después de la cuarta sílaba, todas son unisonantes, salvo la segunda. El número de estrofas por composición varía. La séptima composición hay que relacionarla con la balada francesa, que tanta aceptación tuvo entre los poetas catalanes de finales del siglo XIV. Consta de tres estrofas de once, diez y doce versos, con número variable de sílabas. La lengua es, desde el punto de vista fonético y morfológico, fundamentalmente occitana, aunque la estructura de la frase es catalana. Es una lengua artificial, como lo era la de la poesía de la época (A. Ferrando Francés. Els certàmens poètics. pp. 77-91).

Certamen (?) en Llaors de la Verge Maria. Celebrado en Valencia entre 1329-1332. Es una conjetura considerar como poesía de certamen una composición mariana recogida en los folios 31 y 32 del manuscrito 273 del Archivo de la Catedral de Valencia. Jaume Massó i Torrents atribuyó su paternidad al rey trovador Alfonso el Casto, opinión que mantuvo Elías Olmos Canalda, mientras que Salvador Carreres Zacarés hizo ver que su mensaje inmaculista no podía ser anterior al siglo XIV, y por tanto sería Alfonso el Benigno el autor. A. Ferrando opina que el autor sería, no un provenzal, como sugería Carreres,

sino un valenciano que utilizó la lengua poética de la época, el occitano. Hay que descartar a Alfonso IV como autor de la obra. Ahora bien, el que se le nombre en la poesía, podría interpretarse como que estuvo presente en la justa poética. Posiblemente, la iniciativa del certamen fuera suya. La composición mariana consta de cinco estrofas de ocho versos decasílabos. con cesura tras la cuarta sílaba, siempre aguda. Los cuatro primeros versos de cada estrofa son monorrimos, y los cuatro restantes, cruzados. El mensaje propuesto por el autor resulta claro v coherente: declarar su fe inmaculista, exaltar la función corredentora de María, la concepción inmaculada de la Virgen y atacar a los dominicos. El interés de la composición, más que en la propia obra en sí, hay que buscarlo en su carácter de documento histórico-literario que nos ilustra sobre la posible celebración de una justa poética en fecha tan temprana como 1329-1332 -la más antigua de la Corona de Aragón si así fuera- y en ser uno de los primeros testimonios poéticos de las controversias inmaculistas (A. Ferrando Francés, Els certàmens poètics, pp. 69-74).

Certamen en "Lahors de la Verge Maria".

El día 2 de enero de 1473 entraba en Valencia el nuevo virrey fray Lluís Despuig, maestre de la Orden de Montesa. Muy devoto de la Virgen María, Despuig protegió la poesía en alabanza suya a través de la organización de certámenes poéticos. El más famoso, y único conocido como tal, es el que convocó y dotó el 11 de febrero de 1474 en "lahors de la Verge Maria", que dio lugar a la edición de les Obres



e trobes en lahors de la Verge Maria (1474), primer libro literario de creación impreso en la península. Para la organización técnica del concurso se procuró la ayuda del poeta mosén Bernat Fenollar, beneficiado de la catedral valenciana y bien relacionado con los círculos literarios valencianos. Él redactó el cartel de la convocatoria. La joya ofrecida fue un trozo de terciopelo negro suficiente para hacer un jubón. M. de Riquer opina que se trataba de un premio simbólico, si bien era la tela más valiosa de la época. La convocatoria ofrece un amplio criterio lingüístico e internacionalista, y se recogen composiciones en catalán, castellano o italiano. El jurado lo integraban el chantre de la catedral y los dos caballeros Joan de Pròxita y Lluís de Castellví. A la hora de dictar los jueces su veredicto se produjo un gran desengaño entre los participantes al certamen, va que, considerando que la inspiración que había animado a los poetas era la gracia divina de la Virgen, otorgaron la joya a la misma Virgen María. Se trataba de una decisión excepcional, ya que ningún certamen quedó sin adjudicar el premio, y no es que faltaran composiciones notables o de poetas locales de prestigio, como el poema de Corella o las filigranas retóricas de Franci de Castellví, de Berenguer Cardona o de Antoni Vallmanya. No parece tampoco que hubiera razones de presión extraliterarias sobre el jurado, aunque sí las hubo en otros certámenes. Quizá fuera una forma inteligente de salvar una situación embarazosa, creada por la presencia de tantos y tan ilustres poetas, en la que la adjudicación del pre-

mio hubiera podido parecer injusta a muchos de los no premiados. El conjunto de poemas fue impreso ese mismo año, poco después del certamen, cuya sentencia se dio el 25 de marzo de 1474. Sólo se conserva un ejemplar en la Biblioteca Universitaria de Valencia, procedente del convento de Santo Domingo tras la desamortización. Es un volumen en cuarto. de 66 hojas, de letra redonda o romana, de papel de hilo con filigrana de una mano y una estrella, faltando el lugar y año de la edición y nombre del impresor. Se le atribuye su impresión a Alfonso Fernández de Córdoba, establecido en Valencia desde 1473. Los poetas que participaron en el certamen y que se incluyeron en este libro fueron cuarenta: mosén Jordi Centelles, canónigo; mosén Joan Roís de Corella, maestro de teología; mosén Bernat Fenollar, presbítero; mosén Francí de Castellví, caballero; En Lluís Alcanyís, maestre de medicina, de Xàtiva; mosén Joan de Nájera, presbítero; Berenguer Cardona, notario; Pere Péreç, notario; Joan Verdanxa, notario; Joan Moreno, notario; Antoni Vallmanya, notario, de Barcelona; Lluís Monyoç, notario; Joan Gamiça, notario; Narcís Vinyoles, ciudadano; Joan Sobrevero, escribano; mosén Joan Llançol, canónigo; mosén Genís Fira, canónigo; Miquelot Péreç, ciudadano; Bernardí Vallmanya, escribano; Pere de Civillar, platero; Llorenç Diamant, maestro de escribir; Joan de Sant Climent, naipero; Bertomeu Salvador, estudiante de derecho; Joan Verdanxa, jurista; Lluís Català; mosén Bertomeu Dimas, presbítero; un castellano sin nombre; mosén Franci Vilalba, caballero;



Joan dels Bosch, ciudadano de Xàtiva: mosén Jaume Gassull, caballero: Lluís García, escribiente; mosén Bernat Despuig, caballero de Xàtiva: Jeroni Monsó: mosén Francesc de Sant Ramón, caballero de Xàtiva; Mateu Esteve, escribano; Pere Alcanvis, maestro de medicina de Xàtiva: Jaume Roig, maestro de medicina; Pere Bell; mosén Joan Vidal, presbítero. La extracción social de los concursantes va desde los caballeros a la menestralía, aunque la representación más amplia la ostentaban los ciudadanos de las manos media y mayor, los sectores dominantes del reino. Las biografías de cada personaje pueden verse en su apartado correspondiente. Respecto a los poemas, como observaba Sanchis Guarner, a pesar de la gran variedad de poetas que concurrieron al certamen, todos son de una gran monotonía. El tema obligado -las alabanzas a María- imponía a estas composiciones el carácter de letanía, con la inevitable variación sobre un mismo tema. Los hay que contraponen a María y Eva, insistiendo en la dualidad de María, madre y virgen a la vez. Otros poetas contraponen sus alabanzas con las manifestaciones de humildad por no ser capaces de alabar a la Madre de Dios como se merece. Los poetas insisten en cánones literarios de tradición trobadoresca. Las estrofas suelen ser de ocho o diez versos, decasílabos, acentuados en la cuarta sílaba, seguida de cesura. En cuanto a la lengua, los poemas no presentan diferencias con la lengua escrita por los valencianos de entonces, estudiada por A. Ferrando. En conjunto, hay poemas muy dignos en el conjunto, si bien la mayoría son de una calidad mediocre (A. Ferrando Francés, *Els certàmens poètics*, pp. 157-344).

Certamen en Llaors dels Vint Trionfs de Nostra Dona. Celebrado en Valencia entre 1481-1491, que podría estar relacionado con alguna efeméride celebrada en la capital del reino para conmemorar alguna victoria sobre los granadinos, o con una bula que en 1482 Sixto IV otorgó a los participantes en la conquista de Granada, o con la visita de los Reyes Católicos a Valencia en 1488. La única composición que sabemos con seguridad que fue enviada al certamen en alabanza de los veinte triunfos de Nuestra Señora es la de Jaume d'Olesa, poeta mallorquín, hijo de Rafael d'Olesa, embajador de Fernando II en Nápoles. La obra enviada a Valencia es una larga composición de veinte estrofas, de nueve versos, precedidas por una invocación en latín de cuatro versos. Se trata de una alabanza y evocación de los principales momentos de la vida de la Virgen, sobre todo en relación a Jesús. Olesa se basa en los Evangelios, en los Apócrifos y en tradiciones populares. Pero a la obra le falta una auténtica vibración religiosa (A. Ferrando Francés, Els certàmens poètics, pp. 361-369).

Certamen en "Prosa Llatina" en Honor de la Inmaculada Concepción. Convocado en Valencia por Ferrando Díeç en 1488. El citado presbítero ofreció una joya al que mejor alabase la Purísima Concepción de la Virgen María. Las obras concursantes se leyeron el 9 de diciembre de 1488 en el Capítulo de la catedral de Valencia y el libro se acabó de imprimir el 27 de febrero de 1488 por el impresor alemán Lambert Palmar. La nómina, castellanizada, de los concursantes al citado certamen es: Pedro Adrià; Miguel Pérez, Juan Lópiz, Mateo Pérez, Dr. Jerónimo Belluga, Esteban Costa, presbítero; Fernando Pérez, juez; Juan Lonch, Pedro Gozalbo. A través de la nómina vemos el tono burgués, laico y eclesiástico, de los participantes. La utilización del latín presupone una sólida formación humanística de los concursantes (A. Ferrando Francés, Els certàmens poètics, pp. 557-560).

Certamen Poètic en Honor de la Sacratíssima Concepció. El 17 de septiembre de 1439 el Concilio de Basilea proclamó la creencia en la Inmaculada Concepción de María como dogma oficial de la Iglesia. La monarquía aragonesa y la mayor parte del clero de la Corona de Aragón respaldaron la tesis inmaculista. Expresión de esta actitud fue el certamen en honor de la Concepció de Nostra Dona, promovido por el capítulo de la catedral de Valencia en 1440, en el que ganó la joya el poeta Francesc d'Amezcoa. Los certámenes inmaculistas promovidos por Ferrando Díeç en 1486, 1487 y 1488 tienen un tono doctrinal y apologético. En ello influyó la presencia vigilante de la recién establecida Inquisición española (1484). El éxito de las convocatorias refleja la difusión en la creencia en la Inmaculada Concepción entre nuestros escritores. El objetivo era alabar a la Inmaculada y dio lugar a la obra "Obra de la sacratíssima concepció de la intemerada Mare de Déu", impresa por Lambert Palmar en Valencia, el 14 de abril de 1487. Conocemos los

nombres de veintidós poetas del certamen, que son: mosén Jeroni Fuster, presbítero; mosén Pere d'Anyo, presbítero; Pere Vilaspinosa, notario; Narcís Vinyoles, ciudadano; Vallmanya; Miquel Miralles, fra Jaume del Bosch, maestre de la Orden de Montesa, Xàtiva: Arnau Descós, ciudadano de Mallorca; Jaume d'Olesa, ciudadano de Mallorca; mosén Ramón Vivot, caballero de Mallorca: anónimo: Lluís Catalá: mosén Joan Tallante: mosén Francí Joan, doncel de Xàtiva: Lluis Rois, escribano: mosén Bernat Fenollar, presbítero; mosén Jeroni de Vic, doncel; mosén Jordi Centelles, canónigo; fra Baltasar Joan Balaguer, monje y maestro en teología v medicina; mosén Guillém Mercader, caballero: mosén Francí de Villalba, caballero; mosén Ferrando Díeç, presbítero; mosén Blai Assenci, presbítero de Segorbe: mosén Guillem Ramón de Centelles. canónigo. En este certamen predominan los caballeros, canónigos y presbíteros, frente a la burguesía laica que había dominado el certamen de 1474. Destaca la presencia de tres poetas mallorquines y la ausencia casi absoluta del castellano, con una composición, como el italiano. Sus biografías las recoge A. Ferrando (A. Ferrando Francés, Els certàmens poètics, pp. 379-534).

certificacions. Pruebas, certificaciones de los magistrados que regían la hacienda pública.

Cervaria. Cervera del Maestrat. Topónimo no árabe, quizá anterior a la conquista cristiana.

Cervató, Joan de (Valencia, siglo XIV). Generoso. Fue justicia civil de Valencia en



1383. Se documenta otro personaje del mismo nombre, ahora caballero, que fue también justicia civil en 1437, sin que podamos afirmar que se trata de la misma persona, por el momento.

cervellera. Casco redondo, ajustado a la forma del cráneo, que llega hasta media frente, que puede ir por encima o por debajo de una cofia o de las mallas que protegen la cabeza. En el inventario de los bienes de Joan Pertusa, doncel de Valencia, celebrado en 13 de septiembre de 1407 se documentan, entre otras armas: "... Item, una cervellera ab galteres". Con cierta frecuencia se exportan de la ciudad de Valencia hacia otros países extranjeros, figurando entre los productos prohibidos (M. de Riquer, L'arnés del cavaller, pp. 37-38 y 218).

Cervelló, Dalmau de (Reino de Valencia, siglo XIV). Caballero. En 16-1-1387, en carta fechada en Granollers, Juan I lo nombró gobernador general *dellà Sexona* (A.C.A. C, reg. 1.920, fol.66).

Cervelló, Hug de (Reino de Valencia, siglo xv). En 1448 era comendador de la orden de Calatrava en la encomienda de Castell de Castells.

Cervelló, Guillem de (Cataluña-Reino de Valencia, siglo XIV-Cerdeña, 1347). Noble catalán. Las primeras noticias que tenemos acerca de este personaje nos las ofrece O. Esquerdo en su *Nobiliario*, quien comenta que acompañando a su tío este noble viajó a Roma con el séquito de Jaime II, cuando Bonifacio VIII concedió al rey catalano-aragonés el título de gonfaloniero y el estandarte papal. Una década

después viajó con la tropa real que había de poner sitio a la ciudad de Almería, quedando durante bastantes años al servicio del rev de Castilla en la frontera murciana como capitán de caballería, justo antes de su marcha a Cerdeña. La Crónica de Pedro el Ceremonioso nos lo presenta como partícipe en la conquista de la isla junto al entonces infante Alfonso, si bien, en el travecto o al poco de arribar a ella murió el padre -posiblemente sean los Guillem de Cervellón y Guillermín de Cervellón que cita Zurita entre los barones catalanes que acompañaron en esa empresa al heredero de Jaime II-. Parece que tuvo una destacada actuación en la batalla de Lucocisterna. Posiblemente fuese ésta la razón por la que el infante quisiera concederle la Procuración de las tierras valencianas allende Jijona, honor que no consintió Jame II atendiendo a que el oficio de procurador exigía obligada residencia en el territorio a gobernar. No obstante cuatro años más tarde recibiría el nombramiento como procurador de esas tierras, aunque por poco tiempo, pues posiblemente no llegó a visitar la circunscripción procuratorial oriolana ocupado en sus asuntos sardos, ya que en junio de ese mismo año Alfonso el Benigno le confió el cargo de gobernador de la isla de Cerdeña, que cambió a los escasos dos meses por el de procurador de Cataluña y en el que permaneció hasta mediados de la década de 1330, siendo sustituido el 4 de junio de 1335 por Bernat de Boixadors. En octubre de 1337 pasó a regir la Procuración general del reino de Valencia. Las tareas de su gobierno las dedicó a la defensa de



la paz ciudadana, las regalías y la jurisdicción real. El 28-1-1338 Pedro IV le concedió la alcaidía del castillo de Xàtiva a beneplácito según la costumbre de España, con una retribución anual de 7.500 sueldos. En octubre de 1339 el Ceremonioso le concedió la Gobernación de la isla de Cerdeña, aun cuando era procurador de Valencia. Allí realizó una importante labor de pacificación, En 1347 moría de sed, sitiado, tras un enfrentamiento armado con los Oria (J. V. Cabezuelo Pliego, *Poder público y administración territorial*, pp. 228-236).

Cervelló, Pere (Reino de Valencia, siglo XV). Mayordomo de Martín I, pasó en la armada que el rey envió a Sicilia a su hijo.

Cervera, Castillo de. Es de tipo montano y origen árabe. De planta irregular dispersa con varios recintos no concéntricos. Se levanta a 316 metros de altitud junto a la localidad de Cervera. La planta es irregular y se asienta sobre un cerro de piedra caliza. Su acceso es cómodo y se efectúa, a partir de la iglesia, por una escalera que parece de época reciente, la cual asciende directamente hacia la puerta de entrada orientada al este. El castillo presenta diferentes fábricas: tapial de mampostería y gravas y la mampostería trabada con argamasa de mortero de cal. También se observa sillería trabajada con puntero y aparejada con cal, partes de muros a modo de bancal con piedra seca y mampostería sin aparejo e incluso hay alguna estructura de mampostería a modo de "opus spicatum" trabada con argamasa de cal y arena. La edificación no presenta estancias definidas, pues casi toda su superficie se encuentra muy acolmatada y seguramente muy alterada a causa de los abancalamientos para las labores de cultivo. Debido al estado del castillo no podemos hablar de ventanas o elementos decorativos. Sólo decir. en cuanto a sus elementos defensivos, que presenta algunas aspilleras alargadas en una torre del lado suroeste. Tampoco se aprecia ningún tipo de remates, es decir, no encontramos almenas o caminos de ronda. Los restos de muralla que se sitúan a la derecha de la puerta de entrada parece que hayan sido restaurados imitando los muros de bancal con piedra seca y mampostería sin aparejo, aunque también quedan restos de mampostería trabada con argamasa. El muro donde se ubica la puerta está construido en tapial de mampostería de tonalidad gris muy oscura. Apenas presenta la caja y los mechinales son cuadrados. La puerta es un arco de medio punto construido con lajas de mampostería para formar éste. El acceso, como hemos dicho arriba, es una rampa escalonada y no parece que sea acodado, sino recto. Por la parte interior de la puerta, una vez pasado el umbral, hay otro arco de medio punto igual que el anterior pero de mayor altura. Esto conforma la cámara de acceso de la puerta, que no presenta ningún elemento defensivo ni matacanes ni buhederas. Son muros de carga totalmente lisos. La puerta sí presenta al menos las quicialeras en la parte superior. La mampostería de la puerta es a base de lajas de piedra rectangular, muy planas, desbastadas con puntero o algo de cincel. Están colocadas en hiladas y separadas por lechadas de ar-



gamasa de mortero de cal de tonalidad blanquecina y con muchos fragmentos de pequeños cantos de piedra. La argamasa podría haberse sacado de algún río o torrente por la composición de arena y grava que contiene. Traspasado el umbral de acceso, el castillo se articula por un corredor que es paralelo a la muralla y en el que se dispone una serie de escalones cuya cronología no se sabría precisar, pues podría ser una obra reciente. Tras el umbral y corredor de acceso nos encontramos una gran explanada abancalada y muy alterada que quizás haya sido utilizada probablemente como lugar de cultivo. En la parte sur del patio, en la pared de la roca caliza donde se asienta el castillo, parece que ha existido algún trabajo, quizás acondicionando algún desagüe, ya que en una parte de la peña existe una hendidura a modo de canal demasiado recta para que fuera una obra natural, pero la gran cantidad de maleza existente no permite ver si podría corresponder a un desagüe. El castillo presenta una serie de torres de flanqueo a lo largo de la muralla suroeste. Hay una torre en el frente sur del cerro que es de planta rectangular. No es una torre adosada, sino un saliente de la muralla. Está construida en mampostería, pero sus esquinas y remates son de sillería. La sillería es de arenisca trabajada a puntero y aparejada con argamasa de mortero de cal de tonalidad grisáceo-blanquecina. El relleno interior de la torre es aparejo de mampostería irregular en hiladas y de distintos tamaños. A primera vista no se observa ningún tipo de elemento defensivo, ni activo ni pasivo. La torre es maciza o al menos así lo parece, pues haría falta alguna excavación arqueológica para confirmar esta hipótesis. Por otro lado, tendría probablemente alguna plataforma más o menos a la altura del patio de armas para la observación o vigilancia. Desde la torre en saliente, siguiendo desde el sur hacia el oeste, corre un lienzo de muralla construido en mampostería que dobla en un pequeño codo y luego continúa el tramo recto hasta desembocar en una torre semicircular. No es un borje porque no es maciza, sino más bien una torre para algún tipo de ocupación. La torre está construida en mampostería trabada con argamasa de cal y gravas de tonalidad grisáceo-blanquecina. En un examen de la misma se aprecian en sus laterales unas aspilleras verticales. Este hecho más los restos de torres que continúan en la parte superior hacen pensar que aquélla era hueca, se podía acceder a las aspilleras y existía un piso superior. También podemos apreciar en ella, accediendo desde el patio de armas, un vano enmarcado por un lado por una enorme laja de sillería trabajada a puntero y presenta una sección vertical para colocar alguna tabla para cerrar esta posible puerta desde arriba a abajo. Seguidamente de la torre semicircular, encontramos otro lienzo de muralla hasta llegar al extremo noroeste del castillo. Aquí se aprecia una estructura que parece una gran torre que se ha conocido como torre del homenaje. Está construida en tapial. Las cajas del tapial son muy irregulares, unas más grandes que otras. En cuanto a los mechinales, son varillas de sección rectangular. Las zonas externa e interna de



 $\frac{1}{551}$

esta torre están muy deterioradas. La parte interna presenta unos agujeros que no explican su función. A primera vista, la torre debe tener algún tipo de reforma porque a ambos lados vemos un muro readobado. Así, en la parte este de la torre hay dos tipos de fábrica, una es en tapial y la otra, por fuera, es un muro de mampostería de aparejo irregular y trabado con argamasa de cal y grava, lo que indica que habría sido reformada. Sin embargo, parece claro que la torre y el lienzo de muralla se encuentran trabados en la esquina oeste por lo que ambos elementos se pudieron construir en un momento coetáneo. Las diferentes fábricas indican las diversas reconstrucciones que pudo sufrir el castillo antes de que lo obtuviera la orden de Montesa. Pasada la torre del homenaje sigue otro lienzo de muro de tapial situado ya en la parte norte del castillo, lo cual confirma las diferentes fases de su construcción. Perpendicular a este sector norte se traba un muro de mampostería de gran espesor dispuesto en "opus spicatum", técnica utilizada ampliamente en el tiempo, desde la época paleoandalusí hasta en los corrales del siglo XVII del Valle de Gallinera, por ejemplo. A partir de este muro estamos entrando posiblemente en la parte alta del castillo donde quizás se encontraran las construcciones principales de un castillo que pertenecía a una orden militar, como apuntaba Viciana en el siglo XVI. Sin embargo, ya hemos visto que el castillo se encuentra muy acolmatado y con muchos rellenos, por lo que se hace difícil encontrar estructuras. De todas formas, se puede apreciar que en el

lienzo norte de la muralla exterior se encuentran algunas refecciones, por ejemplo la presencia de un contrafuerte ataludado en mampostería trabada con argamasa de cal. Por otro lado, cerca de la construcción en "opus spicatum" existe una cavidad tallada en la roca, a modo de cuenca con la finalidad quizá de almacenar agua siendo uno de los aljibes que comentaba Viciana. Coronando la parte alta del castillo se encuentra una estructura fortificada muy interesante, de planta rectangular, que puede tratarse de un posible cuerpo de guardia. Sin embargo, su interior tiene forma de rombo y está construida en mampostería trabada con mortero de cal y gravas de tonalidad blanquecina y enlucida con una fina capa del mismo color (quizá sea un aljibe de época moderna). El pavimento es de mortero de cal. En la parte exterior de la estructura se encuentran unas cavidades rectangulares a modo de cañoneras con deriva lateral exterior, que están construidas a base de lajas en la zona de la boca y con una apertura muy estrecha en el fondo, además de estar sellado. Curiosamente no se aprecia en la parte interna, dentro del rombo, ninguna apertura que conecte con estas salidas, lo que añade más confusión a la función de esta estructura. Además esta estructura en forma de rombo presenta un lateral totalmente abierto, por lo que es difícil imaginar su función como aljibe, a no ser que haya sido roto intencionadamente. Cerca se encuentran restos de alguna excavación. Se aprecian estructuras de habitación con restos de muros y argamasa, así como piedras talladas con molduras y restos de pavimento de lo-



sas rectangulares que pueden indicar zonas habitables en la parte más alta del castillo. Por esta zona también encontramos una roca tallada a modo de banco corrido con una especie de sillón en el centro y muy cerca de allí se observan unas hendiduras en la roca a modo de canalizaciones e incluso una piedra que recuerda a una almazara para el trabajo del aceite, aunque sin poder concretar las funciones de dichos elementos. Finalmente, en la parte más próxima al este del castillo se encuentra un aljibe subterráneo de forma rectangular. En 1157 fue dado a los Hospitalarios por Ramón Berenguer IV. De nuevo, en 1171, fue donado por Alfonso II. La conquista definitiva tuvo lugar en 1233 por el maestre de la Orden de San Juan, Hugo de Folcalquer. En 1319 pasó a la orden de Montesa. Fue cabeza del bailía de Cervera. Sus dominios jurisdiccionales comprendían los términos de Cervera, Calig, Canet lo Roig, La Jana, San Mateo, Traiguera y San Jorge (V. Forcada, Penyagolosa, n.º 12; A. Sánchez Gozalbo, "Calig y Alí del castillo de Cervera", Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura, XX, 1944, pp. 105-107; Myriam Navarro Benito, Los castillos de la Orden de Montesa, pp. 64-72).

Cervià, Francesc (Reino de Valencia, siglo XIV). Otras veces aparece como Cervera. Caballero. Alcaide del castillo de Alicante desde el 9-12-1356, una vez expulsada la guarnición castellana que tenía la fortaleza durante la guerra con Castilla, aunque parece que no cumplió con efectividad la orden real de guarnecer bien el castillo. En mayo de 1357 el rey le orde-

nó que, en virtud de la tregua firmada con Castilla, entregara el castillo al legado pontificio, el cardenal de Santa María *in Cosmedin*, Guillermo de la Jugué, quedando relevado del juramento de fidelidad. El 6 de febrero de 1357 Pedro IV, enterado que debía cierta suma de la dote de su hija al noble Berenguer de Castellnou, su yerno, y que pretendía entregarle el castillo, le prohibió hacerlo (J. Hinojosa, *La clau del regne*, pp. 66-67).

Cerviano de Riera (Reino de Valencia, siglo XIII). En 27-12-1230 se le encomendó la bailía de Denia.

Cervol, Castillo de. Citado en la carta puebla que Jaime I concedió a Morella en 1249. Debe tratarse de un castillo de tipo fronterizo al que se le encomendaba la defensa de los pasos del Cervol hacia Morella, que V. Forcada sitúa en la ermita de Santo Domingo de Vallibona (V. Forcada, *Penyagolosa*, n.º 10).

Ceseres, Joan (Valencia, siglo XV). Iluminador de Valencia. También documentado como Cezeres, Perpeses o Receres. Trabajó en el Oficier domincal y en el Misal bisbal de la catedral de Valencia, colaborando con otros iluminadores. A. Villalba lo considera discípulo de Joan Marí o trabajando en el mismo taller. En 28-12-1491 Joan Pérez, especiero de Valencia, le vendió 15 hanegadas de viña situadas en el término de Meliana, de donde era vecino Ceseres. En 1503 (27 de marzo) aparece como testigo de una escritura de venta junto con Pere Crespí (Bibliografía: J. Sanchis Sivera, Pintores valencianos, p. 222; A. Villalba, La miniatura valenciana, pp. 162-163).



Cesplugues, Bertran (Valencia, finales del siglo XIII-principios del XIV). Era baile general del reino de Valencia en 1307.

cessió. Certificación de crédito para cobrar.

cessions i procures. Certificaciones o pruebas de créditos para cobrar en la administración de la Generalitat del reino.

cetí. Tejido liso hecho de seda, que aparecía muy fino en una de las caras. El *çetí de Spanya* sería de procedencia granadina.

Cetina, Bernat Joan (Valencia, siglos XV y XVI). Orfebre. Como maestro platero labró, junto con Castellnou y Nadal, el retablo principal de la catedral de Valencia. La obra se inició en 1470 y parece que se concluyó en 1505. Se considera que fue el verdadero artífice de la obra, al menos en su parte final. También confeccionó un incensario de plata para la cartuja de Porta Coeli (1474) y la cruz procesional de la catedral de Valencia (1548).

Cetina, Domingo (Valencia, siglo XIV). Pintor y vecino de Valencia. Se le documenta en 1335, cuando, junto con Ramona, viuda de Joan Cetina, comparece ante el justicia civil de Valencia, reclamando los bienes de Ramón de Cetina, hermano de Domingo, que falleció intestado (L. Cerveró, *Pintores valencianos*, p. 227).

Cetina, Francesc (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia. En 1459 figuraba como platero de la catedral. En 1471 trabajaba con Davo y Castellnou en la construcción de la Virgen de plata del altar mayor de la catedral y en el retablo en 1480-1481. En 1476 prometió hacer una custodia con Nadal Davo para el convento de Santo Do-

mingo de Valencia. En abril de 1490 había fallecido ya.

Cetina, Joan (Valencia, siglo XIV). Este pintor de Valencia, junto con su esposa Bienvenida, es documentado en 10-6-1336, cuando venden al hermano del primero, Domingo Cetina, los derechos que tenía del padre de ambos. En 1346 es testigo de unos poderes otorgados por Clareta, viuda de Aparisi Nadal, a favor de Bernart Solanes, su primo hermano (J. Sanchis Sivera, *Pintores valencianos*, p. 213).

Cetina, Juan de (Zaragoza, ?-Granada, 1397). Beato que durante los años del cisma de Occidente residió en el convento de Chelva preparándose para ser misionero en el reino nazarí de Granada. Tras haber servido a un noble, decidió hacer vida eremítica cerca de Murcia. Regresó a Aragón y tomó el hábito franciscano en el convento de Monzón. Hizo estudios eclesiásticos en el convento de San Francisco de Barcelona, fue ordenado sacerdote y se dedicó a la predicación. Al tener noticia del martirio del beato Nicolás Tavelic y compañeros, en Jerusalén en 1391, marchó a Roma para solicitar del papa Bonifacio IX el permiso para marchar a Tierra Santa. Se le negó dicha autorización, pero le concedió la facultad de predicar el Evangelio a los infieles en España. Hacia 1385 viajó a Córdoba y se entregó a la contemplación en el convento de San Francisco del Monte. La tradición afirma que estuvieron algún tiempo en Chelva, y a él y a Pedro de Dueñas se refieren las llamadas "Cuevas de los mártires". Fueron destinados a Granada en 1397 y al poco de llegar fueron encarcelados por el cadí, conducidos an-

Esta reproducción ha sido obtenida exclusivamente con fines de investigación y de estudio. Esta reproducció ha sigut obtinguda exclusivament amb fins d'investigació i estudi.



te el emir Muhammad VII, que, después de torturarles les decapitó con su espada el 19 de mayo de ese año. Las reliquias fueron rescatadas por algunos mercaderes catalanes y enviadas a los conventos franciscanos de Córdoba y Sevilla y a la catedral de Vic.

cetrill. Aceitera o alcuza. En cerámica forma típica con panza ovoide, pie robusto, cuello de boca ancha y pico (*bec*) que se ha formado con un pellizco.

Ceylent. Alquería que aparece citada entre las donaciones del valle de Pop, de la que se dieron tierras a varios cristianos en 17-8-1248 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 189).

Chanesveres, Adamet (Sagunto, siglo XIV). Fue nombrado alcaide del castillo de Sagunto a partir del 29-10-1310, permaneciendo en el cargo hasta 1312 con un salario anual de 1.000 sueldos (A.C.A. C, reg. 234, fol. 53 r).

Chanesveres, Felip de (Reino de Valencia, siglo XIII-XIV). El 29-10-1310 fue nombrado alcaide del castillo de Biar, con una retribución anual de 3.000 sueldos (A.C.A. C, reg. 234, fol. 58 r).

Chanesveres, Guido de (Reino de Valencia, siglo XIII-XIV). Era tenente del castillo de Sagunto en 1299 y en 1310 desempeñaba similar función en el de Buñol.

Chantre. Canciller del cabildo catedralicio, era el que decretaba y sellaba todos los documentos oficiales capitulares. Era la máxima autoridad en lo referente a la organización del coro canonical y al reparto de responsabilidades litúrgicas. Cuidaba de la educación, buscando y examinando a los

maestros (de ahí su título de *magister scholarum*). En Valencia en 1242 percibía un salario de 300 besantes de plata al año de las rentas del obispo, más las primicias de una parroquia para la que debía nombrársele.

Chella. Vide Xielsa.

Chelva, Vizcondado de. Concedido por Juan I en 1390 a Pedro Ladrón de Vilanova. Instituyó mayorazgo en su casa. Incluía la villa de Manzanera, el río y valle de Chelva, castillo de Domeño, lugares de Loriguilla y Calles, castillo y villa de Chelva, castillo de Sagra, Sinarcas y la Torre de Castro, en los términos de Moya y de Requena.

Cherchell. Localidad y puerto argelino, situado a 75 kilómetros de Argel, con el que Valencia mantuvo relaciones comerciales a finales de la Edad Media.

Cheroles, Castillo de. También citado como Yurulas. En el pacto de Alcalá entre Jaime I y al-Azraq (abril 1244-1245) se menciona un *castrum de Djurulash*. Hay documentación hasta 1270. Está situado cerca de Tollos. Se le considera como un despoblado de la Careola o Cairola, 2 Km., al oeste del lugar de Beniayra, en el valle de Alcalá.

Chico, Andreu (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia. El 4-7-1436 firmó apoca del precio de un collar, dos arracadas de oro vendidas al mercader Joan Eximenis para su esposa; el 7-5-1460 recibió con el platero Andreu Pérez varias piedras preciosas para engastarlas y guarnecer el círculo posterior de la custodia nueva de la catedral; en 16-4-1466 cedió cierta cantidad a Joan Miró contra Antoni Eximé-

nez, presbítero, para el pago de 30 sueldos (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, pp. 634-635).

Chirell, Castillo de. Fortaleza situada en el término de Cortes de Pallás, sobre la montaña del Cinto del Castillo (621 m.), frente a la Muela de Cortes, en lugar únicamente accesible por la vertiente norte y rodeado por el río, que pasa al pie de acantilados de 300 m. de altura. El castillo se encuentra en ruinas, quedando dos torres en bastante buen estado y algunos lienzos de murallas.

Chirles, Xirle. Alquería situada en el término de Polop, de la que se dieron tierras en 30-7-1248 a Guillem Boceres (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 212).

Chivert, Castillo de. Castillo de origen árabe. Su obra es templaria y montesiana en su mayor parte. Es de tipo montano y gran porte con planta de irregularidad dispersa con varios recintos no concéntricos ligeramente escalonados. Su historia parece remontarse a la época cidiana. Alfonso II lo donó al Temple en 1169. Jaime I en 1225 lo confió a Ximén de Llussia, aunque más tarde, en 1233 lo volvió a entregar al Temple. Fue conquistado por En Ramón de Patot, maestre del Temple, en 1234; pasó a la Orden de Montesa en 1319 (V. Forcada, *Penyagolosa*, n.º 12).

Chodos, Castillo de. Situado en la cuenca alta del río de Alcalatén, tenía encomendada la vigilancia y defensa del valle frente a las tierras de Vistabella. El castillo estaba en lo más alto del recinto de la población. Es de pequeñas dimensiones y se reduce en la actualidad a una simple torre de planta rectangular que constituye la

torre mayor del mismo. Está a 1.063 m. de altitud

Choraxan. Variante de Corachán.

Chovar. Vide Xova.

Chulilla, Castillo de. Xililla, Xulilla, Xule**lla, Julilla.** En el *Repartiment* se dice que en 29-5-1246 Jaime I dio el castillo y villa a Pere Scribe, perteneciendo antes a Zeyt Abu Zeyt, que en 23-4-1236 lo donó a la iglesia de Segorbe. El 26-2-1274 el Conquistador donó esta localidad y su castillo al obispo de Valencia fray Andreu d'Albalat, a condición de que permitiera a los musulmanes su estancia allí, además de respetarles todos los derechos; a cambio obtenía la jurisdicción civil y criminal. En 19-1-1331 Alfonso IV otorgó un privilegio para que en Chulilla se establecieran los cristianos y se expulsara a los musulmanes, lo que se materializó en 1340 en que el obispo Ramón de Gastón y el cabildo de Valencia otorgaron carta puebla para cien pobladores cristianos. Desde entonces el señorío estuvo bajo el poder del obispado de Valencia, que se reservaba el nombramiento de alcaides. Está situado en la vertiente este del monte "del Castillo", con la población a sus pies, lo que le permite controlar ésta y sus alrededores, sirviendo de lugar de refugio en momentos de peligro. El tajo formado por el cauce del río sirve de defensa natural. El castillo tiene una disposición horizontal adaptado al terreno y desarrollándose por toda la ladera en 250 metros. Corresponde los castillos montanos, sin foso y con varios recintos, aunque sólo existe un lienzo de muralla y una balaustrada que protege el camino de ascenso. La puerta de entrada



tiene saeteras para su defensa, aunque los rellenos actuales han dejado a muchas ocultas. La puerta de acceso se encuentra cerca del extremo derecho del lienzo de la muralla. Ante el vano de la puerta se sitúa a mano izquierda la torre barbacana, de forma circular en su exterior, mientras que su cara interna se transformó en una pared recta. Está construida en su base con sillares de gran tamaño y la parte alta con piedra no labrada y ladrillo, recubierta de enlucido, del que sólo quedan restos. Frente al camino se encuentra la puerta de entrada, que en su parte externa es de arco de medio punto construido en ladrillo y por la parte interna un arco apuntado de sillería. El espesor del vano permite tener en los laterales un canal vertical a ambos lados para un rastrillo, todo ello anterior a la puerta de madera. Tras atravesar el pórtico se conservan los restos de lo que debió ser el cuerpo de guardia. Desde el matacán se prolonga la muralla hacia el noreste, cerrando por este lado el acceso al castillo, rematada por una torre esquinera que da sobre el precipicio. Aquí la muralla tiene un espesor de 1,15 metros, lo que le permite tener un pasillo de vigilancia, conserva restos de saeteras rematadas con ladrillos y domina el camino de entrada. Paralelamente a ésta se desarrolla un pequeño murete. La otra parte de la muralla que se extiende desde la torre de la puerta hasta el acantilado del sureste, se desarrolla a lo largo del monte en línea recta hasta la mitad del recinto donde forma un ángulo recto avanzando hacia el exterior unos 6 metros. La muralla ha tenido diversos arreglos, estando fortificada por un talud la parte exterior, de piedra; el resto realizado con mortero y piedra cubierto por enlucido. Del lienzo de la muralla sale un bastión circular, que debió ser levantado posteriormente a éste. Por el interior se le han adosado nuevos muros para fortalecerla, normalmente de mampostería. En la parte derecha del camino existe un aliibe de 6.10 por 2.04 metros: quedan restos del arranque de la bóveda. A partir del saliente que hace la muralla, ésta se ha perdido en parte, quedando al aire los restos de una habitación abovedada, que quizá fue aljibe, observándose al final de la bóveda el remate de ésta que la uniría con la pared. Siguiendo el lienzo de la muralla se llega a la zona más inaccesible, donde se localizan la torre y habitaciones principales. Aprovechando el trazado de la muralla se abre hacia el exterior una sala casi cuadrada, sin cubierta, de unos 12 metros de lado y gruesos muros de 2 metros; quedan en ellos restos de tres troneras rematadas por sillares. Desde esta sala se accede a una torre esquinera de forma irregular al exterior y circular por su interior; hecha en piedra y ladrillo, quedan restos de tres aspilleras. La torre tiene un piso inferior, de difícil acceso actualmente por el relleno sufrido. Frente a esta sala y unidas a la ladera de la montaña quedan restos de tres salas continuas construidas con tapial y piedra; sólo quedan sus muros. Rematando el castillo en su fachada sureste existe una pared con dos vanos que enmarcan dos arcos rebajados, conservando uno aún los sillares. El muro, de un metro de grosor, está construido por el sistema de encofrado y quedan restos de enlucido. Perpendicularmente a éste sale otro muro que cierra el recinto por el lado este y enlaza con la sala antes mencionada; está construido con tapial de 94 cm., quedando restos de cinco encofrados; su base está reforzada con un muro de piedra. Es el resto más primitivo del conjunto. En la parte superior de la montaña quedan restos de dos aljibes, que aprovechan el desnivel del terreno para recoger el agua. Hay noticias de la existencia de una pequeña iglesia consagrada a San Miguel, pero no se conservan restos. El castillo ha sufrido numerosas modificaciones con el transcurso del tiempo, y en la actualidad su estado de conservación es malo, exigiendo una rápida intervención para su consolidación y así evitar su ruina total (I. Román, Catálogo de monumentos, I, p. 369).

ciacre compost. Vide Oxiacre compost.

Cicilia. Grafía utilizada para designar a la isla de Sicilia.

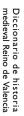
Cid, el (Vivar, Burgos, h. 1043-Valencia, 1099). Rodrigo Díaz es el héroe más famoso de la historia de España, y también el más polémico. Dado que muchos episodios de su vida no interesan directamente a la historia valenciana prescindimos de ellos, pudiendo consultarse en la extensísima bibliografía existente sobre el tema cidiano. Su actuación en tierras valencianas es el resultado de la intervención castellana en el Levante peninsular y del juego de fuerzas entre les distintas taifas por ampliar sus dominios territoriales. En 1081 Rodrigo Díaz, el Cid, con su mesnada se puso al servicio de al-Muqtadir de Zaragoza. Al morir quedó el Cid al servicio de uno de sus hijos, al-Mu'tamin, heredero de Zaragoza, mientras que el otro hijo de al-Muqtadir, al-Mundir, heredero de Léri-

da, Tortosa y Denia, buscaba la ayuda de Sancho Ramírez de Aragón y de Navarra y de Berenguer Ramon II, conde de Barcelona. En las luchas entre los hermanos por la herencia paterna, la suerte favoreció a al-Mu'tamin y a su protector el Cid, que en Almenar derrotó y apresó al conde barcelonés (1084). Al morir en 1085 al-Mu'tamin, el Cid quedó al servicio de su heredero y sucesor al-Mustaín. En Valencia, al morir Abu Bakr, le sucedió su hijo Utman. Pero éste reinó sólo nueve meses, ya que a comienzos de 1086 se presentó ante Valencia el ejército del rey de Toledo, al-Qadir acompañado por los castellanos de Alvar Fáñez, a los que los notables valencianos (junto con el alcaide del alcázar, Ibn Lubbm), que habían depuesto a Utman, entregaron la ciudad. Los castellanos se alojaron en el arrabal de Ruzafa. La presencia de esta fuerza expedicionaria, que costaba 600 monedas de oro diarias, creó amplio malestar tanto por el peso exagerado de los nuevos impuestos destinados a pagar este apoyo, como por la sumisión del nuevo rey a la voluntad de los cristianos. Pero también hizo que los alcaides de las fortalezas reconocieran la soberanía de al-Qadir, salvo el gobernador de Xàtiva, Ibn Mahqr, que rehusó la obediencia y entró en tratos con al-Mundir de Lérida haciéndose vasallo. Respondiendo a la invitación del jefe leridano contrató los servicios del caballero catalán Guerau Alamany de Cervelló, y realizó una primera expedición por territorio valenciano, en la que se produjeron numerosas defecciones en el bando de al-Qadir. Como represalia éste realizó nu-



merosas expoliaciones entre los notables valencianos v Alfar Fáñez saqueó cruelmente los alrededores de Burriana. Pero la entrada de los almorávides en la península y la derrota castellano-leonesa de Sagrajas (octubre de 1086) hizo que, ante el peligro, el contingente castellano abandonara la ciudad de Valencia. Ello hizo que el rey de Valencia, privado de su único apoyo fuerte, se viera amenazado desde dentro por el descontento de los valencianos, y desde fuera por las ambiciones de al-Mustaín de Zaragoza y al-Mundir de Lérida. Los alcaides rehusaban la obediencia a su señor. Al-Mundir emprendió una segunda campaña contra al-Qadir (1087), que pidió ayuda a al-Mustaín, de Zaragoza, a cuyo servicio estaba por entonces el Cid. Al-Mustaín, que ambicionaba Valencia, donde tenía muchos partidarios, emprendió la marcha sobre Valencia con 400 jinetes y 3.000 caballeros del Cid. Al-Mundir huyó, pero el Cid, que seguramente actuaba de acuerdo con Alfonso VI de Castilla, impidió que al-Mustaín se apoderara de Valencia, argumentando que no podía ir contra al-Qadir mientras el rey castellano, protector de la taifa valenciana, no le diera el consentimiento. Aprovechando la ausencia del Cid, al-Mustaín de Zaragoza se alió con el conde de Barcelona, Berenguer Ramon II, que atacó Valencia, pero el castellano le obligó a levantar el sitio de la ciudad (1088). Entonces el Cid entró en Valencia, se instaló en el arrabal de la Alcudía y concertó un pacto por el que se erigía en protector militar y explotador de al-Qadir, que le pagaría 1.000 dinares a la semana. Ese año de 1088

el Cid obligó también al reyezuelo de Albarracín a hacerse tributario suvo, pagando 10.000 dinares anuales: también Ibn Labbun, señor de Morvedre, se comprometió a pagarle 8.000 dinares anuales, y Abd Allah ibn Muhammad, de Alpuente, se sometió y le satisfizo un tributo anual de 10.000 dinares. El año 1089 hizo la guerra a al-Mundir, saqueando las tierras de Tortosa y Denia, por lo que, atemorizado, se reconcilió con al-Mustaín de Zaragoza y se alió con Berenguer Ramon II de Barcelona contra el Cid. En Calamocha, el conde preparó un gran ejército de musulmanes y cristianos, pero al-Mustaín sólo le envió un pequeño contingente de tropas, por lo que el conde hubo de combatir sólo con la débil ayuda de al-Mundir. En el combate que tuvo lugar en 1090 en el pinar de Tévar, entre los puertos de Morella y los de Beceite, el conde resultó derrotado y prisionero del Cid. Fue una derrota definitiva, ya que el conde hubo de renunciar a sus pretensiones sobre el Levante peninsular y ceder al Cid los tributos a percibir sobre los musulmanes de Lérida, Tortosa y Denia. De acuerdo con este pacto, el hijo y sucesor de al-Mundir, Sulayman, puso sus estados bajo el protectorado militar del Cid. Todo Sharq al-Andalus quedó sometido al Cid. Según Dozy percibía cuantiosas parias: 120.000 dinares de Valencia, 50.000 de Lérida, Tortosa y Denia; 10.000 de Albarracín, 10.000 de Alpuente, 5.000 de Morvedre (Sagunto), 5.000 de Jérica, 3.000 de Almenara, 2.000 de Llíria, etc. Los progresos territoriales del imperio almorávide, que iba absorbiendo las taifas peninsulares, forzaron



 $\frac{\nu}{559}$

a un pacto de asistencia mutua entre el Cid, al-Mustaín de Zaragoza y Sancho Ramírez de Aragón, en 1092, pero la coalición quedó rota cuando el monarca aragonés se alió con Alfonso VI de Castilla, que enemistado con el Cid, se disponía a atacar Valencia, con la ayuda naval de Génova y de Pisa. Ese año, 1092, Alfonso VI puso sitio a Valencia, y el Cid abandonó la zona valenciana para retirarse a Zaragoza, no queriendo enfrentarse con el rey Alfonso. El Cid atacó la Rioja, obligando al rey de Castilla a levantar el sitio. Las naves genovesas y pisanas llegaron tarde a Valencia y se dirigieron a Tortosa, ciudad tributaria del Cid, asediada por Sancho Ramírez y quizá por el conde de Barcelona, pero el sitio fracasó ante la victoria terrestre del rey de Lérida, Tortosa y Denia, Sulaimán. Aprovechando la retirada de Alfonso VI y la lejanía del Cid, los valencianos se rebelaron y asesinaron a al-Qadir (1092), organizando la ciudad en una república municipal, regida por el cadí Ya'far ibn Yahhaf, que había jugado un papel importante en estos acontecimientos y mantuvo el gobierno de Valencia desde que se produjeron estos acontecimientos en octubre de 1092 hasta la toma de la ciudad por el Cid en junio de 1094. Pero el Cid, informado de lo sucedido en Valencia partió con su ejército desde Zarayoza y llegó a Valencia. Ibn Yahhaf se negó a someterse, reconociendo la autoridad del emir almorávide, representado por un pequeño destacamento que había entrado en Valencia durante la sublevación contra al-Qadir. Al no recibir del gobernador almorávide de Murcia ayuda militar impor-

tante, los valencianos y su cadí, que no podían resistir la presión militar del Cid establecido en El Puig, acabaron aceptando el protectorado militar y pagando parias a los cristianos. En mayo o junio de 1093, el ejército cristiano fue a castigar a Alzira cuyo cadí, Ibn Maymun, no había querido suscribir el acuerdo. En la capital, un poderoso partido acaudillado por la familia de los Banu Wayib se oponía a la política oportunista de lbn Yahhaf y fomentaba la agitación popular alentada por las noticias relativas a la formación de un gran ejército almorávide en Andalucía, que liberaría a Valencia de la amenaza cristiana. Al conocerse en la capital la noticia de la entrada de las tropas musulmanas en las partes meridionales de la región, el pueblo y los Banu Wayib obligaron a Ibn Yahhaf a dimitir, y rompieron el pacto con el Cid. Pero las esperanzas de los valencianos quedaron frustradas por la retirada del ejército de socorro, que no pasó de Almussafes, quizá desanimado por las fuertes lluvias y las medidas tomadas por el Cid, que inundó la vega y cortó los puentes. Esto sucedía a principios de septiembre de 1093, y a partir de entonces se endureció la presión militar del Cid sobre Valencia, donde la desilusión general había consolidado la posición de Ibn Yahhaf, repuesto en el poder por sus paisanos. Para debilitar la posición del partido proalmorávide, arrestó a los Banu Wayib, pero se negó a aceptar las duras condiciones impuestas por el Cid hasta que se vio obligado a ello ante el hambre insoportable provocada por los largos meses de asedió a que fue sometida Valencia, que se rin-



dió el 15 de mayo de 1094. El Cid entró en la ciudad, tras la firma de un pacto de capitulación, que concedía unas condiciones benignas para la ciudad sometida Ibn Yahhaf seguiría como cadí y gobernador: los tributos serían administrados por un musulmán de la confianza del Cid: la guarnición de la ciudad la integrarían mozárabes, que mandaría un colaborador del Cid, se respetarían las leves y costumbres de los sarracenos, y el ejército cidiano residiría en El Puig. Pero, de hecho el Cid, violando las capitulaciones, ocupó las murallas de la ciudad con soldados de su ejército, se negó a restituir a sus dueños las fincas que había distribuido entre sus hombres y actuó contra Ibn Yahhaf, al que ordenó quemar por regicida. Luego, expulsó de la ciudad a los elementos que le parecía que representaban un peligro, no admitiendo sino a los que no amenazaban su poder, sin permitirles llevar armas ni tener caballos. En cuanto a los impuestos, parece que sólo les exigió el diezmo legal de sus cosechas. En octubre los cristianos tuvieron que enfrentarse con la amenaza de otro ejército almorávide, que el genio militar del Cid permitió derrotar en la famosa batalla de Quart. Valencia era ya una verdadera colonia militar, cuyo carácter de ciudad cristiana quedó institucionalizado tras la conversión de parte de las mezquitas en catedral e iglesias parroquiales y la restauración del obispado en 1098 con el monje cluniaciense Jerónimo de Perigord. Es posible, quizá, que esta reorganización religiosa no fuese bien vista por la mozarabía valenciana, que vivía en los arrabales de Campanar, la Alcudía, la

Vilanova y la Raiosa, que tenía su propio obispo y que estaba más cerca de la tradición que de la romana. Según la Crónica General había en la capital 1.500 caballeros y 4.000 peones, que el Cid se esforzó en obligar a quedarse, prohibiéndoles llevarse las riquezas adquiridas. Establecidos en Xàtiva y Gandía, los almorávides prepararon una nueva ofensiva contra Valencia, lo que obligó al Cid a aliarse con Pedro I de Aragón (acuerdo de Burriana), que por entonces poseía el castillo de Montornés, cerca de la Plana castellonense. El Cid v Pedro I tomaron la iniciativa en 1096 y penetraron por el valle de Albaida, abastecieron la fortaleza de Benicadell, pasaron a la huerta de Gandía, acamparon al pie de Bairén, donde derrotaron nuevamente a los almorávides, encajonados entre la montaña y el mar. Después el Cid atacó los castillos de Almenara y Sagunto, feudatarios del revezuelo de Albarracín. Durante el sitio de Sagunto, el conde Ramon Berenguer III de Barcelona fue en ayuda de los saguntinos y atacó Oropesa, pero tuvo que retirarse, seguramente como resultado de negociaciones con el Cid, en las que se pactaría el matrimonio del conde con María Rodrigo, hija del Cid. De este modo, como señalaba Sanchis Guarner. el Cid se vinculaba más fuertemente a la órbita de los estados hispanos orientales. Como señalaba M. Gual "habría que rebajar el castellanismo de la intervención cidiana en Valencia". Las dos hijas del Cid casaron con príncipes rivales del rey de Castilla: una, María, con Ramon Berenguer III de Barcelona; la otra, Cristina, con el infante Ramiro de Navarra, señor de

Monzón. El 10 de junio de 1099 moría el Cid en Valencia, "último personaje de epopeya de la historia europea" (M. Sanchis Guarner). El Cronicon Malleacense recoge así la noticia. "In Hispania apud Rodericus comes defunctus est de quo maximus luctus christianis fuit et gaudium inimicis paganis." Casi tres años después, Alfonso VI, llamado por la viuda doña Jimena y convencido de la imposibilidad de mantener la plaza, la evacuaba, con el cadáver del Cid, después de incendiarla, ocupándola el general almorávide Mazdali, en abril-mayo de 1102. Hay quien ha considerado al Cid como un meteoro que deja su estela brillante y luego se apaga, volviendo luego la noche, como si nada hubiera existido. Se trata de una apreciación injusta, ya que si las conquistas duraron poco, después de su muerte, su figura vivió en la fantasía y en el corazón del pueblo como encarnación de virtudes caballerescas y guerreras, con la vida eterna de la fama. El Cid no fue sólo un capitán valeroso, afortunado y capaz, que supo conquistar un amplio dominio, sino que sus contemporáneos vieron encarnadas en él las virtudes del vasallo respetuoso y fiel a su señor aun cuando éste se muestre injusto con él. Cuando en el horizonte peninsular aparecieron los almorávides, amenazando por igual a los reyes de taifas y a los reyes cristianos del norte, el papel desempeñado por el Cid amplió su significado, pasando a ser el único muro eficaz de la Cristiandad y el único que había sido capaz de derrotarlos en campo abierto (Bibliografía: R. Fletcher, El Cid, 2.ª edic., Madrid, 1999; P. Guichard, "La Valencia

musulmana", en Nuestra Historia, Valencia, 1980; J. Horrent, Historia y poesía en torno al "Cantar del Cid", Barcelona, 1973: A. Huici Miranda, Historia musulmana de Valencia y su región, Valencia, 1069-1970; M.ª Eugenia Lacarra, El Poema del Mío Cid: Realidad histórica e ideología, Madrid, 1980; E. Levi-Provençal "La toma de Valencia por el Cid según las fuentes musulmanas y el original árabe de la Crónica General de España", Al-Andalus, XIII, 1948; G. Martínez Díez, El Cid histórico, Barcelona, 1999; R. Menéndez Pidal, La España del Cid, 2 vols., Madrid, 1969; M. Sanchis Guarner, "La época musulmana", en Historia del País Valencià, Barcelona, 1965; C. Smith, Estudios cidianos, Madrid, 1977; Margarita C. Torres Sevilla-Quiñones de León, El Cid y otros señores de la guerra, León, Universidad, 2000).

Cifre, Guillem Ramón (Valencia, siglo XV). Caballero. Era justicia criminal de Valencia en 1475.

Cifre, Joan, mosén (Valencia, siglo XV). Caballero. Fue justicia criminal de Valencia en 1442.

Cilim (Reino de Valencia, siglo XIV). Musulmán de Antella, tenido como profeta, que causó gran agitación entre las comunidades mudéjares valencianas. A raíz de ello Pedro IV en junio de 1360 suspendió las licencias concedidas a los moros del reino para poder emigrar al norte de África. Esta suspensión se levantó el 20 de agosto para aquellos que no participaron en la sedición de Cilim (M.ª T. Ferrer i Mallol, Els sarraïns de la Corona Catalano-Ara-



gonesa en el segle XIV. Segregació i discriminació, Barcelona, 1987, p. 164).

cimera. Ornamento de cartón, pergamino u otra materia ligera, con figuras, emblemas o señales heráldicas, que se colocaba encima del yelmo. En *Tirant lo Blanch* se presentan unos caballeros ante el rey de Inglaterra "ab molts cavalls ab paraments e penatxos e simeres, a modo de Ytàlia e de Lombardía". En el inventario de bienes del difunto caballero Jaume Guillem Escrivà, de Valencia, se cita "un guardabraç ab una cimera negra ab polayna..." (M. de Riquer, L'arnés del cavaller, pp. 128 y 216).

cinamoni. Cinamomo. Sustancia aromática. **Cinquayros.** *Vide* Cinqueros.

Cinqueros. Cinquayros. Alquería de la huerta de Valencia, cerca de Albalat, Albuixech y Minguella, cuyo término se extendía hasta el mar. Debía de ser importante a tenor de las donaciones de tierras, casas, huertos y viñas que en ella hizo Jaime I. Por ejemplo, a Pere Deçlor cinco jovadas el 15 de junio de 1233, y otras cinco a Benito Gil el 24 de agosto, a Guillermo de Mongiscart, casas y tierras, y a Perpinyà Romeo, casas y tierras, el 30 de agosto, etc. (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 190).

cint de ballesta. Cinta de ballesta. Figura entre los productos vedados, y se exporta con regularidad desde la ciudad de Valencia, al menos desde el último cuarto del siglo XIV.

cinyel. Cinturón, cinto o ceñidor. **cintent.** *Vide* Signen.

Cirat, Castillo de. Castillo montano, de origen árabe. Es de planta irregular con dos recintos básicos, situado a 517 metros de altitud, cerca de Cirat, perteneció a los dominios de Zeit y de Zayyán. Los cristianos lo conquistaron en 1236 y formó parte de los dominios señoriales de Abu Zeyt siendo heredado, a su muerte, por su hija Alda y, más tarde por lucha, pasó a poder de Gonçal Ximénez de Arenós, luego a la Corona y, por venta, a los Arenós. Cuando se extinguió la rama de varones de esta casa regresó a la Corona y a los Vilarig, que perpetúan su presencia entre los mismos. Actualmente está en ruinas (V. Forcada, Penyagolosa, n.º 14).

ciricroci, emplastre de. Emplasto de *exiro-croci*, que se utilizaba en la medicina de la época.

cirurgià. Cirujano. En la Edad Media la Cirugía era considerada como inferior a la Medicina. Los cirujanos, por tanto, estaban subordinados a los médicos, funcionando prácticamente como ejecutores técnicos de sus indicaciones. En la Corona de Aragón los cirujanos comenzaron a formarse "científicamente" acudiendo a diversas escuelas para estudiar la parte teórica adquiriendo la práctica mediante la enseñanza privada con otros cirujanos, a los que servían como barbers durante un tiempo determinado, aproximadamente cinco años. A partir de los siglos XIV y XV se fueron promulgando diversas ordenanzas que regulaban el desarrollo de su ejercicio y sus conocimientos, y que contribuyeron a la consolidación de su categoría profesional. La historia de la Cirugía de los cirujanos valencianos está íntimamente



 $\frac{\nu}{563}$

vinculada a la evolución socio-profesional que experimentó el Gremi de barbers i cirurgians como colectivo en su búsqueda de un estatus y un reconocimiento por parte de la sociedad. La primera noticia que conocemos acerca de la existencia de los barbers como oficio reconocido data de un privilegio que en 1283 Pedro III concedió a los diversos oficios facultándoles para que pudieran reunirse junto con los de su misma profesión. Pero es a partir del 21 de febrero de 1310 cuando tenemos constancia de la existencia normal de un gremio de barberos y cirujanos en la ciudad de Valencia, pues en dicha fecha Jaime II aprobó su constitución, pudiendo hablar, en adelante, de una cierta organización jurídica de los barberos y cirujanos. Otro paso fundamental en la evolución de este colectivo se dio el 20 de diciembre de 1392 al ser confirmados por Juan I los capítulos de la "almoyna" hecho significativo, puesto que con él los barberos se unían al movimiento general de las cofradías de oficios. La constitución del colegio de barberos y cirujanos, cuyos capítulos fueron aprobados por Juan de Navarra, lugarteniente de Alfonso V, en Morella el 1 de julio de 1433, es un acontecimiento clave para la toma de conciencia como grupo o clase de estos profesionales. Honorabilidad profesional, competencia, relaciones laborales, estructuración de los estudios teóricos y prácticos, son los temas más significativos abordados en ellos, y que, con el tiempo, irán cobrando una elaboración más definida y exacta. El 28 de mayo de 1462, los barberos y cirujanos valencianos, conscientes de la ne-

cesidad de tener una formación más sólida, pidieron al Consell que reglamentase los estudios de Cirugía. Tal petición, recibida de buen grado por éste, interesado en la centralización de la enseñanza, significó el establecimiento oficial de una lectura de Cirugía sostenida por la ciudad. Su primer lector, al que se le asignó un salario de 15 libras, fue el médico Lluís Dalmau, quien empezó a desempeñar su cometido el día de San Lucas. Años más tarde, 1468, los mayorales de la "almoina dels barbers", intentaron reformar el contenido de capítulos anteriores en lo referente a determinadas cláusulas (condiciones para poder "parar obrador", pagos de derechos de examen, etc.), así como en la inclusión de otras nuevas que trataban sobre relaciones interprofesionales y médico-enfermo. La súplica que cirujanos y barberos hicieron a Juan II el 10 de diciembre de 1478 marca, en palabras de García Ballester, el "hito fundamental en un proceso de ascenso social y científico de los barberos y cirujanos de la ciudad y que desembocará en la incorporación de los estudios de cirugía al Estudio General". En dicha súplica pedían el cambio de titulación, de "barbers" a "cirurgians", lo que representaba el paso de oficio a arte, la confirmación de los privilegios y estatutos que les habían sido concedidos por otros reves y el permiso para disecar cadáveres. De nuevo vieron satisfechos los barberos y cirujanos sus esfuerzos por conseguir un estatus social digno y respetable al conseguir que Fernando II, el 23 de octubre de 1481, les otorgara nuevos privilegios en virtud de los cuales elevaba su



rango al nivel del de los otros artífices de la ciudad, eximiéndolos de ir bailando por las calles de ésta con motivo de la venida de los reves, según establecía la costumbre para éste y otros gremios. Como punto final a esta trayectoria, el 22 de diciembre de 1485 fue decretado por el Consell el "asentament dels capítols dels officis de tapiners, botifullers, oripellers e cirurgians" y el 25 de enero del año siguiente, 1486, fueron aprobados. Dichos capítulos, presentados por los mayorales del colegio al Consell, racional y síndico de la ciudad, hacían referencia a cuestiones de muy diversa índole: participación del colegio en el nombramiento de los examinadores oficiales del municipio, obligatoriedad de éstos de jurar su cargo ante el justicia civil, reglamentación del tiempo de aprendizaje requerido para el ejercicio de la Cirugía, así como de la importancia de la enseñanza teórica, materia de examen: "la practica, moribus et vita", problemática acerca de la familia de los asociados (viudas, derechos de los hijos varones a continuar en el oficio...), persecución de intrusismo, etc. Aspectos todos ellos importantes y que significaron la culminación de un proceso cuyo colofón fue la inclusión de los estudios de Cirugía en el Estudio General de la ciudad fundado el año 1499 y que refleja el empeño de unos profesionales de la sanidad por racionalizar el estudio y la práctica de su materia, dándole una categoría que continuaría en siglos posteriores (Bibliografía: A. Cardoner i Planas, Història de la Medicina a la Corona d'Aragó. 1162-1479, Ed. Scientia, Barcelona, 1973: M. Gallent Marco, La asistencia sanitaria en Valencia. 1400-1512. Tesis doctoral, 2 vols. Universidad de Valencia, 1980; M. Gallent Marco, "El gremi de cirurgians de València: procés de constitució. 1310-1499", Afers, fulls de recerca i pensament, vol. 1, 2, pp. 249-269; L. García Ballester, "La cirugía en la Valencia del s. XV. El privilegio para disecar cadáveres de 1478", Cuadernos de Historia de la Medicina Española, 6, 1967, pp. 155-177; "Aproximación a la Historia de la Medicina bajomedieval en Valencia", Cuadernos de Historia de la Medicina Española, 8, 1969, pp. 45-78).

Ciscar, Francesc (Valencia, siglo XV). Caballero valenciano. Estuvo a las órdenes de Alfonso V, que le nombró virrey de Calabria, cargo que desempeñó durante varios años. En 1454 se encargó de la detención y confiscación de los bienes del noble Antoni de Centelles i de Ventimiglia que se había negado a colaborar con el rey.

Ciscar, Pere de (Valencia, siglo XV). Caballero valenciano. Participó en la ofensiva lanzada por Juan II contra el noble Jaume d'Arenós en 1465, que se había puesto en favor de la causa catalana en la guerra del Principado.

Cisma de Occidente. Nombre con que se conoce la situación de la Iglesia Católica que, durante más de cuarenta años (1378-1429) permaneció dividida. Se produjo en 1378, después que el cónclave reunido en Roma a la muerte de Gregorio IX eligiese papa al italiano Urbano VI (8 de abril), que recibió la obediencia de Italia septentrional y central, el Imperio alemán, Europa central y nórdica, Inglaterra, Ir-



 $\frac{\nu}{565}$

landa, Flandes y Portugal, mientras que un cónclave reunido en Anagni, formado por un grupo de cardenales franceses, tres italianos y Pedro de Luna, eligieron papa al francés Clemente VII (20 de septiembre de 1378), que se instaló en Aviñón y recibió la adhesión de Saboya, Escocia, Francia y Nápoles (al principio) y más adelante de Castilla, Navarra y la Corona de Aragón. Pedro IV no se inclinó hacia ninguno de los pontífices, sino que mantuvo una actitud de neutralidad activa e interesada. Obtuvo beneficios de ambos, aprovechándose de la situación para ingresar al tesoro real una parte de las rentas eclesiásticas; mantuvo relaciones diplomáticas con Roma y Aviñón para conseguir el favor de ambos papas para su política; en la condonación, por ejemplo, de la paga del tributo papal por el feudo de Cerdeña; en la concesión en feudo del reino de Sicilia; en la concesión de diezmos por diez años; en el derecho de patronato, etc. Aunque el cardenal Luna, Vicente Ferrer y el príncipe heredero Juan trabajaron en contra del neutralismo, el Ceremonioso perseveró en esta actitud y en su testamento recomendó a su sucesor que la mantuviera. Pero el cisma creó el caos y la confusión entre los fieles. Mientras que Pedro IV se mantenía neutral, el obispo de Cartagena -a cuya diócesis pertenecían las tierras meridionales del reino de Valencia-, el cardenal francés Guillén Gimiel se inclinaba por Aviñón, lo que en Orihuela planteó numerosos problemas. Así, con ocasión de la elección de Clemente VII. Guillem de Cartagena se declaró por él y ordenó a su clero que hiciera lo mismo bajo pena de excomunión y entredicho. Los clérigos oriolanos se reunieron en Santa Justa para tratar el asunto. No lograron ponerse de acuerdo. Enterado, se presentó en la iglesia el teniente del gobernador, Bertomeu Togores, e hizo leer la real pragmática ordenando que todos los súbditos deberían seguir la actitud neutral señalada por el monarca aragonés bajo pena de encausamiento por deslealtad. Vencidas algunas resistencias, se convino acatar las disposiciones reales. El obispo logró de Pedro IV que accediese a que los orcelitanos residentes en territorio castellano se acomodaran a la causa clementina. Más tarde, cuando la realeza aragonesa se incline por la obediencia de Aviñón, se permanecería en ella más tiempo que en Castilla, produciéndose una situación opuesta a la anterior pero igualmente conflictiva por el desacuerdo entre el obispo de Cartagena y sus diocesanos en tierras valencianas. A finales del reinado del Ceremonioso surgieron fuertes divergencias entre el monarca y su primogénito Juan, que también se reflejaron en el tema del Cisma, ya que este último se declaraba partidario del papa de Aviñón. Por entonces, mantenía amistad con el cardenal Pedro de Luna y se había escrito con el mismo Clemente VII. No es extraño, pues, que el primer acto de gobierno del nuevo rey, Juan, fuera reunir en Barcelona una asamblea de teólogos y juristas para que le aconsejaran en la cuestión del Cisma. El acuerdo favorable a Clemente VII, que rompía la neutralidad de Pedro IV, se tomó el 4 de febrero de 1387. En el futuro, el papa de Roma - Urbano VI y luego Bonifacio IX-



sería un claro enemigo de la política aragonesa: ayudaría a los rebeldes sardos y prestaría soporte al partido anticatalán de Sicilia. Esta inclinación por el papa de Aviñón se producía en un momento en que el Cisma de Occidente comenzaba a cansar a sus principales responsables, y que en el reino de Francia, el principal valedor del monarca aviñonés, se producía una división a causa de la guerra civil entre borgoñones y armagnacs. El rey de Francia no tenía poder suficiente para mantener al papa de Aviñón. En estas circunstancias, la universidad de París se otorgó el papel de árbitro del conflicto entre los dos papas, y encontró que la mejor manera para solucionarlo era que ambos renunciaran (via cessionis) y nombrar un tercero. Pero entonces falleció Clemente VII y le sucedió (26 de septiembre de 1394) el cardenal Pedro de Luna, que tomó el nombre de Benedicto XIII, famoso por su testarudez en no abdicar de la tiara. Esta designación fue acogida con entusiasmo en el reino de Valencia, de cuya catedral había sido canónigo. Los oriolanos, los más afectados por el Cisma, al depender de un obispo castellano, esperaban que el nuevo papa resolvería favorablemente para ellos sus diferencias con Cartagena. El hermano y sucesor de Juan I, Martín I, se mantuvo fiel al papa de Aviñón. En diciembre de 1396 al abandonar Sicilia para regresar a la península, donde había sido proclamado rey, se dirigió a Aviñón a prestar homenaje a Benedicto XIII. Dos años más tarde, la situación de Benedicto XIII se había hecho casi insostenible, muchos cardenales le abandonaron, el clero francés instigado por la Sorbona le retiró la obediencia, iunto con el rev de Francia, y para forzarle a la renuncia, un ejército francés se apoderaba de Aviñón y asediaba al papa en su palacio. En estas circunstancias, el rey Martín I envió una flota de naves valencianas y mallorquinas en ayuda de Benedicto XIII, pero los expedicionarios se vieron imposibilitados de remontar el Ródano, y se retiraron. Para resolver el Cisma se convino una entrevista entre Benedicto XIII y el nuevo papa de Roma, Gregorio XII, en Savona (1407), pero no se llegó a ningún resultado. Como tampoco en el concilio de Perpiñán de 1408-1409, convocado por el papa Luna, que contó con la asistencia de los cardenales y prelados que le eran fieles. Paralelamente, cierto número de cardenales contrarios a Benedicto XIII se reunieron en concilio en Pisa, proclamaron la deposición de los dos papas rivales y eligieron un tercero (15 de junio de 1409), que tomó el nombre de Alejandro V. Abandonado definitivamente por Francia, el papa Luna rechazó los acuerdos del concilio de Pisa y buscó refugio en los dominios del monarca catalano-aragonés: primero en el Rosellón y luego en Barcelona, donde fijó su residencia en septiembre de 1409, desde donde ejerció una influencia decisiva en la política de la corona. Durante el interregno, al morir Martín I, el infante Fernando de Antequera estrechó sus lazos con Benedicto XIII, formando una entente, en la que el pretendiente recibió el soporte espiritual que le permitía legitimar moralmente las acciones militares en la Corona de Aragón. Benedicto XIII en 1411



 $\frac{\nu}{567}$

recibió en Peñíscola, donde pasó a residir para mayor seguridad de su persona, a Ginés Silvestre, síndico de Orihuela, que le rogó la erección en colegiata de la iglesia arciprestal de San Salvador, petición que fue atendida. Cuatro años más tarde el papa Luna recibió en audiencia a los mensajeros orcelitanos que le expusieron los deseos de la gobernación de separarse de la mitra de Cartagena e integrarse en un nuevo obispado que tendría a Orihuela como sede. A fines del reinado de Fernando I se resolvió el Cisma de Occidente. El emperador Segismundo, con el acuerdo de los reyes de Francia, Inglaterra, Escocia, Polonia, Suecia, Dinamarca, Noruega y Nápoles patrocinó la celebración de un concilio general en Constanza, con el fin de conseguir la unidad de la Iglesia en la persona de un nuevo pontífice. Antes de comenzar el sínodo envió una embajada a la corte aragonesa para obtener la conformidad de Fernando I, quien intentó ganar tiempo, pero no pudo evitar que el concilio se abriera el 5 de noviembre de 1414. Poco después llegaron a Constanza los representantes de Fernando I y de Benedicto XIII (enero de 1415), que se encontraron con la firme decisión de los reunidos de forzar a la abdicación de los tres papas: Benedicto XIII, Juan XXIII y Gregorio XII. Este último abdicó, Juan XXIII fue depuesto, pero Benedicto XIII, con el apoyo de Fernando I, se negó a abdicar. Los intentos de sus mensajeros de ganarse a Alemania, Francia, Inglaterra y Escocia fracasaron. Al encontrarse aislado internacionalmente, Fernando I sugirió al papa Luna que abdicara, pero éste se negó.

Fernando, enfermo y aislado, encargó a su hijo Alfonso de las negociaciones, intentando vencer la resistencia del papa. Mientras llegaban presiones de toda Europa al monarca. Estas presiones, y las esperanzas que todos los cristianos habían puesto en la reunificación de la Iglesia, llevaron a Fernando a dar un giro en redondo: accedió a concertar el convenio de Narbona (13 de diciembre de 1415), por el que los padres de Constanza admitían a los prelados fieles a Benedicto XIII, y le retiró la obediencia. La decisión fue justificada por San Vicente Ferrer en un memorable sermón, pronunciado en Perpiñán (6 de enero de 1416). Luna desestimó el triple requerimiento que se le hizo para que renunciase a la tiara, después de lo cual los estados aragoneses le negaron obediencia en enero de 1416. Su ejemplo había sido precedido por las restantes naciones peninsulares y arrastró a Escocia, último bastión que le permaneció fiel. En tanto que los otros dos papas se avenían a razones. Benedicto se mantuvo irreductible. En julio de 1417 el Concilio de Constanza condenó a Pedro de Luna y en septiembre publicó un decreto de deposición. En noviembre fue elegido un nuevo papa, Odón Colonna, que tomó el nombre de Martín V. Pedro de Luna, abandonado oficialmente, se mantenía refugiado en Peñíscola. Se defendía diciendo que los papas de Roma y de Pisa habían renunciado y en consecuencia él era el único y verdadero pontífice. Tras algunos intentos fallidos de asesinarle, falleció el 29 de noviembre de 1422. De la promoción de cardenales hecha por Benedicto XIII sólo



quedaban tres, de los que salió elegido Gil Sánchez Muñoz, canónigo de Valencia, que había sido hombre de confianza de Luna. Su candidatura fue favorecida por Alfonso V para presionar en Roma y obtener un cambio favorable a su política italiana. Pero el nuevo elegido no pudo mantenerse ante la repulsa unánime por el cisma y se reconcilió con Martín V, renunciando a la tiara, finalizando definitivamente el Cisma de Occidente (Bibliografía: V. A. Álvarez Palenzuela, El Cisma de Occidente, Madrid, 1982; R. García Villoslada y R. Llorca, Edad Nueva. La Iglesia en la época del Renacimiento y de la Reforma Católica, Madrid, 1967; F. Rapp, La Iglesia y la vida religiosa en Occidente a finales de la Edad Media, Barcelona, 1973; X. Serra Estallés, "El Cisma de Occidente", La Iglesia valentina en su historia, Valencia, Generalitat, 1999, pp. 93-124; L. Suárez Fernández, Castilla, el Cisma v la crisis conciliar, Madrid, 1960: J. B. Vilar, Historia de Orihuela, t. III. Orihuela en los siglos XIV y XV, Murcia, 1977; El Cisma d'Occident a Catalunya, Les Illes i el País Valencià. Repertori bibliogràfic, Barcelona, 1979, con 516 títulos comentados sobre el tema: VV. AA.. V Centenari del Cisma d'Occident, Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura, t. LVI, Castellón, 1980).

cister. Orden religiosa fundada en 1098 por San Roberto, abad de Solesmes, con el fin de observar con todo rigor la regla de san Benito; por ello se le considera una rama de los benedictinos. El abad Esteban Harding (1109-1113) obtuvo de Pascual II el Privilegium Romanorum que consagra la autonomía de los monasterios respecto al episcopado o la nobleza, y dictó la Carta de Caridad que, junto a la Regla y los Usos, fue una de las leves fundamentales del cister. El gran difusor de la orden fue san Bernardo de Claraval (sus miembros se llaman también bernardos) a cuva muerte la orden se había extendido por toda Europa. La Península Ibérica fue escenario también de la expansión cisterciense, fundándose en las décadas de los treinta y cuarenta del siglo XII las primeras abadías: Moreruela, La Oliva, Nincevas, Monsalud, Osera. Un poco más tardías son las fundaciones catalanas de Poblet y Santes Creus. Cuando se produjo la conquista de Valencia quedaba va lejos la edad de oro monástica. El mundo rural daba paso a otro más urbanizado, y los monasterios tendían a quedar aislados. De los monjes benedictinos, sólo la altamente organizada orden cisterciense, los monjes blancos, estaba presente en la frontera valenciana. Pero el apogeo del cister había pasado, disminuyendo su influencia social, decayendo las grandes donaciones. Pero los ciento cincuenta monasterios que todavía surgieron en el siglo XIII testimonian su propio poder y grandeza. Jaime I sentía una especial predilección por ellos, como lo prueba el que muriera con su hábito o su afecto por Poblet. Jaime había planeado consagrar su primer avance al reino de Valencia fundando un monasterio cisterciense en aquella zona. Fue Benifassà*, en el norte de Valencia, y dos monasterios de monjas cistercienses. Más adelante, el rey donará el santuario de San Vicente a los cistercienses del monasterio de San



1/ 569

Victorián en Aragón, por un breve tiempo. Más tarde, Jaime II erigirá Valldigna*, uno de los más importantes monasterios del reino. La abadía de Benifassà era hija y afiliada de Poblet, mientras que Valldigna lo era de Santes Creus. Benifassà está situado en los confines de Cataluña. Aragón y Valencia, en un lugar árido, en su mayor parte inepto para la agricultura y poco apto para la ganadería. "Ventus et ventus et malus conventus", según comentó un abad de Citeaux tras una visita. Alfonso II había entregado el lugar por adelantado en 1178 a la diócesis de Tortosa. Pero cuando Pedro II lo conquistó lo dio junto con Rosell en feudo al señor Guillem de Cervera (1208). Con el tiempo Guillem introdujo a los cistercienses. En 1229 Jaime I ratificó la donación de Cervera de Benifassà al monasterio de Poblet, para que erigiera uno allí. Esta donación fue seguida por la de una impresionante cantidad de territorio: el castillo y valle de Malagraner, castillo de Fredes, aldea de Boixar, la comarca de Rosell y Castell de Cabres, castillo de Bel con sus pueblos (1233, noviembre, 22). El obispo de Tortosa, opuesto a la idea de un monasterio allí, planteó sus propias pretensiones. El litigio se arbitró en 1233 en Roma, regulando los derechos y jurisdicciones señoriales y las rentas seculares y eclesiásticas. Benifassà conservó toda una mitad de los diezmos como renta privada; el obispo se llevaba las primicias, los molinos y la mitad de los hornos. Persistió, sin embargo, el resentimiento y hubo que negociar nuevos convenios en 1241, 1261 y 1281. En 1234 llegaron los once monjes con el abad Joan para tomar posesión, con una modesta biblioteca de Poblet y un grupo de hermanos legos auxiliares. Los primeros cistercienses ocuparon el castillo, instalando en él una capilla dedicada a Santa Escolástica. Los progresos fueron lentos, en parte porque Jaime I fue olvidando sus anteriores promesas. En 1250 el abad Guillem d'Almenar y cuarenta y tres monjes se trasladaron al nuevo edificio. El rey se preocupó por terminar la estructura del monasterio, dotándolo con otros 1.730 morabatines. La primera piedra de la iglesia se puso en 1262 bajo el abad Berenguer de Concabella, culminándose en 1276. Por entonces el monasterio contaba con un escritorio. Se pusieron en cultivo tierras y se proyectaron varias granjas. Jaime I continuó haciendo donaciones a Benifassà, así como otros bienhechores privados. El castellano de Amposta les concedió en 1245 el libre pastoreo de sus rebaños en la comarca de Cervera, y otro tanto hizo en 1244 el comendador de Calatrava de Alcañiz en las comarcas de Coves de Vinromà y Pulpis, por citar unos ejemplos. Benifassà no se hizo rico, pero alcanzó una estabilidad económica. El monasterio fue ante todo una fundación religiosa y los monjes representaban una presencia cristiana dinámica y permanente. Aunque Valldigna sea de fundación tardía se incluye dentro de una idea central, que era la de colonizar y repoblar el país, porque todavía a finales del siglo XIII eran necesarios organismos para impulsar la repoblación. Ni Cataluña ni Aragón tenían las suficientes reservas demográficas para actuar sobre Baleares y Valencia, a lo que se añadían



los obstáculos puestos por los señores o las revueltas musulmanas. En cuanto a las causas posibles de la creación del monasterio, F. García, recuerda la polémica foral entre los diversos códigos jurídicos vigentes en el reino. Valldigna, en la mente de Jaime II. asumiría la tarea de irradiar los Furs de Valencia en las zonas de su dominio. El privilegio de fundación es de 15 de marzo de 1298. La tradición cuenta que Jaime II, regresando de Murcia, se propuso fundar un monasterio en acción de gracias y señaló al pasar este lugar al abad de Santes Creus. Jaime comentó que se trataba de un lugar digno (vallis digna) para una abadía cisterciense. Allí había varios castillos y alquerías y rahales en los que se agrupaba la población mudéjar, muy densa. El nombre del valle, Alfàndec de Marinyén, pervivió. Para F. García, el emplazamiento del monasterio en medio de unas tierras habitadas por mudéjares y equidistante de una serie de villas de población cristiana: Xàtiva, Alzira, Sueca y Cullera, tenía una clara función de control. El monasterio, dotado de mero y mixto imperio, sería el encargado de desarrollar un poder coercitivo y agresivo contra las gentes del valle. El monasterio lo fundaron doce monjes y su abad. Valldigna gozaba de una jurisdicción impresionante, que abarcaba todo el valle: los castillos de Marinyén y Alcalà, las villas de Simat, Benifairó, Tabernes, Alfulell, Ràfol, Ombría y Massalali. A ello añadió el rey el privilegio de extender la jurisdicción del monasterio ocho kilómetros más, hasta el mar. por lo que el escudo del monasterio muestra un castillo flotando sobre las olas del mar. En 1299 se le añadió Bárig y después Rascanya, La Corona le otorgó en 1297 Barxeta y en 1298 Benavairén. Los monjes compraron Almussafes y Rugat. Valldigna se convirtió en uno de los monasterios más ricos y afamados de la Corona de Aragón. La parroquia del valle, Alfàndec, no pasó al control de los cistercienses hasta 1335. Por lo que se refiere a un monasterio cisterciense en Carlet hay varios documentos de 1272 que demuestran que se planeaba uno. El rey ratificó al monasterio de Gloria Dei en la donación que le había hecho un caballero para este fin. Y les hizo donación de un millar de tierra para el monasterio que había de construirse en la comarca de Carlet. También, poco después de la conquista de Valencia, Jaime I solicitó al capítulo general del cister una abadía más, brindando un lugar en el nuevo reino para conquistar su concesión. Pero parece que la comisión no se llevó a cabo. En 1371 se fundó el priorato de San Bernat de Rascanya, en la huerta de Valencia, dependiente del monasterio de Valldigna, que se convirtió en abadía independiente en 1381. El monasterio de Nuestra Señora del Mont Sant, de Xàtiva, que hasta 1320 había pertenecido a una comunidad de religiosas de Santa Magdalena, también albergó a cistercienses hasta 1707. La rama femenina del cister tuvo en la ciudad de Valencia el convento de Nuestra Señora de Gratia Dei*, situado en el llano de la Zaidía. Fue fundado en 1260 por Teresa Gil de Vidaure en unos terrenos que le proporcionó Jaime I. Para su fundación vinieron monjas del monasterio de Vallbona, y la comunidad dependía del abad de Benifassà (Bibliografía: R. I. Burns, El reino de Valencia en el siglo XIII. Iglesia y sociedad, Valencia, 1982; M.ª D. Cabanes Pecourt, Los monasterios valencianos, Valencia, 1974; G. Duby, San Bernardo y el arte cisterciense: el nacimiento del gótico. Barcelona, 1981: F. García, El naiximent del monestir cistercenc de la Valldigna, Valencia, 1983; A. García Sanz, "El Cister i Montesa segons la doctrina jurídica valenciana", I Col·loqui d'Història del Monaquisme Català, Santes Creus, 1967).

Biblioteca Valenciana

> citges. Sitges. Trampas, hoyos, que se tapan con ramas y tierras para atrapar animales. Silos para los cereales. En el Fur 4, de damno dato, f. 91, 2. Si alcu de les terres laurades o en vinyes fara foyes o ciges per pendre besties salvatges...

> citoval, Citoal, sitoal, sitonal. Cedoaria. Raíz de una planta tropical consolidada como especia y usada como condimento, en medicina, alimento y otros usos.

> Citra Sexonam. Parte del territorio valenciano -más acá de Jijona-, es decir el reconquistado por Jaime I, desde Jijona hasta el río Júcar. También conocido como Sexona ençà. Se contraponía a la región alicantina meridional, ultra Sexonam, que se incorporó al reino de Valencia tras la sentencia arbitral de Torrellas (1304) y el acuerdo de Elche (1305), pasando a denominarse más adelante también Procuración General de Orihuela.

> Ciurana. Linaje procedente del lugar de Ciurana (Gerona), que se instaló en el reino de Valencia tras la conquista. Sus armas son escudo de gules, con cinco bezantes

de oro puestos en sotuer; en punta un castillo de plata, y el jefe de oro, con cuatro palos de gules, correspondientes a las armas de Aragón.

ciutadà. Ciudadano. Como consecuencia del crecimiento y desarrollo experimentado por las ciudades entre los siglos XI-XIII, durante la Baja Edad Media las clases urbanas constituyeron poderosos grupos sociales. En las Cortes celebradas en Cataluña en 1214, en la minoría de Jaime I, la asistencia de los burgueses, junto al brazo militar y eclesiástico, era testimonio de la importancia que su presencia tenía para organizar la vida política del país. Muchos de estos ciudadanos catalanes participaron en la conquista de Mallorca y Valencia, donde recibieron importantes propiedades y se afincaron. En la Baja Edad Media se reservaba la condición de ciudadano (distinta de la de *veí* o habitador) a las personas de un grupo social jurídicamente encuadrado en el estamento popular, aunque bien diferenciado de éste, tanto por sus actividades profesionales, como por sus medios de vida y riqueza: la burguesía. La denominación de ciudadano comportaba una cierta diversidad en sí. En ocasiones era empleada por gente noble, por mercaderes con una posición social elevada, por notarios o juristas destacados, etc. Disfrutaban de unas rentas notables y formarían lo que se ha llamado el patriciado urbano, que tendió a equipararse a la pequeña nobleza y que aprovechó su privilegiada posición para apoderarse del gobierno municipal. Desde 1321 y 1329 se sentaron las bases para la equiparación política de los dos po-



los sociales (honrats y nobles), para el reparto entre ambos de las magistraturas urbanas y para la difuminación de las diferencias estamentales que pudieran mantener entre sí. Su control del municipio le permitía monopolizar la representación del brazo real en las Cortes. Tienden a invertir su dinero en rentas para, más tarde, vivir de ellas, buscando al mismo tiempo el ascenso social, instalarse en la nobleza mediante la compra de un título o de una buena alianza matrimonial. Los documentos de la época los llaman ciutadans, rics hòmens y, sobre todo, ciutadans honrats, que llegó a ser como un título de nobleza de segundo orden. Estos ciudadanos podían tener distintas procedencias: burgueses enriquecidos con el comercio, la industria o los oficios; ex-funcionarios reales (bailes, jueces, contadores, etc.) que hicieron su fortuna en el ejercicio del cargo; rentistas y miembros de la pequeña nobleza que renunciaron a su condición militar. En consecuencia, de la simbiosis entre la antigua aristocracia de ascendencia guerrera y los nuevos privilegiados de origen burgués nació a lo largo del siglo XIV una nueva clase dirigente de ámbito local, el patriciado, cuya máxima expresión a fines de finales de siglo serían linajes como los Marrades o los Rabassa en la capital del reino, aunque el fenómeno se puede detectar por todo el país. Francesc Eiximenis identificaba los burgueses con los ciutadans de la segunda mano de los habitantes de la ciudad o ma mitjana, y los describe así "sots aquesta mà se comprenen comunament juristes, notaris, mercaders e drapers poderosos, e tots aquells qui sens generositat notable han grans riqueses en la ciutat". Estos burgueses, diferentes de la nobleza urbana -con la que tienen en común el ser ricos-, y del artesanado o poble menut -con el que compartían la condición jurídica, al estar encuadrados en el estamento popular-, eran los que tenían en sus manos el rumbo político de las ciudades, en particular Valencia. En el caso de la capital, esta burguesía fue el grupo dominante en el gobierno municipal, el Consell. Burgueses eran la mayoría de los jurados -los cuatro jurados ciudadanos-, ya que los menestrales aunque estaban presentes en el Consell no podían acceder a las altas magistraturas municipales. Los intereses y la ideología dominantes del gobierno local valenciano eran burgueses, sin que la nobleza tuviera el suficiente poder para contrarrestar esta influencia de los ciudadanos, a pesar de que la oposición nobiliaria a esta dirección de la política local por la burguesía fue la más importante. En la Valencia medieval existía, por tanto, un rico y activo patriciado burgués, que regía los destinos de la urbe y orientaba la economía en su propio provecho. El cargo de jurado era el más ansiado por las familias burguesas, que lo tenían como motivo de orgullo y señal de prestigio social y de su sólida posición económica. Dinero y poder caminaban juntos en esta mentalidad burguesa, y nada más natural que el gobierno estuviera en manos de los ricos. Lo que no quiere decir que se constituyeran en una oligarquía cerrada y exclusivista, ya que gentes de condición humilde, gracias a su esfuerzo u otros factores, podían alcanzar las magis-



traturas municipales. Dentro de la ideología de estos jurados aparece el convencimiento de que la actividad mercantil era la principal fuente de riqueza, de ahí su interés por defender el tráfico mercantil y la protección de los comerciantes. Había que proteger a los mercaderes y fomentar el comercio, ya que ello era garantía de bienestar y de paz social, lo que no quiere decir que Valencia fuera una "república municipal", ya que la ciudad debía contar con el rey, cuyos intereses no siempre coincidían con los de las ciudades. La burguesía de Valencia, y otro tanto sucedía en las restantes ciudades del reino, se mostraba identificada con su ciudad, en un patriotismo local lleno de orgullo. Los burgueses se consideraban como el elemento dinámico, el alma de la ciudad, que les lleva a buscar lo mejor para su ciudad, tanto en el plano económico, como en el social o político y cultural. Las autoridades locales de nuestros municipios se preocuparán por elevar el nivel cultural de sus conciudadanos a través de la enseñanza o la predicación. Se buscará una ciudad físicamente mejor, más cómoda, más bella, para lo cual se realizarán numerosas obras públicas, desde la apertura de calles y plazas de acuerdo con un plan preconcebido, que haga olvidar el pasado musulmán, a lugares de esparcimiento, una mejora en la higiene pública, etc., al igual que sucedía en las restantes ciudades europeas de la época. En el caso de la capital, Valencia, para la burguesía que rige sus destinos, esta capitalidad era considerada, no como una distinción honorífica, sino como una situación de superioridad moral y material

sobre las restantes localidades del reino, que estaban obligadas a respetar los privilegios y fueros de la capital, lo que no siempre era aceptado de buen grado y provocaba frecuentes conflictos, debido a que los intereses económicos de la capital eran con frecuencia contradictorios con los del resto del reino. Valencia necesitaba controlar el territorio por razones económicas, sobre todo de avituallamiento, vital para un ente macrocefálico como era la capital. Por otra parte, la burguesía dirigente defendía con ardor la independencia jurídica y administrativa del reino dentro de la Corona de Aragón, visible, por ejemplo, en la defensa de los Fueros valencianos frente a la legislación de otros territorios. Este patriciado urbano era, junto con el alto clero, la clase más instruida y refinada. De ella salieron profesionales de la enseñanza, doctores en derecho y medicina, juristas y letrados famosos, consejeros de la monarquía y altos cargos palatinos. Su preeminencia social se plasma en los tratamientos que ostentan: el magnifich En..., el molt honrat En..., l'honorable En... En ocasiones, tras el apellido se hacía constar la condición con la palabra ciutadà (Bibliografía: Y. Barel, La ciudad medieval. Sistema social-Sistema urbano, Madrid, 1981; F. Eiximenis, La societat catalana al segle XIV, ed. de J. Webster, Barcelona, 1967; R. Narbona Vizcaíno, "Los Rabassa, un linaje patricio de Valencia medieval", Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval, 7, 1988-89, pp. 111-136; A. Rubio Vela, "Ideología burguesa i progrés material a la València del Tres-cents", L'Espill, 9, 1981, pp. 11-38;



Epistolari de la València medieval, Valencia 1985; Epistolari de la Valencia medieval, II, Valencia-Barcelona, 1988. S. Sobrequés, "La Baja Edad Media peninsular", en Historia social y económica de España y América, II, Barcelona, 1979; E. Vidal Beltrán, Valencia en la época de Juan I, Valencia, 1974; J. B. Vilar, "Orihuela en los siglos XIV y XV", Historia de Orihuela, t. III, Murcia, 1977).

Ciutadía, Pere de (Alicante, siglo XIV). Era justicia de Alicante en 1367.

Civillar, Pere de (Valencia, siglo XV). Platero. Participó en el certamen poético en "Lahors de la Verge Maria", celebrado en Valencia en 1474. Posiblemente era castellano, ya que no era lógico que un menestral valenciano utilizase el castellano en una época en la que sólo algún noble o burgués lo hacia esporádicamente (A. Ferrando Francés, Certàmens poètics, p. 202).

clam. Demanda civil o denuncia criminal contra alguien, interpuesta en tiempo y forma ante juez competente, pidiendo justicia. El clam debía formularse por escrito. Si el querellante desistía del procedimiento antes de diez días de haberlo iniciado, el fiscal no podía ser parte si no correspondía imponer penas corporales. Podía aumentar o disminuir sus demandas antes de que el juzgado dictara sentencia definitiva, sin necesidad de interponer nuevo clam, por economía procesal, pero podía interponer otra demanda, aunque no se hubiera resuelto la primera. En las causas había de oírse a los demandantes por orden de fecha de presentación del clam y la Corte debía obligar al demandado a contestar la primera demanda. En cuanto al procedimiento a seguir variaba según la materia sobre que versaba la jurisdicción de los numerosos tribunales existentes, cuya competencia dependía no solo de la naturaleza jurídica del derecho supuesto conculcado, sino de las circunstancias personales del demandante y del demandado (F. de Paula Momblanch, en G.E.R.V., t. 3, p. 181).

clams de tales. Reclamaciones sobre talas o daños en los campos, presentadas ante el justicia de 300 sueldos. Quejas hechas por el daño hecho por los ganados en los campos, o por las devastaciones de todo orden. En la huerta de Valencia estaba prohibido pastar, bajo pena de 60 sueldos, y prohibiciones similares encontramos en la mayoría de los municipios valencianos (F. Mateu y Llopis, *Materiales para un glosario de diplomática*, p. 25).

clamater. La persona que interponía demanda civil o denuncia por hechos punibles, ante los tribunales competentes.

Clapers, En (Valencia, siglo XIV). *Livella-dor*. En 1392 inspeccionó la acequia del pozo d'En Aparici, así como la del Bisbe, en la marjal de Valencia.

Clapers, Bernat de (Valencia, siglos XIII-XIV). Miembro de una familia de ciutadans llegados tras la conquista de Valencia, aparece en su primera etapa dedicado a empresas mercantiles de altos vuelos, lo que le proporcionó la fortuna con la que al final de su vida adquirió un importante complejo de bienes inmuebles –sobre todo tierras – en Valencia y sus alrededores. Políticamente fue hombre de confianza de Jaime II, que le encomendó delicadas misiones. Vinculado al gobierno municipal



de Valencia, fue *conseller* y *jurat* en 1285 y 1309. En su testamento dispuso la fundación de uno de los hospitales más populares en Valencia durante los siglos XIV y XV, reflejo de su sensibilidad por el fenómeno de la pobreza y por las instituciones de beneficencia. En su casa tuvo su sede desde 1314 la limosna d'En Clapers (A. Rubio Vela, *Pobreza, enfermedad y asistencia hospitalaria en la Valencia del siglo XV*, Valencia, 1984).

Claramunt, Jaume de (Valencia, siglo XIV). Caballero. Fue justicia criminal de Valencia en 1361, y jurado ese año (A.R.V. Varia, caja 2, n.º 8).

Claramunt, Joan de (Valencia, siglos XIV-XV). Ciudadano. Fue justicia civil de Valencia en 1404 y justicia criminal en 1428.

Claresvalls, Berenguer de (Xàtiva, siglo XIII). Era alcaide del castillo setabense en noviembre de 1284. El 23 de ese mes el rey le da órdenes sobre la forma en que debían ser atendidos los infantes de Castilla, Alfonso y Fernando de la Cerda. (A.C.A. C, reg. 43, fol. 78 r).

Clariana, Gaspar (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia. En 30-4-1485 este platero y su mujer Beatriu, junto con otros, intervienen en una escritura de venta, y en 4-12-1488 compró una casa al platero Francesc Libra (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 190).

Clariana, Hubert de (Reino de Valencia, siglo XIV). Era alcaide del castillo de Guadalest, a costumbre de España, por concesión hecha por Alfonso IV el 8-1-1327, sustituyendo a Bernat de Sarrià. En 1335 le fue embargada una viña por el baile ge-

neral del reino, que le fue devuelta por orden del monarca del 17-1-1336. El 11 de marzo de 1336 Pedro IV ordenaba que se le abonara su salario anual de mil sueldos (A.R.V. Real, 661, fol. 11 r). El 5-6-1336 Pedro IV declaró absueltos del homenaje de fidelidad a Hubert de Clariano y a Bernat de Sarrià por la citada fortaleza. Fue confirmado de nuevo como alcaide en dicha fecha.

Clariana, Pelegrí de (Reino de Valencia, siglo XIV). El 10 de mayo de 1321 Jaime II le concedió la alcaidía del castillo de Denia, que tendría "a domo plana", teniendo en él su domicilio y dos hombres de vigilancia durante la noche y uno durante el día. Su salario anual sería de 500 sueldos, procedentes de las rentas de la villa. (A.C.A. C, reg. 234, fol. 63 r)

Clariana, Pere (Valencia, siglo XV). Notario. Fue justicia de 300 sueldos de Valencia en 1428. / E. Gisbert menciona a fray Pere Clariana, de Valencia, doctor en París, uno de los fundadores del convento agustino de Orihuela, en 1454, provincial de la provincia de Aragón y catedrático en Valencia y en Lérida (E. Gisbert, *Historia de Orihuela*, p. 460).

clarisas. La amiga y confidente de San Francisco, Santa Clara de Asís, había fundado la Orden bajo su guía. En 1253, a su muerte, Roma aprobó la regla. En 1234 habían llegado franciscanas a Barcelona y poco después, a Balaguer y Valencia. Estas clarisas pobres o damas pobres de San Damián seguían una forma de vida rigurosamente penitente, en la que destacaba la penitencia, el ayuno, silencio perpetuo,



clausura y pobreza estricta. Es posible que las monias estuvieran en Valencia desde 1239. A finales de la década de los cuarenta el señor feudal Ximén Pérez de Arenós, lugarteniente general del reino, cedió a las monjas su vivienda extramuros, en el sudoeste de la ciudad, para que en ella se estableciera el convento. El solar limitaba con el barrio musulmán, a continuación del de Roteros. Dondequiera que se hubieran instalado anteriormente, el convento gozaba ya de existencia jurídica. Entonces la abadesa era Tarina y la priora Caterina (aunque ambos nombres plantean problemas, según R. I. Burns). En 1249 recibieron otra donación de importancia del noble Roderic y de su esposa 60 sueldos anuales de las rentas procedentes de las posesiones del barrio de Mislata. El convento tomó el nombre de una pariente del rey Jaime I. Recién fallecida y canonizada, Santa Isabel de Hungría (1204-1231), esposa de Luis IV de Turingia, terciaria clarisa y mística. Las monjas tenían una capilla pública. Jaime I les legó los morabatinos a cada convento de clarisas de sus reinos, y con 200 al de Valencia. Veinticinco años antes, la reina Violante le dejó la misma cantidad. En 1256 el canónigo Bertran de Teruel dispuso 100 sueldos para ellas y doña Jordana fundó un beneficio de 150 sueldos anuales en su templo, al que eligió como lugar de su sepultura. Donaciones similares de particulares se multiplicaron durante estos años del siglo XIII. A comienzos de 1252 la abadesa Tarina contaba con los suficientes recursos monetarios como para comprar a Pere Ferrer, pañero, una granja situada cerca del

barrio de Roteros. El convento, conocido a partir de 1534 por el de la Purísima Concepción o Puridad, continuó durante la Edad Media emplazado entre las actuales calles de la Conquista, Moro Zeyt y rey Don Jaime, en el camino de Quart. Fue derribado en 1837. En 1448 la comunidad de las religiosas de Santa Clara estaba constituida por 73 monjas y 6 mujeres seglares a su servicio. Con el monasterio se relacionaban los médicos, el procurador y el abogado. En el siglo XV el convento no poseía grandes extensiones de tierras, y su riqueza se reducía a una serie de censales cargados sobre casas, viñas, tierras, etc. En 1448 los censos sobre albergues, hostales y carnicerías se situaban en la Rambla, parroquia de San Juan y camino de Quart; poseía censos sobre viñas en Torrent, Rambla, Altell y parroquia de San Juan, en Valencia. También pagaba censos la morería de Mislata. En Orihuela se creó un convento para atender las vocaciones de la comarca, ya que las novicias debían salir de Orihuela. En 1474 se facilitaron los primeros medios para este objetivo. Había una dama de la localidad, viuda del cirujano Joan de Onteniente, que vivía retirada en su casa observando los preceptos de la orden tercera de San Francisco. Al fallecer, en su testamento, recomendó a su hija, también muy devota, que invirtiera parte de su fortuna en la fundación de una casa de religiosas clarisas. El concejo y la heredera actuaron conjuntamente y en febrero de 1490 se consiguió la bula de Inocencio VIII. Poco después fue erigido el monasterio de San Juan Bautista de la penitencia, extramuros de la ciu-



dad, que quedó bajo la jurisdicción de los franciscanos observantes (Bibliografía: R. I. Burns, *El reino de Valencia en el siglo XIII*, p. 505; M.ª D. Cabanes Pecourt, *Los monasterios valencianos*, p. 123; J. B. Vilar, *Orihuela en los siglos XIV y XV*, pp. 348-349).

classa, clasa, cassa, càsia. Sandáracea, resina de ciertos árboles cuyos frutos se empleaban como especias.

cláusulas. La dirección documental en los escritos: *senyor*, *il·lustrissim*, *excelentìs-sim senyor*, etc.

clavari. Clavario. De clau, llave. Tesorero, administrador, persona que tiene a su cargo las llaves de un determinado lugar de confianza. Dentro del organigrama de la Hacienda municipal era el encargado de las finanzas y la contabilidad, controlando los ingresos y los gastos. Como el común no tenía bienes propios, sino el derecho de imponer sisas cuando debía abastecerse de carnes o de granos, se cargaban censales, para lo cual se elegían cuatro clavarios, a través de cuyas claverías se realizaba la gestión hacendística. En Elche el cargo de clavario era uno de los dos jurados, desde 1422. En esta villa el cargo fue creado por el Consell en 1400. La elección la realizaban los jurados entre ellos mismos, decidiendo cuál de ellos ocuparía el oficio. Desde 1422 el cargo pasó a ser elegido por el justicia, los jurados y los consellers, eligiendo a los tres candidatos más votados de entre los que se presentaran para este cargo, cuyos nombres serían introducidos en un recipiente con agua y de ahí se extraería el nombre del próximo clavario. Era el encargado de pagar los gastos realizados en nombre del *Consell*, así como recaudar las rentas de éste. Percibía un salario anual de 50 sueldos. Entre los clavarios del siglo XV ilicitano predominaron los miembros de la familia Vilaquirant. / Oficial administrador de la aljama. / También se denominaba con este nombre el presidente de la junta encargada de regir una cofradía.

clavari comú. Clavari de la pecunia comuna. Funcionario del Consell de Valencia encargado de realizar pagos de los salarios ordinarios de los funcionarios de la ciudad. Para ello recibía al año, en el siglo XV, un fondo de 6.000 libras. Además realizaba los otros pagos que ordenasen los jurados, como aprovisionamientos, etc. Era elegido directamente por los jurados hasta 1327, en que se dispuso que uno de ellos se encargara de la administración. Hubo diversas vicisitudes en el sistema electivo, hasta que en 1401 el oficio pasó a ser provisto directamente por los jurados, en una clara interdependencia entre hacienda y poder político. Su salario anual era de mil sueldos.

clavari de quitament. Funcionario del *Consell* de Valencia, elegido bianualmente y con un salario de 1.100 sueldos estaba al frente de la *claveria del quitament*, cuya finalidad era efectuar las amortizaciones de los censales de la ciudad. Para ello se le consignaban las recaudaciones que procedieran de los derechos de dos dineros por libra del precio de la mercadería, y los dos dineros de la carne.

clavari dels censals. Funcionario del *Consell* de Valencia que realizaba el pago pun-



tual de las pensiones de la deuda pública local, para lo cual se le asignaba la cantidad a que ascendiera el total de dichas rentas, más otras mil libras para impuestos. Desde 1374 este oficial era elegido la víspera de Pentecostés, siguiendo el mismo sistema que con el *administrador de les imposicions*, pero desde 1392 lo sería la víspera de Navidad por los jurados y el *Consell*, que designarían a la persona adecuada, en un claro control sobre dicho cargo. Finalizada su gestión disponía de tres meses para presentar sus cuentas al racional, bajo pena de perder su salario.

claveguera. Conducto subterráneo para las aguas pluviales.

clavels. Clavo. Utilizada como especia y en terapéutica, se exportaba en pequeñas partidas durante el siglo XV desde Valencia.

Claver, Bernat (Reino de Valencia, siglo XIV). Era tutor y albacea de los hijos y herederos de Guillem Cardona, que fue alcaide del castillo de Seta, cuya custodia tenía tras su muerte. El 25-5-1373 la reina Leonor le ordenó que entregara el castillo a Guerau Doménech, según orden del 14 de abril (A.C.A. C, reg. 1.581, fol. 121 r).

Claver, Lluís (Valencia, siglos XIV-XV). Pintor de Valencia, documentado en 1409, en que con Miquel Gil, también pintor, vendieron en 2 de octubre una casa en la calle de Reglons, en la parroquia de San Martín de Valencia (J. Sanchis Sivera, *Pintores valencianos*, p. 78).

clavería. Tesorería o depositaría de fondos. En las instituciones valencianas medievales existían diversas claverías (comuna, de censals, etc.), tanto en el Consell de la ciudad de Valencia, como en la Generalitat, órdenes militares, hospitales, etc. Aunque la Clavería General fue una creación del siglo XIV, fue durante el reinado del primer monarca Trastamara de Aragón, Fernando I. cuando el Consell de Valencia procedió a estructurar las tesorerías o claverías con una normativa que rigió hasta el final de la etapa foral en 1707, con una burocracia de carácter tecnocrático y semi-profesional que a pesar de las irregularidades y corrupciones que hubo, fue bastante eficaz a la hora de gestionar y administrar los caudales públicos de Valencia. A partir de la clavería general existente en el Trescientos, que pasó a denominarse claveria comuna se constituyeron otras dos claverías independientes, regidas por sus respectivos clavarios, la de los censales (desde 1416) y la del quitament (desde 1414), para reducir la deuda municipal. A ellas se añaden durante el siglo xv, entre 1412 y 1472 otras claverías de carácter no permanente, hasta contabilizar un número superior a diez, nacidas por motivos muy específicos (armamento de embarcaciones, guerra con Castilla en 1429, etc.) (Bibliografía: F. Valero Olmos, "Organización de la hacienda municipal de Valencia en el siglo XV", Actas de la II Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna, Murcia, 1993, pp. 615-622; F. Valero Olmos, "La claveria a la València Trastamara", Pedralbes, Revista d'Història Moderna, Barcelona, Universitat Autònoma, 1993, pp. 513-519).

clavería de censals. Tenía como misión el pago de las pensiones de los censos, para

cuyo fin disponía de gran parte del arriendo de los impuestos municipales, consignaciones del poder real procedentes de determinados impuestos reales, como la quema, las salinas, el peaje, etc., y subvenciones ocasionales. En el capítulo de gastos las pensiones de los censales son una de las principales cargas que soporta la hacienda municipal. / Serie documental conservada en el Archivo Muncipal de Valencia. En sus volúmenes se registraba la deuda municipal, formada sobre todo por albaranes librados por los clavarios y los escribanos de los censales. Se registraban tres o cuatro asientos por hoja. Cada asiento comienza por una intitulación -De nós los jurats de València-, que luego aparece abreviada a lo largo del libro, escribiendo sólo las dos primeras palabras. Sigue luego una dirección que corresponde al nombre del clavario -a l'honrat N. conjurat nostre, clavari e reebedor de la moneda-. Sigue el nombre de la persona a quien el clavario debe entregar la cantidad cuando ésta presenta el albarán expedido por los jurados. Sigue la cantidad que se le entrega y los motivos de la misma. Se hace mención al albarán que presenta el interesado, fechado en días antes, en latín por el sistema de calendación romana. Por lo general, es frecuente encontrar en el margen izquierdo o derecho la abreviatura de factum o facta, como señal de que se pagó la cantidad correspondiente, quedando así cancelada la deuda por el censal (M.ª M. Cárcel Ortí y J. Trenchs Odena, "El Consell de Valencia: disposiciones urbanísticas siglo XIV", La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI, II, Madrid, 1985, p. 1.484).

clavería comuna, Manual d'albarans, Serie documental del Archivo Municipal de Valencia, que comienza en 1351 y está formada por los registros del clavario común, general u ordinario del Consell de la ciudad, cuyo oficio era el de interventor general de los dineros del común. En cada hoja se registran dos o tres asientos. Al lado, después de una gran llave que encierra todo lo anterior, se anotan las cantidades de sueldos y dineros en cifras romanas. El comienzo del libro no lleva preámbulo, abriéndose directamente con el primer registro hecho por el clavario. En el lomo puede leerse el nombre de la serie a que corresponde y los años que comprende.

clavería del quitament. Era la encargada por el *Consell* de Valencia de redimir los censales de la ciudad, cuando la situación económica lo permitía. La política amortizadora fue una de las prioritarias de las autoridades locales a fines de la Edad Media, debiendo ser autorizada la *redempció* de un censal por el *Consell*.

cleda. Vide Gleda.

cledas. Armatostes de madera que se disponían delante de las máquinas de guerra para proteger a éstas de los ataques de los sitiados.

Clemente VIII. Nombre adoptado en 1422 por el antipapa Gil Sánchez Muñoz*, elegido como sucesor del papa Luna, Benedicto XIII, en el Cisma de Occidente.

Clerguet, Guillem (Valencia, siglo XIV). Campanero. Citado en la documentación como *magister campanorum* elaboró dos campanas para la catedral de Valencia.

Esta reproducción ha sido obtenida exclusivamente con fines de investigación y de estudio. Esta reproducció ha sigut obtinguda exclusivament amb fins d'investigació i estudi.



clérigos. El clero formaba un grupo peculiar y privilegiado en la sociedad valenciana, al que no podemos encuadrar en un estamento concreto, ya que si los grandes prelados y abades lo hacían en la mano mayor, los curas rurales o de las villas se incluían en la menor. Pero todos sus miembros tenían una mentalidad común y gozaban de privilegios jurídicos, impositivos y sociales que los diferenciaban del resto de los laicos. El clero secular lo integraban el obispo, el cabildo catedralicio y el clero parroquial. Los obispos, abades de los principales monasterios y comendadores de las órdenes militares se situaban en la cumbre de la jerarquía eclesiástica. Las tierras valencianas se repartían entre los obispados de Tortosa, Segorbe-Albarracín, Valencia y Cartagena, abarcando este último las tierras de la Gobernación de Orihuela. Aquí, la situación fue particularmente grave y tensa durante estos siglos, al depender de un obispo foráneo, castellano, absentista, celoso defensor de sus derechos, frente a unos fieles y unas autoridades municipales con frecuencia disconformes y ansiosas por conseguir la independencia eclesiástica, lo que no llegaría hasta 1564 con la erección del obispado de Orihuela. Los estudios de R. I. Burns para el siglo XIII a través del análisis de los sínodos diocesanos conservados. reflejan el absentismo de muchos sacerdotes rurales en sus parroquias, que engañaban a sus feligreses y marchaban a la ciudad con excesiva frecuencia. En 1258 se les prohibió ir más de dos veces al mes, regresando el mismo día y buscando un sustituto que pudiera atender a la gente durante su ausencia; durante su permanencia en la ciudad asistirían, debidamente vestidos, al canto de las horas canónicas en la catedral. Los clérigos de esta tumultuosa época sentían debilidad por la moda en el vestir, bebían en las tabernas, participaban en juegos de azar, frecuentaba el mercado y participaban en todo tipo de diversiones. Las instrucciones doctrinales se mueven en el nivel práctico para acabar con estos hábitos de la vida cotidiana. Desde 1263 se consiguió cierto éxito en el asunto del vestido: había que prescindir de las telas rojas, verdes y amarillas, con guarniciones de armiño, dando un plazo de dos años para eliminarlas, debido a su alto coste. Los sacerdotes llevarían capa especial. Las normas se repitieron en años sucesivos, ya que no todos las acataban. Había clérigos muy aficionados a todo tipo de armas, por lo que en 1269 se estipuló que cuando el clérigo viaje fuera de la ciudad debía llevar una espada sólo de tamaño razonable, recomendando una "segoviana". Se persiguió el juego de dados, y en 1263 se impusieron fuertes multas, reiteradas en años posteriores. Y lo mismo con los clérigos que se emborrachan. Un decreto de 1268 condena el concubinato de los clérigos y les insta a expulsarlas de su lado y a vivir con decencia, incluyendo la separación a los hijos nacidos de esta unión, pero el mal estaba firmemente arraigado y no se logró erradicar por completo. Durante los siglos XIV y XV el problema de las costumbres del clero se mantuvo. En 1342 el rey prohibió a los clérigos valencianos que se ausentaran de sus parroquias y que no intervinieran su tiempo en distracciones peligrosas

Esta reproducción ha sido obtenida exclusivamente con fines de investigación y de estudio. Esta reproducció ha sigut obtinguda exclusivament amb fins d'investigació i estudi.





ni entraran a beber o a comprar vino en la iudería de Valencia. Eiximenis atacaba duramente a los frailes que vivían en suntuosos edificios, se lanzaban a estudiar la ciencia por ansia de ascender en la sociedad, se dedicaban a negocios seglares, vestían como ellos y sólo pensaban en el dinero y las mujeres. Los cánones conciliares y las disposiciones diocesanas trataban de poner coto a los males, pero el absentismo de muchos prelados no hacía sino crear mayor laxitud y confusión. Muchos buscaban en el clero un lugar para hacer carrera y asegurarse los medios de subsistencia. Son muchas las solicitudes hechas por los jurados de Valencia al papa, solicitándole un beneficio para un individuo, hijo de un noble o de un miembro del Consell. El nivel económico del clero valenciano en el siglo XIII parece que fue satisfactorio. Sin embargo, se plantearon problemas, a nivel diocesano, con clérigos que se apoderaban de los bienes de personas fallecidas, otros vendían o pignoraban cálices o bienes de la iglesia; los había que caían como aves rapaces sobre la propiedad de sus predecesores fallecidos; otros negociaban la acumulación de varias capellanías, arrendando sus obligaciones a vicarios asalariados. En 1276, el obispo no se atrevió a viajar al concilio ecuménico de Lyon debido a las disensiones existentes entonces en la diócesis valentina. Estaba también el problema del absentismo y la presencia de huéspedes y aventureros clericales vagabundos, clero sin oficio ni beneficio que venía atraído hacia la frontera. Valencia era entonces una tierra de buenas oportunidades. De todos modos

hay que tener presente que las reuniones sinodales se ocupaban del lado más oscuro de la vida clerical; algunas de las posiciones serían formales y rutinarias, copiando las leyes de la iglesia general o metropolitana. La simple repetición de las leyes no implicaba nada, ya que entonces no tenía vigencia la idea moderna de que las leves tienen vigor mientras no sean derogadas, sino que necesitaban ser repetidas de tiempo en tiempo para conservar su fuerza. El clérigo moderno, escogido y formado por su iglesia y con una dosis importante de autoridad y responsabilidad, correspondería al obispo y sacerdote medievales; en menor medida al diácono y subdiácono, aunque en ellos los factores de elección y formación eran mínimos. Los restantes individuos del estamento, los "auxiliares litúrgicos", tenían poca participación en los poderes espirituales, y sus cualidades y disciplina eran menos controladas, por lo que su nivel moral era también más bajo. Durante el siglo XV, como señala Miquel Navarro, el clero valenciano era un clero abundante, pero falto de disciplina y de celo pastoral. En efecto, la decadencia del estamento eclesiástico fue un mal endémico en esta época, como puede apreciarse a la luz de los sínodos y de las visitas pastorales, de las crónicas y diarios contemporáneos, de los sermones de San Vicente Ferrer, de las obras de Eiximenis, de los Manuals de Consells o de la literatura satírica que hace burla de los vicios del clero y los religiosos. Tres eran los males principales, que venían de antiguo y se hablan agravado a causa del desconcierto religioso y disciplinar produci-



do por el cisma: la falta de formación, la decadencia moral v la acumulación de beneficios, que llevaba a descuidar la cura de almas. La ignorancia y falta de formación del clero era grave. No sólo se trataba de que la mayor parte de los clérigos carecía de una adecuada formación teológica, sino que se había llegado al punto que algunos sacerdotes ignoraban el latín que utilizaban en la celebración de los sacramentos. Era un mal tan extenso que alcanzaba incluso al clero regular, tradicionalmente mejor formado que el secular, pues los jurados de la ciudad se quejaban en 1399 al provincial de los carmelitas que el convento valenciano de su orden estaba "despullat de hómens sufficients a predicar". El empeño que los patricios de Valencia ponen en asegurar la presencia de eclesiásticos "ornats de sciéncia" refleja su interés por aumentar el prestigio de la capital en el ámbito cultural y espiritual, pero denuncia también la grave carencia de un clero relevante en el plano cultural. Se trataba de un mal extendido, pues entre los muchos clérigos inspeccionados por la visita pastoral que recorre parte de la diócesis valentina durante los años 1401 y 1402, sólo encontramos dos con títulos académicos: un licenciado y un doctor en decretos, y tres clérigos ausentes de sus beneficios por razón de estudios (de los cuales dos cursan estudios elementales y uno universitarios). Apenas era mejor la situación entre los canónigos y el clero catedralicio. Esta falta de formación se dejaba sentir negativamente a la hora de desempeñar el ministerio; para atajar la dolencia el obispo Vidal de Blanes, a mediados del XIV, habla mandado recoger en un libro toda una serie de documentos útiles y convenientes para que los clérigos se ilustrasen en el gobierno de las parroquias y en la cura de almas y en lo que debían enseñar al pueblo, y mandó que los rectores tuvieran copia del mismo. Igualmente, hizo redactar un resumen de las principales verdades de la fe y las obligaciones del cristiano, para que los curas más ignorantes pudiesen ilustrarse de cara a la catequesis y a 1a predicación. Pero estas medidas de poco sirvieron y la ignorancia clerical fue agravándose, de modo que, a las puertas del siglo XV, el obispo Hugo de Lupià dispuso que no se encomendase a nadie la cura de almas si antes no había sido examinado por el vicario general. La misma tónica siguió su sucesor, Alfonso de Borja, quien dio la estricta norma de no permitir predicar sino a los clérigos que tuviesen la necesaria formación teológica, avalada por los títulos académicos o por el permiso del obispo, para evitar los escándalos que en el pueblo suscitaban los predicadores ignorantes. De igual modo, dispuso una serie de exámenes para los sacerdotes noveles que quisieran celebrar públicamente la misa y oír confesiones, en orden a establecer su competencia, y mandó a los párrocos que no admitiesen a ningún sacerdote a celebrar misa o confesar en sus parroquias que no fuese experto e idóneo, pues se necesitaba gran discreción para ello y saber distinguir la gravedad de los pecados, lo cual no todos los sacerdotes alcanzaban. Sin embargo, todas estas medidas eran sólo paliativos, que no lograban cancelar el mal, pues no





v

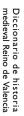
583

atacaban la raíz del mismo, que consistía en la falta de una institución adecuada para la formación de los aspirantes al sacerdocio (nuestros actuales Seminarios), la cual no aparecerá hasta el concilio de Trento; de manera que no estaba garantizada la conveniente formación moral ni intelectual del que recibía las órdenes. El candidato que deseaba acceder al sacerdocio se presentaba al obispo o a su vicario o delegado y éste, tras un examen, determinaba si era digno de recibir las órdenes; pero, por desgracia, la mayor parte de las veces tal examen se limitaba a que acreditase la posesión de los libros necesarios para la celebración de los sacramentos y de un homiliario con el que poder confeccionar los sermones y a hacerle leer en latín unos párrafos del misal y del breviario o a recitar las fórmulas sacramentales de memoria. Además, estos exámenes se reducían a menudo al simple pago de unas tasas. Tan sólo una parte del clero alto -canónigos, grandes prebendados y obispos-solían tener estudios, preferentemente de derecho canónico; la teología estaba reservada a los religiosos, aunque a mitad del xy se extendió su estudio entre el alto clero secular, pues el cabildo dispuso en 1443 que dejase de ser un dominico el regente de la cátedra de teología de la catedral y pudiese ocuparla un canónigo u otro clérigo idóneo de la diócesis. Por lo que respecta a la moralidad del clero, estaba al nivel de su ciencia. Ya San Vicente Ferrer denunció con fuerza en sus sermones el lamentable estado del mismo, y el agudo Francesc Eiximenis, trazó este sombrío retrato de los clérigos de su tiempo: "Trobar-los has hómens dissoluts, occiosos, escandalosos, contra ordinació de la sancta Esglesya portans armes, jugants a daus, anar curs en ábits de malendrins, companyons de alcavots, procuradors de negovis seglars e sobre tots los altres hómens presumptuosos e orgullosos, avariciosos, vindicatius, carnals, públichs concubinaris, maliviosos, gulosos, desonests". El texto describe con acierto los vicios del clero; no se trata de exageraciones retóricas del fogoso y estricto franciscano, pues sus acusaciones coinciden con las que levantan los sínodos diocesanos, cuando condenan la vida mundana de gran parte del clero. Ante todo, censuran el modo de vestir de muchos clérigos, impropio de su condición. El boato en el vestir era un reflejo de la riqueza de los clérigos valencianos y de su falta de espíritu religioso, especialmente en aquellos que gozaban de pingües beneficios, los cuales se dejaban llevar por las modas y vanidades mundanas. Otro comportamiento clerical censurado en los sínodos es el llevar armas "de un modo provocativo, a la vista, sobre los vestidos"; costumbre muy habitual en la época. Ni es asombroso tampoco que participen activamente en las revueltas y bandos de la época. Otra lacra del clero que se refleja en los sínodos y en las visitas pastorales es el vicio de jugar a las cartas y a los dados en las tahurerías, apostando dinero, costumbre que arrastraba consigo una retahíla de vicios, como eran el frecuentar malas compañías, embriagarse o blasfemar. La falta de espíritu sacerdotal, que lleva a descuidar el cumplimiento de los deberes propios del minis-



terio, se percibe en la prohibición impuesta a los clérigos, especialmente a los ordenados, de ejercer el comercio u otros negocios seculares vedados, de modo especial la abogacía o servir como escribanos a los señores temporales, pues no eran raros los clérigos que postergaban el ministerio por tareas seculares, como un beneficiado de Sueca, que compagina los tres beneficios que sirve con la cría de yeguas, con las que se gana la vida. La simonía apenas aparece, sin duda debido a que el nivel económico del clero valenciano. generalmente bueno, evitaba descender a estas torpes prácticas para asegurarse el sustento. En cambio era más frecuente el concubinato y la inobservancia del celibato. Son muchos los clérigos denunciados como tales en las visitas. Como es lógico, el deficiente estado moral influía en la vida espiritual de este clero, que era muy mezquina. Era frecuente que los clérigos abandonaran sus parroquias y ante esta deplorable situación, los obispos se vieron obligados a excogitar medidas coercitivas para reprimir la plaga, prohibiendo la acumulación beneficial y el absentismo sin su permiso. Y es que la mayor parte de los eclesiásticos entraban en la clerecía no por vocación, sino para gozar de las copiosas rentas unidas a las prelacías, en el caso del alto clero, cuyos cargos y dignidades eran acaparados por los segundones de la nobleza o los hijos del patriciado burgués. Y la mayor parte del clero llano lo hacia para asegurarse la subsistencia. Dadas estas circunstancias era muy difícil reformar el sistema beneficial y acabar con el absentismo. Sin duda la visión de conjunto del

estamento clerical es bastante negativa, pero es la que responde a la realidad más común del momento; es cierto que ello se debe, en parte, a que las fuentes de que disponemos, especialmente las visitas pastorales y los sínodos diocesanos, destacan los vicios del clero para corregirlos y, en cambio, no presentan cuanto de bueno había en aquellos eclesiásticos. También había sacerdotes y clérigos ejemplares que cumplían sus obligaciones con diligencia, como el rector y vicario de Silla, de quienes dicen sus parroquianos que "son hombres honestos, que cuidan mucho de todos y hacen confesar a los parroquianos, máxime en Cuaresma": de los sacerdotes de Torrent se expresan los testigos de la visita en semejantes términos; y al vicario de Chiva lo alaban los feligreses del lugar porque "es muy diligente en todo lo que toca al servicio de la iglesia". Había también muchos clérigos anónimos que practicaban la caridad fraterna en las cofradías y hospitales de la ciudad, así como religiosos que buscaban una vida de mayor piedad v observancia o que se dedicaban con esmero al estudio de las ciencias sagradas o a la predicación del Evangelio y sacerdotes que cumplían fielmente las obligaciones de su estado. Pero, por desgracia, lo negativo suele encontrar más espacio y eco en los documentos históricos que lo positivo. Mas no era ésta la tónica general. El clero valenciano del siglo XV se encontraba en un estado de postración y necesitaba una urgente reforma. Ahora bien, no era fácil llevarla a cabo, ya que quienes debían dirigirla, los obispos, adolecían de los mismos defectos que pre-



 $\frac{\nu}{585}$

tendían cancelar. Por lo general son aristócratas o destacados funcionarios de la corte, a quien el monarca desea premiar sus servicios, o cardenales u otros curiales, a quienes el papa debe enaltecer; hombres, en definitiva, más prácticos en los asuntos políticos que en los religiosos. Carecemos de cifras concretas sobre este clero, y en cuanto a su extracción social Vilar señala que en el caso de Orihuela y su arciprestazgo, los beneficios de las tres parroquias urbanas y las rectorías rurales eran acaparados por el patriciado local, que se engrosaba las rentas más sustanciosas. Hay ejemplos de familias locales que se disputaban una misma prebenda, como hicieron en 1413 los Ruifret y Liminyana por un beneficio en Callosa de Segura. El nivel económico de muchos clérigos era saneado y participaban en la compra de inmuebles, censos, etc. La oligarquía que controlaba el municipio disponía los candidatos a estos beneficios eclesiásticos. dejando poca capacidad de maniobra al obispo de Cartagena, mientras que en las tierras de señorío laico era el señor el que ejercía el patronazgo de las parroquias, percibía parte de las rentas y presentaba los candidatos. La educación y cultura del clero estaba por encima de la del vecino común, aunque entre el bajo clero la formación era muy precaria. Pero hubo casos de clérigos instruidos y diligentes que llegaron a ocupar puestos destacados en la Iglesia. En Orihuela, por ejemplo, tenemos a varios miembros de las familias Mirón, Despuig, Desprats y Silvestre que ocuparon destacados cargos eclesiásticos, o como el agustino Joan Bautista Ruiz,

que llegó a obispo de Segorbe y arzobispo de Nápoles o el famoso cardenal Desprats, legado papal en España. En cambio, la masa del clero flaqueaba en sus conocimientos eclesiásticos. En Valencia para acabar con esta ignorancia el obispo Raimundo Gastón y su cabildo fundaron en 1345 una escuela de Teología en la catedral, cuyo primer maestro fue el dominico Guillem Anglés, que escribió Expositio de Ordine Missae. En 1351 el obispo de Valencia Hugo de Fenollet dispuso que todos los sacerdotes tuviesen en sus iglesias los misales corregidos. En la capital del reino la procedencia social de los clérigos era muy dispar. Casi la mitad eran hijos de artesanos y, aunque había un pequeño grupo de hijos de agricultores, la otra mitad se repartía entre hijos de ciudadanos y de caballeros, siendo escasos entre los hijos de los mercaderes. La Iglesia era, para las clases medias y patricias, el refugio ideal para parientes sin fortuna. El clero mantuvo una importante influencia social, y en asuntos de importancia eran consultados a veces por las autoridades municipales, siendo alto su prestigio dentro de la comunidad local, sobre todo en las pequeñas poblaciones. Estaban exentos del pago de impuestos y disfrutaban de jurisdicción especial, lo que en ocasiones generó tensiones con la autoridad civil, ya que al amparo del fuero eclesiástico se acogían individuos que dudosamente calificaríamos como tales, cual era el caso de los "tonsurados". En Valencia, en 1390, por la ejecución de Francesc Pròxita, que decía ser tonsurado, fueron excomulgados el gobernador, su lugartenien-



te, el justicia criminal, los jurados y los consejeros de la ciudad; el cardenal de Aragón indicó la posibilidad de absolución si satisfacían mediante actos meritorios por el alma del condenado o distribuían alguna cantidad. En 1391 se declaró tonsurado Pere, alias Tomás Carbonell, prendido por el justicia criminal por muertes y heridas por robo, y blasfemia. El Consell acordó que el justicia no debía enviar al tribunal eclesiástico a ningún preso por daño a otra persona u otro delito, aunque alegase tonsura, y rechazó la protesta de algunos canonistas según los cuales ello atentaba contra la libertad eclesiástica (18-11-1390). En cuanto a las parroquias rurales, la mayoría de sus clérigos tenía un origen modesto, que no dudaríamos en calificar de pobre, con escasas rentas, formando parte del proletariado rural (Bibliografía: R. I. Burns, El reino de Valencia durante el siglo XIII, pp. 261-271; J. Hinojosa Motalvo, "El siglo XIV, aspectos sociales y económicos, en Nuestra Historia, 3, pp. 149-150; R. García Villoslada, R. Llorca, Edad Nueva. La Iglesia en época del Renacimiento y de la Reforma católica, Madrid, 1967; Miguel Navarro Sorní, "El tiempo de los Borja. El Siglo de Oro de la Iglesia valenciana", La Iglesia valentina en su historia, Valencia, 1999, pp. 125-164; J. B. Vilar, Orihuela en los siglos XIV y XV, pp. 319-329).

Climent, Vicent (Mosqueruela, Teruel, ¿1410?-Valencia, 1474). Eclesiástico y diplomático de familia valenciana. Desde 1430 fue estudiante de teología en Oxford, donde se doctoró en 1441. Al servicio de la corte pontificia desempeñó numerosos

cargos en Inglaterra, entre ellos el de embajador papal, nuncio, colector apostólico por Nicolás V (1450), procurador real de la Santa Sede y de nuevo nuncio y colector papal por Calixto III. Fue canónigo de Valencia, Wells, Salisbury, Wingham (Kent), arcediano de Tortosa y Hungtington, canciller y tesorero de la catedral de Lichfield, paborde de la de Valencia y beneficiado de Albal y de la del monasterio de Gratia Dei (la Zaidía). Acusado de malversación de fondos en 1459, fue excomulgado por Pío II, perseguido por los Lancaster, protegido por Juan II de Aragón en 1461 y rehabilitado en 1462. Ese año fue embajador de los York en Roma. Medió en el conflicto que enfrentó a los comerciantes catalanes y valencianos con los de Flandes e Inglaterra. Mantuvo relación con los humanistas ingleses Humphrey y Thomas Bekynton, y con los italianos Piero di Monte v Poggio Braccionini. En 1467 se instaló definitivamente en Valencia, a cuya catedral donó valiosas piezas artísticas, bordados, tapices, manuscritos, etc. (F. Mateu v Llopis, en G.E.R.V., t. 3, p. 185).

Climent, Joan (Valencia, siglos XIV-XV). Documentado en 10-3-1402, en que, junto con su esposa Joana, nombró procurador (J. Sanchis Sivera, *Pintores valencianos*, p. 65).

Cloquer, Ferrer de (Reino de Valencia, siglo XIII). En septiembre de 1286 era justicia de Xàtiva. El 12-5-1287 el rey le dio la mitad de una casa en los molinos de la huerta de Xàtiva, así como el derecho que en dicha casa pertenecía al rey (A.C.A. C, reg. 75, fol. 7 r). El 15-5-1290 Alfonso III



 $\frac{\nu}{587}$

le ordenó que todo lo que recibiera de la quinta del reino de Valencia lo entregara a Alberto de Mediona. El 13-2-1291 el monarca le ordenó cobrar la quinta de las caballerías del reino (A.C.A. C, reg. 82, fol. 102 v).

coca. Navío grueso de carga, importado de los mares del norte. Desplazaba de 100 a 200 toneladas: habría sido introducida en 1303 por los bayoneses (coca bayonesa). En Venecia aparece la primera mención en 1315. Provista de una quilla larga, de una carena profunda con un solo mástil, vela cuadrada y dos o tres cubiertas. Su época dorada se sitúa en 1382 para el puerto de Barcelona. La coca catalana era de dimensiones más modestas que su homóloga atlántica; junto con el leño contribuía al transporte de la sal de Ibiza. Su papel en las relaciones comerciales marítimas de Valencia fue muy escaso, en comparación con las otras embarcaciones redondas: barca, laúd, nave, leño,

Cocellas, Cotellas, Cotellas, Cotelles. Alquería del término de Valencia, que Jaime I dio el 1-6-1238 a Arnau de Lach, prepósito de Huesca, y tierras el 17-10-1240 a Berenguer Crestino, y viñas el 10 de abril a Rodrigo de Tarazona. Es un topónimo anterior al dominio islámico (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 19).

Cocentaina. Vide Consoltania.

Cocentaina, Baronía de. Constaba, además de Cocentaina, de las alquerías de Fraga, Alcosser, Alcudia, Muro, Benàmer, Rafol Blanc (hoy Alqueria d'Asnar), Benifloret, Setla, Beninmazuet, Gaianes, El Rahal y Penella. El 10 de septiembre de 1291 Jai-

me II concedió la baronía a Roger de Lauria, en recompensa por los servicios prestados. Había sido baile de la villa y alcaide de su castillo. A la muerte de Berenguer de Lauria se entabló pleito entre los descendientes del almirante Roger de Lauria, teniendo que intervenir para solucionar el conflicto el propio Jaime II, quien por sentencia arbitral dada por su hijo, el infante Alfonso, determinó entregar la baronía de Cocentaina, junto con otras propiedades, entre ellas la Torre de Maçanes, a la hija del almirante, Beatriu Lauria y Lanza. Lo primero que hizo la nueva propietaria fue solicitar al rey el derecho del mero y mixto imperio, petición atendida por el rey en 1325, pero sin poder transmitirla a sus herederos. En 1296 Beatriu de Lauria se casó con Jaume de Jérica, nieto del rey Jaime I, muerto en 1301. Esta señora de Cocentaina murió, a vez, en 1335 y le sucedió en el señorío su tercer hijo Alfons Roger de Lauria y Jérica, casado con María de Cardona, hija de Hug de Folc, vizconde de Cardona. El rey Pedro IV, ante la fidelidad demostrada por Alfons Roger en la guerra de la Unión, le concedió el privilegio del mero y mixto imperio con la facultad de transmitirlo a sus descendientes. Murió este personaje en 1355 sin haber dejado sucesión, por lo que el señorío pasó a su hermano Pere Jérica, casado con Bonaventura d'Arborea. Cuando en 1356 provocó el rey de Castilla la guerra contra el de Aragón, el señor de Cocentaina fue nombrado capitán general del reino de Valencia, distinguiéndose particularmente en la campaña contra el infante



don Fernando, marqués de Tortosa, a quien desalojó de Alicante. Murió Pere de Jérica en el año 1362, en Garcí Muñoz, en tierras castellanas, donde se había trasladado para ayudar nuevo rey de Castilla en su lucha contra musulmanes. Sucedió a Pere de Jérica su hija Beatriu, pero el rev Pedro IV otorgó la baronía a Joan Alfons de Jérica por "justes e raonables causes". Esta donación fue recurrida por Bonaventura d'Arborea. Consultó el rey el asunto con los de su Consejo, y todos declararon que dicho señorío pertenecía a Beatriu Jérica, y por lo mismo, Planes, Margarida, Almudaina, El Llombo, Ibi, La Torre de le Maçanes, Navarrés y Quesa. Ante esto el rey ordenó en 1356 se le diesen a Beatriu dichos señoríos y revocó la donación hecha a Joan Alfons de Jérica. Sin embargo los vecinos de Cocentaina se resistieron a cumplir lo ordenado por el rey, ya que Joan Alfons de Jérica había cobrado varias rentas de la villa y quería que éstas no se volvieran a pedir por el nuevo señor. También le habían prestado 1.170 sueldos, jurando aquel que nada tomaría de las rentas de Cocentaina y Planes hasta que la deuda fuera pagada. Todo esto fue aceptado y Beatriu de Jérica ya no tuvo problemas en posesionarse de la baronía. Con motivo de la guerra contra Castilla hubo un caballero de Caudete, García Jofre, que hizo campaña a favor de Aragón. Para premiarlo el rey Pedro IV le otorgó en 1336 el señorío sobre la alquería contestana de Fraga, separándola así de la baronía de Cocentaina. La propiedad de Fraga pasó luego al dominio de monasterio de la Valldigna; posteriormente a la de Sant Miquel dels Reis, y, finalmente, fue incorporada al ya condado de Cocentaina. Beatriu de Jérica se casó con el noble Antoni d'Aragó. Éstos vendieron en 1372 a Joan d'Aragó, conde de Ampurias, la baronía, quien a su vez, un año después otorgó el mero y mixto imperio a su tía Leonor, mujer del rey Pedro IV. Con esto las baronías de Cocentaina y Alcoy pasaron a tener el mismo señor jurisdiccional, y lo mismo aconteció cuando a la muerte de Leonor le sucedió su hijo el infante Martín. La posesión de la baronía perteneció al conde de Ampurias hasta 1378, cuando la vendió al rey Pedro IV por un precio de dieciséis mil florines y a su vez la otorgó a su esposa, Sibilia de Forcià, la cual posteriormente, y por renuncia del infante Martín, poseyó el señorío jurisdiccional. A la muerte de Pedro IV en 1387, Violante de Bar fue su señora v volvió a ser patrimonio real a su muerte en 1431. En 1436 fue vendida la baronía a Joan de Pròxita por setenta mil florines quien fue su señor hasta 1446, cuando el rey compró por la misma cantidad la baronía; apenas hubo pasado la villa a poder real cuando trató de venderla nuevamente a la ciudad de Valencia, acosado por la necesidad de recursos para proseguir la guerra de conquista del reino de Nápoles, lo cual hizo por veinte mil florines. Poco tiempo, sin embargo, disfrutó la ciudad de Valencia de esta baronía porque muy pronto volvió otra vez a poder del rey, para venderla definitivamente en 28 de agosto de 1448 por un precio de ochenta mil florines a uno de sus cortesanos más ilustres: Ximén Péreç de Corella, gobernador del reino de Valencia. Al mismo tiempo elevó la baronía a condado, permaneciendo en manos de los Corella hasta el primer tercio del siglo XIX (L. Fullana Mira, *Historia de la villa y condado de Cocentaina*, Valencia, 1920. Reedición, Alicante, 1975).

Cocentaina, Castillo de. Situado sobre la población del mismo nombre encima de una montaña. En él se diferencian dos elementos. Por un lado, los restos de época musulmana: una torreta circular en la zona y un baluarte al oeste. Parece que fue ocupado en una fecha que oscila, posiblemente, en torno a la mitad del siglo x. Muchas de las cerámicas decoradas en verde y manganeso del tipo de Medina al-Zahra son realmente arcaicas. Este asentamiento trajo parejo el abandono de los del Pic Negre, y el encastillamiento formaría parte de la centralización socio-política del Estado omeya en su período califal. Por otra parte, está la maciza torre cuadrada asentada sobre un gran talud con cantoneras de sillería que enmarcan lienzos de tapial de mortero. Su interior se estructura en un patio y dos plantas que se abren al exterior mediante ventanas góticas talladas en sillares. La factura de la torre puede situarse a principios del siglo XIV. Conquistado el castillo por Jaime I quedó bajo la custodia del caballero Pedro Fernández. En 1364 fue dado el castillo -con los de Penelles, Muro, Gayanes, Planes, Almudaina, Margarida- a Juan Alonso de Jérica, hijo bastardo de don Pedro. En 1377 quedó incorporado a la Corona, y durante las décadas siguientes se realizaron importantes obras de restauración en la fortaleza y en las murallas de la villa (J. M.ª Segura y J. Torró, *Catàleg castellològic...*).

Cocentaina, Conde de. Título concedido el 1-9-1448 por Alfonso V a Ximén Pérez de Corella, consejero del rey y copero mayor. Embajador en Roma y Gobernador general del reino. Tiene su origen en la baronía del mismo nombre, cuyo primer señor fue Roger de Lauria. Alfonso V la vendió por 80.000 florines de oro, con sus rentas y castillo, al extinguirse la casa de Lauria. Casado Eximén Pérez de Corella con doña Isabel Llançol de Romaní, le sucedió su hijo don Joan Roiç de Corella y Llançol de Romaní.

Coces. Alquería del término de Alzira, que Jaime I entregó integra a Berenguer Rubei, el 16-11-1243. Sanchis Sivera se pregunta si sería la actual Cotes (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 191).

cocí. Recipiente donde se disolvía el polvo para barnizar las piezas cerámicas y donde luego se bañaban las piezas ya decoradas, que recibían así el barniz. / Tinaja, lebrillo o cuenco de tierra cocida.

Cosoltania. Grafía correspondiente a Cocentaina.

Codinats, Berenguer de (¿Cataluña?-Valencia, 1375). Caballero catalán, que se crió en el palacio de Jaime II y vino a Valencia en 1312. Desempeñó los cargos de escribano de ración y maestre racional de la Corona. Cuando en 1354 Pedro IV marchó a Cerdeña dejó encargado del gobierno de Valencia a Berenguer de Codinats y Arnau Joan. En el conflicto de la Unión



se mantuvo al lado del monarca. Fue jurado de Valencia en 1334 y maestre racional de la ciudad en 1361. Adquirió los señoríos de Albalat, al que añadió el apelativo de Codinats (hoy Albalat dels Sorells), Benimámet y la parte cristiana de Mislata. En 1351 intervino en la concordia entre Pedro IV y Pedro I de Castilla. Formó parte del Consejo del rey. Le sucedió en los señoríos su hijo Bernat de Codinats.

Codinats, Gabriel (Valencia, siglo xv). Caballero. Fue justicia civil de Valencia en el año 1427.

codonys. Membrillos. Utilizados en la farmacopea medieval en forma de aceite y de sopa.

cofes. Cofias. Birrete almohadillado y con armadura de hierro, que se llevaba debajo del yelmo. También puede ser una especie de gorra o de toca (M. de Riquer, *L'arnés del cavaller*, p. 35).

Coffe, Jafudà (Sagunto, primera mitad del siglo XIV). Rico judío saguntino, cuya casa fue asaltada por los unionistas de la ciudad de Valencia. Fue administrador de la aljama. Por los daños sufridos fue indemnizado con 60.063 sueldos.

cofí. Capazo. Paquete. Especie de espuerta plana de esparto que servía para contener higos, pasas, pescados u otros productos. El término designaba también una medida de capacidad para las cargas de pasas, equivaliendo dos cofines a una espuerta.

cofradías. Confraria. Hermandad constituida por individuos de un mismo oficio con fines religiosos y asistenciales, cons-

tituyendo el germen de los gremios. Aquí nos centraremos en su carácter religioso v asistencial. El estudio de las cofradías medievales es de un gran interés para estudiar el comportamiento religioso del hombre medieval, a la vez que nos suministran numerosos datos de interés sociológico. Como señala G. Angelozzi, las cofradías representaron la forma más difundida de asociación voluntaria en la Europa cristiana al menos a partir del siglo XIV, en particular en amplias zonas de Francia, Alemania e Inglaterra. Entre las características que, según el citado autor, podemos encontrar en estas cofradías bajomedievales tenemos: Reclutamiento restringido de los cofrades; persistencia del carácter devocional en Italia; mayor empeño en actividades caritativas y asistenciales en base a la situación socioeconómica de la Europa del momento; pérdida de espontaneidad y progreso en la estructuración de las mismas: gestión de algunas fundaciones caritativas; continuidad de las motivaciones religiosas para su fundación, pero gran importancia de las profanas, con evidentes riesgos y desviaciones que ponen en peligro la original fisonomía religiosa de las asociaciones, introduciendo profundos cambios en su estructura; mayor valoración y fuerza de los puestos directivos, así como tecnificación, jerarquizada y sofisticada de las funciones, marginando de los puestos importantes a la gente de procedencia humilde; mayor influencia en el ámbito de la sociedad y conflictividad entre los miembros de las asociaciones, intentando eliminar su autonomía: cierto cambio en la composición social de sus



 $\frac{\nu}{591}$

miembros pasando de la prevalencia social de la burguesía media a la aristocracia y a la clase dirigente, en particular en lo referente a los puestos claves; estrecha relación entre las cofradías y las órdenes mendicantes. Las cofradías expresan la necesidad de una vida religiosa que desborda los cuadros legales (Gabriel Le Bras). Devoción, caridad, penitencia son los tres fines que aparecen en la mayor parte de los estatutos. El espíritu que las mueve y cualifica es el espíritu de fraternidad. También hay algunas cofradías que presentan un carácter laico, frente al religioso de la mayoría, como era el caso de las que se aprobaron en Biar y Alcoy por Fernando el Católico en 1494. El acto principal de la cofradía era la reunión de todos los cofrades en el capítulo. Su función era administrar y tratar los negocios de la "almoina", así como tratar la posibilidad de que los cofrades se otorgaran nuevas ordenanzas, para memorar los capítulos que regulaban sus actividades. En las cofradías los fines de la limosna aparecen con frecuencia en distintos capítulos o en la introducción del documento real aprobando los capítulos presentados por las cofradías. Por ejemplo, en Valencia los zapateros dedicaban los remanentes a alimentar a los cofrades pobres. Los calafateadores, una colecta anual para los pobres vergonzantes. Y así en todas las cofradías. La intención caritativa de amor a Dios y al prójimo la encontramos en capítulos expresos de las cofradías. Por lo general, el destino de lo sobrante en caja iba a parar a los pobres. La caridad se hacía en secreto, sin dar publicidad a los nombres de los po-

bres. La limosna no la hacen los particulares, sino la "almoyna", a la que van a parar los ingresos: derechos de inscripción, cuotas, multas, donativos. Tenían preferencia los pobres vergonzantes, sobre todo los cofrades venidos a menos. Si la situación era de verdadera indigencia. la ayuda abarcaba todas los necesidades: subsistencia, enfermedad, entierro y funerales, incluso si era fuera de la ciudad (los pergamineros, corredores, sastres y zapateros señalaban un radio de cinco leguas de Valencia; los peleteros y correeros, cuatro). Evidentemente, se exigía que la necesidad no hubiera sido causada por culpa o negligencia de los interesados. La corrección fraterna se impuso como norma de vida y de comportamiento de los cofrades, lo que se tradujo en la práctica en el perdón y en la comprensión mutua, exigencias que se podían conseguir con más facilidad en la cofradía. La misma comida anual tenía esta finalidad: en los capítulos de la cofradía de los tintoreros de Valencia se dice: "... com lo dit menjar se fassa no solament per conservació de pau e tranquilitat, més encara per ajustament e creximent de bona voluntat e amistat e per tolre tots oys e males voluntats que sien entre los dits confrares e per fer amichs aquells qui seràn en discordía e brega e per fer als pobres almoyna e caritat". Las prescripciones sobre la corrección fraterna se aplicaban al doble nivel entre cofrades o entre cofrades y no cofrades, por un lado, y entre cofrades y la cofradía por razones de enemistades. En caso de no querer enmendarse se le expulsaba de la cofradía. Si se trata de miembros que vi-



vían en pecado público, se les hacía correcciones en privado, y si perseveraba en su actitud era el capítulo quien lo juzgaba. En la cofradía de pergamineros de Valencia el primer encargado de la corrección era el prior de los agustinos. Otros aspectos de la caridad fraterna se referían a la ayuda en dinero para casar las hijas de los cofrades pobres, la contribución económica para liberar a los cofrades cautivos (las cofradías de agricultores, zapateros y peleteros, de Valencia, tenían una caja para tal fin). En las cofradías se dedicó particular atención hacia las obras de misericordia, destacando el cuidado y atención de los enfermos. Los capítulos de las cofradías se ocupan de estas necesidades corporales y cuando se tenía noticia de que un cofrade estaba enfermo, era obligación visitarle, obligación que, en algunas cofradías, cumplían los mayorales. Si la enfermedad era grave o larga se establecía un turno de cofrades que permanecían en compañía del enfermo cuando la familia no era suficiente o no podía estar a su lado. Las velas se prolongan, si el enfermo muere, hasta el momento del entierro. Esta asistencia se complementaba con otra de tipo económico cuando la familia del cofrade enfermo carecía de recursos económicos. Si se trataba de cofrades realmente pobres, todos los gastos los pagaba la "almoyna" de la caja común y de las multas. Había cofrades que, durante la enfermedad no podían hacer frente a los gastos, pero tenían bienes familiares, por lo que se les adelantaba el dinero necesario, pero debían devolverlo una vez sanaran. La preocupación por los enfermos se extendía a la salud espiritual y la salvación del alma, procurando que los enfermos graves confesaran y recibieran los últimos sacramentos (en los capítulos de peleteros, correeros, sastres, pergamineros y corredores de Valencia se dice: "... que reeba los sagraments de la Sancta Esgleya". La cofradía realizaba también sufragios por los difuntos, siendo minuciosos los capítulos sobre los cirios, tamaño, color, insignias de la cofradía, riqueza de los túmulos y de las vestiduras acompañantes, etc. Se indica la recitación de oraciones, que son el Padrenuestro y el Avemaría, que debían rezarse el día del entierro, durante las exeguias y en los aniversarios. En alguna cofradía se prescribía el rezo de los siete salmos penitenciales y la letanía. Más importante era el sacrificio de la misa, ya que el hombre de la época estaba convencido del valor y de las múltiples gracias que se podían alcanzar por la Eucaristía. Los capítulos estipulan la celebración de misas por los difuntos o como conmutación de las oraciones que debían rezar al morir los cofrades. Para el aniversario se podían celebrar una o varias misas, con asistencia de sacerdotes (en la cofradía de San Lázaro de Valencia se asignaban diez para tal función). En las cofradías valencianas el deseo de asegurar los sufragios y la participación en los beneficios espirituales de la cofradía se realizaba de tres formas, como señala Llop Catalá: en vida, haciéndose cofrades y contribuyendo a los fines espirituales y benéficos; solicitando el ingreso cuando estaban cercanos a la muerte; dejando sus bienes o parte para la cofradía. Entre los



 $\frac{1}{593}$

sufragios era frecuente mantener lámparas encendidas, día y noche, en las capillas de los santos patrones y durante las fiestas anuales, entierros y aniversarios por los cofrades, familiares o bienhechores. En las cofradías valencianas, una gran parte de los ingresos se destinaba a mantener las lámparas y a la compra de cirios para diversas funciones. Acerca de la preocupación religiosa y sacramentaria en las cofradías valencianas, se exigía la asistencia de todos los cofrades a la misa de la fiesta anual, a los aniversarios por los difuntos y a la misa exequial, siendo multados los que faltaban injustificadamente. En algunas cofradías, como la de los conversos, los peleteros o correeros, se exigía la asistencia a las vísperas. Hubo algunas cofradías de Valencia (tejedores, vunteros) que exigían como condición para participar en los beneficios de la "almoyna" que los cofrades se confesaran dos veces al año. No aparecen normas regulando la práctica de la oración ni se exigen otras obligaciones en este sentido. En definitiva existe un paralelo entre las exigencias y exhortaciones de los predicadores y las ordenanzas de los estatutos de cada una de ellas. En cuanto a la organización administrativa y económica de las cofradías, variaban de una a otra, aunque con algunos rasgos generales, como es la de un cuerpo dirigente integrado por mayorales y consejeros. En las cofradías de Biar y Alcoy, de 1494, al frente hay tres mayorales, más diez consejeros. Se seguía el sistema electivo, designando cada uno de los tres mayorales a cuatro cofrades y el escribano a uno: de los trece candidatos

se sacaban tres a suerte, que eran mayorales, siendo los diez restantes conseieros. La renovación de los cargos era anual, procediéndose a la elección la víspera de la Asunción. En la cofradía de Santa María de Denia, erigida por el duque de Gandía en 1405, al frente aparecía un prior, que era un clérigo, encargándose de su gobierno con el consejo y ayuda de los mayorales y consejeros. Los mayorales en la cofradía de Santa María de Denia eran cuatro, elegidos por todos los cofrades en el capítulo; en la de San Cristóbal, fundada en Gandía por el duque don Alfonso en 1403, eran cuatro, elegidos por el capítulo entre seis seleccionados por todos los mayorales anteriores. Aquí, los mayorales elegidos debían haber sido cofrades durante un tiempo mínimo de dos años anteriores. Tampoco podían ser cristianos nuevos, a fin de evitar cualquier posibilidad de ceremonias judaicas, es decir evitar cualquier contaminación a los cristianos vieios. Los cargos no estaban remunerados. Las funciones de los mayorales eran muy diversas: velar a los enfermos, llevar el féretro en los funerales de los cofrades; evitar y resolver disputas entre los cofrades, reprenderlos o expulsar a los no dignos de pertenecer a la cofradía. También tenían competencia en los asuntos económicos. En las elecciones de los mayorales había dos modalidades. En la mayoría de las cofradías los cofrades se reunían en capítulo y participaban juntos en la elección de los regidores pudiendo ser elegidos los nuevos mayorales de entre todos los presentes; pero en otras, se utilizaba un sistema cerrado, ya que los nuevos mayora-



les eran elegidos únicamente por otros cargos. En ningún caso había elección a suertes. En cuanto al lugar de la elección, podía realizarse en un recinto religioso (monasterio, iglesia o convento) o en la casa de los propios cofrades, lo que demuestra la influencia de los conventos de las órdenes mendicantes en la formación y desarrollo de las cofradías. Los bienes de las cofradías los integraban las cuotas de ingreso y anuales de los cofrades, más los legados o herencias. Había cofradías en las que uno de los mayorales se encargaba de la gestión económica de la misma, debiendo responder ante sus compañeros de dicha gestión. La misión de los consejeros era aconsejar a los mayorales en los asuntos relacionados con el gobierno de las cofradías. En la de San Cristóbal de Gandía eran ocho, los cuatro mayorales del año anterior, y cuatro cofrades elegidos por los mayorales. En la de Santa María de Denia eran dos laicos elegidos por el capítulo al día siguiente de la Asunción. Los andadores eran empleados de la cofradía encargados de avisar a los cofrades para las reuniones del capítulo, entierros, aniversarios y demás eventos. Solían tener asignado un salario por su labor. Por su parte, los síndicos se encargaban de defender los asuntos de la cofradía, administrar los negocios o exigir al justicia el cumplimiento de las penas cometidas por algún cofrades (Bibliografía: G. Angelozzi, Le confraternitate laicali, un'esperienza cristiana tra medievo e età moderna. Brescia. 1978: Manuel Benítez Bolorinos. Las cofradías medievales en el reino de Valencia, 1329-1458. Alicante, Universidad, 1998; A. Cuenca Adán, "Dos cofradías medievales: San Cristóbal de Gandía y Santa María de Denia", Saitabi, XXXV, 1985, pp. 23-37; M. Gallent Marco, "Las motivaciones asistenciales en dos cofradías laicas del siglo XV, Biar y Alcoy, Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval, 2, 1983, pp. 139-161; M. Gual Camarena, "Una cofradía de negros libertos en el siglo XV", en Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón, V, Zaragoza 1952, pp. 457-463; J. Hinojosa Montalvo, "Ermitas, conventos y cofradías en tierras de Alicante durante la Edad Media". Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval, 8, 1990-91, pp. 257-300; M. Llop Catalá, "La predicación y las cofradías valencianas. Siglos XIV-XV", Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura, LVIII, 1982, pp. 5-58; J. Puig, "Confrares de les aldees del castell de Morella al segle XIV", Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura, XXVII, 1951, pp. 268-272).

Cofradía de la Preciosa Sangre de Jesucristo. La cofradía de la Preciosa Sangre de Cristo se fundó en Orihuela en 1411 en la iglesia parroquial de Santa Justa, a raíz de la visita a la ciudad de San Vicente Ferrer. Fruto de sus exaltadas y apocalípticas predicaciones surgió esta cofradía de penitentes disciplinantes, que se azotaban las espaldas desnudas entre rezos y cánticos. En ella fueron admitidas las mujeres. Es la única cofradía relacionada con la celebración e imitación de la Pasión de Cristo, que son raras en el reino de Valencia en los siglos bajomedievales, en contraste con Castilla, donde el culto a la Vera



1V 595

Cruz aparece en fecha más temprana. No falta, sin embargo, en tierras valencianas una cofradía de la Vera Cruz, en Xàtiva, en fecha tan temprana como 1333, explicable quizá por la propia devoción de los reyes hacia la cruz, la castellana reina doña Leonor y Pedro el Ceremonioso.

Cofradía de la Santa Faz. Vide Cofradía de la Santa Verónica.

Cofradía de la Santa Verónica, O de la Santa Faz. Fue fundada en Alicante en 1496. Su creación es el reflejo del dinamismo de Alicante a fines del siglo XV, en una etapa de tránsito del mundo medieval al moderno, aparece como un sistema social dinámico, con unos intereses económicos en función del comercio internacional de larga distancia, que propició el desarrollo de un potente patriciado urbano y permitió que en 1490 la hasta entonces villa ascendiera al rango de ciudad por decreto de Fernando II de Aragón. En el terreno de lo religioso también experimentó Alicante notables avances en este siglo, siendo el más destacado la instalación de los franciscanos en 1440 en el convento de Nuestra Señora de los Ángeles, fruto de la nueva piedad popular, los deseos reformistas y la cultura urbana. Pero lo más notable fue la sucesión de una serie de portentos sobrenaturales que servían para realzar el carácter específico de Alicante, como lugar escogido por la divinidad para dejar sentir su presencia. Tal fue el incendio del templo de Santa María el 31 de agosto de 1484, del que se salvaron las Sagradas Formas, y los milagros de la Santa Faz, inmediatamente canalizados por la Iglesia para exaltar la piedad popular y por el poder civil para intentar ejercer su patronato sobre las nuevas fundaciones. Y es en este contexto de una sociedad, todavía medieval en la mayoría de su esencia vital, profundamente impregnada por la religión en sus actitudes y comportamientos, en el que hay que situar la creación de la cofradía de la Santa Verónica. No era un suceso aislado, sino que se enmarcaba dentro del importante crecimiento experimentado por las cofradías en tierras alicantinas, y en general en todo el reino de Valencia, durante el siglo XV, respondiendo al deseo de las gentes de asociarse en instituciones de fraternidad que les resolvieran diversos aspectos de la vida religiosa y social. El 29 de enero de 1496, desde Tortosa, Fernando el Católico, II de Aragón, aprobaba los capítulos de la cofradía de la Santa Verónica, lo que suponía un paso decisivo para fomentar la devoción popular hacia la imagen de la Santa Faz, por entonces ya muy arraigada en Alicante, siendo la mejor prueba de ello la constitución de esta cofradía. Frente a otras cofradías creadas por estas fechas, como fueron las de Biar y Alcoy en 1494, en las que resalta el carácter eminentemente laico de las mismas, en la de la Santa Verónica de Alicante podría hablarse de una cofradía mixta, de carácter laico-religioso. Las razones serían: en primer lugar, el estado laico de los promotores de la asociación, que fueron el justicia, los jurados y el Consell de la ciudad de Alicante, quienes se dirigieron al monarca en solicitud de aprobación de los capítulos de la cofradía; en segundo lugar, la autoridad que aprobó la constitución de la asociación es laica, el monarca,



sin que aparezca ninguna intervención de la Iglesia. Es más, serían el justicia y jurados de la ciudad quienes nombrasen al prior y los mayorales de la cofradía. Otra muestra del intervencionismo regio era la presencia de un oficial real en las reuniones de la cofradía. El carácter religioso de la fundación viene reflejado en los objetivos de la cofradía: dar culto a la Santa Verónica y el rezo diario, aunque también aparece un objetivo asistencial, característico de la mayoría de las cofradías, que era el acompañamiento de los cofrades difuntos hasta el lugar de su sepultura. Respecto a las causas de su formación, aparecen especificadas en el preámbulo del documento y sirven de justificación a la hora de pedir la venia a la realeza, siendo de naturaleza religiosa y vinculadas a la Santa Faz, sus milagros y la devoción suscitada entre la población. El texto es, a pesar de su brevedad, de gran interés para el estudioso de la Santa Faz, pues el escribano nos ha dejado una narración de los sucesos siete años posterior al milagro de 1489, lo que proporciona un valor añadido para el historiador. Nada se dice, no obstante, de la llegada a Alicante de la Reliquia, comenzando el relato con la alusión a la edificación "en dies passats" de una "molt devota yglésia" bajo la invocación de la Santa Verónica. Por tanto, en 1496 había en la huerta de Alicante una iglesia dedicada a la Reliquia, que de ningún modo se puede confundir con el posterior monasterio, dado que, como luego veremos, éste aún no existía y no pasaba de ser un proyecto inmediato. Tampoco era la iglesia del lugar de San Juan, en uno de cuyos altares el sacerdote Pedro Mena había colocado el lienzo sobre tabla de la Santa Faz, puesto que se indica expresamente que es un templo recién edificado. Su erección corrió, según los cronistas a cargo del Consell alicantino, en el margen del barranco de Lloixa, donde se produjo el milagro de la lágrima, con objeto de adorar la reliquia y su fábrica sería modesta, con "unas tapias de pobre aspecto, y en la nave no había capillas, sosteniendo los arcos de su bóveda unos estribos de piedra de la sierra de San Julián", como señala Viravens, muy alejada, por tanto, de la grandilocuente descripción que nos dejó el cronista Bendicho. A ojos del escribano, que recogería la impresión de las autoridades alicantinas, solicitantes de la cofradía, el templo estaba favorecido por la gracia divina y era generador de numerosos milagros, entre los que destacó el de la lágrima en el rostro de la Santa Verónica. La versión que se nos muestra en el documento coincide en algunos puntos con el relato tradicional, pero difiere en otros, lo que lo hace sumamente atractivo para el historiador. Tradición y relato coinciden en señalar la sequía existente como la causa por la cual se decidió llevar en procesión la Santa Reliquia. Las coincidencias terminan aquí, pues si en la visión tradicional la procesión del 17 de marzo de 1489 se llevó a cabo por iniciativa del cura Mena, en el documento se nos indica que fueron el justicia y los jurados de Alicante los promotores de la "solemna processó general", lo cual considero más cerca de la realidad, pues este tipo de procesiones solicitando rogativas e im-



plorando lluvias partían siempre de las autoridades municipales, tal como se puede ver en Valencia, Elche, Orihuela y tantas otras localidades. De hecho sabemos que esta procesión de la Santa Faz estaba encabezada por el justicia Pascual Lillo y los jurados Joan Puig de Vallebreva, Joan Jorro, Lope Fernández de Mesa y Antoni Merita, todos ellos miembros de las familias que formaban la oligarquía local y desde hacía tiempo venía monopolizando, junto con otras, los principales puestos de gobierno. Quizá el aspecto más sorprendente del relato tiene lugar cuando se nos indica que la procesión tenía como destino la iglesia de la Santa Verónica, cuando la tradición señala como tal el monasterio franciscano de Nuestra Señora de los Ángeles. Resulta difícil explicar no sólo que la reliquia se llevase a su propio templo, donde teóricamente debía estar -salvo que previamente se hubiera desplazado a otro lugar-, sino que la iglesia de la Santa Verónica estuviese construida antes de que se produjera el milagro de la lágrima. Cabe pensar, por tanto, en una confusión del narrador o copista, pues de lo contrario no se encuentra explicación plausible a tal hecho. El relato documental nos señala que la imagen fue llevada por un "devot religiós", lo cual se corresponde con las noticias de los cronistas que indican que fue un franciscano, el P. Villafranca, al que el cura Mena encomendó llevar la Santísima Faz. La tradición cuenta que el P. Villafranca sintió un gran peso en sus brazos y se quedó inmóvil, prorrumpiendo en grandes voces; la procesión se detuvo y el P. Villafranca, acompañado por otros sacerdotes, avanzó hasta una pequeña altura, donde la multitud pudo ver cómo del ojo derecho de la Santa Faz salía una lágrima que deslizándose por la mejilla se paró en ella. Ante este milagro del Altísimo, el pueblo prorrumpió en gritos de ¡Misericordia! En el texto documental este argumento se ha sintetizado y esquematizado en sus rasgos esenciales: el religioso llevaba la imagen en sus brazos y estando él y todos los asistentes a la procesión arrodillados, gritaron: "Senyor, ver Déu, misericòrdia". Dado que poco antes se dice que "anaven en temps molt clar", cabe pensar que la frase pidiendo misericordia divina aludiera a la petición de agua con la que mitigar la fuerte seguía que entonces padecía Alicante, que en definitiva era el objetivo de la procesión. La palabra clave, "Misericordia", se mantiene en todos los relatos, pero en la versión documental se produce un cambio temporal muy importante en relación con el milagro, y es que si en la versión tradicional las gentes gritaron ¡Misericordia! después de que rodara la lágrima, con un sentido de respeto y de temor, de que Dios se apiadara de ellos ante un hecho tan asombroso, ahora el escribano del documento nos cuenta los hechos al revés, es decir al instante de producirse el lamento de los asistentes "fonch vista una làgrima en l'ull dret de la Sancta Verònica". Con esta señal, la lágrima de la Santa Faz, el Altísimo se hacía eco y atendía las súplicas de sus angustiados fieles alicantinos. Hay coincidencia en cuanto que en ambas versiones se trata del ojo derecho, pero aquí no se alude para nada a que se detuviera en la mejilla ni a



otros hechos que envolvieron tan prodigioso suceso, como el caballero Pascual que tocó dicha lágrima. Del milagro se levantó acta pública. Nada se dice en este preámbulo documental de las otras dos procesiones y milagros posteriores, posiblemente porque las autoridades alicantinas no lo consideraron necesario y quedaron englobados bajo la expresión "molts miracles" acaecidos en la mencionada iglesia. El milagro de la lágrima era argumento más que suficiente para avalar cualquier petición a favor de la erección de una cofradía. El texto se hace eco de la gran devoción popular alcanzada por la Santa Faz en tan corto espacio de tiempo en Alicante y su huerta, hasta el punto de que se pensó en construir un monasterio, con fondos procedentes de la caridad pública, que estaría habitado por "sanctes dones observants de la regla de la Sancta Trinitat". Por tanto, lo que llama la atención en un primer momento es que la iniciativa de levantar el monasterio no correría por cuenta del municipio sino de la caridad pública, algo en lo que los autores que han tratado el tema no hicieron hincapié, siendo igualmente errónea la afirmación de aquellos que dicen que estaba acabado en 1490, un año después de que sucedieran los milagros. Vemos cómo en 1496 no es más que un proyecto inmediato, a pesar de disponer de la bula fundacional desde el 6 de agosto de 1490. Lo que sí que había era la pequeña iglesia ya mencionada y hasta 1518 las monjas coletas de Santa Clara de Gandía no se hicieron cargo del monasterio. En 1496, por tanto, no existía el monasterio de la Santa Faz, ni tampoco puede admitirse la presencia de monjes jerónimos o monjas jerónimas por estas fechas, a pesar de la tradición y de todas las teorías, más o menos interesadas, manejadas hasta la fecha por los estudiosos del tema, en las que no vamos a entrar. Lo que está claro es que los jerónimos, a pesar de la bula fundacional, no llegaron a tomar posesión del monasterio, posiblemente porque carecían de la autonomía económica necesaria para sobrevivir y porque deberían depender de las autoridades de la ciudad, perdiendo así su tradicional independencia. La afirmación de las autoridades de Alicante ante el rey no deja dudas al respecto de lo proyectado para el nuevo cenobio: se esperaba que con la caridad pública "se porà fer allí alguna casa o monestir de sanctes dones observants de la regla de la Sancta Trinitat, e ja stan aparellades algunes devotes donzelles per entrar en lo dit monestir a servir nostre Senyor dins aquell". Así pues, el monasterio, según las intenciones municipales, sería femenino, con monjas trinitarias y ya había algunas devotas doncellas que se estaban preparando para ingresar, tan pronto como el edificio fuese realidad. La cofradía, qué duda cabe, sería el medio eficaz para poder llevar a cabo, gracias a la ayuda de sus miembros, dicho proyecto. Nos hallamos ante una noticia decisiva para la historia del monasterio de la Santa Faz, pues si bien las monjas clarisas no tomaron posesión del mismo hasta 1518, las raíces del proyecto habían arraigado ya a mediados de la década de los noventa del siglo XV, pues entre clarisas y trinitarias hay unos lazos muy estrechos. Creo que



 $\frac{\nu}{599}$

cuando el justicia, jurados y Consell de Alicante decidieron que fueran dones observants de la regla de la Sancta Trinitat las que morasen en el monasterio, estaban pensando en el Real Monasterio de la Santísima Trinidad de Valencia, fundación realizada por la reina María de Castilla, mujer de Alfonso V el Magnánimo, sobre el solar de un convento trinitario establecido en 1256, tras la suspensión de la comunidad trinitaria por bula del papa Eugenio IV en 1445. La reina trajo entonces a Valencia a las religiosas del convento de Santa Clara de Gandía, que había sido fundado por Violante de Aragón en 1423, efectuándose el traslado el 11 de enero de 1445 por bula del citado papa Eugenio y el 9 de junio se puso la primera piedra del nuevo edificio. No parece improbable que las autoridades alicantinas a la hora de buscar las primeras religiosas se fijaran en este monasterio, que tenía sus cimientos en una fundación real y que en aquellas fechas gozaba de un enorme prestigio, con personajes de la talla de sor Isabel de Villena como abadesa, y que además era un notable foco cultural y religioso en la Valencia bajomedieval. El por qué no fueron monjas trinitarias las que se hicieron cargo del monasterio alicantino permanece de momento sin respuesta, pero lo que subyace en el fondo es la conexión entre las trinitarias de Valencia y las clarisas de Gandía, las monjas que luego vendrán a Alicante al fracasar el proyecto de que vinieran aquéllas, así como el activo papel de los franciscanos entre las elites del gobierno local para conseguir la llegada de una Orden de elite como las clarisas. Un mejor conocimiento de las fuentes documentales de la época quizá permita despejar la incógnita en el futuro. La cofradía de la Santa Verónica, a constituir en la iglesia donde se veneraba la Santa Reliquia, se articulaba en torno a un reglamento, que como era habitual englobaba las actividades religiosas, las de carácter benéfico-social y las cuestiones administrativo-económicas. Las actividades religiosas comienzan por la propia advocación de la cofradía: la Santa Verónica, siendo el lugar de reunión la mencionada iglesia. La principal obligación religiosa para los cofrades era la de rezar cada día, arrodillado, cinco Padrenuestros y cinco Avemarías en honor y reverencia de las cinco plagas de Jesucristo, siempre que estuvieran en condiciones de llevar a cabo el rezo. No hay ninguna referencia a festividades específicas a celebrar, procesiones o asistencia a misas. Todas las cofradías tenían siempre una función benéfico-social, de ayuda a las personas necesitadas, aunque en este caso no aparece, siendo la única obligación la de acompañar a los/las cofrades muertos hasta el cementerio o el lugar donde sean sepultados. En la iglesia se rezarían diez Padrenuestros y cinco Avemarías por el alma del difunto/a, siendo multado con dos onzas de cera el que no lo cumpliera. Las cuestiones administrativo-económicas son las que abarcan mayor número de apartados, referidos al cuadro rector de la cofradía, su elección, las cuotas a abonar, etc. Los estatutos comienzan señalando que todos los cofrades podrían reunirse el día de la Santa Verónica y otros tres días elegidos por el prior



y los mayorales, estando presente un oficial real en dichas reuniones. Acerca de las cuotas a satisfacer por los cofrades podemos afirmar que eran baratas: de doce dineros por derecho de entrada de la mujer e hijos (en Biar y Alcoy en 1494 era de tres sueldos), y de cinco dineros anuales, a pagar en la fiesta de la Verónica. Cada cofrade, mujer e hijos, abonarían al final de su vida tres dineros en honor de la Santa Trinidad. Para poder acrecentar los ingresos de la cofradía se acudía a pedir limosna por los obispados de Valencia, Cartagena u otros lugares que se considerase oportuno. Además de los cofrades voluntarios existían lo que hoy llamaríamos "cofrades de honor", integrándose en la cofradía todos aquellos que acabaran sus días en los hospitales de la villa y término, así como los condenados a muerte. En el momento de arranque de la cofradía a la hora de nombrar los cargos de gobierno fue el Consell de Alicante, a través del justicia y los jurados el que procedió a elegir un presbítero, bueno y honesto, que fuera el prior de la cofradía, y dos mayorales. En adelante, cada año, el citado prior y los mayorales reunirían el consejo de cofrades y elegirían ocho personas entre los cofrades cuyos nombres se escribirían en albaranes. Con ellos se harían unas bolitas que se depositaban en un bacín de agua, siendo un niño el encargado de extraer por suertes dos de ellos, que serían los futuros mayorales, y los otros seis serían los consejeros del prior y los mayorales. El prior se elegiría por todos ellos conjuntamente y por acuerdo unánime o de la mayor parte de los cofrades. El prior, mayorales y consejeros estaban autorizados a realizar estatutos y ordenanzas en beneficio de la cofradía. Todos los capítulos fueron aprobados por Fernando el Católico el 29 de enero de 1496, con la expresa mención de su respeto por parte de don Juan, príncipe de Asturias y heredero al trono, el baile general, justicias, jurados y demás autoridades reales y locales del reino de Valencia, bajo pena de mil florines de oro de Aragón (José Hinojosa Montalvo, *La piedad popular en Alicante hace 500 años. La cofradía de la Santa Verónica*, Alicante, Ayuntamiento, 1996).

Cofradía de la Virgen de los Desamparados. Confraria de Nostra Dona Santa Maria dels Ignoscens i dels Desemperats. Cofradía fundada a los pocos años de la fundación del Hospital dels Ignoscens, para aportar brazos y recursos a la obra de asistencia a los dementes y a la inclusa. Según el libro de Clavería de la cofradía, ya en 1413 Llorens Salom ordenó sus capítulos, aunque sólo un año más tarde fue aprobada por Fernando I. Las funciones de la cofradía fueron aumentando: recoger los restos de los ajusticiados que estaban en las horcas del Carraixet para darles cristiana sepultura; confortarlos en la fe para que pudieran morir con paz; ayudar a los cofrades en sus enfermedades, en la viudedad y realizar otros actos de beneficencia. La constitución oficial se realizó en 1414. Surgieron diferencias entre los diputados administradores del Hospital y la cofradía, por lo que ambas entidades que se habían creado con los mismos fines se separaron. En 1493 Fernando el Católico le concedió el título que actual-



 $\frac{\nu}{601}$

mente ostenta (E. M. Aparicio Olmos, en G.E.R.V., t. 3, p. 192).

Cofradía de los Pobres de Cristro. Se instituyó en Sagunto en 1342 en la iglesia parroquial. Su finalidad era recoger los cadáveres de los pobres de solemnidad y de los desamparados para darles una sepultura honrosa, celebrando exequias por sus almas con el producto recaudado de las limosnas.

Cofradía de Sant Cristòfol. Cofradía de los conversos de la ciudad de Valencia, surgida a raíz de las conversiones posteriores al asalto a la judería en julio de 1391 y la conversión masiva de los judíos al cristianismo. La sinagoga mayor se transformó en templo dedicado a Sant Cristòfol, en el que Juan I estableció un beneficio el 8-11-1392, con un clérigo al frente con categoría de rector mayor. Los reves tenían el derecho de patronato. La iglesia vio incrementar su patrimonio a partir de 1395 con la autorización real para poder adquirir bienes muebles por la ciudad, así como terrenos destinados a cementerio. El templo sirvió de marco para la nueva cofradía de conversos erigida bajo la advocación de Sant Cristòfol, similar a otras muchas surgidas por la Corona de Aragón. Una de sus funciones básicas era proporcionar sepultura a los cofrades fallecidos, para lo cual se compró un terreno cerca del muro nuevo de la ciudad, el huerto d'En Vassall, en la parroquia de San Andrés, regulándose las normas de los entierros en una concordia entre los mayorales de la cofradía y el arcipreste de Sant Cristòfol el 22-2-1393. La cofradía se vio favorecida con diversos privilegios reales, y el

20 de enero de 1399 Martín el Humano aprobó las ordenanzas de la cofradía de Sant Cristòfol, resultado de la labor realizada por los conversos desde hacía ya tiempo para crear las bases de funcionamiento de la misma. El objetivo básico, como en cualquier cofradía de la época, era asegurar el soporte del grupo al individuo en los momentos claves de su vida, en particular la enfermedad y la muerte. En 1419 recibieron autorización para comprar cruces de plata e ir con ellas en procesión. Sin embargo, las fuertes disensiones en el seno de la cofradía -reflejo de las de la propia comunidad conversa-llevaron a la escisión de la misma, separándose un nutrido grupo de cofrades y formando otra cofradía bajo la advocación de Sant Amador. Los enfrentamientos obligaron a intervenir a Alfonso V, que en 1419 declaró disuelta la cofradía de Sant Cristòfol, aunque parece que se trataba de una maniobra basada en infundios, por lo que el 24 de septiembre volvió a legalizar la cofradía. Sabemos que las profesiones principales de los cofrades eran las de médico, especiero, ropavejeros y otros. En cambio, la cofradía de Sant Amador estuvo integrada preferentemente por oficios relacionados con el textil: sastres y juboneros. Las divisiones sociales de la comunidad conversa se reflejaban en el plano religioso: burguesía y profesiones liberales en la cofradía de Sant Cristòfol, frente a los artesanos en Sant Amador. El final fue feliz y ambas cofradías se fusionaron el 20 de abril de 1420. El cementerio era el lugar de enterramiento de la comunidad conversa, su eje aglutinador, y en 1419 fue



ampliado. En 1453 los cofrades obtuvieron licencia real para pagar los derechos de amortización de una casa y de un huerto situados en la puerta de los Judíos, para ampliar el hospital y el cementerio. La cofradía sirvió para mantener la cohesión de la comunidad, para hacer de este grupo un elemento muy específico dentro de la sociedad valenciana del siglo xv. A fines de siglo, la actuación de la Inquisición española se cebó sobre la comunidad conversa de la ciudad y ello se tradujo en la ruina total de la cofradía de Sant Cristòfol. Los privilegios de la cofradía fueron anulados a causa de los procesos incoados contra los conversos. Por su parte, los cofrades retiraron toda clase de joyas, cálices y ornamentos, cesando las ofrendas y caridades habituales, que proporcionaban la renta al beneficio eclesiástico con que estaba dotada (1488). También el hospital y el cementerio cayeron en ruinas. No hubo recuperación posible, y los albañiles de la ciudad pidieron a Fernando II que les diera la iglesia y el hospital para su cofradía, haciéndose cargo del mantenimiento que antes tenían los conversos. El rey encargó el 7-I-1488 al baile general del reino la viabilidad del proyecto (Bibliografía: J. Castillo Sainz, "De solidaritats jueves a confraries de conversos: entre la fossilització i la integració d'una minoria religiosa", Revista d'Història Medieval, 4, 1993, pp. 183-206; J. Hinojosa Montalvo, "Los conversos de judíos valencianos en el siglo xv: entre el desarraigo y la asimilación", Actas III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval. La Península Ibérica en la Era de los Des*cubrimientos.* 1391-1492, Sevilla, 1991, Sevilla, 1997, pp. 69-98).

Cofradía de Sant Cristòfol. Cofradía fundada en Gandía por los conversos de la villa, cuyas ordenanzas fueron aprobadas por Alfons El Vell, duque de Gandía, en 1403, con unos contenidos similares a las cofradías cristianas tradicionales, aunque en estas cofradías de conversos se insiste. sobre todo, en ciertos aspectos doctrinales y el el cumplimiento detallado de las obligaciones específicas del cristiano ejemplar. El contenido de las ordenanzas se refiere a las formas externas de expresión de las devociones del grupo; la asistencia a los enfermos, las limosnas, la participación en los entierros y en las fiestas y celebraciones de la vida social. La cofradía de estos conversos, que no se diferencia de la de los demás cristianos, expresa la religiosidad del grupo y sirve de marco social de referencia (A. Cuenca, "Dos confraries medievals: San Cristóbal de Gandía y Santa María de Denia", Saitabi, XXXV, 1985, pp. 23-37).

Cofradía de Sant Ginés. De las cofradías oriolanas la más famosa fue la de San Ginés, cuya sede era la ermita consagrada a dicho santo, a la que se añadía una torre de vigilancia frente al mar. Debemos tener presente lo extenso del término oriolano y su baja densidad de población, sobre todo en la costa, lo que explica los riesgos de la zona ante los desembarcos y correrías de piratas y corsarios norteafricanos y granadinos. Por tanto, una de las finalidades de la cofradía sería la defensa del territorio ante una incursión armada enemiga. Acerca de sus orígenes, como



 $\frac{\nu}{603}$

sucede en otros casos, polemizaron los eruditos locales de antaño, siendo recogidas sus hipótesis por Gisbert. Para Bellot la cofradía era muy antigua y dice que sólo pertenecían a ella los caballeros, lo que estaría en consonancia con el carácter militar de la edificación. Esplugues y Fabián de Montesinos, aún cuando reconocen la fecha de constitución, no dudan en enlazarla con una capilla dedicada en tiempos visigodos a San Ginés, en la iglesia de San Julián, luego de Nuestra Señora de Monserrate. Por su parte Ramírez la vincula al templo de Monserrate y da el año 1419 para su fundación, participando en ella el justicia y jurados de la ciudad. La componían los labradores ricos que poseían caballos y yeguas, los molineros, arrendatarios y tratantes de ganado. Agrupaba, por tanto, a personas que disponían de una desahogada posición económica, capaces de poseer caballo, y que presumiblemente formarían parte de la oligarquía local. Esta opinión de Ramírez es aceptada por Gisbert y por autores posteriores. Lo cierto es que caso todas las cofradías oriolanas se fundan en el siglo XV coincidiendo con un renacimiento de la fe popular en la ciudad durante esta centuria, reflejado en múltiples manifestaciones, como el culto a Nuestra Señora de Monserrate o a la Virgen del Socorro, ambas patronas de Orihuela. La ermita y la cofradía de San Ginés contaron con el apoyo y las subvenciones del Consell de la ciudad para la realización de obras en los edificios. Incluso al santo se le atribuyeron influencias en las victorias napolitanas de Alfonso el Magnánimo, lo que le valió diversos legados. En 1445 eran

mayordomos de la cofradía miembros de las familias Galbe, Pérez Vaillo y Villafranca, todas ellas del patriciado local. Conviene recordar la importancia que no leios de Orihuela, en el vecino reino de Murcia, frente al Mediterráneo, tras la manga del Mar Menor, y en unas condiciones ambientales similares, se levantó el monasterio de San Ginés de la Jara, cuyo culto tiene antecedentes anteriores a la dominación musulmana, pero que alcanza a partir del siglo XV una enorme popularidad en toda la región e incluso en la vecina Orihuela, sin olvidar la devoción de los mudéjares hacia el milagroso santo, cuya romería se celebraba el 25 de agosto y atraía a gran número de gentes. El paralelismo entre ambas fundaciones es muy notable en ciertos aspectos, como la dedicación, el emplazamiento cerca del mar, su carácter paramilitar como defensa de una zona poco poblada frente a incursiones marítimas enemigas. Puede pensarse en la fundación de la ermita-cofradía de Orihuela como una imitación de la existente en tierras murcianas y un aumento de la devoción hacia el santo paralelo en ambas instituciones en el siglo XV. La distancia no era mucha y las noticias de los prodigios de uno u otro templo se difundían rápidamente en estas tierras fronteras, pero permeables a las ideas y a las devociones populares. No olvidemos que Orihuela formaba parte del obispado de Murcia (Bibliografía: A. Bellot, Anales de Orihuela, siglos XIV-XV, II, p. 310; J. Hinojosa Montalvo, Ermitas, conventos y cofradías, pp. 270-272; J. B. Vilar, Orihuela en los siglos XIV y XV, p. 331).



Cofradía de Sant Jordi. La cofradía de San Jorge agrupaba a los caballeros de la ciudad de Orihuela y su origen no está precisado, aunque hay que remontarlo al siglo XIV, tras la incorporación de Orihuela a la Corona de Aragón, en cuyos Estados dicho santo gozaba de particular devoción. Sus estatutos fueron modificados en 1402. y Bellot recoge la noticia de que el cofrade que perdiera su caballo en alguna escaramuza vería su importe reembolsado por la cofradía. La fiesta anual de la cofradía era famosa en la ciudad y sus alrededores, hasta el punto de desplazarse numerosos caballeros de la vecina Murcia para participar en la misma. Estamos seguros que en dichas celebraciones no faltarían los ejercicios y espectáculos de carácter paramilitar, donde los jinetes oriolanos exhibirían sus excelencias para deleite v disfrute de los asistentes. La fiesta era el primero de mayo y todos asistían con sus meiores galas.

Cofradía de Sant Nicolau. Las noticias sobre las cofradía de San Nicolás proceden de la publicación en 1964 por Martínez Morelia, cronista a la sazón de la ciudad de Alicante, de un opúsculo con los capítulos de la citada cofradía insertos en la "Crónica de Alicante" del deán Vicente Bendicho (1640). El 10 de abril de 1402 Martín el Humano, a petición de la cofradía de San Nicolás, lo que hace es confirmar sus capítulos. El momento exacto de la fundación es imposible precisarlo, ya que ningún dato permite establecer suposiciones; quizá fuera en el siglo XIII o primera mitad del XIV. Lo cierto es que funcionaba a mediados del siglo XIV, antes de

la guerra de los dos Pedros, habiendo sufrido graves perjuicios a raíz de la guerra, como consecuencia de la desorganización de la propia villa de Alicante. La restauración de la paz y del territorio en el último cuarto del siglo XIV afectó también a la vida diaria de los alicantinos, a sus instituciones particulares, y una prueba de ello sería la confirmación por el monarca de los capítulos de esta cofradía. En los deberes y obligaciones de los cofrades predominaban los fines asistenciales y devocionales, con un contenido similar al de muchas otras cofradías. Durante muchos años, la de San Nicolás fue la única cofradía alicantina. Recordemos que el mencionado santo era el patrón de Alicante, aunque muy pocos eran los alicantinos de la época que llevaran su nombre. Lo cierto es que con esta refundación por Martín I, la cofradía salió fortalecida, y cabe pensar que también la parroquia de San Nicolás, que mantenía una fuerte rivalidad con la más antigua de Santa María. Pero el desplazamiento socio-económico de la villa hacia la "Vila Nova" beneficiaba a San Nicolás en detrimento de Santa María, que quedaba más excéntrica. El nombramiento, luego fallido, de San Nicolás como colegial por el obispo de Cartagena, Pablo de Santa María, muestra esta primacía eclesiástica de la mencionada parroquia. La única noticia conservada en el siglo XV de esta cofradía es una autorización el 12 de marzo de 1487 de Fernando I, a petición de los mayorales y capítulo de la cofradía, a que sus fondos puedan comprar trigo destinado a uso exclusivo de los cofrades. Ante el temor



 $\frac{\nu}{605}$

de éstos de que los jurados de Alicante pudieran apoderarse de este trigo, el rey les prohibió que tomaran dicho trigo, y si por necesidad hubieran de hacerlo, tras decidirlo el Consell, que se lo abonaran a la cofradía primero. También autorizó a los cofrades a elegir anualmente un prior de los presbíteros de dicha cofradía, con las mismas prerrogativas que los laicos, lo que pone de manifiesto el éxito de la institución y una afluencia de clérigos lo suficientemente numerosa para reclamar un representante, con lo cual la cofradía adquiere ya un carácter mixto, laico-eclesiástico (Bibliografía: J. Hinojosa Montalvo, Ermitas, conventos y cofradías, pp. 270-272; V. Martínez Morella, Capítulos de la cofradía de San Nicolás otorgados por Martín el Humano en 1402, Alicante, Ayuntamiento, 1964).

Cofradía dels Negres Liberts. Constituida en 1472 en la ciudad de Valencia (Confratrie Beate Marie nigrorum). En el palacio real de Valencia, ante el futuro Fernando el Católico, entonces lugarteniente general, los negros libertos presentaron unas ordenanzas para constituirse en cofradía v sociedad (elemosinam, confratriam sive consorcium), bajo el patrocinio de la Virgen. La fecha es el 3 de noviembre de 1472. En el preámbulo expresaban los libertos la costumbre que tenían de ir todos los años al monasterio de San Agustín a ofrecer un cirio a la Virgen de Gracia. La cofradía la integraban unos treinta y siete o cuarenta libertos negros. Pedían libertad para reunirse las veces que necesitasen, sin permiso especial de las autoridades; facultad para elegir cada año cua-

tro mayorales, por Pascua de Quincuagésima. Cofrades y mayorales podían designar un síndico, con poderes para intervenir en todos los actos de la cofradía. La sede social estaría dedicada a la Virgen de Gracia. Podrían dictar ordenanzas cuando las circunstancias lo requirieran. Se estipulaba la ayuda a los cofrades enfermos, pobres y miserables. Podrían tener estandarte real y fijarlo en la ventana de la cofradía. Los capítulos fueron aprobados por don Fernando, salvo el de libertad de reunión, que tendría que ser en los casos permitidos por fuero. Esta cofradía es un testimonio más de la diversidad social de la Valencia del Cuatrocientos y de la importancia que en ella tuvo la esclavitud, a la vez que motivo de curiosidad, ya que no existen otras cofradías similares en otros lugares (M. Gual Camarena, Una cofradía de negros libertos...).

Cofrentes, Castillo de. Situado en la parte más elevada de la confluencia de los ríos Júcar y Cabriel, estando defendido en su parte norte por un gran cortado, por cuya base discurre el río. Su origen es bastante confuso, y hay quien le atribuye una antigüedad romana. Está compuesto por dos recintos. Al primero se accede por una puerta situada al E., enmarcada por sillares y dovelas formando un arco de medio punto. En su parte interior conserva los huecos utilizados para poner los maderos con que se atrancaba la puerta. Para defender la entrada hay dos torres barbacanas de planta semicircular, de sillarejo. Uniendo estas torres se conservan restos de un adarve de la muralla. Partiendo de la entrada se desarrollan los lienzos de mu-



ralla adaptándose a las irregularidades del terreno. Se ha utilizado el sillarejo, mientras que el resto está construido de mampostería. La muralla presenta numerosas saeteras. La parte interior del recinto mantiene un nivel de suelo más elevado que el primitivo, siendo difícil saber si existen construcciones soterradas por el relleno posterior. La zona NE. conserva gran parte de la muralla, así como dos bastiones semicirculares, de uno de los cuales sólo quedan los restos de la base. La parte sur ha desaparecido casi en su totalidad, quedando sólo un resto de construcción reciente. En el lado SW. quedan restos de dos bastiones semicirculares, habiendo desaparecido la parte superior de este tramo de muralla. En su prolongación hacia el W. termina en una especie de recinto de planta rectangular rematada por un semicírculo. En el centro de la fortificación, sobre un montículo, se asienta el conjunto de las edificaciones, destacando la torre del homenaje. El acceso a este recinto se realiza mediante una rampa en forma de codo, a la que se adosa un muro de sillares. La puerta de acceso está formada por sillares y dovelas enmarcando un arco de medio punto. Un muro enfrentado a la puerta obliga a dar un giro de 90° a la izquierda para poder penetrar en el conjunto de las edificaciones. Se conserva un muro exterior, del que sobresale una torre barbacana de gran altura, construida de sillares con un ligero talud, desde donde se protegía la entrada. En el lado W. aparece un tramo de muralla, reconstruida en momentos de peligro, como se desprende de los dos muros superpuestos que aparecen. En el interior, orientada hacia el E. se alza la torre del homenaje, de mampostería. La puerta está a gran altura y se accede por escalera moderna. En la pared se abren cuatro ventanas, una de ellas cegada. La torre está edificada con sillares en las esquinas; el tercio superior está enlucido y construido de ladrillo, mientras que la parte inferior es de sillarejo, todo ello restaurado. En la pared hay instalado un reloj. Junto a la torre aparece una sala rectangular, que debía tener dos pisos. El muro N. está formado de tapial compuesto de argamasa con poca cal y reforzado al exterior con ladrillos. Esta habitación se ilumina por seis amplias ventanas. A continuación aparece un gran muro exento con base de mampostería y construido en tapial, rematado en su cara externa por ladrillos, conservando restos del alero de la cubierta. En su lado norte este conjunto se cierra por un muro (86 cm. de grueso) que rodea a estos edificios. El recinto exterior e interior han sufrido un profundo relleno, lo que impide reconocer la disposición y estructuras de las habitaciones. Sólo aparece una habitación subterránea, aunque pudo ser un semisótano. Las partes interiores del castillo son las más deterioradas debido al uso y transformaciones que han sufrido a lo largo de la historia (M. D. Alfonso, Catálogo de monumentos, pp. 340-345).

cogombres. Cogombro o cohombro. Variedad larga y retorcida del pepino y semilla del mismo. Las semillas se utilizaban en la Edad Media para la elaboración de perfumes.

Cohenda, Martí de (Valencia, siglo XV). Pintor de Valencia, que Sanchis Sivera



 $\frac{\nu}{607}$

documenta en 2-9-1424, en que se le pagaron tres sueldos por encolar los clavos de la cruz cubierta del camino del mar (J. Sanchis Sivera, *Pintores valencianos*, p. 98).

Coix, Vide Cox.

colacion. Acto consistente en conferir, o derecho de conferir un beneficio eclesiástico. Era una importante fuente de ingresos para la Cámara Apostólica papal.

Colata, Collada, Culata. Alquería del valle de Albaida, de la que Jaime I dio tierras el 5-9-1248 a Eximén de Auro. En 4-2-1471 sabemos que el tercio diezmo de este lugar pertenecía a Berenguer Martín de Torres. Es un topónimo posiblemente anterior a la dominación islámica, quizá del latín collis latus (J. Sanchis Sivera, Nomenclator, p. 192; M.ª C. Barceló, Toponímia aràbica, p. 144).

Colaydín, Colaybín. Alquería del término de Cullera, de la que se dieron tierras el 22-8-1249 a Hugo, hijo de Arnaldo Gerrin, de Zaragoza. En 1453 estaba despoblado y era el nombre de una partida rural de Sueca, junto al Júcar. Quizá del árabe, "kulaybin", los de Kulayb (J. Sanchis Sivera, Nomenclator, p. 192).

colecta. Tributo pagado por los vasallos al rey cuando visitaba las poblaciones o con un motivo especial. Impuesto de la Generalitat.

colegiata. Iglesia que posee un cabildo de canónigos –normalmente regulares–, sin ser obispado. Era el caso de la iglesia de San Salvador, de Orihuela, erigida en colegiata por bula pontificia, expedida en 13 de abril de 1413. Colibera, Miquel (Valencia, siglo XV). Presbítero y pintor. Participó, junto con otros pintores, en las obras de pintura que en 1432 se hacían en la capilla mayor de la catedral de Valencia, bajo la dirección de Miquel Alcanyiz y otros maestros (J. Sanchis Sivera, *Pintores valencianos*, p. 120).

Coll, Martí (Valencia, siglo XV). Notario. Fue justicia de 300 sueldos de la ciudad de Valencia en 1440

collación. Equivale a barrio o parroquia. El término aparece únicamente en las tierras meridionales alicantinas –luego Gobernación de Orihuela– durante los años del siglo XIII en que estuvieron bajo dominio castellano.

Collada, Vide Colata.

Collatella. Partida situada delante del rahal Ganem, en el término de Xàtiva o Albaida, de la que se dieron tierras a Arnau de Pujol, hermano del alcaide de Confrides, el 8-5-1248 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 193).

collerat. Acullerats, collorados. Las tierras del reino de Valencia, y en particular las de la frontera meridional, fueron escenario frecuente del delito de *plagi* o *collera*. Consistía en la captura de personas para venderlas como cautivos o pedir rescate por ellas. El primer nombre que tuvo fue el de "*plagi*", del latín "*plagium*", es decir robar un hombre libre y venderlo, pero en los siglos XIV y XV se prefirió la forma *collerat*. El *collerat* era el individuo que formaba parte de una banda o sociedad para llevar a cabo salteamientos y cautivar gente libre. La palabra tuvo otros sentidos también y a finales del siglo XIII

Esta reproducción ha sido obtenida exclusivamente con fines de investigación y de estudio. Esta reproducció ha sigut obtinguda exclusivament amb fins d'investigació i estudi.



y principios del XIV designaba en ocasiones al individuo que formaba parte de una colla. En 1333 aparece con el sentido de mercader de Granada que va en grupo. Pero a mediados del siglo XIV comienza a ser usada en el sentido de malhechor o salteador. Los almogávares valencianos, murcianos o granadinos se dedicaban a menudo a esta actividad, con lo que almogávar pasó a ser sinónimo de collerat. El 1400, por ejemplo, se dice: "almogàvers, vulgarment dits acollerats", y en la paz de Granada de 1405 se dice: "si durante la dita paz algunos almogávares o collorados de la senyoría de vos, dito rey de Granada...". Los cristianos sospechaban, y con razón, de la connivencia de los moros valencianos con los almogávares granadinos, y ello engendraba un recelo y odio, visible en el "Regiment de la cosa pública" de Francesc Eiximenis, quien exige que "los cullerats hi sien perseguits fins a la mort e aquells que els favoregen axí mateix en la terra". La justicia fue siempre particularmente dura con este delito, a causa del clima de inseguridad social y de desorden que provocaba. Se castigaba con la pena de muerte y los acusados no podían redimirla por ninguna cantidad en metálico o por la esclavitud, como sucedía con otros delitos, de acuerdo con un fuero establecido por Martín I en las Cortes de Valencia de 1403. Los colaboradores o encubridores eran castigados con idéntica pena. Los collerats granadinos con frecuencia morían en el combate y se les cortaba la cabeza, que se presentaba a las autoridades de los lugares fronterizos, que solían darles una recompensa. Si eran capturados vivos, se les sometía a tormento para obtener toda la información posible, siendo luego ejecutados. Hubo casos en que, si no eran importantes, los apresados eran vendidos como cautivos. Los collerats cristianos eran castigados con la misma severidad, como en 1314 en que fue ahorcado Bertomeu Masquefa, de la Salsadella, porque dio muerte a un moro y raptó a otros tres. El juicio por la causa de collera se reservaba a los tribunales reales, aunque a veces se producían contenciosos jurisdiccionales entre el baile general y el procurador o gobernador sobre la competencia jurisdiccional. Para perseguir a estos delincuentes las comunidades fronterizas solían enviar vigilantes y escuchas para vigilar los caminos y los puertos de montaña por donde solían infiltrarse los collerats granadinos, labor difícil por la propia orografía del terreno y por lo bien que lo conocían. El clima de inseguridad y tensión que se vivía en las comarcas meridionales hizo que en 1315 se dieran unas ordenanzas muy severas para reprimir a los collerats y evitar la colaboración de los moros valencianos con los granadinos, corresponsabilizándolos de los delitos de éstos (M.ª T. Ferrer i Mallol, La frontera amb l'Islam en el segle XIV. Cristians y sarraïns al País Valencià, Barcelona, 1988).

collida. Impuesto de la Generalitat, ejecutado por los "*levatores*".

Collioure, Pere de (Llíria, siglo XV). Era baile de Llíria en 1469. El día de San Miguel de ese año, su hijo Jaume, al bajar del santuario de San Miguel, raptó a una doncella de diez años, hija de doña Joana,

Biblioteca Valenciana

> viuda. El gobernador general, Roiç de Corella, fue a Llíria y apresó al baile y justicia locales, con intención de ahorcarlos, por lo que el raptor devolvió a la niña, iniciándose un proceso contra los culpables (Dietari del capella d'Anfós el Magnànim. p. 360).

colmenes. Vide Zaque de les abelles.

Colom, Antoni (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia, que se documenta en 20-6-1416, en que vendió una casa (J. Sanchis Sivera, Orfebrería valenciana, p. 256).

Colom, Bernat (Reino de Valencia, siglo XIII). Ciudadano de Valencia, fue el primer titular de la bailía general murciana, tras la conquista del reino de Murcia por Jaime II, monarca que se la otorgó, con un salario de 2.000 sueldos. Fue el encargado de organizar una nueva administración, sirviéndose en parte del anterior sistema castellano, a lo que se añadió el control de los bienes confiscados a los vencidos y su reparto entre los nuevos concesionarios. El 31-5-1296 Jaime II pidió información a Bernat Colom sobre los bienes que los rebeldes, que no le habían reconocido como rey, poseían en los términos de Orihuela y de Murcia u otros lugares, y la calidad de los mismos, si eran francos o abonaban servicios a la Corona. Él mismo figuraba entre los beneficiarios de estas concesiones y recibió unas casas que fueron de Pero "Enriquín" de Arana, en la parroquia de Santa María de Murcia. En febrero de 1298 debió ser sustituido por Ferrer Descortell (M.ª T. Ferrer Mallol, "La Batlia General de la part del regne de València dellà Sexona", Anales de la Universidad de Alicante, Historia Medieval, 5, 1987).

Colom, Bernat (Valencia, siglo XIV). Pintor, que figura en los libros de avecindamiento de Valencia en 1390, y en 15-3-1398 como receptor de un poder otorgado a su favor por su madre Simona, viuda de Bernat Colom, su padre. Consta en un documento de 15-3-1408. Nada sabemos de su obra (J. Sanchis Sivera, Pintores valencianos, p. 21).

Colom, Bernat (Vila-real, siglo XIII). En 25-2-1279 fue nombrado justicia de Vilareal.

Colom, Guillem (Reino de Valencia, siglo XIII). Caballero provenzal que sirvió a Jaime I en la conquista de Valencia, recibiendo en premio a sus servicios el lugar de Carpesa y el ofrecimiento de Jaime I de hacerle su mayordomo.

Colom, Guillem (Reino de Valencia, siglo XIII). Ignoramos si era el personaje anteriormente citado o su hijo. Sabemos que era alcaide del castillo de Guadalest y en 21-10-1276 recibió la orden de entregarlo a Sancho Ortiz de Ruffets (A.C.A. C, reg. 38, fol. 64 r).

Colom, Guillem (Reino de Valencia, siglo XIV). Doncel. Procurador de la reina Leonor, quien le ordenó que le restituyeran el castillo de Travadell en orden dada en Barcelona el 25-9-1362 (A.C.A. C, reg. 1.572, fol. 55 v).

Colom, Jaume (Valencia, siglo xv). Maestro en artes y medicina de Valencia, calificado en la documentación de "honorable" y "magnífich". Fue lector de Cirugía

Esta reproducción ha sido obtenida exclusivamente con fines de investigación y de estudio. Esta reproducció ha sigut obtinguda exclusivament amb fins d'investigació i estudi.



en 1477-78, 1478-79 (posible), 1480-81 y 1490-91.

Colom, Joan (Valencia, siglo XV). Pintor de Valencia. Junto a su mujer Caterina vendió el 12-2-1420 un trozo de viña situado en el término de Patraix al pintor Joan Rull. No tenemos más noticias del citado pintor (J. Sanchis Sivera, *Pintores valencianos*, p. 89).

Colom, Pere (Catí, siglo XIV). En 1310 era baile de Catí y procurador de don Jaume Castellà, señor de la localidad.

Colom, Pere (Reino de Valencia, siglo XIV). Caballero. El 24 de mayo de 1310 Jaime II le concedió la custodia del castillo de Biar (A.C.A. C, reg. 234, fol. 51 r), cargo que seguía desempeñando en 1314 (A.C.A. C, reg. 234, fol. 51 r, 59 v).

Colom, Pere (Valencia, siglo XIV). Fue justicia de la ciudad de Valencia en 1334, 1341 y 1343. Fue jurado en 1339. No sabemos si se trataba del mismo personaje antes citado con idéntico nombre.

Colom, Pere (Reino de Valencia, siglos XIII-XIV). Copropietario de los bienes señoriales de Alcàsser, por compra hecha el 12-1-1299 a Valencia, viuda de Ramón de Riusech, y a sus hijos, junto con la alquería de Rafalí y ciertos derechos que esta señora poseía en Silla. Por estos bienes pagó 31.110 sueldos, vendiendo al año siguiente las propiedades y derechos de Alcàsser y Silla, junto con los demás copropietarios del señorío al caballero Ramón del Castellà por 29.188 sueldos, 9 dineros (M. V. Ferrer Romaguera, *Alcàsser. Su historia*, p. 291).

Colom, Ramón (Valencia, siglo XIV). Fue justicia criminal de la ciudad de Valencia en 1327 y 1328.

Coloma, Pere (Elche, siglo XV). En 1459 era baile de Elche.

Colomer, Tomás (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia. El 12-6-1448 firmó recibo por el cobro de parte de la dote de su mujer (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 40).

colophonia. Colofonia, planta utilizada en medicina.

colorar. Colorar la moneda de oro era darle el color propio de dicho metal, perdido o alterado por las operaciones de fundición y acuñación (F. Mateu i Llopis, *Vocabulari de la monederia*, p. 105).

Colrart, Bernat (Reino de Valencia, siglo XIII). En 21 de diciembre recibió del monarca la alcaidía del castillo de Castell.

Colrat, Raimundo (Morella, siglo XIII). Está documentado como baile de Morella en marzo de 1288.

Colratí, Bernat (Reino de Valencia, siglo XIII). Se le entregó la alcaidía de Castells el 21-12-1273, estando obligado a mantener en la fortaleza una guarnición, sus familias y armas. Percibía un salario anual de 1.000 sueldos.

coltell. Arma corta que se llevaba a la cintura. Era el puñal con el que se luchaba cuerpo a cuerpo, al que se recurría cuando era imposible recurrir a las armas largas. Figuraba entre los productos prohibidos valencianos, y se exportaba con regularidad desde la ciudad de Valencia desde finales del siglo XIV. Por ejemplo,



en 1393 Manuel Daviu se lleva a Castilla una docena de "coltells" (M. de Riquer, *L'arnés del cavaller*, p. 42).

Colveres, Esteve (Reino de Valencia, siglo XIV). Era alcaide del castillo de "la Vayll de Castell" en 1375, percibiendo un salario de 800 sueldos anuales.

Colzantaina. Variante de Cocentaina.

Coizontania. Variante de Cocentaina.

coma. Porción de tierra. Finca rústica.

comanda, commenda. Usada desde el siglo XII, en Génova, tuvo sus orígenes en un contrato por el cual el mercader confiaba sus mercancías a otra persona (por ejemplo el patrón de una nave) y le facultaba para que le vendiese en un mercado lejano y participase de un modo u otro en los beneficios que se obtuviesen. Pero en el siglo XIV la comanda era va una asociación del capital y el trabajo, en la que el capitalista confiaba su capital a un mercader o comanditario para que lo invirtiese en una empresa mercantil en el extranjero, repartiéndose los beneficios generalmente en la proporción de dos tercios para el capital y un tercio para el trabajo.

comercio. Desde el primer momento del nuevo reino de Valencia, tras la conquista cristiana, las actividades mercantiles y artesanas, respaldadas por una próspera y floreciente agricultura, tuvieron una importancia decisiva en la economía del nuevo reino. El "Llibre del Consolat", la "Taula de Canvis" o la "Llotja dels mercaders" son algunos de los monumentos institucionales y arquitectónicos que nos ha legado nuestro pasado mercantil, aunque el conocimiento del comercio medieval ofrece todavía importantes lagunas, tanto a nivel cronológico -el siglo XV es mucho mejor conocido, que el XIII o el XIV-, como espacial, ya que los estudios se han centrado preferentemente en la ciudad de Valencia. Este comercio valenciano a fines del siglo XIV había alcanzado ya un nivel apreciable, como se desprende de la carta que Simone Bellandi escribió en 1396 a Francesco Datini, de Prato, diciéndole: "Habéis decidido establecer una sede en Valencia; me parece que es necesario y que se harán mejores negocios que aquí (en Barcelona), porque, de todo lo que se exporta de este país (la Corona de Aragón), seis productos sobre siete son provistos por Valencia". El corresponsal se refería a materias primas, más abundantes y baratas que en Cataluña. Ignoramos cuál era el volumen del comercio valenciano que absorbía la ciudad de Valencia con relación al resto del reino, aunque es evidente su papel dirigente en el conjunto de la economía del reino. Las diferencias comerciales con Castellón, por ejemplo, en el siglo XV son abismales. Es evidente que la concentración industrial favorecía la exportación y, de hecho, muchas de estas industrias, como la pañería, se desarrollaron en función de la actividad mercantil. La zona meridional del reino, las tierras de la Gobernación de Orihuela, aparece a fines del Medievo como otro importante polo comercial en auge. Era una actividad que heredaba unas estructuras anteriores, de época musulmana, ahora favorecidas por la creación de un nuevo marco social, político y económico. Esta zona meridional



tenía una base agropecuaria orientada hacia cultivos especulativos y de buenas posibilidades exportadoras: higos, pasas, frutos secos, vino, amén del trigo. Era, también, una zona de contacto entre dos mundos económicos complementarios: el cristiano y el musulmán del norte de África y reino nazarí de Granada, además de ser frontera con Castilla, favoreciendo la distribución de productos hacia el interior de la Península. Este mundo de los intercambios presenta una doble faceta: el comercio interior, el de los pequeños mercados rurales y niveles casi de trueque en ocasiones, y el comercio exterior, brillante, con nombres sonoros como Flandes. Italia o Berbería y mayor volumen de negocios. Este comercio necesitaba de una infraestructura adecuada y unas técnicas que, en general eran similares a las de los otros Estados marítimos de la Corona y superiores a las de los restantes reinos peninsulares. Hay que pensar que la infraestructura viaria sería más bien deficiente, lo que dificultaba los intercambios. Los caminos de la época seguían utilizando las antiguas calzadas romanas, aunque se construyeron algunos nuevos a expensas de los monarcas y municipios, deseosos de favorecer los contactos con el exterior. Salvo los caminos "reales", la mayoría eran simples sendas. Aunque se utilizaban carretas de dos ruedas, el medio de transporte más frecuente era a lomos de caballerías, siendo lentos los desplazamientos. Los frecuentes peajes, los abusos que en ellos se cometían contra los mercaderes y el bandolerismo, cristiano o musulmán, eran trabas al comercio. En cuanto a rutas

concretas, partiendo de Valencia, uno de estos caminos iba hacia Sagunto, donde se bifurcaba en dos direcciones, una hacia Aragón por el valle del Palancia, y otra hacia Cataluña por Castellón y San Mateo, ya que el camino por la costa era peligroso. El camino hacia Castilla iba por la Foia de Buñol hacia Reguena, mientras que el gran eje hacia el sur del reino y Murcia pasaba por Alzira, Xàtiva, Alcoy, Alicante, Orihuela, Murcia. La ruta costera desde Denia a Alicante era impracticable para el comercio. Otra ruta se dirigía por el valle del Canyoles hacia Villena y Albacete, enlazando con la que por el valle del Vinalopó llevaba hasta Alicante. Todo complementado con una extensa red de caminos y sendas que enlazaban todas las localidades. Las rutas marítimas eran ampliamente utilizadas tanto para la navegación de cabotaje como de altura. Estas rutas ofrecían una mayor capacidad de transporte y la ausencia de peajes, aunque tenían los riesgos de la piratería y las catástrofes naturales. Las pequeñas embarcaciones podían tener fácil maniobrabilidad en caso de tempestades o piratas. Junto al cabotaje había otras líneas de altura, de mar abierto. Una era la ruta de las islas, que unía los puertos valencianos con las Baleares-Cerdeña-Sicilia-sur de Italia, con ramificación hacia Levante, si bien los valencianos no lograron crear y mantener una "ruta de las especias", similar a la de los barceloneses, dados los elevados costes que suponía para el mercado valenciano, que era de tipo medio. Otro itinerario muy utilizado era el que conducía a Argel, apoyándose en Mallorca e Ibiza,



 $\frac{\overline{\nu}}{613}$

para desde los puertos argelinos seguir hacia los del Magreb e Ifriquiya. Por el sur la ruta de Granada (Almería, Málaga) servía para continuar hacia Marruecos, aunque en esta zona el predominio correspondía a los castellanos. Con la apertura del Estrecho de Gibraltar los valencianos llegaron a los puertos de Portugal, Galicia, puertos cantábricos, para saltar luego hacia Flandes, Francia v, con menos frecuencia, Inglaterra. La gama de embarcaciones utilizada era muy amplia, a veces difíciles de definir por la terminología ambigua utilizada. En los grandes navíos se incluyen las galeras, galeotas, naves y cocas, mientras que la barca era el tipo más usual para el cabotaje, pudiendo citarse también entre las embarcaciones menores el laúd, la saeta, el ballenero, etc. La principal amenaza con la que tropezaba el comercio marítimo era la piratería* y el corso* tanto cristiano como musulmán. Esta actividad marítima necesitaba una infraestructura portuaria, que normalmente más que puertos como tales hay que considerarlos como simples cargadores en la playa (carregadors), insuficientes en la mayoría de los casos para atender el tráfico comercial. El rey se reservaba su posesión, aunque en el siglo XIV se concedió licencia para construir cargadores a particulares, como hizo Jaime II en 1317 a Roger de Lauria en sus dominios de Calpe y Altea. Entre estos puertos podemos citar Vinaroz, Peñíscola, Sagunto, Castellón, Burriana, Valencia, Cullera, Gandía, Denia, Jávea, Vila Joiosa, Alicante, Cap de l'Aljub, Cap de Cerver y Guardamar. Los intercambios a nivel local se regulaban en

los mercados*, cuyo nacimiento fue al compás de las necesidades comerciales locales y que en muchos casos se debieron a privilegios reales que sancionaron o impulsaron dicha actividad. Fueron numerosas las localidades que gozaban de un mercado semanal, que atraía a las gentes de la comarca. Era el caso del de Denia, celebrado desde 1280 en que Pedro III dio un salvoconducto para cuantos fueran al mismo. O el de Tibi, que se celebraba los miércoles, según un privilegio de 1325. Complemento del mercado era la feria*. Su radio de acción era normalmente regional y su carácter anual permitía una mayor duración temporal. El ámbito de la feria era un espacio privilegiado para los que allí acudieran. Las ferias valencianas nunca tuvieron la importancia de las castellanas, y su radio de acción era comarcal o local, extendiéndose por todo el país desde Morella y Xàtiva a Alicante, Elche u Orihuela. Como institución más evolucionada aparece la Lonja*, destacando las de Valencia y la de Alicante (hacia 1370). Respecto a las sociedades mercantiles éstas fueron desarrollándose en el Trescientos, siendo normalmente de carácter familiar o de dos o tres personas que se asocian para la operación mercantil. En la societas había un socio capitalista y un gestor, siendo normalmente el primero el que aportaba la mayor parte del capital. El contrato era por un viaje determinado; el socio gestor hacía el viaje y vendía las mercancías, comprando otras, que vendía al regreso. Las ganancias se repartían a partes iguales. En la comanda, el socio capitalista aportaba el capital, mientas que el



gestor ponía el trabajo. Los beneficios eran tres cuartas partes para el capitalista, y el resto para el gestor. El seguro marítimo, ampliamente desarrollado en la Valencia bajomedieval, quedaba incluido dentro de la jurisdicción consular, y su práctica fue habitual entre los mercaderes valencianos. Durante la primera mitad del siglo XIV circuló en Valencia el "instrumenta ex causa cambii", antecedente de la letra de cambio*, cuyo ejemplar más antiguo se conserva en el Archivo Municipal de Valencia (de 1371 ó 1376). En cuanto a la banca aparece reglamentada desde 1283 y fue en el siglo XV cuando aparecieron las taulas de canvi* (Barcelona, 1400-1405), creándose la de Valencia en 1408, con carácter municipal. Manejó sobre todo capitales relacionados con el municipio y su hacienda. El Consolat del Mar*, creado por Pedro III en 1283 sufrió modificaciones en el siglo XIV al entrar los mercaderes en dicho organismo. Desde 1358 uno de los dos cónsules era mercader, y el otro un hombre de mar. El elemento humano, protagonista de estas actividades mercantiles, lo integraban fundamentalmente los mercaderes y los patrones de embarcaciones, en torno a los cuales se movían corredores, vendedores al detalle, aduaneros, arrendadores de impuestos, etc. De todos es el mercader la figura clave, en torno al cual se articulan los intercambios. Los Furs estipulan los 20 años para ejercer la profesión, excepto clérigos y esclavos, pudiendo desempeñarla los moros y judíos. Tampoco se hacia distinción de nacionalidades, aún cuando los vecinos de ciertas localidades gozaban de privilegios y franquicias concedidas por la monarquía. A partir de fuentes documentales valencianas referidas a la capital del reino -las mejor conocidaspodemos afirmar, en líneas generales, que los mercaderes eran oriundos de aquellos territorios con los que se mantenían más intensas relaciones: castellanos, aragoneses, portugueses, catalanes, mallorquines, italianos, norteafricanos, franceses, alemanes, y en cabeza, como es lógico, los valencianos. De estos últimos, los de la capital eran los más numerosos y los más dinámicos. Los mayores porcentajes de aragoneses procedían de la actual provincia de Teruel con dicha ciudad a la cabeza, disminuyendo conforme nos alejamos en distancia. Los mercaderes castellanos eran numerosísimos, en particular los de Castilla la Nueva (Cuenca, Toledo). En el siglo XV, la constitución del eje Valencia-Medina del Campo animó este comercio. También abundaban los murcianos. Los andaluces venían casi todos por mar, ya que procedían de los grandes puertos de la Baja Andalucía. La presencia de marinos de los puertos del norte castellano desde finales del siglo XIV es constante y pasaron a convertirse en transportistas navales en la Corona de Aragón. El intento de crear en Valencia un consulado castellano a principios del siglo XV no prosperó por la oposición de los jurados. También abundaron los catalanes, sobre todo de las localidades costeras, ya que el tráfico se realizaba con preferencia por vía marítima. Mallorquines e ibicencos fueron habituales en nuestros puertos. En cuanto a los extranjeros*, que acudían atraídos por las riquezas y pasibilidades económi-



cas del reino, su presencia databa desde tiempo de la conquista y destacaban por su importancia y volumen de negocios los italianos, seguidos de los alemanes, sin que falten los franceses, flamencos, moros y judíos norteafricanos, etc. También los judíos* tuvieron una intensa participación mercantil, sobre todo hasta los violentos asaltos a las juderías de 1391. Y lo mismo podemos decir de los musulmanes del reino, que comerciaban con Castilla, Aragón, Granada y norte de África, hacia donde exportaban sobre todo metales, en bruto o elaborados. El comercio exterior fue el más brillante y el que más beneficios proporcionó al reino valenciano. Aunque no todo el país resultó beneficiado por igual, siendo las zonas más agraciadas las productoras de materias primas, como els Ports de Morella y el Maestrat, o las situadas en zonas de paso, fronteras, como la Gobernación de Orihuela. Y, desde luego, la fachada marítima. El comercio exterior terrestre abarcaba desde Portugal al Midi francés, aunque pocas veces sobrepasaba los Pirineos, siendo Castilla y Aragón las que absorbían la mayoría de los intercambios. Las relaciones con Aragón eran muy intensas, en razón de la propia vecindad. El principal destino era Teruel y las localidades de la actual provincia homónima, y a mayor distancia Zaragoza, Calatayud, Daroca o Borja. Valencia importaba cereales y materias primas, exportando manufacturas y productos extranjeros. Valencia era una excelente puerta de entrada para Castilla, igual que Alicante. Era el mejor cliente de Valencia. Los reyes favorecieron los intercambios

con privilegios, si bien las frecuentes guerras entre ambas Coronas entorpecieron este tráfico en determinados momentos. Los intercambios se centraban en localidades en un radio de unos 350 kilómetros en torno a Valencia, principalmente Murcia y Castilla la Nueva (Requena, Utiel, Cuenca, Toledo, La Mancha, etc.). Castilla enviaba materias primas (cereales, cueros, vino, aceite, etc.) a cambio de manufacturas valencianas y extranjeras, especias, etc. Había un comercio de tránsito muy importante, en el que los mercaderes languedocianos jugaron un papel importante en la primera mitad del siglo XIV. Valencia mantuvo importantes relaciones marítimas con las áreas marítimas del Mediterráneo y del Atlántico, con claro predominio del primero. El tráfico de cabotaje por el litoral mediterráneo se prolongaba por el norte hacia el litoral catalán v rosellonés, destacando Tortosa, Tarragona, Barcelona y los puertos de la costa Brava, Collioure y Perpiñán. Los contactos con el sur de Francia se remontaban a la conquista cristiana, gozando de protección real. Los mercaderes del Languedoc importaban paños, sobre todo durante la primer mitad del siglo XIV, sirviendo Valencia como centro aprovisionador para castellanos y aragoneses. Valencia exportaba productos agrícolas, lana, cueros, pieles, cerámica, papel, metales, etc. También se mantuvieron relaciones con Aigües Mortes, Marsella y Aviñón. Las relaciones entre Valencia e Italia ofrecían un ritmo activo y estable, sujeto a veces a las fluctuaciones políticas del momento. La Toscana no era para Valencia el sector



más favorecido en el comercio, aunque había una nutrida colonia florentina en el reino, del que se llevaban lanas, productos agrarios y pequeñas manufacturas locales a cambio de trigo, papel, especias, brocados, telas y artículos de Flandes. Los lombardos controlaban los intercambios con su país, importando de Milán tejidos, armas, arneses, acero, etc. Venecia, gran potencia mercantil y tradicional aliada de la Corona de Aragón, comerciaba intensamente en el reino de Valencia, teniendo cónsul propio en la capital. Se llevaba lanas y productos agrarios a cambio de especias, drogas, cueros, oro, productos aafricanos, ya que Valencia era escala de las galeras venecianas de Berbería y Aigües Mortes. La colonia genovesa en Valencia y las relaciones entre esta ciudad y Génova eran las más importantes de todas, a pesar de la tradicional enemistad entre genoveses y aragoneses. Se dedicaban al gran comercio, importando productos de Francia, Borgoña, Génova y puertos del Tirreno: alumbre, paños, arneses, especias, papel, mercería, ropas, telas, etc. Se llevaban lana, arroz, azafrán, frutos secos, pez, alquitrán, velas de sebo, armas, muebles y otras manufacturas. Más al sur de la península italiana hubo contactos con Roma y Nápoles, favorecidos por la incorporación de este reino a los circuitos de la Corona de Aragón tras su conquista por Alfonso V. En cuanto a las islas de Sicilia y Cerdeña enviaban materias primas (trigo, queso, pastas, productos alimenticios) a Valencia a cambio de armas, cofres, manufacturas. Esta ruta se convirtió en la gran aventura comercial del siglo XV valenciano, ya que enlazaba con la de Brujas y Amberes. Con el norte de África hubo intensos contactos, realizados en embarcaciones armadas, con los puertos y ciudades de Bugía, Orán, Argel, Tremecén, Fez y, sobre todo, Túnez, estando controlado este comercio por mercaderes musulmanes de la morería de Valencia (familias Ripoll, Xupió, Benxarnit) y judíos norteafricanos o conversos valencianos. Se importaba oro, cueros, dátiles, cera, especias y productos africanos, a cambio de paños, sobre todo. El tráfico con las islas Baleares era el más voluminoso de todos los que mantenían los puertos valencianos, bien en ruta directa o como escala hacia otros puntos. Predominaban los navíos de pequeño y mediano calado. Valencia enviaba lanas, mobiliario, velas, metales, manufacturas diversas, a cambio de pescado, queso, cereales, ballestas, remos, vino, salazones, etc. Con Murcia se mantuvo un intenso tráfico, en particular las comarcas de la gobernación de Orihuela. Granada, cuyas relaciones con Valencia controlaban los mercaderes valencianos, cristianos o musulmanes, importaba desde Valencia paños, a cambio fundamentalmente de seda, oro, azúcar. En Almería existía una nutrida colonia cristiana, en su mayoría valencianos, con su propia iglesia. La apertura del Estrecho de Gibraltar potenció los contactos entre Valencia y los puertos de la Baja Andalucía y países atlánticos. Andalucía enviaba sobre todo cereales y pescado, mientras que los portugueses, de Lisboa, Viana, Oporto, Lagos, etc., importaban casi en exclusiva pescado y esclavos, creciendo considerablemente su presencia en



Valencia durante el siglo xv. Valencia exportaba productos agrarios y manufacturas, estando controlados estos intercambios por los portugueses. También fue muy nutrida la presencia de marinos gallegos, y de los puertos vizcaínos, que traían pescado, hierro, etc., a Valencia, y actuaban como transportistas de nuestros mercaderes. Flandes e Inglaterra fueron el limite septentrional alcanzado por mercaderes y productos valencianos. El centro de su actividad estaba en Brujas. Los italianos utilizaban Valencia y Alicante como escala hacia Flandes, aunque también se hacían embarques en Denia, Vila Joiosa, Jávea. Las pasas, frutos secos y el vino alicantino alimentaron una notable corriente exportadora hacia los puertos flamencos durante la segunda mitad del siglo XV. Con Inglaterra hay noticias de intercambios ya en 1334, pero el volumen de los mismos era reducido. Se importaba lana, cueros, plomo. De Flandes telas, retablos, espejos, hilo, clavos, cobre, tapicería, etc., siendo deficitario para Valencia. Es difícil conocer la evolución de este comercio con detalle, unas veces por falta de fuentes, otras, de estudios. La conquista cristiana supuso la integración del nuevo reino en los circuitos comerciales europeos, y no debemos olvidar que en la etapa islámica comerciantes italianos, occitanos o catalanes frecuentaban Valencia o Denia en busca de determinados productos que no se podían conseguir en sus tierras, como el arroz o los frutos secos, grana, cerámica o cordobanes. A partir de ahora, la llegada de nuevos colonos ofrecía excelentes expectativas de beneficio a corto plazo

en un país en el que, al principio, faltaba de todo, y la mayoría de los productos elaborados había que importarlos. Valencia se convirtió en el eje vertebrador de los intercambios locales, regionales e internacionales, favorecido por la concesión de mercado (1261) y la creación de un soporte institucional con el Consolat de Mar* (1283). En la segunda mitad del siglo XIII por toda la costa del reino se desarrollaba una intensa navegación de cabotaje, que enlazaba los puertos del propio reino entre sí y con los del Mediterráneo occidental, sobre todo Barcelona, Perpiñán, Narbona, Colliure o Aigües Mortes, adonde se enviaba aceite, frutos secos, arroz, cueros, etc. A cambio, los mercaderes occitanos traían a Valencia tejidos de sus ciudades, de calidad y precio medios, mientras que los de lujo procedían del norte de Francia y Flandes. En esta primera etapa, de la segunda mitad del siglo XIII y primera del XIV. los mercaderes italianos aparecen esporádicamente en el comercio valenciano, negociando con paños lombardos. Es cierto que en el siglo XIV Valencia sufrió las mismas dificultades que el resto de Occidente y "las crisis" (peste negra de 1348 y sucesivas epidemias, hambres y la guerra, sobre todo la de los dos Pedros), alteraron el panorama del reino durante dos decenios, pero ello no fue más que un frenazo temporal en una fase más larga de crecimiento de la ciudad y el reino. De hecho, fue en este siglo XIV cuando se produjo el desarrollo ganadero del norte del reino, se produjo una expansión agraria, gracias a la ampliación y mejora de los sistemas de riego y la especialización de cul-



tivos, en tanto que se produjo el despegue de la industria textil de Valencia a partir de mediados de la centuria, fabricándose telas a la manera del Languedoc, Bruselas. Vervins o Flandes, base de una activo comercio de exportación mediterráneo y peninsular. A partir del último cuarto de siglo Valencia no dejó de crecer demográficamente hasta convertirse en la segunda mitad del siglo XV en la urbe más populosa de la Península. En esta etapa de consolidación y plenitud económica la economía mercantil de Valencia -y, por supuesto de su reino- se integró en un espacio mediterráneo y europeo, cada vez mejor articulado, sobre todo a partir de la apertura del Estrecho de Gibraltar a mediados de siglo, que puso de relieve la magnífica posición estratégica de Valencia en el eje Italia-Flandes, del que, en adelante, sería escala habitual. También las redes marítimas internacionales experimentaron importantes cambios, como fue el desplazamiento de los negocios de empresas mercantiles italianas del Mediterráneo oriental hacia el occidental, lo que suponía, a su vez, la sustitución del comercio de mercancías de elevado precio y menor volumen -sobre todo las especias de Oriente-, por el intercambio basado en el consumo de mayores sectores de la población, y, por tanto, en el comercio de mercancías distintas, sobre todo los tejidos y cereales. Si hasta ahora el mercader valenciano había tenido un papel subsidiario en este gran comercio, limitado al área de los Estados de la Corona de Aragón, y, en particular, al avituallamiento de la ciudad, será a partir de ahora, de las primeras décadas del Trescientos, cuando se producirá la eclosión del mercader como motor y eje en torno al cual gravitará el progreso y la prosperidad de Valencia. En 1303 ya existía en la ciudad una asociación profesional de mercaderes, y hacia 1320 las principales familias mercantiles valencianas tenían sus factores en Montpellier o Narbona, o París, comerciando con grana, telas y otros productos. Era el triunfo de la mentalidad burguesa, la de los jurados y consejeros que tenían en sus manos el destino de la ciudad, apadrinados ideológicamente por el franciscano Francesc Eiximenis, quien en su Crestià calificaba al mercader como "tresor de la cosa pública". El triunfo mercantil de Valencia fue la plasmación del ideario mercantilista de sus burgueses, de su patriciado urbano, reforzado tras la subida al trono de la dinastía Trastamara, al proteger la corona las redes mercantiles locales y la sumisión del reino a la política económica de la ciudad. Lo cierto es que desde la segunda mitad del siglo XIV, a medida que se fueron superando las dificultades de la centuria (epidemias, guerras, etc.), el comercio valenciano fue creciendo a buen ritmo para alcanzar en el siglo XV su cenit, tal como muestran los progresos en el volumen de las corrientes de intercambios, el aumento del número de embarcaciones que llegaban, de los arriendos, etc. Durante el siglo XV se pasó de una actividad portuaria en la que dominaban los intercambios de corto radio de acción y de cabotaje a un tráfico de largo recorrido, integrado en los circuitos internacionales del Mediterráneo y Atlántico. Uno de los terrenos donde más visible



 $\frac{\nu}{619}$

se hizo la transformación económica del reino fue en la masiva presencia de mercaderes extranjeros desde el último tercio del siglo XIV, sobre todo italianos (toscanos, genoveses, venecianos, lombardos...), atraídos por la lana del Maestrat y Els Ports (caso de la compañía Datini entre 1393-1410), la diversificada producción agraria y artesana de Valencia y su entorno, el azúcar de la Safor, o los productos agrarios de las comarcas litorales y del sur de Alicante: frutos secos, vino, azafrán, pasas. etc. El artesanado reaccionó con dureza a la competencia de los productos foráneos, pero a la larga Valencia se benefició de las innovaciones técnicas traídas por los italianos, sobre todo la seda y el papel por los genoveses. Entre sus actividades figuraban el mercado de capitales, el comercio al detalle y el de largo alcance, en relación con los factores instalados en sus países de origen o en otras ciudades de la Península (Sevilla, Lisboa, Barcelona, Medina del Campo...). Tampoco hay que olvidar la presencia en el siglo XV de compañías comerciales alemanas en Valencia. Ello se dejó sentir en las técnicas mercantiles locales, hasta entonces muy elementales. Desde los años setenta del siglo XIV (1371 ó 1376) comienzan a circular letras de cambio; se erigió una Taula de Canvis en 1408, que quebró poco después, facilitando el desarrollo de la banca italiana entre 1416 y 1459, en tanto que el seguro marítimo comenzó a generalizarse en los fletes. Por último recordemos que en la segunda mitad del Cuatrocientos, Valencia fue un importante mercado de letras bancarias relacionado con los ejes fi-

nancieros de la época: Roma, Nápoles, Sevilla, Medina del Campo, Génova. Esta masiva presencia de italianos hizo que los historiadores hablaran de una economía "colonial", la valenciana, sometida a unos centros de decisión situados en Italia, de un "centro", en el que estarían integradas unas "periferias". Hoy se prefiere hablar de "economías integradas" o de "áreas de convergencia". Naturalmente, este progreso no fue uniforme, continuo, sino que también tuvo sus puntos oscuros: asalto a las juderías en 1391, bandos nobiliarios, guerra de Castilla en 1429-1430, pérdida de autonomía urbana, dificultades de liquidez de la hacienda municipal, fracaso de la ruta marítima de Levante, pero ello no impidió a la ciudad convertirse en un centro político, económico y mercantil de primera magnitud, afianzado en la segunda mitad del siglo XV por la crisis de Cataluña. Durante unos decenios Valencia se convirtió en el principal puerto del Mediterráneo occidental, donde al tráfico regional se añadía el de las distintas rutas mediterráneas: la de las islas (Mallorca, Cerdeña y Sicilia), Italia, en particular con Génova, Toscana, Venecia y Lombardía, el del mundo islámico, centrado en el reino de Granada y el norte de África, en tanto que hacia el Atlántico los puertos andaluces polarizaron intensos intercambios con Valencia, igual que Portugal y, en menor medida, Galicia, o el área del Atlántico norte, donde los mercaderes flamencos, alemanes e italianos monopolizaban las relaciones entre Valencia y Flandes. La quiebra de esta prosperidad se produjo a finales de la centuria, durante el reinado



de Fernando el Católico, fruto de la coniunción de una serie de factores, como el hundimiento de la hacienda municipal, el creciente intervencionismo de la monarquía, con la pérdida de la autonomía política, así como del dinamismo de los mercaderes valencianos, que, cuando vieron que los rendimientos mercantiles disminuyeron, abandonaron su profesión para incorporarse al servicio de la monarquía, y adquirir títulos y rentas, faltando una transformación cualitativa de las estructuras productivas y, sobre todo, una adaptación de la estructura del comercio marítimo a los nuevos tiempos: se perdió el mercado norteafricano, la apertura castellana al Mediterráneo supuso una nueva competencia en el mercado de la lana, las rutas atlánticas no acabaron de estar bien integradas y la pañería local, base de las exportaciones, tuvo que hacer frente a fuertes competencias foráneas. El capital mercantil se desvió hacia el mercado inmobiliario o censalista, v aunque todavía en las primeras décadas del siglo XVI siguieron produciéndose manufacturas de lujo para alimentar esta corriente exportadora, la pérdida de mercados acabó perjudicando al pequeño mercader y a la industria textil, generando una crisis que estallaría en las Germanías (1521), último intento por recuperar el papel político y económico de la vida urbana. Por su parte Alicante, cuyo puerto a finales del siglo XV vio mejorar sus instalaciones, aumentar su recaudación, la presencia de buques extranjeros y del tráfico, se convirtió en el segundo foco del comercio exterior del país, cimentando las bases de su esplendor en época moderna.

El comercio entre los mudéjares. Sharq al-Andalus tenía una economía urbanizada, en la que artesanos y tenderos formaban la clase mercantil de las ciudades, que Jaime I se preocupó por promover y hacer crecer. Pocas noticias nos quedan sobre los mercados de los mudéiares. En Xàtiva, por ejemplo, sabemos que en el siglo XIII había diversos zocos especializados, repartidos por la ciudad; el del ganado o el de la cerámica, en tanto que la carta de Xàtiva concedía a los mudéjares un mercado cada viernes en la plaza de San Miguel. De los alfòndecs o fundúa musulmanes, utilizados como fonda, almacén, estafeta de correos, aduana y centro de diversión, en el siglo XIII, estos establecimientos adquirieron particular importancia en lugares como Biar, Burriana, Cocentaina, Sagunto, Denia, Pego, Ontinyent, Xàtiva, etc.; muchos de los cuales se dieron a particulares o instituciones cristianas. Otros fueron trasladados al nuevo emplazamiento de la morería, siendo una fuente de ingresos para el fisco real. Lo mismo sucedía con la alcaicería, que de primitivo mercado o lonja de la seda había evolucionado hasta ser una especie de mercado cubierto, bazar y almacén. La única noticia posterior a la conquista es de la alcaicería de Valencia de 1258, establecimiento en donde judíos, moros y conversos pueden tener su tienda, y que Burns piensa que comprendía toda la plaza del mercado principal mudéjar. Ignoramos cuáles fueron las vicisitudes de estos establecimientos en los siglos bajomedievales, aunque el *alfòndech* de Valencia en la morería continuó en uso en estos tiem-

Esta reproducción ha sido obtenida exclusivamente con fines de investigación y de estudio. Esta reproducció ha sigut obtinguda exclusivament amb fins d'investigació i estudi.





 $\frac{\overline{\nu}}{621}$

pos, sirviendo de albergue a los viajeros musulmanes y judíos que pasaban por la ciudad. Las fuentes fiscales pueden ser también un indicador indirecto para aumentar nuestros conocimientos sobre el comercio mudéjar. Hubo aljamas, como las de Xivert o las de Eslida que consiguieron en las cartas de población la exención de impuestos en todas las mercaderías, compras y ventas que hicieran. En las pequeñas aljamas de las zonas montañosas, con una economía básicamente agropecuaria, las transacciones mercantiles son pocas, pero aun así encontramos en ellas alusiones a impuestos sobre el tráfico comercial, como el portazgo o peaje por el paso de mercancías (por ejemplo en Laguar, Jalón, Pop, Denia, Segarria, Olocaiba y Polop en 1257), el mensuratico, que recaía sobre las medidas y el pensis o pessatge sobre los pesos (en Pop en 1328) 71. También la *lletda* (lezda) y el *peatge* (peaje) gravaban los productos a la venta y su tránsito, aunque no sabemos en qué medida afectaban a los mudéjares. Lo difícil es evaluar el rendimiento de estos impuestos. En la gobernación de Orihuela el ejercicio del comercio por los mudéjares estaba gravado con diversas exacciones, como la alquieda o salmedinatge, impuesto que recaía sobre el mercado; el dret del quirat, y el dret de duana a menudo confundido con el almojarifazgo que abonaban los cristianos. Hay que destacar la importancia que tenía el derecho de aduana en localidades como Elche y Crevillent, pues su arriendo alcanzaba sumas importantes y suponía una parte muy destacada de la renta feudal. En Crevillent, por ejem-

plo, en 1399 era el 18,7%; en 1403 el 2,5% y en 1418 fue el 20,6%, lo que nos aleja de cualquier visión y afirmación simplista sobre la escasa importancia que tuvo el comercio mudéjar y pone de relieve la necesidad de monografías locales específicas. Superado el marco local, con su mercado, sus tiendas o su açoch, los mudéjares ejercían su actividad de transportistas y mercaderes en un comercio comarcal o regional dentro del propio reino, todavía mal estudiado, pero que parece representar el principal volumen cualitativo y cuantitativo. Por el momento, la mayoría de las noticias son del siglo XV y muestran una corriente regular de estas actividades mercantiles entre los mudéjares del reino, cuyo centro estaba en la morería de Valencia, pero que abarca las principales morerías. Así lo atestiguan los salvoconductos de la autoridad real para desplazarse a comerciar desde Valencia a las tierras de la gobernación de Orihuela (Valle de Elda, Elche, Orihuela, Alicante), cuya proximidad al reino de Granada exigía este requisito previo, con el fin de evitar fugas hacia territorio nazarí. También dentro de la propia gobernación eran habituales los desplazamientos de moros de las aljamas del valle de Elda hacia Elche y otras localidades vecinas, y viceversa. Ejemplos similares de estos intercambios comarcales. podrían encontrarse en otras áreas del reino. Los productos de mayor intercambio son los cereales, el arroz, la lana, el ganado, los frutos secos, la cera y la cerámica. La movilidad entre los mudéjares, a pesar de las restricciones legales, fue muy alta, e incluso en algunas localidades vemos a



los mudéjares especializados en la tarea de transportistas, como es el caso de Benaguasil, cuyos moros trajineros cubren regularmente la ruta con Aragón, e incluso trabajan para la propia Corona, transportando vituallas, dulces, presentes o diferentes artículos reclamados por la corte a las autoridades valencianas. O los de Alcàsser y Picassent, que recorrían con sus mulos las pequeñas aljamas del reino transportando telas y quincallas de mercaderes cristianos de Valencia. El último nivel en el que participan los mudéjares valencianos es el del comercio exterior, terrestre o marítimo. Por tierra, y a partir de los datos proporcionados por el comercio de productos prohibidos de finales del siglo XIV y del Cuatrocientos, los principales destinos eran el reino de Aragón (Teruel, Calatayud, Zaragoza, Daroca, Borja, Albarracín, Rubielos, Montalbán, Mosqueruela, Villafeliche, etc.) desde el que se importaba cereales y lana, mientras que los moros valencianos se llevaban hacia tierras aragonesas una extensa gama de productos, entre los que predominaban los metales, en particular plomo (los moros de Benaguasil estaban especializados en el transporte de plomo a Teruel) y cobre, bien en bruto o transformado en manufacturas: calderas, paellas, mesas, tazas de plata, balanzas de latón, tejidos, especias, etc. Castilla, con un porcentaje similar a Aragón, es el segundo destino terrestre de los mudéjares valencianos, aunque sea difícil especificar los destinos, que se engloban bajo el nombre genérico del reino. Los productos con los que se comercia son los mismos que para

Aragón. El comercio exterior con los países islámicos, el reino nazarí de Granada* y el norte de África, durante el Cuatrocientos, es el mejor conocido de todos y en él los operadores mudéjares de la capital del reino jugaron un destacado papel. Unos intercambios heredados de la época andalusí y que hizo del norte de África una de las más importantes zonas comerciales valencianas. En escueta síntesis digamos que los operadores mudéjares de Valencia tenían sus principales destinos en Orán, Mostaganem, Argel, Bugía, Honein, Túnez, Alcudia y Bona, siendo el trigo, el cuero, la seda, la cera, productos exóticos africanos, etc., los de mayor intercambio, a cambio de manufacturas valencianas, en particular telas, con un saldo favorable para Valencia. El tráfico de esclavos formó parte importante de este comercio, que no estuvo monopolizado por los mudéjares, sino que también participaron activamente judíos de ambas orillas del Mediterráneo, conversos de judíos y cristianos, siendo frecuente las asociaciones de un mercader cristiano con otro mudéjar. Con el reino de Granada hubo intercambios por tierra y por vía marítima, siendo ésta la más utilizada. Almería era el principal centro de estos intercambios, y en menor medida Málaga y Granada. Los operadores mudéjares comerciaban con textiles, especias y manufacturas del metal, mientras que la seda, la cerámica dorada o algunos tejidos forman el grueso de las importaciones. Las principales familias de operadores mudéjares de la morería de Valencia eran los Razbayda, oriundos de Orán, adonde regresaron antes de 1455, los Ripoll, los Ben-

xarnit, o los Xupió. Es interesante señalar la presencia de factores comerciales, dependientes de los más importantes operadores, con los que mantenían diversos vínculos, basados en la aptitud, la honestidad y la honradez. Eran mercaderes de nivel inferior, el hijo de algún artesano, que busca promocionarse, o un esclavo destacado. Partiendo de la confianza mutua, el factor gestionaba los negocios de su patrón, disfrutando de una carta de procuración para poder realizar sin problemas su trabajo. Lo habitual eran las procuraciones entre padres e hijos o entre hermanos, sin que faltaran las hechas en personas de confianza (Bibliografía: Es particularmente extensa, sobre todo en los últimos años, por lo que recogemos una selección de títulos, todos ellos con amplios repertorios bibliográficos. R. Ferrer Navarro, La exportación valenciana en el siglo XIV, Zaragoza, 1977; A. Furió editor, València, un mercat medieval, Valencia, 1985; J. Hinojosa Montalvo, "La situación económica en el siglo XIV", en Nuestra Historia, Valencia, 1980, t. 3, pp. 167-204; J. Hinojosa Montalvo, "La Edad Media. Estructuras sociales y económicas", en Historia de la Provincia de Alicante, t. III, Murcia, 1985, pp. 311-447; J. Hinojosa Montalvo, "Las relaciones comerciales entre Valencia e Italia durante el reinado de Alfonso el Magnánimo. Coses vedades", Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón, X, Zaragoza, 1975, pp. 439-510; J. Hinojosa Montalvo, "Las relaciones entre los reinos de Valencia y Granada durante la primera mitad del siglo XV", Estudios de Historia de Valencia, Valencia,

Biblioteca Valenciana

1978, pp. 91-160; David Igual Luis, Valencia e Italia en el siglo XV. Rutas, mercados y hombres de negocios en el espacio económico del Mediterráneo occidental, Castellón de la Plana, 1998; A. Santamaría Arández, Aportación al estudio de la economía de Valencia durante el siglo XV, Valencia, 1966; P. Maioni, Mercanti lombardi tra Barcelona e Valenza nell basso Medioevo, Bologna, 1982; L. Piles Ros, Apuntes para la historia económica de Valencia durante el siglo XV, Valencia, 1969; VV. AA., "València i la Mediterrània medieval", Revista d'Història Medieval, n.º 3, 1992).

Comes, Francesc (Valencia, siglo XIV). Pintor de Valencia, como se titula en 1380 en un contrato de aprendizaje de Arnau Rubiós, de Barcelona. Se le ha identificado con el homónimo maestro de vidrieras que trabajó en 1366 en Barcelona en la iglesia de Santa María del Pi. En 1382 aparece citado como "habitador ladonch de la ciutat de Xàtiva", marchando a Mallorca, donde estuvo hasta 1445, donde realizó obras parecidas a las de Lluís Borrassà. Lo cierto es que hay una noticia de 13-6-1400 en que, ante Pere Mir, justicia civil de Valencia, comparece Pere Rocafort, notario, casado con Na Franconya, hija de Francesc Comes, pintor, difunto, reclamando parte de la dote que se le había prometido (A.R.V. Justicia civil, 380, fol. 40, mano 14), por lo que cabe pensar que se trataría de dos pintores homónimos, pero diferentes, o bien hay que recortar esta supuesta estancia en Mallorca.



624 Comes, Joan (Valencia, siglo xv). Notario. Fue justicia de 300 sueldos de la ciudad de Valencia en 1456.

Comes, Lluís (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia, que se documenta el 3-6-1447 en que firmó apoca de ciertos censos; en 22-11-1448 cobró, como procurador de Isabel, mujer de Bertomeu Ros, una cantidad, y en 1450 cobró cierta cantidad por la pensión de unos censos (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 39).

comí. Comino. Planta de semillas aromáticas, cultivada en los países mediterráneos. Usada como condimento, medicinal y en cosmética femenina. El comino valenciano se exportaba.

Comí. Familia de San Mateo, que vivió en el siglo XIV y gozó de gran predicamento en la villa, participando en los negocios públicos. Costeó la famosa cruz procesional que se conserva en su arciprestal. Francesc Comí, hijo de Francesc, fue vicario de la iglesia de San Mateo en 1359, 1360, 1362, 1364 y 1370. Los otros hermanos se ocupaban del negocio de lanas y derivados. La cruz la pagó Ramón Comí († 1393 ó 1395), siendo la cruz de 1397.

Comí, Francesc (Morella, siglo XIV segunda mitad-siglo XV). Mercader. La familia tenía vieja raigambre en la zona. En 1395 era viudo de Armesenda de Llorens, de Castellfort. En 1397 y 1401 trabajó con los agentes de Francesco Datini de Prato, que era Luca de Sera en Valencia. Casó en segundas nupcias con Violant Mestre. Fue subarrendador del *dret general del tall*. Desde 1410 a 1425 fue patrono de la Al-

moina de Pere Doménech, abogado. Viajó a Argelia y en Bona fue cautivado por los musulmanes, y su rescate mermó mucho su hacienda. En 1414 fue *manobrer* de los *Murs i Valls* de Morella. En 1428 hizo testamento, pero no sabemos cuándo murió. Fue sepultado en la iglesia de Santa María de Morella. Su señal comercial era una cruz patriarcal y, en el palo vertical en su tercio inferior, la letra C, prolongado en recto y seccionando la cruz el trazo superior de dicha letra, inicial de su apellido.

comisario de Francos y Marjales. Institución de la Albufera de Valencia creada por Pedro IV, según privilegio del 16 de agosto de 1336. Era un acequiero o administrador nombrado por el justicia, jurados y Consell de la ciudad de Valencia cada dos o tres años. Tenía a su cuidado las acequias, brazales, escorrentías y puentes, que debían mantenerse en perfecto estado. Le correspondía la plena jurisdicción sobre dichas acequias y sus usuarios, pudiendo éstos apelar de las decisiones de dicho comisario ante el justicia y los jurados de Valencia. Su labor era auxiliada por dos prohombres veedores.

comissions. Comisiones, encargos. En la Generalitat los conferidos por la *diputació* para lograr los pagos que no satisfacían los pueblos.

companatge. Carne que se comía acompañando al pan.

compañía de Ravensburgo (Grosse Ravensburger Handels-Gesellschaft). Vide Alemanes.

Esta reproducción ha sido obtenida exclusivamente con fines de investigación y de estudio. Esta reproducció ha sigut obtinguda exclusivament amb fins d'investigació i estudi. Company, Joan (Morella, siglos XIV-XV). Mercader, hijo del viejo mercader del mismo nombre. Mantuvo contactos comerciales con Francisco Datini, de Prato. prohombre, actuó en la Concordía habida entre Tortosa y Morella por cuestiones de pastos, impuestos, etc., en La Cenia el 4-12-1408.

Company, Llorenç (El Puig de Santa María, 1414-1479). Religioso mercedario. Desde los cinco años vivió en el monasterio del Puig, del que fue comendador a los 23 años. En 1438 fue nombrado Vicario General de la Merced. Tras un viaje realizado a Túnez para redimir cautivos, devuelto su barco a esta ciudad a causa de una tempestad, fue detenido y pasó quince años en esclavitud, primero en muy duras condiciones; luego, habiéndose ganado la confianza de su señor, llegó a ser embajador ante el rey de Aragón. Cuando recobró la libertad regresó a su encomienda, siendo de nuevo Vicario General. El capítulo general de 1474 lo eligió superior general (J. Millán Rubio, G.E.R.V., t. 3, p. 213).

Company, Ramón (Reino de Valencia, siglos XIII-XIV). Fue abad del monasterio de Santa María de Benifassà de 1306-1310.

companyó. Llamado también macip o patge, eran individuos que prestaban su servicio como pajes de los ballesteros en la Compañía del Centenar de la Ploma de Valencia.

compartiment. Forma tradicional de repartir los subsidios votados en las Cortes valencianas entre los distintos brazos que las componían. El procedimiento era dividir-

lo en seis partes, de las cuales tres las pagaba el brazo real, dos el militar y una el eclesiástico. Las cantidades que correspondían efectivas a cada estamento se hacían efectivas por los titulares de los hogares, que debían abonar una cuota anual que dependía del total a recaudar. El nacimiento de las generalidades en 1362 no supuso la desaparición del compartiment, que se siguió utilizando durante el siglo XV hasta que las generalidades terminaron imponiéndose; en el período de transición ambos criterios se utilizaron conjuntamente en determinadas ocasiones. Podemos definir el compartiment como un impuesto extraordinario y directo, que se recaudaba en base a los hogares o fuegos de cada una de las villas y lugares del reino, cuyo tipo anual variaba, ya que la cantidad total a recaudar dependía del montante que alcanzasen las generalidades (R. Muñoz Pomer, Orígenes de la Generalidad valenciana, Valencia, 1987, pp. 176-183).

complantatio. Contrato en el cual el propietario de la tierra la entregaba al campesino, que se ocupaba de plantarla, a cambio de una parte de la cosecha o de la plantación. Se aplicaba sobre todo en viñedos de nueva creación.

composició. Viene a ser el convenio establecido entre ofensor y ofendido, por el cual éste recibía cierta compensación de tipo económico, distinta de la que le correspondería por pena, con lo que quedaba extinto todo derecho a ejercer por parte del ofendido toda ulterior acción penal. Los fueros de Valencia admitieron la composición desde un primer momento, estableciendo que ésta pueda tener lugar has-



ta transcurridos diez días de iniciado el pleito, fuera civil o criminal. En la primera redacción de los fueros se estableció que si la transacción tenía lugar en el plazo legal indicado, el ofensor no venía obligado a pagar la pena del cuarto. En las Cortes de 1301, Jaime II dispuso que, mediando denunciador, el juez debía proseguir cualquier pleito por homicidio aunque las partes hubieran hecho composición dentro de los diez días después de comenzado el pleito o antes de él. Igual debía observarse en caso de delito contra las personas, por medio de mutilación o en caso de robo. Con ello vemos cómo penetra la idea romanista del delito como ofensa e iniuria a la sociedad (F. A. Roca Traver, El justicia de Valencia, pp. 229-230).

compres. Compras. en el tribunal de la Gobernación, las ventas judiciales por ejecuciones

Compromiso de Caspe. Nombre con que se conoce la declaración de sucesor del rey Martín el Humano en el trono de la Corona de Aragón, hecha en la villa de Caspe (Zaragoza) el 24 de junio de 1412 por los jueces elegidos por los parlamentos de Aragón, Valencia y Cataluña. La muerte de Martín el Humano sin sucesión legítima -ya que aún no había sido legitimado Federico de Luna, hijo natural de Martín el Joven, muerto en 1409- planteó el problema de la sucesión a la Corona. Antes de morir el monarca había consultado a sus súbditos la posible sucesión al trono, pero éstos fueron dilatando su respuesta. Ahora se veían forzados a tener un rey por elección, si no querían tenerlo por las armas. Los candidatos al trono eran: Luis de Anjou, hijo de Violante (hija de Juan I y de Luis II de Nápoles; Fadrique de Luna, nieto del fallecido rev; Fernando de Antequera, hijo de Juan I de Castilla y nieto de Pedro IV de Aragón; Jaume de Urgell, bisnieto de Alfonso IV el Benigno y pariente más próximo por línea masculina de Martín el Humano, y Alfonso de Gandía, bisnieto de Jaime II por línea masculina. Como puede observarse el grado de parentesco varía mucho según el punto de referencia que se tome, aunque éste no es el problema jurídico más importante. Las discusiones se han centrado en la posibilidad de que las mujeres de la dinastía transmitieran sus derechos. Si la respuesta es afirmativa, serían buenos candidatos Fernando de Antequera y Luis de Anjou. En caso negativo, Jaume de Urgell y Alfonso de Gandía. Fadrique quedaba excluido por ser ilegítimo. Teniendo en cuenta el derecho aragonés las candidaturas de Fernando y Luis eran legales, y quizás de acuerdo con el testamento de Jaime I, consultado por los compromisarios de Caspe. En realidad, todos los candidatos, desde el punto de vista legal, tenían algún derecho. Pero, al morir el rey, los únicos que contaban con posibilidades reales eran Jaume de Urgell y Luis de Anjou. Al primero le apoyaban los Luna aragoneses, los Vilaragut valencianos y gran parte de la nobleza catalana. Luis, con el apoyo de su abuela Violante de Bar, los antiguos consejeros de Juan I, los Urrea aragoneses y los Centelles valencianos, además de algunos nobles catalanes. Jaume de Urgell se había dado a



conocer como gobernador general de la Corona, cargo tradicionalmente vinculado al heredero. Pero en su actuación pública tomó partido por alguno de los bandos nobiliarios enemistados entre sí, lo que le granjeó enemistades y restó posibilidades a su candidatura. El apoyo a Luis de Anjou no se basó tanto en razones de tipo legal como en la oposición de los urgelistas, por lo que fue abandonado tan pronto como apareció otra candidatura más fuerte, como sucedió en Valencia con Fernando de Antequera. El estamento real comprendió la necesidad de solucionar el problema por la vía jurídica. De ahí la idea de reunir un parlamento general de los reinos que determinara quién debía ser rev. Los primeros en reunirse fueron los catalanes. En Valencia, la guerra entre los bandos nobiliarios estaba muy enconada y ofrecía malas perspectivas para los partidarios de la libre elección del rey por la vía parlamentaria, debido, sobre todo, a que el gobernador era, como su aliado Antonio de Luna, partidario de una política de fuerza y apoyaba al bando urgelista de los Vilaragut, que controlaban la capital del reino. Los Centelles, que en un principio apoyaban a Luis de Anjou, abandonaron su causa tras el asesinato del arzobispo de Zaragoza Fernández de Heredia, y se inclinaron por la de Fernando de Antequera, que además de sus riquezas personales era regente de Castilla y disponía de un potente ejército, amén de contar con el apoyo del papa Benedicto XIII. La gobernación general de Orihuela se sumó en principio a la causa de los Vilaraguts, a favor del conde de Urgell, destacando en

esta posición las villas de Orihuela, Elche, Alicante, Biar, etc. Pero fue por poco tiempo, ya que su gobernador general, Olfo de Pròxita, se erigió en líder del bando opuesto de los Centelles, tratando de arrastrar a la causa castellanista a las villas y lugares de la gobernación. Pero numerosas villas de esta circunscripción hicieron oídos sordos a las presiones y órdenes llegadas del gobernador general del reino Arnau Guillem de Bellera, del gobernador de Orihuela, Olfo de Pròxita, y del baile general, Simó Miró, y sobresaliendo por su independencia y libertad, manifestaron su postura de neutralidad a la espera de la resolución que adoptaran los responsables en estricto derecho. Esta tesis sostenida por la gobernación oriolana suscitó el aplauso de muchos, y Xàtiva y Zaragoza la consultaron en asuntos graves. Una muestra de Orihuela a guiarse en este pleito a tenor de la conciencia y del derecho, fue la invitación cursada a fray Vicente Ferrer para escuchar su palabra adoctrinadora. Y así vemos constatada su presencia en Alcoy, Alicante, Elche, Orihuela, etc. Por iniciativa del obispo Hug de Lupià i Bagés se pudo reunir a los dos bandos enemistados en la capital, pero la entrevista fracasó y cristalizó en dos parlamentos: los Vilaraguts se reunieron en el palacio real y los Centelles en Paterna, obstaculizando de esta manera la participación valenciana en el posible parlamento general. En Morella, la familia Ram protestó contra el parlamento de Valencia. Los Vilaragut, con tropas del gobernador Bellera, atacaron Morella, sublevando a sus aldeas y sitiando la villa (junio de 1411). Los Ram



solicitaron ayuda a la rama familiar aragonesa, con lo que la villa pudo resistir. En agosto de 1411 el gobernador convocó un parlamento en Traiguera, al que los Centelles se negaron a ir. Fracasó un intento de reconciliación. Al final los fernandistas (Centelles) se reunieron en Traiguera y los urgelistas (Vilaragut) en Vinaroz. Para hacer frente a este confusionismo trabajaron catalanes, aragoneses, el papa Benedicto y el famoso predicador valenciano San Vicente Ferrer, que por aquel entonces se hallaba predicando por tierras peninsulares, y que a fines de 1411 aparece en Ayllón, donde mantenía conversaciones con Fernando de Antequera. El socorro de aragoneses y castellanos permitió levantar el cerco de Morella en octubre de ese año. La proximidad de las tropas fernandinas, situadas en la frontera del reino, dio más seguridad a los Centelles, quienes vencieron y dieron muerte al gobernador Bellera en la batalla de Morvedre (Sagunto). el 27 de febrero de 1412. La causa del infante castellano comenzó a cobrar mayor cuerpo y a ganar mayores adeptos, desde su campamento de Requena. Los partidarios de la última voluntad del rey Martín vieron reafirmada su causa. Los Vilaragut y el parlamento de Vinaroz pasaron a un segundo plano, mientras que los Centelles entraban en Valencia e imponían una política conciliadora. El Consell de Valencia se puso en contacto con Fernando para que devolviera los prisioneros y rescates de la batalla de Morvedre, a lo que el castellano accedió. Las tropas castellanas controlaron gran parte de Aragón, con lo que pudo reunirse el parlamento aragonés en

Alcañiz. Sus parlamentarios, siguiendo los conseios de Benedicto XIII. acordaron confiar la elección del monarca a un grupo de nueve personas, tres por cada reino, debiendo obtener como mínimo seis votos. de ellos uno de cada grupo, para ser elegido. El parlamento catalán, reunido en Tortosa, aceptó la propuesta aragonesa y otro tanto hicieron los valencianos ante la presión armada castellana. Los nueve compromisarios elegidos fueron: por Valencia, fray Vicente Ferrer, su hermano Bonifacio Ferrer, prior de la cartuja de Porta Coeli, y Giner Rabassa, jurista, que luego fue sustituido por razones mentales por Pere Bertrán; por Aragón, Domingo Ram, obispo de Huesca; Francisco de Aranda, donado de la cartuja de Porta Coeli y hombre de confianza del papa, y el jurista Berenguer de Bardají; por Cataluña, Pere de Sagarriga, arzobispo de Tarragona; Bernat Gualbes, consejero de Barcelona, y el iurista Guillem de Vallseca. La mavoría de ellos eran partidarios de Fernando de Antequera, por lo que la elección estaba prácticamente sentenciada. Los compromisarios se reunieron en Caspe el 29-3-1412, donde oyeron los derechos alegados por cada uno de los candidatos. Fernando obtuvo el voto de los tres aragoneses, de los hermanos Ferrer y del catalán Gualbes. Sagarriga se inclinó por el duque de Gandía o Jaume de Urgell y Pere Bertran se abstuvo alegando falta de tiempo para reflexionar. La elección se hizo pública el 28-6-1412. El triunfo de Fernando se debió en principio a la división existente en el interior de los reinos de la Corona, al poder de que disponía personalmente y co-



 $\frac{\nu}{629}$

mo regente de Castilla, y al apoyo del papado, que veía así ampliar la plataforma de sus seguidores en unos momentos críticos para el papado de Aviñón. El tema del Compromiso de Caspe ha apasionado a los historiadores de la Corona de Aragón v castellanos, que a menudo han llegado a conclusiones antagónicas. La mayoría han insistido en un análisis de tipo jurídico y han utilizado los conceptos de justicia, legalidad y legitimidad para defender cada uno a "su" candidato y rebajar los derechos de los otros pretendientes. Los historiadores han pasado a convertirse en protagonistas de la historia, lo que no ha hecho sino complicar la visión del tema. La polémica, hoy día muy apagada, enzarzó sobre todo a historiadores castellanos, valencianos, aragoneses y catalanes. Para los castellanos, en particular Menéndez Pidal, la solución de Caspe era la mejor para la unión de la Corona de Aragón y Castilla y lo ven como un eslabón más en el camino hacia la unidad nacional, por lo que estaba justificada cualquier actuación que favoreciera a Fernando de Antequera. En la historiografía valenciana, que no ha destacado por su nacionalismo, lo que ha predominado siempre ha sido una apología del Compromiso de Caspe y, sobre todo, de la figura de ese gran valenciano que fue San Vicente Ferrer, cuya vida y obra quedaban siempre por encima de cualquier crítica o intento de comprensión desapasionado. Y si en algún caso, como Perales en el último cuarto del siglo pasado, se hace hincapié en la desagradable impresión que la elección de Fernando produjo entre los valencianos,

poco después dice que éstos comprendieron bien la gravedad de la situación en los reinos, dieron muestras de cordura y en adelante colaboraron estrechamente con la nueva dinastía. No era acorde una visión negativa de la nueva dinastía en el Cuatrocientos, considerado como el siglo de oro valenciano. En realidad falta un análisis a fondo de este período histórico en nuestro reino. En Valencia, se ha dicho. fueron las armas castellanas, el dinero del regente y los intereses mercantiles los que acabaron imponiendo la adhesión a la concordia de Alcañiz y la lista de compromisarios. Se ha insistido en las ventajas económicas que Valencia obtenía con el apoyo al candidato castellano, lo que le supuso el apoyo de la burguesía mercantil, que vería incrementarse los negocios con Castilla. Este cambio de actitud se produjo en el Consell de Valencia entre agosto de 1411 y abril de 1412. Pero lo cierto es que parte de la nobleza terrateniente, representada por los Centelles, fue el gran apoyo para el de Antequera. Queda por explicar por qué la mayoría de la ciudad de Valencia era urgelista. De hecho, como ya señaló Vicens Vives, Fernando fue elegido no porque presentara más títulos jurídicos que los otros pretendientes, sino porque un grupo de hombres decididos supieron presentarlo como el candidato útil, el único que tenía la fuerza, la habilidad y la aceptación suficientes para resolver las tensiones sociales y espirituales que la muerte de Martín I había desencadenado. La utilidad estuvo por delante de la justicia. Como resumen podemos citar la opinión de Joan Reglá: "el cambio dinástico res-

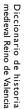


ponde a la voluntad de todo el reino y esa voluntad no se produjo sino después de dos años de discusiones. Queda, pues, el Compromiso de Caspe como originalísimo ensavo de autodeterminación, realizado por un pueblo en evolución, que se muestra consciente de sus derechos y deberes" (Bibliografía: L. Doménech i Montaner, La iniquitat de Casp i la fi del Comtat d'Urgell. Estudi Històric-Polític, Barcelona, 1930; M. Dualde Serrano y J. Camarena Mahiques, El Compromiso de Caspe, Zaragoza, 1971; P. L. Llorens Raga, El códice del Compromiso de Caspe existente en el Archivo de la Catedral de Segorbe. Diario del Proceso, Segorbe, 1968; R. Menéndez Pidal, "El Compromiso de Caspe, autodeterminación de un pueblo", en Historia de España, dirigida por R. Menéndez Pidal, Madrid, Espasa Calpe, 1964, XIV, pp. I-CLXIV; F. Soldevila, El Compromís de Casp. Resposta al Sr. Menéndez Pidal, Barcelona, 1965; F. Vendrell de Millas y A. Masià de Ros, Jaume el Dissortat, darrer comte d'Urgell, Barcelona, 1956; J. Vicens Vives, Els Trastamares, Barcelona, 1956).

Comte, Guillem (Valencia, siglo XIV). Pintor de Valencia. En un documento otorgado en 23-7-1392 se cita a Francesca, mujer de Guillem Compte (antes Guillem de Buenaventura), pictor de capellades de tapins, y a Simona, mujer de Guillem Compte, tapiner, que serían, respectivamente, padre e hijo (J. Sanchis Sivera, Pintores valencianos, p. 26).

Compte, Pere (?-Valencia, 1506). Arquitecto. Aunque su nombre no se documenta hasta 1480, debía contar con una gran

reputación en su oficio, ya que cuando se encargó de suceder a Francesc Valdomar en las obras de ampliación de la catedral del Valencia, se le citaba como mestre Pere Compte, molt sabut en l'art de la pedra. Estas obras consistieron en el pasadizo de unión al Aula Capitular y la ampliación de la nave central (el tramo recayente a los pies) que hizo en un estilo gótico de mayor riqueza decorativa que el utilizado anteriormente en dicho templo. Aprobada la construcción de la Lonja* por el Consell de la ciudad, se encargó a Compte el estudio, redacción del proyecto y dirección de las obras del edificio, que debía servir para la contratación y para albergar el Tribunal del Consulado, y alcanzar, al mismo tiempo, una suntuosidad a la altura de la importancia mercantil de la ciudad. Compte participaba de la tendencia racionalista propia de la arquitectura gótica civil (que no consideraba la euritmia como función necesaria y daba prioridad a la funcionalidad sobre cualquier otro criterio estético), aunque introdujo algunos elementos ornamentales del estilo renacentista imperante por entonces en Italia. Para este proyecto se inspiró en las características generales de la Lonja de Palma de Mallorca. Las obras duraron de 1492 a 1498. Mientras, en 1494 había construido las capillas de San Pedro y del Crucifijo de la catedral de Valencia. Más tarde estudió un proyecto para trasvasar aguas del Cabriel al Turia y otro para regular el cauce del Júcar (1500). En su amplia carrera profesional realizó numerosos trabajos menores, como los que le encargaron en la catedral entre 1480 y 1504, las reparaciones de las atarazanas, la construcción



V 631

de la escalera de la Diputación y el portalón y ventanales de la Generalitat.

Biblioteca Valenciana

> comú, el. El pueblo de las ciudades, como oposición a los "grandes".

> conca. Cuenco. Realizada con diversos materiales.

> Conca, Miquel (Valencia, siglo XV). Maestro de obras de Valencia. En 1442 trabajaba en la puerta del trascoro de la catedral valentina

> Cconcabella, Berenguer de (Reino de Valencia, siglo XIII). Fue abad del monasterio de Santa María de Benifassà entre 1261-1283.

> concilios Provinciales Valencianos. Junta del obispo metropolitano y sus sufragáneos. Sobre el primero (546), existieron una serie de dudas, hoy eliminadas, acerca de su celebración en Valencia o en la ciudad del mismo nombre de la Galia. Fue concilio provincial de la Toledana y en Valencia se conservan las actas, suscritas por seis obispos, entre ellos Justiniano de Valencia y Setabino de Xàtiva. El canon primero determina que el Evangelio se lea en la misa de los catecúmenos, a fin de que puedan oír y aprender el Evangelio. El canon segundo prescribe que, muerto el obispo, el prelado más cercano celebre las exequias, se haga cargo de la iglesia y extienda, dentro de ocho días, un inventario exacto del que dará cuenta al metropolitano. El tercero y cuarto tratan de parecidas disposiciones. El quinto y sexto da normas a los clérigos y diáconos giróvagos. Este concilio, por su carácter reformador, respondía a las normas de la ley de Teudis (546), encaminada a reducir los gastos de

la administración pública. Algunos historiadores afirman que este concilio significó un comienzo del cisma de los prelados cartagineses que no querían reconocer a Toledo como cabeza única de toda la Provincia. Pero este concilio fue reconocido siempre como legítimo. El segundo (1240) se reunió en Valencia, presidido por el arzobispo de Tarragona, Pere d'Albalat. Asistieron los sufragáneos de Barcelona -Lérida, Tortosa y Huesca-, y los electos do Zaragoza y Valencia. Se establecieron cuatro cánones. El primero prohibía que ningún clérigo de la provincia pleitease contra la iglesia sin permiso del metropolitano. El segundo prohibía al arzobispo de Toledo llevar, a su paso por el territorio provincial tarraconense, su guión, utilizar el palio y conceder indulgencias, bajo pena de excomunión. Este concilio trató de corregir algunos abusos como abogar contra el obispo y construir altares y capillas sin licencia. Durante el resto de la Edad Media no hubo más concilios provinciales y hubo que esperar a 1517 para la celebración del tercero (R. Robres Lluch, en G.E.R.V., t. 3, p. 218).

conde, comte. Palabra de origen latino que significaba compañero, y que en el Bajo Imperio se refería a los nobles que vivían en palacio y acompañaban al emperador en sus expediciones. Con el feudalismo pasó a designar a aquel que gobernaba, en nombre del soberano superior un territorio, que se denomina condado. Tras la conquista cristiana de las tierras valencianas no se crearon condados, similares a los existentes en Cataluña, y desde 1238 a 1356 no se concedió en el reino ningún ti-



tulo condal. Cuando este año Pedro IV se lo confirió a su primo hermano Alfonso de Aragón, el de conde de Denia, lo fue con carácter honorífico y de precedencia jerárquica, es decir no suponía una ampliación de sus derechos, del mero y mixto imperio. A pesar de que no disminuían las prerrogativas de la Corona, no se creó otro título condal hasta 1448, en que Alfonso V concedió el de Cocentaina a Ximén Pérez de Corella, y también ese año se concedió el de Oliva a Francesc Gilabert de Centelles. Ambas concesiones venían a recompensar los servicios de estos nobles a la Corona en las campañas napolitanas. En 1477 Juan II concedió el de Albaida a Jaume Milán i Borja, y en 1483 el de Almenara a Joan Pròxita y Centelles, conde de Aversa en Nápoles y consejero del rey (P. M.ª Orts i Bosch, en G.E.R.V., t. 3, p. 221).

condemnacions i obligacions. Condenas y obligaciones. En el justicia civil y en el de 300 sueldos de Valencia, condenas y compromisos de los condenados para pagar lo que se mandó por la autoridad competente. Obligaciones de pago. También en el tribunal de Gobernación con el mismo sentido.

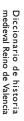
condonamentum. Perdón o remisión de una pena o deuda.

conductum. Comida y conjunto de cosas necesarias para la vida. Avituallamiento, conducto, impedimenta, bagaje de las tropas.

Conesa, Almoyna d'En. Institución benéfica de la ciudad de Valencia, conocida así por el nombre de su antiguo dueño. La adquirió el obispo Raimundo Despont para fundar en ella su benéfica institución, con objeto de dar de comer a cierto número de pobres, mantenido con las rentas dejadas por su fundador. En esta casa se estableció luego la cátedra de teología, que fue trasladada al Aula Capitular de la catedral, construida por el obispo Vidal de Blanes

Conesa, Jaume (Valencia, siglo XIV). Traductor y jurisconsulto valenciano. Fue secretario y protonotario de Pedro IV, a cuyo servicio permaneció durante casi treinta años. Tradujo al catalán por encargo del rey la *Historiae destructionis Troiae*, de Guido delle Colonne, con el título de *Històries Troianes*, comenzando su labor en 1367. En su labor de traductor se ve su deseo de permanecer fiel a la sintaxis y construcción típicamente latinas. Se sabe que recibió el encargo de redactar unas crónicas sicilianas.

Conesa, Ramón (Valencia, ?-¿1333?). Paborde de la Almoina de la catedral de Valencia, fue amigo fidelísimo de Arnau de Vilanova, de quien fue albacea testamentaria. Testó en 17-10-1305. Fue un hombre ilustrado, que intervino en la vida pública valenciana de su tiempo, como colector del subsidio ofrecido por la ciudad de Valencia en la cruzada de Jaime II contra Granada. Está documentado hasta 1333. Su recuerdo va unido a la pía fundación instituida en 1288. Fue un gran defensor personal de la persona y las obras espirituales de Arnau de Vilanova tras su muerte (M. Rodrigo Lizondo, "La protesta de Valencia en 1318 y otros documentos inéditos referentes a Arnau de Vilanova", Dynamis, I, Granada, 1981).





 $\frac{\nu}{633}$

Confrides, Castillo de. Situado a 1.100 metros de altitud en la Foia de Sales, entre los términos de Confrides y Benifato, cerca del despoblado morisco de Alfofra. Su recinto es alargado con un aljibe en el interior reforzado por tres torres circulares. Hay un segundo muro en la pared norte y a un nivel más bajo en la parte del ingreso (J. M.ª Segura y J. Torró, Catàleg castellològic...).

Conill, Hospital d'En. Hospital de la ciudad de Valencia, también llamado de Menaguerra. Fue fundado por Francesc Conill en 1397. Estaba destinado a recibir y hospedar transeúntes y peregrinos pobres. Lo puso bajo la administración de sus parientes. En el caso de que no hubiese alguno para desempeñar tal cargo, la administración del centro debía recaer en el prior y mayordomos de la cofradía de Huérfanas de Valencia. Situado en los "Patis d'En Frigola", entre la plaza del Mercado y la calle Molí de Na Robella (M. Gallent Marco, "Sanidad y urbanismo en la Valencia del siglo XV", La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI, II, Madrid, 1985, pp. 1.567-1.580).

Conillera. Vide Cunillera.

Conill, Nicolau (Valencia, siglo XV). Destacado eclesiástico valenciano al servicio de los papas. Natural de Valencia e hijo segundo de Joan Conill y de Sancha. Esta enviudó antes de 1410, fecha en que Nicolau Conill nombró a su madre procuradora suya. Su hermano primogénito se llamaba Joan y formaba parte del personal seglar al servicio de Benedicto XIII, custodio del castillo de Peñíscola entre

1409 v 1411. Joan era mercader en Valencia v asociado con el mercader Francesc Pellicer comerciaba con Alejandría y Tierra Santa. En 1435 Joan era procurador general de su hermano Nicolau, ya doctor en decretos y arcediano mayor de Valencia. Nicolau fue bachiller en decretos y siendo beneficiado de Valencia solicitó prebendas en la iglesia de Lérida, a través de Álvaro de Luna, comendador de Calatayud y sobrino de Benedicto XIII, lo que le fue concedido por el papa en 1403. De aquí paso a la curia pontificia en Aviñón, y en 1406 lo encontramos como abreviador, mientras que Benedicto XIII le reiteró la rectoría de Jarafuel. Participó como notario apostólico en la disputa de Tortosa entre judíos y teólogos (1413, 1414), junto con Antonio de Campos y Pere Cormans. Debió ser nombrado notario ex profeso para este cometido, cesando al terminar la disputa, o bien no le fue reconocido por el nuevo papa Martín V. Prosiguió sus estudios de leyes en Lérida en 1415-1416, recibiendo como ayuda económica para ello una canonjía ad expectacionem en la catedral de Lérida, a la vez que le confirmó en la posesión de la rectoría de Albal. Acompañó a Benedicto XIII como burócrata. Elegido papa Martín V se trasladó a Constanza para someterse a su obediencia y buscar colocación adecuada en la corte romana, donde ingresó en 1417, y el nuevo papa le concedió una canonjía en expectativa en la catedral de Valencia, que obtuvo en 1427. La obligada permanencia de Conill en la curia romana, alejado de Valencia y de los lugares donde radicaban sus rentas eclesiásticas, le impuso



el nombramiento de procuradores. Debió recibir el presbiterado hacia 1419, ya que en 1420 fue nombrado arcipreste de Morella. En 1422 tuvo problemas para tomar posesión de la canonjía, prebenda y decanato de Segorbe-Albarracín, ante las aspiraciones de otros pretendientes, igual que con una canonjía en Barcelona, que le fue confirmada en 1423. Prosiguió sus estudios y en 1423 aparece ya como doctor en decretos. El 2-7-1423 el papa le reservó la parroquial de Onda. Se le ratificaron anteriores donaciones y la capellanía de Santa Tecla en la catedral de Valencia. En la curia romana fue abreviador de parco mayor en la presidencia de la Cancillería y, en 1422 era adjunto expedidor de preces en la vicecancillería. Como abreviador marginó en los registros las bulas en cuya confección intervino. Realizó diversas misiones al servicio del papado, como la de dar posesión de la parroquia de Palomar (diócesis de Zaragoza) a Pere Cormans, canónigo de Gerona; mediar en las negociaciones entre Martín V y Alfonso V para lograr la sumisión y renuncia de Clemente VIII. En 1429 desempeñaba el cargo de referendario papal. El nuevo papa Eugenio IV (1431-1436) le ratificó en sus oficios y cargos, y gozó de su confianza, continuando en la presidencia de la Cancillería, asistiendo al vicecanciller en su oficio de abreviador de parco maiori. Siguió recibiendo honores el 24-4-1431 gracia expectativa de un canonicato en la iglesia de Mallorca; una canoniía y la prepositura del mes de enero en la catedral de Valencia, etc. El 25-5-1436 fue nombrado Conill arcediano de Valencia (M. Millán Boix, "Nicolás Conill: un valenciano en la corte de tres papas, 1403-1439", *Antologica Annua*, 17, Roma, 1970, pp. 11-132).

Conques, Arnau de (Valencia, siglos XIV-XV). Jurista valenciano. Abogado de la ciudad, fue nombrado mensajero de la misma para pedir al rey que nombrase sucesor (1410). Debido a su prestigio, algunos de los representantes del parlamento catalán intentaron que fuera compromisario en Caspe, como miembro de la terna valenciana, sustituyendo a Bonifaci Ferrer, para la elección del nuevo rey (1412), pero el intentó no prosperó. Ese año rechazó el nombramiento del parlamento de Valencia como abogado defensor de los derechos del pretendiente Federico de Luna (M. Dualde y J. Camarena, El Compromiso de Caspe, pp. 163-166).

Conques, Berenguer de (Valencia, siglo XIII). Era baile de Valencia en abril de 1284.

conquista. En los primeros años del siglo XIII se produjeron una serie de acontecimientos militares, que iban a tener profundas consecuencias militares en Occidente y Bizancio: 1204, caída del imperio bizantino a manos de los cruzados; 1214, batalla de Bouvines en Flandes y auge de Francia a costa de Inglaterra; 1213 muerte de Pedro el Católico en Muret, cerca de Toulouse, que supuso el fin del sueño occitano; 1212, batalla de las Navas de Tolosa, que trajo el hundimiento y la fragmentación del poder almohade en al-Andalus, propiciando en las décadas siguientes el avance de las fronteras de los reinos cristianos hacia el sur, y así, mientras Portugal llegaba al Algarbe en 1249,





 $\widehat{\nu}$

635

Fernando III de Castilla conquistaba Sevilla (1248) y Jaime I el castillo y villa de Biar (1245), dando por finalizada la conquista de las tierras valencianas. Como veremos a continuación, la empresa de Jaime I no era un hecho aislado, sino que se enmarcaba en el conjunto de la ofensiva feudal a costa del islam peninsular, siguiendo una tradición que se remontaba al siglo XII, a las campañas llevadas a cabo por los reyes de Aragón sobre las tierras de Sharq al-Andalus desde Alfonso I el Batallador, en sus incursiones de 1125 y 1129, y sus sucesores, pero que sólo con Jaime I se planificará de forma clara como empresa de conquista. Pero ¿por qué la conquista de Valencia? La historiografía ha dado muy variadas explicaciones, y así el hispanista francés Pierre Guichard la ve como el resultado de la superioridad militar de los cristianos, en el marco del choque entre una sociedad cristiana feudalizada y una sociedad islámica tributaria, incapaz de generar un poder político y militar fuerte, capaz de resistir una ofensiva exterior. Otros autores (F. García y A. Furió) insisten en la importancia que la guerra, la conquista de nuevas tierras, tiene para la clase feudal dominante, los nobles, como medio de incrementar su patrimonio y rentas, lo que en este caso se haría a costa de los andalusíes, fragmentados políticamente y débiles militarmente, en tanto que para R. I. Burns lo fundamental sería el espíritu de cruzada que impregnaría a los cristianos, tesis que muy pocos comparten, ya que no se puede hablar de auténtica cruzada en la conquista de las tierras valencianas. Para R. Ferrer.

en cambio, en la conquista confluyen el cambio de mentalidad de la monarquía. que decide sustituir el sistema de parias por la conquista, en contra de la opinión de los nobles, y el agotamiento de sistema musulmán vigente, mientras que J. Torró cuestiona esta visión sacralizada y la valoración general y apriorista que se hace enfrentando el dinamismo social y económico de los vencedores (los cristianos) frente al atraso de los andalusíes, los eternos perdedores y olvidados en las páginas de la historia, cuando, de hecho, siguieron siendo la mayoría demográfica y el soporte económico del reino durante mucho tiempo. Lo cierto es que la conquista valenciana fue para Jaime I un tema obsesivo que, como señala R. I. Burns, absorbió sus energías durante cerca de quince años, y ello se refleja también en la historiografía valenciana, que ha considerado la conquista y la repoblación como un suceso capital, como el acta de nacimiento del reino de Valencia y de los actuales valencianos, y la pasión que el tema ha suscitado -y suscita- ha generado numerosas polémicas, teñidas incluso de todo tipo de violencias, sobre todo en torno al debatido tema de la participación de aragoneses y catalanes en ambos procesos, polémica irresoluble que nunca tendrá una solución, porque nadie podrá cuantificar con exactitud las cifras de unos y otros, dado que la repoblación fue un fenómeno que se prolongó en el tiempo; porque unas generaciones fueron sustituyendo a otras y porque, en definitiva, los valencianos, como todos los pueblos mediterráneos, somos mestizos, frutos de esa múltiple y multi-



secular aportación que llega hasta nuestros días, en la que la base fue de aragoneses y catalanes, igual que la empresa de la conquista, que empezó siendo aragonesa para alcanzar luego un equilibrio entre aragoneses y catalanes, a los que se añadieron, en menor medida, gente venida de otros lugares. ¿Y qué decir del gran protagonista de la empresa, Jaime I? Sin duda, fue uno de los grandes monarcas europeos del siglo XIII, de la talla de Fernando III y Alfonso X en Castilla, o San Luis en Francia. Simplemente por su autobiografía Libre dels feyts, o Crónica de Jaime I, ya merece pasar a la historia. Pero Jaime I fue, y en eso están de acuerdo todos los autores, el autor de la expansión de la Corona, y es la faceta conquistadora -Mallorca y Valencia- la más positiva de su reinado, la que le dio el sobrenombre de Conquistador. Tales conquistas le valieron las alabanzas de unos historiadores y las iras de otros. En efecto, para la historiografía valenciana de todos los tiempos, desde los cronistas Beuter y Viciana, Jaime I es un rey mítico, el fundador del reino de Valencia, el punto de partida de la personalidad valenciana, el que nos hizo diferentes de aragoneses y catalanes, y la entrada de Jaime I en Valencia, el 9 de octubre, es la fiesta nacional. En cambio, para muchos historiadores aragoneses el Conquistador fue un rey nefasto, sobre todo porque frenó la expansión aragonesa hacia el mar, porque enfrentó a Aragón y Cataluña, y por haber creado los reinos de Valencia y Mallorca, fragmentando la unidad de la Corona, y algún autor lo ha calificado como "el rey más antiaragonés de la Historia". Si unos minimizan sus éxitos militares y las razones del éxito se achacan a la debilidad musulmana, otros exaltan su espíritu de cruzado y sus cualidades guerreras. No obstante, y cualquiera que sea el juicio de los historiadores sobre Jaime I, lo que no puede negarse es la magnitud de la empresa valenciana y las consecuencias que tuvo. Los precedentes de la conquista. El punto de partida hay que situarlo en los objetivos que los distintos reinos hispanos se habían trazado en el período comprendido entre 1151 y 1213 para crecer y expansionarse a costa de al-Andalus. Los cristianos eran conscientes de la fragmentación política andalusí tras el hundimiento del poder almorávide, pero su propia evolución política y la unificación almohade retrasaron la ofensiva final, si bien al menos se pusieron las bases de esta expansión en los tratados de Tudilén (1151) y Cazola (1179), por los que las coronas de Castilla y de Aragón se repartían los territorios a conquistar en el Sharq al-Andalus, quedando para Aragón la ocupación de los reinos de Valencia y Denia, mientras que el de Murcia lo sería para Castilla, quedando separados ambos territorios por una línea que desde Biar iría al mar, a la altura de Calpe. Más tarde, en el tratado de Almizrra se fijó la frontera definitiva en el trazado Biar-Castalla-Jijona-Mediterráneo, frontera que permaneció estable hasta que en 1296 Jaime II conquistó el reino de Murcia, parte del cual se anexionó al de Valencia por la Sentencia Arbitral de Torrellas (1304) y el Tratado de Elche (1305), que configuraron la delimitación territo-





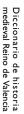
 $\frac{\nu}{637}$

rial del reino de Valencia prácticamente de forma definitiva. En los precedentes de la conquista valenciana, analizados en numerosas ocasiones, además del cambio político que supuso en las tierras valencianas la unificación almohade y el fin de la actitud independiente de Ibn Mardanis, todos los autores han insistido en el interés de los monarcas aragoneses por la parte oriental de al-Andalus, reflejado en sus numerosas intervenciones militares y las abundantes donaciones hechas a nobles e instituciones eclesiásticas para cuando tales territorios se conquistaran. Sin tener que remontarnos a la época de Pedro I o Alfonso el Batallador, las más antiguas donaciones las hizo en 1146 el conde de Barcelona Ramón Berenguer al senescal Guillem Ramón de Moncada, en la que junto a la tercera parte de Tortosa y las islas Baleares le daba Peñíscola, y en 1149 prometía el castillo de Oropesa a la orden de los Hospitalarios, llevando los límites de sus estados hasta tierras valencianas. Fue Alfonso II (1162-1196) quien dio un fuerte impulso a las acciones contra el Sharq al-Andalus, materializado en numerosas expediciones a partir de 1172, un año después de fundarse Teruel, importante base de las cabalgadas contra las tierras valencianas. Ese año, entre marzo y junio, realizó una gran expedición por Valencia y Xàtiva, obteniendo saneados beneficios económicos de Yusuf ibn Mardanis, hermano del rey Lobo, y derechos sobre Fadrell a la catedral de Tortosa en 1178, y la iglesia de San Vicente de la Roqueta, dada en 1177 al monasterio de San Juan de la Peña. El optimismo de sus campañas en

tierras valencianas se refleja en la fórmula "si podemos tomar Valencia" (1176) que aparece en algunos documentos, y en las correrías contra Lorca (1177) y Sagunto (1179), las donaciones de Olocau en 1180 a la orden del Hospital, Polpís en 1190 al Temple, y Benifassà en 1195 a la sede de Tortosa, sin olvidar la firma del tratado de Cazola (1179), ya citado, hitos todos ellos de una marcha hacia el Mediterráneo, pero que todavía no es más que un proyecto, un aviso a los poderes musulmanes de cuáles eran sus intenciones. Las dos incursiones realizadas a Valencia por Pedro II el Católico (1196-1213) dieron como resultado el avance cristiano por la cuenca media del río Turia, incorporando el Rincón de Ademuz, con los castillos de Castielfabib, El Cuervo, Serrella, en 1210, y en la mente del rey estaba la conquista de Valencia, como lo demuestra, entre otras, la donación de la alquería y torre de Ruzafa cuando aquélla se conquistara. Pero su muerte en Muret en 1213, además de suponer la quiebra de las pretensiones ultrapirenaicas de la Corona de Aragón, era un respiro para los musulmanes valencianos, a pesar del hundimiento y desintegración del imperio almohade tras la derrota de las Navas de Tolosa en 1212. Los aragoneses no pudieron sacar partido de tal triunfo, dadas las dificultades por las que iba a atravesar la monarquía, a raíz de la minoría de Jaime I. El monarca, un niño, se convirtió en un títere de las ambiciones de los nobles, que campaban a sus anchas, mientras que las finanzas reales estaban en la pura ruina. Pero pronto dio muestras de su gran energía y, tras sofo-



car un levantamiento nobiliario, a los veintiún años conquistaba Mallorca. Ello no quiere decir que los aragoneses se desentendieran de los asuntos valencianos, como era el caso de Pedro Fernández de Azagra, señor de Albarracín, o Blasco de Alagón, al que el 14 de julio de 1226 Jaime I donó cuantas tierras pudiera conquistar en tierra de moros, confiando en que tal donación no se tradujera en hechos reales. pero, como veremos, se equivocó. A partir de 1225 Jaime I decidió intervenir personalmente en las tierras de Sharq al-Andalus, aunque la conquista efectiva no empezó hasta 1232, para terminar en 1245. La historiografía ha dividido el proceso, generalmente, en tres etapas, que corresponderían a las distintas áreas geográficas: una primera sería el norte -la actual provincia de Castellón-, hasta Burriana, abarcando hasta 1232, aunque hay quien prolonga esta etapa hasta 1236; una segunda etapa que sería el centro del país, con la ocupación de Valencia y la zona central hasta el río Júcar, y la tercera etapa que comprendería el antiguo reino de Denia, al sur del Júcar, que abarcaría los años 1239-1245, hasta la toma de Biar, en febrero de ese año, alcanzándose los límites pactados con la Corona de Castilla. Del fracaso de Peñíscola a la toma de Burriana (1225-1233). La descomposición política entre los musulmanes valencianos fue aprovechada por los cristianos para emprender una serie de correrías y de acciones militares por estas tierras, sin que al principio hubiera ninguna planificación. La primera experiencia corrió a cargo del joven monarca Jaime I, quien en el Concilio de Tortosa de 1225 decidió tomar la cruz para ir contra el infiel y marchó a sitiar el castillo de Peñíscola, de donde hubo de retirarse tras tres meses de asedio. Este fracaso lo ocultó en su Libre dels feyts y el cronista Desclot lo recoge con estas palabras: "lo rey stech aquí gran temps que no li poch res fer e de ço que mester havia e quant viu lo rey que no li podia res acabar, levasen e tornasen ab ses hosts". El fracaso ha sido atribuido a diversas causas, que no pasan de ser meras hipótesis, y si para A. Ubieto se debe a la equivocada elección del objetivo y a la nula colaboración de la nobleza, para E. Belenguer, si ésta no colaboró fue porque dicha conquista serviría para dar a Cataluña unas tierras que impedirían la salida al mar. Para P. López, el sitio de Peñíscola, que "se enmarca en una dimensión de cruzada con la perspectiva de una expansión territorial", serviría a los intereses comerciales catalanes, interesados en adquirir la franja mediterránea, objetivo que sería asumido por Jaime I. La realidad es que nada de todo ello se puede demostrar y la inexperiencia del rey, junto con el carácter casi inexpugnable de la plaza, y la ausencia de fuerzas suficientes, sobre todo de las órdenes del Hospital y del Temple, hizo que el rey se retirara a Aragón. Pero no por ello cejó en su empeño de ir contra Valencia y en 1226 planeó una nueva expedición, partiendo de Teruel, que no llegó a realizarse por el fracaso de la convocatoria, aunque el rey de Aragón obtuvo de Zayd Abu Zayd el pago de un quinto de sus rentas de Valencia y Murcia a cambio de la paz. El viejo sistema de las





v

639

parias seguía teniendo plena vigencia. La violación de la paz por su vasallo Pedro de Ahones se saldó con su muerte y una guerra civil en Aragón. La fidelidad y ayuda del noble Blasco de Alagón fue compensada por Jaime I en 1226 con la concesión de todos los lugares y castillos que pudiera conquistar en territorio musulmán valenciano, hecho que años después tendría importantes consecuencias. Por entonces se produjo la descomposición política del Sharq al-Andalus y en 1228 Ibn Hud se proclamó emir de los musulmanes en Murcia, siendo reconocido por los arraeces de Alzira, Xàtiva y Denia, territorios que perdió Zayd Abu Zayd, cuyo dominio llegaba hasta el Júcar. La sublevación de Zayyán de Onda llevó a la guerra civil entre ambos, ocupando Zavyán Valencia v refugiándose Zayd en Segorbe, pidiendo la ayuda de Pedro Fernández de Azagra, a cambio de la cual entregó Bejís (1229) y quizá la cuenca del alto Turia con Chelva, Tuéjar, Andilla, Domeño y Chulilla. Zayd buscó la ayuda de Jaime I y el 20 de abril de 1229 firmó en Calatayud un acuerdo por el que se declaró vasallo del rey de Aragón, le ofreció la cuarta parte de las rentas del territorio perdido y la donación de Peñíscola, Morella, Alpuente, Culla y Segorbe, a cambio de ayuda militar y la entrega de los castillos de Ademuz y Castielfabib. Jaime I abandonó temporalmente los asuntos valencianos absorbido por la conquista de Mallorca. Mientras, el vacío y la división política de los musulmanes valencianos fue aprovechada por diversas fuerzas, que presionaron sobre territorio andalusí, como eran los Azagra en la cuenca del Turia, las bandas de Abu Zayd en el valle del Mijares y las milicias de Teruel en la zona intermedia. A finales de 1231 -entre la segunda quincena de octubre y antes de Navidad-Jaime I retomó la empresa valenciana mediante una reunión en Alcañiz con Blasco de Alagón y el maestre del Hospital Hugo de Focalquer, en la que el maestre le instó a conquistar Valencia, contando con la ayuda y experiencia de Blasco de Alagón, que vivió en estas tierras tres años o más y conocía muy bien la situación real de los musulmanes valencianos. El noble aragonés le propuso el plan militar a seguir, narrado con todo detalle en la crónica jaimina: "si jo us consevlava que anassets assetjar I fort castell, dar vos hia mal conseyl car be n·i a XL o L que, mentre que menjar haguessen, vós ni tot vostre poder no·ls poriets pendre. Mas conseyl vos, en quant jo se ni entén, que antes a Borriana, per aquesta raó: car Borriana és loch plà e és prop de vostra terra, e venrà vís hi per mar e per terra, mils que no farie si pus luny fossets en la terra". La táctica planificada, por tanto, era la de conquistar una villa de llano. Burriana, obviando los castillos, dada su fuerte capacidad defensiva. Una vez ocupada Burriana la retaguardia se iría rindiendo, al carecer de esperanzas de ayuda militar, como así sucedió, aunque no hay que olvidar que el plan que el monarca nos cuenta en su crónica se escribió muchos años después de que hubiera sucedido y fuera un éxito. Los objetivos trazados eran, en definitiva tres: conquistar Burriana, seguir hasta El Puig y Valencia y terminar ocupando las comarcas del Júcar. La con-



quista se inició de un modo real a fines de 1231 o comienzos de 1232 y tuvo como protagonistas a los peones de Teruel, que en una de sus habituales correrías por territorio valenciano se apoderaron del estratégico enclave de Ares. Jaime I se puso en camino para tomar posesión de la plaza, cuando le llegó la noticia de que Blasco de Alagón era dueño de Morella. El Libre dels fyts nada dice de la fecha de su conquista, que debió ser a fines de 1231 o comienzos de 1232, antes del 22 de febrero, aprovechando las disensiones entre los partidarios de Zayyán y Zayd. La plaza se debió entregar voluntariamente, puesto que, dado su carácter inexpugnable era imposible tomarla por las armas. Jaime I, consciente de su importancia y utilizando la fuerza y la negociación consiguió su entrega por Blasco de Alagón, que la retuvo en feudo, obteniendo a cambio Sástago y María. Al margen de estos episodios aislados, seguía la presión de las gentes de Teruel sobre las altas tierras de la sierra de Javalambre y Espadán, donde quedarían fijados los límites del concejo turolense, y Jaime I, después de firmar en 1232 un nuevo pacto con Zayd Abu Zayd en Calatayud, realizó una convocatoria en 1233 en Teruel para marchar contra tierras valencianas. El objetivo era Burriana y la vía seguida fue bajar hasta la cuenca del río Palancia en dirección al mar, la ruta natural que une Sagunto con Aragón, para luego dirigirse hacia Burriana, a la que puso cerco a mediados de mayo, rindiéndose a mediados de julio, tras resistir el rey las presiones de la nobleza para que levantara el cerco y evitar el saqueo de la villa,

que hubiera producido graves enfrentamientos entre sus huestes. La debilidad militar de Zayd alejaba cualquier esperanza de socorro para los sitiados. A los andalusíes se les dio cuatro días para que pudieran recoger sus bienes, antes de marcharse hacia Nules. Entre tanto, Jaime I había realizado importantes donaciones a los participantes, sobre todo a los templarios y hospitalarios. El plan narrado por el rey en su crónica se fue cumpliendo y, poco a poco, se fueron rindiendo las plazas de la zona norte castellonense: Peñíscola entre agosto y noviembre de 1233; luego sus alquerías Benicarló, Irta, Binalaroç; Polpis, Castellón, Borriol, Coves de Avinromà, Vilafamés. Los templarios ocuparon Alcalá, Alcossebre, Almedíjar y Castellnou, mientras que los hospitalarios lo hicieron con Calig, Chert, Traiguera, etc. A partir de Burriana la conquista de Valencia aparece ya claramente en los objetivos del monarca aragonés, que realizó dos campañas (cavalcades) hacia la Huerta de Valencia y la línea del Júcar para presionar sobre la capital y conseguir botín. La primera llegó hasta Albalat de la Ribera, pasando por Almenara, Sagunto, Puçol, Paterna, Manises y Espioca, dejando Valencia a sus espaldas. Ninguna fuerza andalusí salió a enfrentarse con él. Al mismo tiempo proseguían las incorporaciones en la zona castellonense: Almassora, Culla, la comarca del Alto Mijares, tras el sometimiento de Abu Zayd a Jaime I v su conversión al cristianismo. Una nueva expedición real por tierras valencianas en 1235 llegó hasta Cullera, con intención de apoderarse de esta plaza, que controla la desembocadu-



 $\frac{\widehat{\nu}}{641}$

ra del Júcar, pero la oposición nobiliaria impidió conseguir el objetivo. Estas cabalgadas permitieron a Jaime I conocer bien el sistema defensivo de la ciudad de Valencia, sobre todo los alquerías y sus torres fortificadas en la huerta, saqueando a su regreso las de Moncada y Museros, obteniendo un cuantioso botín, sobre todo de personas. De las Cortes de Monzón a la conquista de Valencia (1236-1239). El Libre dels feyts es la fuente en la que beben todos los historiadores al narrar los episodios que llevaron a la toma de la capital, situando el punto de partida en las Cortes celebradas el 15 de octubre de 1236 en la villa aragonesa de Monzón. En ellas se trazó el plan a seguir para la conquista, consistente, sobre todo, en reunir un gran ejército capaz de rendir la ciudad, para lo cual se ofrecieron gracias espirituales y la promesa de bienes materiales a los participantes. El papa Gregorio IX despachó el 3 de febrero de 1237 una bula dando el carácter de cruzada a la empresa y ordenando su predicación en diversas diócesis de la Corona de Aragón, lo que le daba un carácter marcadamente nacional, lejos del espíritu universal de cruzada. No obstante, para autores como R. I. Burns este espíritu de cruzada es fundamental en la empresa, mientras que Ubieto, Guichard o Ferrer Navarro le restan importancia. De hecho, en la propia crónica real apenas hay una mención a la misma. La convocatoria del ejército hecha por Jaime I para la Pascua de 1237 en Teruel resultó un fracaso, al no acudir los ricos hombres, órdenes militares, ciudadanos y concejos, teóricamente los principales interesados en la em-

presa. Desde Teruel, base clave en las operaciones contra Valencia. Jaime I se puso en marcha hacia el Puig de Anisa o de Cebolla, luego El Puig de Santa María, elevación del terreno en los alrededores de la capital, cuyo castillo había sido abandonado por Zayyán, incapaz de defenderlo. Reconstruido por Jaime I, allí quedó una pequeña guarnición, a cuyo frente se puso Bernat Guillem de Entença, tío del rey, con cien caballeros venidos de Burriana. Las tropas se completaban con 2.000 peones, pero se necesitaba más gente para asediar la capital, que contaba con un gran recinto amurallado. Desde el 9 de julio el monarca empezó a redactar un registro notarial consignando las donaciones de tierras, fincas y alquerías de Valencia para cuando se conquistara. A comienzos de agosto Jaime I inició un viaje propagandístico por tierras de Cataluña y Aragón para reclutar más tropas, siendo aprovechada su ausencia por Zayyán para realizar un último esfuerzo militar intentando desbaratar la presencia cristiana en el Puig, base para las correrías por el entorno agrícola de Valencia. El 20 de agosto de 1237 tuvo lugar la única batalla importante de toda la conquista en El Puig, que quizá no pasara de una escaramuza, a pesar de la exageración de la crónica real que habla de 600 caballeros y 11.000 peones musulmanes, cifra a todas luces inverosímil para ser derrotado por el muy inferior ejército cristiano, del que sólo murieron tres caballeros, pero que magnifica la victoria jaimina. No cabe duda que Jaime I sabía utilizar muy bien la propaganda política. Para los musulmanes valencianos la de-



rrota ponía fin a cualquier posible triunfo militar v sólo cabía confiar en las defensas de Valencia y conseguir el máximo de ventajas. Jaime I mostró claramente su decisión de conquistar Valencia al comprometerse a no volver a cruzar el Ebro hasta no tomarla, llevando a la reina Violante de Hungría a Burriana. Zayyán intentó pactar con Jaime I y le ofreció la entrega de los castillos entre Guadamar y Tortosa, y desde aquí a Teruel, construirle un alcázar en la Zaidía y el pago de 10.000 besantes de oro. El rey de Aragón rechazó la oferta, a pesar de la recriminación de algunos nobles. El cerco a la capital se fue estrechando y lugares como Almenara, Uixó, Nules, Bétera, Bofilla y Paterna se fueron rindiendo. Con unos trescientos jinetes y mil peones Jaime I comenzó el sitio a Valencia el 23 de abril de 1238, en un paraje entre la ciudad y el Grau. En los meses siguientes siguieron llegando contingentes aragoneses, catalanes y de otras procedencias, atraídos por las perspectivas de botín, realizándose numerosas operaciones de tala por la huerta para destruir el sistema económico y de riegos de la ciudad. La moral de los sitiados era cada vez más débil y tras cinco meses de asedio, fracasada la esperanza de ayuda exterior por las galeras tunecinas, Zayyán tuvo que capitular y entregar la ciudad y todo el territorio hasta el río Júcar. La capitulación se firmó en Ruzafa entre Zayyán ibn Mardanis y Jaime I el 28 de septiembre de 1238 y al día siguiente se izó la señera real del monarca en la torre del Temple, en reconocimiento de la posesión de Valencia. Fue el momento culminante en la empresa de Jaime I, quien refleja esta emoción en su crónica: "e quan vim nostra senyera sus en la torre, descavalgam del caval, e endreçam nos ves horient, e ploram de nostres uyls e besam la terra, per la gran merce que Deus nos havia feyta". En las capitulaciones se fijaron las siguientes condiciones:

- 1.º Los musulmanes, hombres y mujeres, que quisieran abandonar la ciudad podrían partir seguros, llevando sus ropas y armas. Tendrían opción durante los primeros veinte días siguientes a la ocupación.
- 2.º Los moros que quisieran permanecer en el término de Valencia se quedarían salvos, bajo la protección real, debiendo ponerse de acuerdo con quienes tuvieran las heredades.
- 3.º Jaime I prometía a Zayyán unas treguas de siete años, período durante el cual ni él ni sus vasallos le harían mal o guerra, por tierra o mar, ni en Denia ni en Cullera y en sus términos. Si alguien quebrantara la tregua, Jaime I se comprometía a reinstaurarla de inmediato.
- 4.º El rey hizo jurar a los nobles que se mantendría este pacto.
- 5.º Zayyán prometía a Jaime I entregarle en el plazo de veinte días todos los castillos situados al norte del río Júcar, quedando excluidos los de Cullera y Denia y su territorio.

Tras el acuerdo, que encontró la oposición de la nobleza, que esperaba tomar Valencia al asalto y obtener un cuantioso botín, Jaime I entró en la ciudad el 9 de octubre de 1238, después de la salida de Zayyán la víspera, mientras que miles de andalusíes marchaban hacia Cullera, siendo es-



 $\frac{\nu}{643}$

coltados por el propio rey. De inmediato comenzó el reparto de casas y tierras en Valencia y su término. La conquista de Valencia fue un hecho que tuvo enorme repercusión en la Cristiandad, pues suponía la incorporación de una de las principales plazas en poder del islam, equiparable a Córdoba o Sevilla, y así lo recogen catorce crónicas de la época, escritas en torno a las cortes de Castilla, Francia, Inglaterra o Italia, donde incluso varias ciudades, como Milán, Bolonia, Faenza y Piacenza manifestaron a Jaime I su deseo que los acaudillara en la lucha contra el emperador Federico II, o Luis IX de Francia le envió una espina de la corona de Cristo en prueba de afecto. Pero, de momento, aparte de gloria y fama, la conquista poco más le aportó al rey de Aragón, con las arcas reales vacías e incapaz de someter a la nobleza. Valencia, sin embargo, sería una pieza clave para reforzar en el futuro el poder monárquico. Las conquistas al sur del río Júcar: de Cullera a Biar (1239-1245). El pacto firmado con Zayyán dejaba a Jaime I las manos libres para ocupar las tierras al norte del Júcar, pero la ausencia del monarca de tierras valencianas fue aprovechada por toda clase de aventureros para atacar a los musulmanes al norte o al sur del río Júcar, en búsqueda de botín. La anarquía hizo que el monarca aragonés regresara a Valencia dispuesto a poner orden y a consolidar y proseguir la conquista. Desaparecidas las elites del poder musulmán, muchas aljamas al norte del Júcar pactaron su rendición con Jaime I, como Onda en 1241, o Eslida, Veo, Ahín, Sueras y Sentquero en 1242, etc.

Mientras, Cullera, que en teoría no podía ocuparse hasta 1245, estaba en manos de Jaime I a principios de 1239. La descomposición del poder musulmán en el reino de Murcia favoreció las pretensiones de Jaime I más allá del río Júcar. En efecto, en enero de 1238 murió Ibn Hud, su hijo Abu Bakr al Wallid fue destronado en agosto de 1238, mientras que Ibn Jattab sólo se mantuvo entre agosto de 1238 y abril de 1239, en que Zayyán, destronado rey de Valencia, pasó a regir la parte oriental de al-Andalus, desde Murcia a Alzira, aunque sólo hasta principios de 1241. Desde Cullera, el siguiente objetivo de Jaime I fue el husun de Bairén, donde, en la primavera de 1239, entró en tratos con el caíd Talha Ibn Sidrây, que se comprometió a entregarle la fortaleza en el plazo de siete meses, y de inmediato la torre albarrana, produciéndose la entrega definitiva en agosto de ese año, a la vez que todo el valle. También en la primavera de 1239 el rey de Aragón negoció un pacto similar con el caíd de Xàtiva Abu Bakr Ibn Isà. estableciendo en la alquería de Sellent una bastida, desde donde los cristianos talaban los campos, destrozaban el sistema de riegos y molinos y hacía cabalgadas por los castillos vecinos. El propósito de tomar Xàtiva era claro, por lo que el caíd y los viejos de la aljama setabenses se reconocieron vasallos de Jaime I y le entregaron el castillo de Castelló de Xàtiva, comprometiéndose a no entregar Xàtiva a otro, es decir al rey de Castilla. La descomposición andalusí fue aprovechada por la nobleza para realizar diversas correrías por tierras murcianas con el objetivo princi-



pal de buscar botín y cautivos, dado que sólo el rey tenía la fuerza necesaria para organizar un ejército lo suficientemente poderoso para conquistar plazas, y en este terreno la capacidad de los nobles era muy limitada. El Libre dels feyts cuenta que en 1238 Jaime I dio licencia a Ramón Folch, vizconde de Cardona, para efectuar una cabalgada por tierras de Murcia con su hueste de 50 hombres, con los que se dirigió a Villena para apoderarse de ella, y aunque no lo consiguió regresó con gran botín. La política de Zayyán intentando aproximarse a Castilla y entregarle Murcia buscaría enfrentar a los monarcas de Aragón y Castilla, lo que forzaría a una intervención aragonesa en esta zona, aunque fuera a costa de quebrantar la letra del pacto de Cazola (1179). La expedición del noble aragonés Artal de Alagón contra el castillo de Sax se saldó con el fracaso, muriendo víctima de una pedrada. Jaime I intentó por dos veces la conquista de Villena, en agosto y octubre de 1240, por medio de su tío, el infante Fernando, y los nobles Pedro Cornel, Artal de Luna y Rodrigo de Lizana, fracasando en la primera ocasión, pero no en la segunda, gracias a Rodrigo Pérez Pons, comendador calatravo de Alcañiz, que obtuvo la rendición de la plaza, cuyo gobierno fue encomendado a la orden de Calatrava. Tras el primer asedio de Xàtiva (1239-1240) Jaime I estuvo fuera del reino, hasta que en la primavera de 1242 regresó dispuesto a "acabar co que havíem començat, que aitambé haguéssem tot l'altre regne com havíem tro en Xúquer". El objetivo fue Alzira, plaza clave entre Valencia y Xàtiva, que se rindió el 30 de diciembre de 1242, comenzando el reparto de tierras y casas ente los pobladores cristianos. La sumisión del reino de Murcia por Ibn Hud a Castilla en el pacto de Alcaraz, en abril de 1243, facilitó la conquista cristiana al forzar a Jaime I a una rápida intervención para llegar a los límites establecidos en Cazola y evitar progresos castellanos a su costa. El ataque de unos jinetes andalusíes de Tous, Terrabona y Cárcer contra Rodrigo de Lizana fue la excusa utilizada por el rey de Aragón para establecer un segundo sitio contra Xàtiva, estableciendo su real en la huerta, al este. La ocupación por el infante castellano don Alfonso de las plazas de Enguera y Mogente, que pertenecían inequívocamente a la Corona de Aragón, llevó a Jaime I a la ocupación de Caudete, Villena, Sax y Bugarra, plazas asignadas a Castilla. Para fijar la frontera entre ambos reinos los dos protagonistas citados se reunieron en el Camp de Mirra, donde Jaime I v su verno don Alfonso, firmaron el 26 de marzo de 1244 el tratado de Almizrra. señalando el límite fronterizo a la expansión territorial de ambas Coronas en la línea que iba desde el Cabriel y Ayora, desde su confluencia en el Júcar, al puerto de Biar, Castalla, Jijona, Busot, Aigües, hasta terminar en el Mediterráneo, en el barranco de Aigües, al sur de Vila Joiosa. Las tierras al sur quedaban para Castilla. Conscientes los de Xàtiva que ya no podían aprovechar las disputas entre ambos reinos, el alcaide entró en negociaciones con Jaime I a comienzos de junio y le prometió entregar el castillo menor, reservándose el mayor durante dos años, a cu-





 $\frac{\nu}{645}$

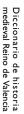
vo término (junio de 1246) se lo entregaría, retirándose a los castillos de Montesa y Vallada. Hay que suponer que los tributos se compartieron a partes iguales y se garantizó la permanencia de la población musulmana. Mientras, el 11 de mayo de 1244 se rindió Denia, y en junio Ondara. Unos meses después de capitular Xàtiva, a finales de mayo, se presentaron en Valencia, donde estaba Jaime I, los representantes de una de las facciones enfrentadas de Biar y le ofrecieron entregarle la plaza, pero cuando llegó el monarca aragonés fue recibido con hostilidad y se negaron a entregar el castillo, por lo que Jaime I procedió a establecer un sitio en toda regla, que duró desde mediados de septiembre de 1244 a principios de febrero de 1245 y en el cual menudearon los combates entre ambas partes, hasta que el caíd Musa al-Murabit rindió Biar a Jaime I. a cambio de garantizar la permanencia de sus moradores. La crónica de Jaime I ofrece una visión, por lo general, triunfalista de las campañas, en las que se exalta las victorias del monarca, pero raramente se alude a los movimientos de resistencia andalusíes, y en el caso de la conquista de la zona meridional, desconocemos cómo y cuándo se produjeron las capitulaciones de castillos como Albaida, Ontinyent, Bocairent, Alcoy, Cocentaina o Jijona, ignorando si hubo resistencia o no. Sabemos que hubo aljamas, como las de la sierra de Eslida que capitularon años después de la conquista de Valencia, o de ataques a colonos cristianos por partidas armadas de andalusíes. De hecho, aunque el Libre dels feyts y la historiografía den la fecha de

1245 como final de la reconquista, lo cierto es que la lucha armada en el reino de Valencia se prolongó todavía durante mucho tiempo, plasmada, sobre todo, en las revueltas del caudillo al-Azraq, iniciadas a finales del verano o principios del otoño de 1247 o en la expulsión de musulmanes decretada por Jaime I en enero de 1248 y que afectó en particular a la región de Xàtiva, todo ello consecuencia de la falta de respeto de los cristianos hacia los pactos y capitulaciones establecidas. Uno de estos pactos, el más famoso fue el firmado entre al-Azraq (Muhamad ben Hudayl Abu Abd Allah) y el infante Alfonso, hijo de Jaime I, contenido en un documento bilingüe, por el que el wazir al-Azraq se comprometía a devolver en el término de tres años los castillos que dominaba en las montañas entre Alcoy y el litoral de Denia. Los mayores problemas y debates entre historiadores han venido de la datación del documento: 16 de abril de 1244 del texto castellano y 14 de abril de 1245 del árabe. Para unos autores (C. Barceló y P. López) hay una dualidad diplomática de dos documentos en uno, o un documento en dos fases separadas por un año; otros (R. I. Burns y P. Guichard) se inclinan por la unicidad del documento y la validez de la datación en 1245. Existen también importantes diferencias a la hora de entender el contenido del texto, desde la noción de sumisión a los castillos implicados. El más reciente estudio, el de J. Torró, señala una tregua de tres años y de los ocho castillos que tenía al-Azraq, los dos más meridionales (Tárbena y Pop) serían entregados de inmediato al infante;



los de Alcalá y Perputxent serían para el musulmán mientras viviera: los restantes (Castell, Jarûlash, Margalida y Gallinera) permanecerían tres años en poder de al-Azraq, dividiendo los tributos con el rey. El caíd Abu Yahya b. Abi Isaac obtuvo la posesión de dos alquerías durante la vida del rey, mientras que al-Azraq se comprometía a que los castillos no sometidos capitularan. Pero la resistencia del wazir andalusí en su microestado iba a poner de manifiesto la debilidad del control militar cristiano en buena parte del territorio y la necesidad de incrementar la población cristiana del mismo, que permitiera la consolidación y el dominio de las tierras ocupadas (Bibliografía: F. Arroyo Ilera, "Blasco de Alagón y el comienzo de la reconquista valenciana", Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón, IX, Zaragoza, 1973, pp. 71-99; E. Belenguer, Jaume I a través de la història, Valencia, 1984; R. I. Burns, Jaume I i els valencians del segle XIII, Valencia, 1981; Moros, cristians i jueus en el regne croat de Valencia, Valencia, 1987; J. M. del Estal Gutiérrez, Conquista y anexión de Alicante, Elche, Orihuela y Guardamar al reino de Valencia por Jaime II de Aragón, 1296-1302, Alicante, 1982; José Ferrándiz Lozano, Data almizrrano. Siete siglos y medio de historiografía valenciana sobre el Tratado de Almizrra, 1244-1994, Alicante, 1994; Ramón Ferrer Navarro, Conquista y repoblación del reino de Valencia, Valencia, 1999; P. Guichard, "La conquista militar y la estructuración política del reino", Nuestra Historia, vol. III, Valencia, 1980, pp. 14-42; M. Gual Camarena, "Precedentes de la Reconquista valenciana", en Estudios Medievales, 1, Valencia, 1952; A. Huici Miranda, Historia musulmana de Valencia v su región, novedades v rectificaciones, Valencia, 1969-1970; P. López Elum, "La conquesta". en Història del País Valencià", vol. II. De la conquesta a la Federació Hispànica, Barcelona, 1989. pp. 57-86; La conquista y repoblación valenciana durante el reinado de Jaime I, Valencia, 1995: Ferran Soldevila, Jaume I el Conqueridor, Barcelona, 1968; Josep Torró, El naiximent d'una colonia. Dominació i resistencia a la frontera valenciana, 1238-1276, Valencia, 1999; A. Ubieto Arteta: Orígenes del reino de Valencia. Cuestiones cronológicas sobre su reconquista, Valencia, 1975. Reediciones en Valencia, 1977 y Zaragoza, 1979).

Consell. Consustancial con el mundo urbano es el municipio, definido por J. Valdeón como entidad de derecho público, con jurisdicción y autonomía, constituida por el Concejo local y regida y administrada por los propios magistrados y oficiales. El concillum (concejo o Consell) era la expresión de la propia comunidad urbana que aspiraba a conseguir una autonomía de gobierno, lo que no siempre se alcanzaba. Dada la importancia que las instituciones de la ciudad de Valencia tuvieron como modelo para el resto del reino, debemos referirnos primero al Consell de la ciutat. Es una corporación principalmente consultiva que formaba parte del conjunto de organismos administrativos y rectores de la ciudad de Valencia, constituyendo el modelo para la creación de otros similares en el reino. Fue instituido por



 $\frac{\nu}{647}$

Jaime I, mediante privilegio otorgado en Barcelona en 1245, por el que creó el régimen municipal y la administración de Valencia, diciendo que los jurados "possint eligere, habere et vocare consiliarios, quod et quos voluerint". Se crearon cuatro jurados -todos del brazo real-, dotados de un amplio poder, ya que les correspondía el nombramiento del Consell, así como la elección de sus sucesores en el cargo. Su fuerza la respaldaba y limitaba el monarca, quien de este modo encontraba en los grupos urbanos un apoyo contra la nobleza. Lo único que se oponía como freno a la acción de los jurados era el requisito de publicación y graduación realizado por el baile, el juramento hecho ante el rey o, en su defecto, ante el baile, y la reserva de Jaime I de la posibilidad de remover o anular las elecciones no oportunas. Su poder quedó recortado también con dos privilegios, uno de 1250 en el que se les exigía responsabilidad administrativa y otro de 1266, por el que debían contar con los demás miembros del Consell a la hora de elegir a sus sucesores. Con Pedro III asistimos a un movimiento municipal doble y contrapuesto. En 1278 intentó acentuar el carácter "democrático" de la institución, ampliando el número de jurados a seis y dividiéndolos en tres grupos de dos, repartidos en tres manos: mayor, mediana y menor (nobleza, patriciado urbano y menestrales). En 1283, ante la presión de las Cortes, los jurados volvieron a ser cuatro, y se introdujeron algunas innovaciones: serían los jurados y prohombres los que eligieran a los consellers en el seno de las parroquias y los oficios, en la proporción de 6 por cada parroquia y 4 por cada uno de los 15 oficios existentes. El aumento de los oficios incrementó el número de consellers, que se dejó en dos por oficio y cuatro por parroquia. Este sistema es el que acabaría perdurando, aunque con retoques, que en 1321, con Jaime II, llevaron a la estabilización definitiva del número de jurados a seis, dos de ellos nobles. Para nombrarlos se confeccionaba una lista -nobiliaria- de doce candidatos, igual que con los ciudadanos. En las Cortes de 1329, la nobleza se introdujo en el gobierno de Valencia al disponerse que en el nombramiento y elección de los justicias uno fuese caballero y otro ciudadano, que dos de los jurados fueran caballeros y que en el cargo de mostacaf se alternasen cada año un caballero y un ciudadano. A cambio, la nobleza quedó obligada a contribuir en los servicios y cargas municipales y a seguir la hueste de la ciudad. Estas reformas significaron la consolidación del estamento ciudadano como grupo dominante de los organismos de poder municipal, aunque con ciertas concesiones a favor de la pequeña nobleza urbana. La reforma no supuso un retroceso, como pretendía A. Ubieto, al afirmar: "(Alfonso IV) se dejó influir quizás demasiado por la nobleza y clerecía, haciendo que estos grupos entrasen en la administración del municipio, del que la previsora mente de Jaime I los había alejado". Pero la entrada del clero como grupo no existió y nunca se reflejó en las actas municipales esta presencia religiosa. Cuando se prohibió a los "tonsurados" que mantenían oculta su condición el acceso a los



cargos municipales, se trataba de una incapacidad personal. Respecto a que las Cortes de 1329 dieron entrada a la nobleza en el municipio, no es un planteamiento del todo correcto, ya que desde antes de la nueva legislación hubo caballeros en el Consell. La cifra de seis caballeros o generosos era insignificante frente a los 150 ciudadanos de las parroquias y oficios, que son los que dieron al Consell un marcado tono burgués. Burgueses eran la mayoría de los jurados, y burgueses fueron los intereses y la ideología dominante en el gobierno local. La nobleza local no tenía suficiente poder para contrarrestar la influencia de los ciudadanos, dueños del ejecutivo. La nobleza jugó su papel de oposición, pero el enfrentamiento con la burguesía terminó siempre con la derrota de las tesis nobiliaria. Es lícito, por tanto, hablar de un predominio burgués en el municipio valenciano. Hay que destacar el progresivo debilitamiento y desaparición de la intervención del poder real en el gobierno municipal; con el tiempo sólo quedó el juramento presidido por el baile. Hubo algunos intentos de destruir las libertades, como el de Pedro IV en 1349, durante la guerra de la Unión, al solicitar el rey a los jurados y Consell de la ciudad que le dejaran elegir aquel año como jurados a las personas que mejor le parecieran, a lo que accedieron, pero sin que fuera utilizado como precedente. De hecho, la independencia municipal era clara a fines del siglo XIV, así como la democratización, proceso que culminó con una pragmática de Martín I en 1402, con el fin de acabar con las disputas de las poderosas familias que pretendían acaparar los cargos rectores. El fuero promulgado fue puesto en práctica diez años más tarde, cuidando la elección de jurados y consejeros en todos sus detalles. La víspera de Pentecostés eran elegidos, por sorteo, cuatro por cada distrito de la ciudad. Los nuevos consejeros, con los jurados, elegían a los seis generosos y a los cuatro juristas que debían formar parte del Consell general. Los consellers de los oficios eran elegidos por los mismos gremios y por los jurados salientes que eran, por derecho propio, consellers al año siguiente a su juradería. Había numerosas incompatibilidades para ser conseller, como el de haber desempeñado alguna oficialía de la ciudad en los dos últimos años, salvo el caso del paso automático de jurados a consejeros, el ser obrero de la junta de Murs i Valls, tonsurado o alcaide de castillo. Con la llegada de los Trastamaras al trono en la Corona de Aragón se introdujeron modificaciones. Alfonso V, en la pragmática de 1418 dispuso que, en el futuro, la semana siguiente a Pentecostés, fueran elegidos los consejeros de la clase de generosos, de los juristas y de las parroquias por los jurados, con el racional, el sindico de la ciudad, los abogados ordinarios y el escribano de la sala. El monarca incrementaba su autoridad sobre los jurados al introducir el sistema de la "ceda", esto es, el envío de una lista de candidatos que, previa la designación de los jurados, llevaba a la ciudad a elegir los dirigentes entre los nombres sugeridos por el rey. Seguían siendo elegidos entre las doce parroquias pero era el rey, no la comisión mixta de jurados viejos y prohombres



 $\frac{1}{649}$

la que hacía la elección. Se caminaba hacia el centralismo. Y el racional será le figura del rey en el municipio valenciano, como el corregidor lo era en el castellano. Él era quien confeccionaba la ceda, la enviaba al rey, y sugería unos nombres. De simple tecnócrata pasó a ser un político real que ejercía funciones a menudo dictatoriales, derivado del poder que el conocimiento de la complicada administración económica le confería. El momento en que asistimos a este cambio evolutivo del racional, que acabaría tomando el poder municipal, coincidiría con la gestión del omnipotente racional Guillem Caera, desde 1456 a 1477. El período de Fernando el Católico se caracterizó por la lucha sorda entre las dos concepciones citadas: autonomía democratizante frente a regalismo oligárquico, lo que plantearía graves conflictos en el siglo XVI. La organización política de la ciudad descansaba en el Consell, órgano consultivo y deliberativo. Estaba integrado por 6 nobles: caballeros y generosos, los dos primeros de los cuales habían sido jurados el año anterior; 4 ciudadanos: los jurats vells de la anterior gestión municipal; 4 juristas, 2 notarios, 48 consellers, 4 por cada parroquia, y 2 representantes por gremio; dado que el número de oficios era fluctuante, podían oscilar entre 60 y 80 individuos. El clero tenía prohibida la intervención en la administración municipal desde 1341. Los miembros de los gremios asesoraban al Consell en las cuestiones técnicas y laborales de los oficios. El Consell Secret estaba integrado por los jurados, el racional, el síndico y los abogados, y era el autén-

tico órgano directivo de la ciudad. Cada conseller tenía en teoría voz v voto en las reuniones municipales. Atribuciones de los consellers eran: preocuparse por el abastecimiento público de víveres; controlar las profesiones y oficios; dirigir la defensa de la ciudad y la milicia urbana; tenían jurisdicción dentro de la ciudad y su territorio; fomentaban la cultura; vigilaban la sanidad pública; decidían la realización de obras públicas; cuidaban de la moralidad pública; realizaban obras de caridad con pobres, conventos y cautivos; concedían la ciudadanía a los inmigrantes que reunían ciertas condiciones. A la cabeza del Consell estaban los seis jurados, dos nobles y cuatro ciudadanos, cabeza de la corporación y su representación, nombrados para gobernarla y administrarla. Debían vivir de rentas, ya que así se pensaba que estarían lejos de las ambiciones crematísticas. Era un cargo fundamentalmente honorífico. El Consell General era presidido por el justicia civil o el justicia criminal. Los cargos tenían una duración, por lo general, anual, salvo el síndico y los abogados, que eran vitalicios; el racional tenía el puesto por tres años, y el clavari del quitament por dos. La fecha de elección solía oscilar por el hecho de tener lugar la vigilia de Pentecostés, o sea 50 días después del domingo de Resurrección, y dado que la Pascua variaba en el calendario, solía ser a fines de mayo o principios de junio. Para evitar la formación de oligarquías se prohibió la elección de una misma persona dos años consecutivos, pero el intento fracasó y era frecuente el caso de personas que se sucedían en



el cargo. El síndico actuaba como representante v procurador de la ciudad. Cobraba las cantidades adeudadas y entendía en materia de censos y pensiones. El régimen jurídico estaba a cargo del justicia*. Otros funcionarios eran los abogados del Consell, generalmente cuatro, y los veedores de los abogados, designados por el Consell el 22 de diciembre. La vigilia de Pentecostés se elegían los examinadores de los notarios, y los de los médicos. Otros funcionarios eran el mostaçaf*, el guardía del almudín*, el guardía del vino, el obrero de murs i valls*, el racional*, encargado de la Hacienda municipal los claveros, así como otros muchos oficios menores. En el resto del reino el gobierno municipal experimentaba variaciones en número y composición según las localidades. En Castellón de la Plana, el Consell estaba integrado por 36 consellers, seis por cada parroquia, con la misión de aconsejar a los jurados. Los oficios municipales mayores eran el justicia, los jurados y el mostaçaf. El justicia tenía la jurisdicción civil y criminal; los 4 jurados eran los gestores del gobierno local. En Vila-real el Consell constaba de 80 consellers, siendo 4 los jurados, uno por cada quarter de la villa. En las tierras meridionales alicantinas durante medio siglo estuvieron vigentes las instituciones municipales castellanas, a las que luego se superpusieron las valencianas. La repoblación alfonsina del reino de Murcia se basaba en la creación de poderosos concejos realas, cual fue el caso de Orihuela y Alicante, con municipios según el modelo castellano. Sobre el concejo de Orihuela J. M. del Estal opina que surgiría en el momento de la conquista en 1243-1244. En esta segunda mitad del siglo XIII la villa se regiría por dos alcaides o justicias, tres jurados que representaban a cada parroquia, un alguacil mayor, un sobrecequiero, un juez y el almotacén, equivalente al mostaçaf valenciano. El concejo estaba integrado por regidores y jurados en número indeterminado, elegidos entre los ciudadanos cuantiosos, el patriciado urbano. El concejo actuaba con plenos poderes en todo tipo de cuestiones, basándose en los fueros y privilegios y con las miras puestas en el bien común, aunque lo que predominaban era el interés de la clases privilegiadas. En el concejo general o extraordinario podían participar todos los vecinos. El modelo del concejo oriolano fue el de Alicante. Surgió a raíz de su conquista en 1246-1247, pero fue en 1252 cuando se produjo la plena organización del concejo merced a una serie de disposiciones reales, que iban desde el fuero por el que debería regirse a la delimitación del término municipal. Sería el monarca quien nombraría los alcaides, el juez, el almotacén, el escribano, aunque en 1254 delegó la elección de esos cargos en aquellos vecinos que fueran omes buenos, entre la oligarquía urbana. Los alcaides eran 4 por colación o parroquia y gobernaban colegiadamente con sus respectivos jurados, más el juez o justicia. En 1258 Alfonso X concedió al concejo alicantino el derecho de presentación del adelantado mayor del reino de Murcia de aquellos candidatos para el cargo de alcaide y juez. Los aportellados u oficiales concejiles menores se elegirían también entre los hombres





 $\frac{\widehat{\nu}}{651}$

buenos, siendo la duración del cargo anual. En 1252 le fue concedido a Alicante el derecho a usar sello y bandera. La anexión por Jaime II al reino valenciano de las tierras de Alicante, Elche, Orihuela y Guardamar supuso la aplicación en todo el territorio de los fueros de Valencia y el régimen municipal del reino, aunque respetando algunas particularidades de estos municipios. En Alicante figuraba un justicia como potestad intermedia entre el monarca y los vecinos. Su elección fue, en principio, prerrogativa real, pasando posteriormente a elegirse mediante redolins o suertes. Los jurados formaban la corte del justicia, con un jurat en cap, que era el primero en ser elegido. Formaban parte del Consell municipal los síndicos y el mostaçaf, asistidos por un escribano. Los consellers formaban el órgano de gobierno colegiado junto con justicia y jurados. El sobrecequier entendía en los asuntos de distribución de agua para el riego. El 23 de mayo de 1459 Juan II instauró en el municipio alicantino el sistema insaculatorio, tomando como base la experiencia de otras localidades del reino y de la Corona aragonesa. El objetivo era el control de las ambiciones personales, ir contra la corrupción y la venalidad en los cargos de gobierno. Las ordenanzas de 1459 sufrieron retoques en 1461 y 1477. En cualquier caso el disfrute de los cargos municipales se reservaba a las oligarquías integradas por la pequeña nobleza, caballeros y ciudadanos. Recordemos que para ejercer estas funciones municipales había que tener caballo y armas de una determinada cuantía, lo que introducía un mecanismo se-

lectivo en el reclutamiento de las personas. El sistema insaculatorio propició también una mayor intervención real en el funcionamiento interno de los municipios, debido a la desnaturalización del sistema a través de sucesivos filtros que se iniciaban en el mismo momento de las habilitaciones para ingresar en las diferentes bolsas. En Orihuela se había introducido en 1445 este sistema insaculatorio. En Orihuela, el Consell se reunía siempre en edificios laicos, como la sala del Consell o el archivo de la Lonja, mientras que en Alicante lo hacía en la iglesia de San Nicolás. En Elche se habla de un Consell abierto, es decir, una asamblea que reunía a todos los hombres de la villa con edad suficiente para participar en ese tipo de reunión, pero con el paso del tiempo el Consell quedó reducido a un determinado número de miembros. Para formar parte de organismo hacía falta estar en posesión de caballo y armas. El número de consellers que participaban en las reuniones fue variando hasta quedar fijado en veinte en 1420. A la reunión del Consell asistían el justicia, los jurados y, en algunos casos, el mostaçaf. La media de consellers que acudían a las reuniones, entre 1370 y 1450, pocas veces superaba las quince personas, a pesar de que la no asistencia estaba penada con una multa de 10 sueldos. Del Consell ilicitano formaban parte también los restantes cargos municipales. Los consellers eran elegidos por el justicia y los jurados, antes de que los jurados abandonasen su cargo, es decir, un sistema de cooptación similar al de Orihuela. La elección era el día de Pentecostés, tras la elección



de los nuevos jurados, igual que sucedía en Valencia. Comenzaban a eiercer su cargo el día de Pascua, tras jurar su cargo ante el justicia y los nuevos jurados. A pesar de la prohibición foral de que los consellers fueran reelegidos, no era raro encontrar nombres que se repiten en años seguidos. La sustitución de consellers era un hecho frecuente, por muerte o enfermedad. La introducción del sistema insaculatorio desde 1448 trajo cambios en el sistema electivo. En mayo de ese año, siguiendo órdenes de Barcelona, señora del lugar, el justicia, los jurados salientes y los que habían sido elegidos en este año, presentaban a los consellers que consideraban convenientes para este cargo. El justicia elegía a dos personas, los nuevos jurados a cuatro, y de jurados salientes uno elige también a cuatro personas, y el otro a seis. Estos dos jurados que salían eran también consellers. En total eran veinte los elegidos. El día de la elección tenía lugar la ceremonia de juramento, en una reunión del Consell special, a la que asisten el resto de consellers, el justicia, los jurados, el procurador y el baile de la villa. La documentación no indica la procedencia social de los consellers, y entre sus profesiones se citan la de notario -la más frecuente-, pelaire, sastre, labrador, zapatero, sedero, platero, etc. Eran gentes de profesiones liberales, incluidos en el grupo de los ciudadanos, pertenecientes a las capas sociales más elevadas de la villa, aunque sin llegar a los estamentos nobles. Destacan, sin duda, los notarios. El acceso a los cargos municipales, además de prestigio, proporcionaba la posibilidad

de controlar los asuntos de la villa, sobre todo cuestiones fiscales, de mercado, abastecimientos, etc. El Consell ilicitano celebraba dos tipos de reuniones: Consell special y Consell general, predominando las primeras hasta 1420. Aunque el objetivo de las mismas era resolver los problemas de la villa, en el caso del Consell special, junto al justicia y los jurados, sólo acudían los consellers que habían sido elegidos como tales, mientras que al Consell general, además de los oficiales citados, acudían todos los "prohòmens de la ma major, mijana e menor". El Consell general se convocaba siempre con pregón público, mientras que el special lo era por albaranes, preferentemente. Los lugares preferidos para la reunión del Consell eran la sala del Consell y la iglesia de Santa María. La torre del Consell, conservada en la actualidad, es una edificación de planta rectangular, que se comenzó a construir a principios de 1441. La anterior ocupaba un emplazamiento distinto, pero su mal estado obligó a construir un nuevo lugar para las reuniones. La periodicidad de las reuniones del Consell no estaba fijada, aunque la media era de unas cuarenta veces al año, en el período mencionado, siendo los meses entre junio y diciembre los que mayor número de reuniones registraban. En otras localidades alicantinas más pequeñas el sistema municipal era similar al de otros lugares del reino. En Pego, desde 1262 había un baile, un alcaide, un justicia, un síndico y dos jurados. En Calpe, al frente de la administración estaba el baile, nombrado por el rey, o por el señor cuando el pueblo fue de señorío, siendo el

señor el que presentaba al rey el candidato a elegir. Actuaba como su procurador y agente de la justicia señorial en el lugar, nombraba al justicia, a su lugarteniente, al mostaçaf y a los jurados de entre los tres candidatos que para cada cargo le presentaba el Consell. La organización municipal de Alcoy, por citar un último ejemplo, era similar a las descritas, con un baile elegido por el señor, que lo representaba. Ante él juraban sus cargos los miembros del Consell. Había un justicia y jurados encargados de ejecutar las decisiones del Consell, integrado por el justicia, los cuatro jurados y los consellers. Los jurados se elegían la víspera de Pentecostés, y hasta 1422-1423 eran cuatro, siendo en lo sucesivo tres. Los consejeros oscilaban su número entre 15 y 19. A ellos se añadían los habituales funcionarios menores. En cualquier caso, en estos concejos señoriales se perpetuaba igualmente el poder de la clase feudal dominante y en ellos afloraban diversos conflictos, desde los que enfrentaban al señor-habitantes del lugar a los del núcleo urbano-campo circundante, reflejo de las tensiones bajomedievales (Bibliografía: A. Alberola Romá y J. Hinojosa Montalvo, "La instauración del sistema insaculatorio en los territorios meridionales del País Valenciano: Alicante. 1459", Lluís de Santàngel i el seu temps, Valencia, 1992, pp. 477-484; J. A. Barrio Barrio, El ejercicio del poder en un municipio medieval: Orihuela, 1308-1479, Alicante, 1993; "La organización municipal de Alicante, siglos XIV-XV", Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval, 7, 1988-89. pp. 137-

158; Gobierno municipal en Orihuela durante el reinado de Alfonso V, 1416-1458, Alicante, 1995; E. Belenguer Cebriá, València en la crisis del segle XV, Barcelona, 1976; Lorena Cantó Mira, Municipio y poder en Elche a finales de la Edad Media, 1370-1450, Memoria de licenciatura, Universidad de Alicante, Facultad de Filosofía y Letras, 2000; J. Hinojosa Montalvo, "El municipio valenciano en la Edad Media: características y evolución", Estudis Baleàrics, 31, 1989, pp. 39-59; Narbona Vizcaíno, "Familias y poder municipal en Valencia", 1490: en el umbral de la Modernidad, Valencia, 1994, vol. II, pp. 15-245; R. Narbona Vizcaíno, "Precedentes y configuración institucional del Consejo Municipal de Gobierno, 1239-1420", Dels Furs a l'Estatut. I Congrés d'Administració Valenciana. De la Història a la Modernitat, Valencia, 1992, pp. 485-490; R. Narbona Vizcaíno, Valencia, municipio medieval. Poder político y luchas ciudadanas, 1239-1418, Valencia, 1995: Álvaro Santamaría. El Consell General de Valencia en el tránsito a la modernidad, Valencia, Biblioteca Valenciana, 2000).

Consell de Guerra. En Orihuela *Consell* extraordinario, una especie de diputación municipal permanente creada como organismo asesor del infante don Fernando. Estaba compuesto por seis aristócratas, los jurados Ramón de Rocafull, Oliver Togores y Martí Vilar de Salses; a ellos se añadían otros tres individuos designados directamente por el infante.

conserva. Compañía que llevaban algunas naves durante su travesía.



conservadors de la Unió. Seis magistrados encargados de la suprema dirección de la liga unionista. Eran dos caballeros (En Jaume Castellà y En Martí Roiç d'Isuerre) y cuatro ciudadanos. Más tarde aumentó su número a diez (M. Rodrigo Lizondo, "La Unión valenciana y sus protagonistas", *Ligarzas*, 7, Valencia, 1975, pp. 133-166).

consiliorum. Serie de registros del archivo de la Gobernación del reino de Valencia. En ellos figuraban los *actes* y *crides* hechos por el gobernador general del reino.

cónsol. Cónsul. Representante de los mercaderes de una determinada nacionalidad en una plaza comercial o en un lugar de feria. En las localidades extranjeras los valencianos eran representados, igual que los restantes súbditos del monarca aragonés, por el cónsul de los catalanes. Los castellanos no pudieron lograr de las autoridades valencianas la creación de un consulado propio en Valencia. Sí que lo tuvieron los venecianos, tradicionales aliados de la Corona de Aragón. En 1461 era cónsul veneciano Jerónimo Mali, Antonio Marino -o Mari- (1474 a 1477), Luis Balbi (1478 a 1484), Juan Balbi (1485 a 1491), Agostino de Francisenes (1496) y Benedito Dolfi (1493), cuyos negocios compartían con la gestión consular, siendo la más frecuente la solicitud de salvoconductos para los navíos venecianos que venían a Valencia. También los franceses tuvieron un cónsul a finales del siglo XV, testimonio del incremento de su actividad mercantil, siendo designado para desempeñar el cargo Rafel Anglés (o Angloys). El privilegio fue concedido por el rey de Francia en mayo de 1485 y ratificado por el rey de Aragón en 1487 (J. Hinojosa Montalvo, "Sobre mercaderes extrapeninsulares en la Valencia del siglo XV", *Saitabi*, XXVI, 1976, pp. 59-92).

Consolat del Mar, Llibre del. Recopilación v simultánea elaboración del derecho consuetudinario marítimo hecha por uno o más jurisconsultos particulares, posiblemente de Barcelona, en el siglo XIII, anterior a 1293. El contenido originario del Llibre del Consolat del Mar estaba formado por el derecho mercantil marítimo, al que posteriormente se le agregaron capítulos sobre procedimiento y derecho militar. Aquel núcleo inicial, que está formado por los capítulos 46 a 297 es anterior a 1272, fecha en que se ha datado el Codi de les Consuetuds de Tortosa, y que evidentemente está basado en aquél. Los 42 primeros capítulos, que forman el orden judiciario del Consolat del Mar de Valencia, son del siglo XIV; el 43 es una pragmática de Jaime I, y el 45 se refiere a "les portades" de Alejandría; los últimos 37 se refieren a la armada. El Llibre del Consolat es el más acabado de una serie de ordenaciones jurídicas medievales, la más antigua de las cuales es la Constitutus usus de Pisa. Las primeras ediciones impresas datan de 1484 y en 1519 se tradujo al italiano, con lo que pasó a ser un código aceptado en todo el Mediterráneo. En el Archivo Municipal de Valencia se conserva y exhibe uno de los más bellos códices del Llibre del Consolat de Mar conocido, del que se han hecho numerosas ediciones en diversas lenguas. El códice fue caligrafiado por Jaume Gisbert e ilustrado por Domingo Crespí. Consta de 119 folios en vi-



tela, escritos a dos columnas de cuarenta y dos líneas, excepto el último privilegio que va a renglón corrido. Los folios 1 al 6 los ocupa un curioso almanaque lunario; del 7 al 14 la tabla o índice; el 15 es famoso por su miniatura policromada del rey de Aragón en el trono, rodeado de magnates: del 16 al 21 el orden judiciario del Consolat de Valencia: del 22 al 94 les bones costumes e els bons usatges de la mar; del 95 al 99 Costumes de mar de Barcelona; del 100 al 118 el privilegio de constitución del Consolat de Mar de Valencia, los privilegios de aplicación, las consultas y sentencias hasta 1379; y, por último, el folio 118 vuelto y 119 con el privilegio de Alfonso V. de 1420, sobre la elección de los cónsules (F. de Paula Momblanch. G.E.R.V., t. 3, p. 232).

Consolat del Mar, Tribunal del. Tribunal radicado en Valencia que, desde finales del siglo XIII a comienzos del XVIII, entendía en los asuntos marítimos y mercantiles. La importancia comercial adquirida por la ciudad de Valencia y su puerto tras la conquista determinó la creación en 1283 por Pedro III del Consolat del Mar. Éste se constituyó basándose en la "Carta Consulatus Barchinone", que en 1258 otorgó Jaime I a los navegantes barceloneses, y que les autorizaba a crear su propio cuerpo legislativo. El tribunal del Consolat representó la explicitación del derecho consuetudinario que desde el siglo XI venía aplicándose en toda el área mediterránea, y que más tarde sirvió de modelo para la creación de otros consulados de la Corona de Aragón, como los de Mallorca (1343), Barcelona (1347), Perpiñán (1388). Los componentes del tribunal, dos cónsules, eran elegidos entre los prohombres de la mar, así como un juez de apelaciones para entender de las que se planteaban contra las sentencias de aquéllos; todos ellos pasaban a ejercer sus cargos después de haber prestado juramento ante el portavoz del procurador general del reino de Valencia. Desde 1358, por privilegio de Pedro IV, uno de los cónsules debía ser mercader, pero los marinos no aceptaron la reforma fácilmente, por lo que hubo que llegar a un acuerdo con ellos en 1360. Por un privilegio real dado en Perpiñán el 25 de septiembre de 1362 se introdujeron importantes novedades en el régimen jurídico del Consolat de Mar, ya que aunque se mantenían los dos cónsules, del juez de apelación único se hacían dos -uno mercader, otro prohombre de mar- y prescribía una importante novedad, cual era que la jurisdicción del *Consolat* se extendía a todas las cuestiones mercantiles, además de las que ya tenía marítimas. Este privilegio, como ha señalado A. García Sanz, abría una nueva época o marítimo-mercantil del Consolat del Mar de Valencia, que se materializó por la instalación del Consolat dentro de la ciudad de Valencia en la Lonja de mercaderes. Los juicios eran verbales y sumarios, sin más escritos que los testimonios de las sentencias, variando, con el tiempo las ordenaciones procesales (Bibliografía: A. García Sanz, "El derecho marítimo preconsular", Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura, XXXVI, 1960, pp. 47-74; "La primera época del Consolat del Mar de Valencia", Primer Congreso de Historia del País Va-



lenciano, 1980, II, pp. 501-512; Historia de la marina catalana, Barcelona, 1977; Sr. S. Smith, Historia de los Consulados de Mar, 1250-1700, Barcelona, 1978).

Consoltania. Cocentaina. Topónimo anterior a la dominación islámica.

Constança, Llorens de (Valencia, siglo xv). Platero de Barcelona, documentado en Valencia en 1424, en que realizó un anillo de oro para el rey, de 21 quilates, en el que aparece esculpido el monarca sentado en una silla y con el cetro en la mano, divisado con las armas reales y letras alrededor. La tasación de la obra la hizo Marc Canyer, Berenguer Trullar y Berenguer Lempart, plateros de Barcelona (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 614).

Constantí, Arnau (Valencia, siglo XV). Era justicia criminal de Valencia en 1464.

Constantí, Ferran (Sagunto, siglo XIII). En 8-9-1290 era baile de Sagunto y el rey ordenó ese día al justicia y jurados de la villa que no le prohibieran llevar a Valencia trigo y otras cosas de dicha bailía. Ese mismo día, Alfonso III le autorizó a que pudiera dar y conceder las tierras yermas, para trabajarlas, a los hombres de Sagunto (A.C.A. C, reg. 81, fol. 188 v).

Constantí, Salomó (Sagunto, siglo XIII). En septiembre de 1278 era baile de Sagunto.

Constanza de Aragón (Valencia, 1300-Castillo de Garci Muñoz, 1327). Hija de Jaime II de Aragón y de Blanca de Nápoles. En 1306 se firmaron las capitulaciones matrimoniales con el castellano don Juan Manuel, señor de Salvatierra, Almansa y Vi-

llena. Con este matrimonio se intentaron resolver las cuestiones fronterizas pendientes entre Castilla y Aragón. La pequeña infanta se instaló en el castillo de Villena en compañía de doña Saurina de Entenza, a quien se había confiado su crianza. La boda se celebró en Xàtiva el 2 de abril de 1312, y tuvo una hija, doña Constanza Manuel.

constitució. Privilegios concedidos por el monarca a las ciudades y villas.

constitucions. Constitución personal o presentación ante el justicia civil.

construcción naval. La tradición marítima catalana fue el puntal sobre el que se desarrolló la industria naval valenciana, favorecida por la expansión mediterránea de la Corona de Aragón y los abundantes conflictos bélicos del período. Las guerras contra los musulmanes, Castilla, Génova, expediciones a Sicilia, norte de África, defensa contra la piratería, corso, vigilancia en los abastecimientos y, sobre todo, el espectacular desarrollo conseguido por el comercio marítimo, hicieron que las atarazanas valencianas desplegaran una importante actividad durante los siglos medievales. Se construyeron embarcaciones a lo largo y ancho de todo nuestro litoral, desde Peñíscola a Vila Joiosa y Denia, pero fueron las atarazanas de Valencia el principal centro de esta industria, y la que más noticias nos ha dejado. Por ejemplo, en lo referente a la puesta a punto por la ciudad de Valencia de la galera Santo Tomás, para defensa de los mares y ataque a los moros, sabemos que, desde la tala de árboles hasta la puesta a punto de la galera





 $\frac{\nu}{657}$

transcurrieron 65 días de actividad constructora. El personal que intervino podemos clasificarlo en tres grupos: los carpinteros de ribera (mestres d'aixa), los calafates (calafat) y los ayudantes (ajudant). Los carpinteros de ribera estaban especializados en la construcción y colocación de las piezas de las embarcaciones. En el caso que nos ocupa intervinieron once, siendo su jefe Jaume Mealler. En ocasiones estaban acompañados por algunos mozos que trabajaban en diversos cometidos como ayudantes bajo sus órdenes, con un salario inferior al de los restantes obreros especializados. Ayudaban a los mestres d'aixa los calafates, cuya misión era la de colocar estopa y pez en las junturas de la embarcación con el fin de impermeabilizarla. Por último, los ayudantes, personal muy diverso que participaba en el aparejo de la embarcación. Eran los encargados de calentar la pez para calafatear el buque, los que sacaban de las atarazanas los aparejos, etc. Los materiales utilizados eran: madera, pez, alquitrán, estopa y clavos. La madera era de pino y de encina, destinándose la primera a la construcción de aquellas partes que necesitaban mayor resistencia. Antes de talar los árboles se llevaba a cabo su elección sobre el terreno a cargo de especialistas. Valencia contaba con buenas fuentes de aprovisionamiento de madera en los pinares de las sierras de Albarracín y de Cuenca, que a través de los ríos Turia y Júcar traían la madera a la ciudad. También se traía madera de Tortosa, del Rincón de Ademuz, Ibiza, de los bosques del reino, o, como en este caso, en la zona de las orillas del Júcar (álamos) o en la huerta y zona de contacto con el secano, lo que resolvía en gran parte el difícil y caro problema del transporte. Durante el siglo xv la ciudad tuvo que hacer frente al difícil reto que al comercio marítimo le planteó la piratería y el corso, lo que fomentó la construcción de embarcaciones de guardia para vigilar la costa y proteger a los mercantes. Tanto particulares, como la monarquía, la oligarquía urbana y la nobleza no dudaron en invertir sus capitales en embarcaciones. Por ejemplo, el 31 de marzo de 1421 el ballenero San Gabriel fue vendido al marinero Bernat Lleopart, mientras Alfonso V adquirió la cuarta parte de la embarcación por 2.667 sueldos. A partir de 1427 hay un cambio en la política naval de la ciudad. Hasta entonces el esfuerzo de los astilleros se centró en la construcción de galeras necesarias para las escuadras reales, a costa de embarcaciones mercantes, que se construían en Castilla. En el futuro se pretendió reservar a los astilleros del reino el monopolio de las construcciones navales. El 19 de marzo de 1427 el Consell de la ciudad prestó 2.000 florines a Jofre de Meya para construir una nueva nave en los astilleros de Vila Joiosa o en otro lugar del reino. Fue el comienzo del monopolio de los astilleros valencianos. A su vez, el Consell de Valencia decidió recobrar la ayuda pecuniaria otorgada por él, ya bajo forma de fletamentos en nombre de la ciudad, va fuera comprando partes en la embarcación. En el futuro la ciudad concedería ayudas a todo constructor naval bajo la condición de ser natural y vecino de Valencia, y construir



una embarcación con un mínimo de 400 botas, unas 300 toneladas. La ayuda era de 20 sueldos por bote y se abonaba en tres plazos, según las etapas de la construcción. Los resultados de esta política fueron lentos, pero permitieron el desarrollo de los astilleros del reino. En 1428 se emprendió la construcción de la nave de Meya, de 825 toneladas. La de Francesc Jovana, en Vinaroz, tenía 613 toneladas. Estos barcos se destinaron al transporte de mercancías de mucho peso, sobre todo trigo necesario para el abastecimiento del reino, o para exportar sal de La Mata y de Ibiza. La ciudad buscaba un doble objetivo: favorecer a los ciudadanos para los transportes marítimos, desarrollando los astilleros, y asegurar el abastecimiento. La tercera nave de más de 400 botas que recibió subsidios se construyó en los astilleros catalanes de Blanes, siendo su propietario Joan Ferrer, terminándose a finales de 1433, alcanzando las 562,5 toneladas de porte. Los accionistas de estas embarcaciones eran mercaderes de Valencia: Jofre de Meya, Joan Ferrer, Daniel Barceló, Alí Xupió, Galip Ripoll, etc., miembros de la nobleza, como Joan de Valterra, García de Monsoriu, Pere Olives o Hug de Cardona. Ello se explica porque la construcción de embarcaciones requería importantes capitales. Nobleza y mercaderes fueron los principales proveedores de fondos, seguidos de marineros, patrones, siendo muy limitado el papel de las profesiones liberales. La construcción de embarcaciones y la compra de acciones era patrimonio de un reducido núcleo y especializado, atraído por la aventura marítima por su formación (marineros, mercaderes), o que llevaba un tipo de vida mixto (nobleza dedicada al tráfico marítimo, belicoso o pacífico). La nobleza, en la segunda mitad del siglo XV preferirá los arrendamientos de rentas a la aventura marítima, y la construcción naval quedó en manos de los profesionales del mar, marinos y mercaderes. Los accionistas se reclutaron sobre todo entre los mercaderes con suficientes capitales, que eventualmente podían por si mismos fletar un barco y controlar más fácilmente sus rotaciones. Si era un barco de poco tonelaie, lo general es que los accionistas adquieran un tercio o un cuarto de la embarcación. Pero el sistema más utilizado fue el de setzenes, que permitían, si el barco era importante, multiplicar el número de los accionistas. Su precio varió según el tamaño de la embarcación y su estado. A finales del siglo XV los barcos ya no se construían en los astilleros valencianos, sino que provenían de Castilla, fundamentalmente de Galicia y del País Vasco, o de Portugal, en particular las carabelas (Bibliografía: J. Hinojosa Montalvo, Cuentas de la industria naval, 1406, 1415, Valencia, 1973; J. Hinojosa Montalvo, "Aspectos de la economía naval valenciana. en 1406 y 1415", en Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura, pp. 87-114; J. Hinojosa Montalvo, "El siglo XV", en Nuestra Historia, t. 3, Valencia, 1980, p. 187).

consuetudine. Costumbre. Representa una forma de producción o manifestación del Derecho, de extraordinario relieve a lo largo de la evolución histórica de los pueblos y concretamente de la Península Ibérica. La formación consuetudinaria del Derecho caracterizó, por lo regular, las fases rudimentarias del desarrollo social y político de los pueblos. La costumbre llena la función de la ley y la completa o la subroga, cuando no se ha hecho sentir aún la voz del legislador, o cuando se oye poco. A medida que se fortalece el Estado, va afirmándose la prevalencia absoluta de la ley sobre la costumbre.

Consuetudines Hispaniae. *Vide* Costum d'Espanya.

Consuetudines Valentiae. Redactadas por Jaime I con carácter local para la ciudad de Valencia, que paulatinamente otorgó a muchas poblaciones, extendiéndolas por el reino. Jaime I en los años cuarenta lo consideraba suficiente, pero a lo largo de su vida empezó a percibir la amplia fuerza del derecho común, del derecho aragonés territorializado y replicó con los Furs de Valencia en 1261. Las Consuetudines, como texto local y reducido, pervivieron en su primera forma hasta 1261.

contador. Diputado de la Generalitat ante quien se rendían cuentas. / En Elche y otras localidades eran las personas que se encargaban de examinar las cuentas de los distintos cargos cuando éstos habían dejado su oficio, labor que en Valencia realizaba el racional. En Elche, por ejemplo, el Consell asignaba dos personas para este cometido, que se encargaban de las cuentas del clavario, obrero del muro y de la acequia, del recaudador de los impuestos sobre los paños. En Alicante y Orihuela eran también dos personas las encargadas de revisar dichas cuentas.

contes. Libros de contabilidad.

contrafet. En la industria cerámica significaba una especie de obra de imitación.

contrafur. Contrafuero. En la Corona de Aragón, y en sentido amplio, se entendía por tal toda violación cometida contra lo dispuesto en los fueros, bien por los oficiales del rey, bien por él mismo. A diferencia de lo que sucedía en el reino de Aragón. en el de Valencia estos contrafueros solían llevarse a Cortes para que en ellas el rey resolviera lo que considerara oportuno. Dentro de la mecánica de las Cortes y en lo que respecta a los agravios que en la misma se presentaban, podía actuarse por dos caminos: a) agravios que sólo afectaban al interés de particulares, y en los que habiendo agotado la vía ordinaria se trataba de encontrar remedio a la actitud supuestamente lesiva del rey o de sus oficiales en el ejercicio de dichos oficios. El rey y las Cortes designaban jueces en número igual, quienes debían dictaminar sobre el agravio y su remedio; b) aquellos casos en que era el reino quien se mostraba parte y fundándose en un contrafuero recurrían contra disposiciones o actuaciones que violaban lo dispuesto en la legislación foral causándose con ello perjuicio al reino. Los agravios que se proponían por vía de contrafuero eran examinados por la Junta de Electos de Contrafueros, nombrados por los brazos, con representantes de cada uno de ellos, quienes decidían sobre su carácter. Así eran llevados a las Cortes, donde el rey debía juzgar acerca del remedio de los mismos, ya que siendo la Corte parte en tales circunstancias debía conformarse con la resolución real. En

Esta reproducción ha sido obtenida exclusivamente con fines de investigación y de estudio. Esta reproducció ha sigut obtinguda exclusivament amb fins d'investigació i estudi.



otras ocasiones se intentaba solucionar el contrafuero fuera de las Cortes por la urgencia de su provisión, eligiendo para ello los brazos unos electos que junto con la Diputación elegían la persona adecuada que hiciera llegar tal embajada al rey (Silvia Romeu, G.E.R.V., t. 3, p. 236).

contumacia. En el justicia civil registro de rebeldías para proceder al embargo. Apuntamientos diminutos del nombre del demandante y demandado y expresión de haber sido admitida la instancia o haberse mandado la comparecencia a una hora; o que en virtud de habérsele avisado por tres veces y no haber cumplido, se extendiese el acostumbrado mandamiento de prendas. Requerimiento a reclamación de acreedores con la alternativa de que expusieran las razones dentro de un cierto término. También en el justicia de 300 sueldos.

Convenio del Pouet d'Alcalà. Pacto de vasallaje de al-Azraq al infante don Alfonso, hijo primogénito de Jaime I. Le dona al-Azrag ocho castillos: Pop, Tárbena, Margarita, Churolas, Castiel, Alcalá, Gallinera y Borbuchán, con sus alquerías y términos. Se procedería a la entrega inmediata de Pop y Tárbena y en la perpetuidad y para su linaje los de Alcalá y Borbuchán, y los otros cuatro los retendría por un período de tres años, al cabo de los cuales los entregaría a don Alfonso, y lo mismo haría con los castillos que ganara en lo sucesivo. Don Alfonso le daba los castillos de Alcalá y Barbuchán, las rentas de las alquerías de Ebo y Tollo por tres años. La fecha sería el 14 de abril de 1245 (R. Bañó Arminyana, "Contribució a l'estudi de les sublevacions d'Al-Azraq en les comarques de l'Alcoià i del Comtat", *Instituto de Estudios Alicantinos*, n.º 33, Alicante, 1981, pp. 39-64).

convenire. Prometer en virtud de un pacto.

converso. Conocido también como "cristiano nuevo", el converso designaba al individuo de religión mosaica o islámica que adoptó la católica. A raíz de la reconquista, el reino cristiano de Valencia asimiló. por diversas razones, diversas comunidades judías y una gran masa de población musulmana que, en principio gozaron de una situación de relativa tolerancia tanto desde el punto de vista confesional como desde el jurídico y lingüístico. Aunque su estado no podía compararse con el de los cristianos, suponía un respeto a la vida independiente de estas minorías dentro de un contexto general de sumisión. Este equilibrio aparente se rompió en el caso judío, que es el que ahora nos interesa, con los asaltos a las juderías en 1391, con la excusa de establecer un mínimo de unidad religiosa en la sociedad valenciana. Para evitar la muerte muchos judíos se hicieron bautizar, y oficialmente se convirtieron en cristianos. Pero el fondo del antagonismo no era de credos, sino de otra índole de intereses y de clase, coincidiendo con el antisemitismo europeo de la época. Entre los convertidos los hubo de las más diversas condiciones sociales, desde el humilde artesano al médico o rabino famoso, como fueron los casos de Samuel Abravalla, recaudador del marqués de Villena en Gandía, apadrinado por el propio duque, don Alfonso, y recibiendo el nombre de Alfonso Fernández de Vilanova, o



 $\frac{\nu}{661}$

el de Ishag ben Seset Perfet (Jaume de Valencia), que tuvo enorme eco, aunque en 1392-93 huyó a Argel y recuperó su fe judaica. Recientemente A. Alcalá ha reflexionado, desde una perspectiva teológica, sobre tres cuestiones clave: la invalidez del bautismo "forzado", la "conversión" de judíos y el trato "cristiano" al converso, manifestando que la libertad es un presupuesto esencial para considerar como valido un sacramento, de acuerdo con la doctrina de inspiración patrística y la base de los cánones conciliares de la Iglesia española. No hay que recordar que esta doctrina sobre la libertad individual no se llevó a la práctica con los judíos y gran número de bautismos se administraron bajo coacción. Aunque es imposible, o muy difícil, saber cuándo se produce un bautismo "forzado", lo cierto es que se difundió el fingimiento bautismal, por lo que gran número de estos bautismos de personas adultas tenían que haber sido inválidos, produciéndose la paradoja de que los cristianos, la jerarquía eclesiástica y la Inquisición, tenían que actuar como si los conversos fueran cristianos hasta que fueran acusados de criptojudaísmo, cuando de hecho muchos seguían siendo judíos. Sin duda hubo una pugna entre los teólogos de buena voluntad, que veían los bautismos forzados como reprobables a los ojos de Dios y de la razón humana, y los teólogos obtusos y los expertos en Derecho Canónico, mayoría en los tribunales inquisitoriales, para quienes cualquier bautizado era un cristiano con todas sus consecuencias. Para la mayoría de los historiadores judíos conservadores (Y. Baer,

C. Roth, H. Beinart, Y. Yerushalmi, G. Cohen, M. Lazar), los bautismos fueron forzados y los llamados conversos en la práctica eran todos criptojudíos, dado que, una vez que se es judío, se es para siempre, y que aunque las huellas o prácticas judías sean mínimas, ese individuo sigue siendo judío, con lo que de hecho coinciden con las acusaciones y fallos del tribunal del Santo Oficio. Entre los conversos no habría, por tanto, cristianos sinceros. Pero se trata de una interpretación en la que, como señala A. Alcalá, se confunden e identifican los términos conversos, marranos, criptojudíos y annusim. La otra corriente interpretativa, en la que milita la historiografía hispana contemporánea y algunos autores extranjeros como Netanyahu, Martin Cohen y otros, consideramos que no todos los conversos de judío eran criptojudíos y judaizaban, sino que entre ellos había una variada gama de posturas religiosas, como veremos luego. Aunque en las conversiones influyó mucho la coerción física, social o económica, las posibilidades de mejorar la situación personal de cada uno, no fueron los únicos factores a la hora de explicar estas conversiones, y A. Alcalá cita otras cinco razones que propiciaron aquéllas: 1) un sincero convencimiento religioso, sobre todo en algunos rabinos e intelectuales, visible ya desde el siglo XI (Pedro Alfonso) al XIV y XV, con personajes de la talla de Pablo de Santamaría o Jerónimo de Santa Fe; 2) las posibilidades socio-económicas que se le abrían al converso frente a las dificultades. de seguir siendo judío; 3) el agnosticismo personal de muchos judíos, para quienes



el bautismo sería un simple rito sin contenido sobrenatural; 4) la autoridad y actitud de Maimónides en su Carta sobre el martirio, que aprobaba la práctica en público de una religión no judía. Era preferible ser criptojudío al martirio; 5) un sentimiento de patriotismo, de apego a la tierra nativa, que explica ese misterioso afecto hacia su vieja patria, incluso cinco siglos después de la expulsión. Es imposible saber con precisión el número de los conversos valencianos, pero en líneas generales podemos afirmar que allí donde había juderías hubo luego conversos, con alguna excepción, como Sagunto. A nivel de localidades concretas podemos evaluar para Valencia un total de 2.500 a 3.000 conversos, a tenor de las cifras que calculé que tendría la judería en vísperas de 1391, aunque habría que descontar los muertos y los que huyeron. Entre 1391 y 1402 se han podido documentar en Valencia 562 varones conversos. Este descenso quedaría compensado con los aportes de conversos foráneos, procedentes sobre todo de la Corona de Aragón, en particular de Barcelona, y en menor medida de tierras castellanas. Los primeros eran artesanos cualificados, mientras que los segundos carecían de especialización y buscaban el aprendizaje de un oficio. Pero el balance general a finales del siglo XIV fue un crecimiento paulatino de la población conversa de la capital. Una integración conflictiva (1391-1425). El bautismo de 1391 no solucionó el creciente antisemitismo que se detectaba por doquier sino que hizo aparecer lo que se ha dado en llamar "el problema converso", uno de los hechos

esenciales de nuestra historia bajomedieval v moderna. Se trataba de un colectivo muy bien delimitado en la sociedad cristiana de la época, con unas características propias y unas peculiaridades bien definidas, como iremos viendo, pero también de un grupo controvertido que dio lugar a muchas polémicas, a un acoso institucional y social, que a la larga fueron creando y condicionando unos modos de vida diferentes a las de las primeras generaciones, sobre todo tras la creación del tribunal del Santo Oficio y la expulsión de los judíos en 1492. Lo forzado de la conversión hacía imposible que aquellos que habían sido judíos abandonaran de la noche a la mañana en su fuero interno y en sus prácticas externas la fe mosaica, y la mayoría siguieron siendo en estas primeras generaciones cristianos de nombre, pero judíos de hecho. La vacilación de creencias fue algo habitual entre estos cristianos nuevos, generando una fuerte tensión existencial, que acompañó siempre la vida del converso de judío y, sobre, todo, sus relaciones con los cristianos viejos, que los marginaron y discriminaron a menudo. El camino hacia la integración social fue muy lento y sólo obtuvo éxitos parciales. Esto se ve en la calificación aplicada a los nuevos cristianos en la documentación de fines del siglo XIV y primer cuarto del siglo XV. Se les comienza llamando "los çaenrere juheus e ara conversos e novells christians" o "neòfits", y era habitual que al principio junto al nombre cristiano se indicara el anterior que tuvo siendo judío, lo que es de una ayuda inestimable para el historiador al permitir establecer proso-





 $\frac{1}{663}$

pografías familiares. Pero poco a poco esta terminología de "convers", "neòfit" o "cristià novell" se fue abandonando y a partir de los años veinte del Cuatrocientos es difícil encontrar estas diferencias. lo que podríamos interpretar como un deseo de normalizar la situación social de este grupo, de evitar marginaciones y abusos en virtud de un pasado judío. El bautismo forzoso no fue bien aceptado por todos y algunos intentaron recuperar su fe hebraica en el norte de África o Granada. huyendo del reino, a pesar de las disposiciones reales en contra, dado que el monarca no podía aceptar la pérdida de súbditos ni de ingresos. El año 1392 fue el que registró mayor número de huidas clandestinas, entre ellas la del rabino Isaac Perfet, siendo utilizado el puerto de Valencia para el embarque clandestino de conversos castellanos. La Corona intentó contrarrestar estas huidas concediendo perdones a partir de 1392 a los que regresaran, pero desconocemos su alcance exacto. La conversión supuso la ruptura de las estructuras sociales de la época judía y su adaptación a modelos cristianos, aunque no se puede hablar de un tipo de familia conversa característico. Luz Company destaca dos tipologías fundamentales. De un lado las elites, que mantenían un tipo de familia muy centralizado, que daba gran importancia al linaje para mantener el "status" y la riqueza del mismo, que era gestionada en común. Por otro lado, el modelo practicado por artesanos y mercaderes conversos, basado en la familia nuclear. La desestructuración de la antigua solidaridad de la aljama y sus instituciones sociales hizo que se produjera una ruptura en el seno del grupo converso, y mientras las elites pasaron a integrarse en la alta burguesía de la ciudad, el resto de los conversos reafirmó sus lazos de vecindad, familiares y de trabajo a través de la Cofradía de San Cristóbal, creada en Valencia en 1399, o en otras similares que surgieron en Gandía y otras localidades. Profesionalmente los conversos siguieron inmersos en el mundo de la artesanía y el comercio, aunque los momentos inmediatamente posteriores al asalto de 1391 fueron duros, pues muchos habían perdido sus bienes y fueron destruidos sus medios de producción, creándose una situación delicada, de la que los conversos supieron salir con tenacidad y decisión, dispuestos a integrarse en la sociedad dominante cristiana, de la que ahora eran parte de pleno derecho, y con la que ya tenían viejas relaciones profesionales de su anterior etapa con judíos. Desde 1396 el grupo converso de la ciudad de Valencia aparece ya económicamente estabilizado. Sus profesiones son de carácter urbano, sin que en el ejercicio de las mismas pueda hablarse de rasgos específicos que diferencien a este colectivo o permitan hablar de un dominio o monopolio sobre los restantes grupos ciudadanos, aunque en los primeros tiempos se aprecia una continuidad profesional con la etapa judía. Los datos obtenidos para finales del siglo XIV y principio del XV muestran un predominio de artesanos vinculados a la producción textil, en particular sastres, y en menor medida juboneros, ropavejeros, etc., mientras que los conversos sederos, que



todavía eran pocos, se mostraban como uno de los grupos profesionales más dinámicos y con más futuro, igual que los plateros, artesanía tradicional entre los hebreos valencianos. Otra profesión muy difundida entre los conversos valencianos fue la de corredor de oreia, también habitual entre los judíos. Recordemos que sastres y juboneros constituyeron una cofradía propia, la de San Amador, mientras que en la de San Cristóbal se integraban los médicos, plateros, especieros y mercaderes, es decir, la oligarquía de los conversos, con lo cual la fragmentación socio-profesional de la comunidad se trasladaba al terreno de las prácticas de la solidaridad social. En el terreno de la medicina los médicos conversos gozaron de la fama de sus predecesores judíos, y en la Valencia de principios del siglo XV García Ballester señala que había quince médicos conversos, cifra equiparable a la de los cristianos viejos, lo que demuestra la importancia de este colectivo, que supo integrarse plenamente en la sociedad de la época y ascender en su escala social, gracias a la posibilidad que ahora tenía de acceder a los centros de enseñanza médica cristianos, que antes, como judío, tenía vetados. Si en Castilla los conversos fueron arrendadores de impuestos municipales o reales, en Valencia hay que rechazar tal estereotipo y aún cuando los hubo a lo largo del siglo XV fueron tan sólo algunos mercaderes a título personal y el hecho no tuvo trascendencia sobre el grupo converso. La ocupación mercantil fue adquiriendo una importancia cada vez mayor en el grupo converso, acorde también con el desarrollo que Valencia experimentó como foco comercial mediterráneo desde finales del siglo XIV. Muchos de los mercaderes procedían del sector de los oficios, de artesanos que invertían sus beneficios en la compra y venta de mercancías, formando sencillas compañías, bien de mercaderes, bien de artesano-mercader. En esta etapa de tránsito del siglo XIV al siglo XV destaca la ruta de Berbería, continuando la vieja tradición mercantil hebrea, y que entraría en decadencia a finales del siglo XV. En el mercado del dinero, los conversos tuvieron que abandonar la práctica del préstamo y se dedicaron a la gestión de censales y violarios, terreno en el que se especializaron algunos miembros de la elite conversa (los Maçana, Salvador, Danés, Torregrossa, etc.), antes prestamistas. Todo ello permite apreciar a principios del Cuatrocientos la existencia de un grupo converso fracturado por los diversos grados de riqueza, y frente a la elite-oligarquía conversa, que asume los modelos de la burguesía urbana y aparece muy compacto y cerrado, encontramos al resto del colectivo, más diversificado social y profesionalmente, pero con fuertes lazos de solidaridad. Los años del silencio (1425-1478). Treinta años después de los bautismos de 1391 el grupo converso estaba más o menos integrado en la sociedad cristiana, y su oligarquía (los Vives, Maçana, Valldaura, Montcada, etc.,) habían conseguido escalar puestos en la escala social de la capital del reino. La riqueza y el poder de esta minoría hizo que a nivel de la mentalidad del colectivo de los cristianos viejos se mantuvieran los viejos estereo-





 $\frac{1}{665}$

tipos hacia el judío: ladrón, mentiroso, usurero, astuto, etc., v que se dudara de la sinceridad de su nueva fe. Las autoridades religiosas no estaban dispuestas a transigir la más mínima desviación y lucharon con celo para evitar el contacto entre conversos y judíos, que nunca cesó, y a finales de 1433 las autoridades volvían a insistir en estas medidas, pero sin mucho resultado, puesto que el problema converso no era sólo religioso, sino que tenía un fuerte trasfondo social: la envidia del cristiano viejo hacia el converso que había conseguido triunfar en el terreno socioprofesional y ocupar los puestos que antes le estaban vedados al judío, lo que hizo que en ocasiones los cristianos viejos dependieran económica y socialmente de ellos. A mediados de siglo la inserción de los conversos valencianos en el entramado económico de la ciudad era completa, destacado una poderosa oligarquía que canalizaba sus operaciones mercantiles o de seguros hacia Italia, Castilla, Granada o el norte de África, en estrecho contacto con los mercaderes locales cristianos viejos o los operadores extranjeros, en particular los italianos. La novedad va a ser en estos años la eclosión de abogados y de notarios de origen converso, muchos de los cuales alternaban el ejercicio de la abogacía o el notariado con las operaciones comerciales u otras actividades lucrativas. Fue tal la proliferación de notarios que la Corona tuvo que regular la profesión, lo que se hizo, como era de esperar, en detrimento de los conversos, a los que una pragmática de Alfonso V prohibió en 1449 que ejercieran dicha profesión en la ciudad y término de Valencia, aduciendo que los notarios debían ser "christians de natura". La medida se dejó en suspenso por Juan II de Navarra, lugarteniente general del reino, ante el temor de que se produjeran fuertes tensiones sociales, lo que muestra que el colectivo converso en la capital del reino era fuerte y poderoso, pero también seguía siendo objeto de sospecha y de atenta vigilancia, que no había una completa fusión con los otros cristianos. Si los judíos tuvieron prohibido ejercer como notarios, la competencia que en los notarios conversos veían los ya establecidos, forzó a adoptar una medida segregacionista. La discriminación laboral hacia el converso se hizo patente desde 1473, en que se les exigió a los plateros para colegiarse en el gremio la prueba de pureza de sangre, que se mantuvo vigente hasta el siglo XIX, mientras que a partir de 1476 los mayorales de los corredores de cuello (corredores de coll) serían tres cristianos viejos y uno converso. La igualdad entre ambos colectivos seguía siendo imposible. Mientras los conversos mantenían su cohesión como grupo en torno a la Cofradía de San Cristóbal, que en estos años vio ampliar su cementerio, la tensión por motivos religiosos fue creciendo en la ciudad conforme avanzaba la centuria y si hasta entonces se había prestado poca atención hacia la religiosidad de los conversos, salvo por las autoridades eclesiásticas, ahora éstas buscan la crispación, el confrontamiento, cualquier indicio de criptiojudamismo, y de este modo los valencianos de mediados de siglo pueden asistir a espectáculos públicos de carácter



ejemplarizante y purificador, como la quema de Biblias en 1447 y 1449. Está por estudiar el proceso de ascenso social y político de las elites conversas en Valencia, su vinculación con el patriciado urbano y cómo y en qué momento se insertaron en el gobierno municipal, porque lo cierto es que en los años setenta la participación de estos conversos en el Consell y otros órganos de gobierno de la ciudad fue motivo de fuertes tensiones político-sociales, que obligaron a intervenir a la monarquía, gracias a lo cual estamos enterados de las mismas. Los últimos años del reinado de Juan II fueron de malestar e inestabilidad por todo el país, que en la capital se tradujo en fuertes discrepancias en el seno del Consell por el control del gobierno municipal, tomándose en 1478 diversas medidas contra los conversos, que sistemáticamente eran expulsados de los cargos oficiales. Las frases "vós sou convers, no podeu entrar en Consell", o la mucho más cruel "rates de Faraó" atribuidas a los jurados y que éstos negaban, es el mejor exponente de las malas relaciones entre cristianos y nuevos y viejos y el desprecio que hacia aquéllos se tenía, al menos a nivel oficial, y, por supuesto, no presagiaban un futuro feliz para el grupo converso. Pero Juan II no estaba dispuesto a tolerar los abusos de poder y salió en defensa de la legalidad vigente y de sus súbditos conversos, declarando nulas las destituciones que se habían hecho del clavario y del encargado de la atarazana, que eran conversos, ordenando que en el futuro los conversos fueras admitidos a cualquier cargo de gobierno. El problema socio-religioso

era también político, pues era un episodio más en el enfrentamiento que mantenían la monarquía y el municipio, buscando este último mantener su independencia frente a las presiones de la monarquía que buscaba su control. No hay duda que para entonces los conversos eran un auténtico "problema" a nivel de convivencia ciudadana y la soberbia del grupo, encumbrado económicamente, les llevó a adoptar posiciones peligrosas, de fuerza, igual que había sucedido o sucedería en otras ciudades castellanas, como Toledo o Sevilla, llegando a asaltar la alquería de mosén Joan de Vilarrasa, cabeza de los jurados, al que acusaban de apartarlos del gobierno municipal. Era público y notorio que muchos seguían practicando la ley de Moisés y ello no ayudaba a una convivencia pacífica, sino que generaba tensiones urbanas y acrecentaba el antisemitismo, que siempre estuvo latente en el seno de la sociedad valenciana de cristianos viejos, y a la larga sirvió de pretexto para incrementar las prácticas inquisitoriales, nunca abandonadas del todo en la Valencia del siglo xv. En los años veinte de este siglo se reorganizó la Inquisición papal en el reino de Valencia y el 20 de marzo de 1420 el papa Martín V -a instancias de Alfonso V- nombraba mediante bula jueces inquisitoriales para la ciudad y reino de Valencia, siendo designado el dominico fray Andreu Ros, cuyo objetivo era "induhir alguns christians indurits a la fe cathòlica, e aquells segons sos merits punir e castigar...". Para la Iglesia todavía lo primero no era instruir en la fe católica sino castigar las desviaciones. A



 $\frac{\nu}{667}$

partir de entonces sobre los conversos se cernió la sospecha y el miedo, lo que en momentos concretos creó un ambiente profético entre ellos, en espera del anunciado Mesías. El drama final (1478-1500). Éste llegó a partir de 1478 de la mano de la Inquisición española, instaurada por los Reyes Católicos, cuyo resultado fue la huida o el castigo de muchos de los conversos, acusados de judaizar. El precio pagado por conseguir un modelo social, religioso, político e ideológico unitario fue muy alto y largo de conseguir, conviniéndose la Inquisición en un instrumento de la lucha social y de la "pedagogía del miedo", según acertada frase de B. Benassar. La historiografía actual considera que las causas del establecimiento de la Inquisición, de la que tanto se ha escrito en los últimos años, no hay que buscarlas en exclusiva en el factor religioso, puesto que si lo que se buscaba era acabar con el cripto-judaísmo debería haberse instaurado entre 1391 y 1415. La persecución a los conversos obedecía sobre todo a motivos sociales y políticos: "cercenar la emergencia de una clase media y robustecer el aparato del Estado a caballo de la necesaria unidad nacional", en palabras de García Cárcel. La oposición foral y posterior claudicación de las instituciones del reino en Aragón y Valencia a la instauración de un tribunal foráneo como era el del Santo Oficio refleja el fuerte contenido político de la Inquisición, como refuerzo del poder real. La Inquisición fue la forma española de practicar el control social de Estado, con decisivas consecuencias sobre la cultura, la espiritualidad y la actividad política de

los siglos posteriores. Con ella la sociedad disponía de una formidable máquina de control social y el propio grupo converso se sirvió de ella para dirimir sus disputas internas. En Valencia, aunque a nivel de la convivencia diaria las gentes conocieran las genealogías de cada cual, en el último cuarto del siglo XV nadie era calificado como converso en las fuentes escritas, privadas u oficiales, de modo que muchos de estos conversos, los que no fueron objeto de pesquisas inquisitoriales, han seguido permaneciendo en el anonimato, y ello por una razón muy sencilla, y es que ni todos los conversos judaizaban ni todos fueron reconciliados o penitenciados por la Inquisición. De ahí que sea imposible establecer con precisión cuántos conversos había en Valencia ni cuál era su porcentaje sobre el total de la población, interrogante aún más difícil de resolver por el momento para otras poblaciones del reino. En la capital, en el edicto de gracia dado hasta agosto de 1486 acudieron 309 personas y entre 1478 y 1530 la cifra de conversos procesados por el tribunal de la inquisición fue de 2.354, sobre todo de Valencia, Gandía, Xàtiva y Teruel. A partir de entonces la acción inquisitorial sobre los conversos cayó en picado y desde 1540 hasta 1820 el número de juicios contra ellos fue sólo de cien. Por tanto, antes de 1530 el tribunal había ya juzgado al 95,4% de los judaizantes, de los que fueron condenados a muerte, quemados en efigie o directamente, el 45% de todos ellos, cifra sin duda muy alta. No deja de ser significativo que los autos de fe inquisitoriales más nutridos de víctimas se



dieran durante las Germanías, entre 1520-1522, con un total de 155 víctimas en tres autos. Ahora bien, hay un hecho evidente, sobre el que no suele hacerse hincapié cuando se estudia el tema de los conversos valencianos, y es el hecho de que muchos de ellos estaban ya para estas fechas plenamente integrados en la sociedad valenciana o luchaban por hacerlo y su conducta religiosa era considerada ortodoxa y no sospechosa para sus vecinos cristianos. La prueba está en el hecho de que viendo la lista de conversos valencianos, un total de 218 personas, que figuran en el reparto de la tacha de 1488 nos encontramos con que 77 de ellos no figuran entre los reconciliados o penitenciados por la Inquisición, lo que supone un porcentaje del 40,3%. En la Corona de Castilla sucedió lo mismo, y la mayoría de los conversos no merecieron la atención de los inquisidores, dado que no había en ellos manifestaciones judaicas, y su único interés era la integración plena en la sociedad de cristianos viejos. El objetivo de la Inquisición iba contra los grupos minoritarios "los que más recientemente habían iniciado el proceso de desembarco en la mayoría". Aunque todavía seguimos sin conocer la evolución social y profesional de la mayoría de las familias conversas valencianas, lo que está claro es que entre la generación de 1391, a la que le tocó vivir la conversión, y la de 1478-1492, la que sufrió los rigores del Santo Oficio y vio partir a los judíos camino del exilio forzoso, hay fuertes diferencias de todo tipo, desde las religiosas, como veremos, al puesto ocupado en la sociedad valenciana. Si por un lado han desaparecido algunas familias, otras han ocupado su puesto y, sobre todo, hay una minoría, distinta de la de principio de la centuria, que jugó un relevante papel en la economía valenciana de finales del Medievo, como los Roiç, Sparça, Vives, Macip, Santángel o Sánchez, que incluso llegaron a ocupar relevantes puestos en la administración de Fernando II. Frente a esa minoría-oligarquía de grupo, la mayoría de los conversos valencianos eran artesanos o ejercían profesiones relacionadas con la actividad mercantil, y los procesos inquisitoriales manejados por los historiadores del tema han destacado una mayoría de artesanos (43% del total) entre las víctimas de la Inquisición, sobre todo del ramo del textil y sus derivados, al igual que sucedió en otros tribunales del resto de la península. El otro bloque de víctimas pertenecían a la "burguesía comercial" (34% del total), es decir mercaderes, corredores, cambistas y tenderos, que gozaban de gran peso e influencia en la comunidad conversa. En menor medida, acorde también con la composición profesional de la propia sociedad valenciana, aparecen lo que podríamos llamar profesiones liberales: médicos, barberos, libreros, escribanos, abogados y, sobre todo, notarios, cuya pérdida ocasionó un fuerte debilitamiento de la comunidad conversa y, por qué no, de toda la sociedad valenciana. Como botón de muestra baste recordar al famoso médico Lluís Alcanyís. Este grupo, minoritario pero selecto, quizá sea el que mejor refleje el cambio de la orientación profesional de los conversos de fines del siglo XV con res-





 $\frac{\nu}{669}$

pecto a los de 1391, que todavía seguían ejerciendo sus tradicionales profesiones del período judío. Un tema que siempre despierta el interés del público curioso o del especialista es el de medir el impacto que tuvo el establecimiento de la Inquisición entre los conversos y en el mundo socio-económico, en este caso el valenciano. La cuestión tiene difícil respuesta según los campos que enfoquemos y si pretendemos reducirla a unas meras cifras, ya que es imposible cuantificar el impacto que en las vidas de cada persona tuvo el establecimiento del tribunal del Santo Oficio. El miedo, la intolerancia, la persecución abierta o soterrada, las dificultades para ejercer libremente y con dignidad la profesión, todo ello son aspectos de la vida íntima que no se pueden medir, pero que estaban ahí, en el ambiente de cada día, sobre cada uno de sus conciudadanos. Unos, supieron adaptarse y luchar contra la sospecha cotidiana; otros se sintieron oprimidos por el miedo o sin posibilidad de dar rienda suelta a su creatividad, como nuestro filósofo Lluís Vives, y buscaron un nuevo hogar en Brujas, Barcelona, Francia o Nápoles. Las cifras y porcentajes arriba citados sobre los condenados dan idea de la catástrofe que se cernió sobre muchas familias conversas, ejemplificadas quizá como ninguna en la de los Vives, mientras que los lazos de solidaridad interna a nivel grupal saltaron pulverizados cuando la cofradía de San Cristóbal vio anulados sus privilegios al establecerse la Inquisición y su patrimonio disperso, hasta el punto que los albañiles de la ciudad pidieron en 1488 al rey que les diera

la iglesia y el hospital para casa de su cofradía. En adelante el refugio para algunos sería la sinagoga clandestina. En el terreno de la economía no hay duda de que el establecimiento de la Inquisición hizo mucho daño al comercio de la capital del reino, desde el pequeño tendero que vio desmantelada su botiga y sus bienes confiscados al gran mercader. La misma flota de las galeras venecianas que hacían escala en el Grau de Valencia dejaron de hacerlo durante un tiempo por causa del retraimiento comercial que produjo la instalación del Santo Oficio. Pero se trataba de una coyuntura localizada, puntual, y aunque muchos burgueses conversos fueron considerados culpables de judaizar y fueron condenados a penas diversas, también lo es que muchos otros -y aquí hay que mencionar a los Santàngel, los Sánchez, Macip, etc.-, continuaron con sus actividades económicas habituales, y me parece excesiva la opinión que trata de explicar el marasmo del comercio exterior valenciano a partir de 1500 por el desmantelamiento de las redes financieras y comerciales conversas, cuando mucho más graves fueron las dificultades de abastecimiento, el estrangulamiento del artesanado urbano, la desarticulación de la sociedad civil local, víctima de sus enfrentamientos soterrados, o la inflación censalista, en definitiva la quiebra del propio sistema feudal. Se trataba, en definitiva, del proyecto de Fernando II de subyugar a la sociedad civil, burguesa, que se había fortalecido a finales de la Edad Media, y sustituirla por el modelo social de la nobleza castellana, aunque ello compor-



tara el riesgo de desestabilizar las estructuras económicas. En el ámbito de la cultura la incidencia inquisitorial fue terrible en el ámbito editorial o de la medicina, como han demostrado los estudios de L. García Ballester o A. Ventura, donde sobresalían figuras como Dalmau, Torrella, Alcanyís y Torres, aunque ello no permite hablar de una cultura conversa específica (Bibliografía: Y. Baer, Historia de los judíos en la España cristiana, Madrid, 1981; D. Bramón, Contra moros y judíos, Barcelona, 1986; R. García Cárcel, Herejía v sociedad en el siglo XVI. La Inquisición en Valencia, 1530-1609, Barcelona, 1980: "Families converses valencianes". Lluís de Santàngel: un nou home, un nou món, Valencia, 1992, pp. 207-220; J. Hinojosa Montalvo, "Los conversos de judío valencianos en el siglo XV: entre el desarraigo y la asimilación", Congreso internacional: La Península Ibérica en la era de los descubrimientos, 1391-1492, Sevilla, 1991, pp. 70-98; J. Hinojosa Montalvo, "Conversos y judaizantes en Valencia a fines de la Edad Media", Enigmas de la Iglesia valenciana, Valencia, Diputación, 1997, pp. 47-66; J. Hinojosa Montalvo, "Iglesia frente a mezquita y sinagoga. 1238-1609", La luz de las imágenes. I. La Iglesia valentina en su historia, cap. VI, pp. 165-194; J. R. Magdalena Nom de Déu, "Notas sobre conversos castellonenses en 1391", Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura, LIII, 1977, pp.161-170; VV. AA., Revista d'Història Medieval, n.º 4, 1993, dedicado a Jueus, conversos i cristians. Mons en contacte).

copa. Rodillera. Defensa de la rodilla.

copelx. Piezas metálicas redondas destinadas a ser monedas, mediante la acuñación.

copina. La caja del sello o matriz (R. Chabás).

Copliure. Variante de Collioure, localidad del Rosellón.

Copons, Corvino de (Reino de Valencia, siglo XIV). Caballero valenciano que asistió a la campaña de Cerdeña en 1322 (J. Zurita, VI, XLIII).

Copons, Joan (Reino de Valencia, siglo XV). Era lugarteniente del gobernador de Valencia en 1449. Actuó en la búsqueda de la paz con Murcia y el adelantado de Castilla.

Copons, Pere de (Reino de Valencia, siglos XIII y XIV). Monje cisterciense. En 1311 fue nombrado abad del monasterio de Benifassà, y en 1316 abad perpetuo del de Poblet.

cora. Nombre que recibieron cada una de las divisiones territoriales en que fue organizado al-Andalus durante la dominación musulmana. Esta organización se remonta al siglo VIII. Las tierras valencianas, Sharq al-Andalus, se dividía en tres coras: la de Valencia, que por el N. llegaba hasta el Ebro, la de Xàtiva y la de Tudmir, cuyos centros fueron Orihuela y luego Murcia. La región de Tudmir, además de incluir a las ciudades claramente identificables en el pacto de Teodomiro (713), se extendía bastante lejos hacia el norte, hasta el antiguo obispado de Denia, que no figuraba en dicho tratado. J. Vallvé, en un trabajo dedicado a esta cora, considera que

el límite norte de dicha provincia lo constituía, hasta la caída del califato de Córdoba, la sierra de Benicadell, actualmente frontera entre las provincias de Valencia v Alicante. Se funda únicamente en el texto de Razi, identificando la sierra de Benacantil con la de Benicadell. Pero, en opinión de Guichard, podría tratarse del monte situado en el área urbana de la actual ciudad de Alicante, el Benacantil, Es difícil escoger entre ambas hipótesis toponímicas, a falta de datos concretos de otras fuentes. Lo cierto es que hasta el siglo XI hay cierta indeterminación en los textos árabes sobre la extensión de la región de Tudmir, pues al-Udri, que conocía bien la zona levantina de al-Andalus, consideraba a Denia como perteneciente tanto a la cora de Tudmir como a la de Valencia. En los siglos VIII y IX la región valenciana estaba muy desurbanizada y ningún centro servía como capital, debiendo considerarse las zonas meridionales como una dependencia de la cora de Tudmir, más desarrollada cultural y económicamente, y cuyo grado de organización administrativa y de integración al emirato eran mayores. Para al-Udri, en tiempos ya de los reinos de taifas, los límites septentrionales de la cora de Tudmir parecen haber sido los de al-Askar y Furqusa, que debían situarse entre Denia, Alicante y Alcoy. Al frente de cada cora había en época califal un gobernador y una guarnición (D. Bramón, en G.E.R.V., t. 3, p. 241; P. Guichard, "Murcia musulmana, siglos IX-XIII", Historia de la Región Murciana, Murcia, 1980, pp. 134-170; Sonia Gutiérrez Loret, La cora de Tudmir, Madrid-Alicante, 1986).

Coramunt, Jofré de (La Esclusa (Flandes), siglo XV). Platero oriundo de la ciudad flamenca de La Esclusa, que se documenta en Valencia en 21-3-1449, en que nombró procurador, y el 2 de abril, en que cobró cierta cantidad (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 40).

Corbaria. Variante de Corbera.

Corbera, Castillo de. Se alza sobre un cerro cónico de la estribación de la sierra, al SE. del pueblo, controlando, junto con su vecino de Cullera, el paso del río Júcar. Es de origen árabe. El recinto interior se compone de una gran planta elíptica, cuyo eje mayor está orientado de Este a Oeste, planta de perímetro con fuertes y altos muros almenados que se asientan sobre la roca viva. El eje menor divide las dos grandes partes del castillo. Al lado occidental está el gran albacar, con un gran aljibe sobre la roca, y en la parte oriental el conjunto de lo que fueron estancias y otras dependencias, hoy en ruinas. De la torre del homenaje se conserva el paramento meridional y sus contrafuertes, todo de grandes proporciones.

Corbera, Romeu de (Barcelona, ?-Valencia, 1445). De ilustre familia catalana, fue nombrado maestre de Montesa el 25 de julio de 1410. En 1410 fue almirante y general de la armada que el rey Martín I tenía sobre Cerdeña, siendo recompensado por sus servicios, con aprobación de Benedicto XIII, con la concesión del anterior cargo de maestre. Fernando I lo envió como embajador en 1412 a Sicilia para tranquilizar el reino, alterado con las revueltas del conde de Modica. El 9-11-1412 fue



nombrado por Benedicto XIII delegado apostólico en dicho reino, dándole facultad para proveer los arzobispados, obispados, prioratos, abadiazgos y demás cargos, así como también para ejercer toda clase de censuras eclesiásticas. Siendo virrey de Sicilia, en 1413, armó a expensas de la orden de Montesa una galera, con la que los caballeros de esta Orden defendieron las costas de aquel reino. En 1420 marchó como capitán de una escuadra de galeras, con las que Alfonso V pretendía reducir a la obediencia las islas de Cerdeña, Córcega y Sicilia. En 1421 fue enviado por el rey como embajador a Felipe María Visconti, duque de Milán. Al frente de las naves aragonesas venció brillantemente a la armada genovesa, mandada por Bautista de Campo Fragoso, en la Foz Pisana. Las banderas capturadas las envió a Valencia para que las colgasen como trofeo en la catedral. Participó también en el saqueo de Marsella en 1423 cuando la flota aragonesa regresaba a la península. En 1429 fue nombrado virrey v capitán general de Valencia. Ejercía este cargo cuando el 30-7-1430 fray Luis de Guzmán, maestre de Calatrava, entró en el reino de Valencia, llegando hasta Alzira, Corbera salió a su encuentro y lo derrotó entre Antella y Gabarda.

Corbo, Castillo de. Fortaleza situada en el término de Benassal, al NO. de la población, sobre un peñasco a 1.060 metros de altitud. Roquero, de planta irregular, con recinto murado de torres barbacanas gemelas de planta cuadrada, actualmente arruinado. Se le cita en diversos documentos a partir de 1157, en que Ramón

Berenguer IV concedió la carta puebla de Alcañiz. Estuvo integrado en la demarcación territorial del "Castell de Culla". Perteneció a la familia Alagón, a la Corona, al Temple y a Montesa. También se le conoce como castell dels Corbons y de l'Alcorba. El topónimo podría estar en relación con el árabe, *al-qúrba*, "la más próxima". Pero también podría tratarse de una palabra latina o de un topónimo anterior al dominio musulmán (Bibliografía: V. Forcada Martín, en G.E.R.V., t. 3. p. 247; M.ª C. Barceló, *Toponímia aràbica*, p. 154).

cordelera, industria. Esta artesanía gozaba de fuerte arraigo en todo el país y contaba con abundancia de materias primas: esparto y palma, base de una amplia gama de productos manufacturados, como alpargatas, cuerdas, esteras, capazos, sombreros, etc. Era una artesanía de carácter local, pero de alta calidad. En 1311, para poner fin a los pleitos que había con los artículos de cuerda hechos en Llíria, se reunieron los veedores de los cordeleros de Valencia con los jurados y el mostaçaf a fin de que los trabajos de cuerda redonda, mediana o gruesa y los de las esteras estuvieran bien hechos y de un modo igual. Las alpargatas debían estar confeccionadas con buen esparto, teniendo cada una 26 puntos y sobre el pie 11 cuerdas, y detrás, en el talón, 4 cuerdas. Así calzarían muchos valencianos de principios del siglo XIV. La cordelería de Alicante fue famosa, y pescadores y marinos valencianos iban allí a comprar los aparejos de esparto. Pero al ser sus medidas diferentes a las de Valencia veían sus mercancías decomisadas por el mostaçaf de la

capital. Por ello solicitaron en 1345 a los iurados la revocación de las ordenanzas que prohibía traer cuerdas diferentes, petición que fue concedida siempre que se destinaran al uso propio. Los productos elaborados con esparto alimentaron un activo comercio, tanto en el interior del reino como exterior, fundamentalmente por vía marítima.

Biblioteca Valenciana

> cordová, cordová, cordevans. Cordobán. Piel o cuero curtido de cabra o macho cabrío, originario de Córdoba, aunque luego fue muy imitado fuera de ella. Los de Valencia fueron famosos y figuran en las tarifas y lezdas de peaje.

> cordó. En cerámica, filete (Almela y Vives).

Corella, Eximén Pérez de. Vide Pérez de Corella, Eximén.

Corella, Roderic (Reino de Valencia, siglo XIII). Noble del siglo XIII, que participó en la conquista de Valencia, siendo recompensado por Jaime I con tierras de la alquería de Malilla y algunas casas de Valencia. Fue el primer Corella que se estableció en Valencia, familia que llegó a ser una de las más importantes del país, tras la obtención del condado de Cocentaina.

Corella Castellà de Llansol, Antoni (Reino de Valencia, siglo XIII). Hijo de Pedro Ruiz de Corella y Beatriz Castellá de Llansol. Fue su hijo Antoni Roiç de Corella, de quien descienden los condes de Cocentaina. Este Antoni Roiç acompañó a Jaime II en sus campanas militares, recibiendo en recompensa el castillo de Mozalbarba, y fue padre de Pere Roiç de Corella, que fue jurado de Valencia en 1344, justicia criminal en 1345, y de nuevo jurado en 1354 (L. Fullana, Historia de la villa y condado de Cocentaina, pp. 263-264).

Coria. Lugar del término de Burriana (1219-1233).

Cornel. Una de las más ilustres familias nobiliarias del reino de Aragón, que tomaron parte en la conquista de Mallorca y de Valencia, quedando Pedro Cornel capitán de la plaza fronteriza de Burriana, Sirvieron con brillantez a los monarcas aragoneses en sus campañas militares, y en el siglo XIV Lluís Cornel y Cardona casó con Brianda de Luna, hija del conde de Luna y hermana de la reina María de Luna, esposa de Martín I. De este matrimonio nació Brianda Cornel y de Luna, que casó con Pero Maça de Liçana, señor de Mogente, la Mola y Novelda. Tuvieron enterramiento en la cartuja de Vall de Christ y una de las laudas sepulcrales, pieza maestra del arte gótico, se conserva en el museo de Castellón (P. Orts i Bosch, en G.E.R.V., t. 3, p. 249).

Cornell, Pere (siglo XIII). Caballero aragonés, hijo de Ximén Cornel, que participó en la conquista de Mallorca, en el sitio de Burriana y en la conquista de Valencia. Capitán de frontera al mando de 100 jinetes, junto con su escudero Miquel Pérez, se apoderó de Almazora. Realizó correrías contra los moros por Onda, Nules, Uixó y Almenara, cuyas poblaciones incorporó al dominio cristiano. El 18-11-1233 Jaime I le comisionó para repartir las casas y heredades que no lo habían sido anteriormente. En 1234 participó en la campaña por la huerta de Valencia y en 1236 en las



talas por la vega del Palancia. En el asalto a Valencia combatió la torre de la Boatella. En 1241 fue nombrado lugarteniente general de la gobernación de la Plana. Intervino en las luchas contra al-Azraq. En 1286 era general de las tropas de Pedro III contra los navarros y en la armada enviada contra Mallorca y Menorca.

Cornel Boïl, Lluís (Valencia, siglo XV). Hijo segundogénito de Pere Boïl de Ladrón, señor de la baronía de Turís, casado en segundas nupcias en 1433 con Aldonça Llansol de Romaní. Fue señor de las baronías de Dos Aguas y de Pardines. Compró el castillo de Madrona y el lugar de Dos Aguas el 19-5-1475 a Joan Roiç de Corella, conde de Cocentaina y gobernador general del reino (Barón de San Petrillo, *El doble sepulcro de los Boïl*, pp. 39-40).

Cornel Boïl de Ladrón, Lluís (Valencia, sigo XV). Hijo de Lluís Ladrón, también llamado Lluís Boïl, y de Leonor Vilanova y Oliver. Junto con D. Joan Roiç de Corella vendieron el 11-10-1496 el castillo de Madrona y el lugar de Dos Aguas a Giner Rabasa de Perellós por 105.000 sueldos.

Cornell i Maça, Lluís (Orihuela, siglo XV).

Caballero de Orihuela, nieto del anterior gobernador, Pero Maça de Liçana Cornel i Luna, el Mayor o el Barbudo, e hijo de Martí Maça y de Leonor de Rocafull. Mayordomo del rey, cuatralvo de galeras en Sicilia y Malta. Nombrado gobernador general de Orihuela en 1443, tomó posesión en 27 de julio. Ese año guarneció a Murcia con cincuenta caballos y trescientos peones. Su actuación al frente de la Gobernación fue nefasta y los oriolanos so-

licitaron su destitución al rey. Fue suspendido en el cargo en 1455 por el lugarteniente general de Valencia, micer Joan Copons, por las medidas adoptadas por el gobernador para impedir la entrada de aquél en la villa. Fueron sus lugartenientes: Lluís Soler, Jaume Martí, Jaume Rocamora, Jaume Masquefa, Pere Rocafull y Jaume Sarçola. Fue famoso por su valor personal y venció al conde de Cocentaina, siendo desafiado por el conde de Oristán y el de Goceano y sus hermanos en Cagliari, pero no comparecieron éstos en el campo de batalla (E. Gisbert y Ballesteros, *Historia de Orihuela*, p. 317).

Cornuda, Cala. Pesquería situada en el término de Orihuela, perteneciente al Consell. Era importante para el abastecimiento de pescado fresco a la villa, y las autoridades se preocuparon de mantenerla limpia de algas. En 1402 se contrataron para ello a dos mudéjares, retribuidos con un cahíz de trigo y una tinaja de vino. Junto a la cala existía bajo el agua, aunque próximo a la superficie, una peña que desgarraba los aparejos e impedía las faenas pesqueras, por lo que en 1408 el Consell ofreció 10 florines a Antoni Granyana si lograba eliminarla, pero fracasó en su empeño, como tantos otros. En 1456 las autoridades municipales establecieron un contrato de pesca con unos ricos pescadores de la villa, en el que se comprometían a correr con los gastos de limpieza y mantenimiento de la pesquería; las capturas se destinarían al consumo de Orihuela v su término, autorizándose la exportación del pescado sobrante; si iniciados los trabajos, se veía la imposibilidad de terminarlos con éxito, el contrato se rescindiría sin indemnizar a los arrendatarios; la concesión tendría una vigencia de cuarenta años; el *Consell* defendería a los contratantes de una posible cesión de la pesquería por parte del rey en favor de otras personas; los pescadores furtivos serían castigados con mil sueldos. Pero dos siglos más tarde, relata Bellot, que la pesquera estaba inutilizada a causa de las algas (J. Bta. Vilar, "Orihuela en los siglos XIV y XV", en *Historia de Orihuela*, 3, p. 233).

corona de rey. Coronilla real. Utilizada en la farmacopea de la época.

Corona, Mateu (Reino de Valencia, siglo XIV). Era baile de Finestrat en los años 1369-1370.

coronat. Nombre dado a la moneda de *tern* de Jaime I con cabeza de rey coronado.

coronatge. Impuesto abonado al monarca con ocasión de su coronación. Sus cuentas se encuentran en la sección del maestre racional, del Archivo del Reino de Valencia.

coronats. Tonsurados.

Corpus Christi. El franciscano Juan de Winterthur a mediados del siglo XIV escribía que el Santísimo Sacramento era la principal devoción moderna. Los cistercienses fueron los grandes vectores del culto eucarístico. Más tarde las órdenes mendicantes. La festividad del Corpus Christi fue establecida por el papa Urbano IV en 1264 por la bula *Transiturus*, con el fin de exaltar el valor de la Eucaristía. Se señaló para ella el jueves siguiente al domin-

go de la Santísima Trinidad u octava de Pentecostés. En 1316 el pontífice Juan XXII añadió la octava y dispuso que se celebrase procesiones públicas. Barcelona fue, al parecer, la primera ciudad peninsular que la celebró, hacia 1319. La población valenciana donde mayor esplendor alcanzó esta celebración fue en la capital del reino, donde en 1355, rigiendo la diócesis Hug de Fenollet, de acuerdo con los jurados de la ciudad, dispuso que a partir de entonces se celebrase anualmente una solemne procesión en el día del Corpus. Pero muerto dicho obispo el 25-6-1356 cesó esta solemnidad, haciéndola cada año. alternativamente, una de las parroquias de Valencia, hasta 1372, en que siendo obispo don Jaime de Aragón, cardenal de Santa Sabina, primo hermano de Pedro IV, pidió a los jurados que aquel año volviese a salir la procesión general, lo que se acordó el 21 de mayo, anunciándose mediante pregón el 25 de ese mes. Desde entonces la procesión se celebró sin interrupción y con gran brillantez, hasta el punto de que en algunas ocasiones se difirió o repitió su celebración a petición de los mismos reyes, que deseaban verla, como sucedió en 1401 a instancias de Blanca de Navarra; Alfonso V y la reina María pidieron su repetición en agosto de 1427, etc. Desde el año en que se instituyó esta fiesta hasta 1506 la procesión era matutina, después de celebrada la misa. La fiesta es solemne, ritualizada, controlada por el poder eclesiástico, que la dirige ideológicamente, y el municipal, que la sufraga y encauza sus manifestaciones lúdicas, buscando la participación del pueblo cristiano en su



totalidad, como reafirmación de la Cristiandad frente a los otros pobladores del reino: judíos y musulmanes. La fiesta comprendía aspectos religiosos: misa, sermón, procesión, y lúdicos, como la actuación de juglares y músicos, que en Elche, por ejemplo, eran moros de la comarca, contratados por los jurados, que nombraban una comisión de festejos y sufragaban los gastos o la reparación de los utensilios de la fiesta. La procesión era el elemento fundamental y más vistoso de la fiesta, celebrado por las calles de la localidad, limpias y engalanadas por el vecindario, con una extensa gama de personajes bíblicos y figurantes, el cortejo de gremios y cofradías, todos ellos situados según un orden rigurosamente preestablecido, acompañándose el desfile con complementos profanos y representaciones destinadas al público, que figuraban bien en la misma procesión, bien en el desfile antes de que ésta comenzase. La mayoría se introdujeron a partir del siglo XVI. Entre ellos podemos citar les Roques, o carros triunfales en los que se representaban misterios. En Orihuela, el Consell celebraba la fiesta a partir de 1400. Se dieron al arcipreste quince florines, más otros quince con cargo a las fábricas, autorizándosele para que se desplazara a Valencia a adquirir lo necesario, prueba de la reputación que la festividad de la capital había alcanzado. También en las paradas de desfile se procedía a representar diferentes misterios o escenas, por lo general de asunto bíblico, que adoctrinaban al público. Se conserva en la catedral de Orihuela una bula de Martín V. de 1428, aumentando las indulgencias concedidas por Urbano IV a quienes participasen en la festividad del Corpus. La festividad estaba difundida por todo el país, hasta los más pequeños lugares. En Castellón, Elche y Alicante se consolidó en el siglo XV, bajo la protección y apoyo económico de las autoridades municipales, siendo supervisados los preparativos por una comisión de expertos. En Elche, por ejemplo, se enramaba la plaza de junco y se quemaban fuegos artificiales. También se representaban entremeses, y en 1487 se celebraron los siguientes: el de Adán y Eva, el de los Santos Padres, el de San Jorge, el dragón, el rey y la reina, el de San Juan, el de Abraham, así como todo lo demás que era habitual en la fiesta. en la que se gastaron 200 sueldos (Bibliografía: M. Arenas Andújar, Breve historia de las Rocas y otras noticias referentes al Corpus valenciano, Valencia, 1977; S. Carreres Zacarés, El Corpus valenciano, Valencia, 1977; E. A. Llobregat y A. Jarque, El Corpus de Valencia, Valencia, 1978; J. Hinojosa Montalvo, "La fiesta del Corpus en Elche a fines del Medievo", Festa d'Elx, 1993, pp. 99-106).

Corpus Christi, Hospital del. Radicado en Orihuela, fue fundado en 1384 por Sancha de la Torre y Brisuela. Tenía el carácter de hospital general. Fue dotado con su hacienda. La administración quedaba bajo el encargo de la cofradía del Santísimo Sacramento. Tenía cuatro enfermerías con sesenta camas. Estaba gobernado por un mayordomo secular y otro clérigo, nombrados por el *Consell* de la villa.

corredor d'orella. En la Valencia foral equivalía al actual corredor de cambio, banca

o bolsa. Se llamaba *d'orella* por el carácter confidencial de su cometido: escuchar a quien precisaba crédito o dinero en efectivo y proporcionárselo, ya directamente, ya como intermediario. Su actividad fue reglamentada de forma similar a la de los corredores de *coll*, con quienes en un principio se confundían. Su diferenciación comenzó en 1283 y adquirió auge y personalidad al establecerse, en 1408, la *Taula de canvis de la ciutat de València*, institución en cuyo seno desplegaron los corredores *d'orella* una gran actividad.

corredor de coll. Profesión que equivalía a la actual de corredor de comercio. Se llamaba de *coll* porque su intervención en las operaciones de compra-venta en el mercado era a viva voz, ya que las anunciaba gritando, mientras que el de orella actuaba confidencialmente. Su oficio aparece reglamentado, aunque sin separación con los de orella en 1240 en los Furs de Jaime I, luego refrendados por Pedro III (1283), v Martín I (1403). Podía ser corredor, sin tener que pagar impuestos, todo ciudadano honrado que jurase ante la Corte (luego ante los jurados) fidelidad y lealtad en el desempeño del oficio, dando seguridad de que las mercancías cuya venta se les encomendara no se perderían ni huirían del reino con ellas, ni retendrían parte de su valor, ni prestarían dinero sobre ellas, debiendo facilitar solamente su venta. Por esto percibían una comisión, satisfecha conjuntamente por el comprador y el vendedor. Pedro III limitó el número de corredores a 200. Martín el Humano fijó un máximo de 300 sueldos el corretaje que podían recibir, contando lo pagado por ca-

da parte, y facultó para que, en caso de ausentarse el corredor de la ciudad o reino de Valencia, pudiese reclamar dieta a la parte por cuenta de la cual se ausentase. Sería condenado a muerte todo corredor que huyera o se escondiese con géneros que le habían sido confiados. Dictó normas para el nombramientos de corredores por el justicia y los jurados, señalando los requisitos que debían reunir los aspirantes. Al clavario del gremio se le encomendaba la tarea de denunciar los casos de intrusismo profesional. Estipuló que el elegido conforme a las normas no podía ser privado del ejercicio de su profesión. Alfonso V amplió en 1419 el número de corredores a 300, como consecuencia del desarrollo comercial de la ciudad. En 1428 añadió nuevos requisitos para el desempeño de la profesión: estar casado y con más de ocho años de residencia en la capital. Fernando el Católico redujo el corretaje e intentó corregir los abusos bajo pena de multa y privación temporal en el ejercicio de la profesión (1488) (R. Blasco Laguna, en G.E.R.V., t. 3, pp. 251-252).

corredors de la Cort del Justícia. Oficial de la corte del justicia. Podía serlo cualquier ciudadano de Valencia, sin que por ello debiera pagar tributo al rey ni a los suyos. Pedro III en las Cortes de Valencia estableció la edad mínima de 22 años para serlo. Los corredores debían prestar juramento ante el justicia de que serían fieles y leales en su oficio. Se comprendía en dicho juramento que lo que recibiesen para su venta no comprarían bajo ningún subterfugio ni tomarían parte en dicha venta.



Juraban no prestar dinero sobre las cosas que se les había entregado para vender o en prenda judicial. Era obligación de los corredores asesorar a los comerciantes extraños al reino acerca de las obligaciones y pagos que debían tributar para comerciar libremente. Cuando se trataba de vender ciertos bienes para pagar una deuda, si estos bienes eran muebles, solía enajenarlos el propio interesado ante el justicia por medio de un corredor. Si eran inmuebles. corrientemente el deudor los ponía en poder del justicia para que fuera éste quien los vendiera. También en este caso intervenía el corredor. Si eran bienes muebles era el interesado quien elegía su corredor para la venta; ahora parece que era el justicia el que mandaba la ejecución de aquella venta. Los corredores no podían usar del oficio si no daban ante el justicia de Valencia fianza sobre las cosas que recibían para vender, de manera que sobre aquella fianza pudiera hacerse ejecución en el caso de que aquéllas se perdieran o no pudieran ser puestas en poder de su legítimo dueño. Los corredores deberían, sin salario alguno, pregonar los mandatos de la corte del justicia y del baile y los del Consell valenciano, aunque en la realidad era el pregonero quien llevaba a cabo tal función. En cuanto al salario debían recibir un dinero por libra entre ambas partes de todas las cosas en que intervinieran (F. Roca Traver, El justicia de Valencia, p. 132).

corregers, Gremio de. En la conquista de Valencia se les concedió ya ciertas tierras y casas de la ciudad por un censo anual de 140 morabatines. En 1283 tenía el décimo lugar para concurrir al *Consell General* de la ciudad. En su divisa utilizaron el color carmesí. Tenían su capilla dedicada a San Lázaro, que era uno de sus patronos, y el derecho de sepultura en el convento de los Dominicos. Su otro patrono era San Sebastián y celebraron sus fiestas en el convento de San Agustín. El 10-8-1472 se celebraron capitulaciones para volver a reunir los gremios de cinteros y correjeros

correos. Servicio oficial encargado de recibir, transportar y entregar la correspondencia. Las primeras noticias sobre dicha institución en el reino de Valencia datan de la conquista por Jaime I, apareciendo en las crónicas y documentos los vocablos de correus, troters e missatgers. El Llibre del Repartiment menciona a las personas encargadas de este oficio como allegadas a la corte del monarca. Pedro III dedicó un pequeño capítulo a los troters de bustia, portadores que tenían la obligación de ir y regresar a jornades dretes, y con frecuencia eran enviados por asuntos urgentes, con la obligación de no divulgar su cometido ni entremeterse en ningún asunto. Durante el reinado de Jaime II, los correos de la corte gozaban ya de cierta organización y, la mayor parte de ellos, desempeñaban su cometido a pie, dado el elevado precio que alcanzaban las caballerías. Con frecuencia, el acicate de una gratificación o el temor a un castigo riguroso les llevaba a recorrer grandes distancias a velocidad increíble. Pedro IV tenía para el servicio de su casa unos 20 correos, sin contar los de la reina y los infantes, a los que había que añadir los de la no-





 $\overline{\nu}$

bleza, prelados, municipios, etc. Su indumentaria consistía en capa, túnica, calzas, un osete a la cintura con las cuatro barras. posiblemente la bústia, que iba sellada en algunos casos. Este uniforme era sufragado por los fondos de las bailías generales. Hasta mediados del siglo XIV los correos dependieron del canciller, secretarios y escribanos de la corte, pero a medida que se ampliaron los servicios, apareció el Hoste de Correus en las poblaciones importantes. Este venía a ser el jefe y hospedador de aquellos servidores que tenían que rendir cuentas del viaje y entregar la correspondencia en una oficina. Por entonces se inició una reglamentación compleja, y la jurisdicción sobre incidencias del servicio postal fue ejercida en Valencia por el baile general. Hostes destacados en el siglo XV fueron Joan Martí, alias Corretger, Jarreda, Florenca y Messeguer (J. Toledo Guirau, G.E.R.V., t. 3, p. 253).

corso. Uno de los principales elementos entorpecedores del comercio marítimo medieval lo constituía la piratería y el corso. En el ámbito mediterráneo suponían una auténtica plaga, un mal endémico que, como señala J. Heers, escondía profundas raíces y se hallaba vinculado a determinadas estructuras económicas y sociales. Desde mediados del siglo XIII la marina catalana se impuso en las aguas del Mediterráneo occidental. A la vez que asistimos al eclipse de la marina musulmana como fuerza naval organizada. Sin embargo, desde mediados del siglo XIV, los intereses de la Corona derivaron hacia otras latitudes del Mediterráneo central y este vacío fue aprovechado por los musulma-

nes para desplegar una actividad pirática, cada vez más contundente, que suplió a la guerra abierta entre cristiandad e islam. A su vez, la creciente actividad mercantil en nuestros mares, sobre todo tras la apertura del Estrecho de Gibraltar, el abastecimiento de las capitales costeras, todo ello propició el desarrollo de las actividades de los corsarios cristianos contra los súbditos de la Corona de Aragón, mientras que éstos desplegaban también una activa política de capturas, que les proporcionaría botines más o menos sustanciosos. El corso se convirtió en un modo de vida para muchas gentes del litoral o comarcas cercanas y, junto con la piratería, en un azote para las embarcaciones que surcaban esta agua y las poblaciones litorales, siempre amenazadas por un desembarco de piratas musulmanes. Sus repercusiones fueron múltiples, desde las humanas (temor al musulmán, sea pirata o mudéjar/morisco, posibilidad de cautiverio), a las económicas (botín, rescates...), urbanísticas (amurallamiento de poblaciones, torres de defensa en las viviendas aisladas), o militares (torres de vigilancia y defensa costera), llegando incluso a la fiesta, como es el caso de los Moros y Cristianos de Vila Joiosa, donde los moros desembarcan en la playa rememorando los de los piratas berberiscos de antaño. Por estas fechas, aunque la distinción legal entre corso y piratería está clara, no sucede lo mismo en la realidad y, con frecuencia, el corsario transgredía las leyes y se convertía en pirata. Unas veces lo hacía armando la embarcación ilegalmente, sin el permiso del baile general y sin depositar



fianzas; otras, atacando a los propios súbditos del rey de Aragón o de sus aliados, lo cual iba en contra del mismo principio de la guerra de corso. Cuando surge el nuevo reino de Valencia por obra de Jaime I (1240), la fachada marítima de la corona de Aragón contaba ya con una tradición legislativa en torno al corso, cuyo origen se remonta a las ordenanzas dadas en Cataluña en el siglo XII, en las que se fijan los derechos pagados por los corsarios al señor del lugar donde se desembarcaban las capturas, la distribución de las presas bajo el módulo de quintas partes, los derechos del cómitre de la galera, etc., normativa que pasará también al derecho valenciano. La codificación valenciana sobre el corso comprende tres etapas, que corresponden en grandes líneas a los siglos XIII, XIV v XV. Arcadi García señala cómo algunos de estos preceptos catalanes los vemos ya en un privilegio dado el 24 de septiembre de 1243 a la ciudad de Valencia, de donde pasaron a los Furs del reino en 1261, si bien en el intervalo, una circular de Jaime I, de 19 de junio de 1250, prohibió de forma total el armamento de naves en corso. El por qué de esta prohibición temporal, que el rey invoca en base a evitar mayores daños, lo ignoramos, aunque para A. Díaz habría que relacionarlo con la carencia de infraestructuras portuarias y el alejamiento de las aguas de guerra hacia el sur, finalizada la conquista del reino de Valencia. Contrasta esta restricción con la regulación hecha por Alfonso X de Castilla para cuantos corsarios armaran sus embarcaciones en el puerto de Alicante, dada el 25 de octubre de 1252.

con el claro objetivo de potenciar la economía de la villa v sus actividades marítimas, entre ellas el corso. Lo cierto es que en 1261 la restricción dejó de existir y en los Furs se regularon las disposiciones relativas a la actividad corsaria, luego fijada en el *Llibre del Consolat*. Otro momento clave en la trayectoria legislativa del corso lo encontramos en el Privilegium mágnum del 1 de diciembre de 1283, dado por Pedro III, el cual estipulaba que la concesión de licencias en corso era competencia del baile general del reino de Valencia, buscando una centralización que evitara la dispersión de concesión de licencias por los bailes locales y fuera para la hacienda regia una fuente de ingresos. Otra orden del citado rey disponía que los corsarios darían fianza de no damnificar a los súbditos del rey de Aragón, amigos o neutrales; la obligación de los corsarios de regresar al lugar del armamento; la licencia del oficial real competente, prohibiéndose a los oficiales reales participar en tales armamentos. Desde mediados del siglo XIV, 1354, la guerra contra Génova y luego contra Castilla abrió nuevas perspectivas en el ámbito marítimo de la Corona de Aragón, obligando a ésta a multiplicar sus esfuerzos en la creación de una marina de guerra y a elaborar unas ordenanzas, encargadas por Pedro IV el Ceremonioso al almirante Bernat de Cabrera, en las que se dio un gran protagonismo al corso, orientado contra los genoveses y la isla de Cerdeña, facilitando galeras, bien pertrechadas, para los que decidieran zarpar, condiciones especiales para los marinos enrolados, las presas hechas y los dere-





v

681

chos a abonar a la Corona. Aunque en 1381 Pedro el Ceremonioso limitó la concesión de licencias en corso, el aumento de la piratería musulmana desde 1375 hizo que en 1381 se volviera a autorizar el armamento de naves en la ciudad y reino de Valencia, pero siempre bajo control de la autoridad real y depositando suficientes fianzas por parte del armador, para evitar abusos y desmanes. Por su parte, la capital, Valencia, en 1383 obtuvo licencia para armar barcos corsarios para hacer frente a los piratas musulmanes y ahorrar el gasto que suponía el armamento de naves, mientras que otro privilegio de 27 de febrero de 1383 el rey autorizaba a la ciudad a cobrar las fianzas necesarias para que el baile general autorizara el armamento de barcos en corso. Este control de las fianzas en los armamentos por parte del síndico de la capital afectaba a todos los corsarios del reino y, como la realidad se encargó de demostrar, provocó bastantes roces entre las autoridades locales y el baile general. Durante el siglo XV se mantuvieron vigentes las anteriores disposiciones y en 1438 Alfonso V el Magnánimo insistía en el control del baile general en estos armamentos y en el depósito de las oportunas fianzas. El complemento de esta actividad privada del corso, que, teóricamente, beneficiaba al monarca aragonés, puesto que iba dirigida contra sus enemigos, se complementó con la concesión el 22 de abril de 1440 a la ciudad de Valencia del privilegio de armar barcos en contra de los piratas. Pero la monarquía mantuvo en estos años una actitud confusa y dubitativa, pues si, por un lado, autorizaba a la ciudad a armar embarcaciones, por otro privilegio se decía que los jurados no podrían hacerlo sin la autorización del baile general, y los conflictos entre autoridades municipales y reales menudearon durante el resto de siglo. Lo mismo sucedió a nivel regnícola, ya que, aunque el baile general del reino era el único oficial que podía emitir licencias de corso, la realidad era diferente, y en el siglo XV el baile general de Orihuela (de Sexona enllà) y otros bailes locales concedían licencias en numerosas ocasiones en sus áreas jurisdiccionales, como fue el caso de los de Denia, Vila Joiosa o Alicante, Era frecuente que estos bailes locales, deseosos de reservarse para su bailía, los beneficios de las presas, no dieron cuenta de las mismas o no hicieran que los corsarios encargados de ello las presentaran en la bailía general, en Valencia, para su adjudicación de buena guerra, motivando con ello las quejas del baile general del reino. Durante los siglos bajomedievales los mares valencianos fueron objeto de tal cantidad de acciones piráticas y corsarias que es imposible contabilizarlas, reflejando la carencia de un control institucional, tanto por parte del poder real como municipal, de dichas aguas, lo que hizo que piratas y corsarios camparan a sus anchas, con graves y negativas consecuencias para las actividades comerciales y para la vida pacífica de las poblaciones del litoral, cada vez más duramente castigadas por estos ataques, sometidas a una fuerte presión psicológica y con el riesgo real de caer en cautividad, algo que no se solucionaría de forma definitiva hasta el siglo XIX. Resul-



ta imposible cuantificar la incidencia pirática en estos siglos, tanto la protagonizada en nuestras aguas, como la llevada a cambo contra valencianos en otros mares, sobre todo por la diversidad de las fuentes y el grado de conservación de las mismas, variando la cantidad de noticias proporcionadas según sean reales o municipales, de la época, de las localidades, de si se presentó o no reclamación a las autoridades. etc., sin olvidar que avistamiento de naves enemigas no es sinónimo de tropelías, pues muchas veces quedaron en eso, en simples avisos. En el caso de la ciudad de Valencia, la capital del reino y la que aglutinaba el esfuerzo de la lucha contra piratas y corsarios, las noticias llegadas sobre avistamientos de embarcaciones enemigas muestran un claro ascenso durante el siglo XV en relación con la segunda mitad del siglo XIV, sobre todo en lo referente a la piratería musulmana, la mejor estudiada: un total de 99 avisos entre 1350 y 1399, que pasaron a ser de 151 entre 1400 y 1449. A. Díaz en su estudio sobre los problemas marítimos de Valencia en el siglo xv documenta un total de 457 avisos para esta centuria (1400-1480), con dos períodos de máxima presencia pirática en aguas valencianas, el primero entre 1408 y 1425, con su cenit en 1425, y un segundo entre 1449 y 1466, con dos momentos de máximos avistamientos en 1453 y 1459. En cuanto al área geográfica donde se producen estos avisos tenemos, por un lado, los países que integran la Corona de Aragón, siendo el reino de Valencia el que más avisos proporciona, el 50,8% del total, mientras que Cataluña suma un 20,3% y

Baleares el 7%, como corresponde, por lo demás, a las zonas de mayor presencia pirática en el Mediterráneo occidental. En Cataluña, las zonas más visitadas eran la Costa Brava, al norte, y el litoral comprendido entre la desembocadura del Ebro y las costas de Garraf, cerca de Barcelona, al sur, mientras que en las islas Baleares, la zona más castigada fue la isla de Ibiza. En el reino de Valencia las costas más castigadas por la presencia y ataques de los piratas fueron las del sur, el litoral alicantino, de donde llegaron a Valencia 150 avisos, mientras que en las comarcas del norte, en el litoral castellonense, hubo 61 avisos, con asaltos de piratas y corsarios a localidades como Torreblanca, Benicàssim, Oropesa o el Grao de Castellón. Para las comarcas valencianas centrales el número de avisos fue mucho menor, de 14 en este siglo, con acciones violentas en Sagunto, Valencia, Gandía, Oliva o Cullera. Mención especial por su frecuencia y trascendencia merecen los ataques de piratas y corsarios al litoral meridional del reino, en la actual provincia de Alicante, favorecidos por especiales circunstancias para el enemigo, como era la existencia de una costa recortada y con facilidad para lanzarse por sorpresa sobre sus presas, que recorrían las rutas de cabotaje o de larga distancia, entre Italia y el Atlántico, Valencia y Baleares, norte de África o Granada, lo que podía proporcionar sustanciosos botines. A su vez, la proximidad de Ibiza, facilitaba los ataques en el canal existente con la costa valenciana, mientras que en el sur la proximidad de Cartagena, base de corsario, facilitaba lo mis-





v

683

mo a quienes transitaban por esta ruta meridional, o los ataques a las torres y puertos de la gobernación de Orihuela. A lo que hay que añadir una densa población mudéjar que, en connivencia con los piratas musulmanes, propiciaba su desembarco en las localidades de la costa en busca de cautivos, sin que las reducidas o inexistentes fuerzas armadas pudieran enfrentarse con éxito, salvo en algún caso, a los atacantes. Sorpresa y audacia son factores que se conjugaron en este tipo de actos violentos, que castigaron duramente el litoral meridional del reino de Valencia a fines de la Edad Media. Los corsarios castellanos. La incorporación del reino hudita de Murcia a la Corona de Castilla en virtud del pacto de Alcaraz (marzo de 1243) le permitió tener una amplia salida al Mediterráneo, que iba desde la frontera meridional valenciana, fijada al año siguiente con Jaime I en el tratado de Almizrra (1244) al norte de Alicante, hasta el reino nazarí de Granada, con dos localidades portuarias, llamadas a tener un destino diferente en estos siglos medievales: Cartagena y Alicante. La conquista del reino de Murcia por Jaime II permitió la anexión de buena parte del mismo, incluido Alicante, Elche, Orihuela y Guardamar, al reino de Valencia, con lo que Castilla no tuvo en el futuro más ventana al Mediterráneo que Cartagena, e incluso ésta quedó durante un breve tiempo bajo dominio aragonés, si bien la sentencia arbitral de Elche en 1305 la devolvió definitivamente a la Corona castellana. Cartagena, que recibió el fuero de Córdoba en 1246 y 1254, tuvo durante estos siglos medievales su

principal fuente de riqueza en el mar, y aunque el despoblamiento que sufrió el reino de Murcia a finales del siglo XIII y en épocas posteriores, no propició el crecimiento de la villa, no cabe duda que las actividades corsarias figuraban entre las más activas de sus moradores, impulsadas por la legislación de Alfonso X el Sabio, igual que había hecho con Alicante, de proteger a todos los que armasen barcos para ir en corso. Esta actividad se veía favorecida por la excelente situación geográfica, frente al norte de África, y a escasa distancia de los reinos de Valencia y de Granada, en la ruta naval obligatoria que ponía en contacto estas áreas mercantiles y, desde mediados del siglo XIV, la del Mediterráneo occidental y el Atlántico. Mares, por tanto, muy propicios para llevar buenas capturas, algo que también sabían los corsarios de la Corona de Aragón u otras nacionalidades y los piratas musulmanes. Las actuaciones de los corsarios castellanos contra súbditos del rey de Aragón databa ya de la segunda mitad del siglo XIII, aunque el tema está por estudiar. Lo cierto es que la conquista del reino de Murcia acentuó la rivalidad entre las dos Coronas y a finales de abril de 1297 Jaime II se quejaba a los prohombres del concejo de Sevilla de los daños causados por los piratas y corsarios castellanos a los súbditos de la Corona de Aragón, actitud que contrastaba con la orden dada a sus corsarios de no perjudicar a los súbditos del rey de Castilla. Aunque el esfuerzo conjunto de las Coronas de Castilla y Aragón contra el reino nazarí, plasmado en la cruzada contra Almería (1309).



generó unas buenas relaciones y provocó un reflujo de la actividad corsaria, no por eso cesó por completo. El personaje que mejor ejemplifica a estos corsarios castellanos bajomedievales es la figura de Pero Niño, conde de Buelna y protagonista de esa crónica tan original como es El Victorial, su autobiografía. En ella narra las dos expediciones marítimas realizadas en su juventud en el Mediterráneo y el Atlántico, por encargo de Enrique III. La primera, en 1404, era una misión de policía contra los corsarios cristianos que atacaban las embarcaciones comerciales de Castilla, pero pronto se convirtió en una expedición corsaria contra las costas de Berbería, y de ella se ocupó en un extenso trabajo M.ª T. Ferrer, a partir de las fuentes del Archivo de la Corona de Aragón. El marco geográfico de actuación de Pero Niño fueron las aguas entre Marsella, Cerdeña y el norte de África, zona muy transitada por los buques de la Corona de Aragón y en la que confluían tres conflictos político-comerciales: la rebelión de Cerdeña, desde 1352 aproximadamente, alentada por los Arborea y los Doria; la instauración de los dos Martines en Sicilia (1392 a 1395) y los intentos de los Anjou de Provenza, apoyados por el papado de Aviñón, para apoderarse del trono napolitano y expulsar a los Anjou-Durazzo que lo ocupaban, todos los cuales ofrecían excelentes posibilidades a los corsarios, ya que el aprovisionamiento de alimentos de estas áreas era un elemento clave de la lucha. Es en este marco de enfrentamiento Aragón-Génova en el que intervienen los corsarios castellanos que, salvo raras

excepciones, estuvieron junto a los súbditos de la Corona de Aragón y sus aliados los Anjou de Provenza y el papado de Aviñón, atacando, sobre todo, a genoveses y florentinos, lo que no excluye que Pero Niño y otros corsarios castellanos atacaran a menudo a embarcaciones comerciales de catalanes, mallorquines y valencianos, provocando incidentes diplomáticos entre Aragón y Castilla. Toda esta actividad corsaria era fruto del extraordinario desarrollo que tuvo la marina castellana durante el siglo XIV, señoreando el mediodía del Atlántico europeo desde los años setenta e interviniendo en los conflictos mediterráneos desde mediados de la centuria, aunque la presencia de corsarios sevillanos y murcianos era ya habitual desde principios del siglo, como hemos visto. A finales de siglo está detectada la actividad de numerosos corsarios gaditanos y sevillanos en aguas del Mediterráneo y su número no dejó de incrementarse en el Cuatrocientos. El análisis hecho por A. Díaz de los avistamientos de corsarios castellanos llegados a la ciudad de Valencia entre 1400-1480 señala que éstos fueron 14 y supusieron el 3,06% del total, llegando a la conclusión de que se trataba de un enemigo en teoría poco frecuente, aunque la realidad documental muestra que los daños causados fueron considerables a súbditos del rev de Aragón. Quizá ello se explicara porque los castellanos no eran vistos como enemigos de la Corona de Aragón y no eran tenidos por un peligro para la navegación, aunque la realidad cotidiana se encargara de demostrar lo contrario. El mayor número de



 $\frac{1}{685}$

avistamientos se produjo en la década 1450-1459, seguida por la de 1430-1439, 1460-1469 y 1470-1480 y estuvo en relación con la proliferación de armamentos en el puerto de Cartagena. Los navíos preferidos por los corsarios castellanos eran las naves y los balleneros, seguidos por las carabelas, las fustas de remos y las galeras-galeotas. En cuanto a sus orígenes los hubo vizcaínos, gallegos, andaluces o murcianos, pero siempre asociados al puerto de Cartagena, la base de partida y recepción de presas. El objetivo de estos corsarios era la captura de bienes de súbditos del monarca aragonés, en ocasiones como represalia a acciones similares protagonizadas por corsarios de la Corona de Aragón. Si se analiza la correspondencia de los jurados de Valencia con las autoridades cartageneras vemos cómo la mayoría tiene un tema principal: las reclamaciones contra los ataques de corsarios con base en esa localidad murciana. Los corsarios genoveses. La presencia de corsarios de la república marítima de Génova en aguas del Mediterráneo occidental era muy antigua y se remontaba a fines del siglo XIII, cuando la expansión mediterránea de la Corona de Aragón provocó el desarrollo de una guerra marítima, abierta o encubierta bajo la forma del corso, entre ambas potencias por conseguir la supremacía en estos mares y el control de la navegación. Este incremento de las actividades corsarias ligures se deja sentir desde mediados del siglo XIV y numerosos testimonios de ataques a embarcaciones de la confederación aragonesa así lo prueban. La proximidad a las islas de Córce-

ga, Cerdeña y Sicilia, punto de paso obligado en la ruta Levante-Mediterráneo occidental propiciaba la captura de navíos que cubrían esta ruta del trigo, los paños y las especias. En la primera década del siglo XV los corsarios genoveses fueron los que presentaron una actuación más destacada y los avistamientos de barcos genoveses corsarios fueron en aumento durante las tres primeras décadas del siglo XV, hasta alcanzar su máximo y estabilizarse entre 1430 y 1460, iniciando luego un descenso hasta 1480. Este corso genovés es, según A. Díaz, el segundo en importancia, tras la piratería musulmana. Estas actividades ilegales estaban vinculadas a las relaciones políticas entre ambos Estados, y entre 1444 y 1450, constatan 53 incidentes con súbditos del rey de Aragón en el Mediterráneo occidental y el mar Tirreno, cifra que se vería aumentada consultando otras fuentes. Las pérdidas genovesas fueron de 100.000 ducados, y las represalias de Génova sobre los catalanes causaron daños por 50.000 ducados. Los genoveses, con sus embarcaciones de vela (naves, bergantines, balleneros, laúdes y rampines) aisladas o en flotas, junto con su tradicional experiencia marinera, sembraron el terror por todo el Mediterráneo, no buscando cautivos, como otros corsarios, sino atacando y robando embarcaciones y mercancías con un objetivo muy claro: causar todo el daño posible a las actividades comerciales de la Corona aragonesa, sus enemigos tradicionales. De ahí, la versatilidad de sus acciones, entre las que figuraban el ataque a nuestros puertos y varaderos, como el protagonizado



por tres galeras genovesas, que en 1408, en un audaz golpe incendiaron una barca cargada de trigo que se encontraba en el Grao de Valencia. Estas actuaciones dificultaron las relaciones comerciales entre Valencia y Génova, y en 1409 los genoveses que había en Valencia fueron apresados como represalia por el mal trato dado a los mercaderes valencianos. Recordemos que, por entonces, había paces entre Aragón y Génova. Hubo alarmas de la presencia genovesa cerca del Grao en diciembre de 1410, 1411, 1422, etc. Un ataque, en 1459, esta vez combinado de naves genovesas y provenzales, arrasó el puerto de Valencia. Como casi siempre, las autoridades tuvieron que limitarse a contemplar con impotencia tales ataques, en los que el factor sorpresa, la nocturnidad era clave, y cuando querían reaccionar era ya imposible dar caza a los corsarios ligures. Savona era el principal puerto donde se armaban las flotas y embarcaciones corsarias, teniendo como complemento de apoyo y base para sus operaciones en el Mediterráneo el puerto de Cartagena, nido de piratas y corsarios de diversas nacionalidades. Aquí vendían el botín capturado o se aprovisionaban, aunque todo dependía de las relaciones entre Castilla y Aragón o de la complacencia de las autoridades locales con los corsarios. Esta proximidad al litoral valenciano facilitaba sus acciones depredadoras. Las acciones de los genoveses contra los súbditos del rey de Aragón fueron muy numerosas, con la clara intención de amenazar a la economía de la Corona de Aragón, y aunque las medidas adoptadas por las autoridades valencianas tuvieron poco éxito contra los genoveses, no llegaron a interrumpir en ningún momento la actividad mercantil ni a provocar consecuencias irreparables en el trato comercial entre Valencia y Génova. Entre los corsarios famosos al servicio de Génova hay que citar a Scarrincho, documentado en aguas valencianas entre 1458 y 1462. Los corsarios portugueses. Otro de los enemigos marítimos con los que debieron enfrentarse los marinos y mercaderes valencianos durante el período bajomedieval fueron los corsarios portugueses, cuyas actuaciones tuvieron un amplio campo, que iba desde el Atlántico al Mediterráneo, con tres zonas muy bien delimitadas. La más importante y la más antigua es la del Atlántico, lo cual es comprensible dado que la fachada marítima de Portugal está abocada al océano y aquí tenían sus bases nuestros corsarios. Sus objetivos eran con preferencia las embarcaciones de la Corona de Aragón, en nuestro caso valencianos, que hacían la ruta de Flandes y otros países atlánticos, provocando un entorpecimiento en este tráfico, aunque nunca alteraciones graves. La conquista de Ceuta permitió a los portugueses desde 1415 mantener una sólida base de operaciones navales en el área del Estrecho de Gibraltar, que incluía también el extremo del Mediterráneo occidental, desde donde podían atacar con toda comodidad a embarcaciones cristianas y musulmanas. Estos corsarios portugueses, dada la lejanía de Ceuta, tuvieron como base la localidad murciana de Cartagena, y desde aquí, con sus carabelas como embarcación preferi-



 $\frac{\nu}{687}$

da, se adentraron incluso hasta las costas portuguesas, llegando a destruir en enero de 1453 las barcas de pescadores fondeadas en Tortosa. Pero sus actuaciones nunca fueron muy intensas y parece que tuvieron lugar a partir de la década de los años treinta del siglo XV. Los corsarios provenzales. Para A. Díaz, este corso llegó a alcanzar entre los años 1430 y 1480 el 12,69%, igual que el ligur. Su aparición fue a partir de la década 1430-1439, alcanzando su plenitud en la década 1450-1459, con un total de 31 avistamientos de 137 (22,62%), a lo que contribuyó la actividad del famoso corsario Peroço, comenzando el declive a partir de los años sesenta. Las tácticas utilizadas por los corsarios provenzales combinan las ligures y las musulmanes. De los primeros tomaron la táctica de asaltar los puertos. Aún cuando las aguas de Cataluña y las Baleares fueron las más perjudicadas por estos ataques, no desdeñaron los provenzales sus incursiones por los mares valencianos, destruyendo y capturando barcos enemigos, con el consiguiente perjuicio comercial. Abundan las noticias de embarcaciones provenzales y sus ataques a buques que circulaban por estas rutas, los intentos de combatir las torres de vigilancia, etc. La táctica utilizada era similar a la de los piratas musulmanes y A. Díaz sugiere que ello era fruto de un aprendizaje con estos últimos. Los corsarios provenzales, contando con Cartagena como base, atacaron preferentemente a pequeñas embarcaciones, barcas, de pescadores o dedicadas al comercio regional, que apenas podían ofrecer resistencia a estos ataques. Los cor-

sarios de la Corona de Aragón. Durante los siglos bajomedievales los mares valencianos fueron objeto de toda clase de tropelías, como ya hemos visto, protagonizadas por los más variados personajes, entre los que no faltaron los corsarios y marinos de la propia Corona de Aragón, Cataluña, Mallorca y Valencia. Sus acciones contribuyeron a la desestabilización económica de la ciudad y produjeron en determinados momentos un enfriamiento en las tradicionales relaciones de buena vecindad existente entre las tres capitales, sobre todo en momentos de crisis alimenticias, cuando las disputas por el grano que circulaba por las aguas mediterráneas llevó a toda clase de rapiñas y al desvío de las presas hacia puertos diferentes a los de su destino final. Con Barcelona las dificultades y los actos de sus corsarios sobre valencianos venían determinados principalmente por los ataques a embarcaciones que transportaban grano desde las zonas productoras a Valencia. El corso catalán contra valencianos o en nuestras aguas decreció mucho entre 1430 y 1460, con un incremento a partir de 1450, posiblemente derivado de las dificultades económicas por las que atravesaba Barcelona. La revuelta catalana hizo que se incrementara la presencia de corsarios de esta procedencia en nuestras aguas, y entre 1463 y 1472 fueron avistados en veintitrés ocasiones, siendo los enemigos más numerosos en los años sesenta. Como señala A. Díaz, entre 1463 y 1466-1467 su presencia en aguas valencianas fue más una amenaza que una hostilidad real, detectándose algunos actos piráticos en 1471, y



disminuyendo la presión rebelde a partir de 1472, con el consiguiente alivio para las autoridades y mercaderes valencianos. También el tema del grano fue un elemento distorsionador de las relaciones entre Valencia y Mallorca, ya que la preocupación por los abastecimientos era similar en ambas capitales. Las capturas de embarcaciones valencianas con grano por corsarios mallorquines fueron abundantes en este período, sobre todo en los años setenta del siglo XIV, generando las consiguientes protestas y represalias valencianas, hasta que la firma de un pacto entre ambas capitales ese año permitió detener, al menos de momento, las capturas. Tales acciones contra buques valencianos fueron esporádicos durante el siglo XV, pudiendo contabilizarse dieciséis acciones de piratería entre 1406 y 1507, de ellos diez durante la primera mitad del siglo XV. Sus víctimas preferidas son musulmanes, algunos de ellos valencianos que transportaban mercancías al norte de África. Los corsarios valencianos. La actividad corsaria en Valencia es tan antigua como el propio reino, por no mencionar la etapa musulmana, y así lo testimonia la propia legislación, inmediata a la conquista de Jaime I, con la que se pretende regularizar una actividad cotidiana entre las gentes del mar. Es imposible, en el estado actual de nuestros conocimientos, seguir con detalle la trayectoria de este corso, y sólo en el siglo XV podemos profundizar más, gracias a la conservación de las licencias para ir en corso expedidas por el baile general del reino. Dichos permisos se concedían por una duración de uno o varios

viajes, debiendo desembarcar las capturas en los puertos del reino y abonar el quinto real. Era obligatorio depositar en la Bailía una fianza, que variaba desde los 200 o 300 florines para los pequeños corsarios, a los 10.000 florines que se exigía a los grandes empresarios, lo que refleja el potencial económico de algunas de estas empresas, en las que se esperaba obtener unos satisfactorios beneficios. Según dichas licencias, que no es una fuente completa, pues muchos corsarios actuaron al margen de la legalidad o armaron sus embarcaciones en los puertos del sur con el visto bueno de sus autoridades, el 80% de tales armamentos correspondía a la ciudad de Valencia, hecho lógico si tenemos en cuenta su centralidad como capital del reino v su mayor potencial demográfico v de capitales, además de ser el principal mercado para colocar el botín conseguido. Las embarcaciones preferidas por los corsarios eran las de remos: las galeras, galeotas, bergantines, balleneros, a las que se añadieron a fines de la Edad Media las naves y carabelas, éstas traídas por los portugueses y castellanos, siendo el Grao valenciano un activo mercado de compraventa de estas últimas embarcaciones. En el armamento podía participar un individuo sólo o crear una sociedad con otros compañeros, en la que cada uno aportaba una parte del capital, para luego repartirse de forma proporcional los beneficios obtenidos. El capital se obtenía en ocasiones por la vía de préstamos. Junto a la ciudad de Valencia, y aunque hubiera también corsarios en localidades como Peñíscola, Cullera, etc., el otro gran foco de





 $\frac{\nu}{689}$

este tipo de armamentos está en las localidades del litoral alicantino, desde Denia a Orihuela, zona preferida por los ataques piráticos, pero también, a su vez, la que mayores posibilidades de botín ofrecía, actuando contra estos mismos piratas o en aguas más lejanas. La primera de estas localidades era Denia, cuya orientación marítima es tan vieja como su historia, y cuvos corsarios fueron famosos en el siglo XI. Bajo dominio cristiano se mantuvo esta vocación marítima y mercantil y de las licencias concedidas para ir en corso entre 1406 y 1476, catorce correspondieron a marineros de Denia, lo que da el mayor porcentaje fuera de la capital, respondiendo a la realidad socio-económica de la villa, que a fines de la Edad Media era una auténtica base de corsarios, no sólo locales, sino incluso de otros países, como mallorquines o castellanos. Este corso fue fomentado por la propia bailía local y condujo a un enfrentamiento con la bailía general del reino, ya visto, que pretendía tener el monopolio de las concesiones, como así era legalmente. Predominaban las embarcaciones de remos, sobre todo la barca, de reducido tamaño y escasa tripulación, que precisaba de pocas inversiones, pero que generaba una piratería raquítica, de botín rápido y pequeño, que proporcionaba unos pocos beneficios. Su zona de actuación no estaba lejana a la base de Denia, llegando a lo sumo al norte de África, el territorio preferido para sus correrías. Parecidas conclusiones, aunque en proporción menor, según los datos que tenemos, presentaría el corso practicado por vecinos de Vila Joiosa, en la Marina Bai-

xa, que, además de la barca, utilizaron en sus empresas durante la segunda mitad de siglo y, coincidiendo con un empuje en esta actividad corsaria, la galeota y el bergantín, de mayor potencia ofensiva y susceptible de proporcionar mayores beneficios. Llegaron a actuar en aguas catalanas o granadinas. Después de Valencia fue en Alicante donde la actividad corsaria alcanzó mayor desarrollo, ya desde los momentos de la incorporación a la Cristiandad, regulada primero por las disposiciones de Alfonso el Sabio y, tras la incorporación al reino de Valencia en 1296-1304, por la normativa legal valenciana. A su excelente situación geográfica, el puerto alicantino unía su larga tradición marinera, incrementada de forma muy notable durante el siglo XV, hasta convertirse su puerto en el segundo del reino. En él, comercio, pesca y corso serían sus principales actividades, sobre todo a partir de los años veinte, en que Alicante pasó a ser también una importante plaza receptora de presas y mercado de cautivos musulmanes, lo que hizo que los ingresos de la bailía general de "dellà Sexona" aumentaran de forma notoria. En los años veinte aparecen como destacados corsarios alicantinos Joan de Bordils, Bertomeu Segarra, Pere de la Torre, Ferrando Gil, Antón d'Anton, Jaume y Joan Segarra, entre otros. A mediados de siglo la actividad de los corsarios alicantinos experimentó un notable descenso, o al menos no desembarcaron sus presas en Alicante, si nos atenemos a la documentación oficial de la bailía de Orihuela-Alicante. Quizá se deba a la presencia masiva de castellanos y portugue-



ses en el puerto de Alicante, donde desembarcan los esclavos traídos de África. vía Lisboa o Sevilla, pasando a controlar el abastecimiento de cautivos, antes en manos de estos corsarios. También puede pensarse en un control más efectivo por parte de la bailía general de los armamentos que antes se hacían en Alicante y ahora estarían más centralizados en Valencia. En cualquier caso siguió habiendo corsarios alicantinos. También Orihuela, cabeza de la gobernación homónima, a pesar de estar emplazada tierra adentro desplegó una importante actividad corsaria, que conocemos mejor para el siglo XV, favorecida por su extensa fachada marítima, en la que se encontraba la localidad de Guardamar, a la sazón aldea suya, y el Cap de Cerver, los centros portuarios oriolanos. La proximidad a Granada y el norte de África estimulaba la inversión de capitales en el armamento de naves contra musulmanes o cristianos, en busca del botín. En el siglo XV fueron frecuentes las asociaciones de gentes de diversas localidades del sur del reino para ir en corso, en particular de Alicante y Orihuela, pero también de localidades del interior como Penáguila, o Vila Joisa, siempre buscando un rápido beneficio económico, aunque muchas veces sus actuaciones rozaran la ilegalidad. Estos armamentos servían también al municipio oriolano para combatir a piratas que actuaban en sus aguas. Las incursiones en Orihuela eran conocidas con el nombre de "cabalgadas" y las capturas debían ser desembarcadas en Guardamar y presentadas ante el baile general, que las anotaba y percibía los correspondientes derechos, estando prohibido hacerlo en otros lugares. Durante el siglo XV asistimos a un interesante fenómeno, cual es el corso protagonizado por miembros de la nobleza valenciana que, aprovechando la indefensión de nuestros mares, se lanzaron a cometer toda clase de actos violentos que, más que corsarios, hay que calificar como de auténtica piratería. Sus acciones se desarrollan sobre todo entre los años 1436 y 1462 v se inscriben en el marco de un deseo de revitalizar sus maltrechas economías. El afán de lucro les llevó a armar embarcaciones contra berberiscos, genoveses o provenzales, todos ellos enemigos del monarca aragonés, aunque luego no dudaran en atacar a cualquier embarcación que se les pusiera por medio. Este bandidaje nobiliario que, con frecuencia, contaba con el visto bueno o al menos con la "vista gorda" por parte de la monarquía, se convirtió en algo cotidiano en los mares de la Corona de Aragón y adyacentes, creando numerosos quebraderos de cabeza para las autoridades municipales de Valencia y de las otras localidades marítimas de estos Estados, que se vieron desbordadas por las continuas quejas de afectados por los desmanes de estos nobles, disponiendo de escaso margen de maniobra y resultando inútiles las medidas represivas adoptadas, frente a una mayor impunidad de estos nobles. La incompetencia y la falta de voluntad de las autoridades para garantizar la seguridad marítima llegó al extremo de que eran las propias embarcaciones de la Corona las que se dedicaban a este bandidaje. El balance final de todas estas actuaciones de piratas y corsarios en los mares valencianos fue un incremento de la actividad desde mediados del siglo XIV, pero sobre todo desde el último cuarto, y piratería, corso y cautiverio se convirtieron en una realidad cotidiana a finales de la Edad Media y comienzos de los tiempos modernos, en una angustia para las gentes del litoral, marinos y pescadores, contra la que poco podían hacer las medidas adoptadas por las autoridades locales, dado que la iniciativa real brilló por su ausencia. La inseguridad marítima fue creciente a lo largo del siglo XV, afectando al tráfico marítimo y empeorando el clima comercial sin que, por el momento, se encontrara una respuesta adecuada desde el punto de vista jurídico y militar contra la ofensiva pirática. Será desde finales de siglo y, sobre todo, a partir de 1500, cuando los otomanos hagan sentir su presencia en estas costas, cuando haya que replantear nuevas medidas para la salvaguarda del reino, plasmada con el tiempo en el sistema de torres de defensa o las milicias de la guarda de la costa (Bibliografía: R. Cariñena i Balaguer y A. Díaz Borrás, "Les aportacions de les petites societats marítimes a la lluita antibarbaresca en el segle XV: l'activitat corsaria a Dénia, 1410-1420", Actas del III Congrés d'Estudis de la Marina Alta, Alicante, 1990, pp. 161-170; R. Cariñena i Balaguer y A. Díaz Borrás, "Corsaris valencians i esclaus barbarescs a les darreries del segle XIV: una subasta d'esclaus a València en 1385", Estudis Castellonencs, 2, 1984-1985, pp. 439-456; A. Díaz Borrás, Problemas marítimos de Valencia a fines de la Edad Media: el corso y la piratería y el cautiverio en

Biblioteca Valenciana

> su incidencia sobre la vida económica: 1400-1480, Valencia, Facultad de Geografía e Historia, 1987. Tesis doctoral inédita; A. Díaz Borrás, Los orígenes de la piratería islámica en Valencia. La ofensiva musulmana trecentista y la reacción cristiana, Barcelona, 1993; A. Díaz Borrás, "L'estudi de la pirateria a través dels avistaments costaners. Replegament cristià i setge islàmic a la València de la transició a la modernitat", Anuario de Estudios Medievales, 20, 1990, pp. 275-295; J. Hinojosa Montalvo, "Piratas y corsarios en la Valencia de principios del siglo XV, 1400-1409". Cuadernos de Historia. Anexos de la revista Hispania, Madrid, 1975, V. pp. 93-116; J. Hinojosa Montalvo, "La piratería y el corso en las costas alicantinas durante la Baja Edad Media", VIII Jornades d'Estudis Històrics Locals. El comerç alternatiu. Corsarisme i contrabàn (segles XIV-XVIII), Palma de Mallorca, 1990, pp. 41-54; F. Ivans Cardona, Dos creuades valenciano-mallorquines a les costes de Berberia, 1397-1399, Valencia, 1921; Josefina Mutgé i Vives, "Activitat piràtica entre catalano-aragonesos i castellans a la Mediterrània occidental durant el regnat de Jaume II". Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval. Actas del Congreso Internacional Jaime II 700 años después, 11, 1997, pp. 445-456; Anna Unali, Marinari, pirati e corsari catalani nel Basso Medioevo, Bologna, 1983, traducido como Mariners, pirates i corsaris catalans a l'època medieval, Barcelona, 1986).

Cortell, Berenguer de (Reino de Valencia, siglo XIII). En 11-5-1280 fue nombrado justicia de Pego.



Cortés, Francesc (Valencia, siglo XIV). En 1398 era justicia civil de la ciudad de Valencia.

Corté, Pere (Valencia, siglo XV). Platero de Valencia, que el 27-5-1394 intervino, junto con su mujer Antonia, en un documento público, del que fue testigo, Pere Capellades, platero (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 238).

Cortes de Arenoso, Castillo de. Parece que el origen de la población de Cortes se remonta a época árabe, en que dependía de Castillo de Arenós. Tras la reconquista fue fortificada con murallas. Del castillo no queda nada que justifique su presencia. Tuvo su alcaide y su historia va unida a la general del castillo matriz (V. Forcada, *Penyagolosa*, n.º 14).

Cortes i Palaç. Cortes de Pallars. Aparece citada por vez primera en 1259 como alquería de Bicorp. Quizá del árabe, qurtíj, "encina", podría ser también un topónimo anterior al dominio islámico y su étimo sería el latín cohorte, "establo". Pallars no procede del cognombre Pallars, que tuvieron el lugar desde el siglo XVII, sino de Palaç, cuya etimología podría ser latina, anterior a la dominación musulmana (M.ª C. Barceló, Toponímia aràbica, p. 145).

Cortés , Martí (Valencia, siglo XV). Pintor de Valencia. Se documenta en 10-3-1457 y el 12-1-1458 en que hizo donación de ciertos bienes a su padre (J. Sanchis Sivera, *Pintores valencianos*, p. 166).

Cortexi. Cortitxelles. Alquería, situada cerca de Perenxisa y Millerola. Puede ser del árabe, *qurtíj*, "alcornoque", con el diminutivo plural romance (M.ª C. Barceló, *To-ponímia aràbica*, p. 146).

Cortit, Francesc (Valencia, siglo XV). Ciudadano. Fue justicia civil de Valencia en 1398.

Cortit, Joan (Reino de Valencia, siglo XIII). Era abad del monasterio de Santa María de Benifassà entre 1233 y 1240.

Cortitxelles. Vide Cortexi.

Corts. Cortes. Tras la conquista el reino de Valencia fue dotado de unas instituciones propias que le confieren una personalidad específica dentro del conjunto de la Corona de Aragón. La más representativa de estas instituciones fue les Corts. Su origen, a nivel institucional, se suele hacer coincidir con la entrada del estamento popular, del llamado brazo real. La presencia de ciudadanos, clérigos y nobles en la concesión de la Costum de Valencia por Jaime I no presupone la instauración de unas Corts valencianas. Hay que señalar la presencia de los distintos estamentos en las reuniones con el monarca en momentos claves de la actividad legislativa, como 1261, 1271, 1281. Jaime I buscó el apoyo de los estamentos del reino frente a la insumisa nobleza aragonesa. El año 1283 es considerada como una fecha clave en Aragón, Cataluña y Valencia: se impone la obligación para el sucesor a la Corona la celebración de Corts al principio del reinado, y en el caso de Valencia, el monarca se comprometía a no modificar los fueros, usos y costumbres de Valencia sin acuerdo de los brazos de les Corts. Como va captó Mateu y Sanz es ahora cuando les Corts se confirman como órgano



 $\frac{\nu}{693}$

fundamental del reino. Esta consolidación, para Sylvia Romeu, está muy mediatizada por el conflicto que la nobleza aragonesa mantenía con el monarca y que se intenta trasladar a Valencia. De ahí el intento de la monarquía de fortalecer las ciudades y los grupos urbanos. También la penuria económica de la monarquía, siempre necesitada de los subsidios de sus súbditos. reforzó la institución, al verse forzados los reyes a su convocatoria si querían obtener los mencionados subsidios. Durante los siglos medievales les Corts se atribuyeron el sentido de representación del reino. En realidad, aunque integradas por los brazos real, eclesiástico y noble, representaban los intereses específicos de unos determinados poderes: la iglesia, los nobles y las oligarquías municipales, muy alejados de los intereses de la mayoría de la población valenciana, sometida a las estructuras feudales. Esta representación del reino trataron de alcanzarla también otros organismos, como los Estaments y la Diputació del General del Regne, la Generalitat, llegando incluso a la rivalidad, aún cuando los miembros que los integran son prácticamente los mismos. Ninguno de todos ellos representa los intereses de los valencianos, del reino, sino que buscan la defensa de sus privilegios. En 1301 se estableció la necesidad de convocar Corts cada tres años, precepto que no fue cumplido, ya que la convocatoria dependía de la voluntad del rey, que sólo las convocaba en momentos realmente necesarios. Como excepción figuraría la obligación del sucesor a la Corona de prestar juramento en Corts en el plazo de un mes, pero que

tampoco se cumplió. Las causas de la convocatoria a Corts las resume el iurista Belluga así: 1) "pro reformationem status pacifici regni, et illius utilitatis ut singulorum status iugites conservetur illesus"; 2) "pro iusticia et pace componenda"; 3) "ac ad regni honorem augendum et officis de regni providendum". Les Corts estaban integradas por tres brazos: real, eclesiástico y nobiliario. En lo referente al brazo real (bras reial), en un primer momento de organización de les Corts su presencia era circunstancial y no siempre estaban representadas las mismas villas o ciudades. En las primeras intervenciones no había norma fija sobre las ciudades, villas o lugares que habían de participar ni quiénes serían sus representantes. Entre las ciudades convocadas a las reuniones a finales del siglo XIII y principio del XIV hay que destacar: Valencia, Alzira, Morvedre, Xàtiva, Morella y Alpuente, las cuatro primeras por ser las más importantes del reino, las otras por su importancia estratégica. A partir de 1329-1330 se consolidó una determinada representación, que se mantuvo a lo largo de la centuria. A través del análisis de las localidades convocadas a Corts en este siglo vemos: 1. La constante presencia de Valencia, Xàtiva, Morella (salvo 1367), Morvedre, Alzira, Burriana, Alpuente (salvo 1346), y Castielfabib (salvo 1342 y 1346). 2. Algunas aparecen vacilantes, como Ademuz y Vila-real. 3. Otras aparecen ocasionalmente a finales de siglo, como Castellón, Orihuela y Alicante, pero se mantendrán en el futuro. 4. La aparición esporádica de algunos lugares, que luego desaparecen, como Ontinyent,



Llíria, Penáguila, Castalla, Cullera, Bocairent, Biar y Xixona, algunas de las cuales reaparecen en el siglo XV. En el siglo XV se mantuvo la situación privilegiada de la ciudad de Valencia y de otras como Xàtiva, Morella, Alzira, Castellón o Vila-real. Así mismo, el cambio de estatuto de algunas localidades y el crecimiento urbano permitieron incrementar el número de asistentes del brazo real, como fue el caso de Corbera (1418) o Peñíscola (1488). La representación de las ciudades y villas en Corts tenía lugar a través de un procurador o sindico, estando a la cabeza la capital, Valencia, que enviaba cinco representantes: el jurado "en cap", síndico racional, abogado ordinario y dos síndicos, en tanto que las otras localidades sólo enviaban un síndico. Pero lo normal era que Valencia enviara más de los cinco representantes y las otras ciudades uno, dos o tres síndicos, ya que no había norma fija sobre ello. Sin embargo el voto era único por cada lugar, con la excepción de Valencia. Esto ocasionaba problemas entre los miembros del brazo real y tensiones por razón de prestigio y por causa del reparto y recaudación de los subsidios. Para facilitar el procedimiento se designaba un síndico, con la misión de convocar, presidir, disolver, tomar acuerdos, etc., dentro del brazo. La designación de los representantes a Corts era decidida por los jurados y Consejo de cada municipio, recavendo, por lo general, en gente experta en derecho, como abogados, notarios. Procuradores y síndicos llevaban un documento de procuraduría acreditando su representación y autorizándoles a actuar en nombre de la localidad representada. En los momentos iniciales de la institución. cuando el monarca decidió apoyarse en la clase ciudadana para contrarrestar la ofensiva nobiliaria, fue mayor el protagonismo del brazo real, pero los sucesos de la Unión supusieron la cesión psicológica a la presión señorial y la influencia oligárquica, en opinión de S. Romeu, y el brazo real evolucionó hacia posiciones más conservadoras. El brazo militar o nobiliario (braç militar) lo integraban los nobles, caballeros y generosos, incluyendo los donceles. En un primer momento estos nobles eran de origen catalán o aragonés, al no existir una nobleza propiamente valenciana, destacando la presencia de los cavallers de la conquesta, que colaboraron con Jaime I. Los mayores problemas derivarían de la nobleza de origen aragonés o que poseía lugares poblados a Fuero de Aragón, ya que muchas veces se negaban a participar en les Corts valencianas. como Pedro de Jérica cuando fue convocado por Pedro IV en 1336 para prestar juramento al nuevo rev. La asistencia de nobles a les Corts fue aumentando en número a lo largo del siglo XIV, y otro tanto sucedió en el siglo XV, dependiendo siempre del interés de los temas que se fueran a tratar. En 1362, por ejemplo, asistieron cuarenta y ocho, que en 1479 fueron ciento veintiuno. No podían participar en el brazo militar aquellos caballeros que vistieran el hábito de las órdenes militares o fueran oficiales reales. El derecho de asistir se basaba, por tanto, en el vínculo de sangre o en el privilegio de caballero. Desde 1301 se detecta la presencia de nobles



 $\frac{\nu}{695}$

en Corts a través de procuradores (síndic). Durante estos siglos la nobleza causó graves problemas en les Corts a causa de la defensa de su reivindicaciones y la conservación de privilegios, en busca siempre de un mayor poder político. En un principio la participación del brazo eclesiástico (eclesiàstic) fue escasa, si bien se fue consolidando durante el siglo XIV. Para Mateu su asistencia estaba justificada por la condición personal de los miembros del brazo, cuyo prestigio y capacidad les hacía partícipes en el futuro destino del reino; y también por su calidad de señores temporales de vasallos. El número y la calidad de los asistentes se fue perfilando con el tiempo, y en 1354 asistieron los obispos de Valencia, Tortosa y Segorbe; los representantes de Montesa, Calatrava, Benifassà, Quart, Montalbán y el capítulo de la catedral de Valencia. En 1360 asiste el vicario de Santa María de El Puig, de la orden de la Merced. Hay, en líneas generales, una fluctuación de asistentes, pero a la vez se consolida el brazo eclesiástico. coincidiendo con la política real, favorable a los intereses de la Iglesia. En este brazo participan las órdenes militares, interviniendo voces que no eran valencianas, como el obispo de Tortosa o el monasterio de Poblet, para quienes los problemas valencianos no podían considerarlos como suyos propios. La diversidad de los integrantes del brazo dificultaba la toma de una postura conjunta salvo la negativa a contribuir económicamente. Entre las Funciones de les Corts cabe destacar en primer lugar el juramento prestado al monarca, momento que era aprovechado por el rey y por el reino para conseguir situaciones ventajosas. La primera referencia es de 1261, cuando Jaime I juró respetar los fueros y costumbres, estableciendo la obligación de que también lo haga el sucesor en la curiam generalem, a celebrar en Valencia antes de un mes después de subir al trono. Al mismo tiempo prestaba juramento al heredero a la Corona como señor natural. El juramento se realizaba sobre la cruz y los Evangelios. El plazo especificado podía retrasarse por razones de urgencia, necesarias al bien común. Otra de las funciones de les Corts era la actividad legisladora, la que más ha llamado la atención de los estudiosos del derecho valenciano en la época foral. Los representantes del reino, sobre todo el brazo real se interesaron por afianzar sus privilegios y su derecho, siendo el camino utilizado el compromiso con el monarca de respetar el derecho propio establecido por les Corts, lo que ya se hizo en 1261 y 1271. La potestad legislativa era conjunta del rey y les Corts. La debilidad económica de la monarquía hacía que los brazos tratasen de obtener el máximo de ventajas antes de otorgar el subsidio económico. Los reyes aceptaron la cooperación legislativa de les Corts, pero continuaron promulgando pragmáticas sanciones y privilegios, aún en contra del derecho foral, lo que provocaría las protestas de les Corts para su revocación. Coexisten, por tanto, dos vías de creación de derecho: el poder del monarca y el poder de les Corts compartido con el monarca, siempre que no se vean afectados los intereses de uno de los grupos estamentales. Hasta 1301 la



iniciativa fue del monarca y les Corts se limitaron a aceptar el cuerpo legislativo propuesto. Pero a partir de entonces, señala S. Romeu, los brazos tomaron conciencia del papel que podían desempeñar como límite o refuerzo a la política real. Surge la división entre Furs y Capítols e Actes de Corts. Serán Furs las disposiciones sancionadas conjuntamente por el rey y les Corts. Belluga identifica como sinónimos los fueros, las costumbres escritas y las constituciones generales, considerando los fueros como derecho general del reino con carácter de pacto en virtud del donativo económico y concedidos por voluntad de la corte. Se consideran irrevocables. Se entiende por actes de cort las propuestas realizadas por uno o dos brazos de les Corts, sancionadas por el rey y que obligan a los brazos que las propusieron. Belluga le atribuye menor eficacia que la ley general, va que puede ser protestado. Esta actividad legislativa de les Corts podía serlo a iniciativa del rey, que llevaba un cuerpo legislativo que se sanciona en Corts, o bien eran los tres brazos o uno de ellos los que llevaban sus propuestas. Los fueros aprobados por los tres brazos incorporaban la fórmula Concordat curiam y si la sanción del monarca era afirmativa se expresaba con un plau. Con una hacienda escasamente desarrollada. con frecuentes conflictos bélicos, ayudas a nobles y a la Iglesia, la Corona sólo podía obtener recursos a través de donaciones particulares o de los donativos acordados en Corts, quedando como último recurso la enajenación del patrimonio real. La actividad financiera, por tanto, fue fundamental en les Corts. La concesión de estos donativos al monarca fue siempre motivo de friciones entre los distintos estamentos a la hora de repartir el subsidio votado, claramente discriminado para el elemento popular. En 1301 el procedimiento seguido fue la derrama entre los vecinos. En 1329, como el donativo lo fue por todos los brazos, hubo que establecer una imposición indirecta para que todos contribuyeran. En 1340 se creó la almoina, impuesto que afectaba a la compra-venta de vino, grano y otros artículos. Pero al no haber una norma fija de recaudación las disputas menudearon en las sucesivas Corts, máxime al entrar en conflicto con la nueva institución, la Generalitat, y mientras el brazo eclesiástico y militar eran partidarios del impuesto de las generalidades, el brazo real prefería la tacha o reparto. La solución debería darla el rey, que solía decidirse por las generalidades, más fáciles de recaudar. En 1417-18 nace la Diputació permanente de la Generalitat, pero la necesidad de disponer inmediatamente de las cantidades concedidas llevaría a recurrir al censo, cuya garantía serían los impuestos a recaudar. A pesar de todo, siguieron los enfrentamientos entre los brazos por las cantidades que correspondían a cada uno, sistema de recaudación o sobre la finalidad del subsidio. La reparación de los agravios (greuges) era una de las funciones esenciales de les Corts. Se trataba de los abusos cometidos por el rey o sus oficiales contra cualquier elemento o brazo de les Corts y que vulneraban los fueros y libertades del reino o las garantías personales o estamentales. De la lectura



 $\frac{\nu}{697}$

de los procesos se desprende que, en ocasiones, se utilizó esta vía para la conservación de privilegios personales o estamentales, o bien se buscaba contrarrestar el poder real (S. Romeu). Acerca de los aspectos de procedimento les Corts podían celebrarse con carácter general para toda la Corona de Aragón o particular de cada Estado. Las de carácter general son excepcionales y motivadas por necesidades urgentes de la monarquía, por lo general guerras. Desde 1301 estaba fijada la obligación de reunirse les Corts cada tres años, lo que, evidentemente, no se cumplió. Dado que era el rey quien tenía el poder de convocar Corts, sólo lo utilizaba cuando lo consideraba necesario. Ni siquiera al principio de los reinados se cumplía lo indicado sobre el juramento de los fueros y libertades del reino. Les Corts eran convocadas por el rey, de acuerdo con sus prerrogativas. Belluga admite que el primogénito podía también convocar Corts, lo que también llevaban a cabo los gobernadores y el lugarteniente general, que tuvo su máximo exponente durante la ausencia de Alfonso V de nuestra península, en que la reina María y don Juan de Navarra convocaron Corts en diferentes ocasiones (1421, 1437-38, 1443). Era función del baile general establecer el número de personas que debían asistir a Corts, encargándose de citarlos. La convocatoria indicaba la causa, plazo de asistencia y lugar de la reunión. Había también prevista la celebración de un pregón público para que nadie alegara ignorancia. Les Corts del reino solían celebrarse en la ciudad de Valencia, mientras que para las generales

de la Corona se prefería Monzón. Pero salvo les Corts del principio de cada reinado para prestar juramento, que debían celebrarse en Valencia, no había nada estipulado sobre el lugar de celebración, que podía ser en cualquier parte del reino, y las hubo en San Mateo, Morvedre, Orihuela, etc. Una vez iniciadas era posible su traslado a otro lugar cuando las circunstancias así lo imponían. En Valencia el lugar preferido para su celebración fue en principio la catedral, aunque luego solían reunirse en el convento de Predicadores. Abiertas les Corts comenzaban con la proposición real, especie de discurso de la Corona donde se exponían las razones de la convocatoria a la vez que se solicitaban los servicios. Había unos habilitadors para comprobar si los asistentes eran los convocados y si las procuraciones y síndicos eran los correctos. En segundo lugar, se pasaba a la declaración de contumacia para aquellos que fueron convocados y no acudieron, aunque el rey podía admitir a aquellos que llegaron tarde. La lectura de los procesos de Corts hacía que las sesiones se alargaran. Finalizada la proposición real, los brazos comunicaban al monarca que habían oído su exposición. A continuación se nombraban los tratadores (tractadors): cada brazo y el rey nombraban a varias personas que llevarían las negociaciones, los cuales previamente habían jurado que cumplirán lealmente su función. La concesión del subsidio generaba una comisión permanente, de la que saldría la Diputació de la Generalitat. La complejidad burocrática hizo que aparecieran los embajadores, como elementos transmiso-



res entre los tratadores y el monarca; los examinadores de memoriales, que examinaban lo solicitado por cada brazo. También cada brazo designaba unos síndicos de agravios. Los gastos de representación de les Corts y de los oficiales los pagaba el reino. Tras la oferta al rey y la reparación de los agravios les Corts terminaban con la promulgación de los fueros y actos de Corts aprobados (Bibliografía: P. Belluga, Speculum Principum, París, 1530; J. Beneyto, "Observaciones sobre el estudio de las Cortes de Valencia", Congreso de Historia del País Valenciano, vol. II, Valencia, 1981; A. de Capmany, Práctica v estilo de celebrar Cortes en el reino de Aragón, principado de Cataluña y reino de Valencia, y una noticia de las de Castilla y Navarra, Madrid, 1821; M. Danvila y Collado, Estudios de investigaciones histórico-críticas acerca de las Cortes y Parlamentos del Antiguo Reino de Valencia, Madrid, 1906; P. López Elum, Los orígenes de los Furs de València y de las Cortes en el siglo XIII, Valencia, 2001; L. Mateu y Sanz, Tratados de la celebración de Cortes generales del Reino de Valencia, Madrid, 1677; Sylvia Romeu Alfaro, Les Corts valencianes, Valencia, 1985; VV. AA., Les Corts forals valencianes. Poder i representació, Valencia, 1994; VV. AA., Alacant a les Corts valencianes, Valencia, 1994).

corts de 300 sous. El tribunal o corte del justicia de 300 sueldos.

cort en blanch. Se decía fer la cort en blanch cuando no eran posibles las ejecuciones por no haber bienes muebles en la habitación del deudor. Corvalán, Tomás de (Altura, siglo XV). Justicia de Altura. El 3-12-1411 pronunció sentencia sobre la venta de unas tierras de dicha villa, heredadas por Joana de Paracuellos, esposa de Lope Sánchez de Castelló, y sus hijos (Archivo Histórico Municipal de Altura. P-2/41).

Coscoilar. Coscoylar, Coscoybar. Alquería del término de Valencia, que se dio a Berenguer de Spiels, el 28-5-1238; el 25 de abril al moro Mahomat Abbarboch una heredad, y otras tierras y viñas a diversas personas (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 199).

Coscollà, Bertomeu (Valencia, siglo XIV). Fue uno de los más destacados orfebres valencianos de la época. Colaboró con su maestro Bernés y con Diona en el retablo de plata de la catedral de Valencia, que fue destruido por un incendio en 1487. Poseía una extraordinaria habilidad en cincelar troqueles y ello le permitió alcanzar el título de orfebre de la casa real e intervenir. con su maestro Pere Bernés en las acuñaciones de la ceca valenciana. En 1376 elaboró el relicario encargado por las autoridades de la ciudad de Valencia para guardar los huesos de la mano de Sant Jordi. En 1381 realizó un relicario para un hueso de San Vicente Mártir. Aplicaba el esmalte a la mayor parte de sus obras, tanto esos como alhajas. Realizó dos relicarios para la catedral de Valencia en 1377 y 1381, una cruz parroquial en Catarroja (1398) y una custodia para Benassal. En 1391 obtuvo permiso para establecer en Sagunto dos mesas de carnicería y un horno de pan allí y otro en Valencia (1393). El 1-5-1395 logró del rey, en remuneración de sus servi-



cios, el cargo de medidor del carbón de pino que en Valencia y sus arrabales necesitasen los plateros, freneros, horneros y caldereros. En 1405 Martín le pedía con insistencia un relicario que le había encargado; en 1412 realizaba diversos trabajos en el tabernáculo y retablo de la catedral, a expensas de Benedicto XIII. Labró también diversos sellos para el monarca. Así en 1415 hizo un sello de plata dorada para el monarca, que luego fue entregado a Berenguer Minguet para sellar los albaranes y documentos de las cuentas reales (A.R.V. Maestre Racional, 36, fol. 143 r). Sabemos que hacia 1430 había muerto ya (A. Igual Úbeda, El gremio de plateros, p. 37).

Cuscolar, Variante de Coscoilar.

coses vedades. No existe una definición específica en torno al concepto de producto vedado. En una carta de 1404 del baile general del reino de Valencia, referente a la prohibición de llevar desde Valencia a Castilla determinados productos se dice "diverses coses vedades, axí com són: armes, argent, or e moneda d'or o d'argent, pegua, ferre, canem, fusta, alquitrà e altres coses ja antigament prohibides e vedades..." (A.R.V. Bailía, 1.144, fol. 30 v). Dos aspectos quedan claros: por un lado, el hincapié que se hace en los metales preciosos, en bruto o amonedados, metales férreos y otras materias primas como objetos vedados, y por otro, lo antiguo de dicha prohibición, quizás contemporánea a la conquista del reino. El resto de los artículos prohibidos, de menor trascendencia económica, quedarían englobados en la frase "altres coses". Habría, pues, que considerar como productos vedados aquellas materias primas o metales cuya extracción se consideraba perjudicial para la buena marcha económica del país; también hay que incluir los artículos semielaborados o manufacturados con los citados metales y materias primas: armas. mobiliario, herramientas, artículos de cáñamo, etc. La naturaleza o escasez de estos productos hacía que su extracción estuviera bajo el control de los funcionarios reales y previo pago de un canon en relación con el artículo en sí, con su peso o con otras características del mismo, el llamado dret de treta de les coses vedades. El estudio de les coses vedades durante la década de 1401-1409 arroja un balance de 1.444 productos exportados desde Valencia por vía terrestre o marítima, aunque muchos de ellos no son sino variantes de un determinado producto, y así, por ejemplo, encontramos diversas variedades de agujas, cofres, cuchillos, espadas, etc., según el uso a que fueran destinadas o los materiales de que estuvieran confeccionadas. Si prescindiéramos de estas variantes, el total de productos quedaría reducido a poco más de seiscientos. Entre las materias primas incluidas en los productos prohibidos podemos citar acero, alquitrán, cobre, plata, mercurio, cáñamo, hierro, madera, latón, pez, plomo, sebo y estaño, materias, todas ellas, con las que se elaboraban les coses vedades. Destacan sobre todo los metales hierro, cobre, estaño, plomo y acero, de los que Valencia actuaba como centro redistribuidor hacia otros puntos del Mediterráneo e interior de la Península. De los metales preciosos,



salvo algún objeto elaborado con oro, era la plata la que gozaba de una mayor extracción, tanto en bruto como elaborada o amonedada (reals, carlins...), pero sobre todo como materia base de una amplia gama de objetos de lujo y adorno (cucharas, correas, platos, tazas, etc.). Mucho más importantes en cantidad y en variedad eran las exportaciones de artículos manufacturados con dichas materias primas. La variedad de estos productos es grande, y lo mismo sucede dentro de un determinado artículo: así, por ejemplo, encontramos dieciocho variedades de hilo (de acero, de cobre, de plata, de oro, de bramante, de Flandes, de latón, de cáñamo, de palomar, etc.). De acuerdo con su uso podríamos establecer una clasificación de estos productos muy variada, en la que tendríamos: a) Productos alimenticios, que van desde el bizcocho, el trigo, queso o pescado, a las especias: canelas, clavo, alcaravea, etc., enviadas a otros puntos peninsulares o del extranjero. b) Armamento en el que se incluyen todo tipo de armas ofensivas y defensivas, piezas sueltas de las mismas o armaduras, reflejo de la importancia que esta industria alcanzó en la Valencia de la época. Merecen destacarse las ballestas, espadas, cuchillos, dagas, dardos, hachas, saetas, viratones, adargas, bacines, yelmos, corazas, rodelas, paveses, etc., y todo tipo de piezas integrantes de armaduras o de armas. c) Uso doméstico, integrado por todos aquellos objetos que formaban parte del hábitat, desde cazuelas, platos, cubiertos, candelabros, jarros, llaves a lavamanos, peines, morteros, fogones..., hasta un total de 65 variedades de los mismos.

d) Mobiliario, íntimamente relacionado con el apartado anterior. Aquí se incluyen cofres, sillas, mesas, armarios, bancos, cajas, artibancos, etc., testimonio de una activa artesanía del mueble valenciano, y enviados en grandes cantidades hacia las tierras interiores y limítrofes: Castilla y Aragón. e) Materias primas. De ellas forman parte los metales, a los que ya aludimos, y una serie de productos empleados en la industria textil, como el cáñamo, agalla, etc., o en la marítima sebo, pez, alquitrán, mercancías que, salvo los metales y la pez, nunca suponen un tráfico importante. f) Productos industriales. Es un apartado muy amplio, en el que podrían, a su vez, hacerse numerosas divisiones según su finalidad, material elaborado, etc. Su número es muy alto, en torno a sesenta, pudiendo citarse las agujas, alambiques, cardas y carduces, cedazos, cerrojos, anillas, clavos, pinzas, tornos, gafas, etc. g) Ornamentación y lujo, que incluye una amplia gama de objetos fabricados a base de metales preciosos, oro y plata, o con materiales poco usuales cristal, coral. Destacan por su número los elaborados con plata. Los hay de uso doméstico, de uso individual, armas o piezas de las mismas, objetos religiosos, hasta un total de noventa y dos productos o variedades, como pueden ser: agujas, anillos, botones, cadenas, cajas, collares, copas, corona, daga, hilo, cuchillos guarnecidos, navetas, lanzas, platos, jarros, etc., todo ello de plata. h) Herramientas muy variadas, destinadas con preferencia a Castilla y Aragón. Entre ellas tenemos: yunques, martillos, guadañas, hachas, cuchillos de sastre, de



carnicero, de zapatero, de peletero, punzones, sierras, tenazas, etc. i) Navegación. Son productos destinados al arte de navegar, destacando por su importancia y la fama de que gozaron los aparejos y cuerdas de cáñamo y esparto. Recordaba Eiximenis: "e encara en mar són molts necessaries les dites gumenes d'espart qui es fan en aquesta terra". Entre estos artículos hay anclas, aparejos, cuerdas, remos, estopa, etc. j) Objetos para el ganado y otros animales, entre los que merecen citarse los arreos para mulas y caballos y los cascabeles y cencerros para las ovejas, o cadenas para sujetarlos, riendas, estribos, tiros, riendas, frenos, etc. k) Musicales, entre los que incluimos zampoñas, cascabeles, pitos, flauta, laúd, trompa o trompetas. 1) Objetos de uso religioso, destinados unos al sacrificio de la Misa o como accesorios del templo. Generalmente están trabajados en plata: cáliz, campana, campanitas, vinajeras, custodia, incensario, naveta, oratorio, rosario, relicarios. m) Pesas y medidas elaboradas con metales: cobre, latón, estaño, como son balanzas, barchillas, compás, peso, romana, etc. n) **Iluminación**, entre los que hay productos manufacturados, como los candelabros o candiles, y otros como las velas de sebo, uno de los productos más exportados entre estas coses vedades, fundamentalmente hacia las islas Baleares. o) Vestimenta y fibras vegetales, que incluía una amplia gama de objetos destinados al vestuario o aderezo personal, así como otros confeccionadas con fibras vegetales, ya que los tejidos no se incluían entre los productos prohibidos. Las fibras son todas a base de cáñamo. Entre otros tenemos: botones, correas, cintas, cuerdas, alpargatas, anillas, birretes, etc. p) Animales, de aparición esporádica, lo que hace pensar que quizá no se incluyeran en las tarifas de los productos prohibidos. Aparecen carneros, mulos, rocines y terneros. q) Objetos de pesca, entre los que hay aparejos de pesca o utensilios relacionados con la misma: anzuelos y redes. r) Monedas, cuya extracción figura claramente explicitada entre los productos prohibidos. Entre las monedas exportadas figuran carlines, florines, reales, moneda veneciana, etc. s) Madera elaborada, exportada generalmente por vía marítima, dado su volumen y peso, y en ella se incluyen bancos, hojas de madera, tablas, astillas, etc. Estos productos prohibidos constituyen una importante fuente -aunque parcial, es evidente- para conocer el comercio valenciano desde el último cuarto del siglo XIV, época de la que se conservan las primeras series del dret de treta de coses vedades en los fondos del Maestre Racional del Archivo del Reino de Valencia (Bibliografía: J. L. Chorro Barril, "El sistema impositivo de les coses vedades", Primer Congres d'Història del País Valencià, 1980, II, pp. 701-708; R. Ferrer Navarro, La exportación valenciana en el siglo XIV, Zaragoza, 1977; J. Hinojosa Montalvo, Valencia y el comercio de exportación durante la primera década del siglo XV: coses vedades, Valencia, 1972. Tesis doctoral. Facultad de Filosofía y Letras; J. Hinojosa Montalvo, "Algunos aspectos del comercio valenciano en 1394", Homenaje al Dr. Juan Reglá Campistol, Valencia, 1975, I, pp. 125-137;

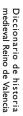


Coses vedades, 1404, Valencia, 1972; P. López Elum, Coses vedades en Castellón desde 1412 a 1418 y 1423, Valencia, 1973).

cosiet, cossí. Cuezo. Tina. Gran recipiente de cerámica, madera o metal de forma troncocónica invertida y con un agujero en la parte inferior.

Cosme y Damián. Médicos y mártires cristianos (siglo III) de origen posiblemente arábigo, torturados y muertos durante el reinado de Diocleciano. Eran hermanos. v muy pronto fueron venerados en Oriente y Occidente. Son patronos de la medicina y su festividad se celebra el 7 de septiembre. Es posible que su advocación en tierras valencianas se produjese durante las epidemias de peste que asolaron el territorio durante los primeros siglos de su existencia. En el Llibre d'Obres de la catedral de Valencia (1397) consta que se les erigió una capilla en la girola (hoy dedicada a Santa Catalina) en la que se instaló un retablo con las imágenes de los mártires y la de Santo Domingo, que fue contratado en 1405 con los pintores Guerau Giner y Gonçal Peris. A finales del siglo XV Yáñez de la Almedina, antes de su viaje a Italia con su compañero Hernando de los Llanos, realizó una tabla de los citados santos. Al regreso de su viaje, los dos pintores manchegos hicieron (1506) un nuevo retablo para sustituir al anterior de la catedral, siendo destruido en 1936.

cosmética. La preocupación por la belleza femenina es un fenómeno de cualquier tiempo y lugar. Obedece a una práctica cultural asociada a las variaciones de la moda. El cuidado por la belleza es mucho menos anecdótico de lo que aparenta. Antes que nada, obedece al campo de las transferencias culturales, o al menos obedece las reglas de su difusión. Cae también en el campo de la observación de la psicología y en el sociológico y material. Desde un punto de vista sociológico, la mayor o menor difusión del cuidado corporal se vincula a mecanismos de control y de coacción moral o normativa pública. La literatura valenciana de los siglos XIV y XV, en particular las obras de San Vicente Ferrer, Eiximenis, L'Espill de Jaume Roig, además de las normativas laicas y eclesiásticas ofrecen datos muy interesantes para poder conocer estos aspectos del mundo femenino bajomedieval. En torno al término "belleza" los moralistas insisten en la belleza natural como atributo de Dios. o en la belleza del corazón y del alma. Dentro de los cánones de belleza natural, Jaume Roig habla de un ideal de mujer "molt rossa, blanca, polida e ben sabida... ab tots rien e solacera, ab tots parlera". Todos insisten más en la belleza adquirida que en la belleza natural. Para Roig los elementos que definen la elegancia de las mujeres son un blanco natural o adquirido, mediante un intenso maquillaje a la cara y partes del cuerpo visibles, y piel brillante. Color blanco y piel brillante son los gustos que han prevalecido durante siglos. La blancura es signo de distinción social. El maquillaje blanco lo practicaban todas las mujeres, sin distinción de clases ni de edades. La mujer valenciana, a tenor de lo que nos cuentan los autores de la época, sentía gran afición a cosméticos y maquillajes. San Vicente decía que todas las mujeres iban "ab blanquet, ab campanetes ab



dinch dinch, ab corns". En el siglo XV parece que las mujeres preferían el color pálido amarillo que proporcionaban los polvos de azafrán, "encafranades", como decía Jaume Roig. Se utilizaba el maquillaje oscuro en las cejas y pestañas, y el rojo en los labios, todo ello muy cuidado, marcando los trazos con estridencia. Los círculos de los ojos se ennegrecían con antimonio y carbón en polvo. Junto con la pintura, la depilación era un hábito frecuente, sobre todo en la cara, a la que se prestaba una atención superior a la del resto del cuerpo. Se depilaban las cejas, costumbre que criticaba San Vicente: "teniu les çelles pelades e vos feu vos hi aquell fillet: sou negra e posau-vos hi blanquet". En el instrumental del maquillaje no faltaban "oli de mata, lo pelador, mudes, pinçar ne l'ensofrar" (Espill, p. 41). Mata era un arbusto, cuyos granos, pulverizados, producían un aceite para los cabellos. Los afeites y emplastos de mudes eran frecuentes en la depilación del rostro. El pelador era una especie de pinzas de depilar. Las cejas, estrechas y arqueadas, buscaban destacar los rasgos de la mirada, la anchura de los ojos. El cuidado de los cabellos formaba parte también de la cosmética femenina de la época, siendo los cabellos rojizos el ideal de las mujeres de la época. Ello hacía que frecuentemente se tintaran o se usaran pelucas y adornos en los peinados. San Vicente recordaba a las mujeres, que para agradar a sus maridos,"aquells cabells que haven con canuts o negres, o són calba e posau-vos cabells rossos a les polseres". El almizcle servía para tintar los cabellos y como tinte para

las uñas. Había un auténtico refinamiento en el cuidado de las manos, las uñas largas, los colores brillantes y variados, de acuerdo con la moda de la época. Dice Eiximenis "Aprés porten d'estiu guans en les mans per tenir-les pus delicades.... e·s nodrexen alguna ungla longua que par ungla de leó o de qualque bestia; e porten aquella alquenada per entenció fort vil e carnal, e les altres ungles mig blanques e mig vermelles, així com si Déu totpoderós no·u hagués sabut fer colorar sufficientment cant les féu". También podía utilizarse el almizcle para pintarse los pechos. Las otras partes del cuerpo descubiertas, como brazos, cuello, pecho y cara se coloreaban con una sustancia amarillenta, que les daba ese aspecto azafranado. Los secretos de peluquería completaban los del tocador. Las valencianas llevaban peinados exageradísimos, según todos los testimonios. Adornaban el cabello con postizos y muchas llevaban sombreros, pelucas, diademas, piedras preciosas, etc., en una extensa gama de variaciones. Todo este maquillaje, este cuidado del cuerpo, ocupaba buena parte del tiempo de muchas mujeres. Jaume Roig dice de su primera esposa: "ans de matines / ella es llevava / i es perfumava/ fent-se ben olre. / Los jorns de colre,/ la matinada / era afaitada / per ben lluir / al bell febrir / dos o tres hores / com van les mores / que son sabies /en semblants dies, / tal se pintava /". El tocador femenino, como nos narra Roig, estaba lleno de pinzas, espejos, navajas, botes, coloretes, perfumes, etc. Y esto afectaba igualmente a las monjas. En una visita que realizó en 1440 el visitador eclesiástico al



monasterio de la Zaidía de Valencia, hubo que ordenar que ninguna religiosa llevara "manteta, mantonet, paternostres d'aur ni de coral... que no s'pelen les celles, los polsos, ni vajen pintades, ço és de blanquet, argent e color e de fer-se luors en la cara". En los inventarios femeninos de la época es frecuente encontrar diversos tipos de cosméticos, entre ellos el jabón y los polvos de Chipre, muy utilizados entonces. Había también una preocupación por el olor, por oler bien. San Vicente se quejaba de que a las viejas "els fan olor les aixelles". La mujer se perfumaba "per fer bona olor", y también por necesidades higiénicas, "per açò, ço diu, li estech dat lo càrrech verguonyós, qui.ls dura tot temps en esta vida, ço és, flux de sang tots mesos; del qual vénen, co diu, a elles males odors, per les quals males odors an a recorrer sovín a perfuns e a altres odors precioses qui les males apaguen". Las mujeres de la clase media urbana se conformaban con una gama de olores y de perfumes más modestos. Las mujeres de la aristocracia utilizaban productos caros. Los perfumes de "mosquet, civeta, ayguaros o aygua-nafra" los utilizaban los clérigos, prelados, mujeres honestas. Índice nuevo de la sensibilidad olfativa, los perfumes ordinarios, especialmente el "mosquet", hecho a base de almizcle, o los otros perfumes delicados, que antes parecían reservados a las mujeres públicas, estaban tan generalizados en la sociedad valenciana que Eiximenis o San Vicente hablan de ellos continuamente en sus páginas o en sus sermones. En inventarios de principios del siglo XV encontramos "perfums

de rey", "perfums castellans", "cabó de Xipre", "erba de Túniç", "séndel", etc., destinados a una clientela selecta. Preocuparse del cuerpo, de manera esporádica o permanente, incluso las partes que habitualmente permanecían ocultas, eran prácticas que muchas mujeres estaban cada vez más dispuestas a seguir. Los cosméticos, afeites de tocador, perfumes y filtros amorosos se vendían en las farmacias. v los inventarios de los farmacéuticos ofrecen una amplísima lista de los productos que se vendían. Toda una subindustria urbana aparece al servicio de una piel más brillante, más joven y atractiva, desde el maquillaje a los perfumes. Y las valencianas se preocuparon por la salud y la belleza de su cuerpo. No es extraño, por tanto, que en 1494 el viajero alemán Jerónimo Münzer a su paso por Valencia escribiera: "visten los hombres ropa larga y las mujeres, con singular pero excesiva gallardía, ya que van escotadas de tal manera que se les pueden ver los pezones; además, todas se pintan la cara y usan afeites y perfumes, cosa en verdad censurable" (Bibliografía: R. Chabás, "Estudio sobre los sermones valencianos de San Vicente Ferrer, 6: Invectivas contra las mujeres", Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 8, 1903, pp. 291-295; F. Eiximenis, Lo libre de les dones, Barcelona, 1981: P. Iradiel, "Tenir cura del cos, tenir cura de la imatge", en Imatge i paraula als segles XIV-XV, Valencia, Diputació Provincial, 1985; J. Roig, L'Espill, Valencia, 1981; José Sanchis Sivera, "Vida íntima de los valencianos en la época foral", Anales del Centro Valenciano de Cultura, V, 1932,

Esta reproducción ha sido obtenida exclusivamente con fines de investigación y de estudio. Esta reproducció ha sigut obtinguda exclusivament amb fins d'investigació i estudi.

pp. 229-243; VI, 1933, pp. 36-43, 65-80, 109-120, 149-163, reedición Alicante, 1994; Webster, La societat catalana al segle XIV, Barcelona, 1967).

cossellet. Coselete. Defensa del torso.

Biblioteca Valenciana

> cosset. Gonete. Se trata de una prenda de vestir utilizada por las mujeres o los niños pequeños, que resguarda particularmente la espalda y el pecho, a modo de chaleco o corpiño. Era una prenda exterior, que se podía llevar a cuerpo, en cuyo caso requería de una falda que se podía ajustar con presillas u otro método (M. Astor Landete, Indumentaria e imagen, p. 164).

> cost, oli de. Aceite de la hierba de Santa María, que se utilizaba en la farmacopea bajomedieval.

> Costa, Bernat (Reino de Valencia, siglos XIII-XIV). Amigo o seguidor, con Ramon Conesa, de Arnau de Vilanova. En 1318 aparece como cabeza de la comunidad beguina en Valencia.

> Costa, Pere (Reino de Valencia, siglo XIII). Pedro III desde Valencia, el 17-11-1280 lo nombró justicia de Calpe, con el mismo salario que tuvieron sus antecesores (A.C.A. C, reg. 48. fol. 182 r).

> Costa, Pedro de (Daroca, ?-?). Obispo electo intruso de Segorbe, durante el obispado de don Miguel Sánchez (1278-1288), quien, apenas tomó posesión de su sede, se vio obligado a escapar de ella refugiándose en Castilla, donde murió en 1288. Mientras, la diócesis segobricense se vio en manos de un intruso. Fr. Pedro de Costa. Las crónicas dicen que era natural de Daroca, y que habiendo ingresado en la

orden franciscana llegó a ser guardián del convento de Valencia. Orador fácil y elocuente, supo captarse las simpatías de Pedro III, que le nombró su confesor. De esta confianza se valió Pedro de Costa para satisfacer sus ambiciones. Cuando supo la elección y consagración de don Miguel Sánchez, seguro del apoyo de la corte, se puso en abierta oposición contra el legítimo obispo, pretendiendo ocupar la Sede. Instó al arzobispo de Tarragona, don Bernat de Olivella, para que procediera a su consagración, a lo que se negó, ya que Segorbe estaba todavía en litigio entre Toledo y Tarragona y carecía de jurisdicción para ello. Pedro de Costa no se arredró y aprovechándose del ambiente belicoso que existía en Albarracín, con el apoyo de Sancho IV de Castilla y de don Jaime de Jérica, irrumpió en Albarracín y se apoderó del obispado en calidad de "obispo electo", obligando al prelado legítimo a abandonar la sede. El rey Pedro III ordenó a los oficiales de justicia y a los señores territoriales que lo reconocieran como obispo y le entregaran las rentas pertenecientes a la mitra. Pero los de la ciudad y comarca de Segorbe se mostraron remisos en el cumplimiento de tales órdenes. El gobierno del "obispo electo" fue un continuo despojo para la ya esquilmada y empobrecida diócesis segobricense. Vendió las primicias de Segorbe a ciertos seglares, entre ellos García Jiménez de Tarazona por un tiempo de 36 años y un valor de 30.000 sueldos, a pesar de que la mitad de dichas primicias pertenecía a la fábrica de la Iglesia. Siguió enajenando bienes y privilegios, señalándose especialmente la con-



cordia operosa efectuada en 1280 con don Jaime de Jérica sobre los diezmos de Eslida, Aín, Veo, Zuera y Fanzara. Pronto surgieron serias protestas y abiertas resistencias por parte del cabildo y otras personas. Pero Pedro III ordenó a sus oficiales que protegieran al obispo electo, y firmó una moratoria para el pago de sus deudas. Con este aval regio y para atraerse prosélitos a su causa. De Costa fue distribuyendo liberalmente parte de los diezmos pertenecientes a las iglesias del obispado. A don Gil Ruiz de Lihori le dio la cuarta parte de los diezmos de Ademuz y la tercera de los de Vallanca; a don Jaime de Jérica, otra parte de los diezmos de Jérica, El Toro, Chelva, Tuéjar y Altura (1280). Al obispo intruso le apoyaba el arzobispo de Tarragona, que se disputaba la primacía con el de Toledo y a quien aquél reconocía como su metropolitano. Otro desacierto de Pedro de Costa fue reconocer como justa la sentencia arbitral en el pleito con Valencia (20 de septiembre de 1277) y contra lo que había decidido el obispo Ximénez recurrir a la Santa Sede, siendo sorprendido por la muerte. La protesta se iba extendiendo por la diócesis y los pleitos con el cabildo fueron frecuentes. Prueba del carácter altivo de fray Pedro de Costa la tenemos en que incluso llegó a querellarse con el primer señor de Segorbe, don Jaime Pérez, hasta el punto de que su esposa se negó en absoluto a asistir a los actos solemnes de la catedral. Considerando que su propia situación anticanónica en nada le favorecía, se decidió -con el apoyo de Pedro III- a recurrir personalmente a la Santa Sede para lograr la confirmación de su nombramiento, emprendiendo viaje a Roma. Pero en 1288 al tener noticias del fallecimiento del obispo don Miguel Sánchez, salió precipitadamente hacia Albarracín para gestionar en el seno del cabildo su propia confirmación. Pero el cabildo no se dejó convencer y dejó transcurrir el plazo canónico; pasando de este modo el derecho de elección al metropolitano de Toledo. El cisma continuó en el pontificado siguiente (P. Llorens Raga, *Episcopologio de la diócesis de Segorbe-Castellón*, I, pp. 123-130).

Costa, Pere (Valencia, siglo XIII). Juez real de Valencia entre los años 1278 y 1284. Este año, junto con el obispo de Valencia, Jaspert de Botonac, fue embajador de Pedro III en la corte francesa de Felipe III para tratar de impedir la invasión de Cataluña. En 1286 se trasladó a Roma con Gilabert de Cruïlles para presentarse ante el papa en nombre del nuevo rey, Alfonso III. Tres años después fue hecho prisionero por los franceses en Narbona cuando formaba parte de una embajada ante el papa; tras conseguir la huida se trasladó a Valencia.

Costa, Pere (Valencia, siglo XIV). Caballero de Valencia, que el 24-4-1335 fue nombrado por Alfonso IV procurador general del reino de Valencia. Sabemos que en 1333 actuó como administrador por el brazo militar de la ayuda votada a favor de la campaña granadina de Alfonso IV. Debió estar poco tiempo al frente de la Procuración, pues en agosto de ese año el infante Pedro propuso como procurador a Jofre Gilabert de Cruïlles, aunque hasta diciembre no tomó posesión efectiva de la Procura-



ción (J. V. Cabezuelo Pliego, *Poder público y administración territorial*, pp. 214-216).

costal, costall. Medida de capacidad empleada para frutos secos, alumbre, gleda, tártaro. madera.

Constantinoble. Variante de Constantinopla.

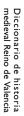
Costum. Conjunto de normas establecidas por Jaime I para el régimen jurídico de la ciudad de Valencia. Según Roque Chabás fue publicada en la segunda mitad de febrero de 1240. El tiempo transcurrido desde la conquista de la capital no era suficiente para que se hubiera formado en el pueblo una conciencia suficiente, por repetición de hechos y actos jurídicos, de obra tan compleja como la necesaria para regir la ciudad y tanto por esto como por la tendencia claramente romanística de la Costum, se considera como la creación de un jurista, habiéndosele atribuido su paternidad al obispo de Huesca, Vidal de Canellas. El propio Jaime I quiso que quedara constancia escrita de tales normas. La Costum fue establecida no sólo para que rigiera en la ciudad, ya que parece que el monarca se propuso extender su vigencia a todo el reino, como lo demuestra que se concediera a Denia en 1245, a Morvedre (Sagunto) en 1248 y a Cullera en 1256. La Costum, junto con los reales privilegios, constituyó el núcleo de la legislación privativa. Pocos años más tarde este conjunto de normas pasó a denominarse Furs, y fueron agregándose los promulgados sucesivamente por los monarcas valencianos en las Cortes, constituyeron el Corpus

iuris Valentini, hasta su abolición por Felipe V en 1707. Como señala M. Dualde. no cabe dudar del carácter municipal de la primitiva Costum valenciana. La ciudad de Valencia estaba por entonces rodeada de territorios sometidos a dominación señorial o todavía sujetos a la autoridad musulmana, lo que limitaba la aplicación de la Costum al término de la ciudad y a un deseo de extenderlo en un futuro remoto a las poblaciones con fuero propio o que estaban por conquistar, lo que ya hemos visto se hizo en varias poblaciones, mientras los aragoneses seguían poblando con su fuero los territorios por ellos reconquistados. Chabás insistió mucho en señalar que la *Costum* fue dictada por el rev en una Curia general reunida en Valencia, en la que sólo figuraban prelados, nobles y prohombres "herederos en el término de la ciudad", lo que le priva del carácter de Cortes que algunos le han atribuido. La firma del obispo de Zaragoza, Bernardo de Monteagudo, fallecido el 9 de marzo de 1240, encierra la promulgación de la Costum entre el 29 de diciembre de 1239, en que el privilegio regulador del cargo de curia no alude aún a la existencia de aquella, y la fecha de la muerte del prelado. Chabás cree que fue promulgado en la segunda quincena de febrero. Sin embargo, para Vicente García Edo la promulgación fue en los últimos días de octubre o primeros de noviembre de 1238. Hasta que el 22-2-1251 se cambió el nombre del curia por el de justicia y se le ordenó juzgar según los Furs de la ciudad, prescindiendo del Derecho romano. La Costum ha tenido un carácter de ley exclusivamente



municipal, establecida por la sola voluntad real, sin ninguna traba de juramento ni de pacto, por lo que no debe extrañarnos que haya muchos privilegios aplicables sólo a la ciudad y no al reino, y que la rúbrica I de los Furs inserte los términos de la ciudad con arreglo a sus límites primitivos, para fijar la extensión de la jurisdicción del justicia, y los que tenía el reino con posterioridad a su conquista total. El privilegio concedido en 22-2-1251 en Alcañiz introdujo una profunda reforma cuyo alcance exacto se ignora, aunque parece presumible una aproximación a la legislación aragonesa y un propósito de territorialización del derecho de la capital a todo el reino. Es interesante, como destacan Chabás y Dualde, que el cambio de nombre del curia por el justicia y el de Costum por el de Fur sobreviene en el momento en que el monarca, tras haber permanecido en Valencia desde abril de 1248 a octubre de 1249, y en Morella posteriormente, penetró en Aragón para no regresar a Valencia hasta el invierno de 1252. El cambio de nombre parece indicar una nueva codificación, pero no supuso un cambio en los caracteres de exclusivismo municipal y de concesión regia que tenía la Costum, ya que el rey la impuso a Peñíscola en 1251 y a Cullera en 1256, y diversos nobles a Sueca, Torrent, Carlet y otras localidades. El carácter aragonesista de la reforma se justificaría, en opinión de Dualde, por el contacto del rey con un nuevo ambiente y por su deseo de unificar la legislación una vez terminada, poco antes, la conquista del reino. Vide Furs. (Bibliografía: J. Beneyto Pérez, "Sobre la territorialización del Código de Valencia", Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura, XII, 1931, pp. 187-197; R. Chabás, Génesis del Derecho Foral de Valencia, Valencia, 1902; H. García, "El derecho de los conquistadores y el valenciano en nuestra provincia", Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura, IX, 1928, pp. 240-245; M. Dualde Serrano, Fori Antiqui Valentiae, Madrid-Valencia, 1950-1967; Vicente García Edo, "La redacción y promulgación de la 'Costum' de Valencia", Anuario de Estudios Medievales, 26/2, 1996, pp. 713-728; M. Gual Camarena, "Contribución al estudio de la territorialidad de los fueros de Valencia". Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón, III, Zaragoza, 1948, pp. 262-289).

Costum d'Espanya. El gran historiador Ramón d'Abadal publicaba en 1912 un estudio sobre "Les Partides a Catalunya durant l'Edat Mitjana", en el que hacía notar que desde la época de Pedro IV aparecen en Cataluña castillos detentados por alcaides según una costumbre diferente a la de Barcelona o los usos de Cataluña, la Consuetudo Ispaniae o Costum d'Espanva. Esta tenencia, mucho más favorable al señor eminente o alodial -en este caso, al rev- se debería a un esfuerzo consciente del monarca para recuperar el control de castillos sobre los que el sistema feudal catalán vigente le dejaba pocos medios de acción. El nuevo derecho invocado por el rey sería un derecho castellano, expuesto en la gran obra jurídica de Alfonso X, las Partidas. Para el rey y los juristas de su entorno, es evidente, que las Consuetudo Ispanie se identifica con las Partidas. D'A-



 $\frac{\overline{\nu}}{709}$

badal concluyó creyendo en la existencia de una influencia directa del derecho castellano en el régimen de posesión de castillos en la Corona de Aragón en el siglo XIV, influencia favorecida por la política real. José Antonio Maravall en su obra El concepto de España en la Edad Media ofrecía una interpretación diferente a la de D'Abadal. Constata la expresión Costum d'Espanya en tiempos de Jaime II, desde 1295, empleado como designando una práctica ya bien conocida y no una novedad. Si esta "Costumbre de España" correspondiese efectivamente a una aplicación de las normas contenidas en las Partidas. habría que admitir, según Maravall, una rapidísima difusión del código castellano, promulgado en 1265 como pronto, cuando éste todavía no se había impuesto en su país de origen. Maravall señala la aparición en textos ya del siglo XII de la expresión "Fuero de España", "Fuero antiguo de España" y una "Consuetudo Hispaniae" muy anterior a las Partidas. Su hipótesis se centra en la existencia de un fondo foral relativo a las relaciones de tipo vasallático y a la tenencia de los castillos, a la vez especifico y común al conjunto de los Estados de la España cristiana, cuyos orígenes habría quizá que buscar en prácticas de tipo prefeudal de época visigoda. Las Partidas integrarían, sistematizándola, una tradición existente fuera de Castilla por lo que los textos concernientes al régimen de la alcaidía encontraron fácil eco y se difundieron por los países de la Corona de Aragón. El derecho y las instituciones valencianas corresponden a una especie de síntesis de aportaciones cata-

lanas y aragoneses, remodeladas por las exigencias de la repoblación, de la organización y de la defensa del nuevo Estado. Cabría la tentación de considerar el reino de Valencia en materia de reglas feudo-vasalláticas, como una prolongación de Cataluña. Cierto que la costumbre catalana y los Usatges fueron aplicados, durante los siglos XIII y XIV, a numerosas concesiones de castillos en feudo, como refleia la documentación. Pero también en la época de la conquista se ve constituirse la geografía señorial del reino, y todas las concesiones de castillos a los nobles y ricoshombres aragoneses se hicieron según modalidades propias, casi siempre en alodio, más raramente en honor. Muchos castillos fueron controlados directamente por el rey, sobre todo en el sur, donde no fueron enajenados, o lo hicieron tardíamente, tras la represión de la segunda revuelta mudéjar en 1276-1277. Es posible que la necesidad de mantener una fuerte estructura militar en regiones aún no bien sometidas y con un débil poblamiento cristiano favorecieron la conservación de los castillos por el rey. Estos castillos se regían por el sistema de alcaidía, que es una "procuración militar a título precario", mientras que la castalania es un "feudo hereditario" (R. d'Abadal). Los caracteres de estas tenencias de un castillo en alcaidía son como los de la alcaidía castellana: la concesión es temporal y revocable por voluntad real, el alcaide no tiene derechos sobre el castillo castlania y percibe un salario determinado de antemano. tiene la obligación de mantener el castillo en condiciones de defensa, así como la



provisión de hombres, armas y víveres, y la alcaidía, que no es un feudo, no comporta lazos vasalláticos. En las concesiones de castillos valencianos en alcaidía, la expresión "Costum d'Espanya" aparece a finales del siglo XIII o principios del XIV, como en 1302 en los castillos de Almedíjar o de Montesa, concedidos "ad consuetudinem Yspanie". Pero desde mediados del siglo XIII, el modo de concesión en alcaidía era designado corrientemente en la Corona de Aragón con el nombre de "Forum Hispanie". Ello confirma la tesis de Maravall de la existencia en un área geográfica que sobrepasa Castilla y con anterioridad a las Partidas, de prácticas específicas en materia de tenencia de castillos, que los contemporáneos consideraban derivadas de un derecho consuetudinario propiamente hispánico designado como Fuero de España. Los documentos inducen a descartar la idea de una costumbre de naturaleza feudal, por cuanto nada en el modo de concesión ni en las relaciones que se establecen entre el rey y el alcaide del castillo real presenta carácter feudo-vasallático. La concesión en alcaidía está más bien ligada a la naturaleza particular de la institución monárquica en los reinos hispánicos. La alcaidía en el siglo XIII era percibida como un rasgo específico de los Estados y de las sociedades peninsulares, lo que explica su atribución a una "Costumbre de España" cuyas primeras menciones documentales sería interesante encontrar (Bibliografía: R. d'Abadal, "Les 'Partidas' a Catalunya durant l'Edat Mitjana, Estudis Universitaris Catalans, VI, 1912, pp. 13-37 y 159-180, y VII, 1913, pp. 118-162; A. M. Aragó Cabañas, "Las tenentiae castrorum del reino de Valencia en la época de Jaime II, en *Primer Congreso de Historia del País Valenciano*, II, Valencia, 1980, pp. 567-577; P. Guichard, "Alcaidía y Costum d'Espanya en el reino de Valencia y los estados de la Corona de Aragón en la Edad Media", *Melanges offerts a Jean Gautier Dalché. Annales de la Faculté des Lettres et Sciences Humaines de Nice*, 46, 1983, pp. 247-256, traducido en *Estudios de Historia Medieval*, pp. 221-235, Valencia, 1987; J. A. Maravall, *El concepto de España en la Edad Media*, Madrid, 1964).

cot. Prenda de vestir, de abrigo, larga, con mangas, parecida a una casaca, que utilizaban hombres y mujeres, y que con frecuencia estaba forrada de pieles, con adornos por los bordes. Se podían hacer de diferentes telas. Quizá se cerrara con unos pequeños ganchos metálicos y no con botones. Llevaba mangas.

Cota. Cotes. Alquería del término de Cárcer. Quizá del árabe, *qút'a*, "parcela, trozo de tierra" (M.ª C. Barceló, *Toponímia aràbica*, p. 146).

Cota. Cotes. Alquería del término de Alcoy, de la que Jaime I dio tierras el 26-7-1248 a Pedro Abad y nueve compañeros suyos (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 200).

cota d'armes. Cota de armas. Túnica exterior y ligera, con señales heráldicas bordadas, que se llevaba encima del arnés (M. de Riquer, *L'arnés del cavaller*, pp. 51-59).

cota de malla. Loriga. Figuraba entre los productos prohibidos, y se exportaba con regularidad por la ciudad y puerto de Valen-



cia desde finales del siglo XIV. Por ejemplo, el 12 de abril de 1413 se autorizó a maestre Alfonso a llevar a Castilla una cota de malla (A.R.V. Bailía, 250, fol. 149 r).

cotamalleros, Gremio de. Gremio valenciano que agrupaba a los fabricantes de cotas de malla. Ferran Salvador señala que fue un oficio de corta duración. Solamente lo vemos el 15-12-1484 como incorporado al de los armeros, teniendo su mismo patrón y casa cofradía, como uno de los ramos en que se dividía tal oficio, ya que dado el escaso número de los que lo formaban no llegó a alcanzar la forma gremial (V. Ferran Salvador, *Capillas y casas gremiales de Valencia*, p. 109).

cotar. Vide Cota.

Cotelles, Vide Cotiellas.

cotes. Vide Cota.

Cotes. Desparecida alquería mudéjar cerca de Gayá. Quedan restos cerámicos.

Cotiellas, Cotellas, Cotellis. Cotelles. Alquería del término de Valencia, que Jaime I dio el 1-6-1238 a Arnau de Lach, prepósito de Huesca, y tierras en la misma el 17-10-1240 a Berenguer Crestino, y viñas el 10 de abril de ese año a Rodrigo de Tarazona. Es un topónimo anterior a la dominación musulmana (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 191).

cotlliri per als ulls. Colirio para los ojos, utilizado en medicina.

cotonina. Tela de algodón.

Cove, Castillo de. También conocido como Coves d'Avinromá. Es de tipo montano, de recinto rectangular externo. Fue conquistado en 1233, perteneciendo a don Blasco de Alagón en 1235; a Calatrava en 1243; a Artal de Alagón en 1275; a la Corona en 1293; al Temple en 1294 y a Montesa en 1319. En 1330 fue erigido en cabeza de la Encomienda Mayor comprendiendo además de Coves, las poblaciones de Albocàsser, la Salsadella, la Serratella, Tirig, la Torre dels Domenges y Vilanova d'Alcolea (Bibliografía: V. Forcada Martí, en *Penyagolosa*, n.º 11; J. Sánchez Adell, "Notas para la historia del Maestrazgo de Montesa: el caso de Cuevas de Avinromà, *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, IV, 1933, p. 297).

Coveychar. Alquería que estaba junto al río Abolahif, en el valle de Albaida, de la que se dieron tierras a varios soldados el 6-5-1248 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 201).

Cox, Castillo de. Situado en una pequeña elevación a la derecha de la carretera Callosa de Segura-Cox, al SE. de la población, que se localiza a sus espaldas. Su altitud es de 50 m. y su ingreso se efectúa a Levante. Es un recinto cerrado, adaptado a la superficie natural del suelo, de forma poligonal y regular sin torreones en los flancos, sino delimitado por los requiebros de los muros. El recinto está limitado por paños de muralla de tapial, de 0,80 m. de altura y 0,70 m. de espesor, formando estos lienzos los dientes propios de las torres o cubos, con alguna cola de goladura poco pronunciada. Los lienzos, igual que el edificio central, se asientan sobre un basamento de mampostería de doble cara y rellenado en su interior. El ingreso principal es un arco escarzano en tapial y de cuatro metros de altura máxima en su clave.

Esta reproducción ha sido obtenida exclusivamente con fines de investigación y de estudio. Esta reproducció ha sigut obtinguda exclusivament amb fins d'investigació i estudi.



En el interior del recinto se distinguen dos construcciones diferentes: la principal. constituida por el palacete, a la derecha del ingreso, y a la izquierda de éste se encuentra la ermita de la que sólo se conservan las arcadas, al estar derruida la cubierta. El palacete es un edificio de planta cuadrada, al que se accede por un arco de medio punto al exterior, defendido por un matacán en su altura. Presenta dos plantas y una bodega o sótano. Este edificio descarga sus fuerzas en dos grandes machones emplazados al exterior, en los vértices contiguos del flanco oriental, donde enlazan con la muralla, dando la sensación de ser dos cubos de ésta. Los machones presentan un basamento sobreelevado y ligeramente alamborado, para mejor contrarrestar las fuerzas de desplazamiento del edificio, que en algunas zonas tiene un vuelo de más de 10 m. de altura. En el interior del recinto principal se observa que la medianera lo divide formando cuatro naves, cubiertas con bóvedas apainelado-apuntadas. Al piso superior se accede por dos escaleras de caracol, incrustadas en los contrafuertes del edificio v con cubierta tabicada: las dos escaleras se comunican por un estrecho pasillo adosado a la pared oriental del edificio y comunicado con la sala superior por un vano abierto en su punto medio. Los otros dos vanos de acceso a esta sala son de arco conopial, tallado en escayola. Esta sala rectangular tiene una ventana arquitrabada a mediodía, coincidiendo con el eje de ingreso principal al edificio, y para comunicarse con la ala adjunta cuenta en la medianera con una ventana y un ingreso de arcos mixtilíneos imitados. Quizá la sala contó con un zócalo de azulejería. La sala contigua no presenta vanos al exterior, iluminándose con la luz procedente de la nave principal. En el edificio que se localiza a la izquierda del ingreso principal del recinto, sólo se aprecian restos de un vano en arco de medio punto, arrancando desde el suelo, que da paso a una habitación rectangular, orientada hacia el oeste y adosada al muro de este flanco. Posiblemente estaría cubierta con bóveda de medio cañón. Esta habitación está separada del presbiterio por un arco de triunfo sobre pilastras sin decoración, que sostienen una bóveda posiblemente vaída. Respecto a su datación, el basamento de mampostería de pequeñas piedras en aparente "opus incertum" con el relleno en el interior del muro; el tapial, que presenta mayor altura que grosor, lo que no es muy frecuente en la zona; los elementos decorativos y defensivos, así como la idea de un palacete propio del Bajo Medievo, lleva a Rafael Azuar, a quien seguimos, a situarlo cronológicamente quizás en la primera mitad del siglo XV, coincidiendo con el auge de la pequeña nobleza territorial de la zona. Las noticias sobre Cox son muy escasas. En 1450 Juan Ruiz Dávalos compró la alquería de Cox a la familia oriolana de Togores v en 1466 Juan II le autorizó a realizar unas reformas en el castillo (R. Azuar Ruiz, Castellología medieval alicantina, pp. 99-101).

coxinal de strado. Almohadones usados especialmente para ceremonias o como adorno.

Coyx. Variante de Cox.

creix. Institución de derecho foral valenciano, que los fueros definen diciendo: "quant algún pendrà muller segons la quantitat de exovar que pendrà ab ella faça creiximent ab ella o donació per núpcies en tro a la meitat d'aquelles coses que la muller aportarà a ell: jatsia ço que ella sia puncella o viuda" El que el creix se debiera también a la viuda cuando contrajera segundas nupcias pugnaba con el sentir popular, que estimaba que correspondía a la mujer soltera tan sólo y en virtud de su doncellez, lo que fue confirmado en 1329 por Alfonso IV, prohibiendo por fuero que la viuda que tomara marido percibiera el creix. Esta institución se conoce en el derecho aragonés como escreis y en el catalán como excreis, teniendo precedentes germánicos en la morgengabe, como pretium desfloratae virginitatis. En el orden práctico era un aumento de la dote o exovar, por lo que si moría alguno de los desposados antes de consumarse el matrimonio el creix quedaba sin efectividad. Si la mujer aportaba honores al matrimonio y los entregaba al marido en exovar, debían ser apreciados y estimados con arreglo a su valor al tiempo del casamiento, y tenerse en cuenta a efectos del creiximent mitad de su tasación. El marido respondía del valor del exovar y del creix y de cuanto además de éste hubiera prometido a su mujer, la cual por su parte no participaba en los bienes que ganaba su marido, no obstante lo cual, si moría éste sin descendencia, la esposa tenía derecho al siete por ciento de la herencia de su cónyuge, pudiendo optar, en caso de que el difunto dejara hijos, entre percibir aquel porcentaje

Biblioteca Valenciana

> o vivir con éstos conservando los bienes relictos. Hay algún tratadista que encuentra cierta contradicción entre la naturaleza jurídica del creix y su regulación foral y piensa más que en el precio por una desfloración de la virginidad una donación después de las bodas, de derecho romano. La dote y el creix eran administrados por el marido, que podía disponer libremente de sus rentas, pero no de dichos bienes. La esposa tendrá preferencia sobre los acreedores de su esposo y, en el caso de ser vendidos, no tendría validez legal si no contara con el asentimiento de la esposa. Por todo esto los prestamistas o vendedores requieren la firma de la esposa, lo que la hace corresponsable en el pago, y como señal renuncia a sus derechos prioritarios sobre dichos bienes. Al morir el marido, la dote y el creix eran restituidos a la esposa por los herederos, aunque era frecuente encontrar resistencia por parte de éstos. Si la difunta era la esposa, el marido podía conservar la dote si se hallaba en la indigencia; además hizo aparición el privilegio marital entre los caballeros y ciudadanos honrados por el que se retenía la dote y sus frutos de por vida siempre que no contrajera nuevas nupcias (Bibliografía: H. García y García, "Más sobre el 'creix' y el 'exovar'", Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura, VIII, 1927, pp. 29-32, 250-253, 316-318; H. García y García, "Estudios de derecho foral valenciano. Derechos de la viuda indotada", Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura XII, 1931, pp. 22-26; F. de P. Momblanch, en G.E.R.V., t. 3, p. 272).



cresol. Candil. Figuraba entre los productos cuya exportación estaba prohibida, exportándose en pequeñas cantidades desde la ciudad y puerto de Valencia. / En monedería era el vaso de tierra refractaria que se colocaba al fuego con el metal para fundir (fondre a cresol) (F. Mateu i Llopis, Vocabulari de la monederia, p. 105).

Crespí, Linaje. La mayoría de los autores coinciden en que los Crespí llegaron al reino de Valencia en época de la conquista, procedentes de Gerona o del sur de Francia (Montpellier, Narbona). Sin embargo, su participación en la conquista no debió ser relevante, pues no aparecen para nada en la Crónica de Jaime I ni en otras crónicas de la época, y no se les cita en el Repartiment o en las colecciones documentales publicadas (Huici-Cabanes, Martínez Ferrando). Todo ello apuntaría que su venida a la zona fue en una segunda época, participando como miembros del ejército de un noble de mayor importancia. No se han encontrado documentos que hablen de este tema. Escolano, Viciana y Zurita dan por sentado su origen catalán y su venida en la conquista del reino, lo mismo que otros historiadores-genealogistas que se han ocupado del tema (García Caraffa, Mateu y Llopis). En opinión de V. Pons Alós existen algunos datos que sí podemos presuponer y documentar en cierta forma: a) la venida de Diego Crespí y su hermano a Valencia en época de la conquista con el arzobispo de Narbona, Pedro Arniel, cuva presencia en la conquista está documentada en la Crònica de Jaime I y en donaciones en el Repartiment; b) La concesión de tierras en la zona de Xàtiva y en la huerta de Valencia (Ruzafa, Zaidía...). Nada más se puede decir con certeza para el siglo XIII de los miembros de esta familia. H. Samper señala la participación de Guillem Crespí, hijo mayor de Diego Crespí, en la reconstrucción de la iglesia de San Juan del Mercado -iunto con los Exarch- v la erección de una capilla donde fue enterrado en 1305. Será con su hijo Jaume con quien empiezan los datos seguros, a través de documentación del Archivo del Reino de Valencia y del de la Catedral. Aparece comprando tierras en Ruzafa en 1330 y 1331. En 1321, 1326 y 1329 fue jurado de Valencia, siendo el primer noble que accede a este cargo en 1321. En 1310 era justicia civil de Valencia, y en 1332. Los textos genealógicos de J. Caruana Reig citan como hijo de Jaume a Raimundo Crespí, al cual sucedería Ausiàs que enlazaría con la familia Valldaura por el matrimonio con Nicolasa Valldaura, siendo el hijo de ambos el primero que llevó los dos apellidos. Estas noticias son falsas a partir de Jaume sobre todo en lo referente a las circunstancias de la unión Crespí-Valldaura. A ello se llega tras analizar el testamento de Catalina Crespí. Era mujer de Antoni Romeu e hija de Guillem Crespí, miembro de la cofradía de nobles de Sant Jaume y fundador de un beneficio en la de Sant Jordi de la iglesia de San Juan del Mercado, donde sería enterrado, Sobre este Guillem Crespí, sabemos de su existencia en 1321 y 1328 y de su muerte en 1362, ya que en su entierro se inauguró la costumbre en la parroquia de San Juan de entregar ropa a los pobres. El testamento nos indica que dejó todos sus bienes al hijo mayor de su sobrina Caterina,

Guillem Valladura, a condición de que tomara el apellido Crespí y utilizara las armas que dicho apellido conlleva. En caso de que no aceptara tal condición, la herencia recaería en el primer hijo de sus sobrinas que se llamase Guillem y aceptase el apellido Crespí. Ello no fue necesario. va que el mismo día de la muerte de Caterina, el 7 de noviembre de 1393. Guillem Valldaura aceptó el nombre de Guillem Crespí. La hija de uno de sus hermanos se había casado con Nicolau Valldaura, hiio de Bernat Valldaura, perteneciente a otra familia nobiliaria valenciana, cuyos miembros ocuparon reiteradamente cargos de justicias y jurados en la ciudad de Valencia. Del matrimonio de Nicolau Valldaura nacieron, entre otros, Nicolau Valldaura y Guillém Valldaura, que heredó de su tía Caterina, cambiando el orden de sus apellidos Guillem Crespí de Valldaura. Hay que hacer hincapié que el apellido Crespí es utilizado por diferentes familias; lo encontramos designando a judíos (Mossé Crespí, judío de la aljama de Teruel y Prefet y David Crespí, de Sagunto, etc.), pintores y miniaturistas, y en el caso de Valldaura a mercaderes conversos (Nicolau Valldaura, mercader: Nicolau Valldaura, platero, ambos conversos). No es de extrañar que en 1530 se hiciera un bando fijando para siempre los apellidos Crespí y Valldaura como distintivos de esta familia. El enlace con los Valldaura y la herencia de Caterina Crespí supusieron un fortalecimiento y un mayor prestigio para la familia, que comenzaría su época de esplendor con Guillem, Lluís y Ausiàs Crespí de Valldaura (siglo XV), sólo superada cuando en el siglo XVIII la familia se

Biblioteca Valenciana

> unió con grandes casas de Castilla. Fruto de este esplendor fue la compra del señorío de Sumacàrcer, la participación en los cargos de la ciudad y en las Cortes y el apoyo a los reves en sus acciones militares, la obtención de abundantes privilegios, la anexión de los señoríos de Alia y Beniferra y las continuas inversiones en censales. Otro de los errores cometidos en torno a esta familia ha sido el afirmar la pertenencia del lugar de Sumacàrcer a esta familia desde la conquista. Lo cierto es que el lugar fue comprado en 1433 por Guillem Crespí de Valldaura, perteneciendo a dicha familia hasta la abolición de los señoríos en el siglo XIX (Bibliografía: J. Caruana Reig, "Las capillas parroquiales, sus blasones y sus patronos, Anales del Centro de Cultura Valenciana, XVII, 1944, pp. 128-129; F. Mateu y Llopis, La antigua casa de los condes de Sumacàrcer y Orgaz de la calle del Mar, Valencia, 1978; V. Pons Alós, El fondo Crespí de Valldaura en el Archivo Condal de Orgaz, 1249-1548, Valencia, 1982: V. Pons Alós, El señorío de Sumacàrcer en la Baja Edad Media. De mudéjares a moriscos, Sumacarcer, 1995; H. de Samper, Montesa ilustrada, Valencia, 1667).

Crespí, Ausiàs (Valencia, siglo XV). Caballero valenciano, que participó junto a Fernando el Católico en la conquista de Granada.

Crespí, Diego (Reino de Valencia, siglo XIII). Noble catalán, de Gerona, que pasó a Valencia con motivo de la conquista. Se dice—sin pruebas— que participó en el asalto a Xàtiva por las tropas cristianas, ganando importantes heredades en su comarca.



Fue portaestandarse en la guerra de Murcia. También se le atribuía el señorío de Sumacàrcer, lo que, como vimos, es falso. Casó con Damiata de Moncada, siendo su hijo primogénito Guillem Crespí.

Crespí, Domingo (Valencia, siglos XIV-XV). Ilustre iluminador de libros, fue uno de los artistas más notables de su tiempo. A. Villalba deduce que la familia Crespí descendía del lugar de Altura, donde se documenta en el siglo XIV, quedando allí una rama de la misma. Ello explicaría las frecuentes relaciones de los Crespí con la diócesis de Segorbe, en la que Narcís Crespí, su hijo, gozó de un beneficio eclesiástico. A un iluminador de este apellido se le pagaron, por la catedral de Segorbe, los trabajos realizados en unos pliegues del Santoral destinado a dicha catedral. Era 1433-1434 y por entonces trabajaban el padre, Domingo, y sus hijos Pere y Leonart. Domingo Crespí gozó de gran fama, bien merecida, y recibió numerosos encargos de personajes destacados y organismos, lo que le permitió llevar una vida cómoda y próspera. El 12-11-1393 compró una casa en la parroquia de San Pedro, en la calle de les Corts, por 2.960 sueldos, casa que en 1416 fue derribada por el municipio al ampliarse la calle. En 1434 vendió unas casas que poseía en la parroquia del Salvador. Casó dos veces. Su primera mujer, Isabel, murió en 1420, teniendo cinco hijos, de los que dos, Leonart y Pere, siguieron las tareas paternas; Galcerà y Narcís fueron sacerdotes; su hija Bertomeua casó con Domingo Atzuara, iluminador. Su segunda mujer fue Guillamona, de la que apenas sabemos nada. Crespí gozó de larga vida, documentándose entre 1383 v 1437, siendo el 1-8-1438 cuando su viuda cobró, como usufructuaria, una cantidad que le adeudaba el municipio. El primer trabajo documentado fue la iluminación de un "Leccioner", libro de lecciones santoral y dominical, por encargo de fray Antoni Ciges, capellán del rey. Cobró por el trabajo 104 sueldos y se iluminaron 1.300 letras. El hecho de que el trabajo lo encargara Pedro IV indica la calidad de la obra, las más bellas miniaturas que la escuela valenciana produciría por entonces. El 14-4-1397 firmó una apoca reconociendo haber recibido de los jurados de Quart, 6 libras y 10 sueldos que restaban de pagar por la iluminación de un salterio que hizo para la iglesia del lugar. Desconocemos la obra. En 1398 cobró 15 libras por iluminar dos salterios para la catedral de Valencia. Su única obra conocida y documentada es el Llibre del Consolat del Mar custodiado en el Archivo Municipal de Valencia. Los jurados de Valencia acordaron el 3-6-1407 escribir en un volumen las ordenanzas referentes al comercio marítimo. En 1408 recibió Crespí 16 libras y 10 sueldos por encabezar e iluminar dichos volúmenes. Del códice se ocuparon muchos autores, siendo Almela y Vives quien lo analizó más ampliamente desde el punto de vista artístico. El códice lleva una miniatura rectangular, que ocupa poco menos de medía página, cinco letras historiadas y cinco orlas, que se extienden ampliamente por las márgenes de los folios que decoran. Todas las escenas representadas tienen por fondo un enrejado de líneas de oro, cuyos recuadros están ocupados por rosetas, dibujadas en oro y coloreadas en azul y rosa fuerte. En algunas el fondo se extiende por toda la miniatura, formando hasta el piso sobre el que se apoyan las figuras, pero en otras se ha diferenciado éste por un dibujo en losanje. El paisaje no aparece aún como motivo de fondo para el desarrollo de la escena, tan sólo en el fol. 22 r un mar verdoso, de amplio oleaje, por el que navega un barco, dibujado con realismo, lo mismo que la indumentaria de los personajes que rodean al rey en la miniatura del fol. 15 r, con gran diversidad de vestidos y tocados. A la parte derecha se agrupan los nobles con sus ricos trajes y joyas, a la izquierda, los letrados y menestrales, con vestiduras más sencillas. Los temas representados se refieren a la historia del consulado, destacando la primera miniatura, la va citada del fol. 15 r, que muestra al monarca, sentado en trono cubierto por tapiz de barras aragonesas que forman dosel, la alfombra, llevando en sus manos la bola imperial surmontada de cruz y el cetro, recibiendo a sus súbditos para escuchar las diversas súplicas. Los folios van recorridos por orlas en las que sólo algunos detalles, como nudos y palmetas, recuerdan el gusto italiano que tanto influyó en la centuria anterior. Los colores más abundantes son el rojo, azul y rosa, colores cálidos, habiendo algunas pinceladas que tienen el brillo del barniz. No parece que supiera Crespí preparar el verde, pues en las partes donde está aplicado o ha desaparecido o se encuentra cuarteado y a punto de saltar. Se aprecian notorias desigualdades en la iluminación del códice,

Biblioteca Valenciana

> va que mientras algunas fisuras están tratadas con sumo cuidado, otras acusan cierta tosquedad y precipitación, aspectos que también se observan en los tallos que forman las orlas, cuyos contornos o perfiles no se destacan limpiamente del pergamino. También ha sido atribuida a Domingo Crespí la viñeta que encabeza el texto del Liber instrumentorum de la catedral de Valencia (1403-1414), pero A. Villalba piensa que hay que relacionarla con otros códices conservados en el mismo Archivo de la Catedral. Tampoco sería correcta la atribución a Crespí del Pantocrator del Misal 116 de la Seo valentina. Algunas analogías se pueden encontrar entre el estilo de Crespí y el de las miniaturas del Aureum Opus de Alzira, y si no fue Crespí quien lo realizó estaba muy cerca de él, quizá formado en su taller (Bibliografía: J. Sanchis Sivera. Pintores valencianos. p. 27; A. Villalba Dávalos, La miniatura valenciana en los siglos XIV y XV, Valencia, 1964).

Crespí, Guillem (Valencia, siglo XIV). Hijo mayor de Diego Crespí. Participó en la reconstrucción de la iglesia de San Juan del Mercado de Valencia –junto con los Exarchy en la erección de una capilla, donde fue enterrado. Dejó su herencia al hijo mayor de su sobrina Caterina, a condición de que tomara el apellido Crespí y utilizara las armas del citado apellido. El 7-11-1398 Guillem Valldaura aceptó el cambió por Guillem Crespí.

Crespí, Jaume (Valencia, siglo XIV). Hijo de Guillem Crespí. Adquirió tierras en Ruzafa en 1330 y 1331. En 1321, 1326 y 1329 fue jurado de Valencia, siendo el primer



noble que accedió a dicho cargo en 1321. En 1310 fue justicia civil de Valencia, cargo que volvió a desempeñar en 1332. Fue su primogénito Ramón Crespí (V. Pons Alós, *El fondo Crespí*, p. 114).

Crespí, Leonard (Valencia, siglo XV). Miniaturista y pintor. Fue hijo de Domingo Crespí. Es considerado como el máximo exponente de la escuela valenciana de miniaturistas. Se sabe poco de su vida privada. Estuvo casado con una tal Isabel y vivió frente la escuela de canto de la catedral, en la calle del Miquelet. Como decorador realizó diferentes trabajos para la catedral de Valencia, como son: la encarnación de la cabeza de plata del relicario de la espina de Cristo; la pintura de unas "viadauras" para la sepultura del canónigo Francesc Rovira y unos encerados para la capilla de San Pedro, que realizaban la función de vidrieras. En él pintó la imagen del titular y la de la Virgen con su Hijo. Como pintor no conocemos muchas obras, suyas, que serían sencillos retablos para las puertas de la ciudad y no figuraba entre los pintores destacados de la época. Sin embargo, donde brilla es como miniaturista, recibiendo el encargo de iluminar un Libro de Horas que Alfonso V encargó para su confesor Juan de Casanova, encargo que le fue confirmado en 1439. La primera noticia conocida de Leonard es de 1424, en que el baile general del reino, Joan Mercader, le abonó 93 sueldos por los trabajos de iluminación de unas Epístolas de Séneca que se hicieron para la reina. La labor de Crespí fueron 123 letras floreadas, de azul de Acre y vermellón, 3.100 párrafos de los mismos colores, y una letra historiada al comienzo del libro. El libro lo escribió Inocent Cubells. en castellano. La reina recibió el libro antes del 21 de julio de 1425. Ese año de 1425 trabajó en las Cròniques del rey d'Aragó, iluminando y haciendo las mayúsculas y rúbricas. El 3 de julio firmó recibo de 66 sueldos por la iluminación y mayúsculas de un libro denominado Cròniques. El 20 de julio cobró 49 sueldos por las mayúsculas y rúbricas de las Cròniques del rey En Jacme. En los trabajos realizados para la bailía general decoró los Privilegios, que para uso de aquel oficio se habían escrito por obra de Joan Mercader (1426), en los que había setecientas letras floreadas, de azul y rojo, y setecientas rúbricas. Junto con Pere Crespí en 1427 iluminaron conjuntamente un libro de cuentas para la bailía, en el que se incluían las mayúsculas y rúbricas, más unos Evangelios en los que estaba pintada la Crucifixión con las figuras de Cristo, María, San Juan y los cuatro evangelistas. Juntos trabajaron, según Sanchis Sivera, en la iluminación del libro Gloses sobre'ls Furs. Tras unos años sin noticias suvas aparece en 1433 en Valencia realizando los encerados de la capilla de San Pedro y la encarnación de la cabeza del ángel de plata del relicario de la catedral valentina. Ese año iluminó los carteles en que se anunciaban las indulgencias concedidas por los papas a los que dieran limosna para la obra de la catedral; en ellos pintó a la Virgen con su Hijo al brazo y diversas letras floreadas de oro. Durante dos años se dedicó a la pintura de tabla, cobrando en 1435 por el retablo para el portal del Mar, y en

v 719

1436 por unas imágenes hechas para él de Torrent. En 1437 cobró cierta suma por iluminar el libro Descendentia Regum Siciliae, en el que se trata de demostrar los derechos de Alfonso V a los reinos de Sicilia y Nápoles. El texto lo compuso el notario valenciano Pau Rosell y se conserva en la Biblioteca Universitaria de Valencia, siendo la primera obra que conocemos de Leonard Crespí. En ella destacan los tonos carnosos modelados por líneas y punteados en blanco, las bolas doradas radiadas, los monstruos. Alfonso V solicitaba continuamente libros a Valencia. Para él hacía hacer un Libro de Horas su confesor Juan de Casanova, que Leonard Crespí enriqueció con viñetas. En 1439 recibió dinero por esta labor, que continuaría hasta 1443, año en que salieron las Horas del puerto de Valencia hacia Nápoles. El 9-9-1443 firmó recibo de la parte que le correspondía en la iluminación del Salterio o Laudatorio de Francesc Eiximenis. conservado en la Biblioteca Universitaria de Valencia. Leonard iluminó el folio 1. la orla que recorre los cuatro márgenes y la letra inicial del texto. La orla es de un extraordinario colorido y riqueza, producida por la abundancia con que está dado el oro en bolas, en las hojas de tres puntas afrancesadas o lanceoladas y otros detalles. Supo sacarle el máximo partido a la aplicación del oro y lo decoró con un fino punteado. Por entre el follaje asoman mascarones, aves y un medallón con la figura de un niño desnudo que sostiene en su regazo un libro. Éste y los ángeles que sostienen el escudo de Aragón preludian un nuevo arte. La orla recuerda por su riqueza las italianas de la segunda mitad del siglo XV. La encuadernación de la obra fue muy cuidada. El platero Joan Pérez realizó los cierres y adornos de plata dorada y con esmaltes, que representaban letras y armas de Aragón, Sicilia y Nápoles, adornos que hoy faltan. Otra obra para el rey fue el Oficio eclesiástico de San Alfonso. Fray Joan Fulleda de encargó de escribirlo y de notarlo de canto llano, siendo iluminado por Crespí, que hizo ochenta iniciales floreadas en azul y bermellón y tres comienzos, es decir, tres folios ornamentados con orlas (1446). También el padre Despuig intervino en el encargo real referente a la copia del Liconiensis sobre el Salterio, de cuya iluminación se encargó Crespí. Esta fue la última obra que realizó al servicio de la bailía y de los reyes, al menos documentada. La última obra de iluminación que llevó a cabo parece ser un libro de *Oficios de Santos* para el coro de la catedral (1454), que A. Villalba identifica con el volumen n.º 118 de la serie Libros Cantorales del Archivo de la Catedral. La última noticia del iluminador es del 31-5-1459, en que se comprometió junto con su mujer Isabel a pagar cierta cantidad a Domingo Fulleda (A. Villalba, La miniatura valenciana, pp. 83-99).

Crespí, Lluís (Valencia, siglo XV). Generoso. Justicia civil de la ciudad de Valencia en 1457.

Crespí, Miquel (Valencia, siglo XV). Pintor. En 1434, junto con Francesc Verdanche, hizo varios trabajos en la cruz del camino de Mislata, por los que cobraron 500 sueldos. Ese año, en compañía de Domingo Tomás justipreció un trabajo hecho por



Berenguer Mateu en dicha cruz de Mislata. Casado con Jaumeta, según un documento de 1443 (J. Sanchis Sivera, *Pintores valencianos*, p. 104).

Crespí, Pere, el Joven (Valencia, siglos XV-XVI). Iluminador. En 1467 trabajaba ya para la catedral de Valencia, de la que más adelante fue portero. Trabajó en ella hasta 1502. Su primer trabajo consistió en hacer las mayúsculas de las coplas de las reliquias que se mostraban el Viernes Santo. En 1477 fue contratado por el cabildo para "iluminar una gloria", ignorando en qué consistió dicha tarea. Por entonces comenzaron sus tareas en el Oficier Dominical. En 1490 se trabajaba en la catedral en la confección de un Responsorio Dominical, iluminado por Pere Crespí, iniciando los trabajos en 1491, y hallándose pagos por este concepto aún en 1502. Realizó las letras de dos tintas, azul y rojo, llamadas floreadas, y las grandes iniciales en oro. Simultaneó este trabajo con la iluminación de otros volúmenes para la catedral: en 1491 el Libro de Kiries y Gloria; en 1492 unos cuadernos para los que sacaban la Vera Cruz de la sacristía el Viernes Santo; unas Alimentacions (¿Lamentacions?) en 1495; en 1500 dos Comunes para el Santoral diurno y nocturno y en 1502 las Lamentaciones de Jeremías. A pesar de haber realizado tantas obras, ninguna de ellas ha llegado hasta nosotros. Sanchis Sivera señala que Pere Crespí era hermano de Leonard. Casado con Caterina, tenía una hija llamada Mariana (1434), mientras que en 1475 aparece su mujer citada como Yolanda, lo que hace pensar a Sanchis Sivera que debió casarse dos veces, o tratarse de padre e hijo (A. Villalba, *La miniatura valenciana*, pp. 164-165; J. Sanchis Sivera, *Pintores valencianos*, p. 104).

Crespí, Pere (Valencia, siglo XV). Caballero valenciano, que participó con Fernando el Católico en la conquista de Granada.

Crespí de Valldaura, Guillem (Valencia, 1398-1451). Hijo de Nicolau Valldaura y Caterina Crespí, heredó de su tía Caterina y cambió los apellidos: Guillem Crespí de Valldaura. Era hermano de Nicolau Valldaura. Con él comienza la época de esplendor de la familia. En 1433 compró el señorío de Sumacàrcer a Isabel Pardo. con todos sus derechos y regalías. Ocupó distintos cargos en el municipio valenciano: jurado (1424-1425, 1436-1437), justicia civil (1428-1429, 1440-1441) y criminal (1445-1446), siendo varias veces diputado por el brazo militar y asistió a Cortes en 1436 y 1443 en calidad de caballero, apareciendo varias veces como mayordomo y clavario de la cofradía de nobles de Sant Jaume. En 1420 se le concede guiaje para ir a Sicilia con Alfonso V. Los servicios prestados le permitirán obtener en 1438 privilegio de franqueza y en 1450 la confirmación del peaje y barca de Sumacàrcer. De su matrimonio con Violante Mascó (1428-1447) conocemos once hijos a través de varios testamentos (V. Pons Alós, El fondo Crespí, pp. 116-119, 130).

Crespí de Valldaura, Lluís (Valencia, 1450-1491). Hijo de Guillem Crespí y Violante Gascó. Afianzó el despegue de la fa-



milia en el panorama nobiliario valenciano. Sin dejar de ocupar cargos de justicia y jurado y ser miembro en Cortes (1443, 1469, 1484), fue su participación directa en distintas campañas militares, lo que le permitió obtener importantes privilegios. Luchó con Juan II en las campañas de Cataluña, con lo que accedió a la jurisdicción plena del señorío de Sumacarcer (1464). El rey le confirmó en 1464 el privilegio de franqueza y un permiso para reedificar el castillo de Sumacàrcer tras habérsele concedido el dominio directo del mismo. En 1464, coincidiendo con la concesión de estos privilegios, se le cita como "conseller del molt alt senyor rey". Según se desprende de su testamento (1491) acudió en ayuda del rey en 1473, cuando éste estaba sitiado en Perpiñán, donde perdió a su hijo Guillem. En época de Fernando el Católico participó con sus hijos en la guerra de Granada y en recompensa se le confirmó un privilegio de un beneficio en San Juan del Mercado (V. Pons Alós, El fondo Crespí, pp. 130-131).

crespines. Encaje o velo de cabeza para mujer.

Crespins. Torre o alquería situada junto a Canals y Alia, mencionada en el *Repartiment*, que fue dada al conde Dionisio de Hungría el 23-3-1241 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 201).

Crespo, Jaume (Elche, siglo XIV). Tras la deposición de Pere Navarro, la reina María le nombró alcaide y baile del castillo y valle de Seta, a costumbre de España y con los salarios habituales (A.C.A. C, reg. 2.108, fol. 124 v). Fue removido del car-

go por el infante Martín en septiembre de 1394, siendo nombrado alcaide Lope Ximénez de Tolsana.

Crespo, Pere (Reino de Valencia, siglo XV).

Cantero y escultor santanderino establecido en Catí. En esta localidad dirigió las obras de construcción de la capilla de la Pasión de la iglesia parroquial (1448), construyó la sepultura de Joan Spigol, y en colaboración con Bernat Verdí asentó y colocó el graderío de la cruz terminal de Guillem Marqués, hoy conocido como peiró d'en Brusca. En 1463 reparó las murallas de la ciudad.

cresteri. Lavativa, utilizada en medicina.

crestili. Variante de cresteri.

Crevelley. Variante de Crevillente.

crevetí. Nombre que en el Maestrat y els Ports de Morella se daba a los dineros de vellón aragoneses, que llevaban una cruz en el reverso, a diferencia de los valencianos del ramet de Jaime I. La expresión no val un crevetí se utilizaba para indicar el escaso valor de una cosa (F. Mateu Llopis, G.E.R.V., t. 3, p. 276).

Crevillent, señorío musulmán de. Crevillent era un lugar de población mayoritariamente musulmana, que fue gobernado por el arráez (ra'is) de la familia ibn Hudayr hasta 1318. El señorío se sometió a Jaime II durante la conquista del reino de Murcia en el transcurso de la guerra con Castilla de 1296-1304. En el momento de la conquista y sin que sepamos las razones, ostentaban el título de arráez dos personajes de la familia ibn Hudayr, llamados Ahmad y Muhammad, que debían ser



hermanos. Ambos demostraron buena predisposición a aceptar la señoría del rey de Aragón en Crevillent y en las localidades vecinas. Parece que, gracias a la negociación de una tregua, acordada seguramente en la visita que el arráez Ahmad hizo al rey en Orihuela, y al reconocimiento de Jaime II como rey de Murcia por el arráez Muhammad poco después, las tropas aragonesas no atacaron Crevillent y se ordenó la indemnización de los daños causados a los musulmanes. Crevillent se convirtió en refugio de los musulmanes de otros lugares, que temían ser víctimas de los abusos de los soldados. Ahmad fue nombrado el 23-5-1296 juez de los musulmanes del reino de Murcia, desde Orihuela a Alicante y Beniopa, cargo que parece que va tuvo con anterioridad. El 4 de junio le confió los lugares de Aspe, Monóvar y de Xinosa, y el 23 y 24 de mayo le confirmó sus posesiones de Crevillent, de Cox y de Albatera, aldeas de Orihuela, así como de Beniopa, en el reino de Valencia, con carácter vitalicio, y diversos bienes en Murcia. La concesión de Beniopa es confusa, ya que un privilegio real de 19-8-1296 cita como beneficiario de Beniopa al otro arráez, Muhammad, que será siempre citado en la documentación posterior como propietario del citado lugar. En 1301 Muhammad fue nombrado juez de los musulmanes de la Reixaca de Murcia, y consiguió diversos beneficios y franquicias para sus vasallos de Beniopa. En el plano militar, el arráez de Crevillent figuraba en lugar destacado por la importancia de su comitiva -dos caballos armados y seis alforrados- en la lista de los hombres que servían al rey con caballos en la frontera. Tras la conquista del reino de Murcia, el papel del arráez siguió siendo muy importante como intermediario con Granada o como fuente de información sobre las intenciones de la corte granadina, adonde el arráez enviaba a menudo, por indicación real, mensajeros o espías. A principios de 1298 el arráez Ahmad había muerto y le sucedió su hijo Muhammad, al que el rey reconoció el 6 de febrero el derecho a la sucesión en Crevillent, Cox y Albatera y las heredades de su padre en Murcia. M.ª T. Ferrer piensa que fue su tío, Muhammad, que ya era arráez, el que tuvo el gobierno efectivo de Crevillente. La identidad de nombres hace difícil saber a quién corresponden las actividades de uno o de otro personaje. Sería el tío el que fue nombrado juez de los musulmanes. Muhammad falleció el 31-1-1306. Antes de morir había recomendado a su sobrino que prestara homenaje al rey de Aragón. El sobrino accedió al cargo de arráez, aunque Alí, hijo de Muhammad heredó Benjopa. Muhammad vio confirmados sus derechos sobre Crevillent por Jaime II en 1306 y en 1307 obtuvo franquicia de exacciones reales y de servicios a favor de sus vasallos. En febrero de este año le concedió el cargo de juez de los moros residentes en el arrabal de Orihuela y su término. Por entonces Muhammad debió desprenderse de las posesiones que tenía en Murcia, posiblemente por los inconvenientes derivados de poseer bienes en dos estados diferentes y fronterizos. Continuó el papel de mediador con el reino de Granada. Murió en junio de 1316 y le sucedió su hijo Ibrahim,

menor de edad, que quedó bajo la tutoría de su tío materno Alí, hijo del arráez Muhammad. Las pugnas se desarrollaron en torno a la tutoría de Ibrahim, ya que Finda, la viuda de Muhammad, no se conformó y pedía al rey el reconocimiento de su hijo Ibrahim como arráez, protegiéndose de posibles maniobras de Alí. Desde el mes de agosto el señorío de Crevillente fue gobernado conjuntamente por Alí, Finda y Bertomeu de Vilalba, caballero cristiano que había estado al servicio de Muhammad desde 1307. Las pugnas familiares por el poder no cesaron, hasta que en diciembre de 1317 el rey convocó a todos ellos en la corte, les hizo diversas concesiones e incorporó el señorío de Crevillente a la Corona. La administración del lugar fue puesta bajo la dirección del baile general. Años después, el 22 de mayo de 1322. Jaime II concedió Crevillent en feudo honrado a su hijo el infante Pedro, aunque recuperó el lugar el 6 de noviembre de 1323, cediendo al infante Denia, Jávea y la Vall d'Uixó, encargándose Joan Pérez d'Avesques, como baile, de la administración (Bibliografía: J. M. del Estal, "Vasallaje del señorío musulmán de Crevillente a Jaime II de Aragón", Sharq al-Andalus. Estudios Árabes, 2, 1985, pp. 81-89; M.a T. Ferrer i Mallol, Les aljames sarraïnes de la Governació d'Oriola en el segle XIV, Barcelona, 1988; P. Guichard, Un señor musulmán en la España cristiana: el ra'is de Crevillente, 1243-1318, Alicante, 1976).

crida. Bando. Edicto, mandato o notificación emitido por autoridad competente, que se hacía público por las localidades o el reino de Valencia para general conocimiento y observancia en su caso. Solían comenzar con las palabras "Ara ojats que us fan saber de part de...", y a continuación el nombre y cargo o solamente este último de quién o quiénes lo ordenaban así o por otra superior autoridad, que se especificaba. Se publicaban de viva voz en determinados puntos de la localidad, por un trompeta o pregonero del municipio, quien posteriormente declaraba ante notario haber cumplido su misión. En caso de Crida Reial o en grandes solemnidades, el trompeta mayor de la ciudad, en Valencia, iba montado a caballo, con regia sobrevesta, sonando clarines y atabales. Se conservan numerosos pregones en el Archivo Municipal de Valencia y en Archivo del Reino, en particular en el Llibre blanch de la Governació, desde 1306 a 1553 (F. de Paula Momblanch, G.E.R.V., t. 3, p. 277).

crim. En la terminología penal valenciana equivalía a delito, a veces referido a delitos de injuria de palabra, otras al delito de lesiones y heridas de gravedad.

cristiri. Vide Cresteri.

Cristóbal, San. Sant Cristòfol. Santo cristiano convertido en tiempos del emperador Filipo y encarcelado, martirizado y muerto en los de Decio, tras haber predicado la fe en Licia. Se le suele representar como un hombre de gran corpulencia, con Jesús sobre los hombros y con un árbol lleno de hojas como báculo. Su devoción en tierras valencianas es muy antigua. Durante muchos siglos el nombre del santo ha estado vinculado al asalto y des-



trucción de la judería de Valencia en 1391, episodio en el que se habría aparecido el santo. Sobre la sinagoga mayor se alzó un templo dedicado al santo. La cofradía de los conversos de la ciudad se puso bajo la advocación de San Cristóbal. Antes de 1449 ya se representaba en la festividad del Corpus, en Valencia, el *Misteri de Sant Cristòfol*, el más antiguo de los escenificados en la fiesta. Varios gremios valencianos tenían como patrón a San Cristóbal, como el de peleteros, leñadores, etc. Fue uno de los santos más representados por la imaginería popular, entre otras razones por la citada devoción gremial.

Crivellén. Variante de Crevillente (1273). Crivillén. Variante de Crevillente (1319). Crivillyén. Variante de Crevillente (1274-1314). crochis. Gafas para cargar la ballesta.

croera. Arriaz, cruz, cruceta. Cruz formada por la empuñadura de la espada y sus dos brazos

Cruïlles, Bernat de (Cataluña-Reino de Valencia, siglos XIII-XIV). Noble catalán, hijo de Gilabert de Cruïlles y de Guillamona de Peratallada, aparece al lado de Pedro III durante su empresa italiana así como en la defensa de las tierras catalanas con motivo de la guerra con Francia. Estuvo con Jaime II en los primeros momentos de la conquista del reino de Murcia, 1296, donde también se encontraba a fines de 1297, apareciendo nominado en ese reino como lugarteniente real tras la destitución de Bernat de Sarrià. Octavo señor y barón del castillo de Cruïlles, barón de Peratallada, Fitor y Bagur, los castillos de Torrent y Santa Pelagia, con 105 lugares de Resalany v Regochons, etc. Barón v señor en el reino de Valencia de los lugares y castillos de Castalla y Penáguila, con mero y mixto imperio, señor de la alquería de Fabanella, en el término de Castalla. En 1277 casó con doña Isabel Dionís, hermana de don Gabriel v de don Amor Dionís, que había sido heredado en Orihuela, hijos del conde don Dionís -gran señor húngaro-, pariente de la reina doña Violante, esposa de Jaime I, que había asistido a la conquista de Valencia. En 14-2-1283 embarcó en una galera acompañando al monarca, que iba a la toma de Calabria a los franceses. En marzo de ese año participó en la toma de Semenara, siendo de los primeros que entró en la plaza. También acompañó a Pedro III cuando éste partió ocultamente para presentarse en el palenque donde debía tener lugar el desafío con el rey de Francia, siendo acompañado por Gilabert de Cruïlles, su hijo Bernat y Ximén de Urrea. En 1280 fue alcaide del castillo de Siurana, cuyo cargo ejerció en nombre de su padre. En 1309 estuvo en la conquista de Almería, donde se comportó valerosamente. Alfonso III, el 12-7-1288 le nombró almirante de la armada aragonesa, aunque con la salvedad de que cesaría en dicho empleo allí donde estuviera Roger de Lauria y quisiera ejercerlo. El 5 de octubre de 1311 este caballero recibió la gobernación de Valencia, siendo nombrado vicerregente del procurador en este reino, del infante don Jaime, por cuyo motivo tuvo que intervenir en la rebelión de los vecinos de Ontinyent contra su señor, al negarse a pagar la contribución impuesta para cubrir las deudas del almirante Lauria. En cambio, Josefina Mateu en su obra Los Virreves de Valencia señala que Bernat de Cruïlles sucedió en 1312 a don Artal de Alagón como vicegerente de procurador general. Cruïlles dejó la procuración general del reino en 1316, al ser destituido por el monarca, pero volvió a ocuparla por segunda vez en 1319-1321, en que le sucedió Pere de Queralt. En 1310 Jaime II le permutó los castillos y lugares que don Bernat tenía en el Ampurdán por las baronías de Castalla y Penáguila, con toda jurisdicción en feudo honorario, la alquería de Fabanella en franco alodio y las casas que su padre don Gilabert de Cruïlles había vendido al noble Jaime Pérez, otorgándole además 50.000 sueldos vitalicios y 1.000 sueldos de renta anual para el sostenimiento de sus caballerizas, estando obligado a servir al rev en caso de necesidad con veinte caballos armados. Más tarde, en 30-11-1316 otorgó carta de población a treinta vecinos de Penáguila, que fueron los primeros pobladores de Benifallim. Todo ello ponía de manifiesto la voluntad de los Cruïlles de labrarse un patrimonio en tierras valencianas. En 1311 el monarca le concedió el hospital del Temple en Valencia para que pudiera habitar en esta ciudad, comprometiéndose a no solicitar dicho edificio mientras el rey no le devolviera el hospital en la misma ciudad que era de su hermano Gilabert. En 1313 y 1314 siguió adquiriendo villas y lugares en el reino de Valencia, aunque en 1316 se deshizo el cambio arriba citado y Jaime II reconoció los derechos de los Cruïlles sobre Peratallada, Bagur y sus feudos en l'Ampordà a

Biblioteca Valenciana

> cambio de ceder Bernat de Cruïlles a la Corona los castillos de Castalla y Penáguila. En 1362 Pedro IV cedió ambas localidades a don Ramón de Vilanova. Quizá fuera este don Bernat el que asistiera a la toma de Murcia, aunque los historiadores antiguos omitieron su patronímico. Casó en primeras nupcias con doña Isabel Dionís, sin tener descendencia. De su segundo matrimonio con doña Geralda de Cabrera, hija de Guerau y nieta del vizconde de Cabrera, tuvieron Gilabert de Cruïlles y de Cabrera; Jofre Gilabert de Cruïlles (el almirante Cruïlles): Gilabert Dalmau de Cruïlles, caballero de Montesa y comendador de Alcalá de Chivert; Berenguer de Cruïlles, que fue obispo de Gerona (1349-1362). Casado el año 1277 en primeras nupcias con Isabel Dionís, señora de Castalla y Penáguila e hija del noble húngaro don Dionís, emparentado con doña Violante, esposa de Jaime I, y en segundas con Gueraua de Cabrera, Bernat de Cruïlles murió en 1325, dejando cuatro hijos (Bibliografía: Barón de San Petrillo, Los Cruïlles y sus alianzas. Nobiliario valenciano, Valencia, 1946; J. V. Cabezuelo Pliego, Poder público y administración territorial, pp. 151-159; J. Mateu Ibars, Los virreyes de Valencia, pp. 58 y 61).

Cruïlles, Bertomeu, I (Cataluña, ?-Valencia, siglo XIV). Ciudadano de Valencia y jurado del Consell en 1315, nació en Cataluña y siendo adolescente acompañó a su padre, el caballero Joan de Cruïlles. cuando se trasladó a establecerse a Valencia, quedando como jefe de la casa al morir su padre. Era su tío don Bernat de



Cruïlles. Vivió en la parroquia de Santa Cruz, en la calle a la que dio nombre, y ya en 1336, según Carboneres se llamaba calle d'En Cruïlles. Ignoramos con quién casó, y tuvo dos hijos Ramón de Cruïlles; Isabel de Cruïlles (Barón de San Petrillo, *Los Cruïlles*, pp. 156-158).

Cruïlles, Bertomeu de, II (Valencia, siglo XIV-1362). Ciudadano de Valencia, fue el primer Cruïlles de esta línea valenciana aquí nacido. Testó el 16-10-1361 ante Francesc Martorell, notario de Valencia, siendo publicado el 21-7-1362, tres días después de su muerte; nombró albacea a Humbert de Cruïlles, hijo del noble Humbert de Cruïlles, su tío, instituyendo un beneficio bajo la advocación de Sant Francesc y Sant Honorat en la parroquia de Santa Cruz, con dotación para construir un retablo, adquirir los ornamentos completos de la iglesia, sostener un capellán y alimentar una lámpara perpetua en el citado altar. Le sucedió su hijo Bertomeu Cruïlles (Barón de San Petrillo, Los Cruïlles, pp. 155-159).

Cruïlles, Bertomeu de, II (Valencia, siglo xv). Señor de Alfara y Forna, ciudadano de Valencia y justicia civil en 1414. Aparece intitulado como magnífico en un documento de 1393, por el que se cargan los lugares de Chiva y Vilamarxant, con un censo de mil libras en favor del mencionado Cruïlles. Era hijo de Ramón de Cruïlles y aparece como uno de los más opulentos magnates de la época. Adquirió de Pere Pasadors y su mujer Joana por 250 florines el lugar y castillo de Forna con su señorío, el 30-10-1395. En 1396 compró el lugar de Alfara con su jurisdicción ci-

vil v criminal por 67.000 sueldos a Bonifaci Ferrer, hermano de San Vicent Ferrer (escritura ante Jaume Vallseguera el 17-3-1396). Fue uno de los comisionados por la ciudad para disponer la entrada en Valencia de los reyes en 1400. Fue nombrado síndico por el Consell en 1402 para el juramento del príncipe, y en las luchas de bandos que sacudían Valencia por entonces figuraba aliado a los Centelles, frente a los Soler. Casó con Geraldona Caldes. que fundó un aniversario en la capilla de Sant Onofre en el convento de Predicadores de Valencia en 1410, en cuya capilla tenían sepultura propia la familia Caldes. Era hija de Guerau Caldes y hermana de otro Guerau, consejero de la ciudad por la parroquia de San Esteban en 1406. Bertomeu de Cruïlles, I señor de Alfara, adquirió sepultura para sí y los suyos en el convento de religiosas dominicas de Santa María Magdalena, situado en el Mercado de Valencia. Dejó su casa solariega de la parroquia de Santa Cruz y se fue a vivir a la que había adquirido en la parroquia de San Nicolás, en la que durante dos siglos habitarían los Cruïlles. La casa estaba situada en la calle del Refinador, hoy calle de la Purísima, y lindaba con la de don Pere Carroç de Vilaragut. La casa fue vendida a fines del siglo XVI a la Compañía de Jesús y sobre sus solares edificó la orden un edificio. Don Bertomeu Cruïlles fundó el vínculo de Alfara, con la casa de la parroquia de San Nicolás, para su hijo primogénito Lluís, y el de Forna, con su castillo y la primitiva casa de los Cruïlles de la parroquia de Santa Cruz, en el que instituyó heredero a su hijo segundo Riambau. Sus hijos fueron Lluís de Cruïlles y



Caldes, II señor de Alfara, que sigue la línea primogénita; Riambau de Cruïlles y Caldes, II señor de Forna, que sigue luego y hace la línea de los señores de Forna y después de Alfara; Francesc de Cruïlles y Caldes (Barón de San Petrillo, *Los Cruïlles*, pp. 160-161).

Cruïlles, Bertomeu, II (Valencia, siglos XV-14-2-1508). Era hijo de don Lluís de Cruïlles y Caldes, II señor de Alfafara. El fue el III señor de Alfara, ciudadano de Valencia, justicia criminal en 1477, jurado en 1478. Elegido entre los prohombres de la ciudad para el juramento del príncipe en 1455 y racional en 1505, cargo que aceptó a la fuerza, renunciando el 23 de junio, pero volviendo a ejercerlo a ruegos. Fue persona eminente y de gran prestigio. Estuvo casado con dona Brígida Ferrando, hermana de Nicolau Ferrando, caballero. Testó doña Brígida el 15-12-1459 ante el notario Joan Beneito, nombrando albaceas a su marido y a su hermano don Nicolau; ordenó ser enterrada en el convento de las Magdalenas de Valencia, en la sepultura donde enterraron a sus hijos. Fue abierto y publicado el 7-2-1491. El señor de Alfara le sobrevivió y ordenó su testamento el 4-1-1492, siendo publicado el 19-2-1508, cinco días después de su muerte. Nombró albacea con el consejo de su hermana Leonor Cruïlles, viuda de Sorell, a don Pere Cruïlles, caballero y primo hermano suyo. Dejó heredera a su hija mayor Úrsula Isabel de Cruïlles. Los hijos habidos de su matrimonio con dona Brígida fueron: Úrsula, Isabel de Cruïlles y Ferrando, que casó con don Gaspar Felip de Cruïilles y Coplliure, su primo segundo, por lo que entró el señorío de Alfara en la segunda línea de los Cruïilles; María Magdalena de Cruïlles y Ferrando, que enlazó con don Francesc Lluís de Aguilar (Barón de San Petrillo, *Los Cruïlles*, pp. 165-166).

Cruïlles, Bertomeu (Valencia, siglos XIV-XV). Platero de Valencia. En 28-9-1411 cobró de la cofradía de la Virgen por una imagen de plata que les hizo (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 251).

Cruïlles, Dalmau (Valencia, siglo XIV). También conocido como Gilabert Dalmau de Cruïlles, era el tercer hijo de Bernat de Cruïlles y Geralda de Cabrera, octavos señores de Cruïlles. Caballero de la Orden de Montesa, comendador de Alcalá de Chivert en 1330, cuando se convocó el primer capítulo general de la orden en San Mateo, el 25 de mayo. El 14-11-1334 fue nombrado clavero de la Orden. Entre las donaciones y obras pías que instituyó destacan la construcción de la bodega del castillo de Montesa, cuya edificación duró un año. Fue un acérrimo partidario de la Unión y estuvo en la batalla de Bétera, donde fueron derrotadas las huestes de don Pedro de Jérica. Fue tutor de su sobrino el noble Jofre de Cruïlles, hijo del almirante don Jofre Gilabert, Pedro IV en documento de 30-3-1339 le encomendó el gobierno y administración de los bienes de los hijos del almirante, pues a pesar de haber sido nombrado por éste tutor de sus hijos, el rey se había enterado de que había abandonado dicha tutoría. En 1340, como tutor compró por 15.000 sueldos varias casas situadas en la parroquia de San Nicolás, de Valencia. En el mes de noviembre de 1348, siendo alcaide del



castillo de Sagunto y encontrándose en el Puig don Nicolau Janvila, conde de Terranova, falleció Gilabert Dalmau de Cruïlles de muerte natural, que a la sazón ocupaba el cargo de capitán general de los de la Unión (Barón de San Petrillo, *Los Cruïlles*, p. 28).

Cruïlles, Gilabert de (Santa Eulalia de Cruïlles, ?-¿Inglaterra?, 1294 a 1301). Séptimo señor feudal de Cruïlles, Peratallada, Bagur y Calonge, apellidado "el grande" por los antiguos genealogistas. Nació en Santa Eulalia de Cruïlles, cuna de sus ascendientes, y casó con doña Guillermona de Peratallada. Fue Gilabert de Cruïlles uno de los grandes señores de su tiempo, que, por sus bienes y sus cualidades personales, gozó de gran favor en la corte, sirviendo a los monarcas desde Jaime I a Jaime II. Los reves le hicieron objeto de su estima, y así en febrero de 1260 Jaime I ordenó al baile de Zaragoza que comprase un caballo para don Gilabert; en 1285 Pedro III ordenó a Arnau Batista que se comprase el caballo de Carroz, señor de Rebollet, y se lo entregase al citado Cruïlles. Su persona aparece frecuentemente en la documentación de la época. Así, en 1270 Jaime I ordenó al baile de Alzira y a Jaume de Linars que tomasen a préstamo la cantidad de 10.000 sueldos que debía a los pisanos, según la orden de Cruïlles: en septiembre de ese año le concedió un vitalicio sobre las carnicerías de Valencia, y en diciembre le hizo donación del real sitio de Benibixcar, en el término de Gandía, a cambio del castillo de Novata. En 1272 le otorgó un horno en la barbacana de Valencia a censo de cien morabatines; en 1274 el rey le convocó a las Cortes del reino: diez años más tarde se le encomendó la guardia del castillo de Santa Línea, con sus derechos y rentas; la firma de este noble aparece en la declaración de sucesor a la Corona hecha por el rey don Pedro en favor de su hijo don Alfonso. No hay pacto, convenio o alianza en la que no aparezca este noble catalán: en 1266 le vemos como embajador al papa Honorio y en 1270 es enviado con el mismo cargo para ajustar las paces con el rey de Navarra; en 1273 con el conde de Foix, y en 1279 fue nombrado embajador en Francia. En 1284 firmó como testigo el convenio entre Pedro III y el rey de Túnez; en 1235 Jaime II le nombró de nuevo embajador para negociar con la Santa Sede; en 1287 fue enviado a Provenza en servicio del rey; en 1290 de nuevo fue embajador ante el monarca francés y fue también a Inglaterra para concertar la paz entre los príncipes cristianos. Puede decirse que don Gilabert fue, junto con su hijo don Bernat y el almirante Cruïlles, uno de los tres principales personajes de esta gran casa catalana. Acompañó a Pedro III a Burdeos en la empresa de batirse con Carlos de Anjou. Aparece también como albacea testamentario de este rey. Fue tutor de su nieto don Francesc Carroz y Cruïlles, hijo y heredero de don Carroç, señor de Rebollet. Testó en 1294 ante Pere Coll, notario de la Bisbal, el mismo día que su esposa doña Guillermona, nombrando albaceas a su esposa y a su hermano Jofre Gilabert, y heredero a su hijo Bernat. Falleció de edad avanzada, se calcula que de unos ochenta años, entre 1294 y 1301, en In-



glaterra -aunque sin comprobación- durante su embajada (Barón de San Petrillo, Los Cruïlles, p. 18).

Cruïlles, Humbert de (Valencia, siglo XIV). Noble valenciano, hijo de Joan de Cruïlles, que tomó parte en las guerras de la Unión, asistiendo a la batalla de Bétera como destacado unionista. Su nombre figura en las actas del Consell de Valencia de 1347 entre los prohombres y Zurita recoge la noticia de que ese año firmó la Unión con Mateu y Joan Llansol, sus parientes y otros generosos. Estuvo casado con doña Sibilia Llansol, a quien Pedro IV en febrero de 1358 concedió permiso para restituirse su dote de los bienes de su difunto marido, quedando el resto a beneficio de la tesorería real, ya que dichos bienes eran considerados como de enemigos, al haber pertenecido a la Unión su marido. Debió tener un hijo, que el Barón de San Petrillo cree que falleció sin sucesión (Barón de San Petrillo, Los Cruïlles, p. 156).

Cruilles, Isabel de (Valencia, siglo XIV). Hija segunda de don Bertomeu Cruïlles I. Fundó un beneficio en la capilla de San Pedro mártir de la catedral de Valencia. Casó con Pere Guillem Escrivà, señor de Agres e hijo de don Joan de Escrivà, baile general del reino, IV señor de Patraix y de Agres. Testó el 12-3-1352 ante el notario Antoni Descamps y dejó de su matrimonio una hija llamada Arnalda de Escrivà y Cruïlles, que casó con Blas de Heredia (Barón de San Petrillo, Los Cruïlles, p. 158).

Cruïlles, Joan de (Cataluña, h. 1286-Valencia, principios del siglo XIV). Era hijo de Berenguer, señor de Calonge, y nieto de Gilabert de Cruïlles el Grande, debió

nacer en Cataluña hacia 1263 y fue el progenitor de la rama valenciana de los Cruïlles valencianos. De él dice mosén Febrer: Lo escut colorat, ab blanques crehuetes Es de Johan Cruïlles, Baró de Rupit Allà en Catalunya. Les fasanyes fetes De este caballer; la fama ab trompetes Publica, e la gloria per aquell conflict Que tingué en Mallorca ab Ali Babut Moro molt valent que vingué de Tunez E el feu confesar que estaba venzút Sa antiga prosapia dihuen ha vengút Ab la de Centelles seguint ses fortunes En valor e sang mostraren ser unes. Tradicionalmente se le consideraba como conquistador de Valencia por la común creencia entre la nobleza del país de que siempre el primer ascendiente de su casa vino con Jaime I. Pero Joan de Cruïlles no asistió a la toma de Valencia, tanto porque su nacimiento es muy posterior, como porque los Cruïlles no estuvieron en la conquista valenciana. Tampoco es cierta la atribución de Febrer como barón de Rupit, ya que los señores de esta baronía son los descendientes de Bernat de Cruïlles. su tío. Joan de Cruïlles vino a Valencia con su hijo Bertomeu a principios del siglo XIV, coincidiendo con las intenciones que por aquellas fechas tenían los Cruïlles de instalarse en el reino de Valencia. Debió fallecer Joan de Cruïlles de menos de cuarenta años, pues en 1306 había ya fallecido, siendo enterrado en la parroquia de Santa Cruz. Tuvo por hijos a Bertomeu de Cruïlles, que continúa la descendencia valenciana de esta estirpe, y a Humbert de Cruïlles, partidario de la Unión (Barón de San Petrillo, Los Cruïlles, pp. 153-156).



Cruïlles, Jofre Gilabert de (Valencia, siglo XIII-1339). Noble valenciano, hijo segundo de Bernat de Cruïlles y Geralda de Cabrera, octavos señores de Cruïlles, Conocido como el almirante Cruïlles. En 1329. según Zurita, sustituyó a Jaime de Jérica en el cargo de regente de la Procuración del reino de Valencia, cargo que ostentó por segunda vez en 1331. Regresó a manos de Pedro de Jérica en 1332, que la poseyó hasta ser exonerado del cargo por su enfrentamiento con don Pedro en 1335. siendo sustituido por Jofre Gilabert de Cruïlles a partir de diciembre de 1335. Hasta la fecha había sido procurador ultra Sexonam. Se caracterizó por su fidelidad al rey, lo que le creó enfrentamientos con algunas poblaciones del reino vinculadas a la reina Leonor de Castilla, madrastra del Ceremonioso. Se distinguió en 1323 al mando de cuatro galeras en el ataque a la isla de Cerdeña, y posteriormente en todos los hechos de armas por mar y por tierra de aquella empresa, lo que le valió fama de experto capitán de mar. En 1330 era capitán y potestad de la villa de Iglesias. Su ausencia del reino como procurador favoreció la entrada de los granadinos por la gobernación de Orihuela en 1331, atacando Guardamar y poniendo en peligro los castillos de Callosa de Segura, Crevillente y Elda. Fueron rechazados por Jofre Gilabert de Cruïlles. En 1332 marchó a Cerdeña para sofocar la sublevación de los señores de la isla. En 1336 fue nombrado embajador Castilla, y el 13 de noviembre de 1337 recibió de Pedro IV el título de almirante de todos sus reinos, una vez que abandonó la procuración. Con motivo de las disensiones entre Pedro IV y Pedro de Jérica, que había tomado parte por la reina, madrastra del rey, y los hijos de ésta, Jofre Gilabert fue víctima, con otros altos dignatarios, de una celada de Pedro de Jérica y apresados y encerrados en el castillo de Chelva. Gracias a los buenos oficios del infante don Pedro, conde de Ribagorza, se llegó a un acuerdo entre ambas partes y Jofre Gilabert fue puesto en libertad a finales de 1337. En 1328, al mando de diez galeras remontó Cruïlles el Guadalquivir y se unió a la armada de Castilla, dirigida por el almirante Alfonso Tenorio, y juntos se situaron en aguas del Estrecho de Gibraltar, aunque no pudieron impedir el paso de la escuadra marroquí. En 1339, en la batalla del Estrecho, el 6 de septiembre se presentó con ocho galeras ante el puerto de Ceuta, en cuvas aguas derrotó una escuadra musulmana de trece bajeles y trece leños. Regresó cargado de botín al puerto de Algeciras, pero al desembarcar trabó combate con algunas fuerzas musulmanas, siendo herido de un flechazo v muriendo de resultas del mencionado combate en septiembre de 1339. Las galeras valencianas regresaron a Valencia. Al tener noticia del suceso Pedro IV recompensó a Jofre de Cruïlles, hijo del almirante, con la tenencia del castillo de Valdeiglesias, en Cerdeña, como la había tenido su padre. En el cargo de almirante le sustituyó Pere de Montcada (Barón de San Petrillo, Los Cruïlles, pp. 26-27).

Cruïlles, Jofre (Valencia, siglo XIV). Hijo primogénito del almirante Jofre Gilabert de Cruïlles. Como hemos visto, al morir su padre el monarca le dio la tenencia del

castillo de Valdeiglesias, en Cerdeña (Zurita). Residió en Valencia en la parroquia de San Nicolás, donde había sido afincado por sus tíos y tutores Gilabert, Dalmau y Berenguer. Falleció en el asedio de la villa de Alegio, en Cerdeña, en 1354, y su cuerpo fue traído a Gerona, siendo enterrado en la capilla de San Martín del derruido convento de San Francisco de aquella ciudad, que era del patronato de los Cruïlles (Barón de San Petrillo, *Los Cruïlles*, pp. 27-28).

Cruïlles, Leonor de (Valencia, siglo XV). Hija tercera del noble valenciano don Lluís de Cruïlles, II señor de Alfara. Casó con Tomás Sorell y Sagarriga, II señor de Geldo, I señor de Sot y de Albalat, justicia criminal de Valencia en 1475. El matrimonio no tuvo sucesión (Barón de San Petrillo, Los Cruïlles, p. 163).

Cruïlles, Ramón de (Valencia, siglo XIV-1362). Era hijo de Bertomeu de Cruïlles. Fue el primer Cruïlles de esta línea que nació en Valencia, en la casa solariega de la parroquia de Santa Cruz. Testó el 16-10-1361 ante Francesc Martorell, notario de Valencia, siendo publicado el 21-7-1362, tres días después del óbito. Nombró albacea a Humbert de Cruïlles, hijo del noble Humbert de Cruïlles, su difunto tío: instituyó en él un beneficio bajo la invocación de San Francisco y San Honorato en la parroquia de la Santa Cruz, con dotación para construir un retablo y adquirir ornamentos y alimentar una lámpara perpetua. Le sucedió su hijo Bertomeu de Cruïlles (Barón de San Petrillo, Los Cruïlles, p. 158).

Cruïlles v Cabrera, Gilabert (Cataluña-Valencia, siglo XIV). Noveno señor del castillo y villa de Cruïlles, señor de las baronías de Peratallada, Fitor y Bagur y de los castillos de Torrente y Santa Pelagia. Gobernador de Valencia y Xàtiva ultra Xexonam en 1329, fue partidario de Pedro IV en la guerra de la Unión y participó en la batalla de La Pobla Llarga, donde fueron derrotados los realistas. Asistió a la empresa de Cerdeña, donde estaba en 1326 cuando se produjeron las luchas y rivalidades entre don Ramón de Peralta y el almirante Carroc, tomando partido por éste, que era su deudo, por lo que el rey ordenó que trajeran preso a Gilabert de Cruïlles, junto con Francesc y Jaume Carroç, hijos del almirante. Zurita lo cita como uno de los magnates que hicieron grandes gastos y aparecieron ricamente vestidos en las fiestas de coronación de Alfonso IV. Mientras fue gobernador de Valencia mantuvo las fronteras preparadas ante un posible ataque granadino. Casó con doña Constanza de Aragón, hija natural del rey Sancho de Mallorca. Tuvieron tres hijos: Gilabert, que le sigue; Constanza de Cruïlles y de Aragón, monja; Berenguer de Cruïlles y de Aragón, destacado caballero de la época, que en 1363 socorrió la plaza de Cariñena contra el rey de Castilla (Barón de San Petrillo, Los Cruïlles,

Cruïlles i Caldés, Francesc (Valencia, siglo XV). Tercer hijo del noble valenciano Bertomeu de Cruïlles y de Geraldona Caldés. Fue doctor en ambos derechos, canónigo y deán de la catedral de Valencia,

pp. 29-30).



que a su fallecimiento dejó herederos a sus hermanos Lluís y Riambau. Francesc siguió la carrera eclesiástica, como era habitual entre los segundones de las familias nobiliarias, y obtuvo gracia expectativa del papa Eugenio IV en 1431, y al morir el canónigo Bernat Gisbert el 29-7-1432, se presentó ante el cabildo Jaume Tarazona como beneficiado de la catedral de Valencia y procurador de Francesc Cruïlles, solicitando la canonjía y deanato vacante, aceptando la posesión del coro y casa del deán por escritura ante Jaume Monfort ese mismo día. Pero el papa concedió el deanato a Nicolau Monsoriu y la canonjía a Miquel de Palomar. Al morir el canónigo Lluís Mascó el 28-8-1434 fue admitido nuevamente a su derecho Francesc Cruïlles y aceptó la canonjía; se le opuso Nicolau Monsoriu, en virtud de otra gracia análoga del papa. La sentencia definitiva del pleito adjudicaba la canonjía a Cruïlles (1435). Roque Chabás, que fue archivero de la catedral valenciana, en el índice del archivo señala que Francesc falleció en 1436, pero lo cierto es que no lo sabemos, y el 22-12-1436 estaba ausente en la curia romana con el canónigo Bernat Rocafort, según consta en los protocolos del notario Monfort (Barón de San Petrillo, Los Cruïlles, pp. 161-162).

Cruïlles i Caldés, Lluís (Valencia, siglo xv-1466). Noble valenciano, II señor de Alfara, ciudadano y jurado de la ciudad en 1437, 1451 y 1466. Justicia criminal en 1440 y patrono de la cofradía de huérfanas casaderas en 1455. Participó en todos los sucesos destacados de la época, y así

lo vemos elegido por la ciudad para las Cortes de 1443. Fue lugarteniente del justicia con motivo del asalto a la morería de la capital en 1455, y embajador ante Juan II para la pacificación del principado de Cataluña en 1460. En 1436 fue nombrado uno de los doce prohombres del quitament para reformar los capítulos del mismo. Perteneció también a la comisión nombrada por el Consell para tratar el rescate de Alfonso V, apresado en la batalla naval de Ponza. Tomó parte en las Cortes de 1437 convocadas por Juan II, rey de Navarra y lugarteniente general del reino. Formó parte de la embajada enviada a Juan II a raíz de la prisión del príncipe de Viana en 2-12-1460, gestiones que no dieron resultado positivo. Testó ante el notario Vicent Pere Albinyana el 12-11-1466 y fue enterrado en la sepultura de los Cruïlles en el convento de Santa María Magdalena de Valencia. Fueron sus hijos: Bertomeu Cruïlles, que le sigue; Lluís Joan de Cruïlles, caballero del hábito de Santiago; Leonor de Cruïlles, casada con Tomás Sorell y Sagarriga; Gaspar de Cruïlles, que falleció sin sucesión en 1520: Beatriu de Cruïlles. casada con Joan Ros de Ursinos, caballero. señor de Ribesalves, Truchelles y Berita (Barón de San Petrillo, Los Cruïlles, pp. 162-163).

Cruïlles i Caldés, Riambau de (Valencia, siglo xv-28-12-1464). Noble valenciano, II señor de Forna, ciudadano de Valencia y jurado de la ciudad en 1456. Fue justicia criminal de la capital en 1439, 1441 y 1453. Era hijo segundo de Bertomeu Cruïlles y Geraldona Caldés. Casó en prime-

Biblioteca Valenciana

> ras nupcias con Joana de Aguilar en 1439, hija de Gonzalo Juan de Aguilar y Maciana Coplliure. No tuvo sucesión de este matrimonio, por lo que Riambau hubo de restituir a sus padres las 42.000 libras que ella había aportado en dote el 6-11-1439. Viudo Riambau casó por segunda vez con Leonor Vich, hija de Galcerà Vich. Murió el 28-12-1464, dejando testamento ante el notario Joan Sanz el 20-8-1459. En él instituyó heredero del vínculo de su abuelo, constituido por el castillo y lugar de Forna, a su hijo primogénito Pere de Cruïlles i Vich, que continúa esta línea. Otros hijos fueron: Riambau de Cruïlles i Vich, que murió soltero en Salerno en 1476; Lluís Cruïlles i Vich, al que se nombró heredero de los bienes de su difunto hermano; Miquel Cruïlles i Vich, que por muerte de Riambau y por la demencia de Lluís, heredó todos los bienes no vinculados en 1480; Esperança de Cruïlles i Vich, segunda esposa de Joan Valeriola, doncel y justicia de Valencia; Leonor de Cruïlles i Vich, casada con Bernat Sorell y Aguiló, III señor de Geldo, II señor de Albalat y de Sot (Barón de San Petrillo, Los Cruïlles, pp. 168-170).

Cruïlles i Salvatierra, Bernat (Reino de Valencia, siglo XIV). En 1358 era alcaide del castillo de Orihuela. El 17 de agosto lo defendió frente al ataque de Pedro I de Castilla, que no pudo tomarlo.

Cruïlles i Vich, Lluís (Valencia, siglo XV). Era el hijo tercero de Riambau de Cruïlles y Caldés y Leonor de Vich, II señores de Forna. Por declaración del justicia civil de Valencia el 20-9-1476 se le nombró heredero de los bienes de su hermano Riambau, fallecido en Salerno soltero y sin hijos (Barón de San Petrillo, Los Cruïlles, p. 170).

Cruilles i Vich, Miquel (Valencia, siglo XV). Noble valenciano, cuarto hijo de Riambau Cruïlles y Geraldona de Vich, II señores de Forna. Al morir su hermano Riambau y, ante la demencia de Lluís, heredó todos los bienes no vinculados, como consta en la concordia que hizo con su hermano primogénito Pere de Cruïlles i Vich, señor de Forna, ante el notario Antoni Barreda el 22-8-1480. Este Miguel formó la línea de los Cruïlles de Xàtiva. No se sabe con quien casó, pero tuvo tres hijos: Riambau de Cruïlles, que continuó la filiación; Miquel de Cruïlles; Esperança de Cruïlles, casada en Xàtiva con el magnífico Joan Olomar, ciudadano (Barón de San Petrillo, Los Cruïlles, pp. 170 y 281).

Cruilles i Vich, Pere (Valencia, siglos XV-XVI). Llamado comunmente En Perot de Cruïlles, III señor de Forna, caballero y jurado por el brazo militar. En 1517 casó con Beatriu de Caplliure. Fue éste el primer Cruïlles que se armó con el cíngulo militar, en solemne ceremonia celebrada en 1511, aunque ya anteriormente había tomado parte en destacados hechos de armas. Zurita señala que fue uno de los caballeros valencianos que en 1473 ayudó a defender la villa de Perpiñán, cercada por los franceses al mando de Felipe de Saboya, en la que estaba sitiado el monarca aragonés. Jurado de Valencia en 1517, a pesar de su voluntad inicial de no aceptar el cargo. En 1510 vendió el lugar de For-



na. Hizo testamento el 19-6-1494 ante Francesc Badía, nombrando albaceas a su hermano Miquel Cruïlles, caballero, y a su primo hermano Bertomeu de Cruïlles, ciudadano, señor de Alfara, con intervención de doña Beatriu, esposa del testador, a quien legó el usufructo de la casa que habitaba en la parroquia de San Pedro. Dispuso ser enterrado en la iglesia de Santa María Magdalena en el fosar de los Cruïlles, y nombró heredero del vínculo a su hijo Gaspar Felip. Otros hijos fueron: Leonor de Cruïlles y de Coplliure, casada con Ximén Pérez Figuerola, doctor en leyes, regente de la cancillería y virrey de Mallorca.

cudolada. Forma métrica usada antiguamente por los poetas valencianos y catalanes. Consta de una serie indefinida de versos, alternativamente largos –7 ó 8 sílabas– y cortos –3 ó 4 sílabas– que riman, cada dos versos consecutivos en consonante. Alcanzó su cumbre con Bernat Fenollar, Joan Verdanxa y Jaume Gasull.

cuarentón. Arroba de líquidos con una capacidad de 30 libras.

Cuayet, Mahomat (Reino de Valencia, siglo xv). Alcadí de la sierra de Eslida, Vall d'Uixó y de la morería de Segorbe, que quedó vacante al morir su padre. Juan II ratificó el nombramiento desde Perpiñán el 10-4-1473 (A.R.V. Bailía, 1.155, fol. 292 r-v).

Cubell, Tomás (Morella, siglo XIV). Platero de Morella. Fabricó una cruz de plata en Catí a instancias de Na Guiamona, viuda del rico mercader local Bernat Ascó, para lo que destinó en 20-6-1397 510 sueldos. Este mismo orfebre adobó por 16 suel-

dos, 6 dineros las vinajeras e incensario para la cofradía de la Virgen y de San Martín (J. Puig, *Historia breve y documentada de la real villa de Catí*, Castellón de la Plana, 1953, p. 117).

Cuca. Alquería en el término de Jalón, de la que se dieron tierras a Pere Catalá, Berenguer Trobat y otros compañeros el 30-7-1248. Sanchis Sivera se pregunta si sería Cota (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 205).

Cucaló. Pequeño caserío o masía situado en el término de Gátova, en los confines entre Valencia y Castellón (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 205).

Cucol. Nombre de una alquería que Bernat de Sarrià dio al infante don Pedro, confirmada por Jaime II el 15-10-1322. Posiblemente estuviera en el término de Penáguila (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 205).

cucre. Utilizado en medicina en la época.

Cuéllar, Ferran de (Valencia, siglo XV). Pintor de Valencia. Aparece mencionado como testigo en un cargamento de censo que hizo el pintor Antoni Pérez en 29-12-1417 (J. Sanchis Sivera, *Pintores medievales*, p. 87).

cueros, industria de los. La industria del cuero figura entre las más antiguas, de más tradición y más prosperas de la ciudad de Valencia, remontándose su fama al período musulmán. Assaonadors, guanters, aluders, blanquers, pellers, tiraters, etc., se establecieron en un barrio por el que circulaba la acequia de Robella. Las tenerías de los blanquers se situaban en las



afueras de la ciudad, pero con la construcción de la nueva muralla en el siglo XIV quedaron englobadas en la misma (muro de Blanquerías) entre las puertas de Serranos y Nueva. Se empleaban cueros de vaca, toro, cabra, oveja, búfalo, camello, cebra, león y ciervo, y como la propia producción no bastaba para abastecer la demanda había que importarlos de Castilla, Aragón y norte de África. La preparación de las pieles aparece reglamentada desde muy pronto. En 1355 se dice que los cueros no debían estar muy curtidos; se debía quitar la carne con un cuchillo, y que la parte exterior, la que admite pulimento, esté lo mejor preparada posible. En la tina no debían meterse a la vez más de tres docenas de cuero y dos fanegas de lentisco. Para que el cuero adquiriera flexibilidad y buen aspecto se le debían dar dos o tres baños. En 1321 se insistía en que no se usara más de una sal para curtir las pieles para impedir engordar fraudulentamente los cueros. Con el lentisco se prohibía mezclar otra hierba colorante llamada ruldo. Los curtidores debían utilizar sólo la grasa que les facilitara el dueño de los cueros. La industria estaría controlada por los mercaderes, que se encargarían de su posterior venta. Las técnicas eran modernas, lo que garantizaba las exportaciones, aunque no diferían mucho de las de otros lugares. La rama del calzado, por su gran demanda, era una de las más florecientes. Tenía las adoberías en la calle de Roteros y con derecho a cierta parte del Vall, al que se arrojaban las aguas sucias. Con el ensanche de la ciudad en el siglo XIV muchos solares fueron comprados por zapa-

teros, que se extendieron hacia la actual calle de Llíria. En 1389 el Consell fijó las características que debían reunir los tapines: la punta sería de cuero de toro o de ternero: los lados de buen ternero o de cordobán forrado, con las taloneras seguidas; las suelas serían de cuero nuevo. En Elche la artesanía del calzado figuraba va a finales del siglo XIV y durante el XV como una de las más activas de la localidad -dentro de su modestia, como es natural- y los jurados se preocuparon porque los zapateros fabricaran zapatos de buena calidad trabajando el cuero a la manera de Valencia o Xàtiva. A mediados del siglo XV el oficio de los curtidores en Valencia atravesaba por dificultades, atribuidas según ellos a las importaciones abusivas de cueros del campo o del extranjero. La ciudad intervino a su favor y tomó medidas proteccionistas, prohibiéndose la importación de cueros foráneos. La ordenanza del 14-8-1455 renovó las reglas de fabricación de la profesión a las que hemos aludido arriba. Protegidos de la competencia, los curtidores se agrupaban en la parroquia de Santa Cruz, en el barrio de Blanqueríes, y su industria conoció un auge durante el Cuatrocientos, tal como reflejan las importaciones por mar de cueros de Galicia, Portugal y Andalucía. En estos años, los fabricantes de cueros en blanco y los de cuero repujado plateado y dorado -argentpellers, oripellers- vieron aumentar su número, a la vez que también reclamaron medidas proteccionistas. Consiguieron el monopolio de la producción de cueros dorados y plateados en Valencia y su contribución, alejando del mercado la pro-



ducción rural. Para impedir el aflujo masivo de cueros valencianos en Cataluña, los diputados del Principado establecieron un derecho especial sobre los cueros que llegan de Valencia. En represalia, la Generalitat valenciana respondió reteniendo la materia prima y prohibió la exportación a Cataluña de cueros (J. Hinojosa Montalvo, "La sociedad y la economía del siglo XIV", *Nuestra Historia*, t. 3, Valencia, 1980, p. 188).

Cueva de Laguar. En el *Repartiment* vemos que Jaime I dio esta cueva y varias viñas, que pertenecían a ella el 17-9-1248 a Pedro de Monpaho (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 205).

Cuevas, Bernat de las (Reino de Valencia, siglo XIV). En 1310 era baile general del reino de Valencia.

Cuevas de Bolón. Yacimiento arqueológico en Elda, en la sierra de Bolón y cerca de la rambla del Vinalopó, descubierto recientemente (1982). Es una cueva con diversas habitaciones excavadas en la arcilla, con claras muestras de haber sido habitadas por el hombre. Entre los materiales hallados en su prospección, realizada por A. Poveda, hay que citar un candil de piquera, una pequeña orcita vidriada y algunos fragmentos de cerámica común. La datación podría situarse en el siglo XII (R. Azuar, "Panorama de la arqueología medieval de los valles alto y medio del Vinalopó, Alicante", Lucentum, Alicante, 1983, p. 367).

Cuilera. Variante de Cullera. Es un topónimo anterior a la conquista árabe.

cuirassa. Coraza. Frecuentemente aparece citado como "cuirasses", en plural. Defensas del cuerpo, a veces en dos piezas (una para el pecho y otra para la espalda) con mangas y gorgera, compuestas de una cubierta superior de cuero encima de tres telas de ropa de cáñamo, en el interior de las cuales iban imbricadas láminas de hierro, fijadas con tres clavos cada una. Por encima todas las corazas iban forradas de tela o seda. La industria del armamento valenciano alcanzó gran prestigio y las corazas -incluidas entre los productos prohibidos- se exportaban frecuentemente desde la ciudad y puerto de Valencia. Por ejemplo, el 1-8-1427 se autorizó a mosén Francisco d'Arinyo, secretario del rey, a llevarse a Cataluña 16 corazas (A.R.V. Bailía, 263, fol. 255 r).

cuixera. Quijote, defensa de los muslos.

Cuixo, Pere (Valencia, siglo XIV). Platero de Valencia, documentado en 30-6-1351, en que cobró el precio de una vara de plata para Joan Sessa, veguero de la ciudad de Valencia (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 7).

Culata. Vide Colata.

Culla, Castillo de. Castillo montano, de origen árabe. Su planta es irregular dispersa con varios recintos no concéntricos escalonados, junto a Culla y a 1.121 metros de altitud. Estuvo en manos de Pedro I de Aragón a finales del siglo XI. Reconquistado por Jaime I en 1234. Perteneció a la Corona; por cesión y con carácter hereditario a Blasco de Alagón en 1235; a los Anglesola en 1240. Su carta de población es de 1244. Conquistado por Blasco de



 $\frac{\nu}{737}$

Alagón "el Nieto" en 1260 e incorporado a los Anglesola en 1264. Pasó al Temple por venta en 1303 y a Montesa en 1319, que lo convirtió en 1330 en cabeza de la Encomienda de su nombre, que comprendía, además de Culla, las entidades de población de Adzaneta, Benafigos, lo Molinell, la Torre d'En Besora, Vilar de Canes y la Vistabella, formando la llamada "Setena de Culla". Estuvo en pie hasta las guerras carlistas, estando en la actualidad arrasado (V. Forcada, *Penyagolosa*, n.º 11).

Cullera, Acequia de. Nace en Sueca, a un kilómetro del núcleo urbano, junto a un azud construido en el río Júcar, proporcionando el grueso de sus riegos en Cullera, y sólo unas pocas boqueras dan agua a los campos vecinos del término de Sueca. Ello hizo que surgieran numerosos pleitos entre los vecinos de Sueca y Cullera por cuestiones de riego.

Cullera, Castillo de. Se trata de un lugar fuerte, cercado de murallas y otras fortificaciones. El castillo tendría un primer recinto amurallado, adaptado a la configuración del terreno, el albacar, y dentro del mismo se encontraba el castillo propiamente dicho, compuesto por murallas de unos 10 m. de altura, con torres de flanqueo y una principal. La colina sobre la que se asienta la fortaleza tiene una vieja tradición militar, que se remontaría a la Edad del Bronce, con un asentamiento fortificado, al que siguieron iberos, romanos, etc. De época musulmana se encuentran restos bajo una edificación más moderna de un fortín de la primera guerra carlista, en el llamado Pla dels Pics. De la

segunda época, almorávide, se conservan algunos torreones y restos de murallas diseminados por la ladera. El tercer recinto es el cristiano. El primer recinto o albacar ha desaparecido con las obras del Santuario de Nuestra Señora del Castillo (1891-1897). La fecha de construcción de este castillo sería el último cuarto del siglo XIII, en que se edificó como una construcción unitaria. Las reformas de 1339, 1371 y 1415 apenas modificaron la estructura arquitectónica del edificio. Actualmente se encuentra bastante abandonado, lo que junto a las diversas reformas realizadas hace difícil una lectura completa del castillo medieval. El recinto tiene cinco torres: la torre Celoquia o torre Major (actualmente rellena de escombros), es la de mayor tamaño; la torre roja o de Sueca; la torre redonda o del Cap d'Altar (así llamada porque en su interior estaba la Virgen del Castillo), cuya altura está rebajada en varios metros; la torre redonda o del Respatler (muy desmochada), que defendía el acceso al segundo recinto, acceso llamado la Porta principal, y finalmente el baluarte poligonal junto a la Celoquia. En el interior todo gira en torno al patio de Armas o de las Cisternas, cuyo subsuelo está horadado por dos cisternas con grandes bóvedas ojivales. La pieza más importante de la fortaleza son los salones, con bóveda de crucería, arcos y claves enmascarados por la cal que cubre la dependencia. Este salón daría acceso a través de un arco ojival de sillería actualmente cegado a las otras habitaciones y corredores hasta llegar a la planta baja de la torre Celoquia. Posteriormente este salón fue habilitado



como iglesia (I. Aguilar y F. Mut, *Catálogo de monumentos*, I, pp. 345-350).

Cunillera, Conillera, Cunilera, Cunilayra, Culinara, Conilera. Alquería del término de Sagunto, citada en 1238, que Jaime I dio en 30-10-1241 al obispo de Vich. De ella dio varias tierras al judío Abrahim Abenafia el 22-3-1250; varias viñas e higuerales a Pedro de Michaela el 31-8-1258; una viña a Alí, hijo del alguacil Jucef el 15-8-1248, y un olivar a Pere Moliner el 4-3-1249. En 31-8-1428 vemos que pertenecía a Francesc Avinyó, que la permutó por otros bienes con Lluís Guzmán, maestre de Calatrava (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 207).

Cupiach, Ramón de (Alicante siglo XIII). En 1296 Jaime II le concedió la bailía de Alicante (A.C.A. C, reg. 40, fol. 10 r).

cupina. En monedería, objeto que completaba la balanza (F. Mateu i Llopis, *Vocabulari de la monederia*, p. 105).

Cuqualo, Jaume (Segorbe, siglo XV). Era justicia de Segorbe en 1463.

curador dels bens. En el ámbito familiar, cuando el joven llegaba a los 15 años se convertía legalmente en adulto. A partir de ese momento podía dirigirse a la *Cort* para que el tutor suyo fuera sustituido por un *curador* hasta los veinte años, en que alcanzaría la mayoría de edad. Podía ser nombrado por sus padres en el testamento, elección que podía recaer en el mismo tutor o en otra persona diferente. En su defecto lo elegiría la *Cort*. En el caso de que el tutor hubiera sido nombrado en el testamento también curador, no sería nece-

sario rendir cuentas de su gestión anterior, pero, en su defecto, el curador recibiría del tutor las cuentas actualizadas antes de hacerse cargo de ellas. A partir de estos momentos el menor asumía la responsabilidad de sus actos, aunque ello no impedía que en los juicios estuviera representado por su curador que se ocupaba más que del cuidado de su persona, de la defensa v administración de sus bienes. Los documentos lo califican como curador dels bens. El curador no es exclusivo de los adultos entre 15 y 20 años, sino que la justicia podía nombrarlos en aquellos casos en que pudiera detectarse mala administración de los bienes de cualquier vecino por la causa que fuere, lo que de no remediarse acarrearía graves perjuicios para la mujer e hijos de éste. Cuando se daban estas circunstancias sus familiares acudían a la Cort, que nombraba de oficio un curador. Igualmente podía solicitarse cuando el propietario estaba ausente y fuera demandado por deudas. El curador electo podía litigar con el acreedor en ausencia del propietario e incluso sin su consentimiento.

cures y tuteles. En el justicia civil nombramiento de tutores y curadores para suplir a los pupilos.

Curia. Nombre con que se denominó la persona encargada de administrar justicia en Valencia a raíz de la conquista en virtud de un privilegio concedido por Jaime I en 1239, en el que se ordenaba que el Curia debía oír personalmente y definir los litigios, causas civiles y criminales. Era renovado anualmente el día de Navidad. Tenía su residencia en las casas que Jaime I donó para administrar justicia que, según la levenda, estaban construidas sobre el cementerio de los reyes moros. Por privilegio de ese año, de justicia, ordenó el rey que no fuera concedido el cargo de Curia ni a nobles ni eclesiásticos, ni pudiera ser enajenado por ningún concepto. Estableció el deber de residencia en la ciudad de quien desempeñaba el cargo, que personalmente debía oír las causas y litigios y definir con el consejo de prohombres de la ciudad y posteriormente con el de los jurados. Por fuero de Jaime I conocido como "un sol vei" se dispuso que el cargo fuera único para lo civil y lo criminal. El que lo desempeñaba se denominaba indistintamente Curia o Cort. Se llamó también Curia al propio tribunal, como también al tribunal de otros funcionarios reales, como por ejemplo los del baile general o del gobernador general del reino. Posteriormente cambió su nombre por el de "Justicia", alcanzando mayor rango.

Curiae. Voz utilizada para designar a las Cortes

Curiae Valentiae. Registros de la serie de Cancillería Real del Archivo del Reino de Valencia. Entre otros fondos contiene convocatoria de Cortes, instrucciones dadas por el monarca a sus delegados, cartas de credencial, fueros otorgados en las Cortes, convenios entre el rey y algunas villas y ciudades, etc. La serie consta de 21 volúmenes desde 1419 hasta 1578.

Curio. Alquería del valle de Jalón, de la que se dieron tierras a varios soldados el 6-8-

1251 (J. Sanchis Sivera, *Nomenclator*, p. 207).

curtidores, Gremio de. Agrupación artesanal de los que se dedicaban a curtir la piel. Tras la conquista de Valencia, las tenerías de la ciudad pertenecientes a los musulmanes fueron donadas para su explotación a los zapateros, y luego cedidas a los curtidores. Esta profesión estaba dividida en blanquers (curtidores), assaonadors (zurradores) y aluders (fabricantes de baldeses), establecidos en el barrio de Blanquerías, en la parroquia de Santa Cruz. En 1392, Juan I confirmó y amplió las ordenanzas de los curtidores. En el siglo XV se realizaban exámenes de suficiencia para ingresar en el oficio o pasar de una categoría a otra. Los que pertenecían al gremio no podían ejercer otro oficio. Tenían un montepío encaminado a procurar dotes a las jóvenes huérfanas de curtidores y a las doncellas hijas de maestros. La bandera del gremio, conservada en el Museo Histórico Municipal de Valencia, es de color carmesí, tiene bordado en el centro y en oro un viril sostenido por dos ángeles y en los extremos del lienzo está escrita la levenda "La llevamos porque la ganamos", aludiendo a la Custodia rescatada por los curtidores a los piratas berberiscos que la habían robado de la iglesia de Torreblanca. Esta tradición la ha refutado el padre Andreu Ivars, que señala que el rescate de las sagradas formas fue posterior a la cruzada de 1398, pues el 6 de junio de 1399 escribió el rey al patriarca de Tortosa que fuera a Barcelona para acompañar a mosén Pere de Queralt



en la embajada al rey de Túnez con objeto de recobrar las sagradas formas, que estaban en poder de los súbditos de dicho rey (V. Ferran Salvador, *Capillas y casas gremiales*, p. 114).

Cusí, Pere (Valencia, siglo xv). Platero de la ciudad de Valencia, que en 28-12-1414, junto con su mujer Leonor, cedieron ciertos derechos, y en 10-4-1415 se denominaba

platero "neófito", es decir converso, lo que denota su anterior origen judío, y como tutor de unos menores colocó a uno de ellos de aprendiz en casa de un sedero (J. Sanchis Sivera, *Orfebrería valenciana*, p. 253).

Cuta. Alquería del término de Jalón, citada en 1249.

cuixeres. Pieza de protección del caballero. **Cuyllera.** Variante de Cullera (1250).



















José Hinojosa Montalvo

Nacido en Valencia, es catedrático de Historia Medieval de la Universidad de Alicante. Ha centrado su labor investigadora en la publicación de fuentes, pudiéndose char entre sus publicaciones en esta línea investigadora La carta de Po-



blament de Benidorm o el Libro de privilegios de Alicante. Otro foco de investigación lo constituye la actividad comercial en el reino de Valencia, en particular los operadores extranjeros (El Mediterráneo medieval. Madrid, 1999). Un tercer campo de sus investigaciones es el de las minorías étnico-religiosas en tierras valencianas esclavos, musulmanes (La morería de Elche en la Edad Media, Teruel, 1996), culminando sus investigaciones con la publicación en Jerusalén en 1993 de la obra. The Jews in the kingdom of Valencia, from the persecution to expulsion, 1391-1492, así como Los judios en tierras valencianas (Valencia, 1999) y La judería. de Xâtiva en la Edad Media (Xâtiva, 1999). También figura en su línea de investigación los estudios sobre los conversos de judío, la frontera medieval o los castillos valencianos, colaborando en las distintas obras colectivas que se han publicado en los últimos años: Nuestra Historia, Historia de la Provincia de Alicante. Historia del pueblo valenciano, Historia de Alicante, etc. Ha participado en diversos proyectos de investigación y dirigido el Proyecto de la Generalitat Valenciana. "Administración real y municipal en el reino de Valencia. durante la época foral" (1997-2000). Profesor invitado en las universidades de Tel Aviv, Porto, Montpellier y Düsseldorf, es director de la revista Anales de la Universidad de Alicante, Historia Medieval y ha participado en numerosos congresos y cursos relacionados con su especialidad. Dirige la fundación de estudios medievales "Jaime If" con sede en Alicante, Organizador de varios congresos internacionales en Alicante y Santa. Pola, es también miembro de diversas instituciones

Esta reproducción ha sido obtenida exc Esta reproducció ha sigut obtinguda exc



iblioteca Valenciana Colección Historia / Estudios

turales, religiosos, en una perspectica de historia total y globalizadora.

La idea de elaborar un diccionario de historia medieval se me planteó como consecuencia de las propias necesidades de trabajo, de tratar de cubrir las lagunas con las que me tropezaba en mis tareas docentes o en las investigadoras de archivo. En efecto, no es inusual que cuando se maneja la documentación medieval —o de otra época— aparezcan voces o términos que nos resultan desconocidos o de límites indifinidos, como sucede, por ejemplo, con los pesos y medidas, tan variados en los siglos medievales,



